

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2024



Alcance No. 245 al Diario Oficial La Gaceta
No. 229 del 11 de diciembre del 2023

PODER LEGISLATIVO

LEYES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

**LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA
REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10427

EXPEDIENTE N.º 23.912

SAN JOSÉ - COSTA RICA

LEY No. 10.427**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:****LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**

Artículo 1º: Apruébense los siguientes Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2024

INCISO A: DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024 (en colones corrientes)

C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 0 0 0 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	7.727.197.098.049
1 1 0 0 00 0 0 000	INGRESOS TRIBUTARIOS	6.937.945.819.560
1 1 1 0 00 0 0 000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	2.668.527.524.011
1 1 1 1 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	737.950.925.476
1 1 1 1 01 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	264.000.000.000
1 1 1 1 02 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	389.084.072.934
1 1 1 1 03 01 0 0 000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	64.158.752.498
1 1 1 1 03 01 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	64.158.752.498
1 1 1 1 03 02 0 0 001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	13.573.226.153
1 1 1 1 03 03 0 0 001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	2.226.387.301
1 1 1 1 03 04 0 0 001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	4.908.486.590
1 1 1 2 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	1.670.778.175.989
1 1 1 2 01 00 0 0 000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	256.835.849.505
1 1 1 2 01 01 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	110.000.000.000
1 1 1 2 01 02 0 0 001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público	67.000.000
1 1 1 2 01 03 0 0 001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público	143.948.249.591
1 1 1 2 01 05 0 0 001	Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE	2.820.599.914
1 1 1 2 02 00 0 0 000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	1.413.942.326.484
1 1 1 2 02 01 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	1.182.000.000.000
1 1 1 2 02 02 0 0 001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado	70.115.000.000
1 1 1 2 02 03 0 0 001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado	140.000.000.000
1 1 1 2 02 04 0 0 001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado	21.827.326.484
1 1 1 4 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	259.798.422.546
1 1 1 4 01 00 0 0 001	Impuesto sobre remesas al exterior	259.798.422.546

C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF										CONCEPTO	MONTO
1	1	2	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	380.757.792.692	
1	1	2	1	00	00	0	0	000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	5.774.625.270	
1	1	2	1	01	00	0	0	001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	5.774.625.270	
1	1	2	2	00	00	0	0	000	Impuesto sobre la propiedad de vehiculos, aeronaves y embarcaciones	252.823.124.019	
1	1	2	2	01	00	0	0	001	Impuesto sobre la propiedad de vehiculos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	250.000.000.000	
1	1	2	2	02	00	0	0	001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	2.251.124.019	
1	1	2	2	03	00	0	0	001	Aporte anual Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) inciso n) art. 9 Ley 7088	572.000.000	
1	1	2	3	00	00	0	0	000	Impuesto sobre el patrimonio	28.893.432.229	
1	1	2	3	01	00	0	0	001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	1.426.244.059	
1	1	2	3	03	00	0	0	001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428	27.467.188.170	
1	1	2	4	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	62.926.585.133	
1	1	2	4	01	00	0	0	001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	62.926.585.133	
1	1	2	5	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de vehiculos, aeronaves y embarcaciones	30.340.026.041	
1	1	2	5	01	00	0	0	001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	30.340.026.041	
1	1	3	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3.544.868.758.346	
1	1	3	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	2.797.615.000.000	
1	1	3	1	01	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	2.511.679.000.000	
1	1	3	1	01	01	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	1.562.475.000.000	
1	1	3	1	01	02	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	949.204.000.000	
1	1	3	1	02	00	0	0	000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	285.936.000.000	
1	1	3	1	02	01	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	11.004.000.000	
1	1	3	1	02	02	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	274.932.000.000	
1	1	3	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	747.253.758.346	
1	1	3	2	01	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	744.585.706.338	
1	1	3	2	01	02	0	0	000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	239.476.494	
1	1	3	2	01	02	3	0	001	Impuesto Específico sobre explotación de recursos naturales y mineros SINAC	239.476.494	
1	1	3	2	01	03	0	0	000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	586.927.334.305	
1	1	3	2	01	03	1	0	000	Impuesto único a los Combustibles Ley No. 8114	586.927.334.305	
1	1	3	2	01	03	1	1	001	Interno	365.643.241.456	
1	1	3	2	01	03	1	2	001	Importaciones	221.284.092.849	
1	1	3	2	01	04	0	0	000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	157.083.961.583	
1	1	3	2	01	04	1	0	000	Impuesto Específico sobre Bebidas Alcohólicas Ley No. 7972	58.648.000.000	
1	1	3	2	01	04	1	1	001	Interno	41.791.000.000	
1	1	3	2	01	04	1	2	001	Importaciones	16.857.000.000	
1	1	3	2	01	04	2	0	000	Impuesto Específico sobre bebidas envasadas sin contenido Alcohólico Ley No. 8114	62.533.396.177	
1	1	3	2	01	04	2	1	001	Interno	57.289.703.331	
1	1	3	2	01	04	2	2	001	Importaciones	5.243.692.846	
1	1	3	2	01	04	3	0	000	Impuesto específico sobre jabones de tocador Ley No. 8114	3.395.251.704	

C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF										CONCEPTO	MONTO
1	1	3	2	01	04	3	1	001	Importaciones		3.395.251.704
1	1	3	2	01	04	4	0	000	Impuesto al Cemento		5.728.163.703
1	1	3	2	01	04	4	1	001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno		5.631.054.345
1	1	3	2	01	04	4	2	001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado		97.109.357
1	1	3	2	01	04	5	0	000	Impuesto a los productos de tabaco		26.465.000.000
1	1	3	2	01	04	5	2	001	Importaciones		26.465.000.000
1	1	3	2	01	04	6	0	000	Impuesto al vapeo y accesorios Ley N°10066		314.150.000
1	1	3	2	01	04	6	1	001	Impuesto al vapeo y accesorios interno Ley N°10066		25.750.000
1	1	3	2	01	04	6	2	001	Impuesto al vapeo y accesorios importaciones Ley N°10066		288.400.000
1	1	3	2	01	09	0	0	000	Otros Impuestos Específicos sobre la producción y consumo de Bienes		334.933.956
1	1	3	2	01	09	1	0	001	Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA		334.933.956
1	1	3	2	02	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS		2.668.052.008
1	1	3	2	02	02	0	0	000	Impuestos Especificos a los Servicios de Transporte		5.448.000
1	1	3	2	02	02	1	0	001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI		5.448.000
1	1	3	2	02	03	0	0	000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento		2.662.604.008
1	1	3	2	02	03	1	0	001	Impuesto a casinos Ley N° 9050		577.926.629
1	1	3	2	02	03	2	0	001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050		36.693.754
1	1	3	2	02	03	3	0	001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional		2.047.983.625
1	1	4	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES		281.230.266.473
1	1	4	1	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES		187.004.775.469
1	1	4	1	01	00	0	0	000	Derechos de importación de mercancías		154.198.834.902
1	1	4	1	01	01	0	0	001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417		154.198.834.902
1	1	4	1	02	00	0	0	000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías		32.805.940.567
1	1	4	1	02	01	0	0	001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas		28.122.000.000
1	1	4	1	02	02	0	0	001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE		4.683.940.567
1	1	4	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES		5.651.048.022
1	1	4	2	01	00	0	0	000	Derechos de exportación de mercancías		3.344.048.022
1	1	4	2	01	01	0	0	001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313		3.344.048.022
1	1	4	2	09	00	0	0	000	Otros impuestos a las exportaciones		2.307.000.000
1	1	4	2	09	01	0	0	001	¢1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147		192.000.000
1	1	4	2	09	02	0	0	001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154		2.115.000.000
1	1	4	3	00	00	0	0	000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES		88.574.442.982
1	1	4	3	03	00	0	0	000	Impuestos de salida al exterior		59.202.000.000
1	1	4	3	03	01	0	0	001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía aérea Ley No. 8316		57.085.000.000
1	1	4	3	03	02	0	0	001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. N° 9154		2.117.000.000
1	1	4	3	04	00	0	0	000	Derechos consulares		2.235.000.000
1	1	4	3	04	01	0	0	001	Derechos consulares Ley No. 7293		2.235.000.000
1	1	4	3	09	00	0	0	000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales		27.137.442.982
1	1	4	3	09	01	0	0	000	Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764		25.623.442.982

C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF										CONCEPTO	MONTO
1	1	4	3	09	01	1	0	001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	1.694.683.013	
1	1	4	3	09	01	2	0	001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	9.560.522.273	
1	1	4	3	09	01	3	0	001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	14.368.237.696	
1	1	4	3	09	02	0	0	001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	1.514.000.000	
1	1	9	0	00	00	0	0	000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	62.561.478.038	
1	1	9	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO DE TIMBRES	62.559.126.978	
1	1	9	1	01	00	0	0	001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	7.554.299.744	
1	1	9	1	02	00	0	0	001	Timbre del Registro Nacional	48.467.175.853	
1	1	9	1	03	00	0	0	001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	1.215.202.568	
1	1	9	1	04	00	0	0	001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	487.262.475	
1	1	9	1	05	00	0	0	001	Placas - Registro Nacional	759.673.580	
1	1	9	1	06	00	0	0	001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	21.981.856	
1	1	9	1	07	00	0	0	001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	1.929.783.716	
1	1	9	1	08	00	0	0	001	Timbre Archivo Nacional	50.491.717	
1	1	9	1	09	00	0	0	001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) articulo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional	53.562.298	
1	1	9	1	10	00	0	0	001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) articulo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	183.583.174	
1	1	9	1	11	00	0	0	001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	1.498.110.000	
1	1	9	1	12	00	0	0	001	Timbre de Vida Silvestre SINAC	88.000.000	
1	1	9	1	13	00	0	0	001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	250.000.000	
1	1	9	9	00	00	0	0	000	Ingresos Tributarios Diversos	2.351.060	
1	1	9	9	01	00	0	0	001	Papel Sellado Ley No. 7345	2.351.060	
1	2	0	0	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	588.984.000.000	
1	2	1	0	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	588.984.000.000	
1	2	1	3	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIÓN A RÉGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	85.984.000.000	
1	2	1	3	01	00	0	0	000	Contribución del Magisterio de miembros activos	14.237.000.000	
1	2	1	3	01	01	0	0	001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	10.022.000.000	
1	2	1	3	01	02	0	0	001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	4.215.000.000	
1	2	1	3	02	00	0	0	000	Contribución del Magisterio Nacional miembros pensionados y jubilados	53.181.000.000	
1	2	1	3	02	01	0	0	001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	53.181.000.000	
1	2	1	3	03	00	0	0	000	Contribución a otros Regímenes de pensiones	18.566.000.000	
1	2	1	3	03	01	0	0	001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	14.823.000.000	
1	2	1	3	03	02	0	0	001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	3.743.000.000	
1	2	1	9	00	00	0	0	000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF	503.000.000.000	
1	2	1	9	02	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Órganos Desconcentrados	118.783.256	
1	2	1	9	03	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6.230.751.294	
1	2	1	9	04	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	198.087.344	
1	2	1	9	05	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	26.653.871.493	
1	2	1	9	06	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	22.998.703.758	
1	2	1	9	07	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	446.799.802.855	
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	178.948.956.777	

C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	96.694.671.672
1	3	1	1	00	00	0	0	000	VENTA DE BIENES	1.048.247.466
1	3	1	1	01	00	0	0	000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	158.764.752
1	3	1	1	01	01	0	0	001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	158.764.752
1	3	1	1	09	00	0	0	000	Venta de otros bienes	889.482.714
1	3	1	1	09	02	0	0	001	Venta de Bienes SENASA	877.871.714
1	3	1	1	09	05	0	0	001	Venta de producción plántulas y otros bienes Imprenta Nacional	9.215.000
1	3	1	1	09	06	0	0	001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría	2.000.000
1	3	1	1	09	07	0	0	001	Venta de bienes SINAC	396.000
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	71.147.904.747
1	3	1	2	01	00	0	0	000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	11.808.842
1	3	1	2	01	01	0	0	000	Servicios de transporte por carretera	6.843.266
1	3	1	2	01	01	1	0	001	Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI	6.843.266
1	3	1	2	01	04	0	0	000	Servicios de transporte aeroportuario	4.965.576
1	3	1	2	01	04	1	0	001	Servicio de transporte aeroportuario CTAC	4.965.576
1	3	1	2	03	00	0	0	000	Servicios financieros y Seguros	23.954.820.764
1	3	1	2	03	01	0	0	000	Servicios Financieros	3.275.400
1	3	1	2	03	01	0	1	001	Costo Transferencias SWIFT	3.275.400
1	3	1	2	03	02	0	0	000	Administración de fondos de pensiones y capitalización	1.640.568.715
1	3	1	2	03	02	0	1	001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	1.640.568.715
1	3	1	2	03	04	0	0	000	Servicios de Recaudación	370.722.779
1	3	1	2	03	04	0	1	001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	64.101.950
1	3	1	2	03	04	0	2	001	Servicios tributarios Ley N°9355	36.082.192
1	3	1	2	03	04	0	3	001	Servicios de recaudación Teatro Nacional	270.538.637
1	3	1	2	03	09	0	0	000	Otros servicios financieros y de seguros	21.940.253.871
1	3	1	2	03	09	1	0	001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI	21.940.253.871
1	3	1	2	04	00	0	0	000	ALQUILERES	563.674.498
1	3	1	2	04	01	0	0	000	Alquiler de edificios e instalaciones	155.369.949
1	3	1	2	04	01	1	0	001	Alquileres de edificios	4.532.000
1	3	1	2	04	01	3	0	001	Alquiler de edificios Registro Nacional	4.607.880
1	3	1	2	04	01	6	0	001	Alquiler de edificios Teatro Nacional	107.940.069
1	3	1	2	04	01	7	0	001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	37.290.000
1	3	1	2	04	01	8	0	001	Alquiler de edificios Museo Juan Santamaría	1.000.000
1	3	1	2	04	09	0	0	000	Otros Alquileres	408.304.549
1	3	1	2	04	09	1	0	001	Custodia de Vehículos COSEVI	32.228.409
1	3	1	2	04	09	2	0	001	Apartados Registro Nacional	11.469.640
1	3	1	2	04	09	3	0	001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar	364.606.500
1	3	1	2	09	00	0	0	000	OTROS SERVICIOS	46.617.600.643
1	3	1	2	09	02	0	0	000	Servicios de Investigación y Desarrollo	714.885.109
1	3	1	2	09	02	1	0	001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279	137.118.796
1	3	1	2	09	02	2	0	001	Servicios Ambientales SETENA	196.491.314
1	3	1	2	09	02	4	0	001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	113.458.405

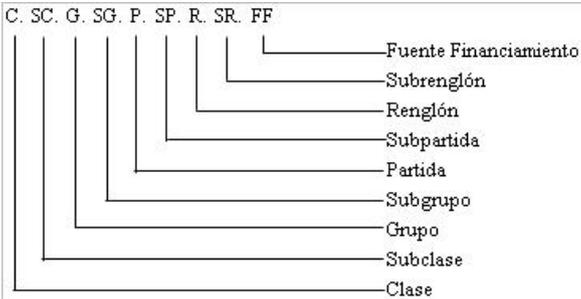
C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF										CONCEPTO	MONTO
1	3	1	2	09	02	5	0	001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO		267.816.594
1	3	1	2	09	04	0	0	000	Servicios Culturales y Recreativos		15.462.728.734
1	3	1	2	09	04	1	0	001	Servicios culturales y recreativos Centro Costarricense de Producción Cinematográfica		5.524.611
1	3	1	2	09	04	2	0	001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música		64.251.000
1	3	1	2	09	04	3	0	001	Servicios culturales y recreativos Museo Nacional		214.520.765
1	3	1	2	09	04	4	0	001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional		121.696.901
1	3	1	2	09	04	5	0	001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar		58.000.000
1	3	1	2	09	04	6	0	001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC		14.992.957.788
1	3	1	2	09	04	8	0	001	Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo		5.777.668
1	3	1	2	09	06	0	0	000	Servicios de publicidad e impresión		2.016.118.470
1	3	1	2	09	06	1	0	001	Servicios de publicidad e impresión		5.333.470
1	3	1	2	09	06	2	0	001	Servicios de publicidad e impresión Imprenta Nacional		2.010.785.000
1	3	1	2	09	09	0	0	000	Venta de Otros Servicios		28.423.868.331
1	3	1	2	09	09	3	0	001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442		66.300.000
1	3	1	2	09	09	4	0	001	Venta de Servicio de Consulta de datos del TSE		2.366.000.000
1	3	1	2	09	09	8	0	000	Venta de Servicios Varios		15.140.478.898
1	3	1	2	09	09	8	0	001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)		15.140.478.898
1	3	1	2	09	09	8	1	001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional		6.582.497.064
1	3	1	2	09	09	8	2	001	Venta de Servicios Dirección Nacional Notariado		400.451.298
1	3	1	2	09	09	8	3	001	Venta de Servicios SENASA		7.133.337.079
1	3	1	2	09	09	8	5	001	Venta de servicios varios Archivo Nacional		755.147.553
1	3	1	2	09	09	8	6	001	Venta de servicios Museo Nacional		643.920
1	3	1	2	09	09	8	7	001	Cursos libres Teatro Melico Salazar		36.962.544
1	3	1	2	09	09	8	8	001	Uso de instalaciones en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC		26.232.000
1	3	1	2	09	09	8	9	001	Ventas de servicios varios Teatro Nacional		194.551.686
1	3	1	2	09	09	9	0	000	Venta de Servicios Varios		10.851.089.433
1	3	1	2	09	09	9	0	001	Venta de otros servicios Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)		10.851.089.433
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS		24.498.519.458
1	3	1	3	01	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE		11.324.733.358
1	3	1	3	01	01	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera		6.675.244.673
1	3	1	3	01	01	1	0	001	Licencias de conducir Ley No. 7055 del 11-12-86 COSEVI		190.136.340
1	3	1	3	01	01	2	0	001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969		3.865.230.000
1	3	1	3	01	01	3	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC-Concesión carretera San José-Caldera		583.000.000
1	3	1	3	01	01	4	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI-Peajes carretera Florencio Castillo		1.062.760.773
1	3	1	3	01	01	5	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI-Peajes carretera Braulio Carrillo		974.117.560
1	3	1	3	01	03	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario		1.091.085.885
1	3	1	3	01	03	1	0	001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40		22.627.815
1	3	1	3	01	03	2	0	001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000		7.909.543
1	3	1	3	01	03	3	0	001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000		96.830.740

C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF										CONCEPTO	MONTO
1	3	1	3	01	03	4	0	001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000		74.406.779
1	3	1	3	01	03	5	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario CNC concesión Terminal Contenedores Moin		889.311.008
1	3	1	3	01	04	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario		3.558.402.800
1	3	1	3	01	04	1	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC		3.558.402.800
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS		13.173.786.101
1	3	1	3	02	01	0	0	000	Cánones por regulación de los servicios públicos		9.149.234.364
1	3	1	3	02	01	3	0	001	Canon por aprovechamiento de aguas		7.275.836.234
1	3	1	3	02	01	4	0	001	Canon ambiental por vertidos		1.873.398.130
1	3	1	3	02	02	0	0	000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación		2.338.909.304
1	3	1	3	02	02	1	0	001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI		2.238.909.304
1	3	1	3	02	02	2	0	001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música		100.000.000
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos a actividades comerciales		1.418.901.602
1	3	1	3	02	03	1	0	001	Radio y televisión, Ley No. 1758.		14.830.392
1	3	1	3	02	03	2	0	001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758		65.029.487
1	3	1	3	02	03	4	0	001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246		802.394.631
1	3	1	3	02	03	5	0	001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839		407.708
1	3	1	3	02	03	6	0	001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB		178.820.376
1	3	1	3	02	03	7	0	001	Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC		357.419.007
1	3	1	3	02	09	0	0	000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos		266.740.831
1	3	1	3	02	09	2	0	001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI		144.978.964
1	3	1	3	02	09	3	0	001	Registro e inscripción CANNON-CONIS		121.493.868
1	3	1	3	02	09	4	0	001	Derecho de Filmación SINAC		268.000
1	3	2	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD		36.581.418.887
1	3	2	1	00	00	0	0	000	TRASPASO DE DIVIDENDOS		14.505.000.000
1	3	2	1	03	00	0	0	001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)		14.505.000.000
1	3	2	2	00	00	0	0	000	RENTA DE LA PROPIEDAD		19.430.648.704
1	3	2	2	01	00	0	0	000	Concesión de obra pública		18.693.105.129
1	3	2	2	01	01	0	0	001	Concesión de obra pública CTAC		18.693.105.129
1	3	2	2	02	00	0	0	000	Alquiler de terrenos		729.181.415
1	3	2	2	02	01	0	0	001	Alquiler de terrenos CTAC		726.330.837
1	3	2	2	02	02	0	0	001	Alquiler de Terrenos SINAC		2.850.578
1	3	2	2	09	00	0	0	000	Otros Ingresos de la Renta a la Propiedad		8.362.160
1	3	2	2	09	01	0	0	001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional		1.736.680
1	3	2	2	09	02	0	0	001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC		6.625.480
1	3	2	3	00	00	0	0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.645.770.183
1	3	2	3	01	00	0	0	000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES		2.536.708.087
1	3	2	3	01	06	0	0	000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras		2.536.708.087
1	3	2	3	01	06	0	0	001	Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras ICD		2.536.708.087
1	3	2	3	03	00	0	0	000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS		109.062.096
1	3	2	3	03	01	0	0	000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos		109.062.096
1	3	2	3	03	01	0	1	001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales		92.700.000

C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF										CONCEPTO	MONTO
1	3	2	3	03	01	0	2	001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	15.828.560	
1	3	2	3	03	01	0	3	001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF	533.536	
1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	25.852.266.164	
1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES	25.024.498.505	
1	3	3	1	01	00	0	0	000	Multas de tránsito	14.097.676.746	
1	3	3	1	01	01	0	0	001	Multas de Tránsito Ley No. 9078 COSEVI	14.097.676.746	
1	3	3	1	02	00	0	0	000	Multas por atraso en pago de Impuestos	3.785.650.380	
1	3	3	1	02	01	0	0	001	Impuestos Internos	3.095.150.000	
1	3	3	1	02	02	0	0	001	Impuestos Aduanas	690.500.380	
1	3	3	1	04	00	0	0	000	Sanciones administrativas y judiciales	5.963.468.821	
1	3	3	1	04	01	0	0	001	Sanciones Administrativas y Otros	5.895.488.821	
1	3	3	1	04	02	0	0	001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	67.980.000	
1	3	3	1	09	00	0	0	000	Otras multas	1.177.702.558	
1	3	3	1	09	02	0	0	001	1% Ley Protección al Consumidor	207.374.230	
1	3	3	1	09	03	0	0	001	Multas por Incumplimiento	317.701.841	
1	3	3	1	09	04	0	0	001	Infracciones a las Leyes Laborales Ley No. 7983 Ley de Protección al Trabajador art. 88 inciso c)	162.645.994	
1	3	3	1	09	05	0	0	001	Multas ley N°8246 Código de Minería	46.220.000	
1	3	3	1	09	06	0	0	001	Multas artículo 36 Ley N°9028 productos del tabaco	245.595.450	
1	3	3	1	09	08	0	0	001	Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones	70.000.000	
1	3	3	1	09	09	0	0	001	Multas Varias	128.165.043	
1	3	3	2	00	00	0	0	000	REMATES Y COMISOS	827.767.659	
1	3	3	2	01	00	0	0	000	Remates y comisos	827.767.659	
1	3	3	2	01	01	0	0	001	Remates Ley N° 6106 del 7-11- 1977.	67.900.000	
1	3	3	2	01	02	0	0	001	Remates y comisos Instituto Costarricense sobre Drogas ICD	759.867.659	
1	3	4	0	00	00	0	0	000	INTERESES MORATORIOS	5.497.799.654	
1	3	4	1	00	00	0	0	001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	2.184.000.000	
1	3	4	2	00	00	0	0	000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	34.407.664	
1	3	4	2	00	00	0	0	001	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios CTAC	34.407.664	
1	3	4	9	00	00	0	0	000	OTROS INTERESES MORATORIOS	3.279.391.990	
1	3	4	9	01	00	0	0	001	Otros intereses moratorios sobre multas de tránsito COSEVI	3.279.391.990	
1	3	9	0	00	00	0	0	000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14.322.800.401	
1	3	9	1	00	00	0	0	000	REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	7.698.036.206	
1	3	9	1	00	00	0	0	001	Reintegros y devoluciones	7.698.036.206	
1	3	9	9	00	00	0	0	000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	6.624.764.195	
1	3	9	9	01	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados	5.264.966.955	
1	3	9	9	02	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados COSEVI	13.337.154	
1	3	9	9	04	00	0	0	001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 Comisión Nacional de Prevención y Atención de Emergencias (CNE)	1.346.460.086	
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.318.321.712	
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	19.499.321.712	
1	4	1	3	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.917.365.236	

C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	4	1	3	01	00	0	0	000	Cuotas a Organismos Internacionales, Ley No. 3418	865.000.000
1	4	1	3	01	01	0	0	001	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	8.100.000
1	4	1	3	01	02	0	0	001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	5.300.000
1	4	1	3	01	03	0	0	001	Instituto Costarricense de Turismo	59.000.000
1	4	1	3	01	04	0	0	001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	46.400.000
1	4	1	3	01	05	0	0	001	Instituto Nacional de la Mujer	76.500.000
1	4	1	3	01	06	0	0	001	Patronato Nacional de la Infancia	124.900.000
1	4	1	3	01	07	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural	153.400.000
1	4	1	3	01	09	0	0	001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	16.500.000
1	4	1	3	01	10	0	0	001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	54.200.000
1	4	1	3	01	11	0	0	001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	8.400.000
1	4	1	3	01	12	0	0	001	Instituto Nacional de Aprendizaje	273.600.000
1	4	1	3	01	13	0	0	001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	38.700.000
1	4	1	3	03	00	0	0	001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 9356 del 13-06-2016	273.190.781
1	4	1	3	04	00	0	0	001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas	411.894.272
1	4	1	3	06	00	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	16.959.215
1	4	1	3	09	00	0	0	001	Transferencia Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	15.255.133
1	4	1	3	11	00	0	0	001	Transferencia Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	55.666.667
1	4	1	3	12	00	0	0	001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas No Empresariales a Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	672.157.293
1	4	1	3	13	00	0	0	001	Transferencia Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	247.441.875
1	4	1	3	15	00	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural Convenio ACAHN a SINAC	359.800.000
1	4	1	4	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	6.401.444.512
1	4	1	4	01	00	0	0	001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	1.442.000.000
1	4	1	4	04	00	0	0	001	Transferencia de Gobiernos Locales Ley 9303 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	2.206.000.000
1	4	1	4	05	00	0	0	001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Registro Nacional	2.736.667.535
1	4	1	4	06	00	0	0	001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 8461 a Casa Cultura Puntarenas	16.776.977
1	4	1	5	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	2.016.411.964
1	4	1	5	01	00	0	0	000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	735.300.000
1	4	1	5	01	01	0	0	001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	342.400.000
1	4	1	5	01	02	0	0	001	Instituto Costarricense de Electricidad	267.000.000
1	4	1	5	01	03	0	0	001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	44.800.000
1	4	1	5	01	04	0	0	001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	18.300.000
1	4	1	5	01	05	0	0	001	Consejo Nacional de Producción	47.100.000
1	4	1	5	01	06	0	0	001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	15.700.000
1	4	1	5	05	00	0	0	001	Trasferencia Junta de Protección Social Ley 9379 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	356.000.000
1	4	1	5	06	00	0	0	001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8718 a Consejo Técnico Asistencia Médico Social (CTAMS)	750.410.070

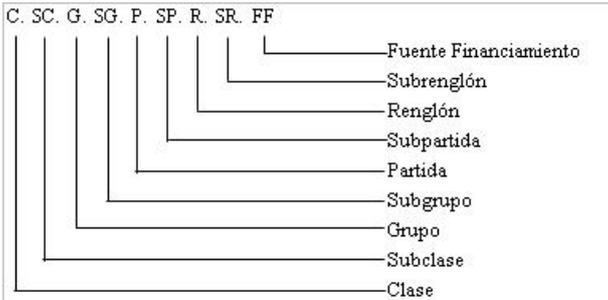
C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	4	1	5	07	00	0	0	001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8111 a Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)	125.433.951
1	4	1	5	08	00	0	0	001	Transferencia Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	6.000.000
1	4	1	5	09	00	0	0	001	Junta de Protección Social Ley 8261 a Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ)	43.267.942
1	4	1	6	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	8.164.100.000
1	4	1	6	01	00	0	0	000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	3.977.100.000
1	4	1	6	01	01	0	0	001	Banco de Costa Rica	1.872.300.000
1	4	1	6	01	03	0	0	001	Banco Nacional de Costa Rica	2.041.400.000
1	4	1	6	01	04	0	0	001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	32.400.000
1	4	1	6	01	06	0	0	001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	31.000.000
1	4	1	6	02	02	0	0	001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financiamiento INEC Ley 9694	3.762.000.000
1	4	1	6	04	00	0	0	001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	425.000.000
1	4	2	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	1.819.000.000
1	4	2	6	00	00	0	0	001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financiamiento INEC Ley 9694	1.819.000.000



INCISO B:

DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024 (en colones corrientes)

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
2 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS DE CAPITAL	7.610.897.897
2 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.610.897.897
2 4 1 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	7.610.897.897
2 4 1 3 00 00 0 0 000	Transferencias de capital de Inst. Descentralizadas no Empresariales	7.610.897.897
2 4 1 3 01 00 0 0 060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 de 22-11-93	7.610.897.897
3 0 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO	4.906.694.953.662
3 1 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO INTERNO	4.906.694.953.662
3 1 3 0 00 00 0 0 000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.906.694.953.662
3 1 3 1 01 00 0 0 000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	908.781.940.358
3 1 3 1 01 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	704.463.940.358
3 1 3 1 01 00 0 0 281	Títulos Valores Deuda Interna. Contribución del Estado Deuda Política, Elecciones Presidenciales	4.318.000.000
3 1 3 1 01 00 0 0 282	Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única	200.000.000.000
3 1 3 1 02 00 0 0 000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	3.997.913.013.304
3 1 3 1 02 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	3.997.913.013.304



Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir hasta CUATRO BILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS COLONES CON 00/100 CÉNTIMOS en Títulos Valores de Deuda Interna 2024.

Parte de estas emisiones podrán realizarse en moneda extranjera.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para establecer vía reglamento, el plazo hasta por un máximo de cincuenta años, el tipo de interés, que podrá fijarse en una tasa máxima de 18.0% anual en colones y un 15% anual en dólares o su equivalente en monedas extranjeras y demás características de las emisiones de Títulos Valores de Deuda Interna 2024.

Pago de intereses de títulos de la deuda pública. En el marco de la Ley de Restructuración de la Deuda Pública (Ley 8299) para el pago de intereses de títulos de deuda, se autoriza al Ministerio de Hacienda a reconocer una tasa de interés máxima igual a la suma del porcentaje de inflación, más uno punto veinticinco por ciento (1,25%).

En caso de colocación con no residentes, la Tesorería Nacional deberá publicar la información financiera de esas colocaciones.

Artículo 2°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2024.

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Presidencia de la República es el Órgano del Estado que lidera las políticas públicas y estrategias de desarrollo en coordinación con otros Poderes del Estado, Entes Públicos y actores sociales para la toma de decisiones, que procuren el mayor bienestar de todos los habitantes de la nación de forma eficaz, eficiente y oportuna.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	4.141.269.963	11,61%
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL	527.117.500	1,48%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	656.882.462	1,84%
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)	22.463.316.426	62,95%
COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	7.894.413.649	22,12%
Totales	35.683.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados para Personas de 18 años y más, Personas Adultas Mayores, con discapacidad o en Situación de Dependencia, para atender las necesidades básicas y específicas a nivel nacional.
2. Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		76.793.320.839		40.775.000.000	35.683.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		49.416.483.433		11.224.561.493	5.325.269.925
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		49.090.761.282		10.820.266.492	4.798.152.425
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		44.412.745.409		5.320.534.657	4.798.152.425
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS		44.412.745.409		5.320.534.657	4.798.152.425
114	SERVICIOS GENERALES		4.678.015.873		5.499.731.835	0
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL		4.678.015.873		5.499.731.835	0
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		325.722.151		404.295.001	527.117.500
1320	JUSTICIA		325.722.151		404.295.001	527.117.500
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		27.376.837.406		29.550.438.507	30.357.730.075
35	PROTECCIÓN SOCIAL		27.376.837.406		29.550.438.507	30.357.730.075
3530	AYUDA A FAMILIAS		22.241.497.593		22.909.301.228	22.463.316.426
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		5.135.339.813		6.641.137.279	7.894.413.649

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		76.793.320.839		40.775.000.000	35.683.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		35.091.123.416		38.742.070.000	34.529.540.000
11	GASTOS DE CONSUMO		13.378.079.820		17.048.585.125	11.407.988.209
111	REMUNERACIONES		10.853.389.082		12.789.532.842	8.327.988.028
1111	SUELDOS Y SALARIOS		9.005.743.613		10.624.450.260	6.948.009.140
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.847.645.469		2.165.082.582	1.379.978.888
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.524.690.738		4.259.052.283	3.080.000.181
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.713.043.596		21.693.484.875	23.121.551.791
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		993.758.427		1.000.829.621	2.849.054.411
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		20.700.279.869		20.672.075.254	20.272.497.380
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		19.005.300		20.580.000	0
2	GASTOS DE CAPITAL		41.702.197.423		2.032.930.000	1.153.460.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		117.234.056		456.602.660	152.135.680
2110	EDIFICACIONES		88.127.130		170.000.000	152.135.680
2150	OTRAS OBRAS		29.106.926		286.602.660	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		867.286.504		1.576.327.340	1.001.324.320
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		383.544.365		938.592.340	578.050.000
2240	INTANGIBLES		483.742.139		637.735.000	423.274.320
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		40.717.676.863		0	0
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		40.717.676.863		0	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL		76.793.320.839		40.775.000.000	35.683.000.000
0	REMUNERACIONES		10.853.389.082		12.789.532.842	8.327.988.028
001	INGRESOS CORRIENTES		10.213.207.651		12.789.532.842	8.327.988.028
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		640.181.431		0	0
1	SERVICIOS		2.307.596.598		3.920.997.181	2.751.128.916
001	INGRESOS CORRIENTES		2.307.596.598		3.920.997.181	2.751.128.916
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		218.810.356		342.305.102	333.421.265
001	INGRESOS CORRIENTES		218.810.356		342.305.102	333.421.265
5	BIENES DURADEROS		984.520.560		2.032.930.000	1.153.460.000
001	INGRESOS CORRIENTES		63.693.585		4.500.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		920.826.975		2.028.430.000	1.153.460.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.711.327.380		21.689.234.875	23.117.001.791
001	INGRESOS CORRIENTES		21.711.327.380		21.689.234.875	23.117.001.791
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		40.717.676.863		0	0
001	INGRESOS CORRIENTES		155.176.247		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		40.562.500.616		0	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL		76.793.320.839		40.775.000.000	35.683.000.000
21	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		43.898.672.018		4.466.477.593	4.141.269.963
24	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		5.003.738.024		5.904.026.836	0
01	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL		4.678.015.873		5.499.731.835	0
02	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL		325.722.151		404.295.001	0
25	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL		0		0	527.117.500
27	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		514.073.391		854.057.064	656.882.462
29	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)		22.241.497.593		22.909.301.228	22.463.316.426
31	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)		5.135.339.813		6.641.137.279	7.894.413.649

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	425	0	425
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	34	0	34
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	245	0	245
5	TECNICO	100	0	100
8	POLICIAL	5	0	5
9	DE SERVICIO	32	0	32

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	4.231.753.237	4.096.234.791	8.327.988.028
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.207.286.164	281.621.781	3.488.907.945
00105	SUPLENCIAS	0	23.718.883	23.718.883
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	44.556.384	0	44.556.384
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	2.000.000	2.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	880.900.260	880.900.260
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.126.863.814	1.126.863.814
00303	DECIMOTERCER MES	534.264.896	0	534.264.896
00304	SALARIO ESCOLAR	445.645.793	0	445.645.793
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	401.151.165	401.151.165
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	593.271.342	593.271.342
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	32.068.721	32.068.721
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	347.624.938	347.624.938
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	192.412.327	192.412.327
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	96.206.164	96.206.164
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	118.395.396	118.395.396

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2022	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2023	LEY DE PPTO 2024
	TOTAL	76.793.320.839	40.775.000.000	35.683.000.000
	RECURSOS INTERNOS	76.793.320.839	40.775.000.000	35.683.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	34.669.811.817	38.746.570.000	34.529.540.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	34.669.811.817	38.746.570.000	34.529.540.000
		42.123.509.022	2.028.430.000	1.153.460.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	42.123.509.022	2.028.430.000	1.153.460.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2022	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2023	LEY DE PPTO 2024
	TOTAL	76.793.320.839	40.775.000.000	35.683.000.000
0	REMUNERACIONES	10.853.389.082	12.789.532.842	8.327.988.028
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.354.749.520	4.708.046.019	3.512.626.828
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.346.992.171	4.678.910.871	3.488.907.945
00105	SUPLENCIAS	7.757.349	29.135.148	23.718.883
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	47.002.126	77.489.259	46.556.384
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	26.617.342	55.289.259	44.556.384
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	0	2.000.000

PP-201-005

00205	DIETAS	20.384.784	22.200.000	0
003	INCENTIVOS SALARIALES	4.603.991.967	5.838.914.982	3.388.825.928
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.104.971.992	1.779.044.071	880.900.260
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.618.328.885	1.957.556.137	1.126.863.814
00303	DECIMOTERCER MES	640.181.431	818.748.237	534.264.896
00304	SALARIO ESCOLAR	698.647.635	642.023.734	445.645.793
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	541.862.024	641.542.803	401.151.165
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	813.332.562	959.225.126	625.340.063
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	771.662.607	910.034.095	593.271.342
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	41.669.955	49.191.031	32.068.721
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.034.312.907	1.205.857.456	754.638.825
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	437.454.827	533.230.788	347.624.938
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	249.948.234	295.146.193	192.412.327
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	125.077.342	147.573.095	96.206.164
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	221.832.504	229.907.380	118.395.396
1	SERVICIOS	2.307.596.598	3.920.997.181	2.751.128.916
101	ALQUILERES	499.230.149	648.916.340	390.360.644
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	338.488.464	395.400.000	120.000.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	143.107.588	146.336.340	125.360.110
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	17.038.493	82.180.000	129.000.534
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	595.604	25.000.000	16.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	625.408.502	746.746.921	635.321.674
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	26.103.773	40.979.000	28.961.674
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	126.270.375	155.487.400	119.740.000
10203	SERVICIO DE CORREO	96.432	582.160	130.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	472.646.382	549.406.761	486.490.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	291.540	291.600	0
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	90.829.065	245.146.580	135.802.925
10301	INFORMACIÓN	4.302.603	14.907.698	9.525.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	44.173.327	40.653.515	25.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.887.447	21.789.927	21.050.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	7.910	500.000	2.350.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	752.210	1.422.600	43.677.925
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	31.705.568	165.872.840	34.200.000

PP-201-006

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	653.666.342	1.179.752.701	873.570.644
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	568.897	3.000.000	3.000.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	126.077	222.700.000	1.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	40.842.533	42.405.901	38.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	121.287.675	174.181.300	179.320.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	112.000.000	92.750.000
10406	SERVICIOS GENERALES	387.979.821	447.005.800	433.200.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	102.861.339	178.459.700	126.300.644
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	132.405.814	319.530.300	287.105.220
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.480.851	10.750.000	7.550.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	69.219.368	153.780.300	139.555.220
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	32.128.901	77.500.000	70.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	27.576.694	77.500.000	70.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	168.444.298	188.925.815	202.115.150
10601	SEGUROS	168.444.298	188.925.815	202.115.150
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	35.158.120	112.987.252	84.518.217
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	16.696.425	58.988.452	25.286.717
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	18.461.695	53.998.800	59.231.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	99.438.092	467.141.272	133.984.442
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.690.424	279.819.976	26.397.320
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	1.000.000	0
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	2.000.000	0
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.517.092	94.712.416	56.200.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.798.277	10.250.000	5.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	16.680.398	37.925.280	15.676.480
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	27.426.023	33.200.000	26.560.642
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.325.878	8.233.600	4.150.000
109	IMPUESTOS	1.716.216	4.250.000	4.550.000
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0	1.800.000	200.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.716.216	2.450.000	4.350.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.300.000	7.600.000	3.800.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	1.000.000	0
19905	DEDUCIBLES	1.300.000	6.600.000	3.800.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	218.810.356	342.305.102	333.421.265
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	70.927.361	127.562.000	139.709.850
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	68.919.756	118.062.000	130.699.850

PP-201-007

20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	30.784	2.875.000	910.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.953.841	5.100.000	5.100.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	22.980	1.525.000	3.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	58.110.389	70.136.488	87.960.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	1.000.000	500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	56.071.942	65.636.488	83.960.000
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.038.447	3.500.000	3.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.813.683	25.537.362	14.278.915
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	801.079	3.215.900	2.500.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	376.046	1.700.000	1.600.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	249.861	1.910.000	1.300.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.635.425	8.080.000	4.378.915
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	109.786	630.000	500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	4.698.158	2.392.462	1.000.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.943.328	7.609.000	3.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	28.603.399	48.244.657	35.950.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.415.410	3.956.000	1.550.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	27.187.989	44.288.657	34.400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	45.355.524	70.824.595	55.522.500
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.397.212	5.645.345	3.784.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	148.350	4.545.000	550.500
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.151.564	11.544.750	8.200.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	7.965.744	18.757.500	12.300.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.249.734	13.635.000	7.700.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	413.884	5.775.000	3.838.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	270.820	4.295.000	2.650.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	25.758.216	6.627.000	16.500.000
5	BIENES DURADEROS	984.520.560	2.032.930.000	1.153.460.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	383.544.365	938.592.340	578.050.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	400.000	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	129.263.359	20.000.000	58.150.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	41.856.874	106.100.000	71.200.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	24.816.557	109.042.340	166.720.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	156.628.503	651.900.000	185.600.000

PP-201-008

50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	191.980	1.400.000	80.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	30.787.092	49.750.000	96.300.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	117.234.056	456.602.660	152.135.680
50201	EDIFICIOS	88.127.130	170.000.000	152.135.680
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	29.106.926	286.602.660	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	483.742.139	637.735.000	423.274.320
59903	BIENES INTANGIBLES	483.742.139	637.735.000	423.274.320
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.711.327.380	21.689.234.875	23.117.001.791
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	992.042.211	996.579.621	2.844.504.411
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	235.312.399	179.055.356	2.026.980.146
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	756.729.812	817.524.265	817.524.265
603	PRESTACIONES	350.237.403	233.841.944	116.647.431
60301	PRESTACIONES LEGALES	316.309.018	167.951.412	68.599.723
60399	OTRAS PRESTACIONES	33.928.385	65.890.532	48.047.708
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.349.770.245	20.343.718.310	20.153.540.729
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	19.668.191.261	19.699.902.578	19.509.543.949
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	681.578.984	643.815.732	643.996.780
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	272.221	94.515.000	2.309.220
60601	INDEMNIZACIONES	272.221	94.515.000	2.309.220
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	19.005.300	20.580.000	0
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	19.005.300	20.580.000	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.717.676.863	0	0
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	40.717.676.863	0	0
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	40.717.676.863	0	0

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		3.207.286.164
11210	00101	1 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (e)	2.904.923	34.859.076
9555	00101	1 MINISTRO COMUNICACION Y ENLACE (e)	2.676.000	32.112.000
11213	00101	1 PRIMER VICEPRESIDENTE (e)	2.020.964	24.251.568
11215	00101	1 SEGUNDO VICEPRESIDENTE (e)	2.020.964	24.251.568
9461	00101	3 MIEMBRO TRIBUNAL SERVICIO CIVIL a 1.724.996 Cls c/u	5.174.988	62.099.856
11211	00101	1 PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA (e)	1.629.400	19.552.800
4711	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (e)	1.475.250	17.703.000
13420	00101	1 SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO (e)	1.475.250	17.703.000
4713	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA (e)	1.462.900	17.554.800
4337	00101	1 DIRECTOR DE DESASTRES DE LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA (e)	1.323.450	15.881.400
3376	00101	17 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO a 1.317.250 Cls c/u (e)	22.393.250	268.719.000
4892	00101	1 DIRECTOR GENERAL (e)	1.317.250	15.807.000
2209	00101	1 AUDITOR NIVEL 2 (e)	1.197.600	14.371.200
2208	00101	2 AUDITOR NIVEL 1 a 1.138.550 Cls c/u (e)	2.277.100	27.325.200
11670	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200
11734	00101	8 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	7.751.600	93.019.200
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
11733	00101	5 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	4.439.500	53.274.000
4621	00101	1 DIRECTOR DE PROTOCOLO (e)	874.450	10.493.400
11732	00101	11 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	9.189.950	110.279.400
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
3375	00101	14 CONSEJERO PRESIDENCIAL a 806.950 Cls c/u (e)	11.297.300	135.567.600
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	779.500	9.354.000
11473	00101	2 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 3 a 779.500 Cls c/u	1.559.000	18.708.000
11731	00101	46 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	34.957.700	419.492.400
11472	00101	4 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 2 a 713.650 Cls c/u	2.854.600	34.255.200
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	699.500	8.394.000
11730	00101	39 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	27.280.500	327.366.000
3586	00101	7 CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL a 673.450 Cls c/u (e)	4.714.150	56.569.800
11458	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	2.470.600	29.647.200
11729	00101	34 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	21.000.100	252.001.200
1093	00101	9 ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL B a 614.350 Cls c/u (e)	5.529.150	66.349.800
13114	00101	1 SECRETARIO DE LA COMANDAN.JEFE (e)	597.450	7.169.400
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	583.900	7.006.800
3650	00101	14 CONSULTOR PRESIDENCIAL a 553.300 Cls c/u (e)	7.746.200	92.954.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1092	00101	2 ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL A a 551.550 Cls c/u (e)	1.103.100	13.237.200
11470	00101	2 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1A a 537.100 Cls c/u	1.074.200	12.890.400
1950	00101	12 ASISTENTE PROFESIONAL PRESIDENCIAL C a 529.350 Cls c/u (e)	6.352.200	76.226.400
11728	00101	9 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	4.734.450	56.813.400
1091	00101	4 ASESOR PRESIDENCIAL B a 509.300 Cls c/u (e)	2.037.200	24.446.400
5600	00101	3 ESCOLTA PRESIDENCIAL a 467.150 Cls c/u (e)	1.401.450	16.817.400
1942	00101	19 ASISTENTE PRESIDENCIAL C a 440.250 Cls c/u (e)	8.364.750	100.377.000
15087	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	4.350.000	52.200.000
15090	00101	1 TECNICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	435.000	5.220.000
15086	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	3.363.750	40.365.000
15312	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	725.900	8.710.800
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	711.200	8.534.400
1941	00101	7 ASISTENTE PRESIDENCIAL B a 350.350 Cls c/u (e)	2.452.450	29.429.400
10836	00101	2 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 344.650 Cls c/u	689.300	8.271.600
13200	00101	13 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	4.459.650	53.515.800
15085	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.058.300	24.699.600
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	670.900	8.050.800
1940	00101	27 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 333.300 Cls c/u (e)	8.999.100	107.989.200
10616	00101	13 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	4.290.000	51.480.000
15307	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	660.000	7.920.000
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	320.150	3.841.800
3216	00101	6 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	1.844.700	22.136.400
10615	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	1.825.800	21.909.600
3215	00101	11 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	3.286.250	39.435.000
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	597.500	7.170.000
15970	00101	3 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	888.000	10.656.000
6212	00101	1 GUARDIA RURAL (e)	293.400	3.520.800
9601	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	586.000	7.032.000
9600	00101	8 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	2.226.000	26.712.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		15.354.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		202.004.345
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97, DG-073-99 Y OFICIO DE LA D.G.S.C. AJ-475-98 DEL 06-08-98.		98.268
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		2.000.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		217.426.208
	00399	99 RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		1.838.770
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		673.195.561
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		79.494.435

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		1.950.178
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		453.668.253
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		880.822.260
00399	127	SOBRESUELDO 40%, SEGUN RESOLUCION DG-183-86 DEL 27 DE AGOSTO DE 1986 Y DG-072-93 DEL 29 DE ABRIL DE 1993, DE LA D.G.S.C.		14.664.960
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		23.718.883
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		2.928.906
00399	257	DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS SEGUN DECRETO N°26393-MP DEL 20-10-97 Y EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO N°38007-MP PARA EL CNE DEL 23-10-2013.		85.427.040
00399	258	SOBRESUELDO POR INGRESO AL REGIMEN, SEGUN DECRETO N°25592-MP SOBRE EL MANUAL DE CREACION DE CLASES DEL 29-10-1996, RESOLUCION DG-484-2003 DEL 21-08-03 E INFORME IT-NT-035-2003 AMBOS EMITIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		251.306
00301	259	QUINQUENIO PARA FUNCIONARIOS DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIA, SEGUN PGR-C-239-2002 EMITIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		78.000
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		61.334.530
		Total Título:		5.923.542.067

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y coordinar las acciones estratégicas para el cumplimiento de las labores del Poder Ejecutivo mediante la representación del país, coordinación con distintos sectores y soluciones sociales, que contribuyen al desarrollo de la población y al posicionamiento del país a nivel internacional.

PP-201-013

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	4.099.857.263	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
2 AUDITORÍA INTERNA A LOS PROGRAMAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.	41.412.700	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa 021	4.141.269.963	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	4.141.269.963
001	INGRESOS CORRIENTES	3.831.269.963
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	310.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	167	0	167
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	81	0	81
5	TECNICO	57	0	57
8	POLICIAL	5	0	5
9	DE SERVICIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	4.141.269.963
0					REMUNERACIONES	2.870.778.400
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.359.774.047
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.359.774.047
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.000.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.059.846.454
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	244.324.866
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	358.974.613
00303	001	1111	1111		DECIMOTERCER MES	186.824.876
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	151.019.625
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	118.702.474
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	218.672.573
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	207.458.595
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	207.458.595
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.213.978
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.213.978
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	222.485.326
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	121.559.523

					Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00	
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	121.559.523
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	67.283.869
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	67.283.869
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	33.641.934
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.641.934
1					SERVICIOS	723.845.000
101					ALQUILERES	227.000.000
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	117.000.000
10103	001	1120	1111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	110.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	131.895.000
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	45.000
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	56.000.000
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	75.750.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	42.850.000
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	7.000.000
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.150.000
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	200.000
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	33.500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	52.500.000
10401	001	1120	1111		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS).	3.000.000
10405	001	1120	1111		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA DE LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE MICITT).	28.000.000
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LAVADO Y PLANCHADO, CONFECCIÓN DE RÓTULOS, RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIOS DE JARDINERÍA).	18.000.000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	3.500.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	138.500.000
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.500.000
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	45.000.000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	45.000.000
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	45.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	62.000.000
10601	001	1120	1111	SEGUROS	62.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	17.000.000
10702	001	1120	1111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	17.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	48.500.000
10801	001	1120	1111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.000.000
10805	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	27.000.000
10806	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
10807	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.000.000
10899	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.500.000
109				IMPUESTOS	2.000.000
10999	001	1310	1111	OTROS IMPUESTOS	2.000.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	1.600.000
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES	1.600.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	156.110.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	59.710.000
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	57.000.000
20102	001	1120	1111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	110.000
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.600.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	53.000.000
20202	001	1120	1111	PRODUCTOS AGROFORESTALES	500.000
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	49.000.000
20204	001	1120	1111	ALIMENTOS PARA ANIMALES	3.500.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.200.000
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.500.000
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.500.000
20306	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	700.000
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.300.000
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.300.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	27.900.000
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000
29902	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO	9.000.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.000.000
29906	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	900.000
29907	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.500.000
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.000.000
5				BIENES DURADEROS	310.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				215.500.000
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25.000.000
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	127.420.000
50106	280	2210	1111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	80.000
50199	280	2210	1111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	63.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				20.000.000
50201	280	2110	1111	EDIFICIOS (PARA REPARACIONES EN EL EDIFICIO PRINCIPAL COMO GOTERAS, CIELORRASO, FILTRACIONES, PISOS, ENTRE OTRAS).	20.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				74.500.000
59903	280	2240	1111	BIENES INTANGIBLES	74.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				80.536.563
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				40.818.880
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				40.818.880
60103	001	1310	1111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.211.891
60103	001	1310	1111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.606.989
603	PRESTACIONES				38.708.463
60301	001	1320	1111	PRESTACIONES LEGALES	28.708.463
60399	001	1320	1111	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	10.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1.009.220
60601	001	1320	1111	INDEMNIZACIONES (PARA INDEMNIZACIONES DE BIENES EN CALIDAD DE PRÉSTAMO CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD), PAGO ADMINSTRATIVO Y/O RESOLUCIONES POR DEMANDAS LABORALES).	1.009.220

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 25

TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

Es el Tribunal encargado de administrar justicia, en sede administrativa, sobre los conflictos que surjan entre la Administración y las personas servidoras públicas amparadas al Régimen de Servicio Civil, con objetividad, independencia de criterio y en estricto apego a las normas y procedimientos que el ordenamiento jurídico establece.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Resolución de conflictos entre la Administración y las personas servidoras públicas del Régimen de Servicio Civil.			
	Resolución emitida.	50,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Tribunal de Servicio Civil, Área Sustantiva, Registro de Resoluciones Emitidas.

Notas Técnicas: El producto corresponde a la resolución de conflictos entre la administración y las personas servidoras públicas del Régimen de Servicio Civil. Se contemplan las resoluciones correspondientes a reclamos administrativos y las resoluciones sobre recursos de apelación.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
PF.01.01.	Gestión	Eficacia				
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Tribunal de Servicio Civil, Área Sustantiva, Registro de Recursos de Apelación.

Notas Técnicas:

- 1- Los recursos de apelación son aquellas gestiones que, interponen las personas funcionarias del Régimen de Servicio Civil contra las resoluciones de gestiones de despido impulsadas por los jefarcas institucionales.
- 2- El(la) jerarca remite en alzada, al Tribunal de Servicio Civil, el expediente del procedimiento administrativo de despido, donde conste la resolución de despido de la persona servidora pública, así como la resolución del recurso de revocatoria, con expresión de las razones legales y de los hechos en que se fundamentan ambas resoluciones.
- 3- Es nuevo el indicador, se estableció producto de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159.
- 4- Línea Base: Al ser el primer año para este indicador, no se cuenta con información. Sin embargo; se programa el cumplimiento de un 100,00% de los recursos de apelación.

Fórmula de cálculo: $I=(SD/SP)*100$.

Componentes de la fórmula de cálculo: SD:Cantidad de sentencias dictadas para la atención de recursos de apelación.

SP:Cantidad de sentencias programadas por el Tribunal del Servicio Civil .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sentencias dictadas para la atención de reclamos administrativos en relación con las programadas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	90,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Presidencia de la República, Tribunal de Servicio Civil, Área Sustantiva, Registro de Reclamos Administrativos.					
Notas Técnicas:	<p>1- El reclamo administrativo corresponde a un Procedimiento Administrativo instaurado por las personas funcionarias del Régimen de Servicio Civil contra disposiciones de sus jefaturas o contra la Dirección General de Servicio Civil, que consideren les perjudica en sus intereses o derechos laborales.</p> <p>2- Se programa para atender 10 sentencias de reclamos administrativos al año, de los cuales el porcentaje de cumplimiento es de un 100,00%.</p> <p>Fórmula de cálculo: $I=(SD/SP)*100$</p> <p>Componentes de la fórmula de cálculo: SD:Cantidad de sentencias dictadas para la atención de reclamos administrativos</p> <p>SP:Cantidad de sentencias programadas por el Tribunal del Servicio Civil .</p>					

PP-201-020

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.	527.117.500	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.
Total del Programa	025	527.117.500

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	527.117.500
001	INGRESOS CORRIENTES	479.117.500
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	48.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	17	0	17
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	0	10
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	527.117.500
0					REMUNERACIONES	394.255.246
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	187.140.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	187.140.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	144.529.302
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	33.155.676
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	40.671.510
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	25.657.392
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	22.497.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.547.724
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	30.031.162
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	28.491.102
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.(CCSS). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.491.102
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.540.060
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO POPULAR (BPDC). (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.540.060
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	30.554.782
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	16.694.246

				Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-025-00	
00501	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.694.246
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				9.240.357
00502	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.240.357
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				4.620.179
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.620.179
1	SERVICIOS				71.096.437
101	ALQUILERES				51.189.720
10101	001	1120	1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	44.000.000
10102	001	1120	1320	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.360.110
10103	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.829.610
102	SERVICIOS BÁSICOS				13.320.000
10201	001	1120	1320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	840.000
10202	001	1120	1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.240.000
10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.240.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				2.200.000
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	200.000
10304	001	1120	1320	TRANSPORTE DE BIENES	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				500.000
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				1.500.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	1.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				986.717
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS, EN TEMAS COMO: VALORACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA PRUEBA, ACOSO LABORAL, DELITOS INFORMÁTICOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ATENCIÓN DE USUARIOS CON CAPACIDADES LIMITADAS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO).	986.717
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.400.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.160.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				860.000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	360.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-025-00

20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	400.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000
5					BIENES DURADEROS	48.000.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.500.000
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	6.000.000
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.500.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	35.500.000
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	35.500.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.605.817
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.605.817
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.605.817
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.835.787
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	770.030
603					PRESTACIONES	6.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	6.000.000

MISIÓN:

Somos el programa que proporciona a las y los ciudadanos y a los medios de comunicación colectiva, información veraz y oportuna de la gestión de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia, de manera eficaz y eficiente, para la rendición de cuentas y la transparencia en la función pública.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Información a la ciudadanía sobre acciones gubernamentales.	Población en general.			
	Unidad de Medida				
	Actividad de Información.		1.500,00	1.600,00	1.700,00
Fuente de Datos:	Presidencia de la República, Dirección de Información y Comunicación, archivo carpeta POI 2024 - Información y Comunicación.				
Notas Técnicas:	Se entiende por información a la ciudadanía sobre acciones gubernamentales, aquellas acciones que de manera planificada se producen y se emiten mediante diferentes medios tales como: comunicados, cadenas, conferencias de prensa, entre otros; para informar sobre un tema específico.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
PF.01.01.	Gestión	Eficacia					
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Presidencia de la República, Dirección de Información y Comunicación, archivo carpeta POI 2024 - Información y Comunicación.						
Notas Técnicas:	Se entiende por información a la ciudadanía sobre acciones gubernamentales, aquellas acciones que de manera planificada se producen y se emiten mediante diferentes medios tales como: Comunicados, cadenas, conferencias de prensa, entre otros; para informar sobre un tema específico.						
	Se programa atender, 1500 actividades de información, sobre las acciones gubernamentales durante el 2024; de las cuales el porcentaje de cumplimiento será el 100%.						
	Línea base: Corresponde al 100,00% año 2023 equivalente a 1500 actividades de información.						
	Fórmula del indicador: Cantidad de actividades de información realizadas / cantidad de actividades de información programadas * 100.						
	Componentes de la fórmula: Actividades de información que contempla comunicados, conferencias y cadenas. Acciones gubernamentales.						

PP-201-025

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFORMACIÓN.	656.882.462	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
Total del Programa 027	656.882.462	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	656.882.462
001	INGRESOS CORRIENTES	606.882.462
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	50.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	36	0	36
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16
5	TECNICO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	656.882.462
0					REMUNERACIONES	488.069.179
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	268.022.442
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	268.022.442
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	140.044.232
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	27.780.414
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	42.490.491
00303	001	1111	1111		DECIMOTERCER MES	31.762.627
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	27.369.047
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.641.653
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	37.177.144
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	35.270.624
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.270.624
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.906.520
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.906.520
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	37.825.361
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.666.679

		Registro Contable:		1.1.1.1.201.000-027-00			
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		20.666.679
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						11.439.121
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		11.439.121
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						5.719.561
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		5.719.561
1	SERVICIOS						79.320.170
101	ALQUILERES						4.000.000
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		4.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						4.000.000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		4.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						220.170
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN		200.000
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		20.170
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						100.000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).		100.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						61.300.000
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		300.000
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		11.000.000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		25.000.000
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		25.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						5.700.000
10601	001	1120	1111		SEGUROS		5.700.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						1.000.000
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						2.500.000
10805	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2.500.000
109	IMPUESTOS						300.000
10999	001	1310	1111		OTROS IMPUESTOS		300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS						200.000
19905	001	1120	1111		DEDUCIBLES		200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						6.844.915
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						4.000.000
20101	001	1120	1111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		4.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						300.000
20203	001	1120	1111		ALIMENTOS Y BEBIDAS		300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-027-00

203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				244.915
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	244.915
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				300.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.000.000
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	300.000
5	BIENES DURADEROS				50.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				40.000.000
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000.000
50105	280	2210	1111	EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.000
50199	280	2210	1111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				10.000.000
59903	280	2240	1111	BIENES INTANGIBLES	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				32.648.198
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				6.939.734
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				6.939.734
60103	001	1310	1111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.986.474
60103	001	1310	1111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	953.260
603	PRESTACIONES				25.708.464
60301	001	1320	1111	PRESTACIONES LEGALES	18.708.464
60399	001	1320	1111	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	7.000.000

MISIÓN:

Órgano rector en materia de envejecimiento y vejez que contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores, mediante la formulación, coordinación y ejecución de políticas públicas integrales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Fortalecer la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados para Personas de 18 años y más, Personas Adultas Mayores, con discapacidad o en Situación de Dependencia, para atender las necesidades básicas y específicas a nivel nacional.
- Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Protección de los derechos de las personas adultas mayores PAM.	Personas adultas mayores PAM.			
	Unidad de Medida				
	Persona usuaria del servicio.		25.900,00	26.400,00	26.900,00

Fuente de Datos: Presidencia de la Republica, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

Notas Técnicas:

- 1-Se refiere a la cantidad de personas usuarias de los servicios de atención dirigida a personas adultas mayor.
- 2- De los programas Administración Central, Atención CONAPAM, casos Unidad de Gestión Social (UGS), denuncias UGS, consultas presenciales UGS, abandonados-reubicados, Línea 800-A-Mayor, Línea Dorada, seguimiento casos prioritarios, Teleasistencia, Consultorio Jurídico UCR, Red de Cuido.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	17.600,00	17.600,00	17.600,00	17.600,00	17.600,00	17.600,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). Unidad de Desarrollo Estratégico (UDEI), Base de datos del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE-IMAS), datos procedentes de las Instituciones, con programas de atención a las personas adultas mayores.

Notas Técnicas:

Notas técnicas:

1-Cantidad de personas adultas mayor atendidas: Son aquellas que reciben servicios que brindan las entidades públicas o privadas, mediante el aporte económico del CONAPAM (transferencias) y de conformidad con los datos del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

2-Las personas usuarias de los servicios, son aquellas que cuentan con 65 años y más, en condición de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social.

3- Entidades públicas: Gobiernos locales (Municipalidades).

4-Entidades privadas: Hogares de larga estancia, Centros Diurnos y Redes de cuidado.

5-Línea base: Corresponde al año 2021, 17.600 personas adultas mayores atendidas.

T anual 2024: Corresponde a un total de 17.600 personas atendidas.

2025: 17.600

2026: 17.600

2027: 17.600

Fórmula del Indicador: Sumatoria de la cantidad de personas adultas mayor atendidas según registro de SINIRUBE.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Cantidad de personas adultas mayores atendidas por medio de un beneficio y/o servicio, a través de una transferencia.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas adultas mayores usuarias de los servicios del CONAPAM mediante intervenciones accesibles e inclusivas para la promoción y protección de sus derechos humanos.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			24.400,00	25.900,00	26.400,00	26.900,00	27.400,00
Fuente de Datos:	Presidencia de la República, Consejo de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, registros administrativos de los reportes SINIRUBE, reportes Internos CONAPAM, Convenios UCR, Consultorio Jurídico y línea 800.						
Notas Técnicas:	<p>1- Se refiere a la cantidad de personas usuarias de los servicios con atención, dirigidas a personas adultas mayores de los programas Administración Central, Envejeciendo con Calidad de Vida y Construyendo Lazos de Solidaridad, atención presencial y telefónica directamente al CONAPAM, casos UGS (Unidad de Gestión Social), Denuncias UGS (Unidad de Gestión Social), consultas presenciales UGS, abandonados o reubicados, Línea Dorada (800-A-MAYOR) y seguimiento casos prioritarios, Teleasistencia, Consultorio Jurídico UCR (Universidad de Costa Rica) y Red de Cuido.</p> <p>2- Intervenciones públicas, son las actividades que lleva a cabo el CONAPAM, en sus diferentes programas de atención a las PAM.</p> <p>3- SINIRUBE: Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.</p> <p>4-Línea base: Corresponde al año 2021, 24.400 personas beneficiadas.</p> <p>T anual 2024: 25.900 personas beneficiadas.</p> <p>2025: 26.400</p> <p>2026: 26.900</p> <p>2027: 27.400</p>						
	Fórmula del Indicador: Sumatoria de la Cantidad de personas beneficiadas de las intervenciones públicas atendidas en los programas del CONAPAM.						
	Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Cantidad personas beneficiadas de los servicios que brinda el CONAPAM, en el año t.						

PP-201-031

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ENVEJECIENDO CON CALIDAD DE VIDA.	673.899.492	UNIDADES GESTORAS.
2 CONSTRUYENDO LAZOS DE SOLIDARIDAD.	20.441.617.948	UNIDADES GESTORAS.
3 ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	1.347.798.986	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa	22.463.316.426	029

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	22.463.316.426
001	INGRESOS CORRIENTES	22.343.316.426
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	120.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	39	0	39
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	22.463.316.426
0					REMUNERACIONES	823.211.319
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	320.576.082
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	318.576.082
00105	001	1111	3530		SUPLENCIAS	2.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.000.000
00201	001	1111	3530		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
00202	001	1111	3530		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	348.754.100
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	93.843.588
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	134.942.640
00303	001	1111	3530		DECIMOTERCER MES	51.698.610
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	45.334.572
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.934.690
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	60.511.578
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	57.408.420
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	57.408.420
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.103.158
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.103.158
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	90.369.559
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	33.638.231

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	33.638.231
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				18.618.947	
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.618.947
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				9.309.474	
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.309.474
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				28.802.907	
00505	001	1112	3530	200	ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N°6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-598720	28.802.907
1	SERVICIOS				420.477.792	
101	ALQUILERES				77.000.000	
10101	001	1120	3530		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	76.000.000
10104	001	1120	3530		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES (INCLUYE ₡1.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA EL PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999, ARTICULO 15, INCISO A).	1.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				21.106.674	
10201	001	1120	3530		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.076.674
10202	001	1120	3530		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.500.000
10203	001	1120	3530		SERVICIO DE CORREO	30.000
10204	001	1120	3530		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				38.050.000	
10302	001	1120	3530		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (INCLUYE ₡25.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999, ARTÍCULO 15, INCISO A).	25.000.000
10303	001	1120	3530		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (INCLUYE ₡10.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999, ARTÍCULO 15, INCISO A).	10.000.000
10306	001	1120	3530		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.050.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				234.585.000	

Registro Contable:				1.1.1.1.201.000-029-00	
10402	001	1120	3530	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS DE ABOGACÍA, PARA LA ATENCIÓN DE DEMANDA Y PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SEGÚN LA REFORMA AL CÓDIGO DE FAMILIA Y PAGO DE CERTIFICACIONES EMITIDAS POR EL REGISTRO NACIONAL).	1.000.000
10404	001	1120	3530	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA, CUBRIR LOS COSTOS DERIVADOS DE LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, INCLUYE ¢161.020.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL N°7972, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999, ARTÍCULO 15, INCISO A).	164.020.000
10405	001	1120	3530	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA GESTIONAR LA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN DE REDISEÑO DE PAGINA WEB. INCLUYE ¢57.750.000 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999, ARTÍCULO 15, INCISO A).	57.750.000
10406	001	1120	3530	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES).	9.000.000
10499	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUSTODIA Y BODEGAJE DE DOCUMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	2.815.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.250.000
10501	001	1120	3530	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000
10502	001	1120	3530	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9.800.000
10601	001	1120	3530	SEGUROS	9.800.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	33.131.500
10701	001	1120	3530	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS, EN DIVERSAS ÁREAS COMO AUDITORÍA, ASUNTOS JURÍDICOS, PLANIFICACIÓN, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ENTRE OTROS).	2.000.000
10702	001	1120	3530	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (INCLUYE ¢30.731.500,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL N°7972, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999, ARTÍCULO 15, INCISO A).	31.131.500
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.504.618
10808	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.504.618
109				IMPUESTOS	50.000
10999	001	1310	3530	OTROS IMPUESTOS	50.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	2.350.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.150.000
20101	001	1120	3530	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.150.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				200.000
20203	001	1120	3530	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
5	BIENES DURADEROS				120.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				112.500.000
50102	280	2210	3530	EQUIPO DE TRANSPORTE	25.000.000
50103	280	2210	3530	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.800.000
50104	280	2210	3530	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	25.000.000
50105	280	2210	3530	EQUIPO DE CÓMPUTO	50.700.000
50199	280	2210	3530	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				7.500.000
59903	280	2240	3530	BIENES INTANGIBLES	7.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				21.097.277.315
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				939.069.760
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				121.545.495
60103	001	1310	3530	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.743.916
60103	001	1310	3530	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.551.579
60103	001	1310	3530	204 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, CONSULTORIO JURÍDICO (PARA LA OPERACIÓN DEL CONSULTORIO JURÍDICO CON LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PARA ASEGURAR EL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CON LOS DEMÁS, INCLUYE ¢110.250.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999). Céd. Jur 4-0000-42149	110.250.000
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES				817.524.265
60104	001	1310	3530	200 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	38.966.232

(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO.
INCLUYE ¢38.966.232,00 PROVENIENTES DE LA LEY DE
FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE
DEL 2023, FODESAF).
Céd. Jur 3-014-042043

		Registro Contable:		1.1.1.1.201.000-029-00			
60104	001	1310	3530	201	MUNICIPALIDAD DE MORA		42.779.232
<p>(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO. INCLUYE ¢42.779.232,00 PROVENIENTES DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FODESAF).</p> <p>Céd. Jur 3-014-042054</p>							
60104	001	1310	3530	202	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE SANTA ANA		154.290.205
<p>(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO. INCLUYE ¢154.290.205,00 PROVENIENTES DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FODESAF).</p> <p>Céd. Jur 3-014-042059</p>							
60104	001	1310	3530	203	MUNICIPALIDAD DE TIBAS		48.759.060
<p>(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO. INCLUYE ¢48.759.060,00 PROVENIENTES DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FODESAF).</p> <p>Céd. Jur 3-014-042061</p>							
60104	001	1310	3530	204	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES		91.018.800
<p>(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO. INCLUYE ¢91.018.800,00 PROVENIENTES DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FODESAF).</p> <p>Céd. Jur 3-014-042062</p>							
60104	001	1310	3530	205	MUNICIPALIDAD DE OROTINA		73.168.800
<p>(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO. INCLUYE ¢73.168.800,00 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FODESAF).</p> <p>Céd. Jur 3-014-042070</p>							
60104	001	1310	3530	206	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO		63.810.000
<p>(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO. INCLUYE ¢63.810.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FODESAF).</p> <p>Céd. Jur 3-014-042075</p>							

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

60104	001	1310	3530	207	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	58.279.800
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO. INCLUYE ¢58.279.800,00 PROVENIENTES DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FODESAF). Céd. Jur 3-014-042080	
60104	001	1310	3530	208	MUNICIPALIDAD DE MATINA	102.387.600
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO. INCLUYE ¢102.387.600,00 PROVENIENTES DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FODESAF). Céd. Jur 3-014-042124	
60104	001	1310	3530	209	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	100.902.552
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO. INCLUYE ¢100.902.552,00 PROVENIENTES DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FODESAF). Céd. Jur 3-014-042127	
60104	001	1310	3530	210	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	43.161.984
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO. INCLUYE ¢43.161.984,00 PROVENIENTES DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FODESAF). Céd. Jur 3-014-045149	
603					PRESTACIONES	4.666.826
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES	2.666.826
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA CCSS).	2.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.153.540.729
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	19.509.543.949
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIONES - ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	19.509.543.949
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS (FODESAF) POR ¢17.812.813.397,00; A ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, Y ¢1.696.730.552,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999).	

PP-201-038

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

Céd. Jur 3-007-2591-07

60402 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES

643.996.780

60402 001 1320 3530 200 FUNDACIONES - ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS
MAYORES
(TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FODESAF POR
¢582.978.832,00 A ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL
PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, SEGÚN LEY DE
FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
PERSONA ADULTA MAYOR N°.9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE
DEL 2023, Y ¢61.017.948,00 PROVENIENTES DE LA LEY
IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE
PROTECCIÓN SOCIAL N°.7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE
1999).

643.996.780

Céd. Jur 3-007-2591-07

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

MISIÓN:

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias es la institución rectora de la política del Estado en Gestión del Riesgo: promueve, organiza, dirige y coordina el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo que contribuye a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida y proteger los bienes públicos y privados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Prevención de Riesgos y preparativos para atender situaciones de emergencia.	Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (Instituciones Públicas, Privadas ONG,S,) y población en general.			
	Unidad de Medida				
	Gestión realizada.		23,00	23,00	23,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Dirección de Gestión del Riesgo. Informe de cumplimiento de las acciones desarrolladas en prevención de riesgos. Informe de cumplimiento de las acciones en preparativos para atender situaciones de emergencia.

Supuestos: Situaciones de emergencia nacional que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación, desarrollo de actividades de prevención o el funcionamiento de las operaciones.

Notas Técnicas: 1- Rectoría en Prevención de Riesgos y en los preparativos para atender situaciones de emergencia. (Art.14 Ley N°8488).
2- La Comisión realiza la promoción temática por medio de programas permanentes de educación y divulgación a los actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y comunidades vulnerables, además, es la responsable de los preparativos para atender situaciones de emergencia mediante la prestación de un servicio humanitario, (protección, salvamento y rehabilitación) que consiste en entrega de cobijas, alimentación, colchonetas y de ser necesario, la adquisición de materiales para rehabilitar los servicios básicos, albergues, así como la contratación de maquinaria para la limpieza de zonas afectadas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de las acciones en prevención del riesgo.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Dirección Gestión del Riesgo, Informe de cumplimiento de las acciones desarrolladas en prevención del riesgo.

Supuestos: Situaciones de emergencia nacional que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.

- Notas Técnicas:**
- 1- Comprende todas las acciones de prevención descritas en el artículo 14 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488, enfocadas a la asesoría, capacitación e información, realización de estudios e investigaciones, alerta, vigilancia y manejo del riesgo que, la CNE brinda a las instituciones públicas, privadas y comunidades vulnerables.
 - 2- Para el 2024, se programaron 17 acciones en prevención de riesgos a nivel nacional, en cumplimiento de la Ley N°8488.
 - 3- Meta: 100,00% en el cumplimiento de las acciones de prevención de riesgos.
 - 4- Línea base: 100,00%, año 2023 una vez concluido el año, se tendrá el valor absoluto equivalente.
 - 5- Fórmula del indicador: (Cantidad de acciones de prevención de riesgos realizadas / Total de acciones de prevención de riesgos programadas) * 100.
 - 6- Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, (Instituciones Públicas, Privadas ONG,S) y población en general.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de las acciones en preparativos para atender situaciones emergencias.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Presidencia de la República, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Dirección de Gestión del Riesgo. Informe de cumplimiento de las acciones en preparativos para atender situaciones de emergencia.					
Supuestos:	Situaciones de emergencia nacional que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación o el funcionamiento de las operaciones.					
Notas Técnicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Acciones orientadas resolver las necesidades urgentes (protección, salvamento y rehabilitación), que demandan la prestación de un servicio humanitario que consiste en entrega de cobijas, alimentación, colchonetas y de ser necesario, la adquisición de materiales para rehabilitar los servicios básicos y habilitar albergues, así como la contratación de maquinaria para la limpieza de las zonas afectadas. 2- Para el año 2024, se tienen programadas 6 acciones en preparativos para atender emergencias a nivel nacional, en cumplimiento de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488. 3- Meta:100,00% en el cumplimiento de las acciones en preparativos para atender situaciones de emergencia. 4- Línea base: 100,00%, año 2023 una vez concluido el año, se tendrá el valor absoluto equivalente. 5- Fórmula del indicador: (Cantidad de acciones realizadas en preparativos para atender situaciones de emergencia / Total de acciones programadas en preparativos para atender situaciones de emergencia) * 100. 6-Componentes involucrados en la fórmula de cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, (Instituciones Públicas, Privadas ONG,S) y población en general. 					

PP-201-041

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	3.394.597.869	UNIDADES GESTORAS.
2 GESTIÓN DE RIESGOS.	4.499.815.780	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa 031	7.894.413.649	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	7.894.413.649
001	INGRESOS CORRIENTES	7.268.953.649
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	625.460.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	166	0	166
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	111	0	111
5	TECNICO	23	0	23
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	7.894.413.649
0					REMUNERACIONES	3.751.673.884
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.377.114.257
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.355.395.374
00105	001	1111	3570		SUPLENCIAS	21.718.883
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	26.556.384
00201	001	1111	3570		TIEMPO EXTRAORDINARIO	26.556.384
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.695.651.840
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	481.795.716
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	549.784.560
00303	001	1111	3570		DECIMOTERCER MES	238.321.391
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	199.425.549
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	226.324.624
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	278.947.606
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	264.642.601
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	264.642.601
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	14.305.005
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14.305.005
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	373.403.797
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	155.066.259

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-031-00

00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	155.066.259
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				85.830.033	
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	85.830.033
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				42.915.016	
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	42.915.016
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				89.592.489	
00505	001	1112	3570	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N°6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-102481	89.592.489
1	SERVICIOS				1.456.389.517	
101	ALQUILERES				31.170.924	
10103	001	1120	3570		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	16.170.924
10104	001	1120	3570		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	15.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				465.000.000	
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20.000.000
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	54.000.000
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	391.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				52.482.755	
10301	001	1120	3570		INFORMACIÓN	2.125.000
10303	001	1120	3570		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.900.000
10304	001	1120	3570		TRANSPORTE DE BIENES	350.000
10306	001	1120	3570		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	40.407.755
10307	001	1120	3570		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				585.885.644	
10403	001	1120	3570		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA DE VARIABLES OCEANOGRÁFICAS Y MARINO COSTERAS, CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE MODELOS HIDROLÓGICOS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA E INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA).	38.000.000
10404	001	1120	3570		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2023 Y SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA VALORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA).	15.300.000

Registro Contable:				1.1.1.1.201.000-031-00	
10405	001	1120	3570	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN CIBERSEGURIDAD INTEGRAL).	7.000.000
10406	001	1120	3570	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE ÁRBOLES, SERVICIO DE MENSAJERÍA, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIOS DE ROTULACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES, SERVICIO DE PARQUEO).	406.200.000
10499	001	1120	3570	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES, CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO EN ÁREAS VULNERABLES, SERVICIOS DE RADIO OPERADORES DEL DESPACHO DE EMERGENCIAS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y PROGRAMA DE RECICLAJE).	119.385.644
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				82.055.220
10501	001	1120	3570	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.500.000
10502	001	1120	3570	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	78.555.220
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				123.115.150
10601	001	1120	3570	SEGUROS	123.115.150
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				32.400.000
10701	001	1120	3570	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN TEMAS COMO LESCO, COMPRAS PÚBLICAS, IGUALDAD DE GÉNERO, NICSP, PSICOLOGÍA LABORAL Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL, POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO, LEY DE EMPLEO PÚBLICO, CIBERSEGURIDAD, ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, SEGURIDAD INTEGRAL, ENTRE OTROS, CAPACITACIÓN A LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (SNGR), SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A LOS ACTORES DEL SNGR).	22.300.000
10702	001	1120	3570	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	10.100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				80.079.824
10801	001	1120	3570	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.397.320
10805	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25.700.000
10807	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.276.480
10808	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25.056.024
10899	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	650.000
109	IMPUESTOS				2.200.000
10902	001	1310	3570	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	200.000
10999	001	1310	3570	OTROS IMPUESTOS	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.000.000
19905	001	1120	3570	DEDUCIBLES	2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				165.956.350
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				72.989.850

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-031-00

20101	001	1120	3570	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	67.189.850
20102	001	1120	3570	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	800.000
20104	001	1120	3570	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.600.000
20199	001	1120	3570	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.400.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				34.460.000
20203	001	1120	3570	ALIMENTOS Y BEBIDAS	34.460.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				7.534.000
20301	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	600.000
20303	001	1120	3570	MADERA Y SUS DERIVADOS	800.000
20304	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.334.000
20305	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	300.000
20399	001	1120	3570	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				26.350.000
20401	001	1120	3570	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	250.000
20402	001	1120	3570	REPUESTOS Y ACCESORIOS	26.100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				24.622.500
29901	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	884.000
29902	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	50.500
29903	001	1120	3570	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.800.000
29904	001	1120	3570	TEXTILES Y VESTUARIO	3.300.000
29905	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
29906	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.938.000
29907	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	150.000
29999	001	1120	3570	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.500.000
5	BIENES DURADEROS				625.460.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				197.550.000
50102	280	2210	3570	EQUIPO DE TRANSPORTE	33.150.000
50103	280	2210	3570	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.400.000
50104	280	2210	3570	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9.300.000
50105	280	2210	3570	EQUIPO DE CÓMPUTO	108.900.000
50199	280	2210	3570	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25.800.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				132.135.680
50201	280	2110	3570	EDIFICIOS (PARA BODEGAS MODULARES EN DIFERENTES CANTONES Y PARA LA CUSTODIA Y CONTROL DE BIENES DURADEROS).	132.135.680
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				295.774.320
59903	280	2240	3570	BIENES INTANGIBLES	295.774.320
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.894.933.898
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.852.070.220
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				1.852.070.220
60103	001	1310	3570	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	44.917.717

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-031-00

					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	7.152.503
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3570	208	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, RED SISMOLÓGICA NACIONAL (RSN). (TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y FORTALECER LA RED SISMOLÓGICA NACIONAL (RSN) Y EL LABORATORIO DE INGENIERÍA SÍSMICA (LIS), DERIVADA DE DEUDA PENDIENTE DEL 2020 AL 2023 ORIGINADA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 46 Y DEL TRANSITORIO I DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO N°8488, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, ESTE ÚLTIMO MODIFICADO MEDIANTE LEY N°.8933 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011, VIGENTE A PARTIR DEL 09 DE MAYO DEL 2011).	900.000.000
					Céd. Jur 4-000-042149	
60103	001	1310	3570	210	UNIVERSIDAD NACIONAL, OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE COSTA RICA (OVSICORI). (TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA DOTAR AL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE COSTA RICA (OVSICORI), DEL EQUIPO SÍSMICO Y VOLCÁNICO NECESARIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN COSTA RICA, DERIVADA DE DEUDA PENDIENTE DEL 2020 AL 2023, ORIGINADA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 46 Y DEL TRANSITORIO I DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO N°8488, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, ESTE ULTIMO MODIFICADO SEGÚN LEY N°.8933 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011, VIGENTE A PARTIR DEL 09 DE MAYO DEL 2011).	900.000.000
					Céd. Jur 4-000-042150	
603					PRESTACIONES	41.563.678
60301	001	1320	3570		PRESTACIONES LEGALES	18.515.970
60399	001	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES (PARA SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA CCSS).	23.047.708
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.300.000
60601	001	1320	3570		INDEMNIZACIONES (PARA INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES Y RECLAMOS ADMIINSTRATIVOS).	1.300.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de la Presidencia es el Órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros Poderes del Estado, Entes Públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la Nación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	2.367.932.000	20,23%
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	3.160.000.000	27,00%
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	1.618.408.000	13,83%
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	4.557.660.000	38,94%
Totales	11.704.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		9.758.620.520		12.164.000.000	11.704.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		9.758.620.520		12.164.000.000	11.704.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		2.186.146.347		2.559.369.751	2.367.932.000
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		2.186.146.347		2.559.369.751	2.367.932.000
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS		2.186.146.347		2.559.369.751	2.367.932.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		7.572.474.173		9.604.630.249	9.336.068.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		3.747.109.024		4.837.830.688	4.778.408.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		3.825.365.149		4.766.799.561	4.557.660.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		9.758.620.520		12.164.000.000	11.704.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		9.640.018.936		11.516.000.000	11.152.850.000
11	GASTOS DE CONSUMO		9.088.346.602		10.970.946.552	10.562.302.495
111	REMUNERACIONES		7.497.410.970		8.796.563.250	8.599.442.571
1111	SUELDOS Y SALARIOS		6.264.720.142		7.323.560.669	7.182.352.925
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.232.690.828		1.473.002.581	1.417.089.646
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.590.935.632		2.174.383.302	1.962.859.924
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		551.672.334		545.053.448	590.547.505
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		103.620.927		158.264.930	142.163.100
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		410.416.287		330.570.521	369.077.205
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		37.635.120		56.217.997	79.307.200
2	GASTOS DE CAPITAL		118.601.584		648.000.000	551.150.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		58.647.000		230.000.000	183.000.000
2150	OTRAS OBRAS		58.647.000		230.000.000	183.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		59.954.584		418.000.000	323.650.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		42.491.111		355.894.998	209.573.593
2240	INTANGIBLES		17.463.473		62.105.002	114.076.407
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0		0	44.500.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		0		0	44.500.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		9.758.620.520		12.164.000.000	11.704.000.000
0	REMUNERACIONES		7.497.410.970		8.796.563.250	8.599.442.571
001	INGRESOS CORRIENTES		7.043.078.344		8.796.563.250	8.599.442.571
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		454.332.626		0	0
1	SERVICIOS		1.474.824.837		1.921.403.886	1.786.608.598
001	INGRESOS CORRIENTES		1.474.824.837		1.921.403.886	1.786.608.598
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		95.642.911		219.979.416	162.551.326

PP-202-003

001	INGRESOS CORRIENTES	95.642.911	219.979.416	162.551.326
5	BIENES DURADEROS	118.601.584	648.000.000	506.650.000
001	INGRESOS CORRIENTES	35.929.124	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	82.672.460	648.000.000	506.650.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	545.040.218	534.553.448	569.047.505
001	INGRESOS CORRIENTES	545.040.218	534.553.448	569.047.505
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	44.500.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	0	44.500.000
9	CUENTAS ESPECIALES	27.100.000	43.500.000	35.200.000
001	INGRESOS CORRIENTES	27.100.000	43.500.000	35.200.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL		9.758.620.520		12.164.000.000	11.704.000.000
34	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		2.186.146.347		2.559.369.751	2.367.932.000
41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL		2.608.572.433		3.215.653.068	3.160.000.000
42	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN		1.138.536.591		1.622.177.620	1.618.408.000
43	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS		3.825.365.149		4.766.799.561	4.557.660.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	422	0	422
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	141	0	141
5	TECNICO	22	0	22
8	POLICIAL	203	0	203
9	DE SERVICIO	28	0	28

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES		TOTAL
	TOTAL	3.811.325.111	4.788.117.460		8.599.442.571
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.757.350.700	228.955.508		2.986.306.208
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	27.848.765	0		27.848.765
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	257.125.962		257.125.962
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.106.701.785		1.106.701.785
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	737.615.014		737.615.014
00303	DECIMOTERCER MES	552.512.320	0		552.512.320
00304	SALARIO ESCOLAR	473.613.326	0		473.613.326
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.040.629.545		1.040.629.545
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	613.260.256		613.260.256

PP-202-004

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	33.149.204	33.149.204
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	359.337.360	359.337.360
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	198.895.217	198.895.217
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	99.447.609	99.447.609
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	113.000.000	113.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023	PPTO 2024
TOTAL		9.758.620.520		12.164.000.000		11.704.000.000	
RECURSOS INTERNOS		9.758.620.520		12.164.000.000		11.704.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	9.221.615.434		11.516.000.000		11.152.850.000	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	9.221.615.434		11.516.000.000		11.152.850.000	
		537.005.086		648.000.000		551.150.000	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	537.005.086		648.000.000		551.150.000	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023	PPTO 2024
TOTAL		9.758.620.520		12.164.000.000		11.704.000.000	
0	REMUNERACIONES	7.497.410.970		8.796.563.250		8.599.442.571	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.435.695.919		2.794.208.890		2.986.306.208	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.435.695.919		2.794.208.890		2.986.306.208	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	227.226.204		287.097.713		284.974.727	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.240.565		41.802.863		27.848.765	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	218.985.639		245.294.850		257.125.962	
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.601.798.019		4.242.254.066		3.911.071.990	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	957.939.636		1.239.878.829		1.106.701.785	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	686.903.130		822.034.992		737.615.014	
00303	DECIMOTERCER MES	454.332.626		567.960.128		552.512.320	
00304	SALARIO ESCOLAR	479.715.358		456.209.780		473.613.326	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.022.907.269		1.156.170.337		1.040.629.545	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	569.505.711		665.704.982		646.409.460	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	540.306.916		631.566.264		613.260.256	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	29.198.795		34.138.718		33.149.204	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	663.185.117		807.297.599		770.680.186	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	306.635.207		370.063.692		359.337.360	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	175.192.111		204.832.302		198.895.217	

PP-202-005

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	87.596.087	102.416.151	99.447.609
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	93.761.712	129.985.454	113.000.000
1	SERVICIOS	1.474.824.837	1.921.403.886	1.786.608.598
101	ALQUILERES	329.879.158	386.071.540	321.156.208
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	271.633.220	282.761.500	228.843.071
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	21.051.340	41.840.000	33.500.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	37.194.598	56.820.040	55.652.637
10199	OTROS ALQUILERES	0	4.650.000	3.160.500
102	SERVICIOS BÁSICOS	371.579.206	404.834.867	384.744.110
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	97.658.549	108.346.035	98.685.737
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	66.910.532	78.729.317	73.415.026
10203	SERVICIO DE CORREO	478.078	700.000	300.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	200.086.763	209.104.515	204.541.447
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.445.284	7.955.000	7.801.900
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	19.179.070	37.016.507	89.348.311
10301	INFORMACIÓN	1.405.742	13.301.500	11.250.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	606.730	1.760.807	1.132.093
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	83.383	250.000	56.635.218
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	17.083.215	21.704.200	20.331.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	359.720.465	410.891.932	409.937.600
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	111.759	0	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	10.000.000	0
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	4.200.000	0
10406	SERVICIOS GENERALES	346.865.269	370.444.429	402.481.099
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	12.743.437	26.247.503	7.456.501
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	51.512.245	87.534.536	101.688.917
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	480.406	1.915.000	1.265.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	44.832.665	53.287.089	59.261.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.144.028	18.290.804	19.540.349
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.055.146	14.041.643	21.622.568
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	254.703.863	326.113.335	318.787.000
10601	SEGUROS	254.703.863	326.113.335	318.787.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.126.306	14.556.584	7.100.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4.126.306	14.556.584	7.100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	76.292.408	233.749.585	128.376.330
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	28.476.113	94.135.077	42.246.616
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	954.850	3.400.000	2.300.000

PP-202-006

10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.859.344	70.822.230	47.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.329.579	9.000.000	500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.534.051	23.130.216	16.459.379
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	12.031.121	29.249.800	18.525.679
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	107.350	4.012.262	1.344.656
109	IMPUESTOS	6.632.116	10.500.000	21.500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	6.632.116	10.500.000	21.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.200.000	10.135.000	3.970.122
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	1.505.000	340.122
19905	DEDUCIBLES	1.200.000	8.630.000	3.630.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	95.642.911	219.979.416	162.551.326
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	55.768.541	81.258.773	82.543.950
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	51.940.545	76.060.187	75.560.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	888.538	86.586	50.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.939.458	3.712.000	6.233.950
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	1.400.000	700.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	391.911	1.909.206	1.562.001
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	391.911	1.909.206	1.562.001
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.240.935	12.316.519	5.364.582
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	9.180	1.107.155	1.100.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	14.181	1.000.000	900.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	82.043	1.163.870	1.000.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	814.749	7.306.994	1.235.595
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	48.285	150.000	100.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	272.497	1.588.500	1.028.987
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.451.482	19.031.542	10.589.702
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.056.813	1.300.000	1.200.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.394.669	17.731.542	9.389.702
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	31.790.042	105.463.376	62.491.091
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.912.861	2.705.316	3.475.338
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	948.405	816.860	50.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.810.881	6.633.289	2.989.172
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	4.518.601	14.000.000	6.071.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.420.470	11.433.811	8.092.752

29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.563.919	68.218.100	39.947.104
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	200.000	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	614.905	1.456.000	1.865.725
5	BIENES DURADEROS	118.601.584	648.000.000	506.650.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	42.491.111	355.894.998	209.573.593
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	31.000.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	10.370.000	11.748.501
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.747.143	58.046.971	19.670.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.029.212	157.289.627	67.831.168
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	8.400.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	31.714.756	90.788.400	110.323.924
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	58.647.000	230.000.000	183.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	58.647.000	230.000.000	183.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	17.463.473	62.105.002	114.076.407
59903	BIENES INTANGIBLES	17.463.473	62.105.002	114.076.407
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	545.040.218	534.553.448	569.047.505
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	96.988.811	147.764.930	120.663.100
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	96.988.811	124.264.930	120.663.100
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	0	23.500.000	0
603	PRESTACIONES	257.519.196	118.885.671	168.639.552
60301	PRESTACIONES LEGALES	224.380.032	79.885.671	135.766.325
60399	OTRAS PRESTACIONES	33.139.164	39.000.000	32.873.227
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	150.000.000	134.500.000	198.880.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	40.000.000	0	0
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	110.000.000	134.500.000	198.880.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.897.091	77.184.850	1.557.653
60601	INDEMNIZACIONES	2.897.091	77.184.850	1.557.653
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	37.635.120	56.217.997	79.307.200
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	37.635.120	56.217.997	79.307.200
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	44.500.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	44.500.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	0	0	44.500.000
9	CUENTAS ESPECIALES	27.100.000	43.500.000	35.200.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	27.100.000	43.500.000	35.200.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	27.100.000	43.500.000	35.200.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.757.350.700
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
4710	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS (e)	1.475.250	17.703.000
4572	00101	1 DIRECTOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL (e)	1.428.600	17.143.200
5016	00101	1 DIRECTOR GENERAL UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION (e)	1.428.600	17.143.200
12979	00101	2 SECRETARIO DE CONSEJO PRESIDENCIAL a 1.357.850 Cls c/u	2.715.700	32.588.400
13815	00101	1 SUBDIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS (e)	1.330.100	15.961.200
3376	00101	2 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO a 1.317.250 Cls c/u (e)	2.634.500	31.614.000
13850	00101	1 SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL (e)	1.291.200	15.494.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	1.186.200	14.234.400
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
5858	00101	1 FARMACEUTICO 5	1.024.242	12.290.904
11734	00101	8 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	7.751.600	93.019.200
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	968.950	11.627.400
5848	00101	1 FARMACEUTICO 3	965.444	11.585.328
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
11732	00101	6 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	5.012.700	60.152.400
3375	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL (e)	806.950	9.683.400
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	3.118.000	37.416.000
11462	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	2.279.850	27.358.200
11731	00101	32 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	24.318.400	291.820.800
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
11472	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 2	713.650	8.563.800
5521	00101	1 ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	699.500	8.394.000
11730	00101	9 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	6.295.500	75.546.000
3586	00101	5 CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL a 673.450 Cls c/u (e)	3.367.250	40.407.000
11471	00101	4 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1B a 630.950 Cls c/u	2.523.800	30.285.600
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	617.650	7.411.800
11729	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
1093	00101	3 ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL B a 614.350 Cls c/u (e)	1.843.050	22.116.600
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	583.900	7.006.800
3650	00101	2 CONSULTOR PRESIDENCIAL a 553.300 Cls c/u (e)	1.106.600	13.279.200

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1136	00101	1 ASISTENTE (e)	534.950	6.419.400
10377	00101	2 OFICIAL JEFE DE OPERACIONES a 534.950 Cls c/u (e)	1.069.900	12.838.800
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.052.100	12.625.200
11728	00101	32 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	16.833.600	202.003.200
1091	00101	1 ASESOR PRESIDENCIAL B (e)	509.300	6.111.600
10360	00101	9 OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO a 504.400 Cls c/u (e)	4.539.600	54.475.200
10394	00101	15 OFICIAL JEFE DE SECCION a 485.050 Cls c/u (e)	7.275.750	87.309.000
11443	00101	2 PROFESIONAL 3 a 473.000 Cls c/u (e)	946.000	11.352.000
10042	00101	39 OFICIAL CATEGORIA 2 a 467.150 Cls c/u (e)	18.218.850	218.626.200
10037	00101	129 OFICIAL CATEGORIA 1 a 437.500 Cls c/u (e)	56.437.500	677.250.000
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	1.740.000	20.880.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	363.100	4.357.200
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	711.200	8.534.400
3182	00101	1 COCINERO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	344.650	4.135.800
10836	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2	344.650	4.135.800
9991	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 2 (e)	343.850	4.126.200
13200	00101	5 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.715.250	20.583.000
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.029.150	12.349.800
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	335.450	4.025.400
1940	00101	8 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 333.300 Cls c/u (e)	2.666.400	31.996.800
10616	00101	9 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	2.970.000	35.640.000
9990	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 1 (e)	328.800	3.945.600
3180	00101	1 COCINERO	308.400	3.700.800
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	307.450	3.689.400
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	608.600	7.303.200
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.390.000	28.680.000
10564	00101	8 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 298.100 Cls c/u (e)	2.384.800	28.617.600
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	592.000	7.104.000
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	293.000	3.516.000
9600	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	2.782.500	33.390.000
10173	00101	1 OFICIAL DE COCINA (e)	278.250	3.339.000
10496	00101	3 OFICIAL MISCELANEO a 278.250 Cls c/u (e)	834.750	10.017.000
16344	00101	2 TRABAJADOR MISCELANEO a 278.250 Cls c/u (e)	556.500	6.678.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		24.962
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.248.836
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		191.928.750
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		186.027.900
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		257.125.962
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		124.150.116
	00399	99 RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		3.551.302

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		111.809.514
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		199.385.274
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		5.142.708
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		625.805.500
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		148.274.052
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		988.843.947
00399	179	INCENTIVO OPERACIONES ALTO RIESGO CONTRA EL TERRORISMO, A PAGAR A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, HASTA UN 25% SOBRE EL SALARIO BASE		85.118.250
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		91.950
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		117.857.838
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400
00399	256	INCENTIVO DE PELIGROSIDAD, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 32503-MP QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS, PUBLICADO EN LA GACETA N° 146 DEL 29-07-2005.		287.332.707
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N° 10159, PUBLICADA 09/03/2023		36.909.846
Total Título:				6.128.378.514

PROGRAMA 34
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa encargado de armonizar el funcionamiento del Poder Ejecutivo, coordinando y promoviendo la comunicación y el consenso con los diferentes Poderes del Estado y grupos organizados de la sociedad civil, por medio de la promulgación de acuerdos, decretos, leyes y políticas públicas, así como asistencia técnica y política al Presidente (a) de la República.

PP-202-012

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	2.367.932.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
Total del Programa	034	2.367.932.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.367.932.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.338.932.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	29.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	94	0	94
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45
5	TECNICO	17	0	17
9	DE SERVICIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	2.367.932.000
0					REMUNERACIONES	1.847.120.932
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	749.729.838
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	749.729.838
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.000.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	707.905.479
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	183.746.036
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	201.515.364
00303	001	1111	1111		DECIMOTERCER MES	112.853.339
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	116.457.978
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	93.332.762
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	132.091.243
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	125.317.333
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	125.317.333
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.773.910
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.773.910
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	247.394.372
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	73.429.183

		Registro	1.1.1.1.202.000-034-00			
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	73.429.183
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					40.643.459
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40.643.459
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					20.321.730
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.321.730
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					113.000.000
00505	001	1112	1111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-550853	113.000.000
1	SERVICIOS					352.850.000
101	ALQUILERES					97.800.000
10101	001	1120	1111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	72.800.000
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					120.100.000
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	70.000.000
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000.000
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.000.000
10299	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					51.250.000
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	4.000.000
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	44.650.000
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.500.000
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE CONFECCIÓN DE SELLOS, RÓTULOS Y SERVICIO DE TAPICERÍA).	500.000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	1.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					25.400.000
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.000.000
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					30.000.000
10601	001	1120	1111		SEGUROS	30.000.000

		Registro	1.1.1.1.202.000-034-00			
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		5.000.000
10701	001	1120	1111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y EN AUDITORÍA INTERNA).		5.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		19.800.000
10801	001	1120	1111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		300.000
10804	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		1.500.000
10805	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		14.000.000
10807	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		4.000.000
109				IMPUESTOS		1.000.000
10999	001	1310	1111	OTROS IMPUESTOS		1.000.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		1.000.000
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES		1.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		42.700.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		21.700.000
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		20.000.000
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.000.000
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		700.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		4.700.000
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.000.000
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		900.000
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS		1.000.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		900.000
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		900.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		4.900.000
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		900.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS		4.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		11.400.000
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		3.000.000
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.000.000
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO		1.500.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		4.500.000
29906	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		500.000
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		900.000
5				BIENES DURADEROS		29.000.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		25.420.000
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		19.670.000
50105	280	2210	1111	EQUIPO DE CÓMPUTO		1.750.000
50199	280	2210	1111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		4.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		3.580.000
59903	280	2240	1111	BIENES INTANGIBLES		3.580.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		96.261.068
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		24.657.032
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		24.657.032

PP-202-016

		Registro	1.1.1.1.202.000-034-00			
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.270.077
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.386.955
603					PRESTACIONES	36.096.383
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	26.928.516
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	9.167.867
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	507.653
60601	001	1320	1111		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RECURSOS DE AMPARO E INDEMNIZACION DE ARTICULOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO).	507.653
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	35.000.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	35.000.000
60701	001	1330	1111	210	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE). (PARA PAGO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA OCDE, LEY N°9981 DEL 21 DE MAYO DEL 2021). Céd. Jur 2-1000-42007	35.000.000

MISIÓN:

Somos el ente coordinador en la producción de inteligencia estratégica y operativa para contribuir en la toma de decisiones, con el fin de minimizar el impacto de las amenazas que atenten contra la seguridad nacional y la estabilidad de Estado de Derecho.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Información de inteligencia.	Tomadores de decisiones, formuladores de políticas públicas, instancias de los Poderes Ejecutivo y Judicial e instancias homólogas del ámbito internacional.			
	Unidad de Medida				
	Informe.		1.168,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Producción (Recolección y Análisis); Departamento de Antidrogas, (Antidrogas y Centro de Análisis e Inteligencia Regional Antinarcóticos-CAIRA); Departamento de Gestión de Amenazas.

Archivo físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno, ubicado en la oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera.

Supuestos: Archivo digitalizado: Expediente formulación 2024, Informes; Departamento del Sistema Archivístico Institucional El cumplimiento de la meta dependerá de los requerimientos del Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Seguridad Pública (MSP), Poder Judicial; entre otras instituciones.

Notas Técnicas: 1.El desempeño de la gestión institucional, contribuirá al fortalecimiento de la institucionalidad democrática del país, con productos de inteligencia estratégica y operativa para la toma de decisiones de parte de los ministerios e instituciones involucradas en la atención del bienestar y la seguridad humana y así minimizar el impacto de las amenazas que pudieran desestabilizar el Estado de Derecho.

2. Las labores de inteligencia, serán un aporte para las autoridades judiciales a la hora de desarticular organizaciones criminales, dedicadas al tráfico internacional de drogas, las cuales utilizan el territorio nacional como ruta de paso o centro de almacenaje, para luego reenviar la droga a Norteamérica y Europa.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes que anticipen y prevengan conflictos sociales.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Producción (Recolección y Análisis).

Archivo Físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno ubicado en la oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera.

Archivo digitalizado: Expediente Formulación 2024, Informes

Supuestos: El cumplimiento de la meta dependerá de los requerimientos del Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Seguridad Pública (MSP), Poder Judicial; entre otras instituciones.

Notas Técnicas: 1. Este indicador tiene un aporte parcial de insumos al Plan Estratégico Institucional (PEI).

2. La asignación del presupuesto total para este indicador es de 31,58%, correspondiente a un monto de ¢716,7 millones.

3. Se contabilizan informes de inteligencia para la prevención y atención de conflictos que se enfoca en la recolección sistemática de información (cuantitativa o cualitativa), su procesamiento, análisis y la transferencia oportuna, con el propósito de alertar a los decisores políticos para que se impulsen medidas o desarrollen acciones que anticipen riesgos, amenazas, hechos o impactos para la Seguridad Ciudadana y Nacional y eviten el surgimiento o la escalada de un conflicto social.

4. Se pretende lograr la detección y resolución de movimientos sociales y la prevención y disminución de riesgos a la Seguridad Nacional, realizados por el área de Recolección y Producción. Se debe resaltar que del presupuesto institucional el 79,00% se destina a la parte operacional según la cantidad de personal del área de recolección y producción.

5. Para efectos de la MAPP se toma en cuenta únicamente la parte de producción institucional, la cual equivale al 69,47% del presupuesto del total del área operacional.

6. Línea Base del 100.00% corresponde al año 2018 y a una cantidad total de 170 informes.

7. T anual 2024 100.00% corresponde a un total de 325 informes.

Fórmula de cálculo del indicador: (Cantidad de informes emitidos/cantidad de informes solicitados) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes en materia de narcotráfico para anticipar y prevenir actos contra la seguridad y estabilidad del país.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento Antidrogas.

Archivo Físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno ubicado en la oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera.

Archivo digitalizado: Expediente Formulación 2024, Informes.

Supuestos: El cumplimiento de la meta dependerá de los requerimientos de las instituciones de los cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, específicamente de la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, Organismo de Investigación Judicial, la Policía Profesional de Migración adscrita a la Dirección General de Migración y Extranjería; entre otras instituciones.

- Notas Técnicas:**
1. Este indicador tiene un aporte parcial de insumos al Plan Estratégico Institucional (PEI).
 2. La asignación del presupuesto total para este indicador es de 24,21%, correspondiente a un monto de \$549,4 en millones.
 3. Se contabilizan informes con análisis de redes dedicada al tráfico internacional de drogas, ya que la DIS produce información en materia anticipativa y preventiva de tráfico internacional de drogas, para prevenir actos que atenten contra la seguridad y la estabilidad del país; esto se logra por medio de la recolección de información de inteligencia enfocada al narcotráfico.
 4. Al estar incorporada la labor con el Centro de Análisis e Inteligencia Regional Antinarcóticos (CAIRA); se integran las capacidades estratégicas y operativas institucionales y con esto se logrará generar y dar seguimiento a alertas de inteligencias de narcotráfico aéreas, marítimas y terrestres.
 5. La coordinación y el intercambio de información con servicios homólogos de México, Centro y Sur América brinda al país mayor estabilidad sobre la gestión para combatir a las organizaciones narcotraficantes que operan en la región y que pudieran afectar severamente la seguridad.
 6. Del presupuesto institucional el 79,00% se destina a la parte operacional según la cantidad de personal del área de Antidrogas y el CAIRA. Para efectos de la MAPP se toma en cuenta únicamente la parte de producción institucional, la cual equivale al 69,47% del presupuesto del total del área operacional.
 7. La meta de este indicador se conforma de la producción del departamento de Antidrogas que incluye dos áreas específicas: Antidrogas y el CAIRA que atienden exclusivamente el tema de Narcotráfico, por lo tanto, se determina de la siguiente manera: Antidrogas: 144 informes; CAIRA: 589 informes; para un Total de 733 informes.
 8. Línea base del 100.00% corresponde al año 2018 y a una cantidad total de 140 informes.
 9. T anual 2024 100.00% corresponde a un total de 733 informes.

Fórmula de cálculo del indicador: $(\text{Cantidad de informes emitidos} / \text{cantidad de informes solicitados}) * 100$.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes trasladados con insumos oportunos y confiables para la toma de decisiones estratégicas y operativas en materia de crimen organizado.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Gestión de Amenazas.

Archivo Físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno ubicado en la oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera.

Archivo digitalizado: Expediente Formulación 2024, Informes.

Supuestos: El cumplimiento de la meta dependerá de los requerimientos de las instituciones de los cuerpos policiales; Policía Control de Drogas (PCD), Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de Seguridad Pública (MSP); entre otras instituciones.

PP-202-020

Notas Técnicas:

1. Este indicador tiene un aporte parcial de insumos al Plan Estratégico Institucional (PEI).
2. La asignación del presupuesto total para este indicador es de 13,68%, correspondiente a un monto de ₡310,5 en millones.
3. Se debe resaltar que del presupuesto institucional el 79,00% se destina a la parte operacional según la cantidad de personal del área de Gestión de Amenazas. Para efectos de la MAPP se toma en cuenta únicamente la parte de producción institucional, la cual equivale al 69.47% del presupuesto del total del área operacional.
4. La meta de este indicador se conforma de la producción del departamento de Gestión de Amenazas, que atienden exclusivamente el tema de Crimen Organizado, para un total de 110 informes. La inteligencia estratégica y prospectiva hacia la toma de decisiones del Estado Costarricense en materia de: criminalidad organizada en sus diferentes manifestaciones y sobre la situación geopolítica regional de interés para la estabilidad nacional.
5. Línea base del 100.00% corresponde al año 2018 y a una cantidad total de 90 informes.
6. T anual 2024 100.00% corresponde a un total de 110 informes.

Fórmula de cálculo del indicador: $(\text{Cantidad de informes emitidos} / \text{cantidad de informes solicitados}) * 100$.

PP-202-021

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL.	3.160.000.000	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL.
Total del Programa	041	3.160.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.160.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		3.060.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		100.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	153	0	153
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	1	0	1
8	POLICIAL	143	0	143
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.160.000.000
0					REMUNERACIONES	2.508.822.296
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	902.013.824
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	902.013.824
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	175.546.477
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.248.765
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	173.297.712
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.045.764.464
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	376.299.750
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.733.580
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	163.500.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	128.000.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	361.231.134
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	191.082.915
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	181.283.791
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	181.283.791
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.799.124
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.799.124
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	194.414.616
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	106.222.502

		Registro	1.1.1.1.202.000-041-00			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	106.222.502
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					58.794.743
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	58.794.743
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					29.397.371
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.397.371
1	SERVICIOS					373.248.893
101	ALQUILERES					69.509.087
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.509.087
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.000.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	40.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					157.139.806
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.440.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.600.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	116.999.806
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.100.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					8.800.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	100.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	8.700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.150.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA DE EXTINTORES Y CONFECCIÓN DE SELLOS).	350.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO).	800.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					41.100.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	41.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					62.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	62.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					100.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL, CIBERSEGURIDAD, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, REDES INFORMÁTICAS Y ENFOQUE DE GÉNERO).	100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					26.950.000
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	800.000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	800.000

Registro				1.1.1.1.202.000-041-00	
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	350.000
109	IMPUESTOS				5.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	5.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.500.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				52.750.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				44.850.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	50.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	800.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				500.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.300.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				4.100.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	50.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.350.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	200.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	BIENES DURADEROS				100.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				65.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO	40.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				35.000.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES	35.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				124.978.811
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				35.668.811
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				35.668.811
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	30.769.249

PP-202-025

	Registro			1.1.1.1.202.000-041-00	
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.899.562
603				PRESTACIONES	88.310.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	78.310.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	10.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INTERESES LEGALES, EN ATENCIÓN A SENTENCIA JUDICIAL FIRME N°.882-2020 DEL 4/6/2020, DEL JUZGADO DE TRABAJO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ).	1.000.000
9				CUENTAS ESPECIALES	200.000
901				CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	200.000
90101	001	1120	1310	GASTOS CONFIDENCIALES	200.000

MISIÓN:

Somos un equipo especializado, en constante superación y de gran nivel profesional, dedicado a la planificación, organización y ejecución de operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico, consagrado a la protección de los miembros de los Supremos Poderes de la República, de los dignatarios que visitan el país, así como de los bienes estratégicos y de gran valor nacional y acreditado profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, todo ello, para preservar la institucionalidad del Estado de Derecho.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Prevención, protección y formación especializada.	Población en General, Miembros de los Supremos Poderes, Comunidad Internacional que visita el país e Instituciones Públicas.			
	Unidad de Medida				
	Hora de Capacitación en entrenamiento Especializado Técnico y Táctico.		18.645,00	ND	ND
Fuente de Datos:	Ministerio de la Presidencia, Unidad Especial de Intervención, Departamento Recursos Humanos y Capacitación. Documentación física: archivada en ampo denominado Control de predictores y documentación electrónica: archivo denominado Control de predictores.				
Supuestos:	Las horas de capacitación, está supeditada a la vigencia de los permisos y los convenios vigentes y todos aquellos que se gestionen a futuro, con otras dependencias o instituciones, según las necesidades institucionales.				
Notas Técnicas:	Entrenamiento técnico táctico, consiste en adiestrar los movimientos y acciones para perfeccionar las habilidades de las técnicas que se requieren para la planificación y ejecución de las intervenciones de alto riesgo y para lo cual se requiere una óptima condición física; estableciendo exigencias y grados de dificultad en la realización de las técnicas individuales o combinadas. La fórmula de la unidad de medida considera la sumatoria de horas de capacitación física, táctica y académica realizadas por los oficiales de la Unidad Especial de Intervención.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de oficiales altamente capacitados para realizar intervenciones de alto riesgo.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
			70,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos:

Ministerio de la Presidencia, Unidad Especial de Intervención, Departamento de Recursos Humanos y Capacitación. Documentación física: archivada en ampo denominado Control de predictores y documentación electrónica: archivo Control de predictores.

Supuestos:

La capacitación está supeditada a la vigencia de los permisos y convenios vigentes y todos aquellos que se gestionen a futuro con otras dependencias o instituciones, según las necesidades institucionales.

Notas Técnicas:

1- La prioridad de la Unidad Especial de Intervención, es capacitar y entrenar a los oficiales para que estén en óptimas condiciones técnicas y tácticas para atender operativos de alto riesgo.

2- Entiéndase por oficial altamente capacitado, aquel que posee el entrenamiento especializado técnico y táctico, caracterizado por su productividad, eficiencia, competitividad, con una imagen fortalecida en el ámbito nacional e internacional, que lo habilita para brindar protección a personas importantes (miembros de los Supremos Poderes, Dignatarios y comunidad internacional que visitan el país) , detección y desactivación de artefactos explosivos, infiltración, vigilancia y extracción de información, realización de disparos de alta precisión, manejo de operativos de alto riesgo y crisis mayores, asesoría técnica en seguridad física, nuclear, electrónica, y operativa, búsqueda y rescate de personas en ambientes extremos y acreditados profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, entre otros.

3- Entiéndase por intervenciones de alto riesgo, todos los operativos como lo son allanamientos, situaciones de crisis, acciones antiterroristas, protección a figuras públicas como el Presidente de la República, miembros de los Supremos Poderes o visitantes oficiales de otros países, en la que el oficial expone en forma directa su vida y su integridad física en defensa de una persona o institución de alto valor para el Estado.

Línea base: Corresponde al 70,00% año 2017, equivalente a 47 oficiales.

Fórmula del indicador: $(\text{Cantidad de oficiales capacitados} / \text{Total de oficiales}) * 100$.

PP-202-028

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO.	1.618.408.000	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN.
Total del Programa	042	1.618.408.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.618.408.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.478.408.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	140.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	63	0	63
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
8	POLICIAL	60	0	60
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.618.408.000
0					REMUNERACIONES	1.199.952.274
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	382.058.550
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	382.058.550
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	99.428.250
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.600.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	83.828.250
003					INCENTIVOS SALARIALES	534.066.558
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	193.620.780
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.347.190
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	78.090.644
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	59.682.826
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	199.325.118
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	91.402.615
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	86.715.301
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	86.715.301
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.687.314
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.687.314
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	92.996.301
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	50.810.479

		Registro	1.1.1.1.202.000-042-00			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	50.810.479
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					28.123.881
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.123.881
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					14.061.941
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.061.941
1	SERVICIOS					182.642.578
101	ALQUILERES					11.552.415
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	11.552.415
102	SERVICIOS BÁSICOS					44.204.304
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.245.737
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.815.026
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	22.941.641
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	201.900
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					10.313.093
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	150.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.032.093
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	9.131.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					513.436
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL SISTEMA SÉPTICO).	156.935
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	356.501
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					17.311.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.311.000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					43.987.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	43.987.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					52.126.330
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	21.146.616
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.000.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.959.379
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.025.679
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	994.656
109	IMPUESTOS					1.500.000
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS	1.500.000

		Registro	1.1.1.1.202.000-042-00			
199					SERVICIOS DIVERSOS	1.135.000
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	1.130.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	59.701.326
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9.993.950
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.560.000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.433.950
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	662.001
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	662.001
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	164.582
20304	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	35.595
20399	001	1120	1310		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	128.987
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.389.702
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.389.702
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	46.491.091
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	75.338
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	639.172
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	4.371.000
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.092.752
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	38.947.104
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	365.725
5					BIENES DURADEROS	140.000.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	119.153.593
50103	280	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.748.501
50105	280	2210	1310		EQUIPO DE CÓMPUTO	26.081.168
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	81.323.924
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	20.846.407
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES	20.846.407
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.111.822
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	17.061.822
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	17.061.822
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.718.165
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.343.657
603					PRESTACIONES	19.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	4.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	50.000

PP-202-032

60601	001	Registro	1320	1310	1.1.1.1.202.000-042-00	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS A TERCERAS PERSONAS O POR JUICIOS).	50.000
-------	-----	----------	------	------	------------------------	--	--------

MISIÓN:

Ente encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la atención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención, contención y represión del tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, en procura del bienestar de las personas habitantes de Costa Rica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Bien decomisado y comisado dispuesto.				
			Entidad pública que solicita bienes en calidad de préstamo.		
			55,00	56,00	57,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Recuperación de Activos, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- El producto refiere a los bienes comisados y decomisados que el ICD a través de la Ley N°8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, administra y pone a disposición de terceros (préstamo, donación, venta), para cumplir con los fines de la ley (dotar de recursos materiales o económicos a actores que luchan contra el crimen organizado).

2- El comiso: es la pérdida en favor del Estado de los bienes con que se cometió un delito, o bien, provenientes de su realización.

3- El decomiso: es una medida cautelar temporal mientras avanza la investigación y se genera una sentencia en firme.

4- Dispuesto: refiere a todo bien material que se puede ofrecer a terceros, para los fines que establece la Ley N°8204, bajo la modalidad de préstamo, dado su carácter estratégico.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.02.	Información para la investigación y el análisis criminal.				
			Instituciones del Poder Judicial y aquellas del Poder Ejecutivo del ámbito de seguridad y economía.		
			264,00	277,00	291,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Inteligencia Financiera, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- El producto refiere a la compilación, estudio y generación de evidencia científica, producto del análisis y la investigación en inteligencia financiera y policial, insumo para la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, nacionales e internacionales.

2- La unidad de medida refiere a la cantidad de gestiones de inteligencia, internas y externas, nacionales e internacionales, indispensables para el desarrollo de procesos de investigación y la generación de información táctica y estratégica.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Trámite atendido.	Persona jurídica que comercia con sustancias precursoras químicas y máquinas controladas.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Trámite vinculado con el control y fiscalización de precursores químicos en el comercio nacional e internacional.	9.996,00	10.215,00	10.439,00
Fuente de Datos:	Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Control y Fiscalización de Precursores, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.			
Notas Técnicas:	Los trámites de control y fiscalización de precursores químicos corresponden a toda aquella gestión para resolver solicitudes de otorgamiento, renovación y ampliación de licencias para la comercialización de sustancias controladas a nivel del mercado internacional como del local.			

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.04.	Asistencia/orientación a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	1. Beneficiarios de programas de atención (prevención y tratamiento) del consumo de drogas y prevención del delito. 2. Organizaciones gubernamentales. 3. Organizaciones no gubernamentales.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Asistencia/orientación especializada a OG y ONG.	125,00	125,00	125,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Proyectos de Prevención, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas:

1- El producto refiere al otorgamiento de herramientas cognitivas a través de acciones de capacitación y asesoría especializada, insumos indispensables para el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a reducir la demanda en el consumo de Sustancias psicoactivas (SPA).

2- OG: Organización gubernamental.

3- ONG: Organización no gubernamental.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.01.	Información para la toma de decisiones país.	1. Organizaciones gubernamentales (personal técnico, profesional y tomador de decisiones). 2. Organizaciones no gubernamentales. 3. Medios de comunicación. 4. Ciudadanía en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Informe Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (INDDA) elaborado y socializado.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Planificación Institucional, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas:

1- El producto refiere a la generación de información para la toma de decisiones sobre política pública relacionada directa e indirectamente con el fenómeno de las drogas, tanto a nivel de prevención y tratamiento del consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), así como de prevención, contención y represión del delito de tráfico ilícito de drogas y actividades conexas.

2- La unidad de medida consiste en la producción y la socialización anual del Informe Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (INDDA), el cual se constituye en el documento oficial que compila información respecto a los avances que como país se generaron durante el año en estudio, en respuesta a las políticas públicas plasmadas en la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (ENDDA) 2020-2030, así como operacionalizadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD) 2020-2024.

3- El INDDA se estructura en cuatro ejes, a saber: a) Drogas y salud pública; b) Drogas y derechos humanos; c) Drogas y delito; y d) Drogas y desarrollo humano, los cuales corresponden a los pilares de acción de la ENDDA y el PNsD.

#	Producto	Usuarios (as)
---	----------	---------------

PI.02.01. Documento de investigación emitido.

1. Organizaciones gubernamentales del sector de salud pública, desarrollo humano y seguridad.
2. Organizaciones no gubernamentales.
3. Medios de comunicación.
4. Ciudadanía en general.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Investigación realizada.	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: El producto refiere al informe final que se publica como resultado de la culminación del proceso investigación sobre un tema en particular en materia de drogas y su comportamiento en el país (estudios sociales y epidemiológicos).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.03.01.	Atención de consultas para investigaciones policiales.	Instituciones del Poder Judicial y Poder Ejecutivo en el ámbito de seguridad.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Consulta atendida.	929,00	937,00	945,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Registros y Consultas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- El producto refiere a la administración y a la actualización de un registro de información confidencial empleado para generar insumos útiles para investigaciones policiales y judiciales.

2- Al ICD ingresan solicitudes de información sobre sujetos y organizaciones, iniciándose así un proceso de análisis progresivo que rastrea y vincula toda información existente sobre los sujetos y las organizaciones investigadas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones realizadas para poner a disposición los bienes decomisados y comisados.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Recuperación de Activos, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Estas acciones son concebidas como aquellas ventas o subastas realizadas en respuesta a lo establecido en los artículos 84 bis y 149 de la Ley N°8204, ya que esta labor viene a complementar a la unidad de medida, Préstamo de bienes comisados y decomisados; en la medida en la que la disposición de los bienes, mediante la figura de venta, permite al ICD convertir los mismos en recursos monetarios, con la finalidad de dotar de insumos económicos a las instancias encargadas de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos precedentes, así como a aquellas organizaciones dedicadas a la prevención y a la atención del consumo de sustancias psicoactivas.

2- El comiso de bienes: Es la pérdida en favor del Estado de los instrumentos con que se cometió un delito y de las cosas o los valores provenientes de su realización.

3- El decomiso de bienes: Es una medida cautelar temporal mientras avanza la investigación y se genera una sentencia en firme.

4- Línea base del indicador: 100,00% corresponde a 9,00 acciones realizadas para poner a disposición los bienes decomisados y comisados.

Esta cantidad no incluye toda aquella acción (venta/subasta) clasificada como "extraordinaria", ya que no responden a una programación previa, sino que surgen ante la necesidad del ICD de disponer rápidamente bienes que por sus características implican altos costos de mantenimiento, como es el caso de ganado (semovientes) y bienes perecederos. Dato corresponde a un período anual (2023).

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo:

Cantidad de acciones para poner a disposición los bienes decomisados y comisados realizadas. Cantidad de acciones para poner a disposición los bienes decomisados y comisados programadas.

Fórmula del indicador: (Cantidad de acciones para poner a disposición los bienes decomisados y comisados realizadas/ cantidad de acciones para poner a disposición los bienes decomisados y comisados programadas)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) valorados.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Inteligencia Financiera, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.					
Notas Técnicas:	<p>1- Los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) se crean producto de la Recomendación N°20 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), si "... una institución financiera sospecha o tiene motivos razonables para sospechar que los fondos son producto de una actividad criminal, o están relacionados al financiamiento del terrorismo, a ésta se le debe exigir, por ley, que reporte con prontitud sus sospechas a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)." (GAFI, 2012, p.20).</p> <p>2- Los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) son alertas que emiten los sujetos obligados del sector financiero a través de los cuales reportan cualquier operación o transacción que se detecte como inusual, según una serie de parámetros, y que pueda presumirse que procede de una aparente actividad ilícita, o bien, que carezca de una debida justificación económica.</p> <p>3- Una vez que ingresan a la Unidad de Inteligencia Financiera, esta Unidad procede a su análisis y categorización según una matriz de riesgo (valoración), para posteriormente, en función del nivel de riesgo detectado, monitorearlo, investigarlo o trasladarlo el caso a instancias judiciales.</p> <p>4- Línea base del indicador: 100,00% corresponde a 655,00 Reportes de Operaciones Sospechosas. Este dato corresponde a un período anual (2023).</p> <p>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Reporte de Operaciones Sospechosas valorados. Reporte de Operaciones Sospechosas ingresados.</p> <p>Fórmula del indicador: (Cantidad de Reporte de Operaciones Sospechosas valorados/cantidad de Reporte de Operaciones Sospechosas ingresados)*100,00.</p>					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de establecimientos inspeccionados, que participan en el comercio internacional y nacional de precursores, así como en el uso general de estas sustancias.			

Línea Base	Metas				
	2024	2025	2026	2027	
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Control y Fiscalización de Precursores, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.				
Notas Técnicas:	<p>1- El indicador corresponde a la inspección y fiscalización en el sitio que realiza la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores con base en una programación prioritaria de establecimientos dedicados tanto al comercio internacional como nacional de precursores, químicos esenciales y máquinas controladas.</p> <p>2- Lo anterior, en atención a las funciones asignadas en la Ley denominada, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley N°8204 referentes a controlar, inspeccionar, auditar y fiscalizar establecimientos dedicados a las actividades mencionadas, para conocer la naturaleza y el alcance de las actividades que desarrollan.</p> <p>3- Línea base del indicador: 100,00% corresponde a 32,00 inspecciones. Este dato corresponde al 2023.</p> <p>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Establecimientos inspeccionados. Establecimientos programados de inspeccionar.</p> <p>Fórmula del indicador: (Cantidad de establecimientos inspeccionados/cantidad de establecimientos programados de inspeccionar)*100.</p>				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de intervenciones estratégicas del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en ejecución (PNsD) que requieren asistencia/orientación.

Línea Base	Metas				
	2024	2025	2026	2027	
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Proyectos de Prevención, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.				
Notas Técnicas:	<p>1- Por intervención estratégica se comprende a aquellos proyectos contenidos en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD) 2020-2024 dentro de los pilares, Drogas y Salud Pública y Drogas y Derechos Humanos.</p> <p>2- Dichas intervenciones van dirigidas a: a) la prevención del consumo; y b) el tratamiento de personas consumidoras y dependientes de sustancias psicoactivas.</p> <p>3- Este indicador es una herramienta clave para medir la eficacia del producto PF.04., ya que permite determinar cuántas intervenciones estratégicas en ejecutado se han beneficiado de la asistencia y orientación especializada otorgada por los funcionarios de la UPP del ICD.</p> <p>4- Línea base del indicador: 100,00% corresponde a 6,00 intervenciones estratégicas. Este dato corresponde al 2023.</p> <p>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Intervenciones estratégicas ejecutadas. Intervenciones estratégicas programadas.</p> <p>Fórmula del indicador: (Intervenciones estratégicas ejecutadas/intervenciones estratégicas programadas) *100.</p>				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de indicadores estructurales vinculados al comportamiento del fenómeno de las drogas y delitos asociados, monitoreados.

Línea Base	Metas				
	2024	2025	2026	2027	
8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
Fuente de Datos:	Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Planificación Institucional, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.				

Notas Técnicas: 1- El ICD, como ente rector en materia de drogas y delitos asociados, en atención a lo establecido en la Ley N°8204, es el responsable de realizar el análisis sistemático, continuo y actualizado de la magnitud, las tendencias y la evolución del fenómeno de las drogas en el país, para planificar, evaluar y apoyar el proceso de toma de decisiones.

Ante esto, surge la necesidad de medir y dar trazabilidad a indicadores que trasciendan la fenomenología de las drogas y delitos asociados y respondan a las políticas sociales y económicas del país, ya que estas últimas intervienen en la dinámica del fenómeno, el cual las transversaliza.

2- El comportamiento de los indicadores monitoreados se presenta en el Informe Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (INDDA), documento oficial que compila los avances que como país se han obtenido en la materia, para la atención de las políticas públicas plasmadas en la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (ENDDA) 2020-2030, y operacionalizadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD) 2020-2024.

3- Línea base del indicador: Corresponde a 8,00 indicadores estructurales vinculados al comportamiento del fenómeno de las drogas y delitos asociados, monitoreados desde 2021. Dato corresponde a un período anual (2023).

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo:
Cantidad de indicadores estructurales vinculados al comportamiento del fenómeno de las drogas y delitos asociados, monitoreados.

Fórmula del indicador: Sumatoria de indicadores estructurales vinculados al comportamiento del fenómeno de las drogas y delitos asociados, monitoreados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instrumentos estadísticos que informan sobre el fenómeno de las drogas y delitos asociados, publicados.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Este indicador refiere a los instrumentos documentales del ICD que suministran información/evidencia científica a actores políticos y técnicos, así como a instancias operacionales del Poder Ejecutivo y Poder Judicial sobre: a) la magnitud y las consecuencias de la oferta y la demanda del consumo de drogas, en los planos nacional e internacional; y b) la identificación de patrones delictivos en el uso ilícito de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias químicas precursoras, entre otras.

2- Estos instrumentos, denominados boletines estadísticos, se publican en el sitio web institucional, para facilidad de la persona usuaria.

3- Línea base del indicador: 100,00% corresponde a 12,00 instrumentos estadísticos publicados. Dato corresponde al 2023.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo:
Instrumentos estadísticos publicados. Instrumentos estadísticos programados.

Fórmula del indicador: Cantidad de boletines publicados/cantidad de boletines programados) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.03.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de datos certificados.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Registros y Consultas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas:

1- La Unidad de Registros y Consultas administra y nutre un registro de información confidencial empleado para generar datos útiles en investigaciones policiales y judiciales.

2- A esta Unidad ingresan solicitudes de información y la misma , después de un proceso de recolección mediante analítica progresiva detallada, procede a entregar los datos resultantes, certificando la veracidad y exactitud de estos.

3- Este indicador refiere a la garantía que emite el ICD respecto a la veracidad y la exactitud de los datos certificados que se entregan para que se constituyan en insumo de investigaciones de cuerpos policiales y judiciales.

4- Línea base del indicador: 100% corresponde a 5.427,00 datos certificados. Dato corresponde al 2023.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo:
Datos generados. Datos certificados.

Fórmula del indicador: $(\text{Cantidad de datos certificados} / \text{cantidad de datos generados}) * 100$.

PP-202-040

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES CENTRALES PROGRAMA.	1.333.393.566	UNIDADES GESTORAS.
2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 6 Y 7.	165.616.249	UNIDADES GESTORAS.
3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 5, 6 Y 7.	82.325.013	UNIDADES GESTORAS.
4 DISPOSICIÓN DE BIENES DECOMISADOS Y COMISADOS.	859.820.790	UNIDADES GESTORAS.
5 INTELIGENCIA FINANCIERA Y POLICIAL Y APOYO A LA GESTIÓN.	1.227.610.279	UNIDADES GESTORAS.
6 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRECURSORES Y QUÍMICOS ESENCIALES.	242.503.973	UNIDADES GESTORAS.
7 REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	646.390.130	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa	043	4.557.660.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	4.557.660.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.275.510.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	282.150.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	112	0	112
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	94	0	94
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	4.557.660.000
0					REMUNERACIONES	3.043.547.069
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	952.503.996
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	952.503.996
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.623.335.489
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	353.035.219
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	516.018.880
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	198.068.337
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	169.472.522
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	386.740.531
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	231.832.687
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	219.943.831
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	219.943.831
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.888.856
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.888.856
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	235.874.897
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	128.875.196
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	128.875.196

Registro		1.1.1.1.202.000-043-00				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				71.333.134	
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	71.333.134
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				35.666.567	
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.666.567
1	SERVICIOS				877.867.127	
101	ALQUILERES				142.294.706	
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ₡1.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	131.533.984
10102	001	1120	1360		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (INCLUYE ₡3.500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	3.500.000
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.100.222
10199	001	1120	1360		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD EN BANCO NACIONAL Y BANCO DE COSTA RICA, INCLUYE ₡3.160.500,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	3.160.500
102	SERVICIOS BÁSICOS				63.300.000	
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE ₡3.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	9.000.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE ₡8.400.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	24.000.000
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO (INCLUYE ₡200.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	200.000

Registro				1.1.1.1.202.000-043-00	
10204	001	1120	1360	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE ¢11.300.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	29.600.000
10299	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (INCLUYE ¢500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				18.985.218
10301	001	1120	1360	INFORMACIÓN (INCLUYE ¢7.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	7.000.000
10306	001	1120	1360	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (INCLUYE ¢5.992.609,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	11.985.218
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				406.774.164
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES Y PREDIOS, SEGURIDAD, FUMIGACIÓN, CERRAJERÍA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, SERVICIO DE PARQUEO, BODEGAJE DE DOCUMENTOS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES. INCLUYE ¢381.826.652,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	401.474.164
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN ANUAL DE VEHÍCULOS, TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE OTRO IDIOMA AL ESPAÑOL Y CONTRATACIÓN DE UN PERITO VALORADOR DE JOYAS. INCLUYE ¢5.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	5.300.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				17.877.917
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢765.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	765.000

Registro				1.1.1.1.202.000-043-00	
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE \$5.950.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	5.950.000
10503	001	1120	1360	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR (INCLUYE \$4.540.349,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	4.540.349
10504	001	1120	1360	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR (INCLUYE \$6.622.568,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	6.622.568
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				182.800.000
10601	001	1120	1360	SEGUROS (INCLUYE \$130.300.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	182.800.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.000.000
10701	001	1120	1360	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACION A FUNCIONARIOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN IMPARTIDAS POR FUNCIONARIOS DEL ICD EN TEMAS PREVENTIVOS Y REPRESIVOS. INCLUYE \$2.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				29.500.000
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE \$20.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	20.000.000
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE \$5.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	5.000.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE \$4.500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	4.500.000

		Registro	1.1.1.1.202.000-043-00			
109		IMPUESTOS				14.000.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE ¢14.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	-----	14.000.000
199		SERVICIOS DIVERSOS				335.122
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INCLUYE ¢335.122,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	-----	335.122
2		MATERIALES Y SUMINISTROS				7.400.000
201		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.000.000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢4.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	-----	4.000.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (INCLUYE ¢2.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).		2.000.000
202		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				900.000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢900.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	-----	900.000
299		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				500.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (INCLUYE ¢500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	-----	500.000
5		BIENES DURADEROS				237.650.000
502		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				183.000.000
50299	280	2150	1360	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA CONTRATACIÓN DE REFUERZO ESTRUCTURAL EN LA BODEGA URUCA, INCLUYE ¢183.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	-----	183.000.000
599		BIENES DURADEROS DIVERSOS				54.650.000

		Registro		1.1.1.1.202.000-043-00		
59903	280	2240	1360		BIENES INTANGIBLES (INCLUYE ₡1,500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	54.650.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					311.695.804
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					43.275.435
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					43.275.435
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.331.007
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.944.428
603	PRESTACIONES					25.233.169
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	15.527.809
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	9.705.360
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					198.880.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					198.880.000
60402	001	1320	1360	200	FUNDACIONES (A DISTRIBUIR POR EL ICD, PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS QUE SE OCUPEN DE LA EDUCACIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA RELATIVA A LAS DROGAS QUE CAUSEN DEPENDENCIA, INCLUYE ₡198.880.000,00 PROVENIENTES SEGÚN ARTÍCULO 116, INCISO C) DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur 3-007-3244-29	198.880.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					44.307.200
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					44.307.200
60701	001	1330	1360	203	GRUPO EGMONT (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO EGMONT, GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO POR UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIFs), MIEMBRO ACTIVO DESDE 1999, SEGÚN SOLICITUD DVP-RR-054 DEL 20 DE ENERO DE 1999, INCLUYE RECURSOS POR ₡3.973.200,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur 3-804-608153	3.973.200

		Registro		1.1.1.1.202.000-043-00		
60701	001	1330	1360	204	GRUPO DE ACCION FINANCIERA DE LATINOAMERICA (GAFILAT) (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO DE ACCIÓN DE FINANCIERA DE LATINOAMERICA (GAFILAT), MIEMBRO ACTIVO DESDE EL 23 DE JULIO DEL 2010, SEGÚN SESIÓN DE LA XXI REUNIÓN PLENARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ INCLUYE RECURSOS POR ¢40.334.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur 3-370-7798489	40.334.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.500.000
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	44.500.000
70302					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	44.500.000
70302	280	2320	1360	200	FUNDACIONES. (PARA COMPRA DE KITS EDUCATIVOS SPIKE PRIME, PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ROBÓTICA . INCLUYE ¢44.500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur 3-007-324429	44.500.000
9					CUENTAS ESPECIALES	35.000.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	35.000.000
90101	001	1120	1360		GASTOS CONFIDENCIALES (INCLUYE ¢35.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	35.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos un ministerio que articula y promueve la gobernanza territorial mediante la representación en las distintas instancias de decisión, para el mejoramiento de la calidad de vida tanto de las personas nacionales como a las extranjeras residentes en el país, desde un enfoque de los derechos humanos, la seguridad jurídica y la asignación de los recursos públicos a las comunidades y los gobiernos locales del país

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	11.004.611.350	18,12%
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO	267.505.566	0,44%
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	15.444.814.330	25,43%
PROGRAMACION PUBLICITARIA	130.043.684	0,21%
CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	29.682.125.070	48,88%
IMPRESA NACIONAL	4.196.400.000	6,91%
Totales	60.725.500.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

01. Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los Flujos Migratorios Mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.
02. Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.
03. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		46.692.551.796		63.722.000.000	60.725.500.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		26.664.827.702		33.164.424.109	36.421.793.676
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		3.706.218.107		4.220.375.642	4.196.400.000
114	SERVICIOS GENERALES		3.706.218.107		4.220.375.642	4.196.400.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		3.706.218.107		4.220.375.642	4.196.400.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		22.958.609.595		28.944.048.467	32.225.393.676
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		21.069.675.581		26.493.776.349	29.682.125.070
1320	JUSTICIA		244.618.380		263.717.863	267.505.566
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		1.644.315.634		2.186.554.255	2.275.763.040
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		1.925.586.536		1.925.586.536	1.925.586.536
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		1.925.586.536		1.925.586.536	1.925.586.536
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS		1.925.586.536		1.925.586.536	1.925.586.536
2171	TURISMO		1.925.586.536		1.925.586.536	1.925.586.536
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		18.102.137.558		28.631.989.355	22.378.119.788
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		17.838.065.504		28.352.599.336	22.014.255.328
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		10.526.593.526		15.348.724.471	15.279.199.833
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA		558.700.000		558.700.000	0
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		6.752.771.978		12.445.174.865	6.735.055.495
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		108.295.726		123.509.502	130.043.684
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		108.295.726		123.509.502	130.043.684
35	PROTECCIÓN SOCIAL		155.776.328		155.880.517	233.820.776
3530	AYUDA A FAMILIAS		103.850.885		103.920.345	103.920.345
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		51.925.443		51.960.172	129.900.431

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		46.692.551.796		63.722.000.000	60.725.500.000
1	GASTOS CORRIENTES		39.065.322.238		50.399.830.848	52.752.363.544
11	GASTOS DE CONSUMO		26.037.721.991		29.670.941.730	30.390.690.153
111	REMUNERACIONES		18.134.312.507		19.850.424.143	20.818.439.130
1111	SUELDOS Y SALARIOS		15.223.971.220		16.645.152.936	17.470.831.172
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.910.341.287		3.205.271.207	3.347.607.958
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		7.903.409.484		9.820.517.587	9.572.251.023
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.027.600.247		20.728.889.118	22.361.673.391
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		8.992.814.416		11.034.732.285	14.139.638.018
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		4.034.785.831		9.694.156.833	8.222.035.373
2	GASTOS DE CAPITAL		7.627.229.558		13.319.797.150	7.971.349.682
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		673.384.160		833.953.240	1.144.401.734

PP-203-003

2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	81.708.194	148.619.240	55.619.660
2240	INTANGIBLES	591.675.966	685.334.000	1.088.782.074
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.953.845.398	12.485.843.910	6.826.947.948
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.725.747.517	2.872.849.285	2.314.149.285
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	4.228.097.881	9.612.994.625	4.512.798.663
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.372.002	1.786.774
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.372.002	1.786.774
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.372.002	1.786.774

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023
	TOTAL	46.692.551.796	63.722.000.000	60.725.500.000	
0	REMUNERACIONES	18.134.312.507	19.850.424.143	20.818.439.130	
001	INGRESOS CORRIENTES	16.952.734.885	19.850.424.143	20.818.439.130	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.181.577.622	0	0	
1	SERVICIOS	7.025.568.896	8.683.235.587	8.641.747.509	
001	INGRESOS CORRIENTES	7.025.568.896	8.683.235.587	8.641.747.509	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	883.541.442	1.149.682.000	943.638.514	
001	INGRESOS CORRIENTES	883.541.442	1.149.682.000	943.638.514	
5	BIENES DURADEROS	673.384.160	833.953.240	1.144.401.734	
001	INGRESOS CORRIENTES	8.369.464	63.019.240	0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	665.014.696	770.934.000	1.144.401.734	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.020.399.393	20.714.989.118	22.347.038.391	
001	INGRESOS CORRIENTES	13.020.399.393	20.714.989.118	22.347.038.391	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.953.845.398	12.485.843.910	6.826.947.948	
001	INGRESOS CORRIENTES	0	5.000.000.000	0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.953.845.398	7.485.843.910	6.826.947.948	
9	CUENTAS ESPECIALES	1.500.000	3.872.002	3.286.774	
001	INGRESOS CORRIENTES	1.500.000	3.872.002	3.286.774	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023
	TOTAL	46.692.551.796	63.722.000.000	60.725.500.000	
44	ACTIVIDAD CENTRAL	7.433.530.809	10.779.910.577	11.004.611.350	
48	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO	244.618.380	263.717.863	267.505.566	
49	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	14.130.213.193	21.840.710.067	15.444.814.330	
51	PROGRAMACION PUBLICITARIA	108.295.726	123.509.502	130.043.684	
55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	21.069.675.581	26.493.776.349	29.682.125.070	
56	IMPRESA NACIONAL	3.706.218.107	4.220.375.642	4.196.400.000	

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.267	0	1.267
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	105	0	105
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	389	0	389
5	TECNICO	176	0	176
8	POLICIAL	521	0	521
9	DE SERVICIO	66	0	66

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	10.113.149.686	10.705.289.444	20.818.439.130
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.529.572.764	826.767.736	8.356.340.500
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	107.000.000	0	107.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	608.396.000	608.396.000
00205	DIETAS	15.400.000	0	15.400.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.639.530.000	2.639.530.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.108.081.750	2.108.081.750
00303	DECIMOTERCER MES	1.303.748.641	0	1.303.748.641
00304	SALARIO ESCOLAR	1.157.428.281	0	1.157.428.281
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.174.906.000	1.174.906.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.494.030.636	1.494.030.636
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	80.758.414	80.758.414
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	875.421.193	875.421.193
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	484.550.476	484.550.476
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	242.275.239	242.275.239
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	170.572.000	170.572.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2022	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2023	LEY DE PPTO 2024
	TOTAL	46.692.551.796	63.722.000.000	60.725.500.000
	RECURSOS INTERNOS	46.692.551.796	63.722.000.000	60.725.500.000
	INGRESOS CORRIENTES	37.892.114.080	55.465.222.090	52.754.150.318
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	37.892.114.080	55.465.222.090	52.754.150.318
		8.800.437.716	8.256.777.910	7.971.349.682
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.800.437.716	8.256.777.910	7.971.349.682

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023	PPTO	2024
	TOTAL		46.692.551.796		63.722.000.000		60.725.500.000
0	REMUNERACIONES		18.134.312.507		19.850.424.143		20.818.439.130
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		7.307.971.528		7.729.973.940		8.356.340.500
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		7.307.415.800		7.728.473.940		8.356.340.500
00105	SUPLENCIAS		555.728		1.500.000		0
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		674.691.777		717.047.000		730.796.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		94.200.216		114.022.000		107.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		574.938.179		595.025.000		608.396.000
00205	DIETAS		5.553.382		8.000.000		15.400.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		7.241.307.915		8.198.131.996		8.383.694.672
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		2.006.899.644		2.582.924.119		2.639.530.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		1.880.440.929		2.061.262.250		2.108.081.750
00303	DECIMOTERCER MES		1.182.719.990		1.260.687.979		1.303.748.641
00304	SALARIO ESCOLAR		1.097.577.176		1.109.438.442		1.157.428.281
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		1.073.670.176		1.183.819.206		1.174.906.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.380.537.926		1.504.299.656		1.574.789.050
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.309.717.944		1.427.156.073		1.494.030.636
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		70.819.982		77.143.583		80.758.414
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.529.803.361		1.700.971.551		1.772.818.908
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		743.239.316		836.220.311		875.421.193
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		424.604.047		462.861.493		484.550.476
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		212.301.657		231.430.747		242.275.239
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		149.658.341		170.459.000		170.572.000
1	SERVICIOS		7.025.568.896		8.683.235.587		8.641.747.509
101	ALQUILERES		2.718.648.050		3.141.501.000		3.230.561.166
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		1.050.394.133		1.106.024.500		1.215.007.604
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		310.175.978		344.012.500		358.500.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		28.396.060		33.782.000		28.002.359
10199	OTROS ALQUILERES		1.329.681.879		1.657.682.000		1.629.051.203
102	SERVICIOS BÁSICOS		836.075.719		1.056.595.760		972.903.297
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		90.017.621		153.466.000		146.350.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		258.142.986		333.244.000		319.188.397

PP-203-006

10203	SERVICIO DE CORREO	26.949.956	28.350.000	11.250.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	455.405.783	530.300.760	482.977.900
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.559.373	11.235.000	13.137.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	326.891.683	361.641.512	352.771.850
10301	INFORMACIÓN	7.101.451	12.250.000	13.250.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.143.643	3.130.000	4.850.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	250.000	250.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	12.154.749	17.050.000	61.728.615
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	306.491.840	328.961.512	272.693.235
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.403.077.197	1.384.808.516	1.422.787.223
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	9.271.435	10.000.000	10.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	447.808	1.350.000	800.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	2.564.615	7.000.000	7.000.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	60.140.151	44.500.000	36.029.700
10406	SERVICIOS GENERALES	1.278.585.972	1.243.914.516	1.292.283.659
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	52.067.216	78.044.000	76.673.864
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	356.536.954	508.826.745	521.500.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.623.243	17.100.000	17.100.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	220.469.661	314.726.745	327.400.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	110.699.520	132.000.000	132.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	19.744.530	45.000.000	45.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	576.036.459	644.215.000	652.135.000
10601	SEGUROS	576.036.459	644.215.000	652.135.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.645.163	1.479.770	1.628.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	300.000	0	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.345.163	1.479.770	1.628.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	794.143.734	1.548.487.284	1.451.075.973
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.858.887	33.490.000	23.379.181
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	4.146.506	6.147.000	6.147.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	78.748.135	107.950.000	94.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	196.047.118	255.044.000	280.775.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	61.452.710	100.049.635	70.602.198
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	63.194.081	104.131.365	113.761.510
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	354.640.155	922.976.284	844.773.984
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.056.142	18.699.000	17.637.100

PP-203-007

109	IMPUESTOS	7.200.854	13.900.000	14.635.000
10999	OTROS IMPUESTOS	7.200.854	13.900.000	14.635.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	5.313.083	21.780.000	21.750.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	13.083	10.095.000	10.050.000
19905	DEDUCIBLES	5.300.000	11.685.000	11.700.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	883.541.442	1.149.682.000	943.638.514
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	264.358.345	328.050.000	391.642.993
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	192.803.983	251.300.000	255.065.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.885.140	4.300.000	3.900.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	62.833.497	69.550.000	128.827.993
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.835.725	2.900.000	3.850.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	61.885.171	95.000.000	100.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	61.885.171	95.000.000	100.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	23.897.448	36.010.000	43.473.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.827.734	4.700.000	5.850.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.150.000	1.000.000	250.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000	200.000	250.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.779.769	17.500.000	25.823.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	800.000	600.000	250.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5.423.300	5.500.000	5.250.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.616.645	6.510.000	5.800.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	109.818.708	120.723.000	87.638.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	49.103	1.123.000	2.038.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	109.769.605	119.600.000	85.600.000
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	24.991.394	20.000.000	20.000.000
20501	MATERIA PRIMA	24.991.394	20.000.000	20.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	398.590.376	549.899.000	300.884.521
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	30.733.281	181.250.000	39.693.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.638.037	10.290.000	7.040.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	97.074.476	90.211.688	96.331.521
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	193.042.113	155.175.200	69.100.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	47.686.472	33.782.000	28.750.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	20.045.107	10.300.000	13.250.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	4.960.700	44.900.000	25.000.000

29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.410.190	23.990.112	21.720.000
5	BIENES DURADEROS	673.384.160	833.953.240	1.144.401.734
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	81.708.194	148.619.240	55.619.660
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	1.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.445.769	2.000.000	3.600.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.416.031	1.000.000	2.000.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.449.917	18.019.240	28.069.660
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	69.396.477	127.600.000	20.950.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	591.675.966	685.334.000	1.088.782.074
59903	BIENES INTANGIBLES	591.675.966	685.334.000	1.088.782.074
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.020.399.393	20.714.989.118	22.347.038.391
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.985.613.562	11.020.832.285	14.125.003.018
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	310.558.095	560.760.719	593.960.622
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	6.375.865.467	5.538.646.433	6.232.838.421
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	2.299.190.000	4.921.425.133	7.298.203.975
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	231.100	1.000.000	1.000.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	231.100	1.000.000	1.000.000
603	PRESTACIONES	237.128.615	359.032.019	302.850.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	139.476.441	233.088.019	177.093.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	97.652.174	125.944.000	125.757.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.767.443.009	9.278.624.814	7.878.820.776
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	3.533.778.517	9.044.804.038	7.878.820.776
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	233.664.492	233.820.776	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	29.983.107	55.500.000	39.364.597
60601	INDEMNIZACIONES	29.378.346	52.500.000	35.250.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	604.761	3.000.000	4.114.597
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.953.845.398	12.485.843.910	6.826.947.948
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.725.747.517	2.872.849.285	2.314.149.285
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	2.725.747.517	2.872.849.285	2.314.149.285
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.228.097.881	9.612.994.625	4.512.798.663
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	4.228.097.881	9.612.994.625	4.512.798.663
9	CUENTAS ESPECIALES	1.500.000	3.872.002	3.286.774

PP-203-009

901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	1.500.000	1.500.000	1.500.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	1.500.000	1.500.000	1.500.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	2.372.002	1.786.774
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	2.372.002	1.786.774

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.529.572.764
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	2.562.000	30.744.000
4425	00101	1 DIRECTOR CONTROL NACIONAL PROPAGANDA (e)	1.475.250	17.703.000
4580	00101	1 DIRECTOR DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.475.250	17.703.000
5019	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (e)	1.475.250	17.703.000
8070	00101	1 JEFE DE POLICIA DE MIGRACION (e)	1.428.600	17.143.200
13903	00101	1 SUBDIRECTOR DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.330.100	15.961.200
14270	00101	1 SUBJEFE DE LA POLICIA DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.291.200	15.494.400
9459	00101	3 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.282.450 Cls c/u (e)	3.847.350	46.168.200
4920	00101	1 DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL (e)	1.256.450	15.077.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	3 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	3.558.600	42.703.200
2158	00101	1 AUDITOR IMPRENTA NACIONAL N 1 (e)	1.138.550	13.662.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
13627	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 1 (e)	1.028.350	12.340.200
11734	00101	7 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	6.782.650	81.391.800
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	968.950	11.627.400
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	887.900	10.654.800
11733	00101	14 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	12.430.600	149.167.200
11737	00101	3 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	2.663.700	31.964.400
11732	00101	52 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	43.443.400	521.320.800
11736	00101	4 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	3.341.800	40.101.600
8080	00101	4 JEFE POLICIAL DE MIGRACION a 794.100 Cls c/u (e)	3.176.400	38.116.800
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	3.118.000	37.416.000
11462	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	6.839.550	82.074.600
11731	00101	54 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	41.037.300	492.447.600
3932	00101	11 COORDINADOR POLICIAL DE MIGRACION a 727.100 Cls c/u (e)	7.998.100	95.977.200
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
5521	00101	1 ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	3.497.500	41.970.000
11730	00101	102 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	71.349.000	856.188.000
14630	00101	18 SUPERVISOR POLICIAL DE MIGRACION a 660.100 Cls c/u (e)	11.881.800	142.581.600
11458	00101	11 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	6.794.150	81.529.800
11729	00101	78 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	48.176.700	578.120.400
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	614.350	7.372.200
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.751.700	21.020.400
11840	00101	9 PROFESIONAL POLICIAL DE MIGRACION a 558.900 Cls c/u (e)	5.030.100	60.361.200

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11456	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	2.630.250	31.563.000
11728	00101	24 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	12.625.200	151.502.400
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
3826	00101	1 COORDINADOR ARTES GRAFICAS B	449.500	5.394.000
15087	00101	23 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	10.005.000	120.060.000
5366	00101	4 ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 2 a 419.150 Cls c/u	1.676.600	20.119.200
15317	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200 Cls c/u	1.212.600	14.551.200
11179	00101	230 POLICIA DE MIGRACION 2 a 403.400 Cls c/u (e)	92.782.000	1.113.384.000
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
5365	00101	6 ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 1 a 401.850 Cls c/u	2.411.100	28.933.200
15236	00101	4 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO D a 394.450 Cls c/u	1.577.800	18.933.600
10739	00101	5 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 391.150 Cls c/u	1.955.750	23.469.000
15232	00101	17 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO C a 389.000 Cls c/u	6.613.000	79.356.000
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	373.750	4.485.000
15231	00101	15 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO B a 373.750 Cls c/u	5.606.250	67.275.000
15312	00101	62 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	22.502.900	270.034.800
15335	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA DE DINADECO	362.950	4.355.400
15230	00101	25 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A a 358.350 Cls c/u	8.958.750	107.505.000
11178	00101	236 POLICIA DE MIGRACION 1 a 357.750 Cls c/u (e)	84.429.000	1.013.148.000
13201	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	1.422.400	17.068.800
11015	00101	5 OPERARIO DE PROCESO a 343.050 Cls c/u	1.715.250	20.583.000
13200	00101	8 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.744.400	32.932.800
15085	00101	11 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	3.773.550	45.282.600
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	670.900	8.050.800
10616	00101	51 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	16.830.000	201.960.000
15307	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	660.000	7.920.000
6320	00101	4 INSPECTOR 3 a 321.200 Cls c/u (e)	1.284.800	15.417.600
5270	00101	1 ENCARGADO DE COCINA	320.150	3.841.800
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	320.150	3.841.800
3180	00101	2 COCINERO a 308.400 Cls c/u	616.800	7.401.600
3216	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	614.900	7.378.800
6144	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 (e)	307.450	3.689.400
6310	00101	5 INSPECTOR 1 a 305.950 Cls c/u (e)	1.529.750	18.357.000
10615	00101	31 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	9.433.300	113.199.600
3215	00101	26 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	7.767.500	93.210.000
10333	00101	13 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	3.883.750	46.605.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	592.000	7.104.000
9601	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	1.758.000	21.096.000
6212	00101	1 GUARDIA RURAL (e)	278.250	3.339.000
9600	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	2.782.500	33.390.000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.089.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.260.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		602.208.000
00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		443.621.000
00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		608.396.000
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		383.294.000
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		3.678.000
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.079.420.500
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		11.819.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		33.127.000
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.028.661.250
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		161.330.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.486.855.000
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		63.349.000
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		606.000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		152.675.000
00101	188	INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGUN CONVENCION COLECTIVA		188.916.000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		65.000.000
00399	214	INCENTIVO DE UN 25% A LA BASE A LOS SERVIDORES DE LA CLASE TECNICO DE ARTES GRAFICAS SEGUN RESOLUCION DG-143-2001 DE LA D.G.S.C.		4.733.000

PP-203-013

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	218	INCENTIVO 25% A LA BASE PARA SUPERVISION DE LITOGRAFIA Y EL JEFE DE OFFSET		2.606.000
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N° 10159, PUBLICADA 09/03/2023		35.037.736
		Total Título:		14.887.254.250

PP-203-014

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 44

ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

Somos un Ministerio que articula esfuerzos para promover la gobernanza territorial, la seguridad y eficacia jurídica y el control migratorio mediante la aplicación de políticas, leyes, controles y acciones estratégicas que permitan mejorar la calidad de vida y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, tanto a la persona nacional como a la extranjera.

PP-203-015

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDAD CENTRAL.	4.911.358.046	DESPACHO VICEMINISTRA.
2 AUDITORÍA.	83.635.046	AUDITORÍA GENERAL.
3 TRANSFERENCIAS VARIAS.	6.009.618.258	DESPACHO VICEMIINISTRA.
Total del Programa 044	11.004.611.350	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	11.004.611.350
001	INGRESOS CORRIENTES	8.688.162.065
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.316.449.285

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	73	0	73
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	48	0	48
5	TECNICO	10	0	10
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	11.004.611.350
0					REMUNERACIONES	1.688.944.448
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	617.718.400
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	617.718.400
003					INCENTIVOS SALARIALES	798.869.000
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	227.632.000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	314.267.000
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	108.214.000
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	92.581.000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	56.175.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	127.566.407
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	121.024.540
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	121.024.540
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.541.867
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.541.867
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	144.790.641
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	70.913.838

					Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00	
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	70.913.838
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	39.251.202
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	39.251.202
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	19.625.601
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.625.601
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	15.000.000
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	15.000.000
1					SERVICIOS	233.454.825
101					ALQUILERES	110.400.000
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	110.400.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	37.500.000
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.500.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.000.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	23.034.825
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	3.500.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	19.534.825
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25.600.000
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	25.500.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA Y VEHICULAR).	100.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.100.000
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	32.000.000
10601	001	1120	1360		SEGUROS	32.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.560.000
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	60.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

10808	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
109					IMPUESTOS	260.000
10999	001	1310	1360		OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).	260.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	6.200.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.000.000
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
20104	001	1120	1360		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.200.000
29901	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	1360		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29905	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
5					BIENES DURADEROS	2.300.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.300.000
59903	280	2240	1360		BIENES INTANGIBLES	2.300.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.757.776.018
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.556.650.817
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	323.812.396
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.541.462
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.270.934
60103	001	1310	1360	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DE COMUNICACIONES CCSS). Céd. Jur 4-000-42147	300.000.000
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	6.232.838.421
60104	001	1310	2171	300	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042105	880.202.136
60104	001	1310	2171	301	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042114-25	263.446.408

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00					
60104	001	1310	2171	302 MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042113	1.648.761
60104	001	1310	2171	303 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127	36.481.877
60104	001	1310	2171	304 MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042068	17.477.530
60104	001	1310	3120	350 MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042122	196.651.502
60104	001	1310	3120	355 MUNICIPALIDAD DE LIMÓN (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042123	339.383.719
60104	001	1310	3120	360 MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042124-22	876.242.526
60104	001	1310	3120	365 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042125-20	309.381.038
60104	001	1310	3120	370 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042126-18	675.933.173

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-044-00		
60104	001	1310	3120	375	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127	106.148.210
60104	001	1310	3120	380	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042098	336.082.611
60104	001	1310	3120	385	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042114-25	3.908.506
60104	001	1310	2171	401	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (PARA ATENDER LO DISPUESTO SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-061130	72.632.982
60104	001	1310	3120	472	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042121-28	1.200.818
60104	001	1310	3120	473	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CORRESPONDE AL 25,0%, DE LOS CUALES EL 40,0% SON PARA EL DISTRITO DE COLORADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042099	487.807.882
60104	001	1310	3120	474	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO R) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-084951	25.421.749
60104	001	1310	3120	475	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO S) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042088	76.265.249
60104	001	1310	3120	476	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-084951	558.336

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-044-00		
60104	001	1310	3120	477	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 1,49% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042088	1.675.010
60104	001	1310	3120	478	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042100	146.342.364
60104	001	1310	3120	479	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042101	146.342.364
60104	001	1310	3120	480	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042104	146.342.364
60104	001	1310	3120	481	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042102	146.342.364
60104	001	1310	3120	482	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042105	146.342.364
60104	001	1310	3120	483	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042106	146.342.364
60104	001	1310	3120	484	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042107	146.342.364
60104	001	1310	3120	485	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042108	146.342.364
60104	001	1310	3120	486	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042109	146.342.364
60104	001	1310	3120	487	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042110	146.342.364

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-044-00		
60104	001	1310	3120	488	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CORRESPONDE AL 8,93% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042099	10.064.628
60104	001	1310	3120	489	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042100	3.019.388
60104	001	1310	3120	490	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042101	3.019.388
60104	001	1310	3120	491	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042104	3.019.388
60104	001	1310	3120	492	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042102	3.019.388
60104	001	1310	3120	493	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042105	3.019.388
60104	001	1310	3120	494	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042106	3.019.388
60104	001	1310	3120	495	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042107	3.019.388
60104	001	1310	3120	496	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042108	3.019.388
60104	001	1310	3120	497	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042109	3.019.388
60104	001	1310	3120	498	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042110	3.019.388

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

60104	001	1310	3120	499	FEDERACIONES MUNICIPALIDADES DEL PAÍS (CORRESPONDE AL 15,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO A) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004	19.887.413
60104	001	1310	3120	651	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042119	718.837
603					PRESTACIONES	16.150.000
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	10.150.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	6.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	181.860.604
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	181.860.604
60401	001	1320	3550	120	ASOCIACIÓN SERVICIO SOLIDARIO Y MISIONERO UNIDOS EN LA ESPERANZA (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO Ñ) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-232914	76.265.249
60401	001	1320	3550	121	ASOCIACIÓN SERVICIO SOLIDARIO Y MISIONERO UNIDOS EN LA ESPERANZA (CORRESPONDE AL 1,49% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-232914	1.675.010
60401	001	1320	3530	122	ASILO DE ANCIANOS CLAUDIA MARÍA VOLIO (CORRESPONDE AL 4,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO J) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-045562	101.686.999
60401	001	1320	3530	123	ASILO DE ANCIANOS CLAUDIA MARÍA VOLIO (CORRESPONDE AL 1,98% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-045562	2.233.346
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.114.597
60602	001	1320	1360		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DE COMUNICACIONES CCSS).	3.114.597
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.314.149.285
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.314.149.285
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	2.314.149.285
70104	280	2310	2171	400	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042106	280.363.312

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00						
70104	280	2310	3120	436	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 20,% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO A) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042080	508.435.012
70104	280	2310	3120	437	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020) Céd. Jur 3-014-042083	72.633.571
70104	280	2310	3120	438	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020) Céd. Jur 3-014-042088	72.633.571
70104	280	2310	3120	439	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042082	72.633.571
70104	280	2310	3120	440	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042085	72.633.571
70104	280	2310	3120	441	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042086	72.633.571
70104	280	2310	3120	442	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (CORRESPONDE AL 1,90% PARA LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ , PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042084	48.422.380
70104	280	2310	3120	443	CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE (CORRESPONDE AL 0,95% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-042087	24.211.190
70104	280	2310	3120	444	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (CORRESPONDE AL 1,90% PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042079	48.422.380
70104	280	2310	3120	445	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES (CORRESPONDE AL 0,95% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-078499	24.211.190
70104	280	2310	3120	446	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 9,91% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042080	11.166.734

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00					
70104	280	2310	3120	447 MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042083	1.595.247
70104	280	2310	3120	448 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042088	1.595.247
70104	280	2310	3120	449 MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042082	1.595.247
70104	280	2310	3120	450 MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042085	1.595.247
70104	280	2310	3120	451 MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042086	1.595.247
70104	280	2310	3120	452 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (CORRESPONDE AL 0,94% PARA LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ , PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042084	1.063.498
70104	280	2310	3120	453 CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE (CORRESPONDE AL 0,47% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-042087	531.749
70104	280	2310	3120	454 MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (CORRESPONDE AL 0,94% PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042079	1.063.498
70104	280	2310	3120	455 CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES (CORRESPONDE AL 0,47% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-078499	531.749
70104	280	2310	3120	456 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042120	26.946.939
70104	280	2310	3120	458 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042112	26.946.939

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

70104	280	2310	3120	459	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042114	26.946.939
70104	280	2310	3120	460	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042113	26.946.939
70104	280	2310	3120	461	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (CORRESPONDE AL 50,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042115	336.836.746
70104	280	2310	3120	462	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-056076	26.946.939
70104	280	2310	3120	463	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042116	26.946.939
70104	280	2310	3120	464	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042118	26.946.939
70104	280	2310	3120	465	MUNICIPALIDAD DE OSA (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042119	26.946.939
70104	280	2310	3120	466	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042121	26.946.939
70104	280	2310	3120	467	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042111	26.946.939
70104	280	2310	3120	468	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042120	664.126
70104	280	2310	3120	470	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042112	664.126

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00					
70104	280	2310	3120	471 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042114	664.126
70104	280	2310	3120	472 MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042113	664.126
70104	280	2310	3120	473 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (CORRESPONDE AL 8,93% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042115	8.301.577
70104	280	2310	3120	474 MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-056076	664.126
70104	280	2310	3120	475 MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042116	664.126
70104	280	2310	3120	476 MUNICIPALIDA DE MONTES DE ORO (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042118	664.126
70104	280	2310	3120	477 MUNICIPALIDAD DE OSA (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042119	664.126
70104	280	2310	3120	478 MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042121	664.126
70104	280	2310	3120	479 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042111	664.126
70104	280	2310	2171	603 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042099	37.333.353

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00						
70104	280	2310	2171	604	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042104	37.333.353
70104	280	2310	2171	605	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042102	37.333.353
70104	280	2310	2171	606	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042105	37.333.353
70104	280	2310	2171	607	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042107	37.333.353
70104	280	2310	2171	608	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042108	37.333.353
70104	280	2310	2171	609	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042109	37.333.353
70104	280	2310	2171	610	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042110	37.333.353

					Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00	
70104	280	2310	2171	611	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042100	37.333.353
70104	280	2310	2171	612	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042101	37.333.353
9	CUENTAS ESPECIALES					1.786.774
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					1.786.774
90202	001	4000	1360		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LOS RECURSOS DE ORIGEN DESCONOCIDOS, PROVENIENTES DE LA LEY No.7313, DEL 29/09/92 , LEY DE DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO DE EXPORTACIÓN DE CAJAS O ENVASES DE BANANO, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA).	1.786.774

MISIÓN:

Es el órgano de administración de la justicia administrativa especializado en materia técnica migratoria y de refugio, con competencia en todo el territorio nacional, en la resolución de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones finales de la Dirección General de Migración y Extranjería, y contra las dictadas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, garantizando así seguridad jurídica migratoria y una justicia pronta y cumplida para las personas migrantes y refugiadas, en aplicación de la normativa nacional e internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Resoluciones en materia migrante y refugio.		Población migrante y refugiada.		
	Resolución en materia migrante.		400,00	400,00	400,00
	Resolución en materia refugio.		600,00	600,00	600,00

Fuente de Datos: Informes de las Bases de datos internas del Sistema de Gestión de Expedientes (SIGE) del Tribunal Administrativo Migratorio TAM.

Supuestos: Las metas se cumplirán en el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Contra las resoluciones denegatorias emitidas por la Dirección General de Migración y Extranjería (en materia de extranjería) o de la Comisión de Visas restringidas y Refugio (en materia de refugio), las personas interesadas pueden interponer las objeciones que consideren pertinentes, exponiendo los motivos por los cuales se encuentran en desacuerdo con lo resuelto por esos órganos. Estos argumentos se desarrollan en un documento denominado recurso de apelación, que debe ser presentado dentro de los tres días siguientes a la notificación de la resolución a impugnar.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de recursos de apelación resueltos en la materia de extranjería.			
			Metas			
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	

Fuente de Datos: Reportes obtenidos de bases internas de datos del Sistema de Gestión de Expedientes (SIGE) del Tribunal Administrativo Migratorio TAM.

Supuestos: Las metas se cumplirán en el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Contra las resoluciones denegatorias emitidas por la Dirección General de Migración y Extranjería (en materia de extranjería) o de la Comisión de Visas restringidas y Refugio (en materia de refugio), las personas interesadas pueden interponer las objeciones que consideren pertinentes, exponiendo los motivos por los cuales se encuentran en desacuerdo con lo resuelto por esos órganos. Estos argumentos se desarrollan en un documento denominado recurso de apelación, que debe ser presentado dentro de los tres días siguientes a la notificación de la resolución a impugnar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de recursos de apelación resueltos en la materia de refugio.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00
Fuente de Datos:	Sistema de Gestión de Expedientes (SIGE) del TAM.				
Supuestos:	Las metas se cumplirán en el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.				
Notas Técnicas:	Contra las resoluciones denegatorias emitidas por la Dirección General de Migración y Extranjería (en materia de extranjería) o de la Comisión de Visas restringidas y Refugio (en materia de refugio), las personas interesadas pueden interponer las objeciones que consideren pertinentes, exponiendo los motivos por los cuales se encuentran en desacuerdo con lo resuelto por esos órganos. Estos argumentos se desarrollan en un documento denominado recurso de apelación, que debe ser presentado dentro de los tres días siguientes a la notificación de la resolución a impugnar.				

PP-203-032

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN.	267.505.566	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL.
Total del Programa	048	267.505.566

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	267.505.566
001	INGRESOS CORRIENTES	267.505.566

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	9	0	9
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	267.505.566
0					REMUNERACIONES	252.582.553
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	92.685.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	92.685.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	118.102.800
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	28.029.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	51.962.000
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	16.391.500
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	14.628.300
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.092.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	18.953.640
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	17.981.658
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.981.658
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	971.982
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	971.982
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	22.841.113
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.536.279
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.536.279

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-048-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					5.831.889
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.831.889
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2.915.945
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.915.945
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					3.557.000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	3.557.000
1	SERVICIOS					7.885.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.000.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					45.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	45.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					6.800.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS (PAGO DE POLIZA DE RIESGO DE TRABAJO Y LIQUIDACIÓN DE LA MISMA, SEGURO DEL VEHÍCULO)	6.800.000
109	IMPUESTOS					40.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL).	40.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.500.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					750.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	750.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					750.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	750.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					5.538.013
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.538.013
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.538.013
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.052.022
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	485.991

PP-203-035

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-048-00

Céd. Jur 4-000-042147

603

PRESTACIONES

2.000.000

60399 001 1320 1320

OTRAS PRESTACIONES

2.000.000

(PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS
FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 49

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Financiamiento para Asociaciones de Desarrollo Comunal inscritas como Organizaciones de Economía Social Solidaria (ESS).	Organizaciones de Desarrollo Comunal.			
	Unidad de Medida				
	Apoyo Económico.		1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Bases internas de datos de Proyectos de Infraestructura liquidados del Programa de Economía Social Solidaria de la Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.

Supuestos: Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.

Notas Técnicas: Se refiere a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social. Los proyectos productivos son el conjunto de actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados.	Organizaciones de Desarrollo Comunal.			
	Unidad de Medida				
	Proyecto ejecutado.		10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Bases internas de datos de Proyectos liquidados de la infraestructura comunal de la Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.

Supuestos: Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.

Notas Técnicas: Los proyectos ejecutados son proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social. Se contabilizan los proyectos, mediante la base de datos en Excel que administra el Departamento de Financiamiento Comunitario. Se busca visibilizar aquellas obras viales que permiten la transitabilidad de peatones y vehículos, por las comunidades donde se desarrollan, de forma tal que se facilite el acceso, como elemento de mejora en la calidad de vida de sus habitantes. como por ejemplo cunetas, pasos de alcantarilla, carpeteo de vías, entre otros.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos liquidados.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:	Bases internas de datos de Proyectos de Infraestructura liquidados del Programa de Economía Social Solidaria de la Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.					
Supuestos:	Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.					
Notas Técnicas:	Los proyectos productivos son el conjunto de actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos que contribuyen en la infraestructura comunal.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Bases internas de datos de Proyectos de Infraestructura liquidados de la Infraestructura Comunal de la Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.					
Supuestos:	Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.					
Notas Técnicas:	Se refiere a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social.					

PP-203-038

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CAPACITACIONES A ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL.	15.444.814.330	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO COMUNAL.
Total del Programa	049	15.444.814.330

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	15.444.814.330
001	INGRESOS CORRIENTES	10.924.615.667
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.520.198.663

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	141	0	141
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	85	0	85
5	TECNICO	14	0	14
8	POLICIAL	2	0	2
9	DE SERVICIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	15.444.814.330
0					REMUNERACIONES	2.513.653.808
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.011.161.056
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.011.161.056
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	15.000.000
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
00205	001	1111	3160		DIETAS	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.101.358.894
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	307.674.000
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	383.637.750
00303	001	1111	3160		DECIMOTERCER MES	154.460.180
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	149.351.964
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	106.235.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	191.398.328
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	181.583.029
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	181.583.029
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.815.299
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.815.299
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	194.735.530
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	106.397.840

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	106.397.840
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					58.891.793
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	58.891.793
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					29.445.897
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.445.897
1	SERVICIOS					599.009.000
101	ALQUILERES					401.624.000
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	206.624.000
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	195.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					72.810.000
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.550.000
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	22.250.000
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	750.000
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	43.260.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.325.000
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	2.000.000
10303	001	1120	3160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	250.000
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LAS COMISIONES POR EL USO DE LOS DISPOSITIVOS QUICK PASS)	75.000
10307	001	1120	3160		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.100.000
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES (COPIA DE LLAVES, DESTAQUEO DE INODOROS, EMPLASTICADO, SERVICIO DE APERTURA DE CERRADURAS, ENTRE OTROS).	200.000
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	1.900.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					27.000.000
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					33.000.000
10601	001	1120	3160		SEGUROS	33.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					55.600.000
10804	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.600.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00				
10805	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		40.000.000		
10807	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.000.000		
10808	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		13.000.000		
109	IMPUESTOS						1.000.000	
10999	001	1310	3160	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).		1.000.000		
199	SERVICIOS DIVERSOS						550.000	
19902	001	1120	3160	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES MORATORIOS).		50.000		
19905	001	1120	3160	DEDUCIBLES		500.000		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						47.265.000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						30.765.000	
20101	001	1120	3160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		30.765.000		
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						2.000.000	
20304	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		2.000.000		
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						6.000.000	
20402	001	1120	3160	REPUESTOS Y ACCESORIOS		6.000.000		
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						8.500.000	
29901	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.500.000		
29903	001	1120	3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.500.000		
29904	001	1120	3160	TEXTILES Y VESTUARIO		2.500.000		
29905	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.000.000		
5	BIENES DURADEROS						7.400.000	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						7.000.000	
50101	280	2210	3160	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		1.000.000		
50103	280	2210	3160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.000.000		
50104	280	2210	3160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.000.000		
50105	280	2210	3160	EQUIPO DE CÓMPUTO		2.000.000		
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						400.000	
59903	280	2240	3160	BIENES INTANGIBLES		400.000		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						7.764.687.859	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						35.727.687	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						35.727.687	
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.820.038		
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.907.649		
603	PRESTACIONES						32.000.000	

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00			
60301	001	1320	3160		PRESTACIONES LEGALES		20.000.000
60399	001	1320	3160		OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).		12.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		7.696.960.172
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES		7.696.960.172
60401	001	1320	3120	204	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042004		4.145.000.000
60401	001	1320	3160	205	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No 19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No 3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. CONFORME EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO EJECUTIVO No 32595-G RECURSOS DEL FONDO POR GIRAR A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL). Céd. Jur 2-100-042004		3.500.000.000
60401	001	1320	3550	393	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PARA ENFERMOS ALCOHÓLICOS (ADEPEA) (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO K) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur Céd.Jur 3-002-056487		50.843.499
60401	001	1320	3550	394	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PARA ENFERMOS ALCOHÓLICOS (ADEPEA) (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur Céd.Jur 3-002-056487		1.116.673
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.512.798.663
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		4.512.798.663
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES		4.512.798.663
70301	280	2320	3120	206	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042004		4.145.000.000
70301	280	2320	3120	217	ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 10,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO E) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).		254.217.498

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

70301	280	2320	3120	218	Céd. Jur 2-100-042004 ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO Q) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	25.421.749
70301	280	2320	3120	219	Céd. Jur 2-100-042004 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,17% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO T) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	4.236.958
70301	280	2320	3120	220	Céd. Jur 3-002-071620 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS DE BARRIO LOS ANGELES DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,17% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO T) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	4.236.958
70301	280	2320	3120	221	Céd. Jur 3-002-056479 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE (CORRESPONDE AL 0,17% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO T) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	4.236.958
70301	280	2320	3120	232	Céd. Jur 3-002-084447 ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 4,95% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	5.583.367
70301	280	2320	3120	233	Céd. Jur 2-100-042004 ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	558.336
70301	280	2320	3120	234	Céd. Jur 2-100-042004 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,08% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	93.056
70301	280	2320	3120	235	Céd. Jur 3-002-071620 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS DE BARRIO LOS ANGELES DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,08% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	93.056
70301	280	2320	3120	236	Céd. Jur 3-002-056479 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE (CORRESPONDE AL 0,08% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	93.056
					Céd. Jur 3-002-084447	

PP-203-044

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00						
70301	280	2320	3120	238	FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 10,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004	67.367.356
70301	280	2320	3120	250	FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 1,47% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004	1.660.315

MISIÓN:

La Oficina de Control de Propaganda es una entidad del Estado encargada de controlar que la publicidad pagada en los diferentes medios de comunicación respete los derechos humanos y la dignidad e imagen de las personas en general y de las mujeres en particular, mediante la aplicación de los criterios de evaluación de publicidad comercial aprobados por el Consejo Asesor .

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2024	2025	2026
PF.01.	Resoluciones en materia de regulación y control de la propaganda comercial de la Ley 5811.	Resolución emitida.	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Registro interno de expedientes y resoluciones. Oficina de Control de Propaganda (OCP).

Supuestos: En el tanto se cuente con elementos como: demanda de denuncias o consultas previas, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: El dato se obtiene mediante la fórmula del promedio de casos recibidos durante el periodo comprendido en el 2021-2022. Se toma este período porque se consideran años más estables y representativos a partir de las condiciones provocadas por la pandemia. Aproximadamente un 10% o más denuncias ingresan en el mes de diciembre y no se pueden resolver en su totalidad en el año.

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2024	2025	2026
PF.02.	Actividades de capacitación en función de la Ley 5811.	Persona capacitada.	126,00	126,00	126,00
		Capacitación impartida.	21,00	21,00	21,00

Fuente de Datos: Informe anual de actividades de formación. Área de Divulgación de la Oficina de Control de Propaganda (OCP).

Supuestos: En el caso de que se cuente con presupuesto para cubrir los viáticos del personal además, presupuesto, recurso humano y equipo. Además, el número de capacitaciones depende de la aceptación de la contraparte para realizar estas actividades, por ejemplo las empresas, otras instituciones y gobiernos locales.

Notas Técnicas: La participación varía desde una capacitación para una MYPIME con una o dos personas del área de comunicación como una capacitación con 20 personas de alguna multinacional o gobierno local. El promedio de participación por capacitación es de 6 personas. Para el año 2024 se proyecta un total de 21 capacitaciones, que significan 126 personas capacitadas aproximadamente.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PF.01.01. Gestión Eficiencia Porcentaje de denuncias y consultas previas atendidas mediante resolución en relación con la cantidad de denuncias y consultas previas recibidas en materia de regulación y propaganda comercial de la Ley 5811

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
83,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Registro de casos anuales de la base de datos interna del Área de Evaluación de la Publicidad de la Oficina de Control de Propaganda OCP.

Supuestos: El número depende de la cantidad de denuncias y consultas realizadas por las personas durante el año. Además, el presupuesto, recurso humano y equipo con que se cuenta.

Notas Técnicas: El dato se obtiene mediante la fórmula el promedio de casos recibidos del periodo comprendido 2021-2022. Aproximadamente un 10% o más denuncias ingresan en el mes de diciembre y no se puede resolver en su totalidad en el año. Participantes de la Industria publicitaria se refiere a Agencias de Publicidad, Comerciantes, anunciantes y otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Plazo promedio en la emisión de resoluciones por consulta previa en días hábiles.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
10,00	7,00	6,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Registro anual de la Oficina de Control de Propaganda OCP.

Supuestos: El número depende de la cantidad de consultas previas de publicidad realizadas por las personas durante el año. Además, del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Se emiten resoluciones por consulta previa. El plazo corresponde por ley a 15 días hábiles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PF.02.01. Gestión Eficacia Cantidad de personas capacitadas en materia de regulación y control de propaganda.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
126,00	126,00	126,00	126,00	126,00

Fuente de Datos: Informe anual de actividades de la Oficina de Control de Propaganda OCP.

Supuestos: En el caso de que se cuente con presupuesto para cubrir los viáticos del personal además, presupuesto, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: La participación varía desde una capacitación para una MYPIME con una o dos personas del área de comunicación como una capacitación con 20 Personas de alguna multinacional o gobierno local. El promedio de participación por capacitación es de 6 personas. Para el año 2024 se proyecta un total de 21 capacitaciones, que significan 126 personas capacitadas aproximadamente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PF.02.02. Gestión Eficiencia Capacitaciones promedio por capacitador

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
21,00	21,00	21,00	21,00	21,00

Fuente de Datos: Registro de casos anuales de la base de datos interna del Área de Evaluación de la Publicidad de la Oficina de Control de Propaganda OCP.

Supuestos: El número de capacitaciones depende de la aceptación de la contraparte para realizar estas actividades, por ejemplo las empresas, otras instituciones y gobiernos locales.

Notas Técnicas: La OCP cuenta actualmente con dos personas que realizan actividades de formación (capacitaciones, talleres, webinar), considerando la poca cantidad de personas capacitadas para esta función y las limitaciones presupuestarias, se ha optado por realizar más actividades de formación de manera virtual, sin embargo, esto requiere de la aceptación de las empresas o / y instituciones receptoras. De acuerdo al promedio de actividades realizadas durante los años anteriores, se estima que se pueden realizar 21 actividades por año.

PP-203-047

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PROPAGANDA COMERCIAL.	130.043.684	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA.
Total del Programa	051	130.043.684

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	130.043.684
001	INGRESOS CORRIENTES	130.043.684

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	130.043.684
0					REMUNERACIONES	120.699.205
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	43.747.800
00101	001	1111	3330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	43.747.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	56.093.158
00301	001	1111	3330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.521.000
00302	001	1111	3330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	24.851.000
00303	001	1111	3330		DECIMOTERCER MES	7.836.658
00304	001	1111	3330		SALARIO ESCOLAR	6.692.500
00399	001	1111	3330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.192.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.970.420
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.510.398
00401	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.510.398
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	460.022
00405	001	1112	3330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	460.022
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11.887.827
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.986.633
00501	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.986.633
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.760.129

					Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-051-00	
00502	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.760.129
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1.380.065
00503	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.380.065
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					2.761.000
00505	001	1112	3330	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	2.761.000
1	SERVICIOS					5.545.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					600.000
10204	001	1120	3330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.110.000
10301	001	1120	3330		INFORMACIÓN	750.000
10303	001	1120	3330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	150.000
10307	001	1120	3330		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	210.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					25.000
10499	001	1120	3330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	25.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					400.000
10502	001	1120	3330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3.000.000
10601	001	1120	3330		SEGUROS	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					375.000
10805	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	375.000
109	IMPUESTOS					35.000
10999	001	1310	3330		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DEL MARCHAMO DERECHO DE CIRCULACIÓN 2023).	35.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					625.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					400.000
20101	001	1120	3330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					225.000
29903	001	1120	3330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	225.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.174.479
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.674.479
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.674.479

PP-203-050

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-051-00		
60103	001	1310	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.444.468
60103	001	1310	3330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	230.011
603		PRESTACIONES				1.500.000
60399	001	1320	3330		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	1.500.000

MISIÓN:

La Dirección General de Migración y Extranjería es el ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

01. Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los Flujos Migratorios Mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.
02. Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.
03. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Atención de víctimas de trata de personas	Persona víctima de trata			
		Persona víctima de trata.	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Estadísticas provenientes de archivos en formato EXCEL del Equipo de Respuesta Inmediata ERI . Departamento de Gestión de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes , DGME.

Supuestos: Este producto está influenciado por las dinámicas migratorias y el comportamiento de las redes criminales, lo cual no es controlable por el país.

Notas Técnicas: Ley N.9095: Víctima de trata artículo 7 inciso aa) Víctima de la trata de personas: persona que haya sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, a consecuencia del delito de trata de personas y actividades conexas, sea nacional o extranjera. Por la naturaleza del producto no es posible precisar la cantidad de víctimas de trata de personas que se pueden detectar y atender, igualmente la DGME atenderá a las víctimas de trata sin ninguna distinción, bajo el enfoque de derechos humanos y en concordancia con los instrumentos internacionales que Costa Rica ha ratificado en esta materia.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.02.	Población migrante regularizada e integrada y atención de flujos migratorios mixtos.	Persona migrante y refugiada regularizada Persona extranjera que participa en el programa migramóvil Persona proveniente de flujo migratorio mixto			
		Persona migrante y refugiada regularizada.	26.000,00	27.000,00	28.000,00
		Persona extranjera que participa en el programa migramóvil.	2.100,00	2.200,00	2.300,00

Persona proveniente de flujos migratorios mixtos. 75.000,00 77.000,00 79.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Documentación (CARDEX). Unidad de Documentación, Gestión de Extranjería, DGME. Estadística proporcionada por la Dirección de Integración y Desarrollo Humano, DGME. Registro en Excel del ingreso de personas extranjeras en estado de irregularidad a los Centros de Atención Temporal. Dirección de la Policía Profesional de Migración. Sistema Integrado de Extranjeros (SINEX), DGME. Gestión de Extranjería. Plataforma de Citas de Racsa, reporte de solicitudes de cita para refugio primera vez, DGME.

Supuestos: La regularización es el proceso esencial para facilitar la integración e inclusión de las personas migrantes y refugiadas a sus comunidades de acogida. No obstante, regularizarse es una decisión que debe tomar la persona extranjera e implica una serie de aspectos como económicos, familiares y logísticos, en los cuales la DGME no tiene incidencia. Contar con el apoyo de gobiernos locales, organizaciones civiles, instituciones públicas vinculadas al ámbito migratorio y organizaciones internacionales. Además, del interés de las personas extranjeras en asistir a las convocatorias. Costa Rica es un país de destino y ruta de tránsito de personas migrantes, los flujos migratorios se incrementan considerablemente según aumentan los factores expulsivos de los países de origen, hecho que no puede ser controlado por Costa Rica como país de destino.

Notas Técnicas: La regularización se realiza mediante el otorgamiento o reconocimiento de la permanencia de la persona extranjera según la categoría y sub categoría migratoria establecida en la normativa migratoria. La DGME cuenta con un programa denominado "Migramóvil" el cual acerca la institución a las poblaciones extranjeras de migrantes en las diferentes zonas del país, mediante el cual se brinda asesoría sobre los diferentes trámites migratorios, opciones de regularización, entre otros. Estos flujos se caracterizan por ser masivos y mixtos, lo que significa que en ellos encontramos diferentes grupos poblacionales o con diferentes necesidades, por ejemplo, víctimas de violencia, víctimas de trata de personas, personas que requieren protección internacional, mujeres, niños, niñas y adolescentes, menores no acompañados, migrantes económicos, personas LGTBI+, entre otros.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.03.	Fronteras seguras y desarticulación de redes criminales			
	Red de crimen organizado sobre trata de personas, tráfico ilícito de migrantes o actividad conexas desarticulada	1,00	1,00	1,00
	Persona identificada en control migratorio.	7.812.622,00	8.013.084,00	8.213.367,00
	Solicitud de pasaporte.	372.000,00	382.000,00	392.000,00

Fuente de Datos: Informes de la Gestión de Investigaciones, Análisis e Inteligencia Policial de la Dirección de la Policía Profesional de Migración, DGME. Sistema de Movimiento Migratorio (SIMMEL). Dirección de la Policía Profesional de Migración. Sistema de Deportaciones. Dirección de la Policía Profesional de Migración, DGME. Sistema de Documentos Migratorios (SDM). Gestión de Migraciones, DGME.

Supuestos: La cantidad de redes desarticuladas va a estar influenciada por factores internos y externos, de la complejidad de las redes, de la dinámica migratoria y la disponibilidad de información policial. Este producto se ve influenciado por el contexto nacional e internacional, por el incumplimiento o violaciones que se den a la normativa migratoria, lo atractivo que resulte el país para los extranjeros para visitarlo, los intereses de los costarricenses por viajar, aspectos económicos, políticos, sociales, entre otros. El comportamiento de este producto dependerá de la necesidad de los costarricenses de proveerse de un nuevo pasaporte.

Notas Técnicas: El combate contra el crimen organizado se aborda de manera integral y articulada con otras instituciones públicas como son: La Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional y los nuevos Consejos de Seguridad y el Ministerio Público. Igualmente esta lucha implica coordinación con otros países donde opere la red.

Este producto está compuesto por tres componentes: deportaciones, rechazos y movimientos migratorios. La Ley General de Migración y Extranjería establece causales para aplicar sanciones como la deportación a personas extranjeras, el control migratorio sobre el ingreso y egreso de personas nacionales y extranjeras, así como el rechazo a quienes no cumplan requisitos y condiciones de ingreso al país.

El artículo 19 de la Constitución Política consagra la libertad de tránsito para los costarricenses. En concordancia con este derecho la Ley General de Migración y Extranjería establece la obligación de la DGME de expedir documento de viaje para costarricenses.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención primaria o secundaria.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:	Estadísticas provenientes de archivos en formato Excel del Equipo de Respuesta Inmediata ERI. Departamento de Gestión de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, DGME.					
Supuestos:	Este indicador depende del comportamiento de la dinámica migratoria, la cual está influenciada por factores internos y externos no controlables por el país.					
Notas Técnicas:	El porcentaje proyectado está basado en el comportamiento manifestado a través de los años. El presupuesto es una proyección.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas extranjeras documentadas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	109.364,00	110.000,00	111.000,00	112.000,00	113.000,00	113.000,00
Fuente de Datos:	Sistema de Documentación (CARDEX). Unidad de Documentación, Gestión de Extranjería, DGME.					
Supuestos:	Que las personas a quienes se les ha otorgado o aprobado una permanencia legal en el país, deben según la normativa migratoria tramitar su documentación que les acredita legalmente en el país. Sin embargo, esto dependerá de factores como: el interés, la disponibilidad de recursos, cumplimiento de requisitos entre otros.					
Notas Técnicas:	Las personas extranjeras una vez que se les ha reconocido o aprobado una categoría migratoria en el país, la DGME les otorga el documento migratorio que los identifica y los acredita como residentes en el país. Estas personas para mantener su condición migratoria deberán obtener su documento de identificación para extranjeros y renovarlo en tiempo y forma.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas extranjeras que tramitan regularización migratoria a través del programa migramóvil			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	365,00	370,00	375,00	380,00	385,00	385,00
Fuente de Datos:	Estadística proporcionada por la Dirección de Integración y Desarrollo Humano proveniente de los registros en formato Excel, DGME.					
Supuestos:	Que las personas extranjeras aprovechen los espacios brindados por la Institución a través del Programa Migramóvil y la facilitación para iniciar su proceso de regularización, así como de su disponibilidad de recursos y cumplimiento de requisitos entre otros.					
Notas Técnicas:	Costa Rica es un país de destino, lo se ve influenciado por características como la posición geográfica, el clima de hospitalidad que ha mostrado la población costarricense, lo que ha implicado que las personas extranjeras ingresen y permanezcan de manera irregular en el país, en la mayoría de los casos por desconocimiento de los trámites y opciones migratorias que existen para permanecer legalmente.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas identificadas en los flujos migratorios mixtos			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	59.000,00	58.000,00	60.000,00	62.000,00	64.000,00	
Fuente de Datos:	Registro en Excel del ingreso de personas extranjeras en estado de irregularidad a los Centros de Atención Temporal para Personas Migrantes (CATEM), DGME. Dirección de la Policía Profesional de Migración. Sistema Integrado de Extranjeros (SINEX), DGME. Gestión de Extranjería. Plataforma de Citas de Racsa, reporte de solicitudes de cita para refugio primera vez, DGME.					
Supuestos:	Que las personas extranjeras que provienen en los flujos migratorios mixtos manifiesten su interés en permanecer en Costa Rica y optar por alguna condición migratoria legal.					
Notas Técnicas:	Este indicador estará compuesto por las personas que llegan y son atendidas en el Centro de Atención Temporal para Personas Migrantes (CATEM), por las solicitudes de protección internacional que se presenten, por solicitudes de otros estatus migratorios que se interpongan.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de investigaciones realizadas de crimen organizado sobre trata de personas, tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	
Fuente de Datos:	Informes de la Gestión de Investigaciones, Análisis e Inteligencia Policial de la Dirección de la Policía Profesional de Migración, DGME.					
Supuestos:	La cantidad de investigaciones va a estar influenciada por factores internos y externos, de la complejidad de las redes, de la dinámica migratoria y la disponibilidad de información policial.					
Notas Técnicas:	La Ley General de Migración y Extranjería, Ley 8764, otorga a la Policía Profesional de Migración competencias para ejecutar diversidad de investigaciones relacionadas con delitos de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas autorizadas a ingresar, permanecer y egresar del país en los puestos de entrada y salida autorizados.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	7.601.161,00	7.800.000,00	8.000.000,00	8.200.000,00	8.500.000,00	
Fuente de Datos:	Sistema de Movimiento Migratorio (SIMMEL). Dirección de la Policía Profesional de Migración. Sistema de Deportaciones. Dirección de la Policía Profesional de Migración, DGME.					
Supuestos:	Que el turismo continúe siendo la principal fuente de divisas al país, de la promoción que se realice de Costa Rica a nivel internacional por las instituciones competentes. Por la oferta de paquetes turísticos tanto para nacionales como para extranjeros. Así como el cumplimiento de requisitos de ingreso por parte de personas extranjeras.					
Notas Técnicas:	La Ley General de Migración y Extranjería establece la obligación de toda persona que pretenda ingresar o egresar del país someterse al control migratorio por los puestos habitados para el tránsito internacional de personas. En caso de que una persona no cumpla los requisitos de ingreso o de egreso se denegará su entrada o salida del país.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de pasaportes emitidos.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	242.385,00	370.000,00	380.000,00	390.000,00	400.000,00	
Fuente de Datos:	Sistema de Documentos Migratorios (SDM). Gestión de Migraciones, DGME.					
Supuestos:	Garantizar la demanda de pasaportes a los costarricenses.					
Notas Técnicas:	El pasaporte es la credencial internacional por excelencia, que identifica y permite transitar a nivel internacional. El 2022 es un año especial porque la DGME implementó un nuevo sistema de pasaportes y está incrementó su demanda para el 2022 y en el 2023, se proyecta que en años posteriores se establezcan las solicitudes de pasaportes y eventualmente podrían bajar.					

PP-203-055

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	29.682.125.070	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.
Total del Programa	055	29.682.125.070

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	29.682.125.070
001	INGRESOS CORRIENTES	28.560.973.336
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.121.151.734

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	876	0	876
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	61	0	61
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	182	0	182
5	TECNICO	86	0	86
8	POLICIAL	519	0	519
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	29.682.125.070
0					REMUNERACIONES	13.234.318.408
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.311.917.444
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.311.917.444
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	713.796.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	608.396.000
00205	001	1111	1310		DIETAS	5.400.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.073.838.820
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.607.535.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	985.624.000
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	825.895.303
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	724.978.517
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	929.806.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.001.155.054
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	949.813.769
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	949.813.769
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	51.341.285
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	51.341.285
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.133.611.090

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-055-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				556.539.527	
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	556.539.527
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				308.047.709	
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	308.047.709
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				154.023.854	
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	154.023.854
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				115.000.000	
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (ASEMIGRA) (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-602599	115.000.000
1	SERVICIOS				6.969.390.684	
101	ALQUILERES				2.555.037.166	
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	897.983.604
10104	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	28.002.359
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES (ALQUILER BÓVEDA DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE DE MEDIOS MAGNÉTICOS, SERVICIO ADMINISTRADO PARA CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS).	1.629.051.203
102	SERVICIOS BÁSICOS				736.793.297	
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	119.300.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	221.938.397
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	10.000.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	377.617.900
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE IMPUESTOS DE SERVICIOS URBANOS, RECOLECCIÓN DE DESECHOS ESPECIALES).	7.937.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				176.302.025	
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	7.000.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.200.000
10306	001	1120	1310		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO COMISIÓN POR TRANSACCIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA "BCR COMERCIAL", SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DIGITAL UNIFICADO).	25.618.790

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-055-00					
10307	001	1120	1310	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	141.483.235
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.240.262.223
10404	001	1120	1310	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN AUDITORÍA EXTERNA PARA AUDITAR ESTADOS FINANCIEROS).	7.000.000
10405	001	1120	1310	SERVICIOS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DE APLICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DGME).	36.029.700
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DGME, SERVICIO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PARA EL MONITOREO DE CÁMARAS Y ARCO DETECTOR DE METAL, LIMPIEZA TANQUES SÉPTICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES).	1.123.883.659
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIO DE CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DE LA DGME, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	73.348.864
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				492.000.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000.000
10503	001	1120	1310	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	132.000.000
10504	001	1120	1310	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	45.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				543.805.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	543.805.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.193.190.973
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	22.879.181
10803	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	6.147.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	21.200.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	236.500.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	66.002.198
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	105.501.510
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	719.473.984
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	15.487.100
109	IMPUESTOS				11.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS FLOTILLA VEHICULAR DGME).	11.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				21.000.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	10.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	11.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				663.427.993
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				336.177.993
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	215.400.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.900.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	114.627.993
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.250.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-055-00

202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100.000.000
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	23.423.000
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.600.000
20304	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	13.323.000
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	1310		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.500.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.038.000
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.038.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	201.789.000
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	31.743.000
29902	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	7.040.000
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	22.036.000
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	60.000.000
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	24.550.000
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.000.000
29907	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	25.000.000
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	21.420.000
5					BIENES DURADEROS	1.121.151.734
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	45.069.660
50105	280	2210	1310		EQUIPO DE CÓMPUTO	25.069.660
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	20.000.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.076.082.074
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES	1.076.082.074
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.692.336.251
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7.485.086.251
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	186.882.276
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	161.211.634
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.670.642
60108					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	7.298.203.975
60108	001	1310	1310	202	FONDO SOCIAL MIGRATORIO (FONDO SOCIAL MIGRATORIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3007459778	400.000.000

PP-203-060

				Registro Contable:	1.1.1.1.203.000-055-00	
60108	001	1310	1310	204	FONDO ESPECIAL MIGRATORIO (FONDO ESPECIAL MIGRATORIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3007459778	6.448.203.975
60108	001	1310	1310	206	FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES (FONATT) (FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRAFICO ILICITO DE PERSONAS, LEY No.9095, CAPITULO IX, ARTICULO No.52, DEL 08 DE FEBRERO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3007459778	450.000.000
603				PRESTACIONES		171.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	86.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD)	85.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		36.250.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES POR UN ENTE JUDICIAL, INDEMNIZACIONES).	35.250.000
60602	001	1320	1310		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS).	1.000.000
9				CUENTAS ESPECIALES		1.500.000
901				CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		1.500.000
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES (GASTOS CONFIDENCIALES DE LA POLICÍA PROFESIONAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA).	1.500.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 56
IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
IMPRENTA NACIONAL

MISIÓN:

Somos un servicio público de carácter comercial que ejecuta el mandato constitucional de publicar las leyes, así como las normas que la legislación indique, en los Diarios Oficiales y ofrecemos el servicio de producción gráfica y digital para el sector público. Además, apoyamos la gestión de las instituciones estatales, a través de nuestros productos y servicios, en beneficio de la sociedad costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Publicación de documentos en los Diarios Oficiales. (Gaceta y Boletín Judicial).		Población costarricense y extranjera.		
	Documento publicado		90.000,00	91.000,00	92.000,00

Fuente de Datos: Departamento de Levantado de Texto y Corrección, sistema de Publicación de Diarios Oficiales, La Imprenta Nacional.

Supuestos: Se cumplirá con la meta siempre y cuando las instituciones del estado costarricense cuenten con recursos para publicar documentos en los Diarios Oficiales y se cuente con el recurso humano que está activo en el 2023.

Notas Técnicas: La cantidad de documentos que ingresan para ser publicados, no depende de la institución, sino de la dinámica misma de la sociedad y de la disponibilidad de recursos en las instituciones públicas.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.02.	Trabajos en artes gráficas y digitales para instituciones estatales.		Instituciones estatales.		
	Trabajo en artes gráficas y digitales		400,00	430,00	440,00

Fuente de Datos: Informe de Producción. Dirección de Producción. La Imprenta Nacional.

Supuestos: Se cumplirá con la meta estimada, siempre y cuando las instituciones estatales cuenten con recursos para contratar trabajos de artes gráficas a la Imprenta Nacional.

Notas Técnicas: Solo se realizan trabajos en artes gráficas y digitales para las instituciones del Estado Costarricense.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de documentos publicados en los Diarios Oficiales en relación con la cantidad de documentos ingresados para publicar.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
			100,00	98,00	98,00	98,00

Fuente de Datos: Informe de la Dirección Producción. Departamento de Levantado de Texto y Corrección, Sistema de publicación de documentos en los Diarios Oficiales. La Imprenta Nacional.

Supuestos: Solo se consideran los documentos ingresados al Sistema de Diarios Oficiales, que cumplen con todos los requisitos para ser publicados.

Notas Técnicas: Lo mínimo que se espera de rendimiento es un 98,00%. Esto sucede porque a la fecha de corte, generalmente hay un 2% de documentos en tránsito que podrían durar en promedio, dos días más para ser publicados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Plazo de publicación promedio de los documentos en los Diarios Oficiales, en días hábiles.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		12,70	10,00	9,00	9,00	9,00
Fuente de Datos:	Informe de la Dirección Producción. Departamento de Levantado de Texto y Corrección. Imprenta Nacional.					
Supuestos:	La meta es alcanzable siempre y cuando se mantenga el total de funcionarios que participan en el proceso de publicación, o en su defecto, se reponga mediante movimiento interno, a los que se pensionen.					
Notas Técnicas:	Se estima que la línea base del 2023, cierre en menos de doce días, para el 2024 se proyecta publicar en menos de diez días, para 2025-2026-2027 en menos de nueve días hábiles.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de documentos para publicar en los Diarios Oficiales recibidos mediante sistemas telemáticos en relación con la cantidad de documentos recibidos para publicar.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		50,06	53,00	54,00	55,00	55,00
Fuente de Datos:	Informe de Diarios Oficiales mediante el Sistema de Diarios Oficiales. La Imprenta Nacional.					
Supuestos:	La meta es alcanzable siempre y cuando se terminen de involucrar en un proyecto inter institucional, el Registro de la Propiedad, la Dirección de Notariados y Crear Empresa (principales generadores de documentos para publicar), entre otros.					
Notas Técnicas:	Se están creando a nivel inter institucional las condiciones telemáticas para que las personas e instituciones que publican documentos, lo hagan cada vez más por esta vía y no por ventanilla de la Imprenta Nacional.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de trabajos de artes gráficas y digitales devueltos por el cliente o no conformes, en relación con la cantidad de trabajos elaborados en el período.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		0,90	2,00	2,00	2,00	2,00
Fuente de Datos:	Informe de Producción. Dirección de Producción, Imprenta Nacional.					
Supuestos:	Las devoluciones se analizan de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas con el cliente que están en la orden de trabajo.					
Notas Técnicas:	Hace referencia a aquellos trabajos de artes gráficas que son devueltos o no aceptados por el cliente, porque no cumplen con lo pactado en la orden de trabajo.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de trabajos de artes gráficas y digitales entregados en el plazo acordado con el cliente, en relación con la cantidad de trabajos elaborados en el período.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		99,06	99,00	99,00	99,00	99,00
Fuente de Datos:	Informe de Producción de la Dirección de Producción, Imprenta Nacional.					
Supuestos:	La meta es alcanzable siempre y cuando se mantenga el total de funcionarios que participan en el proceso de artes gráficas y digitales o en su defecto se reponga mediante algún movimiento interno, a los que se pensionen.					
Notas Técnicas:	Usualmente, queda un 2% de margen por trabajos en proceso al momento del corte para evaluar.					

PP-203-063

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.	4.196.400.000	DIRECCIÓN GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL.
Total del Programa	056	4.196.400.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	4.196.400.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.182.850.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.550.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	164	0	164
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	67	0	67
5	TECNICO	65	0	65
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	4.196.400.000
0					REMUNERACIONES	3.008.240.708
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.279.110.800
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.279.110.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.235.432.000
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	455.139.000
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	347.740.000
00303	001	1111	1143		DECIMOTERCER MES	190.951.000
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	169.196.000
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	72.406.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	226.745.201
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	215.117.242
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	215.117.242
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.627.959
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.627.959
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	264.952.707
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	126.047.076

		Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-056-00				
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	126.047.076
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				69.767.754	
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	69.767.754
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				34.883.877	
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	34.883.877
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				34.254.000	
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-519463	34.254.000
1	SERVICIOS				826.463.000	
101	ALQUILERES				163.500.000	
10103	001	1120	1143		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	163.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				124.200.000	
10201	001	1120	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	14.000.000
10202	001	1120	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	68.000.000
10203	001	1120	1143		SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	36.500.000
10299	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				147.000.000	
10303	001	1120	1143		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
10306	001	1120	1143		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	16.500.000
10307	001	1120	1143		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	130.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				154.755.000	
10401	001	1120	1143		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PAGO DE CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS MEDICOS CON EL CENTRO MÉDICO DESAMPARADOS DR. DIERMISSEN).	10.000.000
10403	001	1120	1143		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PAGO CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE LOS ANÁLISIS DE AGUAS Y GASES).	800.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-056-00	
10406	001	1120	1143	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA CONTRATO CON LA EMPRESA DE SEGURIDAD GRUPO CHEVEZ ZAMORA, SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATO CON LA EMPRESA SERVICIOS NITIDOS PROFESIONALES SNP S. A., SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUAS RESIDUALES CON LA EMPRESA WASTECH COSTA RICA, SERVICIO DE GUARDA DOCUMENTOS CON LA EMPRESA DOCUMENT MANAGEMENT, Y SUS RESPECTIVOS AJUSTES DE PRECIOS).	142.700.000
10499	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE LAS REVISIONES TÉCNICAS, ASI COMO REINSPECCIONES DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y MONTACARGAS. CONTINUIDAD CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON FUMIGADORA COROIN C.R. S.A.)	1.255.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	33.530.000
10601	001	1120	1143	SEGUROS	33.530.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.628.000
10702	001	1120	1143	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.628.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	199.350.000
10801	001	1120	1143	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500.000
10804	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	71.200.000
10805	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.400.000
10806	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.600.000
10807	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.200.000
10808	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	111.300.000
10899	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.150.000
109				IMPUESTOS	2.300.000
10999	001	1310	1143	OTROS IMPUESTOS	2.300.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	200.000
19905	001	1120	1143	DEDUCIBLES	200.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	224.620.521
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	19.550.000
20101	001	1120	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.500.000
20104	001	1120	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.450.000
20199	001	1120	1143	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.600.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18.050.000
20301	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.250.000
20302	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	250.000
20303	001	1120	1143	MADERA Y SUS DERIVADOS	250.000
20304	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.500.000
20305	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	250.000
20306	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	4.250.000
20399	001	1120	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	79.600.000
20402	001	1120	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	79.600.000
205				BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	20.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-056-00					
20501	001	1120	1143	MATERIA PRIMA	20.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				87.420.521
29901	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.250.000
29903	001	1120	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	70.820.521
29904	001	1120	1143	TEXTILES Y VESTUARIO	6.600.000
29905	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000
29906	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.250.000
29999	001	1120	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				13.550.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3.550.000
50103	280	2210	1143	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.600.000
50105	280	2210	1143	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	950.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				10.000.000
59903	280	2240	1143	BIENES INTANGIBLES	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				123.525.771
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				42.325.771
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				42.325.771
60103	001	1310	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.511.791
60103	001	1310	1143	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.813.980
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				1.000.000
60203	001	1320	1143	AYUDAS A FUNCIONARIOS	1.000.000
603	PRESTACIONES				80.200.000
60301	001	1320	1143	PRESTACIONES LEGALES	60.943.000
60399	001	1320	1143	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	19.257.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Institución rectora de la política internacional del país orientada a la salvaguardia de la soberanía nacional y a la defensa de los intereses nacionales, para contribuir a la mejora en las condiciones de vida de la población nacional y a un contexto internacional congruente con los valores de convivencia costarricense, utilizando los instrumentos existentes de la cooperación internacional en un espíritu de solidaridad mutua.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	4.870.000.000	16,91%
SERVICIO EXTERIOR	17.796.000.000	61,81%
POLÍTICA EXTERIOR	3.237.027.696	11,24%
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	15.000.000	0,05%
DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	30.320.000	0,11%
CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.844.652.304	9,88%
Totales	28.793.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Difundir el conocimiento de la política exterior en la población costarricense.
2. Implementar actividades de diplomacia ambiental, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.
3. Implementar actividades de diplomacia de seguridad y desarme, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.
4. Implementar actividades de diplomacia de Derechos Humanos, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.
5. Implementar actividades de diplomacia económica en los seis pilares, en beneficio de las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.
6. Obtener becas nuevas para estudios en el exterior, en beneficio de la población costarricense.
7. Incrementar el porcentaje de becas difundidas, en beneficio de la población costarricense.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		24.180.446.511		27.175.000.000	28.793.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		24.180.446.511		27.175.000.000	28.793.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		24.180.446.511		27.175.000.000	28.793.000.000
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		24.180.446.511		27.175.000.000	28.793.000.000
1113	ASUNTOS EXTERIORES		24.180.446.511		27.175.000.000	28.793.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		24.180.446.511		27.175.000.000	28.793.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		24.124.352.688		27.079.100.000	28.395.580.000
11	GASTOS DE CONSUMO		20.788.447.338		23.217.023.147	24.239.066.609
111	REMUNERACIONES		14.508.131.489		18.615.430.940	17.505.832.885
1111	SUELDOS Y SALARIOS		12.134.111.635		15.600.671.766	14.655.151.060
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.374.019.854		3.014.759.174	2.850.681.825
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		6.280.315.849		4.601.592.207	6.733.233.724
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.335.905.350		3.862.076.853	4.156.513.391
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		187.484.057		262.226.749	246.209.205
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		295.185.614		730.253.346	1.065.651.882
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		2.853.235.679		2.869.596.758	2.844.652.304
2	GASTOS DE CAPITAL		56.093.823		95.900.000	397.420.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		0		6.000.000	0
2150	OTRAS OBRAS		0		6.000.000	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		56.093.823		89.900.000	397.420.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		21.716.169		49.300.000	144.757.000
2230	EDIFICIOS		0		0	100.000.000
2240	INTANGIBLES		34.377.654		40.600.000	152.663.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		24.180.446.511		27.175.000.000	28.793.000.000
0	REMUNERACIONES		14.508.131.489		18.615.430.940	17.505.832.885
001	INGRESOS CORRIENTES		13.665.827.968		18.615.430.940	17.505.832.885
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		842.303.521		0	0
1	SERVICIOS		6.246.019.137		4.573.662.877	6.694.206.209
001	INGRESOS CORRIENTES		6.246.019.137		4.573.662.877	6.694.206.209
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		34.296.712		27.929.330	39.027.515
001	INGRESOS CORRIENTES		34.296.712		27.929.330	39.027.515
5	BIENES DURADEROS		56.093.823		95.900.000	397.420.000
001	INGRESOS CORRIENTES		0		6.300.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		56.093.823		89.600.000	397.420.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.335.905.350		3.862.076.853	4.156.513.391

001 INGRESOS CORRIENTES

3.335.905.350

3.862.076.853

4.156.513.391

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		24.180.446.511		27.175.000.000	28.793.000.000
79	ACTIVIDAD CENTRAL		3.181.695.622		3.937.536.226	4.870.000.000
81	SERVICIO EXTERIOR		15.926.291.657		17.464.061.094	17.796.000.000
82	POLÍTICA EXTERIOR		2.130.900.545		2.856.955.033	3.237.027.696
83	COOPERACIÓN INTERNACIONAL		8.642.106		12.407.000	15.000.000
84	DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO		79.680.902		34.443.889	30.320.000
88	CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES		2.853.235.679		2.869.596.758	2.844.652.304

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	392	0	392
1	SUPERIOR	121	0	121
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	23	0	23
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	215	0	215
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	14	0	14

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	10.633.508.442	6.872.324.443	17.505.832.885
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.173.836.848	1.752.712.164	10.926.549.012
00105	SUPLENCIAS	0	48.672.000	48.672.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000	0	8.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	847.712.336	847.712.336
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.163.973.560	1.163.973.560
00303	DECIMOTERCER MES	1.127.172.787	0	1.127.172.787
00304	SALARIO ESCOLAR	324.498.807	0	324.498.807
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	208.572.558	208.572.558
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.251.337.990	1.251.337.990
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	67.639.891	67.639.891
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	733.216.422	733.216.422
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	405.839.349	405.839.349
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	202.919.673	202.919.673

00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	189.728.500	189.728.500
-------	---	---	-------------	-------------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL	24.180.446.511		27.175.000.000		28.793.000.000
	RECURSOS INTERNOS	24.180.446.511		27.175.000.000		28.793.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	23.282.049.167		27.085.400.000		28.395.580.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	23.282.049.167		27.085.400.000		28.395.580.000
		898.397.344		89.600.000		397.420.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	898.397.344		89.600.000		397.420.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL	24.180.446.511		27.175.000.000		28.793.000.000
0	REMUNERACIONES	14.508.131.489		18.615.430.940		17.505.832.885
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	9.639.360.176		12.171.250.008		10.975.221.012
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.620.525.263		12.141.428.420		10.926.549.012
00105	SUPLENCIAS	18.834.913		29.821.588		48.672.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	6.818.108		6.288.566		8.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.818.108		6.288.566		8.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.487.933.351		3.423.133.192		3.671.930.048
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	504.053.293		753.974.942		847.712.336
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	740.506.064		977.635.460		1.163.973.560
00303	DECIMOTERCER MES	842.303.521		1.196.821.904		1.127.172.787
00304	SALARIO ESCOLAR	252.133.432		296.069.962		324.498.807
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	148.937.041		198.630.924		208.572.558
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.103.295.885		1.404.785.973		1.318.977.881
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.046.585.736		1.332.745.600		1.251.337.990
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	56.710.149		72.040.373		67.639.891
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.270.723.969		1.609.973.201		1.531.703.944
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	593.911.608		780.916.715		733.216.422
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	338.838.902		432.241.722		405.839.349
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	169.427.291		216.120.909		202.919.673
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	168.546.168		180.693.855		189.728.500
1	SERVICIOS	6.246.019.137		4.573.662.877		6.694.206.209
101	ALQUILERES	82.900.860		79.271.366		94.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	82.900.860		79.271.366		94.000.000

PP-204-005

102	SERVICIOS BÁSICOS	81.431.964	103.270.613	112.250.500
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.507.682	15.000.000	19.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	33.248.535	35.200.000	39.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	3.925.150	3.110.613	5.026.500
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	31.802.337	45.260.000	43.224.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.948.260	4.700.000	6.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	344.143.692	205.434.569	497.525.800
10301	INFORMACIÓN	7.362.513	4.086.338	6.700.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.141.761	100.083	1.630.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	309.556.318	156.768.148	414.115.800
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	4.840	190.000	26.080.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	26.078.260	44.290.000	49.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	146.846.565	156.710.849	197.547.379
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	1.800.000	4.286.137
10406	SERVICIOS GENERALES	135.397.944	138.554.349	173.069.387
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11.448.621	16.356.500	20.191.855
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	201.637.411	236.022.621	336.814.845
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.036.780	1.603.000	4.400.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.546.500	3.390.000	8.700.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	151.960.068	131.109.321	224.727.700
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	47.094.063	99.920.300	98.987.145
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	132.218.662	150.412.367	178.500.000
10601	SEGUROS	132.218.662	150.412.367	178.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	79.295.815	30.109.623	26.150.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.877.000	1.293.500	5.850.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	77.418.815	28.816.123	20.300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	30.956.370	51.643.824	175.866.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	0	6.570.000	96.000.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	531.100	0	1.500.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	197.072	1.350.000	9.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	298.085	1.997.246	5.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.889.307	4.500.000	1.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	908.275	2.520.000	5.500.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	23.132.531	34.106.578	55.866.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	600.000	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	5.146.587.798	3.560.787.045	5.075.551.685

PP-204-006

19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	5.146.587.798	3.554.497.573	5.050.480.995
19905	DEDUCIBLES	0	200.000	250.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	6.089.472	24.820.690
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	34.296.712	27.929.330	39.027.515
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.439.278	6.350.000	6.770.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000	5.000.000	5.000.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	439.278	1.350.000	1.420.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	0	350.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4.262.230	6.436.400	5.505.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.262.230	6.436.400	5.505.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	333.919	890.000	2.010.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0	120.000	500.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	150.000	200.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	320.224	620.000	1.010.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	13.695	0	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	100.000	600.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0	100.000	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	0	600.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	24.261.285	14.152.930	24.142.515
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.630.302	2.207.880	3.790.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	765.701	0	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.457.040	7.195.050	10.502.515
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	434.146	2.500.000	2.100.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.123.183	2.250.000	4.000.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.850.913	0	3.750.000
5	BIENES DURADEROS	56.093.823	95.900.000	397.420.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	21.716.169	49.300.000	144.757.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	300.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.389.174	300.000	25.530.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	365.220	0	1.300.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	19.294.295	48.700.000	99.987.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	667.480	0	17.940.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	6.000.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	6.000.000	0
503	BIENES PREEXISTENTES	0	0	100.000.000
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	0	0	100.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	34.377.654	40.600.000	152.663.000

PP-204-007

59903	BIENES INTANGIBLES	34.377.654	40.600.000	152.663.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.335.905.350	3.862.076.853	4.156.513.391
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	187.484.057	262.226.749	246.209.205
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	187.484.057	262.226.749	246.209.205
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	11.872.514	12.953.346	14.910.979
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	11.872.514	12.953.346	14.910.979
603	PRESTACIONES	269.161.078	612.300.000	940.740.903
60301	PRESTACIONES LEGALES	237.019.760	530.500.000	861.740.903
60399	OTRAS PRESTACIONES	32.141.318	81.800.000	79.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	14.152.022	105.000.000	110.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	14.152.022	105.000.000	110.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.853.235.679	2.869.596.758	2.844.652.304
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.853.235.679	2.869.596.758	2.844.652.304

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		9.173.836.848
5132	00101	48 EMBAJADOR JEFE DE MISION a 5.147.100 Cls c/u (e)	247.060.800	2.964.729.600
5117	00101	3 EMBAJADOR ALTERNO a 3.860.024 Cls c/u (e)	11.580.072	138.960.864
3499	00101	20 CONSUL GENERAL a 3.345.314 Cls c/u (e)	66.906.280	802.875.360
9561	00101	58 MINISTRO CONSEJERO a 3.345.314 Cls c/u (e)	194.028.212	2.328.338.544
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
3278	00101	19 CONSEJERO a 2.315.894 Cls c/u (e)	44.001.986	528.023.832
3414	00101	9 CONSUL a 2.315.894 Cls c/u (e)	20.843.046	250.116.552
11278	00101	2 PRIMER SECRETARIO a 2.009.476 Cls c/u (e)	4.018.952	48.227.424
12944	00101	5 SECRETARIO ADMINISTRATIVO a 1.654.898 Cls c/u (e)	8.274.490	99.293.880
1204	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO (e)	1.536.304	18.435.648
3160	00101	1 CHOFER SERVICIO EXTERIOR (e)	1.418.312	17.019.744
4916	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES (e)	1.330.100	15.961.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5118	00101	18 EMBAJADOR INTERNO a 1.186.200 Cls c/u (e)	21.351.600	256.219.200
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
9545	00101	12 MINISTRO INTERNO a 1.012.650 Cls c/u (e)	12.151.800	145.821.600
3279	00101	8 CONSEJERO INTERNO a 974.900 Cls c/u (e)	7.799.200	93.590.400
11733	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	2.663.700	31.964.400
11732	00101	6 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	5.012.700	60.152.400
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
11280	00101	9 PRIMER SECRETARIO INTERNO a 831.850 Cls c/u (e)	7.486.650	89.839.800
13565	00101	9 SEGUNDO SECRETARIO INTERNO a 800.600 Cls c/u (e)	7.205.400	86.464.800
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
15925	00101	10 TERCER SECRETARIO INTERNO a 769.000 Cls c/u (e)	7.690.000	92.280.000
11462	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	2.279.850	27.358.200
11731	00101	22 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	16.718.900	200.626.800
11730	00101	21 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	14.689.500	176.274.000
542	00101	20 AGREGADO INTERNO a 657.700 Cls c/u (e)	13.154.000	157.848.000
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
11729	00101	15 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	9.264.750	111.177.000
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	614.350	7.372.200
11728	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	2.104.200	25.250.400
15087	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	3.480.000	41.760.000
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
12873	00101	1 SECRETARIO CONFIANZA (e)	383.000	4.596.000
13201	00101	11 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	3.911.600	46.939.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	7 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.401.350	28.816.200
15085	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.058.300	24.699.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	990.000	11.880.000
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	304.300	3.651.600
3215	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.195.000	14.340.000
10333	00101	3 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	896.250	10.755.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	592.000	7.104.000
9600	00101	5 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	1.391.250	16.695.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		36.882.552
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		105.345.000
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		1.569.869.112
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		208.572.558
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		533.932.216
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		630.041.344
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		847.712.336
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		48.672.000
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		19.294.800
	00101	262 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		21.320.700
Total Título:				13.195.479.466

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 79

ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Garantizar que las actividades de orden administrativo y financiero, que sirven de apoyo a las labores sustantivas que ejecuta el Servicio Interno y el Servicio Externo del Ministerio, se realicen de forma oportuna y eficaz, para el logro de los objetivos institucionales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Difundir el conocimiento de la política exterior en la población costarricense.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	3.777.659.000	RECURSOS HUMANOS.
2 CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	373.042.000	INFORMATICA.
3 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	305.836.000	SERVICIOS GENERALES.
4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PROCESO FINANCIERO, PROVEEDURÍA, DIRECCIÓN JURÍDICA, COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, PASAPORTES, AUTENTICACIONES, ARCHIVO CENTRAL Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL).	291.226.000	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
5 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	47.726.000	DESPACHO DEL MINISTRO.
6 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	38.960.000	DESPACHOS VICEMINISTROS (BILATERAL Y MULTILATERAL).
7 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	20.454.000	INSTITUTO DE SERVICIO EXTERIOR.
8 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	15.097.000	AUDITORIA GENERAL.
Total del Programa	079	4.870.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	4.870.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.578.130.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	291.870.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	140	0	140
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	23	0	23
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	82	0	82
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	4.870.000.000
0					REMUNERACIONES	3.360.084.077
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.196.984.100
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.148.312.100
00105	001	1111	1113		SUPLENCIAS	48.672.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.000.000
00201	001	1111	1113		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.478.176.992
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	436.955.088
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	569.619.545
00303	001	1111	1113		DECIMOTERCER MES	206.320.797
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	165.042.262
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	100.239.300
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	241.491.928
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	229.107.727
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	229.107.727
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.384.201
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.384.201
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	435.431.057
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	134.244.744

		Registro		1.1.1.1.204.000-079-00			
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		134.244.744
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						74.305.209
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		74.305.209
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						37.152.604
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		37.152.604
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						189.728.500
00505	001	1112	1113	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (ASOMIREX). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-344797		189.728.500
1	SERVICIOS						952.643.879
101	ALQUILERES						89.000.000
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		89.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						111.250.500
10201	001	1120	1113		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		19.000.000
10202	001	1120	1113		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		39.000.000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO		4.026.500
10204	001	1120	1113		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		43.224.000
10299	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		6.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						80.980.000
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN		5.700.000
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		200.000
10306	001	1120	1113		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		26.080.000
10307	001	1120	1113		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		49.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						190.147.379
10403	001	1120	1113		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE CONVENIO CON EL COLEGIO FEDERADO INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE C.R.).		4.286.137
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LAVADO DE SILLONES, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LIMPIEZA, SEGURIDAD, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).		168.669.387
10499	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO DE REVISTA, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, FUMIGADO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN GPS, HUELLA DE CARBONO FONAFIFO, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DISEÑO GRÁFICO, DE FOTÓGRAFO Y CAMARÓGRAFO, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL, ENTRE OTROS).		17.191.855

Registro		1.1.1.1.204.000-079-00			
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				120.800.000
10501	001	1120	1113	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.800.000
10502	001	1120	1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
10503	001	1120	1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	62.000.000
10504	001	1120	1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	52.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				178.500.000
10601	001	1120	1113	SEGUROS	178.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				5.850.000
10701	001	1120	1113	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTUALIZAR, FORMAR, CAPACITAR Y PERFECCIONAR LAS COMPETENCIAS CRÍTICAS Y ANALÍTICAS DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA, COMISIÓN Y DEMÁS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO; ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO AL ESTATUTO DEL SERVICIO EXTERIOR)	5.850.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				175.866.000
10801	001	1120	1113	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	96.000.000
10803	001	1120	1113	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.500.000
10804	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	9.000.000
10805	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10806	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.500.000
10808	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	55.866.000
10899	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				250.000
19905	001	1120	1113	DEDUCIBLES	250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				29.915.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.650.000
20101	001	1120	1113	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20104	001	1120	1113	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.300.000
20199	001	1120	1113	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	350.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.205.000
20203	001	1120	1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.205.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.010.000
20301	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20302	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20304	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.010.000
20306	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				600.000
20402	001	1120	1113	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				18.450.000
29901	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.700.000
29903	001	1120	1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.100.000
29904	001	1120	1113	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.000.000
29999	001	1120	1113	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.150.000
5	BIENES DURADEROS				291.870.000

Registro		1.1.1.1.204.000-079-00			
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				142.207.000
50103	280	2210	1113	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25.050.000
50104	280	2210	1113	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.300.000
50105	280	2210	1113	EQUIPO DE CÓMPUTO	99.737.000
50199	280	2210	1113	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	16.120.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				149.663.000
59903	280	2240	1113	BIENES INTANGIBLES	149.663.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				235.487.044
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				45.078.494
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				45.078.494
60103	001	1310	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.886.393
60103	001	1310	1113	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.192.101
603	PRESTACIONES				180.408.550
60301	001	1320	1113	PRESTACIONES LEGALES	151.408.550
60399	001	1320	1113	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	29.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				10.000.000
60601	001	1320	1113	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	10.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 81

SERVICIO EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR

MISIÓN:

La Dirección General de Servicio Exterior es la encargada de planificar, dirigir y evaluar la gestión diplomática y consular del Servicio Exterior costarricense, para garantizar el adecuado funcionamiento de las embajadas, representaciones ante organismos internacionales y consulados acreditados en el exterior.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicio de gestión y asistencia consular.	Población costarricense y extranjera en el exterior e instituciones nacionales.			
	Unidad de Medida				
	Acto consular.		1.764,00	1.764,00	1.764,00

Fuente de Datos: - Manual de Procedimientos de Actos Consulares incluidos en el Informe Consular DC -1 y su Glosario de Informes Consulares. Expedientes y evaluación del desempeño que realiza el Departamento Consular.

Supuestos: - La cantidad de informes de gestión de actos consulares se mantiene constante, en el tanto no varíe el número de representaciones consulares en el exterior.

Notas Técnicas: - Los actos consulares son las actuaciones a nivel migratorio, administrativo, de Registro Civil, notariales, judiciales, y otros que realizan los Cónsules en el exterior.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Servicio de gestión diplomática.	Estados receptores, Embajadas de otros países y organismos internacionales, donde se está acreditado, así como la colonia costarricense que radique en ese país.			
	Unidad de Medida				
	Plan Prioritario Anual de Trabajo.		100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: - Informe de resultados sobre la evaluación de gestión de las embajadas en el exterior y cuadros que muestran los diferentes niveles de desempeño, elaborado por el Departamento Diplomático de la Dirección General de Servicio Exterior con base en el Sistema de Planificación y Evaluación del Servicio Exterior.

Supuestos: - La cantidad de informes se mantiene constante, en el tanto no varíe el número de representaciones diplomáticas en el exterior.

Notas Técnicas: - La Unidad de Medida del producto se refiere a los Informes de Gestión de los Planes Prioritarios Anuales de Trabajo de las Representaciones Diplomáticas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de oficinas consulares cuyo desempeño se considera satisfactorio, según el instrumento de evaluación.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
			65,00	97,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: - Manual de procedimientos de actos consulares incluidos en el Informe Consular DC-1 y su glosario de Informes Consulares.

- Expedientes y evaluación del desempeño que realiza el Departamento Consular.

- Supuestos:** - Cualquier variación en la situación geopolítica mundial que incida en la programación.
- Notas Técnicas:** - Los actos consulares son las actuaciones a nivel migratorio, administrativo, de Registro Civil, notariales, judiciales y otros que realizan los Cónsules en el exterior.
 - Los criterios de medición para obtener un nivel satisfactorio del desempeño son los siguientes: 1) Presentación de informes, 2) Actividades consulares y 3) Evaluación del asesor(a) consular, según el instrumento de evaluación correspondiente. (Nivel satisfactorio: calificación igual o mayor a 80).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de embajadas y misiones permanentes, cuyo nivel de desempeño se considera satisfactorio, conforme al perfil y oportunidades en cada país destino.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		70,00	80,00	85,00	90,00	95,00
Fuente de Datos:	- Informe de resultados sobre la evaluación de gestión de las embajadas en el exterior y cuadros que muestran los diferentes niveles de desempeño, elaborado por el Departamento Diplomático de la Dirección General de Servicio Exterior con base en el Sistema de Planificación y Evaluación del Servicio Exterior.					
Supuestos:	- Cualquier variación en la situación geopolítica mundial que incida en la programación.					
Notas Técnicas:	- La Unidad de Medida del producto se refiere a los Planes Prioritarios Anuales de Trabajo de las Representaciones Diplomáticas. - Los criterios de medición, para obtener un nivel satisfactorio del desempeño están definidos en el Instrumento de Evaluación de la gestión de las representaciones de Costa Rica. El proceso de evaluación requiere de las siguientes acciones: 1. Recepción y comunicación de los lineamientos de evaluación para las misiones diplomáticas; 2. Revisión de los Planes Prioritarios Anuales de Trabajo de las misiones diplomáticas; 3. Seguimiento de los Planes Prioritarios Anuales de Trabajo de las misiones diplomáticas; y 4. Evaluación de cumplimiento de los Planes Prioritarios Anuales de Trabajo de las misiones diplomáticas. (Nivel satisfactorio: Calificación Igual o mayor a 80).					

PP-204-018

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EXTERIOR.	17.796.000.000	DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR.
Total del Programa	081	17.796.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	17.796.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	17.692.520.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	103.480.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	166	0	166
1	SUPERIOR	106	0	106
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	59	0	59
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	17.796.000.000
0					REMUNERACIONES	11.220.632.113
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	8.765.890.560
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.765.890.560
003					INCENTIVOS SALARIALES	730.490.880
00303	001	1111	1113		DECIMOTERCER MES	730.490.880
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	854.674.330
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	810.844.877
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	810.844.877
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	43.829.453
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	43.829.453
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	869.576.343
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	475.111.268
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	475.111.268
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	262.976.717
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	262.976.717

Registro		1.1.1.1.204.000-081-00				
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					131.488.358
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	131.488.358
1	SERVICIOS					5.621.945.185
102	SERVICIOS BÁSICOS					300.000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					415.615.800
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10304	001	1120	1113		TRANSPORTE DE BIENES	414.115.800
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					130.727.700
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	125.727.700
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					5.075.301.685
19903	001	1120	1113		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	5.050.480.995
19999	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	24.820.690
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					492.515
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					492.515
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	290.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	202.515
5	BIENES DURADEROS					103.480.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					480.000
50103	280	2210	1113		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	480.000
503	BIENES PREEXISTENTES					100.000.000
50302	280	2230	1113		EDIFICIOS PREEXISTENTES	100.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					3.000.000
59903	280	2240	1113		BIENES INTANGIBLES	3.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					849.450.187
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					159.539.208
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					159.539.208
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	137.624.482
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.914.726
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					14.910.979
60203	001	1320	1113		AYUDAS A FUNCIONARIOS	14.910.979
603	PRESTACIONES					625.000.000
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES	590.000.000
60399	001	1320	1113		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	35.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					50.000.000

PP-204-021

		Registro		1.1.1.1.204.000-081-00	
60601	001	1320	1113	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	50.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 82
POLÍTICA EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR

MISIÓN:

La Dirección General de Política Exterior diseña, coordina y desarrolla la política exterior costarricense, mediante la participación e influencia en las relaciones bilaterales y multilaterales, con el fin de salvaguardar los intereses nacionales en beneficio de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

2. Implementar actividades de diplomacia ambiental, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.
3. Implementar actividades de diplomacia de seguridad y desarme, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.
4. Implementar actividades de diplomacia de Derechos Humanos, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Gestión de la política exterior costarricense.	Países de la comunidad Internacional, Instituciones del Estado, Organismos Internacionales y sociedad civil organizada			
	Unidad de Medida				
	Acción diplomática.		100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: - Informes y verificables de las acciones diplomáticas vinculadas con los ejes de política exterior. Se encuentran en formato digital en la Dirección General de Política Exterior y en el portal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de diplomacia ambiental implementadas.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	20,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00

Fuente de Datos: - Carpetas temáticas con documentos verificables ubicadas en el SharePoint de la Dirección General de Política Exterior.

Supuestos: - Disponibilidad de fondos presupuestarios.
- Situación sanitaria mundial y el orden internacional pueden afectar la programación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de diplomacia de seguridad y desarme implementadas.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	20,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00

Fuente de Datos: - Informes de la Dirección de Política Exterior.

Supuestos: - Disponibilidad de fondos presupuestarios.
- Situación sanitaria mundial y el orden internacional pueden afectar la programación.

PP-204-023

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de diplomacia de derechos humanos implementadas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	20,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00
Fuente de Datos:	- Informes de la Dirección de Política Exterior.					
Supuestos:	- Disponibilidad de fondos presupuestarios. - Situación sanitaria mundial y el orden internacional pueden afectar la programación.					

PP-204-024

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 POLÍTICA EXTERIOR (POLÍTICA MULTILATERAL, POLÍTICA BILATERAL Y TRATADOS).	3.237.027.696	DIRECCIÓN POLÍTICA EXTERIOR.
Total del Programa	082	3.237.027.696

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.237.027.696
001	INGRESOS CORRIENTES	3.236.777.696
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	250.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	86	0	86
1	SUPERIOR	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.237.027.696
0					REMUNERACIONES	2.925.116.695
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.012.346.352
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.012.346.352
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.463.262.176
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	410.757.248
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	594.354.015
00303	001	1111	1113		DECIMOTERCER MES	190.361.110
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	159.456.545
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	108.333.258
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	222.811.623
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	211.385.386
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	211.385.386
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.426.237
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.426.237
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	226.696.544
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	123.860.410
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	123.860.410
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	68.557.423

		Registro	1.1.1.1.204.000-082-00			
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	68.557.423
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					34.278.711
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	34.278.711
1	SERVICIOS					83.617.145
102	SERVICIOS BÁSICOS					400.000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	400.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					930.000
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	430.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3.400.000
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE DECORACIÓN, OFRENDAS FLORALES).	400.000
10499	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA Y DE DOCUMENTOS).	3.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					73.887.145
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.900.000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	33.000.000
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	37.987.145
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5.000.000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.120.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					120.000
20104	001	1120	1113		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	120.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.000.000
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600.000
5	BIENES DURADEROS					250.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					250.000
50105	280	2210	1113		EQUIPO DE CÓMPUTO	250.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					226.923.856
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					41.591.503
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					41.591.503
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.878.384
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	5.713.119

PP-204-027

Registro

1.1.1.1.204.000-082-00

Céd. Jur 4-000-042147

603				PRESTACIONES		135.332.353
60301	001	1320	1113	PRESTACIONES LEGALES	-----	120.332.353
60399	001	1320	1113	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).		15.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		50.000.000
60601	001	1320	1113	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO ECONÓMICO POR DAÑO O PERJUICIO).	-----	50.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 83

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MISIÓN:

La Dirección de Cooperación Internacional realiza las negociaciones diplomáticas para generar programas y proyectos de desarrollo para el país y sus contrapartes internacionales, mediante las diferentes modalidades de cooperación internacional, con el objetivo de mejorar el bienestar de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

5. Implementar actividades de diplomacia económica en los seis pilares, en beneficio de las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.
6. Obtener becas nuevas para estudios en el exterior, en beneficio de la población costarricense.
7. Incrementar el porcentaje de becas difundidas, en beneficio de la población costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Iniciativa de cooperación internacional.				
	Iniciativa negociada y oficializada.		35,00	35,00	35,00

Fuente de Datos: - Informes de la Dirección de Cooperación Internacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de diplomacia económica implementadas.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			35,00	40,00	45,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: - Informes de la Dirección de Cooperación Internacional, embajadas y misiones en el exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Supuestos: - Cualquier variación en la situación geopolítica mundial que incida en la programación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de becas nuevas obtenidas.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			-	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: - Oficina de Becas, Dirección de Cooperación Internacional, embajadas y - misiones en el exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Supuestos: - Cualquier variación en la situación geopolítica mundial que incida en la programación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de becas difundidas.			

PP-204-029

Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	80,00	84,00	88,00	92,00	95,00
Fuente de Datos:	- Informes de la Dirección de Cooperación Internacional, embajadas y misiones en el exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.				
Supuestos:	- Cualquier variación en la situación geopolítica mundial que incida en la programación.				

PP-204-030

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	15.000.000	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	083	15.000.000

Registro 1.1.1.1.204.000-083-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	15.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		15.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	15.000.000
1					SERVICIOS	14.200.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	11.200.000
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.600.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.600.000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.000.000
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3.000.000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	800.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	300.000
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 84

DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

UNIDAD EJECUTORA

DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

MISIÓN:

La Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto, es la encargada de velar por la aplicación de las normas del protocolo y ceremonial en los actos oficiales en representación del Estado costarricense, así como la administración del régimen de inmunidades y privilegios que otorga Costa Rica a las misiones diplomáticas y organismos internacionales acreditados en el país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Acto Protocolario realizado con el Cuerpo Diplomático acreditado en el país.		Cuerpo Diplomático acreditado en Costa Rica.		
	Acto protocolario.		65,00	65,00	65,00

Fuente de Datos: - Informes de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.02.	Acreditación diplomática realizada para el Cuerpo Diplomático solicitante de residencia en el país.		Cuerpo Diplomático acreditado en Costa Rica.		
	Acreditación diplomática.		1.200,00	1.200,00	1.200,00

Fuente de Datos: - Informes de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actos protocolarios realizados.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			90,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: - Informes de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado.

Supuestos: - Cualquier variación en la situación geopolítica mundial que incida en la programación.

Notas Técnicas: - (Número de actos protocolarios realizados con el Cuerpo Diplomático acreditado en el país / Número de actos protocolarios solicitados por autoridad competente) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acreditaciones diplomáticas realizadas.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			90,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: - Informes de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado.

Supuestos: - Cualquier variación en la situación geopolítica mundial que incida en la programación.

Notas Técnicas: - (Número de acreditaciones diplomáticas realizadas para el Cuerpo Diplomático que solicita residencia en el país / Número de acreditaciones diplomáticas solicitadas por el Cuerpo Diplomático que va a residir en el país) * 100.

PP-204-033

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO.	30.320.000	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DE ESTADO.
Total del Programa	084	30.320.000

Registro

1.1.1.1.204.000-084-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	30.320.000
001	INGRESOS CORRIENTES		28.500.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.820.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	30.320.000
1					SERVICIOS	21.800.000
101					ALQUILERES	5.000.000
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	300.000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	300.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.000.000
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE DECORACIÓN, OFRENDAS FLORALES, LAVANDERÍA).	4.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	200.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	12.300.000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	12.300.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	6.700.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.000.000
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.700.000
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
29904	001	1120	1113		TEXTILES Y VESTUARIO	600.000
29999	001	1120	1113		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.600.000
5					BIENES DURADEROS	1.820.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.820.000
50199	280	2210	1113		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.820.000

PP-204-035

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 88

CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

**UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO**

MISIÓN:

Atender las obligaciones de pago en materia de cuotas a organismos internacionales derivadas de los convenios suscritos por el Gobierno de la República, ratificados por la Asamblea Legislativa y constituidos mediante leyes , con los cuales Costa Rica obtiene presencia en los foros mundiales y proyecta la imagen país de acuerdo con nuestros valores.

PP-204-036

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	2.844.652.304	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	088	2.844.652.304

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	2.844.652.304
001	INGRESOS CORRIENTES		2.844.652.304

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	2.844.652.304
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.844.652.304
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.844.652.304
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.844.652.304
60701	001	1330	1113	200	ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. (ACNUR). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6079 DEL 29/08/1977). Céd. Jur 3-007-061348	9.030.000
60701	001	1330	1113	208	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OMI). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7230 ARTÍCULO No. 25 DEL 09/05/1991). Céd. Jur 3-003-056417	35.664.062
60701	001	1330	1113	210	COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. (CICR). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4364 DEL 04/08/1969). Céd. Jur 3-003-066718	23.372.650
60701	001	1330	1113	231	INSTITUTO ITALO LATINOAMERICANO. (IILA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3765 DEL 19/10/1966). Céd. Jur 2-100-042009	4.297.556
60701	001	1330	1113	232	FONDO POBLACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345-A ARTÍCULO No.4 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	2.501.020
60701	001	1330	1113	236	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE. (OPANAL). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4369 ARTÍCULO No. 9 INCISO No. 3 DEL 13/08/1969). Céd. Jur 2-100-042009	1.561.312
60701	001	1330	1113	237	ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7571 DEL 07/02/1996). Céd. Jur 2-100-042009	33.820.059
60701	001	1330	1113	239	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (ONU). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345-A ARTÍCULO No. 4 DEL 05/08/1964, AJUSTE POR INCREMENTO DE LA CUOTA SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN DE CUOTAS No. A/73/11 (DEL 4 AL 29 DE JUNIO DE 2018) Y DEUDA ACUMULADA). Céd. Jur 3-003-042021	1.286.273.558
60701	001	1330	1113	240	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 ARTÍCULO No. 6 INCISO No. 4 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	81.000.000
60701	001	1330	1113	241	CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES. (TNP). (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 4419 DEL 18/09/1969). Céd. Jur 3-003-045466	918.050

Registro		1.1.1.1.204.000-088-00				
60701	001	1330	1113	242	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	120.000.325
60701	001	1330	1113	244	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (PNUD). (CUOTA ORDINARIA PROGRAMAS DE DESARROLLO. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	195.000.000
60701	001	1330	1113	246	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4534 ARTÍCULO No. 72 DEL 23/02/1970). Céd. Jur 3-003-061447	60.200.000
60701	001	1330	1113	248	TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291-F ARTÍCULO No. 19 DEL 23/03/1992). Céd. Jur 3-003-045466	4.674.530
60701	001	1330	1113	249	AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291 ARTÍCULO No. 160 INCISO E DEL 23/03/1992). Céd. Jur 3-003-045466	3.802.178
60701	001	1330	1113	252	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6528 ARTÍCULO No. 25 DEL 28/10/1980). Céd. Jur 3-003-061552	4.214.000
60701	001	1330	1113	254	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES. (FLACSO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6556 ARTÍCULO VI DEL 26/03/1981, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8085 ARTÍCULO VI DEL 14/02/2001). Céd. Jur 3-007-056353	56.588.000
60701	001	1330	1113	256	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. (OEA). (OFICINA DE LA UNIÓN PANAMERICANA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4023 DEL 19/12/1967). Céd. Jur 3-003-042020	16.856.000
60701	001	1330	1113	258	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (OEA FONDO REGULAR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-042020	179.411.050
60701	001	1330	1113	259	INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (IPGH). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-045758	3.301.597
60701	001	1330	1113	261	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA. (SECIB). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8348 ART. No. 5 24/03/2003). Céd. Jur 2-100-042-009	12.281.826
60701	001	1330	1113	262	RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. RES. AG./RES.1550 DEL 02/06/1998). Céd. Jur 3-003-042020	1.848.911
60701	001	1330	1113	266	SECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (IPGH - CR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948. ACUERDO 348-2014 DJ-RE). Céd. Jur 3-003-045758	5.418.000
60701	001	1330	1113	267	ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE. (AEC). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7856 ARTÍCULO XII INCISO No. 4 DEL 22/12/1998).	24.288.653

Registro		1.1.1.1.204.000-088-00				
					Céd. Jur 2-100-042009	
60701	001	1330	1113	268	SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA. (SICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7502 ARTÍCULO No. 26 INCISO I DEL 03/05/1995). Céd. Jur 2-100-042009	153.875.998
60701	001	1330	1113	269	CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7873 ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO DEL 04/05/1999). Céd. Jur 2-100-042009	1.177.385
60701	001	1330	1113	270	ONU - MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y TRIBUNALES INTERNACIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	271.219.060
60701	001	1330	1113	271	ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	6.035.050
60701	001	1330	1113	275	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (ONU). (GRUPO DE LOS 77). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	3.025.050
60701	001	1330	1113	277	CORTE PENAL INTERNACIONAL. (CUOTA ORDINARIA 2015. LEY No. 8083 ARTÍCULOS No. 114, No. 115 Y No. 117 DEL 07/02/2001). Céd. Jur 3-003-045466	135.431.703
60701	001	1330	1113	278	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OFICINA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN RR/RREE/058. LEY No. 1832 DEL 07/12/1954). Céd. Jur 3-003-056417	3.950.324
60701	001	1330	1113	279	ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES. (CTBTO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8094 DEL 02/03/2001). Céd. Jur 3-003-045466	48.435.836
60701	001	1330	1113	280	COMISIÓN INTERNACIONAL HUMANITARIA DE ENCUESTA. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6793 DEL 26/08/1982). Céd. Jur 2-100-042009	69.587
60701	001	1330	1113	281	FONDO COMISIÓN DE LÍMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL. (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIONES DE LA ONU 55/7 DEL 30/10/2000 Y 58/240 DEL 23/12/2003). Céd. Jur 2-100-042009	3.025.050
60701	001	1330	1113	282	UNIVERSIDAD PARA LA PAZ. (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN 35/55 DE LA ONU DE 05/1980. LEY No. 6754 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 3-110-051869	22.274.000
60701	001	1330	1113	285	CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. (COHADIP). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8890 DEL 03/11/2010). Céd. Jur 2-100-042009	3.654.202
60701	001	1330	1113	287	CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MINAS ANTIPERSONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7859 DEL 29/01/1999). Céd. Jur 2-100-042009	997.137
60701	001	1330	1113	289	CONVENCIÓN SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7820 DEL 01/09/1998). Céd. Jur 2-100-042009	651.966

PP-204-040

Registro		1.1.1.1.204.000-088-00				
60701	001	1330	1113	291	CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MUNICIONES DE RACIMO. (LEY N° 8921 GACETA N° 60 DEL 25/03/2011). Céd. Jur 2-100-042009	2.678.900
60701	001	1330	1113	293	CONVENCIÓN DE ARMAS BIOLÓGICAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5367 DEL 11/10/1973). Céd. Jur 2-100-042009	847.616
60701	001	1330	1113	297	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LA FRANCOFONIA (CUOTA ORDINARIA. LEY No.9623 DEL 17-01-2019) Céd. Jur 2-100-042009	2.893.694
60701	001	1330	1113	298	COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CIDH). (CUOTA VOLUNTARIA. LEY No. 4534 DEL 23/02/1970). Céd. Jur 3-003-042020	5.931.313
60701	001	1330	1113	299	TRATADO SOBRE COMERCIO DE ARMAS. (ATT). (CUOTA ORDINARIA MÁS CUOTA VOLUNTARIA. LEY No. 9164 DEL 10/09/2013, GACETA DIGITAL NÚMERO 180 DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2013). Céd. Jur 3-003-045466	2.492.996
60701	001	1330	1113	302	PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 9698 ALCANCE N° 189 A LA GACETA N° 159 DEL 26/08/2019). Céd. Jur AINT 9000010155	6.637.050
60701	001	1330	1113	303	TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES. (CUOTA ORDINARIA. SEGÚN LEY No. 9550 DEL 03/05/2018). Céd. Jur 9000010156	3.025.050

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	18.741.872.817	6,19%
ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	8.274.154.155	2,73%
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	232.100.128.251	76,69%
SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	7.692.416.632	2,54%
SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	14.207.200.578	4,69%
SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	13.284.597.086	4,39%
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	8.352.630.481	2,76%
Totales	302.653.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- 6.1. Abordar la fenomenología desde sus factores de riesgo sociales, causas estructurales y actores de riesgo situacionales.
- 7.1. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		250.218.160.318		273.457.236.688	302.653.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		250.218.160.318		273.457.236.688	302.653.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		250.218.160.318		273.457.236.688	302.653.000.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		235.038.578.167		257.383.704.618	283.911.127.183
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		15.179.582.151		16.073.532.070	18.741.872.817

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		250.218.160.318		273.457.236.688	302.653.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		243.620.649.730		264.393.734.422	288.075.826.342
11	GASTOS DE CONSUMO		238.096.648.774		258.143.607.058	281.840.746.530
111	REMUNERACIONES		195.976.827.917		212.224.032.999	231.909.874.842
1111	SUELDOS Y SALARIOS		165.145.648.183		178.574.982.403	195.303.258.341
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		30.831.179.734		33.649.050.596	36.606.616.501
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		42.119.820.857		45.919.574.059	49.930.871.688
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.524.000.956		6.250.127.364	6.235.079.812
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.777.857.764		3.159.700.842	3.453.271.944
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.746.143.192		3.090.426.522	2.781.807.868
2	GASTOS DE CAPITAL		6.597.510.588		9.063.502.266	14.577.173.658
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		500.408.621		628.419.025	633.809.220
2110	EDIFICACIONES		498.872.621		549.304.631	633.809.220
2140	INSTALACIONES		1.536.000		79.114.394	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		6.097.101.967		8.435.083.241	13.943.364.438
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		5.422.589.100		7.547.318.241	13.098.236.238
2240	INTANGIBLES		674.512.867		887.765.000	845.128.200

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		250.218.160.318		273.457.236.688	302.653.000.000
0	REMUNERACIONES		195.976.827.917		212.224.032.999	231.909.874.842
001	INGRESOS CORRIENTES		183.309.824.110		212.224.032.999	231.909.874.842
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		12.667.003.807		0	0
1	SERVICIOS		22.263.484.787		23.242.208.024	24.716.386.181
001	INGRESOS CORRIENTES		22.263.484.787		23.242.208.024	24.716.386.181
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		20.049.235.554		22.773.385.203	25.324.262.685
001	INGRESOS CORRIENTES		20.049.235.554		22.752.143.020	25.324.262.685
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA		0		21.242.183	0
5	BIENES DURADEROS		6.597.510.588		9.063.502.266	14.577.173.658
001	INGRESOS CORRIENTES		234.493.607		13.356.906	1.751.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6.363.016.981		9.050.145.360	12.826.173.658

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.273.101.472	6.096.108.196	6.067.302.634
001	INGRESOS CORRIENTES	5.273.101.472	6.096.108.196	6.067.302.634
9	CUENTAS ESPECIALES	58.000.000	58.000.000	58.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	58.000.000	58.000.000	58.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		250.218.160.318		273.457.236.688	302.653.000.000
91	ACTIVIDADES CENTRALES		15.179.582.151		16.073.532.070	18.741.872.817
92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO		6.837.056.985		8.137.092.091	8.274.154.155
93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA		194.058.714.060		209.210.539.850	232.100.128.251
94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA		6.100.511.192		7.134.558.667	7.692.416.632
95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA		11.126.238.762		13.148.237.079	14.207.200.578
96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA		11.187.403.944		12.338.153.297	13.284.597.086
97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO		5.728.653.224		7.415.123.634	8.352.630.481

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	17.987	65	18.052
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	584	0	584
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	666	0	666
5	TECNICO	252	0	252
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	16.210	65	16.275
9	DE SERVICIO	265	0	265

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y	TOTAL
			CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	112.254.183.017	119.655.691.825	231.909.874.842
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	84.314.980.668	9.895.798.199	94.210.778.867
00103	SERVICIOS ESPECIALES	523.716.600	24.525.000	548.241.600
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	343.980.264	0	343.980.264
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	15.103.943.130	15.103.943.130
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	27.815.298.917	27.815.298.917
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.248.991.754	3.248.991.754
00303	DECIMOTERCER MES	14.781.567.942	0	14.781.567.942

PP-205-004

00304	SALARIO ESCOLAR	12.289.937.543	0	12.289.937.543
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	26.960.518.324	26.960.518.324
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	16.698.256.363	16.698.256.363
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	902.608.452	902.608.452
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	9.784.275.620	9.784.275.620
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	5.415.650.710	5.415.650.710
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	2.707.825.356	2.707.825.356
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	1.098.000.000	1.098.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL	250.218.160.318	273.457.236.688	302.653.000.000		
	RECURSOS INTERNOS	250.218.160.318	273.457.236.688	302.653.000.000		
	INGRESOS CORRIENTES	231.188.139.530	264.385.849.145	289.826.826.342		
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	231.188.139.530	264.385.849.145	289.826.826.342		
		19.030.020.788	9.071.387.543	12.826.173.658		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	19.030.020.788	9.050.145.360	12.826.173.658		
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	21.242.183	0		

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL	250.218.160.318	273.457.236.688	302.653.000.000		
0	REMUNERACIONES	195.976.827.917	212.224.032.999	231.909.874.842		
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	74.040.307.749	80.618.483.641	94.759.020.467		
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	73.587.529.357	80.094.767.041	94.210.778.867		
00103	SERVICIOS ESPECIALES	452.778.392	523.716.600	548.241.600		
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	15.359.643.863	15.750.847.976	15.447.923.394		
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	189.737.105	219.442.716	343.980.264		
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	15.169.906.758	15.531.405.260	15.103.943.130		
003	INCENTIVOS SALARIALES	75.745.696.571	82.205.650.786	85.096.314.480		
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	22.439.152.162	26.442.439.092	27.815.298.917		
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.990.906.782	3.161.175.061	3.248.991.754		
00303	DECIMOTERCER MES	12.667.003.807	13.668.280.843	14.781.567.942		
00304	SALARIO ESCOLAR	11.687.234.920	12.209.666.783	12.289.937.543		
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	25.961.398.900	26.724.089.007	26.960.518.324		
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	14.917.264.594	16.101.866.099	17.600.864.815		
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	14.150.779.509	15.276.129.376	16.698.256.363		

PP-205-005

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	766.485.085	825.736.723	902.608.452
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	15.913.915.140	17.547.184.497	19.005.751.686
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	8.019.003.130	8.950.986.079	9.784.275.620
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.564.250.699	4.954.420.338	5.415.650.710
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.292.528.019	2.477.210.170	2.707.825.356
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.038.133.292	1.164.567.910	1.098.000.000
1	SERVICIOS	22.263.484.787	23.242.208.024	24.716.386.181
101	ALQUILERES	3.427.124.834	3.320.791.889	3.103.324.195
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.175.104.841	3.062.641.271	2.786.830.636
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	260.478	300.000	300.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	251.392.500	257.350.618	315.693.559
10199	OTROS ALQUILERES	367.015	500.000	500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	5.787.058.900	6.037.265.083	6.088.319.481
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.258.593.769	1.104.985.442	1.509.410.475
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.391.205.928	1.497.364.873	1.604.790.423
10203	SERVICIO DE CORREO	8.861.854	14.600.000	12.852.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.057.577.930	3.330.354.206	2.875.375.651
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	70.819.419	89.960.562	85.890.932
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.416.077.244	1.179.351.224	1.756.986.748
10301	INFORMACIÓN	5.130.376	11.050.000	12.875.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	22.104.475	22.798.203	29.050.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	290.566	11.500.000	4.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.374.402.130	1.100.935.000	1.531.932.701
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	14.149.697	33.068.021	179.129.047
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.152.642.555	1.262.739.568	1.479.372.008
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	36.991.664	52.054.000	59.460.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	2.300.000	5.500.000
10406	SERVICIOS GENERALES	1.019.640.396	1.064.211.274	1.271.077.255
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	96.010.495	144.174.294	143.334.753
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	144.643.933	247.253.636	220.950.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.688.435	6.690.000	4.450.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	137.955.498	240.563.636	216.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7.847.540.834	8.036.171.143	7.993.271.066
10601	SEGUROS	7.847.540.834	8.036.171.143	7.993.271.066
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10.672.678	474.300	19.000.000

PP-205-006

10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.672.678	474.300	19.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.967.292.416	2.764.212.239	3.610.235.505
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	237.891.901	548.605.342	1.330.400.001
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	17.015.902	28.423.151	20.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	45.854.195	76.657.931	118.500.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.431.622.704	1.688.282.210	1.723.860.800
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	37.492.298	33.600.000	27.300.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	46.981.838	81.755.311	101.960.285
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	129.798.742	236.283.325	215.088.548
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	20.634.836	70.604.969	73.125.871
109	IMPUESTOS	250.899.484	154.019.168	167.777.178
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	17.769	80.000	50.000
10999	OTROS IMPUESTOS	250.881.715	153.939.168	167.727.178
199	SERVICIOS DIVERSOS	259.531.909	239.929.774	277.150.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	14.493.079	15.604.774	53.375.000
19905	DEDUCIBLES	245.038.830	223.725.000	223.175.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	600.000	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.049.235.554	22.773.385.203	25.324.262.685
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.426.119.535	8.320.274.717	7.969.302.514
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.284.279.239	8.114.829.293	7.759.806.098
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	36.993.742	34.559.878	32.516.416
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	26.672.298	33.250.000	36.500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	70.557.302	111.735.546	113.800.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.616.954	25.900.000	26.680.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7.114.246.129	8.050.883.814	8.872.945.258
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.057.009.009	7.946.646.294	8.773.945.258
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	57.237.120	104.237.520	99.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	142.229.345	285.480.076	316.300.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	44.808.236	81.121.600	96.750.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	48.372.005	32.094.000	44.250.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	14.331.368	10.350.000	13.100.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.645.520	117.814.476	120.000.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	21.900	2.700.000	7.000.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	18.020.057	21.500.000	23.500.000

PP-205-007

20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.030.259	19.900.000	11.700.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.849.792.098	2.346.614.143	2.321.981.548
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	23.296.181	80.862.336	67.981.548
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.826.495.917	2.265.751.807	2.254.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.516.848.447	3.770.132.453	5.843.733.365
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	22.069.417	59.197.290	29.950.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	91.285.027	103.877.786	136.402.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	84.466.466	148.686.000	123.550.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.888.170.591	1.450.042.920	4.010.684.924
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	145.890.709	181.040.000	134.500.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.263.558.381	1.768.702.457	1.336.148.441
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.251.719	19.220.000	39.500.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	18.156.137	39.366.000	32.998.000
5	BIENES DURADEROS	6.597.510.588	9.063.502.266	14.577.173.658
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.422.589.100	7.531.318.241	13.082.236.238
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	27.805.136	194.186.000	133.600.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.579.464.794	1.890.862.586	7.418.264.140
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	459.720.613	494.123.000	482.814.496
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	101.805.603	249.219.140	76.500.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	667.028.155	513.805.781	613.093.990
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	6.044.114	7.850.000	11.500.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	9.438.843	17.000.000	2.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.571.281.842	4.164.271.734	4.344.463.612
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	500.408.621	628.419.025	633.809.220
50201	EDIFICIOS	498.872.621	549.304.631	633.809.220
50207	INSTALACIONES	1.536.000	79.114.394	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	674.512.867	903.765.000	861.128.200
59901	SEMOVIENTES	0	16.000.000	16.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	674.512.867	887.765.000	845.128.200
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.273.101.472	6.096.108.196	6.067.302.634
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.526.958.280	3.005.681.674	3.285.494.766
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.526.958.280	3.005.681.674	3.285.494.766
603	PRESTACIONES	2.111.739.089	2.445.361.602	2.274.010.290

PP-205-008

60301	PRESTACIONES LEGALES	1.515.665.973	1.305.361.626	1.219.010.325
60399	OTRAS PRESTACIONES	596.073.116	1.139.999.976	1.054.999.965
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	634.404.103	645.064.920	507.797.578
60601	INDEMNIZACIONES	634.404.103	645.064.920	507.797.578
9	CUENTAS ESPECIALES	58.000.000	58.000.000	58.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	58.000.000	58.000.000	58.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	58.000.000	58.000.000	58.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		84.314.980.668
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	7.686.000	92.232.000
4930	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PUBLICA (e)	1.732.100	20.785.200
4900	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE GUARDACOSTA (e)	1.629.400	19.552.800
4333	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.533.900	18.406.800
4911	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO (e)	1.533.900	18.406.800
13870	00101	2 SUBDIRECTOR GENERAL FUERZA PUBLICA a 1.518.000 Cls c/u (e)	3.036.000	36.432.000
4616	00101	1 DIRECTOR POLICIA DE FRONTERAS (e)	1.428.600	17.143.200
4878	00101	1 DIRECTOR POLICIA CONTROL DROGAS (e)	1.428.600	17.143.200
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
7527	00101	1 JEFE I INVESTIGACION (e)	1.291.200	15.494.400
4512	00101	1 DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE POLICIA (e)	1.242.850	14.914.200
5042	00101	1 DIRECTOR SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA (e)	1.242.850	14.914.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	2.372.400	28.468.800
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
4502	00101	1 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO O PROGRAMA G-7	1.178.230	14.138.760
11751	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA	1.156.400	13.876.800
11670	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200
5071	00101	16 DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 1.028.350 Cls c/u (e)	16.453.600	197.443.200
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.026.213	12.314.556
9243	00101	1 MEDICO VETERINARIO 2	1.026.213	12.314.556
5039	00101	1 DIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	1.001.800	12.021.600
5060	00101	1 DIRECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA AEREA (e)	1.001.800	12.021.600
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	1.000.325	12.003.900
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	980.620	11.767.440
9855	00101	2 ODONTOLOGO 2 O-2 a 980.620 Cls c/u (4 horas)	980.620	11.767.440
11734	00101	5 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	4.844.750	58.137.000
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	968.950	11.627.400
12353	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 2	965.444	11.585.328
9345	00101	1 MICROBIOLOGO 2 M-2	946.419	11.357.028
13916	00101	19 SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 928.650 Cls c/u (e)	17.644.350	211.732.200
9153	00101	20 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	18.293.160	219.517.920
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	914.658	10.975.896
13808	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	896.750	10.761.000
5040	00101	1 DIRECTOR RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA (e)	887.900	10.654.800
11733	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	2.663.700	31.964.400
1068	00101	1 ASESOR LEGAL (e)	874.450	10.493.400
4514	00101	1 DIRECTOR DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e)	874.450	10.493.400
8050	00101	1 JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	848.250	10.179.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
8707	00101	6 JEFE UNIDADES POLICIALES ESPECIALES a 848.250 Cls c/u (e)	5.089.500	61.074.000
9340	00101	1 MICROBIOLOGO 1 M-1	843.534	10.122.408
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	843.534	10.122.408
11732	00101	41 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	34.253.450	411.041.400
11736	00101	3 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	2.506.350	30.076.200
180	00101	300 AGENTE I FP a 831.194 Cls c/u (e)	249.358.200	2.992.298.400
8705	00101	100 JEFE UNIDADES POLICIALES a 790.850 Cls c/u (e)	79.085.000	949.020.000
10568	00101	11 OFICIAL II INVESTIGACION a 790.850 Cls c/u (e)	8.699.350	104.392.200
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
3823	00101	1 COORDINADOR AMBIENTAL (e)	762.500	9.150.000
4290	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO (e)	762.500	9.150.000
6943	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO (e)	762.500	9.150.000
7488	00101	1 JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e)	762.500	9.150.000
4903	00101	1 DIRECTOR GENERAL 2 (e)	759.950	9.119.400
11150	00101	1 JEFE PILOTO AVIADOR POLICIAL (e)	759.950	9.119.400
11731	00101	104 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	79.034.800	948.417.600
527	00101	100 AGENTE I INVESTIGACION a 729.901 Cls c/u (e)	72.990.100	875.881.200
11142	00101	2 PILOTO MULTIMOTOR a 724.700 Cls c/u (e)	1.449.400	17.392.800
11148	00101	28 PILOTO AVIADOR POLICIAL a 724.700 Cls c/u (e)	20.291.600	243.499.200
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
5521	00101	5 ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	3.519.405	42.232.860
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	2.098.500	25.182.000
11730	00101	157 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	109.821.500	1.317.858.000
10286	00101	5 OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 662.300 Cls c/u (e)	3.311.500	39.738.000
891	00101	3 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 638.250 Cls c/u	1.914.750	22.977.000
10567	00101	14 OFICIAL I INVESTIGACION a 630.950 Cls c/u (e)	8.833.300	105.999.600
14310	00101	100 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 630.950 Cls c/u (e)	63.095.000	757.140.000
11458	00101	13 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	8.029.450	96.353.400
11729	00101	125 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	77.206.250	926.475.000
10340	00101	11 OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 614.350 Cls c/u (e)	6.757.850	81.094.200
9720	00101	6 NUTRICIONISTA 1 a 614.169 Cls c/u	3.685.014	44.220.168
14321	00101	30 SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 601.050 Cls c/u (e)	18.031.500	216.378.000
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.751.700	21.020.400
10566	00101	16 OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 574.150 Cls c/u (e)	9.186.400	110.236.800
14320	00101	36 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 566.100 Cls c/u (e)	20.379.600	244.555.200
7970	00101	1 JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e)	561.200	6.734.400
890	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO	556.000	6.672.000
528	00101	37 AGENTE II INVESTIGACION a 546.400 Cls c/u (e)	20.216.800	242.601.600
9980	00101	5 OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 539.400 Cls c/u (e)	2.697.000	32.364.000
10123	00101	4 OFICIAL CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS a 539.400 Cls c/u (e)	2.157.600	25.891.200
10545	00101	1 OFICIAL REGISTRO DE ARMAS (e)	539.400	6.472.800
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.052.100	12.625.200
11728	00101	14 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	7.364.700	88.376.400
527	00101	71 AGENTE I INVESTIGACION a 514.750 Cls c/u (e)	36.547.250	438.567.000
9972	00101	6 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS B a 509.300 Cls c/u (e)	3.055.800	36.669.600
10342	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTENIMIENTO (e)	509.300	6.111.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10344	00101	5 OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 509.300 Cls c/u (e)	2.546.500	30.558.000
10565	00101	65 OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 507.650 Cls c/u (e)	32.997.250	395.967.000
9930	00101	240 OFICIAL I a 500.250 Cls c/u (e)	120.060.000	1.440.720.000
4269	00101	1 DIRECTOR 1 (e)	497.550	5.970.600
10010	00101	11 OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 487.950 Cls c/u (e)	5.367.450	64.409.400
180	00101	200 AGENTE I FP a 477.915 Cls c/u (e)	95.583.000	1.146.996.000
2989	00101	1 CAPELLAN GENERAL (e)	473.000	5.676.000
9971	00101	2 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS A a 468.150 Cls c/u (e)	936.300	11.235.600
10350	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTENIMIENTO NAVAL A (e)	468.150	5.617.800
2010	00101	3 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 461.100 Cls c/u (e)	1.383.300	16.599.600
13641	00101	1 SUBCAPELLAN GENERAL (e)	453.950	5.447.400
14318	00101	444 SUBOFICIAL II a 445.200 Cls c/u (e)	197.668.800	2.372.025.600
13726	00101	1 SUBDIRECTOR 1 (e)	441.550	5.298.600
14316	00101	92 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 440.250 Cls c/u (e)	40.503.000	486.036.000
15715	00101	2 TECNICO PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO a 440.250 Cls c/u (e)	880.500	10.566.000
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3	438.350	5.260.200
15087	00101	32 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	13.920.000	167.040.000
817	00101	34 ANALISTA POLICIAL a 431.550 Cls c/u (e)	14.672.700	176.072.400
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	421.100	5.053.200
14160	00101	3 SUBOFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 420.000 Cls c/u (e)	1.260.000	15.120.000
415	00101	1 AGENTE ESPECIAL 3 (e)	413.400	4.960.800
14317	00101	491 SUBOFICIAL I a 408.800 Cls c/u (e)	200.720.800	2.408.649.600
15317	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200 Cls c/u	3.233.600	38.803.200
2972	00101	17 CAPELLAN AUXILIAR a 403.400 Cls c/u (e)	6.857.800	82.293.600
1595	00101	4 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 401.850 Cls c/u	1.607.400	19.288.800
7487	00101	1 JEFE DE OPERACIONES 1 (e)	401.850	4.822.200
10540	00101	11 OFICIAL REGIONAL a 401.050 Cls c/u (e)	4.411.550	52.938.600
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	400.100	4.801.200
14315	00101	64 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 1 a 397.800 Cls c/u (e)	25.459.200	305.510.400
410	00101	3 AGENTE ESPECIAL 2 a 397.000 Cls c/u (e)	1.191.000	14.292.000
7980	00101	1 JEFE MECANICA DE AVIACION (e)	391.150	4.693.800
405	00101	5 AGENTE ESPECIAL 1 a 386.050 Cls c/u (e)	1.930.250	23.163.000
451	00101	98 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 385.850 Cls c/u (e)	37.813.300	453.759.600
11227	00101	2 PRIMER COMANDANTE a 378.150 Cls c/u (e)	756.300	9.075.600
520	00101	3,938 AGENTE II a 374.600 Cls c/u (e)	1.475.174.800	17.702.097.600
245	00101	4 AGENTE DE CATEGORIA 3 a 373.800 Cls c/u (e)	1.495.200	17.942.400
490	00101	1 AGENTE TECNICO 3 (e)	373.800	4.485.600
15086	00101	22 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	8.222.500	98.670.000
8983	00101	2 MECANICO DE AVIACION a 371.600 Cls c/u (e)	743.200	8.918.400
240	00101	17 AGENTE DE CATEGORIA 2 a 363.650 Cls c/u (e)	6.182.050	74.184.600
15972	00101	5 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100 Cls c/u	1.815.500	21.786.000
15312	00101	31 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	11.251.450	135.017.400
235	00101	16 AGENTE DE CATEGORIA 1 a 361.950 Cls c/u (e)	5.791.200	69.494.400
10139	00101	2 OFICIAL DE ARCHIVO a 361.950 Cls c/u (e)	723.900	8.686.800
3033	00101	1 CAPITAN 3 (e)	361.800	4.341.600
6518	00101	1 INSPECTOR GENERAL DE COMISARIA (e)	361.800	4.341.600
269	00101	78 AGENTE DE POLICIA a 360.850 Cls c/u (e)	28.146.300	337.755.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
303	00101	39 AGENTE DE SEGURIDAD a 360.850 Cls c/u (e)	14.073.150	168.877.800
450	00101	291 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 359.550 Cls c/u (e)	104.629.050	1.255.548.600
11244	00101	1 PRIMER OFICIAL (e)	356.450	4.277.400
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
2785	00101	4 AYUDANTE DE MECANICA DE AVIACION a 350.350 Cls c/u (e)	1.401.400	16.816.800
13556	00101	3 SEGUNDO COMANDANTE a 349.700 Cls c/u (e)	1.049.100	12.589.200
1969	00101	1 ASISTENTE REGIONAL (e)	348.450	4.181.400
1594	00101	2 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 347.050 Cls c/u	694.100	8.329.200
4111	00101	1 DELEGADO DEPARTAMENTAL (e)	343.400	4.120.800
13200	00101	39 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	13.378.950	160.547.400
15085	00101	20 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	6.861.000	82.332.000
180	00101	9,137 AGENTE I FP a 342.250 Cls c/u (e)	3.127.138.250	37.525.659.000
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	340.550	4.086.600
15971	00101	25 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	8.386.250	100.635.000
10616	00101	412 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	135.960.000	1.631.520.000
15307	00101	7 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	2.310.000	27.720.000
6149	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 (e)	324.800	3.897.600
12502	00101	1 RADIOOPERADOR 1 (e)	321.000	3.852.000
15839	00101	1 TENIENTE DE POLICIA (e)	321.000	3.852.000
3140	00101	1 CHOFER 3 (e)	314.150	3.769.800
12774	00101	6 SARGENTO DE POLICIA a 310.750 Cls c/u (e)	1.864.500	22.374.000
2887	00101	7 CABO POLICIA a 308.400 Cls c/u (e)	2.158.800	25.905.600
3180	00101	36 COCINERO a 308.400 Cls c/u	11.102.400	133.228.800
12485	00101	1 RADIOOPERADOR (e)	308.400	3.700.800
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	1.229.800	14.757.600
6144	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 (e)	307.450	3.689.400
10835	00101	2 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.450 Cls c/u	614.900	7.378.800
8934	00101	6 MARINERO a 306.700 Cls c/u (e)	1.840.200	22.082.400
190	00101	2 AGENTE 1 a 305.950 Cls c/u (e)	611.900	7.342.800
6093	00101	1 GUARDIA DE FRONTERA (e)	305.950	3.671.400
6110	00101	1 GUARDIA DE POLICIA MONTADA (e)	305.950	3.671.400
6195	00101	2 GUARDIA INTERIOR a 305.950 Cls c/u (e)	611.900	7.342.800
6212	00101	14 GUARDIA RURAL a 305.950 Cls c/u (e)	4.283.300	51.399.600
12570	00101	33 RASO DE POLICIA a 305.950 Cls c/u (e)	10.096.350	121.156.200
10615	00101	131 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	39.863.300	478.359.600
3215	00101	30 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	8.962.500	107.550.000
15970	00101	83 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	24.568.000	294.816.000
9601	00101	18 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	5.274.000	63.288.000
1239	00101	2 ASISTENTE DE COCINA a 278.250 Cls c/u	556.500	6.678.000
9017	00101	1 MECANICO MAQUINISTA 1 (e)	278.250	3.339.000
9600	00101	171 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	47.580.750	570.969.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		239.990.273
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		18.485.202

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		6.242.820
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		7.864.345.750
00399	86	SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (ó 1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		900.000
00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		14.824.325.100
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		395.260.582
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.932.712.813
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		18.041.100
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		195.428.478
00301	112	RECONOCIMIENTO AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAPITULO VIII ART. 74 DE LA LEY GENERAL DE POLICIAS 7410.		5.409.061
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.316.278.941
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		11.237.003.449
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		23.573.225.874
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		1.545.587.564
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		447.421.540
00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP-2415-99		169.099.750
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		4.025.014.833
00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		174.781.530

PP-205-014

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		44.131.288
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.813.527.374
00399	212	PAGO DE ZONAJE POR LABORAR EN ZONA INCOMODA E INSALUBLE LEY 8000 DEL 20-05-2000 (CREACION SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTA).		519.210
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		11.217.530.220
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		1.344.040.636
		Total Titulo:		166.724.284.056

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		523.716.600
6602	00103	3 INSTRUCTOR ESCALA SUPERIOR a 1.028.350 Cls c/u (e)	3.085.050	37.020.600
6601	00103	9 INSTRUCTOR ESCALA EJECUTIVA a 790.850 Cls c/u (e)	7.117.650	85.411.800
6600	00103	53 INSTRUCTOR ESCALA BASICA a 630.950 Cls c/u (e)	33.440.350	401.284.200
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		24.525.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		104.836.500
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		135.012.918
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		177.533.604
	00301	185 INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		34.115.545
	00399	198 SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		49.423.752
	00399	206 CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		21.108.629
	00399	213 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		93.215.988
		Total Titulo:		1.163.488.536

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 91
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Desarrollar la gestión administrativa de los cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública, que facilita la operabilidad de la labor sustantiva, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.	Servicios brindados por la Dirección de Transportes, Proveeduría Institucional, Dirección de Tecnologías de Información y Dirección de Infraestructura.				
		Servicio brindado.	2.926,00	2.926,00	2.926,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Proveeduría Institucional, Dirección de Transportes y Dirección de Infraestructura; bases de datos y registros administrativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios mecánicos realizados.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Transportes, Departamento de Mantenimiento Vehicular-Sección de Taller; registros administrativos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de contratación tramitadas en tiempo.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			95,00	95,50	96,00	96,50	97,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Proveeduría Institucional, Departamento de Programación y Control; Sistema de Proveeduría Access (SPA), registros administrativos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PI.01.03.	Gestión	Economía	Porcentaje de presupuesto ejecutado en adquisición de software y hardware para ciberseguridad.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			-	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Tecnologías de Información; Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), registro en Excel.

PP-205-017

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios técnicos de infraestructura emitidos.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	50,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa y Financiera, Dirección de Infraestructura; registro en Excel.					

PP-205-018

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN POLÍTICA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.	16.349.885.073	MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
2 AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	21.421.961	AUDITORÍA GENERAL.
3 ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL.	78.622.156	DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO LEGAL.
4 COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS FUERZAS POLICIALES.	2.291.943.627	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
Total del Programa	091	18.741.872.817

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	18.741.872.817
001	INGRESOS CORRIENTES	18.024.215.817
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	717.657.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	813	0	813
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	104	0	104
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	456	0	456
5	TECNICO	154	0	154
9	DE SERVICIO	93	0	93

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	18.741.872.817
0					REMUNERACIONES	14.592.795.055
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.936.823.829
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.936.823.829
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	85.031.500
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	85.031.500
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.165.626.326
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.892.769.697
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.053.216.439
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	925.085.110
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	760.620.792
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	533.934.288
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.098.083.663
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.041.771.680
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.041.771.680
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	56.311.983
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	56.311.983
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.307.229.737
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	610.421.893

					Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-091-00	
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	610.421.893
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	337.871.896
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	337.871.896
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	168.935.948
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	168.935.948
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	190.000.000
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	190.000.000
1					SERVICIOS	2.717.863.148
101					ALQUILERES	467.856.330
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	152.162.771
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	315.693.559
102					SERVICIOS BÁSICOS	299.105.179
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	50.109.727
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	131.624.810
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO	1.000.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	89.746.250
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	26.624.392
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	142.039.991
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	5.000.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.100.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	81.416.191
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	51.523.800
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	255.937.496
10401	001	1120	1360		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CANCELAR AL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA, LA REGENCIA PARA HABILITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO).	160.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-091-00					
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432019000300011-00; RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00; LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO-CONTRATO 0432021000100006-00; CERRAJERÍA; CONFECCIÓN DE SELLOS; ASÍ COMO REAJUSTES DE PRECIOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, RESGUARDO DE DOCUMENTOS Y LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO).	250.577.496
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA, POLARIZADO DE VIDRIOS E INSTALACIÓN DE BRAZO HIDRÁULICO EN PUERTAS).	5.200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				97.800.000
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.800.000
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	95.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				295.000.000
10601	001	1120	1360	SEGUROS	295.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				19.000.000
10701	001	1120	1360	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	19.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.132.624.152
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	949.300.001
10804	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	22.500.000
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40.000.000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	28.000.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	79.688.548
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	12.135.603
109	IMPUESTOS				3.500.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS	3.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				5.000.000
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				293.582.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				92.180.000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	75.000.000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.000.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.800.000
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.380.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				5.000.000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				16.000.000
20301	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.000.000
20302	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.000.000
20303	001	1120	1360	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-091-00					
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.000.000
20305	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000
20306	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.000.000
20399	001	1120	1360	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				35.000.000
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.000.000
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				145.402.000
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.000.000
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	99.702.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	19.000.000
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO	4.000.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	9.000.000
29906	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.000.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	700.000
5	BIENES DURADEROS				717.657.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				255.578.800
50101	280	2210	1360	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.600.000
50102	280	2210	1360	EQUIPO DE TRANSPORTE	107.000.000
50103	280	2210	1360	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.000.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	26.500.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO DE CÓMPUTO	73.978.800
50106	280	2210	1360	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.500.000
50199	280	2210	1360	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	33.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				100.000.000
50201	280	2110	1360	EDIFICIOS (PARA REALIZAR MEJORAS A LOS EDIFICIOS DE ARCHIVO CENTRAL, COMPLEJO MINISTERIAL Y OFICINAS EN PAVAS).	100.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				362.078.200
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES	362.078.200
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				409.975.614
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				204.975.617
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				204.975.617
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	176.819.626
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.155.991
603	PRESTACIONES				164.999.997
60301	001	1320	1360	PRESTACIONES LEGALES	90.000.000

PP-205-023

		Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-091-00		
60399	001	1320	1360	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	74.999.997
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	40.000.000
60601	001	1320	1360	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	40.000.000
9				CUENTAS ESPECIALES	10.000.000
901				CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	10.000.000
90101	001	1120	1360	GASTOS CONFIDENCIALES	10.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 92

ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA**MISIÓN:**

La Academia Nacional de Policía es la responsable de la educación policial costarricense , mediante el desarrollo de acciones de formación y capacitación para los cuerpos policiales, respondiendo a las necesidades de seguridad de los habitantes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.	Servicios de formación, capacitación y especialización en materia de seguridad.	Población policial activa del Ministerio de Seguridad Pública.			
	Unidad de Medida				
	Funcionario con curso aprobado.		6.026,00	6.026,00	6.490,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registros académicos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Relación de policías formados.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		0,11	0,06	0,06	0,07	0,07

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su formación policial.

Notas Técnicas: Los cursos de formación consideran las tres escalas policiales: básica, ejecutiva y superior.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Relación de policías capacitados.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		0,23	0,29	0,29	0,30	0,30

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su capacitación policial.

Notas Técnicas: Los cursos de capacitación comprenden los cursos que fortalecen las capacidades, habilidades y competencias de los funcionarios policiales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Relación de policías especializados.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		0,07	0,04	0,04	0,05	0,05

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su especialización policial.

Notas Técnicas: Los cursos de especialización comprenden los cursos que se diseñaron para las 19 especialidades para la clase de Agente II de la Segunda Etapa del Manual de Puestos Policiales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.04.	Gestión	Calidad	Opinión favorable.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	

92,00 85,00 85,00 85,00 85,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a la coordinación de las direcciones de la Academia Nacional de Policía para brindar un servicio de calidad a las y los funcionarios.

Notas Técnicas: Se aplica una encuesta física a los funcionarios de formación policial que culminan con éxito las actividades académicas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.05.	Gestión	Eficiencia	Relación de gasto en formación de policías.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	

- 3.456.173,91 3.456.173,91 2.961.065,82 2.961.065,82

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.

Supuestos: Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán formación policial.

Notas Técnicas: Se le asigna un mínimo de recursos por cuanto este indicador está relacionado con el indicador de policías formados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.06.	Gestión	Eficiencia	Relación de gasto en capacitación de policías.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	

- 857.804,82 857.804,82 829.303,86 829.303,86

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.

Supuestos: Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán capacitación policial.

Notas Técnicas: Se le asigna un mínimo de recursos por cuanto este indicador está relacionado con el indicador de policías capacitados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.07.	Gestión	Eficiencia	Relación de gasto en especialización de policías.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	

- 1.243.955,79 1.243.955,79 994.520,93 994.520,93

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.

Supuestos: Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán especialización policial.

Notas Técnicas: Se le asigna un mínimo de recursos por cuanto este indicador está relacionado con el indicador de policías especializados.

PP-205-026

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	1.654.830.830	DIRECCIÓN GENERAL ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA.
2 GESTIÓN EDUCATIVA INTERNA DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	4.964.492.493	DIRECCIÓN ACADÉMICA.
3 GESTION EDUCATIVA EXTERNA DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	827.415.416	DIRECCIÓN ACADÉMICA.
4 INVESTIGACIÓN ACADÉMICA.	827.415.416	SUBDIRECCIÓN GENERAL ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA.
Total del Programa	092	8.274.154.155

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	8.274.154.155
001	INGRESOS CORRIENTES	7.925.339.659
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	348.814.496

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	250	65	315
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32	0	32
5	TECNICO	18	0	18
8	POLICIAL	163	65	228
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	8.274.154.155
0					REMUNERACIONES	4.718.030.994
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.956.835.905
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.408.594.305
00103	001	1111	1310		SERVICIOS ESPECIALES	548.241.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	249.069.850
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	500.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	248.569.850
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.762.892.747
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	512.072.039
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	151.273.635
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	297.052.222
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	229.274.338
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	573.220.513
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	357.995.262
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	339.636.531
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	339.636.531
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	18.358.731
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	18.358.731
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	391.237.230
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	199.008.648

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-092-00

00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	199.008.648
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				110.152.388	
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	110.152.388
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				55.076.194	
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	55.076.194
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				27.000.000	
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	27.000.000
1	SERVICIOS				1.629.149.759	
102	SERVICIOS BÁSICOS				396.000.000	
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	140.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	140.000.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	100.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.225.000	
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	125.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				658.849.759	
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES-CONTRATOS 0432019000300011-00 Y 0432019-000300013-00; LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS; LIMPIEZA DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA-CONTRATO 0432019000300017-00; Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES-CONTRATO 0432020000100169-00).	655.849.759
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	3.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				9.250.000	
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				185.000.000	
10601	001	1120	1310		SEGUROS	185.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-092-00

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				373.000.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	200.000.000
10803	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	20.000.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	20.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
109	IMPUESTOS				4.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	4.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.825.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	125.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	1.700.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.436.333.131
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				86.000.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.000.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE \$986.566.217,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.000.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.700.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	250.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	250.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				20.307.351
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	307.351
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				327.325.780
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	166.825.780
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-092-00		
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		135.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.000.000
5	BIENES DURADEROS					348.814.496
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					320.814.496
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢38.673.759,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		54.814.496
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO		176.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		90.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					28.000.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES		28.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					141.825.775
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					66.825.783
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					66.825.783
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	57.646.417
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.179.366
603	PRESTACIONES					69.999.992
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		35.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		34.999.992
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					5.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).		5.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 93

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

MISIÓN:

El Programa Servicio de Seguridad Ciudadana asegura, mediante acciones de prevención, el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, posibilitando la preservación de la paz social.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

6.1. Abordar la fenomenología desde sus factores de riesgo sociales, causas estructurales y factores de riesgo situacionales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Población nacional.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Acción operativa.	331.621,00	331.621,00	331.621,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones; consolidado de registros.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.01.	Provisión de equipo policial para el personal operativo.	Población nacional.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Equipo provisto.	8.202,00	8.202,00	8.202,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones; consolidado de registros.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.02.	Atención de llamadas de emergencia (línea 9-1-1).	Población nacional.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Llamada atendida.	667.244,00	667.244,00	667.244,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; base de datos del Sistema 9-1-1, consolidado de registros.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de operativos policiales articulados a partir de los insumos generados del Modelo de Articulación Operacional.

		Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027
		75,00	80,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones; expediente administrativo.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Razón de provisión individual de equipo de comunicación.		

		Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027
		66,46	65,00	65,00	65,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones; reporte sobre equipo de comunicación provisto de manera individual y cantidad de personal policial en servicio.

Notas Técnicas: Se hace referencia a equipo de comunicación portátil (WT) asignado de forma individual al personal policial en servicio activo de patrullaje.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Razón de provisión individual de arma corta.		

		Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027
		98,37	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones; reporte sobre cantidad de armas cortas tipo pistola asignadas y cantidad de personal policial en servicio.

Notas Técnicas: Se considerará para estos efectos el arma corta tipo pistola, lo anterior debido a que si bien es cierto se poseen varias armas cortas tipo revolver, estas están discontinuadas por lo que no se contemplan para efectos de este indicador.
Se mantiene la línea base en 98,37% como resultado de la siguiente operación aritmética: (4.895 armas cortas tipo pistola / 4.976 personal policial en servicio activo de patrullaje) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de llamadas de emergencia de violencia intrafamiliar del 9-1-1.		

		Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027
		13,21	17,03	17,03	17,03

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; base de datos del Sistema 9-1-1, consolidado de registros.

Supuestos: Con relación a la estimación de recursos, del presupuesto total de Fuerza Pública se considera que un 60,00% se utiliza para atención de llamadas o incidentes reportados a través del 9-1-1 y de este porcentaje, un 45,00% se estima que corresponde a la atención de llamadas por violencia intrafamiliar.

Notas Técnicas: Debido a que la Fuerza Pública debe dar una prioridad a la atención de incidentes de violencia doméstica, se consideran para estos efectos aquellos catalogados por el 9-1-1 como "violencia intrafamiliar en proceso".

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de disponibilidad de vehículos de patrullaje.		

		Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027
		80,15	66,00	66,00	66,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Subdirección General de la Fuerza Pública (administrativa), Área de Transportes de esta instancia; bases de datos.

Notas Técnicas: Se refiere a la disponibilidad de recurso móvil (específicamente vehículos 4 ruedas) que tiene la policía dedicado a labores de patrullaje, a nivel nacional. Se excluyen aquellos vehículos dedicados a trámites administrativos y aquellos asignados a Jerarcas de la Dirección General de la Fuerza Pública.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.03.	Gestión	Eficiencia	Reducción del tiempo promedio de traslado de recursos a la escena.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	34,38	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Direcciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; registros del Sistema de Emergencias del 9-1-1.					
Notas Técnicas:	Se refiere a la reducción del tiempo promedio que se tarda para el traslado de recursos a la escena (TRE), una vez que se recibe el incidente de prioridad 1 por medio del Sistema de Emergencias 9-1-1. Este tiempo promedio considera el tiempo desde la creación del incidente de prioridad 1 (prioridad 1: atención inmediata se trata de eventos que deben ser atendidos de forma prioritaria debido a que se considera que atentan contra la integridad de las personas o sus bienes) hasta la llegada de recursos al sitio.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.	4.642.002.566	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA.
2 INTELIGENCIA POLICIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.	4.642.002.565	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA POLICIAL.
3 COMUNICACIONES POLICIALES.	4.642.002.565	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES POLICIALES.
4 OPERACIONES DE VIGILANCIA Y ORDEN PÚBLICO.	186.840.603.242	DIRECCIONES REGIONALES.
5 OPERACIONES DE FUERZAS ESPECIALES.	13.926.007.695	DIRECCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS.
6 SERVICIOS DE SEGURIDAD TURÍSTICA.	4.642.002.565	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD TURÍSTICA.
7 PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO.	9.284.005.130	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS POLICIALES PREVENTIVOS.
8 FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.	1.160.500.641	DIRECCIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS.
9 GESTIÓN CENTRALIZADA DE ARSENALES.	1.160.500.641	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
10 CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS.	1.160.500.641	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
Total del Programa	093	232.100.128.251

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	232.100.128.251
001	INGRESOS CORRIENTES	223.647.128.251
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.453.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	14.824	0	14.824
3	ADMINISTRATIVO	438	0	438
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	153	0	153
5	TECNICO	62	0	62
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	14.025	0	14.025
9	DE SERVICIO	142	0	142

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	232.100.128.251
0					REMUNERACIONES	183.118.363.039
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	74.994.421.557
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ¢4.661.190.410,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	74.994.421.557
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.061.616.050
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	200.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL (INCLUYE ¢889.950.600,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	12.861.616.050
003					INCENTIVOS SALARIALES	66.287.795.179
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢491.232.508,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	22.165.487.823
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	755.845.318

		Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-093-00			
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ₡660.553.317,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	11.692.433.440
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ₡540.446.095,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	9.783.907.336
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ₡1.450.660.166,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	21.890.121.262
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	13.908.511.437
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	13.195.254.440
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ₡743.096.880,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	13.195.254.440
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	713.256.997
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. INCLUYE ₡40.167.399,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042152	713.256.997
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	14.866.018.816
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	7.731.705.845

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00

00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢435.414.604,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	7.731.705.845
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				4.279.541.980	
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢241.004.393,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	4.279.541.980
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				2.139.770.991	
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢120.502.197,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	2.139.770.991
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				715.000.000	
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970. INCLUYE ¢65.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-002-573060	715.000.000
1	SERVICIOS				16.659.532.178	
101	ALQUILERES				2.470.974.788	
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.470.174.788
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-093-00		
10199	001	1120	1310	OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE CABAÑAS SANITARIAS).	500.000
102		SERVICIOS BÁSICOS			4.708.157.390
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.216.052.890
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.061.352.500
10203	001	1120	1310	SERVICIO DE CORREO	11.752.000
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.379.000.000
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	40.000.000
103		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			1.603.500.000
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	7.000.000
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000.000
10306	001	1120	1310	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.450.000.000
10307	001	1120	1310	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	126.500.000
104		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			362.700.000
10401	001	1120	1310	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA-CONTRATO 0432021000400015-00 Y EQUINOS DE LA POLICÍA MONTADA-CONTRATO 0432021000100319-00; Y EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE ALCOHOSENSORES-CONTRATO 0432021000100337-00).	45.300.000
10403	001	1120	1310	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE VISADO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS DELEGACIONES POLICIALES).	2.000.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432019000300015-00, RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00 Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	225.400.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE MONITOREO MEDIANTE GPS PARA LAS UNIDADES MÓVILES).	90.000.000
105		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE			68.300.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	68.000.000
106		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES			5.500.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	5.500.000.000
108		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			1.555.300.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	132.600.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	45.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.200.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.300.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	20.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	117.400.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	30.000.000
109		IMPUESTOS			145.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00					
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	145.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				245.600.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	45.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	200.000.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				17.421.180.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.053.600.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.923.800.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	19.000.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	29.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	67.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14.800.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				5.799.680.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢1.699.520.923,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.64 A LA GACETA No.58 DE 22/03/2017 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	5.714.680.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	85.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				240.000.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	75.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	35.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	5.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	15.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.362.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	40.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢98.400.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9050 PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111 A LA GACETA No. 156 DE 14/08/2012, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.322.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.965.900.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	15.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	27.100.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	80.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	3.175.800.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	85.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	528.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	35.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00

29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.000.000
5	BIENES DURADEROS					10.204.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					9.813.000.000
50101	280	2210	1310		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	50.000.000
50102	001	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	1.733.000.000
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	4.350.000.000
50103	001	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.000.000
50103	280	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000.000
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.000.000
50105	280	2210	1310		EQUIPO DE CÓMPUTO	300.000.000
50106	280	2210	1310		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	10.000.000
50107	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.000.000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢1.847.764.014,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	3.000.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					391.000.000
59901	280	2210	1310		SEMOVIENTES	16.000.000
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES	375.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					4.697.053.034
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.596.255.469
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.596.255.469
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢126.125.633,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	2.239.626.971
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢20.083.699,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	356.628.498
603	PRESTACIONES					1.749.999.987
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	950.000.000

PP-205-041

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-093-00	
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD. INCLUYE ¢64.999.996,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS PARA EL MISMO FIN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	799.999.987
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				350.797.578
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA).	350.797.578

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 94

SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Fronteriza es responsable de resguardar, vigilar el territorio nacional en sus fronteras, con el propósito de detectar, alertar y reprimir toda acción delictiva al territorio fronterizo nacional, así como la lucha ante el fenómeno criminal, también deberá prestar calidad de servicio a la comunidad fronteriza y auxiliar a los habitantes de las zonas fronterizas ante desastres naturales y antrópicos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios de vigilancia y seguridad fronteriza.		Población nacional.		
			2024	2025	2026
	Acción operativa.		25.000,00	25.000,00	25.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones, Sección de Análisis; bases de datos, Sistema de Consulta y Registro (SICORE), sistema biométrico.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.01.	Patrullaje acuático.		Población nacional.		
			2024	2025	2026
	Hora navegada.		1.600,00	1.600,00	1.600,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.02.	Asistencia a comunidades fronterizas.		Población nacional.		
			2024	2025	2026
	Comunidad abordada.		20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones destinadas a la verificación y conservación de límites fronterizos.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			20,00	20,00	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Supuestos: -Que el recurso humano policial no aumente.
-Limitación presupuestaria para la compra de insumos necesarios para la operativización.
-El incremento de actividades de emergencia nacional.

Notas Técnicas: Compuesto por acciones policiales enfocadas en la revisión y conservación de mojones, límites fronterizos y medio ambiente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Relación en gasto de patrullaje fluvial (hora).			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	36.217,60	39.839,36	39.839,36	39.839,36	39.839,36	39.839,36

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Notas Técnicas: La línea base de ¢36.217,60 por hora navegable corresponde al consumo del año 2020: ¢59.023.815,00 entre el total de horas navegadas en el 2020: 1.629,70. Lo anterior en virtud del cambio que se realizó de equipos acuáticos con más eficiencia; se incluyen para el cálculo del consumo los siguientes factores o variables: combustible, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo. Para establecer la meta se aumentará el 10,00% de la operación anterior correspondiente al costo de vida por año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones operativas con aeronaves piloteadas a distancia (RPAS).			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Supuestos: -Limitación presupuestaria para reponer el bien una vez cumplida la vida útil.
-Limitaciones presupuestarias en mantenimiento general.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en el programa fronteras de paz.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de intervenciones caninas en sectores fronterizos y colaboraciones.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	7,49	7,49	7,49	7,49	7,49

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Supuestos: -Limitación presupuestaria para renovar el activo canino una vez cumplido el tiempo operativo.
-Limitaciones presupuestarias en mantenimiento general de los canes.

Notas Técnicas: Mantener el binomio canino en constante capacitación se refiere a contar con el agente a tiempo completo y el can a disposición.

PP-205-044

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD DE FRONTERAS.	1.141.554.628	DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS.
2 INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD FRONTERIZA.	78.462.650	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA FRONTERIZA.
3 OPERACIONES FRONTERIZAS.	6.277.781.213	UNIDADES MÓVILES DE FRONTERAS.
4 PREVENCIÓN Y ABORDAJE EN COMUNIDADES FRONTERIZAS.	194.618.141	UNIDADES MÓVILES DE FRONTERAS.

Total del Programa 094

7.692.416.632

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	7.692.416.632
001	INGRESOS CORRIENTES	7.418.682.039
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	273.734.593

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	416	0	416
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
8	POLICIAL	409	0	409

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	7.692.416.632
0					REMUNERACIONES	5.552.344.329
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.167.089.410
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.167.089.410
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	420.952.650
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.500.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	412.452.650
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.093.983.387
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	575.908.065
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	39.110.280
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	354.018.932
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	304.423.852
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	820.522.258
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	421.980.636
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	400.340.603
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	400.340.603
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	21.640.033
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	21.640.033
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	448.338.246
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	234.577.953

				Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-094-00	
00501	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	234.577.953
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	129.840.195
00502	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	129.840.195
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	64.920.098
00503	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	64.920.098
00505				CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	19.000.000
00505	001	1112	1310	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	19.000.000
1				SERVICIOS	643.895.770
101				ALQUILERES	79.178.400
10101	001	1120	1310	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢25.820.135,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	79.178.400
102				SERVICIOS BÁSICOS	135.866.570
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.881.800
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	44.100.000
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	79.884.770
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	775.000
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	75.000
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
10307	001	1120	1310	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	200.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	52.335.000
10401	001	1120	1310	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANES QUE POSEE EL PROGRAMA-CONTRATO 0432020000100381-00).	5.000.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432019000300015-00, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00).	45.250.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-094-00

10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	2.085.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				3.000.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				320.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS (INCLUYE ¢226.994.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	320.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				39.360.800
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	31.360.800
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
109	IMPUESTOS				6.630.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	6.630.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				6.750.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.500.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	5.250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.104.672.225
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				246.422.225
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢222.922.225,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	234.922.225
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.000.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	3.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				589.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢546.250.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	580.000.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	9.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				19.500.000

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-094-00	
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				145.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢123.848.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	140.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				104.750.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	950.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.800.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢70.415.640,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	80.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.500.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ¢7.033.577,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL NO. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	15.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	BIENES DURADEROS				273.734.593
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				273.734.593
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	273.734.593
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				117.769.715
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				78.769.718
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				78.769.718

PP-205-049

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-094-00

60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	67.949.702
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.820.016
603					PRESTACIONES	26.999.997
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	12.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	14.999.997
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	12.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	12.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 95

SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Aérea se encarga de brindar apoyo aéreo, por medio de las aeronaves del Estado, en el traslado de funcionarios, ayuda humanitaria y en las acciones de seguridad realizadas por los cuerpos policiales, así como otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del país, para proteger a ciudadanos nacionales y extranjeros.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado.				
			Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.		
			5.000,00	5.000,00	5.300,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Unidades de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; base de datos a partir de informes mensuales remitidos por los aeropuertos Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma, Limón, Coto 47.

Supuestos:
-Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos.
-Sujeto a cambios en la normativa OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.01.	Seguridad de la aviación comercial.				
			Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.		
			8.200,00	8.200,00	8.500,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: Sujeto a llegada de vuelos privados en aeropuertos internacionales.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.02.	Operaciones aéreas policiales y apoyo a otras instituciones.				
			Población nacional.		
			1.100,00	1.100,00	1.200,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos:
-Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
-Sujeto a condiciones climatológicas.
-Sujeto a disponibilidad de equipo.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.02.01.	Apoyo aéreo a situaciones de emergencia.				
			Población nacional.		

Vuelo ambulancia. 400,00 400,00 450,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos:
-Sujeto a solicitudes de apoyo ambulancia.
-Sujeto a condiciones climatológicas.
-Sujeto a disponibilidad de equipo.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.02.02.	Disponibilidad de aeronaves.		Población nacional.		
	Aeronave aeronavegable.		7,00	7,00	8,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico; Planning.

Supuestos:
-Sujeto a recurso humano calificado.
-Sujeto a disponibilidad de repuestos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de operativos de seguridad y vigilancia en aeropuertos internacionales.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		77,00	82,00	82,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas, Centro de Operaciones Aéreas; base de datos a partir de informes de misión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de vuelos inspeccionados en aeropuertos internacionales.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		45,90	92,00	92,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; base de datos a partir de informes mensuales remitidos por los aeropuertos Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma, Limón, Coto 47.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de horas vuelo destinadas a vuelos oficiales.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		9,00	10,00	10,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos y las boletas de solicitud de apoyo de otras instituciones .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de horas vuelo ambulancia y humanitarios.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		11,25	14,00	14,00	16,00	16,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de horas vuelo dedicadas a las acciones policiales.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		64,04	80,00	80,00	82,00	82,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.02.01.	Gestión	Economía	Porcentaje de recursos dirigidos a los servicios de mantenimiento.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		-	6,40	7,00	7,00	7,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico; SICOP, SIGAF.					
Supuestos:	Sujeto a la cantidad de órdenes de trabajo emitidas, las cuales se basan en las horas de vuelo efectuadas.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aeronaves operables (aeronavegables).			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		60,00	47,00	47,00	50,00	50,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico; archivo Excel de control de estado de la flota.					

PP-205-053

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD AÉREA.	994.504.041	DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA.
2 SERVICIOS DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.	4.262.160.173	UNIDADES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.
3 OPERACIONES DE APOYO AÉREO.	4.262.160.173	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AERONÁUTICAS.
4 MANTENIMIENTO AERONÁUTICO.	1.136.576.046	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO AERONÁUTICO.
5 CONTROL DEL ESPACIO AÉREO.	3.551.800.145	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AERONÁUTICAS.
Total del Programa	095	14.207.200.578

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	14.207.200.578
001	INGRESOS CORRIENTES	13.602.055.725
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	605.144.853

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	691	0	691
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	10	0	10
8	POLICIAL	668	0	668
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	14.207.200.578
0					REMUNERACIONES	9.871.405.044
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.680.136.470
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.680.136.470
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	700.121.100
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	698.121.100
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.916.763.581
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.176.462.858
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	101.391.760
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	628.572.274
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	531.458.930
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.478.877.759
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	747.673.765
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	709.331.521
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	709.331.521
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	38.342.244
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	38.342.244
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	826.710.128
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	415.629.929

				Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-095-00		
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	415.629.929
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				230.053.466	
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	230.053.466
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				115.026.733	
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	115.026.733
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				66.000.000	
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	66.000.000
1	SERVICIOS				1.365.843.989	
102	SERVICIOS BÁSICOS				114.802.720	
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.596.866
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	54.223.528
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	53.912.786
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	969.540
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.200.000	
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	200.000
10305	001	1120	1310		SERVICIOS ADUANEROS	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				72.000.000	
10401	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA-CONTRATO 0432021000400015-00).	9.000.000
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISOS ANTE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Y EL LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LACOMET), PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES DE LOS CAMIONES CISTERNAS).	3.500.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00).	19.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-095-00					
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN; MONITOREO VEHICULAR Y RASTREO SATELITAL PARA AERONAVES).	40.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				25.000.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				797.040.716
10601	001	1120	1310	SEGUROS	797.040.716
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				344.300.553
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	30.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	240.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	38.310.285
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	20.990.268
109	IMPUESTOS				2.500.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	2.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				9.000.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	7.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.078.230.598
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				296.906.538
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	275.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.406.538
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	4.500.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				631.184.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	626.184.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	5.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				8.000.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				650.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	650.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				492.140.060
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	235.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-095-00		
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		237.140.060
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		2.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2.000.000
5	BIENES DURADEROS					605.144.853
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					605.144.853
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢28.264.140,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		28.264.140
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO		15.315.190
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢19.765.523,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		561.565.523
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					286.576.094
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					139.565.769
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					139.565.769
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		120.394.647
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		19.171.122
603	PRESTACIONES					117.010.325
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		57.010.325
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		60.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					30.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).		30.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 96

SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Marítima es el responsable de salvaguardar la vida humana, la soberanía del Estado y los recursos naturales, garantizando la seguridad y el orden público en aguas jurisdiccionales y zonas costeras, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Control de las aguas jurisdiccionales.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.			
	Unidad de Medida				
	Milla cuadrada patrullada.		201.249,73	206.546,06	211.446,18

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.01.	Servicios de capacitación en seguridad marítima.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.			
	Unidad de Medida				
	Persona capacitada.		250,00	250,00	250,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.02.	Servicios de apoyo en seguridad marítima.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.			
	Unidad de Medida				
	Embarcación alistada.		36,00	36,00	36,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aguas jurisdiccionales con operativos de seguridad y vigilancia.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-		10,23	10,50	10,75	11,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como, a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de millas náuticas cuadradas de mar territorial cubierto.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	17,00	17,50	17,60	17,60	17,60	17,60

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como, a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Relación de personas capacitadas en actividades de seguridad marino costera.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	22,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como, a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de embarcaciones alistadas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	90,48	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Mantenimiento; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como, a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA.	2.105.608.638	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
2 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE GUARDACOSTAS.	1.044.169.331	ACADEMIA DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
3 OPERACIONES MARÍTIMAS.	8.421.106.093	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
4 MANTENIMIENTO NÁUTICO.	1.713.713.024	SECCIÓN DE MANTENIMIENTO SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
Total del Programa	096	13.284.597.086

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	13.284.597.086
001	INGRESOS CORRIENTES	11.896.926.592
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.387.670.494

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	623	0	623
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	602	0	602
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	13.284.597.086
0					REMUNERACIONES	8.406.595.328
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.279.901.370
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.279.901.370
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	585.155.514
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.948.764
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	572.206.750
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.194.622.962
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	977.243.573
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	90.254.710
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	532.402.359
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	437.274.166
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.157.448.154
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	636.409.555
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	603.773.168
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	603.773.168
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	32.636.387
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	32.636.387
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	710.505.927
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	353.778.440

					Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-096-00	
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	353.778.440
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	195.818.325
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	195.818.325
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	97.909.162
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	97.909.162
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	63.000.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	63.000.000
1					SERVICIOS	974.075.727
101					ALQUILERES	85.314.677
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	85.314.677
102					SERVICIOS BÁSICOS	257.658.522
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	61.500.992
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	117.521.585
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	76.635.945
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.100.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	400.000
10305	001	1120	1310		SERVICIOS ADUANEROS	3.000.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	200.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.500.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LA ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE PUNTARENAS; LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS DE QUEPOS, GOLFITO, MURCIÉLAGO, PLAYA COYOTE Y PUERTO NÍSPERO; Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00).	3.000.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-096-00	
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS EMBARCACIONES, LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS, ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA).	1.500.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.600.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	496.230.350
10601	001	1120	1310	SEGUROS (INCLUYE ¢184.430.194,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	496.230.350
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	119.000.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8.000.000
109				IMPUESTOS	1.947.178
10902	001	1310	1310	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	50.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	1.897.178
199				SERVICIOS DIVERSOS	3.725.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.500.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	1.225.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	2.267.459.088
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.063.193.751
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.047.083.873
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.109.878
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	688.417.615
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	688.417.615
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	25.000.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.500.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.500.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.500.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	87.674.197

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-096-00	
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (INCLUYE ₡300.000,00 PROVENIENTES DE INTERESES POR TÍTULOS VALORES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD), DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8754, PUBLICADA EN ALCANCE No. 29 A LA GACETA No. 143 DEL 24/07/2009, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	7.674.197
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	80.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	403.173.525
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.600.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.750.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ₡131.200.000,00 PROVENIENTES DE DESTINOS A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8000, PUBLICADA EN ALCANCE No. 34 A LA GACETA No. 99 DE 24/05/2000, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	216.777.744
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ₡17.000.000,00 PROVENIENTES DE DESTINOS A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8000, PUBLICADA EN ALCANCE No. 34 A LA GACETA No. 99 DE 24/05/2000, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	168.045.781
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.500.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5				BIENES DURADEROS	1.387.670.494
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.387.670.494
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ₡50.195.562,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.200.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	77.670.494
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	248.796.449
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	118.796.451
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	118.796.451
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	102.478.257

PP-205-065

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-096-00

Céd. Jur 4-000-042147

60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.318.194
603		PRESTACIONES				89.999.998
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	45.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	44.999.998
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				40.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	40.000.000

MISIÓN:

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas, conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- 7.1. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.	Población nacional.			
	Unidad de Medida				
	Organización criminal desarticulada.	80,00	90,00	100,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.01.	Operativos antidrogas.	Población nacional.			
	Unidad de Medida				
	Acción antidrogas realizada.	450,00	470,00	490,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos, objetivos allanados y estadísticas de contenedores revisados.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de investigaciones sobre narcotráfico con relación a las operaciones antidrogas realizadas.

		Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	28,69	29,00	29,00	29,00	29,00	
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos.					
Supuestos:	Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de detenidos producto de investigaciones sobre narcotráfico.			
		Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	85,17	85,00	85,00	85,00	85,00	
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos.					
Supuestos:	Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de contenedores inspeccionados en exportación.			
		Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	83,56	80,00	80,00	80,00	80,00	
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); estadística de contenedores revisados.					
Supuestos:	Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.					

PP-205-068

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DEL COMBATE AL TRÁFICO DE DROGAS.	5.621.320.314	DIRECCIÓN POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS.
2 INVESTIGACIONES Y OPERACIONES CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS.	2.731.310.167	POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS.
Total del Programa	097	8.352.630.481

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	8.352.630.481
001	INGRESOS CORRIENTES	7.312.478.259
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.040.152.222

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	370	0	370
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	343	0	343
9	DE SERVICIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	8.352.630.481
0					REMUNERACIONES	5.650.341.053
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.743.811.926
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.743.811.926
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	345.976.730
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	35.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	310.976.730
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.674.630.298
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	515.354.862
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	57.899.612
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	352.003.605
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	242.978.129
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	506.394.090
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	430.210.497
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	408.148.420
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	408.148.420
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	22.062.077
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	22.062.077
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	455.711.602
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	239.152.912

				Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-097-00	
00501	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	239.152.912
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	132.372.460
00502	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	132.372.460
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	66.186.230
00503	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	66.186.230
00505				CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	18.000.000
00505	001	1112	1310	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	18.000.000
1				SERVICIOS	726.025.610
102				SERVICIOS BÁSICOS	176.729.100
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	24.268.200
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	55.968.000
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	96.195.900
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	297.000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.146.757
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.050.000
10306	001	1120	1310	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	516.510
10307	001	1120	1310	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	580.247
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	73.049.753
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATOS 0432019000300015-00 Y 0432019000300016-00, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, CONFECCIÓN DE SELLOS Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00).	72.000.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	1.049.753
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	16.000.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	400.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-097-00					
10601	001	1120	1310	SEGUROS (INCLUYE ¢115.271.192,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	400.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				46.650.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	13.500.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	32.500.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	650.000
109	IMPUESTOS				4.200.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	4.200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				5.250.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	250.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	5.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				722.805.643
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				131.000.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	124.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				159.663.643
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	159.663.643
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.100.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				22.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				405.042.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	5.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	132.281.400
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ¢13.244.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	245.962.600
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.798.000
5	BIENES DURADEROS				1.040.152.222
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				426.293.002
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	80.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-097-00			
50105	280	2210	1310		EQUIPO DE CÓMPUTO		37.800.000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ₡308.493.002,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		308.493.002
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		533.809.220
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA II ETAPA DEL COMPLEJO POLICIAL ANTIDROGAS PUNTARENAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS DEPARTAMENTOS REGIONALES DE PUNTARENAS Y GUANACASTE; ASÍ COMO EL MEJORAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES EN SEDE CENTRAL Y LOS DEPARTAMENTOS REGIONALES DE LIMÓN Y CORREDORES).	-----	533.809.220
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS		80.050.000
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES	-----	80.050.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		165.305.953
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		80.305.959
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	-----	80.305.959
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		69.274.921
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		11.031.038
603					PRESTACIONES		54.999.994
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	-----	30.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		24.999.994
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		30.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	-----	30.000.000
9					CUENTAS ESPECIALES		48.000.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		48.000.000
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES	-----	48.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución rectora de la política fiscal que garantiza la obtención y aplicación de los recursos públicos, según los principios de economía, eficiencia y eficacia, mediante procesos modernos e integrados, para lograr una sociedad más próspera, justa y solidaria.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	40.766.296.000	25,07%
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	65.212.730.000	40,10%
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES	2.476.472.000	1,52%
ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	54.178.057.210	33,31%
Totales	162.633.555.210	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Incrementar la recaudación mínima tributaria esperada respecto del PIB mediante, acciones administrativas para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
2. Implementar una estrategia para disminuir la evasión y el contrabando mediante la optimización de los controles y mecanismos ejercidos para mejorar la recaudación.
3. Implementar una estrategia para mejorar la recaudación mediante la redefinición del modelo de gestión tributaria.
4. Eficientizar la asignación del gasto público mediante estrategias transparentes y fiscalmente rigurosas, que permitan que las instituciones del Gobierno Central cuenten con recursos para atender las prioridades nacionales.
5. Gestionar la Deuda Pública del Gobierno Central con visión de mediano y largo plazo, mediante acciones administrativas que disminuyan la exposición al riesgo, para su sostenibilidad y la estabilidad macroeconómica.
6. Reducir los impactos sociales, ambientales y económicos del cambio climático sobre las finanzas públicas por medio de iniciativas para la adaptación y resiliencia.
7. Modernizar y digitalizar los sistemas del Ministerio de Hacienda, con el propósito de facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como un cliente.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023	PPTO 2024
	TOTAL		107.642.683.057		154.808.000.000	162.633.555.210
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		102.265.394.175		107.091.977.871	119.940.317.210
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		97.060.192.227		101.504.675.024	113.630.606.310
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		95.890.549.248		100.118.174.128	112.196.218.100
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES		95.890.549.248		100.118.174.128	112.196.218.100
114	SERVICIOS GENERALES		1.169.642.979		1.386.500.896	1.434.388.210
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		1.169.642.979		1.386.500.896	1.434.388.210
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		5.205.201.948		5.587.302.847	6.309.710.900
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		2.922.509.415		3.262.439.045	3.833.570.000
1320	JUSTICIA		2.282.692.533		2.324.863.802	2.476.140.900
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		5.377.288.882		47.716.022.129	42.693.238.000
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		5.377.288.882		47.716.022.129	42.693.238.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		5.377.288.882		47.716.022.129	42.693.238.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023	PPTO 2024
	TOTAL		107.642.683.057		154.808.000.000	162.633.555.210
1	GASTOS CORRIENTES		101.714.381.936		105.675.086.009	116.670.572.178
11	GASTOS DE CONSUMO		93.759.674.222		96.132.408.557	107.962.684.755
111	REMUNERACIONES		62.082.969.934		65.517.961.654	69.235.506.531
1111	SUELDOS Y SALARIOS		52.823.968.819		55.398.347.971	58.245.957.460
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		9.259.001.115		10.119.613.683	10.989.549.071
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		31.676.704.288		30.614.446.903	38.727.178.224
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.954.707.714		9.542.677.452	8.707.887.423
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		772.101.922		936.335.049	1.013.768.904
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		7.066.040.661		8.462.871.775	7.570.343.093
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		116.565.131		143.470.628	123.775.426
2	GASTOS DE CAPITAL		551.012.239		1.416.891.862	3.269.745.032
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		510.510		5.359.528	227.000.000
2110	EDIFICACIONES		510.510		5.359.528	117.000.000
2140	INSTALACIONES		0		0	110.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		550.501.729		1.411.532.334	3.042.745.032
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		22.264.007		92.400.491	91.547.830
2240	INTANGIBLES		528.237.722		1.319.131.843	2.951.197.202
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		5.377.288.882		47.716.022.129	42.693.238.000
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		5.377.288.882		47.716.022.129	42.693.238.000
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		5.377.288.882		47.716.022.129	42.693.238.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL		107.642.683.057		154.808.000.000	162.633.555.210
0	REMUNERACIONES		62.082.969.934		65.517.961.654	69.235.506.531
001	INGRESOS CORRIENTES		58.016.527.984		65.517.961.654	69.235.506.531
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.066.441.950		0	0
1	SERVICIOS		31.412.328.659		30.169.208.218	38.297.317.299
001	INGRESOS CORRIENTES		23.749.633.373		30.169.208.218	38.297.317.299
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		7.662.695.286		0	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		263.698.211		444.138.685	427.410.925
001	INGRESOS CORRIENTES		263.698.211		444.138.685	427.410.925
4	ACTIVOS FINANCIEROS		5.377.288.882		47.716.022.129	42.693.238.000
001	INGRESOS CORRIENTES		782.692.525		47.716.022.129	42.693.238.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.594.596.357		0	0
5	BIENES DURADEROS		551.012.239		1.416.891.862	3.269.745.032
001	INGRESOS CORRIENTES		1.243.000		478.219.288	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		549.769.239		938.672.574	3.269.745.032
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.954.707.714		9.542.677.452	8.707.887.423
001	INGRESOS CORRIENTES		7.954.707.714		9.542.677.452	8.707.887.423
9	CUENTAS ESPECIALES		677.418		1.100.000	2.450.000
001	INGRESOS CORRIENTES		677.418		1.100.000	2.450.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL		107.642.683.057		154.808.000.000	162.633.555.210
132	ACTIVIDADES CENTRALES		37.568.344.183		89.185.681.906	40.766.296.000
134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS		58.439.018.238		52.759.056.957	65.212.730.000
00	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS		2.922.509.415		3.262.439.045	3.833.570.000
02	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS		37.890.901.085		30.067.249.762	40.268.698.000
03	GESTIÓN ADUANERA		13.592.437.399		15.741.990.287	17.033.497.000
04	RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS		4.033.170.339		3.687.377.863	4.076.965.000
135	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES		2.283.026.433		2.325.206.802	2.476.472.000
01	ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS		1.721.654.270		1.759.343.215	1.776.860.000
02	ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS		561.372.163		565.863.587	699.612.000
136	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS		9.352.294.203		10.538.054.335	54.178.057.210
02	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO		1.771.504.698		1.972.061.582	2.148.652.000
03	SUBSISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		1.169.642.979		1.386.500.896	1.434.388.210
04	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA		3.127.250.820		3.211.221.654	3.757.666.000
05	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD		1.352.881.169		1.631.020.701	1.758.268.000
06	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO		763.747.920		921.933.403	43.640.190.000

07	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO	1.167.266.617	1.415.316.099	1.438.893.000
----	--	---------------	---------------	---------------

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	2.909	22	2.931
1	SUPERIOR	8	0	8
2	EJECUTIVO	21	0	21
3	ADMINISTRATIVO	185	2	187
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.070	18	2.088
5	TECNICO	334	0	334
8	POLICIAL	125	0	125
9	DE SERVICIO	166	2	168

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	31.831.488.969	37.404.017.562	69.235.506.531
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.824.184.416	1.645.667.100	24.469.851.516
00103	SERVICIOS ESPECIALES	148.605.000	10.595.000	159.200.000
00105	SUPLENCIAS	0	12.723.500	12.723.500
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	430.691.379	0	430.691.379
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	500.000	500.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	192.817.818	192.817.818
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	8.790.649.075	8.790.649.075
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	12.721.497.904	12.721.497.904
00303	DECIMOTERCER MES	4.479.117.678	0	4.479.117.678
00304	SALARIO ESCOLAR	3.948.890.496	0	3.948.890.496
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	3.040.018.094	3.040.018.094
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	5.169.631.767	5.169.631.767
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	279.439.557	279.439.557
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	3.025.521.753	3.025.521.753
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.676.637.330	1.676.637.330
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	838.318.664	838.318.664

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2022	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2023	LEY DE PPTO 2024
	TOTAL	107.642.683.057	154.808.000.000	162.633.555.210
	RECURSOS INTERNOS	107.642.683.057	154.808.000.000	162.633.555.210
	INGRESOS CORRIENTES	90.769.180.225	153.869.327.426	159.363.810.178
001	INGRESOS CORRIENTES	90.769.180.225	153.869.327.426	159.363.810.178

	FINANCIAMIENTO	16.873.502.832	938.672.574	3.269.745.032
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.873.502.832	938.672.574	3.269.745.032

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023
	TOTAL		107.642.683.057	154.808.000.000	162.633.555.210
0	REMUNERACIONES		62.082.969.934	65.517.961.654	69.235.506.531
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		22.362.335.148	22.970.268.632	24.641.775.016
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		22.036.686.422	22.624.126.516	24.469.851.516
00103	SERVICIOS ESPECIALES		322.726.086	339.092.400	159.200.000
00105	SUPLENCIAS		2.922.640	7.049.716	12.723.500
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		415.268.828	498.220.399	624.009.197
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		232.365.181	305.186.087	430.691.379
00202	RECARGO DE FUNCIONES		0	1.100.000	500.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		182.903.647	191.934.312	192.817.818
003	INCENTIVOS SALARIALES		30.046.364.843	31.929.858.940	32.980.173.247
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		7.560.939.645	8.837.021.014	8.790.649.075
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		11.813.789.542	11.950.332.396	12.721.497.904
00303	DECIMOTERCER MES		4.066.441.950	4.285.721.126	4.479.117.678
00304	SALARIO ESCOLAR		3.793.370.815	3.718.655.601	3.948.890.496
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		2.811.822.891	3.138.128.803	3.040.018.094
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		4.652.324.623	5.016.080.615	5.449.071.324
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		4.409.670.207	4.758.845.714	5.169.631.767
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		242.654.416	257.234.901	279.439.557
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		4.606.676.492	5.103.533.068	5.540.477.747
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		2.483.275.006	2.788.418.936	3.025.521.753
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		1.400.983.466	1.543.409.421	1.676.637.330
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		722.418.020	771.704.711	838.318.664
1	SERVICIOS		31.412.328.659	30.169.208.218	38.297.317.299
101	ALQUILERES		7.414.169.440	7.015.651.860	6.399.896.113
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		5.521.561.112	5.362.824.635	4.798.315.227
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		0	6.700.000	8.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		1.782.960.610	1.634.527.420	1.582.962.708
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		11.390.544	11.599.805	10.618.178
10199	OTROS ALQUILERES		98.257.174	0	0
102	SERVICIOS BÁSICOS		971.003.524	1.599.477.792	1.698.037.713

PP-206-006

10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	104.699.384	134.423.370	155.690.306
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	437.621.154	494.665.354	520.572.054
10203	SERVICIO DE CORREO	101.022	3.809.290	3.736.060
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	406.767.090	939.270.385	992.981.874
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	21.814.874	27.309.393	25.057.419
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	19.648.517.950	16.062.539.667	23.069.720.266
10301	INFORMACIÓN	60.647.090	131.553.769	190.426.250
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	18.134.104	18.198.384	5.376.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	2.565.000	1.365.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	11.438.999.204	5.932.214.931	12.078.175.392
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	8.130.737.552	9.978.007.583	10.794.377.624
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.996.524.115	2.082.900.985	2.589.234.432
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	44.076.458	36.434.171	204.968.545
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	48.298.460
10406	SERVICIOS GENERALES	1.937.798.444	2.024.471.699	2.306.189.391
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.649.213	21.995.115	29.778.036
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	165.278.361	268.674.738	366.458.384
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.289.023	7.430.000	7.408.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	163.989.338	220.244.738	262.200.675
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	19.000.000	46.607.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	22.000.000	50.242.709
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	347.494.240	412.588.591	432.861.196
10601	SEGUROS	347.494.240	412.588.591	432.861.196
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	863.736.029	2.706.460.655	3.245.770.739
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	82.844.931	107.128.800	435.236.160
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	15.357.127	17.504.721	21.207.868
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	17.272.912	43.307.488	47.924.579
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	97.235.464	94.341.089	138.450.148
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	167.709	30.447.112	30.556.215
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	18.887.202	60.108.132	88.702.466
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	619.548.415	2.316.096.762	2.446.309.299
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	12.422.269	37.526.551	37.384.004
199	SERVICIOS DIVERSOS	5.605.000	20.913.930	495.338.456
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	621.500	379.843.946
19905	DEDUCIBLES	5.605.000	19.686.750	18.195.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	605.680	97.299.510

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	263.698.211	444.138.685	427.410.925
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	149.486.138	195.434.937	174.889.050
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	146.663.839	164.845.782	166.442.793
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	921.615	5.323.000	3.807.200
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.421.400	23.239.843	1.916.185
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	479.284	2.026.312	2.722.872
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	174.533	2.094.397	2.303.836
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	174.533	2.094.397	2.303.836
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.925.522	37.059.372	41.611.206
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.976.567	18.797.500	24.159.206
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	885.611	1.000.000	2.500.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	250.000	250.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	539.716	9.946.914	6.090.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	384.200	404.958	1.500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	329.968	2.840.000	3.612.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	809.460	3.820.000	3.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	15.702.517	39.479.867	50.529.720
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	29.940	2.060.000	2.193.233
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	15.672.577	37.419.867	48.336.487
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	89.409.501	170.070.112	158.077.113
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.246.538	8.689.629	12.099.068
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.278.795	3.667.850	3.287.028
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.490.980	16.482.371	15.124.430
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	22.607.875	38.616.445	35.261.510
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	52.307.034	99.427.535	90.826.077
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	95.445	2.003.338	1.309.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	382.834	1.182.944	170.000
4	ACTIVOS FINANCIEROS	5.377.288.882	47.716.022.129	42.693.238.000
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	5.377.288.882	47.716.022.129	42.693.238.000
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	5.377.288.882	47.716.022.129	42.693.238.000
5	BIENES DURADEROS	551.012.239	1.416.891.862	3.269.745.032
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	22.264.007	92.400.491	91.547.830
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	56.605.830
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.812.744	1.500.000	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	435.849	62.900.000	2.732.000

PP-206-008

50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.243.000	18.000.000	20.360.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	4.000.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	17.772.414	6.000.491	11.850.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	510.510	5.359.528	227.000.000
50201	EDIFICIOS	510.510	5.359.528	117.000.000
50207	INSTALACIONES	0	0	110.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	528.237.722	1.319.131.843	2.951.197.202
59903	BIENES INTANGIBLES	528.237.722	1.319.131.843	2.951.197.202
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.954.707.714	9.542.677.452	8.707.887.423
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	772.101.922	936.335.049	1.013.768.904
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	772.101.922	936.335.049	1.013.768.904
603	PRESTACIONES	1.235.254.197	1.900.468.009	1.971.941.570
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.008.343.718	1.521.468.009	1.610.441.570
60399	OTRAS PRESTACIONES	226.910.479	379.000.000	361.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5.830.786.464	6.562.403.766	5.598.401.523
60601	INDEMNIZACIONES	661.803.162	2.203.887.309	1.000.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	5.168.983.302	4.358.516.457	4.598.401.523
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	116.565.131	143.470.628	123.775.426
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	116.565.131	143.470.628	123.775.426
9	CUENTAS ESPECIALES	677.418	1.100.000	2.450.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	677.418	1.100.000	2.450.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	677.418	1.100.000	2.450.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		22.824.184.416
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
3754	00101	1 CONTADOR NACIONAL (e)	1.866.500	22.398.000
4672	00101	1 DIRECTOR DE SERVICIOS DE INFORMATICA (e)	1.866.500	22.398.000
4706	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO (e)	1.866.500	22.398.000
4897	00101	1 DIRECTOR GRAL CREDITO PUBLICO (e)	1.866.500	22.398.000
4910	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (e)	1.866.500	22.398.000
4915	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA (e)	1.866.500	22.398.000
4928	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATAACION (e)	1.866.500	22.398.000
4961	00101	1 DIRECTOR GENERAL PRESUPUESTO NACIONAL (e)	1.866.500	22.398.000
4975	00101	1 DIRECTOR GENERAL TRIBUTACION DIRECTA (e)	1.866.500	22.398.000
15936	00101	1 TESORERO NACIONAL (e)	1.866.500	22.398.000
13785	00101	1 SUBDIRECTOR DE CONTRATACION PUBLICA (e)	1.680.000	20.160.000
13799	00101	1 SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION (e)	1.680.000	20.160.000
13872	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL DE HACIENDA (e)	1.680.000	20.160.000
13875	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (e)	1.680.000	20.160.000
14389	00101	1 SUBTESORERO NACIONAL (e)	1.680.000	20.160.000
4602	00101	1 DIRECTOR POLICIA DE CONTROL FISCAL (e)	1.629.400	19.552.800
10477	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MH (e)	1.533.900	18.406.800
13795	00101	3 SUBDIRECTOR GENERAL DE EGRESOS a 1.503.050 Cls c/u	4.509.150	54.109.800
13810	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL DE INGRESOS	1.503.050	18.036.600
13880	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIA CONTROL FISCAL (e)	1.414.300	16.971.600
2211	00101	1 AUDITOR NIVEL 4 (e)	1.379.200	16.550.400
11655	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 2	1.328.997	15.947.964
9464	00101	6 MIEMBRO TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO a 1.289.400 Cls c/u	7.736.400	92.836.800
9465	00101	5 MIEMBRO TRIBUNAL ADUANERO a 1.289.400 Cls c/u	6.447.000	77.364.000
5994	00101	2 GERENTE DE INGRESOS SENTENCIA a 1.265.800 Cls c/u	2.531.600	30.379.200
13636	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 4 (e)	1.242.850	14.914.200
7194	00101	3 JEFE DE INGRESOS 3 SENTENCIA a 1.191.850 Cls c/u	3.575.550	42.906.600
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
5982	00101	2 GERENTE DE EGRESOS a 1.186.200 Cls c/u	2.372.400	28.468.800
5983	00101	25 GERENTE DE INGRESOS a 1.186.200 Cls c/u	29.655.000	355.860.000
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	1.186.200	14.234.400
7195	00101	4 JEFE DE INGRESOS 2 SENTENCIA a 1.156.400 Cls c/u	4.625.600	55.507.200
70	00101	2 ABOGADO INSTRUCTOR a 1.140.600 Cls c/u	2.281.200	27.374.400
7196	00101	4 JEFE DE INGRESOS 1 SENTENCIA a 1.120.850 Cls c/u	4.483.400	53.800.800
11488	00101	12 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 SENTENCIA a 1.048.600 Cls c/u	12.583.200	150.998.400
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11487	00101	2 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 SENTENCIA a 1.001.800 Cls c/u	2.003.600	24.043.200
2206	00101	1 AUDITOR SUPERVISOR T.F.A.	988.200	11.858.400
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	980.620	11.767.440
7172	00101	23 JEFE DE EGRESOS 3 a 968.950 Cls c/u	22.285.850	267.430.200
7193	00101	21 JEFE DE INGRESOS 3 a 968.950 Cls c/u	20.347.950	244.175.400
11734	00101	6 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	5.813.700	69.764.400
11738	00101	4 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3 a 968.950 Cls c/u	3.875.800	46.509.600
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
7171	00101	12 JEFE DE EGRESOS 2 a 887.900 Cls c/u	10.654.800	127.857.600
7192	00101	93 JEFE DE INGRESOS 2 a 887.900 Cls c/u	82.574.700	990.896.400
11733	00101	14 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	12.430.600	149.167.200
11737	00101	11 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	9.766.900	117.202.800
30	00101	10 ABOGADO ASISTENTE a 883.800 Cls c/u	8.838.000	106.056.000
7170	00101	14 JEFE DE EGRESOS 1 a 835.450 Cls c/u	11.696.300	140.355.600
7191	00101	50 JEFE DE INGRESOS 1 a 835.450 Cls c/u	41.772.500	501.270.000
11732	00101	44 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	36.759.800	441.117.600
11736	00101	4 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	3.341.800	40.101.600
11476	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A SENTENCIA	813.950	9.767.400
2195	00101	11 AUDITOR DE TRIBUNAL a 813.000 Cls c/u	8.943.000	107.316.000
11197	00101	2 POLICIA FISCAL JEFE 2 a 794.100 Cls c/u (e)	1.588.200	19.058.400
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	779.500	9.354.000
5617	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11462	00101	55 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	41.797.250	501.567.000
11481	00101	432 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 759.950 Cls c/u	328.298.400	3.939.580.800
11656	00101	125 PROFESIONAL DE EGRESOS 3 a 759.950 Cls c/u	94.993.750	1.139.925.000
11731	00101	94 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	71.435.300	857.223.600
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
11196	00101	6 POLICIA FISCAL JEFE 1 a 709.150 Cls c/u (e)	4.254.900	51.058.800
11461	00101	37 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	25.881.500	310.578.000
11480	00101	263 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 699.500 Cls c/u	183.968.500	2.207.622.000
11655	00101	82 PROFESIONAL DE EGRESOS 2 a 699.500 Cls c/u	57.359.000	688.308.000
11730	00101	108 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	75.546.000	906.552.000
11195	00101	6 POLICIA FISCAL 3 a 631.300 Cls c/u (e)	3.787.800	45.453.600
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	617.650	7.411.800
11458	00101	20 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	12.353.000	148.236.000
11479	00101	287 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B a 617.650 Cls c/u	177.265.550	2.127.186.600
11654	00101	23 PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B a 617.650 Cls c/u	14.205.950	170.471.400
11729	00101	31 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	19.147.150	229.765.800
11457	00101	20 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	11.678.000	140.136.000
11192	00101	25 POLICIA FISCAL 2B a 563.100 Cls c/u (e)	14.077.500	168.930.000
13216	00101	1 SECRETARIA DE TRIBUNAL	547.400	6.568.800
2550	00101	3 AUXILIAR DE TRIBUNAL 3 a 534.200 Cls c/u	1.602.600	19.231.200
11456	00101	13 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	6.838.650	82.063.800
11478	00101	57 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A a 526.050 Cls c/u	29.984.850	359.818.200
11653	00101	10 PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A a 526.050 Cls c/u	5.260.500	63.126.000
11728	00101	13 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	6.838.650	82.063.800
9716	00101	1 NOTIFICADOR DE TRIBUNAL	510.600	6.127.200

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11191	00101	18 POLICIA FISCAL 2A a 504.400 Cls c/u (e)	9.079.200	108.950.400
2010	00101	3 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 461.100 Cls c/u (e)	1.383.300	16.599.600
11190	00101	67 POLICIA FISCAL 1 a 435.000 Cls c/u (e)	29.145.000	349.740.000
15078	00101	242 TECNICO DE INGRESOS a 435.000 Cls c/u	105.270.000	1.263.240.000
15079	00101	22 TECNICO DE EGRESOS a 435.000 Cls c/u	9.570.000	114.840.000
15087	00101	16 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	6.960.000	83.520.000
15324	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 4	422.400	5.068.800
10744	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 3	421.100	5.053.200
15317	00101	5 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200 Cls c/u	2.021.000	24.252.000
15425	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA DE LA CONTABILIDAD NACIONAL a 404.200 Cls c/u	1.212.600	14.551.200
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	400.100	4.801.200
15972	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100 Cls c/u	726.200	8.714.400
15312	00101	20 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	7.259.000	87.108.000
13201	00101	12 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	4.267.200	51.206.400
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	51 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	17.495.550	209.946.600
15085	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.744.400	32.932.800
15971	00101	9 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	3.019.050	36.228.600
10616	00101	103 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	33.990.000	407.880.000
15307	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	660.000	7.920.000
10334	00101	12 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 320.150 Cls c/u	3.841.800	46.101.600
3216	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	2.767.050	33.204.600
10835	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1	307.450	3.689.400
10615	00101	15 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	4.564.500	54.774.000
3215	00101	31 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	9.261.250	111.135.000
10333	00101	81 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	24.198.750	290.385.000
9601	00101	25 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	7.325.000	87.900.000
9600	00101	5 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	1.391.250	16.695.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		35.379.500
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO		47.228.160
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		9.655.875
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		98.625.202
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		1.496.665.000
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		500.000
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		138.795.816
	00399	93 RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY 6256 DE 28/4/78		468.900

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		2.347.188.204
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		8.784.918
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.384.289.460
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		192.817.818
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		22.632.708
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		11.249.989.024
00399	119	RETRIBUCION POR RIESGO, RESOLUCION DG-059-95 DE LA D.G.S.C.		5.591.310
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		129.313.058
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		8.735.463.344
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		12.723.500
00399	144	PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		115.250.000
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		100.273.665
00301	178	PAGO ANUALIDADES SEGUN RESOLUCION 2000-1322 DE LA SALA CUARTA PARA FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.		1.311.709
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		906.000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		22.146.360
00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		316.014

PP-206-013

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	227	SOBRESUELDOS TRANSITORIOS POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADÍSTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		1.874.400
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PÚBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		112.716.600
		Total Título:		49.095.090.961

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2024

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		148.605.000
5983	00103	1 GERENTE DE INGRESOS (e)	1.186.200	14.234.400
11481	00103	3 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 759.950 Cls c/u (e)	2.279.850	27.358.200
11480	00103	2 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 699.500 Cls c/u (e)	1.399.000	16.788.000
11478	00103	12 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A a 526.050 Cls c/u (e)	6.312.600	75.751.200
10615	00103	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u (e)	608.600	7.303.200
3215	00103	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u (e)	597.500	7.170.000
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		10.395.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		14.019.864
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		87.219.420
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		31.727.662
	00103	262 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		200.000
		Total Título:		292.166.946

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)**MISIÓN:**

Gestionar las actividades sustantivas de conducción superior, asesoramiento jurídico, auditoría interna, apoyo administrativo y de gestión, planificación, atención al ciudadano, trámite de denuncias y salud ocupacional de los funcionarios del Ministerio, mediante la emisión de políticas, normativa, instrumentos técnicos, informes, actos administrativos y la mejora continua de procesos de trabajo, para el logro de los objetivos institucionales.

Somos el ente rector en materia tecnológica con el propósito de coadyuvar en la transformación digital del Ministerio de Hacienda mediante la implementación de tecnología innovadora (DTIC).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.	Formulación y ejecución del presupuesto del Ministerio de Hacienda.				
	Anteproyecto formulado.		1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Reportes del Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Unidad de Presupuesto, Departamento Financiero. Reportes del Sistema INTEGRAL, Departamento de Gestión del Potencial Humano y Unidades de Gestión de Potencial Humano de las Gestorías.

Supuestos: Reportes del Sistema Informático de Administración de Bienes (SIBINET), Departamento de Proveeduría Institucional. Incumplimiento en la fecha y/o errores en la presentación de la Relación de Puestos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto ante el Departamento Financiero / Posibles afectaciones en los sistemas informáticos de la institución / Flujo de caja de la Tesorería Nacional, y demora en la aprobación de manuales por parte de la Dirección General del Servicio Civil (DGSC) / Errores en datos de bienes y retraso para la firma de documentos y problemas de logística de los donatarios / Errores o información incompleta en las especificaciones técnicas que provocan devoluciones de las solicitudes de contratación o ingreso de manera extemporánea para ejecución en el período presupuestario y errores o información incompleta en los formularios que provocan devoluciones constantes.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.02.	Anteproyecto de la relación de puestos formulado.				
	Anteproyecto de relación de puestos remitido.		1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Información del Sistema INTEGRAL, así como, información de la Unidades de Potencial Humano de Gestorías. Históricos de Anteproyectos de Relación de Puestos, Unidad de Gestión de la Compensación, Departamento de Potencial Humano.

Supuestos: La meta se puede ver afectada por fallas en el Sistema INTEGRAL, así como, falta de información por parte de las direcciones y unidades de Potencial Humano de las Gestorías.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Actividades de formación y capacitación.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y Gobierno Central.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Actividad de capacitación.	70,00	70,00	70,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del PIC, Departamento de Formación y Capacitación. Expediente de actividades de capacitación, Departamento de Gestión Administrativa y Logística. Registro de participación de actividades de videoconferencias, WEBINAR, Unidad de Capacitación y Desarrollo del Departamento de Gestión de Potencial Humano.

Supuestos: Las metas se pueden mantener, en tanto se mantenga la planilla de funcionarios actuales.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.04.	Administración de bienes patrimoniales institucionales.	Ministerio de Hacienda.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Informe anual de bienes patrimoniales del Ministerio de Hacienda.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Reportes del Sistema Informático de Administración de Bienes (SIBINET) y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Supuestos: La meta se puede ver afectada por el incumplimiento en la entrega oportuna de los documentos requeridos por parte de las Dependencias.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.05.	Programa institucional de adquisiciones.	Ministerio de Hacienda.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Plan de compras anual consolidado y publicado en el Sistema de Compras Públicas (SICOP).	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Listado del programa de adquisiciones anual de cada programa y subprograma del Ministerio de Hacienda y reporte del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Supuestos: La meta se puede ver afectada, por el incumplimiento en la fecha establecida para la entrega del programa de adquisiciones por parte de las dependencias.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.06.	Atención de denuncias ciudadanas.	Administrados.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Cantidad de denuncias.	150,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Matriz de seguimiento de casos; así como, del aplicativo "Denuncie Ya", Departamento de Contraloría de Servicios.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.07.	Planificación corporativa.	Ministerio de Hacienda y Sector Hacienda Pública.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Informe.	11,00	11,00	11,00

Fuente de Datos: Correos electrónicos de remisión de informes y sitio de Intranet de Gestión Integral Hacendaria, Dirección de Planificación Institucional.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.08.	Expedientes administrativos legales tramitados.	Ministerio de Hacienda.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Informe y/o acto administrativo.	2.500,00	2.500,00	2.500,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), Dirección Jurídica.

Supuestos: La meta se puede ver afectada por la alta rotación de personal, eliminación y congelamiento de plazas, igualmente, la falta de contenido presupuestario.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.09.	Informes de auditoría emitidos.	Ministerio de Hacienda			
	Unidad de Medida				
	Informe.		32,00	32,00	32,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Gestión de Procesos de Auditoría (GPA). Dirección General de Auditoría Interna.

Supuestos: La meta depende que no se produzcan variaciones negativas en la cantidad de recursos humanos y materiales asignados.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.10.	Acciones de prevención contra la corrupción.	Ministerio de Hacienda.			
	Unidad de Medida				
	Trámite de denuncias.		8,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Aplicativo "Denuncie Ya", e información de expedientes en sistema de información manual. Unidad de Asuntos Internos.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.11.	Servicio Tecnológico.	Clientes internos (funcionarios del Ministerio de Hacienda).			
	Unidad de Medida				
	Atención de requerimientos tecnológicos.		10.500,00	10.500,00	10.500,00

Fuente de Datos: Datos proporcionados por la herramienta tecnológica conocida como MS En Línea y reportados a través del formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC DTIC-FOR-138, Departamento de Servicios TIC, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Notas Técnicas: Un requerimiento de servicios TIC corresponde a una solicitud o planteamiento formal por parte de un cliente (funcionarios de alguna dependencia del Ministerio) para satisfacer una necesidad a nivel tecnológico. La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), dentro de las labores de análisis, realizará la verificación de la información presentada y en caso de recibir información incompleta procederá con la desestimación de las solicitudes, indicándole a la persona solicitante las correcciones por aplicar. Un requerimiento tecnológico es cerrado una vez atendida la encuesta de satisfacción. En caso de que no se complete la encuesta de satisfacción por parte del usuario en el plazo establecido, por defecto se cierra el requerimiento.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de inconsistencias detectadas en Anteproyecto de Presupuesto Institucional.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	22,00	20,00	18,00	16,00	15,00	

Fuente de Datos: Anteproyectos de presupuesto de los programas, subprogramas y actividades presupuestarias del Ministerio de Hacienda, reportes Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Unidad de Presupuesto, Departamento Financiero.

Supuestos: El indicador se puede ver afectado por el incumplimiento en la fecha y/o errores en la presentación de la Relación de Puestos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto ante el Departamento Financiero / Posibles afectaciones en los sistemas informáticos de la institución.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de propuestas de pago relacionadas con planillas realizadas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema INTEGRA, y calendarización establecida por la Dirección de la Tesorería Nacional, Unidad de Gestión de la Compensación del Departamento de Gestión del Potencial Humano.					
Supuestos:	Flujo de caja de la Dirección de Tesorería Nacional.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación realizadas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00
Fuente de Datos:	Informes trimestrales de cumplimiento del PIC, Unidad de Capacitación y Desarrollo del Departamento de Gestión de Potencial Humano. Expediente de actividades de capacitación, Departamento de Gestión Administrativa y Logística de Potencial Humano.					
Supuestos:	Registro de participación de actividades de videoconferencias (WEBINAR), Potencial Humano. Las metas se pueden mantener, en tanto no se afecte la planilla de funcionarios actuales.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de becas autorizadas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00
Fuente de Datos:	Registros de contratos, formularios y acuerdos de compromiso registrados y archivados en la Intranet, Unidad de Capacitación y Desarrollo del Departamento de Gestión de Potencial Humano.					
Supuestos:	Las metas se pueden mantener, en tanto no exista afectación en la planilla de funcionarios actuales.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de solicitudes de baja de bienes patrimoniales.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	85,00	86,00	87,00	88,00	89,00	89,00
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema Informático de Administración de Bienes (SIBINET), Departamento de Proveeduría Institucional.					
Supuestos:	El cumplimiento del indicador se puede ver afectado por errores en datos de bienes y retraso para la firma de documentos, así como, por problemas de logística de los donatarios.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.04.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de registro de altas de bienes patrimoniales.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema Informático de Administración de Bienes (SIBINET) y del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Departamento de Proveeduría Institucional.					
Supuestos:	El cumplimiento del indicador se puede ver afectado por errores en la digitación de los datos de bienes o la omisión del registro de los datos.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.05.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de órdenes de pedido emitidas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), Departamento de Proveeduría Institucional.					

Supuestos: El cumplimiento del indicador se puede ver afectado por errores o información incompleta en los formularios que provocan devoluciones constantes.

Notas Técnicas: Las órdenes de pedido emitidas contemplan los servicios de contratos vigentes y compras de bienes o servicios por convenio marco. El indicador señala órdenes de pedido emitidas sin requerir rectificación, entendiendo que serían órdenes de pedido emitidas sin la posterior generación de documentos para corregir errores.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.05.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de contratación finalizadas.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		95,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), Departamento de Proveeduría Institucional.

Supuestos: El cumplimiento del indicador se puede ver afectado por errores o información incompleta en las especificaciones técnicas que provocan devoluciones de las solicitudes de contratación o ingreso de manera extemporánea para ejecución en el período presupuestario.

Notas Técnicas: Las contrataciones gestionadas corresponden a Licitaciones Mayores, Licitaciones Menores, Licitaciones Reducidas, Contrataciones por Excepción y Procedimientos Especiales.
Las contrataciones efectivas son aquellas recibidas en tiempo para iniciar y que no fueron devueltas a la unidad solicitante.
Las solicitudes de contratación finalizadas pueden dividirse en adjudicadas, infructuosas o desiertas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.06.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de quejas y denuncias atendidas.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Matriz de seguimiento de casos y aplicativo de Formulario Electrónico en la Web , Departamento de Contraloría de Servicios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.07.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de pruebas de continuidad de negocio exitosas.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sitio de Intranet de Gestión Integral Hacendaria, Dirección de Planificación Institucional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.07.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos que cuentan con documentación con visto bueno de la Dirección de Planificación Institucional (DIPI).			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		60,00	80,00	90,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sitio de Intranet de Gestión Integral Hacendaria y registro de control de procesos, Dirección de Planificación Institucional.

Supuestos: Puede variar con la implementación de Hacienda Digital.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.08.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes administrativos legales terminados.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		95,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), Dirección Jurídica.

Supuestos: El cumplimiento del indicador se puede ver afectado por la alta rotación de personal, eliminación y congelamiento de plazas, así como, por falta de contenido presupuestario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.09.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes de auditoría emitidos.			

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema de Gestión de Procesos de Auditoría (GPA), Dirección General de Auditoría Interna.					
Supuestos:	Las metas están sujetas a que no se presenten variaciones negativas en la cantidad de recursos humanos y materiales asignados.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.10.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones contra la corrupción presentadas a la jefatura.

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		80,00	84,00	88,00	92,00	92,00
Fuente de Datos:	Correos electrónicos de jefatura, presentación de borradores del trabajo asignado por parte de los funcionarios de la UAAI a la jefatura, expedientes digitales y otros documentos que constan en almacenamiento virtual, control cruzado con la plataforma Denuncie Ya.					
Supuestos:	El cumplimiento del indicador se puede ver afectado por la falta de divulgación de labores de la unidad, cambio de jefaturas superiores del ministerio, problemas en las plataformas y sistemas del Ministerio de Hacienda, salida de funcionarios de la Unidad, falta de colaboración por parte de los funcionarios objeto de entrevistas.					
Notas Técnicas:	El trámite de denuncias incluye los procesos de investigación de casos confirmados relacionados con las funciones de la UAAI, así como, los informes de "Diligencias Previas" que sean requeridos por la jefatura para establecer si existe una relación de lo denunciado con la actividad de la unidad, del mismo modo existen acciones relacionadas con la prevención y detección de conductas de corrupción y fraude fiscal, que serán desplegadas mediante la aplicación de insumos desarrollados en el año anterior como cuestionarios, encuestas, estadísticas, mismos que darán capacidad para ofrecer material para comunicados y capacitaciones a la colectividad hacendaria y mejorar así la interiorización de la lucha contra la corrupción.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.11.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de servicios tecnológicos implementados en la nube que impulsan la contingencia tecnológica.

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		91,75	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC suministrado por el Departamento Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.					
Notas Técnicas:	Los planes de trabajo relacionados con este indicador están sujetos a la participación de las áreas usuarias en las actividades que correspondan (pruebas, aprobaciones, etc.). El cumplimiento de las metas están sujetas a los compromisos planteados para cada año.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.11.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sistemas de información adaptados e implementados que impulsan la mejora en la prestación del servicio.

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		85,44	85,00	85,00	85,00	85,00
Fuente de Datos:	DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC suministrado por el Departamento Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.					
Notas Técnicas:	Los planes de trabajo relacionados con este indicador están sujetos a la participación de las áreas usuarias en las actividades que correspondan (pruebas, aprobaciones, etc.). El cumplimiento de las metas están sujetas a los compromisos planteados para cada año.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.11.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disponibilidad de la infraestructura tecnológica.

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		100,00	99,00	99,00	99,00	99,00
Fuente de Datos:	DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC suministrado por el Departamento de Infraestructura TIC, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.					
Notas Técnicas:	Se considera afectación de la infraestructura ante situaciones generalizadas.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.11.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disponibilidad de las telecomunicaciones.

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		97,41	95,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:	DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC suministrado por el Departamento de Infraestructura TIC, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.					
Notas Técnicas:	El cumplimiento de las metas están sujetas a los compromisos planteados para cada año.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.11.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disponibilidad de las herramientas colaborativas (correo electrónico, Teams, OneDrive).

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		100,00	98,00	98,00	98,00	98,00
Fuente de Datos:	DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC suministrado por el Departamento de Servicios TIC, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.					
Notas Técnicas:	La afectación en el indicador es en cuanto a interrupciones que afecten a nivel general a la población del ministerio.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.11.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos atendidos por el Primer Nivel confirmados por el cliente con una solución efectiva.

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		74,84	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC suministrado por el Departamento de Servicios TIC, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.					
Notas Técnicas:	Adicionalmente, los recursos económicos asociados a este indicador corresponden al salario de los funcionarios de la unidad Mesa de Servicios Informáticos. La medición de este indicador es sobre los casos registrados a través de la herramienta tecnológica utilizada por la mesa de servicios y atendidos por el primer nivel, enfocado en la atención de los casos que le corresponde atender al primer nivel de atención.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.11.07.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción del usuario sobre la atención de los casos.

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		91,90	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC suministrado por el Departamento de Servicios TIC, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).					

PP-206-022

Supuestos: Los recursos económicos asociados a este indicador corresponden al salario de los funcionarios de la unidad Gestión de Calidad de los Servicios TIC.

Notas Técnicas: La medición de este indicador es sobre las encuestas contestadas por los usuarios a través de la herramienta tecnológica utilizada por la mesa de servicios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.11.08.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de alertas de seguridad reportadas por el Micitt atendidas de forma efectiva.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	95,00	95,00	95,00	95,00	
Fuente de Datos:	DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC suministrado por el Departamento de Control y Aseguramiento TIC, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).					
Supuestos:	Los recursos económicos asociados a este indicador corresponden al salario de los funcionarios de las unidades Seguridad TIC, Administración de Servidores, Administración de Micros y Gestión de Redes y Comunicaciones.					
Notas Técnicas:	La medición de este indicador se basa en la aplicación de las remediaciones en la plataforma tecnológica para disminuir el riesgo de seguridad.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN SUPERIOR.	203.831.480	OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
2 SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	18.885.435.051	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
3 CAPACITACIÓN Y DESARROLLO.	652.260.736	OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
4 APOYO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.	19.271.818.005	OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
5 ASESORAMIENTO JURÍDICO.	285.364.072	OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
6 ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	1.059.923.696	DESPACHO DEL MINISTRO.
7 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	163.065.184	OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
8 ASUNTOS INTERNOS.	163.065.184	OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
9 CONTRALORÍA DE SERVICIOS.	81.532.592	OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
Total del Programa	132	40.766.296.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	40.766.296.000
001	INGRESOS CORRIENTES	37.816.045.298
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.950.250.702

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	717	0	717
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	56	0	56
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	439	0	439
5	TECNICO	57	0	57
9	DE SERVICIO	159	0	159

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	40.766.296.000
0					REMUNERACIONES	14.287.415.500
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.456.451.852
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.456.451.852
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	193.255.448
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢105.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢88.255.448,0).	193.255.448
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.442.134.271
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.870.319.213
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.264.945.078
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	929.798.212
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	815.127.949
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	561.943.819
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.088.299.228
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.032.489.011
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.032.489.011
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	55.810.217
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	55.810.217

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					1.107.274.701
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					604.982.750
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	604.982.750
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					334.861.301
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	334.861.301
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					167.430.650
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	167.430.650
1	SERVICIOS					17.290.660.521
101	ALQUILERES					2.450.056.908
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	867.094.200
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	1.582.962.708
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.095.355.300
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	38.269.032
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	145.254.720
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	316.400
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢9.966.600,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢883.591.492,0).	893.558.092
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	17.957.056
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					10.743.380.761
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢9.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢125.000,0).	9.125.000

Registro Contable:				1.1.1.1.206.000-132-00	
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	113.000
10306	001	1120	1112	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	70.795.826
10307	001	1120	1112	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢200.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢10.663.146.935,0).	10.663.346.935
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				214.706.091
10403	001	1120	1112	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO DE PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA DEL EDIFICIO CENTRAL, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	355.950
10405	001	1120	1112	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA ATENDER LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS SERVICIOS INFORMÁTICOS, NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL MINISTERIO DE HACIENDA, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	48.298.460
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LOS EDIFICIOS QUE ATIENDE EL PROGRAMA Y REAJUSTES DE PRECIOS, INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢93.495.678,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢67.681.003,0).	161.176.681
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (DEKRA), INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢2.825.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢2.050.000,0).	4.875.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				68.864.000
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢1.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢500.000,0).	1.500.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢20.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢7.364.000,0).	27.364.000
10503	001	1120	1112	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	20.000.000
10504	001	1120	1112	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	20.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				221.196.436
10601	001	1120	1112	SEGUROS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢216.896.436,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢4.300.000,0).	221.196.436
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.490.275.025
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	11.326.160
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	14.186.165
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢7.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢4.000.000,00).	11.000.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	2.256.215
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢13.657.646,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢1.808.000,0).	15.465.646
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	2.428.920.199
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	7.120.640
199	SERVICIOS DIVERSOS				6.826.000
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	113.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢6.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢500.000,0).	6.500.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢100.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢113.000,0).	213.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				75.970.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				24.300.000

Registro Contable:				1.1.1.1.206.000-132-00	
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢20.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢3.000.00,0).	23.000.000
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	500.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	550.000
20199	001	1120	1112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	250.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	26.300.000
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢18.500.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢500.000,0).	19.000.000
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	500.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢2.500.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢500.000,0).	3.000.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	1.800.000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	2.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.750.000
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	1.750.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢6.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢1.000.000,0).	7.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16.620.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢150.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢300.000,00).	450.000
29902	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	1.000.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.206.000-132-00		
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢670.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢1.500.000,0).			2.170.000
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).			4.500.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢5.200.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢2.000.000,0).			7.200.000
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢1.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢300.000,0).			1.300.000
5	BIENES DURADEROS						2.950.250.702
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						34.605.830
50102	280	2210	1112	EQUIPO DE TRANSPORTE (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).			34.605.830
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						2.915.644.872
59903	280	2240	1112	BIENES INTANGIBLES (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢2.839.999,0 Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢2.912.804.873,0).			2.915.644.872
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.161.999.277
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						203.149.189
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						203.149.189
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147			175.244.081
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147			27.905.108
603	PRESTACIONES						324.144.353
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢181.517.152,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢72.627.201,0).			254.144.353

				Registro Contable:	1.1.1.1.206.000-132-00		
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES		70.000.000
					(PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES O LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA, INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢47.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢23.000.000,0).		
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		5.598.401.523
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES		1.000.000.000
					(PARA ATENDER EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LAS INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES, INTERESES, INDEXACIONES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).		
60602	001	1320	1112		REINTEGROS O DEVOLUCIONES		4.598.401.523
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA(OM-DAF)).		
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		36.304.212
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		36.304.212
60701	001	1330	1112	200	CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA O FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA (COSEFIN).		23.177.000
					(PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA DE REPRESENTACIÓN DE COSTA RICA, ANTE EL CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA Y SECRETARIOS DE FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y PANAMÁ, SEGÚN ACTA DE FUNDACIÓN BID-COSEFIN, DEL 27-10-2011, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).		
					Céd. Jur 2-100-042005		
60701	001	1330	1112	205	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).		13.127.212
					(PARA ATENDER EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN COMUN DE DATOS (CTS) PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO CTPA/GFTEI (2016) 26/REV1 Y DECRETO NO.37983 COMEX-MP DEL 09 DE SETIEMBRE DE 2013, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).		
					Céd. Jur 2-100-042005		

MISIÓN:

Garantizar a la sociedad costarricense la efectiva y justa recaudación de los recursos financieros, promoviendo mejoras en los sistemas de recaudación y control fiscal, así como en los servicios que presta el Área de Ingresos.

ACTIVIDAD POLICÍA CONTROL FISCAL

Somos un cuerpo policial creado por el Ministerio de Hacienda, para brindar servicios de prevención e inspección para determinar infracciones y delitos fiscales en las Áreas Tributaria, Aduanera y Hacendaria, mediante el personal profesional y técnico, para la protección de los intereses fiscales de la Hacienda Pública y la Sociedad Costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Implementar una estrategia para disminuir la evasión y el contrabando mediante la optimización de los controles y mecanismos ejercidos para mejorar la recaudación.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.	Protección de intereses de la hacienda pública.		Población en todo el territorio nacional.		
	Informe de denuncias penales ante el Ministerio Público.		12,00	12,00	12,00
Fuente de Datos:	Informe mensual de la División de Operaciones, Policía de Control Fiscal (PCF).				
Supuestos:	El cumplimiento de este producto se puede ser afectado por problemas informáticos, así como, por rotación de personal.				

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.02.	Realización de operativos policiales.		Población en todo el territorio nacional.		
	Informe de operativos realizados.		2,00	2,00	2,00
Fuente de Datos:	Informe semestral de la División de Operaciones, Policía de Control Fiscal (PCF).				
Supuestos:	El cumplimiento de este producto se puede ver afectado por problemas informáticos, así como, por rotación de personal.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de investigaciones presentadas ante el Ministerio Público.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
			100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Matriz del POA, Policía de Control Fiscal (PCF).					

Supuestos: El cumplimiento de este indicador se puede ver afectado por la falta de recurso humano para realizar investigaciones.

Notas Técnicas: La atención de investigaciones de alta complejidad, implica recabar elementos indiciarios suficientes para la presunta configuración de un delito fiscal, por lo cual, se presentará la denuncia, ante la instancia competente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de la programación operativa.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Matriz del POA, Policía de Control Fiscal (PCF).					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador se puede ver afectado por la reducción del presupuesto.					
Notas Técnicas:	Son acciones operativas realizadas en todo el territorio nacional, planificadas para combatir el contrabando y el comercio ilícito, con el fin de proteger los intereses fiscales del país.					

PP-206-033

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIONES FISCALES.	3.833.570.000	DIRECCIÓN POLICÍA DE CONTROL FISCAL.
Total del Programa	134	3.833.570.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.833.570.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.826.570.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	137	0	137
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	1	0	1
8	POLICIAL	125	0	125
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.833.570.000
0					REMUNERACIONES	2.899.345.721
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.044.017.400
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.044.017.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	221.223.033
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	27.905.215
00202	001	1111	1310		RECARGO DE FUNCIONES	500.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	192.817.818
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.188.557.395
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	255.753.810
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	285.068.539
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	188.683.983
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	185.696.165
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	273.354.898
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	220.848.600
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	209.523.031
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	209.523.031
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.325.569
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.325.569
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	224.699.293

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				122.769.170
00501	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	122.769.170
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				67.953.415
00502	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	67.953.415
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				33.976.708
00503	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.976.708
1	SERVICIOS				718.666.474
101	ALQUILERES				349.868.688
10101	001	1120	1310	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	339.250.510
10104	001	1120	1310	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	10.618.178
102	SERVICIOS BÁSICOS				55.514.803
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	28.111.860
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	24.606.002
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.442.372
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.354.569
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				300.000
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				24.561.508
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL (PCF) UBICADAS EN EL EDIFICIO MIRA (UNA SECCIÓN DEL EDIFICIO), ASIMISMO, LAS OFICINAS EN BARRIO ESCALANTE, PUESTO DE CONTROL EL BRUJO, PAGO DE PARQUEOS PRIVADOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS POR REAJUSTE DE PRECIOS).	23.239.890
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL (PCF) EN EL PUESTO DE CONTROL EL BRUJO Y BARRIO ESCALANTE, ASIMISMO, CUBRIR LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA).	1.321.618
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				150.428.520
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	528.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	149.900.520
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				85.573.772
10601	001	1120	1310	SEGUROS	85.573.772
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				47.132.483
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-00					
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26.478.228
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	654.255
199	SERVICIOS DIVERSOS				5.286.700
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	5.085.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	101.700
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				113.045.339
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				62.673.385
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.307.200
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	366.185
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				471.206
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	159.206
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	312.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				6.257.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	443.233
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.813.767
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				43.643.748
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.164.068
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	672.753
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.929.430
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	30.761.510
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.995.987
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	120.000
5	BIENES DURADEROS				7.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				7.000.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (PARA ATENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA TAPIA PERIMETRAL EN LAS INSTALACIONES DEL PUESTO DE CONTROL EL BRUJO).	7.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				95.412.466
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				41.225.072
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				41.225.072
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.562.287
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.662.785
603	PRESTACIONES				54.187.394
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	47.187.394

PP-206-037

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-00

60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES O LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	7.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES				100.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				100.000
90101	001	1120	1310	GASTOS CONFIDENCIALES	100.000

SUBPROGRAMA 2
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

MISIÓN:

Somos la organización que administra tributos nacionales, promueve el cumplimiento voluntario y ejerce el control de las obligaciones tributarias, mediante procesos integrados, en el marco de una relación tributaria justa y respetuosa de los derechos y garantías de los contribuyentes, para que el Estado Costarricense disponga de recursos internos que coadyuven en el desarrollo del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Incrementar la recaudación mínima tributaria esperada respecto del PIB mediante, acciones administrativas para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
2. Implementar una estrategia para disminuir la evasión y el contrabando mediante la optimización de los controles y mecanismos ejercidos para mejorar la recaudación.
3. Implementar una estrategia para mejorar la recaudación mediante la redefinición del modelo de gestión tributaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Recaudación de impuestos internos.		Estado costarricense.		
	Unidad de Medida		2024	2025	2026
	Billón de colones.		5,27	5,64	5,99

Fuente de Datos: Estadísticas Fiscales de la División de Política Fiscal, Dirección General de Hacienda (DGH), Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.01.	Actuación de cobro.		Estado costarricense.		
	Unidad de Medida		2024	2025	2026
	Millón de colones.		27.406,00	28.256,00	29.132,00
	Actuación realizada.		7.542,00	7.919,00	8.315,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Recaudación en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.02.	Actuación de control extensivo.		Estado costarricense.		
	Unidad de Medida		2024	2025	2026
	Control practicado.		110.280,00	111.658,00	113.053,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.03.	Actuación fiscalizadora.		Estado costarricense.		
	Unidad de Medida		2024	2025	2026
	Actuación realizada.		650,00	680,00	715,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Fiscalización en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.04.	Generación de alertas.	Direcciones encargadas del control tributario.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Alerta generada.	462.180,00	462.180,00	462.180,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Dirección de Inteligencia Tributaria, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.05.	Asistencia al contribuyente.	Ciudadanos y obligados tributarios.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Asistencia brindada.	92.508,00	93.433,00	94.367,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Seguimiento actuaciones de control, Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.06.	Revisiones técnicas de avalúos.	Estado costarricense.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Revisión realizada.	528,00	580,00	640,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Seguimiento actuaciones de control, Dirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias. Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.07.	Actualización de plataformas de valores.	Municipalidades.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Plataforma actualizada.	15,00	20,00	25,00

Fuente de Datos: Informe de plataformas, planos y acta de entrega de las plataformas a las Municipalidades, Departamento de Gestión Municipal, Órgano de Normalización Técnica (ONT).

Supuestos: Sujeto a la aprobación de más recursos presupuestarios para estos periodos, y que la adjudicación de la contratación de las plataformas quede en firme.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.08.	Depósito del 1% de ISBI.	Órgano de Normalización Técnica (ONT).		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Millón de colones.	1.300,00	1.350,00	1.400,00

Fuente de Datos: Datos de ingresos de la página de la Contraloría General de la República (CGR), Constancias de la Contabilidad Nacional de las transferencias de las Municipalidades, Área Administrativa, Órgano de Normalización Técnica (ONT).

Supuestos: Sujeto a la buena gestión en el cobro y recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles que realizan las municipalidades, conforme a lo establecido en la Ley No.7509.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recaudación de impuestos administrados por la Dirección General de Tributación (DGT).		
Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Estadísticas Fiscales de la División de Política Fiscal, Dirección General de Hacienda (DGH), Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Recursos asociados al indicador del producto final más recursos asociados a los indicadores intermedios corresponden al total de recursos presupuestarios menos transferencias.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Índice de morosidad tributaria.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	10,45	10,20	9,95	9,70	9,45	

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial con datos de la cartera morosa de la Dirección de Recaudación y datos de la recaudación suministrados por la Dirección General de Hacienda (DGH), Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: La cartera morosa está constituida por el valor total de la deuda, es el saldo depurado de cartera morosa en cobro administrativo. La recaudación 12 meses está constituida por la sumatoria de recaudación total de los impuestos administrados por la DGT de los últimos 12 meses.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de contribuyentes morosos.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	28,30	26,30	24,30	22,30	20,30	

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Recaudación en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de gestión de cobro.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Recaudación en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Programación:
2024: 7.542
2025: 7.919
2026: 8.315
2027: 8.730

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de la meta de recaudación.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Recaudación en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Se refiere al porcentaje de cumplimiento de recaudación efectiva obtenida con las gestiones de cobro administrativo.
Programación:
2024: 27.406,00
2025: 28.256,00
2026: 29.132,00
2027: 30.035,00

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de omisos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).			

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
32,00	23,30	23,20	23,10	23,00

Fuente de Datos: Tablero de indicadores IVA en herramienta de Gestión Gerencial, Dirección de Control Tributario Extensivo, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de actuaciones de Control Extensivo.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Programación:
2024: 110.280
2025: 111.658
2026: 113.053
2027: 114.466

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.03.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de actuaciones en omisos informativas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Programación:
2024: 42.627
2025: 43.160
2026: 43.700
2027: 44.246

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.04.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de programa actuaciones en omisos autoliquidativas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Programación:
2024: 3.416
2025: 3.586
2026: 3.766
2027: 3.954

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.05.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa actuaciones de liquidaciones previas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Programación:
2024: 3.389
2025: 3.559
2026: 3.737
2027: 3.924

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.06.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de actuaciones de control de facturación y medio de pago.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Programación:
2024: 3.671
2025: 3.854
2026: 4.047
2027: 4.249

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de actuaciones fiscalizadoras.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Fiscalización en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Programación:
2024: 650
2025: 680
2026: 715
2027: 750

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de generación de atributos.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Dirección de Inteligencia Tributaria, Dirección General de Tributación (DGT).

Supuestos: Programación supeditada a las programaciones que se establezcan en las áreas de control a través de los POAS que se vayan presentando en cada uno de los años.

Notas Técnicas: Se denomina atributos a elementos de valoración, que permiten caracterizar el comportamiento tributario de los contribuyentes, en relación con el cumplimiento de sus obligaciones y sus características.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.02.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de entrega de remesas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Dirección de Inteligencia Tributaria, Dirección General de Tributación (DGT).

Supuestos: Programación supeditada a las programaciones que se establezcan en las áreas de control a través de los POAS que se vayan presentando en cada uno de los años.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de atención de llamadas telefónicas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
25,00	45,00	48,00	51,00	55,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Existen también otros canales de atención al ciudadano como son: Chat bot, Chat en línea y devolución de llamadas que complementan la atención; todos atendidos por los mismos funcionarios del Call Center.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.02.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de envío de mensajes.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
65,00	85,00	88,00	91,00	95,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Se modificó el indicador que refiere a la atención dentro del plazo de 10 días. El remanente se atiende posterior a los 10 días (12 o 13 días). En síntesis se atiende el 100 % de las consultas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de respuesta a solicitud de charlas de cultura tributaria.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, seguimiento actuaciones de control, Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Las charlas se imparten a colegios profesionales en cursos de incorporación, como acción de educación y cultura.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.06.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de cobertura de valoraciones.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, seguimiento actuaciones de control, Dirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.07.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de actualización de plataformas de valores.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informe de plataformas, planos y acta de entrega de las plataformas a las municipalidades, Departamento de Gestión Municipal, Órgano de Normalización Técnica (ONT).

Supuestos: La realización de este proyecto, esta totalmente relacionado con los recursos del 1% disponibles, los cuales dependen mucho de la aprobación de un proyecto de Ley No.21922, que les permitiría depositar menos por ese concepto a las municipalidades. Lo otro es que se pueda realizar todo el proceso de contratación y escoger una empresa.

Notas Técnicas: Programación:
 2024 15 plataformas.
 2025 20 plataformas.
 2026 25 plataformas.
 2027 30 plataformas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.08.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de variación interanual en la recaudación nacional del ISBI.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	103,00	106,00	109,00	112,00	
Fuente de Datos:	Datos de ingresos de la página de la Contraloría General de la República (CGR), constancias de la Dirección de la Contabilidad Nacional de las trasferencias de las municipalidades, informe del 1% del ISBI, Área Administrativa, Órgano de Normalización Técnica (ONT), Dirección General de Tributación (DGT).					
Notas Técnicas:	Se estima un incremento anual de al menos un 3% de la línea base.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.	11.351.101.667	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
2 CONTROL TRIBUTARIO EXTENSIVO.	7.795.415.902	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
3 FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.	9.953.818.115	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
4 INTELIGENCIA TRIBUTARIA.	1.078.597.076	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
5 ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.	8.326.962.716	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
6 VALORACIONES ADMINISTRATIVAS.	1.505.445.275	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
7 VALUACIÓN DEL CATASTRO INMOBILIARIO MUNICIPAL.	257.357.249	ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.
Total del Subprograma	40.268.698.000	02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	40.268.698.000
001	INGRESOS CORRIENTES	40.218.072.410
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	50.625.590

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	943	0	943
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	52	0	52
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	760	0	760
5	TECNICO	125	0	125
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	40.268.698.000
0					REMUNERACIONES	23.157.143.965
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	8.063.587.400
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.063.587.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	40.000.000
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	40.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	11.238.241.029
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.071.606.260
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.573.343.167
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	1.487.283.585
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	1.289.881.195
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	816.126.822
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.892.481.405
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.795.431.076
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.651.545.398
00401	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	143.885.678
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	97.050.329

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-134-02			
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152		89.272.724
00405	001	1112	1112	203	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042152		7.777.605
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-----	1.922.834.131
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	-----	1.049.381.174
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		967.716.331
00501	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		81.664.843
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	-----	582.301.971
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		535.636.345
00502	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		46.665.626
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	-----	291.150.986
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		267.818.173

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02					
00503	001	1112	1112	203 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	23.332.813
1	SERVICIOS				15.876.556.151
101	ALQUILERES				2.873.387.952
10101	001	1120	1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.873.387.952
102	SERVICIOS BÁSICOS				226.915.780
10201	001	1120	1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	24.781.535
10202	001	1120	1112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	151.496.063
10203	001	1120	1112	SERVICIO DE CORREO	1.423.800
10204	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE ₡500.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	47.005.670
10299	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.208.712
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				10.759.552.861
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	11.865.000
10304	001	1120	1112	TRANSPORTE DE BIENES	800.000
10306	001	1120	1112	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	10.684.984.201
10307	001	1120	1112	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	61.903.660
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.459.566.370
10403	001	1120	1112	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ATENDER EL PAGO POR SERVICIO DE ANÁLISIS PARA MUESTRAS DE AGUA POTABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN (DGT), INCLUYE ₡203.629.536,0 PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS QUE SE REALIZAN EN TODO EL PAÍS EJECUTADO POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	204.612.595
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DIARIA DE OFICINAS, RECARGA DE EXTINTORES Y PARQUEOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN (DGT), INCLUYE ₡4.400.000,0 PARA LA LIMPIEZA DIARIA DE OFICINAS CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	1.250.586.636
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN (DGT), INCLUYE ₡135.000,0 PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	4.367.139
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				87.217.120
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ₡1.500.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	3.300.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ₡13.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	39.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

10503	001	1120	1112	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.000.000
10504	001	1120	1112	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	24.417.120
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				71.207.968
10601	001	1120	1112	SEGUROS (INCLUYE ¢6.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	71.207.968
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				118.407.651
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	22.546.472
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.496.059
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢5.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	66.000.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	14.569.920
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE ¢725.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	6.160.200
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (INCLUYE ¢135.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	635.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				280.300.449
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	278.500.449
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES (INCLUYE ¢200.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	1.800.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				89.013.362
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				32.752.238
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢8.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	32.252.238
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.090.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.090.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				22.972.700
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢1.500.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	22.972.700
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				32.198.424
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (INCLUYE ¢200.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	2.200.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.600.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	26.398.424
5	BIENES DURADEROS				50.625.590
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				16.500.000
50105	280	2210	1112	EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢2.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	15.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

50199	280	2210	1112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.500.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	34.125.590
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES (INCLUYE ₡19.500.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	34.125.590
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.093.008.932
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	350.774.363
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	350.774.363
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	280.316.354
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	44.636.362
60103	001	1310	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	21.932.845
60103	001	1310	1112	205	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	3.888.802
603					PRESTACIONES	671.680.169
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	561.680.169
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES O LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	110.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	70.554.400
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	70.554.400
60701	001	1330	1112	365	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT). (PARA ATENDER LA CUOTA DE REPRESENTACIÓN DEL ACUERDO CON ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT), DE 01/05/1967). Céd. Jur 2-100-042005	36.120.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02						
60701	001	1330	1112	366	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA ATENDER EL PAGO DE MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), COMO PAÍS MIEMBRO DEL FORO GLOBAL DE TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, CONFORME A MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DEL 14/04/2010, Y DECRETO No.37983 COMEX-MP DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2013). Céd. Jur 2-100-042005	15.230.600
60701	001	1330	1112	369	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (CUOTA DE PERTENENCIA A CONVENCIÓN DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN ASUNTOS FISCALES Y ACUERDO MULTILATERAL DE AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS Y EL INTERCAMBIO DEL REPORTE PAÍS POR PAÍS (CRS Y CBC MCAA), SEGÚN DECLARACIÓN DE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL 03/06/2015 Y DECLARACIÓN SOBRE ACUERDO MULTILATERAL DE AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL INTERCAMBIO DEL INFORME PAÍS DEL 27/01/2016). Céd. Jur 2-100-042005	2.648.800
60701	001	1330	1112	370	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA ATENDER EL PAGO DE MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) COMO PAÍS MIEMBRO DEL FORO SOBRE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (FTA), CONFORME AL OFICIO DE ADHESIÓN DM-1773-2014 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2014). Céd. Jur 2-100-042005	16.555.000
9	CUENTAS ESPECIALES					2.350.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					2.350.000
90101	001	1120	1112		GASTOS CONFIDENCIALES	2.350.000

MISIÓN:

Facilitar el flujo lícito de personas y mercancías, mediante un control eficiente para favorecer los intereses de la sociedad y contribuir al desarrollo socioeconómico del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Incrementar la recaudación mínima tributaria esperada respecto del PIB mediante, acciones administrativas para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
2. Implementar una estrategia para disminuir la evasión y el contrabando mediante la optimización de los controles y mecanismos ejercidos para mejorar la recaudación.
3. Implementar una estrategia para mejorar la recaudación mediante la redefinición del modelo de gestión tributaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Recaudación aduanera.	Sociedad costarricense.		
	Millón de colones.	1.669.597,41	1.694.641,39	1.720.060,99

Fuente de Datos: Reporte de la recaudación efectiva generado en Excel por el Departamento de Estadística y Registro, Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Que se aprueben reformas fiscales en la Asamblea Legislativa y se mantengan las condiciones económicas del país.

Notas Técnicas: Entendemos como recaudación efectiva la sumatoria de lo recaudado ingresado a caja, tanto por lo logrado en el control inmediato de las aduanas y del posterior por los órganos fiscalizadores.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.01.	Control de declaraciones aduaneras.	Sociedad costarricense.		
	Millón de colones.	410,90	425,60	440,91

Fuente de Datos: Reporte de reliquidaciones extraído en Excel del Datamart aduanero por la Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Recurso humano y técnico disponible para realizar las investigaciones, reglas y perfiles de riesgo.

Notas Técnicas: Las reglas de riesgo seleccionadas deben ser bien aplicadas en las diferentes aduanas del país.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.02.	Fiscalización por control posterior.	Sociedad costarricense.		
	Fiscalización.	105,00	124,00	147,00

Fuente de Datos: Reportes sobre fiscalizaciones del plan anual operativo de la Dirección de Fiscalización, Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Recurso humano y técnico disponible para realizar las fiscalizaciones. Son investigaciones complejas, algunas podrían corresponder a posibles fraudes de tipo complejo.

Notas Técnicas: Las fiscalizaciones a las que se refiere la fórmula son las que se realizan en el control aduanero posterior, incluyendo auditorías, estudios especiales y operativos. Cada una de estas fiscalizaciones pueden abarcar períodos de 1 año o más de las operaciones de los sujetos fiscalizados.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Recaudación efectiva.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	1.364.271,86	1.669.597,41	1.694.641,39	1.720.060,99	1.745.861,91

- Fuente de Datos:** Reporte de la recaudación efectiva generado en Excel por el Departamento de Estadística y Registro. Datos extraídos de la base de datos del Sistema TICA de Aduanas. Tendencia calculada por el Área de Planificación y Control de la Gestión, Dirección General de Aduanas (DGA).
- Supuestos:** Que se aprueben reformas fiscales en la Asamblea Legislativa y se mantengan las condiciones económicas del país.
- Notas Técnicas:** Entendemos como recaudación efectiva la sumatoria de lo recaudado ingresado a caja, tanto por lo logrado en el control inmediato de las aduanas y del posterior por los órganos fiscalizadores. Metas del indicador en millones de colones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Carga tributaria del Servicio Nacional de Aduanas (SNA).		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	3,05	3,34	3,17	3,01	2,86

- Fuente de Datos:** Datos estadísticos del Banco Central de Costa Rica (BCCR) del Producto Interno Bruto (PIB), reporte de la recaudación efectiva generada en Excel por la Dirección General de Aduanas (DGA).
- Supuestos:** Depende de las situaciones y resultados económicos del país, baja en las importaciones y exportaciones, producto de factores internos e externos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de mejora para efecto de recaudación de tributos en el control inmediato por reglas de riesgo generadas.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	0,76	0,62	0,64	0,66	0,68

- Fuente de Datos:** Reporte de reliquidaciones extraído en Excel del Datamart aduanero por la Dirección General de Aduanas (DGA).
- Supuestos:** Recurso humano y técnico disponible para realizar las investigaciones, reglas y perfiles de riesgo.
- Notas Técnicas:** Las reglas de riesgo seleccionadas deben ser bien aplicadas en las diferentes aduanas del país. Los montos de reliquidación en millones de colones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de fiscalización de campo eficaces.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	24,82	42,00	43,00	44,00	45,00

- Fuente de Datos:** Reportes sobre fiscalizaciones del plan anual operativo de la Dirección de Fiscalización, Dirección General de Aduanas (DGA).
- Supuestos:** Recurso humano y técnico disponible para realizar las fiscalizaciones. Son investigaciones complejas, algunas podrían corresponder a posibles fraudes de tipo complejo.
- Notas Técnicas:** Las fiscalizaciones a las que se refiere la fórmula son las que se realizan en el control aduanero posterior, incluyendo auditorías, estudios especiales y operativos. Cada una de estas fiscalizaciones pueden abarcar periodos de 1 año o más de las operaciones de los sujetos fiscalizados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
---	----------------	-----------	-----------	--	--

PP-206-054

Pl.01.02.02. Gestión

Eficacia

Nivel de cumplimiento de fiscalizaciones en control posterior concluidas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
90,45	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Reportes sobre fiscalizaciones del plan anual operativo de la Dirección de Fiscalización, Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Reprogramaciones, reubicaciones de personal, incapacidades, asignación de trabajos no contemplados.

Notas Técnicas: El término de estudios, se puede referir a estudios técnicos en materia de gestión de riesgo aduanero.

PP-206-055

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN ADUANERA.	3.406.699.400	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
2 VALORACIÓN Y VERIFICACIÓN ADUANERA.	3.406.699.400	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
3 FISCALIZACIÓN ADUANERA.	3.406.699.400	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
4 GESTIÓN DE RIESGO ADUANERO.	3.406.699.400	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
5 GESTIÓN OPERATIVA DE ADUANAS.	3.406.699.400	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
Total del Subprograma	17.033.497.000	

03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	17.033.497.000
001	INGRESOS CORRIENTES	16.775.136.480
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	258.360.520

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	597	0	597
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	443	0	443
5	TECNICO	117	0	117

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	17.033.497.000
0					REMUNERACIONES	13.902.388.600
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.971.979.100
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ¢136.800.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	4.971.979.100
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	86.451.091
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE ¢4.750.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	86.451.091
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.707.552.287
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢12.453.624,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.664.768.127
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.776.676.895
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢15.311.492,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	904.741.384

		Registro Contable:	1.1.1.1.206.000-134-03			
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢13.174.503,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	796.887.335
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ¢4.153.680,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	564.478.546
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.058.971.006
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.004.664.801
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢15.848.193,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	1.004.664.801
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	54.306.205
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢856.660,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042152	54.306.205
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.077.435.116
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	588.679.267
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢9.286.184,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	588.679.267
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	325.837.233

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03					
00502	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢5.139.955,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	325.837.233
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL			162.918.616	
00503	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢2.569.978,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	162.918.616
1	SERVICIOS			2.143.162.834	
101	ALQUILERES			231.195.383	
10101	001	1120	1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	223.195.383
10102	001	1120	1112	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS			295.991.291	
10201	001	1120	1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE ¢20.340.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	61.942.369
10202	001	1120	1112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE ¢32.815.200,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	180.483.600
10203	001	1120	1112	SERVICIO DE CORREO	56.500
10204	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	49.971.740
10299	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (INCLUYE ¢1.436.990,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	3.537.082
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			115.256.052	
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	114.578.052
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	113.000
10304	001	1120	1112	TRANSPORTE DE BIENES	565.000

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				831.445.863
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINA, ZONAS VERDES (JARDINERÍA), PODA Y CORTA DE ÁRBOLES, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, INSPECCIÓN DE EXTINTORES, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA), INCLUYE ¢288.065.577,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	812.482.319
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DOSIMETRÍA PERSONAL, INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS, TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS, ANÁLISIS DE POTABILIDAD DE AGUA Y OTROS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA), INCLUYE ¢1.998.959,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	18.963.544
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				41.486.330
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	39.486.330
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				46.807.391
10601	001	1120	1112	SEGUROS (INCLUYE ¢2.513.974,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	46.807.391
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				578.442.544
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢8.000.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, POR PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	381.363.528
10803	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	21.207.868

Registro Contable:				1.1.1.1.206.000-134-03	
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (INCLUYE \$4.267.339,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	25.242.355
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	28.250.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	28.250.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE \$28.590.575,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	54.315.784
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.228.900
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	28.584.109
199				SERVICIOS DIVERSOS	2.537.980
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	169.500
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	2.260.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	108.480
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	132.220.149
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	48.972.872
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45.000.000
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000
20199	001	1120	1112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.472.872
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.303.836
20203	001	1120	1112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.303.836
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	13.750.000
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.000.000
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.000.000
20303	001	1120	1112	MADERA Y SUS DERIVADOS	250.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20305	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.500.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.500.000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.500.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	57.193.441
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.000.000
29902	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.614.275
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-134-03		
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE ¢8.579.166,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		46.579.166
5	BIENES DURADEROS					258.360.520
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					37.000.000
50102	280	2210	1112	EQUIPO DE TRANSPORTE		22.000.000
50105	280	2210	1112	EQUIPO DE CÓMPUTO		5.000.000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		10.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					220.000.000
50201	280	2110	1112	EDIFICIOS (PARA ATENDER MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO ADUANERO Y OTRAS REMODELACIONES A LAS OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA)).		110.000.000
50207	280	2140	1112	INSTALACIONES (PARA ATENDER OBRAS DE REEMPLAZO O MANTENIMIENTO DE DRENAJES, OBRAS DE ACUEDUCTOS, ENTRE OTRAS, PARA INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA)).		110.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					1.360.520
59903	280	2240	1112	BIENES INTANGIBLES		1.360.520
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					597.364.897
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					197.674.588
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					197.674.588
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢2.689.910,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	170.521.485
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢428.330,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	27.153.103
603	PRESTACIONES					383.104.595

PP-206-062

				Registro Contable:	1.1.1.1.206.000-134-03	
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	303.104.595
					(INCLUYE ¢4.309.222,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES	80.000.000
					(PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES O LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA, INCLUYE ¢1.000.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					16.585.714
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					16.585.714
60701	001	1330	1112	215	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS.	16.585.714
					(PARA ATENDER EL PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA), SEGÚN LEY No.8112 DEL 18 DE JULIO DEL 2001, QUE DECRETÓ UN CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONSEJO DE COOPERACIÓN ADUANERA).	
					Céd. Jur 2-100-042005	

SUBPROGRAMA 4
RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

MISIÓN:

Somos un ente asesor de las autoridades ministeriales en la elaboración de la política fiscal en procura de su eficiencia y equidad, en beneficio de la sociedad costarricense, a través del análisis de iniciativas normativas y elaboración de estudios económicos para la toma de decisiones, coadyuvando a su implementación con el otorgamiento y fiscalización de incentivos fiscales, la evaluación y control de la gestión de ingresos y la recuperación de los adeudos estatales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Incrementar la recaudación mínima tributaria esperada respecto del PIB mediante, acciones administrativas para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
2. Implementar una estrategia para disminuir la evasión y el contrabando mediante la optimización de los controles y mecanismos ejercidos para mejorar la recaudación.
3. Implementar una estrategia para mejorar la recaudación mediante la redefinición del modelo de gestión tributaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Recuperación de Adeudos Estatales, Actuaciones de Cobro y Fiscalizaciones de Incentivos.	Ministerio de Hacienda y Sociedad Costarricense.		
	Millón de colones.	7.986,00	8.532,00	8.698,00
	Embargo.	2.000,00	2.000,00	2.000,00
	Fiscalización.	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Adeudos Estatales y Apartado: División de Incentivos Fiscales).

Supuestos: Que existan las condiciones económicas, sociales y políticas que permitan mantener la tendencia de los últimos años.
 Se deberán considerar los eventos a nivel nacional que pudieran afectar el cumplimiento de las metas, como reformas legales, la pandemia, los ataques cibernéticos, amnistías, etc. Dichos factores pueden incidir tanto negativa como positivamente el cumplimiento de las metas fijadas, por lo que el constante monitoreo y la valoración de los riesgos resulta necesaria para asegurarse el efectivo cumplimiento o bien realizar los ajustes necesarios.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.01.	Exenciones de Impuestos.	Ministerio de Hacienda y Sociedad Costarricense.		
	Exención gestionada.	60.529,00	60.529,00	60.529,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Incentivos Fiscales).

Notas Técnicas: A partir del año 2024, se ajusta de acuerdo con el promedio de las exenciones gestionadas en los últimos 5 años.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.02.	Estudios Económicos (EEE).	Ministerio de Hacienda y Sociedad Costarricense.		
	Unidad jurídica validada (EEE).	1.229,00	1.205,00	1.206,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: Estudio Económicos a Empresas (EEE)).

Supuestos: Que el Banco Central de Costa Rica (BCCR) pueda utilizar efectivamente la información de mil doscientas veintinueve Unidades Jurídicas.

Notas Técnicas: La proyección de la muestra la estableció el Banco Central de Costa Rica (BCCR) de conformidad con las necesidades de información tanto para el cálculo de las cuentas nacionales como de los requerimientos de información de los organismos internacionales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de recuperación de adeudos estatales.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Adeudos Estatales).

Supuestos: Que existan las condiciones económicas, sociales y políticas que permitan mantener la tendencia de los últimos años.
Se deberán considerar los eventos a nivel nacional que pudieran afectar el cumplimiento de las metas, como reformas legales, la pandemia, los ataques cibernéticos, amnistías, etc. Dichos factores pueden incidir tanto negativa como positivamente el cumplimiento de las metas fijadas, por lo que el constante monitoreo y la valoración de los riesgos resulta necesaria para asegurarse el efectivo cumplimiento o bien realizar los ajustes necesarios.

Notas Técnicas: El monto a recuperar anualmente se establece a partir de una línea base de ₡6.265 millones programados como recaudación para el año 2020, más un incremento anual estimado con relación a la recaudación del año anterior, a partir de un pronóstico de regresión y tendencia.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de embargos o medidas cautelares presentadas.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Adeudos Estatales).

Supuestos: Que existan las condiciones económicas, sociales y políticas que permitan mantener la tendencia de los últimos años.
Se deberán considerar los eventos a nivel nacional que pudieran afectar el cumplimiento de las metas, como reformas legales, la pandemia, los ataques cibernéticos, amnistías, etc. Dichos factores pueden incidir tanto negativa como positivamente el cumplimiento de las metas fijadas, por lo que el constante monitoreo y la valoración de los riesgos resulta necesaria para asegurarse el efectivo cumplimiento o bien realizar los ajustes necesarios.

Notas Técnicas: El monto a recuperar anualmente se establece a partir de una línea base de ₡6.265 millones programados como recaudación para el año 2020, más un incremento anual estimado con relación a la recaudación del año anterior, a partir de un pronóstico de regresión y tendencia.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de fiscalizaciones de incentivos fiscales terminadas.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Incentivos Fiscales).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de exenciones gestionadas en plazo.		

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Incentivos Fiscales).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de Unidades Jurídicas analizadas y procesadas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
96,50	99,00	99,00	99,50	99,80

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: Estudios Económicos a Empresas (EEE)).

Supuestos: Procesar un mínimo de mil doscientas ochenta y una Unidades Jurídicas.

Notas Técnicas: La proyección de la muestra la estableció el Banco Central de Costa Rica (BCCR) de conformidad con las necesidades de información tanto de la cuentas nacionales como de los organismos internacionales. Según su recomendación, como línea base se debería tomar el promedio ponderado del quinquenio 2015-2019 sensibilizado con el dato más alto que se procesó y validó. Lo anterior debido a los cambios interanuales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de Unidades Jurídicas validadas para productos del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
92,50	96,00	96,50	97,00	97,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: Estudios Económicos a Empresas (EEE)).

Supuestos: Que el Banco Central de Costa Rica (BCCR) pueda utilizar la información de mil doscientas veintinueve Unidades Jurídicas.

Notas Técnicas: La proyección de la muestra la estableció el Banco Central de Costa Rica (BCCR) de conformidad con las necesidades de información tanto de la cuentas nacionales como de los organismos internacionales. Según su recomendación, como línea base se debería tomar el promedio ponderado del quinquenio 2015-2019 sensibilizado con el dato más alto que se procesó y validó. Lo anterior debido a los cambios interanuales.

PP-206-066

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE INCENTIVOS FISCALES.	2.125.729.551	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.
2 RECUPERACIÓN DE ADEUDOS ESTATALES.	1.539.461.984	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.
3 ESTUDIOS ECONÓMICOS.	411.773.465	ESTUDIO ECONÓMICO A EMPRESAS (EEE).
Total del Subprograma	04	4.076.965.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	4.076.965.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.076.965.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	111	20	131
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	97	18	115
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	0	2	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	4.076.965.000
0					REMUNERACIONES	3.652.827.291
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.230.371.200
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.079.594.400
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES (RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	150.776.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.900.000
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE ₡7.500.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	9.900.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.773.271.533
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ₡30.643.202,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	461.698.990
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE ₡87.219.420,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	733.582.190

Registro Contable:				1.1.1.1.206.000-134-04		
00303	001	1111	1112			231.725.385
					DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢26.135.633,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
00304	001	1111	1112			216.240.276
					SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢23.593.810,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
00399	001	1111	1112			130.024.692
					OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ¢14.019.864,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	317.277.734
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	301.007.080
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢29.022.162,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042147	257.318.105
00401	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	43.688.975
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.270.654
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1.568.766,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042152	13.909.087

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-134-04			
00405	001	1112	1112	203	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042152		2.361.567
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						322.006.824
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.						175.570.946
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢17.005.418,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042147		150.774.500
00501	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		24.796.446
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						97.623.919
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢9.412.593,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042147		83.454.520
00502	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		14.169.399
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						48.811.959

				Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04		
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢4.706.297,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042147	41.727.260
00503	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	7.084.699
1	SERVICIOS					225.731.524
101	ALQUILERES					63.630.582
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	63.630.582
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.798.960
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	1.798.960
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					53.105.436
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	48.105.436
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					7.401.453
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA).	7.340.218
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV), INCLUYE ¢30.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS Y CENSO (INEC)).	61.235
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					7.850.000
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢750.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	3.250.000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.050.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.982.129

				Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04	
10601	001	1120	1112	SEGUROS (INCLUYE ¢1.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	2.982.129
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.200.000
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢750.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	3.150.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	50.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	84.762.964
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	84.562.964
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	200.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	3.769.518
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.299.998
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢800.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	2.299.998
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	662.020
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢250.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	662.020
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	807.500
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	598.500
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	9.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.636.667
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	58.469.476
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	58.469.476

				Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04		
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢4.925.924,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042147	43.674.532
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢784.383,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042147	6.954.543
60103	001	1310	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	6.659.617
60103	001	1310	1112	205	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	1.180.784
603					PRESTACIONES	136.167.191
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	115.167.191
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES O LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA, INCLUYE ¢1.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	21.000.000

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNALES FISCAL ADMINISTRATIVO Y ADUANERO NACIONAL.

MISIÓN:

Como órganos especializados en materia técnica fiscal y aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa, de los recursos de apelación interpuestos por el contribuyente contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas (SNA) y la Dirección General de Tributación (DGT), mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Resolución de controversias fiscales y aduaneras.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias, Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Auxiliares de la función pública aduanera, importadores y exportadores.			
	Unidad de Medida				
	Controversias resueltas.		863,00	864,00	865,00

Fuente de Datos: Tribunales Fiscal Administrativo (TFA) y Aduanero Nacional (TAN).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones resueltas con relación a las resoluciones programadas.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunales Fiscal Administrativo (TFA) y Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 1
ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Ejercer la función de contralor de legalidad de la gestión tributaria, facilitando una justicia pronta y cumplida, con la finalidad de tutelar las garantías de los contribuyentes que acuden a esa instancia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicio de resoluciones de apelación administrativa en materia fiscal.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias, Municipalidades, Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Teatro Nacional.			
	Unidad de Medida				
	Controversia resuelta.		500,00	500,00	500,00
Fuente de Datos:	Libro de votación del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA), Base de datos integrada de Gestión de Expedientes (BADI), Presidencia / Área Contable Financiera, Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).				
Supuestos:	Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).				
Notas Técnicas:	Tribunal Fiscal Administrativo (TFA), le corresponde la resolución de controversias tributarias conforme art. 158 del CNPT.				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.01.	Resolución de controversias fiscales.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias, Municipalidades, Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Teatro Nacional.			
	Unidad de Medida				
	Controversia resuelta.		500,00	500,00	500,00
Fuente de Datos:	Libro de votación del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA), Base de Datos Integrada de Gestión de Expedientes (BADI), informes de proyecciones de metas anuales proceso resolutivo y áreas de Instrucción. Presidencia / Área Contable Financiera, Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).				
Supuestos:	Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).				
Notas Técnicas:	Salas del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA): conformado por dos salas especializadas en la resolución de controversias tributarias e integradas cada una por 3 miembros (art. 158 y 160 del CNPT).				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas con relación a las resoluciones programadas.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
			100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Libro de votación del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA), Base de Datos Integrada de Gestión de Expedientes (BADI), informes de proyecciones de metas anuales proceso resolutivo y áreas de Instrucción. Presidencia / Área Contable Financiera, Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).
Se utiliza como línea base, el promedio de los últimos 5 años y no se tiene proyectado nuevos recursos que permitan incrementar los indicadores.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas Sala I.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Libro de votación del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA), Base de Datos Integrada de Gestión de Expedientes (BADI), informes de proyecciones de metas anuales proceso resolutivo y áreas de Instrucción. Presidencia / Área Contable Financiera, Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).
Se utiliza como línea base, el promedio de los últimos 5 años y no se tiene proyectado nuevos recursos que permitan incrementar los indicadores.

Notas Técnicas: Sala especializada en la resolución de controversias tributarias, art. 158 y 160 del CNPT, Directriz PRES-DIR-004-2017 del 13/08/2017.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas Sala II.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Libro de votación del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA), Base de Datos Integrada de Gestión de Expedientes (BADI), informes de proyecciones de metas anuales proceso resolutivo y áreas de Instrucción. Presidencia / Área Contable Financiera, Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).
Se utiliza como línea base, el promedio de los últimos 5 años y no se tiene proyectado nuevos recursos que permitan incrementar los indicadores.

Notas Técnicas: Sala especializada en la resolución de controversias tributarias, art. 158 y 160 del CNPT, Directriz PRES-DIR-004-2017 del 13/08/2017.

PP-206-076

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS.	1.776.860.000	TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.
Total del Subprograma	01	1.776.860.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.776.860.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.774.860.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	35	0	35
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.776.860.000
0					REMUNERACIONES	1.630.816.604
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	401.492.300
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	398.268.800
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	3.223.500
003					INCENTIVOS SALARIALES	963.598.415
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	255.523.301
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	234.467.315
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	104.968.205
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	101.268.566
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	267.371.028
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	131.791.841
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	125.033.284
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	116.561.332
00401	001	1112	1320	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	8.471.952
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.758.557
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	6.300.613

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01

					Céd. Jur 4-000-042152	
00405	001	1112	1320	203	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042152	457.944
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	133.934.048
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	73.107.045
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	68.298.640
00501	001	1112	1320	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	4.808.405
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	40.551.335
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	37.803.675
00502	001	1112	1320	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	2.747.660
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	20.275.668
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.901.838
00503	001	1112	1320	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	1.373.830

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01

1	SERVICIOS				28.290.492
102	SERVICIOS BÁSICOS				152.000
10203	001	1120	1320	SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	102.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				55.000
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	55.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				9.455.459
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO (TFA)).	9.420.459
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	35.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				30.000
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	30.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				400.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	400.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.550.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	350.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				16.648.033
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	16.398.033
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				3.500.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				200.000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				300.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.000.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
5	BIENES DURADEROS				2.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				2.000.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				112.252.904
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				24.454.601
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				24.454.601
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.783.923
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.150.306

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-135-01			
60103	001	1310	1320	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		1.291.400
60103	001	1310	1320	205	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147		228.972
603		PRESTACIONES					87.467.203
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES		80.467.203
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES O LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).		7.000.000
607		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					331.100
60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					331.100
60701	001	1330	1112	365	ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA. (PARA ATENDER EL PAGO DE LA CUOTA DE MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA, SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y TESTIMONIO DE ESCRITURA NÚMERO 132.654). Céd. Jur 2-100-042005		331.100

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADUANERO NACIONAL

MISIÓN:

Como órgano especializado en materia aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa de los recursos de apelación interpuestos, contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas, mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicio de resoluciones de apelación administrativa en materia aduanera.	Auxiliares de la función pública aduanera, importadores, exportadores y demás usuarios.			
	Unidad de Medida				
	Controversia resuelta.		363,00	364,00	365,00

Fuente de Datos: Estadísticas internas, Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.01.	Resolución de controversias aduaneras.	Auxiliares de la función pública aduanera, importadores, exportadores y demás usuarios.			
	Unidad de Medida				
	Controversia resuelta.		363,00	364,00	365,00

Fuente de Datos: Estadísticas del Tribunal Aduanero Nacional (TAN), en poder del encargado de la Unidad de Planificación y Control Interno.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Promedio de resoluciones de fuero aduanero por miembro del Colegiado.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	52,00	73,00	73,00	73,00	73,00	73,00

Fuente de Datos: Estadísticas internas, Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de controversias resueltas con relación a las controversias programadas a resolver.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Estadísticas internas, Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

Supuestos: Que el Servicio Nacional de Aduanas (SNA) envíe por lo menos 31 expedientes de recursos de apelación por mes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de resolución de controversias aduaneras.

PP-206-082

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
180,00	180,00	180,00	180,00	180,00

Fuente de Datos: Estadísticas internas, Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

PP-206-083

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS.	699.612.000	TRIBUNAL ADUANERO NACIONAL.
Total del Subprograma	02	699.612.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	699.612.000
001	INGRESOS CORRIENTES	699.612.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	12	0	12
1	SUPERIOR	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	699.612.000
0					REMUNERACIONES	581.396.364
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	138.781.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	129.281.000
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	9.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	353.271.094
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	114.421.532
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	91.315.100
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	37.836.185
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	39.869.680
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	69.828.597
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	44.286.052
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	42.014.972
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	42.014.972
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.271.080
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.271.080
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	45.058.218
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	24.618.502
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.618.502

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-02

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					13.626.477
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.626.477
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					6.813.239
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.813.239
1	SERVICIOS					10.607.049
102	SERVICIOS BÁSICOS					102.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	102.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					9.455.049
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL ADUANERO NACIONAL (TAN)).	9.420.049
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	35.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					400.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	400.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					400.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					250.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.050.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					200.000
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					350.000
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	350.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.500.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					105.558.587
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					8.266.730
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					8.266.730
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.131.190
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.135.540

PP-206-086

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-02

Céd. Jur 4-000-042147

603						97.291.857
	PRESTACIONES					
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	-----	91.791.857
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES O LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).		5.500.000

MISIÓN:

Consolidar la rectoría de la Administración Financiera del Sector Público , brindando la dirección política, planificación, control y seguimiento en el área de gestión de la administración financiera del Gobierno Central, focalizando sus actuaciones en el fortalecimiento de las políticas e instrumentos de asignación, registro, control y evaluación del gasto público, así como, contribuir a las mejoras de las finanzas públicas, mediante una asignación eficiente y eficaz de los recursos del gasto público, a fin de promover un adecuado nivel de desarrollo económico, transparencia en el desempeño de la gestión y la correcta rendición de cuentas.

SUBPROGRAMA 2
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL

MISIÓN:

Somos la entidad rectora del Subsistema de Presupuesto, encargada de la emisión y seguimiento de la normativa en el ámbito presupuestario del Sector Público y la coordinación de los procesos de programación, formulación, ejecución, control y evaluación del presupuesto del Gobierno de la República según las competencias asignadas por ley.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

4. Eficientizar la asignación del gasto público mediante estrategias transparentes y fiscalmente rigurosas, que permitan que las instituciones del Gobierno Central cuenten con recursos para atender las prioridades nacionales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.	Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario formulado.				
		Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario entregado en el despacho de Hacienda.	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos: Archivo general de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) en el SharePoint, ubicación: General/2023/01-Formulación.					

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.02.	Modificaciones presupuestarias.				
		Decreto ejecutivo programado.	7,00	7,00	7,00
Fuente de Datos: Archivo general de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) en el SharePoint, ubicación: General/2023/03-Ejecución/02-Modificaciones/01-Decreto Ejecutivo.					
Supuestos: Que el trámite se realice bajo las condiciones normales de servicio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).					
Notas Técnicas: Las modificaciones presupuestarias por decreto ejecutivo programadas son las que están establecidas en los Lineamientos sobre el Presupuesto de la República. Los decretos ejecutivos son las modificaciones reservadas al Poder Ejecutivo, según artículo 45, inciso b), Ley 8131.					

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.03.	Fiscalizaciones.				
		Informe de fiscalización.	18,00	18,00	18,00
Fuente de Datos: Registros administrativos (Excel y SharePoint) de la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP), Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).					

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las direcciones financieras, de planificación y de recursos humanos sobre el proceso de formulación del anteproyecto de ley.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	90,00	93,00	95,00	-

Fuente de Datos: Expediente "Resultados de encuesta satisfacción proceso de formulación", ubicado en los archivos (SharePoint) de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles que emplea la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) en el trámite de modificaciones presupuestarias por decreto ejecutivo programadas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
15,00	15,00	15,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Cronograma digital que se encuentra en el expediente 2023/Ejecución y Control/Modificaciones presupuestarias en el archivo general de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) en el SharePoint y registro manual del trámite de decretos. Encargada: Secretaria de la Subdirección General de Presupuesto Nacional.

Supuestos: Que el trámite se realice bajo las condiciones normales de servicio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), que no impliquen el trámite simultáneo de una actividad no programada a la que se le de mayor o igual condición de exigencia para su término.

Notas Técnicas: Las modificaciones presupuestarias por decreto ejecutivo programadas están establecidas normativamente, tienen una fecha programada de recepción y un cronograma de trabajo establecido. Este indicador pretende medir el tiempo promedio en días hábiles que dura el trámite de las modificaciones presupuestarias en la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), desde la fecha de recepción hasta la fecha de remisión del proyecto de decreto al Despacho del Ministro de Hacienda para su trámite posterior, conforme al cronograma establecido.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de entidades de la Administración Central que son fiscalizadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
44,44	44,44	44,44	44,44	44,44

Fuente de Datos: Informes de fiscalización que se encuentran en los registros administrativos (Excel y SharePoint) de la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP), Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Supuestos: Datos estimados con 3 funcionarios como fiscalizadores.

Notas Técnicas: Como fiscalización se entiende la realización de un estudio de verificación y comprobación del cumplimiento de la normativa en diversos temas relacionados con la ejecución presupuestaria. Como entidades fiscalizadas solo se considera para estos efectos a los ministerios estudiados por la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP). Sólo estudios nuevos, no contempla visitas de seguimiento ni número de veces que se visita en el año, sólo es por institución.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.02.	Gestión	Eficiencia	Promedio de estudios de fiscalización realizadas por funcionario en el año.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
5,00	6,00	6,00	6,00	6,00

Fuente de Datos: Informes de fiscalización que se encuentran en los registros administrativos (Excel y SharePoint) de la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP), Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Supuestos: Datos estimados con 3 funcionarios como fiscalizadores.

PP-206-090

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO.	2.148.652.000	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO NACIONAL.
Total del Subprograma	02	2.148.652.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.148.652.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.148.652.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	58	0	58
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	50	0	50
5	TECNICO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	2.148.652.000
0					REMUNERACIONES	1.598.540.407
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	552.380.800
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	552.380.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.100.000
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.100.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	787.408.906
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	204.529.970
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	330.367.293
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	104.030.013
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	83.810.250
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	64.671.380
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	121.763.820
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	115.519.522
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	115.519.522
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.244.298
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.244.298
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	123.886.881
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	67.688.195
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	67.688.195

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-02

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					37.465.791
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	37.465.791
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					18.732.895
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	18.732.895
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	SERVICIOS					492.783.430
101	ALQUILERES					431.756.600
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	431.756.600
102	SERVICIOS BÁSICOS					21.317.179
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.585.510
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18.731.669
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.113.000
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	1.000.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	113.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					32.548.139
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO, QUE ALBERGA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL (DGPN) Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA (STAP).	32.523.139
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LAS REVISIONES TÉCNICAS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	25.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					3.609.592
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.107.000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.502.592
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1.172.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	1.172.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					816.920
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	546.920
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50.000
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	220.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					450.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	450.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					3.521.557
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					770.557
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	770.557
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					392.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	392.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.359.000

PP-206-093

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-02

29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	125.000
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.234.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.806.606
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22.729.246
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	22.729.246
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.607.097
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.122.149
603					PRESTACIONES	31.077.360
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	16.077.360
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES O LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	15.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 3
SUBSISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

MISIÓN:

Dirigir el Subsistema de Contratación Pública, mediante los mecanismos que fortalezcan su gestión para beneficio del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.	Emitir instrumentos normativos y criterios legales.				
	Instrumento normativo.		8,00	8,00	8,00
	Capacitación.		5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, Departamento de Normas y Contrataciones.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.02.	Ejecución de procedimientos de compra consolidada.				
	Convenio Marco en ejecución y/o en proceso.		7,00	9,00	9,00

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, Departamento de Normas y Contrataciones.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.03.	Gestión del sistema digital unificado.				
	Informe de implementación de mejora.		2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, Departamento Compra Pública Estratégica.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.04.	Gestión de compra pública estratégica.				
	Plan Nacional de Compra Pública.		1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, Departamento Compra Pública Estratégica.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.05.	Evaluación del sistema de contratación pública.				
	Informe de evaluación.		2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, Departamento Mejora y Calidad en Compra Pública.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.06.	Profesionalización y acreditación de unidades de compra pública.				
	Estrategia de profesionalización y acreditación.		1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, Departamento Mejora y Calidad en Compra Pública.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de consultas jurídicas atendidas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	80,00	81,00	81,00	82,00	82,00	

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, Departamento de Normas y Contrataciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías atendidas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	80,00	81,00	81,00	82,00	82,00	

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, Departamento de Normas y Contrataciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios previos realizados para promover Convenios Marco.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, Departamento de Normas y Contrataciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje instituciones incorporadas al sistema digital unificado.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, Departamento de Compra Pública Estratégica.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios de compra pública sostenible generados.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, Departamento de Compra Pública Estratégica.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.05.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de evaluaciones realizadas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, Departamento de Mejora y Calidad en Compra Pública.

PP-206-096

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.06.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de elaboración de la estrategia de profesionalización y acreditación de las unidades de compra.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	65,00	100,00	-	-	-	
Fuente de Datos:	Informe de cierre de gestión del período, Departamento de Mejora y Calidad en Compra Pública.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE APOYO DE LA DIRECCIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.	143.438.820	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
2 EMISIÓN DE NORMAS DE CONTRATACIONES.	286.877.642	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
3 EJECUCIÓN DE COMPRAS CONSOLIDADAS.	286.877.642	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
4 PUBLICACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICA.	215.158.232	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
5 REQUERIMIENTO AL SISTEMA DIGITAL UNIFICADO.	215.158.232	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
6 EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRA.	143.438.821	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
7 PROFESIONALIZACIÓN DE FUNCIONARIOS.	143.438.821	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
Total del Subprograma	03	1.434.388.210

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.434.388.210
001	INGRESOS CORRIENTES	1.433.656.210
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	732.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	55	0	55
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	42	0	42
5	TECNICO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.434.388.210
0					REMUNERACIONES	1.364.689.690
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	520.844.164
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	520.844.164
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	35.000.000
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	35.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	598.877.785
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	146.550.610
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	238.459.783
00303	001	1111	1143		DECIMOTERCER MES	88.918.723
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	75.879.145
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	49.069.524
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	104.076.537
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	98.739.279
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	98.739.279
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.337.258
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.337.258
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	105.891.204
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	57.855.880

					Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-03	
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	57.855.880
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	32.023.550
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	32.023.550
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	16.011.774
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.011.774
1					SERVICIOS	1.429.735
102					SERVICIOS BÁSICOS	240.000
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	240.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	449.735
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN	449.735
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	740.000
10807	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	740.000
5					BIENES DURADEROS	732.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	732.000
50104	280	2210	1143		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	732.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.536.785
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	19.427.620
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	19.427.620
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.758.991
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.668.629
603					PRESTACIONES	48.109.165
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	42.109.165
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES O LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	6.000.000

SUBPROGRAMA 4
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE LA TESORERÍA NACIONAL

MISIÓN:

Somos el órgano constitucional responsable de gestionar la Deuda Interna del Gobierno Central y administrar los recursos líquidos del Estado, para garantizar su disponibilidad y el pago oportuno de las obligaciones.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

5. Gestionar la Deuda Pública del Gobierno Central con visión de mediano y largo plazo, mediante acciones administrativas que disminuyan la exposición al riesgo, para su sostenibilidad y la estabilidad macroeconómica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.	Canjes de deuda interna y subastas inversas del Gobierno Central.	Internos y Externos: Instituciones del Estado, entidades privadas, reguladores y participantes del mercado de valores, y organismos internacionales.			
	Unidad de Medida				
	Millones de colones.		612.880,76	536.607,36	754.258,17

Fuente de Datos: Dirección de Gestión de Activos y Pasivos, con insumos del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR), Dirección de Tesorería Nacional.

Supuestos: Contar con disponibilidad presupuestaria para realizar estas operaciones, condiciones favorables del mercado, y apoyo en la estrategia de gestión de pasivos, no surgen cambios en registros de los canjes que sugiera la Contraloría General de la República (CGR) u otra entidad. Afectaciones en normativas contables para registro de los valores en los tenedores de deuda.

Notas Técnicas: Los títulos de deuda interna a computar en el indicador serán únicamente los valores estandarizados objeto de oferta pública, exceptúan los valores no estandarizados.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.02.	Gestión de pagos de la deuda interna y externa.	Internos y Externos: Instituciones del Estado, entidades privadas, reguladores y participantes del mercado de valores, y organismos internacionales.			
	Unidad de Medida				
	Millones de colones.		4.007.219,12	3.907.024,24	4.386.999,78

Fuente de Datos: Dirección de Gestión de Activos y Pasivos, con insumos del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) enviado por Dirección Crédito Público (DCP), Dirección de Tesorería Nacional.

Supuestos: Contar con disponibilidad presupuestaria para el servicio de la deuda pública total y que la Dirección de Crédito Público (DCP) aporte la información de los pagos de deuda externa a realizar. Que la Tesorería Nacional disponga de las plataformas robustas de pagos y los perfiles respectivos.

Notas Técnicas: Los montos de pagos de la deuda interna provienen del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), pero los pagos de deuda externa es información que estrictamente debe proporcionar la Dirección de Crédito Público (DCP). Los pagos se reflejarían como salidas del Fondo General por tipo de moneda.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.03.	Administración de Caja Única del Estado.	Usuarios internos y externos: Unidades de procesamiento y control de la Tesorería Nacional, las entidades participantes de Caja Única y la Contraloría General de la República (CGR).			
	Unidad de Medida				

Millones de colones.

50.000,00

45.000,00

40.000,00

Fuente de Datos: Sistema Control Contable de Fondos (SCCF) de Tesoro Digital, Departamento de Servicios Financieros a Terceros, Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: El resultado depende de dos variables; 1- El saldo de las entidades 2- La tasa de interés. En ambos casos entre menor sea el resultado con respecto a la estimación, refleja cifras positivas, sea que se utilizó mejor los recursos o las tasas de interés no estuvieron muy altas en el período.

Notas Técnicas: Este no es una ganancia que se refleje contablemente por cuanto los saldos acumulados son dinero que no se ha utilizado aún por las entidades y por ende no se ha tenido que recurrir al financiamiento para ello, o dicho en otras palabras, los saldos de caja única representan la posibilidad de obtener financiamiento sin costo en un período de tiempo mientras la entidad programa el uso efectivo.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.04.	Gestión de Pagos.	Usuarios internos y externos; Unidades de procesamiento y control de la Tesorería Nacional (TN), entidades participantes de Caja Única y la Contraloría General de la República (CGR).		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Propuestas de pagos tramitadas.	4.200,00	4.500,00	4.600,00
Fuente de Datos:	Sistema de Pagos y Planillas (INTEGRA), Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y el Sistema de Control Contable de Fondos (SCCF), Dirección de Tesorería Nacional.			
Supuestos:	Depende de la disponibilidad de liquidez.			
Notas Técnicas:	La eficacia en la tramitación de propuesta de pago depende en gran medida de que los ministerios y entidades cubiertas bajo el principio de Caja Única las remitan oportunamente en las fechas establecidas, tanto para el pago de salarios y pensiones, como de proveedores del Estado.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de canjes y subastas inversas de deuda interna del Gobierno Central.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	20,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
Fuente de Datos:	Insumos del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR), Dirección de Gestión de Activos y Pasivos, Dirección de Tesorería Nacional.					
Supuestos:	Contar con disponibilidad presupuestaria para realizar estas operaciones, condiciones favorables del mercado, y apoyo en la estrategia de gestión de pasivos, no surgen cambios en registros de los canjes que sugiera la Contraloría General de la República (CGR) u otra entidad. Afectaciones en normativas contables para registro de los valores en los tenedores de deuda.					
Notas Técnicas:	Los títulos de deuda interna a computar en el indicador serán únicamente los valores estandarizados objeto de oferta pública, exceptúan los valores no estandarizados.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de montos pagados de deuda interna y externa.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Insumos del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) enviado por Dirección Crédito Público (DCP), Dirección de Gestión de Activos y Pasivos, Dirección de Tesorería Nacional.					
Supuestos:	Contar con disponibilidad presupuestaria para el servicio de la deuda pública total y que la Dirección de Crédito Público (DCP) aporte la información de los pagos de deuda externa a realizar. Que la Tesorería Nacional disponga de las plataformas robustas de pagos y los perfiles respectivos.					

Notas Técnicas: Los montos de pagos de la deuda interna provienen del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), pero los pagos de deuda externa es información que estrictamente debe proporcionar la Dirección de Crédito Público (DCP). Los pagos se reflejarían como salidas del Fondo General por tipo de moneda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Índice de ahorro estimado de intereses de deuda interna por uso de Caja Única (CUT).			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		5,00	5,00	4,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Sistema Control Contable de Fondos (SCCF) de Tesoro Digital y estadísticas generadas, Departamento de Servicios Financieros a Terceros, Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: El resultado depende de dos variables 1- El saldo de las entidades 2- La tasa de interés. En ambos casos entre menor sea el resultado con respecto a la estimación, refleja cifras positivas, sea que se utilizó mejor los recursos o las tasas de interés no estuvieron muy altas en el período.

Notas Técnicas: Este no es una ganancia que se refleje contablemente por cuanto los saldos acumulados son dinero que no se ha utilizado aún por las entidades y por ende no se ha tenido que recurrir al financiamiento para ello, o dicho en otras palabras, los saldos de caja única representan la posibilidad de obtener financiamiento sin costo en un período de tiempo mientras la entidad programa el uso efectivo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de las Juntas Educación y Administrativas gestionando sus pagos y cobros en la plataforma tecnológica Web Banking de Tesoro Digital.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		60,00	70,00	75,00	77,00	80,00

Fuente de Datos: Sistema de Control Contable de Fondos (SCCF) de Tesoro Digital, Departamento de Servicios Financieros a Terceros, Dirección de Tesorería Nacional.

Supuestos: El resultado depende de que el Ministerio de Educación Pública (MEP) presione a las Juntas a recibir las transferencias en cuentas de CUT y que devuelvan los saldos en cuentas bancarias. No se considera que se pueda abarcar el 100% de las Juntas por cuanto hay algunas que sería un imposible dado su diminuto tamaño.

Notas Técnicas: Depende de la capacidad tecnológica de cada Junta de Educación o Administrativa para incorporarse al modelo de Web Banking.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de propuestas de pagos tramitadas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema de Pagos y Planillas (INTEGRA), Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y el Sistema Tesoro Digital, Dirección Financiera, Dirección de Tesorería Nacional.

Supuestos: Depende de la disponibilidad de liquidez y la ejecución de las instituciones.

Notas Técnicas: La eficacia en la tramitación de propuesta de pago depende en gran medida de que los ministerios y entidades cubiertas bajo el principio de Caja Única las remitan oportunamente en las fechas establecidas, tanto para el pago de salarios y pensiones, como de proveedores del Estado y otras obligaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.04.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de beneficiarios que reciben subsidios de programas sociales en el canal SUPRES de Tesoro Digital.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		60,00	60,00	65,00	70,00	70,00

- Fuente de Datos:** Sistema de Tesoro Digital, Dirección Financiera, Dirección General de Tesorería Nacional.
- Supuestos:** Los beneficiarios que reciben los subsidios de programas sociales dentro del canal SUPRES, son los que poseen cuentas IBAN (Domicilio Financiero), y son pagos directos de subsidios monetarios a beneficiarios sociales y aquellas otros pagos indirectos de transferencias monetarias a entidades o programas.
- Notas Técnicas:** El SUPRES es un módulo transaccional de consolidación de pagos de recursos sociales y estará inmerso en un ecosistema en donde se requiere la operación conjunta de instituciones y sus sistemas. El proceso inicia desde que la institución genera sus respectivos procesos que sirven de base para la emisión de las solicitudes de pago, esta información, que para efectos del SUPRES se denomina información complementaria para el pago, será validada conforme las reglas establecidas por el Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) y a su vez le permitirá a SUPRES en directa interoperación con Tesoro Digital (o Gestor de Pagos en el futuro con Hacienda Digital) reportar los pagos al SINIRUBE. La eficacia en la incorporación de las entidades para que gestionen sus pagos por SUPRES depende en gran medida que se cuente con los recursos para el diseño, desarrollo y puesta en producción del módulo SUPRES en Tesoro Digital. Las entidades que gestionen sus pagos por SUPRES deben cumplir con los "Acuerdos de Nivel de Servicio y las reglas de negocio" de Tesorería Nacional y adicionalmente las que se definan del SINIRUBE.
-

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CANJES DE DEUDA INTERNA Y SUBASTAS INVERSAS DEL GOBIERNO CENTRAL.	939.416.500	DIRECCIÓN DE TESORERÍA NACIONAL.
2 GESTIÓN DE PAGOS DE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA.	939.416.500	DIRECCIÓN DE TESORERÍA NACIONAL.
3 ADMINISTRACIÓN DE CAJA ÚNICA DEL ESTADO.	939.416.500	DIRECCIÓN DE TESORERÍA NACIONAL.
4 GESTIÓN DE PAGOS.	939.416.500	DIRECCIÓN DE TESORERÍA NACIONAL.

Total del Subprograma**04****3.757.666.000**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.757.666.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.757.666.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	86	0	86
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	65	0	65
5	TECNICO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.757.666.000
0					REMUNERACIONES	2.208.143.290
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	775.773.000
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	775.773.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	15.000.000
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.078.040.771
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	278.783.980
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	444.045.380
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	143.701.825
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	127.829.932
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	83.679.654
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	168.198.415
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	159.572.855
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	159.572.855
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.625.560
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.625.560
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	171.131.104
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	93.501.067
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	93.501.067

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-04

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					51.753.358
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	51.753.358
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					25.876.679
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	25.876.679
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	SERVICIOS					1.467.898.482
102	SERVICIOS BÁSICOS					560.000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	560.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.368.836.612
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	109.195
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000
10306	001	1120	1112		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.322.395.365
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	46.282.052
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					23.500
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	23.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					757.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	757.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					645.040
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	595.040
199	SERVICIOS DIVERSOS					97.076.330
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	200.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	96.876.330
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					170.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					170.000
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	170.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					81.454.228
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					31.397.038
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					31.397.038
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	27.084.258
					Céd. Jur 4-000-042147	

PP-206-107

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-04

60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.312.780
603		PRESTACIONES				50.057.190
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	34.057.190
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES O LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	16.000.000

SUBPROGRAMA 5
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE LA CONTABILIDAD NACIONAL

MISIÓN:

Ejercemos la rectoría del Subsistema de Contabilidad del Sector Público costarricense, así como, la emisión de estados financieros mediante la generación de información financiera oportuna y confiable para la toma de decisiones de las autoridades públicas y la ciudadanía en general.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.	Presentación de Estados Financieros (Poder Ejecutivo).	Ciudadanía y Organismos Multilaterales.			
	Unidad de Medida				
	Estado contable presentado.		4,00	4,00	4,00
Fuente de Datos:	Registros de los estados financieros del Poder Ejecutivo de las unidades de Registro Contable Patrimonial, Unidad de Registro Contable Presupuestal, Dirección de Contabilidad Nacional.				
Supuestos:	Que los ministerios involucrados en el registro de las transacciones contables a través de sus unidades primarias de registro, no presenten la información de forma veraz y oportuna, generando sesgos en la información necesaria para la generación de estados financieros del Poder Ejecutivo. Problemas de registro en las transacciones o problemas de conexión al sistema de información. Que no se dé la aplicación del devengo en los registros contables, generando diferencias en los registros contables.				
Notas Técnicas:	El Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), requiere de imputaciones directamente por parte de las direcciones financieras de cada ministerio en el registro contable de gastos e ingresos. Por parte del ingreso la mayor parte la Contabilidad Nacional realiza las cargas con asientos de interface y manuales.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Promedio de avance de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en los entes contables del Sector Público.				
			Metas				
	Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	40,00	60,00	100,00	-	-		
Fuente de Datos:	Matriz de Autoevaluación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y estados financieros emitidos por entidades del Sector Público Costarricense, Unidad de Consolidación de Cifras y la Matriz de Autoevaluación emitida por el Poder Ejecutivo Unidad de Fiscalización y Control, Dirección de Contabilidad Nacional.						
Supuestos:	El avance de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) está sujeto a que las entidades presenten la información sobre la adopción e implementación de las mismas, o por que se les presente limitaciones, por ejemplo, que no les aprueben la cantidad de presupuesto necesario para nuevos sistemas de información, donde se involucren las áreas primarias de registro; no involucramiento de los jefes, así como, las áreas primarias de registro en la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Esto también involucra el Poder Ejecutivo y la Unidad de Fiscalización es la que dará el seguimiento a las actividades ejecutadas.						
Notas Técnicas:	La transición de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) versión 2014 a la versión 2018, así como, sus políticas contables aprobadas y publicadas por la Contabilidad Nacional.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de entrega del informe de la ejecución presupuestaria Ingreso - Gasto.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Unidad del Registro Presupuestario, Dirección de Contabilidad Nacional.

Supuestos: Problemas en las transacciones o conexión al sistema de información o con los datos cargados desde otras fuentes primarias de registro cargados "Interfaces".

Notas Técnicas: El Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), requiere de imputaciones directamente por parte de las direcciones financieras de cada ministerio y de otras unidades primarias de registro que intervienen en los datos de los gastos y en el ingreso del Gobierno General. Por parte del ingreso la mayor parte del registro de la contabilidad presupuestaria lo realiza la Contabilidad Nacional a través de registros manuales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de emisión de certificaciones de salarios.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	22,00	22,00	22,00	22,00	22,00

Fuente de Datos: Respaldos digitales en los Microfilm (certificaciones de 1966 a 1993) y en el Sistema de Giros (del año 1994 a la fecha). Unidad de archivo y Certificaciones, Dirección de Contabilidad Nacional.

Supuestos: El sistema de bases de datos son antiguas, obsoletas y están sujetas a pérdidas de información. También algún desastre natural o daño a instalaciones pueden ocasionar la pérdida de los documentos físicos archivados.

Notas Técnicas: Los datos de los salarios se respaldan en rollos de microfilm (Del año 1966 al año 1993) y sistema de pagos (año 1998 a la actualidad).
Las metas del indicador corresponden a $>05 \leq 22$.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.04.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de emisión de certificaciones de Ingresos a Fondo de Gobierno.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	8,00	6,00	5,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Enteros de Gobierno Físicos, depósitos bancarios en las cuentas corrientes del Ministerio de Hacienda (BNCR/BCR), Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Unidad de Registro Presupuestario y Unidad de Registro Patrimonial, Dirección de Contabilidad Nacional.

Supuestos: El sistema de bases de datos son antiguas, obsoletas y están sujetas pérdida de información. También algún desastre natural o daño a instalaciones pueden ocasionar la pérdida de los documentos físicos archivados.

Notas Técnicas: Depósitos bancarios y enteros físicos en el caso de Ingresos a Fondo de Gobierno.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de emisión de criterios contables en NICSP / NIIF y Políticas Generales de Contabilidad.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Página Web, Estados Financieros remitidos a la Contabilidad Nacional de las Entidades del Sector Público, Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el IFAC, Normativa, Directrices, Circulares y Políticas Contables Emitidas para el Sector Público Costarricense emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Supuestos: Que el personal capacitado en las NICSP, para emitir criterios y políticas necesarias tenga oportunidades de crecimiento a nivel personal y renuncie por mejores condiciones laborales en otra institución.

Notas Técnicas: La IFAC es la Federación Internacional de Contadores Públicos, creada con el objetivo de servir al interés público, y de fortalecer al profesional contable en el mundo; ayudando de esta forma al crecimiento económico, estableciendo en los distintos países normas profesionales de una calidad alta. Emite normas de reportes financieros para el sector público internacional a través del IPSASB.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de seguimiento a las actividades de implementación de las NICSP en el Poder Ejecutivo.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Matriz de Autoevaluación de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y estados financieros emitidos por la unidad de Análisis Contable del Poder Ejecutivo . Y los informes de seguimiento, Unidad de Fiscalización y Control, Dirección de Contabilidad Nacional.

Supuestos: El cumplimiento de las actividades de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) fueron identificadas con el propósito de ir logrando el cierre de brechas para cumplir según la fecha establecida mediante ley. El seguimiento se efectuará para ir midiendo ese cumplimiento de las actividades y cierre de brechas; así como, el seguimiento en la revisión de los saldos contables presentados en la información del Poder Ejecutivo.

Notas Técnicas: Cronograma de actividades de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para el cierre de brechas en el Poder Ejecutivo e informes de seguimiento de los saldos contables.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actualización de la normativa de Administración de Bienes de la Administración Central.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	25,00	50,00	75,00	100,00	-

Fuente de Datos: Página Web del Ministerio de Hacienda, Normativa y Jurisprudencia, Administración Financiera Contable, Unidad de Asesoría y Estudios Especiales, Unidad de Fiscalización y Control, Dirección de Contabilidad Nacional.

Supuestos: En cumplimiento a las nuevas funciones asumidas por la Dirección de la Contabilidad Nacional (DCN), como órgano rector de la Administración de Bienes de la Administración Central , se procederá a la actualización de la normativa que permita orientar el accionar del sistema de bienes de acuerdo al desarrollo e implementación del nuevo sistema informático programado en el proyecto de Hacienda Digital.

El seguimiento se efectuara para ir midiendo ese cumplimiento de la actualización propuesta.

Notas Técnicas: Cronograma de actividades de actualización normativa para orientar el accionar del sistema de Administración de Bienes de la Administración Central al proyecto de Hacienda Digital .

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES.	175.826.800	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD NACIONAL.
2 REGISTRO CONTABLE.	351.653.600	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD NACIONAL.
3 ANÁLISIS CONTABLE.	351.653.600	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD NACIONAL.
4 ARCHIVO Y CERTIFICACIONES.	87.913.400	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD NACIONAL.
5 CONSOLIDACIÓN.	351.653.600	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD NACIONAL.
6 FISCALIZACIÓN.	263.740.200	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD NACIONAL.
7 ADMINISTRACIÓN DE BIENES.	175.826.800	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD NACIONAL.
Total del Subprograma	05	1.758.268.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.758.268.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.757.908.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	360.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	72	2	74
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	2	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	60	0	60
5	TECNICO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.758.268.000
0					REMUNERACIONES	1.700.368.380
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	655.528.400
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	647.105.200
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	8.423.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.000.000
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	777.572.318
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	203.361.400
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	311.070.820
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	110.846.210
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	87.854.338
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	64.439.550
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	129.504.815
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	122.863.542
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	122.863.542
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.641.273
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.641.273
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	131.762.847
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	71.991.394

				Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-05		
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	71.991.394
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					39.847.635
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	39.847.635
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					19.923.818
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.923.818
1	SERVICIOS					9.387.825
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.163.000
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	4.000.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	113.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					25.000
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	25.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					2.499.825
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.499.825
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					800.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	800.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.500.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					400.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.435.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.500.000
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					300.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					635.000
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	85.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	300.000
29999	001	1120	1112		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	BIENES DURADEROS					360.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					360.000
50105	280	2210	1112		EQUIPO DE CÓMPUTO	360.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					45.716.795
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					24.174.232

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-05

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	24.174.232
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>						
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.853.596
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.320.636
603					PRESTACIONES	21.542.563
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>						
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	14.542.563
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES O LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	7.000.000

SUBPROGRAMA 6
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN CRÉDITO PÚBLICO

MISIÓN:

Proveer los lineamientos para la adecuada gestión de la Deuda de Costa Rica, propiciando que esta se ubique dentro de los límites de riesgo y sostenibilidad, en el mediano y largo plazo.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

5. Gestionar la Deuda Pública del Gobierno Central con visión de mediano y largo plazo, mediante acciones administrativas que disminuyan la exposición al riesgo, para su sostenibilidad y la estabilidad macroeconómica.
6. Reducir los impactos sociales, ambientales y económicos del cambio climático sobre las finanzas públicas por medio de iniciativas para la adaptación y resiliencia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.	Registro de operaciones de crédito público de la deuda pública del Gobierno Central.				
		Operación registrada.	130,00	130,00	120,00

Fuente de Datos: Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), Departamento de Registro y Estadística, Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: Un error en el sistema de registro puede afectar el cumplimiento.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.02.	Elaboración del perfil de deuda pública.				
		Perfil publicado.	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Página Web del Ministerio de Hacienda, Departamento de Registro y Estadística, Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: No contar con la información de las fuentes primarias del resto del Sector Público puede afectar el cumplimiento.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.03.	Elaboración de la estrategia de colocación a mercado del Gobierno Central.				
		Estrategia de deuda elaborada.	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), Departamento de Política del Endeudamiento Público y Relación con el Inversionista, Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: La coyuntura macroeconómica nacional puede afectar su cumplimiento, así como, la elección de los plazos en que los inversionistas quieran invertir.

Notas Técnicas: Mide el grado de desviación de la estrategia de colocación a mercado lograda, es decir, que porcentaje de la colocación no se logró captar según lo planificado. En la medición consideran únicamente los instrumentos de colocación mediante subasta. La Dirección de Crédito Público (DCP) en conjunto con la Tesorería Nacional establecen una estrategia con un horizonte de cumplimiento semestral, esperando alcanzar como máximo un 15% desviación cada año.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.04.	Negociación de créditos públicos del Gobierno Central.	Gobierno Central y Ciudadanía.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Solicitud atendida.	5,00	5,00	5,00
Fuente de Datos:	Manual Unidad de Negociación, Departamento de Seguimiento y Control del Endeudamiento Público, Dirección de Crédito Público (DCP).			
Supuestos:	El ambiente político, la coyuntura económica, el cambio de condiciones de los posibles acreedores pueden afectar el plazo que tome finiquitar cada solicitud.			

#	Producto	Usuarios (as)
PI.05.	Seguimiento al endeudamiento público que financia proyectos de inversión.	Gobierno Central y Ciudadanía.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Cartera de programas / proyectos en ejecución.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Manual Unidad de Seguimiento, informe de seguimiento de los proyectos de inversión financiados con endeudamiento público y sistema SIGADE, Departamento de Seguimiento y Control del Endeudamiento Público, Dirección de Crédito Público (DCP).

Notas Técnicas: Como medidas para disminuir este plazo, se requiere del fortalecimiento de la cultura de proyectos en la gestión pública que inicia con mejorar las destrezas en formulación, evaluación y análisis de los proyectos. Se debe adicionalmente propiciar la gestión por resultados, aplicar mejoras en la priorización de estos proyectos por parte de las instituciones ejecutoras y mejorar su estructura y capacidad de ejecución de proyectos, entre otros factores.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.06.	Análisis de compromisos fiscales de previo a la licitación de los contratos de asociaciones público – privadas (APPs).	Gobierno Central y Ciudadanía.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Compromiso fiscal analizado.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Manual Unidad de APP'S, Departamento de Inversión Pública, Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: El ambiente político, la coyuntura económica, el cambio de condiciones de los posibles acreedores pueden afectar el plazo que tome finiquitar cada solicitud.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de operaciones registradas oportunamente.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), Departamento de Registro y Estadística, Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: Un error en el sistema de registro puede afectar el cumplimiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de publicación oportuna del perfil trimestral de la Deuda.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Página Web del Ministerio de Hacienda, Departamento de Registro y Estadística, Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: No contar con la información de las fuentes primarias del resto del Sector Público puede afectar el cumplimiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Grado máximo de desviación de la estrategia a mercado lograda.				
Metas							
	Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	
Fuente de Datos:	Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), Departamento de Política del Endeudamiento Público y Relación con el Inversionista, Dirección de Crédito Público (DCP).						
Supuestos:	La coyuntura macroeconómica nacional puede afectar su cumplimiento, así como, la elección de los plazos en que los inversionistas quieran invertir.						
Notas Técnicas:	Mide el grado de desviación de la estrategia de colocación a mercado lograda, es decir, que porcentaje de la colocación no se logró captar según lo planificado. En la medición consideran únicamente los instrumentos de colocación mediante subasta. La Dirección de Crédito Público (DCP) en conjunto con la Tesorería Nacional establecen una estrategia con un horizonte de cumplimiento ya sea semestral o anual, esperando alcanzar como máximo un 15% desviación cada año.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PI.04.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de solicitudes de negociación atendidas.				
Metas							
	Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Manual Unidad de Negociación, Departamento de Seguimiento y Control del Endeudamiento Público, Dirección de Crédito Público (DCP).						
Supuestos:	El ambiente político, la coyuntura económica, el cambio de condiciones de los posibles acreedores pueden afectar el plazo que tome finiquitar cada solicitud.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PI.05.01.	Gestión	Calidad	Plazo promedio de ejecución de la cartera de proyectos de inversión financiados con endeudamiento desde la fecha de vigencia del contrato de préstamo.				
Metas							
	Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	84,00	80,00	75,00	70,00	60,00		
Fuente de Datos:	Manual Unidad de Seguimiento y Control del Endeudamiento Público, informe de seguimiento de los proyectos de inversión financiados con endeudamiento público y sistema SIGADE, Dirección de Crédito Público (DCP).						
Supuestos:	Como medidas para disminuir este plazo, se requiere del fortalecimiento de la cultura de proyectos en la gestión pública que inicia con mejorar las destrezas en formulación, evaluación y análisis de los proyectos. Se debe adicionalmente propiciar la gestión por resultados, aplicar mejoras en la priorización de estos proyectos por parte de las instituciones ejecutoras y mejorar su estructura y capacidad de ejecución de proyectos, entre otros factores.						
Notas Técnicas:	Se pretende reducir en un 28,57% el plazo promedio de ejecución de la cartera de proyectos de inversión financiados con endeudamiento externo desde la fecha de vigencia del contrato de préstamo (de 84 meses a 60 meses).						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PI.06.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de compromisos fiscales atendidos.				
Metas							
	Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Manual Unidad de APP'S, Departamento de Inversión Pública, Dirección de Crédito Público (DCP).						
Supuestos:	El ambiente político, la coyuntura económica, el cambio de condiciones de los posibles acreedores pueden afectar el plazo que tome finiquitar cada solicitud.						

PP-206-118

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA.	43.640.190.000	DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO.
Total del Subprograma	06	43.640.190.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		TOTAL
		<u>43.640.190.000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	43.640.123.780
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	66.220

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>34</u>	<u>0</u>	<u>34</u>
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	29	0	29

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	<u>43.640.190.000</u>
0					REMUNERACIONES	<u>880.433.926</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>344.656.000</u>
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	344.656.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>400.479.994</u>
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	92.474.692
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	166.635.570
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	57.296.989
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	49.745.897
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	34.326.846
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>67.064.303</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>63.625.108</u>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63.625.108
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>3.439.195</u>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.439.195
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>68.233.629</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>37.280.874</u>
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.280.874

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-06

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					20.635.170
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.635.170
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					10.317.585
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.317.585
1	SERVICIOS					29.638.950
102	SERVICIOS BÁSICOS					90.400
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	90.400
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					22.844.977
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	339.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	22.505.977
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					25.000
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	25.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					4.472.997
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	200.000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.272.997
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					764.500
10601	001	1120	1112		SEGUROS	764.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.041.076
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	225.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	816.076
199	SERVICIOS DIVERSOS					400.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					705.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					300.000
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					305.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	305.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					100.000
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
4	ACTIVOS FINANCIEROS					42.693.238.000
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					42.693.238.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-136-06		
49901	001	3400	4000	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS (PARA ATENDER EL PAGO QUE DEBE HONRAR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE ACCIONES DE CAPITAL, CON LOS SIGUIENTES ORGANISMOS: -CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI), ¢511.700.000,0. -BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), ¢3.837.750.000,0. -CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), ¢38.343.788.000,0).		42.693.238.000
5	BIENES DURADEROS					66.220
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					66.220
59903	280	2240	1112	BIENES INTANGIBLES		66.220
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					36.107.904
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					12.518.670
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					12.518.670
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.799.072
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.719.598
603	PRESTACIONES					23.589.234
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES		19.589.234
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES O LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).		4.000.000

SUBPROGRAMA 7

FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA TECNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA

MISIÓN:

Contribuir al uso racional de los recursos públicos, mediante la elaboración y seguimiento de las directrices y normativas en materia de política presupuestaria y la participación en la evaluación de la gestión institucional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

4. Eficientizar la asignación del gasto público mediante estrategias transparentes y fiscalmente rigurosas, que permitan que las instituciones del Gobierno Central cuenten con recursos para atender las prioridades nacionales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Entidades Públicas.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2024	2025	2026	
PI.01.	Seguimiento de la Política Presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento.				
	Directriz supervisada.	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Dirección Ejecutiva/STAP.

Supuestos: En tanto no cambie la normativa aplicable.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones cubiertas por regla fiscal que se les emitió certificación.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	80,00	85,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Los oficios STAP en los que se emitió la certificación que se encuentran disponibles en la red , en el archivo digital de la STAP (S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Supuestos: Depende de que la información esté completa para certificar.

Notas Técnicas: Las certificaciones corresponden a las emitidas por la STAP a la Contraloría General de la República (CGR) en atención al título IV sobre Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No.9635, sobre el cumplimiento del límite al crecimiento del Gasto Corriente de las entidades sujetas a la Regla Fiscal.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.	Gestión	Eficiencia	Promedio de solicitudes tramitadas por analista en el año.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	90,00	75,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Los oficios STAP e Informes Técnicos (Dirección Ejecutiva) se encuentran en los archivos digitales de la STAP (S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Supuestos: Los oficios STAP y DE, dependen de la cantidad de solicitudes que ingresan.

Notas Técnicas: Las solicitudes comprenden las gestiones que ingresan a la STAP (a las tres unidades sectoriales) por parte de las entidades bajo el ámbito de la Autoridad Presupuestaria que requieren de un proceso de trámite. No comprende las gestiones cuya información solo se archiva, ni las gestiones que ingresan a la Unidad de Asuntos Jurídicos, ni las gestiones de la Unidad de Análisis y Estadísticas Fiscales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de trámite de documentos presupuestarios en el año.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: El registro de ingreso de la información, oficios STAP se encuentra en el archivo digital de la STAP (S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Supuestos: En tanto no cambie la normativa aplicable. Y también, depende de que la información esté completa para tramitar.

Notas Técnicas: El trámite corresponde al proceso de dictaminar el documento presupuestario (registro en el seguimiento y elaboración del oficio STAP), hasta el envío del documento. Los documentos presupuestarios comprenden únicamente las modificaciones y los presupuestos extraordinarios de las entidades que se les aplica la Regla Fiscal.
No incluye documentos que se devuelven sin trámite. El tiempo corresponde a los días hábiles laborales (10) dados por la Ley No.9635.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.04.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de trámite de solicitudes de creación de plazas en el año.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Registro de ingreso de la información y oficios de estos se encuentran en el archivo digital de la STAP (S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Supuestos: En tanto no cambie la normativa aplicable. Y depende de que la información esté completa para tramitar.

Notas Técnicas: La cantidad de analistas comprende la suma de los analistas de las Unidades Sectoriales.

PP-206-124

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO.	1.438.893.000	DIRECCIÓN EJECUTIVA STAP.
Total del Subprograma	07	1.438.893.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.438.893.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.438.543.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	350.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	52	0	52
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	46	0	46
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.438.893.000
0					REMUNERACIONES	1.371.996.793
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	485.912.400
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	485.912.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.079.625
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.079.625
003					INCENTIVOS SALARIALES	671.167.449
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	170.857.190
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	271.520.774
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	89.286.979
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	78.799.768
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.702.738
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	104.507.568
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	99.148.206
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	99.148.206
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.359.362
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.359.362
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	106.329.751
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	58.095.489

				Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-07	
00501	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.095.489
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	32.156.175
00502	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	32.156.175
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	16.078.087
00503	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.078.087
1				SERVICIOS	2.503.832
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	662.832
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	499.832
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000
10307	001	1120	1112	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	113.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	21.000
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LAS REVISIONES TÉCNICAS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	21.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	800.000
10601	001	1120	1112	SEGUROS	800.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	620.000
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	20.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	400.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	400.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.011.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	750.000
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	750.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	241.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	241.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	20.000
5				BIENES DURADEROS	350.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	350.000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	350.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.031.375
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	19.508.079
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	19.508.079

PP-206-127

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-07

60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.828.398
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.679.681
603					PRESTACIONES	43.523.296
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	30.523.296
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES O LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	13.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, que promuevan la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	16.802.833.000	27,57%
SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)	653.552.000	1,07%
PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	26.211.999.000	43,01%
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	4.843.521.000	7,95%
SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	12.430.095.000	20,40%
Totales	60.942.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Adoptar buenas prácticas agrícolas en cultivos de la canasta básica y productos de exportación para proteger la salud humana y el ambiente con alimentos sanos e ino cuos en residuos de plaguicidas. (SFE)
2. Mantener y mejorar el estatus sanitario y la salud pública veterinaria para contribuir al desarrollo social, ambiental y económico del país. (SENASA)
3. Generar conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios. (INTA)
4. Facilitar a los extensionistas del MAG el conocimiento asociado a los productos tecnológicos para mejorar los sistemas productivos agropecuarios.(INTA)
5. Desarrollar modelos de producción sostenible en fincas ganaderas y agrícolas.
6. Generar emprendimientos productivos para mujeres y jóvenes de la zona rural agrupadas en clubes 4S, con el propósito de lograr su inserción efectiva en el sector agro-productivo o en actividades alternativas. (CONAC 4S)

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		48.672.509.712		53.746.274.401	60.942.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		48.672.509.712		53.746.274.401	60.942.000.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		48.672.509.712		53.746.274.401	60.942.000.000
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		44.627.122.570		49.318.298.501	56.068.379.000
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA		42.527.122.570		47.318.298.501	54.268.379.000
2123	PESCA Y CAZA		2.100.000.000		2.000.000.000	1.800.000.000
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS		4.045.387.142		4.427.975.900	4.873.621.000
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		4.045.387.142		4.427.975.900	4.873.621.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		48.672.509.712		53.746.274.401	60.942.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		48.078.042.512		52.080.794.014	53.125.619.613
11	GASTOS DE CONSUMO		40.607.099.653		44.405.272.431	46.077.387.432
111	REMUNERACIONES		33.120.723.269		35.629.090.756	36.432.814.601
1111	SUELDOS Y SALARIOS		27.056.652.748		29.162.426.223	29.866.240.907
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		6.064.070.521		6.466.664.533	6.566.573.694
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		7.486.376.384		8.776.181.675	9.644.572.831
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.470.942.859		7.675.521.583	7.048.232.181
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		6.566.536.981		6.400.506.037	6.106.633.014
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		655.334.426		884.777.692	601.720.139
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		249.071.452		390.237.854	339.879.028
2	GASTOS DE CAPITAL		594.467.200		1.665.480.387	7.816.380.387
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		0		38.880.000	1.000.000.000
2110	EDIFICACIONES		0		19.000.000	800.000.000
2150	OTRAS OBRAS		0		19.880.000	200.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		326.200.287		898.453.402	1.119.980.387
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		192.771.025		760.190.956	1.008.484.927
2240	INTANGIBLES		133.429.262		138.262.446	111.495.460
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		268.266.913		728.146.985	5.696.400.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		0		81.000.000	5.000.000.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		268.266.913		647.146.985	696.400.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL		48.672.509.712		53.746.274.401	60.942.000.000
0	REMUNERACIONES		33.120.723.269		35.629.090.756	36.432.814.601
001	INGRESOS CORRIENTES		31.044.691.341		35.629.090.756	36.432.814.601
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.076.031.928		0	0
1	SERVICIOS		5.942.682.384		6.326.204.647	7.655.484.682
001	INGRESOS CORRIENTES		5.927.404.652		6.326.204.647	7.655.484.682
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		15.277.732		0	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.555.965.272		2.470.337.348	2.004.803.836
001	INGRESOS CORRIENTES		1.555.965.272		2.470.337.348	2.004.803.836
5	BIENES DURADEROS		326.200.287		937.333.402	2.119.980.387
001	INGRESOS CORRIENTES		35.745.443		16.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		290.454.844		921.333.402	2.119.980.387
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.458.671.587		7.655.161.263	7.032.516.494
001	INGRESOS CORRIENTES		7.458.671.587		7.655.161.263	7.032.516.494
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		268.266.913		728.146.985	5.696.400.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		268.266.913		728.146.985	5.696.400.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL		48.672.509.712		53.746.274.401	60.942.000.000
169	ACTIVIDADES CENTRALES		11.058.142.657		11.487.287.153	16.802.833.000
170	SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)		518.488.076		696.974.639	653.552.000
171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL		22.656.780.243		24.855.637.340	26.211.999.000
01	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO		9.770.870.528		10.748.553.939	12.725.999.000
02	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL		12.885.909.715		14.107.083.401	13.486.000.000
172	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA		4.013.711.642		4.393.675.900	4.843.521.000
175	SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y RURAL		10.425.387.094		12.312.699.369	12.430.095.000
01	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA		10.220.751.516		11.945.781.269	12.027.300.000
02	CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S		204.635.578		366.918.100	402.795.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.805	25	1.830
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	217	0	217
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.065	14	1.079

5	TECNICO	362	11	373
9	DE SERVICIO	153	0	153

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	17.937.871.859	18.329.456.514	36.432.814.601
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.368.038.388	971.902.640	14.339.941.028
00102	JORNALES	0	0	165.486.228
00103	SERVICIOS ESPECIALES	149.047.800	12.906.000	161.953.800
00105	SUPLENCIAS	0	2.500.000	2.500.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	162.000.000	0	162.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	5.000.000
00205	DIETAS	2.800.000	0	2.800.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	4.566.183.106	4.566.183.106
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.914.989.303	3.914.989.303
00303	DECIMOTERCER MES	2.296.554.842	0	2.296.554.842
00304	SALARIO ESCOLAR	1.959.430.829	0	1.959.430.829
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.289.401.771	2.289.401.771
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.549.936.961	2.549.936.961
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	137.834.431	137.834.431
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.494.125.225	1.494.125.225
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	827.006.582	827.006.582
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	413.503.291	413.503.291
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	1.144.167.204	1.144.167.204

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2022	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2023	LEY DE PPTO 2024
	TOTAL	48.672.509.712	53.746.274.401	60.942.000.000
	RECURSOS INTERNOS	48.672.509.712	53.746.274.401	60.942.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	46.022.478.295	52.096.794.014	53.125.619.613
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	46.022.478.295	52.096.794.014	53.125.619.613
		2.650.031.417	1.649.480.387	7.816.380.387
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.650.031.417	1.649.480.387	7.816.380.387

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2022	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2023	LEY DE PPTO 2024
	TOTAL	48.672.509.712	53.746.274.401	60.942.000.000
0	REMUNERACIONES	33.120.723.269	35.629.090.756	36.432.814.601
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	12.535.611.680	13.638.197.224	14.669.881.056
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.276.252.400	13.344.063.196	14.339.941.028

PP-207-005

00102	JORNALES	112.099.150	142.586.228	165.486.228
00103	SERVICIOS ESPECIALES	147.260.130	149.047.800	161.953.800
00105	SUPLENCIAS	0	2.500.000	2.500.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	253.394.360	283.100.000	169.800.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	249.750.103	275.000.000	162.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	525.037	5.000.000	5.000.000
00205	DIETAS	3.119.220	3.100.000	2.800.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	14.267.646.708	15.241.128.999	15.026.559.851
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.102.479.267	4.633.305.270	4.566.183.106
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.695.075.616	3.955.111.098	3.914.989.303
00303	DECIMOTERCER MES	2.090.351.369	2.246.529.889	2.296.554.842
00304	SALARIO ESCOLAR	1.974.117.976	1.906.435.439	1.959.430.829
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.405.622.480	2.499.747.303	2.289.401.771
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.477.707.626	2.625.394.115	2.687.771.392
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.361.269.966	2.490.758.519	2.549.936.961
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	116.437.660	134.635.596	137.834.431
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.586.362.895	3.841.270.418	3.878.802.302
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.323.518.316	1.459.449.856	1.494.125.225
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	774.274.464	807.813.575	827.006.582
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	387.799.948	403.906.786	413.503.291
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.100.770.167	1.170.100.201	1.144.167.204
1	SERVICIOS	5.942.682.384	6.326.204.647	7.655.484.682
101	ALQUILERES	437.826.743	565.761.187	518.419.629
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.001.542	4.390.460	5.000.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9.990.990	18.816.732	15.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	399.237.652	542.553.995	498.419.629
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	24.596.559	0	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.266.272.553	1.418.613.908	1.232.655.609
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	192.534.412	173.846.563	150.840.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	371.883.270	447.346.000	399.510.000
10203	SERVICIO DE CORREO	5.861.398	8.922.000	8.475.169
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	654.677.740	732.645.433	600.527.795
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	41.315.733	55.853.912	73.302.645
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	351.527.353	269.046.200	390.009.930
10301	INFORMACIÓN	5.163.889	14.540.688	11.040.688

PP-207-006

10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	1.000.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	13.044.666	18.523.620	15.956.130
10304	TRANSPORTE DE BIENES	3.583.509	2.142.500	4.500.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	3.231.760	7.185.782	676.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	268.973.281	111.502.417	169.643.871
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	57.530.248	114.151.193	188.193.241
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.847.525.070	1.901.651.572	3.300.897.808
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	37.189.354	41.493.430	35.974.552
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	63.474.249	31.365.518	40.500.117
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	10.938.400	12.700.000	9.700.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	35.773.623	74.857.578	53.272.195
10406	SERVICIOS GENERALES	1.632.534.491	1.647.676.820	1.590.550.220
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	67.614.953	93.558.226	1.570.900.724
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	424.114.309	483.687.322	479.225.345
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.061.911	13.360.883	11.030.900
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	415.052.398	460.126.439	448.194.445
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	4.000.000	11.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	6.200.000	9.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	661.768.467	598.167.699	640.000.000
10601	SEGUROS	661.768.467	598.167.699	640.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	15.251.697	11.559.596	23.350.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	15.251.697	11.559.596	23.350.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	915.894.067	1.035.859.574	1.035.816.924
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	261.377.492	277.421.258	413.112.923
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	3.000.000	0
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.805.740	2.000.000	2.005.740
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	27.475.549	35.238.858	29.309.594
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	352.663.306	375.726.475	301.800.883
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.775.546	3.000.000	3.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	38.150.175	48.777.146	42.599.254
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	79.152.110	103.272.907	68.204.051
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	152.494.149	187.422.930	175.784.479
109	IMPUESTOS	12.271.272	20.360.320	15.715.687
10999	OTROS IMPUESTOS	12.271.272	20.360.320	15.715.687
199	SERVICIOS DIVERSOS	10.230.853	21.497.269	19.393.750

PP-207-007

19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	145.875	1.200.000	500.000
19905	DEDUCIBLES	9.850.000	18.375.000	17.500.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	234.978	1.922.269	1.393.750
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.555.965.272	2.470.337.348	2.004.803.836
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	739.822.221	750.339.222	665.752.472
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	464.992.254	514.084.660	477.386.193
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	20.095.934	16.201.244	9.857.140
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	9.771.455	10.300.000	6.000.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	17.210.108	21.863.891	20.161.704
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	227.752.470	187.889.427	152.347.435
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	88.425.697	139.344.750	183.069.978
20201	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	28.224.038	72.000.000	51.537.654
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	3.259.033	18.820.000	62.950.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.317.983	8.549.345	5.815.025
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	52.624.643	39.975.405	62.767.299
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50.921.121	126.362.211	222.185.360
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	23.230.438	53.455.953	100.225.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	7.526.084	11.330.000	63.290.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	747.884	3.321.936	10.500.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.698.665	13.866.507	9.560.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	20.000	850.000	750.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	8.787.326	27.672.815	26.260.360
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	910.724	15.865.000	11.600.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	325.964.999	327.654.337	334.571.920
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	79.436.220	83.228.202	79.462.545
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	246.528.779	244.426.135	255.109.375
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	1.400.000	2.300.000
20501	MATERIA PRIMA	0	1.400.000	2.300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	350.831.234	1.125.236.828	596.924.106
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	12.957.197	15.903.305	12.417.256
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	197.805.804	450.837.490	361.914.607
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	48.100.658	65.189.582	34.570.260
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	16.750.672	45.296.014	23.017.160
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	51.886.721	500.418.809	108.717.023

29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.768.800	9.200.493	15.937.110
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	800.498	2.758.417	1.939.940
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.760.884	35.632.718	38.410.750
5	BIENES DURADEROS	326.200.287	937.333.402	2.119.980.387
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	192.771.025	760.190.956	1.008.484.927
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	23.849.331	73.970.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	500.000.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.049.200	10.600.000	10.900.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	45.346.383	48.837.449	65.786.577
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	105.989.030	118.915.503	106.500.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	21.856.314	18.655.000	387.135.366
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10.530.098	39.333.673	364.192.984
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	38.880.000	1.000.000.000
50201	EDIFICIOS	0	19.000.000	800.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	19.880.000	200.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	133.429.262	138.262.446	111.495.460
59903	BIENES INTANGIBLES	133.429.262	138.262.446	111.495.460
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.458.671.587	7.655.161.263	7.032.516.494
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.554.265.709	6.380.145.717	6.090.917.327
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.554.265.709	6.380.145.717	6.090.917.327
603	PRESTACIONES	472.752.266	601.837.433	390.896.566
60301	PRESTACIONES LEGALES	339.244.832	423.074.869	250.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	133.507.434	178.762.564	140.896.566
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	82.858.649	77.940.259	77.930.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	82.858.649	77.940.259	77.930.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	99.723.511	205.000.000	132.893.573
60601	INDEMNIZACIONES	99.723.511	205.000.000	132.893.573
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	249.071.452	390.237.854	339.879.028
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	249.071.452	390.237.854	339.879.028
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	268.266.913	728.146.985	5.696.400.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	81.000.000	5.000.000.000

PP-207-009

70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0	81.000.000	5.000.000.000
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	268.266.913	589.347.217	564.000.000
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	268.266.913	589.347.217	564.000.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	32.400.000	132.400.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	0	32.400.000	132.400.000
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	0	25.399.768	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	0	25.399.768	0

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		13.368.038.388
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
4714	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO (e)	1.629.400	19.552.800
5028	00101	1 DIRECTOR DE EXTENSION AGROPECUARIA (e)	1.475.250	17.703.000
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.330.100	15.961.200
4708	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO INTA (e)	1.256.450	15.077.400
9271	00101	1 MEDICO VETERINARIO 9 (e)	1.249.985	14.999.820
4510	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO SEPSA (e)	1.221.000	14.652.000
9270	00101	1 MEDICO VETERINARIO 8 (e)	1.213.576	14.562.912
2209	00101	2 AUDITOR NIVEL 2 a 1.197.600 Cls c/u (e)	2.395.200	28.742.400
3646	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	3.558.600	42.703.200
5985	00101	12 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	14.234.400	170.812.800
9269	00101	6 MEDICO VETERINARIO 7 a 1.178.230 Cls c/u	7.069.380	84.832.560
9263	00101	8 MEDICO VETERINARIO 6 a 1.143.892 Cls c/u	9.151.136	109.813.632
2159	00101	1 AUDITOR INTA NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
9258	00101	12 MEDICO VETERINARIO 5 a 1.110.580 Cls c/u	13.326.960	159.923.520
5370	00101	1 ENCARGADO DE PROGRAMA NACIONAL DE SALUD ANIMAL MAG	1.078.244	12.938.928
9253	00101	17 MEDICO VETERINARIO 4 a 1.078.244 Cls c/u	18.330.148	219.961.776
9248	00101	34 MEDICO VETERINARIO 3 a 1.046.835 Cls c/u	35.592.390	427.108.680
9243	00101	53 MEDICO VETERINARIO 2 a 1.026.213 Cls c/u	54.389.289	652.671.468
11734	00101	18 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	17.441.100	209.293.200
11816	00101	2 PROFESIONAL MICROBIOLOGO COORDINADOR-MAG a 965.444 Cls c/u	1.930.888	23.170.656
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
9238	00101	14 MEDICO VETERINARIO 1 a 914.658 Cls c/u	12.805.212	153.662.544
11733	00101	120 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	106.548.000	1.278.576.000
11737	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
11815	00101	1 PROFESIONAL MICROBIOLOGO-MAG	843.534	10.122.408
11732	00101	79 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	66.000.550	792.006.600
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
3645	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	2.338.500	28.062.000
11462	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	3.799.750	45.597.000
11731	00101	302 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	229.504.900	2.754.058.800
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
5521	00101	1 ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	6.295.500	75.546.000
11730	00101	85 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	59.457.500	713.490.000
11458	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	6.176.500	74.118.000
11729	00101	163 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	100.676.950	1.208.123.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.167.800	14.013.600
11728	00101	73 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	38.401.650	460.819.800
2003	00101	1 ASISTENTE TECNICO (e)	461.100	5.533.200
1596	00101	14 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 438.350 Cls c/u	6.136.900	73.642.800
6362	00101	4 INSPECTOR DE INOCUIDAD C a 438.350 Cls c/u	1.753.400	21.040.800
15087	00101	247 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	107.445.000	1.289.340.000
15324	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 4	422.400	5.068.800
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	421.100	5.053.200
6361	00101	14 INSPECTOR DE INOCUIDAD B a 401.850 Cls c/u	5.625.900	67.510.800
13200	00101	15 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 383.274 Cls c/u	5.749.110	68.989.320
15086	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	1.121.250	13.455.000
10734	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 1	365.450	4.385.400
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	363.100	4.357.200
15312	00101	14 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	5.081.300	60.975.600
13201	00101	18 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	6.400.800	76.809.600
13200	00101	86 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	29.502.300	354.027.600
15085	00101	69 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	23.670.450	284.045.400
15971	00101	11 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	3.689.950	44.279.400
10616	00101	89 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	29.370.000	352.440.000
3216	00101	11 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	3.381.950	40.583.400
10835	00101	3 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.450 Cls c/u	922.350	11.068.200
10615	00101	9 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	2.738.700	32.864.400
3215	00101	10 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.987.500	35.850.000
10333	00101	10 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.987.500	35.850.000
9601	00101	119 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	34.867.000	418.404.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		10.000.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		129.315.313
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		842.355.540
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		5.000.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		795.203.169
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.304.933.043
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		1.112.806.376
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		248.479.043
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.570.672.260
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		4.549.928.635

PP-207-012

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.500.000
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		24.831.400
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		94.715.700
		Total Título:		25.058.778.867

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	<u>Cuota Mensual</u>	<u>Cuota Anual</u>
		TOTAL SALARIO BASE		149.047.800
11729	00103	14 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	8.647.100	103.765.200
		(e)		
15085	00103	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.715.250	20.583.000
15085	00103	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u (e)	2.058.300	24.699.600
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		1.006.650
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		10.206.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		2.591.220
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		39.384.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDOS MINIMOS (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		16.254.471
	00103	262 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		2.700.000
		Total Título:		221.190.141

PP-207-014

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**PROGRAMA 169
ACTIVIDADES CENTRALES**

**UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL VICEMINISTRO**

MISIÓN:

Dar seguimiento a las políticas del sector Agropecuario nacional y desarrollar procesos de planificación ,seguimiento y control en el nivel interno de la institución y procurar el eficiente desempeño administrativo y financiero del Ministerio.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DEL SECTOR AGROPECUARIO.	13.865.697.791	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN SUS RELACIONES INTERNAS COMO EXTERNAS.	48.728.216	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
3 APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y SECTORIALES.	57.129.632	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
4 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y OFICILÍA MAYOR.	2.795.991.411	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
5 COORDINACIÓN DE LOS PLANES Y FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN.	10.081.700	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
6 COORDINACIÓN AUDITORÍA INTERNA.	11.761.983	AUDITORÍA INTERNA.
7 COORDINACIÓN ASESORÍA LEGAL.	10.081.700	ASESORÍA LEGAL.
8 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	3.360.567	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	169	16.802.833.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	16.802.833.000
001	INGRESOS CORRIENTES	11.516.433.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.286.400.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	179	0	179
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	17	0	17
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	132	0	132
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	16.802.833.000
0					REMUNERACIONES	4.005.962.962
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.571.513.780
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.571.513.780
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	15.000.000
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.000.000
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.723.444.170
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	528.158.082
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	625.543.709
00303	001	1111	2121		DECIMOTERCER MES	254.518.131
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	190.000.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	125.224.248
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	297.905.382
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	282.628.183
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	282.628.183
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.277.199
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	15.277.199
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	398.099.630
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	165.604.838

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	165.604.838
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				91.663.195	
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	91.663.195
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				45.831.597	
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.831.597
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				95.000.000	
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY No.6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 7/11/1984, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	95.000.000
1	SERVICIOS				1.302.854.871	
101	ALQUILERES				60.000.000	
10102	001	1120	2121		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15.000.000
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	45.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				593.180.000	
10201	001	1120	2121		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	82.140.000
10202	001	1120	2121		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	118.260.000
10203	001	1120	2121		SERVICIO DE CORREO	5.280.000
10204	001	1120	2121		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	350.000.000
10299	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	37.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				173.343.871	
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN	6.000.000
10306	001	1120	2121		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	32.343.871
10307	001	1120	2121		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	135.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				85.906.000	
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA ADQUISICIÓN DE SELLOS, ENTRE OTROS).	84.600.000
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIOS DE MONITOREO, ENTRE OTROS).	1.306.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				35.720.000	
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	720.000
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
10503	001	1120	2121		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	11.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

10504	001	1120	2121	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				255.000.000
10601	001	1120	2121	SEGUROS	255.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				8.000.000
10701	001	1120	2121	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIONES EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD OCUPACIONAL).	8.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				81.705.000
10801	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.000.000
10805	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.500.000
10806	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31.205.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				10.000.000
19905	001	1120	2121	DEDUCIBLES	10.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				29.825.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				13.000.000
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.000.000
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				750.000
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS	750.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.500.000
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.000.000
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				11.575.000
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	75.000
5	BIENES DURADEROS				254.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				54.000.000
50104	280	2210	2121	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9.000.000
50105	280	2210	2121	EQUIPO DE CÓMPUTO	35.000.000
50199	280	2210	2121	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				200.000.000
50201	280	2110	2121	EDIFICIOS (REMODELACIÓN Y MEJORAS DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES).	200.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.177.790.167
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				5.644.809.005
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				5.644.809.005

Registro Contable:				1.1.1.1.207.000-169-00		
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	47.970.405
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.638.600
60103	001	1310	2121	209	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA - SEDE REGIONAL LIMÓN (UCR). (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS SEGÚN LEY No. 4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)", DEL 16-11-1971 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	16.200.000
60103	001	1310	2123	225	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.7384 "LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA)", DEL 16/03/1994 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-153004	1.800.000.000
60103	001	1310	2121	228	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL INCLUYENDO REMUNERACIONES, ASÍ COMO LOS GASTOS OPERATIVOS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ABASTECIMIENTOS DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES (PAACUME) Y SISTEMA CONTROL DE INUNDACIONES ÁREA LIMONCITO PROVINCIA DE LIMÓN, LIMONCITO, INCLUYENDO LAS RESPECTIVAS REMUNERACIONES DE LAS PLAZAS AUTORIZADAS PARA DICHOS PROYECTOS, SEGÚN LA LEY N° 6877 LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA) DEL 18/7/1983 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-042041	3.563.000.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00		
60103	001	1310	2121	229	OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS (ONS). (PARA CUBRIR GASTOS DE REMUNERACIONES COMO PARTE DEL APOYO INSTITUCIONAL BRINDADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES N°6289, "LEY QUE CREA A LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS" DEL 04 DE DICIEMBRE 1978 Y SUS REFORMAS; LEY N°8631 "LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES" DEL 06/03/2008 Y LEY N° 8539 "TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA DEL 23 DE AGOSTO DE 2006; ADICIONALMENTE LA LEY N° 7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DE FECHA 29/4/1987 Y SUS REFORMAS SEGÚN LOS ARTÍCULOS N°22, 23, 24 DEL TÍTULOS IV DE LA LEY N°9635 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/ 2018). Céd. Jur 3-007-061194	210.000.000
603	PRESTACIONES				144.895.834	
60301	001	1320	2121		PRESTACIONES LEGALES	130.000.000
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	14.895.834
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				77.930.000	
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				77.930.000	
60404	001	1320	2121	200	CORPORACIÓN HORTÍCOLA NACIONAL (CHN). (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO O) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-200369	76.260.000
60404	001	1320	2121	204	CORPORACIÓN HORTÍCOLA NACIONAL (CHN) (CORRESPONDE AL 1,49% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-200369	1.670.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				30.000.000	
60601	001	1320	2121		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO PRODUCIDO POR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), INCLUYE LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADOS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	30.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				280.155.328	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				280.155.328	
60701	001	1330	2121	335	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.6546 "ACUERDO CON FAO PARA OFICINA EN COSTA RICA" DEL 16/03/1981). Céd. Jur 3-003-042019	176.250.128

		Registro Contable:		1.1.1.1.207.000-169-00				
60701	001	1330	2182	400	CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.8028 "REFORMA INTEGRAL AL CONTRATO GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) SOBRE CONSTITUCIÓN DEL CATIE" DEL 27/09/2000 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-003-045093		30.100.000	
60701	001	1330	2121	420	CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL 13/11/2003, INCLUYE RECURSOS PARA CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CENTROAMERICANA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL (EDECART) Y SEGÚN CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC) DEL 24/04/2008 Y CONSEJO REGIONAL AGRÍCOLA - CORECA 25/07/2007). Céd. Jur 2-100-042000		27.090.000	
60701	001	1330	2121	478	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA). (CUOTA ORDINARIA ANUAL LEY No.6459 "CONVENCIÓN SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA" DEL 11/09/1980). Céd. Jur 3-003-045218		46.715.200	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							5.032.400.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO							5.000.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES							5.000.000.000
70103	280	2310	2121	228	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA). (PARA LA COMPRA Y EXPROPIACIÓN DE TERRENOS (PROYECTO PAACUME), ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPUERTAS AUTOMÁTICAS Y OBRAS ASOCIADAS (PRESA MIGUEL PABLO DENGÓ Y CANAL DEL OESTE TRAMO 1). Céd. Jur 3-007-042041		5.000.000.000	
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO							32.400.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES							32.400.000
70301	280	2320	2121	300	FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES DEL PACÍFICO SUR. (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL, SEGÚN LEY No. 4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)" DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3/12/ 2018). Céd. Jur 3-007-117228		600.000	

PP-207-022

70301	280	2320	2121	310	Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00 FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES HUETAR ATLÁNTICA. (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No. 4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)" DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-099602	31.800.000
-------	-----	------	------	-----	---	------------

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**PROGRAMA 170****SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)****UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN EJECUTIVA****MISIÓN:**

Asesorar, integrar y articular la acción de las instituciones del sector Agropecuario y el Desarrollo Rural para el ejercicio de la Rectoría; aportando insumos estratégicos de calidad y en forma oportuna para satisfacer las demandas de los entes públicos y privados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de formulación, seguimiento y evaluación de la Política Sectorial Agropecuaria.	Ministro Rector del Sector Agropecuario, Consejo Agropecuario Nacional (CAN), Autoridades e Instituciones del Sector Agropecuario, MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda, CGR, Comité Técnico Sectorial Agropecuario.

PP-207-024

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA EJECUTIVA PLANIFICACIÓN SECTORIAL AGROPECUARIA.	653.552.000	DIRECCIÓN EJECUTIVA (SEPSA).
Total del Programa	170	653.552.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	653.552.000
001	INGRESOS CORRIENTES	651.552.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	23	0	23
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20	0	20
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	653.552.000
0					REMUNERACIONES	587.575.147
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	232.134.232
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	232.134.232
003					INCENTIVOS SALARIALES	252.452.218
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	69.343.248
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	96.180.857
00303	001	1111	2121		DECIMOTERCER MES	37.262.117
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	30.000.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.665.996
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	43.614.123
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	41.377.501
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	41.377.501
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.236.622
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.236.622
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	59.374.574
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	24.244.979
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.244.979

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-170-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	13.419.730
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.419.730
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.709.865
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.709.865
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	15.000.000
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07/11/1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	15.000.000
1					SERVICIOS	49.000.000
101					ALQUILERES	7.000.000
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	7.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40.000.000
10405	001	1120	2121		SERVICIOS INFORMÁTICOS (RECURSOS PARA CONTINUAR CON LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PORTAL DE INFOAGRO, PARA APLICAR DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y DISEÑO DE REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO COSTARRICENSE (INFOAGRO), VERSIÓN WEB, WEB-MÓVIL Y MÓVIL).	40.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.000.000
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	1.837.270
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.837.270
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.837.270
5					BIENES DURADEROS	2.000.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.000.000
59903	280	2240	2121		BIENES INTANGIBLES	2.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.139.583
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.141.303
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.141.303
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.022.992

PP-207-027

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-170-00

60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.118.311
603					PRESTACIONES	4.998.280
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	4.998.280

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 171

PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA

PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL

MISIÓN:

Somos autoridad nacional, que protege el patrimonio agropecuario de plagas y enfermedades en beneficio de la producción costarricense, la salud pública y el ambiente, estableciendo las medidas zoo y fito sanitarias, con servicios de calidad en control y vigilancia en aras de un desarrollo competitivo y sostenible del sector agropecuario y del bienestar social de la población, gozando así del respeto y confianza de la comunidad nacional e internacional.

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 1
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO
UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO

MISIÓN:

Somos la autoridad nacional de protección fitosanitaria que contribuye con la economía, el comercio seguro, el desarrollo sostenible, la salud humana y el ambiente.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Adoptar buenas prácticas agrícolas en cultivos de la canasta básica y productos de exportación para proteger la salud humana y el ambiente con alimentos sanos e inoocuos en residuos de plaguicidas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Implementación de buenas prácticas agrícolas (BPA). Persona productora certificada en Buenas Prácticas Agrícolas.	Productores, comercializadores, exportadores e importadores de productos vegetales.	Unidad de Medida		
			70,00	80,00	100,00
Fuente de Datos:	Sistema de Insumos y Fiscalización (INSUMOSYS) y reportes de cumplimiento anual de PAO del Sistema de vinculación plan-presupuesto (SIVIPLAN), Servicio Fitosanitario del Estado, Unidad de Control de Residuos.				
Supuestos:	Se cumple en el tanto que el productor asuma el compromiso de aplicar la certificación en buenas prácticas agrícolas (BPA).				
Notas Técnicas:	Dato de los productores a los que se les estaría certificando una vez que se hayan capacitado en buenas prácticas agrícolas.				
PF.02.	Emisión de Certificados Fitosanitarios de productos vegetales de exportación. Certificado fitosanitario de exportación.	Productores, comercializadores, exportadores e importadores de productos vegetales.	Unidad de Medida		
			110.000,00	120.000,00	130.000,00
Fuente de Datos:	Sistema de Insumos y Fiscalización (INSUMOSYS), reportes de cumplimiento anual de PAO del Sistema de vinculación plan-presupuesto (SIVIPLAN), Servicio Fitosanitario del Estado, Unidad de Control de Residuos.				
Supuestos:	Se cumple en el tanto que no exista afectación a nivel internacional y que se cumplan con los requisitos fitosanitarios de los mercados internacionales.				
PF.03.	Servicios de prevención y erradicación de plagas. Actividad Fitosanitaria	Productores, comercializadores, exportadores e importadores de productos vegetales.	Unidad de Medida		
			3.050,00	3.965,00	4.200,00
Fuente de Datos:	Reportes de cumplimiento trimestral y anual de PAO, del Sistema de vinculación plan-presupuesto (SIVIPLAN), Servicio Fitosanitario del Estado, Departamento de Control Fitosanitario.				
Notas Técnicas:	Los servicios de prevención incluyen: trampeos, monitoreos, inspecciones fincas centinelas en cultivos vegetales, así como inspecciones a emparadoras productos de exportación, fincas, agroservicios, funciones administrativas de seguimiento.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje acumulado de personas productoras agrícolas implementando las buenas prácticas agrícolas.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	60,00	8,00	9,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Reportes de cumplimiento trimestral y anual de PAO del Sistema de vinculación plan -presupuesto (SIVIPLAN), Servicio Fitosanitario del Estado, Departamento de Operaciones Regionales.

Notas Técnicas: El cálculo para este indicador es con una línea base de 990 personas capacitados y de esos 36 productores certificados que representa el 4%
2024 8% de 1.100 capacitados son 88 personas certificadas.
2025 9% de 1.200 capacitados son 108 personas certificadas.
2026 10% de 1.300 capacitados son 130 personas certificadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de verificaciones de los límites máximos de residuos (LMR) en vegetales frescos de producción nacional y para exportación.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	1.100,00	1.200,00	1.500,00	1.700,00	1.900,00

Fuente de Datos: Sistema de Insumos y Fiscalización (INSUMOSYS), reportes de cumplimiento anual de PAO, del Sistema de vinculación plan-presupuesto (SIVIPLAN), Servicio Fitosanitario del Estado, Unidad de Control de Residuos.

Notas Técnicas: Límites máximos residuos (LMR) es la concentración máxima de residuos de un plaguicida que se permite legalmente en productos alimenticios para consumo humano.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de certificados fitosanitarios emitidos.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	100.000,00	110.000,00	120.000,00	130.000,00	140.000,00

Fuente de Datos: Reportes de cumplimiento trimestral y anual de PAO, del Sistema de vinculación plan-presupuesto (SIVIPLAN), Servicio Fitosanitario del Estado, Departamento de Control Fitosanitario.

Notas Técnicas: Se cumple en el tanto que no exista afectación a nivel internacional y que se cumplan con los requisitos fitosanitarios de los mercados internacionales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de trampeos, monitoreos prospecciones e inspecciones de campo.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	2.346,00	3.050,00	3.965,00	4.200,00	4.400,00

Fuente de Datos: Reportes de cumplimiento trimestral y anual de PAO del Sistema de vinculación plan -presupuesto (SIVIPLAN), Servicio Fitosanitario del Estado, Departamento de Operaciones regionales.

Notas Técnicas: Los servicios de prevención incluyen: trameos, monitoreos, inspecciones fincas centinelas en cultivos vegetales, así como inspecciones a empacadoras productos de exportación, fincas, agroservicios, funciones administrativas de seguimiento.

Según las Normas Internacionales de medidas fitosanitarias en la norma 5 sobre el glosario de términos fitosanitario se define como:

Inspección: al examen visual oficial de plantas, productos vegetales para determinar si hay plagas o determinar el cumplimiento con las reglamentaciones fitosanitarias.

Trameo: a la acción que se utiliza a nivel de campo para la captura y medición de poblaciones de insectos que afectan la agricultura.

Monitoreo: al seguimiento continuo para verificar situaciones fitosanitarias.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	1.399.859.890	UNIDAD GESTORA.
2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA	3.016.061.763	UNIDAD GESTORA.
3 IMPORTACIÓN Y TRÁNSITO INTERNACIONAL	2.812.445.779	UNIDAD GESTORA.
4 CONTROL DE AGROQUÍMICOS	827.189.935	UNIDAD GESTORA.
5 REGULACIÓN DE ORGANISMOS VIVOS	305.423.976	UNIDAD GESTORA.
6 ANÁLISIS DE LABORATORIOS	1.985.255.844	UNIDAD GESTORA.
7 REGULACIÓN Y NORMALIZACIÓN EN MATERIA FITOSANITARIA Y SANITARIA	279.971.978	UNIDAD GESTORA.
8 VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS	1.705.283.866	UNIDAD GESTORA.
9 CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA	394.505.969	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma	12.725.999.000	
	01	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	12.725.999.000
001	INGRESOS CORRIENTES	12.099.998.999
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	626.000.001

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	399	0	399
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	32	0	32
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	251	0	251
5	TECNICO	95	0	95
9	DE SERVICIO	20	0	20

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	12.725.999.000
0					REMUNERACIONES	7.870.747.087
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.112.130.400
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.109.630.400
00105	001	1111	2121		SUPLENCIAS	2.500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	46.000.000
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	45.000.000
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.236.814.713
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	806.506.320
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.227.432.480
00303	001	1111	2121		DECIMOTERCER MES	491.737.217
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	436.236.698
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	274.901.998
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	575.562.769
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	546.046.730
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	546.046.730
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	29.516.039
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	29.516.039
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	900.239.205
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	319.953.868

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-01

00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	319.953.868
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				177.096.237	
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	177.096.237
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				88.548.118	
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	88.548.118
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				314.640.982	
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ASEMAG. (APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGÚN LEY NO, 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	314.640.982
1	SERVICIOS				3.374.640.869	
101	ALQUILERES				240.200.000	
10101	001	1120	2121		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	200.000
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	240.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				283.355.440	
10201	001	1120	2121		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	22.200.000
10202	001	1120	2121		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	131.250.000
10203	001	1120	2121		SERVICIO DE CORREO	3.025.000
10204	001	1120	2121		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	105.227.795
10299	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	21.652.645
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				84.255.734	
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN	4.540.688
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.606.130
10304	001	1120	2121		TRANSPORTE DE BIENES	4.500.000
10306	001	1120	2121		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	45.000.000
10307	001	1120	2121		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	27.608.916
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				2.222.852.978	
10401	001	1120	2121		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS TALES COMO ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS PARA LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE LA SODA INSTITUCIONAL, EXÁMENES MÉDICOS A FUNCIONARIOS, DIAGNÓSTICO, CONTROL DE CALIDAD, FISCALIZACIÓN, PARTICIPACIÓN EN RONDAS INTERLABORATORIALES CON EL ECA, REGENCIA QUÍMICA, SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN DE UNIDAD CANINA, ENTRE OTROS).	15.954.552

Registro Contable:				1.1.1.1.207.000-171-01	
10403	001	1120	2121	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE DIAGNÓSTICO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS IMPORTACIONES DE LOS CONTROLADORES BIOLÓGICOS DE PLAGAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA Y QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE MOSCAS DE LA FRUTA, ENTRE OTROS).	20.500.117
10404	001	1120	2121	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS RIESGO DE FRAUDE, DE ASPECTOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS ASÍ COMO ASPECTOS ASOCIADOS AL LICENCIAMIENTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PARA AUDITORIAS DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS DE AGROQUÍMICOS).	9.700.000
10405	001	1120	2121	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN FUNDAUNA, SILAB ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO DE LA INCERTIDUMBRE, SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA, SISTEMA DE NÓMINA, CONTROL DE ACTIVOS FIJOS E INVENTARIO DE SUMINISTROS, PROYECTO DE REGISTRO EN LÍNEA DE AGROQUÍMICOS).	11.022.195
10406	001	1120	2121	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, INCLUYENDO PREVISIÓN PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE SIQUIRRES Y AMPLIACIÓN DE TIEMPO EN PASO CANOAS Y PAVAS, CONTRATO DE LIMPIEZA DE EQUIPOS DEL PROGRAMA DE MOSCAS DE LA FRUTA, ASÍ COMO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, CHAPEAS DE ÁREAS VERDES DE OFICINAS REGIONALES Y CENTRALES, MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES SÉPTICOS, CONFECCIÓN DE SELLOS DE HULE, REGISTRO DE AGROQUÍMICOS, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS, DESODORIZANTES PARA LOS BAÑOS Y PODA DE ARBUSTOS).	641.517.448

				Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-01	
10499	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE LA FLOTILLA VEHICULAR, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS Y RECARGA DE EXTINTORES DE OFICINA REGIONALES Y OFICINAS CENTRALES, GEOREFERENCIACIÓN (GPS), CALIBRACIÓN E INSTRUMENTOS DE EQUIPOS DE LABORATORIOS CENTRALES Y REGIONALES, DOSIMETRÍA PARA LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE UTILIZA EL GENERADOR DE RAYOS X). (INCLUYE \$1.500.000.000 PARA EL PAGO DEL SERVICIO DEL ESCANEADO DEL 100% DE CONTENEDORES CON MERCANCÍAS (IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN) EN PUNTOS DE INGRESO FRONTERIZOS TERRESTRES Y MARÍTIMOS, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA (SIN) ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO XL DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N°9635, Y CON LA LEY PARA IMPULSAR LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN ADUANERA Y LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y LOS SISTEMAS DE LA TECNOLOGÍA DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA, LEY N°.10068).	1.524.158.666
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	102.390.400
10501	001	1120	2121	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.000.900
10502	001	1120	2121	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	99.389.500
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	127.000.000
10601	001	1120	2121	SEGUROS	127.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.500.000
10701	001	1120	2121	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN TEMAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, ANÁLISIS FINANCIERO, NICSP, INVENTARIOS, ACTIVOS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, AUDITORIA, ENTRE OTROS).	1.500.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	303.536.317
10801	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	29.150.000
10803	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.805.740
10804	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.909.594
10805	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	63.316.497
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	16.615.956
10808	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31.499.051
10899	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	152.239.479
109				IMPUESTOS	4.050.000
10999	001	1310	2121	OTROS IMPUESTOS	4.050.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	5.500.000
19905	001	1120	2121	DEDUCIBLES	5.000.000
19999	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	500.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	645.449.956
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	150.636.399
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	121.771.178

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-01					
20102	001	1120	2121	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.057.140
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.160.610
20199	001	1120	2121	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	23.647.471
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				41.665.978
20201	001	1120	2121	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	26.537.654
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS	961.025
20204	001	1120	2121	ALIMENTOS PARA ANIMALES	14.167.299
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				675.360
20301	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	125.000
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	160.000
20306	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	390.360
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				237.976.948
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	33.614.137
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	204.362.811
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				214.495.271
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.054.871
29902	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	163.469.122
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	11.132.863
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO	1.997.160
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.026.485
29906	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	9.003.600
29907	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	662.420
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.148.750
5	BIENES DURADEROS				626.000.001
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				602.004.541
50104	280	2210	2121	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.369.175
50106	280	2210	2121	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	354.635.366
50199	280	2210	2121	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	240.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				23.995.460
59903	280	2240	2121	BIENES INTANGIBLES	23.995.460
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				209.161.087
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				107.438.384
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				107.438.384
60103	001	1310	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	92.680.364
60103	001	1310	2121	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.758.020
603	PRESTACIONES				69.999.003
60301	001	1320	2121	PRESTACIONES LEGALES	50.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.207.000-171-01		
60399	001	1320	2121	OTRAS PRESTACIONES		19.999.003
(PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).						
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					10.000.000
60601	001	1320	2121	INDEMNIZACIONES		10.000.000
(PAGO POR DERECHOS LITIGIOSOS PARA ASUMIR CAUSAS LEGALES).						
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					21.723.700
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					21.723.700
60701	001	1330	2121	216	CONVENIO DE ROTTERDAM	2.083.700
(CUOTA ANUAL DEL CONVENIO DE ROTTERDAM, PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS, OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO N° 35416 DEL 30 DE JUNIO DE 2009).						
Céd. Jur 3-007-521568						
60701	001	1330	2121	217	PROTOCOLO DE CARTAGENA	1.640.000
(CUOTA ANUAL AL PROTOCOLO DE CARTAGENA, CORRESPONDIENTE A LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. ESTE PROTOCOLO FUE RATIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO EJECUTIVO N° 33511 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006).						
Céd. Jur 3-007-521568						
60701	001	1330	2121	540	ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SALUD AGROPECUARIA (OIRSA)	18.000.000
(CUOTA ANUAL DEL 50% AL OIRSA DE ACUERDO A LA LEY NUMERO 7231 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1991 "CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA").						
Céd. Jur 3-003-045566						

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 2
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

MISIÓN:

Brindar servicios de calidad que permitan al sector pecuario integrarse al plan de desarrollo del país, facilitar el comercio de animales, productos y subproductos pecuarios en los mercados internacionales; vigilar, operar y negociar políticas en materia de su competencia, en la importación y comercio nacional; mediante una organización armonizada y equivalente, que asegure que las medidas veterinarias se basan en evaluación de riesgos para la salud animal y la salud pública veterinaria; gozando así del respeto y confianza de la comunidad nacional e internacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Mantener y mejorar el estatus sanitario y la salud pública veterinaria para contribuir al desarrollo social, ambiental y económico del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Certificado de estatus sanitario.		100% de la población costarricense.	
	Actividad pecuaria.	10,00	10,00	9,00

Fuente de Datos: Informes epidemiológicos y reportes de la Organización Mundial de Sanidad Animal (O.M.S.A), Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Dirección General, Departamento de Epidemiología, Programa Nacional de Salud Porcina, Programa Nacional de Enfermedades Transfronterizas, Salud Aviar, Brucelosis y Tuberculosis.

Supuestos: Su cumplimiento depende de la protección que se mantenga en el país, control en puestos de ingreso fronterizo, control de los productos importados y control de los animales vivos que ingresan al país.

Notas Técnicas: La vigilancia sanitaria de los animales es también una herramienta para seguir la evolución de una enfermedad, para facilitar la lucha contra enfermedades o infecciones, para aportar datos al análisis de riesgos, mejorar la sanidad animal y la salud pública y justificar la adopción de medidas sanitarias. Existen enfermedades e infecciones a las que son susceptibles por igual los animales domésticos y la fauna silvestre. Sin embargo, la presencia de enfermedad o infección en la fauna silvestre no significará necesariamente su presencia en la población de animales domésticos del mismo país o de la misma zona o viceversa. La fauna silvestre puede incluirse en los programas de vigilancia, puesto que puede desempeñar la función de reservorio de infección o servir de indicador de un riesgo de enfermedad para los seres humanos y los animales domésticos. La vigilancia de la fauna silvestre plantea dificultades que pueden diferir considerablemente de las de la vigilancia de los animales domésticos.

Fuente: OIE, Código Sanitario para los animales terrestres.

http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmlfile=chapitre_surveillance_general.htm

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.02.	Establecimientos aplicando buenas prácticas sanitarias.		100% de la población costarricense.	
	Control zoonosario	20,00	20,00	19,00

Fuente de Datos: Sistema Integrado de Gestión, (SINGES), Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Dirección General, Dirección de Medicamentos Veterinarios, Direcciones Regionales, Departamento de Epidemiología, Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal, Dirección Nacional de Operaciones, Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE).

Supuestos: Este producto requiere visita a los establecimientos y establecer un seguimiento de las no conformidades, sin embargo el cumplimiento puede depender de la disponibilidad de personal, recursos y presupuesto. A su vez es importante que las medidas sanitarias permitan la movilización y visita a los establecimientos

Notas Técnicas: Las buenas prácticas sanitarias son una serie de normas de estricto cumplimiento, que buscan garantizar la salud de los animales y de las personas que interactúan con ellos y consecuentemente la obtención de productos sanos e inocuos para el consumidor. Estas normas deben ser aplicadas tanto por el personal que labora para las explotaciones, como por los visitantes. De su aplicación depende el progreso y la eficiencia de la empresa y con ello la calidad de los productos, estabilidad laboral y la salud de los consumidores.

Con mejores controles, menores serán los costos de producción, pues se reducirán los gastos en medicamentos e insumos, disminuirá la morbilidad y la mortalidad.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.03.	Servicio de control zoonosanitario.		100% de la población costarricense.		
	Servicio veterinario brindado.		59,00	60,00	59,00

Fuente de Datos: Sistema Integrado de Gestión (SINGES) ,Informe de avance de la Dirección General.Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Dirección General, Dirección de Cuarentena Animal, Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal, Unidad de Planificación y Control Interno, Direcciones Regionales.

Supuestos: El cumplimiento de este producto depende del presupuesto para la ejecución de la acciones necesarias para el control zoonosanitario, que implica el cumplimiento de la Ley N° 8495 proyecto.

Notas Técnicas: El servicio de control zoonosanitario en Costa Rica, presenta mediante el cumplimiento de la Ley N°8495, el cual se aborda tanto desde la prevención del ingreso de enfermedades (evitando así la introducción al territorio de agentes causantes de enfermedades exóticas o endémicas de importancia económica), como mediante el control y erradicación de enfermedades presentes en el país. Cumpliendo también con la protección de la salud pública veterinaria.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de enfermedades con determinación de estatus de presencia o ausencia.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Informes epidemiológicos de los programas y reportes de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Dirección General, Departamento de Epidemiología, Programa Nacional Salud Porcina.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador depende de la protección que se mantenga en el país, control en puestos de ingreso fronterizo, control de los productos importados y control de los animales vivos que ingresan al país.

Notas Técnicas: La vigilancia sanitaria de los animales es también una herramienta para seguir la evolución de una enfermedad, facilitar la lucha contra enfermedades o infecciones, aportar datos al análisis de riesgos, mejorar la sanidad animal y la salud pública y justificar la adopción de medidas sanitarias. Existen enfermedades e infecciones a las que son susceptibles por igual los animales domésticos y la fauna silvestre. Sin embargo, la presencia de enfermedad o infección en la fauna silvestre no significará necesariamente su presencia en la población de animales domésticos del mismo país o de la misma zona o viceversa. La fauna silvestre puede incluirse en los programas de vigilancia, puesto que puede desempeñar la función de reservorio de infección o servir de indicador de un riesgo de enfermedad para los seres humanos y los animales domésticos. La vigilancia de la fauna silvestre plantea dificultades que pueden diferir considerablemente de las de la vigilancia de los animales domésticos.

Las enfermedades a las que se refiere el indicador son:

Enfermedad Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB): Enfermedad conocida como vaca loca, o encefalopatía espongiforme bovina, es una enfermedad progresiva fatal del sistema nervioso de los bovinos causada por priones, y que se puede transmitir a los seres humanos a través del consumo de partes de animales infectados, sobre todo tejidos nerviosos.

Peste Porcina Clásica (PPC): Es una enfermedad causada por un virus ARN perteneciente al género Pestivirus de la familia Flaviviridae, del que existen variantes (cepas) de distinta virulencia. Afecta a los cerdos de todas las edades, tanto domésticos como salvajes, y se encuentra muy difundida en el mundo.

Fiebre Aftosa (FA): Es una enfermedad vírica grave del rebaño, sumamente contagiosa y de repercusiones económicas considerables. Afecta a los bovinos y porcinos, así como a los ovinos, caprinos y otros rumiantes biungulados.

Fuente: OMSA, Código Sanitario para los animales terrestres.

http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre_surveillance_general.htm

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de enfermedades declaradas libres (EEB,PPC,FA) por la Organización Mundial de Sanidad Animal.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Informes epidemiológicos de los programas y reportes de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Dirección General, Departamento de Epidemiología, Programa Nacional Salud Porcina, Programa Nacional de Enfermedades Transfronterizas.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador depende de la protección que se mantenga en el país, control en puestos de ingreso fronterizo, control de los productos importados y control de los animales vivos que ingresan al país.

Notas Técnicas: Las enfermedades a las que se refiere el indicador son:

Enfermedad Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB): Enfermedad conocida como vaca loca, o encefalopatía espongiforme bovina, es una enfermedad progresiva fatal del sistema nervioso de los bovinos causada por priones, y que se puede transmitir a los seres humanos a través del consumo de partes de animales infectados, sobre todo tejidos nerviosos.

Peste Porcina Clásica (PPC): Es una enfermedad causada por un virus ARN perteneciente al género Pestivirus de la familia Flaviviridae, del que existen variantes (cepas) de distinta virulencia. Afecta a los cerdos de todas las edades, tanto domésticos como salvajes, y se encuentra muy difundida en el mundo.

Fiebre Aftosa (FA): Es una enfermedad vírica grave del rebaño, sumamente contagiosa y de repercusiones económicas considerables. Afecta a los bovinos y porcinos, así como a los ovinos, caprinos y otros rumiantes biungulados.

Fuente: OMSA, Código Sanitario para los animales terrestres.

http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre_surveillance_general.htm

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número enfermedades ausentes o erradicadas de auto declaración país libre.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Informes epidemiológicos de los programas y reportes de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Dirección General, Departamento de Epidemiología, Programa Nacional Salud Aviar, Programa Nacional de Enfermedades Transfronterizas.

Supuestos: Este indicador su cumplimiento depende del comportamiento de las enfermedades y de los controles que se tengan en subastas y mataderos, además de que el productor solicite el certificado de Sanidad de Hato.

Notas Técnicas: Las enfermedades a las que se refiere el indicador son:

Influenza Aviar: es una enfermedad infecciosa de origen viral, es exótica para el país, pero representa una gran amenaza para la avicultura costarricense puesto que hoy día se estén presentando importantes brotes en gran cantidad de países.

Newcastle: es una de las enfermedades más devastadoras en pollos y otras especies aviares a nivel mundial que está causada por el paramixovirus aviar de tipo I (APMV-1), Costa Rica es libre de esta enfermedad.

GusaewCano Barrenador: Esta enfermedad es conocida como gusanera, en estos momentos existen brotes por el ingreso de la mosca, que estaba erradicada desde el año 2000, por lo que se está luchando por mantener el estatus sanitario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de enfermedades presentes en el país con planes de control.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Informes epidemiológicos de los programas y reportes de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Dirección General, Departamento de Epidemiología, Programa Nacional de Brucelosis y Programa Nacional de Tuberculosis.

Supuestos: Este indicador su cumplimiento depende del comportamiento de las enfermedades y de los controles que se tengan en subastas y mataderos, además de que el productor solicite el certificado de Sanidad de Hato (documento que establece que el Hato (conjunto de cabezas de ganado) está libre de Brucelosis y/ o Tuberculosis).

Notas Técnicas: La enfermedades que se analizan con este indicador son:

Brucelosis: es una enfermedad endémica y por su condición de enfermedad zoonótica es de gran relevancia para el país. El programa está orientado a controlar la enfermedad y bajar su prevalencia.

Tuberculosis: es una enfermedad zoonótica, es endémica en el país y su prevalencia es muy baja, menor al 0,5 %.

El control de esta enfermedad está basado en la identificación y eliminación de animales reactivos a la prueba de diagnóstico.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de establecimientos (fincas) de producción primaria aplicando Buenas Prácticas de Uso de Medicamentos (incluidos los antimicrobianos) BPMV.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	14,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00

Fuente de Datos: Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Dirección General, Direcciones Regionales, Dirección de Medicamentos Veterinarios.

Supuestos: La implementación de las BPUMV requiere visita a los establecimientos y establecer un seguimiento de las no conformidades, sin embargo el cumplimiento puede depender de la disponibilidad de personal, recursos y presupuesto. A su vez es importante que las medidas sanitarias permitan la movilización y visita a los establecimientos.

Notas Técnicas: Buenas prácticas en el uso de medicamentos veterinarios y productos afines (BPMV) se refiere al conjunto de medidas destinadas a propiciar el uso adecuado de los productos veterinarios y afines y modos de empleo oficialmente recomendados u autorizados por el CAMEVET – OIE (Comité Americano de Medicamentos Veterinarios – Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA)).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de establecimientos de producción primaria (fincas y granjas) implementando buenas prácticas de producción pecuaria.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	6,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Sistema Integrado de Gestión (SINGES), Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Dirección General, Direcciones Regionales, Dirección Nacional de Operaciones.

Supuestos: El cumplimiento depende de la disponibilidad de presupuesto y personal. A su vez es importante que las medidas sanitarias permitan la movilización y visita a los establecimientos.

Notas Técnicas: Las buenas prácticas pecuarias son una serie de normas de estricto cumplimiento, que buscan garantizar la salud de los animales y de las personas que interactúan con ellos y consecuentemente la obtención de productos sanos e inocuos para el consumidor. Estas normas deben ser aplicadas tanto por el personal que labora para las explotaciones, como por los visitantes. De su aplicación depende el progreso y la eficiencia de la empresa y con ello la calidad de los productos, estabilidad laboral y la salud de los consumidores.

Con mejores controles, menores serán los costos de producción, pues se reducirán los gastos en medicamentos e insumos, disminuirá la morbilidad y la mortalidad.

La producción primaria, como primera etapa de la cadena productiva, tiene la responsabilidad de asegurar la calidad de los animales en lo que se refiere a la sanidad, y a mejorar la eficiencia productiva, además el bienestar animal, la protección al medio ambiente y la salud pública.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de microorganismos con determinación de perfiles de resistencia a los antimicrobianos por producto o especie.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Informe de laboratorio, Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Dirección General, Dirección de Medicamentos Veterinarios.

Supuestos: La ejecución de este indicador depende del contenido presupuestario y de poder concretar la licitación por medio del SICOP.

Notas Técnicas: Con la aplicación de éste indicador el SENASA contribuye a la protección de la salud pública, la sanidad animal, la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y el medio ambiente. A su vez se responde a lo establecido en el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Resistencia a los antimicrobianos Costa Rica 2018-2025 y por ende se contribuye con el Plan de Acción Mundial de la OMS sobre la resistencia a los antimicrobianos establecido por la Posición tripartita de la FAO, OIE y WHO sobre resistencia a los antimicrobianos. Esta determinación de perfiles de resistencia permite cumplir con requisitos comerciales para exportar productos de origen animal, mercados como Europa solicitan, dentro de sus requisitos, demostrar que el país está teniendo controles sobre la resistencia a los antimicrobianos. Por esta razón es de suma importancia contar con bases científicas para tomar decisiones como control y uso de algunos antimicrobianos, sobre todo aquellos que se determinen están presentando resistencia en los microorganismos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Sistema único de inspección cuarentenaria implementado.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	1,00	0,70	1,00	0,50	1,00	1,00

Fuente de Datos: Informe de avance por parte de la Dirección de Cuarentena Animal y de la Dirección General, Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Dirección General, Dirección de Cuarentena Animal.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador depende del presupuesto disponible.

Notas Técnicas: Considerando las implicaciones negativas del ingreso al territorio de nuevas plagas o enfermedades en la producción agropecuaria, así como los efectos indirectos en la economía, se desarrollan por parte del Sistema Fitosanitario del Estado y el Servicio Nacional de Salud Animal la inspección en los puntos de ingreso al territorio a fin de resguardar el patrimonio vegetal y pecuario, así como las importaciones y exportaciones del País.

Con el fin de brindar un servicio más ágil y eficiente con el uso racional de los recursos institucionales, se propone un sistema de vigilancia e inspección cuarentenaria en coordinación con el Servicio Fitosanitario del Estado determinará las medidas sanitarias necesarias para garantizar la seguridad de los productos y subproductos de origen vegetal y animal destinados al consumo humano que ingresan o salen del territorio.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de binomios caninos en los puntos de ingreso al país.			

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
3,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Binomios habilitados en los puestos de ingreso. Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Dirección General, Dirección de Cuarentena Animal.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador depende del presupuesto disponible.

Notas Técnicas: Los binomios caninos corresponden a la pareja de perro y humano que hacen inspecciones no intrusivas en los puestos de ingreso fronterizo, los cuales permiten una reducción de tiempo de revisión de mercancías, vehículos y personas de forma más efectiva en los puntos de ingreso al territorio Nacional dado que los perros pueden detectar con una precisión del 99%, manteniendo control de estatus sanitario agropecuario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de nuevas capacitaciones en buenas prácticas de producción primaria y de manufactura.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
10,00	25,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Sistema Integrado de Gestión (SINGES), Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Dirección General, Dirección Nacional de Operaciones, Direcciones Regionales.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador depende de que se cuenten con los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de las capacitaciones.

Notas Técnicas: Consiste en talleres, charlas, días de campo, que se dirigen a los productores en buenas prácticas de producción primaria y de manufactura para procurar la seguridad sanitaria de los productos y subproductos de origen animal.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.04.	Gestión	Eficacia	Número de servicios zoonosanitarios en ejecución.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
32,00	32,00	32,00	32,00	32,00

Fuente de Datos: Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Dirección General, Unidad de Planificación y Control Interno.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador depende del presupuesto, personal y comportamiento de la pandemia por COVID-19, así como los cambios en el contexto.

Notas Técnicas: El servicio zoonosanitario implica cubrir todas las competencias que la Ley 8495 (Ley General del Servicio Nacional de Animal). Según lo establece el artículo 6º-Competencias. Consiste en los planes elaborados por las instancias sustantivas responsables de cada proceso organizacional institucional siendo estos: LANASEVE, DIPOA, DCA, DNO, DSR, DAA, DMV, DE, PNCUI, PNEEB y PNRPB, PNV, PNSA, PNSP, PNSB, PNBA, PNT, PNA, DRHN, DRCS, DRCO, DRCO, DRB, DRCH, DRHC, DRPC. A su vez considera los planes elaborados por las instancias administrativas responsables de cada proceso organizacional institucional siendo estos: DAF, DTI, AJ, CNYE, CP, CS. Para un total de 32. La fuente de información es cada director nacional y coordinador de programa, lo relacionado con las Direcciones Regionales se observa en el SINGES y sobre las instancias de apoyo la información la ofrece cada jefe de la staff, las acciones de estas instancias están en función de facilitar, apoyar y ofrecer servicios a las instancias sustantivas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	3.034.350.000	UNIDAD GESTORA.
2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	782.188.000	UNIDAD GESTORA.
3 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	445.038.000	UNIDAD GESTORA.
4 ANÁLISIS DE LABORATORIOS	1.618.320.000	UNIDAD GESTORA.
5 REGISTRO, CONTROL, REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA CONSUMO ANIMAL	202.290.000	UNIDAD GESTORA.
6 REGULACIÓN A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TRÁNSITO DE ANIMALES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, MATERIAL GENÉTICO O BIOTECNOLÓGICO ANIMAL	701.272.000	UNIDAD GESTORA.
7 REGULACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD SANITARIA E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	1.267.684.000	UNIDAD GESTORA.
8 REGISTRO, CONTROL, REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS	310.178.000	UNIDAD GESTORA.
9 MEJORAMIENTO GENÉTICO Y LA SALUD REPRODUCTIVA DE LA GANADERÍA BOVINA	161.832.000	UNIDAD GESTORA.
10 PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INTEGRACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LAS ACCIONES REGIONALES DE SALUD ANIMAL Y SALUD PÚBLICA VETERINARIA	4.962.848.000	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma	02	13.486.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	13.486.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	12.900.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	586.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	512	5	517
3	ADMINISTRATIVO	73	0	73
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	266	0	266
5	TECNICO	123	5	128
9	DE SERVICIO	50	0	50

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	13.486.000.000
0					REMUNERACIONES	10.968.239.919
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.101.736.976
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.078.403.976
00103	001	1111	2121		SERVICIOS ESPECIALES (INCLUYE ¢23.133.000,00 PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	23.333.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	100.000.000
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE ¢ 2.000.000,00 PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	100.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.776.715.795
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢2.429.055,00 PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.610.589.010
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	402.237.093

				Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02	
00303	001	1111	2121	DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢2.578.008,00 PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	690.395.196
00304	001	1111	2121	SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢2.379.773,00 PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	637.307.483
00399	001	1111	2121	OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ¢1.006.650,00 PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.436.187.013
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				808.085.614
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S				766.645.326
00401	001	1112	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢2.862.734,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	766.645.326
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL				41.440.288
00405	001	1112	2121	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. INCLUYE ¢ 154.742,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042152	41.440.288
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				1.181.701.534
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				449.212.721

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02

00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢1.677.408,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	449.212.721
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	248.641.727
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢928.454,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	248.641.727
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	124.320.864
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢464.227,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	124.320.864
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	359.526.222
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ASEMAG. (APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGUN LEY NO. 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢1.649.554,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-056020	359.526.222
1					SERVICIOS	1.107.445.169
101					ALQUILERES	4.800.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02					
10101	001	1120	2121	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.800.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				296.145.169
10201	001	1120	2121	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	42.000.000
10202	001	1120	2121	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	125.000.000
10203	001	1120	2121	SERVICIO DE CORREO	145.169
10204	001	1120	2121	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	115.000.000
10299	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	14.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				93.500.000
10303	001	1120	2121	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10306	001	1120	2121	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	92.000.000
10307	001	1120	2121	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				343.000.000
10401	001	1120	2121	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE EVALUACIONES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL LABORATORIO NACIONAL DE SERVICIOS VETERINARIOS (LANASEVE) A TRAVÉS DEL ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA) Y PARTICIPACIÓN EN ENSAYOS O PRUEBAS DE APTITUD Y PARA REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO PARA CUMPLIMIENTO DE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS (RAM) DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS).	15.000.000
10406	001	1120	2121	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE OFICINAS, CHAPIA OCASIONAL Y OTROS GASTOS GENERALES).	320.000.000
10499	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR DE LA FLOTILLA, CALIBRACIÓN DE EQUIPO DEL LABORATORIO, DISEÑOS DE ARTES ESPECIALES O AUDIOVISUALES).	8.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				100.000.000
10502	001	1120	2121	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	100.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				170.000.000
10601	001	1120	2121	SEGUROS	170.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				90.000.000
10804	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.000.000
10805	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60.000.000
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.000.000
10808	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
10899	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	10.000.000
109	IMPUESTOS				10.000.000
10999	001	1310	2121	OTROS IMPUESTOS	10.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				412.578.692
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				120.000.000
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.000.000
20103	001	1120	2121	PRODUCTOS VETERINARIOS	2.000.000
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.000.000
20199	001	1120	2121	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02

202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.000.000
20204	001	1120	2121		ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.000.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.000.000
20401	001	1120	2121		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.000.000
20402	001	1120	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	270.578.692
29901	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	578.692
29902	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	190.000.000
29903	001	1120	2121		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29905	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	70.000.000
5					BIENES DURADEROS	586.000.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	106.000.000
50101	280	2210	2121		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	470.000
50103	280	2210	2121		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.300.000
50104	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.230.000
50105	280	2210	2121		EQUIPO DE CÓMPUTO	50.000.000
50106	280	2210	2121		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	30.000.000
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	400.000.000
50201	280	2110	2121		EDIFICIOS (MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DEL LABORATORIO DEL SENASA).	400.000.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	80.000.000
59903	280	2240	2121		BIENES INTANGIBLES	80.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	411.736.220
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	150.842.648
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	150.842.648
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢485.891,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	130.122.504
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢77.372,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	20.720.144

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02

603	PRESTACIONES					129.999.999
60301	001	1320	2121	PRESTACIONES LEGALES		70.000.000
60399	001	1320	2121	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA, INCLUYE ¢200.000,00 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).		59.999.999
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					92.893.573
60601	001	1320	2121	INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL, EN SU MAYORÍA PRODUCTO DE DIFERENCIAS SALARIALES Y COMPLETAR EL PAGO DE UNA ORDEN JUDICIAL POR RECLAMO ADMINISTRATIVO).		92.893.573
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					38.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					38.000.000
60701	001	1330	2121	214 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ANIMAL (OIE) (CUOTA ORDINARIA ANUAL SEGÚN EL ARTÍCULO N°3 "CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CREACIÓN EN PARÍS DE UNA OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS" Y EL ARTÍCULO N° 11 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS, DEL 25/01/1924). Céd. Jur 3-007-475726		24.305.000
60701	001	1330	2121	215 ASOCIACIÓN AMERICANA DE OFICIALES DE CONTROL DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (AAFCO). (CUOTA ORDINARIA ANUAL A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE OFICIALES PARA EL CONTROL DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (AAFCO) SEGÚN LEY N° 6883 PARA EL CONTROL DE LA ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL 25/5/1983 Y EL DECRETO N° 37560 MAG-MEIC-COMEX DEL 11/12/ 2012). Céd. Jur 3-007-475726		150.000
60701	001	1330	2121	540 ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SALUD AGROPECUARIA (OIRSA) (CUOTA ORDINARIA ANUAL SEGÚN ARTÍCULO N° 25 DE LA LEY N° 7231 "CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA)" DEL 09/5/1991). Céd. Jur 3-003-045566		13.545.000

MISIÓN:

Institución pública del sector Agropecuario que pone a disposición tecnologías para la innovación ,transformación y sostenibilidad de los sistemas de producción en respuestas a las necesidades de la sociedad costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Generar conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios.
4. Facilitar a los extensionistas del MAG el conocimiento asociado a los productos tecnológicos para mejorar los sistemas productivos agropecuarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Tecnologías de innovación sostenibles en el sector agropecuario costarricense implementadas.				
		Experimento realizado.	35,00	35,00	35,00

Fuente de Datos: Documentación electrónica, Informes de ejecución de metas anuales, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Departamento investigación e Innovación.

Notas Técnicas: Los experimentos y estudios realizados tienen la finalidad de mejorar los sistemas productivos agropecuarios, los mismos son realizados anualmente por los programas de Granos Básicos, Frutales, Hortalizas, Pecuario, Raíces y Tubérculos.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.02.	Producción de semilla de alta calidad como apoyo a la producción agrícola sostenible.				
		kilogramo de semilla producida.	6.022,00	6.022,00	6.022,00
		Tubérculo producido.	200.000,00	200.000,00	200.000,00
		Semilla de yuca producida.	16.000,00	16.000,00	16.000,00
		Vitroplanta producida.	125.000,00	125.000,00	125.000,00

Fuente de Datos: Documentación electrónica, Informes de ejecución de metas anuales, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Departamento investigación e Innovación.

Notas Técnicas: Se entiende por vitroplanta a una planta creada con técnicas biotecnológicas en ambientes artificiales y asépticos.Las plantas in vitro se cultivan, inicialmente, en medios de cultivo, frascos y tubos de ensayos.

Los tubérculos a que se refiere la unidad de medida corresponden a tubérculos y plántulas producidos de semilla de papa básica y prebásica de variedades registrada (Palmira, Floresta, Única).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de experimentos para mejorar los sistemas productivos agropecuarios realizados.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		62,00	35,00	35,00	35,00	35,00
Fuente de Datos:	Documentación electrónica, Informes de ejecución de metas anuales, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Departamento investigación e Innovación.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de extensionistas capacitados.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		-	325,00	325,00	325,00	325,00
Fuente de Datos:	Documentación electrónica, Informes de ejecución de metas anuales, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Departamento investigación e Innovación.					
Notas Técnicas:	Se refiere a la cantidad de funcionarios de la Dirección de Extensión Nacional Agropecuaria capacitados anualmente en diversos temas, en los rubro de: hortalizas, frutales, granos básicos, raíces y tubérculos y pecuario, demanda puntual de investigación.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de tecnologías con análisis de impacto productivo y económico en los sistemas agropecuarios.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:	Documentación electrónica, Informes de ejecución de metas anuales, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Departamento investigación e Innovación.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de artículos científicos publicados en temas de innovación tecnológica.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		8,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Documentación electrónica, Informes de ejecución de metas anuales, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Departamento investigación e Innovación.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Número de tecnologías generadas para mejorar la ecoeficiencia de los sistemas productivos agropecuarios			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		2,00	1,00	3,00	3,00	-
Fuente de Datos:	Documentación electrónica, Informes de ejecución de metas anuales, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Departamento investigación e Innovación.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de tubérculos y plántulas producidos de semilla de papa básica y prebásica de variedades registrada (Palmira, Floresta, Única).			

		Metas			
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
Fuente de Datos:	165.000,00	138.000,00	138.000,00	138.000,00	138.000,00
Documentación electrónica, Informes de ejecución de metas anuales, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Departamento de Estaciones Experimentales, Estación Experimental Carlos Durán.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Kilogramos de semilla de papaya híbrido producida.		
		Metas			
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	22,00	22,00	22,00	22,00	22,00
Fuente de Datos:	Documentación electrónica, Informes de ejecución de metas anuales, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Departamento de investigación e Innovación, Unidad de Frutales.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Kilogramos de semilla de maíz en grano certificada producida.		
		Metas			
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	5.500,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00
Fuente de Datos:	Documentación electrónica, Informes de ejecución de metas anuales, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Departamento de Estaciones Experimentales, Estación experimental Los Diamantes.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de semilla de yuca producida.		
		Metas			
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	16.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Fuente de Datos:	Documentación electrónica, Informes de ejecución de metas anuales, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Departamento de Estaciones Experimentales, Estación experimental Los Diamantes.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de vitroplantas producidas de musáceas (abacá, plátano, banano) y raíces tropicales (yuca).		
		Metas			
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	35.000,00	120.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
Fuente de Datos:	Documentación electrónica, Informes de ejecución de metas anuales, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Departamento de Laboratorios.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.06.	Gestión	Eficacia	Kilogramos de semilla de sorgo en grano certificada producida.		
		Metas			
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
-		500,00	500,00	500,00	500,00
Fuente de Datos:	Documentación electrónica, Informes de ejecución de metas anuales, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Departamento de estaciones Experimentales, Estación Experimental Enrique Jiménez Nuñez.				

PP-207-055

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA.	4.843.521.000	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa	172	4.843.521.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	4.843.521.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.360.471.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	483.050.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	172	20	192
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	93	14	107
5	TECNICO	29	6	35
9	DE SERVICIO	42	0	42

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	4.843.521.000
0					REMUNERACIONES	3.449.741.825
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.590.283.236
00101	001	1111	2182		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.286.176.208
00102	001	1111	2182		JORNALES	165.486.228
00103	001	1111	2182		SERVICIOS ESPECIALES	138.620.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.200.000
00201	001	1111	2182		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00205	001	1111	2182		DIETAS	2.200.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.245.095.362
00301	001	1111	2182		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	361.222.624
00302	001	1111	2182		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	374.071.626
00303	001	1111	2182		DECIMOTERCER MES	218.348.469
00304	001	1111	2182		SALARIO ESCOLAR	175.790.415
00399	001	1111	2182		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	115.662.228
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	255.355.438
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	242.260.287
00401	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	242.260.287
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.095.151
00405	001	1112	2182	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.095.151
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	354.807.789

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-172-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				141.951.433	
00501	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	141.951.433
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				78.570.904	
00502	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	78.570.904
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				39.285.452	
00503	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	39.285.452
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				95.000.000	
00505	001	1112	2182	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY No.6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 7/11/1984, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	95.000.000
1	SERVICIOS				565.659.035	
102	SERVICIOS BÁSICOS				59.675.000	
10201	001	1120	2182		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.500.000
10202	001	1120	2182		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.000.000
10203	001	1120	2182		SERVICIO DE CORREO	25.000
10204	001	1120	2182		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	30.000.000
10299	001	1120	2182		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	150.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				38.050.325	
10301	001	1120	2182		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	2182		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	11.490.000
10305	001	1120	2182		SERVICIOS ADUANEROS	676.000
10306	001	1120	2182		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	300.000
10307	001	1120	2182		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	25.084.325
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				228.583.310	
10401	001	1120	2182		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA EXÁMENES DE COLINESTERASA, PARA MUESTRAS DE SEXADO MOLECULAR DE PLANTAS).	5.020.000
10403	001	1120	2182		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CERTIFICACIÓN DE SEMILLA DE MUSÁCEAS).	20.000.000
10405	001	1120	2182		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA PAGO DE SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA).	2.250.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-172-00	
10406	001	1120	2182	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS TALES COMO SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN ESTACIONES EXPERIMENTALES Y LABORATORIOS, LIMPIEZA DE INSTALACIONES EN LOS EDIFICIOS (ANONOS, OCHOMOGO Y EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL CARLOS DURÁN), AFILADO DE HERRAMIENTAS, CERRAJERÍA Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES).	191.313.310
10499	001	1120	2182	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO SERVICIOS TALES COMO REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, GPS DE LOS VEHÍCULOS Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS).	10.000.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	78.550.400
10501	001	1120	2182	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10502	001	1120	2182	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE \$50.000.000, 00 PARA VIÁTICOS, SEGÚN LEY N° 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL 5/11/2001).	74.550.400
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	80.000.000
10601	001	1120	2182	SEGUROS	80.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7.800.000
10701	001	1120	2182	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIONES DE ACTUALIZACIÓN EN TEMAS DE AUDITORÍA INTERNA, ASÍ COMO EN TEMAS LEGALES, FINANCIEROS Y DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	7.800.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	69.600.000
10801	001	1120	2182	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.500.000
10803	001	1120	2182	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	200.000
10804	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	15.400.000
10805	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	27.000.000
10807	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.000.000
10808	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	10.000.000
109				IMPUESTOS	300.000
10999	001	1310	2182	OTROS IMPUESTOS	300.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	3.100.000
19902	001	1120	2182	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	2182	DEDUCIBLES	2.500.000
19999	001	1120	2182	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	282.399.492
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	152.254.564
20101	001	1120	2182	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS POR \$25.000.000,00 PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, RECURSOS SEGÚN LEY N° 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL 5/11/2001).	68.899.600

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-172-00					
20102	001	1120	2182	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.900.000
20103	001	1120	2182	PRODUCTOS VETERINARIOS	4.000.000
20104	001	1120	2182	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.255.000
20199	001	1120	2182	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (SE INCLUYE \$50.000.000,00 PARA PRODUCTOS QUÍMICOS, RECURSOS SEGÚN LEY N° 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL5/11/2001).	71.199.964
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				28.450.000
20202	001	1120	2182	PRODUCTOS AGROFORESTALES	7.950.000
20203	001	1120	2182	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.900.000
20204	001	1120	2182	ALIMENTOS PARA ANIMALES	18.600.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				26.150.000
20301	001	1120	2182	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	14.100.000
20302	001	1120	2182	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.900.000
20304	001	1120	2182	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.150.000
20306	001	1120	2182	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5.000.000
20399	001	1120	2182	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				30.987.408
20401	001	1120	2182	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	13.937.408
20402	001	1120	2182	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.050.000
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				2.300.000
20501	001	1120	2182	MATERIA PRIMA	2.300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				42.257.520
29901	001	1120	2182	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	2182	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	8.000.000
29903	001	1120	2182	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.000.000
29904	001	1120	2182	TEXTILES Y VESTUARIO	8.580.000
29905	001	1120	2182	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.200.000
29906	001	1120	2182	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.450.000
29907	001	1120	2182	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	177.520
29999	001	1120	2182	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.850.000
5	BIENES DURADEROS				483.050.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				77.550.000
50101	280	2210	2182	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	54.000.000
50104	280	2210	2182	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	250.000
50105	280	2210	2182	EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.000
50199	280	2210	2182	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.300.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				400.000.000
50201	280	2110	2182	EDIFICIOS (PARA MEJORAS EN OFICINAS, SALA DE REUNIONES Y LABORATORIOS EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES).	200.000.000
50299	280	2150	2182	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA MEJORAS EN CORRALES, TALLERES, BODEGAS Y OTRAS INSTALACIONES EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES).	200.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				5.500.000
59903	280	2240	2182	BIENES INTANGIBLES	5.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-172-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					62.670.648
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					47.666.348
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					47.666.348
60103	001	1310	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	41.118.773
60103	001	1310	2182	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.547.575
603	PRESTACIONES					15.004.300
60399	001	1320	2182		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	15.004.300

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 175

SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y RURAL

UNIDAD EJECUTORA

SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y RURAL

MISIÓN:

Somos el Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria y Rural del MAG que ofrece servicios de calidad en asistencia técnica , capacitación e información a los productores (as), sus familias, sus organizaciones y Clubes 4-S, con equidad de género, para una producción agropecuaria, económica, social y ambientalmente sostenible.

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 1
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA.

MISIÓN:

Somos un Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería que ofrece servicios de calidad en asistencia técnica, capacitación e información a los productores (as), sus familias y sus organizaciones para una producción agropecuaria, económica, social y ambientalmente sostenible.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

5. Desarrollar modelos de producción sostenible en fincas ganaderas y agrícolas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios de extensión agropecuaria entregado a las personas productoras.	Pequeños y medianos productores atendidos del sector Agropecuario.			
	Unidad de Medida				
	Productor con asistencia técnica recibida.		4.733,00	5.141,00	5.549,00
	Finca con modelo NAMA implementado.		408,00	408,00	408,00
Fuente de Datos:	Informes de las Direcciones de Regiones de Desarrollo de la Dirección de Extensión Agropecuaria (DNEA) y reportes del Sistema de Información de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (SisDNEA), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Unidad de Planificación Institucional (UPI).				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Organización de productores apoyadas.	Organizaciones de pequeños y medianos productores del Sector Agropecuario.			
	Unidad de Medida				
	Organización de productores apoyada.		245,00	270,00	296,00
Fuente de Datos:	Informes de las Direcciones de Regiones de Desarrollo de la Dirección de Extensión Agropecuaria (DNEA) y reportes del Sistema de Información de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (SisDNEA), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Unidad de Planificación Institucional (UPI).				
Notas Técnicas:	Las organizaciones que atiende el Ministerio de Agricultura y Ganadería por medio de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria deber estar legalmente constituidas.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de fincas ganaderas implementando el modelo NAMA ganadería.				
			Metas				
	Línea Base		2024	2025	2026	2027	
			1.052,00	308,00	308,00	308,00	308,00

Fuente de Datos: Informes de las Direcciones de Regiones de Desarrollo de la Dirección de Extensión Agropecuaria (DNEA) y reportes del Sistema de Información de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (SisDNEA), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Unidad de Planificación Institucional (UPI).

Notas Técnicas: Para que una finca ganadera sea considerada como una finca NAMA, debe implementar obligatoriamente la técnica de Pastoreo Racional (puede estar iniciando o iniciar en el corto plazo 6 meses), así como 6 practicas del catálogo de prácticas NAMA a seleccionar en base a las implementar adicionalmente otras 3 posibilidades de inversión de la persona productora. Esto debido a que la evidencia de los años previos de la NAMA indican que el pastoreo racional es la técnica con mayor potencial de mitigación, adaptación y mejora en rentabilidad en el corto plazo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de nuevos productores de café implementado el modelo de reducción en emisiones de gases de efecto invernadero.				
Metas							
	Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	200,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Informes de las Direcciones de Regiones de Desarrollo de la Dirección de Extensión Agropecuaria (DNEA) y reportes del Sistema de Información de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (SisDNEA), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Unidad de Planificación Institucional (UPI).

Notas Técnicas: El Modelo de adaptación al cambio climático y de reducción en emisiones de gases de efecto invernadero en el cultivo de café, es aquel que aplica al menos 3 tecnologías o buenas prácticas agrícolas (BPA) de un total de 10 BPA recomendadas por el modelo de producción de café bajo en emisiones y resiliente al cambio climático .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Toneladas métricas por año (t/año) de CO2 equivalente mitigado, aplicando el modelo NAMA.				
Metas							
	Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	81.964,00	39.265,00	39.265,00	39.265,00	39.265,00	39.265,00	

Fuente de Datos: Informes de las Direcciones de Regiones de Desarrollo de la Dirección de Extensión Agropecuaria (DNEA) y reportes del Sistema de Información de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (SisDNEA), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Unidad de Planificación Institucional (UPI).

Notas Técnicas: El indicador hace referencia, a la sumatoria de las toneladas métricas por año (t/año) de CO2 equivalente mitigadas en las unidades productivas registradas en el Sistema de la DNEA, que aplican el modelo NAMA.

Por mitigación de gases de efecto invernadero (GEI), se entiende las intervenciones humanas encaminada a reducir las emisiones de fuentes de gases de efecto invernadero y potenciar los sumideros de carbono (C).

Los principales gases de efecto invernadero asociados a la actividad agropecuaria, son el dióxido de carbono (CO2), el metano (CH4) y el óxido nitroso (N2O) los cuales absorben radiación infrarroja, atrapando calor de la atmósfera, causales del calentamiento global.

La implementación del modelo NAMA contribuyen a mitigar y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos e incrementar la productividad agrícola y pecuaria, intensificando el uso de buenas prácticas agrícolas y ganaderas tales como: mejoras en la dieta de los animales, uso óptimo de fertilizantes nitrogenados, cultivo en seco y almacenamiento de carbono orgánico en suelos y biomasa vía cobertura arbórea.

Cada gas de efecto invernadero tiene diferente potencial de calentamiento global (PCG), que según metodología del Instituto Meteorológico Nacional (IMN) se indica que el potencial de metano (CH4) en 21 y del óxido nitroso (N2O) en 310, por tanto, para efecto de cuantificación estandarizada el dióxido de carbono equivalente es la medida universal utilizada para indicar en términos unitarios las emisiones de GEI.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de fincas con reconocimiento de producción sostenible otorgado por el MAG.				
Metas							
	Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	-	61,00	76,00	76,00	76,00	76,00	

Fuente de Datos: Informes de las Direcciones de Regiones de Desarrollo de la Dirección de Extensión Agropecuaria (DNEA) y reportes del Sistema de Información de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (SisDNEA), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Unidad de Planificación Institucional (UPI).

Notas Técnicas: Se refiere a la cantidad de productores que cumplen o aplican técnicas de producción sostenible y que obtienen una nota igual o superior a 70% con base en los criterios definidos para su reconocimiento, como reducción de agroquímicos convencionales, manejo adecuado del suelo y conservación del recurso agua de manera integral.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de ejecución de los reconocimientos por beneficios ambientales otorgados.	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
80,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Informes de las Direcciones de Regiones de Desarrollo de la Dirección de Extensión Agropecuaria (DNEA) y reportes del Sistema de Información de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (SisDNEA), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Unidad de Planificación Institucional (UPI).

Supuestos: Este indicador depende de la cantidad de solicitudes presentadas por las personas productoras, así como de la resolución emitida por la administración activa con el cumplimiento de los requisitos para optar por el reconocimiento por beneficios ambientales.

Notas Técnicas: Corresponde a la ejecución presupuestaria de la partida de 70201, Transferencias de capital a personas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Número de productores agropecuarios que reciben incentivos económicos por reconocimiento de beneficios ambientales bajo las modalidades de RBAyP y RBAO.	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
471,00	750,00	800,00	850,00	900,00

Fuente de Datos: Informes de las Direcciones de Regiones de Desarrollo de la Dirección de Extensión Agropecuaria (DNEA) y reportes del Sistema de Información de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (SisDNEA), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Unidad de Planificación Institucional (UPI).

Supuestos: Este indicador depende de las solicitudes que se presenten anualmente, es por demanda del productor.

Notas Técnicas: Este indicador está conformado por la sumatoria de: 1. Productores que reciben incentivos económicos por reconocimiento de beneficios ambientales por la aplicación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias (RBAyP) y 2. Productores que reciben incentivos económicos para el fortalecimiento de los Sistemas de Producción Orgánicos (RBAO).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos agropecuarios o de valor agregado desarrollados por organizaciones y financiados con recursos públicos (INDER, IMAS, INAMU, MAG) y/o privados, con apoyo técnico por parte del MAG.	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
90,00	93,00	93,00	102,00	102,00

Fuente de Datos: Informes de las Direcciones de Regiones de Desarrollo de la Dirección de Extensión Agropecuaria (DNEA) y reportes del Sistema de Información de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (SisDNEA), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Unidad de Planificación Institucional (UPI).

Supuestos: Este indicador depende de la disponibilidad de recursos públicos para el financiamientos de proyectos productivos y de valor agregado.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (DNEA).	9.727.680.240	UNIDAD GESTORA.
2 REGIÓN CENTRAL ORIENTAL.	275.425.170	UNIDAD GESTORA.
3 REGIÓN CENTRAL OCCIDENTAL.	405.320.010	UNIDAD GESTORA.
4 REGIÓN HUETAR NORTE.	425.766.420	UNIDAD GESTORA.
5 REGIÓN PACÍFICO CENTRAL.	151.543.980	UNIDAD GESTORA.
6 REGIÓN BRUNCA.	144.327.600	UNIDAD GESTORA.
7 REGIÓN HUETAR CARIBE.	369.238.110	UNIDAD GESTORA.
8 REGIÓN CHOROTEGA.	242.951.460	UNIDAD GESTORA.
9 REGIÓN CENTRAL SUR.	218.896.860	UNIDAD GESTORA.
10 SUB REGIÓN SARAPIQUÍ.	66.150.150	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma	12.027.300.000	
	01	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	12.027.300.000
001	INGRESOS CORRIENTES	11.232.869.614
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	794.430.386

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	512	0	512
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	86	0	86
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	299	0	299
5	TECNICO	99	0	99
9	DE SERVICIO	27	0	27

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	12.027.300.000
0					REMUNERACIONES	9.382.067.455
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.993.667.000
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.993.667.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.000.000
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.722.595.245
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.166.809.418
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.169.303.910
00303	001	1111	2121		DECIMOTERCER MES	593.647.046
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	485.396.233
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	307.438.638
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	694.844.982
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	659.211.906
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	659.211.906
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	35.633.076
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	35.633.076
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	966.960.228
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	386.262.544

					Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-01	
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	386.262.544
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	213.798.456
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	213.798.456
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	106.899.228
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	106.899.228
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	260.000.000
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ASEMAG. (APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGUN LEY NO, 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	260.000.000
1					SERVICIOS	1.221.724.738
101					ALQUILERES	202.919.629
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	202.919.629
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	377.555.520
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PAÍS Y PARA CUBRIR LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, AGENCIAS DE EXTENSIÓN, ENTRE OTROS).	352.119.462
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE MONITOREO DE POSICIÓN GLOBAL, ENTRE OTROS).	25.436.058
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	151.564.545
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.310.000
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	149.254.545
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.050.000
10701	001	1120	2121		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE LA CAPACITACIÓN ENFOCADA EN LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE PRODUCTORES NACIONALES Y OTROS, ASPECTOS RELACIONADOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE BRINDA EL PROGRAMA).	6.050.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	482.975.607
10801	001	1120	2121		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	342.462.923
10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	128.984.386

				Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-01	
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.983.298
10899	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.545.000
109				IMPUESTOS	365.687
10999	001	1310	2121	OTROS IMPUESTOS	365.687
199				SERVICIOS DIVERSOS	293.750
19999	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	293.750
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	475.373.426
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	209.374.239
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	165.878.145
20102	001	1120	2121	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.900.000
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.096.094
20199	001	1120	2121	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	37.500.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	54.704.000
20202	001	1120	2121	PRODUCTOS AGROFORESTALES	50.000.000
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.704.000
20204	001	1120	2121	ALIMENTOS PARA ANIMALES	3.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	121.470.000
20301	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	54.000.000
20302	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	54.000.000
20303	001	1120	2121	MADERA Y SUS DERIVADOS	9.000.000
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.000.000
20306	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	870.000
20399	001	1120	2121	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	600.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	38.607.564
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	16.411.000
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.196.564
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	51.217.623
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.283.693
29902	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	445.485
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.137.397
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO	10.940.000
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	13.490.538
29906	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	483.510
29907	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	600.000
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16.837.000
5				BIENES DURADEROS	130.430.386
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	130.430.386
50103	280	2210	2121	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.600.000
50104	280	2210	2121	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	28.937.402
50105	280	2210	2121	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.500.000
50106	280	2210	2121	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.500.000
50199	280	2210	2121	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	91.892.984
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.703.995
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	129.704.397
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	129.704.397

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-01

60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	111.887.859
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.816.538
603					PRESTACIONES	23.999.598
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	23.999.598
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	664.000.000
702					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	564.000.000
70201					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	564.000.000
70201	280	2320	2121	200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS. (FONDOS PARA RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGÚN LEY NO. 8591 "LEY DE DESARROLLO PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28-06-2007 PUBLICADA EN LA GACETA NO. 155 DEL 14-08-2007 Y LEY NO. 8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04-07-2011 Y SUS REFORMAS Y EL DECRETO EJECUTIVO NO, 36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021 "DEL 27-07-2011 PUBLICADO EN LA GACETA NO. 184 DEL 28-09-2011 PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICOS Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS"). Céd. Jur 2-100-042000	484.000.000
70201	280	2320	2121	201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS. (FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS POR BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS CORRESPONDIENTES A PROYECTOS DE ORGANIZACIONES Y SUJETOS PRIVADOS QUE INCORPOREN EN SUS PROCESOS PRODUCTIVOS BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, NUEVAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN, MEJORAS EN LA TECNOLOGÍA E INNOVACIONES EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN, ORIENTADO AL MANEJO DE FINCAS INTEGRALES, SEGÚN LEY NO. 7064 "LEY DE FOMENTO DE A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DEL 29/04/1987 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042000	80.000.000
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	100.000.000
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	100.000.000

PP-207-070

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-01

70301	280	2320	2121	205	TRANSFERENCIA DE CAPITAL A ASOCIACIONES. (PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE CALIFIQUEN DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO, Y EL PROGRAMA PARA LA COMPETITIVIDAD DEL MEDIANO Y PEQUEÑO PRODUCTOR, SEGÚN LEY No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DEL 29/04/1987 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042000	100.000.000
-------	-----	------	------	-----	--	-------------

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 2
CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S

MISIÓN:

Brindar a los Clubes 4-S el servicio de organización y capacitación para el fomento de la producción y la promoción de los valores a partir de la salud, el saber, los sentimientos y el servicio.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

6. Generar emprendimientos productivos para mujeres y jóvenes de la zona rural agrupadas en clubes 4S, con el propósito de lograr su inserción efectiva en el sector agro-productivo o en actividades alternativas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Clubes de mujeres de la zona rural con emprendimientos productivos.	Socias de clubes 4S con proyectos productivos generadores de ingresos presentados al CONAC4S.	Unidad de Medida		
	Grupo de mujeres con proyectos productivos.		8,00	8,00	8,00
Fuente de Datos: Expediente físico, Consejo Nacional de Clubes 4S, Coordinadores Regionales, Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa.					

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Clubes de jóvenes de la zona rural con emprendimientos productivos.	Socias y socios de clubes 4S con proyectos productivos generadores de ingresos presentados al CONAC4S.	Unidad de Medida		
	Grupo de jóvenes con proyectos productivos.		8,00	8,00	8,00
Fuente de Datos: Expediente físico, Consejo Nacional de Clubes 4s, Coordinadores Regionales, Dirección Ejecutiva Dirección Administrativa.					

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de grupos de mujeres de la zona rural con proyectos productivos generadores de ingresos.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	15,00	8,00	8,00	8,00	4,00	
Fuente de Datos: Expediente físico. Consejo Nacional de Clubes 4s, Coordinadores, Regionales, Dirección Ejecutiva Dirección Administrativa.						
Supuestos: El cumplimiento de este indicador depende de que se cuenten con los recursos presupuestarios para financiar proyectos, de que los carteles de licitación no queden desiertos y que se pueda cumplir con la entrega de los requerimientos de los proyectos solicitados por las mujeres rurales.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			

PP-207-072

PF.02.01. Gestión Eficacia Número de grupos de jóvenes de la zona rural con proyectos productivos generadores de ingresos.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
8,00	8,00	8,00	8,00	4,00

Fuente de Datos: Expediente físico, Consejo Nacional de Clubes 4s, Coordinadores Regionales, Dirección Ejecutiva Dirección Administrativa.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador depende de que se cuenten con los recursos presupuestarios para financiar proyectos, de que los carteles de licitación no queden desiertos y que se pueda cumplir con la entrega de los requerimientos de los proyectos solicitados por las mujeres rurales.

PP-207-073

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.	402.795.000	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma	02	402.795.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	402.795.000
001	INGRESOS CORRIENTES	364.295.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	38.500.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	8	0	8
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	402.795.000
0					REMUNERACIONES	168.480.206
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	68.415.432
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	68.415.432
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	600.000
00205	001	1111	2121		DIETAS	600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	69.442.348
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	23.554.404
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.219.628
00303	001	1111	2121		DECIMOTERCER MES	10.646.666
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	4.700.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.321.650
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	12.403.084
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.767.028
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.767.028
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	636.056
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	636.056
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	17.619.342
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.894.842

					Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-02	
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.894.842
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.816.333
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.816.333
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.908.167
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.908.167
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	5.000.000
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGÚN LEY NO. 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	5.000.000
1					SERVICIOS	34.160.000
101					ALQUILERES	3.500.000
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.500.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	300.000
10204	001	1120	2121		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	300.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	860.000
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	860.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.000.000
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE CERRAJERÍA Y CONFECIÓN DE SELLOS).	1.000.000
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y PARA LA CONTRATACION POR SERVICIO GPS PARA MONITOREO DE VEHÍCULOS OFICIALES).	2.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9.000.000
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8.000.000
10601	001	1120	2121		SEGUROS	8.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8.000.000
10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.000.000
109					IMPUESTOS	1.000.000
10999	001	1310	2121		OTROS IMPUESTOS	1.000.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	500.000
19999	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-02

2	MATERIALES Y SUMINISTROS				157.340.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				18.650.000
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.000.000
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	650.000
20199	001	1120	2121	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				55.500.000
20201	001	1120	2121	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	25.000.000
20202	001	1120	2121	PRODUCTOS AGROFORESTALES	5.000.000
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
20204	001	1120	2121	ALIMENTOS PARA ANIMALES	25.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				71.390.000
20301	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	32.000.000
20302	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	6.390.000
20303	001	1120	2121	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.500.000
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	750.000
20305	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	750.000
20306	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	20.000.000
20399	001	1120	2121	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.000.000
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.500.000
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.800.000
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	800.000
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29907	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.500.000
5	BIENES DURADEROS				38.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				38.500.000
50101	280	2210	2121	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	19.500.000
50199	280	2210	2121	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	19.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.314.794
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.315.242
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2.315.242
60103	001	1310	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.997.214
60103	001	1310	2121	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	318.028
603	PRESTACIONES				1.999.552

PP-207-077

60399	001	1320	2121	Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-02	
				OTRAS PRESTACIONES	1.999.552
				(PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR	
				INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL	
				SUBPROGRAMA).	

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	11.110.359.000	67,38%
MEJORA REGULATORIA	343.029.000	2,08%
DIRECCIÓN DE CALIDAD	513.874.000	3,12%
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	981.830.000	5,95%
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	1.240.374.000	7,52%
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)	1.223.703.639	7,42%
LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA	1.075.500.000	6,52%
Totales	16.488.669.639	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar el potencial del mercado interno mediante el impulso a Encadenamientos y Compras Públicas para generar diferentes canales de comercialización y buscar la reactivación económica de las regiones.
2. Desarrollar proyectos estratégicos articulados entre los diferentes actores del ecosistema productivo para el fomento de la productividad y la competitividad de las actividades impulsoras de la economía en todo el territorio nacional, mediante las Iniciativas Clúster.
3. Reducir los principales obstáculos y trabas regulatorias y tramitológicas que representan una barrera al crecimiento de los sectores productivos y la generación de empleo mediante la iniciativa "Le dejamos trabajar" para mejorar la competitividad y el clima de negocios.
4. Mejorar el cumplimiento de los reglamentos técnicos de productos por parte de las pymes nacionales mediante la verificación de reglamentos técnicos de productos para que mejoren la calidad de los productos, se inserten de manera competitiva en el mercado nacional e incrementen el potencial de exportación.
5. Aumentar el uso de las herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) por parte de las pymes para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos.
6. Fortalecer capacidades a los sectores productivos en materia de metrología, por medio de actividades de diseminación de programas de capacitación, asesoría técnica y otros para mejorar la eficiencia de sus procesos.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		15.148.693.373		15.479.000.000	16.488.669.639
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		15.148.693.373		15.479.000.000	16.488.669.639
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		15.148.693.373		15.479.000.000	16.488.669.639
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		15.148.693.373		15.479.000.000	16.488.669.639
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		15.148.693.373		15.479.000.000	16.488.669.639

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		15.148.693.373		15.479.000.000	16.488.669.639
1	GASTOS CORRIENTES		7.572.361.804		7.840.577.601	8.847.291.394
11	GASTOS DE CONSUMO		7.414.430.415		7.654.420.893	8.651.383.610
111	REMUNERACIONES		5.912.538.611		6.388.795.015	6.987.740.904
1111	SUELDOS Y SALARIOS		4.834.845.452		5.278.928.162	5.786.534.068
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.077.693.159		1.109.866.853	1.201.206.836
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.501.891.804		1.265.625.878	1.663.642.706
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		157.931.389		186.156.708	195.907.784
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		73.350.464		89.528.804	95.046.708
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		37.056.287		70.984.624	27.229.121
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		47.524.638		25.643.280	73.631.955
2	GASTOS DE CAPITAL		7.576.331.569		7.638.422.399	7.641.378.245
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		223.349.569		237.722.399	240.678.245
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		185.434.127		187.500.000	149.019.445
2240	INTANGIBLES		37.915.442		50.222.399	91.658.800
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.352.982.000		7.400.700.000	7.400.700.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		7.352.982.000		7.400.700.000	7.400.700.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		15.148.693.373		15.479.000.000	16.488.669.639
0	REMUNERACIONES		5.912.538.611		6.388.795.015	6.987.740.904
001	INGRESOS CORRIENTES		5.538.567.181		6.388.795.015	6.987.740.904
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		373.971.430		0	0
1	SERVICIOS		1.477.677.643		1.239.908.878	1.596.977.281
001	INGRESOS CORRIENTES		1.443.048.057		1.239.908.878	1.596.977.281
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		34.629.586		0	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		24.969.746		26.617.000	67.565.425
001	INGRESOS CORRIENTES		24.969.746		26.617.000	67.565.425
5	BIENES DURADEROS		223.349.569		237.722.399	240.678.245
001	INGRESOS CORRIENTES		0		0	106.348.245

PP-208-003

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	223.349.569	237.722.399	134.330.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.175.804	185.256.708	195.007.784
001	INGRESOS CORRIENTES	157.175.804	185.256.708	195.007.784
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.352.982.000	7.400.700.000	7.400.700.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.352.982.000	7.400.700.000	7.400.700.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL		15.148.693.373	15.479.000.000	16.488.669.639
215	ACTIVIDADES CENTRALES		10.848.902.439	10.848.000.000	11.110.359.000
217	MEJORA REGULATORIA		297.241.704	311.740.000	343.029.000
218	DIRECCIÓN DE CALIDAD		450.333.070	472.574.000	513.874.000
219	DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		913.362.172	953.651.000	981.830.000
223	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR		1.084.861.745	1.169.341.000	1.240.374.000
224	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)		615.391.015	735.034.000	1.223.703.639
225	LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA		938.601.228	988.660.000	1.075.500.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	286	0	286
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	12	0	12
3	ADMINISTRATIVO	26	0	26
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	202	0	202
5	TECNICO	20	0	20
9	DE SERVICIO	23	0	23

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	3.415.806.718	3.571.934.186	6.987.740.904
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.547.231.576	241.067.038	2.788.298.614
00105	SUPLENCIAS	0	32.586.600	32.586.600
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.391.317	0	8.391.317
00205	DIETAS	21.600.000	0	21.600.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	757.741.940	757.741.940
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.105.612.560	1.105.612.560
00303	DECIMOTERCER MES	443.292.724	0	443.292.724
00304	SALARIO ESCOLAR	395.291.101	0	395.291.101
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	233.719.212	233.719.212
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	498.635.908	498.635.908

PP-208-004

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	29.983.709	29.983.709
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	282.869.960	282.869.960
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	155.873.417	155.873.417
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	79.653.054	79.653.054
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	154.190.788	154.190.788

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		15.148.693.373		15.479.000.000	16.488.669.639
	RECURSOS INTERNOS		15.148.693.373		15.479.000.000	16.488.669.639
	INGRESOS CORRIENTES		7.163.760.788		7.840.577.601	8.953.639.639
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		7.163.760.788		7.840.577.601	8.953.639.639
			7.984.932.585		7.638.422.399	7.535.030.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		7.984.932.585		7.638.422.399	7.535.030.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		15.148.693.373		15.479.000.000	16.488.669.639
0	REMUNERACIONES		5.912.538.611		6.388.795.015	6.987.740.904
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		2.273.738.731		2.392.207.276	2.820.885.214
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		2.269.490.577		2.376.267.741	2.788.298.614
00105	SUPLENCIAS		4.248.154		15.939.535	32.586.600
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		21.858.366		27.229.881	29.991.317
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		3.508.366		5.629.881	8.391.317
00205	DIETAS		18.350.000		21.600.000	21.600.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		2.539.248.355		2.859.491.005	2.935.657.537
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		604.953.795		785.285.107	757.741.940
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		993.558.624		1.081.275.256	1.105.612.560
00303	DECIMOTERCER MES		373.971.430		407.056.049	443.292.724
00304	SALARIO ESCOLAR		342.848.724		344.823.819	395.291.101
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		223.915.782		241.050.774	233.719.212
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		470.145.855		474.797.165	528.619.617
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		447.284.877		450.448.593	498.635.908
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		22.860.978		24.348.572	29.983.709
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		607.547.304		635.069.688	672.587.219

PP-208-005

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	240.066.857	263.938.526	282.869.960
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	137.153.842	146.091.437	155.873.417
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	68.977.600	73.045.716	79.653.054
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	161.349.005	151.994.009	154.190.788
1	SERVICIOS	1.477.677.643	1.239.908.878	1.596.977.281
101	ALQUILERES	1.057.134.609	794.565.288	984.576.568
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.023.525.615	761.422.399	940.000.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	0	3.544.949
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	1.037.588	10.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	33.608.994	32.105.301	31.031.619
102	SERVICIOS BÁSICOS	148.215.409	150.755.840	161.042.680
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.419.002	3.338.400	4.984.136
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	80.197.518	75.850.000	84.838.544
10203	SERVICIO DE CORREO	18.930	25.000	20.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	64.579.959	71.542.440	71.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.141.809	19.904.511	54.131.058
10301	INFORMACIÓN	6.058.318	7.006.211	21.197.383
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	158.582	286.398	1.479.715
10304	TRANSPORTE DE BIENES	38.302	170.000	170.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	4.400.000	3.900.000	5.238.960
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	0	10.345.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	4.486.607	8.541.902	15.700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	80.746.054	92.691.684	175.788.118
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	8.902.748	7.658.400	7.657.597
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.542.348	0	50.524.950
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	33.726.905
10406	SERVICIOS GENERALES	29.542.074	27.147.120	27.256.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40.758.884	57.886.164	56.622.666
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	16.859.744	19.396.385	50.653.021
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.027.441	1.332.705	1.230.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.832.303	15.397.680	20.860.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	1.600.000	18.474.340
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	1.066.000	10.088.681
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	36.404.763	39.000.000	38.600.000
10601	SEGUROS	36.404.763	39.000.000	38.600.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.346.489	3.200.000	19.244.100

10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	750.000	19.244.100
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.346.489	2.450.000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	119.673.181	118.895.170	111.641.736
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	0	3.500.000	0
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	457.805	550.000	550.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21.037.792	16.000.000	17.500.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.499.817	1.500.000	1.500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.657.710	850.000	750.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	82.281.007	88.295.170	88.868.336
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	10.739.050	8.200.000	2.473.400
109	IMPUESTOS	755.585	900.000	900.000
10999	OTROS IMPUESTOS	755.585	900.000	900.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	400.000	600.000	400.000
19905	DEDUCIBLES	400.000	600.000	400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24.969.746	26.617.000	67.565.425
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17.720.246	15.839.200	30.388.990
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.422.676	13.065.000	20.337.900
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.365.027	1.465.000	1.732.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	932.543	1.309.200	8.319.090
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	298.377	350.000	300.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	298.377	350.000	300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.166.835	1.000.000	5.677.615
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	149.404	0	1.108.050
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	930.689	1.000.000	3.735.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	0	77.605
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	86.742	0	134.460
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	0	622.500
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.196.382	2.805.000	21.691.305
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	441.495	0	3.585.600
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.754.887	2.805.000	18.105.705
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.587.906	6.622.800	9.507.515
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	384.470	250.000	585.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	555.432	2.690.800	4.374.100

29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	139.730	2.002.000	2.021.800
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	321.621	220.000	1.158.265
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.008.491	1.035.000	949.200
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	103.575	190.000	232.400
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	100.000	37.350
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	74.587	135.000	149.400
5	BIENES DURADEROS	223.349.569	237.722.399	240.678.245
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	185.434.127	187.500.000	149.019.445
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	3.000.000	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	47.507.601
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	0	22.535.302
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	197.739	4.389.000	200.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	185.236.388	180.111.000	16.622.399
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	0	62.154.143
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	37.915.442	50.222.399	91.658.800
59903	BIENES INTANGIBLES	37.915.442	50.222.399	91.658.800
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.175.804	185.256.708	195.007.784
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	72.594.879	88.628.804	94.146.708
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	72.594.879	88.628.804	94.146.708
603	PRESTACIONES	36.174.153	52.943.862	27.229.121
60301	PRESTACIONES LEGALES	10.549.457	15.280.404	11.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	25.624.696	37.663.458	16.229.121
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	882.134	18.040.762	0
60601	INDEMNIZACIONES	0	18.040.762	0
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	882.134	0	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	47.524.638	25.643.280	73.631.955
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	47.524.638	25.643.280	73.631.955
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.352.982.000	7.400.700.000	7.400.700.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	7.352.982.000	7.400.700.000	7.400.700.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	7.352.982.000	7.400.700.000	7.400.700.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.547.231.576
3185	00101	3 COMISIONADO a 4.230.706 Cls c/u (e)	12.692.118	152.305.416
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
4369	00101	1 DIRECTOR DE APOYO A LA COMPETENCIA (e)	1.475.250	17.703.000
4376	00101	1 DIRECTOR DE APOYO AL CONSUMIDOR (e)	1.475.250	17.703.000
4406	00101	1 DIRECTOR DE CALIDAD (e)	1.475.250	17.703.000
4573	00101	1 DIRECTOR GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (e)	1.475.250	17.703.000
4576	00101	1 DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA (e)	1.475.250	17.703.000
4674	00101	1 DIRECTOR DE LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGIA (e)	1.475.250	17.703.000
4709	00101	1 DIRECTOR ESTUDIOS ECONOMICOS (e)	1.475.250	17.703.000
11485	00101	10 PROFESIONAL COPROCOM a 1.430.288 Cls c/u (e)	14.302.880	171.634.560
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.330.100	15.961.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
11751	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA	1.156.400	13.876.800
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
4525	00101	1 DIRECTOR DEFENSA COMERCIAL (e)	1.080.850	12.970.200
11670	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200
11669	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA a 1.001.800 Cls c/u	2.003.600	24.043.200
11734	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	1.937.900	23.254.800
11733	00101	19 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	16.870.100	202.441.200
11732	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	2.506.350	30.076.200
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
11462	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11731	00101	21 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	15.958.950	191.507.400
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	2.140.950	25.691.400
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	1.399.000	16.788.000
11730	00101	107 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	74.846.500	898.158.000
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
11729	00101	17 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	10.500.050	126.000.600
11728	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	2.104.200	25.250.400
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
15087	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	3.915.000	46.980.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
15092	00101	1 TECNICO INFORMATICO MEIC	399.800	4.797.600
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	373.750	4.485.000
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	362.950	4.355.400
13201	00101	8 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	2.844.800	34.137.600
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 354.450 Cls c/u (e)	708.900	8.506.800
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.029.150	12.349.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15085	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.372.200	16.466.400
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	335.450	4.025.400
10616	00101	13 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	4.290.000	51.480.000
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	608.600	7.303.200
3215	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.688.750	32.265.000
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	597.500	7.170.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	296.000	3.552.000
9601	00101	9 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	2.637.000	31.644.000
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	278.250	3.339.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		3.100.632
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		128.344.246
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		230.618.580
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		591.145.590
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		514.466.970
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		757.741.940
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		32.586.600
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		72.840.144
	00101	262 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		39.882.648
		Total Título:		4.917.958.926

PP-208-010

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 215

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y apoyar las acciones administrativas, con el fin de brindar soporte técnico a las direcciones y unidades que conforman la Institución, así como asesorar en el área económica a las autoridades superiores mediante la realización de estudios e investigaciones económicas y de mercado en procura de un adecuado funcionamiento del último.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	1.743.215.327	OFICIALIA MAYOR.
2 AUDITORÍA.	35.553.149	UNIDAD DE AUDITORÍA GENERAL.
3 DEFENSA COMERCIAL.	58.884.903	DESPACHO MINISTERIAL.
4 GESTIÓN DE INFORMACIÓN.	41.108.328	DESPACHO MINISTERIAL.
5 INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.	89.993.908	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.
6 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	9.999.323	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
7 TRANSFERENCIAS VARIAS	9.131.604.062	OFICIALÍA MAYOR.
Total del Programa	215	11.110.359.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	11.110.359.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.592.151.399
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.518.207.601

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	106	0	106
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	55	0	55
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	19	0	19

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	11.110.359.000
0					REMUNERACIONES	2.334.505.936
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	894.031.256
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	876.659.256
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	17.372.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.799.220
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.799.220
003					INCENTIVOS SALARIALES	975.929.423
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	282.736.068
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	353.263.320
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	144.005.261
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	128.798.538
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	67.126.236
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	168.553.577
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	159.909.804
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	159.909.804
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.643.773
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.643.773
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	293.192.460
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	93.698.501

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00

00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	93.698.501
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				51.862.639	
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	51.862.639
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				25.931.320	
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	25.931.320
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				121.700.000	
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC). (PARA CUMPLIR CON EL APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-602639	121.700.000
1	SERVICIOS				1.192.363.304	
101	ALQUILERES				974.576.568	
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	940.000.000
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.544.949
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES (PARA CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA ALOJAR EQUIPOS INFORMÁTICOS, DETECTORES DE HUMO, EXTINTORES Y CÁMARAS).	31.031.619
102	SERVICIOS BÁSICOS				87.454.280	
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.945.736
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.288.544
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	20.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	49.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				8.250.000	
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	1.000.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	6.500.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	600.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				55.156.000	
10405	001	1120	2111		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE PÁGINA WEB).	27.500.000
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGAR LOS SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA).	27.156.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGOS POR REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00

105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				7.860.000
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.100.000
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.260.000
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				30.000.000
10601	001	1120	2111	SEGUROS	30.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				3.000.000
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA).	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				24.916.456
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16.500.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.916.456
109	IMPUESTOS				750.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS	750.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				400.000
19905	001	1120	2111	DEDUCIBLES	400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				17.050.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				16.300.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.900.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	400.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				300.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				450.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	300.000
5	BIENES DURADEROS				117.507.601
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				47.507.601
50102	280	2210	2111	EQUIPO DE TRANSPORTE	47.507.601
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				70.000.000
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	70.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				48.232.159
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				31.463.335
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				31.463.335
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.141.448
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	4.321.887

PP-208-015

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00

Céd. Jur 4-000-042147

603	PRESTACIONES					16.768.824
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES		11.000.000
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		5.768.824
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					7.400.700.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					7.400.700.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS					7.400.700.000
70106	280	2310	2111	155 CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (APORTE PARA FINANCIAR E IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, VIABLES Y FACTIBLES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACORDES AL MODELO DE DESARROLLO DEL PAÍS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO No. 8634 DEL 23/04/2008 Y LEY DE IMPUESTO DE RENTA No. 7092 DEL 21/04/1988 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018").		7.400.700.000
				Céd. Jur 3-007-559723		

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**PROGRAMA 217
MEJORA REGULATORIA**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA**

MISIÓN:

Impulsar la mejora regulatoria y la simplificación de trámites en la función pública fortaleciendo la calidad regulatoria del país, mediante la emisión de política pública y herramientas de gestión que generen un impacto positivo en los sectores productivos y la calidad de vida de los habitantes.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Reducir los principales obstáculos y trabas regulatorias y tramitológicas que representan una barrera al crecimiento de los sectores productivos y la generación de empleo mediante la iniciativa "Le dejamos trabajar" para mejorar la competitividad y el clima de negocios.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Rectoría del ecosistema de mejora regulatoria y simplificación de trámites

PP-208-017

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA A LAS INSTITUCIONES EN LOS PROCESOS DE MEJORA REGULATORIA.	171.514.500	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
2 EMISIÓN DE CRITERIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE MEJORA REGULATORIA.	171.514.500	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.

Total del Programa 217

343.029.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		343.029.000
	TOTAL		343.029.000
001	INGRESOS CORRIENTES		343.029.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	12	0	12
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	0	9
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	343.029.000
0					REMUNERACIONES	329.393.555
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	120.186.600
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	120.186.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.287.500
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.287.500
003					INCENTIVOS SALARIALES	153.300.930
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	36.276.612
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	64.980.390
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	21.436.315
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	19.233.521
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.374.092
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	25.090.525
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	23.803.831
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.803.831
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.286.694
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.286.694
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	25.528.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	13.947.758
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	13.947.758

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-217-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.720.161

00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.720.161
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.860.081

00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.860.081
1					SERVICIOS	8.551.880

103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	600.000

10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	600.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.000.000

10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.500.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.951.880

10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.951.880
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.083.565

601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.683.565

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.683.565

60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.040.218
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	643.347
603					PRESTACIONES	400.000

60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	400.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 218
DIRECCIÓN DE CALIDAD

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.

MISIÓN:

Coordinar la emisión de reglamentos técnicos de manera que obedezcan a la protección de los objetivos legítimos, se basen en normas internacionales y no generen barreras al comercio. Se encarga de verificar el cumplimiento de tales reglamentos para garantizar la protección al consumidor y evitar prácticas desleales en el comercio.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

4. Mejorar el cumplimiento de los reglamentos técnicos de productos por parte de las pymes nacionales mediante la verificación de reglamentos técnicos de productos para que mejoren la calidad de los productos, se inserten de manera competitiva en el mercado nacional e incrementen el potencial de exportación.
5. Aumentar el uso de las herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) por parte de las pymes para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Estudios de verificación y evaluación de la conformidad				
		Estudio de verificación realizado	15,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) del MEIC.

Supuestos: Se contará con los recursos financieros para brindar las capacitaciones sobre etiquetado y otras disposiciones obligatorias a los actores del mercado, se continuará con la búsqueda de posibles alianzas público privada (APP) y convenios de cooperación para fortalecer la verificación de mercados, si no se cuenta con el suficiente presupuesto para viáticos y pruebas de laboratorio, el cumplimiento de las metas mencionadas en este cuadro se ponen en riesgo, se cuenta con los recursos suficientes en viáticos para realizar los monitoreos de precio necesarios para alimentar el aplicativo, se cuenta con el soporte tecnológico para mantener activo el aplicativo (servidores y "hosting"), se mantiene el apoyo de las Direcciones con personal para la ejecución de los monitoreos.

Notas Técnicas: Los procesos de evaluación de la conformidad se realizan para determinar el nivel de cumplimiento de los administrados con las disposiciones reglamentarias aplicables, los resultados de estas evaluaciones se reflejan en los informes comparativos y permiten evidenciar las mejoras en los niveles de cumplimiento.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.02.	Reglamentos técnicos para productos del sector industrial o comercial.				
		Reglamento Técnico emitido.	8,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la Dirección de Calidad (DCAL).

Supuestos: Todas las partes interesadas logran alcanzar el consenso relacionado con la materia a reglamentar, así como de la habilidad de las autoridades competentes para encauzar las negociaciones hacia el objetivo deseado.

Notas Técnicas: Se entiende por Reglamento Técnico (RT) emitido aquel que ha cumplido las etapas de consulta pública nacional e internacional y se ha enviado a la autoridad competente para el respectivo trámite de firmas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios de verificación que incluyen ensayos de laboratorio.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	15,00	33,00	33,00	33,00	33,00	33,00
Fuente de Datos:	Archivos del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) del MEIC.					
Supuestos:	Se contará con los recursos financieros para brindar las capacitaciones sobre etiquetado y otras disposiciones obligatorias a los actores del mercado, se continuará con la búsqueda de posibles alianzas público privada (APP) y convenios de cooperación para fortalecer la verificación de mercados, si no se cuenta con el suficiente presupuesto para viáticos y pruebas de laboratorio, el cumplimiento de las metas mencionadas en este cuadro se ponen en riesgo, se cuenta con los recursos suficientes en viáticos para realizar los monitoreos, se cuenta con el soporte tecnológico para mantener activo el aplicativo (servidores y "hosting"), se mantiene el apoyo de las Direcciones con personal para la ejecución de los monitoreos.					
Notas Técnicas:	Los procesos de evaluación de la conformidad se realizan para determinar el nivel de cumplimiento de los administrados con las disposiciones reglamentarias aplicables, se debe entender como un ensayo de laboratorio, a las pruebas que realizan los laboratorios para determinar el cumplimiento de la calidad con respecto a los reglamentos técnicos aplicables. La entrega de las muestras la realiza el Departamento de Verificación de Mercado por medio de la recolección de muestras que son enviadas al laboratorio para determina si el producto cumple con lo requerido en el reglamento técnico, los resultados de estas evaluaciones se reflejan en los informes comparativos y permiten evidenciar las mejoras en los niveles de cumplimiento.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actualizaciones del aplicativo MimejorcompraCR con información de los monitoreos de precios.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	10,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Archivos del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) del MEIC.					
Supuestos:	Se contará con los recursos financieros para brindar las capacitaciones sobre etiquetado y otras disposiciones obligatorias a los actores del mercado, se continuará con la búsqueda de posibles alianzas público privada (APP) y convenios de cooperación para fortalecer la verificación de mercados, si no se cuenta con el suficiente presupuesto para viáticos y pruebas de laboratorio, el cumplimiento de las metas mencionadas en este cuadro se ponen en riesgo, se cuenta con los recursos suficientes en viáticos para realizar los monitoreos de precio necesarios para alimentar el aplicativo, se cuenta con el soporte tecnológico para mantener activo el aplicativo (servidores y "hosting"), se mantiene el apoyo de las Direcciones con personal para la ejecución de los monitoreos.					
Notas Técnicas:	El aplicativo MimejorcompraCR es un sitio web, en el cual los consumidores pueden acceder y verificar los precios más bajos en su cantón de residencia, de algunos productos de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y con ello, saber cuáles comercios cercanos tienen los mejores precios en productos tan solicitados como arroz, huevos, aceites, entre otros, se debe entender como un monitoreo de precios, al proceso de obtener información sobre los precios de los productos de la CBA en comercios seleccionados en el mercado nacional.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de capacitaciones para la implementación de reglamentos técnicos realizadas a pyme industriales.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	4,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.					

Notas Técnicas: Se debe entender por pyme industrial, a toda unidad productiva que tiene como actividad económica la transformación física o química de materiales, sustancias y/o componentes, sean orgánicos, inorgánicos o mixtos, para convertirlas en productos adecuados para satisfacer las necesidades del ser humano, se debe entender por capacitación a las actividades realizadas por el programa 218, que van orientadas a pyme industriales para que puedan ampliar el conocimiento técnico para la implementación de un reglamento técnico.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías en la implementación de reglamentos técnicos realizadas a pyme industriales.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	4,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.					
Notas Técnicas:	Se debe entender por pyme industrial, a toda unidad productiva que tiene como actividad económica la transformación física o química de materiales, sustancias y/o componentes, sean orgánicos, inorgánicos o mixtos, para convertirlas en productos adecuados para satisfacer las necesidades del ser humano, se debe entender por asesoría el apoyo que se brinda mediante recomendaciones y orientaciones técnicas a pymes industriales.					

PP-208-023

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.	513.874.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA.
Total del Programa	218	513.874.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	513.874.000
001	INGRESOS CORRIENTES	513.874.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	18	0	18
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	513.874.000
0					REMUNERACIONES	477.073.021
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	175.420.200
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	175.420.200
003					INCENTIVOS SALARIALES	228.340.116
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	56.142.888
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	93.641.700
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	31.047.018
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	28.319.844
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.188.666
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	36.339.546
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	34.475.980
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.475.980
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.863.566
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.863.566
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	36.973.159
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.201.061
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.201.061
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11.181.399

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-218-00

00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.181.399
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					5.590.699
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.590.699
1	SERVICIOS					27.617.597
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					7.860.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	1.360.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	6.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					12.157.597
10403	001	1120	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS).	7.657.597
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR OIM ACREDITADOS PARA COADYUVAR EN TAREAS DEL APLICATIVO MIMÉJORCOMPRA).	4.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					7.600.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.000.000
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					7.183.382
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					6.783.382
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6.783.382
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.851.599
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	931.783
603	PRESTACIONES					400.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	400.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 219

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MISIÓN:

Somos la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar el potencial del mercado interno mediante el impulso a Encadenamientos y Compras Públicas para generar diferentes canales de comercialización y buscar la reactivación económica de las regiones.
2. Desarrollar proyectos estratégicos articulados entre los diferentes actores del ecosistema productivo para el fomento de la productividad y la competitividad de las actividades impulsoras de la economía en todo el territorio nacional, mediante las Iniciativas Clúster.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01	Políticas, lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan el fortalecimiento de las PYME y emprendimientos.

PP-208-027

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO A LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA.	785.464.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
2 CREAPYMES.	196.366.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Total del Programa	219	981.830.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	981.830.000
001	INGRESOS CORRIENTES	981.830.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	35	0	35
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	981.830.000
0					REMUNERACIONES	929.395.653
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	329.878.200
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	329.878.200
003					INCENTIVOS SALARIALES	456.695.480
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	120.347.528
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	170.882.790
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	60.483.326
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	54.398.494
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	50.583.342
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	70.793.810
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	67.163.358
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	67.163.358
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.630.452
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.630.452
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	72.028.163
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	39.354.097
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	39.354.097

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-219-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					21.782.711
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.782.711
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					10.891.355
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.891.355
1	SERVICIOS					15.649.502
102	SERVICIOS BÁSICOS					10.000.000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					519.502
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	499.502
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	20.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					4.130.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	130.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.000.000
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.500.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.500.000
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					35.284.845
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					13.214.845
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					13.214.845
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.399.619
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.815.226
603	PRESTACIONES					1.000.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	1.000.000

PP-208-030

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-219-00

607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	21.070.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	21.070.000
60701	001	1330	2111	204	CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE). (PARA EL PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENPROMYPE SUSCRITO EL 15/06/2001). Céd. Jur 2-100-042003	21.070.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 223

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR

MISIÓN:

Es el ente encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472), resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Resoluciones de conclusión de denuncias tanto por mecanismos de resolución alterna de conflictos como los tradicionales				
		Expediente concluido.	4.900,00	4.900,00	4.900,00

Fuente de Datos: Datos de los Deptos. Plataforma de Atención al Consumidor y Procedimientos Administrativos de la Dirección de Apoyo al Consumidor.

Supuestos: Mantener el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso, esta meta se cumplirá mientras no se vea sometida a recortes presupuestarios.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.02.	Resolución de solicitudes de autorización de ventas a plazo (ejecución futura de servicios)				
		Solicitud de autorización resuelta.	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Datos del Depto. Plataforma de Atención al Consumidor de la Dirección de Apoyo al Consumidor.

Notas Técnicas: En relación con la UM el número establecido debe leerse como porcentaje, es decir 90% de las autorizaciones recibidas se resolverán en el mismo año, no se plantea la resolución a un 100% por el hecho de que hay tramites que por motivos de prevención o de la fecha de presentación de la solicitud no pueden ser resueltos en el año de presentación.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.03.	Capacitaciones en derechos del consumidor y educación financiera.				
		Persona capacitada.	2.000,00	2.000,00	2.000,00

Fuente de Datos: Registros Depto. Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago.

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		1.400,00	9,00	10,00	11,00	12,00
Fuente de Datos:	Datos de los Deptos. Plataforma de Atención al Consumidor y Procedimientos Administrativos de la Dirección de Apoyo al Consumidor.					
Supuestos:	Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso. Además, esta meta se cumplirá siempre y cuando no se vea sometida a recortes presupuestarios.					
Notas Técnicas:	Se entiende por denuncias de la cartera de rezago las correspondientes a años anteriores al del ejercicio presupuestario. La línea base se utiliza para calcular el porcentaje de incremento en la resolución de expediente de rezago y se calculó con base en la cantidad de expedientes que, conforme al histórico de la cartera de rezago, se logran concluir o archivar, acorde con la capacidad instalada de la oficina					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como: desarrollo inmobiliario, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepago y espectáculos públicos, entre otros.

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		-	7,00	8,00	9,00	10,00
Fuente de Datos:	Datos del Depto. Plataforma de Atención al Consumidor de la Dirección de Apoyo al Consumidor.					
Supuestos:	Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso. Además, esta meta se cumplirá siempre y cuando no se vea sometida a recortes presupuestarios.					
Notas Técnicas:	La línea base se calcula con base en la cantidad de fiscalizaciones que, conforme al histórico ha realizado el Departamento.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de alianzas estratégicas en materia de educación al consumidor y educación financiera

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		6,00	8,00	9,00	10,00	11,00
Fuente de Datos:	Datos del Depto. Plataforma de Atención al Consumidor de la Dirección de Apoyo al Consumidor.					
Supuestos:	Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso. Además, esta meta se cumplirá siempre y cuando no se vea sometida a recortes presupuestarios.					
Notas Técnicas:	La línea base se calcula con base en la cantidad de alianzas con otras entidades públicas y privadas que, conforme al histórico ha realizado el Departamento.					

PP-208-033

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS CONSUMIDORES.	1.240.374.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR.
Total del Programa	223	1.240.374.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.240.374.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.240.374.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	45	0	45
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.240.374.000
0					REMUNERACIONES	1.078.743.219
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	394.301.376
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	389.086.776
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	5.214.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	21.660.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	60.000
00205	001	1111	2111		DIETAS	21.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	500.328.663
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	132.726.740
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	202.652.880
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	68.796.899
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	58.770.386
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	37.381.758
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	80.524.581
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	76.395.115
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	76.395.115
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.129.466
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.129.466
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	81.928.599
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	44.763.408

					Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-223-00	
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	44.763.408
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	24.776.794
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	24.776.794
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	12.388.397
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.388.397
1					SERVICIOS	140.799.526
101					ALQUILERES	10.000.000
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	4.500.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.500.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	799.526
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	299.526
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	42.000.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA LÍNEA 800-CONSUMO).	42.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.500.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.500.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	76.000.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	76.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	1.800.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.800.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.031.255
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	15.031.255
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	15.031.255
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.966.522

PP-208-036

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-223-00

60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.064.733
603					PRESTACIONES	4.000.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	4.000.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 224

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA

MISIÓN:

Promover la competencia para tener un mercado eficiente, estable y transparente en beneficio del consumidor.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país.	Agentes económicos y consumidores en general.			
	Unidad de Medida				
	Caso Concluido.		50,00	50,00	50,00
Fuente de Datos:	Registro administrativo del Departamento Técnico de Apoyo a la Comisión para Promover la Competencia (Coprocom).				
Supuestos:	Se contará con el recurso humano y financiero pertinente para cumplir con la meta de las 50 resoluciones.				
Notas Técnicas:	Resolución significa la resolución final de un caso que incluye concentraciones, opiniones, y procedimientos administrativos				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:	Estadísticas del Órgano Técnico de la Coprocom.						
Supuestos:	El costo establecido se refiere a la aportación que hace el programa presupuestario para realizar el estudio, siempre y cuando se pueda conseguir recursos de cooperación para realizarlos, de lo contrario el monto requerido sería mucho mayor.						
Notas Técnicas:	Este estudio se realiza con el fin de profundizar su comprensión sobre el funcionamiento de los mercados sobre los que ejercen su competencia; detectar distorsiones o barreras en materia de competencia y libre concurrencia, y propiciar su eliminación. Los estudios que se realizarán pueden ser: estudio del sector financiero (hipotecas y tarjetas de crédito), estudio del mercado de arroz, estudio del sector cafetalero, estudio de supermercados, estudio del sector eléctrico, estudio del mercado de cajas de cartón, o bien, en el mercado del transporte remunerado de personas.						

PP-208-038

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.	1.223.703.639	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA.
Total del Programa	224	1.223.703.639

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.223.703.639
001	INGRESOS CORRIENTES	1.222.381.240
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.322.399

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	30	0	30
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25	0	25

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.223.703.639
0					REMUNERACIONES	974.374.552
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	575.068.166
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	565.068.166
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	249.361.519
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	45.872.456
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	68.158.110
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	63.394.252
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	55.802.947
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.133.754
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	83.960.541
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	76.779.862
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	76.779.862
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.180.679
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.180.679
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	65.984.326
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	35.685.120
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	35.685.120

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-224-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19.055.240
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.055.240
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	11.243.966
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.243.966
1					SERVICIOS	109.950.812
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	17.918.070
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN (INCLUYE ¢13.536.750 PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS PARA POSICIONAR A COPROCOM COMO UN ACTOR ESTRATÉGICO PARA UNA SANA ECONOMÍA NACIONAL. SE REQUIERE GENERAR INFORMACIÓN DE VALOR PERIODÍSTICO QUE PERMITA VISIBILIZAR EL TRABAJO DE LA COMISIÓN; ADEMÁS DE ESTABLECER ACERCAMIENTOS CON SECTORES ESTRATÉGICOS QUE PERMITAN AUMENTAR EL POSICIONAMIENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE COMPETENCIA (PRENSA, CÁMARAS, AGENTES ECONÓMICOS, UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL, ASAMBLEA LEGISLATIVA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, TRIBUNALES DE JUSTICIA, OPINIÓN PÚBLICA, ENTRE OTROS).	16.937.881
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	980.189
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	55.725.621
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INCLUYE ¢5.414.700 PARA REALIZAR UN ESTUDIO LA ESTRUCTURA DE CARGAS PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO, PERMITIRÁ PLANEAR Y ORGANIZAR AL PERSONAL Y APOYAR OTROS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES, AMÉN DE QUE SERÁ UN INSUMO FUNDAMENTAL PARA LA RESTRUCTURACIÓN DE LA AUTORIDAD SEGÚN LO ESTABLECE EL TRANSITORIO IX DE LA LEY N°9736). (INCLUYE ¢40.610.250 PARA ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO EN SECTORES CON POSIBLES AFECTACIONES A LA COMPETENCIA, SEGÚN COMPROMISOS OCDE: (I) MERCADO DE COMERCIO AL MENUDEO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; (II) MERCADO DE PENSIONES, Y, (III) MERCADO DE TARJETAS DE CRÉDITO).	46.024.950
10405	001	1120	2111		SERVICIOS INFORMÁTICOS (INCLUYE ¢6.226.905 PARA CONTRATAR SERVICIOS DE PÁGINA WEB PARA LA COPROCOM. SE REQUIERE CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REINGENIERÍA DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL, CON IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SOFTWARE Y UN CONTRATO ANUAL DE HOSPEDAJE CON SOPORTE TÉCNICO.)	6.226.905

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-224-00

10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS OCDE INTERPRETACIÓN SIMULTANEA SERVICIO Y DISEÑO GRÁFICO).	3.473.766
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				20.063.021
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR (INCLUYE ¢6.903.600 PARA ATENDER OBLIGACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ANTE OCDE)	13.474.340
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR (INCLUYE ¢2.741.811 PARA ATENDER OBLIGACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ANTE OCDE)	6.588.681
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				16.244.100
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE ¢16.244.100 PARA BRINDAR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA PARA SECTORES ESTRATÉGICOS DEL PAÍS COMO JUECES; AGENTES ECONÓMICOS DEL SECTOR PRIVADO / CÁMARAS EMPRESARIALES, Y FUNCIONARIOS DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA, SOBRE MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES PARA FOMENTAR LA COMPETENCIA, REDUCIR BARRERAS A LA ENTRADA Y PROPICIAR LA LIBRE CONCURRENCIA EN LICITACIONES PÚBLICAS, PROCEDIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA Y PRINCIPALES CRITERIOS DE ANÁLISIS ECONÓMICOS Y JURÍDICOS).	16.244.100
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.642.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.000.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				642.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	235.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	372.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	35.000
5	BIENES DURADEROS				107.670.644
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				86.011.844
50103	001	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢14.235.000 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CENTRAL TELEFÓNICA QUE SEA DE USO EXCLUSIVO DE LA COPROCOM, CON EL NÚMERO DE TRONCALES ADECUADA PARA LAS NECESIDADES DE DICHO ÓRGANO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE CONTAR CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA QUE SEA EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROGRAMA DE INMUNIDAD Y REDUCCIÓN DE MULTAS (CLEMENCIA), QUE REALICE GRABACIONES Y QUE REGISTRE LA FECHA Y HORA DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS). (INCLUYE ¢8.300.302 PARA DOTAR A LA COPROCOM DE UN EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA, LIVIANO, PORTABLE Y DE ALTA DEFINICIÓN PUNTO A PUNTO PARA GRABAR LAS SESIONES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE LA COPROCOM, YA QUE A LA FECHA NO SE CUENTA CON ESTE EQUIPO Y SE REQUIERE PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE).	22.535.302
50105	280	2210	2111	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.322.399

		Registro Contable:		1.1.1.1.208.000-224-00			
50106	001	2210	2111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (INCLUYE ₡62.154.143 SE REQUIEREN EQUIPOS DE SERVIDORES, SOFTWARE, HARDWARE Y CLIMATIZACIÓN Y SEGURIDAD, PARA LA CREACIÓN DE UN LABORATORIO FORENSE DE INSPECCIONES, PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS IN SITU QUE PERMITA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN FORMATO DIGITAL A TRAVÉS DE UN COPIADO FORENSE DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y SU POSTERIOR PROCESAMIENTO).			62.154.143
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						21.658.800
59903	001	2240	2111	BIENES INTANGIBLES (INCLUYE ₡21.658.800 PARA DESARROLLAR UN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO EN LA COPROCOM, COMO UNA HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA CAPAZ DE CONTENER, GESTIONAR Y PROTEGER LOS DOCUMENTOS COMO LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS QUE SUSTENTAN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES RELACIONADOS AL CAMPO DE LA COMPETENCIA).			21.658.800
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						30.065.631
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						11.143.679
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						11.143.679
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		9.612.954
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.530.725
603	PRESTACIONES						4.359.997
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).			4.359.997
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						14.561.955
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						14.561.955
60701	001	1330	2111	208	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA CUBRIR CUOTA POST- ADHESIÓN DE LA OCDE, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2013). Céd. Jur 2-100-042003		14.561.955

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 225

LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA

UNIDAD EJECUTORA

LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA

MISIÓN:

Difundir y fundamentar el establecimiento de una estructura metrológica nacional, de acuerdo con las necesidades del país. Para ello, nuestro equipo de trabajo se compromete a cumplir con las funciones y requerimientos establecidos desde su contratación con respecto a la legislación nacional e internacional de aplicación y requisitos de los clientes; con actitud proactiva, trato cordial y eficiencia en los procesos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

6. Fortalecer capacidades a los sectores productivos en materia de metrología, por medio de actividades de disseminación de programas de capacitación, asesoría técnica y otros para mejorar la eficiencia de sus procesos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01	Servicios de calibración, ensayos de aptitud, ensayos verificaciones y otras mediciones trazables a nivel nacional y otros servicios.	Sectores productivos nacionales, laboratorios secundarios, academia, consumidores.			
	Unidad de Medida				
	Servicio brindado.		600,00	600,00	600,00

Fuente de Datos: Registros del programador de servicios, listas de asistencias de cursos y actividades de asesoría técnica, divulgación de la Estrategia de Vinculación Industrial, registros de actividades de capacitación virtuales. Lacomet

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de administrados (personas físicas o jurídicas) capacitados en temas de metrología.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00

Fuente de Datos: Registros del programador de servicios, listas de asistencias de cursos y actividades de asesoría técnica, divulgación de la Estrategia de Vinculación Industrial, registros de actividades de capacitación virtuales. Lacomet

Supuestos: El indicador definido no corresponde a la principal actividad de la institución y por lo tanto alcanzar las metas dependen del tiempo dedicado y de la demanda por parte de los usuarios.

Notas Técnicas: La información generada para el cumplimiento de este indicador proviene de las actividades de vinculación que genera Laboratorio Costarricense de Metrología (Lacomet) como parte de cumplimiento de las funciones dadas por la Ley y en apoyo a la Política Nacional de Empresariedad (PNE), se incluyen los datos obtenidos de la ejecución de actividades del Programa de capacitación, charlas de divulgación, asesorías técnicas, acompañamientos y otros desarrollos ejecutados por medio de la Estrategia de Vinculación Industrial.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de capacidades máximas de medición aprobadas ante instancias internacionales			

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		45,00	10,00	3,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:	Base de datos del Buró Internacional de Pesas y Medidas: https://www.bipm.org/kcdb/cmc/quick-search?keywords=lacomet Reportes de la Gestoría de Calidad, Tablas de Alcances de CMCs de los Laboratorios de Lacomel.					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta depende de la publicación de los resultados de los procesos de comparación internacional que dependen de terceros.					
Notas Técnicas:	Se considera el proceso presentación de Capacidades Máximas de Medición (CMCs) a instancias internacionales a cargo como QSTF y BIPM, cuando se obtiene la aprobación o renovación por parte del QSTF, la línea base se tomó considerando la cantidad de CMCs que se encuentra actualmente reconocidas en la base de datos del BIPM: 45 líneas, la proyección para el año, 2024: 10 líneas en Metales Mayoritarios (Sodio, Potasio, Hierro, Calcio, entre otros) en matrices de agua potable, ambiental (suelos) y alimentos. Renovación y nuevas líneas, 2025: Al menos 3 líneas, por definir, 2026: Al menos 1 línea, por definir 2027: Al menos 1 línea, por definir					

PP-208-045

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN METROLÓGICA	602.280.000	DEPARTAMENTO METROLOGÍA LEGAL, FÍSICA Y QUÍMICA
2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	473.220.000	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Total del Programa	225	1.075.500.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.075.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.060.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.500.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	40	0	40
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.075.500.000
0					REMUNERACIONES	864.254.968
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	331.999.416
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	331.999.416
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	244.597
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	244.597
003					INCENTIVOS SALARIALES	371.701.406
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	83.639.648
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	152.033.370
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	54.129.653
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	49.967.371
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	31.931.364
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	63.357.037
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	60.107.958
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	60.107.958
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.249.079
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.249.079
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	96.952.512
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	35.220.015

					Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-225-00	
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.220.015
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19.494.473
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.494.473
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	9.747.236
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.747.236
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	32.490.788
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LACOMET (ASELACOMET) (PARA PAGO DE CUOTA PATRONAL. SEGÚN LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-481802	32.490.788
1					SERVICIOS	102.044.660
102					SERVICIOS BÁSICOS	59.088.400
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	38.400
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	47.550.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	11.500.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	18.183.960
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	300.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
10305	001	1120	2111		SERVICIOS ADUANEROS	5.238.960
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.845.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	8.600.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.748.900
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA RECARGA DE EXTINTORES).	100.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CALIBRACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	10.648.900
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8.600.000
10601	001	1120	2111		SEGUROS	8.600.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.773.400
10804	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	550.000
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-225-00					
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	250.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.473.400
109	IMPUESTOS				150.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS	150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				43.573.425
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				9.588.990
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	937.900
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	332.000
20199	001	1120	2111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.319.090
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.677.615
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.108.050
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.735.000
20305	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	77.605
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	134.460
20399	001	1120	2111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	622.500
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				21.691.305
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.585.600
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.105.705
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.615.515
29902	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.374.100
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	49.800
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	1.158.265
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	614.200
29906	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	232.400
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	37.350
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	149.400
5	BIENES DURADEROS				15.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				15.500.000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	200.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO DE CÓMPUTO	15.300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				50.126.947
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				11.826.647
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11.826.647
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.202.108
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.624.539

PP-208-049

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-225-00

603					PRESTACIONES		300.300
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES		300.300
					(PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		38.000.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		38.000.000
60701	001	1330	2111	210	OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS (BIPM) (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, ART 9 INCISO K. ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ESTÁNDARES DE MEDICIÓN NACIONALES Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN, COMITÉ INTERNACIONAL DE PESOS Y MEDIDAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 1999).		38.000.000
					Céd. Jur 2-100-042003		

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la Institución que apoya al Ministro en el ejercicio de la rectoría del Sector Transporte ; responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico - social en armonía con el ambiente. Nuestra propuesta de valor a los administrados se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	23.898.507.297	5,46%
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	149.505.572.497	34,13%
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	3.460.041.000	0,79%
EDIFICACIONES NACIONALES	3.326.077.000	0,76%
CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	4.638.260.000	1,06%
TRANSPORTE TERRESTRE	52.883.484.996	12,07%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	163.388.310.000	37,30%
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	36.993.692.000	8,44%
Totales	438.093.944.790	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Ampliar la capacidad vial en el tramo la intersección con la ruta nacional 4-Limón, contribuyendo al desarrollo económico y al aumento de la competitividad de la zona.
2. Aumentar el nivel de servicio de las Vías del Corredor Vial San José – San Ramón, Ruta Nacional N° 1, mediante la mejora de su estado e incremento de la capacidad.
3. Garantizar el tránsito seguro de personas y mercancías por el puente sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional 32, readecuando la capacidad estructural del puente, por medio de reforzamiento de estructuras y reparación de daños.
4. Mejorar el estado y capacidad de la red vial nacional por medio de la construcción de la ruta nacional 39 (Circunvalación Norte), sección Uruca (ruta nacional 108)-ruta nacional 32 (carretera Braulio Carrillo)-Calle Blancos (ent. Ruta Nacional N° 109), que contribuya a mejorar el traslado eficiente, económico y seguro de personas y mercancías, al reducir el congestionamiento vial en el Área Metropolitana.
5. Mejorar la movilidad de las personas y mercancías por medio de la construcción, rehabilitación y sustitución de puentes a nivel nacional para promover el desarrollo económico del país.
6. Dotar al Gobierno Central de infraestructura propia funcional, para albergar sus dependencias, acorde con sus necesidades espaciales, de gestión institucional interna y externa, cumpliendo de forma integral con el desarrollo urbano equilibrado y contemplando el componente financiero óptimo, que permita la reducción del gasto público y un componente ambiental en beneficio de la población en general y de la naturaleza.
7. Mejorar la capacidad del corredor vial San José Caldera, mediante la ampliación a 6 carriles del tramo San José–Ciudad Colón y a 4 carriles de los tramos Ciudad Colón–Orotina y Orotina–Caldera, para reducir los costos y tiempos de transporte de personas y carga a lo largo del corredor vial a intervenir.
8. Mejorar el corredor vial entre el centro de la ciudad de San José y las cercanías de la ciudad de Cartago, esto mediante la figura de Concesión de Obra Pública con Servicio Público, la cual permita gestionar los procesos de diseño, operación y mantenimiento durante todo el período del proyecto con altos niveles de calidad, de manera que permita reducir los costos y tiempos de transporte de personas y carga a lo largo del corredor vial a intervenir.
9. Mejorar la infraestructura de comunidades urbanas y rurales, mediante la construcción y rehabilitación de caminos y puentes de la red vial cantonal.

PP-209-002

10. Aumentar la capacidad operativa del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para mejorar los servicios de infraestructura y navegación aérea
11. Promover la operación de carga en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para brindar otras alternativas de transporte de productos de la Región Chorotega
12. Mejorar la seguridad aeroportuaria para los servicios en terminal de pasajeros y operación de aeronaves categoría OACI C o mayor
13. Construir una nueva Terminal de pasajeros , accesos y plataforma para seis posiciones en el Aeródromo de La Managua Quepos para mejorar la atención de los usuarios.
14. Aumentar la capacidad de Infraestructura Aeroportuaria en la Región Brunca para recibir y despachar tránsito aéreo internacional.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023	PPTO 2024
	TOTAL		332.144.764.221		431.454.168.800		438.093.944.790
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		2.851.035.085		4.234.859.000		3.934.149.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		2.322.178.320		3.626.077.000		3.326.077.000
114	SERVICIOS GENERALES		2.322.178.320		3.626.077.000		3.326.077.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		2.322.178.320		3.626.077.000		3.326.077.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		528.856.765		608.782.000		608.072.000
1320	JUSTICIA		528.856.765		608.782.000		608.072.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		306.287.438.000		404.378.378.700		412.137.525.790
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		306.287.438.000		404.378.378.700		412.137.525.790
215	TRANSPORTE		302.447.138.000		401.524.678.700		408.297.225.790
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA		222.971.647.885		310.786.366.773		314.794.243.085
2152	TRANSPORTE AÉREO		31.461.032.133		36.385.577.520		36.993.692.000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL		1.926.523.390		2.660.040.999		3.460.041.000
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO		4.220.606.408		2.050.606.408		2.050.606.408
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS		41.867.328.184		49.642.087.000		50.998.643.297
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS		3.840.300.000		2.840.300.000		3.840.300.000
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE		3.840.300.000		2.840.300.000		3.840.300.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS		0		13.400.000		0
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		23.006.291.136		22.840.931.100		22.022.270.000
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		23.006.291.136		22.840.931.100		22.022.270.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		23.006.291.136		22.840.931.100		22.022.270.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023	PPTO 2024
	TOTAL		332.144.764.221		431.454.168.800		438.093.944.790
1	GASTOS CORRIENTES		99.857.812.941		106.417.521.623		104.558.171.437
11	GASTOS DE CONSUMO		70.640.856.267		83.001.006.864		83.470.871.284
111	REMUNERACIONES		46.553.428.494		53.790.561.884		54.210.071.436
1111	SUELDOS Y SALARIOS		38.182.242.199		44.070.817.825		44.485.755.010
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		8.371.186.295		9.719.744.059		9.724.316.426
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		24.087.427.773		29.210.444.980		29.260.799.848
12	INTERESES		9.751.905.427		12.124.500.000		11.036.759.999
1210	INTERNOS		56.022.596		64.500.000		63.499.999
1220	EXTERNOS		9.695.882.831		12.060.000.000		10.973.260.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		19.465.051.247		11.292.014.759		10.050.540.154
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		6.718.670.307		2.970.945.977		3.029.935.304

PP-209-004

1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	12.647.988.441	8.205.873.025	6.905.984.841
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	98.392.499	115.195.757	114.620.009
2	GASTOS DE CAPITAL	209.280.660.144	302.195.716.077	311.513.503.353
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	82.726.005.687	146.967.115.422	153.647.137.542
2110	EDIFICACIONES	2.374.414.857	3.743.506.073	3.378.559.211
2120	VÍAS DE COMUNICACION	80.310.714.953	142.621.528.915	149.944.370.464
2140	INSTALACIONES	0	174.271.168	46.062.857
2150	OTRAS OBRAS	40.875.877	427.809.266	278.145.010
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	10.310.670.848	22.061.787.186	22.864.320.542
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.678.784.138	4.091.491.330	6.875.245.730
2220	TERRENOS	5.988.385.194	14.421.796.586	12.486.182.600
2240	INTANGIBLES	1.643.501.516	3.548.499.270	3.502.892.212
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	116.243.983.609	133.166.813.469	135.002.045.269
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	115.397.406.870	133.166.813.469	134.937.245.269
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	846.576.739	0	64.800.000
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	23.006.291.136	22.840.931.100	22.022.270.000
33	AMORTIZACIÓN	23.006.291.136	22.840.931.100	22.022.270.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	9.054.018	8.300.000	14.000.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	22.997.237.118	22.832.631.100	22.008.270.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2024
	TOTAL	332.144.764.221	431.454.168.800	438.093.944.790		
0	REMUNERACIONES	64.046.148.704	75.718.562.630	76.074.623.490		
001	INGRESOS CORRIENTES	43.647.108.644	53.790.561.884	54.210.071.436		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	20.399.040.060	21.928.000.746	21.864.552.054		
1	SERVICIOS	66.007.371.977	115.395.705.906	116.336.244.504		
001	INGRESOS CORRIENTES	22.378.501.775	26.449.941.218	32.554.202.390		
071	Transferencias de OACI-CTAC	0	288.764.640	0		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	43.628.870.202	88.657.000.048	83.782.042.114		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.026.497.704	7.857.879.445	7.548.288.681		
001	INGRESOS CORRIENTES	1.514.273.273	3.379.468.718	3.358.688.438		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.512.224.431	4.478.410.727	4.189.600.243		
3	INTERESES Y COMISIONES	9.950.960.883	12.224.500.000	11.117.029.999		
001	INGRESOS CORRIENTES	9.950.960.883	12.224.500.000	11.117.029.999		
5	BIENES DURADEROS	29.402.861.692	52.965.491.087	59.975.263.673		
001	INGRESOS CORRIENTES	166.952.003	8.347.400.000	5.000.000.000		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	29.235.909.689	44.618.091.087	54.975.263.673		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.460.648.516	11.284.285.163	10.018.179.174		
001	INGRESOS CORRIENTES	19.460.648.516	11.284.285.163	10.018.179.174		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	116.243.983.609	133.166.813.469	135.002.045.269		
001	INGRESOS CORRIENTES	0	9.802.168.800	10.500.000.000		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	116.243.983.609	123.364.644.669	124.502.045.269		
8	AMORTIZACIÓN	23.006.291.136	22.840.931.100	22.022.270.000		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	23.006.291.136	22.840.931.100	22.022.270.000		

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL		332.144.764.221	431.454.168.800	438.093.944.790
326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		19.817.212.116	23.191.951.000	23.898.507.297
327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL		125.227.281.639	151.570.422.801	149.505.572.497
328	PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA		1.926.523.390	2.660.040.999	3.460.041.000
329	EDIFICACIONES NACIONALES		2.322.178.320	3.626.077.000	3.326.077.000
330	CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)		3.747.427.905	4.638.260.000	4.638.260.000
331	TRANSPORTE TERRESTRE		45.895.550.667	52.403.425.000	52.883.484.996
01	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE		23.523.813.393	25.603.448.000	25.448.306.996
02	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES		528.856.765	608.782.000	608.072.000
03	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)		18.306.983.710	21.811.876.000	22.461.876.000
04	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)		3.535.896.799	4.379.319.000	4.365.230.000
332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)		101.258.732.051	156.820.300.000	163.388.310.000
333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)		31.949.858.133	36.543.692.000	36.993.692.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	4.664	33	4.697
1	SUPERIOR	8	0	8
2	EJECUTIVO	8	0	8
3	ADMINISTRATIVO	452	3	455
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.777	26	1.803
5	TECNICO	854	1	855
7	ARTISTICO	1	0	1
8	POLICIAL	838	0	838
9	DE SERVICIO	726	3	729

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	37.438.334.864	38.636.288.626	76.074.623.490
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	27.367.354.548	1.903.328.003	29.270.682.551
00103	SERVICIOS ESPECIALES	301.738.800	0	301.738.800
00105	SUPLENCIAS	0	27.164.892	27.164.892
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	642.804.849	0	642.804.849
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	24.000.000	24.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	873.814.800	873.814.800
00205	DIETAS	184.719.390	0	184.719.390
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	9.392.270.411	9.392.270.411

PP-209-006

00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	8.086.338.294	8.086.338.294
00303	DECIMOTERCER MES	4.559.412.630	0	4.559.412.630
00304	SALARIO ESCOLAR	4.380.304.647	0	4.380.304.647
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	4.979.540.032	4.979.540.032
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	5.363.210.982	5.363.210.982
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	289.903.297	289.903.297
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	3.142.551.731	3.142.551.731
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.739.419.781	1.739.419.781
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	869.709.889	869.709.889
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	1.945.036.514	1.945.036.514
09999	OTRAS REMUNERACIONES	2.000.000	0	2.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
TOTAL		332.144.764.221		431.454.168.800		438.093.944.790
RECURSOS INTERNOS		332.144.764.221		431.454.168.800		438.093.944.790
	INGRESOS CORRIENTES	97.118.445.094		125.278.325.783		126.758.171.437
001	INGRESOS CORRIENTES	97.118.445.094		125.278.325.783		126.758.171.437
	INGRESOS DE CAPITAL	0		288.764.640		0
071	Transferencias de OACI-CTAC	0		288.764.640		0
	FINANCIAMIENTO	235.026.319.127		305.887.078.377		311.335.773.353
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	235.026.319.127		305.887.078.377		311.335.773.353

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
TOTAL		332.144.764.221		431.454.168.800		438.093.944.790
0	REMUNERACIONES	64.046.148.704		75.718.562.630		76.074.623.490
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	24.649.592.086		28.249.494.295		29.599.586.243
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	24.361.288.191		27.904.840.243		29.270.682.551
00103	SERVICIOS ESPECIALES	270.277.123		301.738.800		301.738.800
00105	SUPLENCIAS	18.026.772		42.915.252		27.164.892
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.318.253.374		1.743.174.494		1.725.339.039
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	411.045.891		656.373.735		642.804.849
00202	RECARGO DE FUNCIONES	713.059		21.685.000		24.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	775.476.223		873.814.800		873.814.800
00205	DIETAS	131.018.201		191.300.959		184.719.390
003	INCENTIVOS SALARIALES	26.831.146.433		32.371.405.596		31.397.866.014
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.290.071.555		10.288.572.855		9.392.270.411
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.426.203.281		8.246.746.368		8.086.338.294

PP-209-007

00303	DECIMOTERCER MES	4.030.704.059	4.615.859.530	4.559.412.630
00304	SALARIO ESCOLAR	3.803.456.978	4.278.238.235	4.380.304.647
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.280.710.560	4.941.988.608	4.979.540.032
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.762.308.662	5.611.296.540	5.653.114.279
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.530.254.478	5.323.463.006	5.363.210.982
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	232.054.184	287.833.534	289.903.297
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.484.848.149	7.741.191.705	7.696.717.915
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.553.505.493	3.120.115.506	3.142.551.731
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.459.158.176	1.727.001.203	1.739.419.781
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	735.553.051	863.500.602	869.709.889
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.736.631.429	2.030.574.394	1.945.036.514
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	0	2.000.000	2.000.000
09999	OTRAS REMUNERACIONES	0	2.000.000	2.000.000
1	SERVICIOS	66.007.371.977	115.395.705.906	116.336.244.504
101	ALQUILERES	6.183.944.668	6.761.563.530	6.248.795.465
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.475.781.925	3.327.898.877	2.983.823.228
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.282.711.523	1.491.193.738	1.240.167.435
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.422.421.022	1.934.014.857	1.999.903.744
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.190.250	4.150.000	20.595.000
10199	OTROS ALQUILERES	1.839.948	4.306.058	4.306.058
102	SERVICIOS BÁSICOS	3.917.895.754	4.189.490.976	4.069.188.424
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	533.395.224	685.245.873	697.997.996
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	954.621.259	1.058.787.769	1.076.210.334
10203	SERVICIO DE CORREO	22.972.250	39.746.000	37.695.750
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.347.647.791	2.228.320.140	2.091.713.512
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	59.259.230	177.391.194	165.570.832
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.020.229.281	3.138.076.381	2.919.570.583
10301	INFORMACIÓN	313.228.249	697.382.084	543.194.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	31.600.239	34.967.188
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.483.080	19.493.443	44.649.304
10304	TRANSPORTE DE BIENES	18.943.710	83.885.177	183.867.177
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	0	1.100.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	293.330.489	471.625.000	78.753.600
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.389.243.753	1.834.090.438	2.033.039.314

PP-209-008

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25.489.851.643	36.782.408.515	33.681.764.916
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	266.307.036	285.699.860	266.010.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	13.911.488	87.000.000	122.135.723
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	12.172.113.659	16.339.685.253	16.995.302.300
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	231.901.904	428.427.279	227.850.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	19.461.333	57.000.000	81.250.000
10406	SERVICIOS GENERALES	7.703.154.070	8.421.625.373	8.245.727.538
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.083.002.153	11.162.970.750	7.743.489.355
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.033.238.254	1.738.852.700	1.889.748.131
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	36.125.909	67.306.623	86.875.798
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	929.225.887	1.578.266.077	1.666.872.333
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	12.232.545	15.400.000	33.800.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	55.653.913	77.880.000	102.200.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.181.379.873	2.493.388.996	2.538.089.567
10601	SEGUROS	2.181.379.873	2.493.388.996	2.537.589.567
10602	REASEGUROS	0	0	500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	208.130.251	475.171.248	553.498.295
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	208.130.251	474.921.248	547.748.295
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	250.000	5.250.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	0	500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	24.827.068.302	59.564.759.864	64.100.462.179
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	67.311.813	290.553.931	424.544.418
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	22.010.111.341	54.530.686.881	58.389.592.653
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	226.381.092	312.947.618	168.010.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	936.819.484	1.439.266.699	1.447.894.940
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	360.229.503	779.743.885	864.134.880
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	128.686.984	222.595.781	236.728.739
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	90.120.202	205.335.339	156.213.836
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	906.923.465	1.300.949.071	1.122.093.014
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.484.418	482.680.659	1.291.249.699
109	IMPUESTOS	4.402.731	8.229.596	32.710.980
10999	OTROS IMPUESTOS	4.402.731	8.229.596	32.710.980
199	SERVICIOS DIVERSOS	141.231.220	243.764.100	302.415.964
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	98.991.104	140.476.000	195.943.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	186.745	10.500.000	9.500.000

19905	DEDUCIBLES	41.957.022	86.806.720	91.601.720
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	96.349	5.981.380	5.371.244
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.026.497.704	7.857.879.445	7.548.288.681
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.497.762.918	3.220.287.884	2.999.638.527
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.291.187.271	2.454.426.331	2.467.454.242
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	53.657.413	96.188.316	93.401.616
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	147.337.154	648.567.822	405.548.792
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.581.080	21.105.415	33.233.877
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.644.481	8.308.476	10.970.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.644.481	8.308.476	10.970.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	901.338.095	2.934.504.713	2.335.879.675
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	88.636.437	674.000.340	549.714.618
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	739.797.907	1.934.438.388	1.295.133.363
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.514.486	12.939.913	10.342.550
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	43.705.725	138.326.692	175.638.168
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	20.231.202	144.156.915	86.730.660
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.393.840	8.970.144	201.966.765
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.058.498	21.672.321	16.353.551
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	310.699.418	760.013.956	806.271.700
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8.648.328	44.419.863	51.181.020
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	302.051.090	715.594.093	755.090.680
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	314.052.792	934.764.416	1.395.528.779
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	36.708.725	69.448.421	75.531.375
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.354.035	30.524.131	21.478.490
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	97.969.400	248.176.700	264.976.507
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	41.182.129	197.533.632	411.865.418
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	51.451.058	125.039.833	126.528.563
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	73.068.838	236.652.834	474.555.582
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	1.200.000	1.039.500
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.318.607	26.188.865	19.553.344
3	INTERESES Y COMISIONES	9.950.960.883	12.224.500.000	11.117.029.999
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	9.751.905.427	12.124.500.000	11.036.759.999
30206	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	56.022.596	64.500.000	63.499.999

PP-209-010

30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	9.695.882.831	12.060.000.000	10.973.260.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	199.055.456	100.000.000	80.270.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	199.055.456	100.000.000	80.270.000
5	BIENES DURADEROS	29.402.861.692	52.965.491.087	59.975.263.673
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.678.784.138	4.091.491.330	6.875.245.730
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	52.679.187	860.866.313	628.812.394
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	81.527.820	581.651.849	1.100.666.535
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	69.408.029	493.579.837	829.577.234
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	217.421.326	220.516.241	306.812.659
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.545.505.025	1.093.164.752	2.300.166.721
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	19.144.010	54.880.750	22.338.810
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	890.000	155.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	693.098.741	785.941.588	1.686.716.377
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	19.092.190.844	30.903.703.901	37.110.943.131
50201	EDIFICIOS	672.547.246	1.218.111.662	829.459.117
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	17.933.487.395	25.108.225.480	30.477.379.074
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	381.761.179	600.000.000	1.000.000.000
50205	AEROPUERTOS	63.519.147	3.375.286.325	4.479.897.073
50207	INSTALACIONES	0	174.271.168	46.062.857
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	40.875.877	427.809.266	278.145.010
503	BIENES PREEXISTENTES	5.988.385.194	14.421.796.586	12.486.182.600
50301	TERRENOS	5.988.385.194	14.421.796.586	12.486.182.600
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.643.501.516	3.548.499.270	3.502.892.212
59903	BIENES INTANGIBLES	1.643.501.516	3.548.499.270	3.502.892.212
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.460.648.516	11.284.285.163	10.018.179.174
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.714.267.576	2.963.216.381	2.997.574.324
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.268.882.697	1.241.216.381	1.186.774.324
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	1.830.411.226	1.722.000.000	1.810.800.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	3.614.973.653	0	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2.830.290	8.613.200	28.613.200
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	1.724.240	7.263.200	27.263.200
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	1.106.050	1.350.000	1.350.000
603	PRESTACIONES	1.238.961.548	1.850.130.680	1.674.721.810
60301	PRESTACIONES LEGALES	838.333.452	1.313.401.503	1.136.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	400.628.096	536.729.177	538.721.810

PP-209-011

605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	2.402.983.248	4.329.131.320	4.085.000.000
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	2.402.983.248	4.329.131.320	4.085.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	9.003.213.355	2.017.997.825	1.117.649.831
60601	INDEMNIZACIONES	8.962.204.582	1.988.018.744	1.092.170.750
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	41.008.773	29.979.081	25.479.081
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	98.392.499	115.195.757	114.620.009
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	93.208.944	112.829.757	114.620.009
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.183.555	2.366.000	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	116.243.983.609	133.166.813.469	135.002.045.269
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	115.397.406.870	133.166.813.469	134.937.245.269
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.066.163.659	3.148.297.683	5.147.628.861
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	107.110.636.803	119.418.843.889	119.119.010.000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	4.220.606.408	2.050.606.408	2.050.606.408
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	0	8.549.065.489	8.620.000.000
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	846.576.739	0	64.800.000
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	846.576.739	0	64.800.000
8	AMORTIZACIÓN	23.006.291.136	22.840.931.100	22.022.270.000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	23.006.291.136	22.840.931.100	22.022.270.000
80206	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	9.054.018	8.300.000	14.000.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	22.997.237.118	22.832.631.100	22.008.270.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		27.367.354.548
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
16601	00101	1 VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y GESTION ESTRATEGICA (e)	2.562.000	30.744.000
4704	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE CONCEJO DE SEGURIDAD VIAL (e)	1.793.450	21.521.400
4719	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD (e)	1.793.450	21.521.400
4933	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL (e)	1.793.450	21.521.400
13912	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL (e)	1.615.550	19.386.600
4919	00101	1 DIRECTOR GENERAL DIVISION MARITIMA PORTUARIA MOPT (e)	1.548.650	18.583.800
4931	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE LA DIVISION DE OBRAS PUBLICAS (e)	1.548.650	18.583.800
5987	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 3	1.503.050	18.036.600
4703	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICO (e)	1.482.750	17.793.000
13425	00101	1 SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO DE CONCESIONES (e)	1.475.250	17.703.000
5045	00101	1 DIRECTOR POLICIA DE TRANSITO (e)	1.428.600	17.143.200
5965	00101	4 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 1.324.750 Cls c/u	5.299.000	63.588.000
2214	00101	3 AUDITOR NIVEL 3 REVALORADO a 1.320.150 Cls c/u (e)	3.960.450	47.525.400
5986	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.317.250 Cls c/u	2.634.500	31.614.000
13905	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIA DE TRANSITO (e)	1.291.200	15.494.400
9467	00101	2 MIEMBRO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE a 1.289.400 Cls c/u (e)	2.578.800	30.945.600
11201	00101	1 PRESIDENTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE (e)	1.289.400	15.472.800
2209	00101	1 AUDITOR NIVEL 2 (e)	1.197.600	14.371.200
5964	00101	7 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 1.193.700 Cls c/u	8.355.900	100.270.800
13639	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 REVALORADO (e)	1.189.650	14.275.800
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
5985	00101	13 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	15.420.600	185.047.200
4620	00101	1 DIRECTOR DE LA SECRETARIA PLANIFICACION MOPT (e)	1.182.150	14.185.800
7159	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO 2	1.165.800	13.989.600
2212	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 REVALORADO (e)	1.146.050	13.752.600
70	00101	1 ABOGADO INSTRUCTOR	1.140.600	13.687.200
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
11750	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA	1.120.850	13.450.200
13628	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 2 (e)	1.080.850	12.970.200
5876	00101	1 FISCALIZADOR 2	1.067.200	12.806.400
11670	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020
9174	00101	1 MEDICO EVALUADOR G-2 (e)	1.018.791	12.225.492

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	980.620	11.767.440
11742	00101	23 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976.450 Cls c/u	22.458.350	269.500.200
11746	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE INFORMATICA 3 REVALORADO	976.450	11.717.400
11734	00101	25 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	24.223.750	290.685.000
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	968.950	11.627.400
1052	00101	3 ASESOR JURIDICO 1 a 966.200 Cls c/u	2.898.600	34.783.200
9153	00101	5 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	4.573.290	54.879.480
11741	00101	18 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u	16.117.200	193.406.400
11745	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 REVALORADO	895.400	10.744.800
11733	00101	19 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	16.870.100	202.441.200
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2	887.900	10.654.800
11740	00101	75 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950 Cls c/u	63.221.250	758.655.000
11744	00101	10 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO a 842.950 Cls c/u	8.429.500	101.154.000
4591	00101	1 DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS MOPT (e)	835.450	10.025.400
5874	00101	5 FISCALIZADOR 1 a 835.450 Cls c/u	4.177.250	50.127.000
11732	00101	66 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	55.139.700	661.676.400
11736	00101	7 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	5.848.150	70.177.800
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	779.500	9.354.000
5620	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
11467	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
11726	00101	158 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450 Cls c/u	121.257.100	1.455.085.200
11462	00101	12 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	9.119.400	109.432.800
11731	00101	197 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	149.710.150	1.796.521.800
14409	00101	1 SUPER.SEG.AVIACION CIVIL (e)	746.550	8.958.600
3856	00101	1 COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVICIOS AERONAUTICOS (e)	733.350	8.800.200
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
1204	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO	707.400	8.488.800
11466	00101	23 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	16.266.750	195.201.000
11725	00101	241 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	170.447.250	2.045.367.000
5521	00101	3 ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	2.111.643	25.339.716
11189	00101	1 POLICIA DE TRANSITO JEFE 5 (e)	699.500	8.394.000
11461	00101	18 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	12.591.000	151.092.000
11730	00101	227 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	158.786.500	1.905.438.000
8043	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO DE NAVEGACION AEREA (e)	676.750	8.121.000
14115	00101	1 SUBJEFE DEPARTAMENTO DE NAVEGACION AEREA (e)	670.550	8.046.600
6850	00101	6 INGENIERO AERONAUTICO a 669.100 Cls c/u (e)	4.014.600	48.175.200
6345	00101	6 INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO B a 661.500 Cls c/u (e)	3.969.000	47.628.000
6346	00101	2 INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO HELICOPTERO a 661.500 Cls c/u (e)	1.323.000	15.876.000
5201	00101	1 ENCARGADO CENTRO CONTROL RADAR (e)	644.400	7.732.800
5800	00101	1 GESTOR DE PLANIFICACION (e)	644.400	7.732.800
5801	00101	1 GESTOR DE ADIESTRAMIENTO (e)	644.400	7.732.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5996	00101	1 GESTOR CALIDAD CNS/ATM (e)	644.400	7.732.800
5997	00101	1 GESTOR SEGURIDAD OPERACIONAL CNS/ATM (e)	644.400	7.732.800
5998	00101	1 GESTOR CENTRO DE INFORMACION DE VUELO, BUSQUEDA Y SALVAMIENTO (SAR/FIC) (e)	644.400	7.732.800
6000	00101	1 GESTOR INFORMACION AERONAUTICA (e)	644.400	7.732.800
6001	00101	1 GESTOR DE PROCEDIMIENTOS (e)	644.400	7.732.800
6002	00101	1 GESTOR METEOROLOGIA (e)	644.400	7.732.800
6003	00101	1 GESTOR/ COMUNICACIONES (e)	644.400	7.732.800
5376	00101	1 ENCARGADO TORRE JUAN SANTAMARIA (e)	636.200	7.634.400
5377	00101	1 ENCARGADO TORRE LIBERIA (e)	636.200	7.634.400
11188	00101	2 POLICIA DE TRANSITO JEFE 4 a 630.950 Cls c/u (e)	1.261.900	15.142.800
14412	00101	14 SUPERVISOR ATM C a 630.750 Cls c/u (e)	8.830.500	105.966.000
15544	00101	1 SUPERVISOR DE ATM C (e)	630.750	7.569.000
11463	00101	12 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C REVALORADO a 625.400 Cls c/u	7.504.800	90.057.600
11724	00101	117 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	73.171.800	878.061.600
5614	00101	15 ESPECIALISTA ATM E a 618.250 Cls c/u (e)	9.273.750	111.285.000
14411	00101	12 SUPERVISOR ATM B a 618.250 Cls c/u (e)	7.419.000	89.028.000
11458	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
11729	00101	148 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	91.412.200	1.096.946.400
6344	00101	2 INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO A a 611.200 Cls c/u (e)	1.222.400	14.668.800
11460	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B REVALORADO a 591.900 Cls c/u	2.367.600	28.411.200
5378	00101	1 ENCARGADO TORRE TOBIAS BOLAÑOS (e)	589.350	7.072.200
5613	00101	16 ESPECIALISTA ATM D a 589.350 Cls c/u (e)	9.429.600	113.155.200
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.751.700	21.020.400
8040	00101	1 JEFE GRUPO DE TRABAJO DE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	562.050	6.744.600
8042	00101	1 JEFE GRUPO DE TRABAJO AERONAVEGABILIDAD (e)	562.050	6.744.600
5367	00101	1 ENCARGADO DEL PROCESO AVSEC FAL (e)	561.200	6.734.400
11187	00101	5 POLICIA DE TRANSITO JEFE 3 a 558.900 Cls c/u (e)	2.794.500	33.534.000
8044	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO AERONAUTICO AIS/MAP (e)	556.150	6.673.800
3584	00101	1 CONSULTOR (e)	553.300	6.639.600
7023	00101	1 JEFE GRUPO DE TRABAJO INVESTIGACION ACCIDENTES (e)	548.250	6.579.000
11186	00101	12 POLICIA DE TRANSITO JEFE 2 a 543.300 Cls c/u (e)	6.519.600	78.235.200
5618	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	534.050	6.408.600
11459	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A REVALORADO a 534.050 Cls c/u	1.602.150	19.225.800
11723	00101	41 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A REVALORADO a 534.050 Cls c/u	21.896.050	262.752.600
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.578.150	18.937.800
11728	00101	45 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	23.672.250	284.067.000
14814	00101	4 TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP C a 522.100 Cls c/u (e)	2.088.400	25.060.800
5612	00101	25 ESPECIALISTA ATM C a 519.800 Cls c/u (e)	12.995.000	155.940.000
14410	00101	2 SUPERVISOR ATM A a 519.800 Cls c/u (e)	1.039.600	12.475.200
8041	00101	1 JEFE INSPECTOR DE CERTIFICACION AERODROMO (e)	515.950	6.191.400
7021	00101	1 JEFE DE LICENCIAS (e)	515.650	6.187.800
11185	00101	32 POLICIA DE TRANSITO JEFE 1 a 514.750 Cls c/u (e)	16.472.000	197.664.000
14811	00101	1 TECNICO AERONAUTICO DOCUMENTACION OACI (e)	510.650	6.127.800
9712	00101	1 NOTIFICADOR 1	510.600	6.127.200

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
14408	00101	1 SUPERVISOR AERONAUTICO AIS/MAP A (e)	501.450	6.017.400
2549	00101	1 AUXILIAR DE TRIBUNAL 1	493.000	5.916.000
5611	00101	11 ESPECIALISTA ATM B a 492.100 Cls c/u (e)	5.413.100	64.957.200
6343	00101	17 INSPECTOR DE OPERACIONES AERONAUTICAS a 489.950 Cls c/u (e)	8.329.150	99.949.800
6357	00101	7 INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD 3 a 484.900 Cls c/u (e)	3.394.300	40.731.600
14813	00101	5 TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP B a 480.900 Cls c/u (e)	2.404.500	28.854.000
14405	00101	1 SUPERVISOR JEFE TRIPULANTE DE CABINA (e)	478.350	5.740.200
6356	00101	1 INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD 2 (e)	467.450	5.609.400
14407	00101	2 SUPERVISOR TRIPULANTE DE CABINA a 467.450 Cls c/u (e)	934.900	11.218.800
11184	00101	44 POLICIA DE TRANSITO 5 a 466.900 Cls c/u (e)	20.543.600	246.523.200
14812	00101	14 TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A a 464.000 Cls c/u (e)	6.496.000	77.952.000
5610	00101	18 ESPECIALISTA ATM A a 459.850 Cls c/u (e)	8.277.300	99.327.600
6351	00101	1 INSPECTOR CERTIFICACION DE AERODROMO 2 (e)	459.550	5.514.600
2242	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	454.200	5.450.400
15339	00101	3 TECNICO EN INVESTIGACION DE ACCIDENTES 1 a 453.350 Cls c/u (e)	1.360.050	16.320.600
6349	00101	3 INSPECTOR AVSEC-FAL 3 a 451.700 Cls c/u (e)	1.355.100	16.261.200
12063	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 3 a 448.300 Cls c/u	896.600	10.759.200
6348	00101	1 INSPECTOR AVSEC-FAL 2 (e)	444.250	5.331.000
15084	00101	42 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000 Cls c/u	18.606.000	223.272.000
1163	00101	1 ASISTENTE 3 (e)	440.250	5.283.000
15087	00101	88 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	38.280.000	459.360.000
10747	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 3 REVALORADO	429.100	5.149.200
6355	00101	3 INSPECTOR DE LICENCIAS a 428.400 Cls c/u (e)	1.285.200	15.422.400
15324	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 4 a 422.400 Cls c/u	1.267.200	15.206.400
8350	00101	1 JEFE TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2-E (e)	421.100	5.053.200
11183	00101	21 POLICIA DE TRANSITO 4 a 417.900 Cls c/u (e)	8.775.900	105.310.800
6350	00101	1 INSPECTOR CERTIFICACION DE AERODROMO 1 (e)	415.800	4.989.600
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1595	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2	401.850	4.822.200
12041	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 400.100 Cls c/u	800.200	9.602.400
8340	00101	1 JEFE TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2-C (e)	391.500	4.698.000
11182	00101	19 POLICIA DE TRANSITO 3 a 388.750 Cls c/u (e)	7.386.250	88.635.000
11181	00101	91 POLICIA DE TRANSITO 2 a 384.600 Cls c/u (e)	34.998.600	419.983.200
15083	00101	16 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 381.750 Cls c/u	6.108.000	73.296.000
15086	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	2.990.000	35.880.000
6347	00101	3 INSPECTOR AVSEC-FAL 1 a 371.750 Cls c/u (e)	1.115.250	13.383.000
15975	00101	14 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 371.100 Cls c/u	5.195.400	62.344.800
15311	00101	9 TECNICO EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 370.950 Cls c/u	3.338.550	40.062.600
14785	00101	1 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1E (e)	370.900	4.450.800
13204	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 363.600 Cls c/u	2.181.600	26.179.200
15972	00101	54 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100 Cls c/u	19.607.400	235.288.800
15312	00101	41 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	14.880.950	178.571.400
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	355.600	4.267.200
13201	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	1.422.400	17.068.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10838	00101	4 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 353.150 Cls c/u	1.412.600	16.951.200
13203	00101	43 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	15.116.650	181.399.800
15082	00101	47 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	16.522.850	198.274.200
11180	00101	609 POLICIA DE TRANSITO 1 a 347.850 Cls c/u (e)	211.840.650	2.542.087.800
10836	00101	90 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 344.650 Cls c/u	31.018.500	372.222.000
15974	00101	52 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343.950 Cls c/u	17.885.400	214.624.800
13200	00101	27 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	9.262.350	111.148.200
15085	00101	63 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	21.612.150	259.345.800
10618	00101	95 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	32.157.500	385.890.000
15306	00101	19 TECNICO EN INFORMATICA 1 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	6.431.500	77.178.000
15971	00101	87 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	29.184.150	350.209.800
1180	00101	1 ASISTENTE A (e)	333.300	3.999.600
10616	00101	114 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	37.620.000	451.440.000
15307	00101	7 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	2.310.000	27.720.000
10334	00101	9 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 320.150 Cls c/u	2.881.350	34.576.200
3218	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 315.950 Cls c/u	1.579.750	18.957.000
10617	00101	49 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 312.800 Cls c/u	15.327.200	183.926.400
3145	00101	1 CHOFER DE MINISTRO (e)	309.300	3.711.600
3217	00101	49 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	15.067.500	180.810.000
10336	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	307.500	3.690.000
3216	00101	27 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	8.301.150	99.613.800
10835	00101	105 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.450 Cls c/u	32.282.250	387.387.000
15973	00101	24 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 304.750 Cls c/u	7.314.000	87.768.000
10615	00101	112 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	34.081.600	408.979.200
9604	00101	17 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 301.750 Cls c/u	5.129.750	61.557.000
3215	00101	124 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	37.045.000	444.540.000
10333	00101	116 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	34.655.000	415.860.000
15970	00101	246 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	72.816.000	873.792.000
9601	00101	27 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	7.911.000	94.932.000
9603	00101	20 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287.000 Cls c/u	5.740.000	68.880.000
9600	00101	130 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	36.172.500	434.070.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		453.808.599
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		510.804
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		1.145.384

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		60.777.753
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.260.000
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		26.545.401
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		1.351.992.199
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		24.000.000
00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		690.340.750
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		3.227.112.657
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		12.524.036
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		5.706.171.715
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		873.814.800
00399	105	RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO 31564 DEL 05-05-2003, PUBLICADO EN EL ALCANCE 63-A, A LA GACETA 245 DEL 19-12-2003.		236.664.777
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		33.253.116
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.364.508.739
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		376.289.610
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		9.251.461.639
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		27.164.892
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		28.514.088

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		50.517.745
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		126.304.780
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		274.055.776
00399	220	RECONOCIMIENTO DEL 20% PARA LOS INSTRUCTORES SEGUN LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA CIVILISTA N° 8096 GACETA 59 DEL 23-03-2001.		7.000.000
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		47.009.460
Total Título:				52.620.103.268

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		301.738.800
5964	00103	3 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 1.193.700 Cls c/u (e)	3.581.100	42.973.200
5985	00103	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
11741	00103	7 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u (e)	6.267.800	75.213.600
11740	00103	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (e)	842.950	10.115.400
11726	00103	11 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450 Cls c/u (e)	8.441.950	101.303.400
11724	00103	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u (e)	1.250.800	15.009.600
13203	00103	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u (e)	1.054.650	12.655.800
15974	00103	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (e)	343.950	4.127.400
10836	00103	2 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 340.900 Cls c/u (e)	681.800	8.181.600
3217	00103	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (e)	307.500	3.690.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		3.545.880
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		15.657.840
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		14.503.992
		Total Titulo:		335.446.512

PP-209-020

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**PROGRAMA 326
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

**UNIDAD EJECUTORA
OFICINA DEL MINISTRO**

MISIÓN:

Somos el programa que brinda la dirección política en materia de obra pública y transporte al país, así como la asesoría, fiscalización y logística a los programas presupuestarios, con el fin de lograr los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	2.389.850.729	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
2 SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL.	1.672.895.511	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
3 AUDITORÍA GENERAL.	477.970.146	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
4 DIRECCIÓN JURÍDICA.	1.911.880.584	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
5 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	11.471.283.503	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
6 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.	5.257.671.605	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
7 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	716.955.219	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
Total del Programa	326	23.898.507.297

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	23.898.507.297
001	INGRESOS CORRIENTES	21.046.657.721
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.851.849.576

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	784	0	784
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	92	0	92
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	461	0	461
5	TECNICO	104	0	104
9	DE SERVICIO	123	0	123

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	23.898.507.297
0					REMUNERACIONES	15.469.723.451
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.894.504.572
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.894.504.572
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	36.000.000
00201	001	1111	2156		TIEMPO EXTRAORDINARIO	36.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.378.615.691
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.873.138.588
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.223.955.020
00303	001	1111	2156		DECIMOTERCER MES	867.314.527
00304	001	1111	2156		SALARIO ESCOLAR	858.790.188
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	555.417.368
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.115.576.059
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.058.367.030
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.058.367.030
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	57.209.029
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	57.209.029
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.045.027.129
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	620.145.871

				Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00		
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	620.145.871
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	343.254.172
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	343.254.172
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	171.627.086
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	171.627.086
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	910.000.000
00505	001	1112	2156	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APOORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-662958	910.000.000
1					SERVICIOS	4.890.523.732
101					ALQUILERES	1.096.641.793
10101	001	1120	2156		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	210.500.000
10103	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	886.141.793
102					SERVICIOS BÁSICOS	670.550.000
10201	001	1120	2156		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	100.000.000
10202	001	1120	2156		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	120.000.000
10204	001	1120	2156		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	400.000.000
10299	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	50.550.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	159.195.953
10301	001	1120	2156		INFORMACIÓN	5.500.000
10303	001	1120	2156		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.285.000
10306	001	1120	2156		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	235.000
10307	001	1120	2156		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	152.175.953
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	687.446.605
10401	001	1120	2156		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PAGO DE CERTIFICADOS MÉDICOS PARA PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA PORTACIÓN DE ARMAS DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD).	40.000
10406	001	1120	2156		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO ANUAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).	670.814.678

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00					
10499	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES).	16.591.927
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				70.980.413
10501	001	1120	2156	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.077.000
10502	001	1120	2156	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	68.903.413
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				1.375.821.094
10601	001	1120	2156	SEGUROS	1.375.821.094
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				7.000.000
10701	001	1120	2156	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS EN TEMAS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL, ADMINISTRACIÓN DE DATOS GEOESPACIALES EN ARCGIS, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y COMPRAS, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE APLICACIONES EN LA NUBE, CREACIÓN DE PORTALES Y APLICACIONES WEB, MICROSOFT SQL SERVER ADMINISTRACIÓN BÁSICO E INTERMEDIO, ENTRE OTROS).	7.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				779.387.874
10804	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000
10805	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45.800.000
10806	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	71.000.000
10807	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	18.460.000
10808	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	641.877.874
10899	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	250.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				43.500.000
19905	001	1120	2156	DEDUCIBLES	43.000.000
19999	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				120.295.298
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				66.226.982
20101	001	1120	2156	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60.382.449
20102	001	1120	2156	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.314.626
20104	001	1120	2156	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.529.907
20199	001	1120	2156	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.230.000
20203	001	1120	2156	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.230.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.235.000
20301	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	950.000
20304	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	835.000
20399	001	1120	2156	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	450.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				9.270.000
20401	001	1120	2156	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	950.000
20402	001	1120	2156	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.320.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				41.333.316
29901	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.436.840
29902	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.727.800
29903	001	1120	2156	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.694.516
29904	001	1120	2156	TEXTILES Y VESTUARIO	3.300.000
29905	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.084.160
29906	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.660.000
29999	001	1120	2156	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	430.000
5	BIENES DURADEROS				2.851.849.576
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.081.806.979
50105	280	2210	2156	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.081.806.979
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.770.042.597
59903	280	2240	2156	BIENES INTANGIBLES	1.770.042.597
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				566.115.240
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				208.240.864
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				208.240.864
60103	001	1310	2156	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	179.636.350
60103	001	1310	2156	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.604.514
603	PRESTACIONES				210.325.378
60301	001	1320	2156	PRESTACIONES LEGALES	120.000.000
60399	001	1320	2156	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	90.325.378
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				100.918.109
60601	001	1320	2156	INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR PROCESOS EN SEDE JUDICIAL).	100.000.000
60602	001	1320	2156	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	918.109
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				46.630.889
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				46.630.889
60701	001	1330	2156	200 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO ACTIVO DE SIECA, EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE TRANSPORTE Y SUS DIFERENTES MODALIDADES, DE CONFORMIDAD CON RESOLUCIÓN COMITRAM XVII DEL 11/04/97). Céd. Jur 3-003-045703	36.641.250

PP-209-026

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00

60701	001	1330	2156	204	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), SEGÚN ARTÍCULO 2 DE LA LEY No. 9981 CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) DEL 21 DE MAYO DE 2021). Céd. Jur 2-100-042008	9.989.639
-------	-----	------	------	-----	---	-----------

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 327

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS**MISIÓN:**

Somos el programa que en conjunto con los entes responsables: colabora con la conservación, construcción, mejoramiento de la red vial del país; coordina y ejecuta proyectos específicos de obra pública, de interés regional y nacional; atiende emergencias y desastres; protege el derecho de vía y ejecuta la atención de las obras fluviales; con el fin de brindar condiciones operativas y de transitabilidad apropiadas para propiciar el desarrollo económico y social del país en armonía con el ambiente.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

9. Mejorar la infraestructura de comunidades urbanas y rurales, mediante la construcción y rehabilitación de caminos y puentes de la red vial cantonal.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Infraestructura vial conservada	Usuarios de la red vial nacional		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Kilómetro conservado.	316,90	316,90	316,90

Fuente de Datos: Sistemas de Gestión de Administración Vial (GAV), Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP), Informes Físicos Cuantificables y de Desempeño de la División de Obras Públicas (Dirección de Planeamiento y Programación)

Supuestos: El cumplimiento de la meta está sujeta a la asignación de recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo, así como del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos

Notas Técnicas: La conservación vial es el conjunto de actividades destinadas a preservar en forma continua y sostenida, el buen estado de las vías, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. El MOPT atiende la conservación vial mediante actividades de mantenimiento rutinario y periódico.
Conservación mediante mantenimiento rutinario: actividades destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías, garantizando un óptimo servicio al usuario; comprende acciones menores y rutinarias como conformación y limpieza.
Conservación mediante mantenimiento periódico: comprende principalmente actividades de mantenimiento periódico sin omitir actividades rutinarias; la rehabilitación, reposición y el refuerzo de la superficie de ruedo sin alterar la estructura existente.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Obras fluviales en secciones de cauces de ríos y riberas.	Comunidades localizadas cerca de las zonas intervenidas.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Sección de cauce de río intervenido.	70,00	75,00	80,00

Fuente de Datos: Informes suministrados por los ingenieros encargados de región de la Dirección de Obras Fluviales.

Supuestos: El cumplimiento de la meta dependerá de la aprobación de los recursos solicitados, contratación de maquinaria, disponibilidad de maquinaria institucional, reparación de equipos, disponibilidad de vehículos y viáticos. Asimismo, dependerá de la aprobación de los permisos de la Dirección de Agua (MINAE) y/o de los Decretos de Emergencias vigentes y/o nuevos.

Notas Técnicas: La intervención se realiza mediante la limpieza y canalización en secciones en cauces de ríos de alto riesgo, según lo definido en los Decretos de Emergencia vigentes, para lo cual del mismo modo, se requiere el otorgamiento de permisos por parte de la Dirección de Agua (MINAE).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de kilómetros conservados de mantenimiento periódico			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	9,92	9,92	9,92	9,92	9,92
Fuente de Datos:	Sistemas de Gestión de Administración Vial (GAV), Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP), Informes Físicos Cuantificables y de Desempeño de la División de Obras Públicas (Dirección de Planeamiento y Programación).					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta está sujeta a la asignación de recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo y del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.					
Notas Técnicas:	Conservación mediante mantenimiento periódico: comprende principalmente actividades de mantenimiento periódico sin omitir actividades rutinarias; la rehabilitación, reposición y el refuerzo de la superficie de ruedo sin alterar la estructura existente.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de kilómetros conservados de mantenimiento rutinario			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	90,08	90,08	90,08	90,08	90,08
Fuente de Datos:	Sistemas de Gestión de Administración Vial (GAV) y Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP), Informes Físicos Cuantificables y de Desempeño de la División de Obras Públicas (Dirección de Planeamiento y Programación).					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta, está sujeta a la asignación de los recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo, así como del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.					
Notas Técnicas:	Conservación mediante mantenimiento rutinario: actividades destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías, garantizando un óptimo servicio al usuario, comprende acciones menores y rutinarias como conformación y limpieza.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de secciones en cauces de ríos intervenidos			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	55,00	70,00	75,00	80,00	80,00	80,00
Fuente de Datos:	Informes suministrados por los ingenieros encargados de región de la Dirección de Obras Fluviales.					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta dependerá de la aprobación de los recursos solicitados, contratación de maquinaria, disponibilidad de maquinaria institucional, reparación de equipos, disponibilidad de vehículos y viáticos. Asimismo, dependerá de la aprobación de los permisos de la Dirección de Agua (MINAE) y/o de los Decretos de Emergencias vigentes y/o nuevos.					
Notas Técnicas:	La intervención se realiza mediante la limpieza y canalización en secciones en cauces de ríos de alto riesgo, según lo definido en los Decretos de Emergencia vigentes, para lo cual del mismo modo, se requiere el otorgamiento de permisos por parte de la Dirección de Agua (MINAE).					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1.495.055.726	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2 MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN RED VIAL DEL PAÍS.	86.713.232.048	DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIONES REGIONALES).
3 CANALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE RIBERAS.	13.455.501.525	DIRECCIÓN DE OBRAS FLUVIALES.
4 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONTROL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA	26.911.003.049	DIRECCIÓN DE CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
5 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (PIT)	747.527.862	DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
6 ASESORÍA TÉCNICA Y DISEÑO EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.	8.970.334.350	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA.
7 ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIA DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PUENTES.	1.495.055.725	DIRECCIÓN DE PUENTES.
8 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES PUBLICO-PRIVADAS (PIV-APP)	747.527.862	DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
9 RED VIAL CANTONAL (MOPT-BID).	8.970.334.350	UNIDAD EJECUTORA RED VIAL CANTONAL MOPT-BID.
Total del Programa	327	149.505.572.497

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	149.505.572.497
001	INGRESOS CORRIENTES	15.885.131.120
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	133.620.441.377

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	907	0	907
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	82	0	82
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	110	0	110
5	TECNICO	315	0	315
9	DE SERVICIO	397	0	397

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	149.505.572.497
0					REMUNERACIONES	9.580.475.989
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.556.842.213
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.556.842.213
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	221.381.773
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	221.381.773
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.318.896.221
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.511.089.888
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	561.065.154
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	555.911.348
00304	280	2120	2151		SALARIO ESCOLAR	551.304.630
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	139.525.201
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	735.267.863
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	697.561.819
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	697.561.819
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	37.706.044
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	37.706.044
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	748.087.919
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	408.733.520

				Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00	
00501	280	2120	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	408.733.520
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	226.236.266
00502	280	2120	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	226.236.266
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	113.118.133
00503	280	2120	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	113.118.133
1				SERVICIOS	6.634.158.321
101				ALQUILERES	1.127.550.000
10102	280	2120	2151	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.084.950.000
10103	280	2120	2151	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	42.600.000
102				SERVICIOS BÁSICOS	294.000.000
10201	280	2120	2151	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	100.000.000
10202	280	2120	2151	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	87.000.000
10204	280	2120	2151	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	72.000.000
10299	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	35.000.000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	155.501.000
10301	280	2120	2151	INFORMACIÓN	3.576.000
10303	280	2120	2151	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10304	280	2120	2151	TRANSPORTE DE BIENES	150.000.000
10306	280	2120	2151	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.100.000
10307	280	2120	2151	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	525.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.514.955.509
10403	280	2120	2151	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA FORTALECIMIENTO EN LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN VIAL A TRAVÉS DE CONSULTORÍAS EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y PLANIFICACIÓN DE REDES VIALES CANTONALES, GESTIÓN DEL CICLO DE PROYECTOS, GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DE PROYECTOS Y SEGURIDAD VIAL).	1.212.800.000
10406	280	2120	2151	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE LIMPIEZA ENTRE OTROS).	1.280.345.509

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00					
10499	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y SUS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, SERVICIO DE MONITOREO Y CONTROL DE OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL MOPT Y PARA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEL PROGRAMA, SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (ECA)).	21.810.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				650.415.692
10501	280	2120	2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	37.029.000
10502	280	2120	2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	613.386.692
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				380.165.000
10601	280	2120	2151	SEGUROS	380.165.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				8.000.000
10701	280	2120	2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS ACORDE CON LAS MODIFICACIONES DE LA PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS LEY No. 9329, LA PUBLICACIÓN DE LOS CUATRO REGLAMENTOS QUE REGULAN DICHA LEY).	8.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.493.814.400
10801	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10804	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.313.130.400
10805	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	135.300.000
10806	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000.000
10807	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.060.000
10899	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	14.324.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				9.756.720
19905	280	2120	2151	DEDUCIBLES	9.456.720
19999	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.714.246.105
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.164.670.234
20101	280	2120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.136.001.072
20102	280	2120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.740.020
20104	280	2120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.673.300
20199	280	2120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14.255.842
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.209.753.925
20301	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	25.880.848
20302	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.161.605.791
20303	280	2120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.000.000
20304	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	11.017.745
20306	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.500.000
20399	280	2120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.749.541
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				213.071.465
20401	280	2120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	16.046.465
20402	280	2120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	197.025.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				126.750.481

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00					
29901	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.811.513
29902	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.800.715
29903	280	2120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	13.707.472
29904	280	2120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	44.429.459
29905	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	23.288.815
29906	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	33.802.167
29907	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.000
29999	280	2120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.860.340
5	BIENES DURADEROS				6.095.000.961
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.095.000.961
50101	280	2210	2151	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	513.406.494
50102	280	2210	2151	EQUIPO DE TRANSPORTE	463.166.535
50103	280	2210	2151	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.392.547
50104	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.812.385
50106	280	2210	2151	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	19.733.346
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	74.489.654
503	BIENES PREEXISTENTES				5.000.000.000
50301	001	2220	2151	TERRENOS (PARA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA LA NUEVA CARRETERA A SAN CARLOS, RUTA NACIONAL 35.)	5.000.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				385.131.120
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				18.000.000
60201	001	1320	2151	BECAS A FUNCIONARIOS	18.000.000
603	PRESTACIONES				365.493.791
60301	001	1320	2151	PRESTACIONES LEGALES	300.000.000
60399	001	1320	2151	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	65.493.791
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1.637.329
60602	001	1320	2151	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.637.329
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				124.096.560.001
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				124.096.560.001
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				4.977.550.001
70103	280	2310	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	118.396.979
70103	280	2310	2151	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.853.022

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70103	001	2310	2151	203	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (RECURSOS ASIGNADOS AL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES -LANAMME-PARA QUE SEAN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN O EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA RED VIAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5 DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04 DE JULIO DE 2001 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	1.000.000.000
70103	280	2310	2185	203	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (RECURSOS ASIGNADOS AL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES -LANAMME-PARA QUE SEAN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN O EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA RED VIAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5 DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04 DE JULIO DE 2001 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	3.840.300.000
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					119.119.010.000
70104	001	2310	2151	200	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042058	96.090.049
70104	280	2310	2151	200	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042058	1.108.768.009

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	201	MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042050	39.844.597
70104	280	2310	2151	201	MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042050	459.760.558
70104	001	2310	2151	202	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042048	96.834.681
70104	280	2310	2151	202	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042048	1.117.360.197

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	203	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042057	115.369.786
70104	280	2310	2151	203	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042057	1.331.233.862
70104	001	2310	2151	204	MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042060	125.173.459
70104	280	2310	2151	204	MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042060	1.444.356.909

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	205	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042045	100.234.216
70104	280	2310	2151	205	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042045	1.156.586.901
70104	001	2310	2151	206	MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042054	84.493.240
70104	280	2310	2151	206	MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042054	974.954.246

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	207	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042051	60.958.753
70104	280	2310	2151	207	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042051	703.393.485
70104	001	2310	2151	208	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042059	53.478.079
70104	280	2310	2151	208	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042059	617.075.161

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	209	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042044	58.430.558
70104	280	2310	2151	209	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042044	674.221.046
70104	001	2310	2151	210	MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-045149	55.358.124
70104	280	2310	2151	210	MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-045149	638.768.705

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	211	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042043	123.519.534
70104	280	2310	2151	211	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042043	1.425.272.524
70104	001	2310	2151	212	MUNICIPALIDAD DE TIBÁS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042061	54.369.673
70104	280	2310	2151	212	MUNICIPALIDAD DE TIBÁS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042061	627.363.133

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	213	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042055	47.034.556
70104	280	2310	2151	213	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042055	542.724.365
70104	001	2310	2151	214	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042053	34.959.755
70104	280	2310	2151	214	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042053	403.395.127

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	215	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042062	105.979.221
70104	280	2310	2151	215	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042062	1.222.877.604
70104	001	2310	2151	216	MUNICIPALIDAD DE DOTA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042049	105.736.729
70104	280	2310	2151	216	MUNICIPALIDAD DE DOTA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042049	1.220.079.532

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	217	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042047	42.975.075
70104	280	2310	2151	217	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042047	495.882.648
70104	001	2310	2151	218	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042056	341.549.796
70104	280	2310	2151	218	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042056	3.941.089.529

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	219	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042052	107.530.422
70104	280	2310	2151	219	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042052	1.240.776.679
70104	001	2310	2151	220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042063	103.504.525
70104	280	2310	2151	220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042063	1.194.322.475

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	221	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042076	157.163.752
70104	280	2310	2151	221	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042076	1.813.487.886
70104	001	2310	2151	222	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042066	73.660.541
70104	280	2310	2151	222	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042066	849.957.433

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	223	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042075	56.216.142
70104	280	2310	2151	223	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042075	648.669.249
70104	001	2310	2151	224	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042065	68.130.855
70104	280	2310	2151	224	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042065	786.151.249

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	225	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042069	85.481.046
70104	280	2310	2151	225	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042069	986.352.381
70104	001	2310	2151	226	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042071	46.454.230
70104	280	2310	2151	226	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042071	536.028.077

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	227	MUNICIPALIDAD DE POÁS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042073	62.402.326
70104	280	2310	2151	227	MUNICIPALIDAD DE POÁS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042073	720.050.650
70104	001	2310	2151	228	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042070	77.389.675
70104	280	2310	2151	228	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042070	892.987.326

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	229	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042074	380.782.468
70104	280	2310	2151	229	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042074	4.393.789.170
70104	001	2310	2151	230	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042064	69.348.582
70104	280	2310	2151	230	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042064	800.202.413

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	231	MUNICIPALIDAD DE SARCHÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042078	59.482.821
70104	280	2310	2151	231	MUNICIPALIDAD DE SARCHÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042078	686.362.945
70104	001	2310	2151	232	MUNICIPALIDAD DE UPALA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042077	209.655.615
70104	280	2310	2151	232	MUNICIPALIDAD DE UPALA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042077	2.419.183.256

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	233	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042068	180.008.034
70104	280	2310	2151	233	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042068	2.077.084.468
70104	001	2310	2151	234	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042067	138.973.870
70104	280	2310	2151	234	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042067	1.603.597.693

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	235	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042080	112.624.724
70104	280	2310	2151	235	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042080	1.299.559.023
70104	001	2310	2151	236	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042086	92.428.629
70104	280	2310	2151	236	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042086	1.066.519.452

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	237	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042083	62.205.033
70104	280	2310	2151	237	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042083	717.774.122
70104	001	2310	2151	238	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042084	92.637.079
70104	280	2310	2151	238	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042084	1.068.924.728

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	239	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042088	163.414.987
70104	280	2310	2151	239	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042088	1.885.619.903
70104	001	2310	2151	240	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042079	64.529.799
70104	280	2310	2151	240	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042079	744.599.234

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	241	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042085	83.016.468
70104	280	2310	2151	241	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042085	957.914.005
70104	001	2310	2151	242	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042082	91.156.188
70104	280	2310	2151	242	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042082	1.051.836.959

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	243	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042092	62.432.555
70104	280	2310	2151	243	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042092	720.399.462
70104	001	2310	2151	244	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042089	47.128.132
70104	280	2310	2151	244	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042089	543.804.128

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	245	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042097	42.782.741
70104	280	2310	2151	245	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042097	493.663.344
70104	001	2310	2151	246	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042096	46.751.160
70104	280	2310	2151	246	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042096	539.454.302

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	247	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042095	50.013.294
70104	280	2310	2151	247	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042095	577.095.556
70104	001	2310	2151	248	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042093	35.047.386
70104	280	2310	2151	248	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042093	404.406.287

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	249	MUNICIPALIDAD DE BELÉN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042090	26.761.284
70104	280	2310	2151	249	MUNICIPALIDAD DE BELÉN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042090	308.794.257
70104	001	2310	2151	250	MUNICIPALIDAD DE FLORES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042091	26.752.891
70104	280	2310	2151	250	MUNICIPALIDAD DE FLORES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042091	308.697.413

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	251	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042094	25.476.082
70104	280	2310	2151	251	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042094	293.964.516
70104	001	2310	2151	252	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042098	245.193.693
70104	280	2310	2151	252	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042098	2.829.251.563

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	253	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042106	143.072.009
70104	280	2310	2151	253	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042106	1.650.885.468
70104	001	2310	2151	254	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042108	196.871.805
70104	280	2310	2151	254	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042108	2.271.672.875

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	255	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042109	191.326.363
70104	280	2310	2151	255	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042109	2.207.684.900
70104	001	2310	2151	256	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042100	140.231.162
70104	280	2310	2151	256	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042100	1.618.105.384

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	257	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042104	104.304.268
70104	280	2310	2151	257	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042104	1.203.550.594
70104	001	2310	2151	258	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042101	127.107.388
70104	280	2310	2151	258	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042101	1.466.672.217

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	259	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042099	125.838.797
70104	280	2310	2151	259	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042099	1.452.034.139
70104	001	2310	2151	260	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042110	117.387.139
70104	280	2310	2151	260	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042110	1.354.511.782

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	261	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042107	123.186.618
70104	280	2310	2151	261	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042107	1.421.431.063
70104	001	2310	2151	262	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042105	139.618.372
70104	280	2310	2151	262	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042105	1.611.034.500

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	263	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042102	85.870.285
70104	280	2310	2151	263	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042102	990.843.753
70104	001	2310	2151	264	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042120	225.786.682
70104	280	2310	2151	264	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042120	2.605.317.106

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	265	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042115	74.967.899
70104	280	2310	2151	265	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042115	865.042.830
70104	001	2310	2151	266	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042112	329.195.919
70104	280	2310	2151	266	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042112	3.798.540.076

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	267	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042118	82.646.249
70104	280	2310	2151	267	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042118	953.642.104
70104	001	2310	2151	268	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042119	204.753.273
70104	280	2310	2151	268	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042119	2.362.615.907

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	269	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042111	120.115.963
70104	280	2310	2151	269	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042111	1.385.999.257
70104	001	2310	2151	270	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042116	166.234.225
70104	280	2310	2151	270	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042116	1.918.150.647

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	271	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042113	210.796.453
70104	280	2310	2151	271	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042113	2.432.347.209
70104	001	2310	2151	272	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042121	122.294.556
70104	280	2310	2151	272	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042121	1.411.137.706

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	273	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042114	162.107.514
70104	280	2310	2151	273	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042114	1.870.533.180
70104	001	2310	2151	274	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-056076	100.234.539
70104	280	2310	2151	274	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-056076	1.156.590.626

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	275	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042123	184.070.609
70104	280	2310	2151	275	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042123	2.123.961.883
70104	001	2310	2151	276	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042125	241.569.257
70104	280	2310	2151	276	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042125	2.787.429.763

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	277	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042126	167.953.720
70104	280	2310	2151	277	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042126	1.937.991.637
70104	001	2310	2151	278	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127	179.864.158
70104	280	2310	2151	278	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127	2.075.424.305

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	279	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042124	139.812.165
70104	280	2310	2151	279	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042124	1.613.270.639
70104	001	2310	2151	280	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042122	152.647.730
70104	280	2310	2151	280	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042122	1.761.378.215

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	001	2310	2151	281	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-795871	110.626.454
70104	280	2310	2151	281	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-795871	1.276.501.298
70104	001	2310	2151	282	MUNICIPALIDAD DE MONTEVERDE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 Y TRANSITORIO I DE LA LEY NO.10019, CREA EL CANTÓN DE MONTEVERDE, CANTÓN XII DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, DEL DÍA 29 DE SETIEMBRE DE 2021, DONDE SEÑALA QUE UNA VEZ INSTALADA LA NUEVA MUNICIPALIDAD, SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS PARA QUE TRANSFIERA LOS RECURSOS, ASÍ COMO RECAUDANDO LOS INGRESOS PROVENIENTES POR CONCEPTO DE PATENTES SE REGISTRARÁN BAJO LA LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE PUNTARENAS, HASTA QUE SUS RESPECTIVAS AUTORIDADES MUNICIPALES ASUMAN SU CARGO EL 01 DE MAYO DE 2024). Céd. Jur 3-014-042120	7.359.885

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	282	<p>MUNICIPALIDAD DE MONTEVERDE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 Y TRANSITORIO I DE LA LEY NO.10019, CREA EL CANTÓN DE MONTEVERDE, CANTÓN XII DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, DEL DÍA 29 DE SETIEMBRE DE 2021, DONDE SEÑALA QUE UNA VEZ INSTALADA LA NUEVA MUNICIPALIDAD, SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS PARA QUE TRANSFIERA LOS RECURSOS, ASÍ COMO RECAUDANDO LOS INGRESOS PROVENIENTES POR CONCEPTO DE PATENTES SE REGISTRARÁN BAJO LA LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE PUNTARENAS, HASTA QUE SUS RESPECTIVAS AUTORIDADES MUNICIPALES ASUMAN SU CARGO EL 01 DE MAYO DE 2024).</p> <p>Céd. Jur 3-014-042120</p>	84.924.564
70104	001	2310	2151	283	<p>MUNICIPALIDAD DE PUERTO JIMÉNEZ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 Y TRANSITORIO I DE LA LEY NO.10019, CREA EL CANTÓN DE MONTEVERDE, CANTÓN XII DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, DEL DÍA 29 DE SETIEMBRE DE 2021, DONDE SEÑALA QUE UNA VEZ INSTALADA LA NUEVA MUNICIPALIDAD, SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS PARA QUE TRANSFIERA LOS RECURSOS, ASÍ COMO RECAUDANDO LOS INGRESOS PROVENIENTES POR CONCEPTO DE PATENTES SE REGISTRARÁN BAJO LA LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE PUNTARENAS, HASTA QUE SUS RESPECTIVAS AUTORIDADES MUNICIPALES ASUMAN SU CARGO EL 01 DE MAYO DE 2024).</p> <p>Céd. Jur 3-014-042116</p>	33.221.634

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	283	MUNICIPALIDAD DE PUERTO JIMÉNEZ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN LOS TRANSITORIOS DE LA LEY No.10195, CREACIÓN DEL CANTÓN DE PUERTO JIMÉNEZ, CANTÓN DÉCIMO TERCERO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2022, DONDE SEÑALA QUE UNA VEZ INSTALADA LA NUEVA MUNICIPALIDAD, SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO PARA QUE TRANSFIERA LOS RECURSOS, ASÍ COMO RECAUDANDO LOS INGRESOS PROVENIENTES POR CONCEPTO DE PATENTES, SE REGIRÁN BAJO LA LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE GOLFITO, HASTA QUE SUS RESPECTIVAS AUTORIDADES MUNICIPALES ASUMAN SU CARGO EL 01 DE MAYO DE 2024). Céd. Jur 3-014-042116	383.339.228
-------	-----	------	------	-----	--	-------------

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 328
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE PUERTOS

MISIÓN:

Somos la dependencia del Ministerio con competencia material y funcional en transporte acuático, responsable de que se brinde una oferta de servicios y obras marítimo portuarias de calidad, que permitan el desplazamiento seguro y eficiente de personas y mercancías, que contribuyan al crecimiento económico, social y a la competitividad del país, en armonía con el ambiente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Infraestructura náutica	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres			
	Unidad de Medida				
	Proyecto náutico atendido		3,00	2,00	3,00

Fuente de Datos: Archivos de la Dirección de Obras Marítimo Portuarias.

Supuestos: La meta está en función de la disponibilidad presupuestaria. La ejecución de los proyectos obedecerá a la priorización que realice el jerarca y al avance en las etapas previas de preinversión, así como en los estudios técnicos de ingeniería.

Notas Técnicas: Existe una lista amplia de embarcaderos solicitados por las comunidades y varias instituciones involucradas en su desarrollo, por lo que la definición puntual de cuáles proyectos atenderá directamente el MOPT en el 2024 será decidido una vez que haya acuerdo entre las partes, para lo cual ya se están efectuando las coordinaciones interinstitucionales.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Servicios de regulación y control en la navegación acuática	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres			
	Unidad de Medida				
	Certificado de zafarrancho emitido		1.167,00	1.167,00	1.167,00
	Certificado para la navegación emitido.		3.700,00	3.700,00	3.700,00
	Operativo náutico realizado.		3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Certificado de zafarrancho: reporte estadístico mensual generado en el Departamento de Control de la Navegación.

Certificado de navegación y operativo náutico: expedientes del Registro Marítimo Administrativo ubicados en el Departamento de Control de la Navegación y Capitanías de Puerto.

Supuestos: Sujeto a la disponibilidad de recursos.

Notas Técnicas: Certificado de zafarrancho: documento expedido por la Autoridad Nacional en Materia de Transporte, que acredita que un tripulante de una embarcación nacional de navegación marítima, fluvial o lacustre está capacitado para atender situaciones específicas de emergencia a bordo de un buque, según lo regulado por la Organización Marítima Internacional.

Certificado de navegación: es un permiso o documento de verificación técnica para que una embarcación costarricense pueda navegar. El documento se emite una vez aplicado el proceso de reconocimiento o inspección por parte del equipo técnico de la Dirección de Navegación y Seguridad, designado en oficinas centrales y en Capitanías de Puerto.

Operativo náutico: control que se efectúa sobre la flota nacional que preste el servicio público de cabotaje para verificar que cumple o mantiene los requisitos mínimos necesarios para determinada actividad según lo establecido en el marco jurídico costarricense.

Los operativos se efectúan en las zonas costeras y aguas interiores y en casos excepcionales en zonas más alejadas de la costa. Además, podrían llevarse a cabo operativos en zonas costeras (en tierra), ya sea en muelles públicos o privados, playas, islas, entre otros.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.03.	Servicios para la protección de las instalaciones portuarias y buques				
		Instalación portuaria auditada.	7,00	7,00	7,00
Fuente de Datos:	Expedientes de las auditorías de cada instalación portuaria ubicados en el Departamento de Seguridad y Protección de la Dirección de Navegación y Seguridad (DNS).				
Supuestos:	Sujeto a que no existan recortes presupuestarios que impidan que se realicen giras para la atención de las auditorías y el incumplimiento de los Puertos.				
Notas Técnicas:	Se ejecutan auditorías de protección para verificar el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales que deben implementar todas las instalaciones portuarias que operan tráfico internacional de buques.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de embarcaderos listos para operar				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			-	30,00	50,00	80,00	100,00
Fuente de Datos:	Expediente y archivos de la Dirección de Obras Marítimo Portuarias.						
Supuestos:	El cumplimiento de esta meta está en función de la disponibilidad presupuestaria.						
Notas Técnicas:	El embarcadero se refiere al lugar a la orilla del mar, de un río o de un lago que está acondicionado o se utiliza para el embarque y desembarque de personas y mercancías.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Tiempo promedio en días de entrega de permisos para la construcción de embarcaciones				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			-	20,00	15,00	15,00	15,00
Fuente de Datos:	Expedientes de las embarcaciones sometidas al permiso de construcción, reconstrucción y reparación de embarcaciones y artefactos navales del Departamento de Seguridad y Protección de la Dirección de Navegación y Seguridad (DNS).						
Supuestos:	Sujeto a la disponibilidad de recursos para la realización de giras durante la atención del proceso, así como que el usuario presente la documentación requerida en tiempo y forma.						

PP-209-080

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de auditorías de seguimiento a instalaciones portuarias			
			Metas			
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	50,00	75,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Expedientes de las auditorías de cada instalación portuaria ubicados en el Departamento de Seguridad y Protección de la Dirección de Navegación y Seguridad (DNS).					
Supuestos:	Sujeto a la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios.					
Notas Técnicas:	La auditoría de seguimiento se refiere a la verificación de que las condiciones que permitieron a la instalación portuaria obtener la Declaración de Cumplimiento (certificado), se mantiene durante su vigencia (anual).					

PP-209-081

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL.	934.211.070	DIRECCIÓN GENERAL.
2 OBRAS MARÍTIMO-PORTUARIAS.	1.453.217.220	OBRAS MARÍTIMO-PORTUARIAS.
3 NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD.	1.072.612.710	DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD.
Total del Programa	328	3.460.041.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.460.041.000
001	INGRESOS CORRIENTES	57.073.399
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.402.967.601

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	93	0	93
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	42	0	42
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.460.041.000
0					REMUNERACIONES	1.537.309.843
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	670.975.142
00101	280	2120	2153		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	670.975.142
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	28.581.881
00201	280	2120	2153		TIEMPO EXTRAORDINARIO	28.581.881
003					INCENTIVOS SALARIALES	600.541.507
00301	280	2120	2153		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	187.371.332
00302	280	2120	2153		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	189.855.930
00303	280	2120	2153		DECIMOTERCER MES	94.143.709
00304	280	2120	2153		SALARIO ESCOLAR	92.485.636
00399	280	2120	2153		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	36.684.900
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	117.580.595
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	111.550.821
00401	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	111.550.821
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.029.774
00405	280	2120	2153	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.029.774
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	119.630.718
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	65.362.751

				Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00	
00501	280	2120	2153	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	65.362.751
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	36.178.645
00502	280	2120	2153	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.178.645
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	18.089.322
00503	280	2120	2153	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.089.322
1				SERVICIOS	310.691.790
101				ALQUILERES	19.387.190
10103	280	2120	2153	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	19.387.190
102				SERVICIOS BÁSICOS	60.493.000
10201	280	2120	2153	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.200.000
10202	280	2120	2153	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.000.000
10203	280	2120	2153	SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	280	2120	2153	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	45.000.000
10299	280	2120	2153	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	93.000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.750.000
10301	280	2120	2153	INFORMACIÓN	1.000.000
10303	280	2120	2153	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	150.000
10304	280	2120	2153	TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10306	280	2120	2153	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	150.000
10307	280	2120	2153	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	300.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	141.600.000
10403	280	2120	2153	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATAR LAS RESPECTIVAS CONSULTORÍAS TÉCNICAS Y AMBIENTALES DE LOS PROYECTOS A PROGRAMAR EN EL AÑO 2025 Y SIGUIENTES, TANTO EN EL PACÍFICO COMO EN EL CARIBE. PARA LA CONTINUIDAD DE LA CONSULTORÍA DEL MODELO PREDICTIVO PARA MONITOREAR LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS PORTUARIAS ADVERSAS EN PUERTO CALDERA).	65.000.000
10406	280	2120	2153	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CARGA O RECARGA DE EXTINTORES, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA CAPITANÍA DE PUERTO DE LIMÓN, ASEO Y LIMPIEZA DE TODAS LAS CAPITANÍAS DE PUERTO).	63.500.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00	
10499	280	2120	2153	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN MARÍTIMO PORTUARIA Y SUS CAPITANÍAS DE PUERTO, TARIFA POR SERVICIOS DE SETENA Y PARA EVALUAR Y ACREDITAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD).	13.100.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	56.100.000
10501	280	2120	2153	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.400.000
10502	280	2120	2153	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	53.700.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10.521.600
10701	280	2120	2153	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIVISIÓN MARÍTIMO PORTUARIA, TALES COMO: NUEVA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ELABORACIÓN DE INFORMES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA PRINCIPIANTES; ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, ELABORACIÓN DE CARTELES, PROSPECTIVA Y SU GESTIÓN ESTRATÉGICA, EL PRESUPUESTO Y SU RELACIÓN CON LAS COMPRAS EN EL SECTOR PÚBLICO, INSPECCIÓN DE OBRA CIVIL; ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS; REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS; BIM (REVIT); CURSO-AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LAS NORMAS INTE/ISO 9001:2015 E INTE/ISO 19011:2018; CURSO PARA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL COMO AUDITOR LÍDER SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LAS NORMAS INTE/ISO 9001:2015 E INTE/ISO 19011:2018; REDACCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS; REDACCIÓN DE MINUTAS Y ACTAS; CURSO BÁSICO DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES; AUDITOR INTERNO DEL CÓDIGO PBIP PARA LOS BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS; DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA (AUTOCAD) MODALIDAD VIRTUAL, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE OFERTAS).	10.521.600
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20.690.000
10805	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.000.000
10807	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.090.000
10808	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300.000
10899	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	150.000
19999	280	2120	2153	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	150.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	27.242.700
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15.390.400
20101	280	2120	2153	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.772.400
20102	280	2120	2153	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	280	2120	2153	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
20199	280	2120	2153	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	618.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.595.920
20301	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	255.210
20302	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	60.000
20303	280	2120	2153	MADERA Y SUS DERIVADOS	99.750

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00					
20304	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20306	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	280	2120	2153	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	580.960
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.586.888
20401	280	2120	2153	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	102.768
20402	280	2120	2153	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.484.120
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.669.492
29901	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	722.980
29902	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	525.000
29903	280	2120	2153	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.275.514
29904	280	2120	2153	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.185.998
29906	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	260.000
29999	280	2120	2153	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5	BIENES DURADEROS				1.505.774.890
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				505.774.890
50103	280	2210	2153	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000.000
50104	280	2210	2153	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.174.890
50199	280	2210	2153	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	600.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.000.000.000
50204	280	2120	2153	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	1.000.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				57.073.399
603	PRESTACIONES				36.570.944
60301	001	1320	2153	PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	2153	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	6.570.944
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				34.455
60602	001	1320	2153	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	34.455
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				20.468.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				20.468.000
60701	001	1330	2153	202 ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI). (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI), SEGÚN LEY No. 6478, CONVENCION DE LA ORGANIZACION CONSULTIVA MARÍTIMA INTERGUBERNAMENTAL DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1980). Céd. Jur 3-003-045466	14.809.200
60701	001	1330	2153	204 COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM). (PARA PAGO DE LA CUOTA ANUAL AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA REGIONAL DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM), EN CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA RED DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA DE CENTROAMÉRICA SEGÚN ACUERDO "PUNTOS VARIOS, INCISO H" DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM, CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2009). Céd. Jur 2-100-042008	1.866.200

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00

60701	001	1330	2153	205	COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (PARA PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), SEGÚN RESOLUCIÓN No. 5-80 DE LA XXXLL REUNIÓN DE MINISTROS RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA) Y SEGÚN REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2009). Céd. Jur 2-100-042008	3.792.600
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				21.948.378	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				21.948.378	
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				21.948.378	
70103	280	2310	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.933.491
70103	280	2310	2153	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.014.887

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 329
EDIFICACIONES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
EDIFICACIONES NACIONALES

MISIÓN:

Es el programa encargado de controlar, gestionar, desarrollar y ejecutar obras para mejorar la eficiencia y eficacia de las edificaciones e infraestructura del estado, garantizando construcciones sostenibles, accesibles y de calidad que permitan optimizar los recursos de inversión en beneficio de la población costarricense y en cumplimiento de la normativa vigente, a través de la gestión, administración, diseño, fiscalización, construcción, mejoramiento y mantenimiento de los proyectos, así, como, mediante el aporte de materiales, aval de planos, consultorías y asesorías técnicas a organizaciones sociales y en coordinación con instituciones del estado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Unidad de Medida	Cantidad	
		2024	2025	2026
PF.01.	Servicios técnicos para infraestructura pública edilicia			
		Instituciones gubernamentales		
	Estudio realizado.	6,00	6,00	6,00

Fuente de Datos: Expediente en el Departamento de Asignaciones Familiares (Dirección de Edificaciones Nacionales)

Supuestos: Sujeto a que se cuente con el listado de beneficiarios remitido por la Dirección Nacional de CEN-CINAI en tiempo y forma (a inicio del período presupuestario) así como el recurso humano, económico y disponibilidad de transporte para realizar las visitas de campo. Asimismo, se debe contar con licencias de programas y equipo de cómputo disponibles y accesibles en su totalidad y el equipo multifuncional y suministros.

Notas Técnicas: Corresponde a estudios preliminares a la etapa de preinversión, elaboración de un diagnóstico del estado de la edificación y recomendación del tipo de intervención que se requiere, realizándose una descripción de necesidades para el diseño del anteproyecto del edificio CEN-CINAI

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de diseños de proyectos realizados			
	80,00	90,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Expedientes de cada uno de los casos, informes mensuales e informes de gestión anual del Departamento de Proyectos y Diseños (Dirección de Edificaciones Nacionales).

Supuestos: Sujeto al número de solicitudes de los usuarios y disponibilidad de funcionarios para realizar la labor, licencias de programas y equipo de cómputo disponibles y accesibles, recursos para viáticos y transporte.

Notas Técnicas: El diseño de proyecto es el proceso de elaboración de la propuesta de trabajo en materia técnica constructiva. Conlleva identificar beneficiarios y actores claves, establecer un diagnóstico de la situación o problema, definir estrategias posibles para enfrentarlo y la justificación de la estrategia asumida, objetivos del proyecto, resultados o productos esperados, actividades, además de los recursos mínimos necesarios. Adicionalmente, se debe contemplar la definición de indicadores para realizar el seguimiento, verificación de los resultados que se obtienen y establecer los factores externos que garantizan su factibilidad y éxito.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
---	----------------	-----------	-----------	--	--	--

PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías atendidas en preparación y diseño arquitectónico		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00
Fuente de Datos:	Expediente en el Departamento de Asignaciones Familiares (Dirección de Edificaciones Nacionales).				
Supuestos:	Sujeto a que se cuente con el apoyo profesional en las diferentes áreas técnicas, licencias de programas y equipo de cómputo disponibles y accesibles, recursos para viáticos y transporte, así como a que se cuente con el listado de beneficiarios remitido por la Dirección CEN-CINAI en tiempo y forma.				
Notas Técnicas:	La preparación del anteproyecto arquitectónico corresponde a la fase preliminar antes de desarrollar los planos constructivos.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de provincias con anteproyectos de infraestructura social realizados		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	60,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Expediente en el Departamento de Asignaciones Familiares (Dirección de Edificaciones Nacionales).				
Supuestos:	Se encuentra sujeto a que se cuente con el insumo de recurso humano de capital económico y tecnológico para realizar las inspecciones de campo y el informe respectivo del Depto. Asignaciones Familiares y de los jefes de Región de la Dirección de Edificaciones Nacionales. Asimismo, se debe contar con licencias de programas y equipo de cómputo disponibles y accesibles en su totalidad y el equipo multifuncional y suministros.				
Notas Técnicas:	El anteproyecto de infraestructura social corresponde a la fase de detección de casos y la elaboración de diagnósticos de infraestructura de CEN-CINAI seleccionadas en una población meta por provincia, de acuerdo con la prioridad y condición de vulnerabilidad, los cuales requieren ser contemplados dentro del período presupuestario 2026 por parte de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GERENCIA Y PLANEAMIENTO.	1.064.344.640	DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES NACIONALES.
2 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.	698.476.170	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN.
3 GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PÚBLICOS.	898.040.790	OBRAS POR CONTRATO.
4 PROYECTOS ASIGNACIONES FAMILIARES (CONVENIO).	133.043.080	ASIGNACIONES FAMILIARES.
5 GESTIÓN DE COOPERACIÓN COMUNAL.	532.172.320	DEPARTAMENTO DE AYUDA COMUNAL.
Total del Programa	329	3.326.077.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.326.077.000
001	INGRESOS CORRIENTES	58.631.656
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.267.445.344

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	131	0	131
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	66	0	66
9	DE SERVICIO	25	0	25

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.326.077.000
0					REMUNERACIONES	1.666.350.094
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	740.878.280
00101	280	2110	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	740.878.280
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	11.040.000
00201	280	2110	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.040.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	656.623.899
00301	280	2110	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	267.146.460
00302	280	2110	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	155.574.950
00303	280	2110	1143		DECIMOTERCER MES	97.876.621
00304	280	2110	1143		SALARIO ESCOLAR	96.627.268
00399	280	2110	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.398.600
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	127.789.892
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	121.236.564
00401	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	121.236.564
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.553.328
00405	280	2110	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.553.328
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	130.018.023
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	71.038.073

				Registro Contable:	1.1.1.1.209.000-329-00		
00501	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		71.038.073
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		39.319.967
00502	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		39.319.967
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		19.659.983
00503	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		19.659.983
1					SERVICIOS		403.000.000
101					ALQUILERES		60.000.000
10103	280	2110	1143		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		60.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS		28.000.000
10201	280	2110	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		8.000.000
10202	280	2110	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		8.000.000
10204	280	2110	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		6.000.000
10299	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		6.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		100.000
10301	280	2110	1143		INFORMACIÓN		100.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		115.200.000
10403	280	2110	1143		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, HIDROLÓGICOS, ARQUEOLÓGICOS Y PRUEBAS DE INFILTRACIÓN, ASÍ COMO EVALUACIONES DEL IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA).		20.000.000
10406	280	2110	1143		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPOS MÓVILES).		93.000.000
10499	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE COSTOS ASOCIADOS A LOS FORMULARIOS DE SETENA Y DEMÁS INSTRUMENTOS PROPIOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONTRATACIÓN POR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MONITOREO (G.P.S.), TASACIONES DE PROYECTOS DE EDIFICIOS EN EL SISTEMA APC EN EL CFIA Y BOMBEROS).		2.200.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		64.000.000
10501	280	2110	1143		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		5.000.000
10502	280	2110	1143		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		59.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		6.600.000
10601	280	2110	1143		SEGUROS		6.600.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-329-00					
10701	280	2110	1143	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR EL PAGO DE LAS CAPACITACIONES EN GESTIÓN DE PROYECTOS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, FISCALIZACIÓN OBRA PÚBLICA, PROJECT, CÓDIGO ELÉCTRICO, ENTRE OTRAS).	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				126.000.000
10801	280	2110	1143	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000
10804	280	2110	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.000.000
10805	280	2110	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	70.000.000
10808	280	2110	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	35.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.100.000
19905	280	2110	1143	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	280	2110	1143	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				479.750.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				51.250.000
20101	280	2110	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000.000
20102	280	2110	1143	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	250.000
20104	280	2110	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	20.000.000
20199	280	2110	1143	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				400.100.000
20301	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	365.000.000
20302	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	20.000.000
20303	280	2110	1143	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	12.500.000
20306	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.000.000
20399	280	2110	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				11.500.000
20401	280	2110	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.500.000
20402	280	2110	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				16.900.000
29901	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	280	2110	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29904	280	2110	1143	TEXTILES Y VESTUARIO	5.000.000
29905	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.500.000
29906	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.000.000
29999	280	2110	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400.000
5	BIENES DURADEROS				694.491.137
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				101.800.000
50101	280	2210	1143	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.200.000
50102	280	2210	1143	EQUIPO DE TRANSPORTE	70.000.000
50104	280	2210	1143	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.000.000
50105	280	2210	1143	EQUIPO DE CÓMPUTO	600.000
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	6.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				592.691.137

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-329-00		
50201	280	2110	1143	EDIFICIOS		542.691.137
(PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL MOPT EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS).						
50299	280	2150	1143	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		50.000.000
(PARA PAGO DE CERRAMIENTOS DE TERRENOS DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE VÍA).						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					58.631.656
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					6.063.200
60201	001	1320	1143	BECAS A FUNCIONARIOS		6.063.200
603	PRESTACIONES					52.537.071
60301	001	1320	1143	PRESTACIONES LEGALES		41.500.000
60399	001	1320	1143	OTRAS PRESTACIONES		11.037.071
(PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).						
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					31.385
60602	001	1320	1143	REINTEGROS O DEVOLUCIONES		31.385
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					23.854.113
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					23.854.113
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					23.854.113
70103	280	2310	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		20.577.449
(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS), Céd. Jur 4-000-042147						
70103	280	2310	1143	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		3.276.664
(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147						

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 330

CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES

MISIÓN:

Propiciar infraestructura y servicios públicos de calidad, a través de esquemas de alianza público-privada; con el propósito de impactar positivamente en la economía nacional y la calidad de vida de los habitantes de Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

7. Mejorar la capacidad del corredor vial San José Caldera, mediante la ampliación a 6 carriles del tramo San José–Ciudad Colón y a 4 carriles de los tramos Ciudad Colón–Orotina y Orotina–Caldera, para reducir los costos y tiempos de transporte de personas y carga a lo largo del corredor vial a intervenir.
8. Mejorar el corredor vial entre el centro de la ciudad de San José y las cercanías de la ciudad de Cartago, esto mediante la figura de Concesión de Obra Pública con Servicio Público, la cual permita gestionar los procesos de diseño, operación y mantenimiento durante todo el período del proyecto con altos niveles de calidad, de manera que permita reducir los costos y tiempos de transporte de personas y carga a lo largo del corredor vial a intervenir.

PP-209-095

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	1.345.095.400	UNIDAD GESTORA.
2 PROYECTOS DE INVERSIÓN.	3.293.164.600	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa	330	4.638.260.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	4.638.260.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.889.684.888
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.748.575.112

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	49	2	51
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	37	2	39
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	4.638.260.000
0					REMUNERACIONES	1.339.801.024
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	482.745.200
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	449.276.400
00103	001	1111	2156		SERVICIOS ESPECIALES	28.468.800
00105	001	1111	2156		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	24.869.750
00201	001	1111	2156		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
00202	001	1111	2156		RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000
00205	001	1111	2156		DIETAS	22.869.750
003					INCENTIVOS SALARIALES	585.558.443
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	153.637.488
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	234.158.340
00303	001	1111	2156		DECIMOTERCER MES	82.300.648
00304	001	1111	2156		SALARIO ESCOLAR	69.951.921
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	45.510.046
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	96.330.292
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	91.390.277
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	91.390.277
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.940.015
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.940.015

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-330-00

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					150.297.339
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					53.549.762
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.549.762
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					29.640.090
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.640.090
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					14.820.045
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.820.045
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					52.287.442
00505	001	1112	2156	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APOORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-662958	27.401.629
00505	001	1112	2156	201	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L.) (PARA EL PAGO DEL 5,33% POR CONCEPTO DEL APOORTE PATRONAL A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y A LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L), SEGÚN ARTÍCULO No.23, INCISO CH), LEY No.7391, LEY DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS DEL 27 DE ABRIL DE 1994 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-004-045110	24.885.813
1	SERVICIOS					441.334.710
101	ALQUILERES					238.500.000
10101	001	1120	2156		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	192.000.000
10103	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	45.000.000
10104	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					18.646.000
10201	001	1120	2156		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.800.000
10202	001	1120	2156		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.600.000
10203	001	1120	2156		SERVICIO DE CORREO	46.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-330-00					
10204	001	1120	2156	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				94.635.000
10301	001	1120	2156	INFORMACIÓN	1.300.000
10303	001	1120	2156	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.600.000
10306	001	1120	2156	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	10.085.000
10307	001	1120	2156	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	81.650.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				52.500.000
10402	001	1120	2156	SERVICIOS JURÍDICOS (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS EN ASESORÍA LEGAL PARA APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES).	5.000.000
10404	001	1120	2156	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CONSEJO).	14.000.000
10405	001	1120	2156	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE GESTIÓN EN EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN).	5.000.000
10406	001	1120	2156	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y REAJUSTE DE PRECIOS).	23.000.000
10499	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE CUSTODIA Y RESGUARDO DE INFORMACIÓN, SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES).	5.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				9.010.000
10501	001	1120	2156	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	740.000
10502	001	1120	2156	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.270.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				8.000.000
10601	001	1120	2156	SEGUROS	8.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				5.000.000
10701	001	1120	2156	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACTIVIDADES AFINES).	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				14.243.710
10801	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.000.000
10805	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.743.710
10806	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.700.000
10807	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.800.000
10808	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				800.000
19902	001	1120	2156	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	2156	DEDUCIBLES	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				13.595.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.075.000
20101	001	1120	2156	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-330-00

20102	001	1120	2156	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	75.000
20104	001	1120	2156	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.000.000
20203	001	1120	2156	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.150.000
20304	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.500.000
20402	001	1120	2156	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				4.870.000
29901	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	2156	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.250.000
29905	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.200.000
29906	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.120.000
29999	001	1120	2156	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				2.683.775.112
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				92.250.000
50101	280	2210	2156	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.500.000
50102	280	2210	2156	EQUIPO DE TRANSPORTE	90.000.000
50104	280	2210	2156	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	750.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.767.725.112
50202	280	2120	2156	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1.767.725.112
503	BIENES PREEXISTENTES				800.000.000
50301	280	2220	2156	TERRENOS	800.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				23.800.000
59903	280	2240	2156	BIENES INTANGIBLES	23.800.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				94.954.154
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				17.981.654
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				17.981.654
60103	001	1310	2156	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.511.647
60103	001	1310	2156	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.470.007
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				3.200.000
60201	001	1320	2156	BECAS A FUNCIONARIOS	3.200.000
603	PRESTACIONES				10.000.000
60301	001	1320	2156	PRESTACIONES LEGALES	5.000.000
60399	001	1320	2156	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS).	5.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				63.772.500

PP-209-100

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-330-00

60601	001	1320	2156		INDEMNIZACIONES	63.772.500
					(PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES, ENTRE OTROS).	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.800.000
704					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	64.800.000
70401					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	64.800.000
70401	280	2320	2156	200	AUTOPISTAS DEL SOL SOCIEDAD ANÓNIMA (PARA PAGO DE ASFALTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRETERA SAN JOSÉ - CALDERA, SEGÚN CLAUSULA 10.19, TRATAMIENTO TRIBUTARIO, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO SAN JOSÉ-CALDERA). Céd. Jur 3-101-428504	64.800.000

PP-209-101

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**PROGRAMA 331
TRANSPORTE TERRESTRE**

**UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES**

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional , mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales.

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 1
ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional, mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales, cuyos beneficios van orientados a todos los usuarios de la Red Vial Nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Vías terrestres ordenadas y señalizadas		Personas y vehículos que transitan por la red vial		
	Kilómetro ordenado y señalizado horizontalmente		250,00	250,00	250,00
	Señal vertical colocada o reparada		9.000,00	9.000,00	9.000,00
	Sistema semafórico instalado o reparado		1.555,00	1.555,00	1.555,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento de Señalización Vial, el Departamento de Regionales y el Departamento de Semáforos, todos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito

Supuestos: Kilómetro ordenado y señalizado horizontalmente: la ejecución de la actividad depende del recurso humano y equipos en buen estado. La cantidad de kilómetros por atender dependerá del presupuesto que se apruebe para el desarrollo de la meta.

Señal vertical colocada o reparada: La ejecución de la actividad depende del recurso humano y equipos en buen estado. La cantidad de señales verticales nuevas a instalar dependerá del presupuesto que se apruebe para el desarrollo de la meta.

Sistema semafórico instalado o reparado: La ejecución de la actividad depende del recurso humano y equipos en buen estado. La cantidad de conflictos de prioridad de paso por resolver mediante semáforos, dependerá del presupuesto que se apruebe para el desarrollo de la meta.

Notas Técnicas: Kilómetro ordenado y señalizado horizontalmente: los 250 km programados, corresponden a una estimación con base en el histórico de los años 2020, 2021 y 2022. La atención de los 250 km incluye el mejoramiento de las condiciones existentes en las vías escogidas, llevando al estado óptimo la demarcación horizontal existente. Se demarcará líneas de centro, líneas de borde, flechas, letreros y además, se colocarán capta luces donde corresponda. Todo lo anterior según los diseños y estudios realizados y cumpliendo las normas de calidad.

Señal vertical colocada o reparada: las 9000 señales verticales corresponden a una estimación con base en el histórico de los años 2020, 2021 y 2022, asimismo, se subdividen en: 4000 señales colocadas (nuevas) y 5000 señales reparadas. La señalización vertical nueva comprende: señales de reglamentación, prevención e información. La reparación de las señales comprende: limpieza, chapea, cambio de tornillos, cambio de plantilla, cambio de poste, entre otros. En las rutas nacionales escogidas se colocarán o repararán las señales existentes según los diseños y estudios realizados y cumpliendo las normas de calidad correspondientes.

Sistema semafórico instalado o reparado: la programación de la meta se distribuye de la siguiente forma:

- 35 sistemas semafóricos instalados (nuevos).
- 820 sistemas semafóricos atendidos de forma preventiva
- 700 sistemas semafóricos atendidos de forma correctiva

La estimación se realiza con base en el histórico de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios de control y vigilancia del tránsito en las vías públicas terrestres	Usuarios de las vías públicas del país

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Control ejecutado	19.483,00	19.483,00	19.483,00
	Incidente atendido	57.339,00	57.339,00	57.339,00

Fuente de Datos: Informes mensuales del Departamento de Operaciones Policiales, regionales, unidades especiales, así como la Central de Comunicaciones, todos de la Dirección General de la Policía de Tránsito

Supuestos: Se encuentra sujeto a la disponibilidad del recurso humano policial, equipo, material y financiero.

Notas Técnicas: Control ejecutado: los controles policiales corresponden a operativos especiales de fin y principio de año, así como vacaciones de medio periodo. Se aplican distintos controles como velocidad, ebriedad, uso de implementos de seguridad, irrespeto de señalización vial, documentación, transporte público legal e ilegal, regulación vial.

Incidente atendido: para la atención de los incidentes se consideran los datos suministrados por las diferentes dependencias de la Dirección General de la Policía de Tránsito, según la accidentabilidad presentada en cada jurisdicción, así como los datos que elabora la Central de Comunicaciones, considerando que los incidentes son los reportes para atención de problemas viales o emergencias. Asimismo, participan unidades policiales especiales, que apoyan la labor específica en cada jurisdicción.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.03.	Servicios de formación- regulación en educación vial y acreditación de conductores	Personas que transitan por las vías públicas del país		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
	Licencia homologada	12.000,00	12.000,00	12.000,00
	Persona con charla en seguridad vial	8.400,00	8.400,00	8.400,00
	Persona evaluada en prueba práctica de manejo	130.000,00	130.000,00	130.000,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Educación Vial, el Departamento Acreditación de Conductores, el Departamento de Educación Formal, el Sistema de Acreditación de Conductores (SAC) e informes del Departamento de Evaluación de Conductores.

Supuestos: Licencia homologada: sujeto a la capacidad instalada en las sedes de educación vial, así como a la demanda del servicio y el cumplimiento de los requisitos por parte de los usuarios, según la legislación vigente.

Persona con charla en educación vial: sujeto a la capacidad instalada para atender la población civil con charlas, así como a la disponibilidad de recursos.

Persona evaluada en prueba práctica de manejo: sujeto a la capacidad instalada para brindar el servicio de prueba práctica, así como a la disponibilidad de recursos en jornadas ordinarias.

Notas Técnicas: Licencia homologada: entiéndase la cantidad de personas atendidas de acuerdo con los espacios y citas asignadas, las cuales cumplieron con los requerimientos del proceso de homologación. Incluye la acreditación de cuerpos diplomáticos de acuerdo con el Decreto N° 15877-RE.

Persona con charla en seguridad vial: esta unidad de medida va dirigida a la población en general (centros educativos, grupos organizados y otros), que requieran de charlas de seguridad vial.

Persona evaluada en prueba práctica de manejo: la información a cuantificar, no considera las pruebas prácticas realizadas en jornadas extraordinarias

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Tiempo promedio en días en la atención de averías en el sistema semafórico			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	19,00	19,00	18,00	17,00	16,00	

Fuente de Datos: Informe del Departamento de Semáforos (Dirección General de Ingeniería de Tránsito)

Supuestos: La ejecución de la meta depende del recurso humano y equipos en buen estado.

Notas Técnicas: Corresponde a averías presentadas fuera de la GAM.

Diariamente los sistemas semafóricos son dañados producto de averías por su uso o el vandalismo: Luces quemadas, botoneras dañadas, elementos golpeados, entre otros. Estas averías son reportadas diariamente por la ciudadanía por diferentes medios, en especial la página web del MOPT y vía telefónica.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de demarcación horizontal que cumple la norma de retroreflección			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	90,00	90,00	90,00	90,00	

Fuente de Datos: Informe de los Departamentos de Señalamiento Vial y Regionales (Dirección General de Ingeniería de Tránsito).

Supuestos: La ejecución de la actividad depende del recurso humano y equipos de medición en buen estado.

Notas Técnicas: La normativa de retroreflección a cumplir se encuentra descrita en la norma INTE Q46:2020 "Guía de buenas prácticas para la demarcación vial horizontal".

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de señalización vertical que cumple la norma de retroreflección			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Informe de los Departamentos de Señalamiento Vial y Regionales (Dirección General de Ingeniería de Tránsito)

Supuestos: La ejecución de la actividad depende del recurso humano y equipos de medición en buen estado.

Notas Técnicas: La normativa de retroreflección a cumplir se encuentra descrita en la norma INTE W36: 2017 "Láminas retrorreflectivas para control del tránsito".

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de controles ejecutados			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	53,00	53,00	53,00	53,00	

Fuente de Datos: Base de datos e Informes de las Regionales (Dirección General de Policía de Tránsito).

Supuestos: Sujeto a la disponibilidad de recursos materiales, humanos, económicos, así como los equipos en buen estado.

Notas Técnicas: Corresponde a controles al tránsito vehicular que son atendidos en las siguientes regiones definidas por la Dirección General de la Policía de Tránsito:

- Región Huetar Norte
- Región Pacífico Central
- Región Chorotega
- Región Atlántica
- Región Brunca

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Espacio habilitado para prueba teórica de manejo			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	203.862,00	203.862,00	203.862,00	203.862,00	203.862,00	

Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Educación Vial y el Departamento de Control y Registro, Sistema de Acreditación de Conductores.

Supuestos: Sujeto a la capacidad instalada para habilitar los espacios de pruebas teóricas, así como a la disponibilidad de recursos.

PP-209-105

Notas Técnicas: Los espacios asignados aplican a las distintas modalidades (regular, tutorías, suficiencia, transporte público, transporte público iletrado) que permiten la habilitación de citas para la prueba teórica y son brindados a través del Departamento de Formación y Capacitación, así como las Sedes Regionales de la Dirección General de Educación Vial.

PP-209-106

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TRANSPORTE.	2.544.830.700	DIVISIÓN DE TRANSPORTES.
2 ORDENAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	3.817.246.049	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.
3 CONTROL Y REGULACIÓN VIAL.	15.268.984.198	POLICÍA DE TRÁNSITO.
4 PREVENCIÓN, ACREDITACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL.	3.817.246.049	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL.
Total del Subprograma	01	25.448.306.996

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	25.448.306.996
001	INGRESOS CORRIENTES	22.524.810.489
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.923.496.507

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.198	0	1.198
3	ADMINISTRATIVO	57	0	57
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	145	0	145
5	TECNICO	91	0	91
8	POLICIAL	838	0	838
9	DE SERVICIO	67	0	67

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	25.448.306.996
0					REMUNERACIONES	15.829.124.300
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.317.681.888
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.317.681.888
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	965.590.995
00201	001	1111	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	91.776.195
00203	001	1111	2151		DISPONIBILIDAD LABORAL	873.814.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.097.791.184
00301	001	1111	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.133.455.400
00302	001	1111	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	614.846.294
00303	001	1111	2151		DECIMOTERCER MES	935.409.597
00304	001	1111	2151		SALARIO ESCOLAR	920.001.037
00399	001	1111	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.494.078.856
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.213.451.310
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.151.223.038
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.151.223.038
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	62.228.272
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	62.228.272
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.234.608.923
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	674.554.472

				Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01		
00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	674.554.472
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					373.369.634
00502	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	373.369.634
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					186.684.817
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	186.684.817
1	SERVICIOS					4.799.165.919
101	ALQUILERES					747.728.367
10101	001	1120	2151		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	705.334.628
10102	001	1120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.223.435
10103	001	1120	2151		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	18.670.304
10104	001	1120	2151		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	17.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					469.750.000
10201	001	1120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	120.000.000
10202	001	1120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	275.000.000
10204	001	1120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	62.000.000
10299	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	12.750.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.696.128
10301	001	1120	2151		INFORMACIÓN	200.000
10303	001	1120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.350.000
10306	001	1120	2151		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	283.600
10307	001	1120	2151		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	862.528
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.258.253.480
10403	001	1120	2151		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DEL ALQUILER DE FRECUENCIA PARA EL SERVICIO DE REPETIDORAS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO).	850.000
10406	001	1120	2151		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL).	2.250.292.615
10499	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES, DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS, ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y DELEGACIONES DEL TRÁNSITO EN TODO EL PAÍS, INCLUYE ADEMÁS EL PAGO DE REVISIÓN Y REINSPECCIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA).	7.110.865
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					117.554.400

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01					
10501	001	1120	2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.454.400
10502	001	1120	2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	116.100.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				215.896.073
10601	001	1120	2151	SEGUROS	215.896.073
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.500.000
10701	001	1120	2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE, EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACTIVIDADES AFINES AL TRANSPORTE PÚBLICO, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMAS DE CÓMPUTO, TRANSPORTE PÚBLICO EN GENERAL, ENTRE OTROS).	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				970.087.471
10801	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000
10802	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	575.933.382
10803	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	10.000.000
10804	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	35.000.000
10805	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	218.800.000
10806	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.000.000
10807	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.500.000
10899	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	111.854.089
199	SERVICIOS DIVERSOS				13.700.000
19901	001	1120	2151	SERVICIOS DE REGULACIÓN	9.000.000
19905	001	1120	2151	DEDUCIBLES	3.000.000
19999	001	1120	2151	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.700.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.256.756.930
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				979.438.505
20101	001	1120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	846.603.200
20102	001	1120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.738.125
20104	001	1120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	129.595.580
20199	001	1120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.501.600
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				500.000
20203	001	1120	2151	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				127.230.082
20301	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	64.155.000
20302	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.934.232
20303	001	1120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.613.000
20304	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	25.034.500
20305	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	28.992.000
20306	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	433.350
20399	001	1120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.068.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				90.287.000
20401	001	1120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.497.000
20402	001	1120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	87.790.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				59.301.343

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-331-01		
29901	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.838.514
29902	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		580.000
29903	001	1120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		20.856.929
29904	001	1120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO		23.507.550
29905	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		12.221.600
29999	001	1120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		296.750
5	BIENES DURADEROS					872.890.099
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					872.890.099
50103	280	2210	2151	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		169.413.727
50104	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		14.973.556
50106	280	2210	2151	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		120.000
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		688.382.816
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					639.763.340
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					226.510.911
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					226.510.911
60103	001	1310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	195.396.775
60103	001	1310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.114.136
603	PRESTACIONES					411.894.626
60301	001	1320	2151	PRESTACIONES LEGALES		300.000.000
60399	001	1320	2151	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		111.894.626
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.357.803
60602	001	1320	2151	REINTEGROS O DEVOLUCIONES		1.357.803
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					2.050.606.408
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					2.050.606.408
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					2.050.606.408
70105	280	2310	2154	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER). (PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN FERROVIARIA, SEGÚN LEY No. 7001 LEY ORGÁNICA INSTITUTO COSTARRICENSE FERROCARRILES (INCOFER) DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985). Céd. Jur 3-007-071557	2.050.606.408

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE

MISIÓN:

Es el órgano de desconcentración máxima del MOPT, con personería jurídica instrumental, proporciona justicia administrativa y seguridad jurídica al servicio público del transporte remunerado de personas en el país, mediante el conocimiento y resolución ágil y efectiva, de los recursos de apelación y gestiones accesorias, que como usuarios interpongan los administrados que consideren lesionados sus derechos por los actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público ; y estableciendo las indemnizaciones que fueran procedentes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad			
			2024	2025	2026	
PF.01.	Resoluciones administrativas en materia de transporte público.	Concesionarios, permisionarios y usuarios del transporte público de personas por vías públicas y terrestres				
	Unidad de Medida					
	Resolución emitida.		108,00	108,00	108,00	108,00

Fuente de Datos: Expedientes del Tribunal Administrativo de Transporte

Supuestos: El cumplimiento de esta meta se encuentra sujeto a los siguientes supuestos:

- Que el Tribunal cuente con el expediente administrativo completo , el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público, según los parámetros que establece el artículo 9 del Decreto 37355 o completado por el Tribunal mediante las prevenciones que sean necesarias .
- La cantidad de expedientes que ingresen al Tribunal, debido a que la función principal es por demanda externa y no se puede estimar de forma certera la cantidad de apelaciones que los ciudadanos van a presentar.
- Al impacto que pueda tener el ciberataque a los sistemas informáticos del MOPT, CTP u otras Instituciones Públicas y Privadas que proveen información.

Notas Técnicas: La resolución administrativa consiste en el resolver por el fondo los recursos de apelación presentados con sus incidencias, interpuestos por los administrados contra actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público , sus fallos agotarán la vía administrativa y sus resoluciones serán de acatamiento estricto y obligatorio.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas por el Tribunal Administrativo de Transporte				
			Metas				
	Línea Base		2024	2025	2026	2027	
	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Expedientes del Tribunal Administrativo de Transportes.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta se encuentra sujeto a los siguientes supuestos:

- Que el Tribunal cuente con el expediente administrativo completo , el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público, según los parámetros que establece el artículo 9 del Decreto 37355 o completado por el Tribunal mediante las prevenciones que sean necesarias .
- La cantidad de expedientes que ingresen al Tribunal, debido a que la función principal es por demanda externa y no se puede estimar de forma certera la cantidad de apelaciones que los ciudadanos van a presentar.
- Al impacto que pueda tener el ciberataque a los sistemas informáticos del MOPT, CTP u otras Instituciones Públicas y Privadas que proveen información.

PP-209-112

Notas Técnicas: La resolución administrativa consiste en resolver por el fondo los recursos de apelación presentados con sus incidencias, interpuestos por los administrados contra actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público . Sus fallos agotarán la vía administrativa y sus resoluciones serán de acatamiento estricto y obligatorio.

PP-209-113

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES.	608.072.000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES.
Total del Subprograma	02	608.072.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	608.072.000
001	INGRESOS CORRIENTES	605.372.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.700.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	12	0	12
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	608.072.000
0					REMUNERACIONES	507.118.033
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	142.530.692
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	140.365.800
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	2.164.892
003					INCENTIVOS SALARIALES	286.605.051
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	73.246.156
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	78.004.350
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	32.682.825
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	30.485.117
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	72.186.603
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	38.654.160
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	36.671.895
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.671.895
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.982.265
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.982.265
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	39.328.130
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	21.487.748
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	21.487.748

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-02

Céd. Jur 4-000-042147

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11.893.588
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.893.588
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.946.794
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.946.794
1					SERVICIOS	81.673.482
101					ALQUILERES	41.574.996
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	32.021.980
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	9.553.016
102					SERVICIOS BÁSICOS	13.300.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	800.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.500.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	130.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	30.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	19.310.986
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, ASÍ COMO LA CONFECCIÓN DE SELLOS DE HULE, LLAVES Y RECARGA DE EXTINTORES).	19.049.966
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO).	261.020
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	362.500
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.500
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	350.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	2.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.700.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE EVENTOS DE FORMACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA, DE NORMATIVA Y TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE OTROS).	1.700.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.525.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	775.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-331-02		
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		650.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		100.000
109	IMPUESTOS					120.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS		120.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					650.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES		300.000
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		350.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					3.865.042
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.312.742
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		450.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		862.742
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					182.800
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		182.800
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					482.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		482.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.887.500
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		396.700
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		928.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		562.800
5	BIENES DURADEROS					2.700.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					2.700.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.700.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					12.715.443
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					7.215.443
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					7.215.443
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.224.311
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	991.132
603	PRESTACIONES					2.500.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		1.500.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		1.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					3.000.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE EMITAN LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL).		2.500.000
60602	001	1320	1320	REINTEGROS O DEVOLUCIONES		500.000

PP-209-117

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-02

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**SUBPROGRAMA 3
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**

MISIÓN:

Es la Organización formuladora de políticas, facilitadora, fiscalizadora e integradora de esfuerzos por medio del financiamiento de proyectos de seguridad vial, ejecutados interorganizacionalmente y orientados a crear, promover y mantener en la sociedad una cultura de seguridad vial; coadyuvando con ello a lograr una mejor condición y calidad de vida de los habitantes del país.

PP-209-119

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	15.947.931.960	UNIDAD GESTORA.
2 ADMINISTRACIÓN VIAL.	6.513.944.040	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma	22.461.876.000	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	22.461.876.000
001	INGRESOS CORRIENTES	19.049.216.601
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.412.659.399

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	426	3	429
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	76	0	76
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	243	0	243
5	TECNICO	83	1	84
7	ARTISTICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	22	2	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	22.461.876.000
0					REMUNERACIONES	7.382.969.398
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.891.963.096
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.859.654.096
00103	001	1111	2156		SERVICIOS ESPECIALES	12.309.000
00105	001	1111	2156		SUPLENCIAS	20.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	65.000.000
00201	001	1111	2156		TIEMPO EXTRAORDINARIO	42.000.000
00202	001	1111	2156		RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
00205	001	1111	2156		DIETAS	18.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.059.499.422
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	844.905.111
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.098.992.861
00303	001	1111	2156		DECIMOTERCER MES	464.550.000
00304	001	1111	2156		SALARIO ESCOLAR	426.750.000
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	224.301.450
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	539.556.471
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	511.886.908
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	511.886.908
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.669.563
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	27.669.563

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					826.950.409
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					299.938.058
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	299.938.058
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					166.017.376
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	166.017.376
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					83.008.688
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	83.008.688
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					277.986.287
00505	001	1112	2156	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE COSEVI (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (ASECONSEVI), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-158387	277.986.287
1	SERVICIOS					7.256.400.755
101	ALQUILERES					959.473.690
10101	001	1120	2156		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	818.969.232
10103	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	140.248.400
10199	001	1120	2156		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE BÓVEDA PARA LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, LOS MISMOS CONTIENEN INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE LOS RESPALDOS DE TODA LA INSTITUCIÓN CUMPLIENDO CON LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN).	256.058
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.339.619.046
10201	001	1120	2156		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	38.109.996
10202	001	1120	2156		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	125.660.004
10203	001	1120	2156		SERVICIO DE CORREO	31.849.750
10204	001	1120	2156		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.127.151.464
10299	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.847.832
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					984.592.854
10301	001	1120	2156		INFORMACIÓN	411.618.000
10302	001	1120	2156		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	467.188
10303	001	1120	2156		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	28.616.744
10304	001	1120	2156		TRANSPORTE DE BIENES	1.687.177
10306	001	1120	2156		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	18.600.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

10307	001	1120	2156	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	523.603.745
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.519.405.331
10402	001	1120	2156	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS EXTERNOS PARA EL COBRO JUDICIAL DE BOLETAS DE CITACIÓN DE TRÁNSITO FIRMES).	27.135.723
10403	001	1120	2156	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AVALÚOS Y PERITAJES PARA EL COBRO JUDICIAL DE BOLETAS DE CITACIÓN DE TRÁNSITO FIRMES, PARA PAGO DE EMPRESA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y DISEÑO DE LA CAPA DE RODAMIENTO PARA DEPÓSITO DE VEHÍCULOS EN CORREDORES Y SARAPIQUÍ, PROGRAMA DE FORMACIÓN DE AUDITORES EN MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL).	71.526.000
10404	001	1120	2156	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL COSEVI ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA FINANCIERA).	60.000.000
10406	001	1120	2156	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, LIMPIEZA TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES DEL COSEVI, DGPT Y DGEV, ENTRE OTROS).	1.134.917.366
10499	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE DIAGRAMACIÓN, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, ACTUALIZACIÓN DEL MARCO GOBIERNO Y GESTIÓN DE TI, CABLEADO ESTRUCTURADO, ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD, REVISIÓN TÉCNICA PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y DIGITACIÓN DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN IMÁGENES DE TIQUETES DE ALCOHOLEMIAS, CONTRATACIÓN DE UN INSTRUCTOR CERTIFICADO EN FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA PARA LA CONDUCCIÓN DE MOTOCICLETAS, LEVANTAMIENTO DE COORDENADAS DE TRÁNSITO, ENTRE OTROS).	225.826.242
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				218.431.940
10501	001	1120	2156	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.962.898
10502	001	1120	2156	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	210.469.042
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				98.514.713
10601	001	1120	2156	SEGUROS	98.514.713
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				22.628.668
10701	001	1120	2156	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL COSEVI, EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACTIVIDADES AFINES A SUS FUNCIONES, ENTRE OTROS).	22.628.668
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.092.852.289
10801	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	215.460.000
10803	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	119.010.000
10804	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	27.914.540
10805	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	153.287.170

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03					
10806	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	110.678.739
10807	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	54.836.236
10808	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	276.458.994
10899	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.135.206.610
109	IMPUESTOS				19.115.980
10999	001	1310	2156	OTROS IMPUESTOS	19.115.980
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.766.244
19905	001	1120	2156	DEDUCIBLES	1.545.000
19999	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	221.244
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.610.808.120
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				325.308.604
20101	001	1120	2156	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	64.131.705
20102	001	1120	2156	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	65.514.800
20104	001	1120	2156	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	194.345.584
20199	001	1120	2156	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.316.515
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				417.861.406
20301	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	80.588.560
20302	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	5.540.840
20304	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	76.096.196
20305	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	56.868.660
20306	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	193.951.790
20399	001	1120	2156	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.815.360
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				156.437.617
20401	001	1120	2156	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.221.608
20402	001	1120	2156	REPUESTOS Y ACCESORIOS	146.216.009
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				711.200.493
29901	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	17.224.412
29902	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	7.732.875
29903	001	1120	2156	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.299.118
29904	001	1120	2156	TEXTILES Y VESTUARIO	275.068.634
29905	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.865.469
29906	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	385.389.695
29999	001	1120	2156	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.620.290
5	BIENES DURADEROS				3.412.659.399
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.749.120.428
50102	280	2210	2156	EQUIPO DE TRANSPORTE	70.000.000
50103	280	2210	2156	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	77.876.985
50104	280	2210	2156	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	53.378.251
50105	280	2210	2156	EQUIPO DE CÓMPUTO	866.346.742
50199	280	2210	2156	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	681.518.450
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.188.845.754
50201	280	2110	2156	EDIFICIOS (PARA LA REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES CENTRALES, REGIONALES Y EN DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS).	40.767.980

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-331-03	
50202	280	2120	2156	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	873.869.907
50207	280	2140	2156	INSTALACIONES (PARA COLOCACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE COBRE Y FIBRA ÓPTICA, DESINSTALACIÓN DE CCTV DE LAS DELEGACIONES DE HEREDIA, ALAJUELA, Y RÍO CLARO DE LA DGPT).	46.062.857
50299	280	2150	2156	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (OBRAS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL; CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA DE BAÑOS EN LAS REGIONALES DE HEREDIA, GUÁPILES, NARANJO, CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL DEPÓSITO DE LA GUÁCIMA, CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN EL PERÍMETRO DE LA REGIONAL DE SAN CARLOS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA MALLA EN EL PERÍMETRO DE LA REGIONAL DE IMPUGNACIONES DE SAN CARLOS).	228.145.010
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				474.693.217
59903	280	2240	2156	BIENES INTANGIBLES	474.693.217
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.799.038.328
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.331.517.208
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				520.717.208
60103	001	1310	2156	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	86.882.427
60103	001	1310	2156	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.834.781
60103	001	1310	2156	203 CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS). (RECURSOS A FAVOR DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MULTAS DE TRÁNSITO E INTERESES MORATORIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 145, INCISO DD) DE LA LEY 9078 "LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y SUS REFORMAS" Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY No. 9910 "LEY PARA EL EQUILIBRIO DE LAS MULTAS POR RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL). Céd. Jur 4-000-042147	420.000.000
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES				1.810.800.000
60104	001	1310	2156	200 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042058	526.200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03					
60104	001	1310	2156	201 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042050	60.800.000
60104	001	1310	2156	202 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042048	96.900.000
60104	001	1310	2156	203 MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042057	11.400.000
60104	001	1310	2156	206 MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042054	52.400.000
60104	001	1310	2156	208 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042059	119.100.000
60104	001	1310	2156	209 MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042044	8.400.000

		Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03				
60104	001	1310	2156	213	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042055	77.900.000
60104	001	1310	2156	214	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042053	184.500.000
60104	001	1310	2156	217	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT. (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042047	12.600.000
60104	001	1310	2156	220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042063	58.800.000
60104	001	1310	2156	229	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042074	75.000.000
60104	001	1310	2156	235	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042080	62.700.000

		Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03				
60104	001	1310	2156	236	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042086	11.400.000
60104	001	1310	2156	237	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042083	105.700.000
60104	001	1310	2156	243	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042092	175.200.000
60104	001	1310	2156	244	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042089	10.300.000
60104	001	1310	2156	245	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042097	13.400.000
60104	001	1310	2156	247	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042095	30.300.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.209.000-331-03		
60104	001	1310	2156	248	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 234 DE LA LEY No.9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042093		12.500.000
60104	001	1310	2156	249	MUNICIPALIDAD DE BELEN (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042090		67.200.000
60104	001	1310	2156	255	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042109		14.200.000
60104	001	1310	2156	274	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-056076		23.900.000
603					PRESTACIONES		147.000.000
60301	001	1320	2156		PRESTACIONES LEGALES		55.000.000
60399	001	1320	2156		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		92.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		315.000.000
60601	001	1320	2156		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR EL COSEVI, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER OTRO GASTO, DE ACUERDO A SENTENCIA JUDICIAL O RECLAMO ADMINISTRATIVO).		300.000.000
60602	001	1320	2156		REINTEGROS O DEVOLUCIONES		15.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		5.521.120
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		5.521.120

PP-209-129

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

60701	001	1330	2156	201	GRUPO INTERNACIONAL DE ANÁLISIS Y DATOS DE SEGURIDAD DEL TRÁFICO (IRTAD). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANTE IRTAD, SEGÚN ACUERDO TOMADO EN EL ARTÍCULO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA 2894-2017 DEL 25 DE SETIEMBRE DEL 2017, DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COSEVI, ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY 9078, PUBLICADA EN EL ALCANCE No165 A LA GACETA No 207 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS, ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY 6324 DEL 24 DE MAYO DE 1979 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042008	2.321.120
60701	001	1330	2156	207	COMITÉ INTERNACIONAL DE INSPECCIÓN VEHICULAR (CITA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANTE EL CITA, SEGÚN ACUERDO TOMADO EN EL ARTÍCULO III DE LA SESIÓN ORDINARIA 2827-15 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COSEVI, ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY 9078, PUBLICADA EN EL ALCANCE No. 165 A LA GACETA No. 207 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS , ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY No. 6324 DEL 24 DE MAYO DE 1979 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042008	3.200.000

PP-209-130

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**SUBPROGRAMA 4
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO**

MISIÓN:

Somos la institución que planifica, diseña, optimiza, regula, fiscaliza y coordina los servicios de transporte público terrestre, garantizando la satisfacción de las necesidades de los usuarios del servicio, mediante un sistema ágil y eficiente de transporte público sostenible

PP-209-131

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.055.661.000	UNIDAD GESTORA.
2 ÁREAS TÉCNICAS DE REGULACIÓN	1.309.569.000	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma	4.365.230.000	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	4.365.230.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.851.580.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	513.650.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	151	0	151
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	29	0	29
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	75	0	75
5	TECNICO	28	0	28
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	4.365.230.000
0					REMUNERACIONES	2.558.445.764
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	996.675.600
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	996.675.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	72.934.640
00201	001	1111	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00205	001	1111	2151		DIETAS	70.934.640
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.050.997.199
00301	001	1111	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	308.819.160
00302	001	1111	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	380.360.970
00303	001	1111	2151		DECIMOTERCER MES	157.095.369
00304	001	1111	2151		SALARIO ESCOLAR	141.945.986
00399	001	1111	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	62.775.714
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	184.526.299
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	175.063.412
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	175.063.412
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.462.887
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.462.887
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	253.312.026
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	102.577.697

				Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-04		
00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	102.577.697
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	56.777.323
00502	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	56.777.323
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	28.388.661
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.388.661
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	65.568.345
00505	001	1112	2151	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES(ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APOORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-662958	65.568.345
1					SERVICIOS	1.113.000.611
101					ALQUILERES	147.236.781
10101	001	1120	2151		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	44.611.668
10103	001	1120	2151		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	102.525.113
10104	001	1120	2151		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	50.000
10199	001	1120	2151		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE LA CAJA DE SEGURIDAD).	50.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	179.640.378
10201	001	1120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.968.000
10202	001	1120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	42.060.330
10203	001	1120	2151		SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	120.362.048
10299	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.050.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50.823.353
10301	001	1120	2151		INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
10306	001	1120	2151		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	300.000
10307	001	1120	2151		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	49.423.353
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	470.085.348
10404	001	1120	2151		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EN NORMAS ISO Y OTRAS).	11.700.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-04					
10406	001	1120	2151	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES).	415.377.307
10499	001	1120	2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO CONTRATAACIONES ADMINISTRATIVAS, BATSE, GPS, AUDITORÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, ENTRE OTROS).	43.008.041
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				34.870.000
10501	001	1120	2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.170.000
10502	001	1120	2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	32.300.000
10503	001	1120	2151	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	700.000
10504	001	1120	2151	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	700.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				50.522.187
10601	001	1120	2151	SEGUROS	50.522.187
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				6.800.000
10701	001	1120	2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACTIVIDADES AFINES AL TRANSPORTE PÚBLICO, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMAS DE CÓMPUTO, TRANSPORTE PÚBLICO EN GENERAL, ENTRE OTROS).	6.800.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				164.022.564
10801	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	31.284.418
10804	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.250.000
10805	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.080.000
10806	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.150.000
10808	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	108.108.146
10899	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	50.000
109	IMPUESTOS				1.000.000
10999	001	1310	2151	OTROS IMPUESTOS	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				8.000.000
19901	001	1120	2151	SERVICIOS DE REGULACIÓN	8.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				53.788.716
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				22.331.006
20101	001	1120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.416.756
20102	001	1120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.643.000
20104	001	1120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.271.250
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				200.000
20304	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				500.000
20401	001	1120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	350.000
20402	001	1120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	150.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				30.757.710
29901	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.944.323

				Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-04	
29902	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.500.000
29903	001	1120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	14.823.188
29904	001	1120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	400.000
29905	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	9.707.699
29907	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.000
29999	001	1120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	332.500
3	INTERESES Y COMISIONES				63.499.999
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS				63.499.999
30206	001	1210	2151	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	63.499.999
5	BIENES DURADEROS				499.650.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				304.340.471
50103	280	2210	2151	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.100.000
50104	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.275.846
50105	280	2210	2151	EQUIPO DE CÓMPUTO	259.513.000
50106	280	2210	2151	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	250.000
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	13.201.625
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				195.309.529
59903	280	2240	2151	BIENES INTANGIBLES	195.309.529
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				62.844.910
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				34.444.910
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				34.444.910
60103	001	1310	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.713.466
60103	001	1310	2151	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.731.444
603	PRESTACIONES				14.400.000
60301	001	1320	2151	PRESTACIONES LEGALES	8.000.000
60399	001	1320	2151	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS).	6.400.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				14.000.000
60601	001	1320	2151	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE EMITAN LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL).	8.000.000
60602	001	1320	2151	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	6.000.000
8	AMORTIZACIÓN				14.000.000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS				14.000.000
80206	280	3310	4000	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	14.000.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 332

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

MISIÓN:

Entidad pública especializada en infraestructura vial, comprometida con el bienestar y desarrollo de Costa Rica, capaz de asegurar la sostenibilidad de la Red Vial Nacional, a través de contratos y convenios con terceros para garantizar condiciones óptimas de operación, mediante un proceso de mejora continua y en armonía con el ambiente

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Ampliar la capacidad vial en el tramo la intersección con la ruta nacional 4-Limón, contribuyendo al desarrollo económico y al aumento de la competitividad de la zona.
2. Aumentar el nivel de servicio de las Vías del Corredor Vial San José – San Ramón , Ruta Nacional N° 1, mediante la mejora de su estado e incremento de la capacidad.
3. Garantizar el tránsito seguro de personas y mercancías por el puente sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional 32, readecuando la capacidad estructural del puente, por medio de reforzamiento de estructuras y reparación de daños.
4. Mejorar el estado y capacidad de la red vial nacional por medio de la construcción de la ruta nacional 39 (Circunvalación Norte), sección Uruca (ruta nacional 108)-ruta nacional 32 (carretera Braulio Carrillo)-Calle Blancos (ent. Ruta Nacional N° 109), que contribuya a mejorar el traslado eficiente, económico y seguro de personas y mercancías, al reducir el congestionamiento vial en el Área Metropolitana.
5. Mejorar la movilidad de las personas y mercancías por medio de la construcción, rehabilitación y sustitución de puentes a nivel nacional para promover el desarrollo económico del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Labores de mantenimiento rutinario, periódico y rehabilitación de la infraestructura vial (carreteras, puentes, alcantarillas mayores, infraestructura en el derecho de vía) y mejoramientos puntuales.	Población nacional e internacional que transita por la vía.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2024
		2025
		2026
	Kilómetro conservado de la red vial asfaltada.	2.956,00
		2.634,00
		2.688,00
Fuente de Datos:	Informes de gestión de cada una de las 22 zonas de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. Informes presentados por los administradores viales como respaldo para el pago de los servicios prestados. Documentación y registros incorporados a SIGEPRO. Documentación y registros incorporados en Delphos- CONAVI.	
Supuestos:	Se cuentan con el recurso humano y presupuesto para poder llevar a cabo la meta. Se logra adjudicar en tiempo los concursos que se tramiten y se formalizan de forma oportuna. Se cuenta con los servicios de administradores viales y de verificación de la calidad.	
Notas Técnicas:	Se establece como meta un 55% de la red vial nacional pavimentada (RVNP) para cada zona de conservación. En total se cuenta con una meta de 2,956 kms conservados del total de la Red Vial Nacional Pavimentada.	
#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Obras de mejoramiento, construcción, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura vial (carreteras, puentes, pasos a desnivel, puentes peatonales, entre otros).	Población nacional e internacional que transita por los puentes y carreteras.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2024
		2025
		2026
	Puente construido.	2,00
		3,00
		6,00

Fuente de Datos: Informe mensual que la Gerencia remite al Departamento de Seguimiento y Evaluación e Informes Semestral y Anual que dicho departamento remite a entes externos como MOPT-STAP-MIDEPLAN. Reportes en sistema Delphos CONAVI y actualizaciones BPIP. Además de los informes gerenciales que se remiten mensualmente a la Dirección Ejecutiva y se encuentran disponibles en la intranet institucional.

Supuestos: Presupuesto suficiente y las condiciones requeridas, incluyendo las gestiones que tienen plazo.

Notas Técnicas: Para el cumplimiento de este producto se concierne previo a la obras se deben cumplir los Diseños (planos, especificaciones, presupuestos, entre otros) y estudios (técnicos, ambientales, entre otros). Se requieren también actividades previas como expropiaciones, reubicación de servicios públicos, obtención de permisos de otras entidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de kilómetros conservados de la red vial nacional asfaltada.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes de gestión de cada una de las 22 zonas de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. Informes presentados por los administradores viales como respaldo para el pago de los servicios prestados. Documentación y registros incorporados a SIGEPRO. Documentación y registros incorporados en Delphos- CONAVI.

Supuestos: Se cuentan con el recurso humano y presupuesto para poder llevar a cabo la meta. Se logra adjudicar en tiempo los concursos que se tramitan y se formalizan de forma oportuna. Se cuenta con los servicios de administradores viales y de verificación de la calidad.

Notas Técnicas: Se establece como meta un 55% de la red vial nacional pavimentada (RVNP) para cada zona de conservación. En total se cuenta con una meta de 2,956 kms conservados del total de la Red Vial Nacional Pavimentada.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de puentes construidos con respecto al total programado			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informe mensual que la Gerencia remite al Departamento de Seguimiento y Evaluación e Informes Semestral y Anual que dicho departamento remite a entes externos como MOPT-STAP-MIDEPLAN. Reportes en sistema Delphos CONAVI y actualizaciones BPIP. Además de los informes gerenciales que se remiten mensualmente a la Dirección Ejecutiva y se encuentran disponibles en la intranet institucional.

Supuestos: Presupuesto suficiente y las condiciones requeridas, incluyendo las gestiones que tienen plazo.

Notas Técnicas: :Puente - Una estructura, incluyendo todos sus tramos y apoyos, que facilita el paso sobre una depresión, cauce, línea férrea, carretera u otra obra que signifique obstrucción.
Puentes:
- 001808 Rehabilitación del puente sobre el Río Barranca en la Ruta Nacional 23.
- 001689 Ampliación del puente sobre el Río Poás en la Ruta Nacional N°107 por parte del CONAVI

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra (Corredor Vial San José – San Ramón)			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
	15,92	20,00	22,00	24,00	27,00	

Fuente de Datos: Informes técnicos, financieros y legales solicitados al Fiduciario (Banco de Costa Rica) en su calidad de gestor del Proyecto a la Unidad Ejecutora San José - San Ramón.

Supuestos: Se continúa conforme a la programación del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) para la fase preoperativa del Proyecto San José - San Ramón. Se aprueba la modificación en el PND.

Notas Técnicas: Durante este periodo se continua con el desarrollo de las Obras Impostergables (OBIS) del Proyecto definidas en diferentes lotes que permitirán el cumplimiento de la meta establecida en conjunto con el desarrollo de la contratación del diseño y construcción del proyecto Integral así como la estructuración financiera y cierre financiero de la ampliación y mejoramiento del corredor.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra (Ruta Nacional No. 32)		
			Metas		
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	73,37	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informes mensuales de avance de obra del Consorcio Gestor de la Ruta Nacional No. 32, enviado mediante correo electrónico a la Unidad Ejecutora.				
	El proyecto requiere financiamiento adicional por US\$150 millones por lo que el MOPT presentó proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa.				
Supuestos:	Se cuenta con un financiamiento externo firmado mediante la Ley 9293 y se asigna la contrapartida nacional.				
Notas Técnicas:	El proyecto incluye la construcción a 4 carriles de 107.2 km de la vía, además de puentes vehiculares y peatonales, intersecciones, PSV, retornos y obras de seguridad, por lo que el avance del proyecto se reflejará en porcentaje de avance de la totalidad de las obras acumulado y no por obra individual.				

PP-209-139

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	8.169.415.500	UNIDAD GESTORA.
2 CONSERVACIÓN VIAL.	71.890.856.400	UNIDAD GESTORA.
3 CONSTRUCCIÓN VIAL.	80.060.271.900	UNIDAD GESTORA.
4 ADMINISTRACIÓN DE PEAJES.	3.267.766.200	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa	332	163.388.310.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	163.388.310.000
001	INGRESOS CORRIENTES	18.670.428.250
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	144.717.881.750

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	429	28	457
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	45	3	48
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	290	24	314
5	TECNICO	65	0	65
9	DE SERVICIO	28	1	29

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	163.388.310.000
0					REMUNERACIONES	9.080.416.128
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.516.075.000
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.255.114.000
00103	280	2120	2151		SERVICIOS ESPECIALES	260.961.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	169.025.000
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	119.025.000
00202	280	2120	2151		RECARGO DE FUNCIONES	18.000.000
00205	280	2120	2151		DIETAS	32.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.748.175.370
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	921.275.340
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.245.981.118
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	572.903.451
00304	280	2120	2151		SALARIO ESCOLAR	546.504.971
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	461.510.490
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	665.766.263
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	631.624.403
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	631.624.403
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	34.141.860
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	34.141.860
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	981.374.495

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				370.097.758	
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	370.097.758
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				204.851.158	
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	204.851.158
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				102.425.579	
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	102.425.579
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				304.000.000	
00505	280	2120	2151	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONAVI. (ASECONAVI). (PARA EL PAGO DEL 5,0% POR CONCEPTO DEL APOORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (ASECONAVI), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-559-323	304.000.000
1	SERVICIOS				83.134.192.003	
101	ALQUILERES				1.391.685.720	
10101	280	2120	2151		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	980.385.720
10102	280	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	126.800.000
10103	280	2120	2151		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	283.000.000
10104	280	2120	2151		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	500.000
10199	280	2120	2151		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILERES DE SERVICIOS SANITARIOS MÓVILES EN PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, EN CASO DE QUE LOS FUNCIONARIOS LO REQUIERAN EN ALGÚN PROYECTO Y COMO PREVISIÓN ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD).	1.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				281.590.000	
10201	280	2120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	25.120.000
10202	280	2120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	133.390.000
10203	280	2120	2151		SERVICIO DE CORREO	1.800.000
10204	280	2120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	117.000.000
10299	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.280.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				303.295.000	
10301	280	2120	2151		INFORMACIÓN	48.800.000
10302	280	2120	2151		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	34.500.000
10303	280	2120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.860.000

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-332-00	
10304	280	2120	2151	TRANSPORTE DE BIENES	3.900.000
10305	280	2120	2151	SERVICIOS ADUANEROS	1.100.000
10306	280	2120	2151	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	45.000.000
10307	280	2120	2151	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	164.135.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	22.117.161.512
10401	280	2120	2151	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA PAGO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN PROYECTOS Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIO MÉDICO INSTITUCIONAL).	6.945.000
10402	280	2120	2151	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA QUE BRINDE APOYO EN EL ÁREA LEGAL Y EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL MANEJO DEL FIDEICOMISO DEL PROYECTO DEL CORREDOR SAN JOSÉ-SAN RAMÓN Y ASESORÍA LEGAL PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE APPD).	32.000.000
10403	280	2120	2151	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CUBRIR EL PAGO DE CONTRATACIONES EN REGENCIAS AMBIENTALES, INGENIERÍA EN APOYO A SUPERVISIONES DE CONTRATACIONES DE DISEÑOS, VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD, TOPOGRAFÍA Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR CONAVI).	15.269.026.300
10404	280	2120	2151	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE CONTRATACIONES DE AUDITORÍAS DE CARÁCTER ESPECIAL, SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA FORMULACIÓN DEL PLAN QUINQUENAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL 2022-2026, CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, ENTRE OTRAS).	89.500.000
10405	280	2120	2151	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE LAS CONTRATACIONES PARA EL ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE TI).	68.750.000
10406	280	2120	2151	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO POR SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PARA MANTENER LOS EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MENSAJERÍA, LIMPIEZA, SERVICIOS VARIOS Y PAGOS MENORES TALES COMO, CERRAJERÍA, INSTALACIONES VARIAS, INCLUYE ADEMÁS LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA NUEVA CARRETERA A SAN CARLOS, SECCIÓN SIFÓN-LA ABUNDANCIA, ENTRE OTROS).	677.064.000
10499	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGOS DE SERVICIOS DE REUBICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES OBRAS, ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y ATENCIÓN DE IMPREVISTOS, CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE TERRENOS, AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE PESAJE MÓVIL, DE RECAUDACIÓN DE LOS PEAJES Y LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS MISMOS, ENTRE OTROS).	5.973.876.212

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				354.610.000
10501	280	2120	2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.060.000
10502	280	2120	2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	341.550.000
10503	280	2120	2151	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.500.000
10504	280	2120	2151	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				170.570.500
10601	280	2120	2151	SEGUROS	170.070.500
10602	280	2120	2151	REASEGUROS	500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				186.828.000
10701	280	2120	2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS A ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE INGENIERÍAS, AMBIENTALES, CONSTRUCTIVAS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO, EVALUACIÓN DE RIESGOS, MEJORA REGULATORIA, ENTRE OTROS, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD).	186.578.000
10702	280	2120	2151	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	250.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				58.231.051.271
10801	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	101.500.000
10802	001	2120	2151	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢700.000.000 PARA MANTENIMIENTO GENERAL, REHABILITACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA RUTA NACIONAL N°138 (EN LASTRE) CON SELLO NO ESTRUCTURAL CONTRA EROSIÓN)	6.700.000.000
10802	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	51.108.659.271
10803	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	3.000.000
10804	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	24.700.000
10805	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	178.752.000
10806	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	29.000.000
10807	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	26.540.000
10808	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	46.890.000
10899	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	12.010.000
109	IMPUESTOS				350.000
10999	280	2120	2151	OTROS IMPUESTOS	350.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				97.050.000
19901	280	2120	2151	SERVICIOS DE REGULACIÓN	60.000.000
19902	280	2120	2151	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	7.000.000
19905	280	2120	2151	DEDUCIBLES	28.000.000
19999	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	2.050.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				968.361.438
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				275.103.839
20101	280	2120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	231.500.000
20102	280	2120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	14.388.700
20104	280	2120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	18.118.019
20199	280	2120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.097.120
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				800.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

20203	280	2120	2151	ALIMENTOS Y BEBIDAS	800.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				137.255.900
20301	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6.360.000
20302	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.650.000
20303	280	2120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.550.000
20304	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	26.245.900
20305	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	350.000
20306	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	850.000
20399	280	2120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				249.948.871
20401	280	2120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	14.096.300
20402	280	2120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	235.852.571
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				305.252.828
29901	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	28.054.898
29902	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	5.500.000
29903	280	2120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	135.472.916
29904	280	2120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	41.806.100
29905	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	43.906.994
29906	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	43.592.920
29907	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	900.000
29999	280	2120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.019.000
3	INTERESES Y COMISIONES				11.053.530.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS				10.973.260.000
30208	001	1220	2151	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	10.973.260.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS				80.270.000
30404	001	1120	2151	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	80.270.000
5	BIENES DURADEROS				36.102.365.812
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				689.476.288
50102	280	2210	2151	EQUIPO DE TRANSPORTE	375.000.000
50103	280	2210	2151	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.500.000
50104	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	111.526.288
50105	280	2210	2151	EQUIPO DE CÓMPUTO	77.500.000
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	109.950.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				27.835.784.055
50202	280	2120	2151	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	27.835.784.055
503	BIENES PREEXISTENTES				6.686.182.600
50301	280	2220	2151	TERRENOS	6.686.182.600
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				890.922.869
59903	280	2240	2151	BIENES INTANGIBLES	890.922.869
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				916.898.250
603	PRESTACIONES				299.000.000
60301	001	1320	2151	PRESTACIONES LEGALES	215.000.000
60399	001	1320	2151	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	84.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				617.898.250

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-332-00		
60601	001	1320	2151		INDEMNIZACIONES	617.898.250
					(PARA CUBRIR LOS PAGOS DE DIVERSAS INDEMNIZACIONES ORIGINADAS EN RESOLUCIONES JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, DADAS ESPECIALMENTE POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE RESULTAN DE INCONFORMIDADES EN LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN O A LOS EFECTOS DE REUBICAR A FAMILIAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ASIMISMO, QUE RESULTAN DE ALEGATOS EN MATERIA LABORAL).	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	124.276.369
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	124.276.369
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	124.276.369
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	107.205.439
70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.070.930
8					AMORTIZACIÓN	22.008.270.000
802					AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	22.008.270.000
80208	280	3320	4000		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	22.008.270.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 333

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

MISIÓN:

Planificar, regular y proveer los servicios de la aviación civil de Costa Rica de forma ágil y transparente para garantizar y promover una actividad aeronáutica ordenada, eficiente, respetuosa con el medio ambiente, de calidad y segura que garantice la satisfacción de los usuarios y los intereses de la sociedad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

10. Aumentar la capacidad operativa del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para mejorar los servicios de infraestructura y navegación aérea.
11. Promover la operación de carga en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para brindar otras alternativas de transporte de productos de la Región Chorotega.
12. Mejorar la seguridad aeroportuaria para los servicios en terminal de pasajeros y operación de aeronaves categoría OACI C o mayor.
13. Construir una nueva Terminal de pasajeros, accesos y plataforma para seis posiciones en el Aeródromo de La Managua Quepos para mejorar la atención de los usuarios.
14. Aumentar la capacidad de Infraestructura Aeroportuaria en la Región Brunca para recibir y despachar tránsito aéreo internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Desarrollo de Aeródromos e Infraestructuras			
		1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Informes mensuales de avance de cada proyecto (Formulario 7F234), expediente de cada proyecto. Unidad de Infraestructura Aeronáutica.

Supuestos: Contar con el contenido presupuestario

Contar con el aval del máximo Jerarca

No recibir apelaciones en el proceso licitatorio

Notas Técnicas: Este producto comprende la ejecución de proyectos de inversión que permiten el desarrollo y modernización de los Aeródromos e infraestructuras vinculantes.

Concepto Aeródromo: Área definida de tierra o de agua (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos) destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves. Normas y métodos recomendados. Anexo N°14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Se aclara de esta manera, que un Aeropuerto es también un aeródromo solamente que brinda más servicios de indole comercial.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PF.01.01. Gestión Eficacia Porcentaje acumulado de avance de las etapas del proyecto
 (Etapa Construcción de Pista AIDOQ)

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	2027
		14,00	22,00	55,00	100,00	-
Fuente de Datos:	Informes mensuales de avance cada proyecto (Formulario 7F234), expediente de cada proyecto, Unidad de Infraestructura Aeronáutica.					
Supuestos:	Supuestos: El proyecto se estaría ejecutando por medio de una APP, lo anterior de conformidad con acuerdo tomado por el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), según el artículo vigésimo de la Sesión Ordinaria 31-2023 realizada el día 23 de mayo de 2023, donde se dio a conocer y fue avalada la propuesta de conformar un grupo de trabajo liderado por la Sra. Sylvia Jiménez Cascante con el fin de promover una posible iniciativa de "Alianza Público Privada" (APP), esto con el fin de atender las necesidades de expansión, rehabilitación y mejora del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, incluyendo la terminal aérea y la pista.					
Notas Técnicas:	<p>Contar con los recursos necesarios en cuanto a presupuesto y personal para el desarrollo del proyecto.</p> <p>El proyecto se está planificando en Fases con la asignación de pesos en ejecución de la siguiente forma (con respecto al presupuesto):</p> <p>Fase I-A: Plataforma Ejecutiva 3.00% ¢ 2.263.639.763,46, fase II: Construcción pista 94,00% ¢ 76.380.719.981,82, fase III: Ampliación plataforma 3,00% ¢ 2.900.000.000,00.</p> <p>Línea base de porcentaje de avance del proyecto son: perfil 1%, prefactibilidad 2%, factibilidad 4%, diseños 5%, financiamiento 3%, licitación 5%, preejecución 5%, ejecución 75%. Los porcentajes programados de la meta del indicador son acumulados</p>					

PP-209-148

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS Y REGULACIÓN AERONÁUTICA.	7.028.801.480	UNIDAD GESTORA.
2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS.	21.086.404.440	UNIDAD GESTORA.
3 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA Y SISTEMAS.	8.878.486.080	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa 333	36.993.692.000	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	36.993.692.000
001	INGRESOS CORRIENTES	23.119.585.313
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.874.106.687

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	484	0	484
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	43	0	43
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	337	0	337
5	TECNICO	75	0	75
9	DE SERVICIO	28	0	28

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	36.993.692.000
0					REMUNERACIONES	11.122.889.466
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.388.714.560
00101	001	1111	2152		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.388.714.560
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	130.915.000
00201	001	1111	2152		TIEMPO EXTRAORDINARIO	90.000.000
00205	001	1111	2152		DIETAS	40.915.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.614.562.027
00301	001	1111	2152		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.118.185.488
00302	001	1111	2152		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.303.543.307
00303	001	1111	2152		DECIMOTERCER MES	699.224.535
00304	001	1111	2152		SALARIO ESCOLAR	645.457.893
00399	001	1111	2152		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.848.150.804
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	818.615.075
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	776.634.815
00401	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	776.634.815
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	41.980.260
00405	001	1112	2152	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	41.980.260
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.168.082.804
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	455.066.021

				Registro Contable:	1.1.1.1.209.000-333-00		
00501	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		455.066.021
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	-----	251.881.562
00502	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		251.881.562
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	-----	125.940.781
00503	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		125.940.781
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	-----	335.194.440
00505	001	1112	2152	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (ASEMAC). (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APOORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (ASEMAC), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-133106		335.194.440
099					REMUNERACIONES DIVERSAS	-----	2.000.000
09999	001	1111	2152		OTRAS REMUNERACIONES		2.000.000
1					SERVICIOS	-----	7.272.103.181
101					ALQUILERES	-----	419.016.928
10102	001	1120	2152		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		22.194.000
10103	001	1120	2152		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		392.777.928
10104	001	1120	2152		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		1.045.000
10199	001	1120	2152		OTROS ALQUILERES (PAGO DE ALQUILER DE AROMATIZADORES PARA LOS BAÑOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DADA LA PROBLEMÁTICA DE FILTRACIÓN DE OLORES POR EL TANQUE SÉPTICO).		3.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	-----	713.600.000
10201	001	1120	2152		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		290.000.000
10202	001	1120	2152		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		260.000.000
10203	001	1120	2152		SERVICIO DE CORREO		3.600.000
10204	001	1120	2152		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		125.000.000
10299	001	1120	2152		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		35.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-----	1.165.851.295
10301	001	1120	2152		INFORMACIÓN		70.000.000
10303	001	1120	2152		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		4.357.560
10304	001	1120	2152		TRANSPORTE DE BIENES		28.130.000
10306	001	1120	2152		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		3.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

10307	001	1120	2152	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.060.363.735
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				3.785.846.145
10401	001	1120	2152	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA PAGO DE SERVICIO MÉDICO DE EXÁMENES A LOS CONTROLADORES AÉREOS PARA MANTENER VIGENTE LAS LICENCIAS DEL PERSONAL OPERATIVO Y CUMPLIR CON EL CONTRATO DE SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS QUE BRINDA LA CRUZ ROJA EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES).	259.025.000
10402	001	1120	2152	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS JURÍDICOS EN TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN SEGÚN RESOLUCIONES DEL JUZGADO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA AUDITORIA INTERNA).	58.000.000
10403	001	1120	2152	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL, PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN LA ETAPA DE PREINVERSIÓN, ESTUDIOS DE SUELOS Y AMBIENTALES, CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DE AGUA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ASÍ COMO ANÁLISIS MECÁNICO DE METALÚRGICA Y FLUIDOS EN LOS MOTORES DE AVIONES ESTAS QUE ESTEN EN INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES).	356.100.000
10404	001	1120	2152	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA, AUDITORÍA DE FIDEICOMISO Y AUDITORÍA DE CALIDAD EN APOYO A LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE CONTROL INTERNO Y SERVICIO DE FILOLOGÍA EN LOS INFORMES DE ACCIDENTES E INCIDENTES AÉREOS).	52.650.000
10405	001	1120	2152	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORIA PARA EVALUAR LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL).	7.500.000
10406	001	1120	2152	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO ANUAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, LIMPIEZA, FUMIGACIÓN, RECARGA DE EXTINTORES, CHAPEAS EN AERÓDROMOS Y AEROPUERTOS INTERNACIONALES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN).	1.618.366.097
10499	001	1120	2152	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO ESTUDIO DE FAUNA PARA MITIGAR EL PELIGRO AVIARIO).	1.434.205.048
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				313.413.186
10501	001	1120	2152	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	18.970.000
10502	001	1120	2152	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	162.843.186
10503	001	1120	2152	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	31.600.000
10504	001	1120	2152	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	100.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				230.000.000
10601	001	1120	2152	SEGUROS	230.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				300.520.027

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00					
10701	001	1120	2152	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIONES COMO: CURSO RECURRENTE PARA INSPECTOR DE LICENCIAS, CURSO RECURRENTE PARA INSPECTOR DE ANS, CURSO DE RECURRENTE AERÓDROMO, CURSO DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS RNAV/RNP Y RNP-AR 46, CURSO RECURRENTE SAR, CURSO DE INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS CNS/ATM, CURSO DE COMUNICACIONES EN EL CONCEPTO CNS, CURSO BÁSICO MANTENIMIENTO DE GRUPOS DE ELECTRÓGENOS Y SISTEMAS AUXILIARES, CURSO BÁSICO DE MANTENIMIENTO ILS, CURSO RECURRENTE ATC, APROXIMACIÓN POR VIGILANCIA, CURSO DE SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE (GNSS), CURSO DE GESTIÓN DE LA CAPACIDAD ATS, CURSOS ADREP ECCAIRS, CURSO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AEROPORTUARIAS, CURSO MANEJO DE CRISIS Y PLAN DE EMERGENCIAS, CURSO ESTUDIOS AERONÁUTICOS, CURSO SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA INSPECTORES DE AERÓDROMOS, CURSO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS AEROPORTUARIOS PARA INSPECTORES DE AERÓDROMOS, CURSO PELIGRO DE FAUNA, CURSO RECURRENTE PARA INSPECTORES DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS, CURSO DE MANEJO DE RADIOACTIVOS, CURSO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 407 PARA INSPECTORES DE OPERACIONES, CURSO ENTRENAMIENTO RPAS-DRONES ALA ROTATIVA, CURSO ENTRENAMIENTO RPAS-DRONES ALA FIJA, CURSO SEGURIDAD DE LA CARGA Y EL CORREO, CURSO GESTIÓN DE LA SEGURIDAD AVSEC, CURSOS AVANZADOS DE MOTORES PARA AVIACIÓN GENERAL, CURSO SUPERVISIÓN AERONÁUTICA PARA QUE LOS INSPECTORES, PILOTOS, TRIPULANTES DE CABINAS, HABILITACIONES DE SIMULADOR Y CONTROLADORES AÉREOS MANTENGAN SU LICENCIA AL DÍA, Y ASÍ PUEDAN PRESTAR LOS SERVICIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON NORMATIVA INTERNACIONAL EN MATERIA AERONÁUTICA).	295.020.027
10702	001	1120	2152	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.000.000
10703	001	1120	2152	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				205.787.600
10801	001	1120	2152	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	45.300.000
10802	001	1120	2152	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	5.000.000
10803	001	1120	2152	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	36.000.000
10804	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	38.900.000
10805	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35.872.000
10806	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	750.000
10807	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	19.002.600
10808	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.808.000
10899	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	17.155.000
109	IMPUESTOS				12.125.000
10999	001	1310	2152	OTROS IMPUESTOS	12.125.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

199	SERVICIOS DIVERSOS				125.943.000
19901	001	1120	2152	SERVICIOS DE REGULACIÓN	118.943.000
19902	001	1120	2152	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
19905	001	1120	2152	DEDUCIBLES	5.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				299.579.332
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				94.531.215
20101	001	1120	2152	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	75.196.660
20102	001	1120	2152	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.737.345
20104	001	1120	2152	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	15.152.410
20199	001	1120	2152	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.444.800
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				6.440.000
20203	001	1120	2152	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.440.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				38.314.642
20301	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6.525.000
20302	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.342.500
20303	001	1120	2152	MADERA Y SUS DERIVADOS	979.800
20304	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	21.876.027
20305	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	520.000
20306	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.131.625
20399	001	1120	2152	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.939.690
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				70.687.859
20401	001	1120	2152	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.416.879
20402	001	1120	2152	REPUESTOS Y ACCESORIOS	65.270.980
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				89.605.616
29901	001	1120	2152	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.101.195
29902	001	1120	2152	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.112.100
29903	001	1120	2152	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	39.668.854
29904	001	1120	2152	TEXTILES Y VESTUARIO	16.853.675
29905	001	1120	2152	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.005.028
29906	001	1120	2152	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.730.800
29907	001	1120	2152	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	39.500
29999	001	1120	2152	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.094.464
5	BIENES DURADEROS				5.254.106.687
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				380.085.614
50101	280	2210	2152	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	108.705.900
50102	280	2210	2152	EQUIPO DE TRANSPORTE	32.500.000
50103	280	2210	2152	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	52.293.975
50104	280	2210	2152	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	57.221.443
50105	280	2210	2152	EQUIPO DE CÓMPUTO	14.400.000
50106	280	2210	2152	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.235.464
50107	280	2210	2152	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	155.000
50199	280	2210	2152	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	112.573.832
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				4.725.897.073

			Registro Contable:	1.1.1.1.209.000-333-00		
50201	280	2110	2152	EDIFICIOS		246.000.000
				(PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ADEMÁS LA INSTALACIÓN DE UNA MALLA PERIMETRAL EN LOS AERÓDROMOS DE BUENOS AIRES Y BARRA DE TORTUGUERO, SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR PARA TORRE DE CONTROL AEROPUERTO INTERNACIONAL TOBIAS BOLAÑOS PALMA Y RAMPA DE EMBARQUE DE PASAJEROS).		
50205	280	2120	2152	AEROPUERTOS		4.479.897.073
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		148.124.000
59903	280	2240	2152	BIENES INTANGIBLES		148.124.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.425.013.334
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		171.663.334
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		171.663.334
60103	001	1310	2152	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		131.818.017
60103	001	1310	2152	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		20.990.130
60103	001	1310	2152	210 INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT). (PARA EL PAGO DEL 50% DEL INGRESO POR ARRENDAMIENTO DE AERONAVES, PARA FINANCIAR LAS OFICINAS REGIONALES DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA, PREFERENTEMENTE LAS DE GUANACASTE, PUNTARENAS Y LIMÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 222 DE LA LEY No.5150, LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DEL 14 DE MAYO DE 1973). Céd. Jur 4-000-042141		18.855.187
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		1.350.000
60203	001	1320	2152	AYUDAS A FUNCIONARIOS		1.350.000
603				PRESTACIONES		125.000.000
60301	001	1320	2152	PRESTACIONES LEGALES		60.000.000
60399	001	1320	2152	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		65.000.000
605				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS		4.085.000.000
60501				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS		4.085.000.000

					Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00	
60501	001	1320	2152	206	AERIS HOLDING COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA (PARA ATENDER EL APARTADO 4.4.1 DEL APÉNDICE A DEL CONTRATO DE GESTIÓN INTERESADA DEL AIJS, REFERIDO A "SERVICIOS ADICIONALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO" ESTABLECE LA OPCIÓN PARA QUE EL CETAC PUEDA SOLICITAR AL GESTOR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES CON EL FIN DE CANCELAR A AERIS HOLDING DE COSTA RICA S.A LA ORDEN DE CAMBIO 86-2020 PROTOCOLO DE ATENCIÓN DEL COVID EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARIA). Céd. Jur 3-101-256530	850.000.000
60501	001	1320	2152	210	CORIPORT S.A (PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 18.3 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CON SERVICIO PÚBLICO, DENOMINADO NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS Y OBRAS CONEXAS, AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-101-561733	3.235.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					42.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					42.000.000
60701	001	1330	2152	206	ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN INTERNACIONAL (OACI). (PARA PAGO DE CUOTA POR SER ESTADO MIEMBRO DEL ORGANISMO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL - OACI, SEGÚN ARTÍCULOS 61 Y 62 DEL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL, APÉNDICE II, LEY No. 877, DEL 04 DE JULIO DE 1947). Céd. Jur 3-007-045551	42.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					8.620.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					8.620.000.000
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL					8.620.000.000
70107	280	2310	2152	210	FIDEICOMISO AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTA MARÍA. (PARA CUBRIR LOS PAGOS DE LOS FONDOS EN FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE SALIDA PROYECTADOS EN EL FIDEICOMISO 3045 QUE LA DGAC TIENE CON AERIS HOLDING POR EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL, ARTÍCULO 2, INCISO B, DONDE INDICA QUE EL CTAC TRANSFIERE \$12,85 POR CADA PASAJERO QUE CANCELE SUS IMPUESTOS DE SALIDA). Céd. Jur 3-112-676533	8.620.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El MEP es el ente rector que garantiza a los habitantes del país el derecho fundamental a una educación de calidad , con acceso equitativo e inclusivo, con aprendizajes pertinentes y relevantes, para la formación plena e integral de las personas y la convivencia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	607.473.107.923	23,49%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	48.774.176.849	1,89%
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	12.965.412.728	0,50%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	29.658.687.858	1,15%
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	34.238.794.735	1,32%
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	4.044.672.428	0,16%
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	35.277.298.315	1,36%
PROGRAMAS DE EQUIDAD	216.311.206.465	8,36%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.597.478.497.968	61,77%
Totales	2.586.221.855.269	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Incrementar la cantidad de personas graduadas en áreas de mayor demanda laboral a nivel nacional.
- Desarrollar una Estrategia Nacional de Educación para el Desarrollo de habilidades digitales, STEAM y competencias de dominio lingüístico en el idioma inglés.
- Mejorar la infraestructura física educativa de la educación pública preescolar, del primer, segundo y tercer ciclos; y de la educación diversificada.
- Incrementar la cantidad de centros educativos que implementan la Estrategia Nacional de Educación STEAM.
- Aumentar el porcentaje de estudiantes que reciben subsidio para transporte estudiantil.
- Aumentar la cantidad de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública en las áreas de mayor demanda laboral.
- Aumentar la matrícula de personas estudiantes de la Educación Diversificada Pública en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual.
- Aumentar el porcentaje de docentes del MEP capacitados en currículum.
- Coadyuvar en el avance de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza y pobreza extrema respecto a nivel y ciclo lectivo mediante transferencias monetarias condicionadas (Pertenece al Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		2.486.190.499.493		2.526.917.413.232	2.586.221.855.269
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		2.486.190.499.493		2.526.917.413.232	2.586.221.855.269
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		736.964.507		173.000.000	173.000.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		240.882.131		173.000.000	173.000.000
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		496.082.376		0	0
34	EDUCACIÓN		2.485.453.534.986		2.526.744.413.232	2.586.048.855.269
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		713.563.168.990		739.371.590.855	726.440.278.544
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA		558.073.696.886		559.699.302.572	598.666.794.039
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA		6.683.485.231		6.854.765.992	6.980.927.375
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA		569.363.869.485		575.190.910.730	589.643.213.486
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN		241.539.528.644		229.589.302.200	216.311.206.465
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA		396.229.785.750		416.038.540.883	448.006.435.360

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		2.486.190.499.493		2.526.917.413.232	2.586.221.855.269
1	GASTOS CORRIENTES		2.456.463.378.417		2.477.513.013.749	2.525.087.650.990
11	GASTOS DE CONSUMO		1.525.359.666.957		1.565.977.255.314	1.617.596.810.922
111	REMUNERACIONES		1.494.630.131.244		1.537.970.513.158	1.579.168.510.450
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.254.433.010.633		1.277.656.626.763	1.318.041.559.860
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		240.197.120.611		260.313.886.395	261.126.950.590
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		30.729.535.713		28.006.742.156	38.428.300.472
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		931.103.711.460		911.535.758.435	907.490.840.068
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		885.642.171.060		864.746.166.819	867.560.264.304
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		44.590.735.363		45.759.370.612	39.083.856.793
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		870.805.037		1.030.221.004	846.718.971
2	GASTOS DE CAPITAL		29.727.121.076		49.404.399.483	61.134.204.279
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		405.097.919		3.538.260.305	4.000.000.000
2110	EDIFICACIONES		405.097.919		3.538.260.305	4.000.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		417.325.312		6.806.376.380	13.280.985.660
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		124.791.954		5.420.642.975	11.597.874.759
2240	INTANGIBLES		292.533.358		1.385.733.405	1.683.110.901
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		28.904.697.845		39.059.762.798	43.853.218.619
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		17.805.816.192		27.684.758.027	43.666.225.944
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		11.098.881.653		11.375.004.771	186.992.675

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL	2.486.190.499.493	2.526.917.413.232			2.586.221.855.269
0	REMUNERACIONES	1.494.630.131.244	1.537.970.513.158			1.579.168.510.450
001	INGRESOS CORRIENTES	63.424.859.202	321.434.805.072			468.490.350.465
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.431.205.272.042	1.216.535.708.086			1.110.678.159.985
1	SERVICIOS	30.352.530.880	26.852.795.762			36.922.289.881
001	INGRESOS CORRIENTES	30.352.530.880	26.852.795.762			36.922.289.881
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	381.940.037	1.168.946.394			1.519.010.591
001	INGRESOS CORRIENTES	381.940.037	1.168.946.394			1.519.010.591
5	BIENES DURADEROS	822.423.231	10.344.636.685			17.280.985.660
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	822.423.231	10.344.636.685			17.280.985.660
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	931.098.776.256	911.520.758.435			907.477.840.068
001	INGRESOS CORRIENTES	660.544.922.896	911.520.758.435			907.477.840.068
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	270.553.853.360	0			0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.904.697.845	39.059.762.798			43.853.218.619
001	INGRESOS CORRIENTES	106.097.504	0			4.000.000.000
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.861.403.068	7.363.164.668			7.610.897.897
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	21.937.197.273	31.696.598.130			32.242.320.722

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL	2.486.190.499.493	2.526.917.413.232			2.586.221.855.269
550	DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	585.533.158.776	592.440.755.052			607.473.107.923
551	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	44.779.645.972	46.116.160.797			48.774.176.849
553	DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	11.060.306.870	12.883.842.707			12.965.412.728
01	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN	429.223.231	444.332.834			514.555.620
02	DESARROLLO CURRICULAR	8.828.513.405	10.428.950.402			10.417.528.563
03	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO	1.802.570.234	2.010.559.471			2.033.328.545
554	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	13.134.364.381	13.720.727.186			29.658.687.858
555	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	31.132.059.374	36.343.234.073			34.238.794.735
556	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	2.106.997.949	2.795.021.081			4.044.672.428
557	DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	31.524.447.205	34.897.237.436			35.277.298.315
558	PROGRAMAS DE EQUIDAD	241.539.528.644	229.589.302.200			216.311.206.465
573	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.525.379.990.322	1.558.131.132.700			1.597.478.497.968
01	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	713.563.168.990	739.371.590.855			726.440.278.544
02	3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA	342.493.828.735	343.014.854.452			367.275.222.178
03	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	215.566.292.232	216.684.448.120			231.317.471.861

04	ENSEÑANZA ESPECIAL	155.561.148.892	157.375.573.262	165.738.170.165
05	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	98.195.551.473	101.684.666.011	106.707.355.220

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	85.848	0	85.848
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	21	0	21
3	ADMINISTRATIVO	2.952	0	2.952
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.329	0	2.329
5	TECNICO	546	0	546
6	DOCENTE	67.527	0	67.527
6-1	- PUESTOS DOCENTES	36.007	0	36.007
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.520	0	31.520
9	DE SERVICIO	12.469	0	12.469

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	276.387	6.910
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	478.751	11.969
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	293.804	7.345
LECCIONES (Ens. Adultos)	158.895	5.297
TOTAL	1.207.837	31.521

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	753.269.001.640	825.899.508.810	1.579.168.510.450
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	598.685.537.184	53.952.910.345	652.638.447.529
00105	SUPLENCIAS	0	31.932.083.772	31.932.083.772
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	319.114.089	0	319.114.089
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	642.433.893	642.433.893
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	489.151.150	0	489.151.150
00205	DIETAS	145.583.798	0	145.583.798
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	175.984.696.950	175.984.696.950
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	35.585.004.363	35.585.004.363
00303	DECIMOTERCER MES	62.808.421.041	0	62.808.421.041
00304	SALARIO ESCOLAR	90.821.194.378	0	90.821.194.378
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	266.675.428.897	266.675.428.897
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	116.246.488.040	116.246.488.040
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	6.283.593.947	6.283.593.947
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	7.357.804.331	7.357.804.331

PP-210-005

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	37.701.563.690	37.701.563.690
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	18.850.781.845	18.850.781.845
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	74.686.718.737	74.686.718.737

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
TOTAL		2.486.190.499.493		2.526.917.413.232		2.586.221.855.269
RECURSOS INTERNOS		2.486.190.499.493		2.526.917.413.232		2.586.221.855.269
	INGRESOS CORRIENTES	754.810.350.519		1.260.977.305.663		1.418.409.491.005
001	INGRESOS CORRIENTES	754.810.350.519		1.260.977.305.663		1.418.409.491.005
	INGRESOS DE CAPITAL	6.861.403.068		7.363.164.668		7.610.897.897
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIAMIENTO	6.861.403.068		7.363.164.668		7.610.897.897
		1.724.518.745.906		1.258.576.942.901		1.160.201.466.367
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.724.518.745.906		1.258.576.942.901		1.160.201.466.367

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
TOTAL		2.486.190.499.493		2.526.917.413.232		2.586.221.855.269
0	REMUNERACIONES	1.494.630.131.244		1.537.970.513.158		1.579.168.510.450
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	629.845.774.291		639.309.958.738		684.570.531.301
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	598.371.070.605		612.320.866.521		652.638.447.529
00103	SERVICIOS ESPECIALES	123.788.183		125.910.000		0
00105	SUPLENCIAS	31.350.915.503		26.863.182.217		31.932.083.772
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.246.721.507		1.597.527.258		1.596.282.930
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	215.629.393		317.692.307		319.114.089
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	623.579.553		648.837.106		642.433.893
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	349.010.570		551.072.155		489.151.150
00205	DIETAS	58.501.991		79.925.690		145.583.798
003	INCENTIVOS SALARIALES	623.340.514.835		636.749.140.767		631.874.745.629
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	155.890.560.667		170.838.618.869		175.984.696.950
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	35.158.218.120		36.196.984.425		35.585.004.363
00303	DECIMOTERCER MES	97.799.109.214		80.751.761.923		62.808.421.041
00304	SALARIO ESCOLAR	88.723.026.259		90.677.288.141		90.821.194.378
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	245.769.600.575		258.284.487.409		266.675.428.897
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	114.079.263.606		121.936.681.034		122.530.081.987
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	108.398.863.276		115.605.538.416		116.246.488.040
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.680.400.330		6.331.142.618		6.283.593.947

PP-210-006

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	126.117.857.005	138.377.205.361	138.596.868.603
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.052.282.587	6.693.351.870	7.357.804.331
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	34.064.323.333	37.986.855.700	37.701.563.690
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	17.044.699.310	18.993.427.850	18.850.781.845
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	69.956.551.775	74.703.569.941	74.686.718.737
1	SERVICIOS	30.352.530.880	26.852.795.762	36.922.289.881
101	ALQUILERES	6.171.534.144	6.974.186.343	9.210.338.799
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.866.627.386	5.467.477.131	5.258.809.643
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.873.030	162.063.881	92.015.970
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.299.033.728	1.344.645.331	3.859.513.186
102	SERVICIOS BÁSICOS	6.728.551.222	8.181.091.926	14.058.476.714
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	143.942.371	246.904.060	241.369.780
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	495.062.141	650.757.660	580.497.796
10203	SERVICIO DE CORREO	0	21.529.568	30.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.087.347.484	7.250.163.102	13.194.322.016
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.199.226	11.737.536	12.287.122
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	208.341.274	904.188.279	2.138.006.660
10301	INFORMACIÓN	8.911.101	163.607.608	81.404.241
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	342.936	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	184.077.131	359.241.710	433.887.610
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	1.250.000	1.250.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	1.350.000	70.818.788
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	15.353.042	378.396.025	1.550.646.021
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.906.637.666	2.169.706.343	2.651.544.032
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	5.000.000	14.709.375
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	140.088.093	625.908.470	525.908.470
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	6.000.000	48.444.073
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	9.947.955	131.290.132	335.975.916
10406	SERVICIOS GENERALES	1.044.737.398	939.425.020	897.105.200
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	711.864.220	462.082.721	829.400.998
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	234.726.350	1.566.099.062	849.285.085
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	11.276.300	494.821.045	363.402.098
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	221.434.999	1.040.198.694	450.882.987
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.250.936	11.988.654	17.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	764.115	19.090.669	17.500.000

PP-210-007

106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.223.791.581	5.545.742.214	6.226.124.729
10601	SEGUROS	6.223.791.581	5.545.742.214	6.226.124.729
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	34.211.072	135.574.465	153.670.030
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	34.008.390	135.271.965	143.785.030
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	202.682	302.500	9.885.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	393.215.687	1.312.707.130	1.582.356.332
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	17.835.855	273.141.630	343.179.539
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	22.055.009	46.765.025	32.095.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	39.523.804	138.000.000	175.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	114.964.491	214.706.184	381.395.535
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	54.962.604	129.938.569	149.975.041
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	143.873.924	507.265.577	497.281.362
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	2.890.145	3.429.855
109	IMPUESTOS	4.935.204	15.000.000	13.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	4.935.204	15.000.000	13.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	8.446.586.680	48.500.000	39.487.500
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	8.446.586.680	0	0
19905	DEDUCIBLES	0	40.000.000	32.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	8.500.000	7.487.500
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	381.940.037	1.168.946.394	1.519.010.591
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	164.913.231	424.444.784	429.326.363
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	160.704.516	400.260.980	400.312.400
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.583.829	3.086.224	7.932.374
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	624.886	17.456.386	17.619.378
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	3.641.194	3.462.211
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.878.987	7.500.000	14.620.280
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.878.987	7.500.000	14.620.280
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.018.277	56.547.345	56.509.376
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	75.750	2.778.884	2.445.430
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	28.345	1.343.476	1.833.830
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	1.162.320	1.162.320
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.814.450	44.110.170	43.963.424
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.130.000	1.130.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	26.370	2.745.045	2.002.631

PP-210-008

20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	73.362	3.277.450	3.971.741
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.805.456	56.889.212	59.053.312
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	479.966	8.704.672	10.563.562
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.325.490	48.184.540	48.489.750
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	203.324.086	623.565.053	959.501.260
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	19.721.749	62.573.137	217.322.569
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.800.847	2.902.542	3.546.658
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.888.476	167.045.396	186.851.724
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	38.978.955	50.306.372	139.364.315
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	70.063.166	170.441.796	171.627.953
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	45.629.061	43.394.190	102.996.975
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	24.996.956	9.816.670	49.272.840
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	244.876	117.084.950	88.518.226
5	BIENES DURADEROS	822.423.231	10.344.636.685	17.280.985.660
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	124.791.954	5.420.642.975	11.597.874.759
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	11.350.972	5.024.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	402.522.165	301.027.560
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.710.924	144.429.603	5.399.924.059
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.137.047	198.484.304	282.411.665
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	20.959.622	519.921.750	1.816.825.222
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	14.425.500	6.124.325
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	58.501.509	4.076.417.452	3.712.858.187
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	24.482.852	53.091.229	73.679.741
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	405.097.919	3.538.260.305	4.000.000.000
50201	EDIFICIOS	405.097.919	3.538.260.305	4.000.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	292.533.358	1.385.733.405	1.683.110.901
59903	BIENES INTANGIBLES	292.533.358	1.385.733.405	1.683.110.901
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	931.098.776.256	911.520.758.435	907.477.840.068
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	885.637.235.856	864.731.166.819	867.547.264.304
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	885.141.153.480	864.731.166.819	867.547.264.304
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	496.082.376	0	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4.950.055.800	4.344.026.252	5.104.870.151

PP-210-009

60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	4.950.055.800	4.342.626.252	5.103.470.151
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	1.400.000	1.400.000
603	PRESTACIONES	28.812.055.250	28.765.257.450	28.769.369.319
60301	PRESTACIONES LEGALES	15.238.864.247	14.182.957.960	16.000.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	13.573.191.003	14.582.299.490	12.769.369.319
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	9.866.414.427	11.705.674.634	4.090.537.327
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	193.502.751	198.386.621	179.720.620
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	6.353.861.217	8.128.010.953	446.951.961
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.319.050.459	3.379.277.060	3.463.864.746
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	962.209.886	944.412.276	1.119.079.996
60601	INDEMNIZACIONES	962.209.886	924.412.276	1.099.079.996
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	20.000.000	20.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	870.805.037	1.030.221.004	846.718.971
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	529.858.377	568.282.597	417.376.303
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	340.946.660	461.938.407	429.342.668
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.904.697.845	39.059.762.798	43.853.218.619
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	17.805.816.192	27.684.758.027	43.666.225.944
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	17.805.816.192	27.684.758.027	43.666.225.944
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	11.098.881.653	11.375.004.771	186.992.675
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	56.879.508	338.168.691	58.496.538
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	11.014.214.193	11.008.312.878	97.125.298
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	27.787.952	28.523.202	31.370.839

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		598.685.537.184
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	7.686.000	92.232.000
4630	00101	1 DIRECTOR RECURSOS TECNOLOGICOS DE EDUCACION (e)	1.702.300	20.427.600
4705	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA (e)	1.702.300	20.427.600
4720	00101	1 DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO CURRICULAR (e)	1.702.300	20.427.600
4929	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA INTEGRADO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (e)	1.702.300	20.427.600
5075	00101	1 DIRECTOR VIDA ESTUDIANTIL (e)	1.702.300	20.427.600
13435	00101	1 SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION (e)	1.702.300	20.427.600
4507	00101	1 DIRECTOR DIVISION DE INFORMATICA DEL MEP (e)	1.533.900	18.406.800
4575	00101	1 DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. EDUCATIVO MEP (e)	1.533.900	18.406.800
4877	00101	1 DIRECTOR FINANCIERO (e)	1.533.900	18.406.800
13919	00101	1 SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION DE RECURSOS TECNOLÓGICOS EN EDUCACIÓN	1.533.900	18.406.800
4491	00101	1 DIRECTOR GESTION Y EVALUACION DE LA CALIDAD (e)	1.379.200	16.550.400
13802	00101	1 SUBDIRECTOR FINANCIERO (e)	1.379.200	16.550.400
13920	00101	1 SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION INFORMATICA DE LA GESTION (e)	1.379.200	16.550.400
5986	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.317.250 Cls c/u	2.634.500	31.614.000
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
4555	00101	1 DIRECTOR DE INSTITUTO DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GAMEZ SOLANO (e)	1.256.450	15.077.400
4606	00101	1 DIRECTOR DE GESTION Y DESARROLLO REGIONAL (e)	1.242.850	14.914.200
4715	00101	1 DIRECTOR PLANIFICACION INSTITUCIONAL (e)	1.242.850	14.914.200
4913	00101	1 DIRECTOR PROGRAMAS DE EQUIDAD (e)	1.242.850	14.914.200
4377	00101	1 DIRECTOR ASESORIA JURIDICA MEP (e)	1.221.000	14.652.000
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
5985	00101	4 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	4.744.800	56.937.600
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
13918	00101	1 SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION EN EDUCACIÓN (e)	1.117.150	13.405.800
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.026.213	12.314.556
13777	00101	2 SUBDIRECTOR DE EDUCACION a 986.350 Cls c/u	1.972.700	23.672.400
5032	00101	1 DIRECTOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA	968.950	11.627.400
5049	00101	26 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION a 968.950 Cls c/u	25.192.700	302.312.400
11734	00101	10 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	9.689.500	116.274.000
4590	00101	1 DIRECTOR DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS MEP (e)	887.900	10.654.800
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	887.900	10.654.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11733	00101	45 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	39.955.500	479.466.000
11737	00101	8 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	7.103.200	85.238.400
8555	00101	20 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 a 835.450 Cls c/u	16.709.000	200.508.000
8556	00101	1 JEFE TECNICO EN EDUCACION INDIGENA 2	835.450	10.025.400
11732	00101	60 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	50.127.000	601.524.000
11736	00101	8 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	6.683.600	80.203.200
9722	00101	1 NUTRICIONISTA 3	821.946	9.863.352
8550	00101	35 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 a 806.950 Cls c/u	28.243.250	338.919.000
8551	00101	2 JEFE TECNICO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 806.950 Cls c/u	1.613.900	19.366.800
4354	00101	91 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 3 a 794.100 Cls c/u	72.263.100	867.157.200
3645	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	2.338.500	28.062.000
1075	00101	363 ASESOR NACIONAL a 771.550 Cls c/u	280.072.650	3.360.871.800
1078	00101	3 ASESOR NACIONAL DE EDUCACION INDIGENA a 771.550 Cls c/u	2.314.650	27.775.800
4353	00101	23 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 2 a 759.950 Cls c/u	17.478.850	209.746.200
5617	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11462	00101	15 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	11.399.250	136.791.000
11731	00101	188 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	142.870.600	1.714.447.200
14475	00101	192 SUPERVISOR DE EDUCACION a 757.950 Cls c/u	145.526.400	1.746.316.800
14476	00101	15 SUPERVISOR EN EDUCACION INDIGENA a 757.950 Cls c/u	11.369.250	136.431.000
4532	00101	5 DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 3 a 754.650 Cls c/u	3.773.250	45.279.000
9721	00101	4 NUTRICIONISTA 2 a 750.660 Cls c/u	3.002.640	36.031.680
4352	00101	20 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 1 a 739.300 Cls c/u	14.786.000	177.432.000
4427	00101	63 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 739.300 Cls c/u	46.575.900	558.910.800
4531	00101	7 DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 2 a 734.750 Cls c/u	5.143.250	61.719.000
4422	00101	108 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 720.650 Cls c/u	77.830.200	933.962.400
4530	00101	5 DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 1 a 720.650 Cls c/u	3.603.250	43.239.000
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	713.650	8.563.800
4420	00101	1 DIRECTOR DE CENTRO EDUCATIVO ARTISTICO	713.650	8.563.800
5029	00101	1 DIRECTOR DE LICEO LABORATORIO	713.650	8.563.800
4417	00101	351 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 709.150 Cls c/u	248.911.650	2.986.939.800
4418	00101	43 DIRECTOR DE COLEGIO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 709.150 Cls c/u	30.493.450	365.921.400
14729	00101	1 TECNICO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA 1	709.150	8.509.800
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	1.407.762	16.893.144
11461	00101	31 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	21.684.500	260.214.000
11730	00101	529 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	370.035.500	4.440.426.000
5015	00101	11 DIRECTOR DE INSTITUTO TECNOLOGICO PROFESIONAL (IPEC) a 682.350 Cls c/u	7.505.850	90.070.200
4755	00101	5 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 4 a 668.450 Cls c/u	3.342.250	40.107.000
4794	00101	80 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 5 a 668.450 Cls c/u	53.476.000	641.712.000
1095	00101	412 ASESOR REGIONAL a 662.300 Cls c/u	272.867.600	3.274.411.200
1098	00101	19 ASESOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA a 662.300 Cls c/u	12.583.700	151.004.400
4750	00101	3 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 3 a 662.300 Cls c/u	1.986.900	23.842.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
4789	00101	255 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 a 662.300 Cls c/u	168.886.500	2.026.638.000
4854	00101	38 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 3 a 662.300 Cls c/u	25.167.400	302.008.800
4876	00101	6 DIRECTOR DE ESCUELA LABORATORIO a 662.300 Cls c/u	3.973.800	47.685.600
4784	00101	359 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 a 657.700 Cls c/u	236.114.300	2.833.371.600
4785	00101	3 DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 3 a 657.700 Cls c/u	1.973.100	23.677.200
4745	00101	15 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 2 a 653.150 Cls c/u	9.797.250	117.567.000
4847	00101	44 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 2 a 653.150 Cls c/u	28.738.600	344.863.200
13780	00101	155 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 653.150 Cls c/u	101.238.250	1.214.859.000
4740	00101	3 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 1 a 646.800 Cls c/u	1.940.400	23.284.800
4779	00101	604 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 a 646.800 Cls c/u	390.667.200	4.688.006.400
4780	00101	20 DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 2 a 646.800 Cls c/u	12.936.000	155.232.000
4842	00101	5 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 646.800 Cls c/u	3.234.000	38.808.000
4774	00101	929 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 629.150 Cls c/u	584.480.350	7.013.764.200
11975	00101	51 PROFESOR ESCUELA LABORATORIO a 623.150 Cls c/u	31.780.650	381.367.800
11458	00101	98 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	60.529.700	726.356.400
11729	00101	1,193 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	736.856.450	8.842.277.400
11033	00101	83 ORIENTADOR 3 a 614.350 Cls c/u	50.991.050	611.892.600
11028	00101	183 ORIENTADOR 2 a 608.250 Cls c/u	111.309.750	1.335.717.000
11457	00101	23 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	13.429.700	161.156.400
1770	00101	139 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 a 575.950 Cls c/u	80.057.050	960.684.600
1765	00101	316 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 a 569.250 Cls c/u	179.883.000	2.158.596.000
1766	00101	10 ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO EDUC. EN EDUC. INDIGENA 1 a 569.250 Cls c/u	5.692.500	68.310.000
11023	00101	399 ORIENTADOR 1 a 563.100 Cls c/u	224.676.900	2.696.122.800
1818	00101	3 ASISTENTE DE DIRECCION DE ENSEÑANZA ESPECIAL a 558.900 Cls c/u	1.676.700	20.120.400
11057	00101	681 ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900 Cls c/u	380.610.900	4.567.330.800
4775	00101	90 DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 1 a 556.000 Cls c/u	50.040.000	600.480.000
11958	00101	1,209 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 552.400 Cls c/u	667.851.600	8.014.219.200
11959	00101	153 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE INDIGENA a 552.400 Cls c/u	84.517.200	1.014.206.400
1816	00101	56 ASISTENTE DE DIRECCION ESCOLAR a 551.550 Cls c/u	30.886.800	370.641.600
1232	00101	190 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION a 548.000 Cls c/u	104.120.000	1.249.440.000
2241	00101	917 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000 Cls c/u	502.516.000	6.030.192.000
11900	00101	2,385 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300 Cls c/u	1.295.770.500	15.549.246.000
11902	00101	22 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 543.300 Cls c/u	11.952.600	143.431.200
11380	00101	5,557 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100 Cls c/u	2.984.664.700	35.815.976.400
11873	00101	15,473 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100 Cls c/u	8.310.548.300	99.726.579.600
11890	00101	3,248 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100 Cls c/u	1.744.500.800	20.934.009.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11456	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	2.630.250	31.563.000
11728	00101	75 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	39.453.750	473.445.000
2836	00101	175 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 a 494.200 Cls c/u	86.485.000	1.037.820.000
11060	00101	28 ORIENTADOR EN EDUCACION INDIGENA 1 a 490.850 Cls c/u	13.743.800	164.925.600
2831	00101	632 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 a 490.150 Cls c/u	309.774.800	3.717.297.600
1235	00101	15 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION EN EDUCACION INDIGENA a 480.350 Cls c/u	7.205.250	86.463.000
2245	00101	15 AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EDUCACION INDIGENA a 477.950 Cls c/u	7.169.250	86.031.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3	438.350	5.260.200
11955	00101	180 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACION INDIGENA a 438.350 Cls c/u	78.903.000	946.836.000
15087	00101	80 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	34.800.000	417.600.000
11874	00101	526 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850 Cls c/u	226.627.100	2.719.525.200
11962	00101	36 PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 427.550 Cls c/u	15.391.800	184.701.600
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	421.100	5.053.200
15317	00101	15 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200 Cls c/u	6.063.000	72.756.000
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
1595	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2	401.850	4.822.200
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	400.100	4.801.200
15086	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	1.495.000	17.940.000
15312	00101	18 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	6.533.100	78.397.200
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	355.600	4.267.200
13201	00101	14 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	4.978.400	59.740.800
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
2840	00101	8 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 354.000 Cls c/u	2.832.000	33.984.000
7035	00101	1 JEFE DE ARTES GRAFICAS 1	344.650	4.135.800
13200	00101	52 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	17.838.600	214.063.200
15085	00101	28 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	9.605.400	115.264.800
15971	00101	8 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	2.683.600	32.203.200
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
10616	00101	179 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	59.070.000	708.840.000
15307	00101	11 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	3.630.000	43.560.000
1550	00101	239 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL a 328.650 Cls c/u	78.547.350	942.568.200
3180	00101	1,958 COCINERO a 308.400 Cls c/u	603.847.200	7.246.166.400
3216	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	2.459.600	29.515.200
16003	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3	307.450	3.689.400
10615	00101	1,790 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	544.697.000	6.536.364.000
3215	00101	69 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	20.613.750	247.365.000
10333	00101	1,960 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	585.550.000	7.026.600.000
15970	00101	185 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	54.760.000	657.120.000
3371	00101	5,594 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050 Cls c/u	1.588.975.700	19.067.708.400
2790	00101	2,546 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250 Cls c/u	716.062.500	8.592.750.000

Código Clase 9600	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00101	94 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	26.155.500	313.866.000
	00101	276,387 LECCIONES (Ens.Esp.) a 19.630 Cls c/u	5.425.476.810	65.105.721.720
	00101	478,751 LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 19.351 Cls c/u	9.264.310.601	111.171.727.212
	00101	293,804 LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 19.420 Cls c/u	5.705.673.680	68.468.084.160
	00101	158,895 LECCIONES (Ens. Adultos) a 18.771 Cls c/u	2.982.618.045	35.791.416.540
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		409.214.116
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.157.850
	00399	73 AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN I Y II CICLOS RESOLUCION DG-146-2012		21.124.083.966
	00399	79 INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02-94, DG-057-97, DG-829-97, DG-829-97, DG-005-97-089-2000 DE LA D.G.S.C.		73.050.804.705
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		41.692.344.000
	00399	85 SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO 22153-MEP) GACETA 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		21.845.938.789
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		60.460.214.444
	00399	99 RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		4.173.364
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		33.987.719.613
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		13.080.754
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		20.391.904.373
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.597.284.750
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		175.984.696.950
	00203	130 SOBRESUELDO POR DISPONIBILIDAD DE TRABAJADORES MISCELANEOS, RESOLUCION DG-157-93 DE LA D.G.S.C. DEL 16-03-93.		642.433.893
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		29.960.414.582
	00105	136 PARA CUBRIR EL PAGO DE ONCEAVOS, SEGUN ADICION DEL ARTICULO 88 BIS AL REGLAMENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DECRETO EJECUTIVO 2235-E-P DEL 14 DE FEBRERO DE 1972.		1.971.669.190
	00399	137 SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA (RES. DG-069-79 Y 004-95 LA D.G.S.C.)		4.753.979.527
	00399	139 AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) RESOLUCION DG-146-2012.		17.980.106.613

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	140	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR (SERVICIO REGULAR O ITINERANTE) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		6.006.533.013
00399	141	SOBRESUELDO POR ATENDER COMITE TECNICO ASESOR (DECRETO 21926-M DEL 27-09-93)		4.696.632.851
00399	145	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL PRIMARIA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012.		1.786.837.296
00399	147	SOBRESUELDO DEL 25% POR LABORAR EN PROYECTOS DE RECUPERACION O DEL 50% PARA ATENDER TUTORIAS DE MATERIA EN ESCUELAS DE ATENCION PRIORITARIA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		3.705.924.056
00399	150	SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85) GACETA 229		512.851.501
00399	151	INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIOECONOMICO, RESOLUCION DG-145-2010		72.011.245
00399	154	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO SEGUN RESOLUCION 1384-2012 Y 47 MEP.		6.035.866.604
00399	155	RECONOCIMIENTO SALARIAL A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO, ARTICULO 3 CAPITULO II DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		1.520.172.183
00399	161	OTROS RECARGOS DOCENTES. RESOLUCIONES MEP-1761-2014 Y MEP-560-2015		3.044.915.344
00399	162	RECARGOS ADMINISTRATIVOS. RESOLUCION DG-049-2012		8.700.138.246
00399	163	RECARGOS ADMINISTRATIVO-DOCENTES. RESOLUCION MEP-1384-2012		3.472.296.355
00399	164	RECARGOS TECNICO-DOCENTES. RESOLUCION MEP-1384-2012		872.982.320
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		204.607.800
00101	186	GRUPOS PROFESIONALES (LEY DE CARRERA DOCENTE)		8.379.450.584
00399	195	SOBRESULEDO POR RECARGO DE COLEGIOS MODALIDAD TELESECUNDARIA O LICEO RURAL SEGUN RESOLUCION 1384-2012.		2.565.194.265
00399	200	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA EN AULA ABIERTA Y ESCUELAS NOCTURNAS SEGUN RESOLUCION DG-146-2012 Y CIRCULAR DM-0014-2013.		198.812.640
00399	208	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DE PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		1.019.850.000
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		951.547
00399	228	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA (SERVICIO REGULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		189.774.000
00399	229	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN I Y II CICLOS SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		1.256.251.474

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	230	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		188.525.545
00399	231	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DEL PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		68.124.000
00399	234	SOBRESUELDO RECARGO COMITE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (I Y II CICLO), SEGUN ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7600 "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COSTA RICA", PUBLICADA EN LA GACETA 102, DEL 29 DE MAYO DE 1996 Y SU REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO 26831- MP, PUBLICADO EN LA GACETA DEL 20 DE ABRIL DE 1998. INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		31.091.898
00399	235	SOBRESUELDO DE RECARGO DE COMITE DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES INDIGENA-COMITE TECNICO ASESOR (I y II CICLOS), SEGUN REGLAMENTO DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES, DECRETO EJECUTIVO 35355-MEP DE 2009. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		70.316.635
00399	236	SOBRESUELDO RECARGO DE COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (III CICLO Y EDUCACION DIVERSIFICADA).		6.189.973
00399	237	SOBRESUELDO RECARGO DE HUERTAS ESCOLARES INDIGENAS, SEGUN RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		7.299.000
00399	238	SOBRESUELDO RECARGO DE LECCIONES INDIGENAS 60 MINUTOS TOTAL (40%), SEGUN DECRETO EJECUTIVO 12915-MEP DENOMINADO "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ADMINISTRAR PERSONAL DOCENTE", ARTICULO 13. DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		25.490.535
00399	239	SOBRESUELDO RECARGO DE LICEO RURAL UBICADO EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION 151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		682.420.000
00399	241	SOBRESUELDO RECARGO COORDINADOR ZONA INDIGENA (EDUCACION ABIERTA) SEGUN RESOLUCION MEP-2968-2014.		11.300.700
00399	242	SOBRESUELDO RECARGO ORIENTADOR INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		3.415.500
00399	243	SOBRESUELDO COORDINADOR DE PRUEBAS EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		7.299.000
00399	244	SOBRESUELDO RECARGO SERVICIO DE BIBLIOTECA INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		15.548.820
00399	246	SOBRESUELDO RECARGO ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO DE EDUCACION INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		3.486.300
00399	249	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA INDIGENA, SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		168.755.466
00399	251	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP-1566-2016		13.138.200

PP-210-017

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	252	RECARGO COORDINADOR DE SATELITE IPEC-CINDEA INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP-N°0023-2017 DE FECHA 12-03-2017.		32.845.500
00399	253	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS), SEGUN RESOLUCION DG-012-2017 DEL 30/01/2017.		54.742.500
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		3.267.293.845
		Total Título:		1.163.458.095.404

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 550

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	5.770.994.524	DESPACHO DEL MINISTRO
2 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.733.628.986	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
3 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	2.733.628.986	AUDITORIA INTERNA
4 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.733.628.986	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
5 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ESTUDIANTILES.	2.733.628.986	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
6 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	2.733.628.986	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
7 TRANSFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	588.033.968.469	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa 550	607.473.107.923	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	607.473.107.923
001	INGRESOS CORRIENTES	592.281.902.034
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.191.205.889

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	401	0	401
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	7	0	7
3	ADMINISTRATIVO	47	0	47
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	293	0	293
5	TECNICO	23	0	23
6	DOCENTE	23	0	23
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	607.473.107.923
0					REMUNERACIONES	8.873.505.420
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.506.880.274
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.491.626.363
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	15.253.911
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	88.768.767
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	48.830.929
00205	001	1111	3480		DIETAS	39.937.838
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.857.088.476
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	950.535.064
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.497.442.473
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	564.558.249
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	494.007.344
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	350.545.346
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	674.507.643
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	639.917.507
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	639.917.507
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	34.590.136
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	34.590.136
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	746.260.260

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				134.100.416	
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	134.100.416
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				207.540.813	
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	207.540.813
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				103.770.407	
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	103.770.407
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				300.848.624	
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	300.848.624
1	SERVICIOS				324.122.947	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				114.601.719	
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	40.547.719
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.250.000
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	65.804.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				24.147.625	
10402	001	1120	3480		SERVICIOS JURÍDICOS (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE HONORARIOS DE PROFESIONALES PARA ATENDER LAS DIFERENTES GESTIONES DE LAS DEPENDENCIAS).	12.709.375
10404	001	1120	3480		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLOS UTILIZADOS POR LA UNIDAD PARA LA PERMANENCIA, REINCORPORACIÓN Y ÉXITO EDUCATIVO (UPRE)).	6.500.000
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (PARA LA ADQUISICIÓN DE SELLOS PERSONALIZADOS E INSTITUCIONALES).	138.250
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN Y APOYO DEL LENGUAJE LESCO).	4.800.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				89.278.003	
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.972.416
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	59.305.587
10503	001	1120	3480		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.000.000
10504	001	1120	3480		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	13.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				240.000	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00					
10601	001	1120	3480	SEGUROS	240.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				26.461.800
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN MATERIA DE PERMANENCIA Y REINCORPORACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS REGIONALES PARA LA PERMANENCIA. JORNADA DE SUPERVISIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LOS SUPERVISORES DE LOS CIRCUITOS EDUCATIVOS Y ENCUENTRO ANUAL PARA JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS).	16.861.800
10702	001	1120	3480	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	9.600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				69.393.800
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	69.393.800
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				38.622.111
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				301.032
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	168.486
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	71.746
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	60.800
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				11.620.280
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.620.280
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3.265.175
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.265.175
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				101.982
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	70.492
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	31.490
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				23.333.642
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9.647.625
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	525.000
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.147.373
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	2.815.000
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	179.584
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	9.850
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.210
5	BIENES DURADEROS				191.205.889
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				16.848.838
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.668.205
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.772.573
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.215.822
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.450.400
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	741.838
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				174.357.051
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	174.357.051
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				583.045.651.556
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				582.350.048.954
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				582.350.048.954

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00		
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.844.585
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.295.068
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	69.768.440
60103	001	1310	3430	212	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045261	4.432.228.567
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926	2.444.778.463
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY N° 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 2-100-042002	561.087.005.538
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). (INCLUYE ₡600.000.000 QUE SE DESTINARÁN A BECAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, ENTRE LA QUE DESTACA LA SALUD MENTAL, ESTABLECIENDO COMO PRIORIDAD LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS REGIONES, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LAS DIFERENTES SEDES Y RECINTOS). Céd. Jur 4-000-042150	2.571.517.906

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00						
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).(INCLUYE ₡600.000.000 QUE SE DESTINARÁN A BECAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, ENTRE LA QUE DESTACA LA SALUD MENTAL, ESTABLECIENDO COMO PRIORIDAD LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS REGIONES, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LAS DIFERENTES SEDES Y RECINTOS). Céd. Jur 4-000-042149	2.571.517.906
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).(INCLUYE ₡600.000.000 QUE SE DESTINARÁN A BECAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, ENTRE LA QUE DESTACA LA SALUD MENTAL, ESTABLECIENDO COMO PRIORIDAD LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS REGIONES, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LAS DIFERENTES SEDES Y RECINTOS). Céd. Jur 4-000-042145	2.571.517.906
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). (INCLUYE ₡600.000.000 QUE SE DESTINARÁN A BECAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, ENTRE LA QUE DESTACA LA SALUD MENTAL, ESTABLECIENDO COMO PRIORIDAD LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS REGIONES, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LAS DIFERENTES SEDES Y RECINTOS). Céd. Jur 4-000-042151	2.571.517.906
60103	001	1310	3480	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).(INCLUYE ₡600.000.000 QUE SE DESTINARÁN A BECAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, ENTRE LA QUE DESTACA LA SALUD MENTAL, ESTABLECIENDO COMO PRIORIDAD LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS REGIONES, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LAS DIFERENTES SEDES Y RECINTOS). Céd. Jur 3-007-556085	600.000.000
60103	001	1310	3440	245	SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SINAES, INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DE ACUERDO CON LEY No. 8798, GACETA No. 83 DEL 30/04/2010).	2.880.435.027

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

					Céd. Jur 3-007-367218	
60103	001	1310	3440	250	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 13% DE LOS CUALES EL 50,0% DEBE SER PARA LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMENEZ, PARAISO, EL GUARCO, OREAMUNO O ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	330.482.748
					Céd. Jur 4-000-042145	
60103	001	1310	3440	251	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO C) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	50.843.499
					Céd. Jur 4-000-042145	
60103	001	1310	3440	252	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 6,44% DE LOS CUALES EL 50,0% DEBE SER PARA LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMENEZ, PARAISO, EL GUARCO, OREAMUNO O ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	7.258.377
					Céd. Jur 4-000-042145	
60103	001	1310	3440	253	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	1.116.673
					Céd. Jur 4-000-042145	
60103	001	1310	3430	254	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 4,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO F) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	101.686.999
					Céd. Jur 3-007-045261	
60103	001	1310	3430	255	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,98% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	2.233.346
					Céd. Jur 3-007-045261	
603					PRESTACIONES	29.850.299
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	29.850.299
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	268.376.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	268.376.000
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969).	156.376.000
					Céd. Jur 3-007-045231	
60404	001	1320	3480	204	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN DECRETO No. 34276 DEL 05/11/2007).	112.000.000
					Céd. Jur 3-007-045431	
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	397.376.303
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	397.376.303

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00				
60701	001	1330	3480	240	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA EN COSTA RICA. (PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)), LEY 8085 DEL 14/02/2001). Céd. Jur 3-007-056353	18.060.000		
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949). Céd. Jur 9-000-010031	142.542.183		
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA Y DEL LOCAL (SALAS DE CLASES), SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961). Céd. Jur 3-003-045123	99.330.000		
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur 9-000-010032	21.759.290		
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 6943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-003-066320	54.618.256		
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-2021) SEGÚN EL ACUERDO EDU/D02365 DEL 20/09/2018, PAGO POR TRADUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA PRUEBA, PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE EXPERTOS NACIONALES EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA (GROUP OF NATIONAL EXPERTS ON VOCATIONAL EDUCATION AND TRAINING). Céd. Jur 9-000-010101	12.304.574		
60701	001	1330	3480	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE). Céd. Jur 9-000-010102	36.722.000		
60701	001	1330	3480	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC (SEGÚN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011). Céd. Jur 3-003-460957	12.040.000		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						15.000.000.000	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						15.000.000.000	

PP-210-027

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	15.000.000.000
70103	280	2310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY N° 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 2-100-042002	15.000.000.000

PP-210-028

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 551

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA

OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Administrar, gestionar y controlar los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, que permitan el adecuado cumplimiento de las metas propuestas por la administración del sistema educativo.

PP-210-029

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.	12.193.544.213	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES
2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	12.193.544.212	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	12.193.544.212	DIRECCIÓN FINANCIERA
4 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	12.193.544.212	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Total del Programa	551	48.774.176.849

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	48.774.176.849
001	INGRESOS CORRIENTES	48.352.879.557
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	421.297.292

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	740	0	740
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	110	0	110
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	461	0	461
5	TECNICO	82	0	82
9	DE SERVICIO	85	0	85

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	48.774.176.849
0					REMUNERACIONES	12.891.630.735
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.387.240.979
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.369.634.384
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	17.606.595
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	173.936.313
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	173.936.313
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.258.529.235
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.368.841.343
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.990.701.603
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	824.044.691
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	714.986.927
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	359.954.671
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	984.359.087
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	933.879.134
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	933.879.134
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	50.479.953
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	50.479.953
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.087.565.121
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	201.756.587

					Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00	
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	201.756.587
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	302.879.719
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	302.879.719
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	151.439.860
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	151.439.860
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	431.488.955
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	431.488.955
1					SERVICIOS	12.015.599.038
101					ALQUILERES	2.730.653.205
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.662.653.205
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	68.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	1.058.476.714
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	241.369.780
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	580.497.796
10203	001	1120	3480		SERVICIO DE CORREO	30.000.000
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	194.322.016
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	12.287.122
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	286.056.298
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	38.857.250
10304	001	1120	3480		TRANSPORTE DE BIENES	1.250.000
10306	001	1120	3480		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	67.868.301
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	178.080.747
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	868.222.302
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA ARQUITECTURA Y LAS INGENIERIAS A REALIZAR EN EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES, DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, SUPERVISIONES Y CIRCUITOS CON INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL MEP).	25.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00					
10406	001	1120	3480	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DIARIA DE OFICINAS; SEGURIDAD Y VIGILANCIA FISICA, ELECTRONICA Y VIDEO VIGILANCIA; MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES; LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, SELLOS DE HULE PERSONALIZADOS Y AUTOMATICOS CON ARMAZON METALICO AMBOS PARA LAS LABORES DIARIAS ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTROS).	809.184.880
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SE REQUIERE PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MONITOREO SATELITAL (GPS), PARA CONTROL DE LA FLOTILLA VEHICULAR, UBICACIÓN Y RASTREO, GASTO DE COMBUSTIBLE, KILOMETRAJE RECORRIDO EN TIEMPO REAL, PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR ENTRE OTROS. SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES DEL MEP).	34.037.422
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	110.321.750
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	16.017.500
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	94.304.250
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.218.884.729
10601	001	1120	3480	SEGUROS	6.218.884.729
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	691.496.540
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	305.257.558
10804	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.695.000
10805	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	175.000.000
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	80.425.470
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	58.825.357
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	66.863.300
10899	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.429.855
109				IMPUESTOS	12.000.000
10999	001	1310	3480	OTROS IMPUESTOS	12.000.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	39.487.500
19905	001	1120	3480	DEDUCIBLES	32.000.000
19999	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	7.487.500
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	620.362.112
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	403.145.066
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.073.000
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	755.829
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.082.381
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	233.856
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.845.337
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.656.345
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.766.350
20303	001	1120	3480	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.162.320
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.687.049

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-551-00			
20305	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO			1.130.000
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO			1.253.000
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			2.190.273
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						49.601.885
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			3.220.365
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS			46.381.520
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						151.769.824
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			10.980.844
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN			1.106.514
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			18.406.942
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO			1.000.000
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			110.535.324
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			3.216.340
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			6.523.860
5	BIENES DURADEROS						421.297.292
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						415.297.292
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN			1.500.000
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE			300.000.000
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			650.000
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			30.661.267
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO			49.689.000
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN			1.197.025
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO			31.600.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						6.000.000
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES			6.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						22.825.287.672
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						5.696.480.673
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						5.696.480.673
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		58.442.406
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		25.239.977
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		5.612.798.290
603	PRESTACIONES						16.039.727.003
60301	001	1320	3480	PRESTACIONES LEGALES			16.000.000.000

PP-210-034

		Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-551-00		
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	39.727.003
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.089.079.996
60601	001	1320	3480	INDEMNIZACIONES (PARA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, COSTAS JUDICIALES Y GASTOS SIMILARES, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORALES POR SALARIOS CAÍDOS).	1.089.079.996

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 553

DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBPROGRAMA 1
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

MISIÓN:

El Consejo Superior de Educación es el Órgano de carácter Constitucional responsable de orientar y dirigir desde el punto de vista técnico, los diferentes niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo Costarricense.

PP-210-037

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.	514.555.620	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Total del Subprograma	01	514.555.620

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	514.555.620
001	INGRESOS CORRIENTES	504.155.620
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.400.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	16	0	16
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
6	DOCENTE	5	0	5
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	514.555.620
0					REMUNERACIONES	490.086.978
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	145.601.840
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	145.601.840
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	107.045.120
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.399.160
00205	001	1111	3480		DIETAS	105.645.960
003					INCENTIVOS SALARIALES	175.611.172
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	41.400.108
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	65.300.512
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	24.497.713
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	21.460.724
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.952.115
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	29.258.972
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	27.758.512
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.758.512
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.500.460
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.500.460
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	32.569.874
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.020.513

					Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-01	
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.020.513
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					9.002.761
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.002.761
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					4.501.380
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.501.380
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					14.045.220
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	14.045.220
1	SERVICIOS					4.512.521
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.146.487
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	250.000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
10306	001	1120	3480		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	796.487
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.000.000
10402	001	1120	3480		SERVICIOS JURÍDICOS (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE HONORARIOS DE PROFESIONALES PARA ATENDER LAS DIFERENTES GESTIONES DE LAS DEPENDENCIAS).	2.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					866.034
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	866.034
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					200.000
10702	001	1120	3480		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					300.000
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					3.760.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					100.000
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					3.000.000
20203	001	1120	3480		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					30.000
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	30.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-01

299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	630.000
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	30.000
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600.000
5					BIENES DURADEROS	10.400.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.250.000
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	525.000
50105	280	2210	3480		EQUIPO DE CÓMPUTO	9.725.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	150.000
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	150.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.796.121
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.461.675
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.461.675
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.454.282
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	750.230
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	3.257.163
603					PRESTACIONES	334.446
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	334.446

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBPROGRAMA 2
DESARROLLO CURRICULAR
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR**

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Incrementar la cantidad de centros educativos que implementan la Estrategia Nacional de Educación STEAM.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Cantidad			
	Unidad de Medida	2024	2025	2026	
PI.01.01.	Desarrollo Curricular.	Estudiantes de Primaria y/o Secundaria			
	Programa de estudio desarrollado y/o actualizado.	2,00	2,00		1,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con registros administrativos que se encuentran en la Dirección de Desarrollo Curricular.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Cantidad			
	Unidad de Medida	2024	2025	2026	
PI.01.02.	Asesoramiento a funcionarios para mejora de la atención estudiantil en el marco de la Estrategia Nacional de Educación.	Docentes, técnico docentes, administrativos, asesores regionales, administrativo docente			
	Funcionarios asesorados.	500,00	500,00		500,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con los registros del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional de la Dirección de Vida Estudiantil (carpeta STEAM 2024).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la implementación de la Estrategia Educación Intercultural.			
	-	25,00	25,00	25,00		-

Fuente de Datos: Archivo y sistematización del Departamento de Educación Intercultural que se encuentra en la Dirección de Desarrollo Curricular.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad acumulada de centros educativos que implementan la Estrategia Nacional de Educación STEAM.			

PP-210-042

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
160,00	270,00	297,00	324,00	-

Fuente de Datos: Archivos digitales con registros administrativos del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional de la Dirección de Vida Estudiantil (carpeta STEAM 2024).

PP-210-043

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL	5.833.815.995	DIRECCIÓN DESARROLLO CURRICULAR
2 EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS	4.583.712.568	DIRECCIÓN EDUCACIÓN TÉCNICA
Total del Subprograma	02	10.417.528.563

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	10.417.528.563
001	INGRESOS CORRIENTES	9.876.351.911
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	541.176.652

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	270	0	270
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	30	0	30
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	59	0	59
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	174	0	174
6-1	- PUESTOS DOCENTES	174	0	174
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	10.417.528.563
0					REMUNERACIONES	7.213.371.580
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.471.542.389
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.471.042.389
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	16.496.723
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	16.496.723
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.571.452.814
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	941.246.706
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.148.250.403
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	461.853.266
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	401.582.366
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	618.520.073
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	546.045.005
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	518.042.697
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	518.042.697
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.002.308
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	28.002.308
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	607.834.649
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	93.695.230

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	93.695.230
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				168.013.848	
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	168.013.848
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				84.006.924	
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	84.006.924
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				262.118.647	
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	262.118.647
1	SERVICIOS				336.801.061	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				87.340.000	
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	87.340.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				143.000.000	
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATACIÓN DE UN INTERPRETE DE LEGUA EN SEÑAS (LESCO)).	143.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				62.582.571	
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	16.109.392
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	46.473.179
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				5.000.000	
10601	001	1120	3480		SEGUROS	5.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				38.878.490	
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS, ENCUENTROS Y FESTIVAL DE MATEMÁTICAS, OLIMPIADAS, CAMPAMENTOS, Y OTROS; ADEMÁS PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, TALLERES Y REUNIONES DE ASESORES NACIONALES, ASESORES REGIONALES, DOCENTES Y OTROS).	38.878.490
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				382.597.000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				950.000	
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	950.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				52.000	
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	52.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				381.595.000
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	195.000
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	60.000.000
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	121.400.000
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	98.500.000
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	40.000.000
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	61.500.000
5	BIENES DURADEROS				541.176.652
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				311.176.652
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9.976.652
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	301.200.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				230.000.000
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	230.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.943.582.270
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.251.928.401
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				1.251.928.401
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.140.500
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.001.154
60103	001	1310	3480	203 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, EL DEPORTE Y FERIAS EDUCATIVAS, CIENTÍFICAS Y AMBIENTALES, TÍTULO IV ART.22 CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-ANDE-SITRACOME-APSE DEL 22/02/ 2021). Céd. Jur 2-100-042002	550.000.000
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	60.786.747
60103	001	1310	3480	209 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE ALIMENTACION, CATHERINE SERVICE, ARBITRAJES, PREMIACION, EVENTOS. TRANSPORTE, COMPRA DE IMPLEMENTOS, DECORACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE VILLAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PERTENECIENTES AL PROGRAMA "JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES", SEGÚN DECRETO 38170-MEP DEL 2014 Y 38116-S-MEP DEL 2013). Céd. Jur 2-100-042002	200.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-02		
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, PREMIACIÓN, HOSPEDAJE, TRANSPORTE, DIVULGACIÓN Y OTROS DE LAS FERIAS: EXPOJOVEN, HACKATON, EXPOINGENIERÍA Y ENCUENTRO DE LÍDERES ESTUDIANTILES DE LOS COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES E IPEC Y CINDEA QUE IMPARTEN ESPECIALIDADES TÉCNICAS. Y PARA APOYAR PROYECTOS INNOVADORES CON EL USO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES E IPEC Y CINDEA QUE IMPARTEN ESPECIALIDADES TÉCNICAS. PARA UN IMPACTO EN 153 CENTROS EDUCATIVOS Y UNA POBLACIÓN ESTUDIANTIL APROXIMADA A LOS 130.000 ESTUDIANTES. SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 38170). Céd. Jur 2-100-042002	300.000.000
60103	001	1310	3480	211	JUNTAS DE EDUCACIÓN (PARA CUBRIR COSTO EN LA REGULACIÓN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES PATRIAS (PROPIAMENTE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS) DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN GACETA N° 175 DEL 12/09/2005, DECRETO 32609-MEP). Céd. Jur 2-100-042002	70.000.000
60103	001	1310	3480	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ALTA DOTACIÓN, DE MÉRITO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LA LEY N°8899, DEL 18/11/2010) Céd. Jur 2-100-042002	30.000.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.400.000
60299	001	1320	3480		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DEL PREMIO MAURO FERNÁNDEZ, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 38622-MEP DEL 19/08/2014).	1.400.000
603					PRESTACIONES	34.411.201
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	34.411.201
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	226.500.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	226.500.000
60402	001	1320	3480	204	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR (CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "RUTA MUSEOS" DEL 04 DE MAYO 2022). Céd. Jur 3-006-109117	150.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-02		
60402	001	1320	3480	235	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR (INCLUYE RECURSOS PARA ESTABLECER ACCIONES TENDENTES A PROMOVER LOS PROCESOS EDUCATIVOS VIGENTES, BUSCAR EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE, FAVORECER EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS, LA SENSIBILIDAD ESTÉTICA Y LA AMPLIACIÓN DE POSIBILIDADES DE APRENDIZAJE, ASI COMO EL DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, CIENTÍFICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, ENTRE OTRAS. SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR, PARA PROMOVER LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y LA EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2020.) Céd. Jur 3-006-109117	76.500.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	429.342.668
60702					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	429.342.668
60702	001	1330	3480	200	ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL-OBI (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA MEMBRESÍA QUE DEBEN APORTAR LOS COLEGIOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DEL DIPLOMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL Y LO CORRESPONDIENTE A EXÁMENES QUE SE APLICARÁN A LOS DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS QUE CALIFIQUEN PARA TAL FINALIDAD, SEGÚN CONVENIO MEP-OBI DEL 13-01-2020). Céd. Jur 9-000-010126	429.342.668

SUBPROGRAMA 3
INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO
UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO

MISIÓN:

Contribuir con la formación permanente del recurso humano y con el fortalecimiento de la calidad y la innovación del quehacer educativo costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

8. Aumentar el porcentaje de docentes del MEP capacitados en currículum.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.01.	Oferta formativa para personal en servicio del MEP.	Docentes, Técnico-docentes, Administrativo-docentes			
	Unidad de Medida				
	Actividad formativa.		250,00	250,00	250,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con reportes del SIGAD (Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional) del Instituto de Desarrollo Profesional IDP, que se encuentran en la Dirección Ejecutiva del IDP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de docentes del MEP capacitados en currículum.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	3,70	38,00	38,00	10,30	-	

Fuente de Datos: Archivos digitales del SIGAD (Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional) del Instituto Profesional Uladislao Gamez Solano.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actividades de capacitación según grupos (actividades por áreas estratégicas que incluye los estratos técnico-docente, administrativo-docente).			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-	55,00	-	-	-	-

Fuente de Datos: Base de datos del Departamento de Planes y Programas del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano IDPUGS, MEP.

PP-210-050

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO	2.033.328.545	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO
Total del Subprograma	03	2.033.328.545

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.033.328.545
001	INGRESOS CORRIENTES	1.959.858.305
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	73.470.240

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	55	0	55
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15	0	15
5	TECNICO	4	0	4
6	DOCENTE	30	0	30
6-1	- PUESTOS DOCENTES	30	0	30

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	2.033.328.545
0					REMUNERACIONES	1.423.304.589
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	486.189.840
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	485.939.840
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	250.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.399.060
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.399.060
003					INCENTIVOS SALARIALES	705.430.956
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	188.183.068
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	224.357.641
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	90.450.558
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	79.388.439
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	123.051.250
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	108.030.103
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	102.490.098
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	102.490.098
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.540.005
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.540.005
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	120.254.630
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	18.536.760

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-03

00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.536.760
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					33.240.032
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.240.032
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16.620.016
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.620.016
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					51.857.822
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	51.857.822
1	SERVICIOS					459.219.257
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.154.000
10306	001	1120	3480		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.154.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					336.722.921
10404	001	1120	3480		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (DISEÑO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y OTRAS TEMÁTICAS QUE SURJAN DE SU IMPLEMENTACIÓN).	41.944.073
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y TRADUCCIÓN OFICIAL DE ESTUDIO TALIS).	294.778.848
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					19.626.596
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.549.254
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.077.342
10503	001	1120	3480		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.500.000
10504	001	1120	3480		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.000.000
10601	001	1120	3480		SEGUROS	2.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					55.140.740
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR LAS CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, VIÁTICOS, TRANSPORTE, ALQUILERES, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, FACILITADORES, ÚTILES, MATERIALES, SUMINISTROS, CUOTAS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE CAPACITACIONES, ENTRE OTROS).	55.055.740

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-03

10702	001	1120	3480	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	85.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				42.575.000
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	28.400.000
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.000.000
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.175.000
109	IMPUESTOS				1.000.000
10999	001	1310	3480	OTROS IMPUESTOS	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				12.445.219
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				9.721.410
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	13.860
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.707.550
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.011.181
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.011.181
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				712.628
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	239.270
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	950
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	379.956
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	71.362
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	9.840
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.250
5	BIENES DURADEROS				73.470.240
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				22.907.700
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.017.000
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	380.000
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	17.465.700
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	45.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				50.562.540
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	50.562.540
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				64.889.240
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				20.165.619
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				20.165.619
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.369.504
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.770.003

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-03

60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	12.026.112
603					PRESTACIONES	14.723.621
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	14.723.621
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10.000.000
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORES).	10.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	20.000.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	20.000.000
60701	001	1330	3480	204	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN FINANCIERA ANUAL AÑO 2024 Y MONTO PENDIENTE A CANCELAR DEL AÑO 2023 DE LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL PROGRAMA PARA LA ENCUESTA INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE TALIS (EN LA ENCUESTA BÁSICA) COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ATRAVÉS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 9981 DENOMINADA ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, RESOLUCIÓN DEL CONSEJO [C(2020)/125] - RESOLUCIÓN DEL CONSEJO POR LA QUE SE RENUEVA Y REvisa EL PROGRAMA DE ENCUESTA INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (TALIS) Y CARTA DE NOTIFICACIÓN DM-0375-2021, LA CUAL CONSTITUYE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE COSTA RICA DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN (TALIS) [C (2020) 125]). Céd. Jur 9-000-010101	20.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 554

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIP EDUC.

MISIÓN:

Coadyuvar con el funcionamiento óptimo de los centros educativos mediante la identificación de necesidades, planificación, desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de infraestructura física educativa relacionadas con la adquisición de terrenos, construcción de obra nueva, mantenimiento preventivo y correctivo y el equipamiento educativo que se ajuste a las distintas modalidades, zonas del país y lo establecido en la Ley 7600.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Mejorar la infraestructura física educativa de la educación pública preescolar, del primer, segundo y tercer ciclos; y de la educación diversificada.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.01.	Construcción y mantenimiento de infraestructura educativa.	Estudiantes, docentes, personal administrativo docente			
	Unidad de Medida				
	Metro cuadrado.		50.000,00	50.000,00	50.000,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con memorias de cálculo del Departamento de Desarrollo de Obra de la Dirección de Infraestructura Educativa.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de obras de infraestructura ejecutadas en centros educativos.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	102,00	250,00	280,00	280,00	-	-

Fuente de Datos: Archivos digitales con las memorias de cálculo del Departamento de Desarrollo de Obra de la Dirección de Infraestructura Educativa.

PP-210-056

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	29.658.687.858	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Total del Programa	554	29.658.687.858

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	29.658.687.858
001	INGRESOS CORRIENTES	6.752.669.121
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	22.906.018.737

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	92	0	92
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	79	0	79
5	TECNICO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	29.658.687.858
0					REMUNERACIONES	2.180.621.539
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	928.684.645
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	925.701.718
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	2.982.927
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.462.298
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.462.298
003					INCENTIVOS SALARIALES	920.336.341
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	205.128.525
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	406.583.531
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	129.292.782
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	110.157.997
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	69.173.506
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	151.333.088
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	143.572.417
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	143.572.417
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.760.671
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.760.671
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	166.805.167
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	32.601.754

					Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-554-00	
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.601.754
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	46.564.027
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.564.027
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	23.282.014
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.282.014
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	64.357.372
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	64.357.372
1					SERVICIOS	527.059.278
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.908.470
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA PROYECTOS DE ZONAS INDÍGENAS, SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS, SERVICIO DE INFORME DE DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PARA 463 CENTROS EDUCATIVOS, SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS PROTOTIPO, REAJUSTE DE PRECIOS, CONSULTORÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE NIVELES DE CONFORT E ÍNDICES DE CONSUMO ENERGÉTICO Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ANTIGUA EMBAJADA AMERICANA Y EDIFICIO ANEXO ADOLCRI).	500.908.470
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	26.150.808
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	26.150.808
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	4.034.496
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.441.609
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.441.609
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.592.887
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	540.412
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.052.475
5					BIENES DURADEROS	6.295.658.187
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.170.658.187
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.170.658.187
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.000.000.000

		Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-554-00			
50201	280	2110	3480	EDIFICIOS (PARA EL PROCESO DE CONSTRUCCION MEDIANTE MODALIDAD LLAVE EN MANO DE LAS INTALACIONES EDUCATIVAS).	4.000.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				125.000.000
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	125.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				40.953.808
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				28.248.843
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				28.248.843
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.443.681
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.880.336
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	14.924.826
603	PRESTACIONES				12.704.965
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	12.704.965
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				20.610.360.550
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				20.610.360.550
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				20.610.360.550
70103	001	2310	3480	206 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN , MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA) Céd. Jur 2-100-042002	4.000.000.000
70103	280	2310	3480	206 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	16.610.360.550

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 555

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN

MISIÓN:

Producir, experimentar e introducir las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula, así como la producción de recursos digitales educativos. Asimismo llevar a cabo la transferencia y adaptación de las tecnologías de informática y las telecomunicaciones a la gestión del Ministerio de Educación Pública y al sistema educativo.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Desarrollar una Estrategia Nacional de Educación para el Desarrollo de habilidades digitales, STEAM y competencias de dominio lingüístico en el idioma inglés.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.01.	Servicios informáticos y tecnológicos en beneficio de la comunidad educativa.	Estudiantes y docentes Administrativos, Docentes y Estudiantes			
	Unidad de Medida				
	Estudiante beneficiado con los proyectos en recursos tecnológicos en ejecución		22.348,00	33.523,00	44.697,00
	Estudiante, docente y cuerpo administrativo beneficiados con los proyectos informáticos en ejecución.		800.000,00	800.000,00	800.000,00

Fuente de Datos: Archivos digitales de la Dirección de Recursos Tecnológicos Educativos /Archivos del Proyecto SABER, Dirección de Informática de Gestión

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de centros educativos públicos diurnos de I y II ciclos implementando tecnologías digitales como recurso de aprendizaje.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-	40,00	40,00	20,00	-	-

Fuente de Datos: Archivos digitales del Dpto. de Gestión y Producción de Recursos Educativos de la Dirección de Recursos Tecnológicos Educativos.

Supuestos: La cantidad de centros educativos que se puedan beneficiar depende del presupuesto asignado para el 2024 y posteriores años.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de centros educativos que implementan el MITDE (Modelo de Inclusión de Tecnologías Digitales en Educación).			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-	25,00	25,00	50,00	-	-

PP-210-061

Fuente de Datos: Sistema Tecnoaprender y bases de datos del Departamento de Investigación , Desarrollo e Implementación de la Dirección de Recursos Tecnológicos Educativos .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de módulos implementados en la plataforma SABER.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
	8,00	2,00	2,00	2,00	-	
Fuente de Datos:	Archivos digitales del Proyecto SABER, Dirección de Informática de Gestión.					

PP-210-062

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SOPORTE Y DESARROLLO INFORMÁTICO.	21.912.828.630	INFORMÁTICA DE GESTIÓN
2 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL AULA.	12.325.966.105	RECURSOS TECNOLÓGICOS
Total del Programa	555	34.238.794.735

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		TOTAL
		34.238.794.735
001	INGRESOS CORRIENTES	25.125.593.137
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.113.201.598

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	295	0	295
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	123	0	123
5	TECNICO	39	0	39
6	DOCENTE	117	0	117

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	34.238.794.735
0					REMUNERACIONES	7.089.948.980
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.537.883.726
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.535.925.588
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	1.958.138
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.780.374
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.780.374
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.400.075.899
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	858.716.501
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.194.783.130
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	442.239.355
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	396.560.082
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	507.776.831
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	539.194.892
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	511.543.872
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	511.543.872
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.651.020
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	27.651.020
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	609.014.089
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	97.318.723

					Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00	
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	97.318.723
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	165.906.121
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	165.906.121
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	82.953.060
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	82.953.060
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	262.836.185
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	262.836.185
1					SERVICIOS	17.751.925.556
101					ALQUILERES	3.859.513.186
10103	001	1120	3480		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.859.513.186
102					SERVICIOS BÁSICOS	13.000.000.000
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	13.000.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	335.975.916
10405	001	1120	3480		SERVICIOS INFORMÁTICOS (GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO EL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ASOCIADO).	335.975.916
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	26.827.862
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.845.842
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	19.982.020
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	529.608.592
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	19.421.981
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	158.370.065
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	43.317.284
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	308.499.262
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	151.556.500
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	151.556.500
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	151.364.900
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	191.600

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

5	BIENES DURADEROS				9.113.201.598
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				8.084.191.000
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.343.191.000
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.500.000.000
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.241.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.029.010.598
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	1.029.010.598
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				132.162.101
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				100.649.713
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				100.649.713
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.190.110
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.825.510
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	58.634.093
603	PRESTACIONES				31.512.388
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	31.512.388

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 556

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

MISIÓN:

Evaluar la calidad del sistema educativo en todos los niveles y modalidades, para realimentar a los usuarios e instancias que les corresponde la toma de decisiones para el mejoramiento de los indicadores de calidad del sistema educativo costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Incrementar la cantidad de personas graduadas en áreas de mayor demanda laboral a nivel nacional.
- Desarrollar una Estrategia Nacional de Educación para el Desarrollo de habilidades digitales, STEAM y competencias de dominio lingüístico en el idioma inglés.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.01.	Prueba Nacional Estandarizada (Diagnóstica- Sumativa).	Estudiantes de primaria, secundaria académica y secundaria técnica (especialidades técnicas)			
	Unidad de Medida				
	Prueba Nacional Estandarizada		2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con la base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.02.	Pruebas de Educación Abierta (Personas Jóvenes y Adultos).	Estudiantes Jóvenes y Adultos, Educación Abierta.			
	Unidad de Medida				
	Prueba de Educación Abierta		12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.03.	Centros educativos evaluados.	Sistema Educativo y Autoridades Superiores.			
	Unidad de Medida				
	Centro educativo evaluado.		4.766,00	4.766,00	4.766,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes que cursan primaria evaluados en las Pruebas Nacionales Estandarizadas.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	70.000,00	70.000,00	70.000,00	-	

Fuente de Datos: Base de datos y archivos digitales del Dpto. de Evaluación Académica y certificación de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes que cursan secundaria académica (Diurna y Nocturna) evaluados en las Pruebas Nacionales Estandarizadas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	80.000,00	80.000,00	80.000,00	-	

Fuente de Datos: Base de datos y archivos digitales del Dpto. de Evaluación Académica y certificación de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes que cursan la secundaria técnica (Diurna y Nocturna) evaluados en la Prueba Nacional Escrita Comprensiva Estandarizada de Especialidades Técnicas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	20.000,00	21.000,00	22.000,00	-	

Fuente de Datos: Base de datos y archivos digitales del Dpto. de Evaluación Académica y certificación de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes de educación diversificada evaluados en la prueba nacional de lenguas extranjeras de inglés y francés, en las competencias de lectura y escucha.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	80.000,00	80.000,00	80.000,00	-	

Fuente de Datos: Base de datos y archivos digitales del Dpto. de Evaluación Académica y certificación de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes jóvenes y adultas evaluados en las Pruebas de Educación Abierta.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	60.000,00	60.000,00	60.000,00	-	

Fuente de Datos: Base de datos y archivos digitales del Dpto. de Evaluación Académica y certificación de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de centros educativos evaluados mediante el Modelo de Evaluación de la Calidad de la Educación Costarricense.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	95,00	95,00	95,00	95,00	

Fuente de Datos: Base de datos y archivos digitales de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

PP-210-068

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.	4.044.672.428	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN CALIDAD
Total del Programa	556	4.044.672.428

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	4.044.672.428
001	INGRESOS CORRIENTES	3.763.821.227
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	280.851.201

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	56	0	56
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	49	0	49

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	4.044.672.428
0					REMUNERACIONES	1.665.180.817
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	532.475.331
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	531.911.054
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	564.277
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.189.613
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.189.613
003					INCENTIVOS SALARIALES	862.979.173
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	235.217.624
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	275.914.440
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	108.345.675
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	92.567.235
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	150.934.199
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	125.559.570
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	119.120.618
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	119.120.618
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.438.952
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.438.952
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	138.977.130
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	24.718.634

					Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00	
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.718.634
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	38.633.714
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.633.714
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	19.316.857
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.316.857
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	56.307.925
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	56.307.925
1					SERVICIOS	2.032.579.625
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.635.467.894
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	328.706.620
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.306.761.274
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	348.784.728
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES EN TODAS LAS MODALIDADES Y NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: CALIFICADORES, CODIFICACIÓN, DELEGADOS EJECUTIVOS, TRANSCRIPCIÓN DE PRUEBAS E INSTRUMENTOS A ESCRITURA BRAILLE Y VALIDACIÓN DE INDICADORES, CONSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE REACTIVOS, CODIFICADORES DE REACTIVOS, REVISIÓN FILOLÓGICA, ESTUDIOS DEL COMPORTAMIENTO DIFERENCIAL DEL ÍTEM (DIF), ESTABLECIMIENTO DE NIVELES DE DESEMPEÑO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS EJECUTIVOS).	348.784.728
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8.327.003
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.798.000
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.529.003
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	40.000.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	40.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	33.483.722
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	33.483.722
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.089.722

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-556-00		
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		32.394.000
5	BIENES DURADEROS					280.851.201
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					212.820.489
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.320.489
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO		211.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					68.030.712
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		68.030.712
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					32.577.063
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					23.437.787
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					23.437.787
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.160.195
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.219.476
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	13.058.116
603	PRESTACIONES					9.139.276
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		9.139.276

PP-210-072

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 557

DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

MISIÓN:

Administrar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la política educativa, en el ámbito regional en sus aspectos técnicos, curriculares y administrativos, en aras de una mejor educación para los educandos de todos los niveles educativos.

PP-210-073

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.	35.277.298.315	DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN.
Total del Programa	557	35.277.298.315

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	35.277.298.315
001	INGRESOS CORRIENTES	34.923.573.714
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	353.724.601

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.395	0	1.395
3	ADMINISTRATIVO	110	0	110
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	211	0	211
5	TECNICO	209	0	209
6	DOCENTE	708	0	708
9	DE SERVICIO	157	0	157

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	35.277.298.315
0					REMUNERACIONES	30.799.616.566
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	10.887.971.352
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.763.883.686
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	124.087.666
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	41.976.671
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	41.976.671
003					INCENTIVOS SALARIALES	14.869.813.650
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.868.014.957
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.517.655.687
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1.953.470.654
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	1.707.762.922
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.822.909.430
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.333.138.015
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.213.489.912
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.213.489.912
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	119.648.103
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	119.648.103
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.666.716.878
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	251.135.010

					Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00	
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	251.135.010
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	717.888.620
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	717.888.620
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	358.944.310
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	358.944.310
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.338.748.938
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	1.338.748.938
1					SERVICIOS	3.160.545.494
101					ALQUILERES	2.620.172.408
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.596.156.438
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	24.015.970
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	11.240.262
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	1.749.272
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.490.990
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	91.782.070
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA RECARGA DE EXTINTORES, SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, ENTRE OTROS).	87.782.070
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS).	4.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	195.379.354
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	14.109.694
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	181.269.660
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	32.989.000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMAS INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL LOCAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).	32.989.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				208.982.400
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.500.000
10804	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	30.400.000
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	114.000.000
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	37.832.400
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				270.924.054
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				15.108.855
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	239.400
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.994.199
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.707.701
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.167.555
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				33.864.074
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	789.085
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	67.480
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	30.476.410
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	749.631
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.781.468
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				9.349.445
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.272.705
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.076.740
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				212.601.680
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	42.977.300
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.914.194
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	62.093.574
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	14.149.315
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	60.459.606
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.270.785
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	9.263.000
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.473.906
5	BIENES DURADEROS				353.724.601
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				353.724.601
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.524.000
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.027.560
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	45.077.365
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	236.096.173
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	24.229.700
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.476.900
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	41.292.903
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				692.487.600
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				435.519.096
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				435.519.096

PP-210-077

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-557-00		
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	65.231.849
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	59.824.052
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	310.463.195
603	PRESTACIONES					256.968.504
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	256.968.504

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 558
PROGRAMAS DE EQUIDAD

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD

MISIÓN:

Brindar mayores oportunidades a los estudiantes en condición de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, para disminuir la brecha social en el sistema educativo; propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil mediante los programas de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y apoyo económico con becas, que permitan la permanencia y calidad del aprendizaje de los beneficiarios.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

5. Aumentar el porcentaje de estudiantes que reciben subsidio para transporte estudiantil.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Subsidio otorgado para brindar el servicio de alimentación en los centros educativos.	Estudiantes
	Unidad de Medida	Cantidad
		2024 2025 2026
	Cantidad de subsidio otorgado	874.327,00 874.327,00 874.327,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con reportes del Sistema Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE), Dirección de Programas de Equidad.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02	Subsidio otorgado para brindar el servicio de transporte estudiantil.	Estudiantes
	Unidad de Medida	Cantidad
		2024 2025 2026
	Cantidad de subsidio otorgado	182.989,00 182.989,00 182.989,00

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad, del MEP.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.03.	Subsidio otorgado para las becas de postsecundaria y/o becas de Bicentenario.	Estudiantes de postsecundaria
	Unidad de Medida	Cantidad
		2024 2025 2026
	Cantidad de subsidio otorgado	6.088,00 6.113,00 6.138,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con planillas de pago mensual enviadas al Departamento de Contabilidad, Certificaciones de planillas, reportes SIGAF Registros administrativos de la Dirección de Programas de Equidad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes de preescolar y primaria de centros educativos públicos ubicados en zonas de bajo y muy bajo IDS, beneficiados con dos tiempos de alimentación.

		Metas			
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	37.000,00	74.000,00	111.000,00	111.000,00	111.000,00
Fuente de Datos:	Archivos digitales con base de datos del Sistema Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de subsidios transferidos a las Juntas de Educación o Juntas Administrativas para beneficiar estudiantes en condición de discapacidad con el servicio de transporte.		
		Metas			
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	3.691,00	4.516,00	4.958,00	5.400,00	5.400,00
Fuente de Datos:	Archivos digitales con base de datos del Sistema Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de subsidios transferidos a las Juntas de Educación o Juntas Administrativas para beneficiar estudiantes con el servicio de transporte estudiantil.		
		Metas			
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	147.799,00	147.799,00	154.362,00	154.362,00	154.362,00
Fuente de Datos:	Base de datos del Sistema Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de subsidios otorgados a estudiantes para becas postsecundaria.		
		Metas			
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	5.626,00	6.038,00	6.038,00	6.038,00	6.038,00
Fuente de Datos:	Archivos digitales con planillas de pago mensual enviadas al Departamento de Contabilidad, Certificaciones de planillas, reportes SIGAF.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.03.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad acumulada de subsidios otorgados a estudiantes para becas del Bicentenario.		
		Metas			
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	25,00	50,00	75,00	100,00	125,00
Fuente de Datos:	Archivos digitales con planillas de pago mensual enviadas al Departamento de Contabilidad, Certificaciones de planillas, reportes SIGAF.				

PP-210-080

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCESO Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.	216.311.206.465	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD.
Total del Programa	558	216.311.206.465

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	216.311.206.465
001	INGRESOS CORRIENTES	215.731.206.465
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	580.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	55	0	55
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	44	0	44
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	216.311.206.465
0					REMUNERACIONES	1.259.767.938
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	482.190.987
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	477.742.300
00105	001	1111	3460		SUPLENCIAS	4.448.687
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.642.948
00201	001	1111	3460		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.642.948
003					INCENTIVOS SALARIALES	558.113.281
00301	001	1111	3460		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	147.158.782
00302	001	1111	3460		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	216.713.850
00303	001	1111	3460		DECIMOTERCER MES	78.276.078
00304	001	1111	3460		SALARIO ESCOLAR	70.653.884
00399	001	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	45.310.687
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	96.441.747
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	91.496.016
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	91.496.016
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.945.731
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.945.731
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	112.378.975
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.466.693

					Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00	
00501	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.466.693
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	29.674.384
00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.674.384
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	14.837.192
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.837.192
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	47.400.706
00504	001	1112	3460	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	47.400.706
1					SERVICIOS	309.925.104
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	309.925.104
10501	001	1120	3460		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000.000
10502	001	1120	3460		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.925.104
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	1.225.377
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.225.377
29901	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	257.496
29903	001	1120	3460		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	585.804
29905	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	382.077
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.160.288.046
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	209.045.011.498
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	209.045.011.498
60103	001	1310	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.928.544
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.472.865

PP-210-083

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-558-00		
60103	001	1310	3460	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	9.601.050
60103	001	1310	3460	209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS" PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N° 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS, LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042144	49.760.046.333
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES PARA LA COMPRA DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, PAGO DE MANO DE OBRA, PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA. SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	100.000.000
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO NO. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	44.000.000.000
60103	001	1310	3460	230	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	17.168.862.413
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	23.938.121.696
60103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	10.221.512.018
60103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTÍCULO NO.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	50.000.000.000
60103	001	1310	3460	237	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	272.712.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-558-00		
60103	001	1310	3460	238	JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA) Céd. Jur 2-100-042002	11.000.000.000
60103	001	1310	3460	239	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL – IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO “AVANCEMOS”, PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	698.259.184
60103	001	1310	3460	240	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ENTREGA DE CUADERNOS Y ÚTILES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, PARA SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	100.000.000
60103	001	1310	3460	241	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS O RECLAMOS JUDICIALES EN FIRME Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, ATINENTES A LOS PROGRAMAS DE EQUIDAD). Céd. Jur 2-100-042002	100.000.000
60103	001	1310	3460	246	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL IMAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DENOMINADO AVANCEMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y LEY N°9617, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2018 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	1.617.495.395
60103	001	1310	3460	250	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PROPIOS DE LOS COMEDORES ESTUDIANTILES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 4-000-042144	50.000.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5.103.470.151
60202	001	1320	3460		BECAS A TERCERAS PERSONAS (CORRESPONDE A LA ENTREGA DE BECAS DE POSTSECUNDARIA Y MÉRITO PERSONAL, INCLUYE ¢4.122.398.618,00 PROVENIENTES DE FODESAF SEGÚN LEY N°8783 DEL 14/10/2009 Y RECURSOS MEP SEGÚN ARTÍCULO 78. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; ADEMÁS PARA EL PROGRAMA DE BECAS DEL BICENTENARIO, DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COOPERACIÓN MEP-BCIE).	5.103.470.151
603					PRESTACIONES	11.806.397

PP-210-085

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

60399	001	1320	3460		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	11.806.397
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	580.000.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	580.000.000
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	580.000.000
70103	280	2310	3460	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LOS COMEDORES ESTUDIANTILES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042002	550.000.000
70103	280	2310	3460	214	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PROPIOS DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA, SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	30.000.000

PP-210-086

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 573

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Brindar el servicio educativo en los diferentes ciclos, niveles y modalidades que conforman el sistema educativo costarricense, lo cual contribuye a garantizar la formación integral de las personas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, por medio del otorgamiento de los recursos económicos necesarios para el pago de salarios del personal que tiene a su cargo la importante misión de prestar el servicio educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos, ubicados en los centros educativos de todo el territorio nacional.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de Materno Infantil, Preescolar, y 1er. y 2do. Ciclo de la Educación General Básica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Desarrollar una Estrategia Nacional de Educación para el Desarrollo de habilidades digitales, STEAM y competencias de dominio lingüístico en el idioma inglés.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicio educativo en preescolar, I y II ciclo.	Estudiantes Preescolar, I y II ciclo, dependencia Pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		518.705,00	506.130,00	506.130,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con datos aportados (proyecciones) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

Notas Técnicas: Proyecciones de matrícula 2024 y 2025 basadas en la matrícula real 2022.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura del idioma inglés en I y II ciclo diurno de la educación pública a nivel nacional.				
			Metas				
	Línea Base		2024	2025	2026	2027	
	90,30	92,30	93,30	94,30	95,00		

Fuente de Datos: Archivos digitales con datos aportados (cuadros estadísticos) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de la enseñanza del idioma inglés en los Ciclos de Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y de Transición del nivel de Educación Preescolar pública a nivel nacional.				
			Metas				
	Línea Base		2024	2025	2026	2027	
	18,90	19,60	20,50	21,50	21,50		

Fuente de Datos: Archivos digitales con datos aportados (cuadros estadísticos) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa Neta de Escolaridad en los Ciclos de Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y de Transición del nivel de Educación Preescolar.				
			Metas				
	Línea Base		2024	2025	2026	2027	
	87,80	89,00	89,60	90,30	90,30		

PP-210-088

Fuente de Datos: Archivos digitales con cuadros con expansión aportados por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

PP-210-089

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO INFANTIL TRANSICIÓN, I Y II CICLOS DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA).	726.440.278.544	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	01	726.440.278.544

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	726.440.278.544
001	INGRESOS CORRIENTES	205.002.370.914
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	521.437.907.630

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	41.051	0	41.051
3	ADMINISTRATIVO	744	0	744
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	741	0	741
5	TECNICO	27	0	27
6	DOCENTE	31.728	0	31.728
9	DE SERVICIO	7.811	0	7.811

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	726.440.278.544
0					REMUNERACIONES	686.978.021.632
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	289.959.256.758
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	271.882.295.611
00105	280	1111	3410		SUPLENCIAS	18.076.961.147
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	667.786.940
00203	280	1111	3410		DISPONIBILIDAD LABORAL	404.829.121
00204	001	1111	3410		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	262.957.819
003					INCENTIVOS SALARIALES	279.081.698.608
00301	280	1111	3410		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	75.645.764.936
00302	280	1111	3410		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.610.156.833
00303	001	1111	3410		DECIMOTERCER MES	7.371.102.088
00304	001	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	40.688.734.941
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	145.765.939.810
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	54.974.424.396
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	52.155.223.145
00401	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.155.223.145
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.819.201.251
00405	001	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.819.201.251
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	62.294.854.930
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.608.776.568

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01

00501	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.608.776.568
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				16.915.207.506	
00502	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.915.207.506
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				8.457.603.753	
00503	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.457.603.753
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				33.313.267.103	
00504	001	1112	3410	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	33.313.267.103
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				39.410.296.740	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				33.343.386.606	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				33.343.386.606	
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	894.857.755
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.409.600.626
60103	001	1310	3410	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN INST. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	23.409.079.198

PP-210-092

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-01		
60103	001	1310	3410	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	7.157.434.173
60103	001	1310	3410	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	210.000.000
60103	001	1310	3410	220	JUNTAS DE EDUCACIÓN (A DISTRIBUIR POR EL MEP A LOS PATRONATOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O URBANO MARGINALES , PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002	262.414.854
603					PRESTACIONES	5.857.628.179
60399	001	1320	3410		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	5.857.628.179
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	202.281.955
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	202.281.955

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01

60404	001	1320	3410	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 33550-MEP DEL 15/12/2006, "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA", LOS TRES CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LAS TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: A) CENTRO EDUCATIVO CATÓLICO EULOGIO LÓPEZ OBANDO, B) CENTRO EDUCATIVO CATÓLICO SAN AMBROSIO Y C) INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE TODOS CON FECHA 19/07/2019, LAS RESPECTIVAS ADENDAS NÚMERO UNO FIRMADAS EN FECHA 23/02/2021, 13/04/2021 Y 09/04/2021 RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO, LAS RESPECTIVAS ADENDAS NÚMERO DOS DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LAS TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA INSTITUCIÓN, FIRMADAS TODAS EN FECHA 09/06/2022). Céd. Jur 3-010-045304	202.281.955
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7.000.000
60602	001	1320	3410		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	7.000.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.960.172
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	51.960.172
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	51.960.172
70103	280	2310	3410	200	JUNTA EDUCACIÓN DE CARTAGO CENTRO (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO N) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-087647	50.843.499
70103	280	2310	3410	202	JUNTA EDUCACIÓN DE CARTAGO CENTRO (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-087647	1.116.673

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2

3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos del 3er. ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada Académica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Desarrollar una Estrategia Nacional de Educación para el Desarrollo de habilidades digitales, STEAM y competencias de dominio lingüístico en el idioma inglés.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios educativos para III ciclo y Educación Diversificada Académica.	Estudiantes de III y Educación Diversificada Académica diurna. Dependencia Pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		212.332,00	216.255,00	216.255,00

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (proyecciones de matrícula) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

Notas Técnicas: Proyecciones de matrícula 2024 y 2025 basadas en la matrícula real 2022.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de estudiantes que cursan los niveles de noveno y undécimo año evaluados en el dominio lingüístico en el idioma francés e italiano en las competencias de escucha y lectura.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-		5.060,00	5.060,00	-	-

Fuente de Datos: Archivos digitales con datos suministrados por la Universidad de Costa Rica y custodiados y monitoreados por el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de estudiantes que cursan el noveno año y último año de la Educación Diversificada pública evaluados en el dominio lingüístico del idioma inglés a nivel nacional en las competencias de lectura, escucha, oral.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-		5.000,00	5.000,00	5.000,00	-

Fuente de Datos: Datos suministrados por la Universidad de Costa Rica y custodiados y monitoreados por el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular

PP-210-095

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	367.275.222.178	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	02	367.275.222.178

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	367.275.222.178
001	INGRESOS CORRIENTES	115.030.499.558
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	252.244.722.620

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	17.330	0	17.330
3	ADMINISTRATIVO	1.017	0	1.017
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	70	0	70
5	TECNICO	89	0	89
6	DOCENTE	13.784	0	13.784
6-1	- PUESTOS DOCENTES	1.815	0	1.815
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	11.969	0	11.969
9	DE SERVICIO	2.370	0	2.370

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	478.751	11.969
TOTAL	478.751	11.969

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	367.275.222.178
0					REMUNERACIONES	350.381.492.192
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	154.765.448.210
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	147.924.816.921
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	6.840.631.289
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	247.360.456
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	134.141.282
00204	001	1111	3420		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	113.219.174
003					INCENTIVOS SALARIALES	138.834.007.217
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	41.779.789.192
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.810.281.577
00303	001	1111	3420		DECIMOTERCER MES	21.761.833.198
00304	001	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	19.727.040.891
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	47.755.062.359
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	26.532.847.349
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	25.172.188.511
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.172.188.511

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					1.360.658.838
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.360.658.838
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					30.001.828.960
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					1.475.128.310
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.475.128.310
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					8.163.953.031
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.163.953.031
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					4.081.976.515
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.081.976.515
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					16.280.771.104
00504	001	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	16.280.771.104
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					16.893.729.986
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					13.674.267.919
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					13.674.267.919
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	427.297.315
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	680.329.419

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-02		
60103	001	1310	3420	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	5.087.176.493
60103	001	1310	3420	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	3.845.171.438
60103	001	1310	3420	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	250.000.000
60103	001	1310	3420	220	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN VITO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN VITO, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-794667	273.990.651
60103	001	1310	3420	221	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA, SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL REGIÓN BRUNCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-134912	246.722.013
60103	001	1310	3420	222	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-110387	221.482.815
60103	001	1310	3420	223	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA EN SAN RAMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA EN SAN RAMÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-135424	229.705.246
60103	001	1310	3420	224	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE SEDE SAN CARLOS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE SEDE SAN CARLOS, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-134995	196.776.853
60103	001	1310	3420	225	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990).	296.262.537

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

60103	001	1310	3420	226	Céd. Jur 3-008-113166 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990).	246.740.537
60103	001	1310	3420	227	Céd. Jur 3-008-325152 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, SEGÚN DECRETO 26436-MEP DEL 16/12/2019 Y CONVENIO MEP-UNA DE 2005 Y SUS REFORMAS).	365.209.450
60103	001	1310	3420	228	Céd. Jur 3-008-218709 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO SEDE COTO, PASO CANOAS, CORREDORES DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO SEDE COTO, PASO CANOAS, CORREDORES DE PUNTARENAS, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 10/01/2005 REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 02/03/2005).	178.255.583
60103	001	1310	3420	229	Céd. Jur 3-008-373331 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990).	196.264.334
60103	001	1310	3420	230	Céd. Jur 3-008-137531 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE PUNTARENAS, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990).	173.290.162
60103	001	1310	3420	231	Céd. Jur 3-008-396075 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN EL COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990).	249.553.731
60103	001	1310	3420	232	Céd. Jur 3-008-473413 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE SARAPIQUÍ (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANISTICO DE SARAPIQUÍ, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 01/09/2016).	177.512.751
60103	001	1310	3420	235	Céd. Jur 3-008-732584 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, CAMPUS NICOYA, GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE GUANACASTE, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 29/07/2016).	181.773.834
					Céd. Jur 3-008-734127	

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-02		
60103	001	1310	3420	236	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE LA LEY No. 8152 DEL 14/11/2001, PUBLICADA EN LA GACETA No. 232 DEL 03/12/2001, PARA EL PROGRAMA OLIMPIADA DE MATEMÁTICAS Y SEGÚN "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE OLIMPIADAS COSTARRICENSE DE MATEMATICA (OLCOMA)", FIRMADO EL 04/08/2022 Y APROBADO POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MEP EL 03/08/2022). Céd. Jur 4-000-042149	72.812.500
60103	001	1310	3420	237	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO G) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-084642	50.843.499
60103	001	1310	3420	238	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-084642	1.116.673
60103	001	1310	3420	239	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DR VICENTE LACHNER SANDOVAL CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO M) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-075745	25.421.749
60103	001	1310	3420	240	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DR VICENTE LACHNER SANDOVAL CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-075745	558.336
603					PRESTACIONES	2.834.208.675
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	2.834.208.675
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	381.253.392
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	97.340.575
60402	001	1320	3420	206	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE JOSÉ FIGUERES FERRER, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 29/08/2019). Céd. Jur 3-007-045755	19.400.316
60402	001	1320	3420	208	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO H) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-045755	76.265.249

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

60402	001	1320	3420	210	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (CORRESPONDE AL 1,49% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-045755	1.675.010
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	283.912.817
60404	001	1320	3420	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 33550-MEP DEL 15/12/2006, "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA", LOS CUATRO CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LAS TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: A) CENTRO EDUCATIVO CATÓLICO EULOGIO LÓPEZ OBANDO, B) CENTRO EDUCATIVO CATÓLICO SAN AMBROSIO, C) INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE Y D) CENTRO EDUCATIVO CATÓLICO SAN DANIEL COMBONI , TODOS CON FECHA 19/07/2019, LAS RESPECTIVAS ADENDAS NUMERO UNO FIRMADAS EN FECHA 23/02/2021, 13/04/2021, 09/04/2021 Y 16/03/2021 RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO, LAS RESPECTIVAS ADENDAS NÚMERO DOS DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LAS TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA INSTITUCIÓN, FIRMADAS TODAS EN FECHA 09/06/2022). Céd. Jur 3-010-045304	283.912.817
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.000.000
60602	001	1320	3420		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	4.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**SUBPROGRAMA 3****3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS****MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos de 3er. ciclo y Educación Diversificada Técnica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

6. Aumentar la cantidad de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública en las áreas de mayor demanda laboral.
7. Aumentar la matrícula de personas estudiantes de la Educación Diversificada Pública en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios educativos para III ciclo y Educación Diversificada Técnica.		Estudiantes de III y Educación Diversificada Técnica diurna. Dependencia Pública		
	Estudiante atendido.		99.412,00	97.567,00	97.567,00

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (proyecciones de matrícula) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

Notas Técnicas: Proyecciones de matrícula 2024 y 2025 basadas en la matrícula real 2022.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes graduados de la Educación Técnica Profesional pública en las áreas de mayor de demanda laboral.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	8.042,00	8.367,00	8.534,00	8.705,00	-	

Fuente de Datos: Actas de certificación de la condición final de la población estudiantil de centro educativo que otorga la DGEC (Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad), archivadas en expediente digital por parte de la Dirección de Educación Técnica.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes de Educación Diversificada Pública matriculadas en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	20,00	90,00	100,00	120,00	-	

Fuente de Datos: Archivos digitales con certificación de matrícula real emitido por centro educativo, archivadas en expediente digital por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras DETCE.

PP-210-103

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	231.317.471.861	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	03	231.317.471.861

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	231.317.471.861
001	INGRESOS CORRIENTES	70.665.093.082
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.635.297.003
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	154.017.081.776

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	9.728	0	9.728
3	ADMINISTRATIVO	494	0	494
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	47	0	47
6	DOCENTE	8.101	0	8.101
6-1	- PUESTOS DOCENTES	756	0	756
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	7.345	0	7.345
9	DE SERVICIO	1.073	0	1.073

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	293.804	7.345
TOTAL	293.804	7.345

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	231.317.471.861
0					REMUNERACIONES	213.847.010.375
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	88.995.394.870
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	85.987.188.653
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	3.008.206.217
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	109.473.910
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	60.497.012
00204	001	1111	3420		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	48.976.898
003					INCENTIVOS SALARIALES	90.319.100.386
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	22.823.196.043
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.369.676.452
00303	001	1111	3420		DECIMOTERCER MES	13.282.183.391
00304	001	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	12.075.727.101
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	38.768.317.399
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16.194.138.663
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	15.363.670.014
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	15.363.670.014

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

Céd. Jur 4-000-042147

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL				830.468.649	
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	830.468.649
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				18.228.902.546	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				762.255.996	
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	762.255.996
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				4.982.811.896	
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.982.811.896
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				2.491.405.948	
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.491.405.948
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				9.992.428.706	
00504	001	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	9.992.428.706
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.835.164.483	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				6.385.391.194	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				6.385.391.194	
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	220.801.091
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	415.234.325

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-03		
60103	001	1310	3420	203	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	3.082.949.952
60103	001	1310	3420	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	2.386.870.468
60103	001	1310	3420	215	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	250.000.000
60103	001	1310	3420	222	JUNTAS ADIMINSTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE SURJAN DE LOS PLANES DE DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO A LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 37 INCISO A) DE LA LEY No.9036 DEL 11/05/2012 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002	16.959.215
60103	001	1310	3420	227	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	12.576.143
603					PRESTACIONES	1.696.733.334
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.696.733.334
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.750.539.955
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	6.720.620
60401	001	1320	3420	204	ASOCIACIÓN HOGAR Y CULTURA. (INCLUYE RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN IPEC FEMENINO-PAVAS Y DESARROLLO DE CURSOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA MUJER SEGÚN ARTÍCULO No. 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 3-002-066050	6.720.620
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	108.625.361

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-03			
60402	001	1320	3420	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO DIURNO, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA"). Céd. Jur 3-007-045755		19.116.155
60402	001	1320	3420	202	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO-COVAO, SEGÚN LEY No. 4609 DEL 08/08/1970). Céd. Jur 3-007-045755		89.509.206
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		2.635.193.974
60404	001	1320	3420	200	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (RECURSOS PARA CUBRIR SALARIOS DEL DIRECTOR, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DOCENTE, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 16 DE LA LEY No. 7157 DEL 19/06/1990). Céd. Jur 3-007-112502		845.494.264
60404	001	1320	3420	202	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (SEGUN LEY No. 6238 DEL 02/05/1978, INCLUYE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA). Céd. Jur 3-101-007178		1.698.769.408
60404	001	1320	3420	204	CIUDAD DE LOS NIÑOS (CORRESPONDE AL 3,5% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO I) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-112502		88.976.124
60404	001	1320	3420	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS (CORRESPONDE AL 1,73% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-112502		1.954.178
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.500.000
60602	001	1320	3420		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).		2.500.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.635.297.003
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		6.496.129.955
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		6.496.129.955
70103	060	2310	3420	212	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INS III CICLO Y EDUC DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002		6.496.129.955
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		139.167.048
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES		58.496.538

PP-210-108

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

70301	060	2320	3420	400	ASOCIACIÓN ORATORIOS SALESIANOS DON BOSCO (INCLUYE RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO TÉCNICO DON BOSCO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-051528	58.496.538
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES					49.299.671
70302	060	2320	3420	400	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045755	49.299.671
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					31.370.839
70399	060	2320	3420	400	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO AGROPECUARIO DE SAN CARLOS SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-101-007178	31.370.839

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación Especial, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Desarrollar una Estrategia Nacional de Educación para el Desarrollo de habilidades digitales, STEAM y competencias de dominio lingüístico en el idioma inglés.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios educativos en educación especial.	Estudiantes en atención directa de educación especial, dependencia pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		14.884,00	14.746,00	14.746,00

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (proyecciones de matrícula) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.
Notas Técnicas: Proyecciones de matrícula 2024 y 2025 basadas en la matrícula real 2022.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes con discapacidad procedentes de servicios específicos de la Educación Especial, matriculados en centros educativos regulares.		
			Metas		
	Línea Base		2024	2025	2026
	504,00	540,00	560,00	580,00	580,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con Asesorías Regionales de Educación Especial, mediante el llenado del documento denominado Guía de Inclusión del Departamento de Apoyos Educativos para el estudiantado con discapacidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad estudiantes con discapacidad en la educación regular, que reciben servicios de apoyo.		
			Metas		
	Línea Base		2024	2025	2026
	17.015,00	17.865,00	18.758,00	19.695,00	19.695,00

Fuente de Datos: Bases de datos suministradas por el Censo de Matrícula Inicial del Dpto. de Análisis Estadístico

PP-210-110

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	165.738.170.165	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	04	165.738.170.165

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	165.738.170.165
001	INGRESOS CORRIENTES	53.880.801.230
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	927.775.267
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	110.929.593.668

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	7.547	0	7.547
3	ADMINISTRATIVO	21	0	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	200	0	200
5	TECNICO	8	0	8
6	DOCENTE	6.942	0	6.942
6-1	- PUESTOS DOCENTES	32	0	32
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	6.910	0	6.910
9	DE SERVICIO	376	0	376

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	276.387	6.910
TOTAL	276.387	6.910

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	165.738.170.165
0					REMUNERACIONES	154.113.392.581
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	74.496.699.684
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	72.315.577.597
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	2.181.122.087
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	51.471.933
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.535.155
00204	001	1111	3480		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	43.936.778
003					INCENTIVOS SALARIALES	54.667.346.531
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.980.833.226
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	861.854.380
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	9.566.197.631
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	8.675.790.071
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	17.582.671.223
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.663.468.751
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.065.342.148
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	11.065.342.148

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

Céd. Jur 4-000-042147

00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	598.126.603
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	598.126.603
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	13.234.405.682
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	390.914.255
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	390.914.255
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.588.759.616
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.588.759.616
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.794.379.808
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.794.379.808
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	7.460.352.003
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	7.460.352.003
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.697.002.317
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	9.217.457.416
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9.217.457.416
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	113.235.310
60103	001	1310	3480	201	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN REGULAR Y LOS SERVICIOS DE III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, SEGÚN LEY No. 7972 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	263.994.208

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	299.063.301
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	6.685.435.108
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	1.764.882.222
					Céd. Jur 3-007-117191	
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996).	17.278.606
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3480	213	JUNTAS DE EDUCACION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	35.000.000
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3480	220	JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO CENTENO GUELL, GUADALUPE GOICOECHEA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996).	8.396.528
					Céd. Jur 3-008-051010	
60103	001	1310	3480	221	JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL CARLOS LUIS VALLE MASIS (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO L) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	25.421.749
					Céd. Jur 3-008-092189	
60103	001	1310	3480	222	JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL CARLOS LUIS VALLE MASIS (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	558.336
					Céd. Jur 3-008-092189	

					Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04	
60103	001	1310	3480	226	JUNTAS DE EDUCACION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFragAR IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	4.192.048
603					PRESTACIONES	1.228.444.901
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.228.444.901
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	247.100.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	173.000.000
60401	001	1320	3310	202	ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES. (RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 01/02/2000 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-290358	173.000.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	74.100.000
60404	001	1320	3420	202	COMITE PARALÍMPICO NACIONAL DE COSTA RICA. (RECURSOS PARA FINANCIAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LEY NO. 7800 DEL 30/04/1998 Y SUS REFORMAS, EL ARTÍCULO NO. 14 INCISO E DE LA LEY NO. 7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS, ASI COMO LOS ARTÍCULOS NO. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-101-007178	74.100.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.000.000
60602	001	1320	3480		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	4.000.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	927.775.267
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	927.775.267
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	927.775.267
70103	060	2310	3480	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS, PARA DESARROLLAR EL III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002	927.775.267

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación de Jóvenes y Adultos , velando por la continuidad del proceso formativo de la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Incrementar la cantidad de personas graduadas en áreas de mayor demanda laboral a nivel nacional.
9. Coadyuvar en el avance de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza y pobreza extrema respecto a nivel y ciclo lectivo mediante transferencias monetarias condicionadas (pertenece al Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad			
			Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios Educativos para jóvenes y adultos.	Estudiantes de escuelas nocturnas, académicos nocturnos y técnicos nocturnos. Dependencia Pública	Estudiante atendido.	51.487,00	52.277,00	52.277,00
Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (proyecciones de matrícula) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.						
Notas Técnicas: Proyecciones de matrícula 2024 y 2025 basadas en la matrícula real 2022.						

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de jóvenes y adultos graduados en Educación General Básica y/o Educación Diversificada.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	22.000,00	24.000,00	26.000,00	-	
Fuente de Datos: Archivos digitales con registros administrativos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.						
Notas Técnicas: Las personas son graduadas de alguna de las modalidades EPJA (Colegios Académicos Nocturnos, CONED, CINDEA , IPEC Educación Abierta y Escuelas Nocturnas)						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de jóvenes y adultos certificados en alguna de las modalidades de educación para personas Jóvenes y Adultos (EPJA), del Ministerio de Educación Pública.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	10.000,00	11.000,00	11.500,00	12.000,00	-	
Fuente de Datos: Archivo digital con Informe estadístico que brinda la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC).						
Notas Técnicas: Este indicador se encuentra en el Sector de Bienestar, Trabajo e Inclusión Social						

PP-210-116

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LA ENSEÑANZA PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	106.707.355.220	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	05	106.707.355.220

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	106.707.355.220
001	INGRESOS CORRIENTES	34.558.715.130
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	47.825.627
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	72.100.814.463

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	6.817	0	6.818
3	ADMINISTRATIVO	342	0	342
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
5	TECNICO	9	0	9
6	DOCENTE	5.865	0	5.866
6-1	- PUESTOS DOCENTES	569	0	569
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	5.296	0	5.297
9	DE SERVICIO	590	0	590

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens. Adultos)	158.895	5.297
TOTAL	158.895	5.297

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	106.707.355.220
0					REMUNERACIONES	99.961.558.528
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	48.987.070.416
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	47.329.559.585
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	1.657.510.831
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	55.491.804
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	35.431.323
00204	001	1111	3480		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	20.060.481
003					INCENTIVOS SALARIALES	34.793.161.890
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.950.670.875
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.395.331.851
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	6.150.075.712
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	5.564.773.454
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.732.309.998
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7.577.334.706
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.188.753.439
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	7.188.753.439

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

Céd. Jur 4-000-042147

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					388.581.267
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	388.581.267
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					8.548.499.712
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					241.378.882
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	241.378.882
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					2.331.487.602
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.331.487.602
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1.165.743.801
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.165.743.801
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					4.809.889.427
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	4.809.889.427
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					6.697.971.065
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.969.808.910
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					5.969.808.910
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	69.919.713
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	194.290.633

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-05		
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	4.490.200.966
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	1.150.225.465
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	35.000.000
60103	001	1310	3480	210	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO P) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-084428	25.421.749
60103	001	1310	3480	212	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-084428	558.336
60103	001	1310	3480	226	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	4.192.048
603					PRESTACIONES	711.176.130
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	711.176.130
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	14.486.025
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	14.486.025

PP-210-120

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

60402	001	1320	3480	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO NOCTURNO, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA). Céd. Jur 3-007-045755	14.486.025
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.500.000
60602	001	1320	3480		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	2.500.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.825.627
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	47.825.627
70302					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	47.825.627
70302	060	2320	3480	400	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045755	47.825.627

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	17.237.656.787	4,77%
RECTORÍA DE LA SALUD	53.582.998.866	14,83%
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	77.713.042.422	21,51%
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	192.773.050.718	53,35%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	7.405.300.000	2,05%
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	12.502.140.631	3,46%
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	102.000.000	0,03%
Totales	361.316.189.424	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer las capacidades individuales y comunitarias mediante la ejecución de proyectos que contribuyan a la Promoción de la Salud Mental y a la prevención de afectaciones a la Salud Mental de la población.
2. Implementar acciones en el marco de la Ley 8839 y sus reglamentos orientados a fortalecer la economía circular y la gestión integral de Residuos.
3. Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la inscripción de medicamentos.
4. Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la renovación de medicamentos con declaración jurada.
5. Fortalecer los sistemas de información en salud del Ministerio de Salud, que permitan su interoperabilidad, con sistemas externos, para acceder a datos de salud que garanticen la toma de decisiones basadas en evidencia.
6. Mejorar la Seguridad Alimentaria y la nutrición de niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.
7. Promocionar estilos de vida, condiciones de crecimiento y desarrollo saludables en niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años de edad que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.
8. Reducir la cantidad de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica
9. Promover la lactancia materna y la alimentación saludable para la prevención de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años.
10. Mejorar la cobertura de los servicios de tratamiento integral, rehabilitación y reinserción social a personas con consumo de sustancias psicoactivas y sus familias, para mejorar su calidad de vida.
11. Mejorar la cobertura de los servicios de tratamiento integral, rehabilitación y reinserción social a personas con consumo de sustancias psicoactivas y sus familias, incorporando los enfoques de derechos humanos, género, inclusión social, vulnerabilidad; basados en evidencia y teniendo en cuenta estándares de calidad.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		316.513.487.356		340.635.200.000	361.316.189.424
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		316.513.487.356		340.635.200.000	361.316.189.424
32	SALUD		312.885.670.756		338.229.600.000	354.830.589.424
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		74.639.826.407		88.728.600.297	101.045.283.053
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD		8.045.865		10.000.000	102.000.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS		238.237.798.484		249.490.999.703	253.683.306.371
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		3.627.816.600		2.405.600.000	6.485.600.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		3.627.816.600		2.405.600.000	6.485.600.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		316.513.487.356		340.635.200.000	361.316.189.424
1	GASTOS CORRIENTES		312.333.573.438		333.398.815.914	344.808.427.167
11	GASTOS DE CONSUMO		108.045.872.418		119.626.981.921	129.055.866.723
111	REMUNERACIONES		75.694.513.872		84.614.543.053	86.378.868.137
1111	SUELDOS Y SALARIOS		63.413.363.497		70.887.395.771	72.570.023.665
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		12.281.150.375		13.727.147.282	13.808.844.472
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		32.351.358.546		35.012.438.868	42.676.998.586
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		204.287.701.020		213.771.833.993	215.752.560.444
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		198.587.257.104		207.875.228.501	209.815.284.795
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		5.278.865.761		5.516.013.592	5.477.206.179
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		421.578.155		380.591.900	460.069.470
2	GASTOS DE CAPITAL		4.179.913.918		7.236.384.086	16.507.762.257
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		3.200.201.466		5.520.582.871	9.760.250.585
2110	EDIFICACIONES		1.202.945.511		1.261.782.655	5.773.437.056
2140	INSTALACIONES		0		0	1.500.000
2150	OTRAS OBRAS		1.997.255.955		4.258.800.216	3.985.313.529
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		979.712.452		1.715.801.215	6.747.511.672
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		569.574.466		949.393.369	4.065.066.097
2230	EDIFICIOS		0		0	821.701.413
2240	INTANGIBLES		410.137.986		766.407.846	1.860.744.162

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		316.513.487.356		340.635.200.000	361.316.189.424
0	REMUNERACIONES		75.694.513.872		84.614.543.053	86.378.868.137
001	INGRESOS CORRIENTES		70.787.655.793		84.614.543.053	86.378.868.137
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.906.858.079		0	0
1	SERVICIOS		11.877.355.376		13.500.219.647	18.899.197.533
001	INGRESOS CORRIENTES		11.872.834.714		13.500.219.647	18.899.197.533

963	Superávit donación FUNIN-INCIESA	4.520.662	0	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.500.144.028	21.547.686.191	23.815.106.284
001	INGRESOS CORRIENTES	20.470.941.384	21.547.686.191	23.815.106.284
963	Superávit donación FUNIN-INCIESA	29.202.644	0	0
5	BIENES DURADEROS	4.179.913.918	7.236.384.086	16.507.762.257
001	INGRESOS CORRIENTES	148.360.879	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.017.235.154	7.236.384.086	16.507.762.257
964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIENSA	14.317.885	0	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204.261.560.162	213.736.367.023	215.715.255.213
001	INGRESOS CORRIENTES	204.256.092.441	213.736.367.023	215.715.255.213
964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIENSA	5.467.721	0	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL	316.513.487.356	340.635.200.000	361.316.189.424		
630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	12.116.423.798	13.650.998.519	17.237.656.787		
631	RECTORÍA DE LA SALUD	49.581.048.237	53.427.901.466	53.582.998.866		
01	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	38.364.955.273	42.693.198.326	45.839.598.866		
02	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD	8.738.838.230	8.243.400.000	7.743.400.000		
03	CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL (CTAMS)	1.346.133.671	933.000.000	0		
04	OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD	281.676.978	283.603.140	0		
05	COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA	849.444.085	1.274.700.000	0		
632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	56.573.740.188	68.500.000.000	77.713.042.422		
635	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	184.507.735.280	190.017.199.718	192.773.050.718		
636	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	4.600.292.098	5.094.300.000	7.405.300.000		
637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	9.126.201.890	9.934.800.297	12.502.140.631		
638	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	8.045.865	10.000.000	102.000.000		

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	5.421	0	5.421
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	16	0	16
3	ADMINISTRATIVO	391	0	391
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.910	0	1.910
5	TECNICO	2.757	0	2.757

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	43.627.701.752	42.751.166.385	86.378.868.137
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	32.643.178.788	2.398.676.395	35.041.855.183
00105	SUPLENCIAS	0	217.017.989	217.017.989
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	438.578.795	0	438.578.795
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	5.737.947	5.737.947
00205	DIETAS	10.000.000	0	10.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	12.903.555.312	12.903.555.312
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	7.985.385.280	7.985.385.280
00303	DECIMOTERCER MES	5.450.173.272	0	5.450.173.272
00304	SALARIO ESCOLAR	5.085.770.897	0	5.085.770.897
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	5.431.948.990	5.431.948.990
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	6.207.910.978	6.207.910.978
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	335.562.755	335.562.755
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	3.637.500.269	3.637.500.269
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	2.013.376.534	2.013.376.534
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.006.688.266	1.006.688.266
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	607.805.670	607.805.670

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2022	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2023	LEY DE PPTO 2024
	TOTAL	316.513.487.356	340.635.200.000	361.316.189.424
	RECURSOS INTERNOS	316.513.487.356	340.635.200.000	361.316.189.424
	INGRESOS CORRIENTES	307.535.885.211	333.398.815.914	344.808.427.167
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	307.535.885.211	333.398.815.914	344.808.427.167
		8.977.602.145	7.236.384.086	16.507.762.257
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.924.093.233	7.236.384.086	16.507.762.257
963	Superávit donación FUNIN-INCIESA	33.723.306	0	0
964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCINSA	19.785.606	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2022	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2023	LEY DE PPTO 2024
	TOTAL	316.513.487.356	340.635.200.000	361.316.189.424
0	REMUNERACIONES	75.694.513.872	84.614.543.053	86.378.868.137
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	30.639.239.954	33.497.662.652	35.258.873.172
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	30.476.302.459	33.126.251.340	35.041.855.183

PP-211-005

00103	SERVICIOS ESPECIALES	16.900.362	172.934.064	0
00105	SUPLENCIAS	146.037.133	198.477.248	217.017.989
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	395.881.471	385.870.191	454.316.742
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	385.460.193	372.132.244	438.578.795
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	3.693.655	5.737.947	5.737.947
00205	DIETAS	6.727.623	8.000.000	10.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	32.378.242.072	37.003.862.928	36.856.833.751
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.153.330.938	13.171.392.670	12.903.555.312
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.381.382.801	7.912.011.927	7.985.385.280
00303	DECIMOTERCER MES	4.918.858.079	5.557.561.937	5.450.173.272
00304	SALARIO ESCOLAR	4.539.859.757	4.570.498.431	5.085.770.897
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.384.810.497	5.792.397.963	5.431.948.990
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.818.333.429	6.460.808.969	6.543.473.733
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.515.935.370	6.127.639.278	6.207.910.978
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	302.398.059	333.169.691	335.562.755
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.462.816.946	7.266.338.313	7.265.370.739
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.122.598.267	3.628.199.448	3.637.500.269
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.763.329.097	1.995.018.146	2.013.376.534
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	896.550.055	999.509.073	1.006.688.266
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	680.339.527	643.611.646	607.805.670
1	SERVICIOS	11.877.355.376	13.500.219.647	18.899.197.533
101	ALQUILERES	1.705.943.681	1.550.283.714	1.456.787.251
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	709.904.093	777.995.259	792.033.771
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	431.695.267	542.951.640	633.753.480
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	25.479.824	29.336.815	31.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	538.864.497	200.000.000	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.789.961.197	2.210.967.521	2.247.471.873
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	434.538.785	496.850.000	494.400.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	724.898.732	864.450.000	844.769.910
10203	SERVICIO DE CORREO	12.563.705	29.963.745	29.071.963
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	567.297.753	760.695.990	813.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	50.662.222	59.007.786	66.230.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	116.188.138	674.696.228	893.351.059
10301	INFORMACIÓN	400.574	19.900.000	34.752.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	6.000.000	0

PP-211-006

10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	39.519.415	30.520.000	50.646.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	853.500	1.549.898	22.200.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	7.711.231	18.000.000	5.500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.559.298	3.800.000	19.785.878
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	64.144.120	594.926.330	760.467.181
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.106.567.149	6.723.413.205	10.528.750.867
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	35.097.584	74.836.540	58.900.580
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	5.000.000	16.362.214	11.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	85.706.148	94.531.200	296.756.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.150.550.566	1.187.688.449	1.355.000.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	14.536.044	22.946.000	82.893.000
10406	SERVICIOS GENERALES	3.997.392.484	4.616.365.407	4.761.337.569
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	818.284.323	710.683.395	3.962.863.718
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	640.613.312	669.346.479	804.629.514
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	54.151.058	71.014.830	84.720.685
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	586.462.254	598.331.649	718.608.829
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	0	700.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	0	600.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	799.000.014	826.841.666	821.423.355
10601	SEGUROS	799.000.014	826.841.666	821.423.355
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	81.995.251	134.342.902	217.794.653
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	81.527.238	123.392.800	207.040.298
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	468.013	10.950.102	10.754.355
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	599.614.112	656.288.236	1.874.037.310
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	261.132.608	260.387.372	1.247.815.310
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.311.212	4.000.000	1.300.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	9.531.101	22.000.000	22.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	83.170.732	92.600.000	142.900.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.116.108	20.050.864	18.500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	24.269.571	33.750.000	57.400.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	56.910.716	42.450.000	62.590.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	151.172.064	181.050.000	321.532.000
109	IMPUESTOS	26.140.858	35.466.970	37.305.231
10999	OTROS IMPUESTOS	26.140.858	35.466.970	37.305.231
199	SERVICIOS DIVERSOS	11.331.664	18.572.726	17.646.420

PP-211-007

19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	958.916	776.640	500.000
19905	DEDUCIBLES	10.312.748	17.796.086	17.146.420
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	60.000	0	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.500.144.028	21.547.686.191	23.815.106.284
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.772.714.467	2.200.207.148	1.256.659.356
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	369.021.532	339.556.422	438.104.633
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.027.424.843	1.333.243.500	71.566.050
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	66.582.090	68.961.188	271.490.273
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	309.686.002	458.446.038	475.498.400
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	17.934.531.687	18.535.771.024	20.505.920.289
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	17.934.494.675	18.535.621.024	20.505.770.289
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	37.012	150.000	150.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	26.158.565	14.276.400	77.493.479
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.463.826	1.600.000	1.635.978
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	463.733	300.000	539.931
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	863.901	750.000	504.148
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	15.728.257	9.376.400	69.963.416
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	303.760	100.000	292.402
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.633.175	1.350.000	1.435.980
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.701.913	800.000	3.121.624
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	25.988.554	42.400.000	50.662.513
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.948.880	2.900.000	4.700.513
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.039.674	39.500.000	45.962.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	740.750.755	755.031.619	1.924.370.647
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.174.732	2.893.240	22.425.020
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	481.537.296	491.021.262	1.157.205.785
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	51.737.879	68.479.964	58.199.338
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	36.990.386	39.260.669	193.881.468
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	21.802.366	43.049.225	172.679.370
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.170.738	86.483.746	101.855.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	250.690	236.753	218.986
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	142.086.668	23.606.760	217.905.680
5	BIENES DURADEROS	4.179.913.918	7.236.384.086	16.507.762.257
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	569.574.466	949.393.369	4.065.066.097

PP-211-008

50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	2.650.000	5.136.862
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	26.596.882	940.945.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	2.000.000	28.212.203
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	131.144.177	190.451.543	826.312.565
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	322.851.736	653.340.744	351.116.421
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	40.507.861	1.421.400	940.182.703
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	500.000	1.066.370
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	75.070.692	72.432.800	972.093.973
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.200.201.466	5.520.582.871	9.760.250.585
50201	EDIFICIOS	1.202.945.511	1.261.782.655	5.773.437.056
50207	INSTALACIONES	0	0	1.500.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.997.255.955	4.258.800.216	3.985.313.529
503	BIENES PREEXISTENTES	0	0	821.701.413
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	0	0	821.701.413
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	410.137.986	766.407.846	1.860.744.162
59903	BIENES INTANGIBLES	410.137.986	766.407.846	1.860.744.162
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204.261.560.162	213.736.367.023	215.715.255.213
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	198.561.116.246	207.839.761.531	209.777.979.564
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	9.054.761.549	13.432.282.540	12.392.780.416
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	189.500.886.976	194.407.478.991	197.385.199.148
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	5.467.721	0	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	620.000	9.200.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	620.000	600.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	0	8.600.000
603	PRESTACIONES	1.415.044.414	1.825.998.342	1.260.856.970
60301	PRESTACIONES LEGALES	937.746.241	1.360.603.362	734.764.741
60399	OTRAS PRESTACIONES	477.298.173	465.394.980	526.092.229
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.363.025.258	3.455.895.250	3.971.848.191
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.934.952.238	3.120.672.450	3.641.610.441
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	32.073.020	35.222.800	30.237.750
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	396.000.000	300.000.000	300.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	500.796.089	233.500.000	235.301.018

PP-211-009

60601	INDEMNIZACIONES	470.139.329	205.000.000	235.301.018
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	30.656.760	28.500.000	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	421.578.155	380.591.900	460.069.470
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	421.578.155	380.591.900	460.069.470

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		32.643.178.788
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
5020	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE CEN CINAÍ (e)	1.709.800	20.517.600
4932	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (e)	1.629.400	19.552.800
13710	00101	1 SUBDIRECTOR NACIONAL CEN CINAÍ (e)	1.541.400	18.496.800
2170	00101	1 AUDITOR GENERAL DE SERVICIO DE SALUD (e)	1.379.200	16.550.400
4927	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE SALUD G-11 (e)	1.326.089	15.913.068
2214	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 REVALORADO (e)	1.320.150	15.841.800
5986	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1.317.250	15.807.000
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
5063	00101	5 DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD G-10 a 1.287.472 Cls c/u	6.437.360	77.248.320
7700	00101	9 JEFE SERVICIOS DE SALUD a 1.249.985 Cls c/u	11.249.865	134.998.380
2209	00101	2 AUDITOR NIVEL 2 a 1.197.600 Cls c/u (e)	2.395.200	28.742.400
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
5985	00101	5 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	5.931.000	71.172.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
4502	00101	7 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO O PROGRAMA G-7 a 1.178.230 Cls c/u	8.247.610	98.971.320
13828	00101	11 SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO O PROGRAMA a 1.143.892 Cls c/u	12.582.812	150.993.744
5838	00101	4 FARMACEUTICO 1 a 1.134.727 Cls c/u	4.538.908	54.466.896
9725	00101	8 NUTRICIONISTA 6 a 1.110.764 Cls c/u	8.886.112	106.633.344
9215	00101	85 MEDICO JEFE G 5 a 1.110.580 Cls c/u	94.399.300	1.132.791.600
5868	00101	1 FARMACEUTICO 7	1.086.639	13.039.668
9870	00101	1 ODONTOLOGO 5 O-5	1.061.243	12.734.916
5863	00101	1 FARMACEUTICO 6	1.054.970	12.659.640
9365	00101	2 MICROBIOLOGO 6 M-6 a 1.054.970 Cls c/u	2.109.940	25.319.280
9204	00101	8 MEDICO JEFE G-3 a 1.046.835 Cls c/u	8.374.680	100.496.160
9865	00101	1 ODONTOLOGO 4 O-4	1.030.329	12.363.948
9170	00101	26 MEDICO ESPECIALISTA G-2 a 1.026.213 Cls c/u	26.681.538	320.178.456
9243	00101	2 MEDICO VETERINARIO 2 a 1.026.213 Cls c/u	2.052.426	24.629.112
9360	00101	6 MICROBIOLOGO 5 M-5 a 1.024.242 Cls c/u	6.145.452	73.745.424
9860	00101	5 ODONTOLOGO 3 O-3 a 1.000.325 Cls c/u	5.001.625	60.019.500
9355	00101	1 MICROBIOLOGO 4 M-4	994.405	11.932.860
9855	00101	13 ODONTOLOGO 2 O-2 a 980.620 Cls c/u	12.748.060	152.976.720
11742	00101	4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976.450 Cls c/u	3.905.800	46.869.600
11734	00101	11 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	10.658.450	127.901.400
5848	00101	4 FARMACEUTICO 3 a 965.444 Cls c/u	3.861.776	46.341.312
9350	00101	13 MICROBIOLOGO 3 M-3 a 965.444 Cls c/u	12.550.772	150.609.264
12353	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 2	965.444	11.585.328
9724	00101	5 NUTRICIONISTA 5 a 947.928 Cls c/u	4.739.640	56.875.680

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5840	00101	26 FARMACEUTICO 2 a 946.419 Cls c/u	24.606.894	295.282.728
9345	00101	21 MICROBIOLOGO 2 M-2 a 946.419 Cls c/u	19.874.799	238.497.588
9153	00101	133 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	121.649.514	1.459.794.168
9238	00101	2 MEDICO VETERINARIO 1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
11741	00101	27 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u	24.175.800	290.109.600
11745	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 REVALORADO	895.400	10.744.800
11733	00101	32 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	28.412.800	340.953.600
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2	887.900	10.654.800
9723	00101	21 NUTRICIONISTA 4 a 885.515 Cls c/u	18.595.815	223.149.780
9850	00101	2 ODONTOLOGO 1 O-1 a 874.024 Cls c/u	1.748.048	20.976.576
5838	00101	13 FARMACEUTICO 1 a 843.534 Cls c/u	10.965.942	131.591.304
9340	00101	3 MICROBIOLOGO 1 M-1 a 843.534 Cls c/u	2.530.602	30.367.224
11740	00101	12 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950 Cls c/u	10.115.400	121.384.800
11744	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	842.950	10.115.400
11732	00101	37 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	30.911.650	370.939.800
11736	00101	5 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	4.177.250	50.127.000
5540	00101	2 ENFERMERA 7 A a 830.739 Cls c/u	1.661.478	19.937.736
9722	00101	11 NUTRICIONISTA 3 a 821.946 Cls c/u	9.041.406	108.496.872
5538	00101	2 ENFERMERA 6 a 804.248 Cls c/u	1.608.496	19.301.952
5537	00101	15 ENFERMERA 5 a 780.598 Cls c/u	11.708.970	140.507.640
11467	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
11726	00101	48 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450 Cls c/u	36.837.600	442.051.200
11462	00101	7 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	5.319.650	63.835.800
11731	00101	155 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	117.792.250	1.413.507.000
9721	00101	21 NUTRICIONISTA 2 a 750.660 Cls c/u	15.763.860	189.166.320
5526	00101	45 ENFERMERA 2 a 722.041 Cls c/u	32.491.845	389.902.140
11466	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	1.414.500	16.974.000
11725	00101	86 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	60.823.500	729.882.000
5521	00101	83 ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	58.422.123	701.065.476
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	2.098.500	25.182.000
11730	00101	191 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	133.604.500	1.603.254.000
11463	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C REVALORADO	625.400	7.504.800
11724	00101	97 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	60.663.800	727.965.600
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 617.650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
11458	00101	15 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	9.264.750	111.177.000
11729	00101	402 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	248.295.300	2.979.543.600
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	614.350	7.372.200
9720	00101	34 NUTRICIONISTA 1 a 614.169 Cls c/u	20.881.746	250.580.952
11460	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	591.900	7.102.800
11457	00101	7 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	4.087.300	49.047.600
11723	00101	13 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A REVALORADO a 534.050 Cls c/u	6.942.650	83.311.800
5615	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1	526.050	6.312.600
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.052.100	12.625.200
11728	00101	87 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	45.766.350	549.196.200

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5518	00101	1 ENFERMERA 1 BACHILLER	509.000	6.108.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
1591	00101	191 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 446.350 Cls c/u	85.252.850	1.023.034.200
15084	00101	55 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000 Cls c/u	24.365.000	292.380.000
1596	00101	114 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 438.350 Cls c/u	49.971.900	599.662.800
15029	00101	1 TÉCNICO DEL IAFA GRUPO C	437.050	5.244.600
15087	00101	159 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	69.165.000	829.980.000
15031	00101	1 TECNICO DE APOYO C	413.400	4.960.800
15289	00101	14 TECNICO EN INFORMATICA REVALORADO a 412.200 Cls c/u	5.770.800	69.249.600
1590	00101	764 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 409.850 Cls c/u	313.125.400	3.757.504.800
15290	00101	9 TECNICO EN INFORMATICA a 404.200 Cls c/u	3.637.800	43.653.600
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1160	00101	2 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA a 403.050 Cls c/u (e)	806.100	9.673.200
1595	00101	12 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 401.850 Cls c/u	4.822.200	57.866.400
15086	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	1.868.750	22.425.000
13204	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	363.600	4.363.200
15972	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100 Cls c/u	726.200	8.714.400
15312	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	1.088.850	13.066.200
2377	00101	2 AUXILIAR DE ENFERMERIA a 355.600 Cls c/u	711.200	8.534.400
13201	00101	23 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	8.178.800	98.145.600
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	2.109.300	25.311.600
15082	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	351.550	4.218.600
15974	00101	3 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343.950 Cls c/u	1.031.850	12.382.200
13200	00101	122 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	41.852.100	502.225.200
15085	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.401.350	28.816.200
10618	00101	54 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	18.279.000	219.348.000
15306	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 1 REVALORADO	338.500	4.062.000
15971	00101	51 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	17.107.950	205.295.400
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
6591	00101	40 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	13.200.000	158.400.000
10616	00101	163 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	53.790.000	645.480.000
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	320.150	3.841.800
16010	00101	954 TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI a 316.900 Cls c/u	302.322.600	3.627.871.200
3217	00101	32 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	9.840.000	118.080.000
10336	00101	23 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	7.072.500	84.870.000
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	307.450	3.689.400
6590	00101	350 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	106.505.000	1.278.060.000
10615	00101	22 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	6.694.600	80.335.200
3215	00101	154 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	46.007.500	552.090.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10333	00101	15 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cl\$ c/u	4.481.250	53.775.000
15970	00101	12 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cl\$ c/u	3.552.000	42.624.000
9601	00101	18 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cl\$ c/u	5.274.000	63.288.000
9603	00101	4 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287.000 Cl\$ c/u	1.148.000	13.776.000
9600	00101	95 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cl\$ c/u	26.433.750	317.205.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		264.904.463
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		137.355.523
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		66.952.397
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		1.290.792.861
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.939.296.006
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		6.905.747.081
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		5.737.947
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		2.916.405.368
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		370.992.182
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		884.506.045
	00399	122 RETRIBUCION SOBRESUELDO "DERECHOS ADQUIRIDOS" (PROFESIONALES EN QUIMICA QUE INGRESA LA LEY DE INCENTIVOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS) RESOLUCION DOD-810-93 6-8-93 Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD AFECTADOS POR LA APLICACION DEL MANUAL INSTITUCIONAL SEGUN RESOLUCION OFC-055-2000.		947.514
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		12.628.066.572
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		217.017.989

PP-211-014

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		546.984.684
00302	254	DEDICACION EXCLUSIVA SETENCIA- ENFERMERAS SALUD, SEGUN RESOLUCION 2016-000636 DEL 22/06/2016 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.		195.132.154
00301	255	RETRIBUCION AÑOS SERVIDOS SENTENCIA- ENFERMERAS SALUD, SEGUN RESOLUCION 2016-000636 DEL 22/06/2016 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.		275.488.740
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		295.994.387
		Total Título:		61.585.500.701

PP-211-015

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 630

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del nivel central, regional y local.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Conducción del Sistema de producción social de la salud.	8.317.169.399	Dirección Superior.
2 Gestión Institucional.	8.317.169.400	División Administrativa.
3 Fiscalización y realización de estudios de auditoría.	603.317.988	Dirección General de Auditoría.
Total del Programa	630	17.237.656.787

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		TOTAL
		17.237.656.787
001	INGRESOS CORRIENTES	13.942.956.787
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.294.700.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	401	0	401
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	64	0	64
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	232	0	232
5	TECNICO	62	0	62
9	DE SERVICIO	37	0	37

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	17.237.656.787
0					REMUNERACIONES	7.968.015.300
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.110.442.063
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.105.935.260
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	4.506.803
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	50.000.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	50.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.484.681.447
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.070.678.340
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.122.897.979
00303	001	1111	3250		DECIMOTERCER MES	511.941.404
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR	472.575.837
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	306.587.887
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	599.211.128
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	568.482.352
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	568.482.352
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.728.776
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	30.728.776
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	723.680.662
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	333.099.929

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-630-00

00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	333.099.929
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				184.372.655	
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	184.372.655
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				92.186.327	
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	92.186.327
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				114.021.751	
00505	001	1112	3250	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-2710815	114.021.751
1	SERVICIOS				5.196.592.151	
102	SERVICIOS BÁSICOS				965.000.000	
10201	001	1120	3250		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	200.000.000
10202	001	1120	3250		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	300.000.000
10204	001	1120	3250		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	450.000.000
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	15.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				12.000.000	
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	12.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				4.112.606.949	
10406	001	1120	3250		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SERVICIOS DE LIMPIEZA).	4.107.606.949
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE FLOTILLA VEHICULAR).	5.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				26.350.000	
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	800.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.550.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				74.635.202	
10601	001	1120	3250		SEGUROS	74.635.202
109	IMPUESTOS				1.000.000	
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				5.000.000	
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	5.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-630-00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS				25.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				25.000.000
20101	001	1120	3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.000.000
5	BIENES DURADEROS				3.294.700.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				636.200.000
50102	280	2210	3250	EQUIPO DE TRANSPORTE	636.200.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				658.798.587
50201	280	2110	3250	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE ATENAS).	346.798.587
50299	280	2150	3250	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA LA REPARACIÓN DEL TECHO DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE ZARCERO DE ALAJUELA).	312.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES				821.701.413
50302	280	2230	3250	EDIFICIOS PREEXISTENTES	821.701.413
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.178.000.000
59903	280	2240	3250	BIENES INTANGIBLES	1.178.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				753.349.336
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				111.852.744
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				111.852.744
60103	001	1310	3250	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	96.488.356
60103	001	1310	3250	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.364.388
603	PRESTACIONES				172.447.122
60301	001	1320	3250	PRESTACIONES LEGALES (PARA PAGO DE BENEFICIOS PARA FUNCIONARIOS QUE SE ACOGEN A LA PENSIÓN).	124.406.550
60399	001	1320	3250	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	48.040.572
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				15.000.000
60601	001	1320	3250	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES).	15.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				454.049.470
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				454.049.470
60701	001	1330	3250	200 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN APROBACIÓN FIRMADA POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SALUD, EL 22/7/1946). Céd. Jur 3-003-061528	238.512.400
60701	001	1330	3250	201 ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD -OPS-. CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE 1949, ENTRE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD).	186.620.000

PP-211-020

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-630-00

					Céd. Jur 3-003-061528	
60701	001	1330	3250	203	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (CUOTA ANUAL SEGÚN CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN).	3.010.000
					Céd. Jur 3-003-061528	
60701	001	1330	3250	204	CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMERICA. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR Y EL TRATADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, LEY No.7631 DEL 26 DE SETIEMBRE DE1996).	15.251.670
					Céd. Jur 2-100-042010	
60701	001	1330	3250	206	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA). (SEGÚN LEY BÁSICA DE ENERGÍA ATÓMICA PARA USOS PACÍFICOS, NO.4383, DEL 18 DE AGOSTO DE 1969).	10.655.400
					Céd. Jur 2-100-042010	

MISIÓN:

Garantizar el derecho a la salud, mediante procesos de dirección, conducción y concertación de actividades que protejan y mejoren el bienestar de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer las capacidades individuales y comunitarias mediante la ejecución de proyectos que contribuyan a la Promoción de la Salud Mental y a la prevención de afectaciones a la Salud Mental de la población
2. Implementar acciones en el marco de la Ley 8839 y sus reglamentos orientados a fortalecer la economía circular y la gestión integral de Residuos.
3. Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la inscripción de medicamentos.
4. Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la renovación de medicamentos con declaración jurada.
5. Fortalecer los sistemas de información en salud del Ministerio de Salud, que permitan su interoperabilidad, con sistemas externos, para acceder a datos de salud que garanticen la toma de decisiones basadas en evidencia.

SUBPROGRAMA 1
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Dirigimos y conducimos las acciones en salud de las instituciones y los ciudadanos, mediante la ejecución de las funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de garantizar el acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, así como la promoción de ambientes y estilos de vida saludables para el bienestar de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer las capacidades individuales y comunitarias mediante la ejecución de proyectos que contribuyan a la Promoción de la Salud Mental y a la prevención de afectaciones a la Salud Mental de la población.
2. Implementar acciones en el marco de la Ley 8839 y sus reglamentos orientados a fortalecer la economía circular y la gestión integral de Residuos.
3. Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la inscripción de medicamentos.
4. Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la renovación de medicamentos con declaración jurada.
5. Fortalecer los sistemas de información en salud del Ministerio de Salud, que permitan su interoperabilidad, con sistemas externos, para acceder a datos de salud que garanticen la toma de decisiones basadas en evidencia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Proyectos y acciones estratégicas en salud		Población en general		
	Norma en salud	1,00	ND	ND	

Fuente de Datos: Registros Administrativos Digitales de la Dirección de Planificación, Ministerio de Salud.
Registros Administrativos (documento de la norma) de la Secretaría Técnica de Salud Mental.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.02.	Regulación y control de servicios, establecimientos, eventos y ambiente humano.		Población en general		
	Norma en salud	2,00	2,00	2,00	
	Inspección de control ambiental y protección radiológica.	211,00	211,00	211,00	
	Monitoreo de vigilancia estatal	410,00	410,00	410,00	

Fuente de Datos: Registros administrativos (documento de la norma, archivos en excel con el tipo de inspección, archivos en excel con los tipos de monitoreo de vigilancia estatal) de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.03.	Regulación y control de servicios y establecimientos de salud		Población en general		
	Reglamento de Control Sanitario	2,00	2,00	2,00	

Fuente de Datos: Registros administrativos, (Documento del Reglamento y oficio de remisión) Dirección de Servicios de Salud del Ministerio de Salud.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.04.	Regulación y Control de Productos de Interés Sanitario	Población en general.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Norma Jurídica	8,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Registro administrativo, página web: https://www.pgrweb.go.cr/scij/avanzada_pgr.aspx de la Unidad de Normalización y Control, Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.05.	Vigilancia de la Salud	Población en general		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Alerta de Brote atendido	8,00	8,00	8,00
	Casa inspeccionada en localidad prioritaria	650.000,00	680.000,00	690.000,00
	Criadero inspeccionado (eliminado o tratado).	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
	Casa fumigada	750.000,00	800.000,00	850.000,00

Fuente de Datos: Registro Administrativo, registros estadísticos en Excel de la Dirección de Vigilancia de la Salud – Ministerio de Salud. Informe semanal de actividades de Control Vectorial del Programa Control de Vectores , Dirección Vigilancia de la Salud.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de Áreas Rectoras de Salud implementando acciones de promoción de la salud.			
Metas						
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
-	20,00	30,00	40,00	50,00		

Fuente de Datos: Registro administrativo e informes sobre la implementación de acciones de Promoción de la Salud de las Áreas Rectoras de Salud, Direcciones Regionales, y Dirección de Planificación del Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: En la Estrategia y Plan de Acción sobre la Promoción de la Salud en el Contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019-2030, se busca renovar la promoción de la salud por medio de acciones sociales, políticas y técnicas que aborden los determinantes sociales de la salud que son "las condiciones en las cuales las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen", con el fin de mejorar la salud y reducir las inequidades en la salud. Las Áreas Rectoras de Salud son la representación local del Ministerio de Salud. Dentro de sus responsabilidades está la conducción de planes, estrategias, programas y proyectos con enfoque de promoción de la salud en las acciones que conduzca, ejecute o promueva, desde su nivel de gestión dirigidos a incidir sobre los determinantes de la salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos en Promoción de la Salud Mental y en Prevención de las afectaciones a la Salud Mental dirigidos a la población ejecutados a nivel nacional			
Metas						
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
-	9,00	9,00	9,00	9,00		

Fuente de Datos: Informes Anuales por proyecto, Secretaría Técnica de Salud Mental, Ministerio de Salud

Notas Técnicas: Conjunto de actividades orientadas a un objetivo con el que se espera fortalecer la salud mental mediante la promoción de la salud mental y la prevención de afectaciones mentales. Que consiste en formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje acumulado de residuos ordinarios y de manejo especial valorizados			

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
6,75	9,00	11,00	12,00	12,50

Fuente de Datos: Registros administrativos (Informes de los gestores de residuos autorizados y hoja electrónica en Excel con la información consolidada) Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental.

Notas Técnicas: Según lo establece la Ley No.8839 "Ley para la Gestión Integral de Residuos" los residuos ordinarios son aquellos residuos de carácter doméstico generados en viviendas y en cualquier otra fuente, que presentan composiciones similares a los de las viviendas; y los residuos de manejo especial: son aquellos que, por su composición, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje, formas de uso o valor de recuperación, o por una combinación de esos, implican riesgos significativos a la salud y degradación sistemática de la calidad del ecosistema, por lo que requieren salir de la corriente normal de residuos ordinarios.
Valorizar los residuos, según su definición en el artículo 6 de la Ley 8839 se refiere a la puesta en marcha de un conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor de los residuos para los procesos productivos, la protección de la salud y el ambiente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de autorizaciones sanitarias en protección radiológica y salud ambiental otorgadas	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
5.840,00	5.840,00	5.840,00	5.840,00	5.840,00

Fuente de Datos: Registros administrativos - hojas electrónicas en Excel con la información consolidada de cada tipo de autorización de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental (Unidad de Protección Radiológica - Unidad de Salud Ambiental), Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Las actividades que de acuerdo con la Ley N° 5395 requieran autorización por parte del Ministerio de Salud y cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
Se refiere a autorizaciones de operación de calderas, autorizaciones de hornos, autorizaciones de unidades de cumplimiento, autorizaciones fichas de emergencias para transporte de residuos peligrosos, autorizaciones de exoneraciones, importación/exportación de residuos de manejo especial, plásticos, chatarra, poliestireno (NT 269), autorizaciones relacionadas con operación de emisores de radiaciones ionizantes, autorizaciones de desalmacenajes de emisores de radiaciones ionizantes y autorizaciones fichas de emergencias para radiofármacos y material radiactivo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones de verificación de actividades realizadas para servicios y obras de mantenimiento posteriores al cierre del Relleno Sanitario Río Azul	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
12,00	12,00	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: Registros Administrativos (Informes de inspección) Unidad de Salud Ambiental, Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, Ministerio de Salud

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Número de autorizaciones sanitarias	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
1.936,00	1.490,00	1.490,00	1.490,00	1.490,00

Fuente de Datos: Registros administrativos y base de datos de las Áreas Rectoras de Salud y Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud, del Ministerio de Salud.
Certificado de Autorización sanitaria otorgado.
Expedientes físicos y/o digitales de solicitudes que ingresan.

Notas Técnicas: Resolución administrativa dictada por el Ministerio de Salud en la que autoriza a una persona física o jurídica, pública o privada, la ejecución de un evento temporal que implique la concentración masiva de personas en un espacio determinado, que por sus características de sitio, estructurales y no estructurales, suponen o hacen suponer un escenario de riesgo o de amenaza que obligan a medidas preventivas de control de uso del espacio y de la conducta humana.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento con visita de verificación posterior a entrega del permiso sanitario de funcionamiento.		
Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	22,00	28,00	28,00	28,00	28,00

Fuente de Datos: Base de datos , consolidado de los permisos sanitarios otorgados y con visita de verificación. Direcciones Regionales Rectoras de Salud, del Ministerio de Salud

Notas Técnicas: Documento que emite el Ministerio de Salud autorizando el funcionamiento de un establecimiento comercial, industrial o de servicios.
Visita de verificación: Inspección realizada por parte del Ministerio de Salud en cumplimiento con la normativa vigente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.02.06.	Gestión	Calidad	Número de Áreas Rectoras de Salud (ARS) gestionando un 100% de las nuevas solicitudes de permiso sanitario de funcionamiento de primera vez, renovación y modificaciones a través de la plataforma de la Ventanilla Única de Inversiones.	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	72,00	10,00	-	-

Fuente de Datos: Módulo de Permisos de Funcionamiento de la Plataforma de la Ventanilla Única de Inversiones .
Informe de seguimiento de trámites del nivel local y regional presentado a la Dirección de Atención al Cliente

Notas Técnicas: La Ventanilla Única de Inversión (VUI), es una plataforma digital, que permite realizar todos los procesos y trámites requeridos por las empresas para instalarse formalmente, operar y funcionar en Costa Rica, entre ellos el de permiso sanitario de funcionamiento.
El permiso sanitario de funcionamiento (PSF) es el documento que emite el Ministerio de Salud autorizando el funcionamiento de un establecimiento comercial, industrial, o de servicios, el mismo es gestionado por las Áreas Rectoras de Salud, tiene una vigencia de uno, dos o cinco años, dependiendo de la actividad, por lo que debe ser renovado antes de su vencimiento. Si las condiciones de otorgamiento del PSF varían durante su vigencia, se debe efectuar un trámite para la autorización de la modificación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.02.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de denuncias atendidas.	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	88,00	88,00	88,00	88,00

Fuente de Datos: Expedientes físicos o digitales, Base de datos: Consolidado de denuncias. Direcciones Regionales Rectoras de Salud, del Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Acto mediante el cual se da conocimiento a la autoridad competente, por escrito o de forma verbal, de un supuesto hecho contrario al bloque de legalidad que podrían constituir una infracción al mismo o un delito, con el objeto de que el órgano competente inicie las investigaciones preliminares pertinentes para constatar, en primer lugar, la realización de un hecho contrario a la normativa sanitaria y, en segundo lugar, el presunto infractor.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de servicios de salud públicos y privados habilitados con visita de control.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
68,00	69,00	69,00	69,00	69,00

Fuente de Datos: Base de datos, consolidado de los servicios de salud públicos y privados habilitados y con visita de control. Direcciones Regionales Rectoras de Salud, del Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Trámite de acatamiento obligatorio, que se realiza ante el Ministerio, con el fin de solicitar un permiso para que los servicios de salud puedan funcionar, con el objetivo de que garanticen estándares esenciales para dar la debida atención a los usuarios.
La visita de control es la inspección realizada por parte del Ministerio de Salud en cumplimiento con la normativa vigente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Número de normas en salud elaboradas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
8,00	13,00	13,00	15,00	16,00

Fuente de Datos: Registros administrativos (Documento de la norma) Dirección de Servicios de Salud, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Las normas en salud, publicadas mediante decreto de la República, buscan estandarizar la atención de salud de la población, definiendo parámetros tanto para el abordaje de eventos de salud o patologías previamente definidas como de importancia para la salud pública, así como las condiciones estructurales esenciales mediante las cuales un servicio de salud es ofertado a la comunidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Número de operativos de donación y trasplante de órganos y tejidos fiscalizados.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
30,00	25,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Registros administrativos – Informes con consecutivos por operativo. Datos estadísticos de la Secretaría Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplante, Dirección de Servicios de Salud, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Proceso que comprende la detección del posible donante, certificación de muerte encefálica, evaluación de los criterios de selección de los órganos a donar, el mantenimiento del donante, distribución de los órganos a lista nacional de receptores en espera de un órgano proveniente de un donante cadavérico y finaliza con la entrega del cuerpo del donante a sus responsables legales o a Medicatura forense según corresponda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficiencia	Promedio trimestral de días hábiles para la resolución de las solicitudes de la Inscripción de medicamentos.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
190,00	150,00	130,00	120,00	110,00

Fuente de Datos: Plataforma Digital "Regístrelo" y Base de datos Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: La inscripción es la autorización de parte del Ministerio de Salud sobre los productos de interés sanitario, que hayan sido verificados con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco legal correspondiente. La resolución de solicitudes de inscripción de medicamentos se refiere al resultado final de evaluación del trámite, ya sea aprobado o rechazado por parte del Ministerio de Salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.02.	Gestión	Eficiencia	Promedio trimestral de días hábiles para la resolución de las solicitudes de la renovación de medicamentos con declaración jurada.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
65,00	40,00	30,00	20,00	10,00

Fuente de Datos: Plataforma Digital "Regístrelo y Base de datos Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: La renovación es el restablecimiento en el plazo del registro sanitario de un medicamento. La resolución de solicitudes de renovación de medicamentos con declaración jurada se refiere al resultado final de evaluación del trámite, ya sea aprobado o rechazado por parte del Ministerio de Salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.03.	Gestión	Eficacia	Número de productos de interés sanitario decomisados

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
10.000,00	10.100,00	10.200,00	10.300,00	10.400,00

Fuente de Datos: Registros administrativos - Base Operativos Control Productos, Unidad de Normalización y Control, Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario.

Notas Técnicas: Cantidad de productos de interés sanitario que fueron decomisados por medio de una inspección de verificación de cumplimiento de la normativa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.04.	Gestión	Eficacia	Número de solicitudes de registro de productos de interés sanitario evaluadas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
61.200,00	61.300,00	61.400,00	61.500,00	61.600,00

Fuente de Datos: Plataforma Digital Regístrelo de la Dirección de Regulación de Productos de interés sanitario, Ministerio de Salud

Notas Técnicas: Es la evaluación técnica y legal de la documentación presentada de acuerdo con la normativa vigente en las solicitudes de trámites relacionados con el registro de productos de interés sanitario, que son ingresadas diariamente al Sistema Regístrelo por parte de las personas interesadas en registrar productos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.05.01.	Gestión	Eficacia	Número de Análisis de Situación de Salud realizados

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
82,00	13,00	-	-	-

Fuente de Datos: Documentos de Análisis de Situación en Salud (ASIS) finalizados, Dirección de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: El Análisis de Situación en Salud, es un documento que se realiza en las Áreas Rectoras con acompañamiento del Nivel Central, en el cual se hace una revisión de los principales problemas de salud del cantón o área rectora, y se analiza con actores sociales importantes de esa zona para posteriormente generar líneas de acción que busquen establecer prioridades que permitan abordar estos problemas y darles solución en un tiempo definido.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.05.02.	Gestión	Eficacia	Número de casos confirmados de COVID -19 abordados

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
593.766,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00

Fuente de Datos: Registro Administrativo, base de datos, Dirección de Vigilancia de la Salud

Notas Técnicas: Corresponde a una persona confirmada por COVID-19 según las definiciones establecidas en los Lineamientos para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19, a quien se le ha realizado el abordaje correspondiente por parte de los niveles locales y regionales del Ministerio de Salud para asegurar una atención en salud oportuna y el corte de la transmisión de la enfermedad hacia otras personas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.05.03.	Gestión	Eficacia	Número de cantones priorizados con acciones para el control de vectores			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
31,00		37,00	37,00	37,00	37,00	

Fuente de Datos: Registros administrativos y estadísticos en excel, Programa Control de Vectores, Dirección Vigilancia de la Salud.

Notas Técnicas: Las acciones de control buscan reducir la morbilidad, la mortalidad y la carga social y económica generada por los brotes y las epidemias por vectores. Para tal fin se implementa la estrategia de Gestión Integrada (EGI) para arbovirosis que busca modificar la conducta de las personas y de la comunidad de manera que disminuyan los factores de riesgo de transmisión con medidas coordinadas tanto dentro como fuera del sector salud. Además de la Estrategia del Iniciativa Regional de Eliminación de Malaria (IREM) que busca la eliminación de la malaria en el territorio nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.05.04.	Gestión	Eficacia	Número acumulado de sistemas de información en salud del Ministerio de Salud, con capacidad de interoperabilidad			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
2,00		1,00	2,00	3,00	-	

Fuente de Datos: Registro administrativo - Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Sistemas de información en salud: Sistemas que producen datos relevantes para la construcción de indicadores de información en salud. Interoperabilidad: Capacidad de los sistemas de información, y por ende de los procedimientos a los que estos dan soporte, de compartir datos de temáticas en salud pública posibilitando el intercambio de información entre instituciones.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Dirección y Conducción	6.720.085.193	Unidad de Planificación Sectorial, Secretaría Técnica de Salud Mental (Incluidos recursos de CTAMS)
2 Protección Radiológica y Salud Ambiental	21.063.295.679	Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental (Incluidos Recursos de CTAMS) Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud Dirección de Atención al Cliente
3 Regulación y acceso a servicios de salud con calidad	4.483.112.769	Dirección de Servicios de Salud, Regiones y Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud.
4 Regulación de Productos de Interés Sanitario	6.720.085.194	Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario
5 Vigilancia de la Salud	5.826.213.016	Dirección de Vigilancia de la Salud (Incluidos recursos de CTAMS) Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
6 Transferencias compra de vacunas Caja Costarricense de Seguro Social	1.026.807.015	Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología

Total del Subprograma 01**45.839.598.866**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	45.839.598.866
001	INGRESOS CORRIENTES	44.679.698.866
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.159.900.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.031	0	2.031
2	EJECUTIVO	9	0	9
3	ADMINISTRATIVO	207	0	207
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	991	0	991
5	TECNICO	614	0	614
9	DE SERVICIO	210	0	210

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	45.839.598.866
0					REMUNERACIONES	40.169.465.420
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	14.940.385.320
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.894.840.386
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	45.544.934
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	335.737.947
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	330.000.000
00203	001	1111	3250		DISPONIBILIDAD LABORAL	5.737.947
003					INCENTIVOS SALARIALES	18.326.006.774
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.770.064.490
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.924.954.933
00303	001	1111	3250		DECIMOTERCER MES	2.583.065.694
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR	2.384.441.700
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.663.479.957
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.023.396.221
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.868.350.261
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.868.350.261
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	155.045.960
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	155.045.960
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.543.939.158
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.680.698.207

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-01

00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.680.698.207
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					930.275.760
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	930.275.760
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					465.137.880
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	465.137.880
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					467.827.311
00505	001	1112	3250	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-2710815	467.827.311
1	SERVICIOS					1.513.522.072
101	ALQUILERES					380.605.917
10101	001	1120	3250		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	380.605.917
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					305.870.000
10403	001	1120	3250		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO EN ACUEDUCTOS Y ASADAS, ANÁLISIS DE LABORATORIO EN AGUAS RESIDUALES, ACUEDUCTOS, ASADAS, ALIMENTOS EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y VERTEDEROS CON RECURSOS SEGÚN ARTÍCULO 8 INCISO C DE LA LEY 8718).	77.000.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA DESTRUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DECOMISADOS CON RECURSOS SEGÚN ARTÍCULO 8 INCISO C DE LA LEY 8718).	228.870.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					410.000.000
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	400.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					280.660.924
10601	001	1120	3250		SEGUROS	280.660.924
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					98.430.000
10701	001	1120	3250		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL DESARROLLO DE 9 PROYECTOS EN SALUD MENTAL, EJECUTADOS POR LAS DIRECCIONES REGIONALES DE RECTORÍA DE LA SALUD CON RECURSOS SEGÚN ARTÍCULO 8 INCISO C DE LA LEY 8718).	98.430.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					20.800.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.211.000-631-01	
10804	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (PARA EL MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS FUMIGADORAS CON RECURSOS SEGÚN ARTÍCULO 8 INCISO C DE LA LEY 8718).		20.000.000
10899	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (SEGÚN LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 7 DE LEY 8839 LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS).		800.000
109				IMPUESTOS		8.155.231
10999	001	1310	3250	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).		8.155.231
199				SERVICIOS DIVERSOS		9.000.000
19905	001	1120	3250	DEDUCIBLES		9.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		800.000.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		722.000.000
20101	001	1120	3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		250.000.000
20199	001	1120	3250	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (PARA COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE VECTORES DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LA SALUD SEGÚN ARTÍCULO 8 INCISO C DE LA LEY 8718).		472.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		78.000.000
29906	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (PARA COMPRA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS PARA EL CONTROL DE VECTORES DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LA SALUD SEGÚN ARTÍCULO 8 INCISO C DE LA LEY 8718).		78.000.000
5				BIENES DURADEROS		1.159.900.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		10.000.000
50199	280	2210	3250	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (PARA COMPRA DE MAQUINARIA NECESARIA PARA EL CONTROL DE VECTORES DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LA SALUD SEGÚN ARTÍCULO 8 INCISO C DE LA LEY 8718).		10.000.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		1.149.900.000
50299	280	2150	3250	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA DAR FINANCIAMIENTO AL CONVENIO DE SERVICIOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO POSTERIORES AL CIERRE DEL RELLENO SANITARIO RÍO AZUL).		1.149.900.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.196.711.374
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.764.367.295
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		1.764.367.295
60103	001	1310	3250	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		486.844.315
60103	001	1310	3250	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).		77.522.980

PP-211-033

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-01

				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3250	203 CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS) (PARA COMPRA DE VACUNAS DEL ESQUEMA BÁSICO SEGÚN ARTÍCULO 15 INCISO A DE LA LEY 8111, INCLUYE ¢12,500,000 DE RECURSOS SEGÚN ARTÍCULO 15 INCISO C DE LA LEY 8111). Céd. Jur 4-000-042147	1.200.000.000
603		PRESTACIONES			407.344.079
60301	001	1320	3250	PRESTACIONES LEGALES	214.757.069
60399	001	1320	3250	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD Y OTRAS PRESTACIONES).	192.587.010
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			25.000.000
60601	001	1320	3250	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DIFERENCIAS SALARIALES DE FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y A PROVEEDORES).	25.000.000

SUBPROGRAMA 2
CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Promoveremos el mejoramiento de la salud de la población, mediante estrategias de promoción de salud, desarrollo, vigilancia y control de la normativa relacionada con el uso del tabaco, a fin de evitar las consecuencias sanitarias, ambientales y económicas del consumo del tabaco y productos derivados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Regulación, control, fiscalización y monitoreo a nivel nacional en control de tabaco.				
		Procedimiento administrativo sumario de la infracción de la Ley 9028 y Ley 10066	643,00	643,00	643,00
Fuente de Datos:	Registro administrativo (resolución archivada o desestimada por el órgano director y la resolución notificada al posible infractor), archivos en excel de las Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud, expedientes físicos y/o digitales del procedimiento administrativo sumario.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones para el control de la aplicación de la Ley 9028 y Ley 10066 realizadas.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	21.960,00	17.999,00	17.999,00	17.999,00	17.999,00	17.999,00
Fuente de Datos:	Registro administrativo (documento en excel consolidado con las inspecciones realizadas de las Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud), expedientes físicos o digitales de las Regiones y Áreas Rectoras de Salud.					
Notas Técnicas:	Las autoridades de salud realizarán inspecciones, muestreos y análisis respecto a las competencias que la Ley otorga al Ministerio de Salud, en los lugares en los que pudieran perpetrarse infracciones a la Ley y sus reglamentos. Así mismo el artículo 14 de la Ley 10066 indica que el Ministerio de Salud regulará, controlará y fiscalizará el efectivo cumplimiento de esta ley y sus reglamentos.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos institucionales ejecutados.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	19,00	13,00	12,00	12,00	12,00	12,00
Fuente de Datos:	Archivo de Excel denominado "Detalle de proyectos del PCT", Archivo digital resguardado en el Datacenter del PCT y el Sistema Ipsum Plan .					
Notas Técnicas:	Se refiere a los proyectos institucionales ejecutados y aprobados por el Consejo Político Ministerial según la Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud , Ley 9028.					

PP-211-035

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Administración de recursos para el control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud.	7.743.400.000	Dirección de Planificación, Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud.
Total del Subprograma	02	7.743.400.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

		TOTAL	7.743.400.000
001	INGRESOS CORRIENTES		7.563.800.101
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		179.599.899

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	7.743.400.000
1					SERVICIOS	1.660.346.480
101					ALQUILERES	273.753.480
10103	001	1120	3250		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	273.753.480
102					SERVICIOS BÁSICOS	59.000.000
10203	001	1120	3250		SERVICIO DE CORREO	15.000.000
10204	001	1120	3250		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	40.000.000
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	377.000.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	10.000.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.000.000
10307	001	1120	3250		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	357.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	699.093.000
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (RECURSOS PROYECTO OVEIS II ETAPA; APOYO TÉCNICO PARA EL ALINEAMIENTO DEL PLAN NACIONAL EN CONTROL DE TABACO; COMPRA DE BANCO DE IMÁGENES PARA CAMPAÑAS DE ADVERTENCIAS SANITARIAS; ESTUDIO COMPARATIVO DE LA ENCUESTA MUNDIAL DE TABAQUISMO EN ADULTOS 2015-2021).	144.800.000
10405	001	1120	3250		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ATENCION DE SISTEMA WEB QUE PERMITE LA RECEPCION Y GESTION VIA WEB DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE LOS INGREDIENTES Y EMISIONES DE LOS PRODUCTOS DE TABACO Y SUS DERIVADOS EN SU REGISTRO ANUAL, RENOVACION Y MODIFICACIONES PARA LA ATENCION RAPIDA Y OPORTUNA DEL ADMINISTRADO).	22.893.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO Y LEY 10066 "REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA, SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE TABACO CALENTADO Y TECNOLOGÍAS SIMILARES; PROYECTO INVESTIGACIÓN EN CONTROL DE TABACO EN LA REGIÓN CENTRAL OCCIDENTE Y PROYECTO PUERTO VIEJO LIBRE DE COLILLAS DE TABACO).	531.400.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	46.000.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	46.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	140.000.000
10601	001	1120	3250		SEGUROS	140.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	9.500.000
10702	001	1120	3250		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	9.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-02

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				40.000.000
10805	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40.000.000
109	IMPUESTOS				16.000.000
10999	001	1310	3250	OTROS IMPUESTOS	16.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				67.033.621
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				60.000.000
20101	001	1120	3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.033.621
29904	001	1120	3250	TEXTILES Y VESTUARIO	4.122.000
29999	001	1120	3250	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.911.621
5	BIENES DURADEROS				179.599.899
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				179.599.899
59903	280	2240	3250	BIENES INTANGIBLES	179.599.899
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.836.420.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				5.830.400.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				5.830.400.000
60103	001	1310	3310	212 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO N° 29 DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS, ADEMÁS LOS ARTÍCULOS NO. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-227851	2.405.600.000
60103	001	1310	3230	216 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO N° 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS, ADEMÁS LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	3.424.800.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				6.020.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				6.020.000
60701	001	1330	3250	209 ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (PARA EL PAGO DE COMPROMISOS CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD POR SER MIEMBRO PARTE DEL CONVENIO MARCO PARA EL CONTROL DE TABACO Y PROTOCOLO DE COMERCIO ILÍCITO DE PRODUCTOS DE TABACO Y DERIVADOS). Céd. Jur 3-003-061528	6.020.000

MISIÓN:

Contribuir al bienestar actual y futuro de los niños y niñas, brindando servicios de salud en Atención y Protección Infantil, Nutrición Preventiva, y Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil con calidad, accesibles y equitativos; dirigidos a la niñez desde su periodo de gestación y hasta los 13 años, a sus grupos familiares y comunidad, impulsando la participación social y el desarrollo integral del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

6. Mejorar la Seguridad Alimentaria y la nutrición de niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.
7. Promocionar estilos de vida, condiciones de crecimiento y desarrollo saludables en niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años de edad que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.
8. Reducir la cantidad de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica.
9. Promover la lactancia materna y la alimentación saludable para la prevención de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicio de Nutrición Preventiva en estrategias intra y extramuros de CEN CINAI	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, adolescentes madres y mujeres adultas en periodo de gestación o lactancia, que viven en condición de pobreza o riesgo social.			
	Unidad de Medida				
	Establecimiento de CEN - CINAI		635,00	635,00	635,00

Fuente de Datos: Reporte Ejecución Programática, Sistema de Información de Alimentación Complementaria SIAC, Dirección Nacional de CEN CINAI,

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Servicio de Promoción del crecimiento y desarrollo CEN-CINAI Estrategias intra y extramuros	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, que viven en condición de pobreza o riesgo social.			
	Unidad de Medida				
	Establecimiento de CEN - CINAI		533,00	533,00	533,00

Fuente de Datos: Reporte Ejecución Programática, Sistema de Información de Alimentación Complementaria SIAC, Dirección Nacional de CEN CINAI

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.03.	Servicios de capacitación relacionada a la salud, nutrición, crecimiento y desarrollo infantil a personas adultas del núcleo familiar de las niñas y niños atendidos en CEN CINAI.	Adultos que conforman el hogar de niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad con servicios CEN CINAI			
	Unidad de Medida				

Establecimiento de CEN - CINAI 367,00 367,00 367,00

Fuente de Datos: Reporte Ejecución Programática, Sistema de Información de Alimentación Complementaria SIAC, Dirección Nacional de CEN CINAI

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.04.	Servicio de Promoción de la lactancia materna y alimentación saludable en CEN CINAI	Mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condición de pobreza o riesgo a la salud.			
	Unidad de Medida				
	Establecimiento de CEN - CINAI		522,00	522,00	522,00

Fuente de Datos: Reporte Ejecución Programática, Sistema de Información de Alimentación Complementaria SIAC, Dirección Nacional de CEN CINAI

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.05.	Servicio de detección y atención de la desnutrición crónica infantil en CEN CINAI	Niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica			
	Unidad de Medida				
	Servicio de detección y atención de la desnutrición		1.225,00	1.225,00	1.225,00

Fuente de Datos: Reporte Ejecución Programática, Sistema de Información de Alimentación Complementaria SIAC, Dirección Nacional de CEN CINAI

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.06.	Obras de CEN CINAI	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, adolescentes madres y mujeres adultas en periodo de gestación o lactancia, que viven en condición de pobreza o riesgo social.			
	Unidad de Medida				
	Obra en proceso		7,00	6,00	5,00

Fuente de Datos: Informes de Obra en Ejecución, Registros Administrativos (expedientes) Unidad de Servicios Generales, Dirección Nacional de CEN CINAI.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas atendidas anualmente con el servicio de Nutrición Preventiva en las estrategias intramuros y extramuros de CEN CINAI.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	155.389,00	161.901,00	165.886,00	171.995,00	171.995,00	

Fuente de Datos: Reporte Ejecución Programática, Sistema de Información de Alimentación Complementaria SIAC, Dirección Nacional de CEN CINAI.

Notas Técnicas: CEN-CINAI: según Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI en su artículo 1 definiciones inciso "r) Establecimientos CEN CINAI: i CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral, ii CEN Centro de Educación y Nutrición, iii CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar y Centros de Distribución.

Personas: se refiere a las niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años de edad, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia, adultos del núcleo familiar de las niñas y niños atendidos, todos en condición de pobreza básica o pobreza extrema.

Nutrición Preventiva: Desarrollo de estrategias, servicios y proyectos para la prevención de malnutrición (carencia o exceso de nutrientes), así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables en clientes, beneficiarias y beneficiarios, mediante la entrega de servicios en educación alimentaria nutricional y alimentación complementaria.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos durante el año en las estrategias intra y extramuros con servicios de promoción del crecimiento y desarrollo CEN CINAI.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	43.095,00	46.000,00	49.000,00	53.000,00	53.000,00	
Fuente de Datos:	Reporte Ejecución Programática, Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC), Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN -CINAI.					
Notas Técnicas:	.CEN-CINAI según el Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI en su artículo 1 definiciones inciso "r) Establecimientos CEN CINAI: i CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral, ii CEN Centro de Educación y Nutrición, iii CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar y Centros de Distribución. Estrategia Intramuros: En la estrategia intramuros se ofrecen en los establecimientos CEN, CINAI y CENCE, tienen una frecuencia diaria, con horarios diurnos y nocturnos, acordes a las necesidades específicas de las comunidades y la posibilidad de oferta institucional. Estrategia Extramuros: La estrategia extramuros se brindan a clientes y beneficiarias que por la distancia entre su casa y los establecimientos CEN –CINAI no pueden asistir diariamente, o bien porque la capacidad institucional intramuros ya está utilizada, se ofrece tanto en los centros CEN, CINAI, CENCE como en Centro de Distribución (CD) u otros espacios comunales. Niñas y niños: se refiere a personas de ambos sexos menores a 13 años de edad. Promoción del Crecimiento y Desarrollo, Se refiere al servicio que reciben las niñas y niños que por la distancia de su casa con los CEN CINAI no puede asistir diariamente, recibe tamizajes de su crecimiento y desarrollo, entrega de alimentos de alto valor nutricional, educación nutricional y actividades educativas orientadas a la promoción del crecimiento, desarrollo, brecha educativa con una periodicidad mensual.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas adultas del núcleo familiar con acciones educativas en alimentación, nutrición de promoción de ambientes de paz y buenas prácticas de crianza.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	32.576,00	46.000,00	48.000,00	50.000,00	50.000,00	
Fuente de Datos:	Reporte Ejecución Programática, Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC), Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN -CINAI.					
Notas Técnicas:	Personas adultas del núcleo familiar: personas mayores a 18 años que forman parte de la familia que vive bajo el mismo techo que la niña o el niño que recibe los servicios CEN CINAI, normalmente es la madre, pero puede ser el padre, los abuelos o cualquier otro adulto que apoye la labor de crianza. Acciones Educativas: se refiere a espacios donde las personas adquieren, refuerzan o amplían los conocimientos sobre salud, nutrición, estilos de vida, entornos de crianza saludable, crecimiento y desarrollo infantil, se realiza tanto en los establecimientos CEN, CINAI o CENCE como de forma extramuros en otras locaciones, según las posibilidades locales.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
---	----------------	-----------	-----------	--	--	--

PF.04.01. Gestión Eficacia Número de adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia con acciones de promoción de la lactancia materna y alimentación saludable.

Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	21.790,00	26.000,00	28.000,00	30.000,00	30.500,00
Fuente de Datos:	Reporte Ejecución Programática, Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC), Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN -CINAI.				
Notas Técnicas:	<p>Adolescente madre: Se utiliza el concepto dado por la Ley General de Protección a la Madre Adolescente 7735 de 1997, modificada por la Ley 8312 en 2002; mujer con edad entre los 10 y 19 años 11 meses y 29 días que es la madre de una niña o niño nacido o en gestación.</p> <p>Acciones de Promoción: se refiere a espacios donde las mujeres adquieren, refuerzan o amplían los conocimientos sobre lactancia materna, salud, nutrición, estilos de vida, se realiza tanto en los establecimientos CEN, CINAI o CENCE como de forma extramuros en otras locaciones, según las posibilidades locales.</p> <p>Mujer en período de lactancia: Mujer mayor a 19 años 11 meses y 29 días de edad, madre de una niña o niño menor a 2 años que consume leche materna.</p> <p>Mujer en período de gestación: Mujer mayor a 19 11 meses y 29 días de edad, que se encuentra embarazada.</p> <p>Servicio de Nutrición Preventiva: consiste en la entrega de alimentos preparados.</p>				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.05.01.	Gestión	Eficacia	Número de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica detectados y atendidos con servicios CEN CINAI.		

Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	5.484,00	5.284,00	5.184,00	5.084,00	5.084,00
Fuente de Datos:	Reporte Ejecución Programática, Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC), Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN -CINAI.				
Notas Técnicas:	<p>Desnutrición Crónica: es una morbilidad que sufre una niña o niño cuando presenta un retraso en su crecimiento respecto a la esperada o estándar para su edad, está asociada a prácticas inadecuadas de lactancia materna, insuficiencia alimentaria, estado nutricional y de salud de la madre, se mide con el indicador Talla para la edad, estatura inferior en más de dos desviaciones típicas a la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (3) El retraso del crecimiento está firmemente asentado como marcador de riesgo de deficiencias en el desarrollo infantil. El retraso del crecimiento anterior a los 2 años de edad es un factor predictivo de peores resultados cognitivos y educativos en la etapa posterior de la infancia y la adolescencia (5, 6) y tiene consecuencias económicas y educativas importantes para los individuos, hogares y comunidades.</p> <p>La reducción en la cantidad de niñas y niños detectados es lo esperado porque significa que se reduce la desnutrición crónica, las vías para que esto suceda son básicamente dos; el éxito de los servicios de nutrición preventiva, educación nutricional en niñas y niños que no son desnutridos a pesar de sus condiciones de pobreza y por la recuperación que se realiza directamente con los menores que presentan a desnutrición y logran recuperarse y pasar a otros estados nutricionales más cercanos a los saludables.</p> <p>Niñas y niños: personas menores de 5 años de edad.</p>				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.06.01.	Gestión	Eficiencia	Obra Civil apta para brindar los servicios CEN CINAI.		

Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	8,00	10,00	11,00	12,00	13,00
Fuente de Datos:	Informe de obra en ejecución, registros administrativos (expedientes), Unidad de Servicios Generales de la Dirección de Gestión de la Dirección Nacional de CEN CINAI.				

Notas Técnicas:

Obras realizadas: son las obras civiles sea edificación total, ampliación o remodelación mayor que cuenta con recepción de obra.

Edificación total: se refiere a la construcción de edificio nuevo de CEN – CINAI, independientemente de su fuente de financiamiento.

Ampliación: se refiere a la obra civil que aumenta la cantidad de metros cuadrados del edificio CEN - CINAI.

Remodelación: se refiere a las obras que renuevan elementos de la estructura actual del edificio CEN -CINAI, sin aumentar los metros cuadrados de construcción.

El concepto de establecimientos CEN-CINAI que se usa incluye todos los tipos de establecimientos con que cuenta la Dirección Nacional de CEN CINAI, a saber

CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral CEN Centro de Educación y Nutrición .

CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar.

CD: Centro de Distribución.

PP-211-043

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Atención y Protección Infantil	37.667.511.662	Dirección Técnica, CEN-CINAI
2 Nutrición Preventiva	22.047.190.135	Dirección Técnica, CEN-CINAI
3 Promoción del Crecimiento y Desarrollo	9.146.825.093	Dirección Técnica, CEN- CINAI
4 Inversión Pública	6.185.958.177	Unidad de Servicios Generales, CEN CINAI
5 Gestión de Recursos	2.665.557.355	Dirección de Gestión, CEN-CINAI
Total del Programa 632	77.713.042.422	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	<u>77.713.042.422</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	69.330.717.048
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.382.325.374

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	<u>2.487</u>	<u>0</u>	<u>2.487</u>
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	61	0	61
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	382	0	382
5	TECNICO	1.983	0	1.983
9	DE SERVICIO	59	0	59

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	<u>77.713.042.422</u>
0					REMUNERACIONES	<u>28.083.981.033</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>13.255.093.930</u>
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.516.867.724,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N°8783 DEL 13/10/2009).	13.130.093.930
00105	001	1111	3230		SUPLENCIAS	125.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>25.000.000</u>
00201	001	1111	3230		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>10.466.994.940</u>
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.773.045.908,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN EL ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	4.638.862.740
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.938.422.436
00303	001	1111	3230		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS POR ¢923.957.380,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	1.698.831.818
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS POR ¢ 887.372.657,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	1.627.582.034
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢ 613.224,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	563.295.912
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>2.149.705.063</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>2.039.463.778</u>

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ₡1.126.455.704,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042147	2.039.463.778
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL				110.241.285	
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE RECURSOS POR ₡60.889.498,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042152	110.241.285
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				2.187.187.100	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				1.195.015.532	
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ₡660.042.154,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042147	1.195.015.532
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				661.447.712	
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ₡365.336.985,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042147	661.447.712
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				330.723.856	
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ₡182.668.493,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042147	330.723.856
1	SERVICIOS				6.108.264.930	
101	ALQUILERES				476.000.000	
10101	001	1120	3230		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS POR ₡210.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	260.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00	
10103	001	1120	3230	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR ¢81.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	191.000.000
10104	001	1120	3230	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	25.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				881.769.910
10201	001	1120	3230	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	250.000.000
10202	001	1120	3230	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	379.769.910
10204	001	1120	3230	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	228.000.000
10299	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	24.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				368.717.181
10301	001	1120	3230	INFORMACIÓN	2.500.000
10303	001	1120	3230	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (INCLUYE RECURSOS POR ¢30.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO ARTICULO 3 A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	30.000.000
10307	001	1120	3230	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢335.170.905,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO ARTICULO 3 A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	336.217.181
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				3.100.223.150
10401	001	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS CON TODOS LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, PARA ASEGURAR LA INOCUIDAD DE ALIMENTOS, LECHE Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A FAMILIAS (DAF), INCLUYE RECURSOS POR ¢10.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	10.000.000
10402	001	1120	3230	SERVICIOS JURÍDICOS (SERVICIOS JURIDICOS PARA AUDITORIA INTERNA PARA LA ATENCION DENUNCIAS Y POSIBLES RELACIONES DE HECHOS, ASI COMO CONTRATACION ASESORIA JURIDICA PARA LA ATENCION DE LOS RECLAMOS EN LOS COMITES).	5.000.000
10403	001	1120	3230	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (SERVICIOS DE INGENIERIA PARA CONTRATACION PROFESIONAL EN ATENCION DE OBRAS Y ESTUDIOS DE SUELOS,INCLUYE RECURSOS POR ¢15.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	15.000.000
10404	001	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (SERVICIOS DE PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES PARA SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA).	15.000.000
10405	001	1120	3230	SERVICIOS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS QUE PERMITAN AGILIZAR EL ANALISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SUSTANTIVO INSTITUCIONAL, INCLUYE RECURSOS POR ¢25.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	60.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00	
10406	001	1120	3230	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SERVICIO DE CONFECCION DE ROTULOS DE AVISOS INTERNOS DE INFORMACION SEÑALIZACIÓN PARA LOS TRES NIVELES DE GESTIÓN Y ESTABLECIMIENTOS).	24.610.620
10499	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PROYECTO INTEGRAL DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVOS, SERVICIOS DE APOYO DE GESTIÓN EN TRANSPORTE PARA LOS COMITES DE CEN-CINAI).	2.970.612.530
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				284.283.874
10501	001	1120	3230	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS POR ¢41.862.495,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	55.862.495
10502	001	1120	3230	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS POR ¢115.216.148,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	227.121.379
10503	001	1120	3230	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	700.000
10504	001	1120	3230	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	600.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				200.000.000
10601	001	1120	3230	SEGUROS (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	200.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				23.545.505
10701	001	1120	3230	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CONTRATOS DE CAPACITACIONES PARA LA DNCC DE ACUERDO AL PLAN DE CAPACITACION 2024 DE RECURSOS HUMANOS).	23.545.505
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				760.725.310
10801	001	1120	3230	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	640.725.310
10805	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE RECURSOS POR ¢60.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	80.000.000
10807	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.000.000
10808	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.000.000
10899	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	15.000.000
109	IMPUESTOS				10.000.000
10999	001	1310	3230	OTROS IMPUESTOS	10.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.000.000
19905	001	1120	3230	DEDUCIBLES	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				21.633.943.378
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				358.040.000
20101	001	1120	3230	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	92.000.000
20102	001	1120	3230	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.040.000
20104	001	1120	3230	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	265.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				20.405.694.039

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

20203	001	1120	3230	ALIMENTOS Y BEBIDAS (DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A FAMILIAS (DAF), LECHE EN POLVO INTEGRAL Y ALIMENTOS FRESCOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINA, INCLUYE RECURSOS POR \$20.405.694.039,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO ARTICULO 3 A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	20.405.694.039
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	59.636.392
20304	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR \$50.988.892,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	59.261.392
20399	001	1120	3230	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	375.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.120.000
20401	001	1120	3230	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.120.000
20402	001	1120	3230	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE RECURSOS POR \$6.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	16.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	793.452.947
29901	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	17.095.020
29902	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	168.842.000
29903	001	1120	3230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	41.723.900
29904	001	1120	3230	TEXTILES Y VESTUARIO	176.844.644
29905	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	155.089.383
29906	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	22.655.000
29999	001	1120	3230	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	211.203.000
5				BIENES DURADEROS	8.382.325.374
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.214.831.111
50101	280	2210	3230	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	150.000
50102	280	2210	3230	EQUIPO DE TRANSPORTE	234.745.000
50103	280	2210	3230	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.719.244
50104	280	2210	3230	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	714.062.110
50105	280	2210	3230	EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR \$72.229.324,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	305.806.550
50106	280	2210	3230	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	49.440
50199	280	2210	3230	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	958.298.767
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6.051.500.000
50201	280	2110	3230	EDIFICIOS (PARA INFRAESTRUCTURA IDONEA DE LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINA: BAIDAMBÚ, BUENOS AIRES, CAÑAS, ESPARZA, GUAYABO, BORUCA, BAHÍA BALLENA, ALTO CONTE, PEJE, REAJUSTE DE PRECIOS PARA CONSTRUCCIÓN, INCLUYE RECURSOS POR \$2.850.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	3.600.000.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.211.000-632-00	
50207	280	2140	3230	INSTALACIONES		1.500.000
				(INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LOS CUARTOS DE ALMACEMAMIENTO DE CONTROL DE INFORMACIÓN).		
50299	280	2150	3230	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		2.450.000.000
				(PARA REMODELACIONES Y AMPLIACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI: SAN ISIDRO DEL GENERAL, CIUDAD QUESADA, LA FORTUNA SAN CARLOS, CORREDORES, INCLUYE RECURSOS POR ¢1.577.380.800,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).		
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		115.994.263
59903	280	2240	3230	BIENES INTANGIBLES		115.994.263
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.504.527.707
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		12.794.058.694
60101				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL		12.392.780.416
60101	001	1310	3230	1 COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO CUBA, HOSPITAL, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ.		2.268.420
				(INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).		
				Céd. Jur 3-007-720724		
60101	001	1310	3230	3 COMITÉ CEN CINAI DE COLONIA 15 DE SETIEMBRE, HATILLO, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ.		2.268.420
				(INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).		
				Céd. Jur 3-007-720713		

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	4	COMITÉ CEN CINAI DE HATILLO 8, HATILLO, SAN JOSE, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720708	2.268.420
60101	001	1310	3230	5	COMITÉ CEN CINAI DE HATILLO 4, HATILLO, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720718	2.268.420
60101	001	1310	3230	6	COMITÉ CEN CINAI DE PASO ANCHO, SAN SEBASTIAN, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720723	2.268.420

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	7	COMITÉ CEN CINAI DE LOPEZ MATEOS, SAN SEBASTIÁN, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720727	2.268.420
60101	001	1310	3230	8	COMITÉ CEN CINAI DE TORREMOLINOS, CALLE FALLAS, DESAMPARADOS, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720728	2.268.420
60101	001	1310	3230	9	COMITÉ CEN CINAI DE MAIQUETÍA, SAN RAFAEL ARRIBA, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720729	2.268.420

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	10	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL ABAJO, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720746	2.268.420
60101	001	1310	3230	11	COMITÉ CEN CINAI DE ALAJUELITA, ALAJUELITA, SAN JOSÉ . (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720720	2.268.420
60101	001	1310	3230	12	COMITE CEN CINAI DE CONCEPCION, CONCEPCION, ALAJUELITA, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢23.489.827,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720726	23.489.827

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	13	COMITÉ CEN CINAI DE LA CHOROTEGA, ALAJUELITA, ALAJUELITA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ₡36.415.254,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720663	36.415.254
60101	001	1310	3230	14	COMITÉ CEN CINAI DE SANTIAGO, SANTIAGO, PURISCAL, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ₡2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723898	2.268.420
60101	001	1310	3230	16	COMITÉ CEN CINAI DE CERBATANA, MERCEDES SUR, PURISCAL, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ₡2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720669	2.268.420

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	17	COMITÉ CEN CINAI DE BARBACOAS, BARBACOAS, PURISCAL, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720686	2.268.420
60101	001	1310	3230	18	COMITÉ CEN CINAI DE PEDERNAL, CANDELARITA, PURISCAL, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720730	2.268.420
60101	001	1310	3230	19	COMITÉ CEN CINAI DE DESAMPARADITOS, DESAMPARADITOS, PURISCAL, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720731	2.268.420

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	22	COMITÉ CEN CINAI DE CIUDAD COLON, CIUDAD COLON, MORA, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720710	2.268.420
60101	001	1310	3230	23	COMITÉ CEN CINAI DE GUAYABO, GUAYABO, MORA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724801	2.268.420
60101	001	1310	3230	24	COMITÉ CEN CINAI DE TABARCIA, TABARCIA, MORA, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720709	2.268.420

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	25	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA ANA, SANTA ANA, SANTA ANA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720732	2.268.420
60101	001	1310	3230	26	COMITÉ CEN CINAI DE POZOS, POZOS, SANTA ANA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720712	2.268.420
60101	001	1310	3230	27	COMITÉ CEN CINAI DE PIEDADES, PIEDADES, SANTA ANA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720670	2.268.420

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	28	COMITÉ CEN CINAI DE PALMICHAL, PALMICHAL, ACOSTA, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720711	2.268.420
60101	001	1310	3230	29	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PABLO, SAN PABLO, TURRUBARES, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720690	2.268.420
60101	001	1310	3230	30	COMITÉ CEN CINAI SAN PEDRO, SAN PEDRO, TURRUBARES, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720692	2.268.420

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	31	COMITÉ CEN CINAI SALITRAL, SALITRAL, SANTA ANA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-760488	2.268.420
60101	001	1310	3230	32	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO MÉXICO, MERCED, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723897	2.268.420
60101	001	1310	3230	33	COMITE CEN CINAI DE LA URUCA, URUCA, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.491.881,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720657	15.491.881

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	34	COMITÉ CEN CINAI DE PAVAS, PAVAS, SAN JOSE, SAN JOSE (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720701	2.268.420
60101	001	1310	3230	35	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA CATALINA, PAVAS, SAN JOSE, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢27.313.745,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720750	27.313.745
60101	001	1310	3230	36	COMITÉ CEN CINAI DE METROPOLIS II, PAVAS, SAN JOSE, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.029.169,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720697	9.029.169

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	37	COMITÉ CEN CINAI DE LOMAS DEL RIO, PAVAS, SAN JOSE, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720695	2.268.420
60101	001	1310	3230	38	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, ESCAZÚ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720703	2.268.420
60101	001	1310	3230	39	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANTONIO, SAN ANTONIO, ESCAZÚ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.731.132,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720693	8.731.132

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	40	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JUAN, SAN JUAN, TIBÁS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720659	2.268.420
60101	001	1310	3230	41	COMITÉ CEN CINAI DE CINCO ESQUINAS DE TIBAS (PIO XII), TIBAS, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720748	2.268.420
60101	001	1310	3230	42	COMITÉ CEN CINAI DE CINCO ESQUINAS, CINCO ESQUINAS, TIBÁS, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720675	2.268.420

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	43	COMITÉ CEN CINAI DE LEON XIII, LEON XIII, TIBÁS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720706	2.268.420
60101	001	1310	3230	44	COMITÉ CEN CINAI DE QUESADA DURÁN, ZAPOTE, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.647.767,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720738	9.647.767
60101	001	1310	3230	45	COMITÉ CEN CINAI DE ZAPOTE, ZAPOTE, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720700	2.268.420

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	46	COMITÉ CEN CINAI DE DESAMPARADOS, DESAMPARADOS, SAN JOSE, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢53.806.127,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720684	53.806.127
60101	001	1310	3230	47	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢30.250.578,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720743	30.250.578
60101	001	1310	3230	49	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL ARRIBA, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720683	2.268.420

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	50	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANTONIO, SAN ANTONIO, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720660	2.268.420
60101	001	1310	3230	51	COMITÉ CEN CINAI DE SAN LORENZO, DAMAS, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720741	2.268.420
60101	001	1310	3230	52	COMITÉ CEN CINAI DE MAALOT, SAN FRANCISCO DE DOS RIOS, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720714	2.268.420

Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00				
60101	001	1310	3230	53	COMITÉ CEN CINAI DE GRAVILIAS, GRAVILIAS, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.029.169,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720682	9.029.169
60101	001	1310	3230	54	COMITÉ CEN CINAI DE CURRIDABAT, CURRIDABAT, CURRIDABAT, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720717	2.268.420
60101	001	1310	3230	55	COMITÉ CEN CINAI TIRRASES, TIRRASES, CURRIDABAT, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.029.169,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720715	9.029.169

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	56	COMITÉ CEN CINAI DE LOMA LARGA, CORRALILLO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡9.647.767,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720744	9.647.767
60101	001	1310	3230	57	COMITÉ CEN CINAI DE RIO AZUL, RIO AZUL, LA UNIÓN, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720716	2.268.420
60101	001	1310	3230	58	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JUAN DE DIOS, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ₡18.916.356,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720736	18.916.356

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	59	COMITÉ CEN CINAI DE BUSTAMANTE, FRAILES, DESAMPARADOS, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720740	2.268.420
60101	001	1310	3230	60	COMITÉ CEN CINAI DE FRAILES, FRAILES, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720745	2.268.420
60101	001	1310	3230	61	COMITÉ CEN CINAI DE ROSARIO, ROSARIO, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720742	2.268.420

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	62	COMITÉ CEN CINAI DE ASERRÍ, ASERRÍ, ASERRÍ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢24.187.309,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720666	24.187.309
60101	001	1310	3230	63	COMITÉ CEN CINAI DE POÁS, ASERRÍ, ASERRÍ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720671	2.268.420
60101	001	1310	3230	64	COMITÉ CEN CINAI DE VUELTA DE JORCO, VUELTA DE JORCO, ASERRÍ, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢16.110.479,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720674	16.110.479
60101	001	1310	3230	65	COMITÉ CEN CINAI DE MONTE REDONDO, VUELTA DE JORCO, ASERRÍ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).	2.268.420

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	67	<p>Céd. Jur 3-007-720705</p> <p>COMITÉ CEN CINAI DE SAN GABRIEL, SAN GABRIEL, ASERRÍ, SAN JOSÉ.</p> <p>(INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).</p>	2.268.420
60101	001	1310	3230	68	<p>Céd. Jur 3-007-720673</p> <p>COMITÉ CEN CINAI DE LA LEGUA, LA LEGUA, ASERRÍ, SAN JOSÉ.</p> <p>(INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).</p>	2.268.420
60101	001	1310	3230	69	<p>Céd. Jur 3-007-720739</p> <p>COMITÉ CEN CINAI DE MONTERREY, MONTERREY, ASERRÍ, SAN JOSE.</p> <p>(INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).</p>	2.268.420
					<p>Céd. Jur 3-007-720699</p>	

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	70	COMITÉ CEN CINAI DE SALITRILLOS, SALITRILLOS, ASERRÍ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720698	2.268.420
60101	001	1310	3230	71	COMITÉ CEN CINAI DE SAN IGNACIO, SAN IGNACIO, ACOSTA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720664	2.268.420
60101	001	1310	3230	72	COMITÉ CEN CINAI DE OCOCA, GUATIL, ACOSTA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720665	2.268.420

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	73	COMITÉ CEN CINAI DE SABANILLAS, SABANILLAS, ACOSTA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720696	2.268.420
60101	001	1310	3230	74	COMITÉ CEN CINAI DE GUADALUPE, GUADALUPE, GOICOECHEA, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢67.284.431,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720688	67.284.431
60101	001	1310	3230	75	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANTONIO, GUADALUPE, GOICOECHEA, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢46.027.317,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720685	46.027.317

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	76	COMITÉ CEN CINAI DE SAN GERARDO Y STA CECILIA, GUADALUPE, GOICOECHEA, S. J. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720737	2.268.420
60101	001	1310	3230	77	COMITÉ CEN CINAI DE CALLE BLANCOS, CALLE BLANCOS, GOICOECHEA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724799	2.268.420
60101	001	1310	3230	78	COMITÉ CEN CINAI DE IPIS LA FACIO, IPIS, GOICOECHEA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720735	2.268.420

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	79	COMITÉ CEN CINAI DE LA MORA, GUADALUPE, GOICOECHEA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720702	2.268.420
60101	001	1310	3230	80	COMITÉ CEN CINAI DE LOS CUADROS, PURRAL, GOICOECHEA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢45.408.726,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720677	45.408.726
60101	001	1310	3230	81	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, VAZQUEZ DE CORONADO, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.697.525,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720662	22.697.525

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	82	COMITÉ CEN CINAI DULCE NOMBRE, VÁZQUEZ DE CORONADO, SAN JOSÉ (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720733	2.268.420
60101	001	1310	3230	83	COMITÉ CEN CINAI DE SAN VICENTE SAN VICENTE MORAVIA SAN JOSÉ (INCLUYE RECURSOS POR ¢19.534.957,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-730900	19.534.957
60101	001	1310	3230	84	COMITÉ CEN CINAI DE LA TRINIDAD, LA TRINIDAD, MORAVIA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720678	2.268.420

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	85	COMITÉ CEN CINAI DE LOS SITIOS, LA TRINIDAD, MORAVIA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢23.489.829,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724798	23.489.829
60101	001	1310	3230	86	COMITÉ CEN CINAI DE VARGAS ARAYA, SAN PEDRO, MONTES DE OCA, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720734	2.268.420
60101	001	1310	3230	87	COMITÉ CEN CINAI DE SABANILLA, SABANILLA, MONTES DE OCA, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720679	2.268.420

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	88	COMITÉ CEN CINAI DE PARACITO, PARACITO, SANTO DOMINGO, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ₡18.618.317,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720687	18.618.317
60101	001	1310	3230	89	COMITÉ CEN CINAI DE RIO CUARTO, RIO CUARTO, RIO CUARTO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ₡8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723902	8.303.742
60101	001	1310	3230	90	COMITÉ CEN-CINAI DE SANTA RITA, RÍO CUARTO, GRECIA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ₡58.528.684,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720895	58.528.684

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	91	COMITÉ CEN-CINAI DE BARRIO SAN ANTONIO, CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.064.491,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720896	15.064.491
60101	001	1310	3230	92	COMITÉ CEN-CINAI DE CIUDAD QUESADA, QUESADA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢59.130.582,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720898	59.130.582
60101	001	1310	3230	93	COMITÉ CEN-CINAI DE BARRIO SAN MARTÍN, QUESADA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720901	8.303.742

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	94	COMITÉ CEN-CINAI DE DULCE NOMBRE, CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢16.234.124,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720894	16.234.124
60101	001	1310	3230	96	COMITÉ CEN-CINAI DE AGUAS ZARCAS, AGUAS ZARCAS, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢21.493.838,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720892	21.493.838
60101	001	1310	3230	97	COMITÉ CEN-CINAI DE VENECIA, VENECIA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢58.230.648,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720904	58.230.648

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	98	COMITÉ CEN CINAI DE BUENOS AIRES, VENECIA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720909	8.303.742
60101	001	1310	3230	99	COMITÉ CEN CINAI DE PITAL, PITAL, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢37.360.276,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720899	37.360.276
60101	001	1310	3230	100	COMITÉ CEN-CINAI DE VERACRUZ, PITAL, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.064.491,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720900	15.064.491

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	101	COMITÉ CEN-CINAI DE MUELLE, FLORENCIA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720886	8.303.742
60101	001	1310	3230	102	COMITÉ CEN CINAI DE PLATANAR FLORENCIA SAN CARLOS ALAJUELA (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-736097	8.303.742
60101	001	1310	3230	103	COMITÉ CEN-CINAI DE SANTA CLARA, FLORENCIA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720888	8.303.742

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	104	COMITÉ CEN-CINAI DE FLORENCIA, FLORENCIA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720913	8.303.742
60101	001	1310	3230	105	COMITÉ CEN-CINAI DE EL TANQUE, LA FORTUNA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723901	8.303.742
60101	001	1310	3230	106	COMITÉ CEN-CINAI DE LA FORTUNA, LA FORTUNA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.159.549,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720897	29.159.549

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	107	COMITÉ CEN-CINAI DE SONA FLUCA, LA FORTUNA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720884	8.303.742
60101	001	1310	3230	108	COMITÉ CEN-CINAI DE LOS ÁNGELES, FORTUNA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.691.933,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720912	36.691.933
60101	001	1310	3230	109	COMITÉ CEN-CINAI DE LA TIGRA, LA TIGRA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720914	8.303.742

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	110	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN FRANCISCO, LA PALMERA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720915	8.303.742
60101	001	1310	3230	111	COMITÉ CEN-CINAI SANTO DOMINGO DE MONTERREY, SAN CARLOS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720887	8.303.742
60101	001	1310	3230	113	COMITÉ CEN-CINAI DE BOCA DE ARENAL, CUTRIS, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢50.583.738,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720890	50.583.738

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	114	COMITÉ CEN-CINAI DE SANTA ROSA DE POCOSOL, POCOSOL, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.994.873,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720889	22.994.873
60101	001	1310	3230	116	COMITÉ CEN-CINAI DE LOS CHILES, LOS CHILES, LOS CHILES, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢30.643.699,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720893	30.643.699
60101	001	1310	3230	117	COMITÉ CEN-CINAI DE COQUITAL, LOS CHILES, LOS CHILES, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720891	8.303.742

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	118	COMITÉ CEN-CINAI DE SANTA FE LOS CHILES LOS CHILES ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723900	8.303.742
60101	001	1310	3230	119	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN JOSÉ DEL AMPARO, EL AMPARO, LOS CHILES, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724809	8.303.742
60101	001	1310	3230	120	COMITÉ CEN CINAI DE PAVON, EL AMPARO, LOS CHILES, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.662.610,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720908	29.662.610

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	121	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN RAFAEL, SAN RAFAEL, GUATUSO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.455.576,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720902	36.455.576
60101	001	1310	3230	122	COMITÉ CEN-CINAI DE PALENQUE DE MARGARITA, SAN RAFAEL, GUATUSO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720907	8.303.742
60101	001	1310	3230	123	COMITÉ CEN-CINAI DE KATIRA, KATIRA, GUATUSO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720905	8.303.742

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	124	COMITÉ CEN-CINAI DE RÍO CELESTE, KATIRA, GUATUSO, ALAJUELA (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.854.777,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720906	8.854.777
60101	001	1310	3230	125	COMITÉ CEN-CINAI DE CABANGA, COTE, GUATUSO, ALAJUELA (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.828.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720903	5.828.420
60101	001	1310	3230	126	COMITÉ CEN CINAI POCOSOL, POCOSOL, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-773098	8.303.742

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	127	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN ISIDRO, AGUAS CLARAS, UPALA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720395	8.303.742
60101	001	1310	3230	128	COMITÉ CEN-CINAI DE UPALA, UPALA, UPALA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢65.286.330,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720410	65.286.330
60101	001	1310	3230	130	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN JOSE, SAN JOSE, UPALA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.204.586,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720408	29.204.586

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	131	COMITÉ CEN-CINAI DE BIJAGUA, BIJAGUA, UPALA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720403	8.303.742
60101	001	1310	3230	132	COMITÉ CEN-CINAI DE SANTA CLARA, DELICIAS, UPALA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢21.825.239,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720406	21.825.239
60101	001	1310	3230	133	COMITÉ CEN CINAI DE AGUAS ZARCAS, CENTRO CIVICO, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢44.453.521,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-783852	44.453.521

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	134	COMITÉ CEN-CINAI DE LIBERIA, LIBERIA, LIBERIA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡16.234.124,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720419	16.234.124
60101	001	1310	3230	135	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN ROQUE, LIBERIA, LIBERIA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡45.246.079,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720427	45.246.079
60101	001	1310	3230	136	COMITÉ CEN-CINAI DE NAZARETH, LIBERIA, LIBERIA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡15.615.526,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720424	15.615.526

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	138	COMITÉ CEN-CINAI DE GUARDIA, NACASCOLO, LIBERIA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡14.766.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720387	14.766.454
60101	001	1310	3230	139	COMITÉ CEN-CINAI DE BAGACES, BAGACES, BAGACES, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡92.053.820,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720421	92.053.820
60101	001	1310	3230	140	COMITÉ CEN CINAI DE LA FORTUNA, LA FORTUNA, BAGACES, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡14.766.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723908	14.766.454

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	141	COMITÉ CEN-CINAI DE GUAYABO, MOGOTE, BAGACES, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.538.897,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720386	36.538.897
60101	001	1310	3230	142	COMITÉ CEN-CINAI DE FILADELFIA, FILADELFIA, CARRILLO, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢45.426.080,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720383	45.426.080
60101	001	1310	3230	143	COMITÉ CEN-CINAI DE PALMIRA, PALMIRA, CARRILLO, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.317.489,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720429	15.317.489

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	144	COMITÉ CEN CINAI PLAYAS DEL COCO, SARDINAL, CARRILLO, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡15.317.489,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720445	15.317.489
60101	001	1310	3230	145	COMITÉ CEN CINAI DE SAN BLAS, SARDINAL, CARRILLO, GUANACASTE (INCLUYE RECURSOS POR ₡7.804.777,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723904	7.804.777
60101	001	1310	3230	146	COMITÉ CEN CINAI DE SARDINAL, SARDINAL, CARRILLO, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡22.696.836,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723904	22.696.836

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	147	COMITÉ CEN-CINAI DE BELEN, BELEN, CARRILLO, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡16.234.124,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720418	16.234.124
60101	001	1310	3230	148	COMITE CEN-CINAI DE SANTA ANA, BELÉN, CARRILLO, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡14.766.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720426	14.766.454
60101	001	1310	3230	149	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA CECILIA, LA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡28.906.550,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723905	28.906.550

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	150	COMITÉ CEN-CINAI DE LA GARITA, LA GARITA, LA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡15.317.489,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720420	15.317.489
60101	001	1310	3230	151	COMITÉ CEN-CINAI DE CUAJINIQUIL, SANTA ELENA, LA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡29.823.186,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720385	29.823.186
60101	001	1310	3230	153	COMITÉ CEN-CINAI DE LAGUNILLA, SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡12.445.737,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720430	12.445.737

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	154	COMITÉ CEN-CINAI DE SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡53.460.213,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720422	53.460.213
60101	001	1310	3230	155	COMITÉ CEN CINAI DE ARADO, SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720436	8.445.537
60101	001	1310	3230	156	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JUAN, SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720466	8.445.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	157	COMITÉ CEN CINAI DE CACAO, SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720449	8.445.537
60101	001	1310	3230	158	COMITÉ CEN CINAI DE BOLSÓN, BOLSON, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.395.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720463	7.395.537
60101	001	1310	3230	159	COMITÉ CEN CINAI DE ORTEGA, BOLSÓN, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.395.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720467	7.395.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	160	COMITÉ CEN-CINAI DE 27 DE ABRIL, 27 DE ABRIL, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720388	8.445.537
60101	001	1310	3230	161	COMITÉ CEN CINAI DE RIO SECO, 27 DE ABRIL, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.908.249,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720447	14.908.249
60101	001	1310	3230	162	COMITÉ CEN-CINAI DE LAS DELICIAS, 27 DE ABRIL, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720393	8.445.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	163	COMITÉ CEN-CINAI DE HATILLO, 27 DE ABRIL, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720391	8.445.537
60101	001	1310	3230	164	COMITÉ CEN-CINAI DE PARAÍSO, 27 DE ABRIL, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720413	8.445.537
60101	001	1310	3230	165	COMITÉ CEN CINAI DE TEMPATE, TEMPATE, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡11.835.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720462	11.835.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	166	COMITÉ CEN CINAI DE PORTEGOLPE, TEMPATE, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720450	8.445.537
60101	001	1310	3230	167	COMITÉ CEN CINAI DE HUACAS, TEMPATE, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723903	8.445.537
60101	001	1310	3230	168	COMITÉ CEN-CINAI DE EL LLANO, TEMPATE, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720382	8.445.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	169	COMITÉ CEN CINAI DE CARTAGENA, SANTA CRUZ GUANACASTE (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720452	8.445.537
60101	001	1310	3230	170	COMITÉ CEN CINAI DE EDEN, CARTAGENA, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720451	8.445.537
60101	001	1310	3230	171	COMITÉ CEN CINAI DE OSTIONAL, CUAJINIQUIL, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.828.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720464	5.828.420

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	172	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA BARBARA, DIRIÁ, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720439	8.445.537
60101	001	1310	3230	173	COMITÉ CEN CINAI DE MATAPALO, CABO VELAS, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720448	8.445.537
60101	001	1310	3230	174	COMITÉ CEN CINAI DE VILLARREAL, TAMARINDO, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720465	8.445.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	175	COMITÉ CEN-CINAI DE SANTA ROSA TAMARINDO,SANTA CRUZ GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720437	8.445.537
60101	001	1310	3230	176	COMITÉ CEN CINAI SAN JOSÉ DE PINILLA, TAMARINDO, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720441	8.445.537
60101	001	1310	3230	177	COMITÉ CEN CINAI DE LA GARITA, TAMARINDO, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.828.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720438	5.828.420

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	178	COMITÉ CEN CINAI DE NICOYA, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡92.134.902,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720446	92.134.902
60101	001	1310	3230	179	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MARTÍN, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡40.960.428,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720434	40.960.428
60101	001	1310	3230	180	COMITÉ CEN-CINAI DE LA VIRGINIA, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡6.286.625,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720416	6.286.625

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	181	COMITÉ CEN-CINAI DE CAIMITAL, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720442	8.303.742
60101	001	1310	3230	182	COMITÉ CEN CINAI DE CURIME, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡14.766.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720460	14.766.454
60101	001	1310	3230	183	COMITÉ CEN CINAI DE GAMALOTAL, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡15.683.089,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720435	15.683.089

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	184	COMITÉ CEN CINAI DE NAMBI, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720453	8.303.742
60101	001	1310	3230	185	COMITÉ CEN CINAI DE SAN BLAS, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE (INCLUYE RECURSOS POR ₡8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720461	8.303.742
60101	001	1310	3230	186	COMITÉ CEN-CINAI DE PUEBLO VIEJO, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡14.766.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720392	14.766.454

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	187	COMITE CEN-CINAI DE LA MANSIÓN, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720384	8.303.742
60101	001	1310	3230	188	COMITÉ CEN CINAI DE LA VIGIA, LA MANSION, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡15.683.089,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720454	15.683.089
60101	001	1310	3230	189	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA ANA, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡15.158.554,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720458	15.158.554

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	190	COMITÉ CEN CINAI DE SAN LÁZARO, SAN ANTONIO, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720455	8.303.742
60101	001	1310	3230	191	COMITÉ CEN-CINAI DE CORRALILLO, SAN ANTONIO, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡14.766.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720415	14.766.454
60101	001	1310	3230	192	COMITÉ CEN CINAI DE MORACIA, SAN ANTONIO, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡15.317.489,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720432	15.317.489

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	193	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN ANTONIO, SAN ANTONIO, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720414	8.303.742
60101	001	1310	3230	194	COMITÉ CEN CINAI DE SAN VICENTE, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720456	8.303.742
60101	001	1310	3230	195	COMITÉ CEN CINAI DEL ROSARIO, SAN ANTONIO, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720459	8.303.742

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	196	COMITÉ CEN CINAI DE QUEBRADA HONDA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡15.683.089,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720431	15.683.089
60101	001	1310	3230	197	COMITÉ CEN CINAI DE COPAL, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡15.683.089,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720433	15.683.089
60101	001	1310	3230	199	COMITE CEN-CINAI DE BOCAS DE NOSARA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡14.766.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720417	14.766.454

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	200	COMITÉ CEN CINAI LA ESPERANZA NOSARA NICOYA GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡14.766.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-748473	14.766.454
60101	001	1310	3230	201	COMITÉ CEN-CINAI DE CARMONA, CARMONA, NANDAYURE, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡59.375.961,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720399	59.375.961
60101	001	1310	3230	202	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA RITA, SANTA RITA, NANDAYURE, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡12.391.132,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720443	12.391.132

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	203	COMITÉ CEN-CINAI DE PILAS DE CANJEL, SAN PABLO, NANDAYURE, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.145.801,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720396	22.145.801
60101	001	1310	3230	204	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN PABLO, SAN PABLO, NANDAYURE, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢27.027.401,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720389	27.027.401
60101	001	1310	3230	205	COMITÉ CEN CINAI DE SAN FRANCISCO, BEJUCO, NANDAYURE, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.928.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723907	5.928.420

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	206	COMITÉ CEN-CINAI DE PUEBLO NUEVO, BEJUCO, NANDAYURE, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡5.928.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720440	5.928.420
60101	001	1310	3230	207	COMITÉ CEN-CINAI DE PILAS, BEJUCO, NANDAYURE, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡4.878.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720394	4.878.420
60101	001	1310	3230	208	COMITÉ CEN-CINAI DE HOJANCHA, HOJANCHA, HOJANCHA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡66.136.710,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720400	66.136.710

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	209	COMITÉ CEN-CINAI DE MATAMBÚ, HOJANCHA, HOJANCHA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.696.836,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720397	22.696.836
60101	001	1310	3230	210	COMITÉ CEN-CINAI DE MONTE ROMO, MONTE ROMO, HOJANCHA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢12.391.132,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720390	12.391.132
60101	001	1310	3230	211	COMITÉ CEN-CINAI DE HUACAS, HUACAS, HOJANCHA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.145.801,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720398	22.145.801

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	212	COMITÉ CEN CINAI DE ISLITA BEJUCO NANDAYURE GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢21.095.801,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-739338	21.095.801
60101	001	1310	3230	213	COMITÉ CEN-CINAI DE CAÑAS, CAÑAS, CAÑAS, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢52.930.080,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720404	52.930.080
60101	001	1310	3230	214	COMITÉ CEN CINAI DE BEBEDERO, BEBEDERO, CAÑAS, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢25.059.675,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720468	25.059.675

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	215	COMITÉ CEN-CINAI DE LAS JUNTAS, LAS JUNTAS, ABANGARES, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.443.838,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720412	22.443.838
60101	001	1310	3230	216	COMITÉ CEN CINAI SAN BUENAVENTURA DE COLORADO (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.766.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720405	14.766.454
60101	001	1310	3230	217	COMITÉ CEN CINAI COLORADO DE ABANGARES (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.538.896,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720402	36.538.896
60101	001	1310	3230	218	COMITÉ CEN CINAI TILARAN GUANACASTE (INCLUYE RECURSOS POR ¢28.963.465,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720457	28.963.465

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	219	COMITÉ CEN CINAI QUEBRADA GRANDE TILARAN (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.317.489,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720407	15.317.489
60101	001	1310	3230	220	COMITÉ CEN CINAI TRONADORA TILARAN (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.766.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720469	14.766.454
60101	001	1310	3230	221	COMITÉ CEN CINAI LIBANO TILARAN (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.683.089,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723909	15.683.089
60101	001	1310	3230	222	COMITÉ CEN CINAI TIERRAS MORENAS TILARAN (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.683.089,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720411	15.683.089

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	223	COMITÉ CEN CINAI ARENAL DE TILARAN (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.766.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720401	14.766.454
60101	001	1310	3230	224	COMITÉ CEN CINAI CIENEGUITA BARRIO CRISTOBAL COLON (INCLUYE RECURSOS POR ¢12.976.880,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720867	12.976.880
60101	001	1310	3230	225	COMITÉ CEN CINAI BARRIO LIMONCITO-LIMON (INCLUYE RECURSOS POR ¢66.360.484,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720863	66.360.484
60101	001	1310	3230	229	COMITÉ CEN CINAI LIVERPOOL LIMON (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.164.491,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720844	15.164.491

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	230	COMITÉ CEN CINAI LA BOMBA LIMON (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.245.801,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720843	22.245.801
60101	001	1310	3230	232	COMITÉ CEN CINAI MATINA LIMON (INCLUYE RECURSOS POR ¢65.157.747,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724805	65.157.747
60101	001	1310	3230	233	COMITÉ CEN CINAI B-LINE, MATINA (INCLUYE RECURSOS POR ¢25.159.675,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720837	25.159.675
60101	001	1310	3230	235	COMITÉ CEN CINAI BATAAN MATINA LIMON (INCLUYE RECURSOS POR ¢64.974.696,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720862	64.974.696

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	236	COMITÉ CEN CINAI VEINTE Y OCHO MILLAS LIMON (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.245.801,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720842	22.245.801
60101	001	1310	3230	237	COMITÉ CEN CINAI SAHARA MATINA (INCLUYE RECURSOS POR ¢57.314.014,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720841	57.314.014
60101	001	1310	3230	238	COMITÉ CEN CINAI SANTA MARTA DE BATAAN (INCLUYE RECURSOS POR ¢21.910.801,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723911	21.910.801
60101	001	1310	3230	239	COMITÉ CEN CINAI ESTRADA MATINA (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.403.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723917	8.403.742

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	240	COMITÉ CEN CINAI ZENT DE MATINA (INCLUYE RECURSOS POR ¢18.920.479,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724806	18.920.479
60101	001	1310	3230	241	COMITÉ CEN CINAI CEN 15 MILLAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.368.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720839	2.368.420
60101	001	1310	3230	243	COMITÉ CEN CINAI BOCA COHEN (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.259.549,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-776958	29.259.549
60101	001	1310	3230	244	COMITÉ CEN CINAI GUAPILES POCOCI LIMON (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.459.236,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720817	15.459.236

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	245	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL POCOCI (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.353.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720860	7.353.742
60101	001	1310	3230	246	COMITÉ CEN CINAI TORO AMARILLO POCOCI (INCLUYE RECURSOS POR ¢13.858.249,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720851	13.858.249
60101	001	1310	3230	247	COMITÉ CEN CINAI JIMENEZ POCOCI LIMON (INCLUYE RECURSOS POR ¢21.780.202,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720856	21.780.202
60101	001	1310	3230	248	COMITÉ CEN CINAI LA RITA DE POCOCI (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.353.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720854	7.353.742

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	249	COMITÉ CEN CINAI DE ROXANA, ROXANA, POCOCI, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.368.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720848	2.368.420
60101	001	1310	3230	250	COMITÉ CEN CINAI SAN ANTONIO, ROXANA, POCOCÍ, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.267.489,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720866	14.267.489
60101	001	1310	3230	251	COMITÉ CEN CINAI DE GUACIMO, GUACIMO, GUACIMO, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.409.236,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720823	14.409.236
60101	001	1310	3230	252	COMITÉ CEN CINAI DE LA SELVA, GUÁCIMO, GUACIMO, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.866.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).	14.866.454

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	253	<p>Céd. Jur 3-007-720853</p> <p>COMITÉ CEN CINAI DE SAN LUIS, GUÁCIMO, GUÁCIMO, LIMÓN.</p> <p>(INCLUYE RECURSOS POR ₡8.403.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).</p>	8.403.742
60101	001	1310	3230	254	<p>Céd. Jur 3-007-720822</p> <p>COMITÉ CEN CINAI DE POCORA, POCORA, GUACIMO, LIMON.</p> <p>(INCLUYE RECURSOS POR ₡15.317.489,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).</p>	15.317.489
60101	001	1310	3230	255	<p>Céd. Jur 3-007-720855</p> <p>COMITÉ CEN CINAI DE RIO JIMENEZ, RIO JIMENEZ, GUÁCIMO, LIMÓN.</p> <p>(INCLUYE RECURSOS POR ₡8.505.657,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).</p>	8.505.657
					<p>Céd. Jur 3-007-720859</p>	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	256	COMITÉ CEN CINAI SANTA ROSA, RÍO JIMÉNEZ, GUÁCIMO, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ₡11.417.757,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720857	11.417.757
60101	001	1310	3230	257	COMITÉ CEN CINAI DE VILLA FRANCA, DUACARÍ, GUÁCIMO, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ₡14.908.249,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720858	14.908.249
60101	001	1310	3230	258	COMITÉ CEN CINAI DE SIQUIRRES, SIQUIRRES, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ₡36.120.286,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720872	36.120.286

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	259	COMITÉ CEN CINAI DE PUEBLO CIVIL, SIQUIRRES, SIQUIRRES, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ₡10.367.755,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720831	10.367.755
60101	001	1310	3230	260	COMITÉ CEN CINAI DE BARRA DE PARISMINA, SIQUIRRES, SIQUIRRES, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ₡3.928.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720833	3.928.420
60101	001	1310	3230	261	COMITÉ CEN CINAI DE COCAL, SIQUIRRES, SIQUIRRES, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ₡10.391.130,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720832	10.391.130

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	262	COMITÉ CEN CINAI DE SAN RAFAEL, SIQUIRRES, SIQUIRRES, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢92.658.809,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720874	92.658.809
60101	001	1310	3230	264	COMITÉ CEN CINAI DE CIMARRONES, PACUARITO, SIQUIRRES, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.928.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720871	3.928.420
60101	001	1310	3230	265	COMITÉ CEN CINAI DE FLORIDA, FLORIDA, SIQUIRRES, LIMON. (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.291.130,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720845	10.291.130

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	267	COMITÉ CEN CINAI DE LA FRANCIA, EL CAIRO, SIQUIRRES, LIMON. (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.085.322,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723921	5.085.322
60101	001	1310	3230	268	COMITÉ CEN CINAI DE EL CAIRO, EL CAIRO, SIQUIRRES, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢64.522.585,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720870	64.522.585
60101	001	1310	3230	269	COMITÉ CEN CINAI DE LA ALEGRÍA, LA ALEGRÍA, SIQUIRRES, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢50.851.296,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720873	50.851.296

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	271	COMITÉ CEN CINAI DE TICABÁN # 1, LA RITA, POCOCÍ, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ₡11.341.130,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720882	11.341.130
60101	001	1310	3230	273	COMITÉ CEN CINAI DE JARDÍN, LA RITA, POCOCI, LIMON. (INCLUYE RECURSOS POR ₡21.431.077,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720849	21.431.077
60101	001	1310	3230	274	COMITÉ CEN CINAI DE LAS PALMITAS LA RITA POCOCI LIMÓN (INCLUYE RECURSOS POR ₡24.266.550,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724808	24.266.550
60101	001	1310	3230	275	COMITÉ CEN CINAI DE LLANO BONITO, ROXANA, POCOCÍ, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ₡2.368.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720865	2.368.420

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	276	COMITÉ CEN CINAI DE EL PROGRESO, CARIARI, POCOCI, LIMON. (INCLUYE RECURSOS POR ¢28.750.297,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720850	28.750.297
60101	001	1310	3230	277	COMITÉ CEN CINAI DE CARIARI, CARIARI, POCOCI, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢45.086.075,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720828	45.086.075
60101	001	1310	3230	278	COMITÉ CEN CINAI DE LOS ANGELES, CARIARI, POCOCI, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢21.370.957,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720825	21.370.957
60101	001	1310	3230	279	COMITÉ CEN CINAI DE CAMPO CINCO, POCOCÍ, CARIARI (INCLUYE RECURSOS POR ¢11.341.130,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).	11.341.130

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-723913	
60101	001	1310	3230	280	COMITÉ CEN CINAI DE ASTUA PIRIE, CARIARI, POCOCI, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.585.633,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).	22.585.633
					Céd. Jur 3-007-720826	
60101	001	1310	3230	281	COMITÉ CEN CINAI DE LA ESPERANZA, CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢18.101.879,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).	18.101.879
					Céd. Jur 3-007-720829	
60101	001	1310	3230	282	COMITÉ CEN CINAI DE BARRA DEL COLORADO, COLORADO, POCOCÍ, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).	22.287.596
					Céd. Jur 3-007-720881	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	283	COMITÉ CEN CINAI DE BARRA DE TORTUGUERO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.159.549,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720879	29.159.549
60101	001	1310	3230	284	COMITÉ CEN CINAI DE SEPECUE, TELIRE, TALAMANCA, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.453.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720819	7.453.742
60101	001	1310	3230	285	COMITÉ CEN CINAI DE SHIROLES, BRATSI, TALAMANCA, LIMON. (INCLUYE RECURSOS POR ¢21.295.792,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720846	21.295.792
60101	001	1310	3230	287	COMITÉ CEN CINAI DE AMUBRI, BRATSI, TALAMANCA, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢21.295.792,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).	21.295.792

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	288	<p>Céd. Jur 3-007-723918</p> <p>COMITÉ CEN CINAI DE SIXAOLA, SIXAOLA, TALAMANCA, LIMÓN.</p> <p>(INCLUYE RECURSOS POR ₡8.004.777,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).</p>	8.004.777
60101	001	1310	3230	289	<p>Céd. Jur 3-007-720820</p> <p>COMITÉ CEN CINAI DE MARGARITA DE TALAMANCA, SIXAOLA, TALAMANCA, LIMÓN.</p> <p>(INCLUYE RECURSOS POR ₡7.453.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).</p>	7.453.742
60101	001	1310	3230	290	<p>Céd. Jur 3-007-720821</p> <p>COMITÉ CEN CINAI DE DAYTONIA, SIXAOLA, TALAMANCA, LIMÓN.</p> <p>(INCLUYE RECURSOS POR ₡13.916.452,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).</p>	13.916.452
					<p>Céd. Jur 3-007-720880</p>	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	291	COMITÉ CEN CINAI DE PARAISO, SIXAOLA, TALAMANCA, LIMON. (INCLUYE RECURSOS POR ¢13.916.452,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720818	13.916.452
60101	001	1310	3230	292	COMITÉ CEN CINAI DE CAHUITA, CAHUITA, TALAMANCA, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢13.916.452,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720861	13.916.452
60101	001	1310	3230	293	COMITÉ CEN CINAI DE PUERTO VIEJO, CAHUITA, TALAMANCA, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.384.117,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720847	15.384.117

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	294	COMITÉ CEN CINAI LOS COCOS, LIMÓN, LIMÓN, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ₡49.599.775,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-760489	49.599.775
60101	001	1310	3230	296	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ISIDRO DEL GENERAL, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ (INCLUYE RECURSOS POR ₡50.383.045,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720054	50.383.045
60101	001	1310	3230	297	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO SINAI, SAN ISIDRO, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ₡66.355.855,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720113	66.355.855

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	298	COMITÉ CEN CINAI DE PAVONES, SAN ISIDRO, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720125	22.287.596
60101	001	1310	3230	299	COMITÉ CEN CINAI DE LOMAS DE COCORI, SAN ISIDRO, PEREZ ZELEDON, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢72.199.969,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720117	72.199.969
60101	001	1310	3230	300	COMITÉ CEN CINAI DE GENERAL VIEJO, GENERAL, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720118	8.445.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	301	COMITÉ CEN CINAI DE DANIEL FLORES, DANIEL FLORES, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.994.873,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720053	22.994.873
60101	001	1310	3230	302	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO LOS ÁNGELES, DANIEL FLORES PEREZ ZELEDÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢58.976.508,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720051	58.976.508
60101	001	1310	3230	303	COMITÉ CEN CINAI DE INVU EL CLAVEL, DANIEL FLORES, PEREZ ZELEDON, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.505.657,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724812	8.505.657

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	304	COMITÉ CEN CINAI DE RIVAS, PÉREZ ZELEDÓN, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢16.234.124,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723923	16.234.124
60101	001	1310	3230	305	COMITÉ CEN CINAI DE HERRADURA, RIVAS, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.878.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720123	4.878.420
60101	001	1310	3230	306	COMITÉ CEN CINAI DE PUEBLO NUEVO, RIVAS, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.828.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720052	5.828.420

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	307	COMITÉ CEN CINAI DE MIRAVALLAS, SAN ISIDRO, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.878.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720050	4.878.420
60101	001	1310	3230	308	COMITÉ CEN CINAI DE SAN CRISTOBAL, BARU, PEREZ ZELEDON, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.878.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720126	4.878.420
60101	001	1310	3230	309	COMITÉ CEN CINAI DE SAVEGRE, RIO NUEVO, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.828.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720049	5.828.420

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	310	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA ROSA, RIO NUEVO, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.908.249,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720092	14.908.249
60101	001	1310	3230	311	COMITÉ CEN CINAI DE VILLA NUEVA, SAN ISIDRO, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720121	8.445.537
60101	001	1310	3230	312	COMITÉ CEN CINAI DE SAN RAMÓN NORTE PARAMO PEREZ ZELEDÓN SAN JOSE (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.878.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723925	4.878.420

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	313	COMITÉ CEN CINAI DE LOS ÁNGELES, PÁRAMO, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.878.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720047	4.878.420
60101	001	1310	3230	314	COMITÉ CEN CINAI DE BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢54.802.490,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720112	54.802.490
60101	001	1310	3230	315	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA CRUZ, BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.994.873,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720057	22.994.873

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	316	COMITÉ CEN CINAI DE VOLCAN, VOLCAN, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢30.686.855,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720116	30.686.855
60101	001	1310	3230	317	COMITÉ CEN CINAI DE EL PEJE, DE B. A., VOLCÁN, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720056	8.445.537
60101	001	1310	3230	318	COMITÉ CEN CINAI DE POTRERO GRANDE, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.790.097,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720103	36.790.097

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	319	COMITÉ CEN CINAI DE BORUCA, BORUCA, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢20.587.115,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720058	20.587.115
60101	001	1310	3230	320	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA MARTA, BRUNKA, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720093	22.287.596
60101	001	1310	3230	321	COMITÉ CEN CINAI DE CIUDAD CORTES, PUERTO CORTES, OSA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.505.657,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720110	8.505.657

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	322	COMITÉ CEN CINAI DE CORONADO, PUERTO CORTES, OSA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ₡15.824.884,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720109	15.824.884
60101	001	1310	3230	323	COMITÉ CEN CINAI DE PALMAR NORTE, PALMAR, OSA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ₡45.974.125,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720105	45.974.125
60101	001	1310	3230	324	COMITÉ CEN CINAI DE OLLA CERO, PALMAR, OSA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ₡10.291.132,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720106	10.291.132

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	325	COMITÉ CEN CINAI DE SIERPE, SIERPE, OSA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.347.716,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720091	22.347.716
60101	001	1310	3230	326	COMITÉ CEN CINAI DE LOS REYES, SAN VITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.696.836,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720062	22.696.836
60101	001	1310	3230	327	COMITÉ CEN CINAI DE LA PINTADA, SAN VITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.908.249,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720120	14.908.249

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	328	COMITÉ CEN CINAI DE SAN VITO, SAN VITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢30.025.101,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720094	30.025.101
60101	001	1310	3230	329	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JOAQUÍN, SAN VITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.206.286,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720060	15.206.286
60101	001	1310	3230	330	COMITÉ CEN CINAI DE SABALITO, SABALITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.585.633,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720102	22.585.633

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	331	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MIGUEL, SABALITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.908.249,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720098	14.908.249
60101	001	1310	3230	332	COMITÉ CEN CINAI DE LAS MELLIZAS, SABALITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720059	8.445.537
60101	001	1310	3230	333	COMITÉ CEN CINAI DE SAN LUIS, SABALITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢18.753.845,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720061	18.753.845

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	334	COMITÉ CEN CINAI DE AGUA BUENA, AGUA BUENA, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720064	8.445.537
60101	001	1310	3230	335	COMITÉ CEN CINAI DE SAN FRANCISCO, AGUA BUENA, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720099	22.287.596
60101	001	1310	3230	336	COMITÉ CEN CINAI DE COPA BUENA, AGUA BUENA, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720065	8.445.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	338	COMITÉ CEN CINAI DE LA CASONA, LIMONCITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.048.345,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720066	29.048.345
60101	001	1310	3230	339	COMITÉ CEN CINAI DE GOLFITO, GOLFITO, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢43.504.670,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720068	43.504.670
60101	001	1310	3230	340	COMITÉ CEN CINAI DE PUERTO JIMÉNEZ, PUERTO JIMENEZ, GOLFITO, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.824.884,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720070	15.824.884

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	341	COMITÉ CEN CINAI DE LA PALMA, PUERTO JIMENEZ, GOLFITO, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.125.323,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724818	36.125.323
60101	001	1310	3230	342	COMITÉ CEN CINAI DE RIO CLARO, GUAYCARÁ, GOLFITO, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢39.549.796,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720069	39.549.796
60101	001	1310	3230	343	COMITÉ CEN CINAI DE CIUDAD NEILY, CORREDOR, CORREDORES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢93.922.085,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720122	93.922.085

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	344	COMITÉ CEN CINAI DE LA CUESTA, LA CUESTA, CORREDORES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.206.286,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720067	15.206.286
60101	001	1310	3230	345	COMITÉ CEN CINAI BARRIO SAN JORGE, CORREDORES PUNTARENAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢65.737.256,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724816	65.737.256
60101	001	1310	3230	346	COMITÉ CEN CINAI DE LAUREL, LAUREL, CORREDORES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢50.232.703,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720108	50.232.703

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	347	COMITÉ CEN CINAI DE PEÑAS BLANCAS, GENERAL, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢48.294.212,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720104	48.294.212
60101	001	1310	3230	348	COMITÉ CEN CINAI DE PALMARES, DANIEL FLORES, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢32.343.768,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720119	32.343.768
60101	001	1310	3230	349	COMITÉ CEN CINAI DE LA REPUNTA, DANIEL FLORES, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720090	8.445.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	350	COMITÉ CEN CINAI SAN JUAN BOSCO, DANIEL FLORES, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724811	22.287.596
60101	001	1310	3230	351	COMITÉ CEN CINAI DE CONCEPCIÓN, DANIEL FLORES PEREZ ZELEDÓN SAN JOSÉ (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723922	22.287.596
60101	001	1310	3230	352	COMITÉ CEN CINAI DE MOLLEJONES, PLATANARES, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.878.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720107	4.878.420

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	353	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANTONIO, LA AMISTAD, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.878.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720072	4.878.420
60101	001	1310	3230	354	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PEDRO, SAN PEDRO, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢47.023.693,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720071	47.023.693
60101	001	1310	3230	355	COMITÉ CEN CINAI DE SAN RAFAEL, PLATANARES, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢46.185.827,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720073	46.185.827

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	356	COMITÉ CEN CINAI DE PEJIBAYE, PEJIBAYE, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢59.279.174,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723924	59.279.174
60101	001	1310	3230	357	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MARTÍN DE PEJIBALLE, PÉREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.878.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-727475	4.878.420
60101	001	1310	3230	358	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PABLO, PLATANARES, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720097	22.287.596

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	359	COMITÉ CEN CINAI DE CAJÓN, CAJÓN, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.585.633,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720111	22.585.633
60101	001	1310	3230	360	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PEDRITO, CAJÓN, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢45.979.792,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720096	45.979.792
60101	001	1310	3230	361	COMITÉ CEN CINAI DE SAN FRANCISCO, CAJÓN, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.878.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724814	4.878.420

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	362	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA MARÍA, CAJÓN, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.878.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720089	4.878.420
60101	001	1310	3230	363	COMITÉ CEN CINAI SANTA TERESA CAJÓN PEREZ ZELEDÓN SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.878.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724810	4.878.420
60101	001	1310	3230	364	COMITÉ CEN CINAI DE CONCEPCIÓN, PILAS BUENOS AIRES DE PUNTARENAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.560.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724813	3.560.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	366	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO LOURDES, SAN FRANCISCO, HEREDIA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢42.566.954,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720627	42.566.954
60101	001	1310	3230	367	COMITÉ CEN CINAI DE LOTES PERALTA, SAN JOSECITO, SAN RAFAEL, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.403.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720622	8.403.742
60101	001	1310	3230	368	COMITÉ CEN CINAI DE CORAZÓN DE JESÚS, HEREDIA, HEREDIA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢37.969.716,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720629	37.969.716

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	369	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO LAS MERCEDES, MERCEDES, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723929	8.445.537
60101	001	1310	3230	370	COMITÉ CEN CINAI DE GUARARI, SAN FRANCISCO, HEREDIA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢52.006.829,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720633	52.006.829
60101	001	1310	3230	371	COMITÉ CEN CINAI DE GUARARÍ SUR, SAN FRANCISCO, HEREDIA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢57.470.649,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-787521	57.470.649

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	372	COMITÉ CEN CINAI DE BARREAL, ULLOA, HEREDIA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.696.836,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720623	22.696.836
60101	001	1310	3230	373	COMITÉ CEN CINAI DE IMAS, SAN FRANCISCO, HEREDIA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.403.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720630	8.403.742
60101	001	1310	3230	374	COMITÉ CEN CINAI DE LA AURORA, ULLOA, HEREDIA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢21.846.836,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723926	21.846.836

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	375	COMITÉ CEN CINAI DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA, SANTO DOMINGO, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ₡13.616.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720651	13.616.454
60101	001	1310	3230	376	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, SANTO DOMINGO, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ₡14.666.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720628	14.666.454
60101	001	1310	3230	377	COMITÉ CEN CINAI DE SANTO TOMAS, SANTO TOMAS, SANTO DOMINGO, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ₡7.353.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720631	7.353.742

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	378	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA ROSA, SANTA ROSA, SANTO DOMINGO, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.368.859,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720624	29.368.859
60101	001	1310	3230	379	COMITÉ CEN CINAI DE BAJO DE LOS MOLINOS, SAN JOSECITO, SAN RAFAEL, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.804.777,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720632	7.804.777
60101	001	1310	3230	380	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PABLO, SAN PABLO, SAN PABLO, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢86.209.702,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720625	86.209.702

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	381	COMITÉ CEN CINAI DE LA ZAMORA, TURES, SANTO DOMINGO, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR \$56.361.183,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-788577	56.361.183
60101	001	1310	3230	382	COMITÉ CEN CINAI DE BARVA, BARVA, BARVA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR \$8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720636	8.303.742
60101	001	1310	3230	383	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PEDRO, SAN PEDRO, BARBA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR \$29.727.064,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720619	29.727.064

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	384	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, BARVA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.347.716,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720612	22.347.716
60101	001	1310	3230	385	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA BARBARA, SANTA BARBARA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.505.657,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720635	8.505.657
60101	001	1310	3230	386	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PEDRO, SAN PEDRO, SANTA BARBARA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢37.106.411,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720620	37.106.411

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	387	COMITÉ CEN CINAI DE BIRRI, JESUS, SANTA BARBARA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢21.846.836,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720637	21.846.836
60101	001	1310	3230	388	COMITÉ CEN CINAI DE SANTO DOMINGO DEL ROBLE, SANTA BARBARA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.145.801,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720613	22.145.801
60101	001	1310	3230	389	COMITÉ CEN CINAI DE SAN RAFAEL, SAN RAFAEL, SAN RAFAEL, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.727.064,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720616	29.727.064

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	390	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢28.579.894,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724794	28.579.894
60101	001	1310	3230	391	COMITÉ CEN CINAI DE SAN FRANCISCO, SAN FRANCISCO, SAN ISIDRO, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.145.801,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720634	22.145.801
60101	001	1310	3230	392	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANTONIO, SAN ANTONIO, BELÉN, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢44.118.244,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720617	44.118.244

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	393	COMITÉ CEN CINAI DE LA RIVERA, LA RIVERA, BELÉN, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢21.095.801,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720618	21.095.801
60101	001	1310	3230	394	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JOAQUÍN, SAN JOAQUÍN, FLORES, HEREDIA (INCLUYE RECURSOS POR ¢51.141.301,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720621	51.141.301
60101	001	1310	3230	395	COMITÉ CEN CINAI DE EL ERIZO, ALAJUELA, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.253.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724789	7.253.742

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	396	COMITÉ CEN CINAI DE PUEBLO NUEVO ALAJUELA ALAJUELA ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.253.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723933	7.253.742
60101	001	1310	3230	397	COMITÉ CEN CINAI TUETAL SAN JOSE ALAJUELA ALAJUELA ALAJUELA (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.253.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724785	7.253.742
60101	001	1310	3230	398	COMITÉ CEN CINAI DE CARRIZAL, CARRIZAL, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.004.777,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720640	8.004.777

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	399	COMITÉ CEN CINAI DE PAVAS, CARRIZAL, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.648.487,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720638	7.648.487
60101	001	1310	3230	400	COMITÉ CEN CINAI DE VILLA BONITA, SAN ANTONIO, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.253.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724788	7.253.742
60101	001	1310	3230	401	COMITÉ CEN CINAI DE CIRUELAS, SAN ANTONIO, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.253.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720604	7.253.742

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	402	COMITÉ CEN CINAI DE GUACIMA, GUACIMA, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.804.777,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720641	7.804.777
60101	001	1310	3230	403	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MARTÍN, SAN ISIDRO, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.253.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720655	7.253.742
60101	001	1310	3230	404	COMITÉ CEN CINAI ITIQUIS SAN ISIDRO, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.253.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724790	7.253.742

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	405	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.253.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720654	7.253.742
60101	001	1310	3230	406	COMITÉ CEN CINAI DE SABANILLA, SABANILLA, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.009.346,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720607	8.009.346
60101	001	1310	3230	407	COMITÉ CEN CINAI DE SAN RAFAEL, SAN RAFAEL, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.004.777,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-727471	8.004.777

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	408	COMITÉ CEN CINAI DE INVU LAS CAÑAS, RIO SEGUNDO, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.813.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720608	7.813.420
60101	001	1310	3230	409	COMITÉ CEN CINAI DE RIO SEGUNDO, RIO SEGUNDO, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.253.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-727472	7.253.742
60101	001	1310	3230	410	COMITÉ CEN CINAI DE EL ROBLE, SAN ANTONIO, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.097.452,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-783854	7.097.452

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	411	COMITÉ CEN CINAI DE MONSERRAT, SAN ANTONIO, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.097.452,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-787522	7.097.452
60101	001	1310	3230	412	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO SAN JOSÉ, SAN JOSÉ, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢50.046.378,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720649	50.046.378
60101	001	1310	3230	413	COMITÉ CEN CINAI DE LA LAGUNA DE SAN ISIDRO SAN ISIDRO ALAJUELA ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢23.613.472,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723934	23.613.472

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	414	COMITÉ CEN CINAI DE POASITO SABANILLA ALAJUELA ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.696.836,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723936	22.696.836
60101	001	1310	3230	415	COMITÉ CEN CINAI DE TURRUCARES, TURRUCARES, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢6.486.357,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720645	6.486.357
60101	001	1310	3230	416	COMITÉ CEN CINAI DE LA GARITA, LA GARITA, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.763.956,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720650	9.763.956

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	417	COMITÉ CEN CINAI DE GRECIA, GRECIA, GRECIA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢51.246.507,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720646	51.246.507
60101	001	1310	3230	418	COMITÉ CEN CINAI DE GRECIA INVU DOS, GRECIA, GRECIA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢85.393.340,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-785622	85.393.340
60101	001	1310	3230	419	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, GRECIA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.908.249,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720642	14.908.249

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	420	COMITÉ CEN CINAI DE TACARES, TACARES, GRECIA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢20.969.176,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723930	20.969.176
60101	001	1310	3230	421	COMITÉ CEN CINAI ATENAS ATENAS ALAJUELA (INCLUYE RECURSOS POR ¢44.216.280,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724786	44.216.280
60101	001	1310	3230	422	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA EULALIA, SANTA EULALIA, ATENAS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.908.249,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724792	14.908.249

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	423	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PEDRO, SAN PEDRO, POAS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ₡30.583.579,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720643	30.583.579
60101	001	1310	3230	424	COMITÉ CEN CINAI DE SAN RAFAEL DE POAS, SAN RAFAEL, POAS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ₡14.774.884,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723935	14.774.884
60101	001	1310	3230	425	COMITÉ CEN CINAI DE CARRILLOS DE POAS, CARRILLOS, POAS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ₡36.129.657,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720644	36.129.657

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	426	COMITÉ CEN CINAI SABANA REDONDA POAS ALAJUELA (INCLUYE RECURSOS POR ¢78.632.591,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-755534	78.632.591
60101	001	1310	3230	427	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MIGUEL, SARAPIQUÍ, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.403.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720648	8.403.742
60101	001	1310	3230	428	COMITÉ CEN CINAI DE UJARRAS, SARAPIQUI, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.968.369,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720652	14.968.369

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	429	COMITÉ CEN CINAI DE GUARIA, PUERTO VIEJO, SARAPIQUI, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR \$56.695.415,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720647	56.695.415
60101	001	1310	3230	430	COMITÉ CEN CINAI DE LA VIRGEN, LA VIRGEN, SARAPIQUI, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR \$49.316.068,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720653	49.316.068
60101	001	1310	3230	431	COMITÉ CEN CINAI DE VICTORIA, HORQUETAS, SARAPIQUÍ, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR \$57.665.048,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720611	57.665.048

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	432	COMITÉ CEN CINAI DE HORQUETAS, HORQUETAS, SARAPIQUÍ, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.696.836,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720609	22.696.836
60101	001	1310	3230	433	COMITÉ CEN CINAI DE FINCA 2, HORQUETAS, SARAPIQUÍ, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.696.836,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720610	22.696.836
60101	001	1310	3230	434	COMITÉ CEN CINAI DE PUNTARENAS, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢49.784.599,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723938	49.784.599

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	435	COMITE CEN-CINAI DE PITAYA, PITAYA, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720496	22.287.596
60101	001	1310	3230	436	COMITÉ CEN CINAI DE SARDINAL, ACAPULCO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.551.836,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720515	22.551.836
60101	001	1310	3230	437	COMITÉ CEN CINAI DE CHOMES, CHOMES, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢35.775.298,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720517	35.775.298

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	438	COMITÉ CEN-CINAI DE COSTA PÁJAROS, MANZANILLO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ₡14.156.286,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720512	14.156.286
60101	001	1310	3230	439	COMITE CEN-CINAI DE MANZANILLO, MANZANILLO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ₡29.014.549,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720511	29.014.549
60101	001	1310	3230	440	COMITÉ CEN CINAI DE ABANGARITOS, MANZANILLO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ₡22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720525	22.287.596

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	441	COMITÉ CEN-CINAI DE BARRANCA, BARRANCA, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.206.286,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720513	15.206.286
60101	001	1310	3230	442	COMITÉ CEN-CINAI DE LOS ALMENDROS, BARRANCA, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢72.972.641,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720502	72.972.641
60101	001	1310	3230	443	COMITÉ CEN CINAI DE 20 DE NOVIEMBRE, CHACARITA, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.393.897,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720523	36.393.897

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	444	COMITÉ CEN-CINAI DE FRAY CASIANO, CHACARITA, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢56.985.415,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720503	56.985.415
60101	001	1310	3230	445	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN ANTONIO, ISLA CHIRA, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢30.076.184,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720505	30.076.184
60101	001	1310	3230	446	COMITE CEN CINAI DE EL ROBLE, EL ROBLE, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢59.003.827,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720507	59.003.827

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	447	COMITÉ CEN-CINAI DE CINCO ESTRELLAS, EL ROBLE, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.972.387,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720495	36.972.387
60101	001	1310	3230	448	COMITÉ CEN-CINAI DE ESPARZA, ESPIRITU SANTO, ESPARZA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢65.286.331,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720510	65.286.331
60101	001	1310	3230	449	COMITÉ CEN-CINAI DE MOJÓN, ESPÍRITU SANTO, ESPARZA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.206.286,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720514	15.206.286

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	450	COMITÉ CEN-CINAI DE MIRAMAR, MIRAMAR, MONTES DE ORO, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢42.805.526,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720481	42.805.526
60101	001	1310	3230	451	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, MONTES DE ORO, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.303.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720509	8.303.742
60101	001	1310	3230	452	COMITÉ CEN CINAI DE MANUEL MORA, BARRANCA, PUNTARENAS, PUNTARENAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.727.064,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720524	29.727.064

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	453	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN MATEO, PRIMERO, SAN MATEO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢13.207.767,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720482	13.207.767
60101	001	1310	3230	454	COMITÉ CEN-CINAI DE LABRADOR, LABRADOR, SAN MATEO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢72.169.878,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720497	72.169.878
60101	001	1310	3230	455	COMITÉ CEN-CINAI DE OROTINA, OROTINA, OROTINA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢42.555.319,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720488	42.555.319

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	456	COMITÉ CEN CINAI DE MASTATE, MASTATE, OROTINA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.353.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720518	7.353.742
60101	001	1310	3230	457	COMITÉ CEN-CINAI DE COYOLAR, COYOLAR, OROTINA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.312.585,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720498	29.312.585
60101	001	1310	3230	458	COMITÉ CEN-CINAI DE CERROS, QUEPOS,QUEPOS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.403.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720504	8.403.742

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	459	COMITÉ CEN CINAI DE QUEPOS, QUEPOS, QUEPOS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720508	22.287.596
60101	001	1310	3230	460	COMITÉ CEN-CINAI DE MATAPALO, SAVEGRE, QUEPOS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.427.692,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720499	36.427.692
60101	001	1310	3230	461	COMITÉ CEN-CINAI DE SILENCIO, SAVEGRE, QUEPOS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.403.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720500	8.403.742

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	462	COMITÉ CEN-CINAI DE LONDRES, NARANJITO, QUEPOS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720501	22.287.596
60101	001	1310	3230	463	COMITÉ CEN CINAI DE ESTERILLOS, PARRITA, PARRITA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.403.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720522	8.403.742
60101	001	1310	3230	464	COMITÉ CEN-CINAI DE JACO, JACO, GARABITO, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢50.232.703,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720506	50.232.703

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	465	COMITÉ CEN CINAI DE TÁRCOLES, TARCOLES, GARABITO, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.353.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720521	8.353.742
60101	001	1310	3230	466	COMITÉ CEN CINAI DE QUEBRADA GANADO, TARCOLES, GARABITO, PUNTARENAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢16.234.124,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720519	16.234.124
60101	001	1310	3230	467	COMITÉ CEN-CINAI DE JICARAL, LEPANTO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢64.746.077,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720489	64.746.077

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	468	COMITÉ CEN-CINAI DE LEPANTO, LEPANTO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢39.993.897,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720490	39.993.897
60101	001	1310	3230	469	COMITÉ CEN-CINAI DE DOMINICAS, LEPANTO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.014.549,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720491	29.014.549
60101	001	1310	3230	470	COMITÉ CEN-CINAI DE COROZAL, LEPANTO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720494	22.287.596

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	471	COMITÉ CEN-CINAI DE PAQUERA, PAQUERA, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢64.991.397,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720492	64.991.397
60101	001	1310	3230	472	COMITÉ CEN-CINAI DE RIO GRANDE, PAQUERA, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.908.249,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720516	14.908.249
60101	001	1310	3230	473	COMITÉ CEN-CINAI DE COBANO, COBANO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢93.689.322,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720483	93.689.322

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	474	COMITÉ CEN CINAI MONTEVERDE, MONTEVERDE, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢71.253.244,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-760988	71.253.244
60101	001	1310	3230	475	COMITÉ CEN CINAI DE ESPARZOL, SAN JUAN GRANDE, ESPARZA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.457.585,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-760989	29.457.585
60101	001	1310	3230	476	COMITÉ CEN CINAI DE ISLA VENADO, LEPANTO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢42.538897,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-783853	42.538.897

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	477	COMITÉ CEN CINAI INMACULADA QUEPOS, QUEPOS, PUNTARENAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢85.349.168,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-793021	85.349.168
60101	001	1310	3230	478	COMITÉ CEN-CINAI DE SECTOR HOSPITAL, SAN RAMÓN, SAN RAMÓN, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.312.585,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720133	29.312.585
60101	001	1310	3230	479	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN RAMÓN, SAN RAMÓN, SAN RAMÓN, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢58.213.946,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720142	58.213.946

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	480	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN JUAN, SAN JUAN, SAN RAMÓN, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.048.345,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720136	29.048.345
60101	001	1310	3230	481	COMITÉ CEN-CINAI DE PIEDADES SUR, PIEDADES SUR, SAN RAMÓN, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.824.884,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720141	15.824.884
60101	001	1310	3230	482	COMITÉ CEN-CINAI DE LA UNIÓN, SAN RAFAEL, SAN RAMÓN, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.824.884,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720135	15.824.884

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	483	COMITÉ CEN-CINAI DE ALFARO, ALFARO, SAN RAMON, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.427.693,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720139	36.427.693
60101	001	1310	3230	484	COMITÉ CEN-CINAI DE CHACHAGUA, PEÑAS BLANCAS, SAN RAMÓN, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.347.716,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720134	22.347.716
60101	001	1310	3230	485	COMITÉ CEN-CINAI DE ABANICO, PEÑAS BLANCAS, SAN RAMON, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720151	8.445.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	486	COMITÉ CEN-CINAI DE EL INVU, SAN ISIDRO, P.B., SAN RAMON, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.908.249,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723940	14.908.249
60101	001	1310	3230	487	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN ISIDRO, PEÑAS BLANCAS, SAN RAMON, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.551.836,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720138	22.551.836
60101	001	1310	3230	488	COMITÉ CEN-CINAI DE VALLE ESCONDIDO, SAN JUAN, SAN RAMÓN, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢35.139.777,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720127	35.139.777

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	489	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO EL CARMEN, NARANJO, NARANJO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢50.951.234,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720153	50.951.234
60101	001	1310	3230	490	COMITÉ CEN-CINAI DE PALMITOS, PALMITOS, NARANJO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢16.234.124,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720150	16.234.124
60101	001	1310	3230	491	COMITÉ CEN-CINAI DE CANDELARIA, CANDELARIA, NARANJO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢55.296.758,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720137	55.296.758

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	492	COMITÉ CEN-CINAI DE BARRIO CORAZÓN DE JESUS, NARANJO, NARANJO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.615.526,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720148	15.615.526
60101	001	1310	3230	493	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO SAN MARTIN NARANJO NARANJO ALAJUELA (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.487.813,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-760483	36.487.813
60101	001	1310	3230	494	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN JUANILLO, SAN JOSE, NARANJO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720149	8.445.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	495	COMITÉ CEN-CINAI DE EL ROSARIO, EL ROSARIO, NARANJO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.696.836,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723942	22.696.836
60101	001	1310	3230	496	COMITÉ CEN-CINAI DE ZARCERO, ZARCERO, ZARCERO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢50.680.525,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720143	50.680.525
60101	001	1310	3230	497	COMITÉ CEN-CINAI DE LAGUNA, LAGUNA, ZARCERO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.255.812,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720144	8.255.812

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	498	COMITÉ CEN-CINAI DE TAPEZCO, TAPEZCO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.854.777,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723941	8.854.777
60101	001	1310	3230	499	COMITÉ CEN-CINAI DE PALMIRA, PALMIRA, ZARCERO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720132	8.445.537
60101	001	1310	3230	500	COMITÉ CEN-CINAI DE SANTA ROSA, BRISAS, ZARCERO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724977	8.445.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	501	COMITÉ CEN CINAI DE RINCÓN DE ZARAGOZA, ZARAGOZA, PALMARES, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720152	22.287.596
60101	001	1310	3230	502	COMITÉ CEN-CINAI DE BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, PALMARES, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢16.234.124,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720131	16.234.124
60101	001	1310	3230	503	COMITÉ CEN-CINAI DE CANDELARIA, CANDELARIA, PALMARES, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.696.836,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720129	22.696.836

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	504	COMITÉ CEN-CINAI DE ESQUIPULAS, ESQUIPULAS, PALMARES, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ₡22.347.714,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720145	22.347.714
60101	001	1310	3230	505	COMITÉ CEN-CINAI DE LA GRANJA, LA GRANJA, PALMARES, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ₡51.597.162,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720128	51.597.162
60101	001	1310	3230	506	COMITÉ CEN-CINAI DE SARCHÍ NORTE, SARCHÍ NORTE, VALVERDE VEGA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ₡39.320.117,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720130	39.320.117

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	507	COMITÉ CEN-CINAI DE LA LUISA, LA LUISA, VALVERDE VEGA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720140	8.445.537
60101	001	1310	3230	508	COMITÉ CEN-CINAI DE SARCHI SUR, SARCHI SUR, VALVERDE VEGA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.854.777,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720147	8.854.777
60101	001	1310	3230	509	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN PEDRO, SAN PEDRO, VALVERDE VEGA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢28.750.309,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720146	28.750.309

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	510	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL, SARCHI NORTE, VALVERDE VEGA, ALAJUELA (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.189.772,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-760486	36.189.772
60101	001	1310	3230	511	COMITÉ CEN CINAI DE SAN CRISTÓBAL NORTE, DESAMPARADOS, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.908.249,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720227	14.908.249
60101	001	1310	3230	512	COMITÉ CEN CINAI DE LA LUCHA, SAN CRISTOBAL, DESAMPARADOS, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.495.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720221	7.495.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	513	COMITÉ CEN CINAI DE SAN CRISTÓBAL SUR, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.368.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720217	2.368.420
60101	001	1310	3230	514	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MARCOS, SAN MARCOS, TARRAZÚ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢20.587.114,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720208	20.587.114
60101	001	1310	3230	515	COMITÉ CEN CINAI DE SAN LORENZO, SAN LORENZO, TARRAZÚ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720215	8.445.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	516	COMITÉ CEN CINAI DE SAN CARLOS, SAN CARLOS, TARRAZÚ, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720220	22.287.596
60101	001	1310	3230	517	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JERÓNIMO, SAN CARLOS, TARRAZÚ, SAN JOSÉ (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720216	22.287.596
60101	001	1310	3230	518	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA MARIA, SANTA MARIA, DOTA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢56.168.267,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720211	56.168.267

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	519	COMITÉ CEN CINAI DE COPEY, COPEY, DOTA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ₡5.828.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720210	5.828.420
60101	001	1310	3230	520	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANDRES, SAN ANDRES, LEÓN CORTÉS, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡42.375.953,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720226	42.375.953
60101	001	1310	3230	521	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANDRES, SAN ANDRES, LEÓN CORTÉS, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡2.368.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720225	2.368.420

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	522	COMITÉ CEN CINAI DE LLANO BONITO, LLANO BONITO, LEÓN CORTÉS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.828.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720218	5.828.420
60101	001	1310	3230	523	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, LEÓN CORTÉS, SAN JOSÉ (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720235	22.287.596
60101	001	1310	3230	524	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, LEON CORTES, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢19.670.479,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720219	19.670.479

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	525	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANTONIO, SAN ANTONIO, LEÓN CORTÉS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.824.884,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720212	15.824.884
60101	001	1310	3230	526	COMITÉ CEN CINAI DE TEJAR, TEJAR, EL GUARCO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢68.104.724,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720230	68.104.724
60101	001	1310	3230	527	COMITÉ CEN CINAI DE PALMITAL, SAN ISIDRO, EL GUARCO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720161	22.287.596

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	528	COMITÉ CEN CINAI DE EL EMPALME, SAN ISIDRO, EL GUARCO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢13.207.767,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720238	13.207.767
60101	001	1310	3230	529	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, EL GUARCO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.159.549,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720207	29.159.549
60101	001	1310	3230	530	COMITÉ CEN CINAI DE PURIRES, TOBOSI, EL GUARCO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720164	8.445.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	531	COMITÉ CEN CINAI DE COCORÍ, SAN FRANCISCO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢50.031.836,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-727474	50.031.836
60101	001	1310	3230	532	COMITÉ CEN CINAI DE CARTAGO, CENTRAL, ORIENTAL CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢84.762.666,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720154	84.762.666
60101	001	1310	3230	533	COMITÉ CEN CINAI DE SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢62.823.237,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-724796	62.823.237

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	534	COMITÉ CEN CINAI DE LOYOLA, SAN NICOLAS, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.317.489,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720162	15.317.489
60101	001	1310	3230	535	COMITÉ CEN CINAI DE AGUA CALIENTE, SAN FRANCISCO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢75.465.824,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723946	75.465.824
60101	001	1310	3230	536	COMITÉ CEN CINAI DE LOURDES, LOURDES, AGUACALIENTE, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720178	22.287.596

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	537	COMITÉ CEN CINAI DE GUADALUPE, GUADALUPE, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡63.873.896,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720174	63.873.896
60101	001	1310	3230	538	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JUAN SUR, CORRALILLO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡12.291.132,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723944	12.291.132
60101	001	1310	3230	539	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JUAN NORTE, CORRALILLO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡12.291.132,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720224	12.291.132

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	540	COMITÉ CEN CINAI DE CORRALILLO, CORRALILLO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.908.249,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720222	14.908.249
60101	001	1310	3230	541	COMITÉ CEN CINAI DE EL ALUMBRE, CORRALILLO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢12.291.132,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720158	12.291.132
60101	001	1310	3230	542	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANTONIO, CORRALILLO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720185	8.445.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	543	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA ELENA, CORRALILLO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720223	8.445.537
60101	001	1310	3230	544	COMITÉ CEN CINAI DE LLANO LOS ANGELES, CORRALILLO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.908.249,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720159	14.908.249
60101	001	1310	3230	545	COMITÉ CEN CINAI DE DULCE NOMBRE, DULCE NOMBRE, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢28.810.429,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720233	28.810.429

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	547	COMITÉ CEN CINAI DE LLANO GRANDE, LLANO GRANDE, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.908.249,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720201	14.908.249
60101	001	1310	3230	548	COMITÉ CEN CINAI DE QUEBRADILLA, QUEBRADILLA, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢56.985.415,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723947	56.985.415
60101	001	1310	3230	549	COMITÉ CEN CINAI DE TRES RÍOS, TRES RÍOS, LA UNIÓN, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢92.440.049,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720209	92.440.049

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	550	COMITÉ CEN CINAI DE LOS SAUCES, SAN RAFAEL, LA UNIÓN, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡14.908.249,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720179	14.908.249
60101	001	1310	3230	551	COMITÉ CEN CINAI DE TIERRA BLANCA, TIERRA BLANCA, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡36.189.777,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720198	36.189.777
60101	001	1310	3230	552	COMITÉ CEN CINAI DE PARAÍSO 1, PARAISO, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡29.159.549,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720186	29.159.549

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	553	COMITÉ CEN CINAI DE EL SALVADOR, LLANOS DE SANTA LUCIA, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720205	22.287.596
60101	001	1310	3230	554	COMITÉ CEN CINAI DE LLANOS DE SANTA LUCÍA, PARAÍSO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢65.653.888,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720234	65.653.888
60101	001	1310	3230	555	COMITÉ CEN CINAI DE SANTIAGO, SANTIAGO, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.666.944,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720206	29.666.944

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	556	COMITÉ CEN CINAI DE OROSI, OROSI, PARAÍSO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720200	8.445.537
60101	001	1310	3230	557	COMITE CEN CINAI DE PURISIL, OROSI, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.828.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720171	5.828.420
60101	001	1310	3230	558	COMITÉ CEN CINAI DE PALOMO, OROSI, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.828.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720197	5.828.420
60101	001	1310	3230	559	COMITÉ CEN CINAI DE PUENTE NEGRO, OROSI, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.368.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720169	2.368.420

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	560	COMITÉ CEN CINAI DE CACHÍ, CACHI, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.538.897,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720192	36.538.897
60101	001	1310	3230	561	COMITÉ CEN CINAI DE NARANJO, JUAN VIÑAS, JIMENEZ, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.828.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720177	5.828.420
60101	001	1310	3230	562	COMITÉ CEN CINAI DE JUAN VIÑAS, JUAN VIÑAS, JIMÉNEZ, CARTAGO (INCLUYE RECURSOS POR ¢42.034.884,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720237	42.034.884

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	563	COMITÉ CEN CINAI DE LA VICTORIA, JUAN VIÑAS, JIMENEZ, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.696.836,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720203	22.696.836
60101	001	1310	3230	564	COMITÉ CEN CINAI DE PACAYAS, PACAYAS, ALVARADO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.908.249,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720157	14.908.249
60101	001	1310	3230	565	COMITÉ CEN CINAI DE CERVANTES, CERVANTES, ALVARADO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.854.777,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720204	8.854.777

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	566	COMITÉ CEN CINAI DE CAPELLADES, CAPELLADES, ALVARADO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡14.908.249,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720196	14.908.249
60101	001	1310	3230	567	COMITÉ CEN CINAI DE SAN RAFAEL OREAMUNO, SAN RAFAEL, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡15.266.406,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720189	15.266.406
60101	001	1310	3230	568	COMITÉ CEN CINAI DE COT, COT, OREAMUNO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ₡50.438.738,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720172	50.438.738

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	569	COMITÉ CEN CINAI DE CIPRESES, CIPRESES, OREAMUNO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720232	8.445.537
60101	001	1310	3230	570	COMITÉ CEN CINAI DE BIRRISITO, PARAISO, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.189.777,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-788578	36.189.777
60101	001	1310	3230	571	COMITÉ CEN CINAI DE SABANILLAS, TUCURRIQUE, JIMENEZ, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720184	8.445.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	572	COMITÉ CEN CINAI DE TUCURRIQUE, TUCURRIQUE, JIMENEZ, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢37.473.628,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720191	37.473.628
60101	001	1310	3230	573	COMITÉ CEN CINAI DE PEJIBAYE, PEJIBAYE, JIMÉNEZ, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢37.408.695,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720182	37.408.695
60101	001	1310	3230	574	COMITÉ CEN CINAI DE TURRIALBA, TURRIALBA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720475	8.445.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	575	COMITÉ CEN CINAI DE LA MARGOT, TURRIALBA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.127.117,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720231	5.127.117
60101	001	1310	3230	576	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JUAN SUR, TURRIALBA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.828.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720168	5.828.420
60101	001	1310	3230	577	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JUAN NORTE, TURRIALBA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720155	8.445.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	578	COMITÉ CEN CINAI DE COLORADO, TURRIALBA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.824.884,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720229	15.824.884
60101	001	1310	3230	579	COMITÉ CEN CINAI DE LA SUIZA, LA SUIZA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720195	8.445.537
60101	001	1310	3230	580	COMITÉ CEN CINAI DE PERALTA, PERALTA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.368.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720176	2.368.420

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	581	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.368.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720194	2.368.420
60101	001	1310	3230	582	COMITÉ CEN CINAI DE EL SAUCE, SANTA TERESITA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720160	8.445.537
60101	001	1310	3230	583	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA TERESITA, SANTA TERESITA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-723943	8.445.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	584	COMITÉ CEN CINAI DE GUAYABO, SANTA TERESITA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.368.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720181	2.368.420
60101	001	1310	3230	585	COMITÉ CEN CINAI DE SITIO MATA, PAVONES, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.828.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720163	5.828.420
60101	001	1310	3230	586	COMITÉ CEN CINAI DE JABILLOS, PAVONES, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720156	8.445.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	587	COMITÉ CEN CINAI DE TUIS, TUIS, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720166	8.445.537
60101	001	1310	3230	588	COMITÉ CEN CINAI DE PLATANILLO, TAYUTIC, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.828.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720175	5.828.420
60101	001	1310	3230	589	COMITÉ CEN CINAI DE PASO MARCOS DE PLATANILLO, TUYITIC, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.368.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720188	2.368.420

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	590	COMITÉ CEN CINAI DE AQUIARES, SANTA ROSA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720167	8.445.537
60101	001	1310	3230	591	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA ROSA, SANTA ROSA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720165	8.445.537
60101	001	1310	3230	592	COMITÉ CEN CINAI DE TRES EQUIS, TRES EQUIS, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720202	8.445.537

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	593	COMITÉ CEN CINAI DE EL MORA, LA ISABEL, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.854.777,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720183	8.854.777
60101	001	1310	3230	594	COMITÉ CEN CINAI DE AZUL TURRIALBA, LA ISABEL, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢21.303.990,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-720180	21.303.990
60101	001	1310	3230	595	COMITÉ CEN CINAI DE GRANO DE ORO, EL CHIRRIPO, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.129.169,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-730901	9.129.169

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	597	COMITÉ CEN CINAI DE CORINA RODRIGUEZ, LA AURORA, ALAJUELITA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ₡50.257.319,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-804720	50.257.319
60101	001	1310	3230	598	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA LUCÍA, BARBA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ₡76.919.821,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-808983	76.919.821
60101	001	1310	3230	599	COMITÉ CEN CINA DE LOMAS, PARRITA, PARRITA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ₡78.267.858,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-804721	78.267.858

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	600	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MARTÍN, JUAN VIÑAS, JIMÉNEZ, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.368.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-800787	2.368.420
60101	001	1310	3230	603	COMITÉ CEN CINAI DE RIO BRUJO, BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.368.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-793020	2.368.420
60101	001	1310	3230	604	COMITÉ CEN CINAI DE BOLAS, BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.368.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-739015	2.368.420

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	605	COMITÉ CEN CINAI DE CHANGUENA, CHANGUENA, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.368.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3-007-793019	2.368.420
60101	001	1310	3230	608	COMITÉ CEN CINAI DE ATARDECER, SAN NICOLÁS, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.287.596,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3007840518	22.287.596
60101	001	1310	3230	609	COMITÉ CEN CINAI DE FÁTIMA, ORIENTAL, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢41.602.489,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3007840519	41.602.489

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00						
60101	001	1310	3230	610	COMITÉ CEN CINAI DE ORIENTE, OCCIDENTAL, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢35.139.777,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3007840521	35.139.777
60101	001	1310	3230	611	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO LOS ÁNGELES, LLANO GRANDE, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢37.046.291,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3007840520	37.046.291
60101	001	1310	3230	612	COMITÉ CEN-CINAI SALITRE BUENOS AIRES, BUENOS AIRES PUNTARENAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.368.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3007841027	2.368.420

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	614	COMITÉ CEN-CINAI DE CRISTO REY, HOSPITAL SAN JOSE, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡2.268.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3007720719	2.268.420
60101	001	1310	3230	615	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN PEDRO ZAPOTAL, NANDAYURE GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ₡2.368.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd. Jur 3007771110	2.368.420
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	401.278.278
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	346.157.635
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	55.120.643
603					PRESTACIONES	515.167.995
60301	001	1320	3230		PRESTACIONES LEGALES	315.167.995
60399	001	1320	3230		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	200.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	195.301.018
60601	001	1320	3230		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL SE DEBE PAGAR DIFERENCIAS SALARIALES).	195.301.018

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Transferencias Varias.	192.773.050.718	Despacho del Ministro.
Total del Programa	635	192.773.050.718

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	192.773.050.718
001	INGRESOS CORRIENTES		192.773.050.718

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	192.773.050.718
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192.773.050.718
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	189.133.350.718
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	189.133.350.718
60103	001	1310	3250	209	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	33.332.672.918
60103	001	1310	3250	210	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS EXÁMENES DE ADN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, LEY No.8101 DEL 16/04/2001 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	193.860.000
60103	001	1310	3250	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	71.954.820.000
60103	001	1310	3250	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	15.476.728.500

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-635-00						
60103	001	1310	3250	217	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, LEY 7739 CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SUS REFORMAS DE 06/01/1998, LEY 5395 LEY GENERAL DE SALUD DE 24/02/1974 Y SUS REFORMAS, LEY 7735 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN A LA MADRE ADOLESCENTE DE 19/01/1998 Y SUS MODIFICACIONES, LEY 7771 LEY GENERAL SOBRE EL VIH SIDA DE 20/05/1998, LEY 7935 LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DE 15/11/1999 Y SUS REFORMAS, LEY 8612 CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES DE 08/10/ 2015 Y SUS REFORMAS, LEY 8720 DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL, REFORMAS Y ADICIÓN AL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y AL CÓDIGO PENAL DE 22/04/2009 Y SUS REFORMAS, REGLAMENTO DEL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL No.7082 DEL 03/12/96, DECRETOS 33119 Y 33650 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	25.323.948.000
60103	001	1310	3250	218	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA FINANCIAR ASEGURADOS VOLUNTARIOS, POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	36.549.960.300
60103	001	1310	3250	219	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FECUNDACIÓN IN VITRO, SEGÚN ARTÍCULO 14 DEL DECRETO N° 39210-MP-S, DEL 10 SETIEMBRE DE 2015 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	2.046.060.000
60103	001	1310	3250	226	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS (PANACI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2171 DEL 30/10/1957 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042038	180.000.000
60103	001	1310	3310	236	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998, ARTÍCULO 87 INCISO D Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-227851	2.080.000.000

					Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-635-00	
60103	001	1310	3310	238	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-227851	1.700.000.000
60103	001	1310	3250	242	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 10.066, PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS RELACIONADAS CON EL TABACO O POR EL USO DE LOS DISPOSITIVOS REGULADOS POR DICHA LEY). Céd. Jur 4-000-042147	295.301.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.639.700.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	3.339.700.000
60401	001	1320	3250	209	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (SEGÚN ARTÍCULO 5 DE LEY No.8114 DEL 04/07/2001,Y ARTÍCULOS 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-045433	2.793.440.000
60401	001	1320	3250	211	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-045433	95.760.000
60401	001	1320	3250	212	ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, SEGÚN EL ARTÍCULO 234 NUMERAL 2 DE LEY No.9078 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-045433	450.500.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	300.000.000
60404	001	1320	3310	210	COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL DE COSTA RICA (PARA EL COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL DE COSTA RICA PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EVENTOS DEL CICLO OLIMPICO, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-084974	300.000.000

INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD

MISIÓN:

Contribuir a mejorar el estado de salud de la población a través de la generación y difusión del conocimiento e información estratégica para la toma de decisiones en salud pública; mediante la vigilancia epidemiológica basada en laboratorio y especializada, la investigación, la enseñanza, el aseguramiento de la calidad y la verificación del cumplimiento de la normativa en productos de interés sanitario.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Vigilancia epidemiológica basada en laboratorio			
		Autoridades de salud, establecimientos de salud públicos y privados, y población nacional		
	Muestra humana analizada	36.000,00	37.000,00	37.000,00

Fuente de Datos: Sistema SILAB WEB, reporte se toma Tablero de control (dashboard), Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio, Inciensa.

Notas Técnicas: Los eventos epidemiológicos tienen comportamientos distintos y cambian según la estacionalidad, por lo que hay variabilidad en la cantidad de muestras recibidas anualmente. La vigilancia epidemiológica basada en laboratorio utiliza la información generada por el laboratorio para poder detectar y monitorear el comportamiento de eventos prioritarios en salud pública. Esta vigilancia funciona mediante redes de laboratorio coordinadas por Centros Nacionales de Referencia (CNR).

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.02.	Verificación de normativa			
		Autoridades de salud, otras instituciones públicas y población general		
	Muestra de alimento y producto de interés sanitario analizada	1.919,00	2.136,00	2.091,00

Fuente de Datos: Sistema SILAB WEB, reporte se toma Tablero de control (dashboard), Dirección de Verificación de Normativa, Inciensa.

Notas Técnicas: La verificación de normativa surge en apoyo a la rectoría del Ministerio de Salud para verificar la calidad de los alimentos e inocuidad de los productos de interés sanitario que puedan afectar directamente la salud de las personas, a través de análisis de laboratorio ejecutados de conformidad con la normativa atinente. Se denomina producto de interés sanitario a todo producto cuya importación, producción nacional y comercialización es regulada por el Ministerio de Salud.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.03.	Aseguramiento de la calidad			
		Autoridades de salud, establecimientos de salud públicos y privados, y población general.		
	Participación de laboratorio clínico público y privado en los PEA	532,00	570,00	570,00

Fuente de Datos: Archivo gestión documental, Informe de Programas de Ensayos de Aptitud (PEA), Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio, Inciensa.

Notas Técnicas: Estos programas son de carácter nacional con el propósito de mejorar la detección o seguimiento de un evento de vigilancia epidemiológica. Este programa consiste en el procesamiento de muestras incógnitas por parte de los laboratorios de una red específica de vigilancia y la comparación de los resultados que reporta al analizar las muestras, los cuales son comparados con el valor de referencia para determinar su concordancia, identificar errores y posibilidades de mejora en la calidad.

En el Inciensa el proceso de aseguramiento de la calidad se entiende como la realización de una serie de actividades tendientes a apoyar el mejoramiento continuo de los servicios que brindan los laboratorios de la Red Nacional. Lo anterior, permite conocer y respaldar la calidad y confiabilidad de la información utilizada en la vigilancia y constituye un insumo fundamental para la detección de fuentes de error, oportunidades de mejora y necesidades de capacitación, entre otras. Este proceso se relaciona con la evaluación y el monitoreo de la calidad de los diagnósticos de los eventos de importancia en salud pública. Se realiza mediante el desarrollo de programas de ensayos de aptitud (PEA).

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.04.	Investigación en salud pública.	Autoridades de salud, establecimientos de salud públicos y privados, comunidad científica nacional e internacional y población nacional			
	Unidad de Medida				
	Publicación científica		10,00	11,00	11,00

Fuente de Datos: Base de datos publicaciones, publicaciones científicas publicadas en revistas o libros, Dirección de Investigación, Inciensa.

Notas Técnicas: La investigación se refiere al nivel más complejo de integración de conocimientos, cuyo objetivo es explicar o interpretar la realidad por medio de la producción de conocimiento científico. La investigación, como actividad científica rigurosa, genera conocimiento que apoya la toma de decisiones en sus diferentes niveles y la implementación y el desarrollo de soluciones innovadoras en salud pública. Las actividades de investigación se combinan con la vigilancia epidemiológica especializada, como el monitoreo de las caries y fluorosis dental en escolares. Asimismo, la vigilancia de defectos congénitos que ha permitido la construcción de un banco de datos para investigaciones de genética médica, genética epidemiológica y genética poblacional; información a partir de la cual la Unidad de Enfermedades Congénitas propone medidas de prevención de los defectos congénitos, evalúa su impacto en la morbimortalidad y aporta insumos para la toma de decisiones.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.05.	Enseñanza derivada del quehacer institucional	Profesionales de establecimientos de salud y de la red de laboratorios públicos y privados, nacionales, regionales e internacionales; estudiantes de pregrado universitario			
	Unidad de Medida				
	Actividad de enseñanza ejecutada		13,00	13,00	14,00

Fuente de Datos: Base de datos del Inciensa sobre actividades de enseñanza. Dirección de Investigación.

Notas Técnicas: Las actividades de enseñanza son aquellas que se diseñan a partir de los macroprocesos sustantivos del Inciensa con el objetivo de brindar conocimiento, desarrollar destrezas y habilidades, y modificar comportamientos, entre otros. Están dirigidas a profesionales, técnicos y estudiantes de pregrado y grado de las áreas de la salud, educación e industria alimentaria, y a la comunidad, entre otros, y emplean diversas metodologías para el logro de sus objetivos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la meta de producción de muestras humanas analizadas.

Línea Base	Metas				
	2024	2025	2026	2027	
	98,00	98,00	98,00	98,00	98,00

Fuente de Datos: Los datos se obtienen del sistema SILAB WEB, módulo Tablero de control, Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio, Inciensa.

Notas Técnicas: Los eventos epidemiológicos tienen comportamientos distintos y cambian según la estacionalidad, por lo que hay variabilidad en la cantidad de muestras recibidas anualmente. La vigilancia epidemiológica basada en laboratorio utiliza la información generada por el laboratorio para poder detectar y monitorear el comportamiento de eventos prioritarios en salud pública. Esta vigilancia funciona mediante redes de laboratorio coordinadas por Centros Nacionales de Referencia (CNR).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la meta de producción de muestras de alimentos y de productos de interés sanitario analizadas.

Línea Base	Metas				
	2024	2025	2026	2027	
	95,00	95,00	95,00	96,00	96,00

Fuente de Datos: Los datos se obtienen del sistema SILAB WEB, módulo Tablero de control, Dirección de Verificación de la Normativa, Inciensa.

Notas Técnicas: La verificación de normativa surge en apoyo a la rectoría del Ministerio de Salud para verificar la calidad de los alimentos e inocuidad de los productos de interés sanitario que puedan afectar directamente la salud de las personas, a través de análisis de laboratorio ejecutados de conformidad con la normativa atinente. Se denomina producto de interés sanitario a todo producto cuya importación, producción nacional y comercialización es regulada por el Ministerio de Salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de laboratorios con participación efectiva en los programas de ensayos de aptitud (PEA) de Inciensa.

Línea Base	Metas				
	2024	2025	2026	2027	
	93,00	93,00	94,00	94,00	95,00

Fuente de Datos: Archivo gestión documental, Informe de Programas de Ensayos de Aptitud (PEA), Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio, Inciensa.

Notas Técnicas: Estos programas son de carácter nacional con el propósito de mejorar la detección o seguimiento de un evento de vigilancia epidemiológica. Este programa consiste en el procesamiento de muestras incógnitas por parte de los laboratorios de una red específica de vigilancia y la comparación de los resultados que reporta al analizar las muestras, los cuales son comparados con el valor de referencia para determinar su concordancia, identificar errores y posibilidades de mejora en la calidad.

En el Inciensa el proceso de aseguramiento de la calidad se entiende como la realización de una serie de actividades tendientes a apoyar el mejoramiento continuo de los servicios que brindan los laboratorios de la Red Nacional. Lo anterior, permite conocer y respaldar la calidad y confiabilidad de la información utilizada en la vigilancia y constituye un insumo fundamental para la detección de fuentes de error, oportunidades de mejora y necesidades de capacitación, entre otras. Este proceso se relaciona con la evaluación y el monitoreo de la calidad de los diagnósticos de los eventos de importancia en salud pública. Se realiza mediante el desarrollo de programas de ensayos de aptitud (PEA).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de publicaciones indexadas.

Línea Base	Metas				
	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Base de datos publicaciones, publicaciones científicas publicadas en revistas o libros, Dirección de Investigación, Inciensa.

Notas Técnicas: La investigación refiere al nivel más complejo de integración de conocimientos, cuyo objetivo es explicar o interpretar la realidad por medio de la producción de conocimiento científico. La investigación, como actividad científica rigurosa, genera conocimiento que apoya la toma de decisiones en sus diferentes niveles y la implementación y el desarrollo de soluciones innovadoras en salud pública.

Las actividades de investigación se combinan con la vigilancia epidemiológica especializada, como el monitoreo de las caries y fluorosis dental en escolares. Asimismo, la vigilancia de defectos congénitos que ha permitido la construcción de un banco de datos para investigaciones de genética médica, genética epidemiológica y genética poblacional; información a partir de la cual la Unidad de Enfermedades Congénitas propone medidas de prevención de los defectos congénitos, evalúa su impacto en la morbilidad y aporta insumos para la toma de decisiones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.05.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de finalización de personas participantes en las actividades de enseñanza.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	90,00	90,00	92,00	93,00	94,00	
Fuente de Datos:	Base de datos actividades de enseñanza, Dirección de Investigación, Inciensa.					
Notas Técnicas:	<p>Las actividades educativas son aquellas que se diseñan a partir de los macroprocesos sustantivos del Inciensa con el objetivo de brindar conocimiento, desarrollar destrezas y habilidades, y modificar comportamientos, entre otros. Están dirigidas a profesionales, técnicos y estudiantes de pregrado y grado de las áreas de la salud, educación e industria alimentaria, y a la comunidad, entre otros, y emplean diversas metodologías para el logro de sus objetivos:</p> <p>Las actividades de enseñanza corresponden a cursos (que es un conjunto estructurado de conocimientos teóricos y/o prácticos dirigidos al personal de los servicios de salud, educación y otros, en apoyo al mejoramiento de sus labores, que se imparte mediante diferentes modalidades, entre ellas, la virtual y la presencial) y a pasantías (que es una capacitación teórico-práctica que incluye la rotación de un estudiante, técnico o profesional de salud, por una unidad o varias unidades de trabajo del Inciensa).</p>					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Vigilancia epidemiológica basada en laboratorio	3.258.332.000	Dirección de Vigilancia basada en Laboratorio
2 Verificación de normativa	2.147.537.000	Dirección de Verificación de Normativa
3 Aseguramiento de la calidad	851.609.500	Dirección de Vigilancia basada en Laboratorio
4 Investigación en salud pública	851.609.500	Dirección de Investigación
5 Enseñanza derivada del quehacer institucional	296.212.000	Dirección de Investigación
Total del Programa	636	7.405.300.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		TOTAL
		<u>7.405.300.000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	6.162.560.846
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.242.739.154

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	<u>181</u>	<u>0</u>	<u>181</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	88	0	88
5	TECNICO	60	0	60
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	<u>7.405.300.000</u>
0					REMUNERACIONES	<u>3.858.409.414</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1.469.227.991</u>
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.464.227.991
00105	001	1111	3230		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>10.000.000</u>
00201	001	1111	3230		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>1.763.910.435</u>
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	623.144.126
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	204.753.342
00303	001	1111	3230		DECIMOTERCER MES	247.132.429
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR	223.361.582
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	465.518.956
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>292.110.585</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>277.130.555</u>
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	277.130.555
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>14.980.030</u>
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14.980.030
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>323.160.403</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>162.383.525</u>

					Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-636-00	
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	162.383.525
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	89.880.180
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	89.880.180
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	44.940.090
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	44.940.090
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	25.956.608
00505	001	1112	3230	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-2710815	25.956.608
1					SERVICIOS	1.104.042.968
101					ALQUILERES	6.000.000
10104	001	1120	3230		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	6.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	167.980.000
10201	001	1120	3230		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	14.400.000
10202	001	1120	3230		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	120.000.000
10203	001	1120	3230		SERVICIO DE CORREO	14.050.000
10204	001	1120	3230		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.000.000
10299	001	1120	3230		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	9.530.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	62.238.000
10301	001	1120	3230		INFORMACIÓN	2.002.000
10303	001	1120	3230		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	136.000
10304	001	1120	3230		TRANSPORTE DE BIENES	350.000
10305	001	1120	3230		SERVICIOS ADUANEROS	5.500.000
10306	001	1120	3230		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	7.500.000
10307	001	1120	3230		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	46.750.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	246.168.768

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-636-00	
10401	001	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE EVALUACION EXTERNAS DEL DESEMPEÑO, CERTIFICACIONES DE RONDAS DE CALIDAD, PLACAS Y EXAMENES PARA FUNCIONARIOS, RENOVACION DE REGENCIAS Y ANUALIDADES DE LOS LABORATORIOS EN LOS COLEGIOS RESPECTIVOS Y MEMBRESIA A INSTITUCIONES INTERNACIONALES. INCLUYE RECURSOS POR \$21.522.000 PARA PAGO DE PROGRAMAS DE ENSAYO DE APTITUD PARA LOS ANÁLISIS DE NICOTINA ALQUITRÁN Y MONÓXIDO DE CARBONO EN CIGARROS, Y DETERMINACIÓN DE NICOTINA, PROPILLEN GLICOL Y GLICERINA EN LÍQUIDOS PARA SEAN (SISTEMAS ELECTRICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA), CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN QUIMICA PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y PARA EL PAGO AL CENTRE DE COOPÉRATION POUR LES RECHERCHES SCIENTIFIQUES RELATIVES AU TABAC / CENTRO DE COOPERACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA RELATIVA AL TABACO (CORESTA), SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028).	48.832.580
10402	001	1120	3230	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA AFRONTAR LOS PROCESOS JUDICIALES QUE PASAN DE UN AÑO A OTRO Y RECURSOS NECESARIOS PARA DEFENSA DE LA INSTITUCIÓN).	6.000.000
10404	001	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN EXTERNA DE SERVICIO DE AUDITORÍA DE CALIDAD EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE INCIENSA INTE-ISO/IEC 17025:2017 Y LA NORMA INTE-ISO/IEC 17043:2010).	6.000.000
10406	001	1120	3230	SERVICIOS GENERALES (CONTINUAR CON LOS CONTRATACIONES DE LIMPIEZA, SEGURIDAD, MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, LAVADO DE GABACHAS Y PODA DE ARBOLES).	131.420.000
10499	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESGUARDO DE DOCUMENTOS, SERVICIOS DE TRANSCRIPCIÓN, DISEÑO DE MATERIAL EDUCATIVO, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES, REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS, SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS, CONTRATACION CONTROL DE PLAGAS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA. INCLUYE RECURSOS POR \$9.969.000 PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ACREDITACIÓN (AMPLIACION Y SEGUIMIENTO) BAJO LA NORMA INTE-ISO/IEC 17025:2017 Y LA NORMA INTEISO/ IEC 17043:2010, SERVICIO DE CALIBRACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LAS NORMAS RELACIONADAS Y PARA LA CALIBRACION Y ACREDITACION ANTE EL ENTE RESPECTIVO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028).	53.916.188
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.110.000
10501	001	1120	3230	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	600.000
10502	001	1120	3230	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.510.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	34.800.000
10601	001	1120	3230	SEGUROS	34.800.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	12.224.200

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-636-00	
10701	001	1120	3230	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN EL USO DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE DATOS, EN CIBERSEGURIDAD Y CERTIFICACIÓN AZURE AZ 900, EN CURSO DE BUENAS PRACTICAS CLÍNICAS, EN NUEVAS TÉCNICAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE MANTENIMIENTO, EN LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN Y EN TÉCNICAS DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LABORATORIO).	11.424.200
10702	001	1120	3230	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	800.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	566.422.000
10801	001	1120	3230	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	263.750.000
10805	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10807	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE RECURSOS POR \$2,000,000 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AIRE ACONDICIONADO Y DE PRECISIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028).	27.700.000
10808	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	39.090.000
10899	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (INCLUYE RECURSOS POR \$39.582.000 PARA MANTENIMIENTO DEL EQUIPO QUE TERMINA SU PERIODO DE GARANTÍA Y LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN EL ANÁLISIS DE TABACO EN EL CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA DE BROMATOLOGIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028).	231.882.000
109				IMPUESTOS	600.000
10999	001	1310	3230	OTROS IMPUESTOS	600.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	500.000
19902	001	1120	3230	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.065.515.681
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14.331.533
20101	001	1120	3230	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.604.633
20102	001	1120	3230	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	628.500
20104	001	1120	3230	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	001	1120	3230	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.098.400
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	150.000
20204	001	1120	3230	ALIMENTOS PARA ANIMALES	150.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.202.024
20301	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20302	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	300.000
20303	001	1120	3230	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR \$1.400.000, PARA LA COMPRA DE BATERIAS DE LAS UPS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028).	7.702.024
20306	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	3230	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	400.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	32.042.513
20401	001	1120	3230	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.530.513

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-636-00	
20402	001	1120	3230	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE RECURSOS POR \$1,500,000 PARA COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ANALÍTICOS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE TABACO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028).	29.512.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.008.789.611
29901	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.730.000
29902	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR \$29.385.000 PARA COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LOS LABORATORIOS Y PARA LA VERIFICACION Y MONITOREO DEL CONTENIDO DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON TABACO Y SISTEMAS ELECTRONICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA NICOTINA (SEAN), SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028).	984.087.785
29903	001	1120	3230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE RECURSOS POR \$200.000 PARA LA COMPRA DE NORMAS ISO PARA MANTENER LAS ACREDITACIONES VIGENTES SEGÚN NORMA INTE/ISO/IEC/17025:2017, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8 DE LA LEY 9028).	4.935.438
29904	001	1120	3230	TEXTILES Y VESTUARIO	3.050.000
29905	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.695.329
29906	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
29999	001	1120	3230	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.291.059
5	BIENES DURADEROS				1.242.739.154
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.161.175.625
50101	280	2210	3230	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (INCLUYE RECURSOS POR \$2,600,000 PARA COMPRA DE UPS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CONTROL DEL TABACO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028).	4.986.862
50102	280	2210	3230	EQUIPO DE TRANSPORTE	70.000.000
50103	280	2210	3230	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.300.000
50104	280	2210	3230	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	100.000.000
50105	280	2210	3230	EQUIPO DE CÓMPUTO	38.810.000
50106	280	2210	3230	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR \$30.142.000 PARA LA COMPRA DE CÁMARA CLIMÁTICA Y ANEMÓMETRO, SEGÚN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028).	938.383.263
50199	280	2210	3230	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.695.500
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				73.413.529
50299	280	2150	3230	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA LA REHABILITACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD 3 QUE INCLUYE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, INSTALACIÓN DE PISOS VINÍLICOS EN SUSTITUCIÓN DEL EPÓXICO Y RESTAURACIÓN DE PAREDES).	73.413.529
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				8.150.000
59903	280	2240	3230	BIENES INTANGIBLES	8.150.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				134.592.783
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				54.527.309
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				54.527.309

PP-211-253

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-636-00

60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	47.037.294
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.490.015
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	600.000
60201	001	1320	3230		BECAS A FUNCIONARIOS	600.000
603					PRESTACIONES	79.465.474
60301	001	1320	3230		PRESTACIONES LEGALES	49.000.827
60399	001	1320	3230		OTRAS PRESTACIONES (RESERVA PARA SUBSIDIO DE FUNCIONARIOS QUE SE INCAPACITAN).	30.464.647

MISIÓN:

Contribuir en el marco de sus responsabilidades rectoras y ejecutoras en materia de drogas, a mejorar las condiciones de vida de todas las personas en sociedad, por medio de un conjunto de intervenciones en promoción de la salud mental y preventivo-asistenciales tendientes a modificar hábitos, costumbres y actitudes para disuadir el consumo de drogas y minimizar sus consecuencias.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

10. Mejorar la cobertura de los servicios de tratamiento integral, rehabilitación y reinserción social a personas con consumo de sustancias psicoactivas y sus familias, para mejorar su calidad de vida.
11. Mejorar la cobertura de los servicios de tratamiento integral, rehabilitación y reinserción social a personas con consumo de sustancias psicoactivas y sus familias, incorporando los enfoques de derechos humanos, género, inclusión social, vulnerabilidad; basados en evidencia y teniendo en cuenta estándares de calidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Capacitación socioeducativa en la temática de drogas	Estudiantes primaria y secundaria		
	Centro educativo participante	174,00	174,00	174,00
	Persona participante en actividad comunitaria	17.250,00	17.250,00	17.250,00
Fuente de Datos:	Registros de Centros educativos participantes a nivel regional actualizado trimestralmente, Programa DYNAMO y Programa KUDOS. A cargo de la Unidad administrativa de Organismos Regionales.			

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.02.	Atención médica psicosocial	Personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas.		
	Persona atendida.	22.500,00	26.300,00	28.950,00
Fuente de Datos:	Registros médicos electrónicos o expedientes clínicos electrónicos de las sedes de atención del IAFA. Unidad administrativa de Organismos Regionales, Unidad Administrativa de Atención a Pacientes, Unidad Administrativa Casa JAGUAR.			

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.03.	Investigación en consumo de sustancias psicoactivas	Población en general		
	Publicación	4,00	4,00	4,00
Fuente de Datos:	Registros del Consejo Editorial del IAFA y documentos actualizados en página web (https://www.iafa.go.cr/investigaciones), Unidad Administrativa Investigación.			

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.04.	Programas aprobados y fiscalizados		Organizaciones No Gubernamentales		
	ONG beneficiada con fondos Ley 7972		27,00	27,00	27,00

Fuente de Datos: Expedientes de cada ONG solicitante de apoyo económico de la COMAR y, Registro de convenios de cooperación firmados por las ONG, Unidad de Servicios Jurídicos. Unidad Administrativa Aprobación de Programas, Unidad Administrativa Servicios Jurídicos, Unidad Administrativa Dirección General.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de estudiantes de secundaria en vulnerabilidad intervenidos anualmente, en forma temprana.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	5.712,00	3.359,00	3.359,00	3.359,00	3.359,00

Fuente de Datos: Registros de estudiantes intervenidos según centro educativo por nivel, base de datos del Programa de Detección e Intervención Temprana (PDEIT) del IAFA. Unidad administrativa de Organismos Regionales.

Notas Técnicas: Vulnerabilidad: Adolescentes con alto riesgo de consumo y con factores de riesgo: procesos biológicos, problemas de personalidad, desórdenes mentales, negligencia y abuso familiar, pobre apego a la escuela y a la comunidad, normas sociales, entornos desfavorables, crecer en comunidades marginadas o en desventajas. Intervenidos en forma temprana: Implica realizar acciones anticipatorias, con el fin de promocionar el bienestar del ser humano y así evitar situaciones de riesgo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de escolares capacitados en el programa de prevención universal de drogas.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	31.038,00	144.915,00	144.915,00	144.915,00	144.915,00

Fuente de Datos: Registros de participación en las sesiones/ talleres. Datos suministrados por el registro del Proceso de Organismos Regionales, Programa KUDOS.

Notas Técnicas: Mide la cantidad de niños y niñas de escuela primaria que participan y son capacitados por medio del programa de prevención Aprendo a Valerme por Mi Mismo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas que consultan por primera vez en la vida en los servicios del IAFA.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	45,02	45,30	45,60	46,00	46,50

Fuente de Datos: Registros médicos electrónicos o expedientes clínicos electrónicos de cada una de las sedes de atención del IAFA . A cargo de la Unidad administrativa de Organismos Regionales ; Unidad Administrativa de Atención a Pacientes; Unidad Administrativa Casa JAGUAR.

Notas Técnicas: Personas que utilizan servicios especializados de atención por trastornos derivados del consumo de sustancias psicoactivas por primera vez en la vida en los establecimientos ambulatorios del IAFA .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de egresos por cumplimiento terapéutico		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	57,30	60,00	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Registros médicos electrónicos o expedientes clínicos electrónicos en cada sede de atención residencial del IAFA . A cargo de la Unidad Administrativa Casa JAGUAR).

Notas Técnicas: Se entiende por cumplimiento terapéutico cuando se han alcanzado los objetivos propuestos en el plan o programa de tratamiento diseñado, en este sentido, la causa de egreso del paciente será alta terapéutica y se caracteriza por haber estado internado el tiempo estimado de estancia.

Para determinar el cumplimiento del tratamiento, se considerará el número de personas egresadas que cumplieron el tiempo estimado de estancia, del total de personas egresadas en el período.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de estudios en sustancias psicoactivas.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		4,00	5,00	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Registros del Consejo Editorial del IAFA y documentos actualizados en página web <https://www.iafa.go.cr/investigaciones>, Unidad Administrativa Investigación.

Notas Técnicas: Cantidad total de investigaciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, pueden ser en población general o poblaciones específicas.
Son investigaciones especializadas que buscan abordar el panorama de consumo de sustancias psicoactivas el fin de generar directrices sanitarias y responder a las necesidades de conocimiento relacionadas con el consumo y demanda de diferentes sustancias.
Las investigaciones o estudios relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas en Costa Rica permiten comprender la situación de consumo de drogas en población general y poblaciones específicas, facilitan comprender las necesidades de intervención y de direccionamiento en materia de políticas públicas, así como las necesidades específicas de las poblaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de programas fiscalizados			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		42,00	68,00	68,00	68,00	68,00

Fuente de Datos: Expedientes de aprobación de programas de cada ONG. Unidad Administrativa Aprobación de Programas.

Notas Técnicas: Organizaciones No Gubernamentales que cumplen las recomendaciones emitidas producto de las visitas realizadas de acuerdo con los lineamientos del IAFA. Se asocia al grado en que el servicio prestado se aproxima al prototipo o norma, entendiéndose por tal, el modelo óptimo de asistencia que debería prestarse al paciente o usuario de servicios de atención residencial.
Las normas son pautas de actuación, reglas a las que se deben ajustar las organizaciones y que incide en la calidad que se brinda a la comunidad.
Estas actividades permiten avanzar en el proceso de aprobación y revalidación de la aprobación de las distintas organizaciones privadas y públicas que brindan tratamiento y rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas.

PP-211-257

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Promoción, prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas.	6.501.113.128	Área Técnica, IAFA.
2 Regulación de programas para la prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas	500.085.625	Unidad de aprobación de programas
3 Servicios Administrativos	5.500.941.878	Área de Apoyo
Total del Programa 637	12.502.140.631	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	12.502.140.631
001	INGRESOS CORRIENTES	10.309.642.801
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.192.497.830

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	321	0	321
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	34	0	34
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	217	0	217
5	TECNICO	38	0	38
9	DE SERVICIO	31	0	31

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	12.502.140.631
0					REMUNERACIONES	6.288.996.970
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.483.723.868
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.446.757.616
00105	001	1111	3230		SUPLENCIAS	36.966.252
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	23.578.795
00201	001	1111	3230		TIEMPO EXTRAORDINARIO	23.578.795
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.815.240.155
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	800.805.616
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	794.356.590
00303	001	1111	3230		DECIMOTERCER MES	409.201.927
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS POR ₡240.152.989,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	377.809.744
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	433.066.278
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	479.050.736
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	454.484.032
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	454.484.032
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	24.566.704
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	24.566.704
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	487.403.416
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	266.303.076

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-637-00			
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		266.303.076
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						147.400.227
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		147.400.227
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						73.700.113
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		73.700.113
1	SERVICIOS						3.281.378.932
101	ALQUILERES						320.427.854
10101	001	1120	3230		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS POR ₡86.948.362,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D).		151.427.854
10103	001	1120	3230		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		169.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						173.721.963
10201	001	1120	3230		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE RECURSOS POR ₡30.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).		30.000.000
10202	001	1120	3230		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE RECURSOS POR ₡45.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C,).		45.000.000
10203	001	1120	3230		SERVICIO DE CORREO (INCLUYE RECURSOS POR ₡21.963,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).		21.963
10204	001	1120	3230		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE RECURSOS POR ₡2.000.000,00 DE LEY 8289 DEL 10/07/2002 APORTE FANAL ARTÍCULO 3).		85.000.000
10299	001	1120	3230		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, TRITURACIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y MATERIAL BIO INFECCIOSO. INCLUYE RECURSOS POR ₡2.200.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014, SU REFORMA SEGÚN LEY 8783 Y EL CONVENIO DESAF-AL-NA-2018, ₡4.500.000,00 DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).		13.700.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						71.395.878
10301	001	1120	3230		INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ₡6.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C,).		6.250.000
10303	001	1120	3230		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (INCLUYE RECURSOS POR ₡10.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).		10.510.000

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-637-00	
10304	001	1120	3230	TRANSPORTE DE BIENES (INCLUYE RECURSOS POR ¢18.300.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D y ¢550.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	21.850.000
10306	001	1120	3230	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.605.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	12.285.878
10307	001	1120	3230	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢13.500.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	20.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				2.048.789.000
10401	001	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (INCLUYE RECURSOS POR ¢68.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A) PARA PAGO DE RENOVACIÓN DE REGENCIA FARMACÉUTICA).	68.000
10403	001	1120	3230	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (INCLUYE RECURSOS POR ¢204.756.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C), PARA CUBRIR GASTOS DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN).	204.756.000
10404	001	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN DROGAS (CAID), CONTRATACIÓN DE 15 ESPACIOS DE PSICOTERAPIA BREVE Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE DATOS DE LA IV ENCUESTA NACIONAL SOBRE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN COLEGIOS DIURNOS. INCLUYE RECURSOS POR ¢486.000.000,00 DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTÍCULO 29 INCISO C). (INCLUYE ¢174.700.000 PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN ESCUELAS Y COLEGIOS)	1.189.200.000
10406	001	1120	3230	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIO DE LAVADO DE ROPA, SERVICIO DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA, SERVICIO DE PARQUEO, SERVICIO DE DUPLICADO DE LLAVES, SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES. INCLUYE RECURSOS POR ¢9.730.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014, SU REFORMA SEGÚN LEY 8783 Y EL CONVENIO DESAF-AL-NA-2018, Y ¢1.290.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2022, ARTÍCULO 9 INCISO A).	497.700.000
10499	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA, SERVICIO DE FUMIGADO, SERVICIO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y SOCIOEDUCATIVAS Y FESTIVAL DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN EL CUIDO Y ATENCIÓN Y SERVICIOS DE EXAMENES DE LABORATORIO. INCLUYE RECURSOS POR ¢48.277.559,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C, ¢24.800.148,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢6.000.000,00 DE LEY 8289 DEL 10/07/2002, APORTE FANAL ARTÍCULO 3, ¢3.345.035,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014, SU REFORMA SEGÚN LEY 8783 Y EL CONVENIO DESAF-AL-NA-2018, ¢12.633.541,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2022, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢5.540.203,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	157.065.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				30.885.640
10501	001	1120	3230	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS POR ¢265.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C, ¢4.113.190,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢2.400.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014 Y ¢650.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	17.458.190
10502	001	1120	3230	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS POR ¢250.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C, ¢9.954.200,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢473.250,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢1.500.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	13.427.450
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				89.827.229
10601	001	1120	3230	SEGUROS (INCLUYE RECURSOS POR ¢44.960.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	89.827.229
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				59.094.948
10701	001	1120	3230	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A PARTICIPANTES EN CAPACITACIONES PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y PARTICIPANTES EN SESIONES DEL GRUPO TERAPEÚTICO. INCLUYE RECURSOS POR ¢4.400.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C, ¢23.715.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D Y ¢18.430.593,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	58.640.593
10702	001	1120	3230	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE: A: EVENTOS ESPECIALES DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MENORES DE EDAD RESIDENTES Y B: EVENTO DE PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL REALIZADA EN 2022).	454.355
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				485.590.000
10801	001	1120	3230	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS INCLUYE RECURSOS POR, ¢176.340.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTÍCULO 85 INCISO 1 Y ¢31.300.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	343.340.000
10803	001	1120	3230	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.300.000
10804	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.000.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	2.000.000
10805	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE RECURSOS POR ¢18.400.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	18.400.000
10806	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.500.000
10807	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢200.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014, SU REFORMA SEGÚN LEY 8783 Y EL CONVENIO DESAF-AL-NA-2018).	24.700.000
10808	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.500.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00	
10899	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (INCLUYE RECURSOS POR ₡300.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C Y ₡73.300.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	73.850.000
109				IMPUESTOS	1.500.000
10999	001	1310	3230	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE RECURSOS POR ₡1.861.739,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A PARA PAGO DE MARCHAMO DERECHO DE CIRCULACIÓN).	1.500.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	146.420
19905	001	1120	3230	DEDUCIBLES (INCLUYE RECURSOS POR ₡146.420,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	146.420
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	222.663.604
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	76.787.823
20101	001	1120	3230	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS POR ₡5.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	5.000.000
20102	001	1120	3230	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (INCLUYE RECURSOS POR ₡9.500.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C, ₡1.000.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014, Y ₡58.397.550,00 DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTÍCULO 29 INCISO C).	69.897.550
20104	001	1120	3230	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (INCLUYE RECURSOS POR ₡243.388,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014 Y ₡895.273,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	1.490.273
20199	001	1120	3230	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (INCLUYE RECURSOS POR ₡100.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	400.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100.076.250
20203	001	1120	3230	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE RECURSOS POR ₡76.250,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C Y ₡100.000.000,00 DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTÍCULO 29 INCISO C).	100.076.250
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.655.063
20301	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (INCLUYE RECURSOS POR ₡1.035.978,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	1.135.978
20302	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	239.931
20303	001	1120	3230	MADERA Y SUS DERIVADOS (INCLUYE RECURSOS POR ₡204.148,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	204.148
20304	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR ₡3.000.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	3.000.000
20305	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	292.402
20306	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (INCLUYE RECURSOS POR ₡435.980,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	435.980
20399	001	1120	3230	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (INCLUYE RECURSOS POR ₡2.346.624,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	2.346.624

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.050.000
20401	001	1120	3230	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢300.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	1.050.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				37.094.468
29901	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR ¢750.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	1.600.000
29902	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.500.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	4.276.000
29903	001	1120	3230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C, ¢3.000.000,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢1.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	11.540.000
29904	001	1120	3230	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.500.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014 Y ¢4.364.824,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	9.864.824
29905	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.000.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014 Y ¢5.894.658,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	6.894.658
29906	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE RECURSOS POR ¢200.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	200.000
29907	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR (INCLUYE RECURSOS POR ¢218.986,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	218.986
29999	001	1120	3230	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢800.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	2.500.000
5	BIENES DURADEROS				2.192.497.830
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				36.859.361
50103	280	2210	3230	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.260.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C,).	19.192.959
50104	280	2210	3230	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.250.455
50105	280	2210	3230	EQUIPO DE CÓMPUTO	499.871
50106	280	2210	3230	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TRAZADOR DE CIRCUITOS).	1.750.000
50107	280	2210	3230	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO (PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES FÍSICAS).	1.066.370
50199	280	2210	3230	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.099.706
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.826.638.469

				Registro Contable:	1.1.1.1.211.000-637-00		
50201	280	2110	3230	EDIFICIOS			1.826.638.469
				(CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO REGIONAL DE HEREDIA Y REMODELACIONES INSTALACIONES: A) AUDITORIO EN SAN CARLOS, B) EDIFICIO DE PURISCAL, C) CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA DEL GUARDA DE OFICINAS CENTRALES Y D) INICIAR EL CAMBIO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE CASA JAGUAR. INCLUYE RECURSOS POR ¢6.873.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C, INCLUYE RECURSOS POR ¢36.569.100,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢51.180.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTÍCULO 85 INCISO 1, ¢34.110.322,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2022, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢32.729.397,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C)).			
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS			329.000.000
59903	280	2240	3230	BIENES INTANGIBLES			329.000.000
				(INCLUYE RECURSOS POR ¢49.756.519,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTICULO 85 INCISO 1).			
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			516.603.295
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			89.422.804
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			89.422.804
60103	001	1310	3230	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147			77.139.452
60103	001	1310	3230	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147			12.283.352
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS			8.600.000
60299	001	1320	3230	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.600.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014 PARA PAGO DE SUBSIDIO A PACIENTES Y FAMILIARES).			8.600.000
603				PRESTACIONES			86.432.300
60301	001	1320	3230	PRESTACIONES LEGALES			31.432.300
60399	001	1320	3230	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL RUBRO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE SUBSIDIO QUE LA INSTITUCIÓN DEBE RECONOCER AL FUNCIONARIO CUANDO SEA INCAPACITADO POR LA CCSS O EL INS).			55.000.000
604				TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			332.148.191
60401				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES			301.910.441
60401	001	1320	3230	1 ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE ALAJUELA, PATRICIO PÉREZ SABORÍO (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.780.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-061420			15.780.000

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-637-00	
60401	001	1320	3230	2 ASOCIACIÓN CENTRO REHAB PARA ALCOHÓLICOS DE GOICOECHEA (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.231.250,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-124596	14.231.250
60401	001	1320	3230	3 ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.026.300,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-092400	5.026.300
60401	001	1320	3230	4 ASOCIACIÓN HOGAR FELIZ POR LA SALVACIÓN DEL ALCOHÓLICO DE NARANJO (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.780.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-109284	15.780.000
60401	001	1320	3230	5 ASOCIACIÓN HOGAR TURRIALBEÑO SALVANDO AL ALCOHÓLICO (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.780.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-145468	15.780.000
60401	001	1320	3230	6 ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE CURRIDABAT ENRIQUE AMADOR CÉSPEDES (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.780.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-197992	15.780.000
60401	001	1320	3230	7 ASOCIACIÓN SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE LIMÓN WALTER RODRÍGUEZ ARTAVIA (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.780.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-175691	15.780.000
60401	001	1320	3230	8 ASOCIACIÓN EL EJÉRCITO DE SALVACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.026.300,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-045556	5.026.300

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-637-00	
60401	001	1320	3230	10 ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE ASERRÍ (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.780.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-173460	15.780.000
60401	001	1320	3230	11 ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE DESAMPARADOS, GONZALO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, ERNESTO DURÁN TREJOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢28.462.500,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-147827	28.462.500
60401	001	1320	3230	12 ASOCIACIÓN AUTOGESTORES PARA LA SALUD DE CORONADO (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.780.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-188035	15.780.000
60401	001	1320	3230	13 CASA HOGAR SAN JOSÉ (INCLUYE RECURSOS POR ¢20.682.750,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-321407	20.682.750
60401	001	1320	3230	14 ASOCIACIÓN PARA EL RESCATE DEL DROGADICTO DEAMBULANTES CAMINO A LA LIBERTAD (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.115.225,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-267605	14.115.225
60401	001	1320	3230	15 ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO JAVIER UMAÑA BARQUERO (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.780.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-299786	15.780.000
60401	001	1320	3230	16 ASOCIACIÓN RESTAURACIÓN A LA NIÑEZ EN ABANDONO Y CRISIS PARA UNA ESPERANZA RENOVADA (RENACER) (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.341.375,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-261238	10.341.375

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-637-00		
60401	001	1320	3230	17	ASOCIACIÓN COMUNIDAD CRISTIANA MANÁ (INCLUYE RECURSOS POR ₡9.715.641,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-319885	9.715.641
60401	001	1320	3230	18	ASOCIACIÓN SALVANDO AL ADICTO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE (INCLUYE RECURSOS POR ₡10.155.225,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-562383	10.155.225
60401	001	1320	3230	19	ASOCIACIÓN MINISTERIO CASA DE PAZ SUCOT SHALOM (INCLUYE RECURSOS POR ₡9.555.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-663606	9.555.000
60401	001	1320	3230	20	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO ROBERTO SOTO GATGENS (INCLUYE RECURSOS POR ₡14.231.250,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-061546	14.231.250
60401	001	1320	3230	21	ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO MANANTIAL DEL AMOR DE DIOS. (INCLUYE RECURSOS POR ₡9.555.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-556843	9.555.000
60401	001	1320	3230	22	ASOCIACION ROSTRO DE JESUS (INCLUYE RECURSOS POR ₡10.341.375,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-335348	10.341.375
60401	001	1320	3230	23	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO CLÍNICA PARA EL ENFERMO ALCOHÓLICO CARTAGO (ADEPEA) (INCLUYE RECURSOS POR ₡14.231.250,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-002-056487	14.231.250
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					30.237.750

PP-211-268

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-637-00		
60402	001	1320	3230	2	FUNDACIÓN KAYRÓS (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.341.375,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-006-225236	10.341.375
60402	001	1320	3230	3	FUNDACIÓN GÉNESIS PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS EN RIESGO SOCIAL (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.341.375,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-006-406446	10.341.375
60402	001	1320	3230	4	FUNDACIÓN KAÑIR (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.555.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS). Céd. Jur 3-006-225236	9.555.000

MISIÓN:

Liderar con compromiso y calidad el desarrollo efectivo de los preceptos bioéticos y científicos; mediante la promoción de la investigación y la capacitación de los actores del SNIB y ejecutando acciones de regulación, supervisión y seguimiento, con absoluta independencia de criterio y sin influencia de intereses políticos, económicos y comerciales, para garantizar los derechos humanos de los participantes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Investigación biomédica regulada				
		Acreditación otorgada	8,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Registros administrativos, Consejo Nacional de Investigación en Salud.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de Investigaciones Biomédicas Registradas.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			86,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/conis/index.php/servicios/investigaciones-registradas>
Consejo Nacional de Investigación en Salud.

Notas Técnicas: Tipo de actividad diseñada para desarrollar o contribuir al conocimiento generalizable en materia de salud en seres humanos. Puede ser observacional, epidemiológica, o no intervencional o experimental, clínica o intervencional. Para los efectos de esta ley, toda referencia a investigación se entenderá como investigación biomédica con seres humanos en materia de salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de investigadores acreditados.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			500,00	500,00	500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/conis/index.php/recursos-de-informacion/registro-de-investigadores>
Consejo Nacional de Investigación en Salud.

Notas Técnicas: Persona que ejerce una profesión reconocida en el Estado costarricense, acreditado por el Conis para realizar investigación biomédica, dada su formación científica. El investigador es responsable de la realización de la investigación. Si es un equipo el que realiza el estudio en un centro, al investigador responsable del equipo se le denominará investigador principal.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones a comités éticos científicos.

		Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	13,00	15,00	17,00	19,00	21,00	
Fuente de Datos:	Registro Administrativo / Informes de inspección del CONIS / Herramienta de seguimiento para las inspecciones.					
Notas Técnicas:	Es un órgano constituido en toda aquella entidad pública o privada en cuyas instalaciones se realicen investigaciones biomédicas, con independencia de criterio y funcionamiento; que debe de velar por la aprobación y auditoría de los protocolos de le investigación que les son sometidos.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones a instituciones del Sistema Nacional de Investigación Biomédica (OAC/OIC).			
		Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	9,00	10,00	12,00	14,00	16,00	
Fuente de Datos:	Registro Administrativo / Informes de inspección del CONIS / Herramienta de seguimiento para las inspecciones.					
Notas Técnicas:	Organización de Administración por Contrato(OAC): persona u organización que suscribe un contrato privado con el patrocinador, la organización de investigación por contrato (OIC) y/o el investigador, para realizar una o más de las labores y funciones del investigador en la ejecución del estudio. Debe estar acreditado por el Conis. Organización de investigación por contrato (OIC): persona u organización que suscribe un contrato privado con el patrocinador, para realizar una o más de las labores y funciones del patrocinador relacionadas con el estudio. Debe estar acreditado por el Conis.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de capacitación realizadas.			
		Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	6,00	10,00	10,00	10,00	10,00	
Fuente de Datos:	Registro Administrativo / Archivos de listas de asistencia o bitácoras realizadas por el CONIS.					
Notas Técnicas:	Corresponde a aquellas actividades con el fin de informar o capacitar en temas administrativos, científicos y bioéticos tanto a los miembros del CONIS como a los miembros del Sistema Nacional de Investigación Biomédica (Organizaciones de Administración por Contrato /Organizaciones de Investigación por Contrato) y Comités Ético Científicos de acuerdo con las debilidades o necesidades detectadas a través de las solicitudes realizadas al CONIS.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Número de sistemas de información desarrollados y/o mejorados.			
		Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
-		1,00	3,00	4,00	5,00	
Fuente de Datos:	Registros administrativos, Consejo Nacional de Investigación en Salud.					
Notas Técnicas:	Cantidad de sistemas de información que se desarrollen, contraten o mejoren para controlar y mejorar la ejecución de las actividades del CONIS y/o para la tramitación de los distintas acreditaciones o registros.					

PP-211-271

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Regulación de la Investigación Biomédica	102.000.000	Consejo Nacional de Investigación en Salud
Total del Programa	638	102.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

		TOTAL	102.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		46.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		56.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	102.000.000
0					REMUNERACIONES	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.000.000
00205	001	1111	3240		DIETAS	10.000.000
1					SERVICIOS	35.050.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.000.000
10301	001	1120	3240		INFORMACIÓN	2.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16.000.000
10499	001	1120	3240		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA N°9234, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE LAS SANCIONES, SUSPENSIONES O DENUNCIAS QUE PROVENGAN DE LA REGULACIÓN. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ENTES QUE COMPONEN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA).	16.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.500.000
10601	001	1120	3240		SEGUROS	1.500.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	15.000.000
10701	001	1120	3240		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (SEGÚN EL ARTÍCULO 43 INCISO I DE LA LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA N°9234).	15.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500.000
10805	001	1120	3240		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
109					IMPUESTOS	50.000
10999	001	1310	3240		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	50.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	950.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
20101	001	1120	3240		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	450.000
20402	001	1120	3240		REPUESTOS Y ACCESORIOS	450.000
5					BIENES DURADEROS	56.000.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.000.000
50105	280	2210	3240		EQUIPO DE CÓMPUTO	6.000.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	50.000.000
59903	280	2240	3240		BIENES INTANGIBLES	50.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución líder en el marco socio-laboral dirigida a la ciudadanía, vigilante del trabajo decente, la equidad, la justicia social y el resguardo de los derechos fundamentales del trabajo.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	73.873.580.000	11,90%
ASUNTOS DEL TRABAJO	8.547.853.000	1,38%
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	20.227.778.000	3,26%
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	331.093.000	0,05%
PENSIONES Y JUBILACIONES	2.465.043.000	0,40%
CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL	909.584.000	0,15%
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	17.365.701.000	2,80%
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	497.062.050.101	80,07%
Totales	620.782.682.101	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Fomentar el cumplimiento de derechos obrero-patronales mediante la capacitación en derechos laborales y técnicas de negociación colectiva e individual para que a mediano plazo posibiliten un mejoramiento del cumplimiento patronal en la vía administrativa.
2. Facilitar servicios de intermediación y orientación laboral para personas usuarias que buscan empleo en todos los territorios del país mediante un proceso de descentralización de los servicios de empleo en Unidades de Empleo (UE), para propiciar la inserción laboral de las personas usuarias de los servicios.
3. Brindar procesos de formación para la empleabilidad con perspectiva de género basados en las necesidades del mercado laboral y la demanda potencial y real de empleo en un territorio específico, para facilitar la inserción laboral de las personas egresadas.
4. Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.
5. Mejorar la atención de las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad y otros grupos sociales en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad
6. Articular programas y proyectos dirigidos hacia las mujeres para el ejercicio efectivo de sus estrategia de emprendimientos y empresariedad, a nivel nacional y regional. (INAMU).
7. Fortalecer las capacidades de denuncia de las mujeres para el ejercicio de sus derechos. (INAMU).
8. Fortalecer la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados para Personas de 18 años y más, Personas Adultas Mayores, con discapacidad o en situación de dependencia para atender sus necesidades básicas y específicas a nivel nacional. (INAMU).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		587.304.704.877		595.896.166.450	620.782.682.101
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		14.577.929.978		18.249.692.842	19.610.835.367
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		14.577.929.978		18.249.692.842	19.610.835.367
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		14.334.296.645		17.874.392.842	19.436.067.627
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL		14.334.296.645		17.874.392.842	19.436.067.627
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		20.000.000		0	0
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA		20.000.000		0	0
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS		223.633.333		375.300.000	174.767.740
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		572.726.774.899		577.646.473.608	601.171.846.734
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		97.623.604.825		107.971.903.000	133.121.063.458
3110	URBANIZACIÓN		96.337.105.000		107.010.927.000	132.691.026.794
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		53.573.250		15.633.000	16.075.714
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA		1.232.926.575		945.343.000	413.960.950
32	SALUD		454.143.030		661.657.000	5.768.201.664
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		454.143.030		661.657.000	909.584.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS		0		0	4.858.617.664
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		5.126.699.610		4.873.201.610	4.945.892.912
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		5.126.699.610		4.873.201.610	4.945.892.912
34	EDUCACIÓN		0		0	24.746.144.731
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN		0		0	24.746.144.731
35	PROTECCIÓN SOCIAL		469.522.327.434		464.139.711.998	432.590.543.969
352	PENSIONES		198.110.003.661		184.672.727.065	193.093.471.693
3521	PENSIÓN POR INVALIDEZ		16.437.992.394		18.300.583.959	17.365.701.000
3522	PENSIÓN POR VEJEZ		2.282.128.967		2.844.071.491	2.796.136.000
3524	OTRAS PENSIONES		179.389.882.300		163.528.071.615	172.931.634.693
3530	AYUDA A FAMILIAS		244.789.472.897		219.924.360.404	217.909.866.272
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		445.854.632		37.194.000.000	1.479.000.000
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL		39.894.529		39.894.529	39.895.744
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		26.137.101.715		22.308.730.000	20.068.310.260

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		587.304.704.877		595.896.166.450	620.782.682.101
1	GASTOS CORRIENTES		483.281.091.712		480.559.349.438	477.177.951.343
11	GASTOS DE CONSUMO		24.145.462.656		28.530.603.810	30.958.608.700
111	REMUNERACIONES		16.976.460.205		19.954.437.872	21.215.822.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		13.935.518.138		16.369.011.342	17.363.102.233
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		3.040.942.067		3.585.426.530	3.852.719.767
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		7.169.002.451		8.576.165.938	9.742.786.700

PP-212-003

13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	459.135.629.056	452.028.745.628	446.219.342.643
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	419.560.820.566	416.520.386.848	413.815.958.043
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	39.405.821.753	35.255.296.701	32.150.478.380
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	168.986.737	253.062.079	252.906.220
2	GASTOS DE CAPITAL	104.023.613.165	115.336.817.012	143.604.730.758
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	0	717.350.527	624.276.300
2110	EDIFICACIONES	0	717.350.527	624.276.300
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	513.122.340	1.047.108.485	902.949.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	88.417.353	498.580.195	331.475.000
2240	INTANGIBLES	424.704.987	548.528.290	571.474.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.510.490.825	113.572.358.000	142.077.505.458
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	102.433.802.825	112.495.670.000	137.633.392.819
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	1.076.688.000	1.076.688.000	4.444.112.639

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL	587.304.704.877		595.896.166.450		620.782.682.101
0	REMUNERACIONES	16.976.460.205		19.954.437.872		21.215.822.000
001	INGRESOS CORRIENTES	15.904.971.862		19.954.437.872		21.215.822.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.071.488.343		0		0
1	SERVICIOS	7.026.970.365		8.309.686.060		9.483.638.700
001	INGRESOS CORRIENTES	7.026.970.365		8.309.686.060		9.483.638.700
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	146.537.267		271.821.346		264.498.000
001	INGRESOS CORRIENTES	146.537.267		271.821.346		264.498.000
5	BIENES DURADEROS	513.122.340		1.764.459.012		1.527.225.300
001	INGRESOS CORRIENTES	41.571.395		934.234.012		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	471.550.945		830.225.000		1.527.225.300
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	459.131.123.875		452.023.404.160		446.213.992.643
001	INGRESOS CORRIENTES	459.131.123.875		452.023.404.160		446.213.992.643
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.510.490.825		113.572.358.000		142.077.505.458
001	INGRESOS CORRIENTES	11.225.465.399		10.000.000.000		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	92.285.025.426		103.572.358.000		142.077.505.458

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL	587.304.704.877		595.896.166.450		620.782.682.101
729	ACTIVIDADES CENTRALES	68.582.623.841		71.484.166.118		73.873.580.000
731	ASUNTOS DEL TRABAJO	7.385.047.983		8.375.590.882		8.547.853.000
732	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	26.345.435.048		22.668.890.000		20.227.778.000
00	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	26.345.435.048		22.668.890.000		20.227.778.000
733	TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	240.041.830		287.636.000		331.093.000
734	PENSIONES Y JUBILACIONES	2.042.087.137		2.556.435.491		2.465.043.000
735	CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL	454.143.030		661.657.000		909.584.000

736	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16.437.992.394	18.300.583.959	17.365.701.000
737	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	465.817.333.614	471.561.207.000	497.062.050.101

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	896	0	896
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	89	0	89
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	699	0	699
5	TECNICO	51	0	51
9	DE SERVICIO	41	0	41

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	9.828.814.194	11.387.007.806	21.215.822.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.199.673.972	667.169.805	7.866.843.777
00105	SUPLENCIAS	0	26.000.000	26.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	36.000.000	0	36.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	15.200.000	15.200.000
00205	DIETAS	87.000.000	0	87.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.226.850.744	2.226.850.744
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.708.913.231	3.708.913.231
00303	DECIMOTERCER MES	1.303.939.204	0	1.303.939.204
00304	SALARIO ESCOLAR	1.202.201.018	0	1.202.201.018
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	890.154.259	890.154.259
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.477.425.081	1.477.425.081
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	79.860.815	79.860.815
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	865.691.236	865.691.236
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	479.164.890	479.164.890
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	239.582.446	239.582.446
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	710.995.299	710.995.299

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2022	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2023	LEY DE PPTO 2024
	TOTAL	587.304.704.877	595.896.166.450	620.782.682.101
	RECURSOS INTERNOS	587.304.704.877	595.896.166.450	620.782.682.101

PP-212-005

	INGRESOS CORRIENTES	493.476.640.163	491.493.583.450	477.177.951.343
001	INGRESOS CORRIENTES	493.476.640.163	491.493.583.450	477.177.951.343
	FINANCIAMIENTO	93.828.064.714	104.402.583.000	143.604.730.758
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	93.828.064.714	104.402.583.000	143.604.730.758

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL	587.304.704.877	595.896.166.450	620.782.682.101	
0	REMUNERACIONES	16.976.460.205	19.954.437.872	21.215.822.000	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.466.725.048	7.100.994.426	7.892.843.777	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.464.936.148	7.074.994.426	7.866.843.777	
00105	SUPLENCIAS	1.788.900	26.000.000	26.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	73.404.412	125.250.000	138.200.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.997.657	40.600.000	36.000.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	13.650.000	15.200.000	
00205	DIETAS	62.406.755	71.000.000	87.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.395.388.678	9.142.766.916	9.332.058.456	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.611.888.289	2.202.812.413	2.226.850.744	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.121.974.447	3.670.795.517	3.708.913.231	
00303	DECIMOTERCER MES	1.071.488.343	1.260.291.492	1.303.939.204	
00304	SALARIO ESCOLAR	1.012.009.305	1.105.826.129	1.202.201.018	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	578.028.294	903.041.365	890.154.259	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.263.580.053	1.467.555.315	1.557.285.896	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.198.868.940	1.392.295.389	1.477.425.081	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	64.711.113	75.259.926	79.860.815	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.777.362.014	2.117.871.215	2.295.433.871	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	679.274.859	815.543.965	865.691.236	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	388.576.997	450.536.961	479.164.890	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	194.434.463	226.796.518	239.582.446	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	515.075.695	624.993.771	710.995.299	
1	SERVICIOS	7.026.970.365	8.309.686.060	9.483.638.700	
101	ALQUILERES	1.244.528.325	1.567.202.843	1.633.090.058	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.020.993.887	1.034.211.960	1.017.027.765	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	11.500.000	10.210.980	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	223.534.438	510.990.883	552.851.313	

PP-212-006

10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	10.500.000	53.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	526.002.828	627.065.329	640.776.285
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	46.013.451	55.422.000	57.365.750
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	171.232.024	174.756.120	184.593.231
10203	SERVICIO DE CORREO	1.051.988	8.045.000	3.400.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	301.993.653	378.780.209	385.977.304
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.711.712	10.062.000	9.440.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.715.975.091	3.817.658.505	4.010.475.095
10301	INFORMACIÓN	136.953.833	315.042.000	374.722.231
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	1.200.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	40.687.384	44.739.247	39.701.590
10304	TRANSPORTE DE BIENES	235.335	2.250.000	1.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.386.958.337	3.251.901.074	3.392.350.942
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	151.140.202	202.526.184	202.700.332
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	927.140.256	1.256.670.251	1.194.051.603
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	15.924.874	0	0
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	19.268.946	16.800.000	16.900.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1.118.700	1.000.000	21.070.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	115.519.606	159.631.435	134.380.040
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	29.407.989	68.410.302	47.462.900
10406	SERVICIOS GENERALES	654.744.070	746.144.714	769.463.663
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	91.156.071	264.683.800	204.775.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	86.331.061	212.720.638	209.306.862
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.460.822	37.730.000	18.845.818
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	77.870.239	149.375.000	162.261.044
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	9.878.500	8.200.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	15.737.138	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	122.483.571	171.251.928	170.700.000
10601	SEGUROS	122.483.571	171.251.928	170.700.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	53.292.121	67.301.000	994.652.754
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	43.943.631	55.521.000	977.652.754
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	9.348.490	11.780.000	17.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	336.707.024	546.163.711	600.861.742
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	91.052.635	174.662.000	249.642.168
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.088.877	25.616.192	8.433.574
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	66.659.543	93.164.181	111.500.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.986.130	6.700.000	1.200.000

PP-212-007

10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	41.456.461	34.510.320	49.905.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	123.957.067	199.011.018	167.781.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.506.311	12.500.000	12.400.000
109	IMPUESTOS	4.505.181	5.341.468	5.350.000
10999	OTROS IMPUESTOS	4.505.181	5.341.468	5.350.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	10.004.907	38.310.387	24.374.301
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	2.215.000	1.200.000
19905	DEDUCIBLES	2.016.800	7.500.000	7.850.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	7.988.107	28.595.387	15.324.301
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	146.537.267	271.821.346	264.498.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	68.792.322	86.190.132	94.314.639
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	58.267.947	70.200.000	80.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.477.807	5.975.720	7.062.920
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.216.191	8.159.532	5.839.427
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	830.377	1.854.880	1.412.292
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	9.786.001	26.012.600	11.415.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	9.786.001	26.012.600	11.415.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.934.236	42.088.660	45.275.738
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.177.665	2.629.500	2.675.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	613.305	4.743.600	855.281
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	41.533	594.600	650.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	8.088.852	28.937.400	37.687.879
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	657.635	646.552	1.100.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	287.755	777.008	647.578
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.067.491	3.760.000	1.660.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.843.173	13.903.840	12.075.320
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.241.811	1.500.000	1.075.320
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.601.362	12.403.840	11.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	51.181.535	103.626.114	101.417.303
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.730.210	13.555.617	13.658.957
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	427.121	3.472.531	3.926.323
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.871.758	23.833.924	14.509.316
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	4.727.896	6.334.642	8.344.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	16.311.346	32.351.410	27.373.664

29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.014.273	5.450.000	14.350.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	194.552	347.990	243.480
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.904.379	18.280.000	19.011.563
5	BIENES DURADEROS	513.122.340	1.764.459.012	1.527.225.300
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	88.417.353	498.580.195	331.475.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	344.571	1.480.000	400.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	160.000.000	90.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	16.022.429	26.700.000	60.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	41.289.619	43.855.505	56.804.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	26.258.607	261.021.690	120.071.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	587.240	993.000	1.150.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	76.090	600.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.838.797	3.930.000	3.050.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	717.350.527	624.276.300
50201	EDIFICIOS	0	717.350.527	624.276.300
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	424.704.987	548.528.290	571.474.000
59903	BIENES INTANGIBLES	424.704.987	548.528.290	571.474.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	459.131.123.875	452.023.404.160	446.213.992.643
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	419.556.315.385	416.515.045.380	413.810.608.043
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	7.092.142	7.092.142	7.092.142
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	419.325.589.910	416.132.653.238	413.628.748.161
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	15.300.000	15.300.000	15.300.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	208.333.333	360.000.000	159.467.740
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	13.105.662.406	12.829.234.195	12.543.027.589
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	13.105.662.406	12.829.234.195	12.543.027.589
603	PRESTACIONES	24.908.494.800	20.775.920.202	17.308.322.780
60301	PRESTACIONES LEGALES	128.918.680	180.000.000	156.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	24.779.576.120	20.595.920.202	17.152.322.780
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.363.074.898	1.459.819.629	1.463.612.710
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	406.713.032	436.395.600	436.395.600
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	330.739.741	397.800.000	397.800.000

PP-212-009				
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	625.622.125	625.624.029	629.417.110
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	28.589.649	190.322.675	835.515.301
60601	INDEMNIZACIONES	12.999.312	175.322.675	822.239.404
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	15.590.337	15.000.000	13.275.897
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	168.986.737	253.062.079	252.906.220
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	168.986.737	253.062.079	252.906.220
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.510.490.825	113.572.358.000	142.077.505.458
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	102.433.802.825	112.495.670.000	137.633.392.819
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.536.700.000	4.539.400.000	4.528.405.075
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	594.654.825	0	0
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	965.343.000	945.343.000	413.960.950
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	96.337.105.000	107.010.927.000	132.691.026.794
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.076.688.000	1.076.688.000	4.444.112.639
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	500.000.000	500.000.000	3.858.617.664
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	576.688.000	576.688.000	585.494.975

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.199.673.972
5984	00101	1 GERENTE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (e)	2.782.710	33.392.520
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
4401	00101	1 DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES (e)	1.702.300	20.427.600
4712	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO PRONAMYPE (e)	1.702.300	20.427.600
4730	00101	1 DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE TRABAJO (e)	1.702.300	20.427.600
5022	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE EMPLEO (e)	1.702.300	20.427.600
5027	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (e)	1.702.300	20.427.600
5030	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES (e)	1.702.300	20.427.600
4680	00101	1 DIRECTOR DE DIRECCION NACIONAL DE ASIGNACION FAMILIAR (e)	1.629.400	19.552.800
4906	00101	1 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MTSS (e)	1.533.900	18.406.800
5986	00101	3 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.317.250 Cls c/u	3.951.750	47.421.000
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
9459	00101	2 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.282.450 Cls c/u (e)	2.564.900	30.778.800
11193	00101	1 PRESIDENTE (e)	1.282.450	15.389.400
4717	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL (e)	1.256.450	15.077.400
4403	00101	1 DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS (e)	1.221.000	14.652.000
3646	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	3.558.600	42.703.200
5985	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	2.372.400	28.468.800
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	1.092.350	13.108.200
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020
11742	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976.450 Cls c/u	2.929.350	35.152.200
11734	00101	5 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	4.844.750	58.137.000
9153	00101	3 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	2.743.974	32.927.688
11741	00101	9 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u	8.058.600	96.703.200
4618	00101	1 DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL TRABAJO (e)	887.900	10.654.800
11733	00101	25 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	22.197.500	266.370.000
11740	00101	7 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950 Cls c/u	5.900.650	70.807.800
11744	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	842.950	10.115.400
11732	00101	39 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	32.582.550	390.990.600
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
11726	00101	7 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450 Cls c/u	5.372.150	64.465.800
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	759.950	9.119.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11462	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	3.799.750	45.597.000
11731	00101	91 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	69.155.450	829.865.400
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	713.650	8.563.800
11466	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	2.121.750	25.461.000
11725	00101	77 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	54.458.250	653.499.000
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	1.407.762	16.893.144
11461	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	5.596.000	67.152.000
11730	00101	323 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	225.938.500	2.711.262.000
11724	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	3.752.400	45.028.800
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 617.650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	617.650	7.411.800
11729	00101	30 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	18.529.500	222.354.000
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.167.800	14.013.600
5618	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	534.050	6.408.600
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	526.050	6.312.600
11728	00101	29 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	15.255.450	183.065.400
15084	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000 Cls c/u	2.658.000	31.896.000
15087	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	3.480.000	41.760.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
12873	00101	1 SECRETARIO CONFIANZA (e)	383.000	4.596.000
13204	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 363.600 Cls c/u	727.200	8.726.400
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	362.950	4.355.400
13201	00101	7 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	2.489.200	29.870.400
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	11 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	3.867.050	46.404.600
15082	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	1.406.200	16.874.400
15974	00101	4 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343.950 Cls c/u	1.375.800	16.509.600
13200	00101	20 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	6.861.000	82.332.000
15085	00101	13 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	4.459.650	53.515.800
10618	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	677.000	8.124.000
1550	00101	4 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL a 337.150 Cls c/u	1.348.600	16.183.200
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	1.341.800	16.101.600
10616	00101	21 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	6.930.000	83.160.000
15307	00101	9 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	2.970.000	35.640.000
3218	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 315.950 Cls c/u	1.579.750	18.957.000
10617	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 312.800 Cls c/u	625.600	7.507.200
10336	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	307.500	3.690.000
10615	00101	23 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	6.998.900	83.986.800
3215	00101	23 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	6.871.250	82.455.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9603	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287.000 Cls c/u	574.000	6.888.000
9600	00101	5 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	1.391.250	16.695.000
	00101	9 DIFERENCIAS PARA RECONOCER SOBRESUELDO A PUESTOS SOBREPAGADOS		1.119.348
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.248.564
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		369.459.713
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		15.200.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		869.418.488
	00399	99 RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		7.276.133
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.436.292.571
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		8.812.674
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		3.000.000
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.272.620.660
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.226.850.744
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		26.000.000
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		7.000.000
	00399	227 SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400
	00101	262 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		289.590.744
		Total Título:		14.733.962.011

PP-212-013

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 729

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dirigir la ejecución del proceso de gestión de política sociolaboral, brindar asesoría técnica y garantizar a los programas ejecutores los insumos necesarios para desarrollar la gestión ministerial.

PP-212-014

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	59.734.176.788	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
2 ASESORÍA JURÍDICA.	280.719.604	DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS.
3 GESTIÓN DE AUDITORÍA.	354.593.184	AUDITORÍA.
4 PLANIFICACIÓN.	44.324.148	DIR. DE PLANIFICACIÓN.
5 GÉNERO.	36.936.790	UNIDAD DE GÉNERO.
6 TRANSFERENCIAS.	13.422.829.486	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa 729	73.873.580.000	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	73.873.580.000
001	INGRESOS CORRIENTES	69.848.982.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.024.598.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	204	0	204
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	29	0	29
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	134	0	134
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	73.873.580.000
0					REMUNERACIONES	5.068.092.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.788.324.387
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.788.324.387
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.000.000
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.000.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.021.357.467
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	513.426.190
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	761.061.287
00303	001	1111	2112		DECIMOTERCER MES	286.297.283
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	263.768.861
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	196.803.846
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	344.699.996
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	327.023.073
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	327.023.073
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.676.923
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	17.676.923
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	900.710.150
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	191.617.844

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	191.617.844
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				106.061.537	
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	106.061.537
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				53.030.769	
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	53.030.769
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				550.000.000	
00505	001	1112	2112	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-234608	550.000.000
1	SERVICIOS				1.377.172.000	
101	ALQUILERES				313.000.000	
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	85.000.000
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	175.000.000
10104	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	53.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				268.150.000	
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	30.000.000
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	92.400.000
10203	001	1120	2112		SERVICIO DE CORREO	1.500.000
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	140.000.000
10299	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.250.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				83.300.000	
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	4.500.000
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES	600.000
10306	001	1120	2112		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	53.700.000
10307	001	1120	2112		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	24.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				282.670.000	
10403	001	1120	2112		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PLANOS PARA UN SISTEMA DE DETECCIÓN, ALERTA Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO BENJAMÍN NUÑEZ).	21.070.000
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERVICIO DE MENSAJERÍA, SERVICIO DE CERRAJERÍA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LAVADO DE FACHADA EDIFICIO).	257.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

10499	001	1120	2112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN Y CANCELAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	4.600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				65.700.000
10501	001	1120	2112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.500.000
10502	001	1120	2112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	35.000.000
10503	001	1120	2112	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.200.000
10504	001	1120	2112	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				90.000.000
10601	001	1120	2112	SEGUROS	90.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				8.550.000
10701	001	1120	2112	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL).	8.550.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				259.802.000
10801	001	1120	2112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	156.702.000
10804	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.000.000
10805	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50.000.000
10806	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	600.000
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	31.000.000
10808	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14.000.000
10899	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.500.000
109	IMPUESTOS				1.250.000
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS	1.250.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				4.750.000
19902	001	1120	2112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	2112	DEDUCIBLES	4.500.000
19999	001	1120	2112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				90.135.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				33.900.000
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000.000
20102	001	1120	2112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.500.000
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
20199	001	1120	2112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.000.000
20203	001	1120	2112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				33.935.000
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.525.000
20302	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	450.000
20303	001	1120	2112	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	30.000.000
20305	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	600.000
20306	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	350.000
20399	001	1120	2112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	510.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.750.000
20401	001	1120	2112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	250.000
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				18.550.000
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.500.000
29902	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.850.000
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO	750.000
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.500.000
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.500.000
29999	001	1120	2112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	450.000
5	BIENES DURADEROS				203.198.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				78.450.000
50101	280	2210	2112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	300.000
50103	280	2210	2112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	60.000.000
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.000.000
50105	280	2210	2112	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000
50106	280	2210	2112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.150.000
50199	280	2210	2112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				124.748.000
59903	280	2240	2112	BIENES INTANGIBLES	124.748.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				63.313.583.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				61.482.218.986
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL				7.092.142
60101	001	1310	2112	600 FONDO DE PREINVERSION DE MIDEPLAN (POR REINTEGRO DE LOS RECURSOS PARA EL PROYECTO "MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DEL MTSS", SEGÚN OFICIO MTSS-DMT-OF-192-2019). Céd. Jur 2-100-045230	7.092.142
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				61.459.826.844
60103	001	1310	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	55.505.538
60103	001	1310	2112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.837.906
60103	001	1310	3530	204 PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042039	49.020.840.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-729-00		
60103	001	1310	3530	205	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE NIÑAS O NIÑOS DISCAPACITADOS O EN RIESGO SOCIAL, INCLUSO LOS AGREDIDOS, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ART. 15 y 25 DEL TÍTULO IV, LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DIC. DE 2018). Céd. Jur 3-007-042039	2.545.380.000
60103	001	1310	3550	207	COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI). (PARA EL PAGO DE SALARIOS Y GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5251 DEL 11/07/1973). (INCLUYE ¢1.000,0 MILLONES PARA EL PAGO DE EXPROPIACIONES Y SENTENCIAS ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES) Céd. Jur 3-007-045795	1.479.000.000
60103	001	1310	3524	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ART. No. 14, INC. B, LEY No. 7972 DEL 22/12/99 Y LOS ART. No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV, LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DIC.DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	2.723.220.000
60103	001	1310	3530	215	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA EL FONDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INSERCIÓN EDUCATIVA DE LAS MADRES ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL, LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042039	559.350.000
60103	001	1310	3524	219	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL REGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA C.C.S.S. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 612, INCISO B DEL CODIGO DE TRABAJO LEY No. 2 DEL 27/08/1943, MODIFICADO POR LA LEY No. 7983 DEL 16/02/2000 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	33.660.000
60103	001	1310	2112	220	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY No. 9137 DEL 05/04/2013 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-729225	2.078.033.400
60103	001	1310	3530	221	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) (PARA LA ATENCIÓN DE LOS FINES Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES, SEGÚN INCISO A) DEL ARTÍCULO No. 234 DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS).	1.956.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

					Céd. Jur 3-007-042039	
60103	001	1310	2112	235	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (PARA ASEGURAMIENTO DE RECOLECTORES DE CAFÉ, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ICAFE Y LA C.C.S.S. Y REFORMA CAPITULO I ARTICULO DEL 2 DEL REGLAMENTO DEL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LA POBLACIÓN RECOLECTORA DE CAFÉ EN EL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL ALCANCE No. 282 A LA GACETA No 241 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N° 9635 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-0000-42147	1.000.000.000
60106					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	15.300.000
60106	001	1310	2190	200	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP). (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 6756 DEL 05/05/1982 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018"). Céd. Jur 4-000-045015	15.300.000
603					PRESTACIONES	53.000.000
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	2112		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	13.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.191.819.629
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	436.395.600
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLOA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7935 DEL 25/10/1999, ARTÍCULO 12-15, INCISO C, ARTÍCULO No. 51 DE LA CARTA MAGNA). Céd. Jur 3-002-111362	106.095.600
60401	001	1320	3530	205	ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGECO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA, ACTIVA Y PRODUCTIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SEGUN ARTICULO N°51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y LEY N°7935 DEL 25/10/1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045586	330.300.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	397.800.000
60402	001	1320	2112	202	FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES. (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE RECURSOS DESTINADO A VELAR POR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999). Céd. Jur 3-006-227840	397.800.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	357.624.029
60404	001	1320	3530	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7157 DEL 19/06/1990).	357.155.136

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

					Céd. Jur 3-007-112502	
60404	001	1320	3530	210	CIUDAD DE LOS NIÑOS (ESTAMPILLAS DE NAVIDAD). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 2291 DEL 20/11/58 Y SUS REFORMAS).	468.893
					Céd. Jur 3-007-112502	
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	336.648.165
60601	001	1320	2112		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	336.648.165
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	249.896.220
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	249.896.220
60701	001	1330	3560	200	FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA EN COSTA RICA (UNICEF). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8254 DEL 02/05/2002). Céd. Jur 3-003-352294	9.266.586
60701	001	1330	2112	202	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT POR LA SUMA DE ¢160,0 MILLONES Y ¢50,0 MILLONES PAGO PARCIAL DE DEUDA DE PERÍODOS ANTERIORES POR AUMENTO EN LA CUOTA DE CONTRIBUCIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS). Céd. Jur 3-003-061516	210.000.476
60701	001	1330	3560	204	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE ORDINARIA SEGUN CARTA CONSTITUCIONAL DE LA OISS APROBADA EN 1954. LEY No. 7214 DEL 18/12/1990). Céd. Jur 3-003-114237	25.983.524
60701	001	1330	3560	205	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY No. 7214 DEL 18/12/1990). Céd. Jur 3-003-114237	4.645.634
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.821.400.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	3.821.400.000
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.821.400.000
70103	280	2310	3530	204	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042039	3.818.700.000
70103	280	2310	2112	220	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE). (PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DURADEROS, SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY No. 9137 DEL 05/04/2013 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-729225	2.700.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 731
ASUNTOS DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

MISIÓN:

Tutelar el cumplimiento de la normativa laboral, por medio de la inspección y mediación en los conflictos derivados de la relación de trabajo y a través de acciones de asesoramiento y/o facilitación en materia de los derechos de asociación, de salarios y de salud ocupacional, con el fin de contribuir a la equidad y armonía de las relaciones entre empleados y empleadores.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Fomentar el cumplimiento de derechos obrero-patronales mediante la capacitación en derechos laborales y técnicas de negociación colectiva e individual para que a mediano plazo posibiliten un mejoramiento del cumplimiento patronal en la vía administrativa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral.	Personas trabajadoras y empleadoras.		
	Persona beneficiada con la gestión inspectiva.	305.000,00	305.000,00	305.000,00
Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Inspección, Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC).				

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.02.	Servicios de registro y acreditación de las organizaciones sociales laborales.	Organizaciones Sociales de Trabajadores.		
	Registro realizado.	5.500,00	5.500,00	5.500,00
Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección de Asuntos Laborales, Departamento de Organizaciones Sociales. Disponible en electrónico en base de datos sistema Filemaster.				

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.03.	Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva.	Trabajadores, patronos y público en general.		
	Asesoría y cálculo de prestaciones.	190.000,00	190.000,00	190.000,00
	Audiencia de conciliación tramitada.	18.000,00	18.000,00	18.000,00
Fuente de Datos: MTSS, Dirección de Asuntos Laborales, Departamento de Evaluación y Análisis, registros administrativos.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de personas trabajadoras asalariadas, tuteladas por la Inspección de Trabajo, a nivel nacional.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		29,00	23,00	23,00	23,00	23,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Inspección, Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC).					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de acciones inspectivas presenciales y por medios tecnológicos atendidas a nivel nacional.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		23.908,00	21.000,00	21.000,00	21.000,00	21.000,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Inspección, Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC) y registros administrativos.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios registrales que se realizan para que las organizaciones sociales ejerzan a derecho con respecto al total de estudios solicitados.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		99,86	95,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección de Asuntos Laborales, Departamento de Organizaciones Sociales. Disponible en electrónico en base de datos Filemaster.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios de membresía sindical tramitados por el registro de organizaciones sociales, respecto al total de estudios de membresía solicitados.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección de Asuntos Laborales, Departamento de Organizaciones Sociales. Disponible en electrónico en base de datos sistema Filemaster.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de federaciones sindicales y organizaciones de empleadores a las que se les brinda técnicas de negociación colectiva.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		-	5,00	7,00	10,00	-
Fuente de Datos:	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección de Asuntos Laborales Departamento de Relaciones de Trabajo, registros administrativos.					

PP-212-024

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TUTELAJE DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.	6.325.411.220	DIRECC. NAL. DE INSPECC.
2 TUTELAJE DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.	341.914.120	DPTO. SEGURIDAD E HIGIENE.
3 RELACIONES LABORALES.	1.709.570.600	DIRECC. ASUNTOS LABORALES.
4 SALARIOS MÍNIMOS.	170.957.060	DEPARTAMENTO DE SALARIOS.
Total del Programa	731	8.547.853.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	8.547.853.000
001	INGRESOS CORRIENTES	8.506.053.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	41.800.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	300	0	300
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	256	0	256
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	8.547.853.000
0					REMUNERACIONES	7.022.629.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.617.957.531
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.617.957.531
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	68.000.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	68.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.266.130.511
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	692.373.329
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.421.059.830
00303	001	1111	2112		DECIMOTERCER MES	441.581.902
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	407.943.070
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	303.172.380
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	530.644.349
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	503.431.818
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	503.431.818
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.212.531
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	27.212.531
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	539.896.609
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	294.983.833

				Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-731-00	
00501	001	1112	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	294.983.833
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	163.275.184
00502	001	1112	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	163.275.184
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	81.637.592
00503	001	1112	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	81.637.592
1				SERVICIOS	1.265.770.000
101				ALQUILERES	970.000.000
10101	001	1120	2112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	775.000.000
10103	001	1120	2112	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	195.000.000
102				SERVICIOS BÁSICOS	103.620.000
10201	001	1120	2112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.900.000
10202	001	1120	2112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	37.620.000
10204	001	1120	2112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	56.100.000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	28.000.000
10301	001	1120	2112	INFORMACIÓN	10.000.000
10307	001	1120	2112	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	18.000.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	51.650.000
10402	001	1120	2112	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE ÁRBITROS ESTABLECIDOS EN LA REFORMA PROCESAL LABORAL).	800.000
10406	001	1120	2112	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA).	50.250.000
10499	001	1120	2112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	600.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	46.500.000
10501	001	1120	2112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	2112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	45.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	25.000.000
10601	001	1120	2112	SEGUROS	25.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.000.000
10701	001	1120	2112	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN EN MANEJO DE DATOS).	2.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	35.000.000
10805	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30.000.000
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10899	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-731-00

109	IMPUESTOS				2.000.000
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.000.000
19905	001	1120	2112	DEDUCIBLES	2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				42.600.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				27.050.000
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.000.000
20102	001	1120	2112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.800.000
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	250.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				300.000
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000
20399	001	1120	2112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.500.000
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				12.750.000
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.750.000
29902	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.500.000
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.500.000
5	BIENES DURADEROS				41.800.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				12.000.000
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.000.000
50105	280	2210	2112	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				29.800.000
59903	280	2240	2112	BIENES INTANGIBLES	29.800.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				175.054.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				99.054.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				99.054.000
60103	001	1310	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	85.447.346
60103	001	1310	2112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.606.654
603	PRESTACIONES				60.000.000
60301	001	1320	2112	PRESTACIONES LEGALES	35.000.000
60399	001	1320	2112	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	25.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				16.000.000

PP-212-028

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-731-00

60601 001 1320 2112

INDEMNIZACIONES

(PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA
INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).

16.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 732
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO

MISIÓN:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población trabajadora y su familia a través de procesos de intermediación de empleo, empleabilidad, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, así como la generación de oportunidades de movilidad social para los grupos en desventaja social por medio de la economía social solidaria.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Facilitar servicios de intermediación y orientación laboral para personas usuarias que buscan empleo en todos los territorios del país mediante un proceso de descentralización de los servicios de empleo en Unidades de Empleo (UE), para propiciar la inserción laboral de las personas usuarias de los servicios.
3. Brindar procesos de formación para la empleabilidad con perspectiva de género basados en las necesidades del mercado laboral y la demanda potencial y real de empleo en un territorio específico, para facilitar la inserción laboral de las personas egresadas
4. Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Subsidios para la participación en proyectos de formación para el empleo y de obra pública e infraestructura comunal.	Personas con problemas de inserción laboral en condición de pobreza o riesgo.			
	Unidad de Medida				
	Persona subsidiada.		5.000,00	5.000,00	5.000,00

Fuente de Datos: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Dpto. de Generación de Empleo, registros administrativos.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Intermediación Laboral.	Personas con problemas de inserción laboral, desempleadas y subempleadas.			
	Unidad de Medida				
	Persona intermediada.		2.300,00	2.300,00	2.300,00

Fuente de Datos: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Dpto. de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo (DIOPE), con datos de la Agencia Nacional de Empleo (<https://www.ane.cr/>) y registros administrativos.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.03.	Servicios de capital semilla y crédito.	Personas en condición de pobreza con proyectos productivos.			
	Unidad de Medida				
	Persona beneficiada.		503,00	503,00	503,00

Fuente de Datos: MTSS: Dirección de Economía Social Solidaria, Departamento PRONAMYPE, bases de datos y del sistema Inversor del Banco Popular en su rol de Fiduciario.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.04.	Servicios de protección a personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad.	Niños, niñas y adolescentes trabajadores, personas con discapacidad, adultos mayores y otras personas en condiciones especiales.			
	Unidad de Medida				
	Persona atendida.		12.000,00	12.000,00	12.000,00

Fuente de Datos: MTSS: Dirección Nacional de Seguridad Social, Departamento de Protección Especial al Trabajador, Depto de Recreación, Promoción y Asistencia Social al Trabajador, Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, registros administrativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas egresadas de los procesos de formación técnica ofrecidos por el Programa EMPLÉATE que mejoraron su empleabilidad.		
			Metas		
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	9.280,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00

Fuente de Datos: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Generación de Empleo, registros administrativos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos formativos del Programa EMPLÉATE concordantes con la demanda de empleo identificada.		
			Metas		
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	-	50,00	50,00	75,00	90,00

Fuente de Datos: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Generación de Empleo, Registros Administrativos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas usuarias que se registraron en la plataforma informática de intermediación del Sistema Nacional de Empleo.		
			Metas		
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	-	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00

Fuente de Datos: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo (DIOPE), según datos consultados en la plataforma de la Agencia Nacional de Empleo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de nuevas Unidades de Empleo (UE) en funcionamiento mediante un convenio con el MTSS que hayan suscrito un plan de trabajo con la Agencia Nacional de Empleo.		
			Metas		
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	12,00	20,00	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo (DIOPE).

Notas Técnicas: Una Unidad de Empleo (UE) se define como un "mecanismo operativo del Sistema Nacional de Empleo, constituido como una ventanilla única en espacio físico o telemático de atención presencial o no presencial, coordinado por la Agencia Nacional de Empleo, para la atención de personas y empresas situada cercana al domicilio de estas y que ofrecerá y gestionará servicios de empleo según los lineamientos del Sistema Nacional de Empleo. Estas Unidades de Empleo podrán ser tanto públicas, como privadas o público-privadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de empresas que se registraron en la plataforma informática de intermediación del Sistema Nacional de Empleo.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	250,00	250,00	250,00	250,00	
Fuente de Datos:	MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo (DIOPE), según datos consultados en la plataforma de la Agencia Nacional de Empleo .					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de Certificaciones otorgadas a Organizaciones de Economía Social Solidaria.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	35,00	40,00	45,00	45,00	45,00	
Fuente de Datos:	MTSS, Dirección de Economía Social Solidaria, Unidad de Políticas, Programas y Proyectos, registros administrativos.					
Notas Técnicas:	<p>Estas certificaciones son requeridas para dar cumplimiento a los decretos ejecutivos 38874 – MTSS, 39089-MP-MTSS y 39835 MP-MTSS, normas que por primera vez aluden a la economía social solidaria como sector, y no de manera particularizada por cada figura jurídica. El primero de ellos creó la Dirección Nacional de Economía Social Solidaria dentro el esquema organizacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ; el segundo decreto declaró de interés público y nacional la creación, formalización y apoyo a las empresas de la economía social solidaria; el tercero regula el registro y certificación de las empresas y entidades que pertenecen al sector, atribuyéndole esta responsabilidad a la Dirección Nacional de Economía Social Solidaria.</p> <p>Es por ello que con base en el Decreto Ejecutivo No. MP-MTSS. 39835, que “Declara de interés público y nacional el Fomento, Creación, Desarrollo y Formalización de los Grupos, Organizaciones y Empresas de la Economía Social Solidaria” , y la Política Pública de Economía Social Solidaria 2021-2025, la que se encuentra vigente, y son la base con la que se brindan dichas certificaciones.</p> <p>Esta certificación, ofrece como valor agregado, entre otras cosas, la posibilidad de acceder a los Fondos de Banco Popular conocidos como FODEMIPYME, cobijados bajo la ley N°8262, los Fondos “Impacto” administrados por Centro Latinoamericano de Innovación y Emprendimiento (CELIEM), derivados de la Política Pública de Economía Social Solidaria, y además la información que hace llegar la Dirección de Economía Social Solidaria le permite ingresar a la base de datos de Empresas del Sector. Esto último en concordancia con la Ley 8968, de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales , del 07 de julio del 2011.</p>					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Número acumulado de personas adultas mayores, con discapacidad, jóvenes y personas menores de edad beneficiadas con la promoción de sus derechos fundamentales del trabajo.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	1.000,00	2.500,00	5.000,00	7.000,00	
Fuente de Datos:	MTSS, Dirección Nacional de Seguridad Social, registros administrativos.					
Notas Técnicas:	<p>La promoción de derechos se realiza mediante:</p> <p>Atención y capacitación a personas con discapacidad trabajadoras o futuras trabajadoras sobre, empleo inclusivo y derechos fundamentales al trabajo y la Seguridad Social.</p> <p>Atención y capacitación a personas adultas mayores en materia de derechos humanos, con énfasis en derecho al trabajo y la seguridad social.</p> <p>Atención y capacitación a personas menores trabajadoras para la protección de sus derechos, y para el retiro del trabajo y permanencia en el sistema educativo.</p> <p>Capacitación en recreación laboral y educación sociolaboral a personas menores de edad y jóvenes.</p>					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.04.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas menores de edad trabajadoras detectadas y atendidas.			

PP-212-032

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
110,00	110,00	110,00	110,00	110,00
Fuente de Datos:	MTSS, Dirección de Seguridad Social, Sistema de Gestión de Persona menor de edad trabajadora (SIGEME).			

PP-212-033

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN AL TRABAJADOR.	19.436.871.880	DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
2 PROMOCIÓN DE INSERCIÓN AL EMPLEO DE LA FUERZA LABORAL.	681.676.119	DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO.
3 APOYO A LA MICROEMPRESA.	109.230.001	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA.
Total del Programa 732	20.227.778.000	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	20.227.778.000
001	INGRESOS CORRIENTES	20.209.458.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	18.320.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	60	0	60
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	54	0	54

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	20.227.778.000
0					REMUNERACIONES	1.573.165.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	585.062.558
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	585.062.558
003					INCENTIVOS SALARIALES	746.069.450
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	203.224.664
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	267.436.260
00303	001	1111	3570		DECIMOTERCER MES	100.664.325
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	92.697.993
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	82.046.208
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	119.970.599
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	113.818.261
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	113.818.261
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.152.338
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.152.338
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	122.062.393
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	66.691.348
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	66.691.348

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				36.914.030
	COMPLEMENTARIAS.				-----
00502	001	1112	3570	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.914.030
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				18.457.015
	-----				-----
00503	001	1112	3570	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.457.015
1	SERVICIOS				1.032.327.000
	-----				-----
101	ALQUILERES				54.692.786
	-----				-----
10101	001	1120	3570	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	29.445.765
10103	001	1120	3570	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	25.247.021
102	SERVICIOS BÁSICOS				7.216.740
	-----				-----
10202	001	1120	3570	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	813.315
10204	001	1120	3570	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.403.425
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				5.784.419
	-----				-----
10301	001	1120	3570	INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	3570	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
10307	001	1120	3570	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	4.284.419
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.460.000
	-----				-----
10499	001	1120	3570	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO ANUAL DEL SERVICIO OBLIGATORIO DE INSPECCIÓN VEHICULAR, PAGO DE SERVICIOS SEGÚN DEMANDA DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS COSTARRICENSE LESCO).	1.460.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				20.500.000
	-----				-----
10501	001	1120	3570	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	3570	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				1.200.000
	-----				-----
10601	001	1120	3570	SEGUROS	1.200.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				938.327.754
	-----				-----
10701	001	1120	3570	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PAGO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO BAJO LA MODALIDAD EMPLATE, ESQUEMA DE PAGO A CENTROS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN DECRETO 43984-MTSS, INCLUYE ¢838,3 MILLONES DE FODESAF).	938.327.754
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.500.000
	-----				-----
10805	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.500.000
109	IMPUESTOS				100.000
	-----				-----
10999	001	1310	3570	OTROS IMPUESTOS	100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				545.301
	-----				-----
19905	001	1120	3570	DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	3570	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	45.301
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.800.000
	-----				-----
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.500.000
	-----				-----

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-00

20101	001	1120	3570		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.300.000
29901	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	600.000
29903	001	1120	3570		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
29905	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000
5					BIENES DURADEROS	18.320.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.100.000
50104	280	2210	3570		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.100.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	16.220.000
59903	280	2240	3570		BIENES INTANGIBLES	16.220.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.601.166.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	181.861.981
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	22.394.241
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.318.343
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.075.898
60108					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	159.467.740
60108	001	1310	2190	200	FIDEICOMISO #02-99 (PRONAMYPE) (PARA IMPULSAR PROCESOS HACIA LA MOVILIDAD SOCIAL QUE DESARROLLEN CAPACIDADES EMPRESARIALES EN LOS SECTORES MÁS VULNERABLES, EN RIESGO Y EXCLUIDOS DE LAS OPORTUNIDADES QUE GOZA LA SOCIEDAD COSTARRICENSE Y LES PERMITA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, SEGÚN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO No. 02-99-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL/BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL/PRONA MYPE, SEGÚN LA LEY No. 8783 DEL 13/10/2009 Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 34112). Céd. Jur 2-100-042012	159.467.740
603					PRESTACIONES	17.073.922.780
60301	001	1320	3570		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA POR ¢6.0 MILL. INCLUYE ¢17.010,15 MILL. (INCLUYE ¢14.894,6 MILL. DE FODESAF), PARA PAGO DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS (TCM) A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, DENTRO DE LOS QUE SE INCUYEN ¢1.516,76 MILL. PARA INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, SEGÚN EL DECRETO EJECUTIVO N° 43984- MTSS "CREACIÓN Y REGLAMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO").	17.053.922.780
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	345.381.239

PP-212-037

	Registro Contable:	1.1.1.1.212.000-732-00	
60601	001	1320 3570	INDEMNIZACIONES
			(PREVISIÓN PARA EL PAGO DE EVENTUALES DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, ASIMISMO, LA CANCELACIÓN DE FUTURAS SENTENCIAS INTERPUESTAS POR PERSONAS FUNCIONARIAS O EXFUNCIONARIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO).
			345.381.239

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**PROGRAMA 733****TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL****UNIDAD EJECUTORA****TRIBUNAL ADM. DE LA SEG. SOCIAL****MISIÓN:**

Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de pensiones y jubilaciones del Régimen del Magisterio Nacional , por medio de resoluciones en alzada contra los actos y resoluciones definitivas emitidas por la Dirección Nacional de Pensiones en el conocimiento de beneficios de pensión o jubilación por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, así como los demás asuntos que por normativa sean sometidos a su conocimiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Sentencias de recursos de apelación.				
		Sentencia emitida.	300,00	300,00	300,00

Fuente de Datos: MTSS, Tribunal Administrativo de la Seguridad Social. Reportes generados por el Registro de control y seguimiento de trámites.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos de apelación resueltos en un plazo de 50 días con respecto al total de recursos atendidos.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			80,00	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, Sistema Electrónico de Seguimiento de casos.

PP-212-039

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EMISIÓN DE RESOLUCIONES.	331.093.000	TRIBUNAL ADM. DE SEG. SOC.
Total del Programa	733	331.093.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	331.093.000
001	INGRESOS CORRIENTES	329.846.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.247.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	10	0	10
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	331.093.000
0					REMUNERACIONES	314.250.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	128.319.000
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	127.319.000
00105	001	1111	3522		SUPLENCIAS	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	137.621.560
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	30.991.632
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	57.778.110
00303	001	1111	3522		DECIMOTERCER MES	20.340.972
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	18.309.622
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.201.224
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	23.945.960
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	22.717.962
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.717.962
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.227.998
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.227.998
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	24.363.480
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	13.311.498
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	13.311.498

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-733-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.367.988
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	7.367.988
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.683.994
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.683.994
					Céd. Jur 4-000-042147	
1					SERVICIOS	6.023.000
101					ALQUILERES	5.303.000
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.303.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	600.000
10307	001	1120	3522		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	600.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30.000
10499	001	1120	3522		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATO DE FUMIGACIÓN Y SANITIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE ESTE TRIBUNAL).	30.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	90.000
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	90.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	603.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	215.880
20102	001	1120	3522		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	93.920
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	121.960
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	35.248
20306	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	35.248
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	351.872
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	68.706
29902	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	70.000
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.588
29904	001	1120	3522		TEXTILES Y VESTUARIO	99.000
29905	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	45.588
29907	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	22.990
29999	001	1120	3522		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30.000
5					BIENES DURADEROS	1.247.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.247.000
59903	280	2240	3522		BIENES INTANGIBLES	1.247.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.970.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.470.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.470.000

PP-212-042

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-733-00

60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.855.914
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	614.086
603					PRESTACIONES	4.000.000
60301	001	1320	3522		PRESTACIONES LEGALES	3.000.000
60399	001	1320	3522		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	1.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	500.000
60601	001	1320	3522		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	500.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 734
PENSIONES Y JUBILACIONES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

Declarar derechos de pensión y/o jubilación de los Regímenes Especiales de Pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigido a potenciales pensionados y jubilados, que cumplan con la normativa vigente, mediante la prestación de servicios ágiles y oportunos, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social Costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Resolución emitida por trámite de pensión.	Personas jubiladas pensionadas beneficiadas de una pensión.			
	Unidad de Medida				
	Resolución emitida por factura de Gobierno.		2.300,00	2.300,00	2.300,00

Fuente de Datos: MTSS, Dirección Nacional de Pensiones, Informes de producción del departamento de Pagos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de trámites o solicitudes atendidas en un plazo de 15 días o menos.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	90,00	95,00	96,00	97,00	98,00	98,00

Fuente de Datos: MTSS, Dirección Nacional de Pensiones, Departamento de Gestión de la Información, Informes de producción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de certificación de no pago de pensión, monto de pensión y deducciones, atendidas en relación con las solicitadas por los usuarios.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Pensiones, Departamento de Gestión de la Información, Informes de producción.

PP-212-044

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN.	2.465.043.000	DIRECC. NAL. DE PENSIONES.
Total del Programa	734	2.465.043.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.465.043.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.321.151.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	143.892.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	97	0	97
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	76	0	76
5	TECNICO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	2.465.043.000
0					REMUNERACIONES	2.153.112.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	850.868.965
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	850.868.965
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	968.782.841
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	220.066.278
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	399.429.871
00303	001	1111	3522		DECIMOTERCER MES	136.546.599
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	126.493.381
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	86.246.712
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	164.297.758
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	155.872.232
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	155.872.232
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.425.526
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.425.526
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	167.162.436
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	91.332.702

				Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-734-00	
00501	001	1112	3522	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	91.332.702
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	50.553.156
00502	001	1112	3522	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	50.553.156
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	25.276.578
00503	001	1112	3522	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	25.276.578
1				SERVICIOS	92.821.000
101				ALQUILERES	65.106.000
10103	001	1120	3522	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	65.106.000
102				SERVICIOS BÁSICOS	1.215.000
10204	001	1120	3522	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.215.000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9.419.000
10301	001	1120	3522	INFORMACIÓN	150.000
10306	001	1120	3522	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.769.000
10307	001	1120	3522	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	6.500.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500.000
10502	001	1120	3522	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	16.581.000
10808	001	1120	3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16.581.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	549.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	184.000
20102	001	1120	3522	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	184.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	365.000
29903	001	1120	3522	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	167.000
29905	001	1120	3522	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	198.000
5				BIENES DURADEROS	143.892.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.279.000
50104	280	2210	3522	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.279.000
50105	280	2210	3522	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	141.613.000
59903	280	2240	3522	BIENES INTANGIBLES	141.613.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.669.000
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	30.669.000
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	30.669.000

PP-212-047

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-734-00		
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.456.152
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.212.848
603		PRESTACIONES				32.000.000
60301	001	1320	3522		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	3522		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	12.000.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				12.000.000
60601	001	1320	3522		INDEMNIZACIONES (PAGO DE PROCESO MONETARIO POR PARTE DEL ACTOR EL ESTADO CONTRA LA EMPRESA PRODUCTOS INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO PRIDES, S.A).	12.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**PROGRAMA 735****CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL****UNIDAD EJECUTORA****CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL****MISIÓN:**

Promover las mejores condiciones de salud ocupacional, mediante la definición, el diseño y la promulgación de políticas públicas dirigidas a proveer a las personas trabajadoras de un entorno de trabajo decente, seguro y competitivo, en armonía laboral, en un ambiente de inclusión y no discriminación, acorde con sus capacidades físicas y psicosociales en procura de una mejor calidad de vida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios de Salud Ocupacional.	Personas Empleadoras, comisiones y oficinas de Salud Ocupacional.			
	Unidad de Medida				
	Oficina y comisión de salud ocupacional inscrita		1.000,00	1.000,00	1.000,00

Fuente de Datos: MTSS, Consejo de Salud Ocupacional, página Web, www.cso.go.cr.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de estudiantes de Educación Preescolar que reciben materiales lúdicos en prevención de accidentes.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	

Fuente de Datos: MTSS, Consejo de Salud Ocupacional, Informes.

PP-212-049

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECTORÍA Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS ESTATALES EN MATERIA DE LA SALUD OCUPACIONAL.	909.584.000	CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL.
Total del Programa	735	909.584.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	909.584.000
001	INGRESOS CORRIENTES	897.638.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.946.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	14	0	14
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	0	12
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	909.584.000
0					REMUNERACIONES	452.118.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	154.415.550
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	154.415.550
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	18.000.000
00205	001	1111	3230		DIETAS	18.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	191.752.810
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	53.488.387
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	64.284.051
00303	001	1111	3230		DECIMOTERCER MES	26.139.683
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR	24.656.089
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	23.184.600
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	31.202.796
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	29.602.653
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.602.653
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.600.143
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.600.143
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	56.746.844
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	17.345.554

					Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-735-00	
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.345.554
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					9.600.860
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.600.860
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					4.800.430
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.800.430
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					25.000.000
00505	001	1112	3230	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL SEGUN LEY 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-234608	25.000.000
1	SERVICIOS					422.595.000
101	ALQUILERES					8.546.337
10103	001	1120	3230		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.546.337
102	SERVICIOS BÁSICOS					800.000
10201	001	1120	3230		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	70.000
10202	001	1120	3230		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	80.000
10204	001	1120	3230		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	650.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					251.804.000
10301	001	1120	3230		INFORMACIÓN (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	216.992.231
10303	001	1120	3230		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	2.000.000
10304	001	1120	3230		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10307	001	1120	3230		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	32.661.769
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					50.713.663
10404	001	1120	3230		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PROYECTO PARA LOS ESTUDIOS DE INSALUBRIDAD Y PELIGROSIDAD Y PESADEZ EN EMPRESAS QUE REQUIERAN HACER CAMBIOS DE JORNADAS LABORALES, SEGÚN LO DICTA EL ARTÍCULO 294 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ENTRE OTROS, RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	20.000.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.212.000-735-00			
10406	001	1120	3230	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA CASA DEL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL, ENTRE OTROS).		4.713.663
10499	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE: SERVICIOS PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS TÉCNICAS. SERVICIO DE CUSTODIA Y TRASLADO DE EXPEDIENTES. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS. SERVICIO PARA LA ATENCIÓN Y REALIZACIÓN DE LLAMADAS O CALL CENTER, SEGÚN DEMANDA. PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS DEL CONSEJO ENTRE OTROS, RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).		26.000.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		2.100.000
10501	001	1120	3230	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY No 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	-----	900.000
10502	001	1120	3230	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY No 2 CÓDIGO DE TRABAJO).		1.200.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-----	2.000.000
10601	001	1120	3230	SEGUROS		2.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-----	30.000.000
10701	001	1120	3230	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITAR A LA POBLACIÓN TRABAJADORA Y ACTUALIZAR CONOCIMIENTOS AL PERSONAL DEL CSO. RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).		15.000.000
10702	001	1120	3230	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (RECURSOS PROVENIENTES ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).		15.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-----	75.700.000
10805	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2.500.000
10808	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).		73.200.000
109				IMPUESTOS	-----	200.000
10999	001	1310	3230	OTROS IMPUESTOS		200.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	-----	731.000
19902	001	1120	3230	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		500.000
19905	001	1120	3230	DEDUCIBLES		200.000
19999	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		31.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	-----	11.100.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-----	500.000
20101	001	1120	3230	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		500.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-----	10.600.000
29905	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		600.000
29906	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).		10.000.000
5				BIENES DURADEROS	-----	11.946.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-735-00

599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	11.946.000
59903	280	2240	3230		BIENES INTANGIBLES	11.946.000
					(RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.825.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.825.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.825.000
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.024.450
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	800.550
603					PRESTACIONES	5.000.000
60301	001	1320	3230		PRESTACIONES LEGALES	3.000.000
60399	001	1320	3230		OTRAS PRESTACIONES (PAGO SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	2.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	3230		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 736

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MISIÓN:

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad es el rector en discapacidad, responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

5. Mejorar la atención de las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad y otros grupos sociales en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicio de protección de las personas con discapacidad.	Personas en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que requieren de recursos para satisfacer necesidades básicas y derivadas de su discapacidad.			
	Unidad de Medida				
	Transferencia monetaria.		12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: Sistema de Transferencias Monetarias (SITRAMO), registros administrativos y base de datos sociodemográficos, CONAPDIS.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Servicio de capacitación para la toma de conciencia para personas con discapacidad.	Persona con Discapacidad, funcionarios de instituciones públicas, municipales, organizaciones sociales, empresas.			
	Unidad de Medida				
	Capacitación realizada.		85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Registro de asistencia y fichas de inscripción de la Dirección Desarrollo Regional y Dirección Técnica, CONAPDIS.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas atendidas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que reciben una transferencia monetaria, para satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	4.520,00	4.615,00	4.665,00	4.715,00	-	-

Fuente de Datos: CONAPDIS:Informes Gestión Dirección Desarrollo Regional. SITRAMO: Sistema Transferencias Monetarias.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas con discapacidad certificadas a nivel nacional para su participación efectiva en todos los ámbitos de la sociedad.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		3.400,00	3.600,00	3.700,00	3.800,00	-

Fuente de Datos: CONAPDIS, Dirección Técnica, Informes de gestión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas capacitadas en la protección y promoción de derechos de las personas con discapacidad.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		1.342,00	1.494,00	1.599,00	1.727,00	-

Fuente de Datos: CONAPDIS, Informes de gestión, Dirección Técnica y Dirección Desarrollo Regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones prioritarias ejecutadas del Plan de Acción de la Política Nacional de Discapacidad (PONADIS).			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		-	20,00	40,00	60,00	-

Fuente de Datos: CONAPDIS, Registros de control y seguimiento de la Dirección Ejecutiva, Dirección Técnica y Desarrollo Regional.

PP-212-056

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECTORÍA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.	17.365.701.000	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Total del Programa	736	17.365.701.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	17.365.701.000
001	INGRESOS CORRIENTES	17.273.555.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	92.146.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	163	0	163
3	ADMINISTRATIVO	17	0	17
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	120	0	120
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	17.365.701.000
0					REMUNERACIONES	3.418.078.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.315.027.828
00101	001	1111	3521		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢ 215,9 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077).	1.290.027.828
00105	001	1111	3521		SUPLENCIAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢ 4,2 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077).	25.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	33.000.000
00201	001	1111	3521		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS POR ¢ 3,3 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077).	20.000.000
00202	001	1111	3521		RECARGO DE FUNCIONES (INCLUYE RECURSOS POR ¢ 2,2 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077).	13.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.429.659.544
00301	001	1111	3521		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢61,4 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077).	367.017.216
00302	001	1111	3521		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢86,3 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077).	515.742.161
00303	001	1111	3521		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS POR ¢35,7 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077).	213.399.987

					Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00	
00304	001	1111	3521		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS POR ₡32,8 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077).	196.005.627
00399	001	1111	3521		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE RECURSOS POR ₡23,0 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077).	137.494.553
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	250.018.020
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	237.196.583
00401	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ₡39,7 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077). Céd. Jur 4-000-042147	237.196.583
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.821.437
00405	001	1112	3521	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE RECURSOS POR ₡2,1 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077).. Céd. Jur 4-000-042152	12.821.437
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	390.372.608
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	138.984.376
00501	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ₡23,3 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077). Céd. Jur 4-000-042147	138.984.376
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	76.928.622
00502	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ₡12,9 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077). Céd. Jur 4-000-042147	76.928.622
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	38.464.311

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00						
00503	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ₡6,4 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077). Céd. Jur 4-000-042147	38.464.311
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				135.995.299	
00505	001	1112	3521	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ASECONAPDIS). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY 6970, INCLUYE RECURSOS POR ₡22,8 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077). Céd. Jur 3-002-110454	135.995.299
1	SERVICIOS				1.106.525.000	
101	ALQUILERES				151.881.959	
10101	001	1120	3521		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	127.582.000
10103	001	1120	3521		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	24.299.959
102	SERVICIOS BÁSICOS				165.874.545	
10201	001	1120	3521		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.895.750
10202	001	1120	3521		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	44.179.916
10203	001	1120	3521		SERVICIO DE CORREO	400.000
10204	001	1120	3521		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	108.408.879
10299	001	1120	3521		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.990.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				108.655.734	
10301	001	1120	3521		INFORMACIÓN	6.080.000
10303	001	1120	3521		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	37.201.590
10304	001	1120	3521		TRANSPORTE DE BIENES	100.000
10306	001	1120	3521		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	37.120.000
10307	001	1120	3521		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	28.154.144
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				462.117.900	
10402	001	1120	3521		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LOS PROCESOS JUDICIALES QUE CORRESPONDAN EN LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA Y EN LA AUDITORIA INTERNA).	16.100.000
10404	001	1120	3521		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (COINDIS) EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 12 DE LA LEY 7600, LA AUDITORÍA INTERNA Y OTROS SERVICIOS ESPECÍFICOS EN FUNCIÓN DE LA RECTORÍA DEL CONAPDIS).	19.350.000
10405	001	1120	3521		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ASESORIA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE FINANCIERO, PLANIFICACIÓN, GESTOR DOCUMENTAL, SICID, PÁGINA WEB, ENTRE OTROS SISTEMAS Y MEJORAS PEQUEÑAS DE LAS NECESIDADES EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN).	47.462.900

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00					
10406	001	1120	3521	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SISTEMA DE RESPUESTA ARMADA, PODA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, LAVADO DE VEHÍCULOS, ENTRE OTROS. PARA OFICINAS CENTRALES COMO PARA LAS DIFERENTES SEDES REGIONALES).	335.500.000
10499	001	1120	3521	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LENGUAJE DE SEÑAS LESCO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE CONAPDIS, FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, CANCELAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, PARA LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL, PARA EL ANÁLISIS DE LA POTABILIDAD DEL AGUA EN LAS 9 SEDES REGIONALES DE LA INSTITUCIÓN Y SERVICIOS QUE REQUIERA LA AUDITORIA INTERNA).	43.705.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				55.906.862
10501	001	1120	3521	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	13.345.818
10502	001	1120	3521	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	42.561.044
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				45.000.000
10601	001	1120	3521	SEGUROS	45.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				5.175.000
10701	001	1120	3521	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA BRINDAR CAPACITACIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LOS DERECHOS Y LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN ARTICULO N°3 DE LA LEY 9303. DICHAS ACCIONES SE DIRIGEN A DIFERENTES PÚBLICOS META COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES PÚBLICAS, MUNICIPALIDADES E INCLUSO EMPRESA PRIVADA).	3.175.000
10702	001	1120	3521	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				94.515.000
10801	001	1120	3521	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	35.000.000
10804	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000
10805	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.000.000
10806	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.115.000
10808	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19.000.000
10899	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.900.000
109	IMPUESTOS				1.500.000
10999	001	1310	3521	OTROS IMPUESTOS	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				15.898.000
19902	001	1120	3521	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	3521	DEDUCIBLES	350.000
19999	001	1120	3521	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	15.048.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				98.111.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				26.364.759
20101	001	1120	3521	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00					
20102	001	1120	3521	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.185.000
20104	001	1120	3521	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.467.467
20199	001	1120	3521	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	712.292
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				8.415.000
20203	001	1120	3521	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8.415.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				9.005.490
20301	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.050.000
20302	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	405.281
20303	001	1120	3521	MADERA Y SUS DERIVADOS	150.000
20304	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.587.879
20305	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	262.330
20399	001	1120	3521	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.050.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.825.320
20401	001	1120	3521	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	825.320
20402	001	1120	3521	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				50.500.431
29901	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.240.251
29902	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	506.323
29903	001	1120	3521	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.326.728
29904	001	1120	3521	TEXTILES Y VESTUARIO	4.795.000
29905	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.630.076
29906	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	350.000
29907	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	220.490
29999	001	1120	3521	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	18.431.563
5	BIENES DURADEROS				92.146.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				52.146.000
50101	280	2210	3521	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	100.000
50104	280	2210	3521	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	23.425.000
50105	280	2210	3521	EQUIPO DE CÓMPUTO	26.571.000
50199	280	2210	3521	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.050.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				40.000.000
59903	280	2240	3521	BIENES INTANGIBLES	40.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.650.841.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				46.693.411
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				46.693.411
60103	001	1310	3521	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	40.279.281
60103	001	1310	3521	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	6.414.130

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00

Céd. Jur 4-000-042147

602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					12.543.027.589
60299	001	1320	3521	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS DIRECTAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE ABANDONO Y/O POBREZA, ASÍ COMO LOS APOYOS ECONÓMICOS PARA LOS PROPÓSITOS DE LA LEY 9379 PARA PROMOVER Y ASEGURAR, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL EJERCICIO PLENO Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS DEL DERECHO A SU AUTONOMÍA PERSONAL, CON RECURSOS POR ¢7.323,7 MILLONES PROVENIENTES DE FODESAF, LEY 9303 CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ¢2.065,0 MILLONES Y, LEY DE TARIFAS A CIGARRILLOS Y LICORES LEY 7972 ¢497,8 MILLONES Y JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL LEY 9379 ¢288,8 MILLONES).	-----	12.543.027.589
603	PRESTACIONES					47.400.000
60301	001	1320	3521	PRESTACIONES LEGALES	-----	15.000.000
60399	001	1320	3521	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SERVICIOS FUNERALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).	-----	32.400.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					10.710.000
60601	001	1320	3521	INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL MONTO DE CONTINGENCIAS LEGALES; EN ATENCIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES VIGENTES, ENTRE OTROS. INCLUYENDO LO INSTRUIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN CONAPDIS-DE-087-2023).	-----	10.710.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					3.010.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					3.010.000
60701	001	1330	3521	204 ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY N°7214, ART. 12 DEL 18/12/1990).	-----	3.010.000
				Céd. Jur 3-003-114237		

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 737

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

MISIÓN:

Ente público que administra los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares , FODESAF, a través de una gestión eficiente, eficaz, oportuna y transparente, con la finalidad de facilitar la inclusión social y la eliminación de la pobreza en Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

4. Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso. (INAMU).
5. Mejorar la atención de las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad y otros grupos sociales en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad. (INAMU).
6. Articular programas y proyectos dirigidos hacia las mujeres para el ejercicio efectivo de su estrategia de emprendimientos y empresariedad, a nivel nacional y regional. (INAMU).
7. Fortalecer las capacidades de denuncia de las mujeres para el ejercicio de sus derechos. (INAMU).
8. Fortalecer la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados para Personas de 18 años y más, Personas Adultas Mayores, con discapacidad o en situación de dependencia para atender sus necesidades básicas y específicas a nivel nacional. (INAMU).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Administración de recursos de FODESAF.				
			Unidades Ejecutoras.		
			27,00	27,00	27,00
	Programa social financiado con control y seguimiento presupuestario.				

Fuente de Datos: MTSS, Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares , Departamento de Presupuesto, Registros administrativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			94,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares . Departamento de Presupuestos, registros administrativos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de evaluaciones realizadas a programas sociales financiados por el Fodesaf.			

PP-212-064

	Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares . Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, registros administrativos.				

PP-212-065

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF.	497.062.050.101	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
Total del Programa	737	497.062.050.101

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	497.062.050.101
001	INGRESOS CORRIENTES	357.791.268.343
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	139.270.781.758

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	48	0	48
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	42	0	42
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	497.062.050.101
0					REMUNERACIONES	1.214.378.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	452.867.958
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	452.867.958
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.200.000
00201	001	1111	3530		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00202	001	1111	3530		RECARGO DE FUNCIONES	2.200.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	570.684.273
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	146.263.048
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	222.121.661
00303	001	1111	3530		DECIMOTERCER MES	78.968.453
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	72.326.375
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	51.004.736
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	92.506.418
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	87.762.499
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	87.762.499
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.743.919
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.743.919
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	94.119.351
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	51.424.081

				Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00		
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.424.081
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	28.463.513
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.463.513
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	14.231.757
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.231.757
1					SERVICIOS	4.180.405.700
101					ALQUILERES	64.559.976
10102	001	1120	3530		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.210.980
10103	001	1120	3530		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	54.348.996
102					SERVICIOS BÁSICOS	93.900.000
10201	001	1120	3530		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.500.000
10202	001	1120	3530		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.500.000
10203	001	1120	3530		SERVICIO DE CORREO	1.500.000
10204	001	1120	3530		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	73.200.000
10299	001	1120	3530		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.200.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.522.911.942
10301	001	1120	3530		INFORMACIÓN	136.000.000
10304	001	1120	3530		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10306	001	1120	3530		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.298.761.942
10307	001	1120	3530		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	88.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	345.410.040
10404	001	1120	3530		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE ESTUDIOS DE EVALUACIONES PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS POR EL FODESAF, Y EL PAGO DEL SERVICIO DE IMPLMENTACIÓN DE LAS NICSP).	95.030.040
10406	001	1120	3530		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES, SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, Y SERVICIO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD).	122.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00					
10499	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES, PARA EL PAGO DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE ALARMA CONTRA INCENDIO, PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRO JUDICIAL Y EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE CALL CENTER Y BACK OFFICE).	128.380.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				18.100.000
10501	001	1120	3530	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	3530	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				7.500.000
10601	001	1120	3530	SEGUROS	7.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				10.600.000
10701	001	1120	3530	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR EL PAGO DE LAS CONTRATACIONES DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES).	10.600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				116.673.742
10801	001	1120	3530	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	57.940.168
10804	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.433.574
10805	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.500.000
10806	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.700.000
10808	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	45.000.000
10899	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
109	IMPUESTOS				300.000
10999	001	1310	3530	OTROS IMPUESTOS (PARA LA COMPRA DE TIMBRES Y EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA DESAF).	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				450.000
19902	001	1120	3530	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	3530	DEDUCIBLES	300.000
19999	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	50.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				18.600.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.600.000
20101	001	1120	3530	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
20102	001	1120	3530	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.300.000
20199	001	1120	3530	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.000.000
20203	001	1120	3530	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.000.000
20304	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.000.000
20402	001	1120	3530	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.000.000
29901	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29903	001	1120	3530	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.200.000
29904	001	1120	3530	TEXTILES Y VESTUARIO	1.700.000
29905	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.500.000
29999	001	1120	3530	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	BIENES DURADEROS				1.014.676.300
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				184.500.000
50102	280	2210	3530	EQUIPO DE TRANSPORTE	90.000.000
50104	280	2210	3530	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.000.000
50105	280	2210	3530	EQUIPO DE CÓMPUTO	87.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				624.276.300
50201	280	2110	3530	EDIFICIOS (PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO).	624.276.300
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				205.900.000
59903	280	2240	3530	BIENES INTANGIBLES	205.900.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				352.377.884.643
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				351.959.815.665
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				351.959.815.665
60103	001	1310	3530	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.895.905
60103	001	1310	3530	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.371.959
60103	001	1310	3460	209 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS" PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N° 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS, LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042144	24.746.144.731
60103	001	1310	3524	214 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No.8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147 Céd. Jur 4-000-042147	89.694.968.244
60103	001	1310	3530	215 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA FINANCIAR EL SUBSIDIO OTORGADO A LOS RESPONSABLES DE PACIENTES TERMINALES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO G) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS).	3.297.261.942

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

60103	001	1310	3530	219	Céd. Jur 4-000-042147 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	68.232.443.179
60103	001	1310	3524	220	Céd. Jur 4-000-042144 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147	4.116.860.500
60103	001	1310	3530	225	Céd. Jur 4-000-042147 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA DE SOCIAL (PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE LA ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) Y SU PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS, LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DEL DECRETO No. 38202-MTSS-MBSF "REGLAMENTO A LOS INCISOS H) Y K) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, LEY No. 5662 Y SU REFORMA INTEGRAL SEGÚN LEY No. 8783" DE 29 DE OCTUBRE DEL 2013 Y SU REFORMA, ARTÍCULO 15 INCISO A) DE LA LEY No. 9220 "RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL" DE 24 DE MARZO DEL 2014 Y ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No.41569-MEP-MTSS-MDHS "CREACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA ESTUDIOS DENOMINADOS "CRECEMOS" DE 18 DE FEBRERO2019 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	26.378.095.533
60103	001	1310	3530	228	Céd. Jur 4-000-042144 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (APORTE DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA PRESTACIÓN ALIMENTARIA, PARA PERSONAS JÓVENES EGRESADAS DE ALBERGUES OPERADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD, SEGÚN EL ARTÍCULO 3, INCISO K, DE LA LEY N°8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, N°5662" DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS).	648.630.971
60103	001	1310	3530	229	Céd. Jur 4-000-042144 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA DAR APOORTE EN EFECTIVO COMO ASIGNACIÓN FAMILIAR SEGÚN ARTICULO 3 INCISO H) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	1.648.630.971

Registro Contable:				1.1.1.1.212.000-737-00		
60103	001	1310	3524	230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 87 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147 Céd. Jur 4-000-042147	76.362.925.949
60103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042144 Céd. Jur 4-000-042144	5.930.392.889
60103	001	1310	3530	236	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y ATRIBUCIONES DEL INAMU, INCLUYENDO EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN HUMANA PARA MUJERES EN CONDICIÓN DE POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS Y EL ARTÍCULO 23 INCISO E) DE LA LEY No. 7801 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES", DE 30 DE ABRIL DE 1998). Céd. Jur 3-007-075876 Céd. Jur 3-007-075876	12.844.407.409
60103	001	1310	3530	237	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) (PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO C) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-042039 Céd. Jur 3-007-042039	32.079.816.857
60103	001	1310	3120	240	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) "(PARA EL FONDO DE DESARROLLO RURAL, SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 9036 "TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)", DE 11 MAYO DEL 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042143" Céd. Jur 4-000-042143	16.075.714
60103	001	1310	3310	246	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION (ICODER) (PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ICODER, SEGÚN ARTICULO 87 INCISO C) DE LA LEY No. 7800 "CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN". DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS Y ARTÍCULO 3 DE LA LEY No. 8783 'REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662', DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009). Céd. Jur 3-007-227851	3.626.988.135

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-737-00			
60103	001	1310	3310	247	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER) (PARA OLIMPIADAS ESPECIALES Y LA INCLUSIÓN AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TANTO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS O COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES SEGÚN ARTICULO 87 INCISO E) DE LA LEY N°7800 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y ARTICULO 3 DE LA LEY No 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009). Céd. Jur 3-007-227851		1.318.904.777
60103	001	1310	3250	248	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS INDIGENTES, SEGÚN ARTÍCULOS DE LA LEY No 7374, DE 03 DE DICIEMBRE DE 1993 Y ARTÍCULO 3 DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5667, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009). Céd. Jur 4-000-042147		1.000.000.000
603					PRESTACIONES		33.000.000
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES	-----	20.000.000
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA).		13.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-----	271.793.081
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-----	271.793.081
60404	001	1320	3530	200	CIUDAD DE LOS NIÑOS (PARA LA ATENCIÓN DE MENORES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO J) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502-12 Céd. Jur 3-007-112502-12		271.793.081
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-----	113.275.897
60601	001	1320	3530		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR INDEMNIZACIONES POR DAÑOS O PERJUICIOS A LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).		100.000.000
60602	001	1320	3530		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (ATENCIÓN DE DEVOLUCIONES POR SUMAS PAGADAS DE MAS A LA FODESAF).		13.275.897
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-----	138.256.105.458
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	-----	133.811.992.819
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	-----	707.005.075
70103	280	2310	3530	210	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA FONDO DE FOMENTO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES (FOMUJERES), SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY N°8783). Céd. Jur 3-007-075876 Céd. Jur 3-007-075876		344.640.357

					Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00	
70103	280	2310	3530	211	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144 Céd. Jur 4-000-042144	362.364.718
70105					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	413.960.950
70105	280	2310	3130	200	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA). (PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES A SISTEMAS RURALES, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE ICCA Y EL MTSS -LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES N°DESAF-AL-NA-20-2019 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662 DEL 23 DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042138 Céd. Jur 4-000-042138	413.960.950
70106					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	132.691.026.794
70106	280	2310	3110	217	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) (PARA EL FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA (FOSUVI), SEGÚN EL ARTICULO 46 INCISO A) DE LA LEY No. 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS, PROVENIENTES DEL FONDO DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)). Céd. Jur 3-007-078890	132.691.026.794
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.444.112.639
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	3.858.617.664
70301	280	2320	3250	201	ASOCIACION PRO HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE LA ESPERANZA, SEGÚN EL ARTICULO 3 INCISO LI DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5862", 06 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-04519	3.858.617.664
70399					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	585.494.975
70399	280	2320	3530	215	CIUDAD DE LOS NIÑOS (PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y OTROS, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO J) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502 Céd. Jur 3-007-112502	585.494.975

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinciones de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	8.666.777.421	17,73%
PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	9.330.899.625	19,08%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL	2.130.698.661	4,36%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3.439.678.631	7,03%
PROMOCIÓN DE LAS ARTES	20.045.371.167	41,00%
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	3.125.271.680	6,39%
CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	2.156.302.815	4,41%
Totales	48.895.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.
2. Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.
3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.
4. Desarrollar en los Centros Cívicos por la Paz la estrategia de gestión de juventudes por medio de acciones programáticas para promover la paz social y el desarrollo integral de las personas jóvenes
5. Generar acciones en temas específicos dirigidas para personas jóvenes con discapacidad para promover su desarrollo integral y su participación plena en todos los ámbitos de la sociedad.
6. Capacitar a las personas jóvenes para reforzar sus capacidades emprendedoras e innovadoras para mejorar sus ideas o modelos de negocios o fortalecer un emprendimiento ya existente.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		42.265.103.311		48.807.045.414	48.895.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		42.265.103.311		48.807.045.414	48.895.000.000
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		42.265.103.311		48.807.045.414	48.895.000.000
3320	SERVICIOS CULTURALES		40.972.123.312		47.514.065.414	47.710.618.494
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		1.292.979.999		1.292.980.000	1.184.381.506

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		42.265.103.311		48.807.045.414	48.895.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		38.954.687.979		46.100.144.973	46.199.977.818
11	GASTOS DE CONSUMO		32.064.418.222		38.881.014.645	39.001.605.858
111	REMUNERACIONES		22.472.483.482		26.859.277.910	26.153.705.690
1111	SUELDOS Y SALARIOS		18.869.645.035		22.459.861.893	21.894.876.963
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		3.602.838.447		4.399.416.017	4.258.828.727
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		9.591.934.740		12.021.736.735	12.847.900.168
12	INTERESES		1.500.000		1.500.000	500.000
1210	INTERNOS		1.500.000		1.500.000	500.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.888.769.757		7.217.630.328	7.197.871.960
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.932.194.386		2.074.358.707	2.344.472.506
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		4.662.337.544		4.840.319.902	4.587.054.668
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		294.237.827		302.951.719	266.344.786
2	GASTOS DE CAPITAL		3.310.415.332		2.706.900.441	2.695.022.182
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		1.964.460.287		1.518.151.002	1.663.568.663
2110	EDIFICACIONES		1.498.490.265		581.500.000	601.056.182
2150	OTRAS OBRAS		465.970.022		936.651.002	1.062.512.481
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		533.955.045		1.188.749.439	1.011.453.519
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		380.936.271		942.062.312	771.952.719
2240	INTANGIBLES		150.528.774		238.844.987	201.626.026
2250	ACTIVOS DE VALOR		2.490.000		7.842.140	37.874.774
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		812.000.000		0	20.000.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		600.000.000		0	0
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		212.000.000		0	20.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		42.265.103.311		48.807.045.414	48.895.000.000
0	REMUNERACIONES		22.472.483.482		26.859.277.910	26.153.705.690
001	INGRESOS CORRIENTES		21.071.383.193		26.859.277.910	26.153.705.690
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.401.100.289		0	0

1	SERVICIOS	9.308.908.207	11.412.741.091	12.303.749.932
001	INGRESOS CORRIENTES	9.308.908.207	11.412.741.091	12.303.749.932
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	325.912.558	621.563.980	555.675.236
001	INGRESOS CORRIENTES	325.912.558	621.563.980	555.675.236
3	INTERESES Y COMISIONES	1.500.000	1.500.000	500.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.500.000	1.500.000	500.000
5	BIENES DURADEROS	2.498.415.332	2.706.900.441	2.675.022.182
001	INGRESOS CORRIENTES	1.179.398.802	12.200.441	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.319.016.530	2.694.700.000	2.675.022.182
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.845.883.732	7.205.061.992	7.186.346.960
001	INGRESOS CORRIENTES	6.845.883.732	7.205.061.992	7.186.346.960
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812.000.000	0	20.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	812.000.000	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	0	20.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL		42.265.103.311	48.807.045.414	48.895.000.000
749	ACTIVIDADES CENTRALES		10.041.856.920	10.033.763.839	8.666.777.421
751	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL		6.887.201.450	9.224.102.584	9.330.899.625
01	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO		1.262.344.120	2.132.452.939	2.196.941.049
02	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA		3.038.275.252	3.619.463.091	3.572.379.516
03	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE		1.389.912.709	1.894.508.352	1.859.222.380
04	MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA		365.406.253	567.505.798	567.581.709
05	MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA		283.832.760	323.147.285	349.375.937
06	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO		304.676.326	355.711.642	431.020.117
07	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER		144.090.568	195.962.331	180.396.029
08	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS		98.663.462	135.351.146	173.982.888
753	DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL		1.552.038.750	2.037.574.566	2.130.698.661
755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS		2.924.577.975	3.378.919.875	3.439.678.631
758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES		16.569.520.581	19.377.044.890	20.045.371.167
00	PROMOCIÓN DE LAS ARTES		3.034.443.491	3.635.826.436	3.722.650.826
01	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA		2.618.324.355	3.080.984.340	3.030.596.590
02	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL		2.601.877.802	3.113.779.167	3.227.306.966
03	TEATRO NACIONAL		3.120.000.179	3.501.399.645	3.731.415.014
04	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR		2.857.449.321	3.312.103.187	3.418.259.259
05	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATográfica		1.072.281.616	1.171.626.652	1.178.730.524
06	CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		1.265.143.817	1.561.325.463	1.736.411.988
759	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL		2.841.482.339	3.031.963.841	3.125.271.680
760	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN		1.448.425.296	1.723.675.819	2.156.302.815

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.635	0	1.635
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	22	0	22
3	ADMINISTRATIVO	101	0	101
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	627	0	627
5	TECNICO	159	0	159
7	ARTISTICO	572	0	572
9	DE SERVICIO	150	0	150

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	14.198.552.712	11.906.652.978	26.153.705.690
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.755.029.640	1.018.181.213	11.773.210.853
00102	JORNALES	0	0	48.500.000
00105	SUPLENCIAS	0	115.500.000	115.500.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	405.600.000	0	405.600.000
00205	DIETAS	10.700.000	0	10.700.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.507.600.000	3.507.600.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.330.643.038	2.330.643.038
00303	DECIMOTERCER MES	1.656.273.168	0	1.656.273.168
00304	SALARIO ESCOLAR	1.370.949.904	0	1.370.949.904
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	675.900.000	675.900.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.871.081.111	1.871.081.111
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	101.139.529	101.139.529
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.096.352.396	1.096.352.396
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	606.837.124	606.837.124
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	303.418.567	303.418.567
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	280.000.000	280.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2022	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2023	LEY DE PPTO 2024
	TOTAL	42.265.103.311	48.807.045.414	48.895.000.000
	RECURSOS INTERNOS	42.265.103.311	48.807.045.414	48.895.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	39.544.986.492	46.112.345.414	46.199.977.818
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	39.544.986.492	46.112.345.414	46.199.977.818
		2.720.116.819	2.694.700.000	2.695.022.182

280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES 2.720.116.819 2.694.700.000 2.695.022.182

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL	42.265.103.311	48.807.045.414	48.895.000.000	
0	REMUNERACIONES	22.472.483.482	26.859.277.910	26.153.705.690	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	10.080.838.976	11.290.121.728	11.937.210.853	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.968.933.395	11.078.687.728	11.773.210.853	
00102	JORNALES	66.988.841	81.000.000	48.500.000	
00105	SUPLENCIAS	44.916.740	130.434.000	115.500.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	316.435.569	441.973.970	416.300.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	314.906.879	429.218.770	405.600.000	
00205	DIETAS	1.528.690	12.755.200	10.700.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	8.472.370.490	10.727.766.195	9.541.366.110	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.941.091.508	3.903.384.766	3.507.600.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.145.287.035	2.675.280.051	2.330.643.038	
00303	DECIMOTERCER MES	1.401.100.289	1.760.366.719	1.656.273.168	
00304	SALARIO ESCOLAR	1.328.361.008	1.577.819.659	1.370.949.904	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	656.530.650	810.915.000	675.900.000	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.719.200.143	2.041.412.416	1.972.220.640	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.631.305.005	1.936.724.590	1.871.081.111	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	87.895.138	104.687.826	101.139.529	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.883.638.304	2.358.003.601	2.286.608.087	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	895.037.701	1.134.813.234	1.096.352.396	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	518.552.452	628.126.905	606.837.124	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	264.705.286	314.063.462	303.418.567	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	205.342.865	281.000.000	280.000.000	
1	SERVICIOS	9.308.908.207	11.412.741.091	12.303.749.932	
101	ALQUILERES	873.119.869	968.709.192	914.986.074	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	577.025.969	566.746.006	469.395.963	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	116.997.527	112.500.000	158.350.000	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	73.629.115	131.163.186	125.940.111	
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	18.297.851	25.000.000	14.300.000	
10199	OTROS ALQUILERES	87.169.407	133.300.000	147.000.000	

PP-213-006

102	SERVICIOS BÁSICOS	993.288.776	1.136.126.631	1.160.799.886
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	124.622.118	197.069.472	172.812.995
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	372.369.956	431.671.088	433.340.350
10203	SERVICIO DE CORREO	1.297.763	4.025.800	3.931.800
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	421.924.181	412.421.393	458.274.553
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	73.074.758	90.938.878	92.440.188
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	751.475.729	959.859.772	1.407.879.558
10301	INFORMACIÓN	64.514.659	104.000.000	124.454.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.169.657	17.275.238	52.875.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	37.788.329	82.115.418	106.621.356
10304	TRANSPORTE DE BIENES	35.120.890	78.837.120	89.164.155
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	1.175.000	29.670.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	77.532.107	72.802.000	208.613.329
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	520.350.087	603.654.996	796.481.718
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.232.465.847	6.309.696.473	6.473.972.557
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	3.928.496	550.000	1.500.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	20.304.405	41.090.000	25.040.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	10.500.000	187.826.568	120.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	173.819.325	229.941.812	295.919.359
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	141.171.578	223.729.336	228.259.357
10406	SERVICIOS GENERALES	2.712.093.365	3.110.469.850	3.224.728.509
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.170.648.678	2.516.088.907	2.578.525.332
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	169.962.024	311.634.566	504.152.994
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	38.397.522	98.971.643	142.945.886
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	130.325.310	196.797.923	248.907.108
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	765.000	8.520.000	93.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	474.192	7.345.000	19.300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	492.274.824	583.117.444	542.120.283
10601	SEGUROS	492.274.824	583.117.444	542.120.283
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	214.517.169	226.846.494	336.012.669
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	206.483.719	213.276.494	217.492.373
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	7.660.052	12.095.000	116.670.296
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	373.398	1.475.000	1.850.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	501.402.538	858.326.548	910.580.911
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	177.856.859	349.713.946	391.352.546
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.565.144	5.373.394	5.759.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	24.289.944	45.328.770	41.765.912

PP-213-007

10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	44.466.456	81.202.184	72.139.500
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25.581.032	41.193.000	35.150.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	46.922.294	81.583.722	70.152.707
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	173.317.449	214.766.548	257.097.345
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.403.360	39.164.984	37.163.901
109	IMPUESTOS	42.886.025	12.568.336	11.525.000
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	794.641	1.620.000	1.560.000
10999	OTROS IMPUESTOS	42.091.384	10.948.336	9.965.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	37.515.406	45.855.635	41.720.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	8.768.749	3.030.000	700.000
19905	DEDUCIBLES	3.591.613	5.875.635	3.900.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	25.155.044	36.950.000	37.120.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	325.912.558	621.563.980	555.675.236
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	83.068.878	167.665.035	144.782.692
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	48.850.382	82.914.574	75.775.678
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	935.290	6.410.000	4.820.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	30.074.930	67.161.461	55.337.014
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.208.276	11.179.000	8.850.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.658.190	7.615.000	5.218.863
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.093.639	4.475.000	2.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	564.551	3.140.000	3.218.863
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	51.695.701	124.619.809	93.470.793
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	9.799.840	28.145.313	21.662.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.357.455	4.310.000	3.118.800
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.291.275	14.400.000	9.620.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	28.530.080	47.884.132	34.780.909
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	138.318	2.760.806	906.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	4.659.025	15.435.000	8.700.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.919.708	11.684.558	14.683.084
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	46.897.464	88.610.926	91.752.187
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	9.000.842	17.885.498	20.170.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	37.896.622	70.725.428	71.582.187
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	142.592.325	233.053.210	220.450.701

PP-213-008

29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	14.072.066	23.941.500	17.756.404
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.048.801	5.950.000	3.470.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	39.423.732	63.334.524	45.455.448
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	18.094.056	25.413.836	30.045.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	54.096.010	81.146.850	86.862.849
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	8.175.309	12.496.500	12.156.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	550.000	105.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.682.351	20.220.000	24.600.000
3	INTERESES Y COMISIONES	1.500.000	1.500.000	500.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	1.500.000	1.500.000	500.000
30405	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	1.500.000	1.500.000	500.000
5	BIENES DURADEROS	2.498.415.332	2.706.900.441	2.675.022.182
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	380.936.271	942.062.312	771.952.719
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.183.747	5.645.000	48.670.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	55.826.666	0	200.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	82.926.238	91.223.210	95.280.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	39.365.350	68.241.755	30.817.078
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	144.622.401	579.141.965	295.834.575
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	192.100	12.248.100	6.014.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	36.287.736	103.193.305
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	52.819.769	149.274.546	191.943.761
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.964.460.287	1.518.151.002	1.663.568.663
50201	EDIFICIOS	1.498.490.265	581.500.000	601.056.182
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	465.970.022	936.651.002	1.062.512.481
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	153.018.774	246.687.127	239.500.800
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	2.490.000	7.842.140	37.874.774
59903	BIENES INTANGIBLES	150.528.774	238.844.987	201.626.026
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.845.883.732	7.205.061.992	7.186.346.960
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.889.308.361	2.061.790.371	2.332.947.506
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	274.975.653	380.983.308	368.147.867
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	321.352.709	387.827.063	780.418.133
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.292.979.999	1.292.980.000	1.184.381.506
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.208.379.310	1.220.922.400	1.765.056.400

PP-213-009

60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	101.697.049	98.300.000	104.500.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1.106.682.261	1.122.622.400	1.660.556.400
603	PRESTACIONES	394.644.508	716.588.875	472.700.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	292.844.904	570.468.570	331.300.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	101.799.604	146.120.305	141.400.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.611.767.571	2.447.753.500	2.119.698.268
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	92.923.993	92.924.000	85.119.234
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.489.880.078	2.325.866.000	2.008.048.204
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	28.963.500	28.963.500	26.530.830
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	447.546.155	455.055.127	229.600.000
60601	INDEMNIZACIONES	447.546.155	453.555.127	228.600.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	1.500.000	1.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	294.237.827	302.951.719	266.344.786
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	293.359.103	302.044.827	265.436.970
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	878.724	906.892	907.816
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812.000.000	0	20.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	600.000.000	0	0
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	600.000.000	0	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	212.000.000	0	20.000.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	212.000.000	0	20.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		10.755.029.640
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	7.686.000	92.232.000
4345	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE MUSICA (e)	1.475.250	17.703.000
4390	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCION ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.475.250	17.703.000
4397	00101	1 DIRECTOR DEL MUSEO DEL ARTE COSTARRICENSE (e)	1.475.250	17.703.000
4515	00101	1 DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL (e)	1.475.250	17.703.000
4694	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA PERSONA JOVEN (e)	1.475.250	17.703.000
4697	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (e)	1.475.250	17.703.000
4796	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE MUSICA (e)	1.475.250	17.703.000
4894	00101	1 DIRECTOR GENERAL ARCHIVO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
4895	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.475.250	17.703.000
4904	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.475.250	17.703.000
4934	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
4936	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL TEATRO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
5050	00101	1 DIRECTOR SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS (e)	1.475.250	17.703.000
13711	00101	1 SUBDIRECTOR DEL MUSEO DEL ARTE COSTARRICENSE (e)	1.330.100	15.961.200
5986	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1.317.250	15.807.000
4395	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCION CINEMATOGRAFICA (e)	1.263.950	15.167.400
4391	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO HISTORICO FIGUERES FERRER (e)	1.256.450	15.077.400
4392	00101	1 DIRECTOR DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORANEO (e)	1.256.450	15.077.400
4393	00101	1 DIRECTOR DEL MUSEO HISTORICO JUAN SANTAMARIA (e)	1.256.450	15.077.400
4291	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO DEL SISTEMA NACIONAL MUSICA (e)	1.197.600	14.371.200
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
2208	00101	6 AUDITOR NIVEL 1 a 1.138.550 Cls c/u (e)	6.831.300	81.975.600
11750	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA	1.120.850	13.450.200
11670	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200
11734	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	2.906.850	34.882.200
4383	00101	13 DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 915.000 Cls c/u	11.895.000	142.740.000
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
4382	00101	6 DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 901.400 Cls c/u	5.408.400	64.900.800
11733	00101	22 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	19.533.800	234.405.600
11737	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	843.534	10.122.408

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9637	00101	1 MUSICO PROFESIONAL 2	835.450	10.025.400
11732	00101	27 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	22.557.150	270.685.800
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
11369	00101	4 PRODUCTOR ARTISTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO a 806.950 Cls c/u	3.227.800	38.733.600
5901	00101	8 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 803.800 Cls c/u	6.430.400	77.164.800
5901	00101	9 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 803.800 Cls c/u (4 horas)	3.617.100	43.405.200
904	00101	2 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO REVALORADO a 787.000 Cls c/u	1.574.000	18.888.000
889	00101	4 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO a 779.500 Cls c/u	3.118.000	37.416.000
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	759.950	9.119.400
11464	00101	13 PROFESIONAL 4 a 759.950 Cls c/u (e)	9.879.350	118.552.200
11731	00101	113 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	85.874.350	1.030.492.200
5900	00101	13 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 745.500 Cls c/u	9.691.500	116.298.000
5900	00101	3 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 745.500 Cls c/u (4 horas)	1.118.250	13.419.000
901	00101	4 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA EMERITO a 739.300 Cls c/u	2.957.200	35.486.400
11368	00101	5 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO a 734.750 Cls c/u	3.673.750	44.085.000
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	4.281.900	51.382.800
888	00101	2 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO a 701.450 Cls c/u	1.402.900	16.834.800
11443	00101	3 PROFESIONAL 3 a 699.500 Cls c/u (e)	2.098.500	25.182.000
11461	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	3.497.500	41.970.000
11730	00101	133 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	93.033.500	1.116.402.000
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (e)	699.500	8.394.000
5899	00101	10 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 690.900 Cls c/u	6.909.000	82.908.000
5899	00101	2 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 690.900 Cls c/u (4 horas)	690.900	8.290.800
896	00101	13 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u	8.870.550	106.446.600
900	00101	4 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA CONSOLIDADO a 682.350 Cls c/u	2.729.400	32.752.800
5896	00101	18 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u	12.282.300	147.387.600
5896	00101	18 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u (4 horas)	6.141.150	73.693.800
11371	00101	2 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO REVALORADO a 676.200 Cls c/u	1.352.400	16.228.800
11367	00101	1 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO	668.450	8.021.400
4361	00101	1 DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE TEATRO (e)	654.465	7.853.580
905	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO REVALORADO	644.450	7.733.400
891	00101	52 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 638.250 Cls c/u	33.189.000	398.268.000
887	00101	3 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO a 636.700 Cls c/u	1.910.100	22.921.200

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5898	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE (4 horas)	316.675	3.800.100
11533	00101	2 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 3 a 630.950 Cls c/u (e)	1.261.900	15.142.800
899	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA POSICIONADO	629.150	7.549.800
899	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA POSICIONADO (e)	629.150	7.549.800
11724	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	1.876.200	22.514.400
11432	00101	41 PROFESIONAL 2 a 617.650 Cls c/u (e)	25.323.650	303.883.800
11458	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
11729	00101	147 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	90.794.550	1.089.534.600
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (e)	617.650	7.411.800
11366	00101	2 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE a 609.300 Cls c/u	1.218.600	14.623.200
895	00101	11 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 608.650 Cls c/u	6.695.150	80.341.800
5895	00101	21 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603.600 Cls c/u	12.675.600	152.107.200
5895	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO (2 horas)	150.900	1.810.800
5895	00101	26 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603.600 Cls c/u (4 horas)	7.846.800	94.161.600
11457	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	2.335.600	28.027.200
886	00101	2 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE a 575.950 Cls c/u	1.151.900	13.822.800
9636	00101	5 MUSICO PROFESIONAL 1 a 558.900 Cls c/u	2.794.500	33.534.000
9636	00101	6 MUSICO PROFESIONAL 1 a 558.900 Cls c/u (4 horas)	1.676.700	20.120.400
4360	00101	1 DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE DANZA (e)	556.477	6.677.724
890	00101	61 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 556.000 Cls c/u	33.916.000	406.992.000
4362	00101	1 DIRECTOR DE TALLER NACIONAL DE TEATRO (e)	547.864	6.574.368
894	00101	2 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 543.300 Cls c/u	1.086.600	13.039.200
894	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO (e)	543.300	6.519.600
5894	00101	31 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 534.000 Cls c/u	16.554.000	198.648.000
5894	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (2 horas)	133.500	1.602.000
5894	00101	49 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 534.000 Cls c/u (4 horas)	13.083.000	156.996.000
11415	00101	1 PROFESIONAL 1 (e)	526.050	6.312.600
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.578.150	18.937.800
11728	00101	72 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	37.875.600	454.507.200
884	00101	44 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 485.050 Cls c/u	21.342.200	256.106.400
5893	00101	9 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 475.600 Cls c/u	4.280.400	51.364.800
5893	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (2 horas)	118.900	1.426.800
5893	00101	29 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 475.600 Cls c/u (4 horas)	6.896.200	82.754.400
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	443.000	5.316.000
4363	00101	1 DIRECTOR TALLER NACIONAL DE DANZA (e)	440.089	5.281.068
15087	00101	63 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	27.405.000	328.860.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
883	00101	11 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 428.950 Cls c/u	4.718.450	56.621.400
883	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (4 horas)	214.475	2.573.700
5892	00101	4 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 428.950 Cls c/u	1.715.800	20.589.600
5892	00101	10 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 428.950 Cls c/u (4 horas)	2.144.750	25.737.000
1604	00101	3 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 417.050 Cls c/u	1.251.150	15.013.800
1603	00101	4 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 403.050 Cls c/u	1.612.200	19.346.400
1602	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO	389.000	4.668.000
1601	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE	376.300	4.515.600
882	00101	2 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 375.900 Cls c/u	751.800	9.021.600
882	00101	4 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 375.900 Cls c/u (e)	1.503.600	18.043.200
15086	00101	30 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	11.212.500	134.550.000
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	363.100	4.357.200
15312	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	725.900	8.710.800
13201	00101	14 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	4.978.400	59.740.800
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	351.550	4.218.600
13200	00101	31 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	10.634.550	127.614.600
15085	00101	23 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	7.890.150	94.681.800
1599	00101	4 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 336.850 Cls c/u	1.347.400	16.168.800
15971	00101	24 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	8.050.800	96.609.600
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (e)	335.450	4.025.400
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
10616	00101	23 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	7.590.000	91.080.000
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (e)	330.000	3.960.000
1598	00101	10 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 326.300 Cls c/u	3.263.000	39.156.000
10334	00101	4 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 320.150 Cls c/u	1.280.600	15.367.200
1597	00101	11 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 315.550 Cls c/u	3.471.050	41.652.600
3217	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	307.500	3.690.000
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	1.229.800	14.757.600
1593	00101	2 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 305.950 Cls c/u	611.900	7.342.800
10615	00101	31 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	9.433.300	113.199.600
3215	00101	21 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	6.273.750	75.285.000
10333	00101	43 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	12.846.250	154.155.000
15970	00101	13 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	3.848.000	46.176.000
9601	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	2.930.000	35.160.000
9600	00101	64 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	17.808.000	213.696.000
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (4 horas)	139.125	1.669.500
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (e)	278.250	3.339.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		600.000
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.700.000
00399	71	INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTISTICA DEL REGIMEN ARTISTICO (SEGUN LEY 8555, LEY1581, DECRETO 34971 Y RESOLUCION DG-263-2010)		600.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		726.782.813
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		652.500.000
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.800.574.768
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		16.800.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		3.800.000
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		530.068.270
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		3.507.600.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		115.500.000
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		189.998.400
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		500.000
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		100.800.000
		Total Titulo:		18.402.853.891

PP-213-015

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 749

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

PP-213-016

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	5.363.426.540	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO.
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA.	165.882.120	UNIDAD DE AUDITORÍA.
3 TRANSFERENCIA A EMPRESAS NO FINANCIERAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO	3.137.468.761	DESPACHO DE LA MINISTRA
Total del Programa	749	8.666.777.421

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	8.666.777.421
001	INGRESOS CORRIENTES	8.417.767.421
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	249.010.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	148	0	148
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	105	0	105
5	TECNICO	9	0	9
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	8.666.777.421
0					REMUNERACIONES	3.216.503.639
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.294.197.354
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.279.197.354
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	31.100.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	31.100.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.324.502.641
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	407.700.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	437.416.065
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	200.874.516
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	169.512.060
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	109.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	238.770.235
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	226.525.607
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	226.525.607
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.244.628
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.244.628
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	327.933.409
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	132.731.761

					Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	132.731.761
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	73.467.765
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	73.467.765
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	36.733.883
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.733.883
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	85.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	85.000.000
1					SERVICIOS	1.695.663.673
101					ALQUILERES	22.000.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	214.681.184
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	30.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	32.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	25.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	134.300.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	18.356.184
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	289.653.786
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	56.930.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	350.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	31.214.795
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	201.158.991
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	802.257.863
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INVENTARIO CULTURAL CANTONAL PARA EL REGISTRO DE RECURSOS CULTURALES EN EL DIRECTORIO CULTURAL, CONSULTORÍA PARA EL LANZAMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS CULTURALES (PNDC) 2024-2034 Y LA ELABORACIÓN Y LANZAMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL, ENTRE OTROS).	70.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-749-00	
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (CONTRATACIONES SERVICIO DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, SERVICIO ADMINISTRADO PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, COMUNICACIONES, ACCESO WIFI Y CCTV EN COMPLEJO CULTURAL ANTIGUA ADUANA, SERVICIO DE SOPORTE TELEFÓNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE BOS DE TECAPRO EN EL MCJ, MIGRACIÓN DEL SISTEMA SIRACU, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, ENTRE OTROS).	83.934.345
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (CONTRATACIÓN SERVICIO DE PAISAJISMO EXTERNO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES VALLE CENTRAL DEL COMPLEJO CULTURAL ANTIGUA ADUANA Y CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA, MCJ (CONVENIO MARCO), SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL CENAC, CONTRATACION SERVICIO DE LAVADO E IMPERMEABILIZACION DE TANQUES DE AGUA DEL COMPLEJO CULTURAL ANTIGUA ADUANA Y CENTRO CULTURAL CASA DEL ESTE, SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL CENAC Y ANTIGUA ADUANA, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA ANTIGUA ADUANA; SERVICIO DE CORTA DE ZACATE, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, ENTRE OTROS).	552.421.778
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATACIÓN SERVICIO DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA PROCESOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL DE LA UNIDAD DE CULTURA Y ECONOMÍA, SERVICIO DE PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POST PRODUCCION DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA, SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA ANEXIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA, SERVICIO DE FUMIGACION DEL CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA CENAC, CENTRO CULTURAL CASA DEL ESTE, Y COMPLEJO CULTURAL ANTIGUA ADUANA, ACTIVIDADES PERIÓDICAS ORIENTADAS A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE PERSONAS JÓVENES, ENTRE OTROS).	95.901.740
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	20.972.600
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	700.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.272.600
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	93.193.275
10601	001	1120	3320	SEGUROS	93.193.275
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA 749 ACTIVIDADES CENTRALES, ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA, ENTRE OTRAS).	5.500.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.500.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	244.104.965
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	104.872.666
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.826.761

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00					
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.400.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.644.707
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	113.458.775
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	902.056
109	IMPUESTOS				600.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.200.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	1.200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				58.280.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				29.250.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.450.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4.780.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	30.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.250.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.050.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				19.500.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.300.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	10.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.500.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000
5	BIENES DURADEROS				229.010.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				118.010.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.010.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	112.000.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	5.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				80.000.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (OTRAS CONSTRUCCIONES Y MEJORAS PARA LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA (CENAC), COMPLEJO CULTURAL LA ANTIGUA ADUANA Y EL CENTRO CULTURAL DEL ESTE, ENTRE OTROS).	80.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					31.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		31.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.447.320.109
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.228.951.951
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					44.570.445
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		38.448.131
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		6.122.314
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					1.184.381.506
60105	001	1310	3330	202 SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 DEL 12/02/2003 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-101-347117		1.184.381.506
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					121.730.000
60202	001	1320	3320	BECAS A TERCERAS PERSONAS		100.000.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA EN LITERATURA, EN SUS DIVERSAS CATEGORÍAS, SEGÚN LEY N°9211 DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA Y SU REGLAMENTO).		21.730.000
603	PRESTACIONES					63.300.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		50.300.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		13.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					1.900.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					1.900.000.000
60402	001	1320	3320	210 FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJ-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN, SEGUN LEY No 5338 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731		90.000.000
60402	001	1320	3320	215 FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA EL MUSEO DE LOS NIÑOS, PARA GASTOS SEGÚN LEY N° 7972 DEL 22/12/1999 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731		762.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-539384	1.047.500.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100.000.000
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES Y OTRAS RESOLUCIONES JUDICIALES, ENTRE OTROS).	100.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	33.338.158
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	33.338.158
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001	1.432.158
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur 2-100-042001	6.020.000
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur 2-100-042001	7.826.000
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd. Jur 2-100-042001	18.060.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000.000
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.000.000
70302					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	20.000.000
70302	280	2320	3320	300	FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD (PARA LA CONCLUSIÓN DEL DESARROLLO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO, CON PRIORIDAD EN LA PROTECCIÓN DE EDIFICACIONES Y EN EL RESGUARDO DEL ACTIVO INMOBILIARIO; SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-539384	20.000.000

PP-213-023

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 751

PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar, salvaguardar, divulgar y educar sobre el patrimonio cultural material e inmaterial, así como del natural, para garantizar el derecho de las personas a la identidad cultural y patrimonial.

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programa de investigación, conservación, divulgación, capacitación, y educación a la población del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Portadores de manifestaciones culturales y público en general			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		2,00	2,00	2,00
	Estudio de declaratoria e inventario del patrimonio cultural realizado.		14,00	14,00	14,00
	Bien inmueble intervenido.		6,00	6,00	6,00
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Inmaterial.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
			41,67	16,67	16,67	16,67
Fuente de Datos:	Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico / Expedientes administrativo de los inmuebles declarados/ Sitio www.patrimonio.go.cr/ / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).					
Supuestos:	Se estima que para el período 2024-2026 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizará 48 estudios de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico (12 por año), de los cuales 8 culminarán con una declaratoria de patrimonio histórico arquitectónico (2 al año).					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles monitoreados con relación a los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
			12,25	12,47	12,47	12,47

Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado de Patrimonio Histórico Arquitectónico / Informe de monitoreo según bien inmueble.

Supuestos: Se estima que para el año 2024 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizará el monitoreo de 50 bienes inmuebles, de los cuales 401 bienes inmuebles están declarados de interés histórico arquitectónico a diciembre del año 2022, para un 12,47%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de procesos de asistencia y apoyo para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) atendidas, que culmina con la elaboración de medidas de salvaguardia.	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Jefatura o Coordinadora de Patrimonio Inmaterial / Informe técnico sobre el proceso de asistencia y apoyo para la salvaguarda el PCI atendido y las medidas de salvaguardia elaboradas.

Notas Técnicas: Se atenderá aquellas solicitudes (de forma escrita o verbal) de grupos, individuos y comunidades portadores de cultura que desean emprender procesos de salvaguardia del PCI, siempre que exista el compromiso de aplicar metodologías participativas e incluyentes (entrevistas, talleres participativos, encuestas, inventarios, entre otros). A los efectos de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO 2003), se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	12,00	-	12,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Encargada del proceso de patrimonio inmaterial

Notas Técnicas: El indicador PF.01.04 está asociado a la Intervención Pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP2023-2026.

PP-213-026

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	2.165.557.746	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO	31.383.303	DESPACHO MINISTRA
Total del Subprograma	01	2.196.941.049

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.196.941.049
001	INGRESOS CORRIENTES	1.351.328.568
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	845.612.481

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	32	0	32
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	0	24
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	2.196.941.049
0					REMUNERACIONES	694.728.397
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	272.020.200
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	267.020.200
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	313.876.051
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	92.200.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	111.759.770
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	44.774.018
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	38.742.263
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	26.400.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	52.954.419
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	50.238.807
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	50.238.807
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.715.612
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.715.612
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	53.877.727
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	29.437.226

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01	
00501	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.437.226
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	16.293.667
00502	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.293.667
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	8.146.834
00503	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.146.834
1				SERVICIOS	504.482.000
102				SERVICIOS BÁSICOS	23.862.000
10201	001	1120	3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.260.000
10202	001	1120	3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.922.000
10203	001	1120	3320	SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	16.380.000
10299	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	250.000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	30.000.000
10301	001	1120	3320	INFORMACIÓN	21.000.000
10303	001	1120	3320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	7.000.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	255.220.000
10402	001	1120	3320	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE TIMBRES EN EL REGISTRO NACIONAL EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL DE BIENES INMUEBLES EN PROCESO DE DECLARATORIA PATRIMONIAL, EN CONCORDANCIA CON LA LEY NO 7555 – LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	20.000
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INGENIERIAS ELECTRICAS).	80.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO CULTURAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA Y LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS AFRODESCENDIENTES DE LA REGIÓN SICA Y CUBA 2022-2025).	100.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).	75.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01					
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DISEÑO GRAFICO, ENTRE OTROS SERVICIOS).	200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				10.500.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.500.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	2.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.300.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	700.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				179.700.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	136.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	250.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	37.400.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	50.000
109	IMPUESTOS				300.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.100.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				12.349.380
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.050.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	50.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				600.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	600.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.499.380
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	999.380
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.700.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01

29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	BIENES DURADEROS					845.612.481
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					16.200.000
50102	280	2210	3320		EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	7.000.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					827.812.481
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY No. 7555 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	827.812.481
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					1.600.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	1.600.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					139.768.791
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					9.884.826
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					9.884.826
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.527.020
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.357.806
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					53.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO DE PATRIMONIO: SALVEMOS NUESTRO PATRIMONIO, DECRETO EJECUTIVO N°37192-C; NUESTRAS ARTESANIAS TRADICIONALES, DECRETO EJECUTIVO N° 36610-C; Y EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EMILIA PRIETO TUGORES, SEGÚN LEY DE PREMIOS NACIONALES No. 9211).	53.000.000
603	PRESTACIONES					12.500.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	7.500.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	5.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					29.993.345
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					3.462.515

					Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01	
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-056050	3.462.515
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	26.530.830
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°32556-C DEL 08/06/2005 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-098444	2.943.137
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63 , CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-140504	9.160.549
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-010-045148	14.427.144
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	33.000.000
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES).	33.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.390.620
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.390.620
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL N°8560, GACETA N.237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL). Céd. Jur 2-100-042001	1.390.620

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 2
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

MISIÓN:

El Museo Nacional de Costa Rica educa, protege, investiga, divulga y exhibe el patrimonio cultural y natural de la Nación, fundamento de su identidad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Funcionarios. Estudiantes, profesores, científicos, niños(as), adolescentes, adultos, adultos mayores, tanto nacionales como internacionales.			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		495,00	495,00	495,00
	Visita.		65.000,00	65.000,00	65.000,00
Fuente de Datos:	Jefatura de Departamento de Proyección Museológica / Administrador del Centro de visitantes Finca 6 / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Estudiantes, profesores, científicos, niños(as), adolescentes, adultos y adultos mayores, tanto nacionales como internacionales.			
	Unidad de Medida				
	Actividad de investigación, protección y conservación.		23,00	23,00	23,00
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Protección de Patrimonio Cultural, Jefatura del Departamento de Antropología e Historia y Jefatura del Departamento de Historia Natural. Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades artísticas, culturales y educativas dirigidas a Poblaciones específicas.				
			Metas				
	Línea Base		2024	2025	2026	2027	
			77,00	72,00	72,00	72,00	
Fuente de Datos:	Responsable Jefatura de Departamento de Proyección Museológica / Administrador del Centro de visitantes Finca 6 / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).						
Notas Técnicas:	Las actividades se desglosan de la siguiente manera: 72 (Sede Bellavista 64) (Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6, 8).						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	-	5.865,00	5.865,00	5.865,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) y el Administrador del Centro de visitantes Finca 6 del Museo Nacional.

Notas Técnicas: Este indicador se vincula con intervención pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada el PNDIP 2023-2026 y corresponde a los beneficiarios de 16 actividades educativas en la región Brunca.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	-	5.865,00	5.865,00	5.865,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: Este indicador se vincula con intervención pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada el PNDIP 2023-2026 y corresponde a los beneficiarios de 16 actividades educativas en la región Brunca.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	22,40	8,70	8,70	8,70	8,70

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento de Protección de Patrimonio.

Notas Técnicas: En el 2024 el Museo Nacional realizará 23 actividades de investigación, protección y conservación, de las cuales 2 corresponden a las actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de ejemplares nuevos incorporados en las colecciones de Historia Natural disponibles al público.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00

Fuente de Datos: Listas de especies e inventarios de las colecciones.

La información es subida a lo largo del año a los medios de consulta de las bases de datos, medios que son divulgados y puestos a disposición del público por medio de Bases de datos disponibles en el sitio ECOBIOSIS: Responsables, <http://ecobiosis.museocostarica.go.cr/> y Jefatura del Departamento de Historia Natural.

PP-213-034

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	3.572.379.516	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	02	3.572.379.516

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.572.379.516
001	INGRESOS CORRIENTES	3.500.409.108
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	71.970.408

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	121	0	121
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.572.379.516
0					REMUNERACIONES	2.420.456.786
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	948.457.200
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	896.457.200
00102	001	1111	3320		JORNALES	40.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	12.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.021.664.173
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	319.400.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	329.205.720
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	149.301.796
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	121.856.657
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	101.900.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	178.114.909
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	168.980.811
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	168.980.811
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.134.098
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.134.098
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	266.220.504
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	99.013.622

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02

00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	99.013.622
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				54.804.588	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	54.804.588
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				27.402.294	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.402.294
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				85.000.000	
00505	001	1112	3320	1	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS MUSEO NACIONAL-ASEMUN. (PARA EL APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA). Céd. Jur 3-002-066803	85.000.000
1	SERVICIOS				924.004.905	
101	ALQUILERES				14.300.000	
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	14.300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				182.520.864	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	38.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	2.530.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	40.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	31.990.864
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				75.236.894	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	22.500.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.175.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.750.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	2.000.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	470.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	23.091.894
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	18.250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				492.447.347	
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE AUDITORÍA EXTERNA).	12.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02					
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA; JARDINERÍA; LIMPIEZA DE CANOAS; MANTENIMIENTO DE CERRADURAS DE ALTA SEGURIDAD PARA SALAS DE EXHIBICIÓN Y DEPÓSITOS DE COLECCIONES; LIMPIEZA DEL TANQUE SÉPTICO DE LA SEDE DE PAVAS; MANTENIMIENTO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS COMO CHAPIAS. CORTA DE ÁRBOLES EN JESÚS MARÍA Y AGUA CALIENTE CARTAGO; RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE TODAS LAS SEDES; ENTRE OTROS).	389.216.169
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATOS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS ESPECIALES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA INCENDIO).	91.231.178
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				27.195.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.895.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				60.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	60.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				13.260.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PAGO DE CAPACITACIÓN, DE ACUERDO A LA DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PRIORIDADES QUE SE ESTABLECEN A NIVEL INSTITUCIONAL. PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN FINCA 6, COMO SEMINARIOS, CHARLAS, CONGRESOS, SIMPOSIOS, CURSOS Y SIMILARES, TODOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. PARA PRÁCTICAS DE BUCEO EN PISCINA).	6.760.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	6.300.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				56.794.800
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.604.800
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.600.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.910.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	18.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.680.000
109	IMPUESTOS				1.100.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	1.100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.150.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				87.199.300
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				23.250.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	700.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.250.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02

20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				200.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				13.750.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.100.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.600.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.800.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	300.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.950.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	700.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				19.129.300
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	600.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.529.300
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				30.870.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.390.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	150.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.600.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	2.200.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.680.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.600.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.150.000
5	BIENES DURADEROS				71.970.408
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				41.970.408
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.500.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO (PARA COMPRA DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, EQUIPOS PORTÁTILES, UPS'S, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE [¢24.600.000.00] POR LA LEY N°5923 DEL 18/08/1976, TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA).	31.470.408
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				30.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	30.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				68.748.117
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				33.248.117
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				33.248.117
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.681.068
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.567.049

PP-213-039

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02

603				PRESTACIONES		35.500.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	19.500.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		16.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE

MISIÓN:

Proteger y divulgar sus colecciones de artes visuales y patrimonio arquitectónico mediante la conservación, la investigación, la exposición, la educación y la adquisición de obras de arte para contribuir al conocimiento, disfrute y reflexión sobre el legado artístico nacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.
3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos		Estudiantes y público en general		
	Estudiante atendido en los programas de educación formal.		85,00	100,00	100,00
	Estudiante atendido en los programas de educación no formal.		2.500,00	2.500,00	2.500,00
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		172,00	174,00	174,00
	Visita.		20.000,00	20.000,00	20.000,00

Fuente de Datos: Jefatura de la Escuela de la Casa del Artista / Jefatura del Departamento de Educación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio del servicio que ofrece la Escuela Casa del Artista en el nivel académico.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
			80,00	80,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Encuestas e informe elaborado por la Escuela Casa del Artista. Jefatura de la Casa del Artista.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos que culminan su ejecución con respecto a los financiados.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
			-	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Expedientes de cada Fondo concursable e informes, responsable de los proyectos Área Técnica. Departamento de Curaduría del Museo de Arte Costarricense.

PP-213-041

Notas Técnicas: Indicador asociado a la intervención pública 2.1 Fondos concursables del PNDIP 2023-2026.
El 100% corresponde a 150 proyectos que culminan su ejecución en el periodo 2023-2026, distribuidos 50 por cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.		
Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
-	150,00	150,00	150,00	-	
Fuente de Datos:	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) Departamento responsable de Escuela Casa del Artista.				
Notas Técnicas:	Indicador asociado a la intervención pública 3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP 2023-2026.				

PP-213-042

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	1.856.652.935	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	2.569.445	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	1.859.222.380	03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.859.222.380
001	INGRESOS CORRIENTES	1.785.639.046
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	73.583.334

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	66	0	66
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19	0	19
5	TECNICO	4	0	4
7	ARTISTICO	22	0	22
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.859.222.380
0					REMUNERACIONES	941.076.082
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	471.314.250
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	458.814.250
00102	001	1111	3320		JORNALES	8.500.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	4.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.800.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.800.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	309.698.029
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	121.200.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	63.946.610
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	59.475.720
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	48.575.699
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.500.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	71.012.815
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	67.371.132
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	67.371.132
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.641.683
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.641.683
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	82.250.988

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					39.475.842
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	39.475.842
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					21.850.097
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.850.097
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					10.925.049
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.925.049
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					10.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA-SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	10.000.000
1	SERVICIOS					654.295.484
101	ALQUILERES					130.305.712
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (FINANCIADO EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢119.793.578,00].	119.793.578
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.512.134
102	SERVICIOS BÁSICOS					59.248.335
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.496.585
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.133.750
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	16.800
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	36.601.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					45.611.356
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	400.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	40.171.356
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	4.340.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					308.638.820
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN AUDITORÍA EXTERNA, PARA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN DEL AÑO 2023).	3.419.359

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03	
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LOS GASTOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL SOFTWARE DE MATRÍCULA DE LA ESCUELA CASA DEL ARTISTA).	11.919.461
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE CERRAJERÍA E INSTALACIÓN DE ALARMAS, ENTRE OTROS).	240.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO PARCIAL DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS).	53.300.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				3.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.800.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	2.800.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				70.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	70.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				100.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				36.871.261
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢7.506.422,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	16.432.401
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.109.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	707.471
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.148.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14.850.405
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	123.984
109	IMPUESTOS				210.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	210.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				310.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	100.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	210.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				26.886.448
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.350.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLE, ESTA SUBPARTIDA ESTÁ FINANCIADA EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.000.000,00]).	3.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	50.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03	
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (PARA LA COMPRA DE TINTAS, ESTA SUBPARTIDA ESTÁ FINANCIADA EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.300.000,00]).	1.300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3.386.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (PARA LA COMPRA LOS MATERIALES METÁLICOS QUE SE UTILIZAN EN LOS TALLERES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESTA PARTIDA ESTÁ FINANCIADA EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢200.000,00]).	200.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	150.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (PARA LA COMPRA DE MATERIALES, FINANCIADOS EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00]).	1.000.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	36.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (PARA LA COMPRA MATERIALES NECESARIOS PARA IMPARTIR TALLERES ARTÍSTICOS, ESTA SUBPARTIDA ESTÁ FINANCIADA EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢500.000,00]).	500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (PARA LA COMPRA DE MATERIALES NECESARIOS PARA REPARACIONES MENORES EN EL EDIFICIO SEDE DEL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE, ESTA SUBPARTIDA ESTÁ FINANCIADA EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00]).	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				10.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (PARA LA COMPRA DE LAS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS QUE SE REQUIEREN TENER PARA PODER DAR LOS TALLERES EDUCATIVOS ARTÍSTICOS, EN TODOS LOS CENTROS CÍVICOS PARA LA PAZ, ESTA SUBPARTIDA SERÁ FINANCIADA EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢10.000.000,00]).	10.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS (PARA LA COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS VARIOS DEL MUSEO. FINANCIADO EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢500.000,00]).	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				8.150.448

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-03		
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (PARA LA COMPRA SUMINISTROS NECESARIOS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS, PUEDAN REALIZAR SU TRABAJO COTIDIANO, ESTA SUBPARTIDA ESTÁ FINANCIADA EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00]).		1.000.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		20.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.005.448
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		20.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		5.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		50.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		5.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		50.000
5	BIENES DURADEROS					73.583.334
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					14.000.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		3.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		3.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		5.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					59.583.334
59902	280	2250	3320	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN		37.874.774
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		21.708.560
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					163.381.032
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					13.255.726
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					13.255.726
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.434.884
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.820.842
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					134.625.200
60202	001	1320	3320	BECAS A TERCERAS PERSONAS		4.500.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA DEL 13/02/2014, Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO NO. 38772-C DEL 26/11/2014; PREMIOS DEL SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES; ADEMÁS DE FONDOS CONCURSABLES DE LA LEY 10041 EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL DEL 14/10/2021). (INCLUYE ¢50.000.000 PARA FONDOS CONCURSABLES Y ACCIONES PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA)		130.125.200

PP-213-048

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

603				PRESTACIONES		13.000.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	11.000.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		2.000.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.500.106
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.500.106
60701	001	1330	3320	1 CENTRO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES (ICCROM). (PAGO DE MEMBRESÍA ANUAL PAÍS, SEGÚN LEY N°9657 DEL 05/02/2019 ADHESIÓN A LOS ESTATUTOS DEL CENTRO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES ICCROM). Céd. Jur 2-100-042001	2.500.106

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 4
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA

MISIÓN:

El Museo Histórico Cultural Juan Santamaría es la institución nacional encargada de adquirir, custodiar, conservar, investigar y difundir el patrimonio histórico y cultural, relacionado con la Campaña Nacional (1856 -1857) y la provincia de Alajuela.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.			
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	215,00	215,00	215,00
	Visita.	30.000,00	30.000,00	30.000,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Administrador del Museo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
	Línea Base	2024	2025	2026	2027		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas fuera del Museo.				
	16,00	15,81	15,81	15,81	15,81	15,81	

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Enlace de planificación

Notas Técnicas: En el período 2023-2029 el Museo realizará 860,00 actividades artísticas, culturales y educativas, 215 por año, de las cuales 136,00 (34 por año) se realizarán fuera del museo lo que represente un 15,81% por año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
	Línea Base	2024	2025	2026	2027		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.				
	-	30,00	60,00	60,00	60,00	-	

Fuente de Datos: Sistema de Registro Administrativo de Cultura y Juventud (SIRACUJ) Enlace de Planificación.

Notas Técnicas: Nota Técnica: Indicador asociado a la intervención pública 3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP 2023-2026

PP-213-050

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	567.581.709	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	04	567.581.709

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	567.581.709
001	INGRESOS CORRIENTES	561.048.339
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.533.370

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	16	0	16
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	567.581.709
0					REMUNERACIONES	217.270.580
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	107.150.400
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	102.150.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.600.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	72.561.771
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	26.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	17.900.950
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	13.721.902
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	11.038.919
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.900.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16.535.052
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	15.687.100
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.687.100
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	847.952
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	847.952
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	17.423.357
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.191.793

					Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.191.793
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.087.709
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.087.709
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.543.855
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.543.855
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	600.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	600.000
1					SERVICIOS	334.091.215
102					SERVICIOS BÁSICOS	19.750.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.350.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.650.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.750.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.653.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	653.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	293.679.475
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER LOS COMPROMISOS POR LOS CONTRATOS CONTRACTUALES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASEO Y LIMPIEZA, ADJUDICADOS RESPECTIVAMENTE, ENTRE OTROS).	278.679.475
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA MAPP 2024 Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL; ASÍ COMO EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR OBLIGATORIA).	15.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	330.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	30.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	6.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				12.563.740
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.017.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.596.740
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	150.000
109	IMPUESTOS				115.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	115.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				5.100.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				600.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	600.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.500.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
5	BIENES DURADEROS				6.533.370
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				5.757.078
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.757.078
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				776.292
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	776.292
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.586.544
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.086.544
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.086.544
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.662.568
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	423.976
603	PRESTACIONES				1.500.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	1.500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 5
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA

MISIÓN:

Somos el Museo creado para recuperar, preservar y divulgar la trascendencia histórica de la vida y la obra social del Dr. Rafael A. Calderón Guardia, manteniendo así, en la memoria de los costarricenses la importancia y vigencia de su legado social, histórico y político en beneficio de la sociedad costarricense. Además, programamos, promovemos y difundimos diversas actividades educativas y artísticas para contribuir con la formación cultural de la comunidad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Estudiantes de primaria, secundaria, universitarios y público en general.			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		75,00	75,00	75,00
	Visita.		15.000,00	15.000,00	15.000,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Administrador del Museo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de talleres a realizarse como parte de las actividades educativas de las Galerías Manuel de la Cruz Gonzalez del Museo			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Departamento Administrativo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de exposiciones artísticas con reconocimiento nacional y/o internacional.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	9,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Departamento Administrativo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas participantes en las diferentes actividades organizadas y realizadas por el Museo Calderón Guardia			

PP-213-055

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
1.889,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Departamento Administrativo

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
307,00	325,00	350,00	350,00	-

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Departamento de Educación.

Notas Técnicas: El indicador se encuentra vinculado a la Intervención Pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP 2023-2026 del Sector Cultura.

PP-213-056

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	349.375.937	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	05	349.375.937

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	349.375.937
001	INGRESOS CORRIENTES	334.375.937
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	15	0	15
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	349.375.937
0					REMUNERACIONES	224.370.071
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	98.132.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	98.132.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.500.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	87.255.955
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	32.900.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.690.130
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	14.126.822
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	11.639.003
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.900.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16.844.211
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	15.980.405
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.980.405
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	863.806
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	863.806
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	20.637.905
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.363.654

				Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-751-05		
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		9.363.654
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		5.182.834
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		5.182.834
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		2.591.417
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		2.591.417
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		3.500.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		3.500.000
1					SERVICIOS		101.022.000
102					SERVICIOS BÁSICOS		13.420.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		500.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		3.400.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		20.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		4.900.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		4.600.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		1.552.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		90.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		800.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		602.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		60.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		78.300.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGURIDAD, INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS).		77.600.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, SEGÚN LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO.2018CD-000002-0014000001, INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS).		700.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		850.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		50.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		800.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		6.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS		6.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-05

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				900.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	800.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.939.613
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				500.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				389.613
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	131.529
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	258.084
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.050.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	450.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	550.000
5	BIENES DURADEROS				15.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				15.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.044.253
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.144.253
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.144.253
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.712.350
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	431.903
603	PRESTACIONES				3.900.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	3.400.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 6
MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO

MISIÓN:

Ser una Institución museística dedicada al estímulo, difusión, investigación y conservación de las artes visuales y el diseño contemporáneo producido en Costa Rica, Centroamérica y el resto del mundo en las últimas décadas del siglo XX y las primeras del siglo XXI, a través de la realización de exposiciones, actividades culturales y de la mantención de una colección, con el fin de fortalecer el quehacer artístico contemporáneo y de facilitar su acceso, disfrute y comprensión, beneficiando con esto a artistas, diseñadores y ciudadanía en general.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.			
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	150,00	150,00	150,00
	Visita.	7.000,00	7.000,00	7.000,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Administradora del Museo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes de las actividades educativas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	3.672,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) Encargada del Proceso de mediación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de asistentes de las actividades artísticas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	12.812,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) Encargada del Proceso de mediación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	300,00	400,00	400,00	400,00	-	

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) Encargada del Proceso de mediación.

PP-213-061

Notas Técnicas: Indicador asociado a la intervención pública 3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP 2023-2026.

PP-213-062

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	431.020.117	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	06	431.020.117

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	431.020.117
001	INGRESOS CORRIENTES	405.234.117
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	25.786.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	18	0	18
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	6	0	6
7	ARTISTICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	431.020.117
0					REMUNERACIONES	284.954.771
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	146.404.950
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	146.404.950
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.400.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.400.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	84.383.590
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	23.900.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	22.480.020
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	18.244.827
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	15.258.743
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.500.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	21.347.013
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	20.252.294
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.252.294
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.094.719
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.094.719
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	26.419.218
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.866.750

					Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-06	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.866.750
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.568.312
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.568.312
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.284.156
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.284.156
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	4.700.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	4.700.000
1					SERVICIOS	89.064.769
102					SERVICIOS BÁSICOS	8.316.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.400.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	600.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.316.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	42.399.269
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.500.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.085.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	29.814.269
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	23.836.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y RECARGA DE EXTINTORES DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO).	6.836.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE RITEVE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EXPOSICIONES Y RESTAURACIÓN DE OBRAS).	17.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	366.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	366.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9.510.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	9.510.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.967.500
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	282.500
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.525.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-06					
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	360.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS				420.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	420.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				250.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				10.129.800
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.030.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	480.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.520.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	30.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4.068.800
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	900.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	118.800
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.100.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	800.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.100.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	800.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.931.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	650.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	81.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				25.786.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				19.758.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.480.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	15.264.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	14.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				6.028.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	6.028.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				21.084.777
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.984.777
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.984.777
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	3.437.417

PP-213-066

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-06

60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	547.360
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	15.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS POR PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS QUE EL MADC DESARROLLA CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN ARTISTICA Y SU DIFUSIÓN CON LOS DIFERENTES PÚBLICOS, JUNTO A LA APLICACIÓN DE LA LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL N°10041).	15.000.000
603					PRESTACIONES	2.100.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	800.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	1.300.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 7
CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

MISIÓN:

El Centro Cultural e Histórico José Figueres es una institución creada para fomentar la expresión y la formación artística e incentivar la discusión de ideas, para el fortalecimiento de los valores promotores del pensamiento democrático, facilitando el acceso al disfrute del arte en sus diferentes manifestaciones, mediante la programación de recitales de música, danza y poesía, así como el montaje de exposiciones, organización de charlas acerca de temas culturales o educativos, visitas guiadas y talleres orientados al fomento de la expresión y la creatividad de niños, niñas, jóvenes y adultos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.			
		Público en general.		
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	135,00	135,00	135,00
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Administrador del Centro Cultural.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artístico-culturales y educativas de extensión realizadas al año.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	8,00	37,04	37,04	37,04	37,04	

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)/Departamento de Gestión Cultural.

Notas Técnicas: En el período 2024-2027, se realizarán 540 actividades artístico, culturales y educativas de extensión, 135 por año; de las cuales 200 serán actividades de extensión, 50 por año, que representa el 37,04% de las actividades ejecutadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas beneficiados con las actividades que desarrolla el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	15,00	55,00	55,00	55,00	55,00	

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)/Departamento de Gestión Cultural.

Notas Técnicas: En el período 2024-2027 se beneficiarán 40.000 personas con las actividades desarrolladas, 10.000 por año; de las cuales 22.000 serán niños y niñas, 5.500 por año, que representa el 55,00%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la oferta de talleres culturales.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	91,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Informe de encuesta aplicada / Departamento de Gestión Cultural.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la oferta del programa educativo.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	93,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Informe de encuesta aplicada / Departamento de Gestión Cultural.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	300,00	300,00	300,00	300,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)
Departamento Gestión Cultura.

Notas Técnicas: El indicador se encuentra vinculado a la intervención pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP 2023-2026.

PP-213-069

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FOMENTO ARTÍSTICO Y PROMOCIÓN CULTURAL.	180.396.029	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	07	180.396.029

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	180.396.029
001	INGRESOS CORRIENTES	173.116.454
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.279.575

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	8	0	8
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3
7	ARTISTICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	180.396.029
0					REMUNERACIONES	125.751.114
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	60.894.050
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	60.894.050
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	700.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	700.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	44.831.160
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.500.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.029.470
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	8.174.569
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	7.127.121
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9.579.439
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.088.185
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.088.185
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	491.254
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	491.254
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9.746.465
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.325.185

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-07		
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.325.185
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					2.947.520
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.947.520
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1.473.760
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.473.760
1	SERVICIOS					37.605.321
101	ALQUILERES					51.877
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	51.877
102	SERVICIOS BÁSICOS					2.730.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	720.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	960.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	720.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	330.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.800.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	200.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.500.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					7.500.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MONITOREO DE ALARMA Y LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO).	7.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE CONTRATO POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					595.300
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.886
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	494.414
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					18.928.144
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.728.144
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-07		
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000
109	IMPUESTOS					1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					6.171.856
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.271.856
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.271.856
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					300.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.600.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		600.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		500.000
5	BIENES DURADEROS					7.279.575
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					6.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		6.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					1.279.575
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		1.279.575
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.588.163
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.788.163
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.788.163
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.542.536
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	245.627
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1.500.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 39711-C, "CREACIÓN DE LOS CERTÁMENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER").		1.500.000
603	PRESTACIONES					300.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).		300.000

PP-213-073

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-07

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 8
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS
UNIDAD EJECUTORA
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS

MISIÓN:

Estimular, divulgar, promover, proteger y fomentar el interés por todas las manifestaciones de las artes en general en la provincia de Puntarenas, brindando un espacio apropiado para su buen desarrollo tanto por parte de los artistas, como del público general.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Cantidad			
	Unidad de Medida	2024	2025	2026	2027
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general.			
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	14,00	14,00	14,00	14,00
Fuente de Datos:	Administradora de la Casa de la Cultura de Puntarenas. Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio brindado a los grupos participantes del Festival Nacional de Teatro Chucheca de Oro.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Enlace de Planificación. Encuesta.

Notas Técnicas: Se efecturá 1 festival de teatro en el año, al que se le realizará una medición de calidad, aplicando una pequeña encuesta de satisfacción a los participantes de las agrupaciones teatrales, a fin de conocer la calificación final del servicio brindado en el evento cultural.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio brindado a artistas plásticos en las exposiciones realizadas en el año.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Enlace de Planificación. Encuesta.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.			

PP-213-075

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	30,00	30,00	30,00	-

Fuente de Datos: Enlace de Planificación. Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Indicador está asociado a la intervención pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026.

PP-213-076

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN CULTURAL.	173.982.888	ADMINISTRACIÓN.
Total del Subprograma	08	173.982.888

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	<u>173.982.888</u>
		173.982.888

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>5</u>	<u>0</u>	<u>5</u>
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	<u>173.982.888</u>
0					REMUNERACIONES	<u>62.148.045</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>28.120.200</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	28.120.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>1.600.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>21.345.823</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.200.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.744.050
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	3.877.312
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	3.024.461
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.500.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>4.600.900</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>4.364.956</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.364.956
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>235.944</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	235.944
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>6.481.122</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>2.557.629</u>
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	2.557.629

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES					1.415.662
	COMPLEMENTARIAS.					
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.415.662
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					707.831
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	707.831
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES					1.800.000
	PRIVADOS					
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGUN LEY N°LEY N°6970 DEL 18/11/2010).	1.800.000
					Céd. Jur 2-100-042001	
1	SERVICIOS					107.721.008
102	SERVICIOS BÁSICOS					4.510.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (PARA EL PAGO DEL CONSUMO MENSUAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA, DURANTE EL AÑO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢1.300.000]).	1.300.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PARA EL PAGO DEL CONSUMO MENSUAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD, DURANTE EL AÑO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢2.460.000]).	2.460.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (PARA EL PAGO MENSUAL DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET, DURANTE EL AÑO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢750.000]).	750.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					95.860.008
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CONTRATO N°04320190003000002-00, Y UNA NUEVA CONTRATACIÓN PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES).	38.850.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08	
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTORES CULTURALES QUE SE ENCARGUEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA CASA DE LA CULTURA PUNTARENAS, ENTRE OTROS). (INCLUYE ¢45.000.000 PARA CONTRATAR PRODUCTORES Y ARTISTAS, DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y FESTIVALES CULTURALES EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA).	57.010.008
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	220.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	70.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	150.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.701.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS (PARA LA CANCELACIÓN DE LAS POLIZAS INHERENTES A LA CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS: POLIZA DE RIESGO LABORAL Y LA POLIZA VEHICULAR, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢1.701.000]).	1.701.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.650.000
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS (PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA CASA DE LA CULTURA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢3.000.000]).	3.650.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (PARA EL MANTENIMIENTO DE LA BUSETA PROPIEDAD DE LA CASA DE LA CULTURA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢1.000.000]).	1.000.000
109				IMPUESTOS	780.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA CUBRIR PAGO DE MARCHAMO DE LA BUSETA DE LA INSTITUCIÓN, SERVICIOS MUNICIPALES, ENTRE OTROS, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢780.000]).	780.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	2.755.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	505.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (PARA EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE LA MICROBUS A NOMBRE DE LA CASA DE LA CULTURA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢150.000]).	150.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08	
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (PARA LA COMPRA DE TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA CCP, Y PINTURAS PARA ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA CCP, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢155.000]).	355.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS (COMPRA DE LLANTAS PARA EL USO DE LA MICROBUS DE LA CASA DE LA CULTURA, QUE SE USA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢350.000]).	600.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.650.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL USO ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢150.000]).	150.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	250.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL EDIFICIO Y TAMBIEN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢204.000]).	1.250.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.358.835
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	858.835
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	858.835
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	740.863
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	117.972
603				PRESTACIONES	500.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753

DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL

MISIÓN:

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora, e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.
3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Grupos y organizaciones socioculturales, personas gestoras culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general.			
	Unidad de Medida				
	Organización sociocultural con servicios de gestión sociocultural		13,00	13,00	13,00
	Proyecto cultural financiado		78,00	78,00	53,00
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		30,00	30,00	30,00
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) /Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del Fondo Puntos de Cultura.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	89,84	85,00	85,00	85,00	85,00	
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional /Informe de encuesta.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del Fondo Becas Taller.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	94,40	80,00	80,00	80,00	80,00	
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional/Informe de encuesta.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del Fondo S.O.S Sociocultural.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
	-	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional / Informe de encuesta.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos que culminan su ejecución con respecto a los financiados.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
	98,00	100,00	100,00	100,00	100,00	-
Fuente de Datos:	Expedientes de cada Fondo concursable. Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional.					
Notas Técnicas:	Indicador asociado la Intervención Pública 2.1.Fondos concursables del PNDIP 2023-2026.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
	199,00	210,00	210,00	210,00	210,00	-
Fuente de Datos:	Expedientes de cada Fondo concursable. Sistema de Registros administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional.					
Notas Técnicas:	Indicador asociado la Intervención Pública 3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP 2023-2026.					

PP-213-083

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.	2.109.932.872	DIRECCIÓN DE CULTURA.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	20.765.789	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	753	2.130.698.661

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.130.698.661
001	INGRESOS CORRIENTES	2.081.698.661
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	49.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	47	0	47
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	0	35
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	2.130.698.661
0					REMUNERACIONES	820.569.981
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	375.971.200
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	368.971.200
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	7.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	15.400.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.400.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	302.955.716
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	83.400.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	98.946.820
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	52.521.823
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	43.187.073
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	24.900.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	62.575.998
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	59.366.972
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	59.366.972
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.209.026
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.209.026
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	63.667.067
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	34.785.837

					Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.785.837
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19.254.153
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.254.153
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	9.627.077
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.627.077
1					SERVICIOS	727.474.032
101					ALQUILERES	15.000.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	15.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	27.057.852
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.505.492
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.032.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.520.360
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.566.180
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	566.180
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	614.600.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL TRASLADO DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL, QUE ESTÁ ACTUALMENTE BASADA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS DRUPAL VERSIÓN 7, LA CUAL QUEDA OBSOLETA A FINALES DEL 2023, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE TRASLADAR LA INFORMACIÓN A LA NUEVA VERSIÓN DE DICHO SISTEMA DRUPAL 10).	25.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LA CASA DE LA CULTURA DE POCOCI, MONUMENTO CASA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, CENTRO DE LA CULTURA CARTAGINESA, CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, OFICINA DE GESTIÓN ZONA SUR, OFICINA DE GESTIÓN EN LIBERIA Y OFICINA DE GESTIÓN EN PUERTO VIEJO, LIMÓN, ASI COMO OTROS GASTOS CUBIERTOS POR ESTE RUBRO).	130.000.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00	
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIOS SOCIOCULTURALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VINCULADOS A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS NUEVE OFICINAS EN REGIONES, DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL, SERVICIOS ASOCIADOS A FONDOS CONCURSABLES, CASAS, CENTROS DE CULTURA Y CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ). (INCLUYE ¢150.000.000 PARA SERVICIOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CASAS Y CENTROS DE CULTURA Y CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ, ENTRE OTROS)	459.600.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	24.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	13.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	13.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	31.050.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.800.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.300.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	450.000
109				IMPUESTOS	600.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	600.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	600.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	20.969.849
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	250.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	250.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.719.849
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	750.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.219.849
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250.000
5				BIENES DURADEROS	49.000.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.500.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30.000.000

					Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00	
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA ACONDICIONAR LAS CASAS, CENTROS DE LA CULTURA Y OFICINAS REGIONALES DE LA DGS A FIN QUE CUENTEN CON LAS CONDICIONES OPERATIVAS BÁSICAS).	30.000.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	11.000.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	11.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	512.684.799
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.680.853
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	11.680.853
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.076.340
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.604.513
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	470.100.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE: PROGRAMA BECAS TALLER, LEY N°6750 DEL 29/04/1982 Y DECRETO EJECUTIVO N° 38601-C DEL 5/09/2014, PREMIOS NACIONALES DE CULTURA, LEY N° 9211 DEL 13/02/2014 Y SU REGLAMENTO, DECRETO EJECUTIVO No. 38772-C, PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA, DECRETO EJECUTIVO N° 39110-C, DEL 28 DE JULIO DEL 2015, FONDO S.O.S SOCIOCULTURAL, QUE RESPONDE A LA LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL, LEY NO. 10041, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021 Y SU REGLAMENTO, DECRETO EJECUTIVO No. 43530-C).	470.100.000
603					PRESTACIONES	11.600.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	8.600.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	3.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.253.946
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	4.253.946
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°26195-C DEL 01/07/1997). Céd. Jur 3-002-205850	4.253.946
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	15.050.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	15.050.000
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur 2-100-042001	15.050.000

PP-213-088

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.
3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de fomento a la lectura.	Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.			
	Unidad de Medida				
	Número de préstamo de fuentes documentales.		100.000,00	100.000,00	100.000,00
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		3.500,00	3.500,00	3.500,00
	Visita.		500.000,00	500.000,00	500.000,00
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Informes de actividades elaborado por las coordinadoras de las Bibliotecas Públicas/ Enlace de planificación del SINABI/ Coordinadora de Bibliotecas Pública.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	14.236,00	14.329,00	14.267,00	-	
Fuente de Datos:	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) Coordinadora de Bibliotecas Públicas.					
Notas Técnicas:	Indicador asociado a la intervención pública 1.1. Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP 2023-2026.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	1.287,00	1.287,00	1.287,00	-	

PP-213-090

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Coordinadora de Bibliotecas Públicas.

Notas Técnicas: Indicador asociado a la intervención pública 3.1. Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP 2023-2026.

PP-213-091

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	3.419.154.069	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	20.524.562	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	755	3.439.678.631

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.439.678.631
001	INGRESOS CORRIENTES	3.213.279.357
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	226.399.274

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	173	0	173
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	96	0	96
5	TECNICO	31	0	31
9	DE SERVICIO	39	0	39

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.439.678.631
0					REMUNERACIONES	2.495.830.584
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.161.142.400
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.159.142.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.700.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.700.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	945.110.673
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	325.600.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	265.816.110
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	160.364.312
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	134.930.251
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	58.400.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	190.279.905
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	180.521.961
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	180.521.961
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.757.944
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.757.944
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	193.597.606
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	105.776.111

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00	
00501	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	105.776.111
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	58.547.663
00502	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	58.547.663
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	29.273.832
00503	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.273.832
1				SERVICIOS	436.448.964
102				SERVICIOS BÁSICOS	125.186.738
10201	001	1120	3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	28.000.038
10202	001	1120	3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	47.520.000
10203	001	1120	3320	SERVICIO DE CORREO	60.000
10204	001	1120	3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	45.606.000
10299	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.000.700
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9.800.000
10301	001	1120	3320	INFORMACIÓN	600.000
10303	001	1120	3320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.200.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	247.062.226
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PORTAL DE INTERNET DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS. PARA FORTALECER SERVICIOS VIRTUALES BIBLIOTECARIOS QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS, ENTRE OTROS).	27.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA BIBLIOTECA NACIONAL Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, ENTRE OTROS).	175.062.226
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS; SERVICIOS DE FUMIGACIÓN; SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE TITERES PARA LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO A LA LECTURA; ENTRE OTROS).	45.000.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.800.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.500.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8.200.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	8.200.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00					
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES DE FUNCIONARIOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES).	300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				37.050.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.700.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	150.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.700.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000
109	IMPUESTOS				250.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	250.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				800.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				62.752.887
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				9.900.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.700.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4.300.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	250.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				13.902.887
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.602.887
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				34.650.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	600.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	17.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	BIENES DURADEROS				226.399.274
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				55.400.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.400.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	30.000.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	6.000.000
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	129.999.274
50201	280	2110	3320		EDIFICIOS (PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE LAS BIBLIOTECAS DEL SINABI, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 7600, ENTRE OTROS).	129.999.274
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	41.000.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	41.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.246.922
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	35.518.916
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	35.518.916
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.639.944
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.878.972
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	100.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (INCLUYE ₡100.000.000 PARA LA CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES PARA EL FOMENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS COMO ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA)	100.000.000
603					PRESTACIONES	62.800.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	47.800.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	15.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	19.928.006
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	19.020.190
60701	001	1330	3320	200	ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur 2-100-042001	2.284.590
60701	001	1330	3320	470	CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur 2-100-042001	4.695.600
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur 2-100-042001	9.030.000

PP-213-096

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ). Céd. Jur 2-100-042011	3.010.000
60702					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	907.816
60702	001	1330	3320	210	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	336.518
60702	001	1330	3320	215	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	571.298

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758
PROMOCIÓN DE LAS ARTES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.
3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.				
		Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Enlace de Planificación/ Enlace de SIRACUJ.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			60,71	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Planificación / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Se estima que para el periodo 2024-2027 la Dirección de Bandas trabajará en 2.800 obras en su repertorio (700 por año), de las cuales 840 serán obras costarricenses, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2024: 210; 2025: 210; 2026: 210; 2027: 210.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			14,29	3,81	3,81	3,81	3,81

Fuente de Datos: Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Planificación/ Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Se estima que en el período 2024-2027 las Bandas de Conciertos incluirán en su repertorio 840 obras costarricenses que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2024: 210; 2025: 210; 2026: 210, 2027: 210. De estas, 32 serán obras costarricenses inéditas, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2024: 8; 2025: 8; 2024: 8; 2026:8. 2017:8

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
-		9.030,00	9.030,00	9.030,00	-	
Fuente de Datos:	Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Planificación/ Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).					
Notas Técnicas:	Indicador asociado a la intervención pública 1.1. Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP 2023-2026.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
-		1.750,00	1.800,00	1.800,00	-	
Fuente de Datos:	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Enlace de Planificación de la institución.					
Notas Técnicas:	Indicador asociado a la Intervención Pública 3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP2023-2026.					

PP-213-099

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSICALES.	3.644.977.717	DIRECCIÓN DE BANDAS.
2 TRANSFERENCIAS A ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	77.673.109	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	758	3.722.650.826

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.722.650.826
001	INGRESOS CORRIENTES	3.636.324.959
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	86.325.867

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	204	0	204
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	194	0	194
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.722.650.826
0					REMUNERACIONES	3.017.724.885
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.560.159.350
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.558.159.350
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.400.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.400.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	990.891.329
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	588.300.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	34.588.290
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	193.134.445
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	160.368.594
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14.500.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	230.130.834
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	218.329.252
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	218.329.252
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.801.582
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.801.582
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	234.143.372
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	127.929.140

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00		
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	127.929.140
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	70.809.488
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	70.809.488
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	35.404.744
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.404.744
1					SERVICIOS	453.339.545
101					ALQUILERES	81.000.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	75.000.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	6.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	17.500.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.500.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	76.100.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.100.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES (INCLUYE ₡3.000.000 PARA GIRAS EN REGIONES ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA PAZ)	73.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	142.950.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y JARDINERÍA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DIRECCIÓN DE BANDAS Y EN LAS BANDAS DE CONCIERTOS, ENTRE OTROS).	142.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN FUMIGACIÓN BANDA DE GUANACASTE Y RITEVE).	950.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	96.989.545
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ₡5.000.000 PARA GIRAS EN REGIONES ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA PAZ)	65.000.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ₡5.000.000 PARA GIRAS EN REGIONES ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA PAZ)	31.989.545
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	6.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	32.500.000
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-00		
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		8.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		8.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		4.500.000
109	IMPUESTOS					300.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					21.900.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					10.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		10.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					7.600.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		5.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		300.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		300.000
5	BIENES DURADEROS					86.325.867
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					85.209.664
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.000.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		83.209.664
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					1.116.203
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		1.116.203
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					143.360.529
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					42.957.756
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					42.957.756
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.056.965
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.900.791
603	PRESTACIONES					9.500.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		200.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		9.300.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					77.402.773
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					77.402.773

PP-213-103

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00

60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3698 DEL 22/06/1966).	77.402.773
					Céd. Jur 3-002-105187	
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	13.500.000
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).	13.500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 1
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA

MISIÓN:

Somos la institución estatal encargada de fomentar en la ciudadanía la apreciación por las artes musicales, a través de programas de formación académica profesional, ejecución y difusión de las diferentes manifestaciones musicales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Niños, niñas, jóvenes, adultos, costarricenses o personas extranjeras.			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		265,00	265,00	265,00
	Estudiante atendido en los programas de educación formal.		500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Director de la Dirección Académica del INM / Encargado de Promoción Artística y Relaciones Públicas / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Promedio de Deserción del Instituto Nacional de la Música.				
			Metas				
	Línea Base		2024	2025	2026	2027	
	6,00	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	

Fuente de Datos: Dirección Académica del INM / Enlace de Planificación.

Supuestos: Se estima que el 5,5 % de los estudiantes desertarán, lo que equivale a 27 personas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el Centro Nacional de la Música a través del Instituto Nacional de la Música.				
			Metas				
	Línea Base		2024	2025	2026	2027	
	82,19	83,00	83,00	83,00	83,00	83,00	

Fuente de Datos: Dirección Académica del INM / Enlace de Planificación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de cursos de formación musical impartidos por el Instituto Nacional de la Música.				

PP-213-105

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
604,00	604,00	604,00	604,00	604,00

Fuente de Datos: Dirección Académica del INM /Enlace de Planificación/ Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizada en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	800,00	900,00	1.000,00	-

Fuente de Datos: Dirección Académica del Instituto Nacional de la Música / Enlace de Planificación / Reportes del Sistema de Registros administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Este indicador está asociado a la Intervención Pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP2023-2026.

PP-213-106

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APRECIACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS ARTES MUSICALES.	3.000.214.859	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	30.381.731	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	3.030.596.590	01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.030.596.590
001	INGRESOS CORRIENTES	2.994.112.949
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	36.483.641

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	162	0	162
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	71	0	71
5	TECNICO	6	0	6
7	ARTISTICO	73	0	73
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.030.596.590
0					REMUNERACIONES	2.395.234.432
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.109.137.313
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.077.137.313
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	32.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.200.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.200.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	900.674.116
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	394.500.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	111.336.500
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	152.176.152
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	124.861.464
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	117.800.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	181.528.941
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	172.219.764
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	172.219.764
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.309.177
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.309.177
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	199.694.062
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	100.911.473

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	100.911.473
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				55.855.059	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	55.855.059
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				27.927.530	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.927.530
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				15.000.000	
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD -ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	15.000.000
1	SERVICIOS				392.507.251	
101	ALQUILERES				34.932.555	
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CNM, SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C POR UN MONTO DE ₡34.932.555,00).	34.932.555
102	SERVICIOS BÁSICOS				42.600.000	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.600.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.260.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	480.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C POR UN MONTO DE ₡10.286.755,00).	16.260.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				14.120.086	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	500.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	700.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	450.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES (INCLUYE ₡3.000.000 PARA GIRAS EN REGIONES ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA PAZ)	7.000.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	5.470.086

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				233.614.610
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL CNM, SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, POR UN MONTO DE ¢69.971.140,00).	91.602.110
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UTILERÍA PARA LOS DIFERENTES GRUPOS MUSICALES DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA, SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C POR UN MONTO DE ¢7.012.500,00). (INCLUYE ¢15.000.000 PARA LA CONTRATACIÓN DE SOLISTAS, DIRECTOR TITULAR Y DIRECTORES INVITADOS, CANTANTES, MUSICOS EXTRAS, CLASES MAESTRAS, PIANISTAS ACOMPAÑANTES, PRODUCTORES, TECNICOS, ESCENOGRFO, VESTUARISTA, UTILEROS Y OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL ESPECTACULO MUSICAL, LIRICO Y CORAL PARA LA TEMPORADA OFICIAL, TEMPORADA ESPECIALES Y CONCIERTOS DE EXTENSIÓN, DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, COMPAÑÍA LIRICA NACIONAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA, CORO SINFÓNICO NACIONAL. CONTRATACIONES DE LIDERES Y REPARADORES DE SECCIÓN O JEFES DE CUERDA DEL CORO SINFONICO NACIONAL. DE FORMADORES ARTISTICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA, ENTRE OTROS)	142.012.500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				34.850.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢5.000.000 PARA GIRAS EN REGIONES ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA PAZ)	10.350.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢5.000.000 PARA GIRAS EN REGIONES ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA PAZ)	24.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				12.500.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	12.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.100.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y BIENES INHERENTES A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y APRENDIZAJE COMO SEMINARIOS, CHARLAS, CONGRESOS, TALLERES Y SIMILARES A LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA).	1.050.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	50.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				18.200.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA, SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, POR UN MONTO DE ¢10.500.000,00).	10.500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.700.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (PARA EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA, SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, POR UN MONTO DE ¢1.897.050,00).	2.500.000
109				IMPUESTOS	200.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	200.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	390.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	390.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	10.085.863
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.340.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.500.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	20.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	800.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	118.863
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	118.863
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	447.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	12.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	20.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	50.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	70.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	70.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	225.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.130.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	130.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.050.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	600.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	300.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5				BIENES DURADEROS	36.483.641
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	33.483.641
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.500.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	15.000.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	14.983.641
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	3.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	3.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.285.403
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	33.885.403

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				33.885.403
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.230.814
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.654.589
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				14.000.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA PAGO DE PREMIOS NACIONALES CARLOS ENRIQUE VARGAS, SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, POR UN MONTO DE ¢14.000.000,00).	14.000.000
603	PRESTACIONES				118.300.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	100.300.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	18.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				30.100.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				30.100.000
60701	001	1330	3320	1 SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB (PARA PAGO DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB POR CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS MÚSICAS IBEROAMERICANAS-IBERMUSICAS, SEGÚN CARTA DE ADHESIÓN DM-1521-2011 DEL 21/10/11 SUSCRITA POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD). Céd. Jur 2-100-042001	30.100.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 2
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL
UNIDAD EJECUTORA
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

MISIÓN:

El SINEM es un órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Cultura y Juventud que promueve la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquesta y programas especiales, para fomentar destrezas, habilidades y actitudes como herramienta de desarrollo humano e inclusión para niñas, niños y adolescentes de las zonas de mayor vulnerabilidad social en Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.
3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Formación y capacitación en las artes escénicas y musicales.				
		Estudiante atendido en los programas de educación no formal.	4.226,00	4.226,00	4.226,00
Fuente de Datos:	Director del Departamento Académico / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el SINEM a través de las escuelas de Música.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	96,00	91,00	92,00	93,00	93,00	

Fuente de Datos: Director de Departamento Académico/ Encargado de Unidad de Planificación/Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: La calificación promedio del servicio educativo musical se mide a través de un instrumento de evaluación que se aplica al estudiantado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número estudiantes nuevos atendidos por el SINEM en las regiones periféricas.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	290,00	319,00	351,00	-	

Fuente de Datos: Director de Departamento Académico / Encargado de Unidad de Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Este indicador está vinculado a los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026.

PP-213-113

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.		
Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
-	25,00	25,00	25,00	-	
Fuente de Datos:	Director de Departamento Académico / Encargado de Unidad de Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).				
Notas Técnicas:	Corresponde a personas jóvenes participando en el programa orquestal del SINEM en la comunidad indígena Bribri. Indicador asociado a la intervención pública 3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP 2023-2026.				

PP-213-114

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FORMACIÓN MUSICAL Y DESARROLLO HUMANO.	3.143.206.574	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	84.100.392	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	02	3.227.306.966

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.227.306.966
001	INGRESOS CORRIENTES	3.212.764.799
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.542.167

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	232	0	232
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17
7	ARTISTICO	184	0	184
9	DE SERVICIO	19	0	19

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.227.306.966
0					REMUNERACIONES	2.548.838.111
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.462.582.200
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.449.582.200
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	13.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	677.300.051
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	280.500.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	86.864.250
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	160.341.543
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	124.794.258
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	24.800.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	193.590.220
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	183.662.516
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	183.662.516
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.927.704
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.927.704
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	209.365.640
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	107.616.307

					Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-02	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	107.616.307
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	59.566.222
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	59.566.222
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	29.783.111
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.783.111
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	12.400.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA). Céd. Jur 2-100-042001	12.400.000
1					SERVICIOS	507.089.846
101					ALQUILERES	153.879.508
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	153.879.508
102					SERVICIOS BÁSICOS	46.106.920
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.222.880
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.174.600
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	21.012.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.697.440
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	11.832.568
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	200.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	7.164.155
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.668.413
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	800.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	238.360.850
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE, ENTRE OTROS).	2.800.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-02	
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE COMPROMISOS CONTRACTUALES POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE CENTRAL, PAVAS, SAN VITO Y AGOSTA DEL SINEM Y POR EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS SIGUIENTES SEDES: CENTRAL, ALAJUELA, SAN VITO, PAVAS Y AGOSTA. PAGO DEL CONTRATO DE LIMPIEZA Y CORTE DE ZACATE DEL TERRENO EN SAN JOSÉ CENTRO, EL CUAL PERTENECE AL SINEM Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE EXTINTORES UBICADOS EN LAS SEDES, Y OFICINA CENTRAL DEL SINEM, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5923 LEY DE TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA [¢83.100.000,00]).	223.000.850
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL DIRECTOR DE LA ORQUESTA "POR LA VIDA" DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, PROYECTO INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE ATENCION PRIORITARIA, COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL SINEM. CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA LAS SEDES. SERVICIOS DE UTILERIA PARA LOS CAMPAMENTOS DE LOS PROGRAMAS DEL SINEM. Y PARA PAGO DE REVISIONES TÉCNICAS VEHÍCULARES DE LOS AUTOMÓVILES DEL SINEM).	12.560.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	19.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15.450.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	15.450.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	15.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAMENTOS DE LAS ORQUESTAS DEL SINEM Y CURSOS DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL CONTRATADOS A LA UNED PARA LAS DIRECTORAS Y LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS, ENTRE OTROS).	15.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7.210.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.210.000
109				IMPUESTOS	250.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	250.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	11.500.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.500.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.500.000
5				BIENES DURADEROS	14.542.167
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14.542.167
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	14.542.167
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.336.842
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	36.136.842

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-02

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					36.136.842
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.172.990
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.963.852
603	PRESTACIONES					25.100.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	8.100.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	17.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					54.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					54.000.000
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANA LA LIBERTAD (PAGO CUOTA ANUAL PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE SINEM PARQUE LA LIBERTAD, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD). Céd. Jur 3-006-539384	54.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					30.100.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					30.100.000
60701	001	1330	3320	1	SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE IBERORQUESTAS JUVENILES). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE IBERORQUESTAS JUVENILES, SEGÚN LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES Y JEFAS DE ESTADO Y DE GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA CARTA CULTURAL IBEROAMERICANA Y CARTA DE RATIFICACION DE ADHESIÓN DG-SINEM-0357-2011 DEL 01/07/2011 SUSCRITA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL). Céd. Jur 2-100-042001	30.100.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
TEATRO NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
TEATRO NACIONAL

MISIÓN:

Ser una institución que promueve la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico y conserva para el uso del público el Teatro Nacional de Costa Rica como Monumento Histórico.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos		Público en general.		
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		1.909,00	1.917,00	1.945,00

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento de Operaciones y Servicios / Jefatura de Departamento de Promoción Cultural / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de las visitas guiadas realizadas en el Monumento Histórico del Teatro Nacional de Costa Rica.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	90,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento de Operaciones y Servicios / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Para el año 2024 se espera realizar 7 visitas guiadas por día, con grupos de un promedio de 18 personas, considerando brindar este servicio durante 265 días al año, estimando que esta es la cantidad de fechas en las cuales se puede realizar este servicio. Es decir, se considera realizar 1855 visitas guiadas en el año 2024. De las 1855 visitas a realizar se proyecta beneficiar una población de 33.390 personas y aplicar una encuesta de satisfacción a 384 personas, estimando una muestra con un nivel de confianza de un 95%, un error máximo del 5% y una variancia máxima del 25%. Para el caso 2025 y 2026 se prevé un crecimiento de 4 días en la cantidad de días habilitados para visitas guiadas, considerando 7 visitas por cada día.

Notas Técnicas: No se contabilizan las personas que ingresen por medio de agencias turísticas. Las encuestas serán aplicadas a través de un muestreo al azar por funcionarios del Departamento de Operaciones y Servicios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	17.000,00	20.400,00	13.600,00	13.600,00	-	

PP-213-120

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento Promoción Cultural / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Este indicador está asociado a la Intervención Pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP2023-2026.

PP-213-121

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	3.731.415.014	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	03	3.731.415.014

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.731.415.014
001	INGRESOS CORRIENTES	3.224.308.106
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	507.106.908

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	84	0	84
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	16	0	16
7	ARTISTICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.731.415.014
0					REMUNERACIONES	1.457.747.015
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	578.929.600
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	563.929.600
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	152.100.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	152.100.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	488.791.558
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	167.300.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	132.599.640
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	91.575.835
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	71.716.083
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	25.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	110.003.920
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	104.362.693
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	104.362.693
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.641.227
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.641.227
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	127.921.937
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	61.150.897

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03

00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	61.150.897
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				33.847.360	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.847.360
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				16.923.680	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.923.680
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				16.000.000	
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	16.000.000
1	SERVICIOS				1.517.639.024	
101	ALQUILERES				55.350.000	
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	54.000.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.350.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				90.500.000	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PARA PAGO POR CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢20.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	38.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	38.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	10.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				157.606.977	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	100.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	96.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	42.506.977
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				958.386.039	

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03	
10402	001	1120	3320	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS EN ATENCIÓN DE JUICIOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN, PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS POR DEMANDAS POR COMISIONISTAS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢10.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	25.000.000
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN N°002847 Y N°002300 INSCRITOS EN EL BPIP, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢32.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	37.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS).	3.000.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD AL SITIO WEB Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, SEGÚN NORMATIVA NACIONAL Y DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN).	19.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERIA Y EMPRESAS EXTERNAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANTENIMIENTOS, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢161.412.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	165.062.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL, PERSONAL, EXPOSITORES DRAMÁTICOS, CONTRATACIONES ARTÍSTICAS DE LAS PRODUCCIONES Y EMPRESA DE CONTENIDO AUDIOVISUAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°40717-N°40716. PARA CONTRATACIONES DE ESPECIALISTAS PARA DETERMINAR EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA DEL PROGRAMA INTEGRAL, MANTENIMIENTOS, ENTRE OTRAS. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "ÉRASE UNA VEZ" EN SUS COMPONENTES SALA Y TERRITORIO, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 40717. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢37.090.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	709.324.039
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				14.500.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				171.476.008
10601	001	1120	3320	SEGUROS (PARA PAGO DE LA PÓLIZA DE INCENDIO TODO RIESGO, PÓLIZA OBRAS DE ARTE, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢159.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	171.476.008
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.300.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-758-03		
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL INSTITUCIONAL ANTE CAMBIOS NORMATIVOS RECIENTES Y DEL PERSONAL DE ESCENARIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS, ENTRE OTROS).	1.300.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	65.960.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PATRIMONIAL Y ANEXO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢12.450.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	15.450.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (PARA MANTENIMIENTOS DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y CIVILES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢8.560.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	8.560.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (PARA MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢10.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	12.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.250.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (PARA MANTENIMIENTOS EN EQUIPOS TANQUE HIDRONEUMÁTICO, BOMBA JOCKEY, SISTEMA DE VENTILACIÓN, ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢16.700.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	17.700.000
109				IMPUESTOS	1.060.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	60.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	1.000.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	500.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	126.938.001
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20.800.001
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (PARA LA COMPRA DE DIESEL PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA Y BOMBAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.600.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	4.500.001

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03	
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (PARA COMPRA DE PINTURAS PARA RESTAURACIÓN, PIGMENTOS, ESTUCOS, PINTURAS VARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PAREDES, VERJAS, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢5.900.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	10.500.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (PARA MATERIALES QUÍMICOS DE RESTAURACIÓN PARA PROCESOS DE INTERVENCIÓN ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	5.800.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.000.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES (PARA PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS EN MADERAS, COMEJÉN ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	2.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	46.800.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (PARA MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN DE MOBILIARIO, REPARACIONES, SOPORTES, ANDAMIAJES ESPECIALES, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢8.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	14.600.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS (PARA LA COMPRA DE CEMENTO Y MATERIALES SIMILARES; CAL, YESO, PIEDRA, ARCILLA Y ARENA, PARA RÉPLICAS DE ORNAMENTACIÓN EN PROCESOS DE RESTAURACIÓN Y PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS PIEDRAS DE LAS FACHADAS, ENTRE OTROS. FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	1.000.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS (PARA LA COMPRA DE MADERA Y SUS DERIVADOS PARA PROCESO DE REPARACIONES, SUSTITUCIONES O RESTAURACIONES DE LAS ESTRUCTURAS DE MADERA ASERRADA, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	7.500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢7.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	13.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-03	
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO (PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN CASO DE ALGUNA SUSTITUCIÓN A REALIZAR POR QUEBRADURA EN EL EDIFICIO PATRIMONIAL, ENTRE OTROS. FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO EN GENERAL QUE SE REQUIEREN EN LABORES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS TUBERÍAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL, ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	3.500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (PARA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES VINCULADOS A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO PATRIMONIAL, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENOGRAFÍAS Y UTILERÍAS SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DE COPRODUCCIONES Y PRODUCCIONES APROBADAS POR TEMPORADA, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	6.700.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				10.000.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (PARA ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE HERRAMIENTAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES MANUALES DE TRAZO, CORTE, MEDICIÓN Y PERFORACIÓN QUE SE RELACIONAN CON TRABAJOS DE CARPINTERÍA, MECÁNICA, ELECTRICIDAD, RESTAURACIÓN, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	7.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				47.338.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.050.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO (PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS RELACIONADOS CON LAS LABORES QUE SE REALIZAN EN LA INSTITUCIÓN. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	3.600.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (PARA ARTÍCULOS Y PRODUCTOS QUE SE UTILIZA EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN Y LIMPIEZA DE BIENES PATRIMONIALES Y SUPERFICIES ENTRE OTROS, FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢19.488.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	19.488.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03	
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (PARA MATERIALES DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE LOS FUNCIONARIOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢7.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	7.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (PARA LA ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.200.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	6.700.000
3	INTERESES Y COMISIONES				500.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS				500.000
30405	001	1210	3320	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	500.000
5	BIENES DURADEROS				507.106.908
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				125.250.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (PARA COMPRA DE EQUIPO ESPECIALIZADO QUE SE REQUIERE EN TALLER PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO, TALES COMO TALADROS, ESMERILADORAS, CALADORA, SIERRAS DE MESA, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	12.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	35.200.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.050.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (PARA EQUIPO INSTRUMENTAL DE LABORATORIO PARA EL ÁREA DE RESTAURACIÓN COMO EQUIPO PARA LA MEDICIÓN Y CONTROL DE CONDICIONES AMBIENTALES, ENTRE OTROS. FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢5.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	5.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	45.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				366.856.908
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA LOS PROYECTOS DEL TEATRO NACIONAL DEBIDAMENTE INSCRITOS ANTE MIDEPLAN QUE PERMITEN LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MONUMENTO HISTÓRICO: PROYECTO DE INVERSIÓN N°002847 PROYECTO DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MONUMENTO HISTÓRICO: TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA Y PROYECTO DE INVERSIÓN N°002300 PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO DEL TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA, INSCRITOS EN EL BPIP DE MIDEPLAN. FINANCIADO EN PARTE [¢197.300.000,00] POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	366.856.908

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03

599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	15.000.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	15.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121.484.066
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20.534.066
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	20.534.066
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.713.452
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.820.614
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3.350.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PREMIO ESTABLECIDO POR DECRETO EJECUTIVO N°40716 DEL CONCURSO NACIONAL DE DRAMATURGIA Y EL APOYO DE LOS ARTISTAS EMERGENTES QUE EXPONEN EN LA GALERÍA LÓPEZ ESCARRÉ, VINCULADO A LA LEY DE SALVAMENTO CULTURAL N°10.040).	3.350.000
603					PRESTACIONES	19.500.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	10.500.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	9.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	78.100.000
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y PARA LA PREVISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTROS).	77.100.000
60602	001	1320	3320		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 4
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR
UNIDAD EJECUTORA
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR

MISIÓN:

Somos una institución pública creada para el fomento y desarrollo del arte escénico, mediante la investigación, innovación, producción y formación, que contribuye a la reducción de las desigualdades sociales y a la generación de competencias para la vida de los distintos públicos a nivel nacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.
2. Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.
3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general / Sector independiente de artes escénicas.			
	Unidad de Medida				
	Participantes de las actividades educativas no formales.		1.850,00	1.900,00	1.950,00
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		245,00	250,00	255,00
	Proyecto cultural financiado		72,00	74,00	76,00
Fuente de Datos:	Enlace de Planificación del TPMS / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes en actividades de formación y capacitación dirigidos a población con discapacidad.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	67,00	55,00	60,00	65,00	65,00	
Fuente de Datos:	Enlace de Planificación del TPMS / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes que se gradúan del Ciclo Básico de Promoción Teatral respecto al total de estudiantes que se matriculan en el ciclo.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	66,67	70,00	70,00	75,00	75,00	

Fuente de Datos: Informes en custodia de la administración del TNT, expedientes de matrícula y listados de estudiantes graduados en la promoción de cada año del TNT / Director del Taller Nacional de Teatro.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de PROARTES.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	95,00	93,00	94,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Registros e informes en custodia del programa de PROARTES.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	2.462,00	2.700,00	2.800,00	2.900,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud.

Notas Técnicas: Este indicador está asociado a la Intervención Pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP2023-2026.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos que culminan su ejecución con respecto a los financiados.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	100,00	98,00	96,00	95,00	-

Fuente de Datos: Expedientes de cada Fondo concursable / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Este indicador está asociado a la intervención pública 2.1 Fondos concursables del PNDIP 2023-2026.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	-	200,00	220,00	250,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud.

Notas Técnicas: Este indicador está asociado a la intervención pública 3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP 2023-2026.

PP-213-132

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	3.365.884.691	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	52.374.568	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	3.418.259.259	04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.418.259.259
001	INGRESOS CORRIENTES	3.082.672.498
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	335.586.761

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	118	0	118
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	65	0	65
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.418.259.259
0					REMUNERACIONES	1.917.905.053
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	842.359.090
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE SALARIO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢87.924.780,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	842.359.090
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	133.500.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢30.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	133.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	635.180.267
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DE ANUALIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢33.052.412,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	255.600.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.127.640,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	121.733.660

		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-758-04			
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES (INCLUYE DECIMOTERCER MES DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢11.289.321,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	122.144.121
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE SALARIO ESCOLAR DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢10.421.232,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	101.102.486
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	34.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	145.167.287
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	137.722.810
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS.FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢12.536.160,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS). Céd. Jur 4-000-042147	137.722.810
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.444.477
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢677.630,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS). Céd. Jur 4-000-042152	7.444.477
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	161.698.409
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	80.698.122
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢7.345.512,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS). Céd. Jur 4-000-042147	80.698.122
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	44.666.858
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000.FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.065.781,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS). Céd. Jur 4-000-042147	44.666.858
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	22.333.429

					Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.032.890,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS). Céd. Jur 4-000-042147	22.333.429
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	14.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	14.000.000
1					SERVICIOS	749.457.789
101					ALQUILERES	89.711.422
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	53.671.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE EL PAGO DEL ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 DEL 11/08/1975, [¢5.149.508,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	36.040.422
102					SERVICIOS BÁSICOS	81.560.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE EL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 DEL 11/08/1975, [¢8.200.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	40.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE EL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 DEL 11/08/1975 [¢2.400.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	22.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢3.780.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	7.560.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	19.877.112
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	734.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (INCLUYE PARA EL PAGO DE LA PLATAFORMA DE SICOP PARA DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢1.228.822,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	9.143.285

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04

10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	9.999.827
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				468.376.210
10401	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTA PARA ATENCION AL ELENCO DE BAILARINES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA).	1.500.000
10402	001	1120	3320	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE CERTIFICACIONES DEL REGISTRO NACIONAL).	20.000
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE UN INGENIERO ELECTRICO PARA CONSULTORIA PARA LA CERTIFICACION DE VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO REQUISITO PARA PERMISO DE FUNCIONAMIENTO).	3.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE UNA AUDITORÍA EXTERNA).	2.000.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA UNA NUEVA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, Y PARA HABILITAR EL SISTEMA FINANCIERO).	15.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD, DE LOS EDIFICIOS: TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR, COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA, COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, TALLER NACIONAL DE DANZA, TALLER NACIONAL DE TEATRO, ENTRE OTROS; ASÍ COMO LOS SERVICIOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢10.719.683,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	266.205.333
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTISTICOS COMO: CONTRATACION DE ARTISTAS, PRODUCTORES, ASISTENTES DE PRODUCCION, ENTRE OTROS PARA LAS PRODUCCIONES ARTISTICAS DE LA INSTITUCION, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PARA LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢48.600.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	180.650.877
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				31.841.365
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	23.841.365
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				14.400.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS (INCLUYE PAGO DE LOS SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS, RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS DE TRABAJO PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢4.000.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	14.400.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				12.000.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04	
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTISTICOS COMO: CONTRATACION DE TALLERISTAS).	12.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				30.171.680
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA EL MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS, PINTURA DE LA FACHADA Y RENOVACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO DEL TEATRO DE LA ADUANA PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢13.500.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	14.200.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA DEL TEATRO DE LA ADUANA, SERVICIOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢3.871.680,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	5.871.680
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DESTACADOS DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR Y PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢3.000.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	3.500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.300.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢750.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	2.100.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.200.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
109	IMPUESTOS				1.500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE EL PAGO DE LOS MARCHAMOS DE LOS VEHÍCULOS DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR Y DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢650.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				20.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	20.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				49.635.835
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.135.835

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-04		
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE EL GASTO DE GASOLINA PARA LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢1.500.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).		4.173.821
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (INCLUYE EL GASTO DE TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR Y DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢327.002,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).		1.962.014
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		9.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		5.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		4.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		8.500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE PARA LA COMPRA DE BULBOS Y REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢2.500.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).		8.500.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		26.000.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.800.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.200.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		8.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE LA COMPRA DE MATERIALES LIMPIEZA PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢2.000.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).		6.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		8.000.000
5				BIENES DURADEROS		335.586.761
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		159.743.761
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢1.200.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).		6.200.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 (¢3.600.000) Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).		23.600.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-758-04		
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		129.943.761
					(INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢74.283.373,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).		
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		168.700.000
50201	280	2110	3320		EDIFICIOS		44.000.000
					(INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE UN ELEVADOR ELECTRICO PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO POR LA LEY N°. 5780 [¢44.000.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).		
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		124.700.000
					(INCLUYE LA INVERSION PARA MEJORAS A LOS EDIFICIOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢4.700.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).		
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS		7.143.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES		7.143.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		365.673.821
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		27.097.895
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		27.097.895
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE EL PAGO DE LAS CUOTAS ESTATALES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢2.127.759,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).		23.375.656
					Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE EL PAGO DE LAS CUOTAS ESTATALES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 [¢338.815,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).		3.722.239
					Céd. Jur 4-000-042147		
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		257.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LA CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES COMO PROARTES SEGUN DECRETO N°33925-C Y OTROS FONDOS SEGUN LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL N°10041, PREMIOS NACIONALES DE CULTURA LEY N°9211 y ENTRE OTROS).		257.000.000
603					PRESTACIONES		24.200.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES		9.200.000

PP-213-140

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04

60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES	15.000.000
				(PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5.000.000
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES	5.000.000
				(PARA ENFRENTAR LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTADOS EN CONTRA DE LA INSTITUCION).	
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	52.375.926
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	52.375.926
60701	001	1330	3320	1 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	52.375.926
				(CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO, XVI CUMBRE MONTEVIDEO-URUGUAY DE JEFES DE ESTADO, 2016, POR PERTENECER AL FONDO IBEROAMERICANO IBERESCENA).	
				Céd. Jur 2-100-042001	

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 5
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA

MISIÓN:

Somos la institución técnica y cultural especializada del Estado que fomenta la producción, la difusión y la cultura cinematográfica nacional e internacional, por medio de la realización de actividades y la elaboración de estrategias que impactan al sector audiovisual y a la ciudadanía.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.
2. Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.
3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.		Población en general.		
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		172,00	172,00	172,00
Fuente de Datos:	Responsable Enlace Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).				

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.02.	Fondo para el desarrollo de proyectos de artes escénicas y audiovisuales.		Productoras audiovisuales.		
	Proyecto cultural financiado		9,00	6,00	9,00
Fuente de Datos:	Reportes de bases de datos del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica / Responsable Enlace Planificación.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio al Costa Rica Festival Internacional de Cine.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	97,00	94,00	96,00	96,00	96,00	96,00
Fuente de Datos:	Informes de medición del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, Responsable Producción CRFIC, Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ), Responsable Enlace Planificación.					
Notas Técnicas:	Este indicador mide la calidad de dicha actividad, tomando en cuenta la percepción del público que asiste al CRFIC.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de visualizaciones de filmes del Archivo de la Imagen.			

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
11.741,00	11.800,00	11.800,00	11.800,00	11.800,00

Fuente de Datos: Plataforma YOUTUBE y Archivo de la Imagen del Centro de Cine. Responsable: Encargado de Comunicación.

Notas Técnicas: Número de visualizaciones en la plataforma de Youtube de obras digitalizadas del Archivo de Imagen del Centro de Cine.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
768,00	1.100,00	1.330,00	1.500,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud, Enlace de Planificación y producción del Costa Rica Festival Internacional de Cine (CRFIC).

Notas Técnicas: Indicador asociado a la Intervención 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP 2023-2026.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
199,00	330,00	420,00	500,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud. Responsable: Costa Rica Festival Internacional de Cine CRFIC.

Notas Técnicas: Indicador asociado a la Intervención 3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP 2023-2026.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de Fondo Fauno.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
100,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Registros e informes en custodia del Programa de FONDO FAUNO. Responsable Enlace Fondo El Fauno.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos que culminan su ejecución con respecto a los financiados.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
100,00	92,00	89,00	89,00	-

Fuente de Datos: Expedientes de cada Fondo concursable / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: De los 12 proyectos que se financiarán, 11 culminan en el 2024 (92,00%).

Notas Técnicas: Indicador asociado a la Intervención 2.1 Fondos Concursables del PNDIP2023-2026.

PP-213-143

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL.	1.097.460.591	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	81.269.933	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	05	1.178.730.524

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.178.730.524
001	INGRESOS CORRIENTES	1.168.757.524
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.973.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	13	0	13
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	1	0	1
7	ARTISTICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.178.730.524
0					REMUNERACIONES	210.376.591
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	102.966.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	102.966.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.400.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.400.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	69.321.059
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	19.700.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	19.746.870
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	13.581.159
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	13.193.030
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.100.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	15.707.826
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	14.902.296
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.902.296
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	805.530
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	805.530
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	19.981.706
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	8.731.940

					Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-05	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.731.940
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					4.833.177
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.833.177
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2.416.589
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.416.589
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					4.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA], SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	4.000.000
1	SERVICIOS					474.227.605
101	ALQUILERES					13.000.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	13.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					23.706.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	858.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.128.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.240.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.480.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					58.198.241
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	100.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.227.400
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	26.670.841
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					229.108.568
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).	113.592.568
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE DISEÑADOR, ENTRE OTROS).	115.516.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5.250.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.850.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-05

10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				5.100.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	5.100.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				91.770.296
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	91.770.296
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				12.994.500
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.994.500
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
109	IMPUESTOS				100.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				35.000.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	35.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				7.700.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.700.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				500.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	400.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.500.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
5	BIENES DURADEROS				9.973.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3.958.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	2.958.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				6.015.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	6.015.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				476.453.328
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.932.128
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2.932.128
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	2.529.363

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-05

60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	402.765
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	390.751.200
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS EDICIÓN CRFIC - COSTA RICA FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE, PREMIOS AMANDO CÉSPEDES Y CUBRIR EL FONDO PARA EL FOMENTO CINEMATOGRAFICO AUDIOVISUAL Y SU JURADO. PARA FONDOS CONCURSABLES Y ACCIONES PARA MINIMIZAR EFECTOS NEGATIVOS DEL COVID-19 AL SECTOR CULTURA Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N°10041 LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL [≠100.000.000,00]).	390.751.200
603					PRESTACIONES	1.500.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	1.500.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	81.270.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	81.270.000
60701	001	1330	3320	1	CONFERENCIA DE AUTORIDADES CINEMATOGRAFICAS DE IBEROAMÉRICA-PROGRAMA IBERMEDIA (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, DE ACUERDO A LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL ACUERDO LATINOAMERICANO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDA, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N° 37980 DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2013 Y DECRETO N°9150 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042001	81.270.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 6
CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

MISIÓN:

Es la instancia que ejecuta producciones y actividades artísticas y culturales masivas innovadoras, de alta calidad y bajo los enfoques de diversidad y sensibilidad cultural, en espacios públicos amplios, especialmente en plazas y parques; con la participación de artistas nacionales e internacionales de gran prestigio; que están dirigidas a la población nacional y regional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, Culturales y Educativos.				
			Cantidad		
	Producción, coproducción o articulación realizada.		3,00	4,00	4,00
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Enlace de Planificación/ Enlace de SIRACUJ.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Visitación al Festival de las Artes.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	202.188,00	40.000,00	37.000,00	8.700,00	8.750,00	

Fuente de Datos: Dirección Centro de Producción Artística y Cultural / Enlace de Planificación / Estudio de medición del Festival de las Artes, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del Festival de las Artes.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	96,00	90,00	90,00	90,00	90,00	

Fuente de Datos: Dirección Centro de Producción Artística y Cultural / Enlace de Planificación / Estudio de medición del Festival de las Artes, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.			

PP-213-149

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	50.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud / Dirección Centro de Producción Artística y Cultural / Enlace de Planificación.

Notas Técnicas: Indicador asociado a la Intervención Pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP 2023-2026.

PP-213-150

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES	1.672.591.902	DIRECCIÓN CPAC
2 TRANSFERENCIAS A ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	63.820.086	DIRECCIÓN CPAC
Total del Subprograma 06	1.736.411.988	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.736.411.988
001	INGRESOS CORRIENTES	1.689.641.988
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	46.770.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	13	0	13
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1
7	ARTISTICO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.736.411.988
0					REMUNERACIONES	252.793.878
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	115.491.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	113.991.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	1.500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	16.500.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	16.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	81.923.177
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	21.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	27.641.870
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	16.254.304
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	13.527.003
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.500.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	19.271.839
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	18.283.539
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.283.539
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	988.300
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	988.300
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	19.607.862
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.713.166

					Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-06	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.713.166
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.929.797
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.929.797
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.964.899
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.964.899
1					SERVICIOS	1.165.686.091
101					ALQUILERES	305.455.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	157.000.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.455.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILER DE EQUIPOS VARIOS, REQUERIDOS EN LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES).	147.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	28.462.679
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.300.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	27.162.679
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	92.285.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	18.000.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	30.000.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	29.200.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	8.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	85.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	515.985.551
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN DE LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES ESTABLECIDAS EN LA MAPP 2024, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).	60.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-06	
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, COMUNICACIONES, ACCESO WIFI Y CCTV EN LAS OFICINAS DEL CEPAC EN EL CENAC Y EN LAS BODEGAS UBICADAS EN EL PARQUE LA LIBERTAD, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).	32.105.551
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).	74.100.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCION DE LAS DIVERSAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CULTURALES, SERVICIOS DE OUTSOURCING DE PERSONAL TEMPORAL, OPERATIVO Y TECNICO DE APOYO, ENTRE OTROS SERVICIOS REQUERIDOS DEL PROGRAMA 758-06 CPAC A EJECUTARSE DURANTE EL AÑO 2024, CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS).(INCLUYE ¢47.000.000 PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE LA FIESTA NACIONAL DE LA LECTURA)	349.780.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				197.150.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	41.150.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	56.000.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	85.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				4.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	4.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				17.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	17.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				5.197.861
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.540.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.157.861
109	IMPUESTOS				150.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				7.416.404
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.416.404
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	416.404

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-06

29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
5	BIENES DURADEROS					46.770.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					39.670.000
50101	280	2210	3320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	33.670.000
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					7.100.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	7.100.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					263.745.615
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.597.411
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.597.411
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.103.261
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	494.150
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					204.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA SUBVENCIONAR LOS PROYECTOS ARTÍSTICOS DEL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS Y SELECCIONADOS, PARA CONFORMAR LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).	204.000.000
603	PRESTACIONES					2.100.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	100.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	2.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					54.048.204
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					54.048.204
60402	001	1320	3320	220	FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SE EFECTÚEN CON LA FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, COMO EL PROYECTO "CONSTRUYO TALLER DE OPORTUNIDADES"; SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-539384	54.048.204

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 759

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

MISIÓN:

El Archivo Nacional es una institución desconcentrada del Ministerio de Cultura y Juventud que reúne, organiza, conserva, facilita y divulga el patrimonio documental de la Nación a todos los habitantes de Costa Rica, para acrecentar la identidad nacional; promueve el desarrollo archivístico de las instituciones para una administración más transparente y eficiente, y coadyuva en el control del ejercicio notarial.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios de difusión y desarrollo archivístico.	Ciudadanía en General, Archivistas a cargo de los archivos del sistema y profesionales relacionados con las ciencias de la información y la tecnología.			
	Unidad de Medida				
	Actividad de formación y capacitación.		92,00	92,00	92,00
	Actividad artística-cultural.		5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Responsables (Coordinadores de las Unidades Sustantivas DGAN, Dirección General, Departamentos Archivo Histórico, Archivo Notarial, Administrativo Financiero y Servicios Archivísticos Externo).

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Servicios de facilitación del patrimonio documental y actividades del control notarial.	Ciudadanía en general y notarios.			
	Unidad de Medida				
	Servicios de facilitación brindados.		1.288.351,00	1.288.592,00	1.288.592,00
	Actividades de control de la función notarial.		10.775,00	10.775,00	10.775,00

Fuente de Datos: Bases de datos de la Dirección General de Archivo Nacional. Responsables (Coordinadores de las Unidades Sustantivas DGAN Dirección General, Departamentos Archivo Histórico, Archivo Notarial, Administrativo Financiero y Servicios Archivísticos Externo). Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas pertenecientes a las instituciones del Sistema Nacional de Archivos que participan en las actividades de formación y capacitación.

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		92,70	94,00	94,00	95,00	96,00
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud. Responsables: Departamento Administrativo Financiero y Departamento Servicios Archivísticos.					
Supuestos:	La estimación de participantes a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivo se realiza de acuerdo con el histórico de los últimos 3 años. Para la estimación de la meta, se parte de que de las 480 personas que se programan participarán en las actividades de formación y capacitación, 446,4 (93%) serán personas a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivos.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		-	100,00	125,00	125,00	-
Fuente de Datos:	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud. Responsable: Unidad de Proyección Institucional.					
Notas Técnicas:	Indicador asociado a la intervención pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP 2023-2026.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de los servicios de facilitación brindados.

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		97,08	98,00	98,50	99,00	100,00
Fuente de Datos:	Registro de los despachos de atención e Informe de encuesta. Responsables (Jefaturas y coordinadores de las Unidades sustantivas de DGAN, Dirección General, Departamentos Archivo Histórico, Archivo Notarial, Administrativo Financiero y Servicios Archivísticos Externo).					

PP-213-157

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL COSTARRICENSE Y COLABORACIÓN CON EL CONTROL DEL EJERCICIO NOTARIAL DEL PAÍS.	3.124.981.030	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	290.650	DIRECCION GENERAL
Total del Programa 759	3.125.271.680	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.125.271.680
001	INGRESOS CORRIENTES	3.042.677.380
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	82.594.300

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	119	0	119
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	63	0	63
5	TECNICO	28	0	28
7	ARTISTICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.125.271.680
0					REMUNERACIONES	2.026.282.586
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	864.968.496
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	862.968.496
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.800.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.700.000
00205	001	1111	3320		DIETAS	1.100.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	824.317.764
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	237.100.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	273.270.573
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	130.151.869
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	114.795.322
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	69.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	152.766.354
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	144.932.182
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	144.932.182
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.834.172
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.834.172
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	175.429.972

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				84.922.424	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	84.922.424
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				47.005.032	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	47.005.032
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				23.502.516	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.502.516
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				20.000.000	
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA], SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	20.000.000
1	SERVICIOS				903.821.438	
102	SERVICIOS BÁSICOS				128.081.314	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	100.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	150.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.256.314
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.675.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				474.487.089	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.500.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	600.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	16.617.456
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	455.769.633
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				170.340.000	
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL).	168.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TECNICA VEHICULAR, MUSEOGRAFÍA).	2.340.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				800.000	
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	800.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				32.090.000	
10601	001	1120	3320		SEGUROS	32.090.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				97.933.035	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00					
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	28.265.035
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	17.250.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	15.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	34.868.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.350.000
109	IMPUESTOS				90.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	90.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				22.265.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.100.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.200.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.200.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.500.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	250.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	250.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.440.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	440.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				10.225.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.600.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	300.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.600.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	2.425.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.525.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	325.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	450.000
5	BIENES DURADEROS				82.594.300
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				10.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				60.200.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (CONTINUIDAD AL SISTEMA FIJO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS).	60.200.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				12.394.300
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	12.394.300
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				90.308.356
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				28.516.386

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	28.516.386

60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.599.300
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.917.086
603					PRESTACIONES	61.500.000

60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	54.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	7.500.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	291.970

60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	291.970

60701	001	1330	3320	1	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS. (PARA LA CUOTA DE MEMBRESIA ANUAL A LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS, SEGÚN VII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE ISLA MARGARITA-VENEZUELA, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS). Céd. Jur 2-100-042001	291.970

MISIÓN:

Somos la institución rectora técnica en políticas públicas que impulsa los derechos para el desarrollo integral, la equidad social y la igualdad de oportunidades de las personas jóvenes

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

4. Desarrollar en los Centros Cívicos por la Paz la estrategia de gestión de juventudes por medio de acciones programáticas para promover la paz social y el desarrollo integral de las personas jóvenes
5. Generar acciones en temas específicos dirigidas para personas jóvenes con discapacidad para promover su desarrollo integral y su participación plena en todos los ámbitos de la sociedad.
6. Capacitar a las personas jóvenes para reforzar sus capacidades emprendedoras e innovadoras para mejorar sus ideas o modelos de negocios o fortalecer un emprendimiento ya existente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Instituciones públicas con acciones en el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven (PAPPPJ).	Personas funcionarias de Instituciones Públicas			
	Unidad de Medida				
	Cantidad de instituciones públicas.		53,00	53,00	53,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Informes de las actividades a realizar. Responsables Coordinadores de las Unidades Sustantivas y programas del Consejo de la Persona Joven (Política Pública, Promoción de la Participación, Investigación y Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social).

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Actividades de capacitación y socialización en diferentes temáticas en el ámbito de juventud.	Personas jóvenes y público en general.			
	Unidad de Medida				
	Actividades de capacitación y socialización.		135,00	135,00	135,00
	Investigaciones publicadas.		3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Informes de las actividades realizadas. Responsables Coordinadores de las Unidades Sustantivas y programas del Consejo de la Persona Joven (Política Pública, Promoción de la Participación, Investigación y Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de capacitación desde el Enfoque de Juventudes a Instituciones Públicas con acciones en el PAPPPJ.

		Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	8,00	12,00	15,00	18,00	18,00	
Fuente de Datos:	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud. Unidad de Política Pública.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes entre los 12 y 35 años beneficiarias de la estrategia de gestión de juventudes en Centro Cívicos por la Paz.			
		Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	1.025,00	1.904,00	1.904,00	1.904,00	1.904,00	
Fuente de Datos:	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud. Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social / Dirección Ejecutiva.					
Notas Técnicas:	Indicador asociado a la intervención pública 3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP 2023-2026.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes con discapacidad de 12 a 35 años beneficiadas de las acciones ejecutadas.			
		Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	1.796,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	
Fuente de Datos:	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud. Programa de Inclusión para personas jóvenes con discapacidad/Unidad de Política Pública.					
Notas Técnicas:	Indicador asociado a la intervención pública 3.2 Programa de Inclusión para personas jóvenes con discapacidad del PNDIP 2023-2026.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes entre los 18 y 35 años capacitadas.			
		Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud. Unidad de Promoción de la Participación Juvenil.					
Notas Técnicas:	Indicador asociado a la intervención pública 3.3 Programa Impulso Emprende Joven del PNDIP 2023-2026.					

PP-213-164

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EJERCICIO DE LA RECTORÍA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PERSONA JOVEN.	1.671.134.682	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS LOCALES.	485.168.133	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	760	2.156.302.815

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.156.302.815
001	INGRESOS CORRIENTES	2.150.837.719
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.465.096

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	41	0	41
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	2.156.302.815
0					REMUNERACIONES	823.143.089
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	336.813.600
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	336.813.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.600.000
00205	001	1111	3320		DIETAS	9.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	344.781.207
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	92.600.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	134.925.670
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	51.456.123
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	41.699.414
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	24.100.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	61.438.523
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	58.287.829
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.287.829
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.150.694
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.150.694
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	70.509.759
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	34.153.517

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00		
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.153.517
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	18.904.161
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.904.161
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	9.452.081
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.452.081
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	8.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA] SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	8.000.000
1					SERVICIOS	528.107.972
102					SERVICIOS BÁSICOS	21.000.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.100.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	297.448.990
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LA REALIZACION DE LA IV ENCUESTA NACIONAL DE JUVENTUDES Y DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LA GESTION FINANCIERA CONTABLE DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN).	45.500.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES O TECNICOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DIVERSOS EN EL CAMPO DE LA INFORMÁTICA; PARA LA ASAMBLEA DE JOVENES).	11.500.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE RIO CLARO, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA EN SAN JOSE Y RIO CLARO).	10.500.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE PRODUCCIONES PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCION, ENTRE OTROS). (INCLUYE ¢100.000.000 PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES, PRODUCCIONES Y ARTISTAS, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES)		229.948.990
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					7.943.184
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		6.943.184
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					8.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		8.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					174.882.373
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A PERSONAS JOVENES CON DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON LEY N° 8718).		174.882.373
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					13.833.425
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		10.833.425
109	IMPUESTOS					2.500.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES		1.500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					400.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					3.700.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					200.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		200.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.500.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		500.000
5	BIENES DURADEROS					5.465.096
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					5.465.096
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		5.465.096
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					795.886.658
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					791.886.658
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					11.468.525
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.893.178
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.575.347

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES		780.418.133
60104	001	1310	3320	1	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042043	9.095.318
60104	001	1310	3320	2	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042044	11.047.538
60104	001	1310	3320	3	MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-104-042045	9.928.162
60104	001	1310	3320	4	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042058	14.382.113
60104	001	1310	3320	5	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042047	9.965.331
60104	001	1310	3320	6	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN No.8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042048	5.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	7	MUNICIPALIDAD DE DOTA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042049	9.237.874
60104	001	1310	3320	8	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042050	7.591.227
60104	001	1310	3320	9	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES). Céd. Jur 3-014-042051	10.582.477
60104	001	1310	3320	10	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042052	5.000.000
60104	001	1310	3320	11	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES). Céd. Jur 3-014-042053	9.357.914
60104	001	1310	3320	12	MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042054	8.687.855

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320			
				13	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042055	8.805.228
				14	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042056	11.337.599
				15	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042057	8.812.810
				16	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042059	7.686.705
				17	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042060	10.482.872
				18	MUNICIPALIDAD DE TIBAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042061	14.068.763

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	19	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042062	9.128.879
60104	001	1310	3320	20	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-045149	5.000.000
60104	001	1310	3320	21	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042064	7.325.076
60104	001	1310	3320	22	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042065	8.080.973
60104	001	1310	3320	23	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042063	13.614.622
60104	001	1310	3320	24	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042066	8.447.321

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	25	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042067	10.146.919
60104	001	1310	3320	26	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042068	10.809.164
60104	001	1310	3320	27	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042069	8.569.735
60104	001	1310	3320	28	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042070	8.568.398
60104	001	1310	3320	29	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042071	7.779.408
60104	001	1310	3320	30	MUNICIPALIDAD DE POAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042073	8.435.081

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	31	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042074	12.666.448
60104	001	1310	3320	32	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042075	6.965.477
60104	001	1310	3320	33	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042076	9.211.615
60104	001	1310	3320	34	MUNICIPALIDAD DE UPALA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042077	10.801.294
60104	001	1310	3320	35	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042078	7.876.759
60104	001	1310	3320	36	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042111	9.303.676

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	37	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042112	11.460.924
60104	001	1310	3320	38	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042120	11.690.175
60104	001	1310	3320	39	MUNICIPALIDADES DE COTO BRUS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042113	10.678.272
60104	001	1310	3320	40	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-056076	8.946.394
60104	001	1310	3320	41	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042118	8.113.994
60104	001	1310	3320	42	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042119	10.598.155

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	43	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042121	9.664.288
60104	001	1310	3320	44	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042114	10.909.258
60104	001	1310	3320	45	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042115	8.358.313
60104	001	1310	3320	46	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042116	11.078.636
60104	001	1310	3320	47	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042099	9.020.416
60104	001	1310	3320	48	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042100	8.805.402

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	49	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042104	8.047.430
60104	001	1310	3320	50	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042102	7.820.476
60104	001	1310	3320	51	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042105	10.102.592
60104	001	1310	3320	52	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042106	10.252.096
60104	001	1310	3320	53	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042107	9.031.305
60104	001	1310	3320	54	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042108	9.864.116

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	55	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042109	8.901.772
60104	001	1310	3320	56	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042110	8.477.621
60104	001	1310	3320	57	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042101	10.924.822
60104	001	1310	3320	58	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042089	7.712.617
60104	001	1310	3320	59	MUNICIPALIDAD DE BELEN (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042090	9.343.580
60104	001	1310	3320	60	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042092	9.193.906

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	61	MUNICIPALIDAD DE FLORES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042091	12.280.348
60104	001	1310	3320	62	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042093	7.621.046
60104	001	1310	3320	63	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042094	11.669.590
60104	001	1310	3320	64	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042095	7.890.330
60104	001	1310	3320	65	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042096	7.760.037
60104	001	1310	3320	66	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042097	8.726.426

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	67	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042098	13.296.082
60104	001	1310	3320	68	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042079	7.833.631
60104	001	1310	3320	69	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042080	10.034.665
60104	001	1310	3320	70	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042082	9.257.779
60104	001	1310	3320	71	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042084	8.376.825
60104	001	1310	3320	72	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042083	5.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	73	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042085	9.096.021
60104	001	1310	3320	74	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042086	9.094.747
60104	001	1310	3320	75	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042088	10.653.500
60104	001	1310	3320	76	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042123	11.757.691
60104	001	1310	3320	77	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042122	10.484.204
60104	001	1310	3320	78	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042124	10.699.596

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	79	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042125	12.191.746
60104	001	1310	3320	80	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042126	11.062.442
60104	001	1310	3320	81	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042127	12.456.583
60104	001	1310	3320	82	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-795871	10.377.653
603	PRESTACIONES					4.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	4.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el Ministerio de Justicia y Paz responsable del sistema penitenciario nacional, de la promoción de la paz social, de la representación legal del Estado, de la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción, de la seguridad registral y jurídica y la promoción de la cultura de protección de datos, a través del ejercicio pleno de los Derechos Humanos, en un ambiente sostenible, ético e inclusivo.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	2.294.330.130	1,14%
ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	5.110.290.090	2,55%
ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	2.579.423.760	1,28%
ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	133.362.598.860	66,42%
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	1.705.264.930	0,85%
DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	8.139.110.830	4,05%
PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	1.032.506.400	0,51%
REGISTRO NACIONAL	41.999.400.000	20,92%
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES	520.146.000	0,26%
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	2.278.493.000	1,13%
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	1.762.436.000	0,88%
Totales	200.784.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

- 1.1. Implementar el Programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria
- 1.2. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.
- 2.1. Implementar el Programa de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de violencia con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.
- 2.2. Gestionar los programas integrales de prevención de violencia del modelo de Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central, los Municipios y otros actores, para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.
- 7.1. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		176.621.618.022		193.709.681.400	200.784.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		176.221.823.213		193.408.881.400	200.473.748.290
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		38.045.575.407		39.925.416.122	41.724.148.290
114	SERVICIOS GENERALES		38.045.575.407		39.925.416.122	41.724.148.290
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		38.045.575.407		39.925.416.122	41.724.148.290
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		138.176.247.806		153.483.465.278	158.749.600.000
1320	JUSTICIA		15.271.288.296		17.134.356.156	17.513.072.050
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN		117.120.552.777		129.857.597.122	133.327.598.860
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		406.300.000		407.900.000	420.000.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		5.378.106.733		6.083.612.000	7.488.929.090
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		399.794.809		300.800.000	310.251.710
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		391.534.544		265.800.000	275.251.710
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		391.534.544		265.800.000	275.251.710
34	EDUCACIÓN		8.260.265		35.000.000	35.000.000
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA		8.260.265		35.000.000	35.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		176.621.618.022		193.709.681.400	200.784.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		166.529.182.656		185.574.219.589	190.193.918.877
11	GASTOS DE CONSUMO		152.926.991.788		170.971.869.174	174.949.952.383
111	REMUNERACIONES		109.626.775.358		122.822.493.502	128.987.438.095
1111	SUELDOS Y SALARIOS		92.651.240.105		103.501.601.704	108.837.539.423
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		16.975.535.253		19.320.891.798	20.149.898.672
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		43.300.216.430		48.149.375.672	45.962.514.288
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.602.190.868		14.602.350.415	15.243.966.494
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		10.590.362.760		10.513.784.651	11.550.947.562
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.599.784.946		3.674.464.615	3.267.305.572
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		412.043.162		414.101.149	425.713.360
2	GASTOS DE CAPITAL		10.092.435.366		8.135.461.811	10.590.081.123
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		5.635.082.389		2.467.563.122	6.467.206.488
2110	EDIFICACIONES		5.565.975.108		2.424.802.525	6.438.493.749
2140	INSTALACIONES		14.439.929		18.760.597	28.712.739
2150	OTRAS OBRAS		54.667.352		24.000.000	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		4.457.352.977		5.667.898.689	4.122.874.635
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		2.238.477.065		2.865.466.594	880.231.790
2240	INTANGIBLES		2.218.875.912		2.802.432.095	3.242.642.845

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2024
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023	
	TOTAL		176.621.618.022		193.709.681.400	200.784.000.000
0	REMUNERACIONES		109.626.775.358		122.822.493.502	128.987.438.095
001	INGRESOS CORRIENTES		102.582.195.192		122.822.493.502	128.987.438.095
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		7.044.580.166		0	0
1	SERVICIOS		27.049.213.777		27.195.984.898	28.687.413.200
001	INGRESOS CORRIENTES		27.049.213.777		27.195.984.898	28.687.413.200
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		16.296.541.783		21.027.553.692	17.345.066.808
001	INGRESOS CORRIENTES		16.296.541.783		21.027.553.692	17.345.066.808
5	BIENES DURADEROS		10.092.435.366		8.135.461.811	10.590.081.123
001	INGRESOS CORRIENTES		111.580.191		14.380.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.567.140.185		8.121.081.811	10.590.081.123
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)		4.413.714.990		0	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.556.651.738		14.528.187.497	15.174.000.774
001	INGRESOS CORRIENTES		13.556.651.738		14.528.187.497	15.174.000.774

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2024
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023	
	TOTAL		176.621.618.022		193.709.681.400	200.784.000.000
786	ACTIVIDADES CENTRALES		1.786.267.851		2.118.898.000	2.294.330.130
787	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL		3.436.603.929		3.918.982.000	5.110.290.090
788	ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN		2.418.553.195		2.856.315.000	2.579.423.760
789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL		117.128.813.042		129.892.597.122	133.362.598.860
00	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL		66.405.883.186		75.769.113.698	80.506.107.185
01	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES		37.219.042.894		40.048.205.951	39.997.942.560
02	ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD		2.649.048.633		3.003.972.226	3.194.097.920
03	ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL		1.785.051.905		2.003.668.629	1.947.351.750
04	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES		2.340.587.743		2.707.170.541	2.822.110.650
05	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD		1.132.393.940		1.275.515.669	1.264.409.835
06	ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS		5.596.804.741		5.084.950.408	3.630.578.960
790	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL		1.194.968.926		1.438.889.156	1.705.264.930

PP-214-004

791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	7.237.627.608	7.906.604.000	8.139.110.830
793	PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	949.474.362	1.044.580.000	1.032.506.400
794	REGISTRO NACIONAL	38.437.109.951	40.191.216.122	41.999.400.000
795	AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES	405.109.460	464.810.000	520.146.000
798	DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	1.942.693.344	2.107.720.000	2.278.493.000
799	TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	1.684.396.354	1.769.070.000	1.762.436.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	8.157	0	8.157
1	SUPERIOR	11	0	11
2	EJECUTIVO	16	0	16
3	ADMINISTRATIVO	403	0	403
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.172	0	2.172
5	TECNICO	437	0	437
8	POLICIAL	4.715	0	4.715
9	DE SERVICIO	403	0	403

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	59.736.774.899	69.183.869.582	128.987.438.095
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	43.972.427.376	5.244.320.706	49.216.748.082
00105	SUPLENCIAS	0	7.631.557	7.631.557
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	210.500.000	0	210.500.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	1.500.000	1.500.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	4.213.420.440	4.213.420.440
00205	DIETAS	9.443.937	0	9.443.937
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	15.523.080.555	15.523.080.555
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	12.086.395.503	12.086.395.503
00303	DECIMOTERCER MES	8.339.140.356	0	8.339.140.356
00304	SALARIO ESCOLAR	7.158.192.546	0	7.158.192.546
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	12.024.415.763	12.024.415.763
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	9.290.874.311	9.290.874.311
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	0	17.100.300
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	0	0	49.693.314
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	502.209.422	502.209.422
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	5.443.950.139	5.443.950.139

PP-214-005

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	3.013.256.536	3.013.256.536
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.506.628.265	1.506.628.265
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	12.423.286	12.423.286
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	313.763.099	313.763.099
09999	OTRAS REMUNERACIONES	47.070.684	0	47.070.684

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
TOTAL		176.621.618.022		193.709.681.400		200.784.000.000
RECURSOS INTERNOS		176.621.618.022		193.709.681.400		200.784.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	159.596.182.681		185.588.599.589		190.193.918.877
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	159.596.182.681		185.588.599.589		190.193.918.877
		17.025.435.341		8.121.081.811		10.590.081.123
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	12.611.720.351		8.121.081.811		10.590.081.123
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	4.413.714.990		0		0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
TOTAL		176.621.618.022		193.709.681.400		200.784.000.000
0	REMUNERACIONES	109.626.775.358		122.822.493.502		128.987.438.095
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	40.413.821.747		43.068.632.538		49.224.379.639
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	40.408.149.304		43.060.756.185		49.216.748.082
00105	SUPLENCIAS	5.672.443		7.876.353		7.631.557
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	4.136.666.888		4.449.933.757		4.434.864.377
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.789.626		60.251.029		210.500.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0		3.000.000		1.500.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	4.110.695.531		4.373.629.123		4.213.420.440
00205	DIETAS	10.181.731		13.053.605		9.443.937
003	INCENTIVOS SALARIALES	48.057.508.811		55.936.769.649		55.131.224.723
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.578.038.268		16.259.754.495		15.523.080.555
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.880.101.648		11.792.011.741		12.086.395.503
00303	DECIMOTERCER MES	7.046.080.166		8.044.367.829		8.339.140.356
00304	SALARIO ESCOLAR	6.382.855.125		7.017.351.685		7.158.192.546
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.170.433.604		12.823.283.899		12.024.415.763
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.412.708.107		9.460.061.796		9.859.877.347
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.924.157.192		8.913.681.603		9.290.874.311
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	14.144.143		15.394.275		17.100.300

PP-214-006

00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	48.498.672	49.165.289	49.693.314
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	425.908.100	481.820.629	502.209.422
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8.562.827.146	9.860.830.002	10.290.021.325
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.472.076.298	5.222.935.600	5.443.950.139
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.557.529.267	2.890.985.909	3.013.256.536
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.283.163.531	1.445.399.738	1.506.628.265
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	10.859.039	12.291.322	12.423.286
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	239.199.011	289.217.433	313.763.099
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	43.242.659	46.265.760	47.070.684
09999	OTRAS REMUNERACIONES	43.242.659	46.265.760	47.070.684
1	SERVICIOS	27.049.213.777	27.195.984.898	28.687.413.200
101	ALQUILERES	9.824.662.464	9.713.888.016	7.787.093.973
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.272.357.683	1.317.786.551	1.047.620.397
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.573.672	6.500.000	6.500.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.345.843.259	3.122.592.352	3.164.752.512
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	110.438.349	252.526.063	245.547.540
10199	OTROS ALQUILERES	6.089.449.501	5.014.483.050	3.322.673.524
102	SERVICIOS BÁSICOS	6.172.397.435	6.594.630.694	7.021.276.572
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.552.053.239	3.910.130.018	4.322.464.140
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.874.498.993	1.893.857.990	1.849.608.053
10203	SERVICIO DE CORREO	4.452.803	7.139.520	8.070.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	643.355.974	675.614.280	604.184.379
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	98.036.426	107.888.886	236.950.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.058.573.829	1.300.764.840	2.529.542.480
10301	INFORMACIÓN	14.057.631	21.770.847	22.364.100
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29.935.552	16.403.591	25.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	148.813.643	230.711.972	249.951.843
10304	TRANSPORTE DE BIENES	13.050.236	16.854.939	12.621.430
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.667.367.882	810.459.613	1.200.460.553
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	185.348.885	204.563.878	1.019.144.554
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.139.147.353	4.532.562.784	6.082.817.838
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	94.080.391	102.473.991	111.473.237
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	4.922.280	7.000.000	8.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	40.924.422	98.800.828	86.259.422

PP-214-007

10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	46.206.802	29.183.363	53.754.238
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	15.000.000	40.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	2.123.077.702	2.275.350.616	2.180.625.683
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.829.935.756	2.004.753.986	3.602.705.258
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	151.571.369	290.303.276	307.955.767
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.458.726	12.856.730	14.561.621
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	132.929.186	246.205.952	242.628.982
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.007.076	16.668.000	31.486.364
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	7.176.381	14.572.594	19.278.800
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.168.455.623	1.369.982.519	1.646.202.042
10601	SEGUROS	1.168.455.623	1.369.982.519	1.646.202.042
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	21.494.644	32.792.774	102.389.653
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	21.494.644	31.292.774	70.389.653
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	1.500.000	32.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.446.187.045	3.162.218.329	2.970.248.755
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	330.950.817	538.214.591	390.070.859
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	187.603.707	0	0
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	167.240	1.132.500	500.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	461.137.448	926.418.978	856.023.836
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	169.718.594	148.020.988	169.041.402
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	39.993.161	65.272.909	113.058.934
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	137.308.978	178.447.829	158.887.029
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	877.334.537	899.906.430	904.215.414
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	241.972.563	404.804.104	378.451.281
109	IMPUESTOS	45.539.130	74.162.918	69.965.720
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	9.705.460	13.000.010	13.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	35.833.670	61.162.908	56.965.720
199	SERVICIOS DIVERSOS	21.184.885	124.678.748	169.920.400
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	2.776.806	16.212.748	15.120.400
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.831.954	41.010.000	121.350.000
19905	DEDUCIBLES	15.576.125	67.386.000	33.450.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	70.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.296.541.783	21.027.553.692	17.345.066.808
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.290.668.958	1.486.484.386	1.603.400.460
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	867.434.663	1.076.736.780	1.129.112.075
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	300.198.686	253.814.455	293.947.796

PP-214-008

20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	11.924.896	16.905.760	24.059.631
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	107.267.828	97.536.567	56.470.320
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.842.885	41.490.824	99.810.638
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	12.318.400.836	15.474.883.471	10.708.091.316
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	6.945.341	6.865.810	11.002.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	12.237.904.277	15.318.741.674	10.469.434.996
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	73.551.218	149.275.987	227.654.320
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	443.831.857	662.609.334	745.813.884
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	172.815.228	120.123.710	205.316.521
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	62.875.855	241.447.970	66.799.395
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	54.696.194	129.194.570	224.105.550
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	109.066.666	100.972.499	178.991.342
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.319.375	3.185.790	500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	20.560.576	38.361.715	48.951.168
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	20.497.963	29.323.080	21.149.908
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	181.169.233	254.177.821	279.689.214
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	18.451.299	20.455.565	30.141.776
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	162.717.934	233.722.256	249.547.438
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	10.768.349	31.355.500	50.805.000
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	10.768.349	31.355.500	50.805.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.051.702.550	3.118.043.180	3.957.266.934
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	56.943.688	67.933.586	56.943.350
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.908.002	28.403.330	33.928.558
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	94.483.589	198.479.448	144.898.465
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	659.183.417	825.506.142	974.925.317
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	399.936.783	418.804.408	593.933.645
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	27.626.540	26.395.074	81.810.573
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	196.683.435	526.470.633	493.803.436
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	609.937.096	1.026.050.559	1.577.023.590
5	BIENES DURADEROS	10.092.435.366	8.135.461.811	10.590.081.123
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.235.478.065	2.855.871.594	857.431.790
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	21.364.595	92.845.750	49.155.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	42.228.856	274.979.902	2.270.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	850.699.972	184.757.293	28.485.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	162.075.781	75.219.720	9.331.684

PP-214-009

50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	443.763.426	536.245.341	500.986.110
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	26.244.693	62.286.879	1.200.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	4.126.859	6.743.082	7.500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	684.973.883	1.622.793.627	258.503.996
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.635.082.389	2.467.563.122	6.467.206.488
50201	EDIFICIOS	5.565.975.108	2.424.802.525	6.438.493.749
50207	INSTALACIONES	14.439.929	18.760.597	28.712.739
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	54.667.352	24.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.221.874.912	2.812.027.095	3.265.442.845
59901	SEMOVIENTES	2.999.000	9.595.000	22.800.000
59903	BIENES INTANGIBLES	2.218.875.912	2.802.432.095	3.242.642.845
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.556.651.738	14.528.187.497	15.174.000.774
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	10.544.823.630	10.439.621.733	11.480.981.842
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.129.000	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.219.031.995	10.227.021.733	11.260.780.474
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	323.662.635	212.600.000	220.201.368
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	657.129.262	491.674.131	780.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	657.129.262	491.674.131	780.000.000
603	PRESTACIONES	1.763.942.145	2.118.141.912	1.940.167.638
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.335.666.632	1.437.587.315	1.313.073.797
60399	OTRAS PRESTACIONES	428.275.513	680.554.597	627.093.841
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	357.965	0
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	0	357.965	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	178.713.539	1.064.290.607	547.137.934
60601	INDEMNIZACIONES	86.971.720	345.000.000	144.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	91.741.819	719.290.607	403.137.934
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	412.043.162	414.101.149	425.713.360
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	412.043.162	414.101.149	425.713.360

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		43.972.427.376
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
16601	00101	1 VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y GESTION ESTRATEGICA (e)	2.562.000	30.744.000
4935	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL	1.793.450	21.521.400
4490	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA (e)	1.702.300	20.427.600
4893	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL (e)	1.702.300	20.427.600
5041	00101	1 DIRECTOR RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS (e)	1.702.300	20.427.600
13914	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL (e)	1.608.050	19.296.600
10480	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO MINISTERIO JUSTICIA (e)	1.533.900	18.406.800
4695	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE NOTARIADO (e)	1.482.750	17.793.000
4615	00101	1 DIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e)	1.428.600	17.143.200
2214	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 REVALORADO	1.320.150	15.841.800
5986	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1.317.250	15.807.000
11346	00101	1 PROCURADOR GENERAL (e)	1.317.250	15.807.000
11363	00101	1 PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	1.317.250	15.807.000
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
8760	00101	5 JUEZ DE TRIBUNAL a 1.296.900 Cls c/u (e)	6.484.500	77.814.000
13805	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e)	1.291.200	15.494.400
5018	00101	1 DIRECTOR NACIONAL PROTECCION DE DATOS (e)	1.263.950	15.167.400
4725	00101	1 DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INFORMATICA (e)	1.260.650	15.127.800
5037	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE PATRONATO DE CONSTRUCCION (e)	1.256.450	15.077.400
13639	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 REVALORADO	1.189.650	14.275.800
7125	00101	4 JEFE DE DEPARTAMENTO INFORMATICO a 1.186.300 Cls c/u (e)	4.745.200	56.942.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	9 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	10.675.800	128.109.600
11365	00101	5 PROCURADOR DIRECTOR a 1.186.200 Cls c/u	5.931.000	71.172.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
8761	00101	1 JUEZ TRAMITADOR	1.148.100	13.777.200
2212	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 REVALORADO (e)	1.146.050	13.752.600
11562	00101	4 PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 3 a 1.124.650 Cls c/u (e)	4.498.600	53.983.200
9215	00101	1 MEDICO JEFE G 5	1.110.580	13.326.960
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	1.092.250	13.107.000
14615	00101	1 SUPERVISOR MEDICO REGIONAL	1.078.244	12.938.928
5077	00101	5 DICTAMINADOR DE FONDO INSTITUCIONAL a 1.074.700 Cls c/u (e)	5.373.500	64.482.000
11670	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200
4295	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGISTRAL	1.046.900	12.562.800
9204	00101	5 MEDICO JEFE G-3 a 1.046.835 Cls c/u	5.234.175	62.810.100
11561	00101	13 PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 2 a 1.035.850 Cls c/u (e)	13.466.050	161.592.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.026.213	12.314.556
11560	00101	24 PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 1 a 1.009.300 Cls c/u (e)	24.223.200	290.678.400
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	1.000.325	12.003.900
9855	00101	3 ODONTOLOGO 2 O-2 a 980.620 Cls c/u	2.941.860	35.302.320
11742	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976.450 Cls c/u	2.929.350	35.152.200
1069	00101	2 ASESOR LEGAL DEL TRIBUNAL REGISTRAL a 973.700 Cls c/u (e)	1.947.400	23.368.800
2013	00101	8 ASISTENTE DE JUEZ a 973.700 Cls c/u	7.789.600	93.475.200
11326	00101	33 PROCURADOR B a 968.950 Cls c/u	31.975.350	383.704.200
11734	00101	12 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	11.627.400	139.528.800
9153	00101	28 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	25.610.424	307.325.088
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	914.658	10.975.896
11741	00101	13 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u	11.640.200	139.682.400
11325	00101	65 PROCURADOR A a 887.900 Cls c/u	57.713.500	692.562.000
11733	00101	34 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	30.188.600	362.263.200
11737	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
9850	00101	7 ODONTOLOGO 1 O-1 a 874.024 Cls c/u	6.118.168	73.418.016
5838	00101	3 FARMACEUTICO 1 a 843.534 Cls c/u	2.530.602	30.367.224
12352	00101	30 PSICOLOGO CLINICO 1 a 843.534 Cls c/u	25.306.020	303.672.240
11740	00101	33 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950 Cls c/u	27.817.350	333.808.200
11744	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	842.950	10.115.400
11732	00101	110 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	91.899.500	1.102.794.000
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	835.450	5.012.700
11736	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	1.670.900	20.050.800
819	00101	1 ANALISTA PROGRAMADOR	794.500	9.534.000
5183	00101	1 ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	794.500	9.534.000
11449	00101	2 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO B a 794.500 Cls c/u	1.589.000	19.068.000
11549	00101	1 PROFESIONAL EN GESTION HUMANA (e)	794.500	9.534.000
5537	00101	1 ENFERMERA 5	780.598	9.367.176
3645	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	2.338.500	28.062.000
11726	00101	202 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450 Cls c/u	155.024.900	1.860.298.800
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	759.950	9.119.400
11731	00101	323 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	245.463.850	2.945.566.200
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	759.950	4.559.700
5531	00101	1 ENFERMERA 3	741.465	8.897.580
5526	00101	1 ENFERMERA 2	722.041	8.664.492
11448	00101	2 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A a 715.150 Cls c/u	1.430.300	17.163.600
11454	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA A	715.150	8.581.800
11671	00101	1 PROFESIONAL EN ARCHIVO	715.150	8.581.800
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	2.140.950	25.691.400
11466	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	3.536.250	42.435.000
11466	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO (e)	707.250	8.487.000
11725	00101	113 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	79.919.250	959.031.000
5521	00101	28 ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	19.708.668	236.504.016
11461	00101	18 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	12.591.000	151.092.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (6.0 meses)	699.500	4.197.000
11730	00101	608 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	425.296.000	5.103.552.000
11730	00101	8 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u (6.0 meses)	5.596.000	33.576.000
5619	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	625.400	7.504.800
11463	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C REVALORADO a 625.400 Cls c/u	2.501.600	30.019.200
11724	00101	79 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	49.406.600	592.879.200
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 617.650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	617.650	3.705.900
11458	00101	7 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	4.323.550	51.882.600
11729	00101	184 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	113.647.600	1.363.771.200
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses)	617.650	3.705.900
9720	00101	3 NUTRICIONISTA 1 a 614.169 Cls c/u	1.842.507	22.110.084
11460	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B REVALORADO a 591.900 Cls c/u	1.775.700	21.308.400
11457	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	2.335.600	28.027.200
11511	00101	5 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 a 558.900 Cls c/u	2.794.500	33.534.000
13277	00101	2 SECRETARIA EJECUTIVA REGISTRAL a 555.400 Cls c/u	1.110.800	13.329.600
2553	00101	3 AUXILIAR DE TRAMITE a 542.200 Cls c/u	1.626.600	19.519.200
11459	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A REVALORADO	534.050	6.408.600
11723	00101	10 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A REVALORADO a 534.050 Cls c/u	5.340.500	64.086.000
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	526.050	6.312.600
11728	00101	71 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	37.349.550	448.194.600
15240	00101	2 TECNICO EN COMUNICACIONES a 518.600 Cls c/u	1.037.200	12.446.400
9932	00101	1 OFICIAL 2 (PENITENCIARIA)	490.850	5.890.200
9932	00101	20 OFICIAL 2 (PENITENCIARIA) a 490.850 Cls c/u (e)	9.817.000	117.804.000
12675	00101	7 REGISTRADOR REGISTRO NACIONAL a 457.850 Cls c/u	3.204.950	38.459.400
9931	00101	88 OFICIAL 1 (PENITENCIARIA) a 451.600 Cls c/u (e)	39.740.800	476.889.600
15084	00101	117 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000 Cls c/u	51.831.000	621.972.000
14346	00101	1 TRABAJADOR MISCELANEO 1	440.600	5.287.200
15087	00101	125 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	54.375.000	652.500.000
14313	00101	164 SUBOFICIAL COORDINADOR DE SERVICIO a 410.000 Cls c/u (e)	67.240.000	806.880.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
1595	00101	16 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 401.850 Cls c/u	6.429.600	77.155.200
15083	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 381.750 Cls c/u	763.500	9.162.000
15086	00101	25 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	9.343.750	112.125.000
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	373.750	2.242.500
14314	00101	174 SUBOFICIAL DE GUARDIA a 365.450 Cls c/u (e)	63.588.300	763.059.600
13204	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 363.600 Cls c/u	727.200	8.726.400
15972	00101	9 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100 Cls c/u	3.267.900	39.214.800
15312	00101	5 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	1.814.750	21.777.000
2377	00101	6 AUXILIAR DE ENFERMERIA a 355.600 Cls c/u	2.133.600	25.603.200
13201	00101	20 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	7.112.000	85.344.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	14 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	4.921.700	59.060.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15082	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	703.100	8.437.200
1594	00101	5 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 347.050 Cls c/u	1.735.250	20.823.000
10836	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2	344.650	4.135.800
15974	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343.950 Cls c/u	687.900	8.254.800
13200	00101	69 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	23.670.450	284.045.400
15085	00101	31 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	10.634.550	127.614.600
10618	00101	34 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	11.509.000	138.108.000
15971	00101	22 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	7.379.900	88.558.800
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
10616	00101	144 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	47.520.000	570.240.000
10616	00101	9 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u (6.0 meses)	2.970.000	17.820.000
15307	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	990.000	11.880.000
268	00101	4,266 AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 328.150 Cls c/u (e)	1.399.887.900	16.798.654.800
5270	00101	18 ENCARGADO DE COCINA a 320.150 Cls c/u	5.762.700	69.152.400
10617	00101	16 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 312.800 Cls c/u	5.004.800	60.057.600
3180	00101	171 COCINERO a 308.400 Cls c/u	52.736.400	632.836.800
3217	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	615.000	7.380.000
3216	00101	23 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	7.071.350	84.856.200
10835	00101	2 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.450 Cls c/u	614.900	7.378.800
10615	00101	85 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	25.865.500	310.386.000
10615	00101	8 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u (6.0 meses)	2.434.400	14.606.400
9604	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	301.750	3.621.000
3215	00101	88 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	26.290.000	315.480.000
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (6,0 meses)	298.750	1.792.500
15970	00101	50 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	14.800.000	177.600.000
9601	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	2.930.000	35.160.000
9603	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287.000 Cls c/u	574.000	6.888.000
1239	00101	41 ASISTENTE DE COCINA a 278.250 Cls c/u	11.408.250	136.899.000
9600	00101	40 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	11.130.000	133.560.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		106.000.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		791.191
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		18.480.432
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		42.699.912
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		66.601.465
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		3.427.370.250
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		1.500.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	91	RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		450.116.000
00399	93	RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY 6256 DE 28/4/78		1.449.910.050
00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		4.206.679.200
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.842.044.728
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		141.632.868
00101	100	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY 6815 DE 27/9/82)		139.344.000
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		3.678.121.567
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		6.741.240
00399	107	RETRIBUCION SOBRESUELDO DE CARRERA PROFESIONAL LEY 6010 DEL 9-12-76 Y DECRETO EJECUTIVO 4949-P DEL 23-6-75 Y RES.58-90 DE D.G.S.C.		37.900.002
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		411.917.712
00302	114	RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		1.068.193.000
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.568.680.080
00302	117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY 6934, DECRETOS 18045-J, 16951-J DE 14-04-86, 18671-J Y ACUERDO 434 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		4.771.400.856
00399	120	RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY 7370)		2.135.691.360
00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		2.938.330.296
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		1.483.744.983
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		12.991.277.871
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		7.631.557
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		65.245.964
00301	160	RETRIBUCION AUMENTO ANUAL 1.5% SOBRE SALARIO BASE, CALIFICACION ANUAL DE DESEMPEÑO MINIMO DE BUENO, LEY 7410 DEL 30/5/94.		1.279.213.164

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		17.892.660
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		1.252.589.520
00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		5.000.000
00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		290.828.000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.092.800.000
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		796.800
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		1.103.597.796
Total Titulo:				93.073.191.900

MISIÓN:

Brindar asesoría y apoyo a instancias responsables de las funciones estratégicas institucionales, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.	Manual del Sistema Integral de Gestión Institucional implementado.	Personas funcionarias del Ministerio de Justicia y Paz			
	Unidad de Medida				
	Manual validado y oficializado.		1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz: Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional (coordinación del proceso), Unidades Administrativas del MJP (responsables de los procesos estratégicos, sustantivos y apoyo), Registros Administrativos de las Unidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la elaboración del Manual del Sistema Integral de Gestión Institucional, con respecto a las etapas establecidas.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-	20,00	-	-	-	-
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz; Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional (coordinación del proceso), Unidades Administrativas del MJP (responsables de los procesos estratégicos, sustantivos y apoyo).					
Notas Técnicas:	El proceso se desarrollará mediante las siguientes etapas: 2022: I. Diseño: 50% 2023: II. Validación: 25%, III. Oficialización: 5% 2024: IV. Implementación: 20%					

PP-214-017

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DESPACHO MINISTERIAL.	499.934.535	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
2 SERVICIOS DE ASESORÍA.	1.395.411.585	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
3 DEPARTAMENTO FINANCIERO.	398.984.010	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTION ESTRATEGICA / OFICIALIA MAYOR.
Total del Programa	786	2.294.330.130

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.294.330.130
001	INGRESOS CORRIENTES	2.291.330.130
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	94	0	94
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	75	0	75
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	2.294.330.130
0					REMUNERACIONES	2.055.847.961
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	815.408.400
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	815.408.400
003					INCENTIVOS SALARIALES	924.513.550
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	227.788.668
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	374.724.630
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	133.790.731
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	114.938.451
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	73.271.070
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	156.597.794
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	148.567.138
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	148.567.138
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.030.656
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.030.656
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	159.328.217
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	87.052.312
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	87.052.312

Registro		1.1.1.1.214.000-786-00				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					48.183.937
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	48.183.937
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					24.091.968
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	24.091.968
1	SERVICIOS					158.945.371
101	ALQUILERES					77.095.258
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	77.095.258
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					62.600.113
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	6.000.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	54.000.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.100.113
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					8.000.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					6.500.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	6.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					3.000.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO QUE CONFORMAN ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO).	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					550.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	550.000
109	IMPUESTOS					1.000.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					200.000
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					10.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					10.500.000
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000
5	BIENES DURADEROS					3.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.000.000
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					2.000.000
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	2.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					66.036.798
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					29.231.588
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					29.231.588

PP-214-020

		Registro		1.1.1.1.214.000-786-00		
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.216.260
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.015.328
603		PRESTACIONES				36.805.210
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	22.305.210
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	14.500.000

**ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL
Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR Y UNIDADES GESTORAS

MISIÓN:

Brindar asesoría y apoyo a instancias responsables de las funciones estratégicas institucionales, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Modelo de gestión orientado a potencializar el talento humano, implementado.	Personas funcionarias del Ministerio de Justicia y Paz
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz: Viceministerio de Gestión Estratégica, Dirección General de Adaptación Social, Departamento de Gestión de Recursos Humanos Institucional, Departamento de Salud Ocupacional, Escuela de Capacitación	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de productos del modelo de gestión institucional elaborados, con respecto al total programado.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	25,00	25,00	25,00	-	-	
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. Viceministerio de Gestión Estratégica. Dirección General de Adaptación Social. Departamento de Gestión de Recursos Humanos Institucional. Departamento de Salud Ocupacional. Escuela de Capacitación. Registros Administrativos.					
Notas Técnicas:	El modelo contempla: 1- Plan de Gestión de los Recursos Humanos. (2022) 2- Plan de Clima y Cultura Organizacional.(2022) 3-Programa Institucional de Capacitación (Desarrollo y Escuela de Capacitación).(2023) 4- Manual de Puestos. (2023) 5- Manual de Inducción para personas funcionarias de nuevo ingreso. (2024) 6- Estudios de Cargas laborales.(2024) 7- Plan de sucesión.(2025) 8- Estrategia para el mejoramiento del ambiente laboral de la Institución.(2025)					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	1.176.388.780	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
2 SERVICIOS DE SALUD, BIENESTAR Y MEDICINA OCUPACIONAL.	236.606.431	SALUD OCUPACIONAL.
3 GESTIÓN BIENES Y SUMINISTROS.	1.098.201.340	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
4 SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.	1.272.462.232	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
5 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	754.278.817	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
6 SERVICIOS GENERALES.	492.120.936	SERVICIOS GENERALES.
7 SERVICIOS DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL.	80.231.554	UNIDAD ARCHIVO CENTRAL.
Total del Programa 787	5.110.290.090	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	5.110.290.090
001	INGRESOS CORRIENTES	5.107.290.090
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	212	0	212
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	28	0	28
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	112	0	112
5	TECNICO	39	0	39
9	DE SERVICIO	30	0	30

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	5.110.290.090
0					REMUNERACIONES	3.627.903.702
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.521.490.656
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.521.490.656
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.548.906.282
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	446.590.068
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	523.956.993
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	236.097.171
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	176.218.944
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	166.043.106
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	276.344.227
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	262.172.728
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	262.172.728
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	14.171.499
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14.171.499
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	281.162.537
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	153.619.047
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	153.619.047

Registro		1.1.1.1.214.000-787-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				85.028.993
00502	001	1112	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	85.028.993
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				42.514.497
00503	001	1112	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	42.514.497
1	SERVICIOS				926.603.712
101	ALQUILERES				522.917.504
10101	001	1120	1360	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	350.000.000
10103	001	1120	1360	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	172.917.504
102	SERVICIOS BÁSICOS				88.250.000
10201	001	1120	1360	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	15.100.000
10202	001	1120	1360	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.700.000
10204	001	1120	1360	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	42.000.000
10299	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	450.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.000.000
10306	001	1120	1360	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	500.000
10307	001	1120	1360	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				227.200.000
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE OFICINAS).	225.000.000
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO Y PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION DE OFICINAS CENTRALES).	2.200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				22.500.000
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000
10503	001	1120	1360	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7.000.000
10504	001	1120	1360	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	7.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				36.000.000
10601	001	1120	1360	SEGUROS	36.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				5.000.000
10701	001	1120	1360	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO, EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO).	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				22.436.208
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.436.208
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.000.000
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS	500.000

Registro		1.1.1.1.214.000-787-00				
199	SERVICIOS DIVERSOS					800.000
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		300.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES		500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					27.600.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					14.000.000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		14.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					2.500.000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					11.100.000
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		3.000.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		4.000.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		4.000.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		100.000
5	BIENES DURADEROS					3.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					3.000.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.500.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO DE CÓMPUTO		1.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					525.182.676
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					51.584.255
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					51.584.255
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		44.498.506
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		7.085.749
603	PRESTACIONES					44.498.421
60301	001	1320	1360	PRESTACIONES LEGALES		20.000.000
60399	001	1320	1360	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		24.498.421
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					5.000.000
60602	001	1320	1360	REINTEGROS O DEVOLUCIONES		5.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					424.100.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					424.100.000
60701	001	1330	1340	205 INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD). (CUOTA ANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, SEGÚN ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY No. 6135, ACUERDO CON ONU PARA ESTABLECER EL ILANUD DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1977). Céd. Jur 3-003-0455972		420.000.000
60701	001	1330	1360	230 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI). (CUOTA ANUAL, SEGÚN LEY No. 6468 DEL 18 DE SETIEMBRE DE 1980). Céd. Jur 3-003-0454663		4.100.000

ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDADES GESTORAS

MISIÓN:

Somos el programa administrativo que coadyuva, asesora y apoya a las autoridades superiores y programas sustantivos de la Procuraduría General de la República, mediante la gestión eficiente, eficaz y continua de los procesos administrativos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.	Servicios de soporte y apoyo administrativo.	Personas funcionarias de la Procuraduría General de la República.			
	Unidad de Medida				
	Recurso ejecutado en millones de colones.		10.087,51	10.188,38	10.290,27
	Solicitud de servicio de transporte.		1.400,00	1.400,00	1.400,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo Institucional. Departamento Financiero Contable. Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) . Departamento de Servicios Generales. Sistema de Gestión Vehicular. Departamento Registro y Control Documental. Archivo de Control.

Notas Técnicas: Las cantidades de medida del producto, se proyectan de acuerdo al monto aprobado para el año 2023 y se realizo un incremento para los siguientes años del 1% sobre el límite comunicado para el 2024.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria, con respecto al total del presupuesto aprobado .			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	94,00	90,00	90,00	90,00	90,00	

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo Institucional. Departamento Financiero Contable. Sistema Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF)

Notas Técnicas: El porcentaje de la meta del indicador, se proyectó en espera de que se pueda ejecutar al menos el 90% del monto del presupuesto aprobado para la institución, de acuerdo a las estadísticas e históricos de años pasados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Compras.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo Institucional. Departamento de Proveeduría Institucional. Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

Notas Técnicas: El porcentaje de cálculo, se basa de acuerdo al total de líneas del Plan de Compras adquiridas y las líneas incluidas en dicho plan, a partir de los históricos de la ejecución del plan de compras institucional de años anteriores.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de contratación tramitadas.			

		Metas						
Línea Base		2024		2025		2026		2027
		100,00		100,00		100,00		100,00
Fuente de Datos:	Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo Institucional. Departamento de Proveeduría Institucional. Archivo de Control.							
Notas Técnicas:	El porcentaje de cálculo, de la meta del indicador se basa en las solicitudes de contratación tramitadas y las recibidas según el histórico de años anteriores.							
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador					
PI.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de facturas devengadas.					
		Metas						
Línea Base		2024		2025		2026		2027
		100,00		100,00		100,00		100,00
Notas Técnicas:	El porcentaje de cálculo, de la meta del indicador, se establece a partir del total de facturas devengadas y las recibidas, según el histórico de años anteriores.							
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador					
PI.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes atendidas de Tecnologías de Información.					
		Metas						
Línea Base		2024		2025		2026		2027
		100,00		100,00		100,00		100,00
Fuente de Datos:	Procuraduría General de la República. Departamento de Tecnologías de Información. Base de Datos							
Notas Técnicas:	El cálculo del porcentaje de la meta del indicador, se basa según el total de solicitudes atendidas y las reportadas, de acuerdo a históricos de años anteriores.							
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador					
PI.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de vehículos tramitadas, para el traslado de los Procuradores y demás personas funcionarias de la Procuraduría General de la República, en la atención de los procesos judiciales en los diferentes tribunales del país					
		Metas						
Línea Base		2024		2025		2026		2027
		100,00		98,00		98,00		98,00
Fuente de Datos:	Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo-Departamento de Servicios Generales. Sistema de Gestión Vehicular							
Notas Técnicas:	Se tiene que de acuerdo con los registros de periodos anteriores se reciben aproximadamente 1430 solicitudes por año, la meta para una gestión eficiente se definió en atender el 98% o sea 1400 solicitudes.							

PP-214-028

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	232.148.139	DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES.
2 APOYO ADMINISTRATIVO.	1.367.094.593	ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
3 APOYO INFORMÁTICO.	748.032.890	JEFATURA DE INFORMÁTICA.
4 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	232.148.138	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS.
Total del Programa	788	2.579.423.760

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.579.423.760
001	INGRESOS CORRIENTES	2.337.423.760
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	242.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	72	0	72
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	37	0	37
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	2.579.423.760
0					REMUNERACIONES	1.338.776.389
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	561.633.200
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	561.633.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	566.380.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	157.292.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	201.985.000
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	86.937.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	77.357.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	42.809.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	101.992.430
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	96.762.049
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	96.762.049
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.230.381
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.230.381
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	103.770.759
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	56.697.330

		Registro	1.1.1.1.214.000-788-00			
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	56.697.330
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					31.382.286
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.382.286
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					15.691.143
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.691.143
1	SERVICIOS					938.028.372
101	ALQUILERES					219.138.800
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	34.296.200
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	183.495.300
10104	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.347.300
102	SERVICIOS BÁSICOS					117.767.100
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	18.000.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	1.600.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	65.767.100
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.400.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					87.352.512
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.500.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	911.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	10.373.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	74.568.512
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					312.980.300
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE PROCURADORES AD HOC AL AMPARO DEL ART. 8 DE LA LEY ORGÁNICA N° 6815).	2.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MENSAJERÍA, LIMPIEZA Y DE DESINFECCIÓN DE OFICINAS, ASÍ COMO, SERVICIOS DE CERRAJERÍA).	305.880.300
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS GASTOS PROCESALES DERIVADOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE PARTICIPA LA PGR, PAGO DEL SERVICIO DE GPS, ASÍ COMO, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	5.100.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					24.000.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	22.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					68.500.000

		Registro		1.1.1.1.214.000-788-00		
10601	001	1120	1320	SEGUROS		68.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					11.700.000
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN RELACIONADAS CON EL QUEHACER INSTITUCIONAL).		11.700.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					89.764.660
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		20.867.940
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		4.122.820
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		15.000.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		5.607.500
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		13.132.800
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		27.237.400
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		3.796.200
109	IMPUESTOS					1.525.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS		1.525.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					5.300.000
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		3.800.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES		1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					29.204.372
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					15.851.272
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		12.090.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		3.326.272
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		435.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					4.023.000
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.360.000
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		113.000
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS		410.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.000.000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		175.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		965.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					263.000
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		263.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					9.067.100
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.220.000
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		157.700
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.000.000
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		422.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		5.677.400
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		140.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		450.000
5	BIENES DURADEROS					242.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					123.000.000
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		100.000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		4.975.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.155.000

PP-214-032

		Registro	1.1.1.1.214.000-788-00			
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO		113.770.000
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					82.000.000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (PARA EL PAGO DE TRABAJOS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO A LOS EDIFICIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).		82.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					37.000.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		37.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					31.414.627
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					19.038.587
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					19.038.587
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		16.423.396
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.615.191
603	PRESTACIONES					7.376.040
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		3.376.040
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).		4.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					5.000.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y SENTENCIAS JUDICIALES).		5.000.000

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL

MISIÓN:

Somos la instancia del Ministerio de Justicia y Paz, que desarrollamos las acciones administrativas, de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional, dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas en prisión y con sanciones alternativas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

- 1.1. Implementar el Programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.
- 1.2. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.	Valoraciones Técnicas	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.			
	Unidad de Medida				
	Persona valorada.		1.200,00	1.300,00	1.400,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.

Notas Técnicas: Entiéndese por valoraciones técnicas en conocer y resolver en última instancia las reubicaciones de las personas privadas de libertad cuando impliquen cambios entre los distintos niveles de atención.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas con recomendación para un cambio de modalidad de Atención al Nivel Semiestitucional, que son valorados por el Instituto Nacional de Criminología.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	90,50	91,00	92,00	93,00	94,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Unidad de Actas y Acuerdos. Registros Administrativos.

Notas Técnicas: En virtud de la competencia establecida al ente rector en materia técnica corresponde a la valoración de las personas que ejecutan una pena privativa de libertad, para determinar la evolución en su Plan de Atención Técnica. Línea base: corresponde al resultado alcanzado en el 2022.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL.	51.354.845.773	DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL.
2 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO PENINTECIARIO.	22.759.076.501	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
3 DIRECCIÓN TÉCNICA PENITENCIARIA.	40.253.054	DEPARTAMENTO TÉCNICO.
4 CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.	40.253.054	ESCUELA DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.
5 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA.	4.637.151.774	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA.
6 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	1.046.579.393	DEPARTAMENTO AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIO.
7 GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA.	627.947.636	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PENITENCIARIA.
Total del Programa	789	80.506.107.185

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	80.506.107.185
001	INGRESOS CORRIENTES		79.324.037.134
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.182.070.051

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	4.949	0	4.949
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	40	0	40
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	113	0	113
5	TECNICO	43	0	43
8	POLICIAL	4.715	0	4.715
9	DE SERVICIO	36	0	36

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	80.506.107.185
0					REMUNERACIONES	60.289.945.283
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	23.807.714.740
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	23.807.714.740
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.408.179.200
00201	001	1111	1330		TIEMPO EXTRAORDINARIO	200.000.000
00202	001	1111	1330		RECARGO DE FUNCIONES	1.500.000
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	4.206.679.200
003					INCENTIVOS SALARIALES	22.809.182.407
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.104.835.304
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	514.227.322
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	3.923.556.595
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	3.197.892.141
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.068.671.045
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.592.398.176
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.356.890.577
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.356.890.577
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	235.507.599
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	235.507.599
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.672.470.760
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.552.902.371

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-00			
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.552.902.371
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1.413.045.593
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.413.045.593
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					706.522.796
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	706.522.796
1	SERVICIOS					3.578.941.060
101	ALQUILERES					903.027.583
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	93.717.741
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	267.152.007
10104	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	244.200.240
10199	001	1120	1330		OTROS ALQUILERES (PARA CONTRATO DE ALQUILER DE PLATAFORMA DE CONTROL DE ACCESO AL CENTRO DE DATOS).	297.957.595
102	SERVICIOS BÁSICOS					230.466.879
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	26.600.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	27.300.000
10203	001	1120	1330		SERVICIO DE CORREO	2.820.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	129.646.879
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	44.100.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					827.097.579
10301	001	1120	1330		INFORMACIÓN	1.520.000
10303	001	1120	1330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	897.705
10307	001	1120	1330		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	824.679.874
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					116.586.392
10401	001	1120	1330		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA FINANCIAR PRUEBAS DE LABORATORIO, SERVICIOS VETERINARIOS Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PCR).	7.480.000
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, PAGO DE CERTIFICACIONES AL COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS DE SUELOS PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA O PARA LA AGRICULTURA).	41.540.000
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (FINANCIAR CONTRATO PARA LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, AFILADO DE HERRAMIENTAS VARIAS, PODA DE ARBOLES, COMPRA DE SELLOS PARA DISTINTOS USOS).	20.000.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-00			
10499	001	1120	1330	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL CONTRATO DE LECTURA DE DOSÍMETROS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, CONTRATO FUMIGACIÓN, CANON DE SENASA).		47.566.392
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					117.159.200
10501	001	1120	1330	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		7.300.000
10502	001	1120	1330	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		80.000.000
10503	001	1120	1330	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		20.227.200
10504	001	1120	1330	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		9.632.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1.001.440.000
10601	001	1120	1330	SEGUROS		1.001.440.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					312.473.427
10801	001	1120	1330	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		9.900.000
10804	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		26.250.000
10805	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		6.384.615
10806	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		64.726.400
10807	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		25.920.731
10808	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		34.763.320
10899	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		144.528.361
109	IMPUESTOS					90.000
10999	001	1310	1330	OTROS IMPUESTOS		90.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					70.600.000
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		70.000.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES		600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.860.215.298
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					365.537.186
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		153.578.766
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		44.676.996
20103	001	1120	1330	PRODUCTOS VETERINARIOS		24.059.631
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		44.046.155
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		99.175.638
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					260.791.574
20202	001	1120	1330	PRODUCTOS AGROFORESTALES		11.002.000
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS		110.095.254
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES		139.694.320
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					402.635.214
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		98.972.945
20302	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		4.680.000
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS		209.850.355
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		48.970.220
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		20.626.786
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		19.534.908
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					37.126.383
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		28.208.776
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS		8.917.607
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN					50.805.000

		Registro		1.1.1.1.214.000-789-00		
20599	001	1120	1330	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		50.805.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.743.319.941
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		12.538.558
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		3.771.683
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		70.957.320
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYEN ¢300.000,00, RECURSOS PROCEDENTES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 8754, LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, ART. 30 PARA FINANCIAR LA COMPRA DE UNIFORMES DE LA POLICIA PENITENCIARIA).		967.071.317
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		108.171.096
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		20.121.414
29907	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		493.803.436
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		66.885.117
5	BIENES DURADEROS					1.182.070.051
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					576.391.906
50101	280	2210	1330	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		49.055.000
50102	280	2210	1330	EQUIPO DE TRANSPORTE		770.000
50105	280	2210	1330	EQUIPO DE CÓMPUTO		317.606.110
50106	280	2210	1330	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.200.000
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		207.760.796
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					605.678.145
59901	280	2210	1330	SEMOVIENTES		22.800.000
59903	280	2240	1330	BIENES INTANGIBLES		582.878.145
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					12.594.935.493
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.234.935.493
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.234.935.493
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	739.493.860
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	117.753.799
60103	001	1310	1330	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CENTROS PENALES SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.342.687.834
60103	001	1310	3480	206	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (RECURSOS A DISTRIBUIR A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 412 (ANTES 416) DEL CÓDIGO PENAL, LEY 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, REFORMA REALIZADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 5386 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1973). Céd. Jur 2-100-042006	35.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					780.000.000

PP-214-039

				1.1.1.1.214.000-789-00	
Registro					
60299	001	1320	1330	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL RECONOCIMIENTO DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD QUE APORTA SU TRABAJO EN LOS CENTROS PENALES PARA ATENDER LABORES MISCELÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 204 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 40849-JP DEL 09/01/2018, REGLAMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA PENITENCIARIO).	780.000.000
603		PRESTACIONES			1.280.000.000
60301	001	1320	1330	PRESTACIONES LEGALES	1.000.000.000
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	280.000.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			300.000.000
60601	001	1320	1330	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	100.000.000
60602	001	1320	1330	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	200.000.000

MISIÓN:

Somos la instancia de la Dirección General de Adaptación Social que desarrolla acciones administrativas , de custodia y de atención profesional en hombres adultos de los centros institucionales del Sistema Penitenciario Nacional, dentro del marco del respeto a los derechos humanos, en procura del fortalecimiento de las potencialidades y de la formación de habilidades para la vida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

- 1.1. Implementar el Programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.
- 1.2. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.				
		Persona atendida.	15.723,00	16.051,00	16.386,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Educación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinador del Nivel de Atención Institucional de Hombres Adultos . Registros de matrícula. Expedientes educativos. Estadísticas mensuales. Informes educativos registrados en los expedientes administrativos de las personas privadas de libertad ubicadas en los centros penitenciarios. Mallas curriculares o récord académicos. Sistema de Información de la Administración Penitenciaria (SIAP). Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).				
Notas Técnicas:	Corresponde a una proyección de crecimiento de la población a diciembre de cada año.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penitenciaria del Nivel de Atención de hombres adultos que se mantienen activos en los diferentes procesos y modalidades de Educación Formal durante el año t en relación con el total de población penitenciaria del Nivel de Atención de Hombres adultos en Centros Institucionales.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	40,00	45,00	50,00	55,00	
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz; Dirección General de Adaptación Social, Jefatura Nacional de Educación, Instituto Nacional de Criminología, Coordinador del Nivel de Atención Institucional de Hombres Adultos , Registros de matrícula, Expedientes educativos, Estadísticas mensuales, Informes educativos registrados en los expedientes administrativos de las personas privadas de libertad ubicadas en los centros penitenciarios, Mallas curriculares o récord académicos, Sistema de Información de la Administración Penitenciaria (SIAP). Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).					
Supuestos:	La oferta educativa depende directamente de la cantidad de docentes nombrados dentro del convenio MEP-Ministerio de Justicia y UNED-Ministerio de Justicia. Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.					

Notas Técnicas: Este aspecto, en la población penitenciaria, se constituye en una de las variables que se asocian a la limitación que enfrentan las personas privadas de libertad al egresar de la prisión, al no contar con conocimientos básicos que exige el mercado laboral costarricense. Así mismo, responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, el acceso a la educación de las personas privadas de libertad. La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en las personas privadas de libertad para su incorporación al medio social. Activo: Se comprenderá como aquella persona privada de libertad que participa activamente de los procesos educativos en cualquiera de sus diferentes modalidades de educación formal. Procesos educativos: incluye las diferentes modalidades de educación formal que se desarrollan en los diferentes centros institucionales del sistema penitenciario nacional en el marco del convenio con el MEP, UNED y otras instancias académicas acreditadas. Línea base: ND.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de hombres adultos en Centros Institucionales que completaron una modalidad de capacitación y que cuenten con acreditación y/o constancia de aprovechamiento en el año t, en relación con el total de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres adultos en Centros Institucionales.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	6,00	7,00	8,00	9,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz; Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Educación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinador del Nivel de Atención Institucional de Hombres Adultos. Registros de matrícula. Expedientes educativos. Estadísticas mensuales. Informes educativos registrados en los expedientes administrativos de las personas privadas de libertad ubicadas en los centros penitenciarios. Mallas curriculares o récord académicos. Sistema de Información de la Administración Penitenciaria (SIAP). Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: Debe tomarse en cuenta que la emergencia Pandémica Mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en las personas privadas de libertad para su incorporación al medio social. Los procesos de capacitación se refieren a todos aquellos que aportan herramientas y conocimientos específicos al desarrollo de destrezas, habilidades técnicas y ocupacionales de las personas privadas de libertad del nivel institucional, los cuales deben contar con estructura, justificación, objetivos, metodología, facilitadores o capacitadores responsables; estos pueden ser impartidos por la propia institución, otras instancias públicas, organizaciones privadas, ONG's. Línea base: ND.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de población penitenciaria del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que realizan actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de población penitenciaria de dicho nivel en el año t.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	1.500,00	1.600,00	1.700,00	1.800,00	1.900,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz; Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinador Nivel de Atención Institucional Hombres Adultos. Fichas de ubicación laboral Borrador de planilla de Servicios Generales, Listas de asistencia a proyectos laborales, Informes laborales en expedientes administrativos de los Privados de Libertad. Registros del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: Se contemplan las personas privadas de libertad que laboran en: Empresa privada. Servicios generales con incentivo económico; Proyectos Agroindustriales. Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Artículo 55 del Código Penal y en el Decreto ejecutivo No. 40849-JP, Artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación. Se modificó la descripción del indicador incluyendo población sentenciada e indiciada. Se ajusto la meta estableciéndose un promedio de 1500 unidades persona al mes. Las actividades ocupacionales se refieren a todas aquellas que cuentan con incentivo económico (, agroindustriales, servicios generales con incentivo (planillas)) y / o remuneración de empresa privada. No se incluye plazas remuneradas por parte del comité de privados de libertad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de personas privadas de libertad del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales , que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, en el año t.	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
9.033,25	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social . Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinador del Nivel de Atención Institucional de Hombres Adultos . Registros Administrativos, Programaciones de actividades, listas de asistencias Informes de participación emitidos por las jefaturas de seguridad. Registros del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Decreto ejecutivo No. 40849-JP, Artículo 137, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social el desarrollo de proyectos de acceso , a actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas, procurando el desarrollo de la persona privada de libertad a través del estímulo de sus habilidades y destrezas, actividades recreativas, culturales y deportivas, refiriéndose aquellas actividades planificadas, organizadas, estructuradas y con acompañamiento técnico y/o profesional (campeonatos, festivales, concursos, fechas conmemorativas, ferias, campañas, celebración de efemérides, presentaciones artísticas, salidas especiales de índole deportivo, cultural o artístico, actividades con participación o apoyo de grupos culturales externos o voluntariado, etc) propias de la agenda de actividades de los centros penitenciarios y que cuentan con acompañamiento del equipo profesional. Línea base: Corresponde al promedio mensual de personas privadas de libertad del Nivel de Atención de Hombres Adultos del 2022, que participaron en actividades de índole deportivas, recreativas y culturales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.05.	Gestión	Calidad	Promedio semestral de población penitenciaria del Nivel de Atención Hombres Adultos en Centros Institucionales que están insertas en los diferentes procesos de atención grupal en el año t.	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinador del Nivel de Atención Institucional de Hombres Adultos . Listas de asistencia. Informes de secciones profesionales. Informes de jefaturas nacionales de las secciones profesionales.

Supuestos: Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: La descripción del indicador planteado de forma promedial (personas por semestre) resulta más comprensible, reduce la duplicidad de personas y permite un dato que refleja con mayor claridad y confiabilidad la cantidad de personas abordadas mediante la estrategia de modalidad grupal. Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Decreto ejecutivo No. 40849-JP, Artículo 149 y 150, que establecen que la persona privada de libertad tendrá derecho a ser incorporada a procesos de atención por violencia sexual o intrafamiliar, habilidades para la vida, o por el uso de sustancias psicoactivas. La cantidad de procesos grupales y atenciones individuales depende directamente de la cantidad de policías penitenciarios(as) de que se dispongan para la custodia y de los profesionales disponibles por Centro que realizan estos procesos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	15.439.205.826	Jefatura de Subprograma y Directores de centros CAI y UAI
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	39.997.943	Área de servicios jurídicos
3 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN	39.997.943	Área de Orientación
4 SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL	39.997.943	Área de Trabajo Social
5 SERVICIOS PSICOLÓGICOS	39.997.943	Área de Psicología
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	23.998.765.536	Área de Servicios de Alimentación
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	39.997.943	Área Servicios Educativos
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	175.990.947	Área Servicios de Salud
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	183.990.536	Área de Proyectos Agroindustriales
Total del Subprograma	01	39.997.942.560

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	39.997.942.560
001	INGRESOS CORRIENTES	33.641.448.811
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.356.493.749

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	889	0	889
3	ADMINISTRATIVO	105	0	105
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	440	0	440
5	TECNICO	113	0	113
9	DE SERVICIO	231	0	231

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	39.997.942.560
0					REMUNERACIONES	14.965.636.456
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.056.015.494
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.056.015.494
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.691.220
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	4.691.220
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.605.132.328
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.750.996.920
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.804.361.572
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	973.935.560
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	866.766.468
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.209.071.808
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.139.960.589
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.081.501.072
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.081.501.072
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	58.459.517
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	58.459.517
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.159.836.825
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	633.701.169
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	633.701.169

Registro 1.1.1.1.214.000-789-01

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					350.757.104
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	350.757.104
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					175.378.552
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	175.378.552
1	SERVICIOS					7.258.692.506
101	ALQUILERES					869.920.983
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	869.920.983
102	SERVICIOS BÁSICOS					5.147.200.000
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.500.000.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.300.000.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	172.200.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	175.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					106.842.571
10401	001	1120	1330		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA FINANCIAR PRUEBAS DE LABORATORIO, SERVICIOS VETERINARIOS Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PCR).	26.126.880
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, PAGO DE CERTIFICACIONES AL COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS DE SUELOS PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA).	36.168.691
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (FINANCIAR CONTRATO PARA LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, AFILADO DE HERRAMIENTAS VARIAS, PODA DE ÁRBOLES, COMPRA DE SELLOS PARA DISTINTOS USOS).	43.420.000
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	1.127.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					7.000.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					212.400.000
10601	001	1120	1330		SEGUROS	212.400.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					859.403.952
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	141.083.834
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	618.224.253
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30.095.865
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	70.000.000
109	IMPUESTOS					13.225.000
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS	13.225.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					42.700.000
19901	001	1120	1330		SERVICIOS DE REGULACIÓN	13.900.000
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-01			
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES		18.800.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					11.084.545.435
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					890.242.096
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		666.376.000
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		223.866.096
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					9.080.315.397
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS (SE FINANCIAN EN PARTE CON ¢987.000.000,00 SEGÚN EL ARTÍCULO 11, INCISO B, DE LA LEY No. 9428, IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS Y ¢325.000.000,00 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL No. 9078, ARTÍCULO 234, INCISO C, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD).		8.992.355.397
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES		87.960.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					269.770.747
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		97.918.293
20302	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		61.239.555
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS		12.995.195
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		72.168.322
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		25.449.382
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					179.763.886
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS		179.763.886
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					664.453.309
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		15.449.001
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		17.999.505
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		11.146.842
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		290.743.488
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		60.509.159
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		268.605.314
5	BIENES DURADEROS					6.356.493.749
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					6.356.493.749
50201	280	2110	1330	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA DEL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA COCINA DEL CAI LIBERIA, MURO FRONTAL (PERIMETRAL) EN EL CAI MARCUS GARVEY, ILUMINACIÓN Y CERRAMIENTO EN EL CAI CARLOS LUIS FALLAS, MURO FRONTAL (PERIMETRAL) CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO Y CUBRIR LOS Saldos QUE RESULTEN PENDIENTES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EJECUCIÓN DEL 2023 QUE SE TRASLADEN AL EJERCICIO 2024 Y REAJUSTES DE PRECIOS, SE FINANCIAN EN PARTE CON ¢229.700.000,00 POR CONCEPTO DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS A APUESTAS ELECTRÓNICAS LEY No. 9050 DEL 18 DE JUNIO DE 2012; ¢10.000.000,00 DE APOORTE DEL PODER JUDICIAL AL PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES, SEGÚN LEY No. 4021, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 5871 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1975 Y ¢35.000.000,00 DE INGRESOS POR MULTAS EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 412 DEL CÓDIGO PENAL, LEY 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, REFORMA REALIZADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY No. 5386 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS).		6.356.493.749

Registro

1.1.1.1.214.000-789-01

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					332.574.414
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					212.792.644
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					212.792.644
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	183.562.885
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.229.759
603	PRESTACIONES					119.781.770
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	119.781.770

MISIÓN:

Somos un Nivel que promueve la transversalización de género en la atención a las mujeres adscritas al Sistema Penitenciario; así como el ejercicio efectivo de sus derechos humanos, la igualdad, la no discriminación y el acceso a la justicia, con el fin de potencializar sus capacidades para una adecuada inserción social en coordinación con instancias internas y externas a la institución.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

- 1.1. Implementar el programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.
- 1.2. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.				
		Persona atendida.	610,00	590,00	574,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.				
Notas Técnicas:	Corresponde a una proyección de crecimiento de la población a diciembre de cada año.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que avanzan en el cumplimiento de programas de educación respecto al total de mujeres matriculadas.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	88,14	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Educación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad. Listas de matrícula, Informes de avance e informes de promoción de los centros de atención a mujeres. Registro Sistema de Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: Se refiere a mujeres sentenciadas e indiciadas que se matriculan en los programas de educación promovidos a nivel institucional: Educación Abierta (alfabetización, primaria, secundaria y bachillerato), Centro Integrado de Educación para Jóvenes y Adultos (CINDEA) y Educación Superior a través de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Por avance se entiende la aplicación de pruebas evaluativas por materia o módulo que son aprobadas por las mujeres matriculadas en alguno de estos programas, según la modalidad. El programa de Educación Abierta, se aprueba por materia. Se efectúan cinco pruebas diseñadas y aplicadas por el MEP, y una vez que estas se aprueban, se obtiene el título. Hay dos convocatorias al año, y cada mujer debe cumplir con una serie de requisitos para realizarlas (documento de identidad y título de sexto o noveno). El programa de CINDEA se avanza por módulo, la evaluación la realizan los y las docentes que asisten al centro. Actualmente hay cupos limitados por indicaciones del MEP (máximo 19). En cuanto a los estudios superiores, las mujeres escogen una carrera afín, empiezan matriculando los cursos denominados generales y posteriormente van completando cursos de los diferentes bloques propios de la carrera. El componente Educativo es parte integral del Modelo de Atención a Mujeres; así mismo, responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Artículo 55 del Código Penal y en el Decreto ejecutivo No. 40849-JP, Artículo 136, que establece a la Dirección General de Adaptación Social, el acceso a la educación de las personas privadas de libertad.
Línea base: corresponde al resultado alcanzado en el 2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	37,19	35,00	35,00	35,00	35,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz; Dirección General de Adaptación Social, Jefatura Nacional de Educación y/o Orientación, Instituto Nacional de Criminología, Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad: Informes de promoción. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: La Institución, es responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer -al igual que con el aspecto educativo-, al desarrollo de acciones de formación y capacitación que contribuyan en el proceso de inserción social y empleabilidad de las mujeres privadas de libertad, componentes transversales del Modelo de Atención a la Mujer, por lo que es relevante su aplicación.
Con la aprobación del Convenio Especializado con el INA para contar con un Centro Colaborador en el CAI Vilma Curling R, se proyecta mayor acceso a oferta programática para las mujeres, así como oportunidades de certificación de los conocimientos adquiridos. Si bien la cantidad de plazas profesionales se mantiene, mediante la coordinación interinstitucional se prevé mantener el acceso a oportunidades de capacitación y certificación de conocimiento de las mujeres en procesos penales. Línea Base: corresponde al resultado alcanzado en el 2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de población sentenciada del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas del año t, respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	194,66	200,00	200,00	200,00	200,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz: Dirección General de Adaptación Social, Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad . Fichas de ubicación laboral. Planilla de Servicios Generales. Listas de asistencia a proyectos laborales. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI). Informes de seguimiento de planes de egreso.

Notas Técnicas: Se contemplan las mujeres sujetas a medidas privativas de libertad tanto las ubicadas en el CAI Vilma Curling , como aquellas de los centros de regionalización (Libería, Pérez Zeledón, Pococí y Puntarenas) y las del CASI La Mujer, que laboran en: Empresa privada, Servicios generales con incentivo económico, Proyectos Agroindustriales y nuevos convenios. Responde al componente de inserción social y empleabilidad del Modelo de Atención a la Mujer . Así como al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Artículo 55 del Código Penal y en el Decreto ejecutivo No. 40849-JP, Artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación.

No existen proyecciones de aumento en la planilla institucional de Servicios Generales y actividades laborales remuneradas para la población de mujeres con medidas privadas de libertad sentenciada. Tampoco se proyecta el aumento de plazas profesionales en Orientación para la coordinación de nuevos proyectos productivos. Adicionalmente, el país enfrenta las consecuencias socioeconómicas de la pandemia por COVID19 y condiciones de desempleo agudizadas lo cual dificulta las posibilidades de nuevos convenios con empresa privada. Una gran parte de la población se mantiene realizando actividades ocupacionales no remuneradas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	91,73	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Educación y Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad. Cronograma de actividades deportivas, recreativas y culturales de cada centro penitenciario que conforma el Nivel de Atención, en modalidad de atención institucional. Informes del Departamento de Orientación y Educación de los diferentes centros penitenciarios institucionales.

Notas Técnicas: Las actividades recreativas, culturales y deportivas están dirigidas a fortalecer la salud física y mental de las mujeres sentenciadas e indiciadas del Centro Penal. Se realiza a través de coordinaciones con otros sectores públicos y/o privados para el desarrollo de los proyectos y actividades, según los recursos de infraestructura del Centro Penal. Línea base corresponde al resultado alcanzado en el 2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas que participan de procesos grupales (disciplinarios e interdisciplinarios), respecto del total de población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	29,87	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad. Registros administrativos de los centros, informes de aprovechamiento, listas de asistencia, Informes de seguimiento y de valoración sobre el cumplimiento de sus planes de atención e intervención profesional, Informe de labores a Jefaturas Nacionales (Trabajo Social, Orientación, Educación, Psicología, Salud, Derecho). Registro Sistema de Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: Este indicador constituye parte fundamental en la aplicación del Modelo de Atención a la Mujer por el aporte sustantivo en los planes de atención profesional a la población sentenciada de mujeres en procesos penales. La operacionalización de los componentes del Modelo lleva implícita la necesidad de desarrollar procesos individuales/grupales; disciplinarios e interdisciplinarios por lo que es relevante mantener el registro de la cantidad de personas que se incorporan anualmente a ellos. Se contemplan las mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas, tanto las ubicadas en el CAI Vilma Curling, como aquellas del CAI Liberia (módulo mujeres). Responde a lo establecido en el Reglamento del Sistema Penitenciario como parte de la fase de acompañamiento; así como en el Modelo de Atención a la Mujer. Línea base: Corresponde al resultado alcanzado en el 2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance del seguimiento a la implementación del modelo de atención especializado a la mujer en el Sistema Penitenciario Nacional.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad. -Informes de avance de cada una de las etapas.

Notas Técnicas: I Seguimiento - Implementación 75% durante 2024 (25%), 2025 (25%) y 2026 (25%)
II. Auto-evaluación: en el 2027 (25%)

Con base en los resultados del proceso de autoevaluación del Modelo de Atención a la Mujer , se continuarán realizando acciones de seguimiento, supervisión, coordinación y análisis para su efectiva implementación. Este modelo corresponde a un lineamiento aprobado y vigente al que se le debe dar continuidad en el tiempo, no corresponde a un proceso acabado. Por lo que se le debe dar continuidad para ampliar la cobertura y mejoramiento de su implementación en todas las unidades y centros de atención a población de mujeres.

El modelo se orienta al desarrollo de acciones inclusivas para las mujeres privadas de libertad. Se aplica en los centros institucional Vilma Curling Rivera, Centros de Atención Regionalizada y semi-institucional la Mujer. Y se promueve su implementación en los otros niveles y unidades de atención que también atienden población de mujeres: Comunidad, Monitoreo Electrónico, Semi-institucional y Penal Juvenil. Debe estar visibilizado en los planes anuales operativos, los procesos diferenciados con perspectiva de género, tales como las atenciones grupales en salud mental (procesos de atención a las víctimas de violencia), la prevención y promoción de la salud integral, la atención en drogas, capacitación del personal, entre otras.

La línea base: Se estará desarrollando una nueva fase de implementación del modelo de atención que involucra nuevas acciones de seguimiento a partir de los resultados del proceso de autoevaluación. Además, se plantea en el cuarto año (2027) realizar nuevamente un proceso de autoevaluación o eventualmente evaluación externa, que permita continuar realimentando y mejorando la calidad de los servicios dirigidos a la atención de las mujeres que ingresan al sistema penitenciario y con ello aportar a la aplicación de la perspectiva de género y cierre de brechas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	3.159.601.662	DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CAI Y CASI DE ATENCIÓN A LA MUJER.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	3.194.098	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	3.194.098	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	3.194.098	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	3.194.098	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	3.194.098	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	3.194.098	ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	12.137.572	ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	3.194.098	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.

Total del Subprograma 02**3.194.097.920**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.194.097.920
001	INGRESOS CORRIENTES	3.194.097.920

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	73	0	73
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	0	34
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.194.097.920
0					REMUNERACIONES	1.271.192.941
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	508.327.348
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	508.327.348
003					INCENTIVOS SALARIALES	567.518.991
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	153.519.816
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	148.009.826
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	82.726.853
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	73.630.840
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	109.631.656
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	96.829.149
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	91.863.552
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	91.863.552
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.965.597
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.965.597
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	98.517.453
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	53.827.076
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.827.076
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	29.793.585

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-02			
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.793.585
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					14.896.792
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.896.792
1	SERVICIOS					736.473.550
101	ALQUILERES					92.601.282
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	92.601.282
102	SERVICIOS BÁSICOS					543.780.000
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	462.000.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	58.500.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	17.780.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					5.495.014
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, PAGO DE CERTIFICACIONES AL COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS DE SUELOS PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA).	2.452.014
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATO DE AFILADO DE HERRAMIENTAS).	250.000
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	2.793.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					3.000.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					7.920.000
10601	001	1120	1330		SEGUROS	7.920.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					76.482.254
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.341.358
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	48.624.379
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16.516.517
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
109	IMPUESTOS					495.000
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS	495.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					6.700.000
19901	001	1120	1330		SERVICIOS DE REGULACIÓN	1.000.000
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	3.500.000
19905	001	1120	1330		DEDUCIBLES	2.200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.162.356.654
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					246.861.487
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	223.572.907
20102	001	1120	1330		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	23.288.580
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					786.639.382
20203	001	1120	1330		ALIMENTOS Y BEBIDAS	786.639.382

Registro		1.1.1.1.214.000-789-02			
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4.100.000
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	600.000
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				32.642.805
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	32.642.805
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				92.112.980
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.580.000
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.899.810
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	59.538.170
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	21.095.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				24.074.775
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				18.074.775
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				18.074.775
60103	001	1310	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.591.976
60103	001	1310	1330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.482.799
603	PRESTACIONES				6.000.000
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	6.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 3
ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL PENAL JUVENIL Y CAPJ

MISIÓN:

Es la instancia de la Dirección General de Adaptación Social, del Ministerio de Justicia y Paz que formula y desarrolla políticas y estrategias de intervención intersectoriales e interinstitucionales, dirigidas a la atención de la población penal juvenil que permitan su fortalecimiento personal, competencia social y el adecuado cumplimiento de los fines socioeducativos de las sanciones penales impuestas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

- 1.1. Implementar el Programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.
- 1.2. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.				
		Persona atendida.	595,00	585,00	574,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.

Notas Técnicas: Corresponde a una proyección de crecimiento de la población a diciembre de cada año.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	Metas				
				Línea Base	2024	2025	2026	2027
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de la población Penal Juvenil que se inserta en el Programa de Educación Formal respecto al total de población Penal Juvenil del Centro de Formación Juvenil Zurquí y Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda.	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Educación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil. Listas de matrícula. Informes de avance e informes de promoción. Registro Sistema de Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: Para los Centros de internamiento debe existir una propuesta educativa acorde con las necesidades y particularidades de la población penal juvenil, se garantiza la educación mediante el convenio Ministerio de Justicia y Paz y Ministerio de Educación Pública y se tiene como opciones: Educación Abierta, Plan de Estudios y CINDEA. Y el convenio entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia. El indicador integra a población juvenil con sanción (sentenciada) y con detención provisional, según las figuras jurídicas para la población penal juvenil. Este dato corresponde en centros de internamiento especializados en el Nivel Penal Juvenil, por Ley el 100% de la población debe participar en los procesos educativos.
Línea base: Toma de referencia los resultados obtenidos en el 2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de la población Penal Juvenil capacitada con certificación en el año t, en relación con el total de población Penal Juvenil del Centro de Formación Juvenil Zurquí y Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
35,00	35,00	35,00	35,00	35,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Educación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil. Listas de matrícula. Listas de asistencia. Certificaciones. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: Los procesos de capacitación en Penal Juvenil se perfilan a la obtención de capacitación formal y certificada, esto como herramienta que permita disminuir las brechas en cuanto a oportunidades de formación y de incorporación en actividades laborales, que potencien la inclusión social de esta población. La capacitación corresponde únicamente a la población penal juvenil de personas en centros especializados.
Línea base: Toma de referencia los resultados obtenidos en el 2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de población penal juvenil que ejecuta actividades culturales, recreativas y deportivas, del Centro de Formación Juvenil Zurquí y Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
180,00	180,00	180,00	180,00	180,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil. Listas de participación. Informes de salidas de excepción. Fotografías. Rol de salidas de la policía penitenciaria. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI)

Notas Técnicas: El acceso al deporte, el arte, la cultura y la recreación son aspectos importantes para el crecimiento humano, por tal motivo cada centro de internamiento deberá implementar estrategias para la integración de la población en estos contextos, con miras a que desde un principio de normalidad puedan seguir insertos en los procesos socioculturales de nuestro entorno. El indicador corresponde únicamente a los centros especializados de internamiento. Línea base: Toma de referencia los resultados obtenidos en el 2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de familias y/o recursos de apoyo de la población del Nivel de Atención Penal Juvenil que se vinculan a los diferentes procesos de atención durante la ejecución de la sanción penal con respecto al total de la población penal juvenil del Centro de Formación Juvenil Zurquí, Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda y el Programa de Sanciones Alternativas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
35,00	35,00	35,00	35,00	35,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil. Listas y registros de equipos de atención. Crónicas de reunión. Centros Juvenil Zurquí y Ofelia Vincenzi Peñaranda, así como el Programa de Sanciones Alternativas. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: Corresponde a la población menor de edad ubicada en Centros de Formación Juvenil Zurquí, Centro Ofelia Vincenzi Peñaranda y Programa de Sanciones Alternativas. El indicador pretende medir cómo la gestión institucional logra vincular a las familias y / o recursos de apoyo en los procesos de atención de la población, las cuales se constituyen en recursos que coadyuvan para el cumplimiento del plan de ejecución de la sanción y su positiva inserción social, conforme lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7576, Ley de Justicia Penal Juvenil y los artículos 9 y 13 de la Ley de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de la población de Centros Especializados del Nivel de Atención Penal Juvenil que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas de dichos Centros.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
60,00	60,00	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil. Planillas. Hoja de seguimiento. Informes trimestrales. Abordajes de la Sección de Orientación. Consentimientos firmados. Actas de compromiso. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI)

Notas Técnicas: Se contempla la población de los centros institucionales del nivel penal juvenil que labora en:
 -Empresa privada.
 -Servicios generales con incentivo económico.
 -Proyectos Agroindustriales. Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establece a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación. Tiene una finalidad primordial reformativa y correctiva, a la que se añade la finalidad económica. Es quizás el medio más eficaz para una posible inserción y preparación para su egreso a la vida social.
 Línea base: Toma de referencia los resultados obtenidos en el 2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de población con seguimiento y atención en el cumplimiento de las sanciones alternativas en materia Penal Juvenil en el año t.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil. Programa Sanciones Alternativas. Listas de IGNIS, informes trimestrales, crónicas de atención grupal, hoja de seguimiento individual, informes de presentación, hoja de registro de visita domiciliar, laboral y persona atendida. Listado de capturas. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI)

Notas Técnicas: Corresponde a lo establecido en la Ley de Ejecución de las Sanciones de Penal Juvenil No. 8460, en el Título II, acerca de la ejecución de las sanciones socioeducativas y las órdenes de orientación y supervisión. Se refiere al seguimiento y atención profesional que brinda el programa de sanciones alternativas a todas las tipologías de sanción a saber, órdenes de orientación y supervisión, libertad asistida y prestación de servicios a la comunidad.
 Línea base: Toma de referencia los resultados obtenidos en el 2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.07.	Gestión	Eficacia	Cantidad de población que es atendida profesionalmente bajo modalidad individual Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda, Centro de Formación Juvenil Zurquí y en el Programa de Sanciones Alternativas.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil. Programa Sanciones Alternativas. Listas de IGNIS, hoja de seguimiento de atención individual. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: Corresponde a lo establecido en la Ley de Ejecución de las Sanciones de Penal Juvenil No. 8460. Se refiere a la cantidad de personas que son atendidas bajo modalidad individual por las diversas secciones profesionales de los Centros de Internamiento y el Programa de Sanciones Alternativas. Toma de referencia los resultados obtenidos en el 2022.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	1.925.541.409	Jefatura de Sub Programa y Director (a) Centro Formación Juvenil Zurqui, Oficinas de Sanciones Alternativas y Centro Adulto Joven
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	1.947.352	Área de Servicios Jurídicos
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	1.947.352	Área de Orientación
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	1.947.352	Área de Trabajo Social
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	1.947.352	Área de Psicología
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	1.947.352	Área de Serv. de Alimentación
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	1.947.352	Área Serv. Educativos
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	8.178.877	Área Servicios de Salud
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	1.947.352	Área de Proyectos Agroindustriales
Total del Subprograma	03	1.947.351.750

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.947.351.750
001	INGRESOS CORRIENTES	1.947.351.750

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	69	0	69
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	10	0	10
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.947.351.750
0					REMUNERACIONES	1.245.430.766
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	496.430.820
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	496.430.820
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.050.020
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	2.050.020
003					INCENTIVOS SALARIALES	555.562.244
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	152.205.588
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	150.730.613
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	81.050.299
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	72.249.296
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	99.326.448
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	94.866.797
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	90.001.833
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	90.001.833
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.864.964
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.864.964
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	96.520.885
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	52.736.209
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.736.209

		Registro		1.1.1.1.214.000-789-03			
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		29.189.784
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		29.189.784
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		14.594.892
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		14.594.892
1					SERVICIOS		353.333.768
101					ALQUILERES		78.368.077
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		78.368.077
102					SERVICIOS BÁSICOS		124.040.000
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		70.000.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		50.050.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		3.290.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		700.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		3.521.094
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, PAGO DE CERTIFICACIONES AL COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS DE SUELOS PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA).		3.078.094
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATO DE AFILADO DE HERRAMIENTAS).		100.000
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).		343.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		8.000.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		8.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		9.360.000
10601	001	1120	1330		SEGUROS		9.360.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		123.859.597
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		39.297.155
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		20.839.019
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		63.423.423
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		300.000
109					IMPUESTOS		585.000
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS		585.000
199					SERVICIOS DIVERSOS		5.600.000
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		3.000.000
19905	001	1120	1330		DEDUCIBLES		2.600.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS		325.878.747
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		22.828.310
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		21.719.330
20102	001	1120	1330		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.108.980
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		195.399.415

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-03			
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS		195.399.415
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.650.000
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	-----	100.000
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS		250.000
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		300.000
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.707.971
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-----	3.707.971
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					102.293.051
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		5.099.860
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		85.313.191
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		11.880.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					22.708.469
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					17.708.469
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				-----	17.708.469
60103	001	1310	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		15.275.987
60103	001	1310	1330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.432.482
603	PRESTACIONES					5.000.000
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	-----	5.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 4

ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES

UNIDAD EJECUTORA

JEFATURA DE NIVEL SEMI INSTITUCIONAL Y CASI

MISIÓN:

Somos la instancia de la Dirección General de Adaptación Social, del Ministerio de Justicia y Paz, responsable de la atención profesional y el seguimiento familiar, comunal, laboral y socio-victimológico a la población en modalidades alternativas de ejecución de la pena, dentro del marco de acceso a derechos y responsabilidad social, favoreciendo el proceso de inserción social de los administrados, de conformidad con las resoluciones dispuestas por el Instituto Nacional de Criminología.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

- 1.1. Implementar el programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.
- 1.2. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.			
	Persona atendida.		2.582,00	2.503,00	2.425,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Semi-Institucional que realiza actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.				
			Metas				
	Línea Base		2024	2025	2026	2027	
			91,41	96,00	96,00	97,00	98,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinadora del Nivel de Atención Centros Semi-Institucionales. Departamento de Orientación de los centros penitenciarios. Controles y registros de información.-Expedientes administrativos de cada persona beneficiada.-Registros de control y supervisión de la ubicación y el desempeño de la actividad laboral de los beneficiados (as) llevados por los servicios de Orientación de los centros. -Actas de los consejos interdisciplinarios y expedientes administrativos.-Informes de cierre de proceso y de trayectoria laboral. -Expediente administrativo de la población. Registros Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: Indicador que contempla las estadísticas de las personas que laboran en: Empresa privada. Servicios generales al interior de los centros, con incentivo económico. Proyectos agroindustriales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel Semi-Institucional inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada del Nivel Semi-Institucional.			

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
22,99	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz: Dirección General de Adaptación Social, Coordinadora del Nivel de Atención Centros Semi-Institucionales, Controles y registros de información llevados por las diferentes disciplinas profesionales y direcciones de Centro. Lista de asistencia, registros y anotaciones en el expediente, informes profesionales y devolución a los beneficiados sobre su participación. Registros del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: La meta podría verse afectada porque no se han construido espacios nuevos para procesos grupales y se continua brindando en donde existe la posibilidad, pues se trabaja con un total de 15 a 20 beneficiados.

Notas Técnicas: Estos procesos grupales se desarrollan durante la fase de ingreso, acompañamiento y egreso, considerando las áreas vulnerables que obstaculicen el desarrollo de las fortalezas de la población beneficiada. Se desarrollan procesos en los siguientes temas: charlas de los derechos, obligaciones del beneficiado en la fase de ingreso, Atención a ofensores sexuales, atención a ofensores domésticos, atención de adicciones y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida. Se aplican los modelos terapéuticos y educativo formativo.
Línea base: Corresponde al resultado obtenido en el 2022.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	2.804.613.562	JEFATURA DE NIVEL (COORDINADORA) Y DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CASI.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	2.822.111	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	2.822.111	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	2.822.111	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	2.822.111	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	2.822.111	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	2.822.111	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS EDUCATIVOS	282.211	Área de Servicios Educativos
9 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA	282.211	ÁREA DE SERVICIOS MÉDICOS
Total del Subprograma	04	2.822.110.650

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.822.110.650
001	INGRESOS CORRIENTES	2.822.110.650

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	120	0	120
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	56	0	56
5	TECNICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	29	0	29

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	2.822.110.650
0					REMUNERACIONES	2.084.831.026
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	797.668.508
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	797.668.508
003					INCENTIVOS SALARIALES	966.782.625
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	309.358.944
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	270.682.724
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	135.676.894
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	120.754.837
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	130.309.226
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	158.805.488
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	150.661.617
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	150.661.617
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.143.871
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.143.871
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	161.574.405
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	88.279.564
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	88.279.564
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	48.863.227

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-04			
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	48.863.227
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					24.431.614
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	24.431.614
1	SERVICIOS					290.082.237
101	ALQUILERES					132.593.361
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	132.593.361
102	SERVICIOS BÁSICOS					102.790.000
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	56.000.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.450.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.640.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.023.396
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, PAGO DE CERTIFICACIONES AL COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS DE SUELOS PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA).	1.483.396
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATO DE AFILADO DE HERRAMIENTAS).	50.000
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	490.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					10.000.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					16.560.000
10601	001	1120	1330		SEGUROS	16.560.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					18.880.480
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.136.543
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.946.339
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.597.598
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000
109	IMPUESTOS					1.035.000
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS	1.035.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					6.200.000
19901	001	1120	1330		SERVICIOS DE REGULACIÓN	100.000
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.500.000
19905	001	1120	1330		DEDUCIBLES	4.600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					413.553.695
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					18.350.800
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.055.072
20102	001	1120	1330		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	295.728
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					364.769.640
20203	001	1120	1330		ALIMENTOS Y BEBIDAS	364.769.640

Registro		1.1.1.1.214.000-789-04			
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				950.000
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	250.000
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				6.560.255
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.560.255
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				22.923.000
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	16.653.000
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.270.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				33.643.692
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				29.643.692
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				29.643.692
60103	001	1310	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.571.756
60103	001	1310	1330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.071.936
603	PRESTACIONES				4.000.000
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	4.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 5
ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL EN COMUNIDAD Y OFICINAS AC

MISIÓN:

Somos el nivel de atención de la Dirección General de Adaptación Social que desarrolla acciones administrativas , de atención y acompañamiento profesional de la población penal y judicial adulta ubicada en el medio social, beneficiada con institutos contemplados en nuestra legislación, bajo un concepto de respeto a los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para la población adscrita, evitando así, la institucionalización y la sobrepoblación penitenciaria.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

- 1.1. Implementar el programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.
- 1.2. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.				
		Persona atendida.	14.935,00	15.290,00	15.655,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.				
Notas Técnicas:	El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Promedio semestral de la población activa del Nivel de Atención en Comunidad que es atendida de forma individual y en su entorno social externo en el año t.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			13.903,00	13.000,00	12.550,00	12.600,00	12.650,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinadora del Nivel de Atención en Comunidad. Instituto Nacional de Criminología. Listas de asistencia. Informes de Secciones Profesionales de las distintas Oficinas de Atención en Comunidad del país. Expedientes de la población adscrita al Nivel. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI). Registros en el IGNIS.						
Supuestos:	Aspectos que pueden incidir en la gestión del nivel de atención: -Incremento paulatino de la población o bien, disminución de población adscrita al nivel por resoluciones judiciales. -Rebaja en el presupuesto asignado, dado que la asignación de recursos es la de menor porcentaje con respecto a otros Niveles de Atención. -Casos fortuitos y de fuerza mayor.						
Notas Técnicas:	El Nivel de Atención en Comunidad se caracteriza por la atención , seguimiento y acompañamiento que se le brinda a la población en su entorno social o comunitario, por penas y medidas Alternativas a la prisión. La labor primordial de las y los funcionarios es brindarle la atención en las tres fases de de atención según el Modelo de Atención . Se desea constatar mediante la medición del promedio semestral. Línea base: corresponde a un promedio semestral de población activa penitenciaria del Nivel de Atención en Comunidad que es atendida de forma individual y en su entorno social externo, en el 2022.						

PP-214-070

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	1.213.833.443	JEFATURA DE NIVEL EN COMUNIDAD Y OFICINAS AC.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	12.644.098	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA OFICINA.
3 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	12.644.098	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA OFICINA.
4 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	12.644.098	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA OFICINA.
5 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	12.644.098	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA OFICINA.
Total del Subprograma	05	1.264.409.835

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.264.409.835
001	INGRESOS CORRIENTES	1.264.409.835

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	50	0	50
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	41	0	41
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.264.409.835
0					REMUNERACIONES	1.110.763.803
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	413.601.600
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	413.601.600
003					INCENTIVOS SALARIALES	526.469.047
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	136.257.996
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	189.133.680
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	72.286.426
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	64.924.035
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	63.866.910
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	84.608.961
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	80.270.040
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	80.270.040
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.338.921
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.338.921
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	86.084.195
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	47.033.905
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	47.033.905
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	26.033.527

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-05			
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.033.527
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					13.016.763
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.016.763
1	SERVICIOS					129.291.602
101	ALQUILERES					91.183.840
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	29.615.746
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	61.568.094
102	SERVICIOS BÁSICOS					21.230.000
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.340.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.000.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.290.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	600.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					123.500
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATO DE AFILADO DE HERRAMIENTAS).	50.000
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	73.500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					10.000.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.160.000
10601	001	1120	1330		SEGUROS	2.160.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					3.059.262
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.068.271
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	990.991
109	IMPUESTOS					135.000
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS	135.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.400.000
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	800.000
19905	001	1120	1330		DEDUCIBLES	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					5.060.757
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.000.000
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					50.000
20301	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					570.457
20402	001	1120	1330		REPUESTOS Y ACCESORIOS	570.457
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					3.440.300
29905	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.440.300
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					19.293.673
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					15.793.673
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					15.793.673

PP-214-073

		Registro		1.1.1.1.214.000-789-05	
60103	001	1310	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.624.212
60103	001	1310	1330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.169.461
603		PRESTACIONES			3.500.000
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	3.500.000

UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

MISIÓN:

La Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivo Electrónico, es una entidad del Sistema Penitenciario, que se establece judicialmente como una nueva modalidad en el cumplimiento de una pena, que desarrolla un modelo de intervención integral, enfocado en dar seguimiento y supervisión, que estimule la construcción de proyectos libres de comportamientos delictivos, enfocados a estilos de vida ajustados al ordenamiento jurídico, desarrollados por profesionales, éticos, humanos, que se adhieren a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

- 1.1. Implementar el programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.
- 1.2. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona atendida.	2.203,00	2.393,00	2.597,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.

Notas Técnicas: El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	Metas				
				Línea Base	2024	2025	2026	2027
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de población penitenciaria sentenciada, de la Unidad de Atención a personas sujetas a monitoreo con Dispositivos Electrónicos que es atendida de manera individual, y en su entorno social externo, respecto al total de personas sentenciadas adscritas a la Unidad.	629,66	650,00	650,00	650,00	650,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinación Unidad de Dispositivos Electrónicos. Base de datos de la Unidad. Registro de supervisión profesional. Supervisión de la jefatura de cada disciplina. Matriz de evaluación. Expedientes administrativos. Registros Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas:

El propósito fundamental de la unidad de atención a personas sujetas al uso de mecanismos electrónicos responde al cumplimiento de las obligaciones que la ley 9271 y el decreto ejecutivo no 40177-jp establecen a la Dirección General de Adaptación Social. El mecanismo de ejecución de la pena mediante el uso de mecanismos electrónicos para monitoreo restringe en gran medida a las personas usuarias de estos, la posibilidad de desplazarse libremente, por lo que las acciones de atención (supervisión y seguimiento) representa una modalidad que abarca el entorno social en todas sus dimensiones: domiciliar, comunal, laboral, estudiantil, vocacional, religiosa, afectiva y de salud, lo cual pretende mitigar el impacto que eventualmente causaría la prisionalización. Además, de los costos a nivel estatal e institucional que implica el internamiento y la pérdida de autonomía de la persona monitoreada cuya proyección es su permanencia en sociedad apegada a las normas establecidas. El cumplimiento de las proyecciones dependerá de la inyección de personal profesional, de los recursos presupuestarios (tomando en cuenta cualquier recorte) y de factores externos a la Unidad que puedan tener una incidencia en el desarrollo de las labores programadas, como es el caso de la emergencia nacional sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 (emergencias imprevistas por las oleadas ocasionadas por las variantes del virus).

Línea base: corresponde al cálculo del promedio alcanzado en el 2022.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	3.557.967.380	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	18.152.895	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
3 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	18.152.895	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
4 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL	18.152.895	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
5 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	18.152.895	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
Total del Subprograma 06	3.630.578.960	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.630.578.960
001	INGRESOS CORRIENTES	3.630.578.960

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	20	0	20
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.630.578.960
0					REMUNERACIONES	494.034.127
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	171.527.032
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	171.527.032
003					INCENTIVOS SALARIALES	246.587.944
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	75.770.460
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	53.532.480
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	32.150.815
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	28.957.701
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	56.176.488
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	37.631.506
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	35.701.685
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.701.685
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.929.821
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.929.821
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	38.287.645
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.919.258
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.919.258
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11.578.925

		Registro	1.1.1.1.214.000-789-06			
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.578.925
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					5.789.462
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.789.462
1	SERVICIOS					3.126.449.829
101	ALQUILERES					3.069.409.111
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	47.626.728
10199	001	1120	1330		OTROS ALQUILERES (PARA ATENDER CONTRATO DEL SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO O USO DE BRAZALETES).	3.021.782.383
102	SERVICIOS BÁSICOS					18.057.233
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.026.700
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.270.533
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.760.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					75.500
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	75.500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					34.722.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	34.722.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.160.000
10601	001	1120	1330		SEGUROS	2.160.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					990.985
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	990.985
109	IMPUESTOS					135.000
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS	135.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					900.000
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	300.000
19905	001	1120	1330		DEDUCIBLES	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.570.457
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.000.000
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					570.457
20402	001	1120	1330		REPUESTOS Y ACCESORIOS	570.457
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					8.524.547
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					7.024.547
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					7.024.547
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.059.637
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	964.910

PP-214-079

Registro

1.1.1.1.214.000-789-06

Céd. Jur 4-000-042147

603

PRESTACIONES

60399 001 1320 1330

OTRAS PRESTACIONES
(PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR
INCAPACIDADES DEL PERSONAL).

1.500.000

1.500.000

MISIÓN:

Coadyuvamos con la sociedad costarricense en el diseño y ejecución de las políticas públicas en materia de la prevención de la violencia y el delito, en el desarrollo de una cultura de paz, en la protección de la población menor de edad y la familia, con la finalidad de aportar un cambio tendiente a valorizar la paz, convivencia y solidaridad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

- 2.1. Implementar el Programa de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de violencia con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.
- 2.2. Gestionar los programas integrales de prevención de violencia del modelo de Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central, los Municipios y otros actores, para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Prevención del delito y promoción de la paz ciudadana.	Jóvenes, educadores(as), líderes comunales, padres y madres de familia, personas menores de edad, instituciones y población en general.			
	Unidad de Medida				
	Persona usuaria del servicio.		33.696,00	33.696,00	33.696,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. -Dirección General de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ) -Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC) -Dirección Ejecutiva de la Comisión de Control y Calificación Espectáculos Públicos.				
Notas Técnicas:	Corresponde a una proyección de las personas usuarias de los servicios de prevención del delito y promoción de la paz ciudadana, que brindan las tres direcciones que conforman el Programa Presupuestario 790.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de espacios locales que implementan procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz a nivel primario y secundario, según los cantones prioritarios.				
			Metas				
	Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	100,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz, Viceministerio de Paz, Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana. Documento de Planificación, Presentaciones de PowerPoint utilizadas, Listas de asistencia desagregadas por sexo; fotografías; Registros del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).						

Notas Técnicas: La meta del indicador establecida es de cuatro espacios locales implementando procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz social. Debido a la importancia que tienen los Centros Cívicos por la Paz (CCP) como programa institucional, se prioriza la realización de procesos / intervenciones en áreas de influencia donde se encuentran operando u operarán los CCP. De este modo, dichas acciones buscan promover y apoyar procesos de articulación a nivel local que fortalezcan el trabajo que brinda o brindará el CCP en la comunidad. La cantidad total de espacios priorizados es de 15, siendo este el total de comunidades vinculadas al programa Centros Cívicos por la Paz. La Oficina de Gestión Local intervendrá en 9 espacios (áreas de influencia de los CCP), lo cual equivale a un 60% del total, por lo que se reportará un incremento de 15% cada año. Línea base corresponde al resultado alcanzado en el 2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de jóvenes y adultos que participan en sesiones para la prevención de la violencia que afecta a las juventudes.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	63,04	56,00	58,00	60,00	60,00	60,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz, Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana. Listas de acceso y registro a sesiones de trabajo; fotografías; instrumentos trabajados o productos generados por participantes; síntesis de informe realizada por la DIGEPAZ. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI)					
Notas Técnicas:	Los procesos formativos consisten en sesiones con jóvenes y adultos que concluyan el contenido temático por sesión. Se contempla un total de 460 personas convocadas a las diferentes sesiones. Línea base corresponde al resultado alcanzado en el 2022.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos de mediación realizados a través de las Casas de Justicia con respecto a los procesos mediables.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	96,98	97,00	97,50	98,00	98,50	98,50
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos. Registros Casas de Justicia.					
Notas Técnicas:	Proceso de mediación es cuando dos o más partes en conflicto, a través de la ayuda de un tercero imparcial, logran entablar un diálogo para buscar la solución a su problema. Se entiende por mediables aquellos casos que son admisibles y mediables y cuyas partes han presentado la documentación necesaria para poder citarlos a mediación. Línea base corresponde a los resultados alcanzados en el 2022.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las Casas de Justicia, respecto al total de personas usuarias que calificaron los servicios brindados.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	99,70	97,00	97,50	98,00	98,50	98,50
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos. Registros Casas de Justicia. Informes cuatrimestrales de las Casas de Justicia. Registros Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).					
Notas Técnicas:	El indicador permite medir la satisfacción de las personas usuarias de los servicios que se brindan en Casas de Justicia, el dato es la sumatoria de las calificaciones de bueno, muy bueno y excelente. Línea base corresponde a resultado alcanzado en el 2022.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios emitidos en consulta indígena del año t con respecto a la totalidad de consultas indígenas presentadas en el año t.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	90,00	91,00	92,00	93,00	93,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos. Informes, Registros administrativos. Registros Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).					
Notas Técnicas:	El trámite consiste en analizar la solicitud de criterio respecto de consulta indígena recibida y emitir un criterio (respuesta) sobre la aplicación o no del Mecanismo General de Consulta Indígena (MGCI), además de su seguimiento, en caso de que se deba aplicar dicho mecanismo. Línea base corresponde al resultado obtenido en el 2022.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Incremento de la cantidad de población infantil, juvenil y adulta capacitada, en la protección y la prevención de la violencia, con respecto a contenidos de espectáculos públicos, materiales audiovisuales, acceso, difusión y comercialización de esos materiales, respecto del año base.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	541,00	33,00	34,00	35,00	36,00	36,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos. Registros, Listas de actividades realizadas. Registros Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI), Actas. Línea base: corresponde al 2018. Esta línea base se mantiene en razón de la particularidad del indicador, respecto al incremento de las personas capacitadas corresponde al 2018 541 personas (dato absoluto).					
Supuestos:	Las diferentes actividades de capacitación están sujetas a factores externos, que podrían limitar o ampliar su desarrollo.					
Notas Técnicas:	Las acciones de capacitación se llevarán a cabo en beneficio de las personas menores de edad y sus familias Jóvenes, Educadores (as), líderes comunales, instituciones y población en general. El cumplimiento de la meta, está sujeto a la disponibilidad de los recursos presupuestarios, humanos y administrativos institucionales, que han sido programados para este fin; de igual manera está vinculado al apoyo de las alianzas estratégicas con las empresas privadas, organizaciones e instituciones, que coadyuvan y aportan patrocinios para el desarrollo de las actividades, tales como préstamo de salas de cine, derechos de las películas, animación, instalaciones, coordinación, aporte intelectual, entre otros, que facilitan el desarrollo de las diferentes acciones de capacitación. Es preciso resaltar la labor que efectúa la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos para contar con alianzas estratégicas de diferentes empresas, organizaciones y actores sociales, para realizar acciones educativas para la promoción y protección de la población menor de edad a fin de propiciar el conocimiento, la responsabilidad y el desarrollo de la capacidad crítica de los contenidos en los medios de comunicación y espectáculos públicos. Se proyecta la capacitación y/o sensibilización de 720 personas, equivalente al 33%.					

PP-214-083

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	85.263.246	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE PAZ.
2 ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	852.632.465	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.
3 RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.	511.579.479	DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.
4 CALIFICACIÓN Y CONTROL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, MATERIALES AUDIOVISUALES E IMPRESOS.	255.789.740	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
Total del Programa 790	1.705.264.930	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.705.264.930
001	INGRESOS CORRIENTES	1.680.852.606
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	24.412.324

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	85	0	85
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	27	0	27
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	51	0	51
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.705.264.930
0					REMUNERACIONES	1.387.425.189
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	568.088.676
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	568.088.676
003					INCENTIVOS SALARIALES	606.128.283
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	142.286.364
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	255.623.145
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	90.291.030
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	70.013.064
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	47.914.680
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	105.682.778
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	100.263.148
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	100.263.148
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.419.630
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.419.630
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	107.525.452
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	58.748.785
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.748.785

Registro		1.1.1.1.214.000-790-00				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					32.517.778
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	32.517.778
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16.258.889
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.258.889
1	SERVICIOS					183.066.823
101	ALQUILERES					91.617.510
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	91.617.510
102	SERVICIOS BÁSICOS					8.900.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	400.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					13.957.730
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.083.500
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.670.950
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	203.280
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.470.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA INSTALACIÓN DE RÓTULO LUMINOSO AL CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ EN AGUAS ZARCAS DE SAN CARLOS).	600.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, PAGO EL SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE POLARIZADO DE VENTANAS DE SALAS DE MEDIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS).	870.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					29.731.930
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.319.640
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	28.412.290
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					9.350.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	9.350.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					23.189.653
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO PARA ATENDER EL CONTRATO DE CATERING SERVICE SUSCRITO CON EL VICEMINISTERIO DE PAZ).	23.189.653
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					4.050.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.050.000
109	IMPUESTOS					100.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					700.000
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	300.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					66.133.142
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					10.666.309

		Registro	1.1.1.1.214.000-790-00			
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		4.020.000
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		561.416
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		6.084.893
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		14.475.908
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		14.475.908
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		2.758.000
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		300.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		2.458.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		170.000
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		170.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		38.062.925
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		12.580.122
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		7.334.803
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		7.160.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.147.000
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		300.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		7.541.000
5				BIENES DURADEROS		24.412.324
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		17.811.684
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE		1.500.000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.510.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		4.676.684
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		7.000.000
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.125.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		6.600.640
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		6.600.640
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		44.227.452
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		19.727.452
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		19.727.452
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		17.017.637
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.709.815
603				PRESTACIONES		20.500.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		10.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		10.500.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		4.000.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PARA PAGAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).		4.000.000

MISIÓN:

Representar y defender los intereses del Estado en las materias propias de su competencia; actuar en tutela del ambiente; asesorar a la Administración Pública; emitir dictámenes de carácter vinculante y opiniones jurídicas; asesorar en forma imparcial a la Sala Constitucional, a través de informes en acciones y consultas de constitucionalidad; actuar como Notario del Estado, formalizando los actos y contratos en los que es parte y facilitar información jurídica a la sociedad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Defensa del Estado y servicio de asistencia jurídica al sector público.	Poderes del Estado, Administración Pública, los (as) habitantes del país.			
	Unidad de Medida				
	Proceso judicial con intervención de la PGR.		200,00	200,00	200,00
	Pronunciamiento e informe emitido.		199,00	201,00	201,00
	Actuación notarial formalizada.		345,00	345,00	345,00
Fuente de Datos:	Procuraduría General de la República. Dirección de Desarrollo Institucional responsable de emitir el reporte. Sistema Litigioso.				
Notas Técnicas:	El porcentaje de cálculo, de la meta del producto, se basa en la cantidad de ejecuciones de sentencias fenecidas en promedio de los últimos años, de acuerdo a histórico.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de pagos evitados al Estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	99,91	95,00	95,00	95,00	95,00	
Fuente de Datos:	Procuradurías General de la República. Dirección de Desarrollo Institucional responsable de emitir el reporte. Sistema Litigioso.					
Notas Técnicas:	El Indicador responde a una relación entre los montos condenados y los montos demandados en las ejecuciones de sentencia por recursos de amparo. Los datos se obtienen de la sumatoria de los procesos fenecidos durante el período. En estos procesos podrían surgir factores externos que no son de control institucional, con incidencia directa en el resultado de las condenas, por lo tanto, se mantiene cautela en los porcentajes de cumplimiento de la meta. Línea base: corresponde al resultado obtenido durante el 2022, el 99.91% de la relación de los procesos fenecidos.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	98,21	98,00	99,00	99,00	99,00	
Fuente de Datos:	Procuraduría General de la República. Dirección de Desarrollo Institucional, responsable del control que se efectúa de forma manual y el seguimiento del Sistema Integrado de Gestión.					

Notas Técnicas: Consultas acumuladas de años anteriores. El objetivo es disminuir año a año el inventario de consultas pendientes de resolución; para lo cual se tiene como meta aumentar el número de consultas resueltas. Línea base corresponde al resultado obtenido en el 2022, que se alcanzó 98.21%, atendiendo 219 estudios pendientes de los 222 que quedaron sin resolver en el 2022. Para el 2023 y siguientes se cambiará la línea base, a 203 que es el inventario de las consultas que quedaron pendientes al 31 de diciembre del 2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de ahorro en la formalización de escrituras.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		82,17	47,00	48,00	49,00	50,00
Fuente de Datos:	Procuraduría General de la República. Sistema de Gestión de Archivos de la Notaría del Estado.					
Supuestos:	En estos procesos podrían surgir factores externos que no son de control institucional, con incidencia directa en los porcentajes de ahorro.					
Notas Técnicas:	Se determinará el costo de operación de la Notaría del Estado, además el costo anual de las escrituras formalizadas y se efectuará revisión de los honorarios privados de acuerdo con el Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado, según normativa vigente, a fin de determinar el porcentaje de ahorro de recursos al evitarse la erogación en honorarios derivados del ejercicio liberal de la profesión.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DEFENSA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PENAL.	1.220.866.625	ÁREA DE DERECHO PENAL.
2 DEFENSA EN EL ÁMBITO DE DERECHO AMBIENTAL.	895.302.191	ÁREA DE DERECHO AGRARIO AMBIENTAL.
3 DEFENSA EN EL ÁMBITO DE DERECHO PÚBLICO Y MINISTERIO PÚBLICO CIVIL.	2.767.297.682	ÁREA DE DERECHO PÚBLICO.
4 DEFENSA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	2.197.559.924	ÁREA DE DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
5 ASESORÍA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO Y LA SALA CONSTITUCIONAL.	569.737.758	DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES.
6 SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA.	244.173.325	SINALEVI.
7 FORMALIZACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS.	244.173.325	PROCURADURÍA GENERAL ADJUNTA.
Total del Programa	791	8.139.110.830

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	8.139.110.830
001	INGRESOS CORRIENTES	8.139.110.830

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	241	0	241
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	38	0	38
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	199	0	199

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	8.139.110.830
0					REMUNERACIONES	7.885.334.601
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.743.110.600
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.743.110.600
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.930.068.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	688.484.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.790.412.000
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	510.718.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	466.484.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	473.970.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	600.839.909
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	570.027.606
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	570.027.606
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.812.303
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	30.812.303
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	611.316.092
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	334.005.365
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	334.005.365
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	184.873.818

	Registro			1.1.1.1.214.000-791-00		
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	184.873.818
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					92.436.909
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	92.436.909
1	SERVICIOS					12.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					12.000.000
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	12.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					241.776.229
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					112.156.783
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					112.156.783
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	96.750.631
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.406.152
603	PRESTACIONES					114.619.446
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	90.617.230
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	24.002.216
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					15.000.000
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y SENTENCIAS JUDICIALES).	15.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 793

PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

UNIDAD EJECUTORA
DIRECTOR ÁREA DE LA ÉTICA PÚBLICA**MISIÓN:**

Somos un programa de la Procuraduría General de la República, que realiza acciones para prevenir, detectar y erradicar la corrupción, incrementar la ética, probidad y transparencia en la Función Pública; así como denunciar y acusar ante los tribunales de justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas cuyo proceder exprese actos ilícitos vinculados con el ejercicio de su cargo o con ocasión de este.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Prevención, detección y combate de la corrupción.	Funcionarios públicos y habitantes del país.			
	Unidad de Medida				
	Persona capacitada.		3.041,00	3.071,00	3.102,00
	Denuncia administrativa por corrupción o déficit de transparencia abordado.		285,00	288,00	295,00
	Guía y manual publicado.		2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Dirección de la Ética Pública. Sistemas de Denuncias. Archivo de Control.

Notas Técnicas: La cantidad del producto se mide en la aplicación de una encuesta anual, para cada período.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto a la línea base.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	11,97	12,00	13,00	14,00	15,00	

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Dirección de la Ética Pública. Archivo de Control.

Notas Técnicas: El objetivo es el incremento de personas capacitadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de las denuncias administrativas concluidas del año, por corrupción o déficit de transparencia abordados.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	72,72	93,00	94,00	96,00	97,00	

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Dirección de la Ética Pública. Sistema de Denuncias Ética Pública.

Notas Técnicas: El objetivo es aumentar cada año la cantidad de denuncias terminadas. La línea base corresponde al resultado obtenido para el 2020, para un total de denuncias atendidas de 308. En los años siguientes se toma ese dato como línea de incremento. En estos procesos podrían surgir factores externos que no son del control institucional, con incidencia directa en los resultados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Documento de prevención elaborado.			

PP-214-093

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Fuente de Datos:	Procuraduría General de la República. Dirección de la Ética Pública. Archivo de Control.				
Notas Técnicas:	Para el 2024, se tiene programado elaborar dos documentos informativos, electrónicos ambos, sobre temas asociados al Programa 793 "Prevención, detección y combate de la corrupción". La Dirección Procuraduría de la Ética Pública definirá los contenidos de estos instrumentos.				

PP-214-094

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.	196.176.216	ÁREA DE ÉTICA PÚBLICA.
2 ABORDAJE DE CASOS DE CORRUPCIÓN.	671.129.160	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
3 PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ÉTICA.	72.275.448	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
4 AUTORIDAD CENTRAL EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ANTI-CORRUPCIÓN.	92.925.576	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
Total del Programa	793	1.032.506.400

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.032.506.400
001	INGRESOS CORRIENTES	1.032.506.400

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	30	0	30
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	23	0	23

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.032.506.400
0					REMUNERACIONES	991.999.468
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	339.086.400
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	339.086.400
003					INCENTIVOS SALARIALES	500.440.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	97.479.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	219.889.000
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	64.371.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	56.455.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	62.246.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	75.577.652
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	71.701.875
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	71.701.875
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.875.777
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.875.777
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	76.895.416
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	42.013.423
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	42.013.423
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	23.254.662

		Registro			1.1.1.1.214.000-793-00		
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		23.254.662
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						11.627.331
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		11.627.331
1	SERVICIOS						21.400.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						13.000.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS GASTOS PROCESALES Y EL SERVICIO DE TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS).		13.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						6.000.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		6.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						2.000.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN RELACIONADAS CON EL QUEHACER INSTITUCIONAL).		2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS						400.000
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		400.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						19.106.932
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						14.107.829
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						14.107.829
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		12.169.940
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.937.889
603	PRESTACIONES						2.999.103
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).		2.999.103
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						2.000.000
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y SENTENCIAS JUDICIALES).		2.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 794
REGISTRO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
REGISTRO NACIONAL

MISIÓN:

El Registro Nacional brinda seguridad jurídica mediante la publicidad de bienes o derechos inscritos y como entidad rectora en materia geoespacial, para fortalecer el bienestar social y la soberanía del país con servicios de calidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Documentos inscritos.	Personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.			
	Unidad de Medida				
	Documento inscrito.		848.324,00	849.619,00	850.914,00

Fuente de Datos: Registro Nacional. Base de datos Sistemas Informáticos.

Supuestos: El producto documentos inscritos, depende enteramente del comportamiento de la oferta y demanda de bienes y servicios, por lo tanto, la cantidad planteada dependerá de la dinámica del mercado.

Notas Técnicas: Los documentos inscritos deben cumplir con los requerimientos legales y técnicos en su totalidad.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Documentos de información cartográfica, geográfica, geodésica y geofísica técnicos emitidos a usuarios.	Personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.			
	Unidad de Medida				
	Informe geográfico.		964,00	1.060,00	1.155,00

Fuente de Datos: Registro Nacional. Base de datos Sistema Informático.

Supuestos: Este producto depende de las necesidades de la ciudadanía, debido a que son los que hacen las solicitudes relacionadas con la temática abordada por el Instituto Geográfico Nacional.

Notas Técnicas: Se debe interpretar como la cuantificación de la labor que realiza el IGN para el cumplimiento de su función rectora en materia geoespacial en representación del Estado, en cuanto a información cartográfica, geográfica, geodésica y geofísica emitidos a la ciudadanía nacional e internacional.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.03.	Certificaciones emitidas a usuarios.	Personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.			
	Unidad de Medida				
	Certificación.		2.985.349,00	2.944.855,00	2.904.361,00

Fuente de Datos: Registro Nacional. Base de datos Sistema Informático.

Supuestos: La emisión de certificaciones depende de la demanda de la ciudadanía.

Notas Técnicas: Emisión de servicios digitales, certificaciones y otros, los cuales validan la situación jurídica al momento de su emisión de los derechos que constan en los asientos registrales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de defectos revocados en el proceso de calificación.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	3,35	3,30	3,25	3,20		3,15
Fuente de Datos:	Registro Nacional. Base de datos de los Registros de Bienes Inmuebles, Muebles y Personas Jurídicas.					
Supuestos:	Un factor que incide en los resultados son las cargas de trabajo y el congelamiento de plazas.					
Notas Técnicas:	Se comprende por defectos revocados la incorrecta asignación de un defecto o error por parte del calificador de documentos. Entiéndase por defectos revocados a los documentos de Bienes Inmuebles y Muebles y personas jurídicas generalmente son escrituras o adicionales de las mismas. Los calificadores o registradores son abogados-notarios.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje defectos revocados en el proceso de calificación catastral.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	5,04	4,39	4,30	4,21		4,21
Fuente de Datos:	Registro Nacional. Base de datos Sistema Informático.					
Supuestos:	Un factor que incide en los resultados son las cargas de trabajo y el congelamiento de plazas.					
Notas Técnicas:	Se comprende por defectos revocados la incorrecta asignación de un defecto o error por parte del calificador de documentos. Entiéndase por defectos revocados en el proceso de calificación catastral a los planos catastrados, los calificadores o registradores son topógrafos.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria del Programa 794 respecto del total de presupuesto asignado.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	94,81	95,00	95,00	95,00		95,00
Fuente de Datos:	Registro Nacional. Sistema Integral Administración (SIFA)					
Supuestos:	Los resultados de este indicador se ve influenciado por la variación del precio del dólar, entre otros aspectos.					
Notas Técnicas:	Se proyecta ejecutar al menos el 95% del presupuesto asignado al Programa 794 del Registro Nacional.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de análisis espaciales y estudios geográficos resueltos.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	90,00	90,00	92,00	94,00		96,00
Fuente de Datos:	Registro Nacional. Base de datos Sistema Informático.					
Supuestos:	El alcance del resultado depende de las necesidades y demandas de la ciudadanía nacional e internacional.					
Notas Técnicas:	Los análisis espaciales y estudios geográficos son documentos que tienen la finalidad de resolver temas de índole geodésico, geofísico, geográfico, cartográfico y de índole similar, requeridos por usuarios internos y externos.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de servicios digitales entregados vía digital (portal).			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	73,29	75,00	76,00	77,00		78,00
Fuente de Datos:	Registro Nacional. Base de datos Sistema Informático.					
Supuestos:	Mide el porcentaje de servicios que se entregan vía web, por eso depende de dos aspectos, por un lado la funcionalidad del internet y de las necesidades de los usuarios.					
Notas Técnicas:	Se entiende por servicios digitales, la emisión de documentos relacionados con inmuebles, muebles, catastro, marcas comerciales, de ganado, patentes, personas jurídicas y placas, las cuales validan la situación jurídica al momento de su emisión de los derechos que constan en los asientos registrales.					

PP-214-099

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	36.144.683.640	UNIDADES GESTORAS.
2 SERVICIOS DE PROTECCIÓN JURÍDICA DE DERECHOS.	5.854.716.360	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa	794	41.999.400.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	41.999.400.000
001	INGRESOS CORRIENTES	39.329.245.001
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.670.154.999

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.122	0	1.122
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	74	0	74
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	862	0	862
5	TECNICO	168	0	168
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	41.999.400.000
0					REMUNERACIONES	26.974.976.368
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	9.313.696.616
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.313.696.616
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.980.000
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.500.000
00205	001	1111	1143		DIETAS	8.480.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	13.294.733.904
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.724.046.392
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.080.956.426
00303	001	1111	1143		DECIMOTERCER MES	1.716.649.570
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	1.587.976.410
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.185.105.106
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.037.484.893
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.932.998.488
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.932.998.488
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	104.486.405
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	104.486.405
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.268.010.271
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.132.632.628

		Registro	1.1.1.1.214.000-794-00			
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.132.632.628
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					626.918.429
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	626.918.429
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					313.459.214
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	313.459.214
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					195.000.000
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL (ASOREN). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984, Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983, DEL 16 DE FEBRERO DE 2000). Céd. Jur 3-002-061900	195.000.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS					47.070.684
09999	001	1111	1143		OTRAS REMUNERACIONES	47.070.684
1	SERVICIOS					9.889.948.355
101	ALQUILERES					1.268.292.902
10101	001	1120	1143		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	492.481.210
10102	001	1120	1143		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.500.000
10103	001	1120	1143		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	766.378.146
10199	001	1120	1143		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE LA BÓVEDA DE SEGURIDAD PARA LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS MAGNÉTICOS, CINTAS DE RESPALDO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA).	2.933.546
102	SERVICIOS BÁSICOS					510.139.400
10201	001	1120	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	160.000.000
10202	001	1120	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	260.000.000
10203	001	1120	1143		SERVICIO DE CORREO	3.650.000
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	80.989.400
10299	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.435.460.185
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN	6.000.000
10303	001	1120	1143		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	229.127.188
10304	001	1120	1143		TRANSPORTE DE BIENES	12.621.430
10306	001	1120	1143		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.118.189.158
10307	001	1120	1143		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	69.522.409
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					5.073.136.862

PP-214-102

Registro				1.1.1.1.214.000-794-00	
10401	001	1120	1143	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE MEDICINA LABORAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS).	76.866.357
10403	001	1120	1143	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS DE MUESTRAS DE SUELOS RECOLECTADAS EN SITIOS ACTUALES Y PROPUESTOS DE MONUMENTACIÓN GEODÉSICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL).	1.287.227
10404	001	1120	1143	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA PARA EL ESTUDIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, COMUNICACIÓN DEL FRAUDE Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SISTEMA FINANCIERO ADMINISTRATIVO SIFA, SERVICIO DE REVALUACIÓN DE ACTIVOS).	29.103.384
10406	001	1120	1143	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER LOS PAGOS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES CENTRALES DEL REGISTRO NACIONAL Y LAS OFICINAS REGIONALES, SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, TELEFONÍA Y ELECTRICIDAD, SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, SERVICIO DE LIMPIEZA DE MANTELES, BANDERAS Y OTROS, SERVICIOS DE CERRAJERÍA, INSTALACIONES VARIAS, PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y CERTIFICACIÓN DEL TANQUE DE DIESEL DE LA PLANTA ELÉCTRICA C-32, LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO).	1.439.130.028
10499	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA FINANCIAR LOS PAGOS DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: FUMIGACIÓN, ROTULACIÓN, REVISIÓN FILOLÓGICA, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE LOCALIZACIÓN SATELITAL, SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES DEL REGISTRO NACIONAL, MONITOREO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, SERVICIO DE APOYO A LA PLATAFORMA DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, MANTENIMIENTO DEL MAPA CATASTRAL, LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL, CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL LEVANTAMIENTO CATASTRAL PARA COMPLETAR EL TERRITORIO NACIONAL, PAGO DE EXAMINADORES EXTERNOS, SE INCLUYEN \$1.465.600.000,00 POR CONCEPTO DE RECURSOS ESPECÍFICOS PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, No. 7509, DEL 05 DE MAYO DE 1995, PARA EL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL).	3.526.749.866
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				15.900.000
10501	001	1120	1143	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000
10502	001	1120	1143	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				241.244.551
10601	001	1120	1143	SEGUROS	241.244.551
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				39.000.000
10701	001	1120	1143	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO NACIONAL, EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO).	7.000.000

		Registro		1.1.1.1.214.000-794-00		
10702	001	1120	1143	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		32.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.254.758.735
10801	001	1120	1143	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		91.454.360
10803	001	1120	1143	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		500.000
10804	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		128.017.026
10805	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.305.200
10806	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		41.030.034
10807	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		100.877.001
10808	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		734.298.394
10899	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		155.276.720
109	IMPUESTOS					36.515.720
10999	001	1310	1143	OTROS IMPUESTOS		36.515.720
199	SERVICIOS DIVERSOS					15.500.000
19902	001	1120	1143	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		15.250.000
19905	001	1120	1143	DEDUCIBLES		250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.337.399.082
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					10.100.000
20101	001	1120	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		10.000.000
20199	001	1120	1143	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.200.000
20203	001	1120	1143	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					59.176.923
20301	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		6.065.283
20302	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		466.840
20304	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		51.444.800
20305	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		500.000
20306	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		200.000
20399	001	1120	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					18.314.000
20401	001	1120	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.500.000
20402	001	1120	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS		16.814.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.248.608.159
29901	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		4.373.500
29903	001	1120	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		39.975.500
29904	001	1120	1143	TEXTILES Y VESTUARIO		272.000
29905	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		9.600.000
29906	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		740.000
29999	001	1120	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.193.647.159
5	BIENES DURADEROS					2.670.154.999
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					100.728.200
50103	280	2210	1143	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		20.000.000
50105	280	2210	1143	EQUIPO DE CÓMPUTO		33.110.000
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		47.618.200
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					28.712.739

		Registro	1.1.1.1.214.000-794-00			
50207	280	2140	1143		INSTALACIONES (PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTAS DE RED EN MODALIDAD POR DEMANDA Y SUSTITUCIÓN DE LAS ALFOMBRAS DE HULE PARA LOS MÓDULOS 1-2-3-ANEXO 3 Y 4 DEL REGISTRO NACIONAL).	28.712.739
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					2.540.714.060
59903	280	2240	1143		BIENES INTANGIBLES	2.540.714.060
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.126.921.196
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					655.582.223
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					435.380.855
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	328.087.311
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.243.202
60103	001	1310	3330	203	EDITORIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA LA PRODUCCIÓN DE OBRAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 94 Y 95 DE LA LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS, No. 7978 DEL 06 DE ENERO DE 2000, REFORMADOS POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY No. 8020, REFORMA Y FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LA EDITORIAL COSTA RICA Y LA EDITORIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, DEL 06 DE SETIEMBRE DE 2000). Céd. Jur 4-000-042145	55.050.342
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					220.201.368
60105	001	1310	3330	212	EDITORIAL COSTA RICA. (SUBVENCIÓN ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 94 Y 95 DE LA LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS, No. 7978 DEL 06 DE ENERO DE 2000, REFORMADOS POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY No. 8020, REFORMA Y FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA EDITORIAL COSTA RICA Y LA EDITORIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, DEL 06 DE SETIEMBRE DE 2000). Céd. Jur 3-007-051128	220.201.368
603	PRESTACIONES					256.587.679
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	150.775.317
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	105.812.362
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					213.137.934
60601	001	1320	1143		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS).	15.000.000
60602	001	1320	1143		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	198.137.934
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					1.613.360
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					1.613.360

PP-214-105

		Registro		1.1.1.1.214.000-794-00		
60701	001	1330	1143	204	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO (IBEPI). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN OFICIO DGRN-1262-2011 MEDIANTE EL CUAL COSTA RICA HACE SU ADHESIÓN AL PROGRAMA). Céd. Jur 2-100-042006	1.613.360

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 795

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES

UNIDAD EJECUTORA

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES

MISIÓN:

La Agencia de Protección de Datos de los Habitantes es el ente que garantiza a toda persona su derecho fundamental a la autodeterminación informativa y demás derechos de la personalidad, la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento de la información correspondiente a sus datos personales y de sus bienes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Resoluciones administrativas	Personas físicas y jurídicas.			
	Unidad de Medida				
	Resolución administrativa.		400,00	400,00	400,00

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro de los expedientes ingresados.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Personas capacitadas en temas de protección de datos.	Personas físicas y jurídicas.			
	Unidad de Medida				
	Persona capacitada.		2.095,00	2.200,00	2.310,00

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Unidad de Divulgación. Registro administrativo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas respecto del total de denuncias presentadas en el año t y anteriores.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	66,31	70,00	75,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro de los expedientes ingresados.

Notas Técnicas: La resolución de las denuncias, constituyen un parámetro esencial para determinar la percepción del medio respecto del impacto que la PRODHAB está generando en el ámbito social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de inscripción de bases de datos respecto al total de solicitudes de inscripción de bases de datos presentadas en el año t.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro de los expedientes ingresados.

Notas Técnicas: La resolución de las solicitudes de inscripción de bases de datos, constituye un parámetro esencial para determinar la percepción del medio respecto del impacto que la PROHAB está generando en el ámbito social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas en Protección de Datos personales.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Fuente de Datos:	Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Unidad de Divulgación. Registro administrativo.					
Notas Técnicas:	<p>Se establecerá un crecimiento fijo del 5% anual sobre la línea base, la cual a su vez deberá establecerse en función de la totalidad de personas capacitadas el año anterior. Así en 2022, la línea base será de 1791 personas (meta alcanzada en 2021) y la proyección será capacitar a 1881 personas (crecimiento del 5%). De cumplirse las metas por año según la siguiente proyección:</p> <p>2022 1900 personas. 2023 1995 personas. 2024 2095 personas. 2025 2200 personas. 2026 2310 personas. 2027 2426 personas.</p> <p>El establecimiento de este indicador de incremento contribuirá a lograr un crecimiento de forma sostenida, alcanzable y acorde a la realidad institucional; siempre en aras de aumentar la capacitación a los habitantes en materia de protección de datos personales y fomentar un mayor intercambio de conocimiento.</p>					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de grado satisfacción de las personas capacitadas en el ciclo de conferencias			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00
Fuente de Datos:	Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Registros administrativos de: Unidad de Divulgación.					
Notas Técnicas:	El ciclo de conferencias son actividades de capacitación dirigidas a brindar información útil para que los habitantes incorporen buenas prácticas en su gestión de datos personales.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios públicos capacitados en protección de datos personales en el año t.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	400,00	500,00	600,00	700,00	700,00
Fuente de Datos:	Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Registros administrativos de: Unidad de Divulgación.					
Notas Técnicas:	Se brindan capacitaciones a funcionarios públicos sobre la normativa de protección de datos personales. Se mide mediante una matriz en Excel.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.04.	Gestión	Calidad	Cantidad de interacciones por medio de canales oficiales con los habitantes.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
Fuente de Datos:	Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Registros administrativos: Unidad de Divulgación.					
Notas Técnicas:	<p>Se realiza la divulgación de la Agencia en distintos medios y se lleva un informe mensual en el cual se evidencia la cantidad de interacciones en los distintos canales oficiales de la Agencia . tales como redes sociales, consultas de habitantes, correos electrónicos entre otros.</p> <p>Los cálculos de este indicador se realizaron tomando en consideración que el límite de presupuesto para el anteproyecto 2024 no permite asignar recursos para Divulgación.</p>					

PP-214-108

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN NACIONAL.	62.417.520	DIRECTORA NACIONAL.
2 UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	83.223.360	ENCARGADO DE INFORMÁTICA.
3 RECURSOS HUMANOS	343.296.360	RECURSOS HUMANOS
4 DIVULGACIÓN	31.208.760	Unidad de Divulgación
Total del Programa	795	520.146.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	520.146.000
001	INGRESOS CORRIENTES	519.146.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	14	0	14
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	520.146.000
0					REMUNERACIONES	333.585.090
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	128.198.000
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	128.198.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	154.124.443
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	35.776.068
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	63.466.110
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	21.709.092
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	20.039.779
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.133.394
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	25.409.802
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	24.106.735
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.106.735
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.303.067
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.303.067
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	25.852.845
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	14.125.244
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.125.244
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.818.401

		Registro	1.1.1.1.214.000-795-00			
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.818.401
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					3.909.200
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.909.200
1	SERVICIOS					171.704.778
101	ALQUILERES					78.709.500
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	47.509.500
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	31.200.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					27.906.960
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	397.440
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.937.520
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	25.572.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					30.700.515
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	3.560.600
10302	001	1120	1360		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.939.915
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					31.162.803
10405	001	1120	1360		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL).	25.000.000
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA EL SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA DEL EDIFICIO DA VINCI).	6.150.803
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	12.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					575.000
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	75.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					890.000
10601	001	1120	1360		SEGUROS	890.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					500.000
10701	001	1120	1360		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS DE LA PRODHAB Y COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA CONGRESOS Y EVENTOS DE CAPACITACIÓN).	500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.000.000
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
109	IMPUESTOS					60.000
10999	001	1310	1360		OTROS IMPUESTOS	60.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					200.000
19905	001	1120	1360		DEDUCIBLES	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.113.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					513.000
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
20104	001	1120	1360		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	13.000

Registro		1.1.1.1.214.000-795-00			
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				500.000
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.100.000
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	590.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
5	BIENES DURADEROS				1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.000.000
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.743.132
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				4.743.163
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				4.743.163
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.091.630
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	651.533
603	PRESTACIONES				6.999.969
60399	001	1320	1360	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE LA PRODHAB).	6.999.969

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 798

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

MISIÓN:

Somos la institución rectora de la actividad notarial, adscrita al Ministerio de Justicia y Paz, que, por medio de la vigilancia y control de la función notarial, procura dar seguridad jurídica y paz social a la sociedad costarricense según las competencias dadas por ley.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

7.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Regulación y control del ejercicio de la función notarial.				
		Persona habilitada.	2.820,00	2.820,00	2.820,00

Fuente de Datos: Dirección Nacional de Notariado. Registros Administrativos de: Unidad de Servicios Notariales, Unidad Legal Notarial, Unidad de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva.

Supuestos: Para alcanzar la meta de producto es necesario que las condiciones de servicio no se vean impactadas por externalidades como cierres por emergencias naturales o de salud.

Notas Técnicas: El producto responde a la cantidad de servicios entregados a los usuarios de forma tangible.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas legalmente habilitadas para ejercer la función de notariado en Costa Rica por la Dirección Nacional de Notariado.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			709,00	700,00	700,00	700,00	700,00

Fuente de Datos: Dirección Nacional de Notariado. Registros Administrativos de: Unidad de Servicios Notariales, Unidad Legal Notarial, Unidad de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva.

Supuestos: Las condiciones de trabajo de la Institución se mantienen de forma regular y sin alteraciones

Notas Técnicas: Esta proyección se obtuvo al asignar pesos relativos y criterio de experto a las ejecuciones del periodo 2015-2022, exceptuando el 2020, por cuanto la desviación presentada en ese año fue muy alta.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actos finales para revocar la habilitación del ejercicio del notariado en Costa Rica.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			764,00	780,00	780,00	780,00	780,00

Fuente de Datos: Dirección Nacional de Notariado. Registros Administrativos de: Unidad de Servicios Notariales, Unidad Legal Notarial, Unidad de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva.

Supuestos: Las condiciones de trabajo de la Institución se mantienen de forma regular y sin alteraciones

Notas Técnicas: Esta proyección se obtuvo al asignar pesos relativos y criterio de experto a las ejecuciones del periodo 2015-2022, exceptuando el año 2020, por cuanto la desviación presentada en ese año fue muy alta. De igual forma se continúa ajustando derivado de los efectos que se perciben actualmente producto de la Pandemia enfrentada en los últimos años.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de procesos iniciados en contra de notarios públicos que han realizado actos contrarios a las leyes costarricenses.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		1.959,00	1.650,00	1.650,00	1.650,00	1.650,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de Notariado. Registros Administrativos de: Unidad de Servicios Notariales, Unidad Legal Notarial, Unidad de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva.					
Supuestos:	Las condiciones de trabajo de la Institución se mantienen de forma regular y sin alteraciones					
Notas Técnicas:	Esta proyección se obtuvo al asignar pesos relativos y criterio de experto a las ejecuciones del periodo 2015-2022, exceptuando el 2020, por cuanto la desviación presentada en ese año fue muy alta.					

PP-214-114

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD SUPERIOR.	1.600.641.332	UNIDADES GESTORAS.
2 SERVICIOS NOTARIALES.	154.937.524	UNIDAD SERVICIOS NOTARIALES.
3 FISCALIZACIÓN NOTARIAL.	295.976.241	UNIDAD FISCALIZACIÓN NOTARIAL.
4 LEGAL NOTARIAL.	226.937.903	UNIDAD LEGAL NOTARIAL.
Total del Programa	798	2.278.493.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.278.493.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.238.493.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	40.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	82	0	82
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	52	0	52
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	2.278.493.000
0					REMUNERACIONES	1.547.896.917
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	611.815.392
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	606.815.392
00105	001	1111	1360		SUPLENCIAS	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	622.576.025
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	146.004.053
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	257.216.970
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	94.371.412
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	87.083.588
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	37.900.002
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	128.252.250
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	105.451.850
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	105.451.850
00403					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	17.100.300
00403	001	1112	1360	200	INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL, SEGÚN ARTÍCULO 15, INCISO B, DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, N° 6868, DEL 06 DE MAYO DE 1983, PUBLICADA EN LA GACETA N° 101 DEL 27 DE MAYO DE 1983). Céd. Jur 4-000-045127	17.100.300
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.700.100
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.700.100

Registro		1.1.1.1.214.000-798-00				
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					185.253.250
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					61.789.084
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	61.789.084
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					34.200.600
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	34.200.600
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					17.100.300
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.100.300
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					72.163.266
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984, Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983, DEL 16 DE FEBRERO DE 2000). Céd. Jur 3-002-654359	72.163.266
1	SERVICIOS					646.056.550
101	ALQUILERES					292.218.262
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	292.218.262
102	SERVICIOS BÁSICOS					37.800.000
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.800.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					65.543.846
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	2.000.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.805.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	11.783.480
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	46.955.366
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					69.795.406
10402	001	1120	1360		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL PARA LA AUDITORÍA INTERNA).	6.000.000
10404	001	1120	1360		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA Y PROFESIONALES EN GESTIÓN DOCUMENTAL).	21.650.854
10405	001	1120	1360		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA ATENDER EL PAGO AL SERVICIO DEL CUMPLIMIENTO MARCO DE GESTIÓN TECNOLÓGICO-COBIT 2019).	15.000.000
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS, CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y RECARGA DE EXTINTORES).	24.994.552

		Registro	1.1.1.1.214.000-798-00			
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA EN INFORMÁTICA, FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EL DISEÑO DE MATERIALES DE CAMPAÑA Y COMUNICACIÓN).		2.150.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					11.342.637
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	-----	941.981
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		3.494.692
10503	001	1120	1360	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		4.259.164
10504	001	1120	1360	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		2.646.800
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				-----	17.617.491
10601	001	1120	1360	SEGUROS		17.617.491
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				-----	3.000.000
10701	001	1120	1360	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DNN EN CONGRESOS, CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, CHARLAS Y SIMILARES, EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN).	-----	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				-----	134.453.508
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	-----	54.235.711
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		5.000.000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.695.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		8.456.497
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		64.866.300
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		200.000
109	IMPUESTOS				-----	13.565.000
10902	001	1310	1360	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES		13.000.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS		565.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				-----	720.400
19901	001	1120	1360	SERVICIOS DE REGULACIÓN		120.400
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES		600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				-----	15.791.169
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				-----	6.250.000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-----	3.000.000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		150.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		3.000.000
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				-----	2.000.000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				-----	7.541.169
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		692.169
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		6.849.000
5	BIENES DURADEROS				-----	40.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				-----	40.000.000
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES	-----	40.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				-----	28.748.364
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				-----	20.748.364
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				-----	20.748.364

PP-214-118

		Registro		1.1.1.1.214.000-798-00	
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.898.314
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.850.050
603		PRESTACIONES			8.000.000
60301	001	1320	1360	PRESTACIONES LEGALES	4.000.000
60399	001	1320	1360	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD).	4.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 799

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

El Tribunal Registral Administrativo es el Órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, superior que conoce de los recursos de apelación contra las resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos Registros que conforman el Registro Nacional, garantizando la seguridad jurídica registral y una justicia administrativa pronta y cumplida, dentro del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Resoluciones comunicadas a las partes.	Partes interesadas que recurren las resoluciones emitidas por los Registros que conforman el Registro Nacional.			
	Unidad de Medida				
	Resolución emitida.		6.000,00	6.200,00	6.200,00

Fuente de Datos: Tribunal Registral Administrativo. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de plazo de votación de los expedientes del Tribunal con respecto a los votos asignados para votación.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	85,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Este indicador es fundamental dentro de la gestión que realiza la institución en cuanto a la gestión y resolución de los recursos y ocurso que ingresan de los usuarios que interpusieron recursos contra las resoluciones emitidas por los Registros que conforman el Registro Nacional, pues con ello se garantiza un proceso de seguridad jurídica en materia registral y notarial, que le da un ambiente jurídico que propicia protección en los activos de las empresas y personas jurídicas que tienen reclamos en materia de propiedad intelectual, personas jurídicas, marcas, bienes muebles e inmuebles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de cumplimiento con el plazo de revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado con respecto al plazo máximo establecido.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	85,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Corresponde a los días que se realiza la revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sesiones realizadas para generar política institucional con respecto a las sesiones programadas.			

Línea Base	Metas			
	2024	2025	2026	2027
95,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Corresponde a todas las actividades de coordinación y acuerdos generales para las diferentes áreas de la institución para emitir política general administrativa, sustantiva, comisiones y unidades staff.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de foros realizados en materia registral con respecto a los programados.

Línea Base	Metas			
	2024	2025	2026	2027
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Corresponde al desarrollo de foros de discusión en que participa y/ o organiza el Tribunal Registral Administrativo para conocer de la normativa de vanguardia en el tema notarial – registral o también para la difusión de sus resoluciones y fidelización de usuarios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Calidad	Porcentaje de cumplimiento en el plazo de admisibilidad de expediente con respecto al plazo máximo establecido.

Línea Base	Metas			
	2024	2025	2026	2027
85,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Corresponde a un proceso de análisis de plazo de admisibilidad del expediente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Calidad	Porcentaje de cumplimiento en el plazo de redacción de la resolución de los expedientes con respecto al plazo máximo establecido.

Línea Base	Metas			
	2024	2025	2026	2027
85,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Corresponde a este indicador medir el plazo que se dura en la redacción de los votos emitidos por el Tribunal . La línea base corresponde al 2020. La disminución de los plazos de resolución de los expedientes ingresados al Tribunal para su resolución por parte de los Registros que conforman el Registro Nacional con ocasión a los recursos interpuestos, se tiene que el Tribunal en su gestión estratégica pondrá en línea el resultado de la votación , pero además, busca tener un proceso de optimización en el plazo de la resolución final, de tal forma que el usuario no solo conozca el resultado de la votación de previo, sino también que tenga además el contenido final de esta resolución. Todo lo anterior, dentro de un proceso de acceso a la justicia y de generar un ambiente propicio para el desarrollo de negocios.

En el mismo orden de idea de disminución de los plazos de resolución de los expedientes ingresados al Tribunal para su resolución por parte de los Registros que conforman el Registro Nacional con ocasión a los recursos interpuestos, se tiene que el Tribunal en su gestión estratégica pondrá en línea el resultado de la votación , pero además, busca tener un proceso de optimización en el plazo de la resolución final, de tal forma que el usuario no solo conozca el resultado de la votación de previo, sino también que tenga además el contenido final de esta resolución. Todo lo anterior, dentro de un proceso generar un proceso de acceso a la justicia y de generar un ambiente propicio para el desarrollo de negocios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de votos publicados con respecto a los votos emitidos.

Línea Base	Metas			
	2024	2025	2026	2027
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: corresponde a este indicador la gestión de publicación de las resoluciones emitidas por el Tribunal en el sitio web para difusión de información del conocimiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.08.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de consultas con respecto al total de consultas de recibidas			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.					
Notas Técnicas:	Este indicador deriva en un estándar de calidad, pues toda la apuesta logística de la institución, está orientado hacia la atención del usuario, por lo cual la atención del 100% de consultas, trámites y gestión se realiza y se monitorea como insumo para mejorar los procesos de gestión interno, información externa, página web u otros datos que requiere el usuario.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones recurridas en Sede Judicial con respecto a las resoluciones comunicadas a las partes por el Tribunal.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Fuente de Datos:	Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.					
Notas Técnicas:	Se mide la cantidad de resoluciones que son recurridas en Sede Judicial, teniendo como un máximo permisible de un 2% sobre las resoluciones emitidas por el Tribunal. Esto además, genera valor público y legitimidad, pues denota que los usuarios tienen certeza jurídica de lo resuelto por la institución y por ende no prosiguen en una Sede Jurisdiccional, generando un ambiente de seguridad jurídica notarial registral entre los usuarios directos e indirectos de la institución. El impacto de las resoluciones ante los usuarios, refiere a un impacto en nuestra sociedad.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.10.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones revocadas en Sede Judicial respecto del total de resoluciones impugnadas en Sede Judicial.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
Fuente de Datos:	Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.					
Notas Técnicas:	Del total de resoluciones recurridas tenemos un máximo permisible del 50%, buscando con ello fortalecer la legitimidad de la institución con los usuarios directos y la sociedad civil, pues es parte del proceso de posicionamiento del Tribunal en el Sistema Notarial y Registral del país, además de que nuestras resoluciones administrativas sean sostenibles jurídicamente en el ámbito jurisdiccional. La medición de resoluciones revocadas, también es un indicador de impacto en sociedad.					

PP-214-122

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 NIVEL DIRECTIVO.	370.816.535	ÓRGANO COLEGIADO.
2 NIVEL SUSTANTIVO.	537.719.224	DEPARTAMENTO TÉCNICO.
3 NIVEL STAFF.	143.462.290	ASESORÍA LEGAL Y AUDITORÍA INTERNA.
4 NIVEL ADMINISTRATIVO.	699.510.848	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
5 NIVEL COMISIONES.	10.927.103	COMISIONES INSTITUCIONALES.
Total del Programa	799	1.762.436.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.762.436.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.694.486.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	67.950.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	35	0	35
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.762.436.000
0					REMUNERACIONES	1.381.858.008
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	370.566.157
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	367.934.600
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	2.631.557
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	963.937
00205	001	1111	1320		DIETAS	963.937
003					INCENTIVOS SALARIALES	706.118.650
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	174.388.914
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	187.487.012
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	82.821.908
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	76.450.992
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	184.969.824
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	146.594.946
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	91.932.318
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	91.932.318
00404					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	49.693.314
00404	001	1112	1320	200	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES. (LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL N° 17 DEL 22 DE OCTUBRE, 1943 Y LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES N°5662). Céd. Jur 3-007-092879	49.693.314
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.969.314

		Registro	1.1.1.1.214.000-799-00			
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.969.314
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					157.614.318
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					53.867.369
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.867.369
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					29.815.887
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.815.887
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					14.907.943
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.907.943
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					12.423.286
00504	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (SEGÚN, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DE 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.423.286
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					46.599.833
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984, Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983, DEL 16 DE FEBRERO DE 2000). Céd. Jur 3-002-752429	46.599.833
1	SERVICIOS					266.394.687
102	SERVICIOS BÁSICOS					42.949.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.200.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18.000.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	19.749.000
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.830.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	700.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	40.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.675.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.415.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					119.405.000
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MÉDICO DE EMPRESA DE LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL).	1.000.000

PP-214-125

Registro				1.1.1.1.214.000-799-00	
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA PARA EL PROGRAMA BANDERA AZUL Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL).	250.000
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CONTABILIDAD NACIONAL).	3.000.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR LOS PAGOS A LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA).	115.000.000
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	155.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				25.000
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				14.100.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	14.100.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				15.000.000
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO Y CONGRESO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE DERECHO REGISTRAL).	15.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				68.085.687
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.685.687
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.000.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	250.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.500.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	42.500.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	150.000
109	IMPUESTOS				1.000.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				3.145.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				200.000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				200.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	50.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.745.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	45.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.150.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	550.000
5	BIENES DURADEROS				67.950.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				35.500.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	35.000.000
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				32.450.000

		Registro		1.1.1.1.214.000-799-00		
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		32.450.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					43.088.305
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					18.088.305
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					18.088.305
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.603.648
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.484.657
603	PRESTACIONES					22.000.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		12.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).		10.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					3.000.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y SENTENCIAS JUDICIALES).		3.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el Ministerio que emite y gestiona lineamientos, directrices y políticas en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda adecuada, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	664.954.042	10,81%
ACTIVIDADES CENTRALES	4.900.580.854	79,63%
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	588.438.310	9,56%
Totales	6.153.973.206	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Mejorar los barrios y asentamientos humanos desde una perspectiva de hábitat adecuado y reducción de riesgos, por medio de la dotación de infraestructura de servicios y equipamiento social a través del otorgamiento del Bono Colectivo (BANHVI).
2. Impulsar una intervención integral territorial del hábitat de las familias en los asentamientos humanos informales e irregulares mediante programas de mejoramiento barrial que garanticen el derecho a la ciudad.
3. Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supracantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal (INVU).
4. Otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a Planes Reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas (INVU).
5. Aumentar la interconectividad entre espacios verdes en zonas urbanas, mediante la creación de corredores biológicos interurbanos (CBI) que promueva la conservación de biodiversidad y el aprovechamiento de los servicios eco sistémicos en las ciudades.
6. Incentivar el Desarrollo Orientado al Transporte (DOT) en el área de influencia de los nodos de integración de transporte público de Pacífico-Plaza Viquez (Región Central- San José, Catedral), la Jack's (Región Central- San José, Pavas) y Paraíso (Región Central, Cartago, Paraíso).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		5.390.186.551		5.732.000.000	6.153.973.206
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		5.390.186.551		5.732.000.000	6.153.973.206
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		5.390.186.551		5.732.000.000	6.153.973.206
3110	URBANIZACIÓN		0		0	649.300.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		2.409.635.642		2.480.865.488	2.542.850.228
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		2.980.550.909		3.251.134.512	2.961.822.978

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		5.390.186.551		5.732.000.000	6.153.973.206
1	GASTOS CORRIENTES		2.880.390.273		3.207.100.000	3.315.528.206
11	GASTOS DE CONSUMO		2.764.994.462		3.093.262.206	3.227.220.181
111	REMUNERACIONES		2.247.904.616		2.584.250.329	2.690.615.569
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.905.054.001		2.183.673.787	2.277.069.774
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		342.850.615		400.576.542	413.545.795
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		517.089.846		509.011.877	536.604.612
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		115.395.811		113.837.794	88.308.025
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		29.468.202		37.322.794	38.664.025
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		85.927.609		76.515.000	49.644.000
2	GASTOS DE CAPITAL		2.509.796.278		2.524.900.000	2.838.445.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		69.496.278		86.151.580	399.687.124
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		17.554.420		18.870.400	283.120.000
2240	INTANGIBLES		51.941.858		67.281.180	116.567.124
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.440.300.000		2.438.748.420	2.438.757.876
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		2.440.300.000		2.438.748.420	2.438.757.876

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		5.390.186.551		5.732.000.000	6.153.973.206
0	REMUNERACIONES		2.247.904.616		2.584.250.329	2.690.615.569
001	INGRESOS CORRIENTES		2.107.394.522		2.584.250.329	2.690.615.569
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		140.510.094		0	0
1	SERVICIOS		504.390.839		501.469.688	525.760.612
001	INGRESOS CORRIENTES		504.390.839		501.469.688	525.760.612
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		12.988.939		7.892.189	11.244.000
001	INGRESOS CORRIENTES		12.988.939		7.892.189	11.244.000
5	BIENES DURADEROS		69.496.278		86.151.580	399.687.124
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		69.496.278		86.151.580	399.687.124
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		115.105.879		113.487.794	87.908.025
001	INGRESOS CORRIENTES		115.105.879		113.487.794	87.908.025

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.440.300.000	2.438.748.420	2.438.757.876
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.440.300.000	2.438.748.420	2.438.757.876

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2024
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	
	TOTAL		5.390.186.551		5.732.000.000	6.153.973.206
811	PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD		622.182.286		664.735.066	664.954.042
814	ACTIVIDADES CENTRALES		4.271.550.909		4.540.582.932	4.900.580.854
815	ORDENAMIENTO TERRITORIAL		496.453.356		526.682.002	588.438.310

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	122	0	122
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	82	0	82
5	TECNICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	11	0	11

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	1.354.730.479	1.335.885.090	2.690.615.569
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.022.674.896	76.162.180	1.098.837.076
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000	0	10.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	323.404.800	323.404.800
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	426.488.104	426.488.104
00303	DECIMOTERCER MES	174.650.887	0	174.650.887
00304	SALARIO ESCOLAR	147.404.696	0	147.404.696
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	96.284.211	96.284.211
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	194.473.747	194.473.747
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.512.094	10.512.094
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	113.951.104	113.951.104
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	63.072.567	63.072.567
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	31.536.283	31.536.283

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO 2023	PPTO 2024
	TOTAL	5.390.186.551	5.390.186.551	5.732.000.000	6.153.973.206
	RECURSOS INTERNOS	5.390.186.551	5.390.186.551	5.732.000.000	6.153.973.206
	INGRESOS CORRIENTES	2.739.880.179	2.739.880.179	3.207.100.000	3.315.528.206
001	INGRESOS CORRIENTES	2.739.880.179	2.739.880.179	3.207.100.000	3.315.528.206
	FINANCIAMIENTO	2.650.306.372	2.650.306.372	2.524.900.000	2.838.445.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.650.306.372	2.650.306.372	2.524.900.000	2.838.445.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO 2023	PPTO 2024
	TOTAL	5.390.186.551	5.390.186.551	5.732.000.000	6.153.973.206
0	REMUNERACIONES	2.247.904.616	2.247.904.616	2.584.250.329	2.690.615.569
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	913.110.506	913.110.506	1.028.526.268	1.098.837.076
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	913.110.506	913.110.506	1.028.526.268	1.098.837.076
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.873.205	2.873.205	3.771.430	10.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.873.205	2.873.205	3.771.430	10.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	989.070.290	989.070.290	1.151.376.089	1.168.232.698
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	245.348.993	245.348.993	334.627.320	323.404.800
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	383.620.510	383.620.510	434.025.165	426.488.104
00303	DECIMOTERCER MES	140.510.094	140.510.094	152.739.568	174.650.887
00304	SALARIO ESCOLAR	135.662.165	135.662.165	129.902.522	147.404.696
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	83.928.528	83.928.528	100.081.514	96.284.211
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	171.442.520	171.442.520	198.610.543	204.985.841
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	162.653.925	162.653.925	188.425.387	194.473.747
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.788.595	8.788.595	10.185.156	10.512.094
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	171.408.095	171.408.095	201.965.999	208.559.954
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	92.310.409	92.310.409	110.299.594	113.951.104
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	52.731.814	52.731.814	61.110.937	63.072.567
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	26.365.872	26.365.872	30.555.468	31.536.283
1	SERVICIOS	504.390.839	504.390.839	501.469.688	525.760.612
101	ALQUILERES	373.065.375	373.065.375	385.400.000	374.350.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	322.164.670	322.164.670	318.000.000	300.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	48.485.320	48.485.320	65.000.000	70.950.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.415.385	2.415.385	2.400.000	3.400.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	43.664.855	43.664.855	40.876.288	46.379.000

PP-215-005

10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.766.872	2.600.000	2.640.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	21.714.114	18.703.088	22.200.000
10203	SERVICIO DE CORREO	169.218	100.000	200.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	19.675.651	19.100.000	21.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	339.000	373.200	339.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8.582.070	4.100.000	15.150.000
10301	INFORMACIÓN	8.528.794	4.000.000	10.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	0	150.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	53.276	100.000	5.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16.725.918	16.285.800	17.047.610
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1.156.555	0	1.500.000
10406	SERVICIOS GENERALES	13.899.000	14.745.000	13.899.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.670.363	1.540.800	1.648.610
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.468.500	6.755.000	17.900.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	190.500	750.000	900.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.278.000	6.005.000	17.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	18.294.631	17.500.000	23.000.000
10601	SEGUROS	18.294.631	17.500.000	23.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.097.280	0	350.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.097.280	0	350.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	36.195.418	29.500.000	30.234.002
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.464.087	6.000.000	8.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.298.824	9.000.000	8.939.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.849.491	14.400.000	13.134.602
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	583.016	100.000	160.400
109	IMPUESTOS	289.932	350.000	400.000
10999	OTROS IMPUESTOS	289.932	350.000	400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	6.860	702.600	950.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	6.860	50.000	50.000
19905	DEDUCIBLES	0	652.600	900.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.988.939	7.892.189	11.244.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.543.006	5.962.189	9.040.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.141.905	5.632.189	9.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	280.959	0	10.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	91.860	300.000	0
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28.282	30.000	30.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	191.013	100.000	150.000

PP-215-006

20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	191.013	100.000	150.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.509.082	0	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.509.082	0	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	904.440	560.000	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	904.440	560.000	0
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.841.398	1.270.000	2.054.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	773.267	500.000	40.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	118.757	30.000	300.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.813.645	640.000	514.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	0	0	500.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.135.729	100.000	700.000
5	BIENES DURADEROS	69.496.278	86.151.580	399.687.124
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	17.554.420	18.870.400	283.120.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	100.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	0	14.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.372.848	280.000	1.120.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	14.976.871	18.110.400	139.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.204.701	480.000	29.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	51.941.858	67.281.180	116.567.124
59903	BIENES INTANGIBLES	51.941.858	67.281.180	116.567.124
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.105.879	113.487.794	87.908.025
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	29.178.270	36.972.794	38.264.025
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	29.178.270	36.972.794	38.264.025
603	PRESTACIONES	85.927.609	76.115.000	49.244.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	79.449.438	66.115.000	40.244.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	6.478.171	10.000.000	9.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	400.000	400.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	400.000	400.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.440.300.000	2.438.748.420	2.438.757.876
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.440.300.000	2.438.748.420	2.438.757.876
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	2.440.300.000	2.438.748.420	2.438.757.876

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.022.674.896
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
4378	00101	1 DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (e)	1.475.250	17.703.000
4508	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (e)	1.475.250	17.703.000
4909	00101	1 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO VIVIENDA (e)	1.330.100	15.961.200
3646	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	3.558.600	42.703.200
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	968.950	11.627.400
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2	887.900	10.654.800
11732	00101	9 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	7.519.050	90.228.600
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	779.500	9.354.000
11735	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 A	779.500	9.354.000
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	759.950	9.119.400
11731	00101	14 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	10.639.300	127.671.600
1085	00101	5 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	3.568.250	42.819.000
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	2.098.500	25.182.000
11730	00101	26 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	18.187.000	218.244.000
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	617.650	7.411.800
11729	00101	8 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	4.941.200	59.294.400
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	614.350	7.372.200
11728	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	1.578.150	18.937.800
15087	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	3.045.000	36.540.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	373.750	4.485.000
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.029.150	12.349.800
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	686.100	8.233.200
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	670.900	8.050.800
10616	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	1.320.000	15.840.000
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	304.300	3.651.600
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.390.000	28.680.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	296.000	3.552.000
9601	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	586.000	7.032.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		11.500.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		55.725.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		87.828.720
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		276.358.814
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		8.455.491
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		150.129.290
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		323.404.800
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		3.270.000
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		5.667.180
		Total Título:		1.945.014.191

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 811

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

MISIÓN:

Identificar, localizar y caracterizar la demanda de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos de la población; con el propósito de elaborar políticas y modelos de intervención, que incidan en el desarrollo integral de los asentamientos humanos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Mejorar los barrios y asentamientos humanos desde una perspectiva de hábitat adecuado y reducción de riesgos, por medio de la dotación de infraestructura de servicios y equipamiento social a través del otorgamiento del Bono Colectivo (BANHVI).
2. Impulsar una intervención integral territorial del hábitat de las familias en los asentamientos humanos informales e irregulares mediante programas de mejoramiento barrial que garanticen el derecho a la ciudad.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de Vivienda y Asentamientos Humanos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Participación en procesos interinstitucionales para la atención de familias afectadas por desastre con afectación en vivienda, desalojo o desahucio administrativo, inhabilitabilidad, entre otros.	273.961.065	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
2 Coordinación interinstitucional para la implementación de acciones para la atención del déficit habitacional y los asentamientos humanos prioritarios.	249.357.766	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
3 Capacitación y orientación a segmentos meta, en materia de vivienda y asentamientos humanos.	33.912.656	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
4 Generación de lineamientos base para política pública y normativa en materia de vivienda y asentamientos humanos.	28.593.024	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
5 Elaboración de propuestas de mejora en la calidad de los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.	79.129.531	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Total del Programa	811	664.954.042

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		TOTAL
		<u>664.954.042</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	633.884.702
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	31.069.340

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>21</u>	<u>0</u>	<u>21</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17
5	TECNICO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	<u>664.954.042</u>
0					REMUNERACIONES	<u>467.634.422</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>189.899.000</u>
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	189.899.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>205.839.628</u>
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	55.988.976
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	77.005.020
00303	001	1111	3120		DECIMOTERCER MES	30.228.743
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	25.828.511
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.788.378
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>35.637.213</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>33.809.664</u>
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	33.809.664
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>1.827.549</u>
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.827.549
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>36.258.581</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>19.810.636</u>
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.810.636

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-811-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					10.965.297
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.965.297
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					5.482.648
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.482.648
1	SERVICIOS					153.528.000
101	ALQUILERES					123.650.000
10101	001	1120	3120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.000.000
10103	001	1120	3120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.650.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					15.280.000
10201	001	1120	3120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	880.000
10202	001	1120	3120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.400.000
10204	001	1120	3120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					4.633.000
10406	001	1120	3120		SERVICIOS GENERALES (PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA).	4.633.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					7.300.000
10501	001	1120	3120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.665.000
10805	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.665.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					3.570.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3.000.000
20101	001	1120	3120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					570.000
29901	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	40.000
29903	001	1120	3120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	30.000
29904	001	1120	3120		TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
5	BIENES DURADEROS					31.069.340
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					14.835.000
50105	280	2210	3120		EQUIPO DE CÓMPUTO	14.835.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					16.234.340
59903	280	2240	3120		BIENES INTANGIBLES	16.234.340
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					9.152.280
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					6.652.280
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6.652.280
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.738.505

PP-215-013

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-811-00

60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	913.775
603					PRESTACIONES	2.500.000
60399	001	1320	3120		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	2.500.000

PP-215-014

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 814

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA.

MISIÓN:

Aportar los insumos técnicos necesarios, a nivel administrativo y asesor, en coordinación con las unidades sustantivas; a fin de permitir el logro de los objetivos y las prioridades institucionales, y de apoyar el proceso de toma de decisiones, en cuanto a la oficialización y seguimiento de las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y gestión territorial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Planificación Estratégica Institucional.	294.034.850	Unidad de Planificación Institucional.
2 Asesoría y Emisión de Criterio, en Materia Jurídica.	245.029.043	Asesoría Jurídica.
3 Contratación y Administración de Bienes y Servicios Institucionales.	245.029.043	Departamento de Proveeduría Institucional.
4 Gestión Contable, Presupuestaria y Financiera.	441.052.277	Departamento Financiero.
5 Gestión de Recursos Humanos.	637.075.511	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
6 Fiscalización y realización de Estudios de Auditoría.	245.029.043	Auditoría Interna.
7 Transferencias Varias.	2.793.331.087	Dirección Administrativa Financiera.
Total del Programa	814	4.900.580.854

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	4.900.580.854
001	INGRESOS CORRIENTES	2.172.164.994
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.728.415.860

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	86	0	86
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	52	0	52
5	TECNICO	12	0	12
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	4.900.580.854
0					REMUNERACIONES	1.876.687.826
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	763.759.316
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	763.759.316
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.000.000
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	814.540.856
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	233.910.762
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	289.155.691
00303	001	1111	3160		DECIMOTERCER MES	122.170.771
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	102.600.243
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	66.703.389
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	142.947.617
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	135.616.970
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	135.616.970
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.330.647
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.330.647
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	145.440.037
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	79.464.214

				Registro Contable:	1.1.1.1.215.000-814-00		
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		79.464.214
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						43.983.882
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		43.983.882
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						21.991.941
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		21.991.941
1	SERVICIOS						218.704.612
101	ALQUILERES						127.050.000
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		100.000.000
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		23.650.000
10104	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		3.400.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						15.819.000
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		880.000
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		7.400.000
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO		200.000
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		7.000.000
10299	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS).		339.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						15.150.000
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN		10.000.000
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES		150.000
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO COMISION QUICK PASS Y USO DEL SISTEMA DIGITAL UNIFICADO DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL).		5.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						7.781.610
10403	001	1120	3160		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE ESTUDIO CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRALIDAD).		1.500.000
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA).		4.633.000
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PAGO DE SERVICIO DE GPS, PAGO DE RTV, CALIBRACION DE BASCULAS, UNIDADES DE CARBONO).		1.648.610
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						3.300.000
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		300.000
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		3.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-814-00

106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				23.000.000
10601	001	1120	3160	SEGUROS	23.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				350.000
10701	001	1120	3160	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION).	350.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				24.904.002
10805	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.670.000
10806	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.939.000
10808	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.134.602
10899	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	160.400
109	IMPUESTOS				400.000
10999	001	1310	3160	OTROS IMPUESTOS (DERECHOS DE CIRCULACION).	400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				950.000
19902	001	1120	3160	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR EVENTUALES MULTAS E INTERESES QUE DEBA PAGARSE A INSTITUCIONES PUBLICAS).	50.000
19905	001	1120	3160	DEDUCIBLES	900.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				4.445.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.040.000
20101	001	1120	3160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
20102	001	1120	3160	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.000
20199	001	1120	3160	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	30.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				150.000
20203	001	1120	3160	ALIMENTOS Y BEBIDAS	150.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.255.000
29902	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	300.000
29903	001	1120	3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	255.000
29905	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	700.000
5	BIENES DURADEROS				289.657.984
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				211.285.000
50102	280	2210	3160	EQUIPO DE TRANSPORTE	100.000.000
50103	280	2210	3160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.000.000
50104	280	2210	3160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.120.000
50105	280	2210	3160	EQUIPO DE CÓMPUTO	96.165.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				78.372.984
59903	280	2240	3160	BIENES INTANGIBLES	78.372.984
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				72.327.556
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				26.683.556
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				26.683.556
60103	001	1310	3160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.018.232

					Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-814-00	
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.665.324
603					PRESTACIONES	45.244.000
60301	001	1320	3160		PRESTACIONES LEGALES	40.244.000
60399	001	1320	3160		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	5.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	400.000
60601	001	1320	3160		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE POSIBLES RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES).	400.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.438.757.876
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.438.757.876
70106					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	2.438.757.876
70106	280	2310	3110	200	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY No. 8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-078890	649.300.000
70106	280	2310	3120	201	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULOS 65, 130, 140 INCISO 8) Y 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; ARTICULOS 51 Y 59 DE LEY N°7052 Y ARTÍCULOS 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 C). Céd. Jur 3-007-078890	1.289.457.876
70106	280	2310	3160	210	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) (PARA LA ELABORACION DE PLANES REGIONALES Y PLANES REGULADORES, SEGÚN LEY N° 1788 ARTÍCULO 6 INCISO C). Céd. Jur 4-000-042134	500.000.000

MISIÓN:

Diseñar las políticas y estrategias de coordinación intersectorial, en materia de gestión territorial; con el fin de impulsar las acciones necesarias para una gestión ecológica, productiva y equitativa del territorio, a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con la visión de desarrollo-país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Mejorar los barrios y asentamientos humanos desde una perspectiva de hábitat adecuado y reducción de riesgos, por medio de la dotación de infraestructura de servicios y equipamiento social a través del otorgamiento del Bono Colectivo (BANHVI).
2. Impulsar una intervención integral territorial del hábitat de las familias en los asentamientos humanos informales e irregulares mediante programas de mejoramiento barrial que garanticen el derecho a la ciudad.
3. Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supracantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal (INVU).
4. Otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a Planes Reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas (INVU).
5. Aumentar la interconectividad entre espacios verdes en zonas urbanas, mediante la creación de corredores biológicos interurbanos (CBI) que promueva la conservación de biodiversidad y el aprovechamiento de los servicios eco sistémicos en las ciudades.
6. Incentivar el Desarrollo Orientado al Transporte (DOT) en el área de influencia de los nodos de integración de transporte público de Pacífico-Plaza Viquez (Región Central- San José, Catedral), la Jack's (Región Central- San José, Pavas) y Paraíso (Región Central, Cartago, Paraíso).

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de Gestión Territorial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Participación en la definición y seguimiento de políticas, planes, lineamientos y acciones en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, renovación urbana, desarrollo urbano orientado al transporte, movilidad activa, gestión ambiental urbana e instrumentos de gestión del suelo	80.027.610	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
2 Gestión de la plataforma Geo Explora+i (geoportal interactivo) e información geográfica relevante para la agenda de ordenamiento territorial, planificación urbana, gestión del suelo y vivienda.	222.429.681	Dirección de Gestión Integrada del Territorio
3 Priorización, asesoría, seguimiento y evaluación de intervenciones de mejoramiento barrial, a través de Bono Colectivo, Transferencias de Capital y otros recursos del Estado.	150.051.769	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
4 Ejecución de acciones de asesoría, apoyo y capacitación en temas de planificación urbana, ordenamiento territorial, instrumentos de gestión del suelo y sistemas de información geográfica para mejorar la gestión pública a nivel territorial, dirigido a municipalidades, instituciones públicas y poblaci	135.929.250	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
Total del Programa	815	588.438.310

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	588.438.310
001	INGRESOS CORRIENTES	509.478.510
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	78.959.800

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	15	0	15
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	588.438.310
0					REMUNERACIONES	346.293.321
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	145.178.760
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	145.178.760
003					INCENTIVOS SALARIALES	147.852.214
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	33.505.062
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	60.327.393
00303	001	1111	3120		DECIMOTERCER MES	22.251.373
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	18.975.942
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	12.792.444
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	26.401.011
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	25.047.113
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.047.113
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.353.898
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.353.898
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	26.861.336
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	14.676.254
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.676.254

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-815-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				8.123.388
	COMPLEMENTARIAS.				-----
00502	001	1112	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.123.388
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				4.061.694
	-----				4.061.694
00503	001	1112	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.061.694
1	SERVICIOS				153.528.000
	-----				153.528.000
101	ALQUILERES				123.650.000
	-----				123.650.000
10101	001	1120	3120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.000.000
10103	001	1120	3120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.650.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				15.280.000
	-----				15.280.000
10201	001	1120	3120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	880.000
10202	001	1120	3120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.400.000
10204	001	1120	3120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				4.633.000
	-----				4.633.000
10406	001	1120	3120	SERVICIOS GENERALES (PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA).	4.633.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				7.300.000
	-----				7.300.000
10501	001	1120	3120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	3120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.665.000
	-----				2.665.000
10805	001	1120	3120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.665.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				3.229.000
	-----				3.229.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.000.000
	-----				3.000.000
20101	001	1120	3120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				229.000
	-----				229.000
29903	001	1120	3120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	229.000
5	BIENES DURADEROS				78.959.800
	-----				78.959.800
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				57.000.000
	-----				57.000.000
50105	280	2210	3120	EQUIPO DE CÓMPUTO	28.000.000
50199	280	2210	3120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	29.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				21.959.800
	-----				21.959.800
59903	280	2240	3120	BIENES INTANGIBLES	21.959.800
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.428.189
	-----				6.428.189
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				4.928.189
	-----				4.928.189
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				4.928.189
	-----				4.928.189
60103	001	1310	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.251.240

PP-215-024

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-815-00

60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	676.949
603					PRESTACIONES	1.500.000
60399	001	1320	3120		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES).	1.500.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Generar mayor crecimiento económico, empleabilidad y prosperidad para la población costarricense a través del comercio y la inversión.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	4.443.000.000	36,39%
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA	5.359.000.000	43,89%
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA	2.408.000.000	19,72%
Totales	12.210.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Atraer Inversión Extranjera Directa (IED) para contribuir con el desarrollo fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		7.241.785.396		8.001.000.000	12.210.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		7.241.785.396		8.001.000.000	12.210.000.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		7.241.785.396		8.001.000.000	12.210.000.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		7.241.785.396		8.001.000.000	12.210.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		7.241.785.396		8.001.000.000	12.210.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		7.241.785.396		8.001.000.000	12.210.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		7.186.295.621		7.936.000.000	9.698.000.000
11	GASTOS DE CONSUMO		3.444.542.631		4.401.294.212	6.757.897.895
111	REMUNERACIONES		2.397.115.572		2.809.089.315	2.735.316.202
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.991.302.325		2.333.833.661	2.272.061.512
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		405.813.247		475.255.654	463.254.690
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.047.427.059		1.592.204.897	4.022.581.693
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.741.752.990		3.534.705.788	2.940.102.105
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		31.143.564		39.443.614	38.371.808
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		797.400.683		792.187.566	26.430.462
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		2.913.208.743		2.703.074.608	2.875.299.835
2	GASTOS DE CAPITAL		55.489.775		65.000.000	2.512.000.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		0		0	2.408.000.000
2110	EDIFICACIONES		0		0	2.408.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		55.489.775		65.000.000	104.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		16.421.157		10.000.000	34.000.000
2240	INTANGIBLES		39.068.618		55.000.000	70.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		7.241.785.396		8.001.000.000	12.210.000.000
0	REMUNERACIONES		2.397.115.572		2.809.089.315	2.735.316.202
001	INGRESOS CORRIENTES		2.242.341.286		2.809.089.315	2.735.316.202
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		154.774.286		0	0
1	SERVICIOS		1.037.479.929		1.578.306.897	4.007.333.693
001	INGRESOS CORRIENTES		1.037.479.929		1.578.306.897	4.007.333.693
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		10.095.801		14.048.000	15.448.000
001	INGRESOS CORRIENTES		10.095.801		14.048.000	15.448.000
5	BIENES DURADEROS		55.489.775		65.000.000	2.512.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		6.683.143		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		48.806.632		65.000.000	2.512.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.741.604.319		3.534.555.788	2.939.902.105
001	INGRESOS CORRIENTES		3.741.604.319		3.534.555.788	2.939.902.105

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		7.241.785.396		8.001.000.000	12.210.000.000
792	ACTIVIDADES CENTRALES		1.440.058.656		1.924.160.000	4.443.000.000
796	POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA		5.801.726.740		6.076.840.000	5.359.000.000
797	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA		0		0	2.408.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	82	4	86
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	62	4	66
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	7	0	7

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	1.496.974.846	1.238.341.356	2.735.316.202
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.184.894.472	483.753.904	1.668.648.376
00103	SERVICIOS ESPECIALES	33.670.800	3.931.736	37.602.536
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000	0	3.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	101.462.412	101.462.412
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	159.371.790	159.371.790
00303	DECIMOTERCER MES	174.709.428	0	174.709.428
00304	SALARIO ESCOLAR	100.700.146	0	100.700.146
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	26.566.824	26.566.824
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	194.005.067	194.005.067
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.486.760	10.486.760
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	113.676.483	113.676.483
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	62.920.563	62.920.563
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	31.460.281	31.460.281
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	50.705.536	50.705.536

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
TOTAL		7.241.785.396		8.001.000.000		12.210.000.000
RECURSOS INTERNOS		7.241.785.396		8.001.000.000		12.210.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	7.038.204.478		7.936.000.000		9.698.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	7.038.204.478		7.936.000.000		9.698.000.000
	FINANCIAMIENTO	203.580.918		65.000.000		2.512.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	203.580.918		65.000.000		2.512.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
TOTAL		7.241.785.396		8.001.000.000		12.210.000.000
0	REMUNERACIONES	2.397.115.572		2.809.089.315		2.735.316.202
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.536.025.203		1.766.725.951		1.706.250.912
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.503.215.680		1.733.055.151		1.668.648.376
00103	SERVICIOS ESPECIALES	32.809.523		33.670.800		37.602.536
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.801.046		3.235.311		3.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.801.046		2.435.311		3.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0		800.000		0
003	INCENTIVOS SALARIALES	452.476.076		563.872.399		562.810.600
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	68.271.163		109.279.652		101.462.412
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	124.387.610		160.724.138		159.371.790
00303	DECIMOTERCER MES	154.774.286		179.843.857		174.709.428
00304	SALARIO ESCOLAR	84.503.507		87.239.720		100.700.146
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.539.510		26.785.032		26.566.824
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	182.114.013		210.501.506		204.491.827
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	172.778.378		199.706.557		194.005.067
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.335.635		10.794.949		10.486.760
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	223.699.234		264.754.148		258.762.863
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	98.045.359		117.017.247		113.676.483
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	56.013.496		64.769.694		62.920.563
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	28.006.774		32.384.847		31.460.281
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	41.633.605		50.582.360		50.705.536
1	SERVICIOS	1.037.479.929		1.578.306.897		4.007.333.693
101	ALQUILERES	542.779.828		610.000.000		583.500.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	434.676.804		435.000.000		435.000.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.779.523		13.500.000		13.500.000

PP-216-005

10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	97.323.501	161.500.000	135.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	39.894.845	133.878.000	507.750.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	746.848	22.078.000	119.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.150.104	55.000.000	189.900.000
10203	SERVICIO DE CORREO	18.928	100.000	100.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.867.598	53.000.000	181.750.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.111.367	3.700.000	17.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.187.798	2.020.000	4.820.000
10301	INFORMACIÓN	1.187.798	1.800.000	4.800.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	0	20.000	20.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	0	200.000	0
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	52.181.454	435.495.910	2.408.423.693
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	27.547.126	93.587.028	130.180.800
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	0	66.220.000
10406	SERVICIOS GENERALES	24.617.847	177.270.000	1.824.072.893
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16.481	164.638.882	387.950.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	47.860.075	62.324.560	78.480.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	611.460	611.760	1.300.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.915.600	6.912.800	5.180.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	22.292.237	25.800.000	35.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	22.040.778	29.000.000	37.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7.527.602	11.360.000	62.560.000
10601	SEGUROS	7.527.602	11.360.000	62.560.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0	1.540.427	4.150.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	1.200.000	3.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	340.427	1.150.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	96.899.661	96.538.000	97.450.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	68.226.848	68.500.000	68.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.963.054	7.326.000	7.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	72.320	1.150.000	1.150.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	492.254	2.462.000	2.300.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25.145.185	17.000.000	19.000.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	100.000	0
109	IMPUESTOS	148.671	150.000	200.000
10999	OTROS IMPUESTOS	148.671	150.000	200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	248.999.995	225.000.000	260.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	248.999.995	225.000.000	260.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.095.801	14.048.000	15.448.000

PP-216-006

201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.897.169	8.698.000	9.448.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.897.169	8.448.000	8.448.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	150.000	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0	100.000	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	208.127	500.000	500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	208.127	500.000	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	449.014	500.000	500.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	449.014	500.000	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.541.491	4.350.000	5.000.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	0	100.000	200.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	348.452	600.000	700.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.143.660	3.600.000	4.000.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	49.379	50.000	100.000
5	BIENES DURADEROS	55.489.775	65.000.000	2.512.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	16.421.157	10.000.000	34.000.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	16.421.157	10.000.000	34.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	2.408.000.000
50201	EDIFICIOS	0	0	2.408.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	39.068.618	55.000.000	70.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	39.068.618	55.000.000	70.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.741.604.319	3.534.555.788	2.939.902.105
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	30.994.893	39.293.614	38.171.808
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	30.994.893	39.293.614	38.171.808
603	PRESTACIONES	47.400.683	42.087.566	25.330.462
60301	PRESTACIONES LEGALES	28.024.412	16.121.609	15.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	19.376.271	25.965.957	10.330.462
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	750.000.000	750.000.000	0
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	750.000.000	750.000.000	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	100.000	1.100.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	100.000	1.100.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.913.208.743	2.703.074.608	2.875.299.835
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.913.208.743	2.703.074.608	2.875.299.835

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.184.894.472
7140	00101	1 JEFE DELEGACION OCDE (e)	5.147.100	61.765.200
7136	00101	1 JEFE DE DELEGACION (e)	3.787.784	45.453.408
9700	00101	2 NEGOCIADOR OCDE a 3.345.314 Cls c/u (e)	6.690.628	80.287.536
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	2.562.000	30.744.000
1935	00101	1 ASISTENTE OCDE (e)	1.889.076	22.668.912
9662	00101	4 NEGOC. COMERC. OMC a 1.692.222 Cls c/u (e)	6.768.888	81.226.656
9667	00101	12 NEGOCIADOR COMERCIAL 3 a 1.662.668 Cls c/u (e)	19.952.016	239.424.192
9666	00101	9 NEGOCIADOR COMERCIAL 2 a 1.438.100 Cls c/u (e)	12.942.900	155.314.800
1630	00101	2 ASISTENTE NEGOCIADOR COMERCIO OMC a 1.370.152 Cls c/u (e)	2.740.304	32.883.648
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.330.100	15.961.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
9665	00101	8 NEGOCIADOR COMERCIAL 1 a 1.048.345 Cls c/u (e)	8.386.760	100.641.120
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	968.950	11.627.400
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	835.450	10.025.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
11731	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	3.039.800	36.477.600
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	2.140.950	25.691.400
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	699.500	8.394.000
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 614.350 Cls c/u (e)	1.228.700	14.744.400
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.167.800	14.013.600
11728	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	2.104.200	25.250.400
2003	00101	1 ASISTENTE TECNICO (e)	461.100	5.533.200
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	870.000	10.440.000
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.029.150	12.349.800
3215	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.195.000	14.340.000
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	293.000	3.516.000
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	278.250	3.339.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		15.795.000
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		461.963.692
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		26.566.824
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		83.373.930
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		69.791.010

PP-216-008

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDOS MINIMOS (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		99.457.404
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N° 10159, PUBLICADA 09/03/2023		5.995.212
		Total Título:		1.947.837.544

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		33.670.800
11731	00103	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u (e)	2.279.850	27.358.200
11728	00103	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (e)	526.050	6.312.600
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		276.000
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		6.206.850
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.005.008
	00103	262 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		3.655.736
		Total Titulo:		45.814.394

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

PROGRAMA 792

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Instancia del Ministerio de Comercio Exterior responsable de ejecutar, de forma transparente y eficiente, procesos de asesoría y actividades relacionadas con la gestión del potencial humano, recursos financieros, materiales, documentales, tecnológicos y de comunicación; necesarios para la ejecución de las labores sustantivas de la institución.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Atraer Inversión Extranjera Directa (IED) para contribuir con el desarrollo fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	266.580.000	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	1.066.320.000	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL.
3 SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	577.590.000	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.
4 RECURSOS HUMANOS.	177.720.000	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
5 RECURSOS FINANCIEROS.	266.580.000	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.
6 SERVICIOS DE AUDITORÍA.	266.580.000	AUDITORÍA INTERNA.
7 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	88.860.000	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
8 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	1.021.890.000	DESPACHO DEL MINISTRO, DESPACHO DEL VICEMINISTRO, OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
9 SERVICIOS GENERALES.	311.010.000	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
10 ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.	222.150.000	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
11 COMUNICACIÓN.	177.720.000	PRENSA.
Total del Programa	792	4.443.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	4.443.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.409.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	34.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	39	4	43
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	22	4	26
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	4.443.000.000
0					REMUNERACIONES	999.411.872
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	407.983.948
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	370.381.412
00103	001	1111	2111		SERVICIOS ESPECIALES (SE INCLUYEN ¢37.602.536,00, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	37.602.536
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.000.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	391.932.907
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢2.005.008,00 EN ANUALIDADES, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	97.013.340
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE ¢6.206.850,00 EN DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	155.635.860
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢4.228.352,00 PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	61.740.029

Registro		1.1.1.1.216.000-792-00				
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢4.946.140,00 PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	51.467.822
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	26.075.856
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	72.264.740
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	68.558.856
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢4.695.349,00 PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	68.558.856
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.705.884
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢253.803,00 PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042152	3.705.884
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	124.230.277
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	40.171.784
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢2.751.221,00 DE CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°.9154). Céd. Jur 4-000-042147	40.171.784
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.235.305
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N°. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢1.522.816,00 DE APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIOS PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	22.235.305
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	11.117.652

		Registro	1.1.1.1.216.000-792-00			
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢761.408,00 PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	11.117.652
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					50.705.536
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (ASECOMEX). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, SEGÚN LEY No.6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS", DEL 07/11/1984, INCLUYE ¢2.705.536,00 PARA CONTRIBUCIÓN PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 3-002-472723	50.705.536
1	SERVICIOS					3.369.802.893
101	ALQUILERES					448.500.000
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	435.000.000
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					507.750.000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (SERVICIO DE AGUA DEL CENTRO DE CONTROL INTEGRADO DE PASO CANOAS, INCLUYE ¢64.000.000,00, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	119.000.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (SERVICIO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO DE CONTROL INTEGRADO DE PASO CANOAS, INCLUYE ¢87.400.000,00, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	189.900.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	181.750.000
10299	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, INCLUYE ¢10.000.000,00 RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	17.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.020.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.212.022.893
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CONFECCIÓN DE LLAVES, SERVICIOS MISCELÁNEOS, SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZONAS VERDES, ENTRE OTROS, INCLUYE ¢251.222.893,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	1.824.072.893

		Registro	1.1.1.1.216.000-792-00			
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS PUESTOS FRONTERIZOS, INCLUYE ¢3.200.000,00 RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).		387.950.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					41.000.000
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.000.000
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		3.000.000
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		20.000.000
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		17.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					58.860.000
10601	001	1120	2111	SEGUROS (PARA SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF, INCLUYE ¢160.000,00 RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).		58.860.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.000.000
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					97.450.000
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		68.000.000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		7.000.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.150.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		2.300.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		19.000.000
109	IMPUESTOS					200.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS		200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					12.698.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					8.448.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		8.448.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					250.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS		250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					500.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					3.500.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		400.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.000.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		100.000
5	BIENES DURADEROS					34.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					34.000.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO DE CÓMPUTO		34.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					27.087.235
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					13.489.418
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					13.489.418

PP-216-016

Registro		1.1.1.1.216.000-792-00				
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢796.940,00 PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	11.636.476
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢126.901,00 PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	1.852.942
603	PRESTACIONES					12.597.817
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	5.000.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA, INCLUYE ¢1.000.000,00 PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY 9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	7.597.817
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.000.000
60601	001	1320	2111		INDEMNIZACIONES (PARA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR).	1.000.000

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR**PROGRAMA 796****POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA****UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO****MISIÓN:**

Generar mayor crecimiento económico, empleabilidad y prosperidad para la población costarricense a través del comercio y la inversión.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Atraer Inversión Extranjera Directa (IED) para contribuir con el desarrollo fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Servicio de promoción de exportaciones de bienes y servicios.	Sociedad civil, sector público y sector privado.
#	Producto	Usuarios (as)
P.02.	Servicio de atracción de inversión.	Sociedad civil, sector público y sector privado.

PP-216-018

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 NEGOCIAR LA INCORPORACIÓN DE COSTA RICA A LA ALIANZA DEL PACÍFICO COMO PLATAFORMA PARA UNA MAYOR VINCULACIÓN CON ASIA PACÍFICO.	11.253.900	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
2 AUMENTAR LA INSERCIÓN DE COSTA RICA EN LA ECONOMÍA INTERNACIONAL, MEDIANTE EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA PARA EL DESARROLLO NACIONAL.	5.347.746.100	DIRECCIÓN DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
Total del Programa	796	5.359.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	5.359.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	5.289.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	70.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	43	0	43
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	40	0	40
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	5.359.000.000
0					REMUNERACIONES	1.735.904.330
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.298.266.964
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.298.266.964
003					INCENTIVOS SALARIALES	170.877.693
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.449.072
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.735.930
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	112.969.399
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	49.232.324
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	490.968
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	132.227.087
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	125.446.211
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	125.446.211
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.780.876
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.780.876
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	134.532.586
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	73.504.699
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	73.504.699
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	40.685.258

		Registro	1.1.1.1.216.000-796-00				
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		40.685.258
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						20.342.629
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		20.342.629
1	SERVICIOS						637.530.800
101	ALQUILERES						135.000.000
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		135.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.800.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN		1.800.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						196.400.800
10402	001	1120	2111		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA ATENDER LOS CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO, ASIMISMO, PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA JURÍDICA Y PARA OTROS ESTUDIOS JURÍDICOS).		130.180.800
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO, ASÍ COMO OTRO TIPO DE CONTROVERSIAS Y CONSULTORÍAS Y OTRO ESTUDIOSECONÓMICOS EN TEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIO).		66.220.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						37.480.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		300.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		2.180.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		15.000.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						3.700.000
10601	001	1120	2111		SEGUROS		3.700.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						3.150.000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL INSTITUCIONAL PARA ACTUALIZARSE EN TEMAS RELACIONADOS CON CAMBIOS LEGALIDAD ESTABLECIDOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN OTROS TEMAS INHERENTES A LAS LABORES DIARIAS).		3.000.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		150.000
199	SERVICIOS DIVERSOS						260.000.000
19903	001	1120	2111		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR		260.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						2.750.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.000.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						250.000
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS		250.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.500.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		200.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		300.000

Registro		1.1.1.1.216.000-796-00			
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
5	BIENES DURADEROS				70.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				70.000.000
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	70.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.912.814.870
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				24.682.390
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				24.682.390
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.291.952
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.390.438
603	PRESTACIONES				12.732.645
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES	10.000.000
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	2.732.645
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				100.000
60601	001	1320	2111	INDEMNIZACIONES (PARA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR).	100.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				2.875.299.835
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				2.875.299.835
60701	001	1330	2111	200 ORGANISMO MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), SEGÚN LEY No.7475 "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OMC", DEL 20/12/1994). Céd. Jur 2-100-084250	104.000.000
60701	001	1330	2111	202 SECRETARÍA PERMANENTE DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA Y PARA EL PAGO DEL PROCESO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 26, INCISO I); 32 Y 35 DE LA LEY NO. 7502, "PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA DE LA CARTA DE LA ODECA" DE 3 DE MAYO DE 1995, Y SU REFORMA. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 6° INCISO E); 8° INCISO E; 14 INCISO 2 Y 27, TODOS DEL ANEXO 1 DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 33311 DEL 10 DE AGOSTO DE 2006, "PUBLICA RESOLUCIÓN N° 170-2006 COMIECO XLIX (MECANISMO DE SOLUCIÓN CONTROVERSIAS COMERCIALES ENTRE CENTROAMÉRICA; REGLAS MODELO DE PROCEDIMIENTO. CÓDIGO DE CONDUCTA PARA MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DEROGA RESOLUCIÓN N° 106-2003 COMIECO XXVI)). Céd. Jur 3-003-045703	320.834.585

PP-216-022

		Registro			1.1.1.1.216.000-796-00	
60701	001	1330	2111	203	CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI). (PARA PAGO DE COSTOS POR PROCESOS DE ARBITRAJES COMERCIALES, SEGÚN LEY No.7332 DEL 30/03/1993 "CONVENIO ARREGLO DE DIFERENCIAS DE INVERSIONES (CIADI) ENTRE ESTADOS Y NACIONALES DE OTROS ESTADOS"). Céd. Jur 2-100-084250	198.660.000
60701	001	1330	2111	205	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA LA REPRESENTACIÓN DEL PAÍS ANTE LA OCDE Y LO CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES COMITÉS, A FIN DE CUBRIR LA CUOTA DE MEMBRESÍA ANUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY NO. 9981, CUOTA ORDINARIA ANUAL POR PARTICIPAR EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO DE LA OCDE, CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE LA RED DE CADENAS GLOBALES DE VALOR (CGV) DEL CENTRO DE DESARROLLO, PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA OCDE-LAC, EN EL COMITÉ DE ACERO Y EN EL FORO ESQUEMA DE FRUTAS Y VEGETALES, ENTRE OTROS. LO ANTERIOR, SEGÚN INCISO D) ARTÍCULO 2º DE LA LEY No.7638 "CREACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR" Y SUS REFORMAS DEL 30/10/1996 Y DECRETO 37983-COMEX-MP). Céd. Jur 2-100-084250	2.251.805.250

PP-216-023

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

PROGRAMA 797

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO.

MISIÓN:

Fortalecer la competitividad nacional, mediante la modernización de la infraestructura, equipamiento y sistemas de los puestos fronterizos terrestres del país.

PP-216-024

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONTRAPARTIDA LOCAL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3488°/OC-CR, LEY N° 9451.	2.408.000.000	UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO.
Total del Programa	797	2.408.000.000

Registro 1.1.1.1.216.000-797-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

		TOTAL	<u>2.408.000.000</u>
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.408.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
TOTAL						<u>2.408.000.000</u>
5					BIENES DURADEROS	<u>2.408.000.000</u>
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	<u>2.408.000.000</u>
50201	280	2110	2111		EDIFICIOS (APORTE LOCAL PARA CUBRIR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, ASÍ COMO OTRAS CONSTRUCCIONES PRODUCTO DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO, DESARROLLADO POR EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA, SEGÚN CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3488/OC-CR, LEY 9451 DEL 16 DE MAYO DEL 2017).	<u>2.408.000.000</u>

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Somos el Ministerio que orienta el desarrollo nacional en la mejora de la gestión pública y la planificación de corto, mediano y largo plazo, como ente asesor de la Presidencia de la República, mediante la coordinación del Sistema Nacional de Planificación y Empleo Público, en beneficio de la sociedad costarricense

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	2.961.600.000	15,16%
PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO	1.981.600.000	10,14%
SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	792.700.000	4,06%
GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	295.600.000	1,51%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	561.000.000	2,87%
TRANSFERENCIAS	7.445.000.000	38,11%
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	5.499.500.000	28,15%
Totales	19.537.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Aumentar la cantidad de proyectos de cooperación internacional aprobados por parte de Mideplan y oficializados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dirigidos a las poblaciones vulnerables y en riesgo social en zonas rurales, costeras y fronterizas.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		13.300.625.684		13.539.000.000	19.537.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		13.300.625.684		13.539.000.000	19.537.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		13.300.625.684		13.539.000.000	19.537.000.000
114	SERVICIOS GENERALES		13.300.625.684		13.539.000.000	19.537.000.000
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL		0		0	5.499.500.000
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA		13.300.625.684		13.539.000.000	14.037.500.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		13.300.625.684		13.539.000.000	19.537.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		13.276.356.518		13.509.105.338	18.958.858.000
11	GASTOS DE CONSUMO		5.583.873.571		5.911.993.718	11.271.345.219
111	REMUNERACIONES		4.653.423.285		5.006.899.450	9.977.288.924
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3.831.295.946		4.122.018.156	8.229.598.575
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		822.127.339		884.881.294	1.747.690.349
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		930.450.286		905.094.268	1.294.056.295
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.692.482.947		7.597.111.620	7.687.512.781
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		7.654.591.916		7.557.719.718	7.584.061.016
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		37.891.031		39.391.902	72.751.765
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		0		0	30.700.000
2	GASTOS DE CAPITAL		24.269.166		29.894.662	578.142.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		24.269.166		29.894.662	578.142.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		0		0	388.450.000
2240	INTANGIBLES		24.269.166		29.894.662	189.692.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		13.300.625.684		13.539.000.000	19.537.000.000
0	REMUNERACIONES		4.653.423.285		5.006.899.450	9.977.288.924
001	INGRESOS CORRIENTES		4.359.450.819		5.006.899.450	9.977.288.924
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		293.972.466		0	0
1	SERVICIOS		920.497.369		892.831.918	1.272.216.295
001	INGRESOS CORRIENTES		920.497.369		892.831.918	1.272.216.295
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		10.861.963		13.588.350	22.640.000
001	INGRESOS CORRIENTES		10.861.963		13.588.350	22.640.000
5	BIENES DURADEROS		24.269.166		29.894.662	578.142.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		24.269.166		29.894.662	578.142.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.691.573.901		7.595.785.620	7.686.712.781
001	INGRESOS CORRIENTES		7.691.573.901		7.595.785.620	7.686.712.781

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL		13.300.625.684	13.539.000.000	19.537.000.000
856	ACTIVIDADES CENTRALES		2.590.075.059	2.728.468.738	2.961.600.000
857	PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO		1.802.651.293	1.894.522.675	1.981.600.000
858	SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA		613.112.010	654.693.277	792.700.000
859	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL		266.879.506	281.452.455	295.600.000
860	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA		432.907.816	492.862.855	561.000.000
861	TRANSFERENCIAS		7.595.000.000	7.487.000.000	7.445.000.000
862	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL		0	0	5.499.500.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	411	0	411
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	40	0	40
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	313	0	313
5	TECNICO	25	0	25
9	DE SERVICIO	24	0	24

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	4.602.112.011	5.375.176.913	9.977.288.924
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.412.543.764	193.724.529	3.606.268.293
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.000.000	0	7.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.277.761.799	1.277.761.799
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.761.759.372	1.761.759.372
00303	DECIMOTERCER MES	632.812.347	0	632.812.347
00304	SALARIO ESCOLAR	549.755.900	0	549.755.900
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	394.240.864	394.240.864
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	702.703.125	702.703.125
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	37.983.466	37.983.466
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	411.745.973	411.745.973
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	227.903.797	227.903.797
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	113.771.398	113.771.398

00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	253.582.590	253.582.590
-------	---	---	-------------	-------------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
TOTAL		13.300.625.684		13.539.000.000		19.537.000.000
RECURSOS INTERNOS		13.300.625.684		13.539.000.000		19.537.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	12.982.384.052		13.509.105.338		18.958.858.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	12.982.384.052		13.509.105.338		18.958.858.000
		318.241.632		29.894.662		578.142.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	318.241.632		29.894.662		578.142.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
TOTAL		13.300.625.684		13.539.000.000		19.537.000.000
0	REMUNERACIONES	4.653.423.285		5.006.899.450		9.977.288.924
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.711.584.212		1.790.617.896		3.606.268.293
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.711.584.212		1.790.617.896		3.606.268.293
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.407.866		6.000.000		7.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.407.866		6.000.000		7.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.118.303.868		2.325.400.260		4.616.330.282
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	539.449.386		649.274.124		1.277.761.799
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	790.295.647		849.956.603		1.761.759.372
00303	DECIMOTERCER MES	295.759.300		317.609.707		632.812.347
00304	SALARIO ESCOLAR	277.444.668		284.754.210		549.755.900
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	215.354.867		223.805.616		394.240.864
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	344.536.647		371.752.057		740.686.591
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	326.871.076		352.687.850		702.703.125
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.665.571		19.064.207		37.983.466
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	477.590.692		513.129.237		1.007.003.758
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	185.540.638		206.656.017		411.745.973
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	105.993.359		114.385.249		227.903.797
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	52.996.747		57.192.624		113.771.398
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	133.059.948		134.895.347		253.582.590
1	SERVICIOS	920.497.369		892.831.918		1.272.216.295
101	ALQUILERES	549.947.670		522.802.364		760.002.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	475.292.640		388.525.740		658.902.000

PP-217-005

10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.177.180	4.500.000	3.800.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	71.477.850	129.776.624	97.300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	168.400.024	154.921.294	254.899.032
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.737.968	5.080.000	11.205.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.439.186	15.900.000	46.700.000
10203	SERVICIO DE CORREO	0	316.400	161.695
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	152.222.870	133.624.894	196.540.737
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	0	291.600
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	26.122.589	55.390.000	60.077.000
10301	INFORMACIÓN	923.854	4.920.000	3.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.334.790	2.110.000	1.710.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	0	26.367.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	23.863.945	48.360.000	29.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	115.476.294	98.280.974	123.931.263
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	53.100.000	23.591.374	54.554.818
10406	SERVICIOS GENERALES	61.764.822	73.875.974	67.511.445
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	611.472	813.626	1.865.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.124.679	6.463.500	8.051.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	236.779	711.500	585.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.887.900	5.752.000	3.531.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	0	1.800.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	0	2.135.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	22.350.344	22.044.800	40.800.000
10601	SEGUROS	22.350.344	22.044.800	40.800.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	190.400	2.800.000	300.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	190.400	2.800.000	300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	33.776.323	28.382.986	22.256.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	622.875	5.480.000	480.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.351.439	4.073.526	5.500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	980.677	1.826.940	1.528.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	27.821.332	17.002.520	14.248.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	0	500.000
109	IMPUESTOS	909.046	1.326.000	800.000
10999	OTROS IMPUESTOS	909.046	1.326.000	800.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	200.000	420.000	1.100.000
19905	DEDUCIBLES	200.000	420.000	1.100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.861.963	13.588.350	22.640.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.326.176	8.178.000	8.175.000

PP-217-006

20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.377.433	6.810.500	5.500.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	857.157	673.750	1.575.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	91.586	693.750	1.100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	481.454	0	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	481.454	0	0
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	105.643	100.000	800.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	105.643	100.000	800.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	662.955	2.087.500	2.550.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0	50.000	50.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	662.955	2.037.500	2.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.285.735	3.222.850	11.115.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	0	249.600	1.450.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	113.750	1.565.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	186.397	800.000	1.800.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	0	0	1.000.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.868.628	1.120.000	5.100.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	0	100.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	100.000	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	230.710	839.500	100.000
5	BIENES DURADEROS	24.269.166	29.894.662	578.142.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	0	388.450.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	0	7.240.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0	0	10.640.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	0	0	365.250.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	0	3.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	0	2.320.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	24.269.166	29.894.662	189.692.000
59903	BIENES INTANGIBLES	24.269.166	29.894.662	189.692.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.691.573.901	7.595.785.620	7.686.712.781
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7.653.682.870	7.556.393.718	7.583.261.016
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.653.682.870	7.556.393.718	7.583.261.016
603	PRESTACIONES	37.891.031	39.391.902	71.736.765
60301	PRESTACIONES LEGALES	30.385.901	19.400.000	39.186.765
60399	OTRAS PRESTACIONES	7.505.130	19.991.902	32.550.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	0	1.015.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	0	1.015.000

PP-217-007

607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0	0	30.700.000

60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	30.700.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		3.412.543.764
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	2.562.000	30.744.000
5012	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL (e)	1.866.500	22.398.000
13911	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL SERVICIO CIVIL (e)	1.680.000	20.160.000
4389	00101	1 DIRECTOR DEL AREA DEL DESARROLLO (e)	1.475.250	17.703.000
10481	00101	1 OFICIAL MAYOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO MIDEPLAN (e)	1.330.100	15.961.200
9459	00101	3 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.282.450 Cls c/u (e)	3.847.350	46.168.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	13 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	15.420.600	185.047.200
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
11734	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	2.906.850	34.882.200
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
11733	00101	33 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	29.300.700	351.608.400
11732	00101	8 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	6.683.600	80.203.200
11736	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	1.670.900	20.050.800
5617	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11462	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	3.799.750	45.597.000
11731	00101	121 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	91.953.950	1.103.447.400
1085	00101	5 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	3.568.250	42.819.000
5521	00101	1 ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	699.500	8.394.000
11730	00101	71 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	49.664.500	595.974.000
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
11729	00101	23 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	14.205.950	170.471.400
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.167.800	14.013.600
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.052.100	12.625.200
11728	00101	14 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	7.364.700	88.376.400
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
15087	00101	13 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	5.655.000	67.860.000
15334	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA SERVICIO CIVIL 2	435.000	5.220.000
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
15086	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	1.495.000	17.940.000
15312	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	725.900	8.710.800
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	25 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	8.576.250	102.915.000
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	343.050	4.116.600
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	670.900	8.050.800
10616	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	1.980.000	23.760.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10615	00101	8 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	2.434.400	29.212.800
3215	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.688.750	32.265.000
10333	00101	3 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	896.250	10.755.000
9601	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	2.930.000	35.160.000
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	278.250	3.339.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		125.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.248.564
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		164.599.529
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		376.402.464
	00399	99 RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		1.838.772
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		766.086.877
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		13.767.064
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		995.672.495
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDOS MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		1.277.761.799
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		500.000
	00399	227 SOBRESUELDOS TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		984.000
	00101	262 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGUN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		28.500.000
Total Título:				7.040.030.328

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 856

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Dirigir, coordinar y apoyar las acciones realizadas por las unidades organizacionales de MIDEPLAN, brindándoles el apoyo político, técnico - administrativo y presupuestario necesario, de manera que su contribución impacte en el logro de los objetivos estratégicos institucionales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.	Gestión de la planificación institucional.				
	Meta cumplida.		285,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos Despacho Ministerial y Unidad Planificación Institucional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la planificación institucional.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			88,05	96,00	97,00	98,00	-

Fuente de Datos: - Archivos Despacho Ministerial y Unidad Planificación Institucional.

Supuestos: - Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

Notas Técnicas: - Fórmula: Total de actividades realizadas / Total de actividades programadas * 100.

PP-217-011

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR DE MIDEPLAN.	414.624.000	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR.
2 APOYO A DIRECCIÓN SUPERIOR.	858.864.000	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR.
3 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN.	1.688.112.000	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR.
Total del Programa	856	2.961.600.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.961.600.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.889.704.583
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	71.895.417

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	85	0	85
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	56	0	56
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	2.961.600.000
0					REMUNERACIONES	2.065.388.904
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	769.918.000
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	769.918.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.000.000
00201	001	1111	1142		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	928.440.057
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	278.521.000
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	325.318.000
00303	001	1111	1142		DECIMOTERCER MES	131.056.057
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	115.723.000
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	77.822.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	153.396.945
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	145.530.435
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	145.530.435
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.866.510
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.866.510
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	207.633.902
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	85.272.968

		Registro		1.1.1.1.217.000-856-00			
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		85.272.968
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						47.199.060
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		47.199.060
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						23.419.530
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		23.419.530
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						51.742.344
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951		51.742.344
1	SERVICIOS						741.641.583
101	ALQUILERES						442.000.000
10101	001	1120	1142		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		392.000.000
10102	001	1120	1142		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		2.000.000
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		48.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						166.159.737
10201	001	1120	1142		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		2.100.000
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		14.000.000
10204	001	1120	1142		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		150.059.737
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						52.205.000
10301	001	1120	1142		INFORMACIÓN		2.000.000
10303	001	1120	1142		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		1.000.000
10306	001	1120	1142		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		20.205.000
10307	001	1120	1142		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		29.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						38.046.846
10406	001	1120	1142		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL Y ARCHIVO CENTRAL, REAJUSTES DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES).		37.771.846
10499	001	1120	1142		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES).		275.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						5.867.000
10501	001	1120	1142		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		340.000
10502	001	1120	1142		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		1.592.000
10503	001	1120	1142		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		1.800.000
10504	001	1120	1142		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		2.135.000

Registro		1.1.1.1.217.000-856-00			
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	23.000.000
10601	001	1120	1142	SEGUROS	23.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	12.663.000
10805	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10807	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	663.000
10808	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.000.000
109				IMPUESTOS	800.000
10999	001	1310	1142	OTROS IMPUESTOS	800.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	900.000
19905	001	1120	1142	DEDUCIBLES	900.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	10.040.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.675.000
20101	001	1120	1142	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20102	001	1120	1142	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	575.000
20104	001	1120	1142	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
20402	001	1120	1142	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.865.000
29901	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.000
29902	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	65.000
29903	001	1120	1142	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29905	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
29999	001	1120	1142	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5				BIENES DURADEROS	71.895.417
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	71.895.417
59903	280	2240	1142	BIENES INTANGIBLES	71.895.417
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.634.096
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	28.634.096
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	28.634.096
60103	001	1310	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.700.841
60103	001	1310	1142	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.933.255
603				PRESTACIONES	13.300.000
60301	001	1320	1142	PRESTACIONES LEGALES	8.000.000
60399	001	1320	1142	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	5.300.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	30.700.000
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	30.700.000

PP-217-015

		Registro		1.1.1.1.217.000-856-00		
60701	001	1330	1142	220	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE). (SEGÚN LA LEY 9981 Y MEDIANTE ACUERDO EJECUTIVO 43007 DEL 21 DE MAYO DEL 2021 SE RATIFICA EL INGRESO DE COSTA RICA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO OCDE). Céd. Jur 2-100-045230	30.700.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 857

PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO

UNIDAD EJECUTORA
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**MISIÓN:**

Asegurar el proceso de planificación del desarrollo en los niveles nacional, regional y sectorial; con horizontes de largo, mediano y corto plazo, abarcando tareas vinculadas a la investigación diagnóstica, la prospectiva, la programación, el seguimiento y la evaluación.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.	Gestión de Políticas Públicas	Instituciones Públicas			
	Unidad de Medida				
	Asesoría brindada en políticas públicas.	11,00	ND	ND	

Fuente de Datos: Archivos del Área de Análisis del Desarrollo

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.02.	Documento de Investigación (boletín, infograma, estudio).	Instituciones Públicas			
	Unidad de Medida				
	Documento emitido.	14,00	ND	ND	

Fuente de Datos: Archivos del Área de Análisis del Desarrollo

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.03.	Índice de Bienestar de la Niñez y Adolescencia (IBINA) 2022.	Instituciones públicas, academia, organizaciones de sociedad civil y sector privado, población en general			
	Unidad de Medida				
	Documento emitido.	1,00	ND	ND	

Fuente de Datos: Archivos del Área de Análisis del Desarrollo

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.04.	Articulación de la Gobernanza.	Instituciones Públicas, Instancias de participación multiactor			
	Unidad de Medida				
	Asesoría brindada en la gestión de la gobernanza.	100,00	ND	ND	

Fuente de Datos: Archivos del Área de Análisis del Desarrollo

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.05.	Informe de Seguimiento.	Instituciones Públicas			
	Unidad de Medida				
	Informe elaborado.	4,00	ND	ND	

Fuente de Datos: Archivos del Área de Evaluación y Seguimiento

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.06.	Agenda Nacional de Evaluaciones.	Instituciones Públicas		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2024	2025	2026
	Agenda elaborada.	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos Área de Evaluación y Seguimiento

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de asesoría en políticas públicas atendidas.		
			Metas		
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	-	100,00	100,00	100,00	-
Fuente de Datos:	- Archivos del Área de Análisis del Desarrollo				
Supuestos:	- Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.				
Notas Técnicas:	- Nota Técnica: Fórmula: Asesoría en políticas públicas atendidas al año X / Total de asesorías solicitadas al año X *100				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de documentos elaborados.		
			Metas		
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	100,00	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	- Archivos del Área de Análisis del Desarrollo.				
Supuestos:	- Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.				
Notas Técnicas:	- Fórmula: Documentos elaborados en el año X / Total de documentos programados al año X *100.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de grado de avance de las etapas de elaboración del IBINA 2022.		
			Metas		
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	-	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	- Archivos del Área de Análisis del Desarrollo				
Supuestos:	- Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.				
Notas Técnicas:	- Fórmula: Numero de etapas del IBINA 2022 elaboradas / Total etapas programadas *100				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de asesorías atendidas en la gestión de la gobernanza.		
			Metas		
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	-	100,00	100,00	-	-

Fuente de Datos: - Archivos Área de Planificación Regional

Supuestos: - Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

Notas Técnicas: - Fórmula: Asesorías atendidas en la gestión de la gobernanza /Total asesorías solicitadas *100

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.05.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Informes de seguimiento realizados.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	-	

Fuente de Datos: - Archivos del Área de Evaluación y Seguimiento.

Supuestos: - Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

Notas Técnicas: - Fórmula indicador = (Número de informes elaborados / Total de informes programados) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.06.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la Agenda Nacional de evaluaciones.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	-	-	-	

Fuente de Datos: - Archivos del Área de Evaluación y Seguimiento.

Supuestos: - Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

Notas Técnicas: - Fórmula indicador = Total de evaluaciones realizadas / Total de evaluaciones programadas* 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.06.02.	Gestión	Calidad	Promedio de la Calidad de los Informes de Evaluación.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
	86,60	90,00	-	-	-	

Fuente de Datos: - Archivos del Área de Evaluación y Seguimiento.

Supuestos: - Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

Notas Técnicas: - Fórmula indicador = Sumatoria de calificaciones de evaluaciones / Total de evaluaciones aplicadas y respondidas.
 - Este indicador recopila información sobre la calidad promedio que tienen los informes finales de evaluación dentro de la ANE.
 - La calidad de los informes finales de evaluación se define como la satisfacción del siguiente conjunto de criterios de valoración, a saber:
 1. Claridad del informe.
 2. Cumplimiento de los objetivos y preguntas de evaluación.
 3. Fiabilidad de los datos.
 4. Solidez del análisis.
 5. Credibilidad de los hallazgos.
 6. Validez de las conclusiones.
 7. Utilidad de las recomendaciones.

- El indicador comparte los mismos criterios y rangos de medición que los estipulados en la Guía de Productos de Evaluación: orientaciones para su valoración (Mideplan, 2017), utilizada para valorar cada informe de evaluación.

PP-217-019

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.	673.744.000	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
2 PLANIFICACIÓN MULTINIVEL.	772.824.000	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	535.032.000	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
Total del Programa	857	1.981.600.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.981.600.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.975.353.417
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.246.583

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	69	0	69
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	64	0	64
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.981.600.000
0					REMUNERACIONES	1.820.231.502
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	646.179.000
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	646.179.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	852.435.471
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	216.001.000
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	328.139.000
00303	001	1111	1142		DECIMOTERCER MES	115.235.471
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	107.518.000
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	85.542.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	134.879.453
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	127.962.558
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	127.962.558
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.916.895
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.916.895
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	186.737.578
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	74.979.142
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	74.979.142
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	41.501.370

		Registro		1.1.1.1.217.000-857-00			
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		41.501.370
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						20.750.685
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		20.750.685
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						49.506.381
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951		49.506.381
1	SERVICIOS						121.444.417
101	ALQUILERES						30.800.000
10102	001	1120	1142		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1.800.000
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		29.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						3.000.000
10201	001	1120	1142		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		1.500.000
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						210.000
10303	001	1120	1142		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		210.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						83.294.417
10404	001	1120	1142		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS INCLUIDOS EN LA AGENDA NACIONAL DE EVALUACIÓN: PROGRAMA DE ATENCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL PARA LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS).		54.554.818
10406	001	1120	1142		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN REGIONAL Y REAJUSTES DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).		28.739.599
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.045.000
10501	001	1120	1142		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		245.000
10502	001	1120	1142		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		1.800.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						300.000
10701	001	1120	1142		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (BRINDAR ALIMENTACIÓN A LOS ASISTENTES A LOS CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO).		300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.795.000
10801	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		480.000
10807	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		865.000
10808	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		450.000
5	BIENES DURADEROS						6.246.583
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						6.246.583
59903	280	2240	1142		BIENES INTANGIBLES		6.246.583
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						33.677.498

	Registro	1.1.1.1.217.000-857-00				
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					25.177.498
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					25.177.498
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.719.050
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.458.448
603	PRESTACIONES					8.500.000
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	5.000.000
60399	001	1320	1142		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	3.500.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 858

SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA
INVERSIONES PÚBLICAS**MISIÓN:**

Regir y administrar el sistema de inversión pública con sujeción a los objetivos y metas enunciadas en los instrumentos de planificación vigentes; con la finalidad de lograr una utilización óptima de los recursos públicos conforme a criterios de economía, efectividad, gradualidad y calidad, comprendiendo la emisión de lineamientos, metodologías y procedimientos para ordenar los procesos de inversión pública; el apoyo en la identificación, formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión de las instituciones; la gestión del banco de proyectos y la administración del fondo de preinversión, entre otros.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.	Estudio e instrumento estratégico de Inversión.	Instituciones públicas.		
	Estudio de inversión realizado.	1,00	ND	ND
	Instrumento de inversión realizado.	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Inversiones.

Supuestos: a) Los estudios e instrumentos en temas de Inversión Pública responden a la base legal del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), la cual se fundamenta en las Leyes 5525, 7010, 8131 y el Decreto Ejecutivo 43251-PLAN, entre otros. Los estudios e instrumentos se elaboran como parte del fortalecimiento del SNIP.
b) El producto es contra demanda.

Notas Técnicas: a) La unidad de medida del producto => "Estudios estratégicos de inversión realizados" incluye además de los estudios, las investigaciones, los artículos, o algún otro sinónimo correspondiente.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.02.	Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).	Instituciones públicas.		
	Solicitud de inscripción atendida.	100,00	ND	ND
	Solicitud de actualización atendida.	1.000,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Inversiones.

Supuestos: a) El canon de JAPDEVA y los lineamientos del gasto de capital podrían afectar lo programado, hemos recibido solicitudes de suspender o eliminar los proyectos debido a la falta de recursos.
b) El producto es contra demanda.
c) Con respecto a la unidad de medida del producto => No es adecuado programar para el 2024 un dato basado en promedios, ya que no reflejarán su comportamiento, tomando en cuenta lo anterior.
d) Además, a partir del 05 de mayo de 2022 rige el Decreto Ejecutivo 43251-PLAN Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) publicado el 04 de noviembre en La Gaceta 213, el cual modifica los procedimientos de inversión pública en su totalidad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudios estratégicos en temas de Inversión Pública.

Línea Base	Metas			
	2024	2025	2026	2027
-	1,00	-	-	-
Fuente de Datos:	- Archivos del Área de Inversiones.			
Supuestos:	- Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.			
Notas Técnicas:	a) Fórmula del Indicador: Xt: Cantidad de estudios e instrumentos estratégicos realizados en temas de Inversión Pública. b) Tipo de Indicador => Eficacia. c) La línea base = 0, ya que anteriormente se reportaba porcentualmente; a partir del 2023 se hará de manera absoluta.			

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de instrumentos estratégicos en temas de Inversión Pública.

Línea Base	Metas			
	2024	2025	2026	2027
-	1,00	-	-	-
Fuente de Datos:	- Archivos Área de Inversión			
Supuestos:	- Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.			
Notas Técnicas:	a) Fórmula del Indicador: Xt: Cantidad de estudios e instrumentos estratégicos realizados en temas de Inversión Pública. b) Tipo de Indicador => Eficacia. c) La línea base = 0, ya que anteriormente se reportaba porcentualmente; a partir del 2023 se hará de manera absoluta.			

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de solicitudes de inscripción de proyectos atendidas en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

Línea Base	Metas			
	2024	2025	2026	2027
-	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	- Archivos del Área de Inversiones.			
Supuestos:	- Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.			
Notas Técnicas:	a) Fórmula del Indicador => Xt: Total de solicitudes de inscripción y actualizaciones de proyectos atendidas (aprobadas y rechazadas). b) Tipo de Indicador => Eficacia. c) La línea base = 0, ya que anteriormente se reportaba porcentualmente; a partir del 2023 se hará de manera absoluta.			

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de solicitudes de actualizaciones de proyectos atendidas en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

Línea Base	Metas			
	2024	2025	2026	2027
-	1.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: - Archivos Área Inversiones

PP-217-025

Supuestos:

- Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

Notas Técnicas:

- a) Fórmula del Indicador => X_t : Total de solicitudes de inscripción y actualizaciones de proyectos atendidas (aprobadas y rechazadas).
 - b) Tipo de Indicador => Eficacia.
 - c) La línea base = 0, ya que anteriormente se reportaba porcentualmente; a partir del 2023 se hará de manera absoluta.
-

PP-217-026

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.	47.562.000	INVERSIONES PÚBLICAS.
2 PREINVERSIÓN.	253.664.000	INVERSIONES PÚBLICAS.
3 GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.	491.474.000	INVERSIONES PÚBLICAS.
Total del Programa	858	792.700.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	792.700.000
001	INGRESOS CORRIENTES	792.700.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	30	0	30
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	29	0	29

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	792.700.000
0					REMUNERACIONES	762.321.103
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	279.769.000
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	279.769.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	353.329.989
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	84.262.000
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	145.329.000
00303	001	1111	1142		DECIMOTERCER MES	48.681.989
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	38.616.000
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	36.441.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	56.980.590
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	54.058.970
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	54.058.970
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.921.620
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.921.620
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	72.241.524
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	31.675.561
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.675.561
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	17.532.720

		Registro	1.1.1.1.217.000-858-00			
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.532.720
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					8.765.860
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.765.860
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					14.267.383
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	14.267.383
1	SERVICIOS					9.000.000
101	ALQUILERES					9.000.000
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	9.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					21.378.897
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.635.897
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.635.897
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.175.087
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.460.810
603	PRESTACIONES					10.743.000
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	7.993.000
60399	001	1320	1142		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	2.750.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 859

GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MISIÓN:

Coordinar la cooperación de otros países, la cooperación hacia otros países y la cooperación de organizaciones internacionales, con el fin de alcanzar su mejor utilización dentro de los lineamientos de la política exterior y los planes de desarrollo, comprendiendo la búsqueda de mecanismos de financiamiento de cooperación no reembolsable, la negociación de agendas, convenios y proyectos de cooperación internacional, el apoyo a las instituciones para la identificación, análisis, seguimiento y evaluación de los proyectos de cooperación, la gestión del sistema de gestión de proyectos de cooperación, entre otros.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

01. Aumentar la cantidad de proyectos de cooperación internacional aprobados por parte de Mideplan y oficializados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dirigidos a las poblaciones vulnerables y en riesgo social en zonas rurales, costeras y fronterizas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PI.01.	Proyecto y/o actividad de Cooperación Internacional.	Instituciones públicas.			
	Unidad de Medida				
	Proyecto aprobado.		75,00	85,00	95,00

Fuente de Datos: Archivos del Área de Cooperación Internacional.

Notas Técnicas: Entiéndase que para la Unidad de medida Proyectos Aprobados, a nivel de gestión en el Área de Cooperación Internacional de MIDEPLAN es equivalente además a programas y actividades, debido a que el proceso de gestión de cooperación internacional incluye dentro de su estructura de gestión la formulación, negociación, aprobación y ejecución de programas de cooperación internacional que están compuestos por una cantidad de proyectos y además, en su unidad mínima de ejecución las actividades de Cooperación Internacional coordinadas por dos o más estados y/o organismos internacionales relacionadas con el desarrollo de acciones específicas que pueden ser talleres, charlas, intercambios, consultorías y que no emanan de un ejercicio previo de ejecución de un proyecto de cooperación internacional.

El total de proyectos y/o actividades de cooperación aprobados para el período 2023-2026 es de un total de 355 (100%), es decir:

2023= 100 proyectos aprobados
 2024= 75 proyectos aprobados
 2025= 85 proyectos aprobados
 2026= 95 proyectos aprobados

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos y/o actividades aprobadas por el Área de Cooperación Internacional de MIDEPLAN.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-	21,00		24,00	27,00	-

Fuente de Datos: - Archivos del Área de Cooperación Internacional.

PP-217-030

Supuestos:

- Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

Notas Técnicas:

- En cuanto al Desempeño Proyectado para el indicador (porcentajes), de acuerdo a las cantidades programadas para la unidad de medida, para cada año correspondería:

2023= 100 proyectos = (28%)

2024= 75 proyectos = (21%)

2025= 85 proyectos = (24%)

2026= 95 proyectos = (27%)

- Para un total de período de: 355 = 100%

- Fórmula indicador = Número de proyectos y/o actividades aprobados por el Área de Cooperación Internacional de MIDEPLAN / Total programado * 100.

PP-217-031

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.	85.724.000	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
2 GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN BILATERAL.	100.504.000	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
3 GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN MULTILATERAL.	109.372.000	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	859	295.600.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	295.600.000
001	INGRESOS CORRIENTES	295.600.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	295.600.000
0					REMUNERACIONES	279.123.364
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	97.106.000
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	97.106.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	131.436.718
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	33.943.000
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	50.383.000
00303	001	1111	1142		DECIMOTERCER MES	17.573.718
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	16.458.000
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.079.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	20.569.478
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	19.514.633
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.514.633
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.054.845
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.054.845
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	30.011.168
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.434.520
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.434.520
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.329.070

		Registro	1.1.1.1.217.000-859-00			
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.329.070
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					3.164.535
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.164.535
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					9.083.043
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	9.083.043
1	SERVICIOS					8.637.000
101	ALQUILERES					4.200.000
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					139.000
10502	001	1120	1142		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	139.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					4.298.000
10808	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.298.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					7.839.636
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.839.636
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.839.636
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.312.213
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	527.423
603	PRESTACIONES					4.000.000
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	2.500.000
60399	001	1320	1142		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.500.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 860

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

MISIÓN:

Dirigir conjuntos de acciones vinculadas al sistema de gestión pública y al fortalecimiento de las respectivas capacidades institucionales de los organismos públicos, comprendiendo iniciativas de reforma administrativa, estrategias de mejora de la gestión de las organizaciones, procesos de modernización, labores de diseño institucional y acciones tendientes a asegurar la calidad de los servicios públicos, entre otros.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.01.	Asesoría técnica en Gestión Pública.	Instituciones públicas.		
	Asesoría técnica brindada en Gestión Pública.	600,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Modernización del Estado.

Notas Técnicas: Unidad de medida: Dentro de este tipo de asesorías técnicas se encuentran talleres, capacitaciones, reuniones, criterios, generación de instrumentos técnico metodológicos, entre otros que se brinden en materia de gestión pública, la conformación de la institucionalidad pública, la administración y funcionamiento del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios y los procesos de descentralización municipal.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.02.	Gestión de la reforma institucional.	Instituciones públicas.		
	Solicitud de reforma institucional atendida.	25,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Modernización del Estado.

Notas Técnicas: Dentro de este producto se consideran las evaluaciones, criterios y resoluciones asociadas a procesos de reorganización administrativa, propuestas de reformas institucionales o de la institucionalidad pública, la realización de estudios o investigaciones en materia de gestión pública, descentralización y por ende, transferencia de competencias y recursos a las municipalidades, entre otro

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PI.03.	Modelo de mejoramiento de la gestión pública.	Instituciones públicas.		
	Etapas de Gestión Pública implementada.	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Modernización del Estado.

Notas Técnicas: El Modelo para el Mejoramiento de la Gestión Institucional cuenta con una programación definida, dentro de la cual se iniciará con la mejora, fortalecimiento y generación de capacidades dentro de los Ministerios de Gobierno en materia de estrategia y planificación en la primera etapa, así como la actualización de los instrumentos de gestión relacionados, lo cual se iniciará con la próxima Administración.

Esta etapa consiste en asesorar y acompañar anualmente al menos a 10 entidades públicas en materia de Gestión para Resultados en el Desarrollo, Valor Público y Planificación Estratégica Institucional, así como capacitar en los cursos virtuales al menos a 60 personas funcionarias en estas temáticas. Esto con el fin de orientar la planificación estratégica a la búsqueda de resultados que generen bienestar a las personas ciudadanas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías técnicas en gestión pública atendidas.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
-		100,00	100,00	100,00	-	
Fuente de Datos:	- Archivos del Área de Modernización del Estado.					
Supuestos:	- Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.					
Notas Técnicas:	- Fórmula: Cantidad asesorías técnicas realizadas en gestión pública / Total de asesorías solicitadas * 100.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de reformas institucionales resueltas.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
-		100,00	100,00	100,00	-	
Fuente de Datos:	- Archivos del Área de Modernización del Estado.					
Supuestos:	- Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.					
Notas Técnicas:	- Fórmula: Cantidad de solicitudes de reformas institucionales atendidas / Total de solicitudes recibidas * 100.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de etapas del Modelo para el Mejoramiento de la Gestión Institucional implementadas.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
-		100,00	100,00	100,00	-	
Fuente de Datos:	- Archivos del Área de Modernización del Estado.					
Supuestos:	- Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.					
Notas Técnicas:	- Fórmula: Cantidad de etapas del modelo de gestión pública ejecutadas / Total de etapas programadas *100.					

PP-217-036

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.	106.590.000	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
2 ANÁLISIS DEL SECTOR PÚBLICO.	129.030.000	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
3 GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA.	230.010.000	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
4 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS.	95.370.000	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
Total del Programa	860	561.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	561.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	561.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	21	0	21
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	561.000.000
0					REMUNERACIONES	539.430.004
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	193.016.000
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	193.016.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	254.172.407
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	66.190.000
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	100.759.000
00303	001	1111	1142		DECIMOTERCER MES	34.386.407
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	30.962.000
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.875.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	40.248.195
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	38.184.185
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.184.185
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.064.010
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.064.010
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	51.993.402
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	22.373.868
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.373.868
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	12.384.060

		Registro	1.1.1.1.217.000-860-00			
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.384.060
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					6.192.030
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.192.030
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					11.043.444
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	11.043.444
1	SERVICIOS					7.100.000
101	ALQUILERES					7.100.000
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	7.100.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					14.469.996
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					7.512.996
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					7.512.996
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.480.991
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.032.005
603	PRESTACIONES					6.957.000
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	3.457.000
60399	001	1320	1142		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	3.500.000

PP-217-039

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 861

TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Dirigir, coordinar y vigilar los recursos transferidos y los resultados obtenidos mediante su ejecución, estableciendo los mecanismos internos para realizar dicho seguimiento y hacer la respectiva rendición de cuentas.

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	7.445.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		7.445.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	7.445.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.445.000.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7.445.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.445.000.000
60103	001	1310	1142	203	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC). (INCLUYE PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS OPERATIVOS, REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES ASOCIADAS, SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO CONTRATOS VIGENTES INCLUYENDO EL MONTO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDA EN CADA CASO, SEGÚN LA LEY 9694 DEL 04/06/2019). Céd. Jur 3-007-241710	3.600.000.000
60103	001	1310	1142	208	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC). (CORRESPONDE AL 0,5% DE LAS PRIMAS DE SEGUROS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52 INCISO C) Y 76 INCISO A) DE LA LEY 9694 DEL 04/06/2019, Y SEGÚN ARTÍCULOS 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-241710	3.845.000.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 862

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

La Dirección General de Servicio Civil es el Órgano rector técnico enfocado en el fortalecimiento, la probidad y la mejora permanente de la gestión del empleo público que promueva un Estado costarricense efectivo, innovador y potenciador de valor público.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Rectoría Técnica de la gestión del empleo público en el Estado Costarricense.				
			Instituciones del Sector Público en el Estado Costarricense.		
			2024	2025	2026
	Resolución emitida.		1.200,00	ND	ND
	Circular emitida		50,00	ND	ND
	Asesoría brindada.		34.000,00	ND	ND
	Investigación realizada.		5,00	ND	ND
	Auditoría.		5,00	ND	ND
	Dictamen emitido		50,00	ND	ND
	Denuncia.		25,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos de la Dirección General de Servicio Civil.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			-	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	- Archivos de la Dirección General de Servicio Civil.						
Supuestos:	- Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.						
Notas Técnicas:	- Para el cálculo del indicador se consideran la cantidad de Resoluciones emitidas por las Áreas de la DGSC en temas de la gestión de Recursos Humanos. - La fórmula de cálculo para el indicador corresponde a: Total de resoluciones emitidas/ Total de resoluciones programadas*100.						
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			-	100,00	-	-	-
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			-	100,00	-	-	-

Fuente de Datos:	- Archivos de la Dirección General de Servicio Civil
Supuestos:	- Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
Notas Técnicas:	- Para el cálculo del indicador se consideran la cantidad de Circulares emitidas por las Áreas de la DGSC en temas de la gestión de Recursos Humanos. - La fórmula de cálculo para el indicador corresponde a: Total de circulares emitidas/ Total de circulares programadas*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías brindadas.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		100,00	-	-	-	

Fuente de Datos:	- Archivos de la Dirección General de Servicio Civil.
Supuestos:	- Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
Notas Técnicas:	- Para el cálculo de este indicador se consideran las asesorías, consultas técnicas (aquellas que para su atención se ha requerido búsqueda y/o análisis de información) así como actividades de capacitación realizadas (talleres, charlas, cursos, seminarios, simposios, congresos). - La fórmula de cálculo para el indicador corresponde a: Total de asesorías brindadas/ Total de asesorías programadas*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de investigaciones realizadas.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		5,00	-	-	-	

Fuente de Datos:	- Archivos de la Dirección General de Servicio Civil.
Supuestos:	- Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
Notas Técnicas:	- Para el cálculo de este indicador se consideran los informes y/o documentos que respalden innovaciones y/o prácticas novedosas desarrolladas por las Áreas de la DGSC. - La fórmula de cálculo para el indicador corresponde a: Total de investigaciones realizadas/ Total de investigaciones programadas*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de auditorías desarrolladas.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		5,00	-	-	-	

Fuente de Datos:	- Archivos de la Dirección General de Servicio Civil.
Supuestos:	- Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
Notas Técnicas:	- La fórmula de cálculo para el indicador corresponde a: Total de auditorías realizadas/ Total de auditorías programadas*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de dictámenes emitidos.			

Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	- Archivos de la Dirección General de Servicio Civil.			
Supuestos:	- Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.			
Notas Técnicas:	- La fórmula de cálculo para el indicador corresponde a: Total de dictámenes emitidos/ Total de dictámenes programados*100.			

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.07.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de denuncias atendidas.

Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	- Archivos de la Dirección General de Servicio Civil.			
Supuestos:	- Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de avance de metas e indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.			
Notas Técnicas:	- La fórmula de cálculo para el indicador corresponde a: Total de denuncias atendidas/ Total de denuncias programadas*100.			

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	549.950.000	DIRECCIÓN GENERAL, DESARROLLO ESTRATÉGICO
2 REFORMA DEL MARCO NORMATIVO PARA EL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL.	1.209.890.000	ASESORÍA JURÍDICA/ ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES/ CECADES/ DIRECCIÓN GENERAL/ RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL/ CARRERA DOCENTE.
3 ASESORÍA Y PROVEEDURÍA DE AYUDA TÉCNICA EN RH.	1.429.870.000	CECADES/GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS/CONTRALORÍA DE SERVICIOS/RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL/CARRERA DOCENTE
4 INNOVACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN RH.	1.319.880.000	CECADES/CONTRALORÍA DE SERVICIOS/CARRERA DOCENTE/ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES/ RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL/DESARROLLO ESTRATÉGICO/AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS/GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
5 SOPORTE A LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS INSTITUCIONALES.	989.910.000	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES/UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
Total del Programa	862	5.499.500.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	5.499.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.999.500.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	500.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	196	0	196
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	23	0	23
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	137	0	137
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	5.499.500.000
0					REMUNERACIONES	4.510.794.047
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.620.280.293
00101	001	1111	1141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.620.280.293
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000
00201	001	1111	1141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.096.515.640
00301	001	1111	1141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	598.844.799
00302	001	1111	1141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	811.831.372
00303	001	1111	1141		DECIMOTERCER MES	285.878.705
00304	001	1111	1141		SALARIO ESCOLAR	240.478.900
00399	001	1111	1141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	159.481.864
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	334.611.930
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	317.452.344
00401	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	317.452.344
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.159.586
00405	001	1112	1141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	17.159.586
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	458.386.184
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	186.009.914

		Registro	1.1.1.1.217.000-862-00			
00501	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	186.009.914
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					102.957.517
00502	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	102.957.517
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					51.478.758
00503	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	51.478.758
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					117.939.995
00505	001	1112	1141	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DADO QUE EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, QUE SE UBICABA EN ESE MINISTERIO, SE TRASLADA A PARTIR DEL 2024 AL MIDEPLAN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6, DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO 10.159 Y CON LA ANUENCIA DEL MIDEPLAN DE CUBRIR EL GASTO). Céd. Jur 3-002-558076	117.939.995
1	SERVICIOS					384.393.295
101	ALQUILERES					266.902.000
10101	001	1120	1141		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	266.902.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					85.739.295
10201	001	1120	1141		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.605.000
10202	001	1120	1141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	31.200.000
10203	001	1120	1141		SERVICIO DE CORREO	161.695
10204	001	1120	1141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	46.481.000
10299	001	1120	1141		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	291.600
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					7.662.000
10301	001	1120	1141		INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	1141		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
10306	001	1120	1141		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	6.162.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.590.000
10406	001	1120	1141		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOTE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL).	1.000.000
10499	001	1120	1141		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR, FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LESCO).	1.590.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					17.800.000

		Registro		1.1.1.1.217.000-862-00		
10601	001	1120	1141	SEGUROS		17.800.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					3.500.000
10805	001	1120	1141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1.500.000
10808	001	1120	1141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.500.000
10899	001	1120	1141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					200.000
19905	001	1120	1141	DEDUCIBLES		200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					12.600.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3.500.000
20101	001	1120	1141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.500.000
20102	001	1120	1141	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.000.000
20104	001	1120	1141	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					800.000
20304	001	1120	1141	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		800.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.050.000
20401	001	1120	1141	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		50.000
20402	001	1120	1141	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					7.250.000
29901	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.200.000
29902	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		1.500.000
29903	001	1120	1141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.300.000
29904	001	1120	1141	TEXTILES Y VESTUARIO		1.000.000
29905	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.100.000
29906	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		100.000
29999	001	1120	1141	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		50.000
5	BIENES DURADEROS					500.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					388.450.000
50103	280	2210	1141	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		7.240.000
50104	280	2210	1141	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		10.640.000
50105	280	2210	1141	EQUIPO DE CÓMPUTO		365.250.000
50106	280	2210	1141	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		3.000.000
50199	280	2210	1141	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.320.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					111.550.000
59903	280	2240	1141	BIENES INTANGIBLES		111.550.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					91.712.658
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					62.460.893
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					62.460.893
60103	001	1310	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.881.100
60103	001	1310	1141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	8.579.793

PP-217-048

Registro

1.1.1.1.217.000-862-00

Céd. Jur 4-000-042147

603				PRESTACIONES		28.236.765
60301	001	1320	1141	PRESTACIONES LEGALES	-----	12.236.765
60399	001	1320	1141	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL I.N.S. Y/O DE LA C.C.S.S.).		16.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-----	1.015.000
60601	001	1320	1141	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS)	-----	1.015.000

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución rectora que impulsa la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones a través de políticas públicas para el beneficio de la sociedad costarricense.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	8.789.530.987	81,48%
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	1.998.469.013	18,52%
Totales	10.788.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Propiciar que los principales actores que financian la innovación creen esquemas diferenciados para I+D+i y los emprendimientos innovadores y tecnológicos, ajustados a la ruta de vida de las empresas y al índice de madurez tecnológico.
2. Desarrollar un proceso de información y comunicación sobre ciberseguridad.
3. Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas a nivel nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.
4. Medir el desarrollo de habilidades y competencias digitales en la población.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		6.311.966.875		7.105.700.000	10.788.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.639.829.732		5.177.425.323	8.789.530.987
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.639.829.732		5.177.425.323	8.789.530.987
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.639.829.732		5.177.425.323	8.789.530.987
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		1.672.137.143		1.928.274.677	1.998.469.013
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		1.672.137.143		1.928.274.677	1.998.469.013
216	COMUNICACIONES		1.672.137.143		1.928.274.677	1.998.469.013
2161	COMUNICACIONES		1.672.137.143		1.928.274.677	1.998.469.013

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		6.311.966.875		7.105.700.000	10.788.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		6.183.049.851		6.958.100.000	8.601.333.778
11	GASTOS DE CONSUMO		4.230.243.391		4.896.714.345	6.523.175.371
111	REMUNERACIONES		3.258.160.496		3.827.839.112	4.917.210.820
1111	SUELDOS Y SALARIOS		2.685.819.500		3.147.392.732	3.973.062.418
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		572.340.996		680.446.380	944.148.402
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		972.082.895		1.068.875.233	1.605.964.551
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.952.806.460		2.061.385.655	2.078.158.407
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.553.128.533		1.705.668.874	1.830.685.237
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		74.937.931		169.435.844	82.092.090
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		324.739.996		186.280.937	165.381.080
2	GASTOS DE CAPITAL		128.917.024		147.600.000	2.186.666.222
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		128.917.024		147.600.000	2.186.666.222
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		69.098.526		76.065.748	1.023.748.742
2240	INTANGIBLES		59.818.498		71.534.252	1.162.917.480

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		6.311.966.875		7.105.700.000	10.788.000.000
0	REMUNERACIONES		3.258.160.496		3.827.839.112	4.917.210.820
001	INGRESOS CORRIENTES		3.055.083.027		3.827.839.112	4.917.210.820
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		203.077.469		0	0
1	SERVICIOS		955.792.914		1.051.357.634	1.440.430.405
001	INGRESOS CORRIENTES		955.792.914		1.051.357.634	1.440.430.405
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		16.289.981		17.517.599	165.534.146
001	INGRESOS CORRIENTES		16.289.981		17.517.599	165.534.146
5	BIENES DURADEROS		128.917.024		147.600.000	2.186.666.222
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		128.917.024		147.600.000	2.186.666.222
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.952.806.460		2.061.385.655	2.078.158.407

001	INGRESOS CORRIENTES	1.952.806.460	2.061.385.655	2.078.158.407
-----	---------------------	---------------	---------------	---------------

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		6.311.966.875		7.105.700.000	10.788.000.000
893	COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO		4.639.829.732		5.177.425.323	8.789.530.987
899	RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES		1.672.137.143		1.928.274.677	1.998.469.013

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	188	0	188
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	8	0	8
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	150	0	150
5	TECNICO	17	0	17
9	DE SERVICIO	6	0	6

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	2.808.055.576	2.109.155.244	4.917.210.820
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.332.892.268	83.573.112	2.416.465.380
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000	0	4.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	386.072.712	386.072.712
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	577.719.630	577.719.630
00303	DECIMOTERCER MES	288.235.865	0	288.235.865
00304	SALARIO ESCOLAR	182.927.443	0	182.927.443
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	117.641.388	117.641.388
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	340.846.457	340.846.457
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	18.424.132	18.424.132
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	199.717.600	199.717.600
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	110.544.797	110.544.797
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	55.272.398	55.272.398
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	219.343.018	219.343.018

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO 2023	PPTO 2024
TOTAL		6.311.966.875	7.105.700.000	10.788.000.000	
RECURSOS INTERNOS		6.311.966.875	7.105.700.000	10.788.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	5.979.972.382	6.958.100.000	8.601.333.778	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	331.994.493	147.600.000	2.186.666.222	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	331.994.493	147.600.000	2.186.666.222	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO 2023	PPTO 2024
TOTAL		6.311.966.875	7.105.700.000	10.788.000.000	
0	REMUNERACIONES	3.258.160.496	3.827.839.112	4.917.210.820	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.733.515.712	1.919.303.546	2.416.465.380	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.733.515.712	1.919.303.546	2.416.465.380	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.977.455	7.800.000	4.000.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.977.455	7.800.000	4.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	950.326.333	1.220.289.186	1.552.597.038	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	173.741.033	281.214.053	386.072.712	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	317.074.572	400.709.981	577.719.630	
00303	DECIMOTERCER MES	203.077.469	241.726.035	288.235.865	
00304	SALARIO ESCOLAR	194.656.340	206.355.557	182.927.443	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	61.776.919	90.283.560	117.641.388	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	241.070.651	282.921.992	359.270.589	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	228.708.045	268.413.761	340.846.457	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.362.606	14.508.231	18.424.132	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	331.270.345	397.524.388	584.877.813	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	129.806.732	157.275.296	199.717.600	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	74.175.387	87.052.382	110.544.797	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	37.087.649	43.525.692	55.272.398	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	90.200.577	109.671.018	219.343.018	
1	SERVICIOS	955.792.914	1.051.357.634	1.440.430.405	
101	ALQUILERES	596.159.241	571.943.348	550.318.453	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	591.618.636	567.147.137	546.109.510	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.540.605	4.796.211	4.208.943	
102	SERVICIOS BÁSICOS	99.016.525	118.576.882	179.453.341	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	19.615.430	34.787.239	70.300.000	

PP-218-005

10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18.359.992	23.467.459	35.800.000
10203	SERVICIO DE CORREO	18.928	21.767	20.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	61.022.175	60.300.417	73.333.341
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	27.662.003	78.358.750	130.486.879
10301	INFORMACIÓN	10.725.926	16.054.803	11.500.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	15.000.000	6.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	74.006	126.979	6.760.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	16.862.071	47.176.968	106.226.879
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	133.299.414	140.565.892	299.190.296
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	0	20.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	68.040.612	89.089.252	177.509.771
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	36.769.780	25.000.000	50.551.778
10406	SERVICIOS GENERALES	28.306.027	26.204.145	48.486.222
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	182.995	272.495	2.642.525
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.298.610	62.488.679	115.972.609
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	232.910	1.079.160	784.905
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.065.700	14.409.519	29.427.704
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	23.000.000	34.260.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	24.000.000	51.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	22.227.826	22.599.596	31.326.021
10601	SEGUROS	22.227.826	22.599.596	31.326.021
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	514.284	1.100.000	80.560.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	514.284	1.100.000	80.560.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	72.615.011	54.872.887	52.122.806
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.187.959	9.694.000	9.794.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.338.619	4.404.572	3.931.283
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	58.088.433	40.774.315	37.397.523
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	0	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	851.600	1.000.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	10.000	100.000
19905	DEDUCIBLES	0	841.600	900.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.289.981	17.517.599	165.534.146
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.691.763	11.388.528	13.123.736
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.691.763	11.388.528	11.043.736
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0	0	2.080.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.342.276	2.675.000	78.950.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.342.276	2.675.000	35.300.000

PP-218-006

20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	0	43.650.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	510.871	38.025.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0	0	26.775.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	510.871	11.250.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.255.942	2.943.200	35.435.410
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	53.630	393.280	300.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	268.375	0	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	499.104	589.920	25.250.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.434.833	1.960.000	4.460.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0	0	5.425.410
5	BIENES DURADEROS	128.917.024	147.600.000	2.186.666.222
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	69.098.526	76.065.748	1.023.748.742
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	269.850.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	921.822	0	84.223.348
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0	0	45.000.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	68.176.704	76.065.748	490.960.394
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	0	133.715.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	59.818.498	71.534.252	1.162.917.480
59903	BIENES INTANGIBLES	59.818.498	71.534.252	1.162.917.480
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.952.806.460	2.061.385.655	2.078.158.407
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.553.128.533	1.705.668.874	1.830.685.237
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.553.128.533	1.705.668.874	1.830.685.237
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	13.990.000	14.400.000	14.750.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	13.990.000	14.400.000	14.750.000
603	PRESTACIONES	60.766.431	77.212.340	67.242.090
60301	PRESTACIONES LEGALES	45.418.652	56.392.491	38.450.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	15.347.779	20.819.849	28.792.090
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	181.500	77.823.504	100.000
60601	INDEMNIZACIONES	181.500	77.823.504	100.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	324.739.996	186.280.937	165.381.080
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	324.739.996	186.280.937	165.381.080

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.332.892.268
4266	00101	3 DIRECTOR a 4.230.706 Cls c/u (e)	12.692.118	152.305.416
5979	00101	6 GERENTE DE DESPACHO a 3.264.033 Cls c/u (e)	19.584.198	235.010.376
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
6893	00101	1 JEFE (e)	2.336.427	28.037.124
4336	00101	1 DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA (e)	1.475.250	17.703.000
4550	00101	1 DIRECTOR DE INNOVACION DEL MICIT (e)	1.475.250	17.703.000
4860	00101	1 DIRECTOR DE GOBERNANZA DIGITAL (e)	1.475.250	17.703.000
4870	00101	1 DIRECTOR DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO (e)	1.475.250	17.703.000
11739	00101	42 PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES a 1.422.788 Cls c/u (e)	59.757.096	717.085.152
4300	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (e)	1.330.100	15.961.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	1.186.200	14.234.400
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
11734	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	1.937.900	23.254.800
8600	00101	1 JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION MICIT (e)	887.900	10.654.800
11732	00101	8 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	6.683.600	80.203.200
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	759.950	9.119.400
11731	00101	27 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	20.518.650	246.223.800
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	713.650	8.563.800
11461	00101	12 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	8.394.000	100.728.000
11730	00101	21 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	14.689.500	176.274.000
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	617.650	7.411.800
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	617.650	7.411.800
11729	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	3.088.250	37.059.000
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 614.350 Cls c/u (e)	1.228.700	14.744.400
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.167.800	14.013.600
11456	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 578.655 Cls c/u	4.629.240	55.550.880
11456	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	2.104.200	25.250.400
2002	00101	5 ASISTENTE TELECOMUNICACIONES a 488.802 Cls c/u (e)	2.444.010	29.328.120
2003	00101	2 ASISTENTE TECNICO a 461.100 Cls c/u (e)	922.200	11.066.400
15087	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	2.610.000	31.320.000
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	362.950	4.355.400
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	686.100	8.233.200
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	343.050	4.116.600
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	660.000	7.920.000
3215	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.493.750	17.925.000

PP-218-008

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		8.160.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		64.410.000
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		117.641.388
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		427.050.720
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		150.668.910
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		386.072.712
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		11.003.112
Total Título:				3.497.899.110

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 893

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO**MISIÓN:**

Somos el programa responsable de promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de apropiación social del conocimiento en áreas científico tecnológicas, de la innovación, la investigación y desarrollo y la gobernanza digital, para el avance y bienestar de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Propiciar que los principales actores que financian la innovación creen esquemas diferenciados para I+D+i y los emprendimientos innovadores y tecnológicos, ajustados a la ruta de vida de las empresas y al índice de madurez tecnológico.
2. Desarrollar un proceso de información y comunicación sobre ciberseguridad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Gestión para la aprobación social del conocimiento				
		Gestión realizada.	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: MICITT. Sistema Institucional SYGA.

Supuestos: Son todas las actividades que se refieren a las empresas apoyadas con esquemas de financiamientos diferenciados, cantidad de personas capacitadas en programas cortos y formación en habilidades digitales y cantidad de personas usuarias atendidas en los LINC.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.02.	Gestión para la ciberseguridad				
		Gestión realizada.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: MICITT. Sistema Institucional SYGA.

Notas Técnicas: Se refiere a las gestiones para capacitar a las personas en espacios de fomento de la ciberseguridad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de empresas apoyadas con esquemas de financiamiento diferenciados a la I+D+i en áreas temáticas del PNCTI				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			-	40,00	40,00	40,00	-

Fuente de Datos: Informe elaborado por la Dirección de Innovación, MICITT.

Supuestos: * Contar con presupuesto para la ejecución de proyectos.
* Contar con el apoyo de los actores del SNCTI.

Notas Técnicas: Esta intervención inicia en el 2024, considerando que en el 2023 se estará trabajando en el diseño y seguimiento a una Mesa Ejecutiva para determinar las necesidades de financiamiento en las áreas temáticas del PNCTI. Entre los actores se encuentran: Promotora de Innovación e Investigación, PROCOMER, INA, agencias operadoras e SBD, etc.
Los recursos externos para el diseño y ejecución de los mecanismos de financiamiento deberán ser calculados con los actores para los años 2024-2026, sin embargo, se realiza una estimación de recursos considerando el ticket promedio para emprendimientos y pymes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas capacitadas anualmente en programas cortos de capacitación y formación en habilidades digitales para la empleabilidad.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Plataforma CECI: www.ceci.go.cr, MICITT, Departamento de Centros Comunitarios.					
Supuestos:	Que se lleve a cabo la transformación de los CECI actuales a un nuevo modelo de gestión de estos.					
Notas Técnicas:	Se refiere a la cantidad total de personas que cada año acceden a los procesos de formación disponibles en los Centros Comunitarios del territorio nacional, que por medio del acceso a dichos procesos de formación obtienen las habilidades y competencias que se requieren para mejorar sus perfiles de empleabilidad. Las metas propuestas para cada año son: 2024: 132 2025: 188 2026: 226 2027: 272					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas usuarias atendidas en los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC).			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Archivos de registros de asistencia a los LINC, del Departamento de Análisis de la Innovación de la Dirección de Innovación, MICITT.					
Supuestos:	Que la comunidad muestre interés en el proyecto. Se verán beneficiados los sectores en condición de vulnerabilidad: personas con discapacidad, población indígena, agricultores, niños(as) y jóvenes, mujeres en riesgo o jefas de hogar, así como personas desempleadas, clasificadas como en condición de pobreza o pobreza extrema, pequeños(as) productores(as), pequeños(as) empresarios(as) y emprendedores(as) de zonas de menor desarrollo social.					
Notas Técnicas:	Los datos obtenidos servirán para producir información que sea referencia para la elaboración de política pública. Los LINC son espacios equipados que proporcionarán condiciones para que tanto los empresarios, emprendedores, estudiantes, educadores, y la sociedad en general den un salto hacia el uso de tecnologías de primer orden y reciban formación de avanzada en las principales tecnologías emergentes.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas que participan en los espacios de fomento de la ciberseguridad.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	5.693,00	6.959,00	8.857,00	-	
Fuente de Datos:	Datos recopilados por la Dirección de Gobernanza Digital y Certificadores de Firma Digital ofrecidos por actores ejecutores: Cluster de CyberSec, Universidades, Colegios Profesionales, Cámaras y eventos especializados, contenidos en el respectivo informe de rendición de cuentas.					
Supuestos:	Se cuenta con medios para la difusión de las actividades para el fomento de la ciberseguridad.					
Notas Técnicas:	Se entiende por espacios actividades como eventos, webinars, charlas, cursos o talleres. Fomento de ciberseguridad se refiere a temas que van desde cultura informática en ciberseguridad, alfabetización digital, consejos, buenas prácticas, vida en línea, incluyendo acciones especializadas en temas de incidentes, respuestas, redes, desarrollo de software, analítica y aspectos legales.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO Y ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO-SUSTANTIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO Y ENTES DEL SECTOR.	6.042.802.554	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
2 APOYO Y SOPORTE DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO	1.479.278.065	UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
3 ACCESO AL CONOCIMIENTO DIGITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN ÁREAS STEM	356.854.958	DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
4 PROMOCIÓN DE PROCESOS INNOVADORES PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA	816.547.429	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN.
5 PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO	38.673.936	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
6 RECTORIA Y DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR	55.374.045	DESPACHO MINISTERIAL - UNIDADES STAFF
Total del Programa	893	8.789.530.987

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	8.789.530.987
001	INGRESOS CORRIENTES	6.602.864.765
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.186.666.222

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	130	0	130
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	101	0	101
5	TECNICO	12	0	12
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	8.789.530.987
0					REMUNERACIONES	3.213.603.653
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.196.515.192
00101	001	1111	1160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.196.515.192
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.000.000
00201	001	1111	1160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.331.368.484
00301	001	1111	1160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	375.798.804
00302	001	1111	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	557.736.030
00303	001	1111	1160		DECIMOTERCER MES	181.212.815
00304	001	1111	1160		SALARIO ESCOLAR	102.034.359
00399	001	1111	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	114.586.476
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	229.190.409
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	217.437.055
00401	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	217.437.055
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.753.354
00405	001	1112	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.753.354
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	452.529.568
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	127.406.361

		Registro	1.1.1.1.218.000-893-00			
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	127.406.361
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					70.520.126
00502	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	70.520.126
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					35.260.063
00503	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.260.063
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					219.343.018
00505	001	1112	1160	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-463644	219.343.018
1	SERVICIOS					1.277.647.914
101	ALQUILERES					550.318.453
10101	001	1120	1160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	546.109.510
10103	001	1120	1160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.208.943
102	SERVICIOS BÁSICOS					179.453.341
10201	001	1120	1160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	70.300.000
10202	001	1120	1160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.800.000
10203	001	1120	1160		SERVICIO DE CORREO	20.000
10204	001	1120	1160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	73.333.341
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					122.466.879
10301	001	1120	1160		INFORMACIÓN	3.500.000
10302	001	1120	1160		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000.000
10306	001	1120	1160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	6.740.000
10307	001	1120	1160		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	106.226.879
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					204.397.805
10403	001	1120	1160		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PAGO DE CONSULTORÍAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CONFORMACIÓN DE METODOLOGÍAS PARA CAPACITACIÓN, SERVICIOS EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN LINC, FORMACIÓN EN PROYECTOS PILOTO Y PROTOTIPADO, EVENTOS Y NETWORKING).	20.000.000

		Registro		1.1.1.1.218.000-893-00		
10404	001	1120	1160	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PAGO DE CONSULTORÍAS EN MATERIA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA; CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL II PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA FORMACIÓN DE EMPLEO Y EL DISFRUTE DE LOS PRODUCTOS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INNOVACIÓN (PICTTI); CONTRATACIÓN DE LA ENCUESTA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL).		100.000.000
10405	001	1120	1160	SERVICIOS INFORMÁTICOS (CONTINUIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SINCYT); SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGNOSTICAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE GESTIÓN DE TI).		50.551.778
10406	001	1120	1160	SERVICIOS GENERALES (RECARGA DE EXTINTORES, SERVICIO DE LIMPIEZA Y REAJUSTE DE PRECIOS).		31.243.502
10499	001	1120	1160	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE INTERPRETACIÓN SIMULTANEA Y TRADUCCIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL; TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA CUMPLIR CON COMPROMISOS INTERNACIONALES Y PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).		2.602.525
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					67.402.609
10501	001	1120	1160	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		714.905
10502	001	1120	1160	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		27.927.704
10503	001	1120	1160	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		20.260.000
10504	001	1120	1160	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		18.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					22.326.021
10601	001	1120	1160	SEGUROS		22.326.021
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					80.560.000
10701	001	1120	1160	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE EMPLEABILIDAD DE POBLACIONES VULNERABLES DE LOS CENTROS COMUNITARIOS (CECI); CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE RESPUESTAS EN INCIDENTES INFORMÁTICOS EN TEMAS FORENSES, ETHICAL HACKER, BLUE TEAM, RED TEAM, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, RESPUESTA ANTE INCIDENTES, INTELIGENCIA DE AMENAZAS; CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES EN ESQUEMAS EFECTIVOS DE FINANCIAMIENTO DIFERENCIADO DE INICIATIVAS DE I+D+I.).		80.560.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					50.122.806
10805	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		7.794.000
10806	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.931.283
10808	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		37.397.523
10899	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					600.000
19902	001	1120	1160	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		100.000
19905	001	1120	1160	DEDUCIBLES		500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					161.034.146

Registro		1.1.1.1.218.000-893-00			
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				10.623.736
20101	001	1120	1160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.543.736
20104	001	1120	1160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.080.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				76.950.000
20304	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	33.300.000
20306	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	43.650.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				38.025.000
20401	001	1120	1160	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	26.775.000
20402	001	1120	1160	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.250.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				35.435.410
29901	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	1160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	25.250.000
29905	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.460.000
29999	001	1120	1160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.425.410
5	BIENES DURADEROS				2.186.666.222
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.023.748.742
50101	280	2210	1160	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	269.850.000
50103	280	2210	1160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	84.223.348
50104	280	2210	1160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	45.000.000
50105	280	2210	1160	EQUIPO DE CÓMPUTO	490.960.394
50199	280	2210	1160	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	133.715.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.162.917.480
59903	280	2240	1160	BIENES INTANGIBLES	1.162.917.480
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.950.579.052
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.806.403.604
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				1.806.403.604
60103	001	1310	1160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No.6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.905.533
60103	001	1310	1160	201 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE CONVENIO CITA-MAG, ART 36 DE LEY No.4895 DEL 16/11/1971 Y ART No.15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042149-36	32.400.000
60103	001	1310	1160	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.876.677
60103	001	1310	1160	205 COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, LEY N°.4383 DEL 18/08/1969, ART 40 Y 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°.9635, DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-045538-02	95.012.957

PP-218-016

		Registro		1.1.1.1.218.000-893-00		
60103	001	1310	1160	210	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (PARA GASTOS OPERATIVOS, ARTÍCULO 17 INCISO 1) DE LA LEY CREACIÓN DE LA PROMOTORA DE INNOVACIÓN N°.9971 DEL 11/05/2021 Y ART 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°.9635 DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-045446-07	1.153.508.437
60103	001	1310	1160	211	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES, ART 39 INCISO A) DE LA LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO N°.7169 DEL 26/6/1990, LEY CREACIÓN DE LA PROMOTORA DE INNOVACIÓN N°.9971 DEL 11/05/2021 Y ART 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635 DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-045446-07	300.000.000
60103	001	1310	1160	212	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (PARA FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA PYMES Y GASTOS OPERATIVOS, TRANSITORIO XIII DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS N°8262 DEL 2/5/2002 Y LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635 DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-045446-07	118.000.000
60103	001	1310	1160	214	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, LEY N°7169 DEL 26/6/1990 ARTÍCULO 66 Y LEY N°7544 DEL 21/9/1995 Y ARTÍCULOS 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635 DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-154845-22	64.700.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					14.750.000
60299	001	1320	1160		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS GANADORAS DE LOS PREMIOS NACIONALES CLODOMIRO PICADO TWIGHT, EN LAS CATEGORÍAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EDICIÓN 2024).	14.750.000
603	PRESTACIONES					41.325.448
60301	001	1320	1160		PRESTACIONES LEGALES	22.150.000
60399	001	1320	1160		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	19.175.448
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					100.000
60601	001	1320	1160		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE SENTENCIAS).	100.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					88.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					88.000.000
60701	001	1330	1160	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (PAGO PARCIAL DE LA CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR 2024 Y SALDO PENDIENTE DEL 2021 Y 2022; SEGÚN LEY N°3440 DEL 26/10/1964). Céd. Jur 2-100-098311	88.000.000

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**PROGRAMA 899****RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES****MISIÓN:**

Somos el programa responsable de planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

3. Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas a nivel nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.
4. Medir el desarrollo de habilidades y competencias digitales en la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Gestión para el estímulo de la evolución y mercado de las telecomunicaciones				
		Gestión realizada.	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: MICITT. Sistema Institucional SYGA.

Notas Técnicas: Se refiere a las gestiones que se realizan para el análisis de los datos obtenidos en la ENAHO realizada por el INEC y en la Encuesta de Acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones que realiza el MICITT .

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje acumulado de viviendas a nivel nacional con acceso a Internet.		
			Metas		
	Línea Base	2024	2025	2026	2027

	81,30	88,20	90,40	92,70	-
Fuente de Datos:	Informes de resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del INEC, elaborados por la Dirección de Análisis Económico y Mercado de Telecomunicaciones del Viceministerio de Telecomunicaciones .				
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> • Interés de la población por adquirir servicios de Internet. • Compromiso de las instituciones, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, y demás actores del ecosistema digital. • Reducción en el costo del servicio de Internet. • Despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones. • Interés de los diferentes actores por impulsar capacidades en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), que generen mayor demanda de conexiones. • Viviendas con Internet incluye conexión ADSL, cable, fibra óptica, inalámbrica, etc. 				

Notas Técnicas: La intervención se logra a partir de la suma de esfuerzos de múltiples actores, desde el MICITT se habilitan las condiciones para que los otros actores del ecosistema puedan realizar sus aportes. Los datos se obtienen de la ENAHO. Línea base corresponde al 2021. Los datos tienen como fuente la ENAHO realizada por el INEC, la encuesta se realiza anual, por ello, se plantea el reporte anualmente, no es posible tener datos semestrales. La estimación presupuestaria está sujeta a la aprobación del presupuesto nacional por año, por lo cual requerirá ajustes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Media acumulada de la escala de habilidades computacionales			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		17,40	21,20	21,70	22,70	-
Fuente de Datos:	Informe de resultados de la Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones que realiza la Dirección de Análisis Económico y Mercado de Telecomunicaciones del Viceministerio de Telecomunicaciones .					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a las TIC para aprender y practicar . • Calidad y velocidad de la conectividad a Internet. • Educación de calidad en el ámbito tecnológico y computacional. • Disponibilidad de recursos para aprender (cursos, tutoriales, libros, videos). • Apoyo y orientación del entorno familiar y social . • Recursos económicos y financieros. • Barrera educativa en cuanto a un segundo idioma. • La edad y el género como estigmas que podrían influir. • Avance acelerado en el que evoluciona la tecnología 					
Notas Técnicas:	<p>La intervención se logra a partir de la suma de esfuerzos de múltiples actores, desde el MICITT se habilitan las condiciones para que los otros actores del ecosistema puedan realizar sus aportes. No se tiene una medición nacional sobre las habilidades computacionales de la población, por ello, es relevante contar con información y datos estadísticos para la orientación de las políticas públicas. El dato de la línea base se obtiene de la Encuestas de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones que realiza MICITT .</p> <p>Esta encuesta va dirigida a una muestra de aproximadamente 2.800 personas residentes en el país, con edades entre los 18 y 65 años distribuidas en las regiones del país.</p>					

PP-218-019

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.	719.448.845	ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.
2 CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.	519.601.943	DIRECCIÓN DE CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.
3 ANÁLISIS ECONÓMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES.	759.418.225	DIRECCIÓN EVOLUCIÓN Y MERCADO.
Total del Programa	899	1.998.469.013

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.998.469.013
001	INGRESOS CORRIENTES	1.998.469.013

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	58	0	58
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	49	0	49
5	TECNICO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.998.469.013
0					REMUNERACIONES	1.703.607.167
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.219.950.188
00101	001	1111	2161		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.219.950.188
003					INCENTIVOS SALARIALES	221.228.554
00301	001	1111	2161		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.273.908
00302	001	1111	2161		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	19.983.600
00303	001	1111	2161		DECIMOTERCER MES	107.023.050
00304	001	1111	2161		SALARIO ESCOLAR	80.893.084
00399	001	1111	2161		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.054.912
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	130.080.180
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	123.409.402
00401	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	123.409.402
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.670.778
00405	001	1112	2161	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.670.778
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	132.348.245
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	72.311.239
00501	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	72.311.239
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	40.024.671

		Registro	1.1.1.1.218.000-899-00			
00502	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40.024.671
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					20.012.335
00503	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.012.335
1	SERVICIOS					162.782.491
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					8.020.000
10301	001	1120	2161		INFORMACIÓN	8.000.000
10306	001	1120	2161		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	20.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					94.792.491
10404	001	1120	2161		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA ENCUESTA DE ACCESO Y USO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN HOGARES; ENCUESTA PARA MEDIR EL ACCESO Y USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES E INTERNET EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES).	77.509.771
10406	001	1120	2161		SERVICIOS GENERALES (PAGO DE CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LAS INSTALACIONES Y REAJUSTES DE PRECIOS).	17.242.720
10499	001	1120	2161		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	40.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					48.570.000
10501	001	1120	2161		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	70.000
10502	001	1120	2161		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10503	001	1120	2161		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	14.000.000
10504	001	1120	2161		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	33.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					9.000.000
10601	001	1120	2161		SEGUROS	9.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.000.000
10805	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					400.000
19905	001	1120	2161		DEDUCIBLES	400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					4.500.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.500.000
20101	001	1120	2161		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.000.000
20304	001	1120	2161		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					127.579.355
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					24.281.633
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					24.281.633
60103	001	1310	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.946.244

PP-218-022

		Registro		1.1.1.1.218.000-899-00		
60103	001	1310	2161	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.335.389
603					PRESTACIONES	25.916.642
60301	001	1320	2161		PRESTACIONES LEGALES	16.300.000
60399	001	1320	2161		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	9.616.642
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	77.381.080
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	77.381.080
60701	001	1330	2161	200	UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT). (PAGO PARCIAL DE LA CUOTA ANUAL ORDINARIA 2024, SEGÚN ARTÍCULO 1 DE LA LEY N°.8100 DEL 04/04/2002). Céd. Jur 2-100-042014	53.602.080
60701	001	1330	2161	205	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA). (PAGO PARCIAL DE LA CUOTA ANUAL ORDINARIA 2024, SEGÚN ARTÍCULOS 1 Y 10 DE LA LEY N°.8209 DEL 08/03/2002). Céd. Jur 2-100-042014	23.779.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Es el rector en materia del ambiente y energía, responsable de coordinar la participación de las demás entidades públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, propiciando la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.

Su accionar contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	5.006.529.000	8,41%
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	27.356.233.000	45,98%
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)	16.755.600.000	28,16%
COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	395.900.000	0,67%
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	800.514.000	1,35%
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)	229.801.000	0,39%
DIRECCIÓN DE AGUA	2.422.242.000	4,07%
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	2.919.964.000	4,91%
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	1.980.118.000	3,33%
REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.	439.968.000	0,74%
GEOLOGÍA Y MINAS	1.192.131.000	2,00%
Totales	59.499.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Procurar la protección, conservación y manejo de la biodiversidad marina, costera y terrestre con una visión sectorial integrada, que facilite la planificación de acciones específicas efectivas y eficaces.
2. Aumentar la interconectividad entre espacios verdes en zonas urbanas, mediante la creación de corredores biológicos interurbanos (CBI) que promueva la conservación de biodiversidad y el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos en las ciudades.
3. Mantener la dotación de servicios ambientales necesarios para propiciar el desarrollo económico y social de los costarricenses, por medio del financiamiento permanente de áreas de bosque y plantaciones de propietarios privados, que contribuyen a la conservación de la cobertura forestal nacional y visibilizan el aporte del sector forestal en la mitigación del cambio climático.
4. Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supra cantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal.
5. Otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a Planes Reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023	PPTO 2024
	TOTAL		50.937.148.582		56.952.972.833	59.499.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		690.645.223		737.182.000	800.514.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		690.645.223		737.182.000	800.514.000
1320	JUSTICIA		690.645.223		737.182.000	800.514.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		50.246.503.359		56.215.790.833	58.698.486.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		5.214.663.324		6.028.648.631	6.974.305.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		3.670.112.258		4.501.591.000	5.342.206.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		3.670.112.258		4.501.591.000	5.342.206.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		414.284.714		465.810.000	439.968.000
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL		414.284.714		465.810.000	439.968.000
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN		947.756.107		1.055.480.000	1.192.131.000
2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES		947.756.107		1.055.480.000	1.192.131.000
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS		150.000.000	0	0	0
2171	TURISMO		150.000.000	0	0	0
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS		32.510.245	5.767.631	0	0
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		32.510.245	5.767.631	0	0
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		45.031.840.035	50.187.142.202	51.724.181.000	51.724.181.000
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS		45.031.840.035	50.187.142.202	51.724.181.000	51.724.181.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023	PPTO 2024
	TOTAL		50.937.148.582		56.952.972.833	59.499.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		36.528.034.675		41.754.083.594	41.570.354.208
11	GASTOS DE CONSUMO		34.626.250.353		39.805.980.352	39.497.042.034
111	REMUNERACIONES		26.378.220.963		29.771.478.522	28.809.877.721
1111	SUELDOS Y SALARIOS		21.824.434.976		24.712.465.968	23.877.331.557
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		4.553.785.987		5.059.012.554	4.932.546.164
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		8.248.029.390		10.034.501.830	10.687.164.313
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.901.784.322		1.948.103.242	2.073.312.174
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		552.275.879		638.207.324	838.754.973
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.254.683.901		1.245.261.305	961.439.297
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		94.824.542		64.634.613	273.117.904
2	GASTOS DE CAPITAL		14.409.113.907		15.198.889.239	17.928.645.792
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		322.148.567		956.107.202	406.861.682
2110	EDIFICACIONES		174.684.685		376.594.721	406.861.682
2150	OTRAS OBRAS		147.463.882		579.512.481	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		2.940.356.579		3.281.704.011	3.997.975.835

PP-219-003

2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	148.465.263	265.467.072	853.181.862
2240	INTANGIBLES	2.791.891.316	3.016.236.939	3.144.793.973
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.146.608.761	10.961.078.026	13.523.808.275
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	11.146.608.761	10.961.078.026	13.523.808.275

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		50.937.148.582		56.952.972.833	59.499.000.000
0	REMUNERACIONES		28.190.894.501		31.681.295.502	30.784.708.208
001	INGRESOS CORRIENTES		24.694.478.977		29.891.345.954	28.809.877.721
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.496.415.524		1.789.949.548	1.974.830.487
1	SERVICIOS		8.379.835.842		9.993.694.641	10.287.686.317
001	INGRESOS CORRIENTES		7.616.776.168		9.121.431.509	9.498.035.423
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		763.059.674		872.263.132	789.650.894
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		683.838.188		984.874.335	1.246.105.225
001	INGRESOS CORRIENTES		651.339.620		943.275.521	1.219.388.153
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		32.498.568		41.598.814	26.717.072
5	BIENES DURADEROS		654.273.366		1.414.132.287	1.613.639.064
001	INGRESOS CORRIENTES		17.358.505		8.889.239	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		636.914.861		1.405.243.048	1.613.639.064
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.881.697.924		1.917.898.042	2.043.052.911
001	INGRESOS CORRIENTES		1.855.970.732		1.917.898.042	2.043.052.911
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		25.727.192		0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		11.146.608.761		10.961.078.026	13.523.808.275
001	INGRESOS CORRIENTES		150.000.000		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		10.996.608.761		10.961.078.026	13.523.808.275

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		50.937.148.582		56.952.972.833	59.499.000.000
879	ACTIVIDADES CENTRALES		3.973.493.498		4.747.543.369	5.006.529.000
880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)		25.125.300.966		28.806.011.833	27.356.233.000
881	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)		13.878.617.771		14.055.600.000	16.755.600.000
882	COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)		335.526.078		462.209.000	395.900.000
883	TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO		690.645.223		737.182.000	800.514.000
884	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)		147.672.010		189.012.000	229.801.000
887	DIRECCIÓN DE AGUA		1.842.461.939		2.356.899.999	2.422.242.000
888	INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)		1.827.650.319		2.144.691.001	2.919.964.000
889	SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)		1.721.229.712		1.926.766.000	1.980.118.000

890	REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.	414.284.714	465.810.000	439.968.000
897	PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	32.510.245	5.767.631	0
898	GEOLOGÍA Y MINAS	947.756.107	1.055.480.000	1.192.131.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.773	0	1.773
1	SUPERIOR	8	0	8
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	160	0	160
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	880	0	880
5	TECNICO	390	0	390
9	DE SERVICIO	329	0	329

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	15.128.727.324	15.655.980.884	30.784.708.208
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.307.222.288	385.313.093	11.692.535.381
00105	SUPLENCIAS	0	5.237.700	5.237.700
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	55.492.454	0	55.492.454
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	4.006.668.326	4.006.668.326
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.695.800.967	3.695.800.967
00303	DECIMOTERCER MES	1.960.555.348	0	1.960.555.348
00304	SALARIO ESCOLAR	1.805.457.234	0	1.805.457.234
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.273.792.626	2.273.792.626
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.176.986.084	2.176.986.084
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	117.674.925	117.674.925
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.275.596.171	1.275.596.171
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	706.049.541	706.049.541
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	353.024.771	353.024.771
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	659.836.680	659.836.680

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2022	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2023	LEY DE PPTO 2024
	TOTAL	50.937.148.582	56.952.972.833	59.499.000.000
	RECURSOS INTERNOS	50.937.148.582	56.952.972.833	59.499.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	34.985.924.002	41.882.840.265	41.570.354.208
001	INGRESOS CORRIENTES	34.985.924.002	41.882.840.265	41.570.354.208

	FINANCIAMIENTO	15.951.224.580	15.070.132.568	17.928.645.792
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.951.224.580	15.070.132.568	17.928.645.792

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023
	TOTAL		50.937.148.582	56.952.972.833	59.499.000.000
0	REMUNERACIONES		28.190.894.501	31.681.295.502	30.784.708.208
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		10.567.757.295	11.509.691.849	11.697.773.081
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		10.558.677.814	11.487.176.849	11.692.535.381
00105	SUPLENCIAS		9.079.481	22.515.000	5.237.700
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		118.190.436	45.311.480	55.492.454
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		44.102.582	45.311.480	55.492.454
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		74.087.854	0	0
003	INCENTIVOS SALARIALES		12.612.665.794	14.725.024.428	13.742.274.501
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		3.087.166.497	4.092.684.945	4.006.668.326
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		3.405.801.734	3.832.903.973	3.695.800.967
00303	DECIMOTERCER MES		1.799.112.644	2.028.049.621	1.960.555.348
00304	SALARIO ESCOLAR		1.683.146.607	1.735.223.202	1.805.457.234
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		2.637.438.312	3.036.162.687	2.273.792.626
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		2.106.622.880	2.372.243.853	2.294.661.009
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.998.438.687	2.250.589.953	2.176.986.084
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		108.184.193	121.653.900	117.674.925
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		2.785.658.096	3.029.023.892	2.994.507.163
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		1.130.870.141	1.318.728.287	1.275.596.171
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		631.443.230	729.923.396	706.049.541
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		339.186.787	364.961.703	353.024.771
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		684.157.938	615.410.506	659.836.680
1	SERVICIOS		8.379.835.842	9.993.694.641	10.287.686.317
101	ALQUILERES		1.860.207.031	2.102.372.904	2.105.935.668
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		1.169.743.482	1.208.068.742	1.269.730.295
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		317.743.573	425.552.583	221.571.274
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		316.888.621	424.283.695	568.682.399
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		5.924.442	19.994.000	31.188.000
10199	OTROS ALQUILERES		49.906.913	24.473.884	14.763.700
102	SERVICIOS BÁSICOS		1.125.378.340	1.335.644.923	1.209.303.284
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		116.261.595	158.900.588	142.223.466
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		329.406.225	389.142.730	381.438.848

PP-219-006

10203	SERVICIO DE CORREO	6.897.766	19.977.000	22.599.500
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	665.224.321	757.229.961	651.152.697
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.588.433	10.394.644	11.888.773
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	494.725.725	935.107.318	965.652.050
10301	INFORMACIÓN	14.944.957	42.824.000	26.503.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.127.397	0	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.356.691	50.262.684	38.319.176
10304	TRANSPORTE DE BIENES	5.267.892	6.376.628	15.206.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	320.913.655	596.304.873	601.570.914
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	136.115.133	239.339.133	284.052.960
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.814.424.342	2.778.127.319	3.059.621.888
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	52.704.480	73.631.520	64.800.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	19.826.415	2.400.000	1.450.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	274.794.081	302.964.093	325.763.285
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	14.131.730	18.001.600	0
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	10.413.334	35.024.239	12.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	2.369.816.633	2.056.448.059	2.449.035.683
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	72.737.669	289.657.808	206.572.920
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	221.885.925	360.310.913	363.856.178
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.695.553	12.923.332	17.234.775
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	215.190.372	340.891.581	336.621.403
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	2.500.000	5.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	3.996.000	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	717.437.452	829.926.448	863.266.940
10601	SEGUROS	717.437.452	829.926.448	863.266.940
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	44.332.638	84.775.954	138.840.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	43.610.973	83.565.954	133.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	721.665	1.210.000	5.840.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.058.698.594	1.475.608.009	1.471.716.147
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	65.504.472	191.686.022	150.147.824
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	41.236.004	62.226.479	100.091.996
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	24.176.409	51.136.363	53.826.771
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	557.605.293	626.655.620	609.831.484
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.376.403	23.536.649	29.039.988
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	56.264.963	96.340.583	85.585.780
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	285.760.199	395.034.633	415.171.882

PP-219-007

10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	10.774.851	28.991.660	28.020.422
109	IMPUESTOS	20.984.650	31.225.200	31.279.263
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0	1.000.000	2.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	20.984.650	30.225.200	29.279.263
199	SERVICIOS DIVERSOS	21.761.145	60.595.653	78.214.899
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	125.936	150.920	140.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	12.835.209	33.335.000	52.510.000
19905	DEDUCIBLES	8.800.000	24.019.733	22.354.899
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	3.090.000	3.210.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	683.838.188	984.874.335	1.246.105.225
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	435.457.634	578.184.459	528.173.445
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	409.879.503	534.733.833	485.974.414
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	972.560	4.983.748	1.373.900
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	29.325	390.000	500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	23.873.556	36.246.115	29.107.631
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	702.690	1.830.763	11.217.500
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	90.456.432	101.841.820	94.791.684
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	87.574.279	98.126.047	91.819.065
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.882.153	3.715.773	2.972.619
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.534.049	59.122.108	141.663.101
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.355.759	2.804.600	35.708.277
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	121.996	164.473	2.500.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	638.107	3.456.615	100.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.045.927	9.482.817	35.910.146
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	11.942.931	22.531.103	40.915.206
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	429.329	20.682.500	26.529.472
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	32.297.465	56.400.104	299.820.416
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	885.689	3.462.490	128.550.459
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	31.411.776	52.937.614	171.269.957
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	110.092.608	189.325.844	181.656.579
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.345.801	21.955.108	14.639.171
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	377.938	3.430.936	3.614.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.041.813	24.323.760	20.642.835
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	5.373.540	6.436.875	11.977.593
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	78.243.859	108.188.372	100.735.413
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.379.393	6.288.000	4.747.567

29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	186.845	774.326	500.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.143.419	17.928.467	24.800.000
5	BIENES DURADEROS	654.273.366	1.414.132.287	1.613.639.064
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	148.465.263	265.467.072	853.181.862
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	486.069	54.789.239	500.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	24.999.894	14.650.000	74.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	19.558.757	600.000	66.800.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.862.213	10.943.112	57.500.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	55.756.177	160.184.036	464.032.953
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	15.000.000	45.500.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	1.500.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	39.802.153	7.800.685	144.848.909
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	322.148.567	956.107.202	406.861.682
50201	EDIFICIOS	174.684.685	376.594.721	406.861.682
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	147.463.882	579.512.481	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	183.659.536	192.558.013	353.595.520
59903	BIENES INTANGIBLES	183.659.536	192.558.013	353.595.520
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.881.697.924	1.917.898.042	2.043.052.911
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	532.189.481	608.002.124	808.495.710
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	460.414.789	543.962.754	545.805.188
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	71.774.692	64.039.370	262.690.522
603	PRESTACIONES	386.328.338	780.088.692	523.735.886
60301	PRESTACIONES LEGALES	228.514.524	624.069.683	326.225.954
60399	OTRAS PRESTACIONES	157.813.814	156.019.009	197.509.932
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	425.671.514	418.083.157	387.300.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	425.671.514	418.083.157	387.300.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	442.684.049	47.089.456	50.403.411
60601	INDEMNIZACIONES	442.684.049	46.144.891	50.403.411
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	944.565	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	94.824.542	64.634.613	273.117.904
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	94.824.542	64.634.613	273.117.904
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.146.608.761	10.961.078.026	13.523.808.275
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	11.146.608.761	10.961.078.026	13.523.808.275
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	170.843.059	26.348.036	27.185.222

		PP-219-009		
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	10.975.765.702	10.934.729.990	13.496.623.053

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		11.307.222.288
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
16601	00101	2 VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y GESTION ESTRATEGICA a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
4394	00101	1 DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (e)	1.636.900	19.642.800
4921	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (e)	1.629.400	19.552.800
4918	00101	1 DIRECTOR GENERAL DIRECCION DE HIDROCARBURÓS (e)	1.475.250	17.703.000
5013	00101	1 DIRECTOR INSTITUTO METEOROLOGICO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
13445	00101	1 SECRETARIO GENERAL SETENA (e)	1.475.250	17.703.000
5965	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	1.324.750	15.897.000
5986	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1.317.250	15.807.000
9459	00101	2 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.282.450 Cls c/u (e)	2.564.900	30.778.800
11193	00101	1 PRESIDENTE (e)	1.282.450	15.389.400
4396	00101	1 DIRECTOR DE COMCURE (e)	1.256.450	15.077.400
4693	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE CONAGEBIO (e)	1.256.450	15.077.400
2213	00101	1 AUDITOR NIVEL 2 REVALORADO (e)	1.205.100	14.461.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	3 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	3.558.600	42.703.200
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
13626	00101	1 SUBAUDITOR INTERNO (e)	1.088.350	13.060.200
11742	00101	12 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976.450 Cls c/u	11.717.400	140.608.800
11734	00101	12 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	11.627.400	139.528.800
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
9238	00101	2 MEDICO VETERINARIO 1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
11741	00101	8 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u	7.163.200	85.958.400
11733	00101	13 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	11.542.700	138.512.400
11740	00101	31 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950 Cls c/u	26.131.450	313.577.400
11744	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	842.950	10.115.400
11732	00101	45 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	37.595.250	451.143.000
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
11726	00101	42 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450 Cls c/u	32.232.900	386.794.800
11462	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11731	00101	97 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	73.715.150	884.581.800
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	4.281.900	51.382.800
11725	00101	123 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	86.991.750	1.043.901.000
11461	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	3.497.500	41.970.000
11730	00101	107 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	74.846.500	898.158.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11463	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C REVALORADO a 625.400 Cls c/u	3.127.000	37.524.000
11724	00101	85 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	53.159.000	637.908.000
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	617.650	7.411.800
11458	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	1.852.950	22.235.400
11729	00101	60 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	37.059.000	444.708.000
11460	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B REVALORADO a 591.900 Cls c/u	1.775.700	21.308.400
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	583.900	7.006.800
11510	00101	10 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 REVALORADO a 566.900 Cls c/u	5.669.000	68.028.000
11459	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A REVALORADO	534.050	6.408.600
11723	00101	141 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A REVALORADO a 534.050 Cls c/u	75.301.050	903.612.600
11456	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	2.104.200	25.250.400
11728	00101	46 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	24.198.300	290.379.600
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
15084	00101	137 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000 Cls c/u	60.691.000	728.292.000
15087	00101	54 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	23.490.000	281.880.000
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	421.100	5.053.200
15317	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200 Cls c/u	808.400	9.700.800
15083	00101	18 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 381.750 Cls c/u	6.871.500	82.458.000
15086	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	2.616.250	31.395.000
15311	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 370.950 Cls c/u	741.900	8.902.800
13204	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 363.600 Cls c/u	1.090.800	13.089.600
15312	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	1.088.850	13.066.200
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	37 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	13.007.350	156.088.200
15082	00101	138 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	48.513.900	582.166.800
168	00101	1 ADMINISTRADOR 3 REVALORADO	349.050	4.188.600
15974	00101	3 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343.950 Cls c/u	1.031.850	12.382.200
13200	00101	21 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	7.204.050	86.448.600
15085	00101	15 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	5.145.750	61.749.000
10618	00101	36 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	12.186.000	146.232.000
15033	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA MINAE a 338.500 Cls c/u	677.000	8.124.000
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	1.341.800	16.101.600
10616	00101	33 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	10.890.000	130.680.000
15307	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	660.000	7.920.000
10337	00101	60 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 328.650 Cls c/u	19.719.000	236.628.000
3181	00101	1 COCINERO REVALORADO	316.900	3.802.800
3218	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 315.950 Cls c/u	2.527.600	30.331.200
10617	00101	17 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 312.800 Cls c/u	5.317.600	63.811.200
3217	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	2.767.500	33.210.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10336	00101	118 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	36.285.000	435.420.000
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	307.450	3.689.400
15973	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 304.750 Cls c/u	609.500	7.314.000
10615	00101	11 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	3.347.300	40.167.600
9604	00101	61 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 301.750 Cls c/u	18.406.750	220.881.000
3215	00101	19 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	5.676.250	68.115.000
10333	00101	5 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.493.750	17.925.000
9601	00101	12 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	3.516.000	42.192.000
9603	00101	31 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287.000 Cls c/u	8.897.000	106.764.000
9600	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	834.750	10.017.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		3.802.725
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		56.548.069
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		290.261.900
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		698.497.446
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.428.958.577
	00399	106 RETRIBUCION DE SOBRESUELDOS POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO 24.450-MIRENEM DE 1-1-95 Y DECRETO EJECUTIVO 25.334-MINAE DEL 18-7-96		403.315.200
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		17.180.055
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		1.071.459.624
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.266.842.390
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDOS MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		4.006.668.326
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		5.237.700
	00399	158 SOBRESUELDOS PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		8.513.460
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		48.324.276

PP-219-013

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		17.880.372
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		42.924.192
		Total Título:		21.674.035.000

PP-219-014

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 879

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR

MISIÓN:

Somos el programa que articula y coordina con las diferentes dependencias y direcciones del MINAE, el cumplimiento y desarrollo de los objetivos institucionales, a través de un sistema administrativo articulado, que cumple con el propósito de realizar la adquisición, control y uso racional de los bienes y servicios necesarios.

PP-219-015

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES CENTRALES.	5.001.522.471	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 AUDITORÍA INTERNA.	5.006.529	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
Total del Programa	879	5.006.529.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	5.006.529.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.902.534.662
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	103.994.338

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	176	0	176
1	SUPERIOR	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	118	0	118
5	TECNICO	12	0	12
9	DE SERVICIO	21	0	21

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	5.006.529.000
0					REMUNERACIONES	4.010.950.744
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.531.137.996
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.525.900.296
00105	001	1111	2260		SUPLENCIAS	5.237.700
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	20.000.000
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.758.809.602
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	507.282.186
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	627.468.270
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	254.517.271
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	234.946.248
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	134.595.627
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	297.904.457
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	282.627.305
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	282.627.305
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.277.152
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	15.277.152
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	403.098.689
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	165.604.324

		Registro	1.1.1.1.219.000-879-00			
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	165.604.324
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					91.662.910
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	91.662.910
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					45.831.455
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.831.455
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					100.000.000
00505	001	1112	2260	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	100.000.000
1	SERVICIOS					461.133.610
101	ALQUILERES					37.997.366
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.574.802
10103	001	1120	2260		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	17.958.864
10199	001	1120	2260		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE HOSTING VIRTUAL).	8.463.700
102	SERVICIOS BÁSICOS					102.306.220
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	34.578.000
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	27.120.000
10203	001	1120	2260		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	37.337.818
10299	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.220.402
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					80.901.156
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	3.503.000
10306	001	1120	2260		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	37.667.429
10307	001	1120	2260		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	39.730.727
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					108.662.360
10402	001	1120	2260		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE CERTIFICACIONES DE REGISTRO PÚBLICO, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y CERTIFICACIONES DE PLANOS DE EDIFICIOS A NOMBRE DEL MINAE).	250.000
10403	001	1120	2260		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO Y MICROBIOLÓGICOS PARA DETERMINACIÓN DE CONTAMINANTES EN AGUA DE LOS TANQUES DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MINAE).	1.152.600

		Registro	1.1.1.1.219.000-879-00			
10406	001	1120	2260	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, LAVADO Y LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA).		103.606.536
10499	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE DOTACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS, FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEKRA Y CONTRATACIÓN DE TRADUCCIÓN OCDE).		3.653.224
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		19.500.000
10501	001	1120	2260	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	-----	500.000
10502	001	1120	2260	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		9.000.000
10503	001	1120	2260	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		5.000.000
10504	001	1120	2260	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		5.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-----	47.915.721
10601	001	1120	2260	SEGUROS		47.915.721
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-----	49.850.787
10801	001	1120	2260	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		13.568.187
10804	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		1.174.635
10805	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		14.919.000
10806	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.474.750
10807	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		11.688.517
10808	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		3.642.578
10899	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.383.120
109				IMPUESTOS	-----	2.500.000
10999	001	1310	2260	OTROS IMPUESTOS		2.500.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	-----	11.500.000
19902	001	1120	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		10.500.000
19905	001	1120	2260	DEDUCIBLES		1.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	-----	24.917.525
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-----	13.900.000
20101	001	1120	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-----	11.000.000
20102	001	1120	2260	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		750.000
20104	001	1120	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.000.000
20199	001	1120	2260	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		150.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-----	1.172.190
20203	001	1120	2260	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.172.190
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-----	1.500.000
20304	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.000.000
20399	001	1120	2260	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-----	1.000.000
20402	001	1120	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-----	1.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-----	7.345.335
29901	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.000.000
29902	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		500.000
29903	001	1120	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.645.335
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		4.000.000
29999	001	1120	2260	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		200.000

Registro		1.1.1.1.219.000-879-00				
5	BIENES DURADEROS					103.994.338
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					50.004.000
50104	280	2210	2260	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		25.000.000
50105	280	2210	2260	EQUIPO DE CÓMPUTO		25.004.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					53.990.338
59903	280	2240	2260	BIENES INTANGIBLES		53.990.338
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					405.532.783
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					55.608.832
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					55.608.832
60103	001	1310	2260	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		47.970.256
60103	001	1310	2260	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		7.638.576
603	PRESTACIONES					38.837.893
60301	001	1320	2260	PRESTACIONES LEGALES		11.446.279
60399	001	1320	2260	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		27.391.614
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					123.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					123.000.000
60402	001	1320	2260	205 FUNDACIÓN PRO-ZOOLÓGICOS. (PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ZOOLOGICOS NACIONALES Y ADENDA PARA CUBRIR EL PAGO DE 14 PLAZAS EN LOS ZOOLOGICOS POR PARTE DE FUNDAZOO, EN APLICACIÓN DE LA LEY No.7369, TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DE ZOOLOGICOS SIMÓN BOLIVAR Y SANTA ANA, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1993, QUE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ZOOLOGICOS PARQUE SIMÓN BOLIVAR Y DE SANTA ANA, Y CONTRATO MIRENEM-FUNDAZZO). Céd. Jur 3-006-118658		123.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					188.086.058
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					188.086.058
60701	001	1330	2260	200 RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO No.189-16 MIRENEM DEL 30 DE MARZO DE 1989). Céd. Jur 2-100-042014		3.311.000
60701	001	1330	2260	205 UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS NATURALES (UICN). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7350, ACUERDO CON LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE NATURALEZA Y RECURSOS NATURALES (U.I.C.N.) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU SEDE REGIONAL PARA CENTROAMÉRICA DEL 06 DE JULIO DE 1993). Céd. Jur 2-100-042014		34.792.478

PP-219-020

		Registro		1.1.1.1.219.000-879-00		
60701	001	1330	2260	210	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7226, CONVENIO CONSTITUTIVO COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE ABRIL DE 1991 Y LEY No. 7498, PROTOCOLO CONVENIO DE COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE MAYO DE 1995). Céd. Jur 2-100-042014	26.488.000
60701	001	1330	2260	215	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION SOBRE HUMEDALES – RAMSAR. CONVENIO SINAC – MINAE). Céd. Jur 2-100-042014	8.015.268
60701	001	1330	2260	220	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FUND-9400 COS, LEY No. 8538, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES DEL 23 DE AGOSTO DEL 2006). Céd. Jur 2-100-042014	3.273.255
60701	001	1330	2260	230	CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO SEGÚN LEY No.7414, CONVENCION MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (ONU) DEL 13 DE JUNIO DE 1994). Céd. Jur 2-100-042014	11.812.562
60701	001	1330	2260	240	PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA, SEGÚN LEY No.7699, CONVENCION ONU DE LUCHA CONTRA DESERTIFICACIÓN POR SEQUÍA EN ÁFRICA DEL 03 DE OCTUBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042014	6.300.833
60701	001	1330	2260	245	NATIONAL MARINE SANCTUARY FOUNDATION. (PAGO DE CUOTA ANUAL VOLUNTARIA, CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS, SEGÚN LEY No. 7906, CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION DE LAS TORTUGAS MARINAS DEL 23 DE AGOSTO DE 1999). Céd. Jur 2-100-042014	1.324.400
60701	001	1330	2260	250	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION SOBRE LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS), SEGÚN LEY No. 8586, APROBACION DE LA ADHESION DE COSTA RICA A LA CONVENCION SOBRE LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES DEL 21 DE MARZO DEL 2007). Céd. Jur 2-100-042014	5.992.910

PP-219-021

		Registro		1.1.1.1.219.000-879-00		
60701	001	1330	2260	275	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO MARINO DE LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE, SEGÚN LEY No.7227, CONVENIO PROTECCIÓN MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd. Jur 2-100-042014	9.215.837
60701	001	1330	2260	320	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS. (PAGO DE CUOTA ANUAL, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, SEGÚN TRATADO No. 8219 DEL 08 DE MARZO DEL 2002 RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO No.30602 DEL 05 DE JULIO DEL 2002). Céd. Jur 2-100-042014	1.940.273
60701	001	1330	2260	330	FUNDACIÓN 5080 COS. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONTRIBUCIÓN AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SEGÚN LEY No.7416, CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ANEXOS (RÍO DE JANEIRO, 1992) DEL 30 DE JUNIO DE 1994). Céd. Jur 2-100-042014	10.230.990
60701	001	1330	2260	340	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LA BALLENA. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 6591, CONVENCION INTERNACIONAL REGLAMENTACIÓN CAZA BALLENAS DEL 28 DE JULIO DE 1981). Céd. Jur 2-100-042014	14.946.385
60701	001	1330	2260	350	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES (CITES) SEGÚN LEY No.5605, CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES DEL 30 DE OCTUBRE DE 1974). Céd. Jur 2-100-042014	4.954.580
60701	001	1330	2260	355	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.142, CARTA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Y ACUERDOS PROVISIONALES ONU DEL 06 DE AGOSTO DE 1945). Céd. Jur 2-100-042014	9.270.800
60701	001	1330	2260	365	PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO, TRATADO INTERNACIONAL No. 9391 RATIFICADO EN DECRETO EJECUTIVO No. 40053 DEL 07/11/2016). Céd. Jur 2-100-042014	4.965.176
60701	001	1330	2260	370	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA CUBRIR COSTO DE EVALUACIÓN PAÍS QUE EL COMITÉ DE POLÍTICA AMBIENTAL ESTATAL DE LA OCDE REALIZARÁ AL INFORME DE AVANCE DEL PAÍS POST ADHESIÓN, SEGÚN DECRETO No. 37983-COMEX-MP DE 9 DE SETIEMBRE DE 2013 Y ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA CONVENCION DE LA OCDE). Céd. Jur 2-100-042014	31.251.311

MISIÓN:

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica gestiona integralmente la conservación y manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos, en conjunto con actores de la sociedad, para el bienestar de las actuales y futuras generaciones.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Procurar la protección, conservación y manejo de la biodiversidad marina, costera y terrestre con una visión sectorial integrada, que facilite la planificación de acciones específicas efectivas y eficaces.
2. Aumentar la interconectividad entre espacios verdes en zonas urbanas, mediante la creación de corredores biológicos interurbanos (CBI) que promueva la conservación de biodiversidad y el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos en las ciudades.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios de Prevención, protección y control para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales.	Nacional			
	Unidad de Medida				
	Queja ambiental atendida.		3.000,00	3.000,00	3.000,00

Notas Técnicas: La cantidad de quejas atendidas por el SINAC siempre se vincularán a los Planes Regionales de PPC, ya que son acciones que cada Área de Conservación del SINAC debe desarrollar de manera intrínseca, por motivos de la potestad imperio de la Institución (no hay otra Institución en el país que lo pueda hacer). Las quejas atendidas son todas aquellas en materia forestal, vida silvestre, áreas silvestres protegidas y protección del recurso hídrico que el SINAC realiza, independientemente si se traduce o no en la interposición de denuncias ante el Ministerio Público o el Tribunal Ambiental Administrativo. Es una meta que se atiende por demanda en función de las quejas recibidas.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Servicios de caracterización técnica y delimitación geográfica y biológica de la biodiversidad y los recursos naturales.	Nacional			
	Unidad de Medida				
	Hectárea de consolidación territorial del Patrimonio Natural del Estado		300,00	350,00	400,00

Notas Técnicas: Las hectáreas de consolidación territorial del Patrimonio Natural del Estado que se identifican en la "Unidad de medida", se vinculan con el mantenimiento de la cobertura forestal dentro de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), debido a la importancia de garantizar los bosques que en esas tierras existen para el futuro, ya que son muestras significativas de los diferentes ecosistemas que existen en el país. Este es un proceso que se desarrolla a través de la adquisición de tierras (traspaso, donación, compra).

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.03.	Servicios de promoción, fomento y participación para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales.	Nacional			
	Unidad de Medida				
	Servicio y actividades no esenciales (SANE) en desarrollo e implementación.		19,00	19,00	19,00

Supuestos: Se evidencia como riesgo de cumplimiento la no existencia de oferentes de acuerdo con el artículo N° 39 de la Ley de Biodiversidad, que los servicios no sean rentables, que se den apelaciones en los procesos de contratación y una disminución de turistas, así como cambio de su procedencia en las ASP por pandemia u otras circunstancias. El cumplimiento de la meta es responsabilidad de los Directores Regionales AC y reporta para efectos de la MAPP el CUSBSE-SE con la información que las AC les suministra.

Notas Técnicas: Los Servicios y Actividades No Esenciales (SANE) que se logren implementar en las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), se vinculan directamente con el mantenimiento del porcentaje actual del territorio nacional bajo mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad como las ASP, ya que dichos servicios no solo coadyuban a la Institución a brindar una mejor atención a los visitantes de las ASP, sino también, ya que al gestionarse los mismos, mediante procesos de contratación administrativa se desarrolla la oportunidad para que diferentes grupos de la sociedad participen de dichos procesos y se cumpla con uno de los propósitos del Convenio sobre Diversidad Biológica, como lo es la distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad, mediante el uso sostenible de los servicios que ésta presta a la sociedad. El ordenamiento de todos los elementos que se requiere para poder ofertar los Servicios y Actividades No Esenciales en las ASP luego de la modificación del artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, supone un reto Institucional muy importante para garantizar la participación de la sociedad en los procesos asociados a visitación en ASP.

Se espera lograr tener 19 SANES en ejecución para el 2024 y siguientes, lo cual se obtiene de los resultados obtenidos en el informe anual del POI 2022.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la implementación de los Planes Regionales de Prevención, Protección y Control (PPC).		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	35,84	45,00	50,00	55,00	60,00

Fuente de Datos: Informes de los Planes de prevención, protección y control regionales elaborados por cada área de conservación y que remiten al Departamento de Prevención, Protección y Control (PPC) de la Secretaría Ejecutiva, SINAC.

Notas Técnicas: Los responsables de la ejecución para la implementación de los planes de Prevención, Protección y Control (PPC) corresponde a los Directores AC. Para obtener los resultados, se utiliza la metodología para medición de implementación de los Planes Regionales de PPC. Se reportará el avance en la MAPP de manera anual, en el informe anual, por cuanto la evaluación de la metodología se aplica en un periodo de un año (2 semestres calendario), y cada AC deberá presentar sus resultados en los meses de Julio y Agosto.

La línea base corresponde a la implementación de los Planes Regionales de PPC de las 11 Áreas de Conservación del SINAC del año 2022. Los Planes Regionales, se elaboraron según lo establecido en los acuerdos tomados en reuniones de Directores de Áreas de Conservación en 2021 y 2022, en donde se definieron dos modalidades para elaborar y entregar dichos instrumentos regionales, quedando a criterio de cada AC, la selección del método que más facilitara el trabajo a lo interno de cada una de ellas. La primera modalidad, consiste en la culminación y entrega de un solo documento que sería su plan Regional de PPC, que involucraría todas sus unidades funcionales como un solo conjunto, originando un único valor de implementación regional y la segunda modalidad, en la cual, las AC que así lo decidieran, seleccionaran los planes específicos ya elaborados o por elaborar (ASP y/o Subregiones) y que la sumatoria de los promedios ponderados de las implementaciones de estos, en futuras evaluaciones, sean considerados como el Plan Regional de PPC.

Es importante resaltar que el SINAC realiza anualmente una serie de actividades enfocadas a la prevención, protección y control de la biodiversidad, tales como operativos de semana santa y fin de año, atención de incendios forestales para su prevención y combate como conformación de brigadas, sistema de alerta temprana, sistema de radio comunicación. También se brinda capacitación a grupos comunales con la conformación de los grupos COVIRENAS, desarrollando capacidades organizacionales y cognitivas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Mantener con cobertura forestal al menos el 77,69% de la superficie de las ASP continentales e insulares del país.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	78,42	77,69	77,69	77,69	77,69

Fuente de Datos: Registros Administrativos, imágenes de satélites, estadísticas institucionales de incendios forestales. Departamento de Información y regularización territorial (IRT), Secretaría Ejecutiva, SINAC.

Supuestos: Se identifican como riesgos para el incumplimiento de la meta, los desastres por efectos de la naturaleza, incendios forestales, la tala ilegal, invasiones, cambio de uso del suelo, entre otros.

Notas Técnicas: El mantener al menos ese porcentaje anualmente bajo cobertura forestal, significa que el SINAC debe brindar los servicios de autorización del aprovechamiento forestal (13 tipos de trámites diferentes), extensión y asesoría forestal, atención de incendios forestales, control de tala ilegal, capacitación a COVIRENAS, organización y trabajo conjunto con los Consejos Locales Forestales, educación ambiental, coordinación interinstitucional con el Colegio de Ingenieros Agrónomos, Oficina Nacional Forestal, Cámara Forestal de Madera e Industria de Costa Rica, FONAFIFO y otros, razón por la cual sería erróneo interpretar que es una meta de baja exigencia al mantener el mismo porcentaje de cumplimiento anualmente durante todo el período.

El indicador se delimita al territorio de Áreas Silvestres Protegidas (ASP), por cuanto es competencia directa del SINAC la protección y conservación de los bosques que administra.

El valor porcentual obtenido para la cobertura forestal del país es de 82,54%, sin embargo, la línea base se ajusta, considerando el error de exactitud asociado que existe en la generación de la Cobertura Forestal del país, que se establece en un 5% como límite superior, que representa un total de 53729.54 hectáreas. Dado lo anterior la línea base se establece en un 78,42%.

La meta se calcula considerando la línea base ajustada y la estadística institucional de incendios forestales. Siendo que el incidente con mayor afectación en los últimos 20 años se presentó en el 2001 con un total 9541 ha, se establece una meta de mantener al menos un 77,69% de cobertura forestal dentro de ASP continentales e insulares, considerando dicha afectación. Importante indicar que el porcentaje se ajusta para el 2023, en 0.8% dada la actualización del mapa de tipo de bosques publicado a finales del 2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Mantener al menos el 33,53% del territorio nacional bajo mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad del país.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	33,53	33,53	33,53	33,53	33,53	33,53
Fuente de Datos:	Registros Administrativos. Departamento de Información y Regularización Territorial, Secretaría Ejecutiva, SINAC.					
Notas Técnicas:	Se entiende por mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad, las áreas silvestres protegidas administradas por el Estado, aquellas privadas, pero con reconocimiento del Estado (Refugios Privados de Vida Silvestre) y los corredores biológicos oficializados por el Estado.					
	El mantener al menos ese porcentaje anualmente, significa que el SINAC debe realizar una adecuada gestión de las ASP y los CB, realizar un efectivo control y protección de los recursos naturales y de la biodiversidad presentes en ellos, brindar servicios para el uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad presentes en ellos, razón por la cual sería erróneo interpretar que es una meta de baja exigencia al mantener el mismo porcentaje de cumplimiento anualmente durante todo el período.					

PP-219-025

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN	27.091.944.433	UNIDADES GESTORAS
2 PARQUE MARINO DEL PACIFICO	264.288.567	SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (SINAC)
Total del Programa	880	27.356.233.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	27.356.233.000
001	INGRESOS CORRIENTES	26.714.270.770
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	641.962.230

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.152	0	1.152
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	94	0	94
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	467	0	467
5	TECNICO	302	0	302
9	DE SERVICIO	288	0	288

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	27.356.233.000
0					REMUNERACIONES	17.941.684.919
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.669.625.308
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.669.625.308
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.297.783
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.297.783
003					INCENTIVOS SALARIALES	8.183.813.375
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.519.856.042
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.644.161.620
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	1.142.403.903
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	1.054.559.127
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.822.832.683
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.337.147.425
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.268.575.762
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.268.575.762
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	68.571.663
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	68.571.663
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.747.801.028
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	743.316.825

		Registro	1.1.1.1.219.000-880-00			
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	743.316.825
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					411.429.977
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	411.429.977
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					205.714.988
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	205.714.988
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					387.339.238
00505	001	1112	2260	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	387.339.238
1	SERVICIOS					7.073.858.112
101	ALQUILERES					1.116.567.027
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	418.422.669
10102	001	1120	2260		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	218.956.358
10103	001	1120	2260		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	448.000.000
10104	001	1120	2260		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	31.188.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					790.789.164
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	85.625.466
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	251.732.494
10203	001	1120	2260		SERVICIO DE CORREO	999.500
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	446.263.333
10299	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.168.371
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					504.394.062
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	10.900.000
10303	001	1120	2260		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.758.062
10304	001	1120	2260		TRANSPORTE DE BIENES	15.136.000
10306	001	1120	2260		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	391.200.000
10307	001	1120	2260		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	74.400.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.369.130.873
10401	001	1120	2260		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS VETERINARIOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN).	64.800.000

Registro				1.1.1.1.219.000-880-00	
10402	001	1120	2260	SERVICIOS JURÍDICOS (PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES A CURADORES, POR PROCESOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, SEGÚN SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	200.000
10403	001	1120	2260	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y/O FISCALIZACIÓN DE OBRAS O MANTENIMIENTOS, ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO, ESTUDIOS VARIOS TALES COMO, ANÁLISIS DE POTABILIDAD, INGENIERÍA, MONITOREOS, VULNERABILIDAD, CONTINUACIÓN DE PROYECTOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS E INSCRIPCIÓN DE PLANOS, ENTRE OTROS).	143.730.685
10406	001	1120	2260	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, TANQUES SÉPTICOS, VÍAS, SENDEROS, CHAPIAS, PODAS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES, RONDAS CORTAFUEGOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y/O MONITOREO EN GENERAL, RECARGA DE EXTINTORES, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CERCAS, ENTRE OTROS).	2.012.105.506
10499	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, VENTA DE ENTRADAS EN LÍNEA, PAGO DE CANON DE NAVEGABILIDAD, RONDAS EN FANGUEO, FUMIGACIÓN, ELABORACIÓN DE DICTÁMENES PSICOLÓGICOS, DOTACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS, BRIGADAS PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, ENTRE OTROS).	148.294.682
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				253.767.328
10501	001	1120	2260	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	13.730.175
10502	001	1120	2260	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	240.037.153
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				654.742.035
10601	001	1120	2260	SEGUROS	654.742.035
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				138.450.000
10701	001	1120	2260	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS A LOS FUNCIONARIOS DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SINAC, ASÍ COMO AQUELLAS ACTIVIDADES Y ACCIONES ASOCIADAS A LAS MISMAS, SERVICIOS DE LOGÍSTICA, ETC).	133.000.000
10702	001	1120	2260	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.450.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.201.183.461
10801	001	1120	2260	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	116.044.637
10802	001	1120	2260	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	100.091.996
10804	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	48.508.600
10805	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	539.459.914
10806	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.565.238
10807	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	50.767.445
10808	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	323.488.329
10899	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.257.302
109	IMPUESTOS				24.469.263

		Registro	1.1.1.1.219.000-880-00			
10902	001	1310	2260	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES		2.000.000
10999	001	1310	2260	OTROS IMPUESTOS		22.469.263
199	SERVICIOS DIVERSOS					20.364.899
19902	001	1120	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		1.000.000
19905	001	1120	2260	DEDUCIBLES		18.804.899
19999	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		560.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					775.086.322
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					430.760.393
20101	001	1120	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		406.678.004
20103	001	1120	2260	PRODUCTOS VETERINARIOS		500.000
20104	001	1120	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		20.377.389
20199	001	1120	2260	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		3.205.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					92.029.494
20203	001	1120	2260	ALIMENTOS Y BEBIDAS		89.056.875
20204	001	1120	2260	ALIMENTOS PARA ANIMALES		2.972.619
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					51.059.407
20301	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.100.000
20303	001	1120	2260	MADERA Y SUS DERIVADOS		100.000
20304	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		31.261.407
20306	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		18.598.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					60.038.784
20401	001	1120	2260	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		17.928.411
20402	001	1120	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS		42.110.373
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					141.198.244
29901	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		8.647.671
29902	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		3.000.000
29903	001	1120	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		6.500.000
29904	001	1120	2260	TEXTILES Y VESTUARIO		8.077.593
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		87.185.413
29906	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		3.787.567
29907	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		500.000
29999	001	1120	2260	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		23.500.000
5	BIENES DURADEROS					641.962.230
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					335.100.548
50103	280	2210	2260	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		38.300.000
50105	280	2210	2260	EQUIPO DE CÓMPUTO		288.200.000
50106	280	2210	2260	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		6.000.000
50199	280	2210	2260	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.600.548
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					306.861.682
50201	280	2110	2260	EDIFICIOS (ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ECOLÓGICO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ÁREAS DE CONSERVACIÓN CENTRAL Y MARINA COCOS).		306.861.682
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					923.641.417
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					303.828.852
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					303.828.852

		Registro		1.1.1.1.219.000-880-00		
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	215.315.021
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.285.831
60103	001	1310	2260	210	COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE C.R. (APORTE AL COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE COSTA RICA, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO No. 43, DE LA LEY FORESTAL No. 7575, PARA FISCALIZACIÓN DE LOS REGENTES FORESTALES). Céd. Jur 3-007-051820	9.038.000
60103	001	1310	2260	220	OFICINA NACIONAL FORESTAL (APORTE SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO NO. 43 DE LA LEY FORESTAL No. 7575, Y EL EL ARTÍCULO No. 10, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS A LA OFICINA NACIONAL FORESTAL). Céd. Jur 3-007-217732	45.190.000
603					PRESTACIONES	323.810.609
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES	199.968.600
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	123.842.009
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	264.300.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	264.300.000
60402	001	1320	2260	200	FUNDACION DEL PARQUE MARINO DEL PACIFICO (TRANSFERENCIA PARA LA FUNDACIÓN PARQUE MARINO DEL PACÍFICO, PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGÚN ARTÍCULO No.15 DEL LA LEY No.8065, CREACIÓN DEL PARQUE MARINO DEL PACÍFICO, DEL 27 DE ENERO DE 2001). Céd. Jur 3-006-293428	264.300.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	31.701.956
60601	001	1320	2260		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y SENTENCIAS JUDICIALES).	31.701.956

MISIÓN:

Contribuir al desarrollo sostenible por medio del financiamiento a quienes proveen servicios ambientales, desde una perspectiva de gestión pública, integradora e innovadora.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

3. Mantener la dotación de servicios ambientales necesarios para propiciar el desarrollo económico y social de los costarricenses, por medio del financiamiento permanente de áreas de bosque y plantaciones de propietarios privados, que contribuyen a la conservación de la cobertura forestal nacional y visibilizan el aporte del sector forestal en la mitigación del Cambio Climático.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Financiamiento de servicios ambientales.	Personas físicas o jurídicas del sector forestal, organizaciones públicas y privadas que participan en el programa País para la C-neutralidad, o aquellas que compensan sus emisiones de GEI fuera de este programa.			
	Unidad de Medida				
	Hectárea de cobertura boscosa financiada.		250.000,00	250.000,00	250.000,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de hectáreas sometidas al pago por servicios ambientales (PPSA).			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	284.276,70	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Datos estadísticos. Departamento Gestión de PSA, Dirección de Servicios Ambientales, Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.					
Supuestos:	El avance de dicho indicador depende de la correcta aprobación y publicación de la resolución ministerial que indica el inicio de la contratación de nuevas hectáreas bajo el programa de pago por servicios ambientales. Dicho proceso es normal que tarde varios meses, por lo que la contratación de nuevas hectáreas se recarga en el segundo semestre del año. El Fonafifo necesita de la coordinación institucional con el Sinac y Minae, para que el proceso no demore de más, así como que los terceros interesados no apelen la directriz y retrasen más su aprobación.					
Notas Técnicas:	Se reporta el total de hectáreas financiadas bajo contratos del Programa de pago por servicios ambientales. El total de hectáreas comprende todas las actividades y sub actividades que componen el PPSA.					

PP-219-032

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FINANCIAMIENTO AMBIENTAL FORESTAL	16.755.600.000	UNIDADES GESTORAS
Total del Programa	881	16.755.600.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	16.755.600.000
001	INGRESOS CORRIENTES	409.301.065
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.346.298.935

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	88	0	88
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	67	0	67
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	16.755.600.000
0					REMUNERACIONES	1.974.830.487
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	736.389.812
00101	280	2240	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	736.389.812
003					INCENTIVOS SALARIALES	881.818.667
00301	280	2240	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	240.187.262
00302	280	2240	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	319.938.032
00303	280	2240	2260		DECIMOTERCER MES	124.514.962
00304	280	2240	2260		SALARIO ESCOLAR	111.961.899
00399	280	2240	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	85.216.512
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	145.635.118
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	138.166.650
00401	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	138.166.650
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.468.468
00405	280	2240	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.468.468
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	210.986.890
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	80.958.189
00501	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	80.958.189

Registro		1.1.1.1.219.000-881-00				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				44.810.806	
00502	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	44.810.806
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				22.405.403	
00503	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.405.403
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				62.812.492	
00505	280	2240	2260	203	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (ASOFIFO) (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA, SEGÚN EL ARTICULO No. 18, LEY No. 6970 LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur 3-002-654044	62.812.492
1	SERVICIOS				789.650.894	
101	ALQUILERES				327.096.117	
10101	280	2240	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	323.026.659
10102	280	2240	2260		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	169.458
10199	280	2240	2260		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE INSTALACIONES ADECUADAS PARA LA CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES DECLARADOS DE VALOR CIENTÍFICO CULTURAL, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO N° 84 DEL REGLAMENTO A LA LEY 7202, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS).	3.900.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				39.932.000	
10201	280	2240	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.360.000
10202	280	2240	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.200.000
10203	280	2240	2260		SERVICIO DE CORREO	1.530.000
10204	280	2240	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.642.000
10299	280	2240	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				264.008.907	
10301	280	2240	2260		INFORMACIÓN	1.250.000
10303	280	2240	2260		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	295.000
10304	280	2240	2260		TRANSPORTE DE BIENES	70.000
10306	280	2240	2260		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	172.273.435
10307	280	2240	2260		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	90.120.472
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				90.990.020	
10402	280	2240	2260		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS EN ASESORIA JURÍDICA PARA ATENDER EVENTUALES PROCESOS JUDICIALES).	1.000.000
10403	280	2240	2260		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LA VERIFICACION DEL INVENTARIO DE GASES EFECTO INVERNADERO PARA MANTENER LA DISTINCION "CARBONO NEUTRALIDAD PLUS" EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO No. 41122-MINAE, ACUERDO 36-2012).	1.880.000

		Registro	1.1.1.1.219.000-881-00		
10406	280	2240	2260	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MENSAJERÍA, JARDINERÍA, LAVADO DE VEHÍCULOS, DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, RECARGA DE EXTINTORES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).	86.018.000
10499	280	2240	2260	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE DISEÑO DE MATERIAL, DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS Y REVISION TECNICA VEHICULAR).	2.092.020
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				14.468.850
10501	280	2240	2260	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	534.600
10502	280	2240	2260	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	13.934.250
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				35.675.000
10601	280	2240	2260	SEGUROS	35.675.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				390.000
10702	280	2240	2260	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	390.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				15.480.000
10801	280	2240	2260	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.335.000
10805	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10807	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.035.000
10808	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.830.000
10899	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	280.000
109	IMPUESTOS				1.020.000
10999	280	2240	2260	OTROS IMPUESTOS	1.020.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				590.000
19901	280	2240	2260	SERVICIOS DE REGULACIÓN	140.000
19902	280	2240	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	50.000
19905	280	2240	2260	DEDUCIBLES	400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				26.717.072
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				14.286.192
20101	280	2240	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.669.550
20102	280	2240	2260	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	373.900
20104	280	2240	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.130.242
20199	280	2240	2260	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	112.500
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.590.000
20203	280	2240	2260	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.590.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				362.500
20304	280	2240	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	182.500
20306	280	2240	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	180.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				4.794.880
20401	280	2240	2260	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	394.880
20402	280	2240	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.683.500
29901	280	2240	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.462.000
29902	280	2240	2260	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	114.000
29903	280	2240	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.697.500
29904	280	2240	2260	TEXTILES Y VESTUARIO	400.000

		Registro	1.1.1.1.219.000-881-00			
29905	280	2240	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	800.000
29906	280	2240	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	210.000
5	BIENES DURADEROS					31.292.207
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					12.828.953
50105	280	2210	2260		EQUIPO DE CÓMPUTO	12.828.953
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					18.463.254
59903	280	2240	2260		BIENES INTANGIBLES	18.463.254
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					409.301.065
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					353.116.212
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					90.425.690
60103	001	1310	2260	210	OFICINA NACIONAL FORESTAL (APORTE ANUAL PARA EJECUTAR ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA COADYUVAR AL FOMENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTICULO No. 64 DEL REGLAMENTO A LA LEY FORESTAL No.7575). Céd. Jur 3-007-217732	90.425.690
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE					262.690.522
60108	001	1310	2260	200	FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGUN LA LEY 8640 CONTRATO DE PRESTAMO N°7388-CR Y SUS ANEXOS ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO). Céd. Jur 3-110-688505	262.690.522
603	PRESTACIONES					28.372.453
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES	17.117.148
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	11.255.305
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					27.812.400
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					27.812.400
60701	001	1330	2260	200	INTERNATIONAL TROPICAL TIMBER ORGANIZATION (ITTO) (APORTE ANUAL SEGÚN LA LEY No. 9143, APROBACION DE LA ADHESION AL CONVENIO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES). Céd. Jur 2-100-042014	27.812.400
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					13.523.808.275
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					13.523.808.275
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					27.185.222
70103	280	2310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.450.988
70103	280	2310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.734.234
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL					13.496.623.053

PP-219-037

				Registro	1.1.1.1.219.000-881-00	
70107	280	2310	2260	200	FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 49 DE LA LEY FORESTAL No. 7575. INCLUYE ¢2.741,1 MILLONES PARA EL FINANCIAMIENTO DE 39.000 NUEVAS HECTÁREAS INCLUIDAS EN EL PNDIP 2023-2026). Céd. Jur 3-110-688505	13.496.623.053

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

MISIÓN:

Articular la gestión integral de la biodiversidad para contribuir a su conservación y uso sostenible, promoviendo la inclusión social y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios de gestión, conservación y uso sostenible de la biodiversidad.	Empresas privadas, instituciones estatales, Investigadores, Academia y población en general.			
	Unidad de Medida				
	Trámites y seguimientos realizados.		130,00	130,00	130,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de permisos de acceso a recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad tramitados.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Archivos y registros de la plataforma de permisos de acceso. Oficina Técnica CONAGEBIO.					
Supuestos:	Se parte del supuesto que todos los meses van a ingresar solicitudes de acuerdo a la normativa vigente.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de actividades realizadas de seguimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su plan de acción.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
Fuente de Datos:	Archivos de la Oficina Técnica CONAGEBIO.					
Supuestos:	Se realizan las reuniones de acuerdo a la programación establecida por el Comité de seguimiento.					
Notas Técnicas:	Es la medición que se realiza con fundamentos en las acciones que se derivan del Plan de Trabajo de la Unidad de Seguimiento al Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (Invitación a capacitaciones o memorias de reunión). Conviene adicionar que la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción son parte del Plan Nacional de Desarrollo.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la implementación del Sello Nacional de Igualdad de Género 2023-2026 y elaboración de la Política institucional de igualdad de género de la CONAGEBIO.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	25,00	25,00	75,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Archivos de la Oficina Técnica CONAGEBIO.					

PP-219-039

Notas Técnicas:

Se refiere a la Política Interinstitucional de Igualdad de Género para el Sector Biodiversidad que incluye a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).

PP-219-040

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	395.900.000	UNIDADES GESTORAS
Total del Programa	882	395.900.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	395.900.000
001	INGRESOS CORRIENTES	375.900.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	20.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	12	0	12
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	395.900.000
0					REMUNERACIONES	299.373.967
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	112.312.800
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	112.312.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	137.501.230
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	28.771.284
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	61.137.030
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	19.209.368
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	17.732.270
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.651.278
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	22.483.954
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	21.330.931
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.330.931
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.153.023
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.153.023
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	27.075.983
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	12.498.773
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.498.773
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.918.140

		Registro	1.1.1.1.219.000-882-00			
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.918.140
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					3.459.070
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.459.070
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					4.200.000
00505	001	1112	2260	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	4.200.000
1	SERVICIOS					58.080.455
101	ALQUILERES					2.200.000
10199	001	1120	2260		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE DEL CORREO ELECTRÓNICO).	2.200.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					10.348.940
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.600.000
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.748.940
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6.000.050
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	3.500.000
10306	001	1120	2260		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	300.050
10307	001	1120	2260		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2.200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					13.715.730
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES (PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	7.665.730
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y REVISIÓN TECNICA VEHICULAR).	6.050.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5.400.000
10501	001	1120	2260		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3.629.535
10601	001	1120	2260		SEGUROS	3.629.535
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					16.136.200
10805	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10807	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.636.200
109	IMPUESTOS					200.000
10999	001	1310	2260		OTROS IMPUESTOS	200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					450.000
19902	001	1120	2260		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	450.000

Registro		1.1.1.1.219.000-882-00			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6.274.183
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.307.944
20101	001	1120	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.707.944
20104	001	1120	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.600.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				266.239
20304	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	266.239
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				700.000
29901	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000
5	BIENES DURADEROS				20.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				20.000.000
59903	280	2240	2260	BIENES INTANGIBLES	20.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.171.395
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				4.197.005
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				4.197.005
60103	001	1310	2260	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.620.493
60103	001	1310	2260	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	576.512
603	PRESTACIONES				2.075.444
60399	001	1320	2260	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	2.075.444
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				5.898.946
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				5.898.946
60701	001	1330	2260	200 GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY (GBIF) (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN MEMO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINAE Y/GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY, DEL 25/01/2012). Céd. Jur 2-100-042014	3.640.712
60701	001	1330	2260	210 INTERNATIONAL BARCODE OF LIFE (I BOL) (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN MEMO DE ENTENDIMIENTO ENTRE CONAGEBIO Y/ INTERNATIONAL BARCO OF LIFE CORPORATION, DEL 18/10/2018). Céd. Jur 2-100-042014	2.258.234

MISIÓN:

Es el órgano responsable de velar por el cumplimiento de la legislación tutelar del ambiente y los recursos naturales, facultado para conocer y resolver las denuncias a instancia de parte o de oficio, por violaciones a la legislación vigente, ya sean contra personas públicas o privadas, con el fin de prevenir daños de difícil o de imposible reparación en esta materia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resolución de casos materia ambiental emitidos por el Tribunal Ambiental Administrativo.	Instituciones públicas, privadas y sociedad civil.
Fuente de Datos:	Informe del Departamento Administrativo y Departamento Legal	
Supuestos:	Parte del supuesto de que se encuentre en el expediente administrativo todos los informes necesarios para generar la resolución de imputación.	
Notas Técnicas:	Se considera expediente con resolución de apertura del procedimiento ordinario administrativo, los que corresponden a imputaciones de cargos y señalamiento de audiencia, segunda etapa del procedimiento administrativo.	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de las denuncias activas en el TAA de acuerdo a la legislación vigente.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	-	
Fuente de Datos:	Informe del Departamento Administrativo Departamento Legal					
Supuestos:	Parte del supuesto de que los expedientes administrativos cuente con una resolución que finalice su tramitación.					
Notas Técnicas:	Se entiende como actos finales: Acto final propiamente dicho, desestimación, homologaciones, inadmisibilidad o incompetencias, acumulación, archivo por incumplimiento de artículo N° 107 de Ley Orgánica del Ambiente. Las anteriores son resoluciones que concluyen la tramitación del expediente y cuentan con recurso administrativo. Al procedimiento del TAA no le aplican plazos de prescripción o caducidad. La atención de casos se encuentra directamente relacionado con la interposición de denuncias.					

PP-219-045

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	800.514.000	PRESIDENTE TRIBUNAL AMBIENTAL
Total del Programa	883	800.514.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	800.514.000
001	INGRESOS CORRIENTES		700.514.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		100.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	21	0	21
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	800.514.000
0					REMUNERACIONES	621.173.761
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	213.664.725
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	213.664.725
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.282.260
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.282.260
003					INCENTIVOS SALARIALES	300.387.304
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	68.106.132
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	124.886.141
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	39.780.251
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	36.721.362
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	30.893.418
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	46.561.519
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	44.173.749
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	44.173.749
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.387.770
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.387.770
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	57.277.953
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	25.883.429
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.883.429

		Registro	1.1.1.1.219.000-883-00			
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	14.326.621
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.326.621
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7.163.311
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.163.311
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	9.904.592
00505	001	1112	1320	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	9.904.592
1					SERVICIOS	56.132.405
101					ALQUILERES	15.739.296
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.739.296
102					SERVICIOS BÁSICOS	10.673.230
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.615.438
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.557.792
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.750.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.600.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	150.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	12.619.879
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, JARDINERÍA BÁSICA, SEGURIDAD, VIGILANCIA Y MENSAJERÍA).	12.619.879
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.000.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	6.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7.000.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.200.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	800.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
109					IMPUESTOS	100.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	100.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	250.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	250.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.000.000
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000

Registro		1.1.1.1.219.000-883-00			
5	BIENES DURADEROS				100.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				28.000.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	28.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				72.000.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	72.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				20.207.834
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				8.691.483
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				8.691.483
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.497.598
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.193.885
603	PRESTACIONES				11.516.351
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	7.218.364
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	4.297.987

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN

MISIÓN:

Propiciar la gestión integral y sostenible de los recursos naturales de la Cuenca del Río Reventazón, mediante la coordinación inclusiva y la contribución en la ejecución de los Planes de Manejo Integral, consensuado con todos los sectores, mejorando la calidad del agua, aire, suelo, biodiversidad y paisaje.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios Ambientales en la Cuenca del Río Reventazón.	Fincas productivas, asociaciones, municipalidades, escuelas y actores relevantes dentro de la Cuenca del Reventazón.			
	Unidad de Medida				
	Seguimiento realizado		25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Expedientes, Informes, COMCURE.

Notas Técnicas: Se refiere a la implementación de los diferentes procesos que cuenta la cuenta del Río Reventazón.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de intervenciones ambientales con respecto a las propuestas presentadas de acuerdo a la normativa vigente.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	-	

Fuente de Datos: Bitácoras, informes, memorandos, documentos de archivo institucional, CONCURE.

Supuestos: Parte del supuesto que van ingresar durante el años solicitudes por parte de los usuarios.

Notas Técnicas: Se consideran las propuestas aprobadas por Junta Directiva.

PP-219-050

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN	229.801.000	UNIDADES GESTORAS
Total del Programa	884	229.801.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	229.801.000
001	INGRESOS CORRIENTES	229.801.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	229.801.000
0					REMUNERACIONES	88.249.037
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	33.955.800
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	33.955.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	38.469.248
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.145.452
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.136.140
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	5.569.100
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	5.140.866
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.477.690
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6.518.455
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.184.175
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.184.175
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	334.280
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	334.280
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9.305.534
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.623.592
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.623.592
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.005.678

		Registro	1.1.1.1.219.000-884-00			
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.005.678
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1.002.839
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.002.839
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					2.673.425
00505	001	1112	2260	202	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS MINAE (ASOMINAE) (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984).	2.673.425
1	SERVICIOS					22.471.775
101	ALQUILERES					11.685.775
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.685.775
102	SERVICIOS BÁSICOS					280.000
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	140.000
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	140.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					396.000
10307	001	1120	2260		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	396.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					4.640.000
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	4.620.000
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	20.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					1.020.000
10501	001	1120	2260		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	20.000
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1.700.000
10601	001	1120	2260		SEGUROS	1.700.000
109	IMPUESTOS					90.000
10999	001	1310	2260		OTROS IMPUESTOS	90.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.660.000
19902	001	1120	2260		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000
19999	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	2.650.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					117.261.707
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.000.000
20101	001	1120	2260		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					79.974.955
20301	001	1120	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	31.808.277
20306	001	1120	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	22.137.206
20399	001	1120	2260		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	26.029.472
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					35.986.752
20401	001	1120	2260		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	19.227.168
20402	001	1120	2260		REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.759.584
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					300.000

	Registro			1.1.1.1.219.000-884-00		
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.818.481
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.216.778
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.216.778
60103	001	1310	2260	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.049.638
60103	001	1310	2260	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		167.140
603	PRESTACIONES					601.703
60399	001	1320	2260	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		601.703

PROGRAMA 887

DIRECCIÓN DE AGUA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE AGUA

MISIÓN:

Contribuir al bienestar de los habitantes del país, mediante una gestión integrada y sostenible del recurso hídrico, que garantice su disponibilidad en cantidad y calidad apropiadas para las necesidades del crecimiento que el país tiene en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de atención de solicitudes de permisos y concesiones de agua.	Instituciones públicas, privadas y Sociedad Civil
Fuente de Datos:	Departamento Desarrollo Hídrico-Registro Nacional Hídrico	
Supuestos:	La cantidad de trámites atendidos está en función de la demanda de servicios, esto por cuanto corresponde a las solicitudes de los usuarios para la atención de los trámites requeridos.	
Notas Técnicas:	Para el producto definido se considera la cantidad de trámites atendidos los cuales están asociados a la eficiencia del proceso y a la demanda. La mejora en el proceso, no necesariamente puede tener un impacto en la cantidad de trámites atendidos. Por el contrario, un incremento en la demanda puede tener un impacto en la cantidad de trámites atendidos y en el tiempo de atención requerido. Cumplir con el producto indicado está en función de la disponibilidad de presupuesto, considerando el recorte presupuestario indicado mediante el oficio MINAE-OM-OF-0320-2023.	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Reducir el tiempo en días de atención del permiso de perforación del subsuelo y concesión de agua subterránea.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		190,00	11,00	12,00	-	-
Fuente de Datos:	Base de Datos de la Dirección de Agua-Unidades Hidrológicas					
Supuestos:	Los tiempos indicados corresponden a una proyección que no está limitada a un tiempo definido. Los plazos indicados se consideran alcanzables en un escenario ideal, en el que la Dirección de Agua cuente con el personal necesario y las facilidades de viáticos, combustible, vehículos y equipo técnico.					
Notas Técnicas:	Se actualizó la línea base a partir de los resultados del 2022, la nueva línea base indica que el tiempo promedio de atención de un trámite es de 190 días. La meta institucional para el 2023 es llegar a 179 días, para una reducción anual de 11 días.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Reducir el tiempo en días de atención de la concesión superficial de agua.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
		267,00	58,00	59,00	-	-
Fuente de Datos:	Base de Datos de la Dirección de Agua-Unidades Hidrológicas					
Supuestos:	Los tiempos indicados corresponden a una proyección que no está limitada a un tiempo definido. Los plazos indicados se consideran alcanzables en un escenario ideal, en el que la Dirección de Agua cuente con el personal necesario y las facilidades de viáticos, combustible, vehículos y equipo técnico. Además, considerando el recorte presupuestario indicado mediante el oficio MINAE-OM-OF-0320-2023.					

Notas Técnicas: Se actualizó la línea base a partir de los resultados del 2022 . La nueva línea base indica que el tiempo promedio de atención de un trámite es de 267 días. La meta institucional para el 2023 es llegar a 209 días, para una reducción anual de 58 días.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Reducir el tiempo en días de atención del permiso de vertidos.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	137,00	38,00	39,00	-	-	
Fuente de Datos:	Base de Datos de la Dirección de Agua-Unidades Hidrológicas					
Supuestos:	Los tiempos indicados corresponde a una proyección que no está limitada a un tiempo definido. Los plazos indicados se consideran alcanzables en un escenario ideal, en el que la Dirección de Agua cuente con el personal necesario y las facilidades de viáticos, combustible, vehículos y equipo técnico. Además, considerando el recorte presupuestario indicado mediante el oficio MINAE-OM-OF-0320-2023.					
Notas Técnicas:	Se actualizó la línea base a partir de los resultados del 2022 . La nueva línea base indica que el tiempo promedio de atención de un trámite es de 137 días. La meta institucional para el 2023 es llegar a 99 días, para una reducción anual de 38 días.					

PP-219-056

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DE AGUA	2.422.242.000	DIRECCIÓN DE AGUA
Total del Programa	887	2.422.242.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.422.242.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.293.457.367
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	128.784.633

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	86	0	86
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	46	0	46
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	2.422.242.000
0					REMUNERACIONES	1.430.726.261
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	609.612.600
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	609.612.600
003					INCENTIVOS SALARIALES	571.629.789
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	143.802.924
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	198.150.540
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	90.831.248
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	83.846.809
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	54.998.268
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	106.315.087
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	100.863.031
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	100.863.031
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.452.056
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.452.056
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	143.168.785
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	59.100.284
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	59.100.284
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	32.712.334

		Registro	1.1.1.1.219.000-887-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	32.712.334
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16.356.167
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.356.167
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					35.000.000
00505	001	1112	2111	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	35.000.000
1	SERVICIOS					769.898.489
101	ALQUILERES					240.797.698
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	162.256.715
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	78.540.983
102	SERVICIOS BÁSICOS					106.320.000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.300.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	24.000.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	20.020.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					43.822.363
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	3.500.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	24.657.352
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	80.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	15.585.011
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					213.400.000
10403	001	1120	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL PLAN NACIONAL DE MONITOREO EN VERTIMIENTOS PUNTUALES, PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN MAS LIMPIA Y ACTUALIZACIÓN WORDPRESS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL).	157.000.000
10405	001	1120	2111		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AUDITORIA DE LICENCIAS Y PROGRAMAS).	6.000.000
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y CONTRATO DE SEGURIDAD).	49.900.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					15.550.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	550.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					58.178.473
10601	001	1120	2111		SEGUROS	58.178.473
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					88.829.955

Registro				1.1.1.1.219.000-887-00	
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.821.100
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.000.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.725.080
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	36.483.775
10899	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	17.800.000
109	IMPUESTOS				1.500.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.500.000
19902	001	1120	2111	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	2111	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				27.600.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				19.500.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.000.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.000.000
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	700.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.000.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.100.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.500.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600.000
5	BIENES DURADEROS				128.784.633
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				92.748.361
50101	280	2210	2111	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
50106	280	2210	2111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	15.000.000
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	72.248.361
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				36.036.272
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	36.036.272
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				65.232.617
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				19.845.483
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				19.845.483
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.119.455
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.726.028
603	PRESTACIONES				45.387.134
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES	38.350.000

PP-219-060

				Registro		
60399	001	1320	2111	1.1.1.1.219.000-887-00		
				OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		7.037.134

MISIÓN:

Mantener como entidad científica - técnica la vigilancia continua del tiempo y del clima, el estudio y la investigación del tiempo, la variabilidad y el cambio climático, orientados a la prevención y mitigación de los impactos provocados por los fenómenos hidrometeorológicos extremos, la protección de la atmósfera y del ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático, permitiendo a la población y a los distintos sectores productivos el acceso oportuno a la información meteorológica. Todo lo anterior, en un marco de eficiencia y eficacia y de los principios del desarrollo humano sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de Información Meteorológica	Sectores Productivos y Aeronáutico, Comisión Nacional de Emergencia y Población en general

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avisos emitidos ante eventos hidrometeorológicos extremos			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	-	
Fuente de Datos:	Avisos digitales, almacenados cronológicamente en la base de Datos, Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutico. IMN					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de operaciones aeronáuticas (despegues) que cuentan con respaldo meteorológico de seguridad operacional al vuelo.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	-	
Fuente de Datos:	Avisos digitales archivados cronológicamente en el Servidor Tierra. Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutica. IMN.					

PP-219-062

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL	2.919.964.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL IMN
Total del Programa	888	2.919.964.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	2.919.964.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.520.279.649
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		399.684.351

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	93	0	93
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	47	0	47
5	TECNICO	38	0	38
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	2.919.964.000
0					REMUNERACIONES	1.638.152.687
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	660.985.440
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	660.985.440
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	28.405.411
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	28.405.411
003					INCENTIVOS SALARIALES	671.633.998
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	206.447.868
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	214.400.880
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	104.655.562
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	95.245.614
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	50.884.074
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	122.496.005
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	116.214.159
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	116.214.159
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.281.846
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.281.846
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	154.631.833
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	68.095.215

		Registro	1.1.1.1.219.000-888-00			
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	68.095.215
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					37.691.079
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	37.691.079
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					18.845.539
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.845.539
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					30.000.000
00505	001	1112	2111	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	30.000.000
1	SERVICIOS					537.600.113
101	ALQUILERES					327.224.379
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	327.024.379
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DEL ALQUILER DEL COSTO MENSUAL DE UNA CAJA DE SEGURIDAD EN EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA LA CUSTODIA DE CINTAS MAGNÉTICAS).	200.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					77.670.000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.820.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	29.050.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	44.300.000
10299	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					57.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	57.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					49.504.922
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, LAVADO DE VENTANAS Y PAREDES EXTERNAS).	24.185.928
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS TALES COMO FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES, REVISIÓN TÉCNICA DE LA FLOTILLA VEHÍCULAR Y CERTIFICACIÓN DEL SGC).	25.318.994
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					15.000.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					19.067.012
10601	001	1120	2111		SEGUROS	19.067.012
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					23.576.800

Registro				1.1.1.1.219.000-888-00	
10804	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.626.800
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13.650.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.000.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
10899	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				25.000.000
19902	001	1120	2111	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	25.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				237.329.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				16.000.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.500.000
20199	001	1120	2111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				7.500.000
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.500.000
20302	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.500.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				194.000.000
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	89.000.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	105.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				19.829.500
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.079.500
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.000.000
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	3.500.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.000.000
29906	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	750.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				399.684.351
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				274.500.000
50102	280	2210	2111	EQUIPO DE TRANSPORTE	74.000.000
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	28.500.000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	22.500.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO DE CÓMPUTO	65.000.000
50106	280	2210	2111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	24.500.000
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	60.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				100.000.000
50201	280	2110	2111	EDIFICIOS (PARA CONSTRUCCIÓN DE BODEGA UBICADA EN GRANADILLA-CURRIDABAT, FOLIO REAL 388625).	100.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				25.184.351
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	25.184.351
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				107.197.349
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				22.865.921
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				22.865.921

		Registro	1.1.1.1.219.000-888-00			
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.724.998
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.140.923
603					PRESTACIONES	33.010.928
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	24.500.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	8.510.928
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	51.320.500
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	51.320.500
60701	001	1330	2111	310	ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (OMM). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.3345, APRUEBA CONVENIO CON ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE NACIONES UNIDAS ONU DEL 05 DE AGOSTO DE 1964). Céd. Jur 2-100-042014	22.876.000
60701	001	1330	2111	360	INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL. (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7402, ACUERDO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE INVESTIGACIÓN DE CAMBIO GLOBAL DEL 03 DE MAYO DE 1994). Céd. Jur 2-100-042014	3.010.000
60701	001	1330	2111	370	COMITÉ REGIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS. (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA, DECRETO No. 3492, RECONOCE COMITÉ REGIONAL RECURSOS HIDRÁULICOS DEL 15 DE ENERO DE 1974 Y LEY No. 7227, CONVENIO PROTECCIÓN MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd. Jur 3-007-117138	25.434.500

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 889

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL

MISIÓN:

Somos la institución responsable de realizar la administración del proceso de evaluación del impacto ambiental, prestando un servicio transparente, eficiente, eficaz y de calidad, que permita la correcta toma de decisiones a las instituciones estatales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

4. Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supra cantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal.
5. Otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a Planes Reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Unidad de Medida	Cantidad	
		2024	2025	2026
PF.01.	Servicio de evaluación de impacto ambiental.			
		Municipalidades y público en general		
	Seguimiento realizado	787,00	827,00	868,00

Fuente de Datos: Base de datos del Departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental

Notas Técnicas: Hace referencia a los documentos de seguimiento asociados con seguimientos, compuestos por informes técnicos y oficios, asociados a cierres, denuncias y seguimientos en general, generados por el departamento de ASA durante el período de medición.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
	Línea Base	2024	2025	2026	2027		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios técnicos en planes de ordenamiento territorial atendidos en el plazo legal, ingresados por las municipalidades proponentes				
	-	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	

Fuente de Datos: Fuente de datos: Registros estadísticos del Departamento Evaluación Ambiental Estratégica de la SETENA.

Supuestos: Este indicador parte del supuesto de que van a estar ingresando todos los meses expedientes para Planes de Ordenamiento Territorial a la institución.

Notas Técnicas: El indicador mide únicamente los días en que el trámite debe ser atendido por los profesionales del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica, sin considerar de previos solicitados a los proponentes. La cantidad de días finalizan, cuando los estudios técnicos obtienen la viabilidad ambiental o son archivados vía resolución.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
	Línea Base	2024	2025	2026	2027		
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de expedientes digitales D1, tramitados en su totalidad dentro del plazo de ley, según normativa vigente.				
	67,70	68,00	85,00	85,00	85,00	85,00	

Fuente de Datos: Registros estadísticos del Dpto. Evaluación Ambiental de la SETENA en la Plataforma Digital
Viabilidad ambiental D1+DJCA
Viabilidad ambiental D1+PPGA

Notas Técnicas: No se contemplan los EsIA en razón de su poca cantidad y complejidad en el trámite . Las DJCA y los PPGA representan más del 90% de las gestiones ingresadas a la institución en los últimos tres años. Incluye la duración del expediente a través de todas las etapas del flujo. No se consideran los de previos dentro del mismo.
DJCA: Declaración Jurada de Compromisos Ambientales .
PPGA: Plan Pronóstico de Gestión Ambiental
EsIA: Estudio de Impacto Ambiental.

PP-219-069

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	1.980.118.000	SECRETARÍA GENERAL
Total del Programa	889	1.980.118.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.980.118.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.861.196.695
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	118.921.305

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	89	0	89
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	67	0	67
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.980.118.000
0					REMUNERACIONES	1.629.552.353
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	684.545.976
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	684.545.976
003					INCENTIVOS SALARIALES	694.590.012
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	164.136.600
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	275.290.104
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	106.048.220
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	97.893.676
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	51.221.412
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	124.126.058
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	117.760.619
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	117.760.619
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.365.439
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.365.439
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	126.290.307
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	69.001.357
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	69.001.357
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	38.192.633

		Registro	1.1.1.1.219.000-889-00			
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.192.633
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					19.096.317
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.096.317
1	SERVICIOS					175.954.428
101	ALQUILERES					2.445.458
10102	001	1120	2260		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.445.458
102	SERVICIOS BÁSICOS					17.300.000
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.600.000
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.900.000
10299	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	800.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					36.550.000
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	1.500.000
10306	001	1120	2260		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	50.000
10307	001	1120	2260		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	35.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					42.000.000
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE SETENA).	22.000.000
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS TEMPORALES DE ALMACENAJE DE DOCUMENTOS Y PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR).	20.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					18.750.000
10501	001	1120	2260		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18.250.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					16.000.000
10601	001	1120	2260		SEGUROS	16.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					42.258.970
10801	001	1120	2260		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.200.000
10805	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.058.970
10808	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22.000.000
109	IMPUESTOS					400.000
10999	001	1310	2260		OTROS IMPUESTOS	400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					250.000
19905	001	1120	2260		DEDUCIBLES	250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					18.800.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					18.800.000
20101	001	1120	2260		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.800.000
5	BIENES DURADEROS					118.921.305
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					50.000.000
50104	280	2210	2260		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000
50105	280	2210	2260		EQUIPO DE CÓMPUTO	40.000.000

	Registro	1.1.1.1.219.000-889-00				
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					68.921.305
59903	280	2240	2260	BIENES INTANGIBLES	-----	68.921.305
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					36.889.914
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					23.170.197
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				-----	23.170.197
60103	001	1310	2260	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		19.987.478
60103	001	1310	2260	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.182.719
603	PRESTACIONES					13.719.717
60301	001	1320	2260	PRESTACIONES LEGALES	-----	7.979.892
60399	001	1320	2260	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		5.739.825

REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

Fiscalizar las actividades de prestación de servicio público en el transporte, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos de forma que se atiendan las necesidades de la sociedad Costarricense y se realicen en apego a las normas técnicas y al marco legal correspondiente, para asegurar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Almacenamiento, Transporte y Comercialización de Combustibles y Sistemas de Generación Eléctrica Regulados conforme a la normativa vigente.	Instituciones pública y privada y sociedad civil			
	Unidad de Medida				
	Fiscalización realizada.		500,00	500,00	500,00
Supuestos:	Esta unidad de medida parte del supuesto de que van a estar ingresando todos los meses solicitudes de los usuarios.				
Notas Técnicas:	La demanda del año vigente se obtuvieron tres grandes procesos: Camiones Cisternas, estaciones de servicio y tanques de autoconsumo, Comercialización de Gas GLP y Pruebas Centroamericanas, incluidas en el plan de fiscalizaciones que mantiene el Departamento de Ingeniería de la DGTC.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de otorgamiento de licencias para exoneraciones para equipos de uso racional de energía.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	-	
Fuente de Datos:	Informe emitido por la Dirección de Energía					
Supuestos:	Este indicador parte del supuesto que van a estar ingresando todos los meses solicitudes de los usuarios.					
Notas Técnicas:	La demanda del año vigente se obtiene de un proceso mediante el ingreso de solicitudes al correo direccionenergia@minae.go.cr Fuente de datos: Informe emitido por la Dirección de Energía					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de autorizaciones de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	350,00	350,00	350,00	350,00	-	
Fuente de Datos:	Informes. Departamentos de Ingeniería y el Departamento Legal.					
Supuestos:	Este indicador parte del supuesto que van a estar ingresando todos los meses solicitudes de los usuarios.					
Notas Técnicas:	La demanda del año vigente se obtiene de dos proceso los tramites gestionado mediante el correo electrónico dgtcc@minae.go.cr y la plataforma VUI .					

PP-219-074

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 HIDROCARBUROS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES	426.240.998	DIRECCIÓN GENERAL
2 DIRECCIÓN DE ENERGÍA	13.727.002	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA DEL MINAE
Total del Programa	890	439.968.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	439.968.000
001	INGRESOS CORRIENTES	439.968.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	16	0	16
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	439.968.000
0					REMUNERACIONES	411.248.440
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	155.388.000
00101	001	1111	2132		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	155.388.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	185.469.332
00301	001	1111	2132		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	36.801.864
00302	001	1111	2132		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	85.647.510
00303	001	1111	2132		DECIMOTERCER MES	26.210.113
00304	001	1111	2132		SALARIO ESCOLAR	24.194.695
00399	001	1111	2132		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	12.615.150
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	30.678.104
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	29.104.868
00401	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.104.868
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.573.236
00405	001	1112	2132	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.573.236
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	39.713.004
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	17.053.879
00501	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.053.879
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.439.417

		Registro	1.1.1.1.219.000-890-00			
00502	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.439.417
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					4.719.708
00503	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.719.708
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					8.500.000
00505	001	1112	2132	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	8.500.000
1	SERVICIOS					18.574.065
102	SERVICIOS BÁSICOS					4.650.000
10201	001	1120	2132		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	300.000
10202	001	1120	2132		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.350.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					250.000
10301	001	1120	2132		INFORMACIÓN	250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					6.464.000
10406	001	1120	2132		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).	6.320.000
10499	001	1120	2132		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	144.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					1.400.000
10502	001	1120	2132		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					4.360.065
10601	001	1120	2132		SEGUROS	4.360.065
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.000.000
10805	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	400.000
10807	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	600.000
109	IMPUESTOS					200.000
10999	001	1310	2132		OTROS IMPUESTOS	200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					250.000
19905	001	1120	2132		DEDUCIBLES	250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.118.916
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.118.916
20101	001	1120	2132		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.118.916
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					9.026.579
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.726.579
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					5.726.579
60103	001	1310	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	4.939.961

PP-219-077

		Registro		1.1.1.1.219.000-890-00		
				Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	2132	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		786.618
603		PRESTACIONES				3.300.000
60301	001	1320	2132	PRESTACIONES LEGALES	-----	1.600.000
60399	001	1320	2132	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		1.700.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 898

GEOLOGÍA Y MINAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

La Dirección de Geología y Minas es la responsable de contribuir al desarrollo del país, mediante un control eficiente de la explotación de los recursos minerales, a través de investigaciones geológicas y la aplicación de la normativa vigente, que permita el aprovechamiento racional de los recursos mineros y el balance entre las necesidades de la sociedad y el ambiente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicio Geológico Minero		Concesionarios, municipalidades, inversionistas, sector público y privado, académico, y sociedad civil		
	Concesión - prórroga recomendada	10,00	9,00	8,00	
	Mapa publicado	0,50	0,25	0,25	
	Obligación - derecho de usuario atendido	600,00	500,00	400,00	

Notas Técnicas: El cumplimiento en el otorgamiento de concesiones y prórrogas se medirá con base a la relación de resoluciones administrativas remitidas al despacho y la cantidad de solicitudes de otorgamiento y prórrogas recibidas. El avance cumplido en la edición de un mapa geológico a escala 1:50000 se medirá con base en las etapas o procesos de construcción logrados por año, de acuerdo a la metodología utilizada por la institución en relación con el decreto ejecutivo 40079-MINAE. El cumplimiento a la unidad de medida se dará como completada una vez que se haya hecho la revisión de los documentos, la comprobación de campo y que se emita el documento final hacia el Registro Nacional Minero.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recomendaciones emitidas al Poder Ejecutivo en el año con respecto a solicitudes ingresadas en el año ante la DGM.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	25,00	18,00	16,00	14,00	12,00	

Fuente de Datos: Registro Nacional Minero, informe de cumplimiento semestral y anual. Dirección de Geología y Minas.

Notas Técnicas: Le corresponde al Poder Ejecutivo el otorgamiento de los bienes demaniales mediante la figura jurídica denominada concesión. Es competencia de la DGM la recomendación para el otorgamiento de concesiones en minería. El otorgamiento y prórroga de una concesión para la explotación o permisos de exploración minera se encuentra reservado al Poder Ejecutivo su aprobación o rechazo bajo criterios de oportunidad o conveniencia por interés público. Los avances proyectados dependerán de los presupuestos asignados, de la disposición de insumos y del personal disponible ya que la DGM cuenta con muy poco personal y se encuentra en una etapa de jubilación de funcionarios clave para el desempeño y cumplimiento de los objetivos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la edición de un mapa geológico prioritario durante tres años.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	50,00	25,00	25,00	25,00	25,00	

Fuente de Datos: Registros Administrativos. Departamento de Investigación, Dirección de Geología y Minas.

Supuestos: El avance en el cumplimiento en la elaboración y edición de los mapas está condicionado por la falta de infraestructura de laboratorios y equipamiento geológico propios, los imprevistos relacionados con la contratación administrativa y la carencia de laboratorios de índole geológico en Costa Rica.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de gestiones de control de la actividad minera.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	30,00	18,00	15,00	12,00	9,00	
Fuente de Datos:	Plataforma digital, estadísticas y Registro Nacional Minero Departamento Control Minero, Dirección de Geología y Minas.					
Notas Técnicas:	Se refiere al cumplimiento en la presentación de la información técnica minera por parte del usuario. Los avances proyectados dependerán de los presupuestos asignados, de la disposición de insumos y del personal disponible ya que la DGM se encuentra en una etapa de jubilación de funcionarios clave para el desempeño y cumplimiento de los objetivos.					

PP-219-080

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GEOLOGÍA Y MINAS.	1.192.131.000	DIRECTOR DE GEOLOGÍA Y MINAS.
Total del Programa	898	1.192.131.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.192.131.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.123.131.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	69.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	37	0	37
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25	0	25
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.192.131.000
0					REMUNERACIONES	738.765.552
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	290.154.624
00101	001	1111	2141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	290.154.624
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	507.000
00201	001	1111	2141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	507.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	318.151.944
00301	001	1111	2141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	79.130.712
00302	001	1111	2141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	132.584.700
00303	001	1111	2141		DECIMOTERCER MES	46.815.350
00304	001	1111	2141		SALARIO ESCOLAR	43.214.668
00399	001	1111	2141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.406.514
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	54.794.827
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	51.984.835
00401	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.984.835
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.809.992
00405	001	1112	2141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.809.992
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	75.157.157
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	30.460.304
00501	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	30.460.304

Registro 1.1.1.1.219.000-898-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	16.859.946
00502	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.859.946
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	8.429.974
00503	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.429.974
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	19.406.933
00505	001	1112	2141	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	19.406.933
1					SERVICIOS	324.331.971
101					ALQUILERES	24.182.552
10103	001	1120	2141		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	24.182.552
102					SERVICIOS BÁSICOS	49.033.730
10202	001	1120	2141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.630.916
10204	001	1120	2141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	25.402.814
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	27.522.512
10301	001	1120	2141		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	2141		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	608.762
10307	001	1120	2141		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	26.413.750
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	148.494.104
10403	001	1120	2141		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS GEOLÓGICOS DEL PAÍS, ANÁLISIS QUÍMICOS-FÍSICOS, Y LEVANTAMIENTO DE LA GEOLOGÍA DE HOJAS TOPOGRÁFICAS).	22.000.000
10405	001	1120	2141		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA ACTUALIZAR EL FORMATO DE SITIO WEB Y CONVERTIR EN PORTAL DE SERVICIOS).	6.000.000
10406	001	1120	2141		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, RECARGA DE EXTINTORES Y ALQUILER DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA).	119.994.104
10499	001	1120	2141		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA, FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO).	500.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	17.000.000
10501	001	1120	2141		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	2141		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15.999.099
10601	001	1120	2141		SEGUROS	15.999.099
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	26.399.974
10804	001	1120	2141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.516.736
10805	001	1120	2141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.322.500

		Registro	1.1.1.1.219.000-898-00			
10807	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		5.469.738
10808	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		8.091.000
10899	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.000.000
109	IMPUESTOS					300.000
10999	001	1310	2141	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS DE DGM).		300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					15.400.000
19902	001	1120	2141	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		15.000.000
19905	001	1120	2141	DEDUCIBLES		400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.500.000
20101	001	1120	2141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		4.000.000
20102	001	1120	2141	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		250.000
20199	001	1120	2141	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.000.000
20401	001	1120	2141	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.500.000
29901	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		250.000
29903	001	1120	2141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		500.000
29905	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		750.000
5	BIENES DURADEROS					69.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					10.000.000
50199	280	2210	2141	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		10.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					59.000.000
59903	280	2240	2141	BIENES INTANGIBLES		59.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					52.033.477
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.228.368
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.228.368
60103	001	1310	2141	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		8.823.372
60103	001	1310	2141	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.404.996
603	PRESTACIONES					23.103.654
60301	001	1320	2141	PRESTACIONES LEGALES		18.045.671
60399	001	1320	2141	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO SUBSIDIOPOR INCAPACIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		5.057.983
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					18.701.455
60601	001	1320	2141	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INTERESES E INDEXACIÓN GENERADOS POR DIFERENCIAS SALARIALES).		18.701.455

PP-230-001

1.1.1.1.230.000-SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

MONTO

%

5.762.366.835.361

100,00%

Totales

5.762.366.835.361

100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL	4.413.065.402.983		5.647.724.013.544		5.762.366.835.361
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	2.043.896.483.592		2.407.402.390.544		2.482.445.672.361
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	2.043.896.483.592		2.407.402.390.544		2.482.445.672.361
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	2.043.896.483.592		2.407.402.390.544		2.482.445.672.361
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.369.168.919.391		3.240.321.623.000		3.279.921.163.000
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.369.168.919.391		3.240.321.623.000		3.279.921.163.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.369.168.919.391		3.240.321.623.000		3.279.921.163.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL	4.413.065.402.983		5.647.724.013.544		5.762.366.835.361
1	GASTOS CORRIENTES	2.043.811.566.289		2.407.402.390.544		2.482.415.672.361
11	GASTOS DE CONSUMO	9.420.106.666		22.903.743.000		13.117.548.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.420.106.666		22.903.743.000		13.117.548.000
12	INTERESES	2.034.391.459.623		2.384.498.647.544		2.469.298.124.361
1210	INTERNOS	1.735.732.408.997		1.897.750.334.544		1.880.149.323.361
1220	EXTERNOS	298.659.050.626		486.748.313.000		589.148.801.000
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	2.369.253.836.694		3.240.321.623.000		3.279.951.163.000
33	AMORTIZACIÓN	2.369.253.836.694		3.240.321.623.000		3.279.951.163.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	2.295.909.674.650		2.379.231.919.000		3.023.878.909.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	73.344.162.044		861.089.704.000		256.072.254.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL	4.413.065.402.983		5.647.724.013.544		5.762.366.835.361
3	INTERESES Y COMISIONES	2.043.811.566.289		2.407.402.390.544		2.482.415.672.361
001	INGRESOS CORRIENTES	2.043.811.566.289		2.407.402.390.544		2.482.415.672.361
8	AMORTIZACIÓN	2.369.253.836.694		3.240.321.623.000		3.279.951.163.000
001	INGRESOS CORRIENTES	195.160.588.904		2.752.486.344		125.348.513.175
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.744.990.586.441		1.779.941.611.938		2.954.602.649.825
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0		200.000.000.000		200.000.000.000
522	Crédito BID No. 5264/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley N° 10105	145.005.750.000		0		0
523	Crédito BID No. 5263/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley 10105	0		139.792.500.000		0

PP-230-003

542	Credito BIRF No. 9279-CR, Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y Descarbonización. Ley 10207	113.956.755.973	69.532.544.027	0
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	170.140.155.376	136.322.637.001	0
665	AFD Contrato de préstamo N.º CCR 1025 01L "Programa de Apoyo Presupuestario basado en políticas para Implementar la trayectoria sostenible e inclusiva de Costa Rica" Ley N° 10233	0	97.854.843.690	0
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	0	814.125.000.000	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		4.413.065.402.983		5.647.724.013.544	5.762.366.835.361
825	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		4.413.065.402.983		5.647.724.013.544	5.762.366.835.361

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		4.413.065.402.983		5.647.724.013.544	5.762.366.835.361
	RECURSOS INTERNOS		4.413.065.402.983		5.647.724.013.544	5.762.366.835.361
	INGRESOS CORRIENTES		2.238.972.155.193		2.410.154.876.888	2.607.764.185.536
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		2.238.972.155.193		2.410.154.876.888	2.607.764.185.536
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.744.990.586.441		1.779.941.611.938	2.954.602.649.825
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)		0		200.000.000.000	200.000.000.000
522	Crédito BID No. 5264/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley N° 10105		145.005.750.000		0	0
523	Crédito BID No. 5263/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley 10105		0		139.792.500.000	0
542	Credito BIRF No. 9279-CR, Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y Descarbonización. Ley 10207		113.956.755.973		69.532.544.027	0
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)		170.140.155.376		136.322.637.001	0
665	AFD Contrato de préstamo N.º CCR 1025 01L "Programa de Apoyo Presupuestario basado en políticas para Implementar la trayectoria sostenible e inclusiva de Costa Rica" Ley N° 10233		0		97.854.843.690	0
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR		0		814.125.000.000	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL	4.413.065.402.983	5.647.724.013.544	5.762.366.835.361	
3	INTERESES Y COMISIONES	2.043.811.566.289	2.407.402.390.544	2.482.415.672.361	
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1.946.487.058.734	2.111.540.484.544	2.145.465.823.361	
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	5.736.416.399	27.924.487.000	19.210.168.000	
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.725.406.906.485	1.862.920.705.544	1.856.479.035.361	
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	215.343.735.850	220.695.292.000	269.776.620.000	
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	83.315.314.776	266.053.021.000	319.372.181.000	
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	83.315.314.776	266.053.021.000	319.372.181.000	
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.589.086.113	6.905.142.000	4.460.120.000	
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.589.086.113	6.905.142.000	4.460.120.000	
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	9.420.106.666	22.903.743.000	13.117.548.000	
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	425.400.000	426.000.000	426.000.000	
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	197.320.488	3.257.441.000	1.535.854.000	
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	8.797.386.178	19.220.302.000	11.155.694.000	
8	AMORTIZACIÓN	2.369.253.836.694	3.240.321.623.000	3.279.951.163.000	
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.289.964.388.644	3.073.960.425.000	3.018.195.313.000	
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	205.084.850.348	442.388.187.000	491.191.306.000	
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	2.084.879.538.296	1.929.972.238.000	2.527.004.007.000	
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	0	701.600.000.000	0	
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	73.344.162.044	159.489.704.000	256.072.254.000	
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	73.344.162.044	159.489.704.000	256.072.254.000	
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	5.945.286.006	6.871.494.000	5.683.596.000	
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	5.945.286.006	6.871.494.000	5.683.596.000	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	5.762.366.835.361
001	INGRESOS CORRIENTES		2.607.764.185.536
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.954.602.649.825
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)		200.000.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
TOTAL						5.762.366.835.361
3					INTERESES Y COMISIONES	2.482.415.672.361
301					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	2.145.465.823.361
30101					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	19.210.168.000
30101	001	1210	1170	200	INTERESES DEUDA INTERNA.	19.210.168.000
30102					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.856.479.035.361
30102	001	1210	1170	202	INTERESES DEUDA INTERNA.	1.856.479.035.361
30104					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	269.776.620.000
30104	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO.	269.776.620.000
302					INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	319.372.181.000
30208					INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	319.372.181.000
30208	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE DEUDA EXTERNA.	319.372.181.000
303					INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.460.120.000
30399					INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.460.120.000
30399	001	1210	1170	206	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES. (INCLUYE RECURSOS POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), INTERESES DE DEUDA POLÍTICA Y OTROS).	4.460.120.000
304					COMISIONES Y OTROS GASTOS	13.117.548.000
30401					COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	426.000.000
30401	001	1120	1170	200	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS.	426.000.000
30402					COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	1.535.854.000
30402	001	1120	1170	200	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO.	1.535.854.000
30404					COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	11.155.694.000
30404	001	1120	1170	200	COMISIONES DEUDA EXTERNA.	11.155.694.000
8					AMORTIZACIÓN	3.279.951.163.000
801					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.018.195.313.000
80101					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	491.191.306.000
80101	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO.	291.191.306.000
80101	282	3310	4000	282	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO-CAJA ÚNICA.	200.000.000.000
80102					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	2.527.004.007.000
80102	001	3310	1170	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	30.000.000
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	2.526.974.007.000

PP-230-006

Registro Contable: 1.1.1.1.230.000-825-00

802					AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	256.072.254.000
80208					AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	256.072.254.000
80208	001	3320	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA.	125.318.513.175
80208	280	3320	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA.	130.753.740.825
803					AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	5.683.596.000
80301					AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	5.683.596.000
80301	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES. (INCLUYE RECURSOS POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA CON EL ICO-ESPAÑA).	5.683.596.000

1.1.1.1.231.000-REGÍMENES DE PENSIONES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
REGÍMENES DE PENSIONES	1.198.675.000.000	100,00%
Totales	1.198.675.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		1.089.768.148.716		1.126.577.132.509	1.198.675.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		1.089.268.403.971		1.125.744.732.509	1.197.842.600.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		1.089.268.403.971		1.125.744.732.509	1.197.842.600.000
352	PENSIONES		8.608.160.191		7.976.000.000	6.697.600.000
3520	PENSIONES		1.080.660.243.780		1.117.768.732.509	1.191.145.000.000
3524	OTRAS PENSIONES		8.608.160.191		7.976.000.000	6.697.600.000
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		499.744.745		832.400.000	832.400.000
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		499.744.745		832.400.000	832.400.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		499.744.745		832.400.000	832.400.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		1.089.768.148.716		1.126.577.132.509	1.198.675.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		1.089.268.403.971		1.125.744.732.509	1.197.842.600.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.089.268.403.971		1.125.744.732.509	1.197.842.600.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		237.924.507.058		241.241.000.000	304.244.560.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		851.343.896.913		884.503.732.509	893.598.040.000
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		499.744.745		832.400.000	832.400.000
33	AMORTIZACIÓN		499.744.745		832.400.000	832.400.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA		499.744.745		832.400.000	832.400.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		1.089.768.148.716		1.126.577.132.509	1.198.675.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.089.268.403.971		1.125.744.732.509	1.197.842.600.000
001	INGRESOS CORRIENTES		791.524.035.913		1.125.744.732.509	1.197.842.600.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		297.744.368.058		0	0
8	AMORTIZACIÓN		499.744.745		832.400.000	832.400.000
001	INGRESOS CORRIENTES		0		332.400.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		499.744.745		500.000.000	832.400.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		1.089.768.148.716		1.126.577.132.509	1.198.675.000.000
743	REGÍMENES DE PENSIONES		1.089.768.148.716		1.126.577.132.509	1.198.675.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO 2023	PPTO 2024
TOTAL	1.089.768.148.716		1.126.577.132.509		1.198.675.000.000
RECURSOS INTERNOS	1.089.768.148.716		1.126.577.132.509		1.198.675.000.000
INGRESOS CORRIENTES	791.524.035.913		1.126.077.132.509		1.197.842.600.000
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	791.524.035.913		1.126.077.132.509		1.197.842.600.000
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	298.244.112.803		500.000.000		832.400.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO 2023	PPTO 2024
TOTAL	1.089.768.148.716		1.126.577.132.509		1.198.675.000.000
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.089.268.403.971		1.125.744.732.509		1.197.842.600.000
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	237.924.507.058		241.241.000.000		304.244.560.000
60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	237.924.507.058		241.241.000.000		304.244.560.000
603 PRESTACIONES	847.319.509.526		877.903.732.509		884.068.040.000
60302 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	774.714.175.298		802.327.732.509		809.370.440.000
60303 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	8.608.160.191		7.976.000.000		6.697.600.000
60304 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	63.997.174.037		67.600.000.000		68.000.000.000
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.024.387.387		6.600.000.000		9.530.000.000
60601 INDEMNIZACIONES	4.024.387.387		6.600.000.000		9.530.000.000
8 AMORTIZACIÓN	499.744.745		832.400.000		832.400.000
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	499.744.745		832.400.000		832.400.000
80102 AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	499.744.745		832.400.000		832.400.000

1.1.1.1.231.000-REGÍMENES DE PENSIONES

PROGRAMA 743

REGÍMENES DE PENSIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

PP-231-005

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REGÍMENES DE PENSIONES.	1.198.675.000.000	DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES.
Total del Programa	743	1.198.675.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.198.675.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.197.842.600.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		832.400.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
TOTAL						1.198.675.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.197.842.600.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					304.244.560.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					304.244.560.000
60103	001	1310	3520	201	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.036.000.000
60103	001	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	71.300.000.000
60103	001	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	166.569.457.536
60103	001	1310	3520	206	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DE OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.000.000
60103	001	1310	3520	208	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL, SEGÚN LEY N° 7531 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.000.000
60103	001	1310	3520	212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	42.547.651.574

		Registro		1.1.1.1.231.000-743-00		
60103	001	1310	3520	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ASEGURADOS VOLUNTARIOS SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.442.811.151
60103	001	1310	3520	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONVENIOS ESPECIALES, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.382.559.739
60103	001	1310	3520	215	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGURO DE PENSIONES PARA LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS Y REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PATRONOS Y EL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS DEL 21/07/2017). Céd. Jur 4-000-042147	1.933.080.000
603					PRESTACIONES	884.068.040.000
60302					PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	809.370.440.000
60302	001	1320	3520	601	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES. (SEGÚN LEY N° 4 DEL 23/09/1940 Y SUS REFORMAS).	4.327.000.000
60302	001	1320	3520	603	PENSIONES DE DERECHO. (MÚSICOS). (SEGÚN LEY N° 15 DEL 05/12/1935 Y SUS REFORMAS).	145.000.000
60302	001	1320	3520	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO. (SEGÚN LEY N° 148 DEL 23/08/1943 Y SUS REFORMAS).	65.700.000.000
60302	001	1320	3520	606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	318.016.000.000
60302	001	1320	3520	607	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).	115.855.000.000
60302	001	1320	3520	608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	247.099.440.000
60302	001	1320	3520	609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS. (SEGÚN LEY N° 19 DEL 04/11/1944 Y SUS REFORMAS).	4.900.000.000
60302	001	1320	3520	610	PENSIONES DEL REGISTRO PÚBLICO. (SEGÚN LEY N° 5 DEL 16/09/1939 Y SUS REFORMAS).	1.329.000.000
60302	001	1320	3520	612	PENSIONES EMPLEADOS FERROCARRIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO. (SEGÚN LEY N° 264 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	224.000.000
60302	001	1320	3520	615	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	51.775.000.000
60303					PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	6.697.600.000
60303	001	1320	3524	602	PENSIONES DE DERECHO. (GUARDIA CIVIL). (SEGÚN LEY N° 1988 DEL 15/12/1995 Y SUS REFORMAS).	97.300.000
60303	001	1320	3524	603	PENSIONES DE GRACIA. (SEGÚN LEY N° 14 DEL 02/12/1935 Y SUS REFORMAS).	1.979.000.000
60303	001	1320	3524	604	PENSIONES EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA. (SEGÚN LEY N° 313 DEL 23/08/1939, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	427.000.000
60303	001	1320	3524	611	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA. (SEGÚN LEY N° 1922 DEL 05/08/1955, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	2.150.000.000
60303	001	1320	3524	614	PENSIONES PREMIO MAGÓN. (SEGÚN LEY N° 6984 DEL 17/04/1985, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	15.100.000

PP-231-008

		Registro		1.1.1.1.231.000-743-00			
60303	001	1320	3524	615	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP. (SEGÚN LEY N°8674 DEL 16/10/2008, LEY N°8832 DEL 29/04/2010).		21.000.000
60303	001	1320	3524	616	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGUN LEY N° 9340 DEL 23/11/2015).		198.000.000
60303	001	1320	3524	617	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER. (SEGÚN LEY N° 8950 DEL 12/05/2011).		15.200.000
60303	001	1320	3524	618	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGÚN LEY N° 9516 DEL 18/12/2017).		227.000.000
60303	001	1320	3524	619	PENSIONES EXSERVIDORES JAPDEVA. (SEGÚN LEY N° 9764 DEL 15/10/2019).		1.568.000.000
60304					DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES		68.000.000.000
60304	001	1320	3520	265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS.	-----	68.000.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		9.530.000.000
60601					INDEMNIZACIONES	-----	9.530.000.000
60601	001	1320	3520	202	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	-----	2.500.000.000
60601	001	1320	3520	204	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS RÉGIMENES DE PENSIONES EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).		7.030.000.000
8					AMORTIZACIÓN		832.400.000
801					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-----	832.400.000
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	-----	832.400.000
80102	280	3310	4000	200	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. (DEUDA DEL GOBIERNO POR EL TRASLADO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y A LAS OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, SEGÚN ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL DECRETO N° 33548-H-MTSS-MEP DEL 01/12/2006). Céd. Jur 4-000-004017		832.400.000

PP-401-001

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	56.127.890.000	100,00%
Totales	56.127.890.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		47.549.729.069		57.986.000.000	56.127.890.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		47.549.729.069		57.986.000.000	56.127.890.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		47.549.729.069		57.986.000.000	56.127.890.000
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS		47.549.729.069		57.986.000.000	56.127.890.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		47.549.729.069		57.986.000.000	56.127.890.000
1	GASTOS CORRIENTES		45.822.741.588		54.743.419.985	52.020.000.000
11	GASTOS DE CONSUMO		38.887.257.955		45.018.082.162	46.653.399.200
111	REMUNERACIONES		27.778.216.972		32.848.458.000	32.082.981.900
1111	SUELDOS Y SALARIOS		23.165.106.431		27.355.081.600	26.707.249.003
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		4.613.110.541		5.493.376.400	5.375.732.897
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		11.109.040.983		12.169.624.162	14.570.417.300
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.935.483.633		9.725.337.823	5.366.600.800
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		373.358.326		509.020.496	503.136.579
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		6.548.745.557		9.196.256.243	4.847.443.027
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		13.379.750		20.061.084	16.021.194
2	GASTOS DE CAPITAL		1.726.987.481		3.141.503.001	3.707.890.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		0		62.465.000	207.890.000
2110	EDIFICACIONES		0		58.000.000	207.890.000
2150	OTRAS OBRAS		0		4.465.000	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.726.987.481		3.079.038.001	3.500.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		726.187.097		1.724.096.339	1.732.603.000
2240	INTANGIBLES		1.000.800.384		1.353.441.662	1.767.397.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		0		1.500.000	0
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		101.077.014	400.000.000
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		101.077.014	400.000.000
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		101.077.014	400.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		47.549.729.069		57.986.000.000	56.127.890.000
0	REMUNERACIONES		27.778.216.972		32.848.458.000	32.082.981.900
001	INGRESOS CORRIENTES		26.019.944.561		32.848.458.000	32.082.981.900
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.758.272.411		0	0
1	SERVICIOS		10.474.422.994		10.604.805.408	13.496.806.800
001	INGRESOS CORRIENTES		10.474.422.994		10.604.805.408	13.496.806.800
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		634.617.989		1.565.318.754	1.074.110.500
001	INGRESOS CORRIENTES		634.617.989		1.565.318.754	1.074.110.500

PP-401-003

5	BIENES DURADEROS	1.726.987.481	3.141.503.001	3.707.890.000
001	INGRESOS CORRIENTES	44.904.613	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.682.082.868	3.141.503.001	3.707.890.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.935.483.633	9.724.837.823	5.366.100.800
001	INGRESOS CORRIENTES	757.553.913	1.043.711.823	1.048.100.800
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	6.177.929.720	8.681.126.000	4.318.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES	0	101.077.014	400.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	0	101.077.014	400.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE 2022	A AGOSTO 2023	PPTO 2024
	TOTAL	47.549.729.069	57.986.000.000	56.127.890.000
850	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	47.549.729.069	57.986.000.000	56.127.890.000
01	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	14.064.057.759	16.225.206.777	16.442.727.500
02	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES	33.485.671.310	41.760.793.223	39.685.162.500

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.465	297	1.762
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	7	0	7
3	ADMINISTRATIVO	214	113	327
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	595	5	600
5	TECNICO	636	129	765
9	DE SERVICIO	10	48	58

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	16.524.129.203	15.558.852.697	32.082.981.900
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.345.354.400	554.752.400	11.900.106.800
00103	SERVICIOS ESPECIALES	476.669.500	353.767.400	830.436.900
00105	SUPLENCIAS	0	55.000.000	55.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	889.998.000	0	889.998.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	50.000.000	50.000.000
00205	DIETAS	20.000.000	0	20.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	4.252.400.000	4.252.400.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.596.100.000	2.596.100.000
00303	DECIMOTERCER MES	2.052.107.303	0	2.052.107.303
00304	SALARIO ESCOLAR	1.740.000.000	0	1.740.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.321.100.000	2.321.100.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.278.750.607	2.278.750.607
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	123.175.709	123.175.709

PP-401-004

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.335.224.680	1.335.224.680
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	739.054.251	739.054.251
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	369.527.126	369.527.126
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	530.000.524	530.000.524

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023
TOTAL		47.549.729.069	57.986.000.000	57.986.000.000	56.127.890.000
RECURSOS INTERNOS		47.549.729.069	57.986.000.000	57.986.000.000	56.127.890.000
	INGRESOS CORRIENTES	37.931.444.070	46.163.370.999	46.163.370.999	48.102.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	37.931.444.070	46.163.370.999	46.163.370.999	48.102.000.000
		9.618.284.999	11.822.629.001	11.822.629.001	8.025.890.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.440.355.279	3.141.503.001	3.141.503.001	3.707.890.000
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	6.177.929.720	8.681.126.000	8.681.126.000	4.318.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023
TOTAL		47.549.729.069	57.986.000.000	57.986.000.000	56.127.890.000
0	REMUNERACIONES	27.778.216.972	32.848.458.000	32.848.458.000	32.082.981.900
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	11.066.712.298	13.201.148.500	13.201.148.500	12.785.543.700
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.364.820.211	11.436.949.200	11.436.949.200	11.900.106.800
00103	SERVICIOS ESPECIALES	652.162.573	1.709.199.300	1.709.199.300	830.436.900
00105	SUPLENCIAS	49.729.514	55.000.000	55.000.000	55.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	828.965.448	1.127.485.000	1.127.485.000	959.998.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	786.377.580	1.050.485.000	1.050.485.000	889.998.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	35.976.550	50.000.000	50.000.000	50.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	7.000.000	7.000.000	0
00205	DIETAS	6.611.318	20.000.000	20.000.000	20.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	11.269.428.685	13.026.448.100	13.026.448.100	12.961.707.303
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.160.813.253	4.127.825.600	4.127.825.600	4.252.400.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.609.077.966	2.761.200.000	2.761.200.000	2.596.100.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.758.272.411	2.101.922.500	2.101.922.500	2.052.107.303
00304	SALARIO ESCOLAR	1.580.791.252	1.670.000.000	1.670.000.000	1.740.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.160.473.803	2.365.500.000	2.365.500.000	2.321.100.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.091.439.435	2.460.233.013	2.460.233.013	2.401.926.316
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.984.197.333	2.334.067.217	2.334.067.217	2.278.750.607
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	107.242.102	126.165.796	126.165.796	123.175.709
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.521.671.106	3.033.143.387	3.033.143.387	2.973.806.581

PP-401-005

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.101.549.577	1.367.637.224	1.335.224.680
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	643.451.183	756.994.773	739.054.251
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	321.725.623	378.497.387	369.527.126
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	454.944.723	530.014.003	530.000.524
1	SERVICIOS	10.474.422.994	10.604.805.408	13.496.806.800
101	ALQUILERES	2.290.094.715	2.378.831.900	2.553.849.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.518.328.879	1.467.834.900	1.509.257.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	286.350.853	347.942.000	347.592.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	13.880.596	37.000.000	13.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	471.534.387	526.055.000	684.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.507.949.126	1.577.132.980	1.665.192.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	91.039.124	120.491.540	145.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	351.356.367	466.120.000	507.900.000
10203	SERVICIO DE CORREO	45.426.833	94.300.000	74.634.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.018.900.155	881.460.625	922.833.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.226.647	14.760.815	14.825.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.863.362.417	1.997.422.634	3.918.344.000
10301	INFORMACIÓN	82.994.812	166.700.000	112.936.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.636.006.731	1.659.363.669	3.621.879.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	136.948.048	112.000.000	64.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	100.050	34.380.965	46.300.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	7.312.776	24.978.000	73.229.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.133.253.277	2.182.564.262	2.794.058.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	11.828.727	12.672.334	16.100.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1.741.332	2.400.000	84.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	27.270.615	10.000.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	8.664.650	73.410.249	107.545.000
10406	SERVICIOS GENERALES	995.568.324	1.111.424.216	1.085.412.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.115.450.244	955.386.848	1.491.001.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300.657.102	371.695.559	284.629.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.485.897	27.125.559	17.494.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	268.302.661	329.470.000	221.785.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.268.855	9.100.000	36.850.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	18.599.689	6.000.000	8.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	123.991.274	193.656.000	174.790.000
10601	SEGUROS	123.991.274	193.656.000	174.790.000

PP-401-006

107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	118.782.846	94.447.996	148.317.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	29.867.519	45.626.996	72.326.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	88.915.327	48.821.000	75.991.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.115.318.719	1.721.810.188	1.902.047.800
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	151.278.684	252.745.815	336.823.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	11.840.483	23.762.316	21.375.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	53.231.525	60.957.903	87.692.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.212.357	13.806.000	10.168.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	144.063.654	264.266.152	274.378.800
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	744.668.205	1.077.300.127	1.142.023.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.023.811	28.971.875	29.588.000
109	IMPUESTOS	0	500.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	500.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	21.013.518	86.743.889	55.080.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	128.200	614.889	1.000.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	30.000.000	32.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	15.695.318	15.504.000	0
19905	DEDUCIBLES	350.000	2.000.000	2.080.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	4.840.000	38.625.000	20.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	634.617.989	1.565.318.754	1.074.110.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	185.232.635	286.315.006	270.032.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	124.901.337	135.968.000	127.952.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	31.447.980	30.246.408	21.400.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	28.268.795	115.802.397	116.707.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	614.523	4.298.201	3.973.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10.600.540	23.719.920	16.050.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.600.540	23.719.920	16.050.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	55.152.457	156.102.551	184.674.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6.538.917	18.564.999	18.968.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.681.051	9.400.000	16.818.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.763.292	23.734.346	11.600.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	33.142.095	75.539.604	106.100.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.045.413	5.721.000	7.199.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.977.460	12.137.603	11.626.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.004.229	11.004.999	12.363.000

PP-401-007

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	23.351.459	153.632.357	73.927.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.200.104	22.222.220	18.897.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.151.355	131.410.137	55.030.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	360.280.898	945.548.920	529.427.500
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	57.145.322	148.177.926	99.521.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	11.120.454	9.720.795	12.189.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	50.690.969	280.423.311	64.157.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	6.123.830	52.231.035	45.095.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	69.944.012	86.439.000	105.298.500
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.947.195	27.782.078	24.456.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	89.383	2.247.000	3.000.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	158.219.733	338.527.775	175.711.000
5	BIENES DURADEROS	1.726.987.481	3.141.503.001	3.707.890.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	726.187.097	1.724.096.339	1.732.603.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	4.295.884	3.411.000	5.130.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	27.149.972	216.652.124	125.528.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	62.618.999	81.281.508	64.928.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	135.221.323	244.524.476	241.213.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	486.941.932	1.048.409.742	1.205.987.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.889.011	13.925.000	1.488.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	632.546	72.000	327.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	7.437.430	115.820.489	88.002.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	62.465.000	207.890.000
50201	EDIFICIOS	0	58.000.000	207.890.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	4.465.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.000.800.384	1.354.941.662	1.767.397.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	1.500.000	0
59903	BIENES INTANGIBLES	1.000.800.384	1.353.441.662	1.767.397.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.935.483.633	9.724.837.823	5.366.100.800
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	373.358.326	508.520.496	502.636.579
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	373.358.326	508.520.496	502.636.579
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	489.600	4.883.823	5.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	489.600	4.883.823	5.000.000
603	PRESTACIONES	354.829.752	430.000.000	440.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	174.188.648	230.000.000	230.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	180.641.104	200.000.000	210.000.000

PP-401-008

604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	6.192.929.720	8.694.126.000	4.332.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	15.000.000	13.000.000	14.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	6.177.929.720	8.681.126.000	4.318.000.000
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	496.485	446.420	443.027
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	496.485	446.420	443.027
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	66.800.000	70.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	66.800.000	70.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	13.379.750	20.061.084	16.021.194
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	13.379.750	20.061.084	16.021.194
9	CUENTAS ESPECIALES	0	101.077.014	400.000.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	101.077.014	400.000.000
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	101.077.014	400.000.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		11.345.354.400
8917	00101	1 MAGISTRADO 2 PRESIDENTE (e)	2.711.800	32.541.600
8920	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.638.600	31.663.200
8900	00101	1 MAGISTRADO 1 (e)	2.481.000	29.772.000
4370	00101	7 DIRECTOR GENERAL ELECTORAL a 1.299.800 Cls c/u (e)	9.098.600	109.183.200
5081	00101	5 EJECUTIVO ELECTORAL 2 a 1.140.200 Cls c/u (e)	5.701.000	68.412.000
5080	00101	19 EJECUTIVO ELECTORAL 1 a 1.125.400 Cls c/u (e)	21.382.600	256.591.200
5102	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 3 a 1.057.200 Cls c/u (e)	3.171.600	38.059.200
5101	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 2 a 1.048.200 Cls c/u (e)	3.144.600	37.735.200
5100	00101	24 EJECUTIVO FUNCIONAL 1 a 1.037.500 Cls c/u (e)	24.900.000	298.800.000
11609	00101	8 PROFESIONAL FUNCIONAL 2 a 1.018.600 Cls c/u (e)	8.148.800	97.785.600
11608	00101	37 PROFESIONAL FUNCIONAL 1 a 999.600 Cls c/u (e)	36.985.200	443.822.400
11548	00101	13 PROFESIONAL EN GESTION 3 a 953.800 Cls c/u (e)	12.399.400	148.792.800
11547	00101	52 PROFESIONAL EN GESTION 2 a 908.200 Cls c/u (e)	47.226.400	566.716.800
11545	00101	35 PROFESIONAL EN GESTION 1 a 845.100 Cls c/u (e)	29.578.500	354.942.000
11555	00101	227 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 788.200 Cls c/u (e)	178.921.400	2.147.056.800
11554	00101	8 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 744.300 Cls c/u (e)	5.954.400	71.452.800
11553	00101	1 PROFESIONAL EJECUTOR 1 (e)	700.000	8.400.000
11446	00101	38 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 655.500 Cls c/u (e)	24.909.000	298.908.000
11445	00101	122 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 615.800 Cls c/u (e)	75.127.600	901.531.200
15601	00101	162 TECNICO FUNCIONAL 2 a 596.200 Cls c/u (e)	96.584.400	1.159.012.800
15600	00101	52 TECNICO FUNCIONAL 1 a 572.800 Cls c/u (e)	29.785.600	357.427.200
1931	00101	253 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 549.400 Cls c/u (e)	138.998.200	1.667.978.400
1930	00101	139 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 519.100 Cls c/u (e)	72.154.900	865.858.800
1927	00101	30 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 470.600 Cls c/u (e)	14.118.000	169.416.000
1210	00101	37 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 458.400 Cls c/u (e)	16.960.800	203.529.600
1208	00101	84 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 448.200 Cls c/u (e)	37.648.800	451.785.600
2676	00101	54 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 438.600 Cls c/u (e)	23.684.400	284.212.800
2675	00101	39 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 429.400 Cls c/u (e)	16.746.600	200.959.200
3346	00101	10 CONSERJE ELECTORAL a 358.400 Cls c/u (e)	3.584.000	43.008.000
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION T.S.E. 672 DEL 29-04-91		24.400.000
	00301	17 PARA APLICACION LEY 4519, SU TRANSITORIO Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL"		4.149.800.000
	00301	18 AUMENTOS ANUALES MEDICOS T.S.E. SEGUN LEY 4519 TRANSITORIOS Y REFORMA LEY DE SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS T.S.E. Y REGISTRO CIVIL		22.500.000
	00301	19 PARA ANUALIDADES DE ENFERMERAS T.S.E., SEGUN LEY 6836 LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS		11.300.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		10.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY 6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		42.500.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		500.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	69	DEDICACION ADMINISTRATIVA FUNCIONARIOS EN CIENCIAS MEDICAS T.S.E.		9.600.000
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		21.500.000
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		50.000.000
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		503.500.000
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		3.600.000
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		953.300.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		55.000.000
00399	157	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE COMPETITIVIDAD LABORAL A LOS LETRADOS, DIRECTORES Y ASESOR DE LA GESTION POLITICA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGUNDECRETO 09-2012 PUBLICADO EN LA GACETA 132 DEL 09-07-2010 Y SUS MODIFICACIONES Y DECRETO 03-2014, PUBLICADO EN LA GACETA 95 DEL 20-05-2014.		53.700.000
00302	172	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		1.607.300.000
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		194.752.400
00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO 3-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		1.619.500.000
00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION 54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		29.500.000
00399	225	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL T.S.E. SEGUN SESION N° 49-2009 DEL 19-05-2009		17.200.000
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		350.000.000
Total Título:				21.074.806.800

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		476.669.500
8900	00103	2 MAGISTRADO 1 a 2.481.000 Cls c/u (4.0 meses) (e)	4.962.000	19.848.000
11447	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 2 S.U. a 782.500 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.565.000	3.130.000
11447	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 2 S.U. (3.0 meses) (e)	782.500	2.347.500
11444	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 735.200 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.470.400	4.411.200
15603	00103	6 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (2.0 meses) (e)	3.577.200	7.154.400
15603	00103	105 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (3.0 meses) (e)	62.601.000	187.803.000
15603	00103	1 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. (6.0 meses) (e)	596.200	3.577.200
15602	00103	2 TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 572.800 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.145.600	3.436.800
15602	00103	8 TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 572.800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	4.582.400	27.494.400
1929	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 3 S.U. a 549.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.098.800	6.592.800
1928	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 2 S.U. a 519.100 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.038.200	4.152.800
1926	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 1 S.U. a 470.600 Cls c/u (3.0 meses) (e)	941.200	2.823.600
1926	00103	1 ASISTENTE FUNCIONAL 1 S.U. (5.0 meses) (e)	470.600	2.353.000
1209	00103	65 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448.200 Cls c/u (3.0 meses) (e)	29.133.000	87.399.000
1209	00103	5 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448.200 Cls c/u (5.0 meses) (e)	2.241.000	11.205.000
1209	00103	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. (6.0 meses) (e)	448.200	2.689.200
2677	00103	20 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 438.600 Cls c/u (2.0 meses) (e)	8.772.000	17.544.000
2677	00103	22 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 438.600 Cls c/u (3.0 meses) (e)	9.649.200	28.947.600
3347	00103	46 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (3.0 meses) (e)	16.486.400	49.459.200
3347	00103	2 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	716.800	4.300.800
	00301	44 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		26.300.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		200.000
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		12.500.000
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		35.500.000
	00103	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		3.767.400

PP-401-012

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO 3-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		16.400.000
00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION 54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		9.000.000
00103	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		350.000.000
		Total Título:		930.336.900

PP-401-013

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROGRAMA 850

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación y naturalización a la población solicitante.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicio actualización del registro del estado civil y rectificación de los hechos vitales de una persona.	Personas que requieran la modificación del registro del estado civil, rectificación de algún hecho vital y la actualización de la fijación en los asientos de nacimiento.			
	Unidad de Medida				
	Acto jurídico tramitado.		55.600,00	56.500,00	57.500,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Actos Jurídicos, Informe Validación de metas POI 2024.

Notas Técnicas: Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

Producción contra demanda.

El estado civil se refiere a la situación registral de una persona (soltera, casada, divorciada y viuda). La rectificación consiste en modificar una inscripción (nacimiento, matrimonio, defunción o naturalización) y los hechos vitales se refieren a nacimiento, matrimonio, defunción y naturalización.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Servicio de naturalización.	Personas que opten por la adquisición, recuperación, modificación y/o pérdida de nacionalidad costarricense.			
	Unidad de Medida				
	Carta de naturalización entregada.		5.600,00	5.700,00	5.800,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Opciones y Naturalizaciones, Informe Validación de metas POI 2024.

Notas Técnicas: Se aplica la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

Producción contra demanda.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.03.	Servicio de paternidad responsable. -Ley 8101-.	Madres de personas menores de edad inscritas en el Registro Civil sin paternidad consignada.			
	Unidad de Medida				
	Solicitud de determinación de paternidad tramitada.		4.500,00	4.800,00	5.000,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Inscripciones, Informe Validación de metas POI 2024.

Notas Técnicas: Aplicación de la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

Producción contra demanda.

Solicitud de determinación de paternidad tramitada: Corresponde a las solicitudes de determinación de paternidad responsable cuyo trámite se tiene por finalizado por parte de la Sección de Inscripciones.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de ocursos.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	55,00	54,00	53,00		53,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Actos Jurídicos, Informe Validación de metas POI 2024.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: día hábil.

El trámite de ocurso se refiere a la modificación de un asiento de nacimiento, matrimonio, defunción y naturalización.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de ocurso) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de reconocimientos.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	25,00	24,00	23,00		22,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Actos Jurídicos, Informe Validación de metas POI 2024.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: El trámite de reconocimientos es el acto por el cual el padre o madre, reconoce como hijo suyo a aquel sin filiación establecida.

Unidad de medida: día hábil.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de reconocimiento) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de divorcios.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	25,00	24,00	23,00		22,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Actos Jurídicos, Informe Validación de metas POI 2024.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: El trámite de divorcios es un servicio que se ejecuta por mandato de un juez, tribunal o autoridad competente que disuelve el vínculo conyugal.

Unidad de medida: día hábil.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de divorcio) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles desde que inició el trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	115,00	115,00	115,00	115,00	115,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Opciones y Naturalizaciones, Informe Validación de metas POI 2024.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 2.5, Indicador 2.5.1 del PEI 2019-2024.

Unidad de medida: día hábil.

Fórmula: (Total de días hábiles desde el inicio del trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación) / (Total de cartas de naturalización entregadas).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver la solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	110,00	85,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Inscripciones, Informe Validación de metas POI 2024.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Trámites activos: expedientes que se encuentran en curso.

Prevenciones: se refiere a la advertencia que se hace a las partes para que corrijan o completen datos del expediente.

Inactividad: cuando se previene a las partes y estas no se apersonan. Las partes son la madre y el presunto padre de la persona menor de edad.

La línea base corresponde al año 2017.

Unidad de medida: día hábil.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes) / (Sumatoria de trámites activos sin prevenciones o inactividad de las partes).

PP-401-017

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRATIVA.	6.403.291.370	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 REGISTRO CIVIL.	9.865.636.500	UNIDAD DIR. Y ADM. REG. CIVIL.
3 AUDITORÍA.	173.799.630	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Subprograma	16.442.727.500	01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	16.442.727.500
001	INGRESOS CORRIENTES	16.362.727.500
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	80.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	727	0	727
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	112	0	112
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	248	0	248
5	TECNICO	365	0	365

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	16.442.727.500
0					REMUNERACIONES	14.344.937.900
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.770.733.200
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.740.733.200
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	30.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	188.862.000
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	158.862.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	30.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.986.273.690
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.159.500.000
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.085.800.000
00303	001	1111	1190		DECIMOTERCER MES	918.573.690
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	820.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.002.400.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.075.161.282
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.020.024.806
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.020.024.806
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	55.136.476
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	55.136.476
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.323.907.728
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	597.679.400

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-01			
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	597.679.400
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					330.818.856
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	330.818.856
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					165.409.428
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	165.409.428
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					230.000.044
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL, SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	230.000.044
1	SERVICIOS					1.210.370.800
101	ALQUILERES					694.588.000
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	694.588.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					95.825.000
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	48.500.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36.500.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.000.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.325.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					35.196.000
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	14.946.000
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	8.500.000
10307	001	1120	1190		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	11.750.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					49.256.000
10401	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (ASISTENCIA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL Y LOS USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	15.500.000
10406	001	1120	1190		SERVICIOS GENERALES (AROMATIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS, ELABORACIÓN DE UNIFORMES, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS).	10.356.000
10499	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATACIÓN DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS EN OFICINAS CENTRALES Y EDIFICIOS REGIONALES, ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DE AGUAS).	23.400.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					54.785.000
10501	001	1120	1190		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
10502	001	1120	1190		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	46.785.000

		Registro		1.1.1.1.401.000-850-01		
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		1.000.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					19.895.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS		19.895.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					37.411.000
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (DE LA AUDITORÍA INTERNA, BANCO DE FACILITADORES INTERNOS, COMITÉ CENTRAL DE EMERGENCIAS, LENGUAJE LESCO, MATERIA DE LEY 7600).		35.811.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		1.600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					205.874.800
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		76.777.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		9.213.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		82.477.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.660.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.805.800
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		12.701.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		19.241.000
109	IMPUESTOS					500.000
10999	001	1310	1190	OTROS IMPUESTOS		500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					17.040.000
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		16.000.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES		1.040.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					338.279.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					49.789.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2.846.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		13.900.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		30.070.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		2.973.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					2.550.000
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.550.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					72.069.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		13.768.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		13.468.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS		6.600.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		16.600.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		4.699.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		7.926.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		9.008.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					52.230.000
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		11.900.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS		40.330.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					161.641.000
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		24.500.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		10.076.000

		Registro		1.1.1.1.401.000-850-01		
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		33.900.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO		20.880.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		34.205.000
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		17.900.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		1.800.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		18.380.000
5	BIENES DURADEROS					80.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					79.710.000
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		4.940.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE		1.796.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.494.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		33.860.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO DE CÓMPUTO		383.000
50106	280	2210	1190	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.445.000
50107	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		75.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		33.717.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					290.000
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES		290.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					469.139.800
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					200.696.773
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					200.696.773
60103	001	1310	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	173.128.535
60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.568.238
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					3.000.000
60201	001	1320	1190	BECAS A FUNCIONARIOS		3.000.000
603	PRESTACIONES					255.000.000
60301	001	1320	1190	PRESTACIONES LEGALES		145.000.000
60399	001	1320	1190	OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DEL TSE).		110.000.000
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS					443.027
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS					443.027
60501	001	1320	1190	200	CLUB DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO. (CUOTA ANUAL DE AFILIACIÓN, APROBADA POR EL T.S.E. EN SESIÓN N°79-2003 CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2003). Céd. Jur 3-101122802	443.027
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					10.000.000
60601	001	1320	1190	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).		10.000.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 2
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Organizar y arbitrar los procesos electorales y consultivos, así como brindar el servicio de identificación a las personas costarricenses, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicio de identificación de la persona costarricense.	Persona costarricense mayor de 18 años. Persona costarricense mayor de 12 años y menor de 18 años.			
	Unidad de Medida				
	Cédula de identidad impresa.		765.000,00	773.000,00	789.000,00
	Tarjeta de Identificación de Menores impresa.		129.500,00	134.000,00	134.500,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe Validación de metas POI 2024.

Notas Técnicas: Aplicación de la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

Producción contra demanda.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	Persona ciudadana costarricense. Partidos políticos con derecho a optar por los recursos de la contribución estatal, tanto la correspondiente a la porción asignada a la campaña electoral como aquella que conforma las reservas de organización y capacitación.			
	Unidad de Medida				
	Ciudadano/a empadronado/a.		3.735.100,00	3.792.400,00	3.849.000,00
	Resolución de liquidación de gastos (Contribución estatal).		25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe Validación de metas POI 2024.

Notas Técnicas: Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.03.	Servicios de formación en democracia.	Residentes en las zonas periféricas, mujeres militantes de partidos políticos, mujeres organizadas con interés en pertenecer a partidos políticos y mujeres electas en cargos de elección popular, las actividades académicas a la ciudadanía en general y población estudiantil y académica.			
	Unidad de Medida				
	Actividad formativa.		34,00	34,00	34,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación de metas POI 2024.

Notas Técnicas: Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

Zonas periféricas: Zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones .

Las actividades formativas referidas en los indicadores PF.03.01 y PF.03.06 están dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad, a lo que se adiciona el indicador PF.03.09.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en horas hábiles para que la cédula de identidad esté a disposición de las personas usuarias en Oficinas Regionales (OR).		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	18,00	16,00	16,00	16,00	16,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe Validación de metas POI 2024.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: hora hábil.

La línea base corresponde al año 2019.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de disponibilidad de la cédula menos tiempo de captura en OR) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron cédula en OR)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas jóvenes identificadas con la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) en el área periférica del país.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	86,00	92,00	92,00	92,00	92,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe Validación de metas POI 2024.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción 2.4, Indicador 2.4.1. del PEI 2019-2024.

Unidad de medida: persona joven identificada con la TIM.

Área Periférica: Zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones .

Línea base corresponde al año 2018.

Fórmula: (Cantidad de personas jóvenes identificadas con TIM en el área periférica del país) / (Total de personas jóvenes que deberían estar identificadas con la TIM en el área periférica del país) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de distritos administrativos ubicados en área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	24,00	26,00	28,00	29,00	30,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento de Coordinación de Servicios Regionales, Informe Validación de metas POI 2024.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción 2.2, indicador 2.2.1 del PEI 2019-2024.

El área periférica del país corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser límites -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

El punto fijo se conceptualiza como un espacio físico habilitado en municipalidades, centros educativos o de salud, que se localizan en lugares que se encuentran a distancias superiores a los 20 km lineales de las sedes regionales del TSE, en donde se ofrecen los servicios registrales civiles y electorales, por un lapso de al menos dos días al mes.

Unidad de medida: distrito administrativo.

La línea base corresponde al año 2021.

2021, 2024, 2025, 2026 y 2027: n = 76

Fórmula: $(\text{Cantidad de distritos administrativos ubicados en el área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo}) / (\text{Total de distritos administrativos ubicados en el área periférica del país}) * 100$.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	50,00	59,00	63,00	66,00	68,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento de Coordinación de Servicios Regionales, Informe Validación de metas POI 2024.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción 2.3, indicador 2.3.1 del PEI 2019-2024.

La regionalización consiste en la descentralización de los servicios de notificaciones relativas a gestiones de paternidad responsable (Ley N° 8101), así como de los servicios a domicilio para las solicitudes y entregas de cédulas, orientados a personas con discapacidad, adultas mayores, privadas de libertad y hospitalizadas, a través de su circunscripción a determinadas oficinas regionales.

La línea base corresponde al año 2021.

Unidad de medida: Oficina Regional.

Fórmula: $(\text{Cantidad de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios}) / (\text{Total de oficinas regionales}) * 100$.

2021, 2024, 2025, 2026 y 2027: n = 32 oficinas regionales que dispone el TSE en todo el territorio nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	82,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe Validación de metas POI 2024.				
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.				
Notas Técnicas:	Corresponde a Línea de Acción 2.1, Indicador 2.1.1, del PEI 2019-2024.				
	Unidad de medida: persona joven empadronada.				
	La línea base corresponde al año 2018.				
	Fórmula: (Cantidad de nuevas personas electoras jóvenes empadronadas) / (Total de posibles nuevas personas electoras jóvenes por empadronar) *100.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	-	70,00	70,00	70,00	70,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe Validación de metas POI 2024.				
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.				
Notas Técnicas:	Corresponde a la Línea de Acción 1.2, Indicador 1.2.1, del PEI 2019-2024.				
	Unidad de medida: informe financiero-contable y reporte de contribución analizado.				
	Fórmula: (Cantidad de informes financiero -contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de informes y reportes presentados) *100				
	n= contra demanda.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	-	75,00	75,00	75,00	75,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe Validación de metas POI 2024.				
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.				
Notas Técnicas:	Unidad de medida: liquidación trimestral revisada.				
	Liquidación Trimestral: Procedimiento mediante el cual las agrupaciones políticas - que participan en un proceso electoral y que obtienen derecho a la contribución estatal- someten trimestralmente a revisión y validación del Tribunal Supremo de Elecciones los gastos que se cargan a la reserva de capacitación y organización política , en los términos previstos en los artículos 93 y 95 del Código Electoral –en aras de optar por los recursos del aporte estatal-.				
	Fórmula: (Cantidad de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos) * 100.				
	n = contra demanda.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	85,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe Validación de metas POI 2024.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 1.1, indicador 1.1.4, del PEI 2019-2024.

Unidad de medida: agrupación política capacitada.

Fórmula: (Cantidad de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento) / (Total de agrupaciones políticas por capacitar en materia de financiamiento) * 100.

n = contra demanda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.02.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asambleas de partidos políticos, que cumplen requisitos, fiscalizadas.	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Registro de Partidos Políticos, Informe Validación de metas POI 2024.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: asamblea de partido político fiscalizada que cumple requisitos.

Fórmula: (Cantidad de asambleas de partidos políticos -que cumplen requisitos- fiscalizadas) / (Total de asambleas de partidos políticos -que cumplen requisitos- por fiscalizar) *100.

n = contra demanda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.02.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidación de gastos de organización y capacitación aprobado a los partidos políticos con derecho a contribución del 5% al 15%.	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	80,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe Validación de metas POI 2024.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción, LA 1.1, indicador 1.1.2., PEI 2019-2024.

Unidad de medida: millón de colones.

Fórmula: (Monto de gastos de campaña presidencial aprobado) / (Monto liquidado por el partido político) *100.

n = contra demanda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos procesadas a las veintidós horas del día de la elección municipal.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	83,53	84,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Programas Electorales, Informe Validación de metas POI 2024.				
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Fenómenos naturales que impliquen el cierre de Juntas Receptoras de Votos.				
Notas Técnicas:	Juntas Receptoras de Votos procesadas: corresponde a aquellas cuyos datos con el resultado de la votación han sido transmitidos, capturados y validados al superar todos los filtros de revisión, por lo que es viable comunicar el resultado preliminar obtenido.				
	Unidad de medida: Junta Receptora de Votos procesada.				
	Fórmula: (Cantidad de Juntas Receptoras de Votos procesadas a las 22:00 horas del día de la elección municipal) / (Total de Juntas Receptoras de Votos abiertas para el electorado) *100.				
	Línea base corresponde al año 2020 (Elección Municipal).				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.08.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos con mensajes procesados al cierre del programa.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	94,40	95,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Programas Electorales, Informe Validación de metas POI 2024.				
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Fenómenos naturales que impliquen el cierre de Juntas Receptoras de Votos.				
Notas Técnicas:	Mensaje procesado: comunicación del resultado de la elección en una Junta Receptora de Votos (JRV) que ha sido capturada y que superó todos los filtros de revisión, por lo que es procedente comunicar el resultado preliminar obtenido.				
	El cierre del Programa de Transmisión de Datos, corresponde a las doce horas del lunes inmediato posterior al día de la elección.				
	Unidad de medida: Junta Receptora de Votos con mensajes procesados al cierre del programa.				
	Fórmula: (Cantidad de Juntas Receptoras de Votos con mensajes procesados al cierre del programa) / (Total de Juntas Receptoras de Votos abiertas para el electorado) *100.				
	Línea base corresponde al año 2020 (Elección Municipal).				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación de metas POI 2024.				
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.				

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.1, indicador 3.1.1 del PEI 2019-2024.

Unidad de medida: actividad de formación ejecutada.

El área periférica del país corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

Fórmula: (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país) *100.

Línea base corresponde al año 2022.

2022: n= 5; 2024: n=8; 2025: n=8; 2026: n=8. Siendo "n" la cantidad de actividades formativas que se pretenden realizar en los distritos ubicados en el área periférica del país.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.02.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción de actividades formativas para personas capacitadas en distritos ubicados en área periférica del país.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	8,40	8,40	8,40	8,40	8,40

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación de metas POI 2024.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.1 del PEI 2019-2024.

La fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.

El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá -, o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral (SIGE) del Tribunal Supremo de Elecciones.

Unidad de medida: nota ponderada.

Fórmula: Índice de satisfacción corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación de metas POI 2024.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.2, indicador 3.2.1 del PEI 2019-2024.

Unidad de medida: actividad de formación ejecutada.

Carencias Críticas: Medición alternativa de la pobreza que no utiliza la variable ingreso, sino el NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), metodología que considera el acceso a: albergue digno, vida saludable, conocimiento, así como a otros bienes y servicios. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Fórmula: (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas) *100.

2022: n= 3; 2024: n=5; 2025: n=5; 2026: n=5 y 2027: n=5. Siendo "n" la cantidad de actividades de formación que se pretenden realizar en distritos considerados en condición de carencias críticas.

Línea base corresponde al año 2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.04.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción de actividades formativas para personas capacitadas en distritos considerados en condición de carencias críticas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	8,40	8,40	8,40	8,40	8,40

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación de metas POI 2024.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.2 del PEI 2019-2024.

Unidad de medida: nota ponderada.

La condición de carencias críticas es la medición alternativa revisada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), que no se basa en la variable de ingreso para estimar el acceso de las personas a servicios esenciales, sino en la metodología NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) que considera el acceso de las personas a: albergue digno, vida saludable, conocimiento, así como a otros bienes y servicios, utilizando el distrito administrativo como criterio para agrupar a la población.

Fórmula: la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres capacitadas en temas político-electorales.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	44,00	44,00	44,00	44,00	44,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación de metas POI 2024.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.3, indicador 3.3.1 del PEI 2019-2024.

Unidad de medida: mujer capacitada en temas político-electorales.

Fórmula: (Cantidad de mujeres capacitadas en temas político-electorales) / (Total de personas capacitadas en las actividades de formación en temas político-electorales) *100.

n= contra demanda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de capacitación desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos.			
Metas						
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
-	20,00	12,50	20,00	12,50		

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación de metas POI 2024.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.3, indicador 3.3.2 del PEI 2019-2024.

Unidad de medida: actividad de capacitación desarrollada.

Fórmula: (Cantidad de actividades desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos) / (Total de actividades en temas político- electorales programadas) *100.

2024: n= 10; 2025: n=16; 2026: n=10; 2027: n=16. Siendo "n" la cantidad de actividades de capacitación que se pretenden desarrollar en temas político electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de partidos políticos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.07.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.			
Metas						
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
-	8,40	8,40	8,40	8,40		

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación de metas POI 2024.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.3 del PEI 2019-2024.

Unidad de medida: nota ponderada.

Fórmula: La fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.08.	Gestión	Calidad	Índice de efectividad de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.			
Metas						
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
-	8,00	8,00	8,00	8,00		

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación de metas POI 2024.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.4 del PEI 2019-2024.

Unidad de medida: nota ponderada.

Índice de efectividad: La efectividad se refiere al nivel en que la persona entrevistada percibe la transferencia de conocimientos y destrezas a partir de la actividad formativa, considerando: las características iniciales de las personas participantes, la utilidad, aplicabilidad y uso de los contenidos, así como aspectos actitudinales de salida en las personas participantes.

Fórmula: La fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.

PP-401-031

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.03.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación de metas POI 2024.				
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.				
Notas Técnicas:	Unidad de medida: actividad académica realizada. Fórmula: $(\text{Cantidad de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones}) / (\text{Total de actividades académicas propuestas}) * 100$. La línea base corresponde al año 2022. 2022 n= 26, 2024 n= 24, 2025 n= 24, 2026 n= 24, 2027 n= 24. Siendo "n" la cantidad de actividades académicas que se pretenden desarrollar en temas de democracia y elecciones.				

PP-401-032

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL.	26.385.077.139	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
2 INVERSIÓN.	1.992.195.158	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
3 ELECCIONES MUNICIPALES 2024.	6.989.906.412	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
4 CONTRIBUCIÓN ESTATAL.	4.317.983.791	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
Total del Subprograma	02	39.685.162.500

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	39.685.162.500
001	INGRESOS CORRIENTES		31.739.272.500
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.627.890.000
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)		4.318.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	738	297	1.035
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	102	113	215
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	347	5	352
5	TECNICO	271	129	400
9	DE SERVICIO	10	48	58

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	39.685.162.500
0					REMUNERACIONES	17.738.044.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	7.014.810.500
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.159.373.600
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	830.436.900
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	25.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	771.136.000
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	731.136.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	20.000.000
00205	001	1111	1190		DIETAS	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.975.433.613
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.092.900.000
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.510.300.000
00303	001	1111	1190		DECIMOTERCER MES	1.133.533.613
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	920.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.318.700.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.326.765.034
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.258.725.801
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.258.725.801
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	68.039.233
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	68.039.233

		Registro		1.1.1.1.401.000-850-02			
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.649.898.853
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		737.545.280
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		737.545.280
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		408.235.395
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		408.235.395
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		204.117.698
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		204.117.698
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		300.000.480
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL, SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864		300.000.480
1					SERVICIOS		12.286.436.000
101					ALQUILERES		1.859.261.000
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		814.669.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		347.592.000
10104	001	1120	1190		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		13.000.000
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE UN CENTRO DE DATOS ALTERNO PARA EL TSE).		684.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS		1.569.367.000
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		96.500.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		471.400.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO		74.134.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		914.833.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		12.500.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		3.883.148.000
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN		97.990.000
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		3.621.879.000
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES		55.500.000
10306	001	1120	1190		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		46.300.000
10307	001	1120	1190		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		61.479.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		2.744.802.000
10401	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PRUEBAS MÉDICAS Y SERVICIOS MÉDICOS).		600.000

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-02			
10403	001	1120	1190	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS NUEVAS OFICINAS REGIONALES DE OROTINA Y QUEPOS).		84.000.000
10404	001	1120	1190	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (ESTUDIO TÉCNICO PARA ANÁLISIS FODA PRELIMINAR Y ANÁLISIS PESTEL DEL TSE).		10.000.000
10405	001	1120	1190	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL TSE, MEDIANTE PRUEBAS ÉTICAS DE PENETRACIÓN CONDUCCIDAS POR TERCEROS, SERVICIO DE PRUEBAS DE CARGA Y ESTRÉS PARA BASES DE DATOS, HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO SERVICE DESK Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DE SISTEMAS (FULLSTACK)).		107.545.000
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, PERSIANAS, 32 OFICINAS REGIONALES, SEDE CENTRAL Y ÁREAS EXTERNAS, PREVISIÓN NUEVOS CONTRATOS Y REAJUSTES DE PRECIOS PENDIENTES, ROTULACIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DEL ÁREA DE SERVICIOS INTERNOS, DE LAS OFICINAS CENTRALES (VIGILANCIA PERIMETRAL), Y PARA 32 OFICINAS REGIONALES (CONTRATO MARCO), SERVICIO DE REPARACIÓN DE CHALECOS (CUERPO NACIONAL DE DELEGADOS)).		1.075.056.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (MONITOREO DE NOTICIAS Y DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL, CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS, SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL INFORMÁTICA, LESCO, SERVICIO DE POLARIZADO).		1.467.601.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					229.844.000
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		12.494.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		175.000.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		35.850.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		6.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					154.895.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS		154.895.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					110.906.000
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (SEGURIDAD PREVENTIVA EN SALUD OCUPACIONAL, CURSO DE DISPARO NIVEL INTERMEDIO, GESTIÓN DEL DESEMPEÑO, SECCIÓN DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CAPACITACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS).		36.515.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		74.391.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.696.173.000
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		260.046.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		12.162.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		5.215.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		6.508.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		272.573.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.129.322.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		10.347.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					38.040.000
19901	001	1120	1190	SERVICIOS DE REGULACIÓN		1.000.000

		Registro		1.1.1.1.401.000-850-02		
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		16.000.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES		1.040.000
19999	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		20.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					735.831.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					220.243.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		125.106.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		7.500.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		86.637.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					13.500.000
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS		13.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					112.605.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		5.200.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		3.350.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS		5.000.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		89.500.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		2.500.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		3.700.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		3.355.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					21.697.000
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		6.997.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS		14.700.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					367.786.500
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		75.021.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		2.113.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		30.257.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO		24.215.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		71.093.500
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		6.556.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		1.200.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		157.331.000
5	BIENES DURADEROS					3.627.890.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.652.893.000
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		190.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE		123.732.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		61.434.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		207.353.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO DE CÓMPUTO		1.205.604.000
50106	280	2210	1190	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		43.000
50107	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		252.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		54.285.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					207.890.000
50201	280	2110	1190	EDIFICIOS (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NAVE CENTRAL DEL TSE).		207.890.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					1.767.107.000
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES		1.767.107.000

Registro 1.1.1.1.401.000-850-02

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					4.896.961.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					301.939.806
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					301.939.806
60103	001	1310	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	213.643.190
60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.019.616
60103	001	1310	1190	204	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. EN SESIÓN N°78-2005 DEL 11-08-2005). Céd. Jur 4-000-042149	21.000.000
60103	001	1310	1190	208	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN, CONVENIO ENTRE EL IFED Y CONARE, APROBADO EN ARTÍCULO 5° DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°38-2012 DEL 8 DE MAYO DEL 2012). Céd. Jur 3-007-045437	7.500.000
60103	001	1310	1190	210	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL (SINART). (PROGRAMA COSTA RICA ELIGE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL T.S.E. Y EL SINART, SUSCRITO EL 4 DE AGOSTO DEL 2010, SEGÚN CLÁUSULA CUARTA). Céd. Jur 3-101-347117	10.000.000
60103	001	1310	1190	216	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED). (PARA DAR CONTENIDO ECONÓMICO A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA UNED, APROBADO POR EL T.S.E. EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°53-2011 DEL 2 DE JUNIO DEL 2011). Céd. Jur 4-000-042151	15.777.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					2.000.000
60201	001	1320	1190		BECAS A FUNCIONARIOS	2.000.000
603	PRESTACIONES					185.000.000
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES	85.000.000
60399	001	1320	1190		OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DEL TSE)	100.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					4.332.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					14.000.000
60402	001	1320	1190	212	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA ATENCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN, APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E N°55-2015, ARTÍCULO 5° DEL 30 DE JUNIO DEL 2015). Céd. Jur 3-006-084760	14.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					4.318.000.000

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-02			
60404	281	1320	1190	200	CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL PROCESO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2024, LEY N.º 8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).	4.318.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					60.000.000
60601	001	1320	1190		INDEMNIZACIONES (PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	60.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					16.021.194
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					16.021.194
60701	001	1330	1190	200	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL (IDEA). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No.7905 DEL 14/09/1999, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL IDEA, FIRMADO EN ESTOCOLMO, SUECIA EL 27/02/1995). Céd. Jur 3-003-269864	3.010.000
60701	001	1330	1190	202	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (PARA EL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL), COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ELECTORALES CONOCIDA COMO "PROTOCOLO DE TIKAL", CUOTA ANUAL ORDINARIA ACORDADA EN XII CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN JUNIO DE 1999). Céd. Jur 3-003-061552	3.010.000
60701	001	1330	1190	204	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA. (PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS ELECTORALES Y OTROS, Y CONTAR CON INFORMACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA EN TEMAS DE POBLACIÓN Y SOCIO-POLÍTICOS, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA ELECTORAL, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°.51-2008 DEL 12/06/2008). Céd. Jur 3-007-056353	10.001.194
9	CUENTAS ESPECIALES					400.000.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					400.000.000
90202	001	4000	1190		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES, CON EL FIN DE SUFRAGAR GASTOS EMERGENTES E INDISPENSABLES, QUE DEBAN UTILIZARSE EN FORMA EXPEDITA E INMEDIATA, PARA NO COMPROMETER EL DESARROLLO NORMAL DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2024).	400.000.000

Artículo 3°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Asamblea Legislativa, para el Ejercicio Económico del 2024.

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado Costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	49.542.370.000	100,00%
Totales	49.542.370.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		42.773.224.301		48.317.000.000	49.542.370.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		42.773.224.301		48.317.000.000	49.542.370.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		42.773.224.301		48.317.000.000	49.542.370.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		42.773.224.301		48.317.000.000	49.542.370.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		42.773.224.301		48.317.000.000	49.542.370.000
1	GASTOS CORRIENTES		42.192.619.462		46.711.835.591	47.876.304.927
11	GASTOS DE CONSUMO		41.300.621.435		45.647.380.600	46.802.576.954
111	REMUNERACIONES		24.282.896.140		25.901.923.393	25.810.370.254
1111	SUELDOS Y SALARIOS		19.955.143.957		21.261.773.024	21.166.852.553
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		4.327.752.183		4.640.150.369	4.643.517.701
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		17.017.725.295		19.745.457.207	20.992.206.700
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		891.998.027		1.064.454.991	1.073.727.973
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		282.213.687		358.404.991	356.827.973
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		541.770.135		643.400.000	663.400.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		68.014.205		62.650.000	53.500.000
2	GASTOS DE CAPITAL		580.604.839		1.605.164.409	1.666.065.073
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		13.524.546		35.000.000	0
2110	EDIFICACIONES		13.524.546		35.000.000	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		567.080.293		1.570.164.409	1.666.065.073
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		155.015.361		604.010.640	665.317.471
2240	INTANGIBLES		412.064.932		966.153.769	1.000.747.602

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		42.773.224.301		48.317.000.000	49.542.370.000
0	REMUNERACIONES		24.282.896.140		25.901.923.393	25.810.370.254
001	INGRESOS CORRIENTES		22.793.055.962		25.901.923.393	25.810.370.254
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.489.840.178		0	0
1	SERVICIOS		16.586.796.661		18.957.614.456	20.128.500.382
001	INGRESOS CORRIENTES		16.586.796.661		18.957.614.456	20.128.500.382
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		431.757.111		789.042.751	864.906.318
001	INGRESOS CORRIENTES		431.757.111		789.042.751	864.906.318
5	BIENES DURADEROS		580.604.839		1.605.164.409	1.666.065.073
001	INGRESOS CORRIENTES		6.789.016		268.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		573.815.823		1.337.164.409	1.666.065.073
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		891.169.550		1.063.254.991	1.072.527.973
001	INGRESOS CORRIENTES		891.169.550		1.063.254.991	1.072.527.973

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL		42.773.224.301	48.317.000.000	49.542.370.000
2	ASAMBLEA LEGISLATIVA		42.773.224.301	48.317.000.000	49.542.370.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	915	0	915
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	720	0	720
5	TECNICO	87	0	87
8	POLICIAL	49	0	49
9	DE SERVICIO	43	0	43

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	13.191.390.490	12.618.979.764	25.810.370.254
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.094.536.416	10.873.384	7.105.409.800
00105	SUPLENCIAS	0	90.000.000	90.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	350.000.000	0	350.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	18.000.000	18.000.000
00205	DIETAS	2.075.000.000	0	2.075.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	4.354.808.985	4.354.808.985
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.162.661.640	2.162.661.640
00303	DECIMOTERCER MES	1.626.854.074	0	1.626.854.074
00304	SALARIO ESCOLAR	1.310.000.000	0	1.310.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.339.118.054	1.339.118.054
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.807.449.859	1.807.449.859
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	97.699.992	97.699.992
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.059.067.918	1.059.067.918
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	586.199.955	586.199.955
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	293.099.977	293.099.977
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	800.000.000	800.000.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000	0	735.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO 2023	PPTO 2024
TOTAL		42.773.224.301	48.317.000.000	49.542.370.000	
RECURSOS INTERNOS		42.773.224.301	48.317.000.000	49.542.370.000	
	INGRESOS CORRIENTES	40.709.568.300	46.979.835.591	47.876.304.927	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	40.709.568.300	46.979.835.591	47.876.304.927	
		2.063.656.001	1.337.164.409	1.666.065.073	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.063.656.001	1.337.164.409	1.666.065.073	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO 2023	PPTO 2024
TOTAL		42.773.224.301	48.317.000.000	49.542.370.000	
0	REMUNERACIONES	24.282.896.140	25.901.923.393	25.810.370.254	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.733.220.773	7.187.009.515	7.195.409.800	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.668.581.375	7.109.009.515	7.105.409.800	
00105	SUPLENCIAS	64.639.398	78.000.000	90.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.351.910.691	2.390.000.000	2.443.000.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	363.488.977	300.000.000	350.000.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	16.544.288	15.000.000	18.000.000	
00205	DIETAS	1.971.877.426	2.075.000.000	2.075.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	10.159.355.561	10.949.763.509	10.793.442.753	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.948.406.405	4.470.335.748	4.354.808.985	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.146.311.688	2.230.014.367	2.162.661.640	
00303	DECIMOTERCER MES	1.489.840.178	1.637.443.952	1.626.854.074	
00304	SALARIO ESCOLAR	1.247.020.899	1.252.000.000	1.310.000.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.327.776.391	1.359.969.442	1.339.118.054	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.755.093.021	1.913.372.085	1.905.149.851	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.708.909.044	1.815.250.440	1.807.449.859	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	46.183.977	98.121.645	97.699.992	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.572.659.162	2.726.778.284	2.738.367.850	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	964.241.733	1.063.683.476	1.059.067.918	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	584.154.575	588.729.872	586.199.955	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	277.104.204	294.364.936	293.099.977	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	747.158.650	780.000.000	800.000.000	
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	710.656.932	735.000.000	735.000.000	
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	710.656.932	735.000.000	735.000.000	

1	SERVICIOS	16.586.796.661	18.957.614.456	20.128.500.382
101	ALQUILERES	13.686.029.223	14.532.879.126	16.102.824.428
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	13.347.647.097	13.957.501.813	15.457.449.428
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	338.222.006	574.332.270	645.000.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	875.000	375.000
10199	OTROS ALQUILERES	160.120	170.043	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	2.039.358.972	2.582.196.944	2.193.609.702
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	78.275.908	120.000.000	81.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	437.861.096	600.000.000	470.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	37.855	8.000.000	8.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.500.618.173	1.818.153.744	1.609.609.702
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	22.565.940	36.043.200	25.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	99.285.122	259.711.359	243.479.106
10301	INFORMACIÓN	81.883.860	151.390.718	201.000.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	5.000.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.526.382	13.596.238	12.389.002
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	6.136.403	672.806
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	1.500.000	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	1.500.000	1.500.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	7.874.880	82.088.000	27.917.298
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	484.287.839	866.108.713	736.978.910
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	62.150	47.040	2.000.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	100.000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2.148.696	3.500.000	1.128.148
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	34.391.841	243.000.000	71.768.971
10406	SERVICIOS GENERALES	443.444.561	579.994.809	620.626.826
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.240.591	39.466.864	41.454.965
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	32.237.344	41.000.000	53.375.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.303.505	8.000.000	12.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	21.084.490	15.000.000	17.375.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.405.528	9.000.000	12.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.443.821	9.000.000	12.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	91.427.921	117.160.000	126.660.000
10601	SEGUROS	91.427.921	117.160.000	126.660.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	39.922.306	61.211.700	62.890.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	9.023.226	35.000.000	45.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	30.899.080	26.211.700	17.890.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	113.086.010	486.146.614	602.983.236
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	43.341.963	151.069.557	323.132.298

PP-101-006

10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	753.543	753.543
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.688.125	4.339.601	4.339.601
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.886.839	36.780.108	30.859.402
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	750.320	9.638.294	8.950.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.800.103	54.647.889	47.871.835
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31.092.431	160.831.717	141.652.016
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	15.526.229	68.085.905	45.424.541
109	IMPUESTOS	828.477	1.200.000	1.200.000
10999	OTROS IMPUESTOS	828.477	1.200.000	1.200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	333.447	8.500.000	4.500.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	333.447	5.500.000	1.500.000
19905	DEDUCIBLES	0	3.000.000	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	431.757.111	789.042.751	864.906.318
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	275.929.603	402.968.140	386.405.805
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	246.113.674	346.326.851	287.314.898
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	265.905	4.762.430	4.887.683
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	29.550.024	51.878.859	94.174.069
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	0	29.155
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	25.096.927	27.233.546	44.232.086
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25.096.927	27.233.546	44.232.086
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18.147.065	66.056.785	93.455.630
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	13.878.624	16.504.999	22.720.481
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	717.810	3.515.100	3.539.557
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.847.873	2.189.840	11.949.477
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.702.758	37.512.801	43.780.477
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	560.672	560.672
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	454.227	2.418.699
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	5.319.146	8.486.267
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.914.214	57.379.343	77.707.491
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0	6.392.978	10.128.687
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.914.214	50.986.365	67.578.804
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	105.669.302	235.404.937	263.105.306
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.090.120	25.918.715	33.351.325

PP-101-007

29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.253.801	16.351.808	10.609.367
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	50.305.188	65.983.797	62.089.453
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	15.183.503	30.861.075	38.373.449
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.538.216	23.616.708	30.042.995
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.491.769	4.171.105	12.200.173
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	537.598	2.746.170	6.687.911
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.269.107	65.755.559	69.750.633
5	BIENES DURADEROS	580.604.839	1.605.164.409	1.666.065.073
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	155.015.361	604.010.640	665.317.471
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	89.384	15.080.000	15.600.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	621.500	2.306.920	610.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	23.874.458	56.012.149	51.765.867
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.574.388	63.263.153	70.439.238
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	97.164.911	375.134.959	356.036.585
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	20.975.462	13.705.507	13.480.942
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	2.825.000	2.133.310
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.715.258	75.682.952	155.251.529
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	13.524.546	35.000.000	0
50201	EDIFICIOS	13.524.546	35.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	412.064.932	966.153.769	1.000.747.602
59903	BIENES INTANGIBLES	412.064.932	966.153.769	1.000.747.602
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	891.169.550	1.063.254.991	1.072.527.973
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	281.385.210	357.204.991	355.627.973
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	281.385.210	357.204.991	355.627.973
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	2.500.000	2.500.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	2.500.000	2.500.000
603	PRESTACIONES	537.034.271	478.000.000	498.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	341.028.670	298.000.000	298.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	196.005.601	180.000.000	200.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.735.864	162.900.000	162.900.000
60601	INDEMNIZACIONES	4.735.864	162.900.000	162.900.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	68.014.205	62.650.000	53.500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	68.014.205	62.650.000	53.500.000

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
		TOTAL SALARIO BASE		7.094.536.416
4706	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO	1.316.860	15.802.320
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO	1.204.597	14.455.164
4504	00101	1 DIRECTOR DE DIVISION	1.204.597	14.455.164
4331	00101	7 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FRACCIÓN POLITICA-R a 1.066.075 Cls c/u (e)	7.462.525	89.550.300
4374	00101	9 DIRECTOR ASESORIA FRACCION POLITICA-R a 1.066.075 Cls c/u (e)	9.594.675	115.136.100
4475	00101	15 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 1.066.075 Cls c/u	15.991.125	191.893.500
13625	00101	1 SUBAUDITOR INTERNO AL	1.066.075	12.792.900
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.026.213	12.314.556
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	980.620	11.767.440
13768	00101	4 SUBDIRECTOR ASESOR FRACCION POLITICA-R a 940.816 Cls c/u (e)	3.763.264	45.159.168
13770	00101	4 SUBDIRECTOR FRACCIÓN POLITICA-R a 940.816 Cls c/u (e)	3.763.264	45.159.168
13776	00101	11 SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 940.816 Cls c/u	10.348.976	124.187.712
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	843.534	10.122.408
11615	00101	8 PROFESIONAL JEFE 2A a 824.236 Cls c/u	6.593.888	79.126.656
11429	00101	4 PROFESIONAL 2C a 814.094 Cls c/u	3.256.376	39.076.512
11611	00101	55 PROFESIONAL JEFE 1 a 814.094 Cls c/u	44.775.170	537.302.040
1043	00101	117 ASESOR ESPECIALIZADO B-R a 722.580 Cls c/u (e)	84.541.860	1.014.502.320
7022	00101	2 JEFE DE AREA a 722.580 Cls c/u	1.445.160	17.341.920
11428	00101	162 PROFESIONAL 2B a 722.580 Cls c/u	117.057.960	1.404.695.520
1042	00101	57 ASESOR ESPECIALIZADO A-R a 704.291 Cls c/u (e)	40.144.587	481.735.044
11427	00101	11 PROFESIONAL 2A a 704.291 Cls c/u	7.747.201	92.966.412
14260	00101	1 SUBJEFE DE SEGURIDAD	704.291	8.451.492
11426	00101	87 PROFESIONAL 1B a 650.572 Cls c/u	56.599.764	679.197.168
13767	00101	2 SUBDIRECTOR ASESORÍA FRACCIÓN POLÍTICA a 608.320 Cls c/u (e)	1.216.640	14.599.680
1046	00101	59 ASESOR FRACCION POLITICA 1-R a 598.353 Cls c/u (e)	35.302.827	423.633.924
11425	00101	11 PROFESIONAL 1A a 598.353 Cls c/u	6.581.883	78.982.596
13120	00101	14 SECRETARIA DE PARLAMENTO a 499.994 Cls c/u	6.999.916	83.998.992
14692	00101	44 TECNICO 2 a 499.994 Cls c/u	21.999.736	263.996.832
1204	00101	9 ASISTENTE ADMINISTRATIVO a 487.080 Cls c/u	4.383.720	52.604.640
14681	00101	8 TECNICO 1 a 487.080 Cls c/u	3.896.640	46.759.680
15038	00101	7 TECNICO EN SEGURIDAD a 484.028 Cls c/u	3.388.196	40.658.352
1925	00101	57 ASISTENTE DE FRACCION POLITICA 2 a 479.042 Cls c/u (e)	27.305.394	327.664.728
14531	00101	4 SUPERVISOR DE TURNO a 475.531 Cls c/u	1.902.124	22.825.488
16145	00101	17 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 451.509 Cls c/u	7.675.653	92.107.836
1924	00101	23 ASISTENTE DE FRACCION POLITICA 1 a 443.134 Cls c/u (e)	10.192.082	122.304.984
10818	00101	9 OPERADOR EQUIPO MOVIL a 414.892 Cls c/u	3.734.028	44.808.336
16140	00101	11 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 414.892 Cls c/u	4.563.812	54.765.744
303	00101	44 AGENTE DE SEGURIDAD a 379.350 Cls c/u	16.691.400	200.296.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
16459	00101	34 UJIER a 379.350 Cls c/u	12.897.900	154.774.800
	00399	12 INCENTIVO LEGISLATIVO (ACUERDO 11 DEL 17/12/91)		761.468.342
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		5.500.000
	00301	30 PARA DAR CONTENIDO A LO ESTIPULADO EN LEY 4556 DEL 29/4/70 Y RECONOCIMIENTO DE ANUALES SEGUN LEY 6835 DEL 22/12/82		4.045.970.788
	00301	43 PAGO DE QUINQUENIO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUN LEY 5919 DEL 30-07-76		308.838.197
	00399	45 RECONOCIMIENTO GRADO PROFESIONAL LEY 6995 ASAMBLEA LEGISLATIVA		14.550.000
	00399	77 INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DEL 18% SOBRE EL SALARIO BASE PARA LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA		48.000.000
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		18.000.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		487.599.712
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.440.000.000
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		27.500.000
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		722.661.640
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		90.000.000
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		5.373.384
Total Título:				15.069.998.479

PROGRAMA 2

ASAMBLEA LEGISLATIVA

UNIDAD EJECUTORA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MISIÓN:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

PP-101-011

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASAMBLEA LEGISLATIVA	49.542.370.000	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Total del Programa	49.542.370.000	002

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	49.542.370.000
001	INGRESOS CORRIENTES	47.876.304.927
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.666.065.073

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	915	0	915
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	720	0	720
5	TECNICO	87	0	87
8	POLICIAL	49	0	49
9	DE SERVICIO	43	0	43

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	49.542.370.000
0					REMUNERACIONES	25.810.370.254
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	7.195.409.800
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.105.409.800
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	90.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.443.000.000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	350.000.000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	18.000.000
00205	001	1111	1120		DIETAS	2.075.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	10.793.442.753
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.354.808.985
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.162.661.640
00303	001	1111	1120		DECIMOTERCER MES	1.626.854.074
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	1.310.000.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.339.118.054
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.905.149.851
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.807.449.859
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.807.449.859
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	97.699.992
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	97.699.992

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				2.738.367.850
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				1.059.067.918
00501	001	1112	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.059.067.918
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				586.199.955
00502	001	1112	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	586.199.955
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				293.099.977
00503	001	1112	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	293.099.977
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				800.000.000
00505	001	1112	1120	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur 3-002-152804	640.000.000
00505	001	1112	1120	201 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA R. L. (COOPEASAMBLEA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEYES 7849 Y 7391 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 Y EL 27 ABRIL DE 1994). Céd. Jur 3-004-045373	160.000.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS				735.000.000
09901	001	1111	1120	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000
1	SERVICIOS				20.128.500.382
101	ALQUILERES				16.102.824.428
10101	001	1120	1120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA).	15.457.449.428
10103	001	1120	1120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	645.000.000
10104	001	1120	1120	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	375.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				2.193.609.702
10201	001	1120	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	81.000.000
10202	001	1120	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	470.000.000
10203	001	1120	1120	SERVICIO DE CORREO	8.000.000
10204	001	1120	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.609.609.702
10299	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	25.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				243.479.106
10301	001	1120	1120	INFORMACIÓN	201.000.000
10303	001	1120	1120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.389.002

Registro Contable:				1.1.1.1.101.000-002-00	
10304	001	1120	1120	TRANSPORTE DE BIENES	672.806
10306	001	1120	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.500.000
10307	001	1120	1120	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	27.917.298
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				736.978.910
10401	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (CERTIFICACIÓN DE RAYOS X).	2.000.000
10403	001	1120	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DEL AGUA (SEGÚN CONTRATO VIGENTE EN EL I CUATRIMESTRE DEL 2024)).	1.128.148
10405	001	1120	1120	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DEL SOFTWARE DE SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN NIVEL DE MADUREZ, SISTEMA PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS, SISTEMA DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA).	71.768.971
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA DE JARDINES Y EDIFICIOS, SANITIZACIÓN DEL PLENARIO Y OFICINAS, LAVADO DE LIMPIONES Y SERVILLETAS, LIMPIEZA DE CORTINAS, SÁBANAS, GABACHAS Y FUNDAS, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, ACARREO DE MATERIALES).	620.626.826
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIOS DE DIAGRAMACIÓN, PLATAFORMA DE RASTREO VEHICULAR GPS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, INTERPRETE DE LESCO, FUMIGACIÓN, INSTALACIÓN DE SISTEMAS ANTICAÍDAS, ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DEL AGUA (PARA UN NUEVO CONTRATO QUE CUBRIRÁ EL II Y III CUATRIMESTRE DEL 2024)).	41.454.965
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				53.375.000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.000.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	17.375.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	12.000.000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	12.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				126.660.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	126.660.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				62.890.000
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EL PLAN ESTABLECIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EN TEMAS COMO: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD INFORMÁTICA, RE-CERTIFICACIÓN PARA LA PORTACIÓN DE ARMAS DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD, RCP AVANZADO, LENGUAJE DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO), COMPRAS PÚBLICAS SEGÚN NUEVA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	45.000.000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	17.890.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				602.983.236
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	323.132.298
10803	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	753.543
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.339.601

Registro Contable:				1.1.1.1.101.000-002-00	
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30.859.402
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.950.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	47.871.835
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	141.652.016
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	45.424.541
109	IMPUESTOS				1.200.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS	1.200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				4.500.000
19902	001	1120	1120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.500.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				864.906.318
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				386.405.805
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	287.314.898
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.887.683
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	94.174.069
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	29.155
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				44.232.086
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	44.232.086
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				93.455.630
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	22.720.481
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.539.557
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	11.949.477
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	43.780.477
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	560.672
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.418.699
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.486.267
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				77.707.491
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.128.687
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	67.578.804
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				263.105.306
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	33.351.325
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	10.609.367
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	62.089.453
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	38.373.449
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	30.042.995
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	12.200.173
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	6.687.911
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	69.750.633
5	BIENES DURADEROS				1.666.065.073
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				665.317.471
50101	280	2210	1120	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	15.600.000
50102	280	2210	1120	EQUIPO DE TRANSPORTE	610.000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	51.765.867

		Registro Contable:		1.1.1.1.101.000-002-00			
50104	280	2210	1120		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		70.439.238
50105	280	2210	1120		EQUIPO DE CÓMPUTO		356.036.585
50106	280	2210	1120		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		13.480.942
50107	280	2210	1120		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		2.133.310
50199	280	2210	1120		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		155.251.529
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS		1.000.747.602
59903	280	2240	1120		BIENES INTANGIBLES		1.000.747.602
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.072.527.973
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		355.627.973
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		355.627.973
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		306.777.977
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		48.849.996
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		2.500.000
60299	001	1320	1120		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL GALARDÓN AMBIENTAL LEGISLATIVO QUE OTORGA LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO CON LA LEY N° 8759).		2.500.000
603					PRESTACIONES		498.000.000
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES		298.000.000
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES).		200.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		162.900.000
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES (SENTENCIA N° 1586-2017 Y PREVISIÓN PARA EL PAGO DE POSIBLES RESOLUCIONES A FAVOR DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).		162.900.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		53.500.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		53.500.000
60701	001	1330	1120	200	FORO DE PRESIDENTES LEGISLATIVOS CENTROAMERICANOS (FOPREL). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-042153		14.150.000
60701	001	1330	1120	201	UNIÓN INTERPARLAMENTARIA MUNDIAL. (LEY 1088 DE 23-03-1971. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-042153		15.000.000

PP-101-017

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

60701	001	1330	1120	202	<p>PARLAMENTO LATINOAMERICANO. (LEY 7241 DE 17-05-1991, CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-042153</p>	18.100.000
60701	001	1330	1120	203	<p>PARLAMERICAS. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005). Céd. Jur 2-200-042153</p>	3.150.000
60701	001	1330	1120	204	<p>CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS (COPA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDOS DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIONES ORDINARIAS No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005 Y No. 177 DEL 11 DE JUNIO DE 2013). Céd. Jur 2-200-042153</p>	3.100.000

Artículo 4°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Económico del 2024.

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el órgano constitucional auxiliar de la Asamblea Legislativa que fiscaliza el uso de los fondos públicos , para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO	6.719.146.648	32,63%
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA	13.871.253.352	67,37%
Totales	20.590.400.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		19.642.638.221		20.590.400.000	20.590.400.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		19.642.638.221		20.590.400.000	20.590.400.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		19.642.638.221		20.590.400.000	20.590.400.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		19.642.638.221		20.590.400.000	20.590.400.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		19.642.638.221		20.590.400.000	20.590.400.000
1	GASTOS CORRIENTES		19.248.278.360		20.095.600.000	20.101.860.000
11	GASTOS DE CONSUMO		18.931.265.984		19.654.309.000	19.687.486.520
111	REMUNERACIONES		18.122.468.374		18.640.154.000	18.536.362.520
1111	SUELDOS Y SALARIOS		14.941.022.176		15.318.639.000	15.222.272.520
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		3.181.446.198		3.321.515.000	3.314.090.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		808.797.610		1.014.155.000	1.151.124.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		317.012.376		441.291.000	414.373.480
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		208.666.878		253.076.000	252.669.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		99.778.652		181.990.000	156.141.480
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		8.566.846		6.225.000	5.563.000
2	GASTOS DE CAPITAL		394.359.861		494.800.000	488.540.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		10.762.582		15.560.000	35.000.000
2150	OTRAS OBRAS		10.762.582		15.560.000	35.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		383.597.279		479.240.000	453.540.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		257.362.689		355.607.000	253.040.000
2240	INTANGIBLES		126.234.590		123.633.000	200.500.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		19.642.638.221		20.590.400.000	20.590.400.000
0	REMUNERACIONES		18.122.468.374		18.640.154.000	18.536.362.520
001	INGRESOS CORRIENTES		16.965.802.844		18.640.154.000	18.536.362.520
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.156.665.530		0	0
1	SERVICIOS		771.672.731		954.046.000	1.089.526.000
001	INGRESOS CORRIENTES		771.672.731		954.046.000	1.089.526.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		37.124.879		60.109.000	61.648.000
001	INGRESOS CORRIENTES		37.124.879		60.109.000	61.648.000
5	BIENES DURADEROS		394.359.861		494.800.000	488.540.000
001	INGRESOS CORRIENTES		75.800.399		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		318.559.462		494.800.000	488.540.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		317.012.376		441.291.000	414.323.480
001	INGRESOS CORRIENTES		317.012.376		441.291.000	414.323.480

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		19.642.638.221		20.590.400.000	20.590.400.000
9	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO		6.106.639.295		6.561.313.000	6.719.146.648
12	FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA		13.535.998.926		14.029.087.000	13.871.253.352

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	705	0	705
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	67	0	67
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	513	0	513
5	TECNICO	93	0	93
8	POLICIAL	6	0	6
9	DE SERVICIO	24	0	24

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	11.857.174.896	6.679.187.624	18.536.362.520
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.605.188.896	9.855.624	9.615.044.520
00105	SUPLENCIAS	0	20.000.000	20.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.000.000	0	12.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.384.352.000	1.384.352.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.099.422.000	1.099.422.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.172.696.000	0	1.172.696.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.067.290.000	0	1.067.290.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	851.468.000	851.468.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.299.587.000	1.299.587.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	70.249.000	70.249.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	750.836.000	750.836.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	421.488.000	421.488.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	210.745.000	210.745.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	561.185.000	561.185.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		19.642.638.221		20.590.400.000	20.590.400.000

RECURSOS INTERNOS	19.642.638.221	20.590.400.000	20.590.400.000
INGRESOS CORRIENTES	18.167.413.229	20.095.600.000	20.101.860.000
001 INGRESOS CORRIENTES	18.167.413.229	20.095.600.000	20.101.860.000
FINANCIAMIENTO	1.475.224.992	494.800.000	488.540.000
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.475.224.992	494.800.000	488.540.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL	19.642.638.221	20.590.400.000	20.590.400.000	
0	REMUNERACIONES	18.122.468.374	18.640.154.000	18.536.362.520	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	9.311.143.373	9.596.986.000	9.635.044.520	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.249.139.837	9.575.987.020	9.615.044.520	
00105	SUPLENCIAS	62.003.536	20.998.980	20.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	24.094.867	21.600.000	12.000.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	24.094.867	21.600.000	12.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	5.605.783.936	5.700.053.000	5.575.228.000	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.379.562.375	1.430.959.000	1.384.352.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.140.368.598	1.135.091.000	1.099.422.000	
00303	DECIMOTERCER MES	1.156.665.530	1.179.698.000	1.172.696.000	
00304	SALARIO ESCOLAR	1.058.122.005	1.069.558.000	1.067.290.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	871.065.428	884.747.000	851.468.000	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.351.887.971	1.377.710.000	1.369.836.000	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.282.561.601	1.307.058.000	1.299.587.000	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	69.326.370	70.652.000	70.249.000	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.829.558.227	1.943.805.000	1.944.254.000	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	712.728.540	751.721.000	750.836.000	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	415.964.387	423.911.000	421.488.000	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	207.980.715	211.956.000	210.745.000	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	492.884.585	556.217.000	561.185.000	
1	SERVICIOS	771.672.731	954.046.000	1.089.526.000	
101	ALQUILERES	431.875	638.000	432.000	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	0	75.000	25.000	
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	431.875	563.000	407.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS	152.811.950	159.098.000	154.409.000	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.779.638	14.521.000	22.592.000	
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	68.005.643	69.644.000	73.750.000	
10203	SERVICIO DE CORREO	39.358	75.000	50.000	

PP-102-005

10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	67.088.119	69.358.000	53.248.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.899.192	5.500.000	4.769.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	103.708.635	136.415.000	283.363.000
10301	INFORMACIÓN	1.563.775	5.795.000	3.850.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	0	50.000	50.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	150.000	150.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	150.000	100.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	10.713.004	18.377.000	19.047.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	91.431.856	112.043.000	260.166.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	158.842.162	248.136.000	271.641.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	55.854.862	62.831.000	62.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	5.199.549	1.652.000	1.366.500
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	8.762.765	11.468.000	17.638.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	164.726	49.553.000	45.186.000
10406	SERVICIOS GENERALES	83.815.720	117.539.000	130.590.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.044.540	5.093.000	14.860.500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.481.303	14.350.000	15.300.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	199.343	650.000	500.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.281.960	13.700.000	14.800.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	65.795.909	68.632.000	64.102.000
10601	SEGUROS	65.795.909	68.632.000	64.102.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	69.568.047	74.555.000	70.962.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	69.568.047	74.455.000	70.962.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	100.000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	212.270.213	250.418.000	228.312.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	32.619.217	38.917.000	39.961.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.973.967	6.791.000	5.463.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.478.196	9.248.000	10.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	58.237.574	49.698.000	53.564.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.105.050	8.946.000	11.100.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	74.504.183	107.273.000	76.131.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	25.352.026	29.545.000	32.093.000
109	IMPUESTOS	0	0	50.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	0	50.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	762.637	1.654.000	955.000
19905	DEDUCIBLES	150.000	750.000	300.000

19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	612.637	904.000	655.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37.124.879	60.109.000	61.648.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.258.746	13.707.000	11.220.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.135.858	10.500.000	10.280.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	981.489	2.856.000	800.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	141.399	351.000	140.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.085.289	19.956.280	22.186.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.725.437	3.179.000	2.701.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.259.803	4.316.000	3.872.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	136.880	250.000	250.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.637.908	9.851.000	11.589.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	300.000	300.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	412.918	1.021.000	1.281.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	912.343	1.039.280	2.193.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.793.496	3.161.000	2.489.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	993.749	1.382.000	1.391.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	799.747	1.779.000	1.098.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.987.348	23.284.720	25.753.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	185.089	1.060.000	3.404.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	48.527	57.000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.689.603	3.569.720	4.829.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	7.906.090	8.634.000	8.843.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.269.234	5.739.000	5.965.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	720.989	3.688.000	2.360.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	167.816	537.000	352.000
5	BIENES DURADEROS	394.359.861	494.800.000	488.540.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	257.362.689	355.607.000	253.040.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	30.590.865	1.400.000	25.800.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.218.785	19.295.000	57.492.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	394.283	950.000	2.500.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	182.595.344	279.722.000	118.048.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	33.563.412	54.240.000	49.200.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10.762.582	15.560.000	35.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10.762.582	15.560.000	35.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	126.234.590	123.633.000	200.500.000
59903	BIENES INTANGIBLES	126.234.590	123.633.000	200.500.000

PP-102-007

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	317.012.376	441.291.000	414.323.480
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	208.666.878	253.076.000	252.619.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	208.666.878	253.076.000	252.619.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	512.971	2.709.000	3.330.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	0	2.000.000	2.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	512.971	709.000	1.330.000
603	PRESTACIONES	93.248.058	159.281.000	142.811.480
60301	PRESTACIONES LEGALES	75.580.020	129.890.000	114.467.480
60399	OTRAS PRESTACIONES	17.668.038	29.391.000	28.344.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.017.623	20.000.000	10.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	6.017.623	20.000.000	10.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	8.566.846	6.225.000	5.563.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.566.846	6.225.000	5.563.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		9.605.188.896
3806	00101	1 CONTRALOR(A) GENERAL S.U. (e)	5.740.000	68.880.000
13693	00101	1 SUBCONTRALOR(A) GENERAL S.U. (e)	5.423.713	65.084.556
5971	00101	4 GERENTE DE DIVISION S.U. a 4.360.413 Cls c/u (e)	17.441.652	209.299.824
951	00101	2 ASESOR S.U. a 3.302.076 Cls c/u (e)	6.604.152	79.249.824
2161	00101	1 AUDITOR INTERNO S.U. (e)	3.302.076	39.624.912
5977	00101	18 GERENTE DE AREA/ASOCIADO S.U. a 3.302.076 Cls c/u (e)	59.437.368	713.248.416
7380	00101	1 JEFE DE UNIDAD S.U (e)	2.483.376	29.800.512
1138	00101	1 ASISTENTE S.U. (e)	2.119.189	25.430.268
2007	00101	19 ASISTENTE TECNICO S.U. a 2.119.189 Cls c/u (e)	40.264.591	483.175.092
10329	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION S.U (e)	2.119.189	25.430.268
5871	00101	148 FISCALIZADOR S.U. a 1.755.289 Cls c/u (e)	259.782.772	3.117.393.264
5878	00101	115 FISCALIZADOR ASOCIADO S.U. a 1.222.052 Cls c/u (e)	140.535.980	1.686.431.760
8251	00101	9 JEFE DE UNIDAD a 1.066.750 Cls c/u (e)	9.600.750	115.209.000
2006	00101	18 ASISTENTE TECNICO a 941.850 Cls c/u (e)	16.953.300	203.439.600
5872	00101	123 FISCALIZADOR a 814.350 Cls c/u (e)	100.165.050	1.201.980.600
5873	00101	24 FISCALIZADOR ASOCIADO a 651.000 Cls c/u (e)	15.624.000	187.488.000
5877	00101	68 FISCALIZADOR ASISTENTE S.U. a 579.150 Cls c/u (e)	39.382.200	472.586.400
13496	00101	2 SECRETARIA DE DESPACHO S.U. a 550.750 Cls c/u (e)	1.101.500	13.218.000
2571	00101	30 AUXILIAR DE FISCALIZADOR S.U. a 535.650 Cls c/u (e)	16.069.500	192.834.000
12981	00101	22 SECRETARIA DE GERENCIA S.U. a 535.650 Cls c/u (e)	11.784.300	141.411.600
12875	00101	21 SECRETARIA S.U. a 500.450 Cls c/u (e)	10.509.450	126.113.400
5875	00101	4 FISCALIZADOR ASISTENTE a 500.050 Cls c/u (e)	2.000.200	24.002.400
10583	00101	11 OFICINISTA S.U. a 476.050 Cls c/u (e)	5.236.550	62.838.600
14526	00101	5 SUPERVISOR DE SEGURIDAD S.U. a 476.050 Cls c/u (e)	2.380.250	28.563.000
16141	00101	5 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 S.U. a 476.050 Cls c/u (e)	2.380.250	28.563.000
12980	00101	8 SECRETARIA DE GERENCIA a 456.850 Cls c/u (e)	3.654.800	43.857.600
3211	00101	6 CONDUCTOR S.U. a 447.350 Cls c/u (e)	2.684.100	32.209.200
9281	00101	2 MENSAJERO S.U. a 447.350 Cls c/u (e)	894.700	10.736.400
10331	00101	13 OFICIAL DE SEGURIDAD S.U. a 447.350 Cls c/u (e)	5.815.550	69.786.600
14423	00101	1 SUPERVISOR ADMINISTRATIVO (e)	434.950	5.219.400
12870	00101	1 SECRETARIA (e)	428.950	5.147.400
16145	00101	2 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 428.950 Cls c/u (e)	857.900	10.294.800
10581	00101	1 OFICINISTA (e)	423.350	5.080.200
16140	00101	3 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 423.350 Cls c/u (e)	1.270.050	15.240.600
15951	00101	4 TRABAJADOR AUXILIAR S.U. a 420.150 Cls c/u (e)	1.680.600	20.167.200
3209	00101	3 CONDUCTOR a 400.750 Cls c/u (e)	1.202.250	14.427.000
10330	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD (e)	400.750	4.809.000
15952	00101	6 TRABAJADOR AUXILIAR a 373.850 Cls c/u (e)	2.243.100	26.917.200
	00301	15 LEY DE SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LEY 3724		1.384.352.000
	00399	40 REGLAMENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		851.468.000

PP-102-009

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		20.000.000
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		9.855.624
00302	189	RETRIBUCION POR PROHIBICION PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LAS PROFESIONES DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.099.422.000
		Total Título:		12.970.286.520

PP-102-010

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 9

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO CONTRALOR

MISIÓN:

Brindar el apoyo que requieran los procesos de la fiscalización integral, a fin de contribuir a que se realicen en forma eficaz y eficiente, de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales; según las prioridades institucionales.

PP-102-011

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO.	6.382.369.580	DESPACHO CONTRALOR.
2 AUDITORÍA INTERNA.	336.777.068	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa	009	6.719.146.648

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	6.719.146.648
001	INGRESOS CORRIENTES		6.230.606.648
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		488.540.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	230	0	230
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	38	0	38
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	129	0	129
5	TECNICO	31	0	31
8	POLICIAL	6	0	6
9	DE SERVICIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	6.719.146.648
0					REMUNERACIONES	5.073.612.168
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.442.896.168
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.422.896.168
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	20.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	12.000.000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.713.284.000
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	500.701.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	331.118.000
00303	001	1111	1120		DECIMOTERCER MES	322.952.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	289.798.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	268.715.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	374.911.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	355.684.000
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	355.684.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	19.227.000
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	19.227.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	530.521.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	204.475.000

		Registro	1.1.1.1.102.000-009-00			
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	204.475.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					115.357.000
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	115.357.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					57.679.000
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	57.679.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					153.010.000
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-455172	147.148.000
00505	001	1112	1120	203	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur 3-004-045110	5.862.000
1	SERVICIOS					934.664.000
101	ALQUILERES					432.000
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.000
10104	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	407.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					52.047.000
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.456.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	24.338.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	17.533.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.670.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					283.313.000
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	3.850.000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10305	001	1120	1120		SERVICIOS ADUANEROS	100.000
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	19.047.000
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	260.166.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					271.641.000
10401	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PAGO SERVICIO MÉDICO DE EMPRESA).	62.000.000

		Registro	1.1.1.1.102.000-009-00			
10403	001	1120	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA C-NEUTRALIDAD Y PRUEBAS DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA (SEGÚN CONTRATO VIGENTE EN EL I SEMESTRE DEL 2024)).		1.366.500
10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN MATERIA DE DESGASTE OCUPACIONAL, AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA Y EXÁMENES PSICOLÓGICOS PARA PORTACIÓN DE ARMAS PARA OFICIALES DE SEGURIDAD).		17.638.000
10405	001	1120	1120	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE VULNERABILIDADES EN LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CENTRO DE OPERACIÓN DE SEGURIDAD (SOC)).		45.186.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (CONTRATOS POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, LIMPIEZA DE VIDRIOS, LIMPIEZA DE ÁREAS, COPIAS DE LLAVES, "DESTAQUEO" DE TUBERÍAS Y RECARGA DE EXTINTORES).		130.590.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN DIARIO Y ANÁLISIS MENSUAL DE DATOS, FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES Y MONITOREO DE ALARMAS Y DE CÁMARAS DE VIGILANCIA. ADEMÁS SE INCLUYEN RECURSOS PARA PRUEBAS DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DE AGUA (PARA UN NUEVO CONTRATO QUE CUBRIRÁ EL II SEMESTRE DEL 2024)).		14.860.500
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		7.100.000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		500.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		6.600.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		19.852.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS		19.852.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		70.962.000
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CONGRESO NACIONAL DE AUDITORES INTERNOS REALIZADO POR EL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS, CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORES INTERNOS, PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, CONGRESO ISACA 2024, ASÍ COMO OTRAS CAPACITACIONES SOBRE EL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA).		70.962.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		228.312.000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		39.961.000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		5.463.000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		10.000.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		53.564.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		11.100.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		76.131.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		32.093.000
109				IMPUESTOS		50.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS		50.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		955.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES		300.000
19999	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		655.000

Registro 1.1.1.1.102.000-009-00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS				61.648.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				11.220.000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.280.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	800.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	140.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				22.186.000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.701.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.872.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	250.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	11.589.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	300.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.281.000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.193.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.489.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.391.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.098.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				25.753.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.404.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.829.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	8.843.000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.965.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.360.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	352.000
5	BIENES DURADEROS				488.540.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				253.040.000
50101	280	2210	1120	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	25.800.000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	57.492.000
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.500.000
50105	280	2210	1120	EQUIPO DE CÓMPUTO	118.048.000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	49.200.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				35.000.000
50299	280	2150	1120	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (RECONSTRUCCIÓN DE TAPIA EN PARQUEO SUR DE LA INSTITUCIÓN Y PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES).	35.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				200.500.000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES	200.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				160.682.480
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				68.844.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				68.844.000
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	59.230.000

		Registro			1.1.1.1.102.000-009-00	
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.614.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					2.200.000
60202	001	1320	1120		BECAS A TERCERAS PERSONAS	2.000.000
60299	001	1320	1120		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (APOORTE PARA CUBRIR LA CERTIFICACIÓN DE AUDITOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CISA)).	200.000
603	PRESTACIONES					74.075.480
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	60.467.480
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	13.608.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					10.000.000
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE GASTOS POR PROCESOS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	10.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					5.563.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					5.563.000
60701	001	1330	1120	210	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OLACEFS). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 28, INCISO I Y ARTÍCULO 29 DE LA CARTA CONSTITUTIVA DE LA OLACEFS, APROBADO EN LA XXII ASAMBLEA GENERAL DE 2012 Y ARTÍCULO 7, INCISO III Y ARTÍCULO 50 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-200-042-15408	5.057.000
60701	001	1330	1120	215	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (INTOSAI). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS DE INTOSAI, APROBADOS EN EL XVII CONGRESO). Céd. Jur 2-200-042-15408	506.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 12

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO CONTRALOR**MISIÓN:**

Fiscalizar el uso de los fondos públicos que reciben las instituciones del Estado, para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios de Fiscalización Integral.		Clientes externos de la CGR: entes y órganos fiscalizados, Asamblea Legislativa y ciudadanía.		
	Fiscalización de servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles.		5,00	ND	ND
	Auditoría.		95,00	95,00	ND
	Oficios de carácter preventivo emitidos.		2,00	ND	ND

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1- Sistema de Gestión Institucional (SIGI), administrado por la Unidad de Gobierno Corporativo (UGC), específicamente en el proceso de Planificación Institucional.

2- Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

Notas Técnicas: Debido a que la institución no ha definido el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2025-2028, no se incluye el dato de la meta para los siguientes años. Sin embargo, en el caso de la Unidad de Medida sobre Auditorías, si bien contribuyen al cumplimiento del PEI, no están establecidas como una meta específica en dicho plan, por lo tanto la institución puede proyectar metas para los años posteriores.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
			Línea Base	2025	2026	2027
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles.			
			89,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1-Sistema de Gestión Institucional (SIGI), administrado por la Unidad de Gobierno Corporativo (UGC), específicamente en el proceso de Planificación Institucional.

2-Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

Notas Técnicas: Este indicador es producto del PEI 2021-2024 de la CGR, el cual establece un nuevo enfoque para la fiscalización de los servicios públicos críticos, estableciendo un nuevo inicio de cobertura, priorizando para este periodo los servicios relacionados con los temas de educación, salud y ciudades sostenibles, en esta oportunidad abordados con acciones de fiscalización, que permitan transparentar e incidir en la atención de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

A partir del año 2022, se establece una nueva lista base de 18 servicios públicos, los cuales se van a cubrir de manera gradual durante los siguientes años, para lograr en el 2024 una cobertura del 89% de los servicios. Para el 2022, se espera una cobertura de 3 servicios públicos (17%), para el 2023, de 8 servicios más, para una cobertura acumulada de 11 (61%) y para el 2024, se espera la fiscalización de 5 servicios más, para una cobertura acumulada de 16 (89%) servicios públicos críticos.

Debido a que la institución no ha definido el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2025-2028, no se incluye el dato de la meta para los siguientes años.

Fórmula del indicador: $(\text{Total de servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles cubiertos por acciones de fiscalización integral} / \text{Total de servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles definidos}) * 100\%$.

El total de servicios públicos críticos en los temas de salud, educación y ciudades es de 18 servicios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial en un plazo igual o menor a los 9 meses.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
60,00		85,00	90,00	-	-	
Fuente de Datos:	Sistemas internos de información:					
	1-Sistema de Gestión Institucional (SIGI), administrado por la Unidad de Gobierno Corporativo (UGC), específicamente en el proceso de Planificación Institucional.					
	2-Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.					
Notas Técnicas:	Para el cálculo del indicador se tomarán en cuenta las auditorías de carácter especial que inicien a partir de 2022.					
	Debido a que la institución no ha definido el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2025-2028, no se incluye el dato de la meta para los siguientes años.					
	Fórmula del indicador: $(\text{Cantidad de auditorías de carácter especial finalizadas en un plazo igual o menor a 9 meses} / \text{Cantidad de auditorías de carácter especial finalizadas en el periodo}) * 100\%$.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de resoluciones de objeción al cartel emitidas en un plazo menor al de ley.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
56,00		45,00	46,00	47,00	48,00	
Fuente de Datos:	Sistemas internos de información de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.					
Notas Técnicas:	A pesar de que la línea base (56%) se había definido con la Ley de Contratación anterior, que establecía un plazo de 10 días, la meta para el 2024 es resolver al menos el 45% de las objeciones en un plazo menor a 8 días (estipulado en la Ley General de Compras Públicas actual).					
	Fórmula del indicador: $(\text{Cantidad de resoluciones de objeción al cartel emitidas en un plazo menor de 8 días hábiles} / \text{Cantidad de resoluciones de objeción al cartel emitidas}) * 100\%$.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos.			
			Metas			
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
14,00		100,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1-Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED) administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI).

Notas Técnicas: Herramienta de fiscalización innovadora, con enfoque preventivo, que busca orientar de manera oportuna a los sujetos pasivos de fiscalización, de acuerdo con el marco de competencia constitucional y legal de este Órgano Contralor, para efectos de ejercer acciones tempranas que permitan conocer, anticipar y evitar (en lo posible) la ocurrencia de irregularidades que pueden afectar a la hacienda pública.

Se espera emitir 7 oficios de carácter preventivo en el plazo 2021-2024 y el cálculo del indicador en forma acumulativa, con el siguiente desglose:

2021: 1, constituye la línea base del indicador (14%).

2022: 2

2023: 2

2024: 2

Debido a que la institución no ha definido el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2025-2028, no se incluye el dato de la meta para los siguientes años.

Fórmula del indicador: $(\text{Cantidad de oficios de carácter preventivo emitidos a nivel institucional} / \text{Cantidad de oficios de carácter preventivo planificados a nivel institucional}) * 100\%$.

PP-102-020

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA.	13.871.253.352	GERENCIAS DE DIVISIÓN.
Total del Programa	012	13.871.253.352

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	13.871.253.352
001	INGRESOS CORRIENTES	13.871.253.352

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	475	0	475
3	ADMINISTRATIVO	29	0	29
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	384	0	384
5	TECNICO	62	0	62

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	13.871.253.352
0					REMUNERACIONES	13.462.750.352
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	7.192.148.352
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.192.148.352
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.861.944.000
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	883.651.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	768.304.000
00303	001	1111	1120		DECIMOTERCER MES	849.744.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	777.492.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	582.753.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	994.925.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	943.903.000
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	943.903.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	51.022.000
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	51.022.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.413.733.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	546.361.000
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	546.361.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	306.131.000

		Registro	1.1.1.1.102.000-012-00			
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	306.131.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					153.066.000
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	153.066.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					408.175.000
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-455172	401.209.000
00505	001	1112	1120	203	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur 3-004-045110	6.966.000
1	SERVICIOS					154.862.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					102.362.000
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	15.136.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	49.412.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.715.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.099.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					50.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					8.200.000
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.200.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					44.250.000
10601	001	1120	1120		SEGUROS	44.250.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					253.641.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					183.775.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					183.775.000
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	158.264.000
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.511.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1.130.000
60299	001	1320	1120		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (APORTE PARA CUBRIR LA CERTIFICACIÓN DE AUDITOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CISA)).	1.130.000

PP-102-023

				1.1.1.1.102.000-012-00	
Registro					
603			PRESTACIONES		68.736.000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES	54.000.000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	14.736.000

Artículo 5°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Defensoría de los Habitantes de la República, para el Ejercicio Económico del 2024.

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética, por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	6.046.400.000	100,00%
Totales	6.046.400.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		4.921.901.956		5.801.400.000	6.046.400.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.921.901.956		5.801.400.000	6.046.400.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.921.901.956		5.801.400.000	6.046.400.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		4.921.901.956		5.801.400.000	6.046.400.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		4.921.901.956		5.801.400.000	6.046.400.000
1	GASTOS CORRIENTES		4.883.388.014		5.760.400.000	5.820.400.000
11	GASTOS DE CONSUMO		4.771.610.217		5.642.024.754	5.720.200.062
111	REMUNERACIONES		4.358.476.508		5.257.277.851	5.144.275.062
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3.584.394.112		4.331.130.000	4.240.041.127
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		774.082.396		926.147.851	904.233.935
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		413.133.709		384.746.903	575.925.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		111.777.797		118.375.246	100.199.938
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		62.673.924		76.625.246	79.449.938
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		45.603.873		41.250.000	17.250.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		3.500.000		500.000	3.500.000
2	GASTOS DE CAPITAL		38.513.942		41.000.000	226.000.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		0		0	30.000.000
2150	OTRAS OBRAS		0		0	30.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		38.513.942		41.000.000	196.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.859.300		2.500.000	153.000.000
2240	INTANGIBLES		36.654.642		38.500.000	43.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		4.921.901.956		5.801.400.000	6.046.400.000
0	REMUNERACIONES		4.358.476.508		5.257.277.851	5.144.275.062
001	INGRESOS CORRIENTES		4.081.723.608		5.257.277.851	5.144.275.062
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		276.752.900		0	0
1	SERVICIOS		392.309.156		371.296.903	545.975.000
001	INGRESOS CORRIENTES		392.309.156		371.296.903	545.975.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		21.327.758		14.300.000	30.800.000
001	INGRESOS CORRIENTES		21.327.758		14.300.000	30.800.000
5	BIENES DURADEROS		38.513.942		41.000.000	226.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		0		0	183.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		38.513.942		41.000.000	43.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		111.274.592		117.525.246	99.349.938
001	INGRESOS CORRIENTES		111.274.592		117.525.246	99.349.938

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE 2022	A AGOSTO 2023	PPTO 2024
	TOTAL	4.921.901.956	5.801.400.000	6.046.400.000
808	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	4.921.901.956	5.801.400.000	6.046.400.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	186	0	186
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	26	0	26
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	128	0	128
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	14	0	14

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	2.124.098.223	3.020.176.839	5.144.275.062
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.580.592.096	24.905.668	1.605.497.764
00105	SUPLENCIAS	0	1.000.000	1.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000	0	5.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	879.990.438	879.990.438
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	791.695.950	791.695.950
00303	DECIMOTERCER MES	278.506.127	0	278.506.127
00304	SALARIO ESCOLAR	260.000.000	0	260.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	418.350.848	418.350.848
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	366.441.988	366.441.988
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	19.807.675	19.807.675
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	214.715.197	214.715.197
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	118.846.050	118.846.050
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	59.423.025	59.423.025
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	125.000.000	125.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE 2022	A AGOSTO 2023	PPTO 2024
	TOTAL	4.921.901.956	5.801.400.000	6.046.400.000

RECURSOS INTERNOS	4.921.901.956	5.801.400.000	6.046.400.000
INGRESOS CORRIENTES	4.606.635.114	5.760.400.000	6.003.400.000
001 INGRESOS CORRIENTES	4.606.635.114	5.760.400.000	6.003.400.000
FINANCIAMIENTO	315.266.842	41.000.000	43.000.000
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	315.266.842	41.000.000	43.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL	4.921.901.956	5.801.400.000	6.046.400.000		
0	REMUNERACIONES	4.358.476.508	5.257.277.851	5.144.275.062		
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.232.261.519	1.551.151.688	1.606.497.764		
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.229.576.694	1.546.688.646	1.605.497.764		
00105	SUPLENCIAS	2.684.825	4.463.042	1.000.000		
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	44.575.320	5.470.800	5.000.000		
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.984.244	5.470.800	5.000.000		
00202	RECARGO DE FUNCIONES	37.591.076	0	0		
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.307.557.273	2.774.507.512	2.628.543.363		
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	800.221.242	981.598.491	879.990.438		
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	638.321.071	854.452.853	791.695.950		
00303	DECIMOTERCER MES	276.752.900	249.600.000	278.506.127		
00304	SALARIO ESCOLAR	258.170.795	261.002.135	260.000.000		
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	334.091.265	427.854.033	418.350.848		
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	325.352.377	400.581.675	386.249.663		
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	308.667.695	380.039.025	366.441.988		
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.684.682	20.542.650	19.807.675		
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	448.730.019	525.566.176	517.984.272		
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	172.955.322	222.682.326	214.715.197		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	100.108.554	123.255.900	118.846.050		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	50.054.202	61.627.950	59.423.025		
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	125.611.941	118.000.000	125.000.000		
1	SERVICIOS	392.309.156	371.296.903	545.975.000		
101	ALQUILERES	37.686.488	36.845.000	52.000.000		
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	37.686.488	36.845.000	52.000.000		
102	SERVICIOS BÁSICOS	117.143.128	106.327.840	126.500.000		
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	15.818.864	17.500.000	18.000.000		
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	17.319.448	14.400.000	18.000.000		

PP-103-005

10203	SERVICIO DE CORREO	4.389.707	4.000.000	5.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	77.813.716	68.500.000	83.500.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.801.393	1.927.840	2.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	21.586.196	17.256.063	23.625.000
10301	INFORMACIÓN	3.695.404	2.000.000	3.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	148.719	250.000	2.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	61.545	125.000	125.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	9.236.266	6.381.063	10.000.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	8.444.262	8.500.000	8.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	144.299.142	134.500.000	190.600.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	32.000	0	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	2.825.000	0	6.000.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	12.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	138.862.563	132.000.000	170.000.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.579.579	2.500.000	2.600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9.044.034	9.868.000	31.400.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	537.889	1.000.000	1.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.506.145	8.868.000	30.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	29.920.107	30.750.000	34.000.000
10601	SEGUROS	29.920.107	30.750.000	34.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0	350.000	12.500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	350.000	6.500.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	0	6.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	32.126.856	34.100.000	73.500.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.352.309	12.225.152	31.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.440.799	8.374.848	10.300.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.715.677	6.000.000	16.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	500.000	500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.320.479	4.600.000	6.700.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.067.915	2.000.000	8.500.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	229.677	400.000	500.000
109	IMPUESTOS	503.205	850.000	850.000
10999	OTROS IMPUESTOS	503.205	850.000	850.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	450.000	1.000.000
19905	DEDUCIBLES	0	450.000	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.327.758	14.300.000	30.800.000

PP-103-006

201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.967.950	5.850.000	13.600.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.062.472	1.750.000	9.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	516.547	900.000	1.000.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.324.893	3.100.000	3.500.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	64.038	100.000	100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	533.943	600.000	1.500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	533.943	600.000	1.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.642.665	900.000	3.400.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	336.680	100.000	100.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	99.731	0	100.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	0	100.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.954.756	500.000	2.000.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	0	100.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	161.953	200.000	500.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	89.545	100.000	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	779.507	1.700.000	2.000.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	94.712	400.000	1.000.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	684.795	1.300.000	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.403.693	5.250.000	10.300.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	311.639	400.000	500.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	451.265	0	500.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.579.254	3.150.000	5.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	45.455	0	500.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	996.946	1.000.000	3.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	154.200	300.000	300.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	9.925	100.000	200.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	855.009	300.000	300.000
5	BIENES DURADEROS	38.513.942	41.000.000	226.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.859.300	2.500.000	153.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	0	10.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0	0	45.000.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.859.300	2.500.000	98.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	30.000.000

PP-103-007

50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	30.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	36.654.642	38.500.000	43.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	36.654.642	38.500.000	43.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.274.592	117.525.246	99.349.938
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	62.170.719	75.775.246	78.599.938
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	62.170.719	75.775.246	78.599.938
603	PRESTACIONES	45.603.873	41.000.000	17.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	21.310.340	22.000.000	5.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	24.293.533	19.000.000	12.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	250.000	250.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	250.000	250.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3.500.000	500.000	3.500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.500.000	500.000	3.500.000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.580.592.096
3941	00101	1 DEFENSOR DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (e)	1.793.450	21.521.400
3958	00101	1 DEFENSOR ADJUNTO (e)	1.540.500	18.486.000
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	1.066.300	12.795.600
3975	00101	11 DEFENSOR ESPECIAL a 1.066.300 Cls c/u (e)	11.729.300	140.751.600
4332	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO D.H. (e)	1.066.300	12.795.600
4375	00101	1 DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (e)	1.066.300	12.795.600
4485	00101	1 DIRECTOR DE DESPACHO (e)	1.066.300	12.795.600
4707	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA D.H.R. (e)	1.066.300	12.795.600
9152	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 DEFENSORIA (e)	914.658	10.975.896
1034	00101	2 ASESOR DESPACHO DE LA DEFENSORIA a 824.500 Cls c/u (e)	1.649.000	19.788.000
7350	00101	6 JEFE/A DE SEDE REGIONAL a 824.500 Cls c/u (e)	4.947.000	59.364.000
7525	00101	1 JEFE DE PRENSA (e)	824.500	9.894.000
7809	00101	5 JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a 824.500 Cls c/u (e)	4.122.500	49.470.000
30	00101	2 ABOGADO ASISTENTE a 722.750 Cls c/u (e)	1.445.500	17.346.000
2150	00101	2 AUDITOR/A ASISTENTE a 722.750 Cls c/u (e)	1.445.500	17.346.000
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	722.750	8.673.000
11566	00101	1 PROFESIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES (e)	722.750	8.673.000
11569	00101	7 PROFESIONAL DE PROMOCION a 722.750 Cls c/u (e)	5.059.250	60.711.000
11576	00101	52 PROFESIONAL DE DEFENSA 3 a 722.750 Cls c/u (e)	37.583.000	450.996.000
1280	00101	2 ASISTENTE DE DESPACHO a 704.700 Cls c/u (e)	1.409.400	16.912.800
11440	00101	12 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO a 704.700 Cls c/u (e)	8.456.400	101.476.800
11468	00101	1 PROFESIONAL EN COMUNICACION (e)	704.700	8.456.400
11484	00101	26 PROFESIONAL DE ADMISIBILIDAD a 704.700 Cls c/u (e)	18.322.200	219.866.400
11575	00101	3 PROFESIONAL DE DEFENSA 2 a 704.700 Cls c/u (e)	2.114.100	25.369.200
11602	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA a 704.700 Cls c/u (e)	2.114.100	25.369.200
11622	00101	1 PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL (e)	704.700	8.456.400
13250	00101	3 SECRETARIA EJECUTIVA a 500.200 Cls c/u (e)	1.500.600	18.007.200
12870	00101	11 SECRETARIA a 487.300 Cls c/u (e)	5.360.300	64.323.600
16135	00101	2 TRABAJADOR ESPECIALIZADO a 487.300 Cls c/u (e)	974.600	11.695.200
9663	00101	3 NOTIFICADOR a 451.450 Cls c/u (e)	1.354.350	16.252.200
10581	00101	10 OFICINISTA a 451.450 Cls c/u (e)	4.514.500	54.174.000
3125	00101	5 CHOFER a 415.400 Cls c/u (e)	2.077.000	24.924.000
16327	00101	6 TRABAJADOR MISCELANEO a 379.650 Cls c/u (e)	2.277.900	27.334.800
	00399	13 INCENTIVO DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (ACUERDO 186-2005 DE 30/11/2005, EMITIDO POR EL DIRECTORIO LEGISLATIVO).		188.596.968
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		221.753.880
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		8.000.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	121	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		791.695.950
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		879.990.438
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		1.000.000
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		4.500.000
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		20.405.668
Total Título:				3.696.535.000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

PROGRAMA 808

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL

MISIÓN:

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética, por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Defensa de derechos de los (as) habitantes de la República.	Habitantes de la República.			
	Unidad de Medida				
	Intervención realizada.		30.808,00	32.606,00	32.600,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de excel (base anual). Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Supuestos: La demanda muestra un comportamiento promedio similar para el período 2019-2022.

Notas Técnicas: La defensa de los derechos se lleva a cabo mediante: Asesorías y Orientaciones al habitante, Intervenciones Formales, Intervenciones Informales, Investigaciones Temáticas e Investigaciones Estructurales y Audiencias Públicas.

Para la determinación de la demanda se incorporan las estrategias de defensa establecidas en el Macroproceso de Defensa de Derechos, además las metas consideran las intervenciones que llevan a cabo las diferentes oficinas regionales, la Dirección de Admisibilidad y se incluye las orientaciones y asesorías al habitante .

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Promoción y divulgación de los derechos de los (as) habitantes de la República.	Habitantes de la República.			
	Unidad de Medida				
	Intervención realizada.		150,00	175,00	200,00

Fuente de Datos: Reportes mensuales, Instituto de Educación en Derechos Humanos y Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Notas Técnicas: Se llevan a cabo mediante diferentes estrategias de educación en derechos humanos (charlas, talleres, conversatorios y divulgación), donde se busca dotar a las y los habitantes de conocimiento, para que sean los primeros defensores de sus derechos.

Las estrategias de educación en derechos humanos, están planteadas como intervenciones que pueden ser de carácter formativo, informativo o divulgativo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje del total de habitantes que solicitaron la intervención de la Defensoría durante el año 2024 y recibieron una resolución final durante su transcurso.

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		35,00	70,00	75,00	80,00	85,00
Fuente de Datos:	Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de excel (base anual). Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.					
Supuestos:	Se toma como base para el cálculo de la demanda 2024, un crecimiento máximo del 10% con respecto a la mostrada en el 2022.					
Notas Técnicas:	Las diferentes Intervenciones de la Defensoría (ID), surgen a partir de una denuncia, queja o consulta de los (as) habitantes.					
	Todo habitante que solicita la intervención institucional es atendido y una vez registrada su solicitud , ésta adquiere la forma de alguna de las diferentes estrategias de defensa, con las cuales la Defensoría atiende el asunto.					
	Fórmula del indicador: (Total de intervenciones formales en trámite abiertas en el año que tuvieron una resolución final/Total de intervenciones formales abiertas durante el año)*100.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje del total de intervenciones formales en fase de trámite, con menos de un año de abiertas.

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		78,00	87,00	88,00	89,00	90,00
Fuente de Datos:	Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de excel (base anual). Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.					
Supuestos:	Se toma como base para el cálculo de la demanda 2024, un crecimiento máximo del 10% con respecto a la mostrada en el 2022.					
Notas Técnicas:	La intervención formal es una estrategia de defensa que se inicia a partir de una queja, consulta o reclamo de las o los habitantes, para denunciar actos, omisiones y actuaciones materiales de una institución pública, en que ellos consideran se están vulnerando sus derechos e intereses y en donde la actuación de la Defensoría de los Habitantes de la República, consiste en solicitar a la institución denunciada, que intervenga para que los mismos sean restaurados.					
	Fórmula del indicador: (Total de intervenciones formales en trámite abiertas en el 2024/Total de intervenciones formales en trámite que se encuentran abiertas al finalizar el año)*100.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje del total de estrategias de defensa informales que son resueltas en un plazo máximo de dos meses.

		Metas				
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
		75,00	85,00	86,00	87,00	88,00
Fuente de Datos:	Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, herramientas de excel (base anual), Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.					
Supuestos:	Se toma como base para el cálculo de la demanda 2024, un crecimiento máximo del 10% con respecto a la mostrada en el 2022.					
Notas Técnicas:	Las estrategias de defensa informales son: asesoría y orientación al habitante, atención inmediata e intervenciones informales. Estas estrategias poseen como característica ser céleres, sumarias e informales.					
	Para efectos del cálculo del indicador solo se toma en cuenta las solicitudes de intervención, donde existe claridad en la vulneración de un derecho y no se requiera de información adicional en ese momento, ni gestión previa del o la habitante o de la Defensoría de los Habitantes de la República.					
	Fórmula del indicador: (Total de estrategias de defensa informales resueltas en un período máximo de dos meses/Total de estrategias de defensa informales abiertas durante el año)*100.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
----------	-----------------------	------------------	------------------

PF.01.04. Gestión Eficacia Porcentaje del total de recomendaciones emitidas durante el periodo de los cinco años inmediatos anteriores, que fueron cumplidas al 31 de diciembre del año en ejercicio.

Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	20,00	35,00	40,00	45,00	50,00
Fuente de Datos:	Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, herramientas de excel (base anual), Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.				
Notas Técnicas:	Las recomendaciones que emite la Defensoría de los Habitantes se clasifican en: Obra Pública, Procesos, Normativa y Estructurales, se exceptúan del cálculo del indicador las vinculadas a Obra Pública, por cuanto se ha identificado a partir de la experiencia institucional, que el efectivo cumplimiento abarca periodos superiores a los cinco años, ya que no solo se solicita la asignación presupuestaria, sino la obra concluida, lo que afectaría el resultado de este indicador.				
	Las recomendaciones que se incluyen en el indicador, corresponden a las intervenciones formales abiertas durante el período 2019-2023 y que se emitieron mediante un informe final.				
	Fórmula del indicador: (Cantidad de recomendaciones del período 2019-2023 cumplidas al 31 de diciembre de 2023/Total de recomendaciones emitidas durante el período 2019-2023)*100.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje del total de talleres en derechos humanos, impartidos por la Defensoría de los Habitantes a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad.		
Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	25,00	40,00	45,00	50,00	50,00
Fuente de Datos:	Reportes mensuales, Instituto de Educación en Derechos Humanos y Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.				
Notas Técnicas:	El 100% del indicador está representado como una proporción de las poblaciones atendidas, mediante las diferentes actividades formativas que realiza la Defensoría.				
	Las metas del indicador fueron modificadas y establecidas de acuerdo a las limitaciones presupuestarias de la institución.				
	Fórmula del indicador: (Total de talleres en derechos humanos impartidos a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad/Total de actividades formativas impartidas durante el año)*100.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de actividades de divulgación en educación en derechos humanos.		
Metas					
Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	25,00	40,00	45,00	50,00	50,00
Fuente de Datos:	Reportes mensuales, Instituto de Educación en Derechos Humanos y Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.				
Notas Técnicas:	Las actividades de divulgación se vinculan con diferentes estrategias informativas dentro de la promoción y divulgación de derechos.				
	Las metas del indicador fueron modificadas y establecidas de acuerdo a las limitaciones presupuestarias de la institución.				
	Fórmula del indicador: (Cantidad de actividades de divulgación en derechos humanos realizadas/ Total de actividades de divulgación programadas)*100.				

PP-103-013

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DEFENSA DE DERECHOS.	4.837.120.000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL.
2 PROMOCIÓN DE DERECHOS.	1.209.280.000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL.
Total del Programa	808	6.046.400.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	6.046.400.000
001	INGRESOS CORRIENTES	6.003.400.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	43.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	186	0	186
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	26	0	26
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	128	0	128
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	6.046.400.000
0					REMUNERACIONES	5.144.275.062
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.606.497.764
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.605.497.764
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	1.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.628.543.363
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	879.990.438
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	791.695.950
00303	001	1111	1120		DECIMOTERCER MES	278.506.127
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	260.000.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	418.350.848
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	386.249.663
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	366.441.988
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	366.441.988
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	19.807.675
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	19.807.675
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	517.984.272
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	214.715.197

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	214.715.197
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				118.846.050	
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	118.846.050
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				59.423.025	
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	59.423.025
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				125.000.000	
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA (CUOTA PATRONAL, SEGÚN INCISO B DEL ART. 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY NÚMERO 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-373374	125.000.000
1	SERVICIOS				545.975.000	
101	ALQUILERES				52.000.000	
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	52.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				126.500.000	
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	18.000.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18.000.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	5.000.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	83.500.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				23.625.000	
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	125.000
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	10.000.000
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	8.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				190.600.000	
10404	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	6.000.000
10405	001	1120	1120		SERVICIOS INFORMÁTICOS	12.000.000
10406	001	1120	1120		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MONITOREO DE SEGURIDAD DE OFICINAS REGIONALES, CARGA DE EXTINTORES, CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ATINENTES).	170.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00					
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIO DE MANEJO DE DESECHOS DEL CONSULTORIO MÉDICO, POLARIZADO DE VENTANAS, REVISION TÉCNICA VEHICULAR Y OTROS PAGOS MENORES POR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES Y URGENTES NO PREVISTOS, EXÁMENES DE LABORATORIO SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE QUE SE CONSUME EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA).	2.600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				31.400.000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				34.000.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	34.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				12.500.000
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (RECURSOS ASIGNADOS A CAPACITACIONES EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS).	6.500.000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	6.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				73.500.000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	31.000.000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.300.000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16.000.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.700.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.500.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS				850.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS	850.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.000.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				30.800.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				13.600.000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.000.000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.500.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.500.000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3.400.000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.300.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.000.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	200.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5				BIENES DURADEROS	226.000.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	153.000.000
50103	001	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.000.000
50104	001	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	45.000.000
50105	001	2210	1120	EQUIPO DE CÓMPUTO	98.000.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30.000.000
50299	001	2150	1120	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION URGENTE DEL MURO UBICADO EN EL SECTOR SUR DEL EDIFICIO, MISMO QUE HABIENDO SIDO CONSTRUIDO DE LADRILLO Y ESTANDO PRESENTE DESDE QUE SE ADQUIRIO EL TERRENO, SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE DEGRADACIÓN Y DETERIORO GRAVE POR LA EXPOSICIÓN DEL MATERIAL ANTE LA LLUVIA Y EL SOL).	30.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	43.000.000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES	43.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.349.938
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	78.599.938
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	78.599.938
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	62.196.100
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.903.838
60103	001	1310	1120	206 CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (CONVENIO FIRMADO EL 02 DE FEBRERO DEL 2003 ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y LA DHR, PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN). Céd. Jur 3-007-045437	6.500.000

PP-103-018

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

603					PRESTACIONES				17.000.000
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES				5.000.000
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIO POR ENFERMEDAD DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA).				12.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				250.000
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA POSIBLES COSTAS CONDENATORIAS EN CONTRA DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA).				250.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				3.500.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				3.500.000
60701	001	1330	1120	200	ALIANZA GLOBAL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES EN DERECHOS HUMANOS (GANHRI) (PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES No.00001958 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2015).				3.500.000

Céd. Jur 3-007-137653

Artículo 6°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Poder Judicial, para el Ejercicio Económico del 2024.

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	100.000.318.283	19,83%
SERVICIO JURISDICCIONAL	174.178.238.980	34,54%
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	115.326.740.738	22,87%
SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	57.970.137.138	11,50%
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	43.379.637.824	8,60%
SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	11.227.620.920	2,23%
ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	2.166.990.725	0,43%
Totales	504.249.684.608	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		453.234.031.495		490.764.577.205	504.249.684.608
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		453.234.031.495		490.764.577.205	504.249.684.608
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		453.234.031.495		490.764.577.205	504.249.684.608
1320	JUSTICIA		453.234.031.495		490.764.577.205	504.249.684.608

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		453.234.031.495		490.764.577.205	504.249.684.608
1	GASTOS CORRIENTES		431.902.087.101		464.176.743.390	468.712.719.657
11	GASTOS DE CONSUMO		425.829.547.684		456.433.365.841	461.600.093.960
111	REMUNERACIONES		382.873.143.243		399.089.555.155	404.923.032.998
1111	SUELDOS Y SALARIOS		297.870.216.299		312.086.255.617	316.772.034.505
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		85.002.926.944		87.003.299.538	88.150.998.493
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		42.956.404.441		57.343.810.686	56.677.060.962
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.072.539.417		7.743.377.549	7.112.625.697
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		775.938.484		1.094.552.034	860.425.209
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		5.239.363.866		6.575.504.213	6.179.702.426
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		57.237.067		73.321.302	72.498.062
2	GASTOS DE CAPITAL		21.331.944.394		26.587.833.815	29.536.964.951
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		3.945.301.274		9.201.231.409	8.916.017.401
2110	EDIFICACIONES		3.731.812.979		9.032.359.962	8.916.017.401
2120	VÍAS DE COMUNICACION		210.405.415		76.775.245	0
2150	OTRAS OBRAS		3.082.880		92.096.202	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		10.715.995.771		16.419.302.406	18.803.810.131
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		6.944.417.675		11.000.057.291	12.873.377.432
2220	TERRENOS		0		140.302.869	0
2240	INTANGIBLES		3.765.598.096		5.271.736.401	5.930.432.699
2250	ACTIVOS DE VALOR		5.980.000		7.205.845	0
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.670.647.349		967.300.000	1.817.137.419
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		6.670.647.349		967.300.000	1.817.137.419
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		0	6.000.000.000
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		0	6.000.000.000
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		0	6.000.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		453.234.031.495		490.764.577.205	504.249.684.608
0	REMUNERACIONES		382.873.143.243		399.089.555.155	404.923.032.998
001	INGRESOS CORRIENTES		359.326.745.734		399.089.555.155	404.923.032.998
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		23.546.397.509		0	0

1	SERVICIOS	36.912.216.799	48.341.736.167	48.010.396.508
001	INGRESOS CORRIENTES	36.912.216.799	48.341.736.167	48.010.396.508
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.932.014.107	8.674.112.631	8.414.534.617
001	INGRESOS CORRIENTES	5.932.014.107	8.674.112.631	8.414.534.617
5	BIENES DURADEROS	14.661.297.045	25.620.533.815	27.719.827.532
001	INGRESOS CORRIENTES	317.251.420	900.004.480	1.000.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.344.045.625	24.720.529.335	26.719.827.532
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.005.443.096	7.656.873.557	7.045.089.654
001	INGRESOS CORRIENTES	6.005.443.096	7.656.873.557	7.045.089.654
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.670.647.349	967.300.000	1.817.137.419
001	INGRESOS CORRIENTES	2.848.646.722	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.822.000.627	967.300.000	1.817.137.419
9	CUENTAS ESPECIALES	179.269.856	414.465.880	6.319.665.880
001	INGRESOS CORRIENTES	179.269.856	414.465.880	6.319.665.880

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL		453.234.031.495	490.764.577.205	504.249.684.608
926	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN		91.775.085.482	101.274.134.066	100.000.318.283
927	SERVICIO JURISDICCIONAL		164.867.992.537	169.442.817.591	174.178.238.980
928	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL		93.576.587.420	107.610.560.930	115.326.740.738
929	SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA		52.989.218.582	55.903.149.608	57.970.137.138
930	SERVICIO DEFENSA PÚBLICA		39.754.774.510	42.498.834.384	43.379.637.824
950	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS		9.080.916.910	11.752.584.636	11.227.620.920
951	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL		1.189.456.054	2.282.495.990	2.166.990.725

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	13.411	12	13.423
1	SUPERIOR	23	0	23
2	EJECUTIVO	21	0	21
3	ADMINISTRATIVO	1.009	1	1.010
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6.822	9	6.831
5	TECNICO	3.846	2	3.848
8	POLICIAL	1.287	0	1.287
9	DE SERVICIO	403	0	403

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	165.893.258.992	239.029.774.006	404.923.032.998
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	114.963.388.800	2.179.687.457	117.143.076.257
00103	SERVICIOS ESPECIALES	111.441.600	0	111.441.600
00105	SUPLENCIAS	0	8.510.157.335	8.510.157.335
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.891.806.417	0	3.891.806.417
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	47.325.559	47.325.559
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	2.189.113.390	2.189.113.390
00205	DIETAS	52.662.798	0	52.662.798
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	40.964.859.324	40.964.859.324
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	37.901.360.255	37.901.360.255
00303	DECIMOTERCER MES	24.336.945.398	0	24.336.945.398
00304	SALARIO ESCOLAR	22.537.013.979	0	22.537.013.979
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	59.086.272.193	59.086.272.193
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	27.018.883.884	27.018.883.884
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	1.460.481.091	1.460.481.091
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	8.762.880.652	8.762.880.652
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	4.381.440.513	4.381.440.513
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	41.944.988.731	41.944.988.731
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	4.582.323.622	4.582.323.622

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2022	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2023	LEY DE PPTO 2024
	TOTAL	453.234.031.495	490.764.577.205	504.249.684.608
	RECURSOS INTERNOS	453.234.031.495	490.764.577.205	504.249.684.608
	INGRESOS CORRIENTES	411.521.587.734	465.076.747.870	475.712.719.657
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	411.521.587.734	465.076.747.870	475.712.719.657
		41.712.443.761	25.687.829.335	28.536.964.951
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	41.712.443.761	25.687.829.335	28.536.964.951

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2022	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2023	LEY DE PPTO 2024
	TOTAL	453.234.031.495	490.764.577.205	504.249.684.608
0	REMUNERACIONES	382.873.143.243	399.089.555.155	404.923.032.998
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	116.087.122.155	122.663.480.311	125.764.675.192
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	107.887.694.790	113.494.350.196	117.143.076.257
00103	SERVICIOS ESPECIALES	117.432.045	93.534.000	111.441.600
00105	SUPLENCIAS	8.081.995.320	9.075.596.115	8.510.157.335

PP-301-005

002	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.715.200.020	6.303.414.320	6.180.908.164
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.906.227.037	4.048.176.130	3.891.806.417
00202	RECARGO DE FUNCIONES	42.400.368	39.956.115	47.325.559
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	1.734.799.725	2.152.091.499	2.189.113.390
00205	DIETAS	31.772.890	63.190.576	52.662.798
003	INCENTIVOS SALARIALES	176.067.894.124	183.119.360.986	184.826.451.149
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	34.761.898.346	37.436.840.235	40.964.859.324
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	37.843.753.945	38.576.421.757	37.901.360.255
00303	DECIMOTERCER MES	23.315.573.835	24.001.753.987	24.336.945.398
00304	SALARIO ESCOLAR	21.284.299.487	21.860.440.066	22.537.013.979
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	58.862.368.511	61.243.904.941	59.086.272.193
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	27.438.572.715	28.038.238.910	28.479.364.975
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	26.032.789.349	26.597.816.401	27.018.883.884
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.405.783.366	1.440.422.509	1.460.481.091
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	57.564.354.229	58.965.060.628	59.671.633.518
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.434.546.957	8.642.535.047	8.762.880.652
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.217.498.591	4.321.267.525	4.381.440.513
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	40.399.598.430	41.303.934.434	41.944.988.731
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	4.512.710.251	4.697.323.622	4.582.323.622
1	SERVICIOS	36.912.216.799	48.341.736.167	48.010.396.508
101	ALQUILERES	13.448.795.807	17.451.828.454	18.327.705.342
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.439.218.597	15.474.331.389	17.201.977.200
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	0	4.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.691.650.028	1.457.679.806	584.611.116
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	12.084.550	1	0
10199	OTROS ALQUILERES	305.842.632	519.817.258	537.117.026
102	SERVICIOS BÁSICOS	7.514.932.817	8.165.595.111	8.398.000.963
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	879.058.985	916.726.160	912.497.602
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.480.080.547	2.838.677.747	2.597.438.012
10203	SERVICIO DE CORREO	162.949.346	222.489.103	214.934.103
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.859.225.747	3.999.732.735	4.490.625.188
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	133.618.192	187.969.366	182.506.058
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	797.539.368	1.347.656.035	886.691.276
10301	INFORMACIÓN	371.131.812	575.886.596	141.843.755

PP-301-006

10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.625.064	16.344.890	14.371.333
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	101.522.082	205.233.992	203.072.724
10304	TRANSPORTE DE BIENES	82.994.461	153.353.302	137.597.210
10305	SERVICIOS ADUANEROS	6.048.348	9.711.088	7.726.676
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	166.483.173	294.361.840	288.256.194
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	56.734.428	92.764.327	93.823.384
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.047.588.093	10.832.405.902	11.399.348.341
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	134.961.748	387.078.048	416.493.694
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	1.819.285	32.294.820	32.289.820
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	47.285.841	136.316.639	49.160.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	88.913.843	87.549.378	77.728.510
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	266.322.281	584.691.000	879.704.000
10406	SERVICIOS GENERALES	6.947.441.316	8.650.691.519	9.052.571.865
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	560.843.779	953.784.498	891.400.452
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.360.819.479	1.986.176.610	1.561.936.536
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	69.740.296	106.290.417	97.454.215
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.273.306.228	1.836.180.058	1.420.776.186
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	11.360.101	24.012.942	23.012.942
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.412.854	19.693.193	20.693.193
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.548.278.875	2.535.617.955	2.693.068.724
10601	SEGUROS	2.548.278.875	2.535.617.955	2.693.068.724
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	159.296.162	234.212.052	183.868.508
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	150.920.032	207.088.678	169.541.924
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8.376.130	27.123.374	14.326.584
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.947.847.499	5.663.814.168	4.452.883.915
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.433.855.608	2.600.595.288	1.280.721.547
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	31.600.000	91.118.859	0
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	33.059.983	51.537.475	61.331.024
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	97.218.564	191.319.734	213.011.155
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	265.145.120	784.514.891	717.731.403
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	70.398.888	88.370.294	102.258.311
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	282.076.135	593.791.265	658.190.149
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	194.747.721	354.223.350	375.079.278
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	539.745.480	908.343.012	1.044.561.048

PP-301-007

109	IMPUESTOS	67.096.321	86.503.992	67.536.043
10999	OTROS IMPUESTOS	67.096.321	86.503.992	67.536.043
199	SERVICIOS DIVERSOS	20.022.378	37.925.888	39.356.860
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	19.661.791	31.170.468	33.000.000
19905	DEDUCIBLES	0	3.478.300	3.478.300
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	360.587	3.277.120	2.878.560
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.932.014.107	8.674.112.631	8.414.534.617
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.214.244.237	2.213.786.818	2.464.386.099
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.660.404.373	1.297.747.596	1.481.185.927
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	169.935.214	170.195.662	169.167.299
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	325.384	515.061	835.307
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	297.926.774	550.548.239	584.530.204
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	85.652.492	194.780.260	228.667.362
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	571.820.556	787.800.722	884.757.922
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	2.971.954	2.573.252	5.159.757
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	561.613.708	767.440.847	867.846.595
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	7.234.894	17.786.623	11.751.570
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	360.427.437	571.666.444	556.250.045
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	57.032.633	78.577.267	76.126.352
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	12.890.763	20.441.659	13.473.867
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	7.697.775	9.194.386	9.644.789
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	244.882.112	400.482.093	395.127.580
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.138.490	7.249.665	9.158.214
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	17.902.798	29.085.149	24.611.219
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16.882.866	26.636.225	28.108.024
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	635.834.479	1.197.276.546	1.228.985.714
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	41.488.754	89.830.198	82.761.358
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	594.345.725	1.107.446.348	1.146.224.356
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.149.687.398	3.903.582.101	3.280.154.837
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	192.063.117	243.035.988	292.677.977
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	469.255.111	810.541.680	876.795.611
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	359.121.770	422.659.648	404.365.466
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	150.728.194	344.015.813	361.008.527
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	536.754.342	449.970.068	455.660.605
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	370.936.666	1.500.815.526	729.738.062

29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.968.581	3.038.294	4.420.267
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	68.859.617	129.505.084	155.488.322
5	BIENES DURADEROS	14.661.297.045	25.620.533.815	27.719.827.532
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.944.417.675	11.000.057.291	12.873.377.432
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	22.513.437	63.372.423	111.740.558
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	673.498.035	3.038.689.160	2.518.185.720
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	598.969.134	1.473.351.249	1.240.206.178
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	915.955.162	942.086.616	808.571.451
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.733.348.430	4.220.061.829	6.562.332.409
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	234.014.344	265.829.308	499.056.715
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	85.709.408	60.257.620	27.188.167
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	680.409.725	936.409.086	1.106.096.234
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.945.301.274	9.201.231.409	8.916.017.401
50201	EDIFICIOS	3.731.812.979	9.032.359.962	8.916.017.401
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	210.405.415	76.775.245	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.082.880	92.096.202	0
503	BIENES PREEXISTENTES	0	140.302.869	0
50301	TERRENOS	0	140.302.869	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3.771.578.096	5.278.942.246	5.930.432.699
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	4.000.000	4.000.000	0
59903	BIENES INTANGIBLES	3.765.598.096	5.271.736.401	5.930.432.699
59999	OTROS BIENES DURADEROS	1.980.000	3.205.845	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.005.443.096	7.656.873.557	7.045.089.654
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	708.842.163	1.008.048.042	792.889.166
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	708.842.163	1.008.048.042	792.889.166
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	107.278.138	202.875.181	198.751.293
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	14.278.138	22.875.181	23.751.293
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	93.000.000	180.000.000	175.000.000
603	PRESTACIONES	859.136.746	1.402.864.333	1.100.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	859.136.746	1.402.864.333	1.100.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.984.120.842	4.543.426.675	4.599.893.826
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	20.500.000	20.500.000	20.500.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.963.620.842	4.522.926.675	4.579.393.826

PP-301-009

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	288.828.140	426.338.024	281.057.307
60601	INDEMNIZACIONES	288.828.140	426.338.024	281.057.307
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	57.237.067	73.321.302	72.498.062
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	57.237.067	73.321.302	72.498.062
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.670.647.349	967.300.000	1.817.137.419
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	6.670.647.349	967.300.000	1.817.137.419
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	6.670.647.349	967.300.000	1.817.137.419
9	CUENTAS ESPECIALES	179.269.856	414.465.880	6.319.665.880
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	179.269.856	414.465.880	319.665.880
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	179.269.856	414.465.880	319.665.880
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	0	6.000.000.000
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	0	6.000.000.000

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		114.963.388.800
8910	00101	1 MAGISTRADO PRESIDENTE (e)	2.711.800	32.541.600
16622	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.638.600	31.663.200
8915	00101	3 MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA a 2.596.200 Cls c/u (e)	7.788.600	93.463.200
8889	00101	17 MAGISTRADO a 2.481.000 Cls c/u (e)	42.177.000	506.124.000
8918	00101	1 MAGISTRADO SUPLENTE (e)	2.481.000	29.772.000
5880	00101	1 FISCAL GENERAL (e)	2.034.500	24.414.000
4944	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL OIJ (e)	1.850.500	22.206.000
5891	00101	1 FISCAL ADJUNTO 3 (e)	1.756.900	21.082.800
7120	00101	1 JEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.664.900	19.978.800
13879	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL OIJ (e)	1.574.100	18.889.200
4903	00101	5 DIRECTOR GENERAL 2 a 1.526.900 Cls c/u (e)	7.634.500	91.614.000
14049	00101	1 SUBJEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.480.500	17.766.000
5886	00101	4 FISCAL ADJUNTO 2 a 1.430.100 Cls c/u (e)	5.720.400	68.644.800
6495	00101	1 INSPECTOR GENERAL 2 (e)	1.430.100	17.161.200
8750	00101	110 JUEZ 5 a 1.430.100 Cls c/u (e)	157.311.000	1.887.732.000
6756	00101	4 INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR a 1.400.500 Cls c/u (e)	5.602.000	67.224.000
13868	00101	6 SUBDIRECTOR GENERAL 2 a 1.341.700 Cls c/u (e)	8.050.200	96.602.400
5885	00101	34 FISCAL ADJUNTO 1 a 1.296.900 Cls c/u (e)	44.094.600	529.135.200
6490	00101	11 INSPECTOR GENERAL 1 a 1.296.900 Cls c/u (e)	14.265.900	171.190.800
8745	00101	384 JUEZ 4 a 1.296.900 Cls c/u (e)	498.009.600	5.976.115.200
4898	00101	5 DIRECTOR GENERAL 1 a 1.296.500 Cls c/u (e)	6.482.500	77.790.000
7081	00101	1 JEFE CENTRO APOYO, COORD. Y MEJORAMIENTO FUNCION JURISCCIONAL (e)	1.248.500	14.982.000
7510	00101	1 JEFE OFICINA JUSTICIA RESTAURATIVA (e)	1.248.500	14.982.000
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.247.300	14.967.600
35	00101	3 ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL SUPERVISOR a 1.199.300 Cls c/u (e)	3.597.900	43.174.800
3836	00101	2 COORDINADOR JUSTICIA RESTAURATIVA a 1.199.300 Cls c/u (e)	2.398.600	28.783.200
4010	00101	11 DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR a 1.199.300 Cls c/u (e)	13.192.300	158.307.600
5870	00101	127 FISCAL a 1.199.300 Cls c/u (e)	152.311.100	1.827.733.200
6342	00101	17 INSPECTOR ASISTENTE a 1.199.300 Cls c/u (e)	20.388.100	244.657.200
8740	00101	494 JUEZ 3 a 1.199.300 Cls c/u (e)	592.454.200	7.109.450.400
11452	00101	139 PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1.199.300 Cls c/u (e)	166.702.700	2.000.432.400
14120	00101	1 SUBJEFE DE LA OFICINA DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DE DELITOS (e)	1.199.300	14.391.600
7159	00101	4 JEFE DEPARTAMENTO 2 a 1.173.300 Cls c/u (e)	4.693.200	56.318.400
7165	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL (e)	1.173.300	14.079.600
7168	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO MEDICINA LEGAL (e)	1.173.300	14.079.600
7523	00101	1 JEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ (e)	1.173.300	14.079.600
7776	00101	1 JEFE DEL DIGESTO (e)	1.173.300	14.079.600
7850	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO LABORATORIO CIENCIA FORENSE (e)	1.173.300	14.079.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
8150	00101	1 JEFE SECRETARIA TECNICA DE ETICA Y VALORES (e)	1.173.300	14.079.600
9950	00101	1 JEFE GESTION DE LA CALIDAD (e)	1.173.300	14.079.600
12808	00101	1 SECRETARIO EJEC. CONAMAJ. (e)	1.173.300	14.079.600
13535	00101	1 SECRETARIA TECNICA DE GENERO (e)	1.173.300	14.079.600
5869	00101	452 FISCAL AUXILIAR a 1.172.500 Cls c/u (e)	529.970.000	6.359.640.000
5869	00101	1 FISCAL AUXILIAR (4 horas) (e)	586.250	7.035.000
8735	00101	106 JUEZ 2 a 1.172.500 Cls c/u (e)	124.285.000	1.491.420.000
8788	00101	78 JUEZ SUPERNUMERARIO a 1.172.500 Cls c/u (e)	91.455.000	1.097.460.000
13199	00101	4 SECRETARIO DE SALA a 1.172.500 Cls c/u (e)	4.690.000	56.280.000
36	00101	1 ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL COORDINADOR 1 (e)	1.161.300	13.935.600
3988	00101	5 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 1 a 1.161.300 Cls c/u (e)	5.806.500	69.678.000
8728	00101	237 JUEZ 1 a 1.148.100 Cls c/u (e)	272.099.700	3.265.196.400
3990	00101	18 DEFENSOR PUBLICO a 1.137.700 Cls c/u (6.0 meses)	20.478.600	122.871.600
3990	00101	595 DEFENSOR PUBLICO a 1.137.700 Cls c/u (e)	676.931.500	8.123.178.000
11495	00101	1 PROFESIONAL EN DERECHO DE LA SECRETARIA TECNICA DE GENERO Y ACCESO A LA JUSTICIA (e)	1.137.700	13.652.400
13863	00101	7 SUBDIRECTOR GENERAL 1 a 1.110.900 Cls c/u (e)	7.776.300	93.315.600
7160	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	1.110.100	13.321.200
7530	00101	6 JEFE DE PROCESO a 1.078.500 Cls c/u (e)	6.471.000	77.652.000
13695	00101	1 SUBCONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.078.500	12.942.000
14102	00101	2 SUBJEFE DE DEPARTAMENTO 2 a 1.078.500 Cls c/u (e)	2.157.000	25.884.000
14165	00101	1 SUBJEFE INVESTIGACIONES CRIMINALES (e)	1.078.500	12.942.000
14170	00101	1 SUBJEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ (e)	1.078.500	12.942.000
11494	00101	2 PROFESIONAL EN DERECHO 3 a 1.075.300 Cls c/u (e)	2.150.600	25.807.200
11496	00101	1 PROFESIONAL EN DERECHO PRENSA Y COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	1.075.300	12.903.600
173	00101	10 ADMINISTRADOR REGIONAL 3 a 1.046.900 Cls c/u (e)	10.469.000	125.628.000
6775	00101	1 INTEGRANTE DE CONSEJO MEDICO B (e)	1.046.900	12.562.800
7158	00101	2 JEFE DEPARTAMENTO 1 a 1.046.900 Cls c/u (e)	2.093.800	25.125.600
7537	00101	11 JEFE PROFESIONAL DE INVESTIGACION 2 a 1.046.900 Cls c/u (e)	11.515.900	138.190.800
7574	00101	1 JEFE DE LA SECCION DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES (e)	1.046.900	12.562.800
13440	00101	1 SECRETARIO GENERAL O.I.J. (e)	1.046.900	12.562.800
3843	00101	2 COORDINADOR DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DE DELITOS a 1.040.900 Cls c/u (e)	2.081.800	24.981.600
6360	00101	1 INSPECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (e)	1.040.900	12.490.800
6773	00101	8 INTEGRANTE CONSEJO MEDICO a 1.040.900 Cls c/u (e)	8.327.200	99.926.400
8145	00101	1 JEFE SECC. DEL. ECONOMICOS Y FIN. (e)	1.040.900	12.490.800
8199	00101	4 JEFE SECC. LABORATORIO CIENC. FOR. a 1.040.900 Cls c/u (e)	4.163.600	49.963.200
8234	00101	2 JEFE SECC. LABORATORIO CIENC. FOR. B a 1.040.900 Cls c/u (e)	2.081.800	24.981.600
8240	00101	1 JEFE SECCION LEGITIMACION DE CAPITALAS (e)	1.040.900	12.490.800
9095	00101	4 MEDICO 3 a 1.040.900 Cls c/u (e)	4.163.600	49.963.200
14171	00101	1 SUBJEFE DE LA SECRETARIA DEL OIJ (e)	1.036.900	12.442.800
172	00101	6 ADMINISTRADOR REGIONAL 2 a 995.700 Cls c/u (e)	5.974.200	71.690.400
1053	00101	2 ASESOR JURIDICO 2 a 995.700 Cls c/u (e)	1.991.400	23.896.800
2207	00101	6 AUDITOR SUPERVISOR a 995.700 Cls c/u (e)	5.974.200	71.690.400
6942	00101	65 JEFE ADMINISTRATIVO 4 a 995.700 Cls c/u (e)	64.720.500	776.646.000
7368	00101	1 JEFE DE LA BIBLIOTECA JUDICIAL (e)	995.700	11.948.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
7572	00101	1 JEFE DE ASESORIA LEGAL (e)	995.700	11.948.400
8273	00101	1 JEFE SERVICIO MEDICO DE EMPRESA (e)	995.700	11.948.400
9218	00101	1 MEDICO JEFE UNIDAD 2 (e)	995.700	11.948.400
25	00101	24 ABOGADO DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DEL DELITO a 978.100 Cls c/u (e)	23.474.400	281.692.800
34	00101	33 ABOGADO DEFENSA CIVIL DE LA VICTIMA a 978.100 Cls c/u (e)	32.277.300	387.327.600
5272	00101	1 ENCARGADO DE LA REVISTA JUDICIAL (4 horas) (e)	489.050	5.868.600
5342	00101	1 ENCARGADO UNIDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA (e)	978.100	11.737.200
5363	00101	1 ENCARG. OBSERVAT. DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA (e)	978.100	11.737.200
11493	00101	1 PROFESIONAL EN DERECHO 2 (e)	978.100	11.737.200
1005	00101	4 ASESOR CONSEJO SUPERIOR a 973.700 Cls c/u (e)	3.894.800	46.737.600
1051	00101	8 ASESOR JURIDICO a 973.700 Cls c/u (e)	7.789.600	93.475.200
1052	00101	10 ASESOR JURIDICO 1 a 973.700 Cls c/u (e)	9.737.000	116.844.000
11465	00101	5 PROFESIONAL EN CONTROL INTERNO a 973.700 Cls c/u (e)	4.868.500	58.422.000
9217	00101	13 MEDICO JEFE UNIDAD 1 a 953.700 Cls c/u (e)	12.398.100	148.777.200
9091	00101	7 MEDICO 2B a 935.700 Cls c/u (e)	6.549.900	78.598.800
171	00101	10 ADMINISTRADOR REGIONAL 1 a 927.300 Cls c/u (e)	9.273.000	111.276.000
7080	00101	1 JEFE COMPRAS DIRECTAS (e)	927.300	11.127.600
175	00101	1 ADMINISTRADOR DE SALA CONSTITUCIONAL (e)	914.100	10.969.200
176	00101	1 ADMINISTRADOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE (e)	914.100	10.969.200
7322	00101	43 JEFE DE INVESTIGACION 3 a 914.100 Cls c/u (e)	39.306.300	471.675.600
7505	00101	7 JEFE OFICINA ESPECIALIZ. OPO a 914.100 Cls c/u (e)	6.398.700	76.784.400
14450	00101	3 SUPERVISOR DE APOYO a 914.100 Cls c/u (e)	2.742.300	32.907.600
1080	00101	4 ASESOR OPERATIVO a 891.300 Cls c/u (e)	3.565.200	42.782.400
5991	00101	7 GESTOR DE CAPACITACION 3 a 891.300 Cls c/u (e)	6.239.100	74.869.200
9085	00101	32 MEDICO 1 a 891.300 Cls c/u (e)	28.521.600	342.259.200
11492	00101	11 PROFESIONAL EN DERECHO 1 a 891.300 Cls c/u (e)	9.804.300	117.651.600
167	00101	1 ADMINISTRADOR JUZGADO DE TRANSITO (e)	858.900	10.306.800
170	00101	1 ADMINISTRADOR DEL CENTRO INFANTIL DEL P.J. (e)	858.900	10.306.800
3814	00101	10 CONTRALOR DE SERVICIO REGIONAL a 858.900 Cls c/u (e)	8.589.000	103.068.000
3855	00101	1 COORDINADOR DE GESTION PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA (e)	858.900	10.306.800
3937	00101	1 COORDINADOR UNIDAD PSICOLOGIA FORENSE (e)	858.900	10.306.800
6941	00101	5 JEFE ADMINISTRATIVO 3 a 858.900 Cls c/u (e)	4.294.500	51.534.000
8135	00101	1 JEFE SECC. ANAL. ESCR. DOC. DUD. (e)	858.900	10.306.800
8160	00101	1 JEFE SECC. FOTOG. Y AUDIOVISUALES (e)	858.900	10.306.800
9172	00101	1 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (e)	858.900	10.306.800
9172	00101	1 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (4 horas) (e)	429.450	5.153.400
9226	00101	15 MEDICO RESIDENTE a 858.900 Cls c/u (e)	12.883.500	154.602.000
3936	00101	32 COORDINADOR UNIDAD 4 a 836.900 Cls c/u (e)	26.780.800	321.369.600
11589	00101	19 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 826.900 Cls c/u (e)	15.711.100	188.533.200
3935	00101	46 COORDINADOR UNIDAD 3 a 820.500 Cls c/u (e)	37.743.000	452.916.000
9160	00101	2 MEDICO DE APOYO AL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION a 820.500 Cls c/u (e)	1.641.000	19.692.000
9171	00101	6 MEDICO DE EMPRESA a 820.500 Cls c/u (e)	4.923.000	59.076.000
9171	00101	5 MEDICO DE EMPRESA a 820.500 Cls c/u (4 horas) (e)	2.051.250	24.615.000
9833	00101	2 ODONTOLOGO a 820.500 Cls c/u (e)	1.641.000	19.692.000
9833	00101	1 ODONTOLOGO (4 horas) (e)	410.250	4.923.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11080	00101	227 PERITO JUDICIAL 2 a 820.500 Cls c/u (e)	186.253.500	2.235.042.000
11081	00101	35 PERITO JUDICIAL 2-B a 820.500 Cls c/u (e)	28.717.500	344.610.000
3934	00101	24 COORDINADOR UNIDAD 2 a 807.700 Cls c/u (e)	19.384.800	232.617.600
3933	00101	18 COORDINADOR UNIDAD 1 a 794.500 Cls c/u (e)	14.301.000	171.612.000
5990	00101	16 GESTOR DE CAPACITACION 2 a 794.500 Cls c/u (e)	12.712.000	152.544.000
11432	00101	465 PROFESIONAL 2 a 794.500 Cls c/u (e)	369.442.500	4.433.310.000
11432	00101	2 PROFESIONAL 2 a 794.500 Cls c/u (4 horas) (e)	794.500	9.534.000
11579	00101	137 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 794.500 Cls c/u (e)	108.846.500	1.306.158.000
11621	00101	5 PROF. EN DERECHO ASUNTOS DISC. a 794.500 Cls c/u (e)	3.972.500	47.670.000
5989	00101	7 GESTOR DE CAPACITACION 1 a 787.300 Cls c/u (e)	5.511.100	66.133.200
7085	00101	1 JEFE DE ADIESTRAMIENTO, INSTRUCCION Y GUIA CANINO (e)	776.100	9.313.200
11065	00101	1 PERITO EN INVESTIGACION DOCUMENTAL (e)	776.100	9.313.200
3929	00101	1 COORDINADOR UNIDAD TECNICA ESPECIALIZADA (e)	745.950	8.951.400
6940	00101	9 JEFE ADMINISTRATIVO 2 a 736.750 Cls c/u (e)	6.630.750	79.569.000
7946	00101	1 JEFE DEPOSITO DE OBJETOS Y MUSEO CRIM. (e)	736.750	8.841.000
11079	00101	85 PERITO JUDICIAL 1 a 736.750 Cls c/u (e)	62.623.750	751.485.000
11430	00101	1 PROF. EN CIENCIAS FORENSES 2 (e)	736.750	8.841.000
11421	00101	89 PROFESIONAL 1 a 715.150 Cls c/u (e)	63.648.350	763.780.200
11578	00101	69 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 715.150 Cls c/u (e)	49.345.350	592.144.200
12010	00101	9 PROSECRETARIO a 715.150 Cls c/u (e)	6.436.350	77.236.200
799	00101	41 ANALISTA EN CRIMINOLOGIA a 711.150 Cls c/u (e)	29.157.150	349.885.800
7321	00101	7 JEFE DE INVESTIGACION 2 a 711.150 Cls c/u (e)	4.978.050	59.736.600
14542	00101	12 SUPERVISOR DE SERVICIO DEL OIJ a 711.150 Cls c/u (e)	8.533.800	102.405.600
6939	00101	7 JEFE ADMINISTRATIVO 1 a 671.150 Cls c/u (e)	4.698.050	56.376.600
13276	00101	1 SECRETARIA EJECUTIVO 4 (e)	655.550	7.866.600
7320	00101	55 JEFE DE INVESTIGACION 1 a 653.550 Cls c/u (e)	35.945.250	431.343.000
1279	00101	1 ASISTENTE DEL AREA DE COORDINACIÓN Y MEJORAMIENTO (e)	647.150	7.765.800
14724	00101	1 TECNICO ADMINISTRATIVO 4 (e)	647.150	7.765.800
15750	00101	12 TECNICO SALA DE LA CORTE a 647.150 Cls c/u (e)	7.765.800	93.189.600
3831	00101	68 COORDINADOR JUDICIAL 3 a 635.150 Cls c/u (e)	43.190.200	518.282.400
3915	00101	33 COORDINADOR APOYO JURISDICCION a 635.150 Cls c/u (e)	20.959.950	251.519.400
3830	00101	226 COORDINADOR JUDICIAL 2 a 613.150 Cls c/u (e)	138.571.900	1.662.862.800
6690	00101	1 INSTRUCTOR CANINO (e)	613.150	7.357.800
10341	00101	47 OFICIAL INTERVENCION TACTICA a 613.150 Cls c/u (e)	28.818.050	345.816.600
13275	00101	3 SECRETARIA EJECUTIVA 3 a 612.750 Cls c/u (e)	1.838.250	22.059.000
3920	00101	1 COORDINADOR UNIDAD DE INVESTIGACION LA DEFENSA PUBLICA (e)	610.750	7.329.000
10274	00101	299 OFICIAL DE INVESTIGACION a 610.750 Cls c/u (e)	182.614.250	2.191.371.000
6220	00101	6 GUIA CANINO a 597.000 Cls c/u (e)	3.582.000	42.984.000
6840	00101	70 INVESTIGADOR VIGILANCIA Y SEGURIDAD a 597.000 Cls c/u (e)	41.790.000	501.480.000
271	00101	30 AGENTE DE PROTECCION 2 a 594.600 Cls c/u (e)	17.838.000	214.056.000
3829	00101	134 COORDINADOR JUDICIAL 1 a 584.600 Cls c/u (e)	78.336.400	940.036.800
5372	00101	1 ENCARGADO UNIDAD RADIOLOGIA (e)	584.600	7.015.200
14723	00101	24 TECNICO ADMINISTRATIVO 3 a 584.600 Cls c/u (e)	14.030.400	168.364.800
15650	00101	92 TECNICO JURIDICO a 584.600 Cls c/u (e)	53.783.200	645.398.400
15650	00101	67 TECNICO JURIDICO a 584.600 Cls c/u (4 horas) (e)	19.584.100	235.009.200
6826	00101	564 INVESTIGADOR 2 a 579.400 Cls c/u (e)	326.781.600	3.921.379.200
13272	00101	25 SECRETARIA EJECUTIVO 2 a 579.400 Cls c/u (e)	14.485.000	173.820.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5200	00101	1 ENCARGADO DE CAMPO DE TIRO (e)	576.600	6.919.200
6830	00101	14 INVESTIGADOR DE LA DEFENSA PUBLICA a 576.600 Cls c/u (e)	8.072.400	96.868.800
10290	00101	5 OFICIAL DE INSPECCION JUDICIAL a 576.600 Cls c/u (e)	2.883.000	34.596.000
1245	00101	2 ASISTENTE DENTAL a 566.200 Cls c/u (e)	1.132.400	13.588.800
1465	00101	26 ASISTENTE DE PROSECRETARIO a 566.200 Cls c/u (e)	14.721.200	176.654.400
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA (e)	566.200	6.794.400
14722	00101	149 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 566.200 Cls c/u (e)	84.363.800	1.012.365.600
15595	00101	96 TECNICO ESPECIALIZADO 6 a 566.200 Cls c/u (e)	54.355.200	652.262.400
13267	00101	16 SECRETARIA EJECUTIVA 1 a 555.400 Cls c/u (e)	8.886.400	106.636.800
3938	00101	459 CUSTODIO DE DETENIDOS a 542.200 Cls c/u (e)	248.869.800	2.986.437.600
14525	00101	11 SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 542.200 Cls c/u (e)	5.964.200	71.570.400
14721	00101	129 TECNICO ADMINISTRATIVO 1 a 542.200 Cls c/u (e)	69.943.800	839.325.600
15428	00101	3 TECNICO EN FORMALIZACION DE FORMATOS JURIDICOS a 542.200 Cls c/u (e)	1.626.600	19.519.200
15433	00101	16 TECNICO DE ESCUCHA DEL CENTRO JUDICIAL DE INTERVENCION DE LAS COMUNICACIONES a 542.200 Cls c/u (e)	8.675.200	104.102.400
15594	00101	141 TECNICO ESPECIALIZADO 5 a 542.200 Cls c/u (e)	76.450.200	917.402.400
15642	00101	499 TECNICO JUDICIAL 3 a 542.200 Cls c/u (e)	270.557.800	3.246.693.600
15645	00101	3 TECNICO CENTRO JUDICIAL INTERVENCION DE LAS COMUNICACIONES a 542.200 Cls c/u (e)	1.626.600	19.519.200
15755	00101	157 TECNICO SUPERNUMERARIO a 542.200 Cls c/u (e)	85.125.400	1.021.504.800
1285	00101	4 ASISTENTE DE MORGUE a 531.000 Cls c/u (e)	2.124.000	25.488.000
5280	00101	1 ENCARGADO BODEGA PATOLOGIA (e)	531.000	6.372.000
12902	00101	21 SECRETARIO 2 a 531.000 Cls c/u (e)	11.151.000	133.812.000
270	00101	187 AGENTE DE PROTECCION 1 a 522.600 Cls c/u (e)	97.726.200	1.172.714.400
6825	00101	944 INVESTIGADOR 1 a 522.600 Cls c/u (e)	493.334.400	5.920.012.800
6835	00101	48 INVESTIGADOR DE LOCALIZACION Y PRESENTACION a 522.600 Cls c/u (e)	25.084.800	301.017.600
1217	00101	66 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 a 518.600 Cls c/u (e)	34.227.600	410.731.200
10288	00101	1 OFICIAL DE LOCALIZACION (e)	518.600	6.223.200
15040	00101	233 TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES a 518.600 Cls c/u (e)	120.833.800	1.450.005.600
15641	00101	1,285 TECNICO JUDICIAL 2 a 518.600 Cls c/u (e)	666.401.000	7.996.812.000
15641	00101	2 TECNICO JUDICIAL 2 a 518.600 Cls c/u (4 horas) (e)	518.600	6.223.200
15593	00101	13 TECNICO ESPECIALIZADO 4 a 517.400 Cls c/u (e)	6.726.200	80.714.400
1210	00101	33 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 501.000 Cls c/u (e)	16.533.000	198.396.000
1955	00101	3 ASISTENTE DE RECEPCION DE INDICIOS a 501.000 Cls c/u (e)	1.503.000	18.036.000
15592	00101	17 TECNICO ESPECIALIZADO 3 a 501.000 Cls c/u (e)	8.517.000	102.204.000
15639	00101	821 TECNICO JUDICIAL 1 a 501.000 Cls c/u (e)	411.321.000	4.935.852.000
1208	00101	172 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 487.800 Cls c/u (e)	83.901.600	1.006.819.200
2712	00101	1 AUXILIAR SUPERNUMERARIO 2 (e)	487.800	5.853.600
12891	00101	149 SECRETARIO 1 a 487.800 Cls c/u (e)	72.682.200	872.186.400
15591	00101	44 TECNICO ESPECIALIZADO 2 a 487.800 Cls c/u (e)	21.463.200	257.558.400
2275	00101	25 AUXILIAR CONTRALORIA SERVICIOS a 477.400 Cls c/u (e)	11.935.000	143.220.000
15590	00101	11 TECNICO ESPECIALIZADO 1 a 477.400 Cls c/u (e)	5.251.400	63.016.800
2654	00101	2 AUXILIAR JUDICIAL 2 a 476.600 Cls c/u (e)	953.200	11.438.400
2241	00101	484 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 462.200 Cls c/u (e)	223.704.800	2.684.457.600
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4 horas) (e)	231.100	2.773.200
2606	00101	253 AUXILIAR DE SEGURIDAD a 459.000 Cls c/u (e)	116.127.000	1.393.524.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2617	00101	62 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 4 a 459.000 Cls c/u (e)	28.458.000	341.496.000
3135	00101	63 CHOFER DE ADMINISTRAC. REGIONAL a 459.000 Cls c/u (e)	28.917.000	347.004.000
2616	00101	35 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 3 a 450.600 Cls c/u (e)	15.771.000	189.252.000
2611	00101	206 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2 a 440.600 Cls c/u (e)	90.763.600	1.089.163.200
2610	00101	31 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 1 a 433.800 Cls c/u (e)	13.447.800	161.373.600
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		435.934.419
	00301	44 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY 6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		40.908.643.480
	00399	46 SERVIDORES JUDICIALES QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIFICACION DE ESTUDIOS ESCUELA JUDICIAL Y A LOS PROFESIONALES DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS (ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		989.871.813
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		2.189.113.390
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO		7.678.662.165
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		329.021.503
	00399	55 SOBRESUELDO POR COORDINACION A JUECES Y OTROS PROFESIONALES		251.021.071
	00399	72 INCENTIVO POR REGIONALIZACION EN EL PODER JUDICIAL SEGUN CORTE PLENA QUE APROBO EL REGLAMENTO EN SESION N°24-14 DEL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2014, ARTICULO XXVII		3.181.882
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		19.063.405.474
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		47.325.559
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		21.029.936.134
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		738.662.687
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		1.648.630.180
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		37.843.345.655
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		8.508.834.624

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	159	SOBRESUELDO PARA RECONOCER PLUS SALARIAL A LOS PUESTOS GERENCIALES DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGUN SESION DE LA CORTE PLENA DEL 12 DE AGOSTO DEL 2008		64.444.977
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10% APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFESIONALES POR RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		5.247.856.049
00399	174	RECONOCIMIENTO POR DISPONIBILIDAD, VARIABILIDAD Y PARTICULARIDAD PRESENTES EN LOS CARGOS DE CHOFER DE MAGISTRADO(A).		12.777.933
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		265.201.735
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		1.448.102.334
00399	217	SOBRESUELDO CORTE PLENA N° 54-2002 ARTICULO V.		239.393.101
00399	226	SOBRESUELDO RESPONSABILIDAD POR LA PROTECCION RADIOLOGICA DEL PODER JUDICIAL SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR SESION 31-09 DEL 31-03-09.		723.218
00399	261	INCENTIVO PARA LA JURISDICCION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA		291.427.159
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		1.478.551.303
		Total Título:		265.677.456.645

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		111.441.600
8740	00103	1 JUEZ 3 (e)	1.199.300	14.391.600
6942	00103	1 JEFE ADMINISTRATIVO 4 (e)	995.700	11.948.400
1051	00103	1 ASESOR JURIDICO (e)	973.700	11.684.400
11432	00103	2 PROFESIONAL 2 a 794.500 Cls c/u (e)	1.589.000	19.068.000
11579	00103	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 794.500 Cls c/u (e)	2.383.500	28.602.000
1465	00103	1 ASISTENTE DE PROSECRETARIO (e)	566.200	6.794.400
14721	00103	1 TECNICO ADMINISTRATIVO 1 (e)	542.200	6.506.400
1217	00103	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 (e)	518.600	6.223.200
15641	00103	1 TECNICO JUDICIAL 2 (e)	518.600	6.223.200
	00301	44 RETRIBUCION SOBRESUELDOS MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		56.215.844
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		153.912
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		20.663.319
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		25.804.668
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		58.014.600
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		1.322.711
	00399	170 INCENTIVO SALARIAL 10% APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFESIONALES POR RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		2.532.614
		Total Título:		276.149.268

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 926

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA

MISIÓN:

Ser un ámbito responsable de planificar y gestionar de manera eficiente el proceso de administración del Poder Judicial, facilitando a los demás ámbitos el soporte necesario para el desempeño de sus funciones, impulsando un servicio público de calidad contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

PP-301-019

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	97.000.308.735	UNIDAD SUPERVISIÓN DEL PODER JUDICIAL
2 AUDITORÍA	3.000.009.548	AUDITORÍA
Total del Programa	926	100.000.318.283

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	100.000.318.283
001	INGRESOS CORRIENTES	82.617.896.581
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	17.382.421.702

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.405	0	2.405
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	459	0	459
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.041	0	1.041
5	TECNICO	448	0	448
8	POLICIAL	260	0	260
9	DE SERVICIO	187	0	187

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	100.000.318.283
0					REMUNERACIONES	61.910.653.515
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	21.072.908.448
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.931.844.545
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	2.141.063.903
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	535.124.502
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	470.218.713
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	64.905.789
003					INCENTIVOS SALARIALES	26.720.208.056
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.568.448.810
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.070.815.336
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	3.717.557.001
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	3.450.712.522
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.912.674.387
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.349.541.691
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.126.488.271
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.126.488.271
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	223.053.420
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	223.053.420
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9.232.870.818

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				1.338.320.520	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.338.320.520
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				669.160.260	
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	669.160.260
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				6.406.094.224	
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	6.406.094.224
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				819.295.814	
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	819.295.814
1	SERVICIOS				17.123.082.407	
101	ALQUILERES				3.451.895.821	
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.021.047.914
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	81.134.865
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (SERVICIO ICE DATACENTER).	349.713.042
102	SERVICIOS BÁSICOS				2.819.260.024	
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	177.300.417
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	649.956.067
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	200.219.231
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.675.323.041
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	116.461.268
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				524.280.204	
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	97.232.062
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.371.333
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	98.021.681
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	23.618.109
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS	300.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	253.256.194
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	39.480.825
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				4.758.554.040	

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-926-00	
10401	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS QUE SE LE BRINDAN A LOS SERVIDORES JUDICIALES EN LOCALIDADES DONDE LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON MÉDICO PROPIO).	241.776.337
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN).	45.800.000
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL).	5.455.527
10405	001	1120	1320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DEL PORTAL DIGITAL, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN SOLUCIONES INFORMÁTICAS).	764.300.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LAVADO DE MUEBLES, ROPA, CORTINAS Y MANTELES, VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOTES, JARDINERÍA, CERRAJERÍA).	3.441.541.595
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y BACTERIOLÓGICOS, PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS Y FUMIGACIÓN).	259.680.581
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				437.586.302
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	41.513.431
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	392.072.871
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.650.733.724
10601	001	1120	1320	SEGUROS	2.650.733.724
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				74.551.991
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN TEMAS COMO: GESTIÓN AMBIENTAL, TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, PROGRAMA HACIA CERO PAPEL, GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA, CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LA DISCRIMINACIÓN).	68.804.576
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.747.415
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.337.806.488
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	844.648.596
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	61.331.024
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	150.461.717
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	165.122.304
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	88.717.406
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	450.532.040
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	311.491.899
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	265.501.502
109	IMPUESTOS				67.536.043
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	67.536.043
199	SERVICIOS DIVERSOS				877.770
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	877.770

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.100.822.801
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				672.132.467
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	368.824.526
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	83.191.404
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	181.020.530
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	39.096.007
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				74.975.134
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	4.759.757
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	70.215.377
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				332.320.264
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	53.272.223
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	11.622.137
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	7.592.978
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	216.889.616
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	6.462.226
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	14.333.148
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	22.147.936
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				228.665.607
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	21.904.170
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	206.761.437
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				792.729.329
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	126.621.500
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	45.101.610
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	142.819.390
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	75.501.646
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	231.768.144
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	102.350.917
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.235.225
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	67.330.897
5	BIENES DURADEROS				17.382.421.702
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				5.005.274.199
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	78.186.260
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	152.646.579
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	505.443.661
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	280.719.541
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.593.126.701
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	22.301.202
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	17.386.241
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	355.464.014
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				7.272.425.635
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (CONSTRUCCIÓN DE NUEVA TORRE ANEXA AL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE SAN RAMÓN, REACONDICIONAMIENTO CONTROL DE INCENDIO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, Y DEL EDIFICIO DE II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA)	7.272.425.635
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				5.104.721.868

Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-926-00				
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		5.104.721.868
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.483.337.858
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					174.176.710
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					174.176.710
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	111.526.710
60103	001	1310	1320	206	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA (UNA). (CONVENIO DEL POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL, PENAL Y LABORAL DE LA ESCUELA JUDICIAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA TOMADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE SETIEMBRE DE 1991, ARTÍCULO XL). Céd. Jur 4-000-042150	25.000.000
60103	001	1310	1320	208	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS, CONVENIO 57-CG-03 DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2003, SEGÚN ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO SUPERIOR EN LAS SESIONES No. 17-03 Y 50-03, CELEBRADAS EL 11 DE MARZO DEL 2003 Y EL 10 DE JULIO DEL 2003, ARTÍCULOS LXX Y LXIII, RESPECTIVAMENTE). Céd. Jur 4-000-042149	7.650.000
60103	001	1310	1320	210	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (CONVENIO CON EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES-PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN, INFORME ESTADO DE LA JUSTICIA). Céd. Jur 3-007-045437	30.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					177.122.000
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS		2.122.000
60203	001	1320	1320	AYUDAS A FUNCIONARIOS		175.000.000
603	PRESTACIONES					135.410.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		135.410.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					720.887.739
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					20.500.000
60401	001	1320	1320	200	ASOCIACIÓN GUARDERIA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX). Céd. Jur 3-002-297047	20.500.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					700.387.739
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	700.387.739
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					275.057.307

PP-301-025

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (OBLIGACIONES PRODUCTO DE SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA).	275.057.307
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	684.102
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	684.102
60701	001	1330	1320	202	ASOCIACIÓN DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS. (CUOTA DE AFILIACIÓN, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA, SESIÓN No. 006-06 DE 20 DE MARZO DE 2006, ARTÍCULO XV). Céd. Jur 2-300-042155	684.102

MISIÓN:

Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Casos judiciales terminados		Población nacional y extranjera.		
	Expediente judicial.		537.953,00	ND	ND

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones (SIGMA).

Notas Técnicas: Los casos judiciales terminados se refiere a los expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución, de acuerdo con la Ley que lo regula.

Solamente se indica el dato para 2024, por cuanto el actual Plan Estratégico Institucional (PEI) finaliza en 2024 y no es posible saber aún si en el nuevo PEI el producto se va a mantener igual o va a cambiar.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales finalizados respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	

90,00 91,50 - - -

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Supuestos: El porcentaje de expedientes finalizados obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación del programa por parte del personal judicial.

Notas Técnicas: Fórmula: cantidad de asuntos finalizados por Justicia Restaurativa/ Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa.

Se considera expediente finalizado cuando termina estadísticamente, como por ejemplo con una sentencia condenatoria.

Solamente se indican datos para 2024, por cuanto el actual Plan Estratégico Institucional (PEI) finaliza en 2024 y no es posible saber aún si en el nuevo PEI el indicador se va a mantener igual o va a cambiar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales resueltos mediante medida alterna, respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.			

	Línea Base	Metas			
		2024	2025	2026	2027
	50,00	51,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.				
Supuestos:	El porcentaje de expedientes resueltos obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación del programa por parte del personal judicial.				
Notas Técnicas:	Fórmula: cantidad de asuntos resueltos mediante medida alterna por Justicia Restaurativa/ Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa.				
	El programa de Justicia Restaurativa tiene por objetivo que la persona ofensora se reintegre a la sociedad en forma positiva, a través de reconocimiento de sus actos y el respecto a los derechos de los demás, reparando las consecuencias delictivas.				
	Se considera un expediente resuelto por medida alterna, cuando se termina el caso por un sobreseimiento definitivo mediante medida alterna, como suspensión del proceso a prueba, conciliación o reparación integral del daño.				
	Solamente se indican datos para 2024, por cuanto el actual Plan Estratégico Institucional (PEI) finaliza en 2024 y no es posible saber aún si en el nuevo PEI el indicador se va a mantener igual o va a cambiar.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de resolución (%).		
			Metas		
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	35,85	35,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.				
Notas Técnicas:	Tasa de resolución: cantidad de asuntos resueltos en despachos de primera instancia en todas las materias, durante el año. Su fórmula se establece al dividir el total de casos terminados durante un año entre la carga de trabajo. Entiéndase carga de trabajo, la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.				
	Solamente se indican datos para 2024, por cuanto el actual Plan Estratégico Institucional (PEI) finaliza en 2024 y no es posible saber aún si en el nuevo PEI el indicador se va a mantener igual o va a cambiar.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Tasa de pendencia (%).		
			Metas		
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	45,34	47,40	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.				
Notas Técnicas:	Tasa de pendencia: permite establecer la cantidad de expedientes en los despachos de primera instancia en todas las materias, que están a la espera de ser tramitados, o bien que ya iniciaron su tramitación, pero aún no se dan por terminados; su fórmula de cálculo se establece al dividir el circulante final en trámite de un año, entre la carga de trabajo. Se entiende por carga de trabajo, la sumatoria del circulante en trámite al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.				
	Solamente se indican datos para 2024, por cuanto el actual Plan Estratégico Institucional (PEI) finaliza en 2024 y no es posible saber aún si en el nuevo PEI el indicador se va a mantener igual o va a cambiar.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Asuntos Resueltos por Conciliaciones		
			Metas		
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	31.461,00	33.397,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.				

Supuestos: La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos periodos.

Se estima un crecimiento del uno por ciento anual.

Los asuntos que ingresan califican para aplicar la modalidad de Conciliación.

Notas Técnicas: Fórmula: sumatoria de casos resuelto por conciliaciones.

Conciliación: las personas participantes en un proceso judicial tienen la libertad para mediación y conciliación según el tipo de delito y las limitaciones que establece la Ley N° 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC.

Solamente se indican datos para 2024, por cuanto el actual Plan Estratégico Institucional (PEI) finaliza en 2024 y no es posible saber aún si en el nuevo PEI el indicador se va a mantener igual o va a cambiar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asuntos judiciales de la materia penal resueltos por el procedimiento de flagrancia.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	38,39	38,00	-	-	-	
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.					
Supuestos:	La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos periodos.					
Notas Técnicas:	Fórmula: cantidad de expedientes resueltos por el procedimiento de Flagrancia, entre la cantidad de expedientes resueltos por los Tribunales Penales.					
	Según el Código Procesal Penal N° 7594 artículos 236 y 237, se considera modalidad Flagrancia cuando el autor del hecho punible sea sorprendido en el momento de cometerlo o inmediatamente después, mientras sea perseguido, cuando tenga objetos o presente rastros que hagan presumir vehementemente que acaba de participar en un delito.					
	Solamente se indican datos para 2024, por cuanto el actual Plan Estratégico Institucional (PEI) finaliza en 2024 y no es posible saber aún si en el nuevo PEI el indicador se va a mantener igual o va a cambiar.					

PP-301-029

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO JURISDICCIONAL	174.178.238.980	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
Total del Programa	927	174.178.238.980

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	174.178.238.980
001	INGRESOS CORRIENTES	171.012.634.040
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.165.604.940

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	4.618	2	4.620
1	SUPERIOR	23	0	23
3	ADMINISTRATIVO	76	0	76
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.964	1	1.965
5	TECNICO	2.478	1	2.479
9	DE SERVICIO	77	0	77

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	174.178.238.980
0					REMUNERACIONES	151.158.482.557
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	46.821.594.743
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	43.744.470.947
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	20.614.800
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	3.056.508.996
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.018.180.984
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	801.589.183
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	47.325.559
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	116.603.444
00205	001	1111	1320		DIETAS	52.662.798
003					INCENTIVOS SALARIALES	70.356.189.198
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.824.778.375
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.094.572.740
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	9.087.946.317
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	8.441.983.209
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.906.908.557
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10.638.031.814
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.092.491.721
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.092.491.721
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	545.540.093
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	545.540.093

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				22.324.485.818
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				3.273.240.558
00502	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.273.240.558
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				1.636.620.279
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.636.620.279
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				15.667.911.472
00504	001	1112	1320	200 FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	15.667.911.472
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				1.746.713.509
00505	001	1112	1320	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	1.746.713.509
1	SERVICIOS				14.929.093.988
101	ALQUILERES				7.533.501.484
10101	001	1120	1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.302.715.802
10103	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	230.785.682
102	SERVICIOS BÁSICOS				2.867.934.747
10201	001	1120	1320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	345.949.420
10202	001	1120	1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.089.252.035
10203	001	1120	1320	SERVICIO DE CORREO	12.352.713
10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.417.527.272
10299	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.853.307
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				68.367.374
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	38.043.693
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	22.974.311
10304	001	1120	1320	TRANSPORTE DE BIENES	404.000
10307	001	1120	1320	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	6.945.370
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				3.827.596.495
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (VIGILANCIA Y LIMPIEZA).	3.492.308.231
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE EN LOS EDIFICIOS DE LA INSTITUCIÓN, FUMIGACIÓN, PERITAJES, MONITOREO POR GPS, TRADUCCIONES Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	335.288.264

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				134.781.874
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	20.892.577
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	109.889.297
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				17.547.888
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (FORMACIÓN DE JUECES Y JUEZAS EN TEMAS TALES COMO: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO, POSTGRADO IBEROAMERICANO EN GOBERNABILIDAD, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ, PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS).	16.649.407
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	898.481
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				478.974.336
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, No.8754, POR LA SUMA DE ₡300.000,00).	174.842.596
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	16.964.984
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	39.745.508
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.282.486
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	83.961.809
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	40.925.955
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	118.250.998
199	SERVICIOS DIVERSOS				389.790
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	389.790
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				658.471.541
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				274.977.988
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	83.828.925
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	13.456.398
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	176.693.011
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	999.654
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.401.268
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	400.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.001.268
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				62.437.916
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.133.441
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	412.759
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	79.111
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	59.239.058
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	250.015
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	323.532
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				70.979.637
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.245.158
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	68.734.479

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				248.674.732
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	48.889.634
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	41.207
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	94.155.749
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	20.623.309
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	61.618.095
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	18.454.100
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	232.803
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.659.835
5	BIENES DURADEROS				2.315.767.521
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				2.309.007.898
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.143.164
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	215.929.089
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	499.566.512
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	232.661.015
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.116.263.598
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	389.980
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	6.910.296
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	236.144.244
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				6.759.623
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	6.759.623
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.424.171.109
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				272.770.047
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				272.770.047
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	272.770.047
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				8.325.170
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	8.325.170
603	PRESTACIONES				426.580.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	426.580.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				1.712.995.892
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				1.712.995.892
60404	001	1320	1320	200 FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	1.712.995.892
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				3.500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				3.500.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-927-00		
60701	001	1330	1320	200	COMISIÓN DE VENECIA DEL CONSEJO DE EUROPA. (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR, SESIÓN No. 39-14 DEL 30 DE ABRIL DEL 2014, ARTÍCULO XXXVII, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL). Céd. Jur 2-300-042155	3.500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					849.837.419
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					849.837.419
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL					849.837.419
70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI. RECURSOS EN ESPECÍFICO PARA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE CAÑAS). Céd. Jur 2-300-042155	849.837.419
9	CUENTAS ESPECIALES					1.842.414.845
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					1.842.414.845
90202	001	4000	1320		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS, Y SUS RESPECTIVAS CARGAS SOCIALES, EN ESTE PROGRAMA. SE AUTORIZA PARA QUE LA CREACIÓN DE PUESTOS SE REALICE MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO).	1.842.414.845

MISIÓN:

Somos una Organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social.

PP-301-036

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	65.736.242.221	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
2 SERVICIO DE APOYO INVESTIGATIVO	31.138.219.999	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
3 SERVICIO DE PERICIA FORENSE	18.452.278.518	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Total del Programa	928	115.326.740.738

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	115.326.740.738
001	INGRESOS CORRIENTES	109.354.836.859
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.971.903.879

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	3.752	0	3.752
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	329	0	329
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.238	0	2.238
5	TECNICO	228	0	228
8	POLICIAL	847	0	847
9	DE SERVICIO	100	0	100

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	115.326.740.738
0					REMUNERACIONES	91.532.595.176
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	28.349.275.495
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	27.113.676.029
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.235.599.466
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.345.881.453
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.620.777.641
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.725.103.812
003					INCENTIVOS SALARIALES	40.028.533.053
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9.822.330.361
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.086.369.027
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	5.491.123.727
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	5.013.964.949
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.614.744.989
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6.424.619.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.095.150.523
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.095.150.523
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	329.468.477
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	329.468.477
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	13.384.286.175

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1.976.804.968
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.976.804.968
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					988.402.670
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	988.402.670
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					9.462.306.453
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	9.462.306.453
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					956.772.084
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	956.772.084
1	SERVICIOS					9.199.723.861
101	ALQUILERES					3.726.938.880
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.431.945.210
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	107.589.686
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (ALOJAMIENTO EN SITIO DE DATOS).	187.403.984
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.745.363.357
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	192.303.823
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	537.243.775
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	959.381.759
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	56.434.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					112.923.518
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.568.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.846.621
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	92.411.193
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS	7.426.676
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	9.671.028
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.541.025.798
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS EN MEDICINA LEGAL Y PRUEBAS INTERLABORATORIALES).	172.667.357

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-928-00	
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN).	3.360.000
10405	001	1120	1320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONSULTORÍAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS. INCLUYE ¢40 MILLONES DE LOS INGRESOS DE LA LEY N°8204 DE ESTUPEFACIENTES Y ¢1,1 MILLONES DE LA LEY N°8754 DE DELINCUENCIA ORGANIZADA).	71.100.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LAVADO DE MUEBLES, ROPA, CORTINAS Y MANTELES, VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOTES, JARDINERÍA, CERRAJERÍA).	1.168.379.321
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS, FUMIGACIÓN).	125.519.120
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				649.803.002
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	11.372.126
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	626.815.876
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.950.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.665.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				24.255.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	24.255.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				8.244.164
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CURSOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, MATERIA FORENSE, MATERIA DE CALIDAD, BUENAS PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS).	7.791.360
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	452.804
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.391.170.142
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	119.079.263
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	45.584.454
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	450.780.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.131.179
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	94.117.004
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19.286.364
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	657.191.878
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				4.983.939.402
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.223.764.689
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	834.068.843
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	60.674.269
20103	001	1120	1320	PRODUCTOS VETERINARIOS	800.307
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	140.214.898
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	188.006.372
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				782.964.005
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	771.224.435
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	11.739.570
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				101.736.190

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-928-00	
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	17.207.841
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	895.012
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.400.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	68.202.745
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	845.814
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	9.468.605
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.716.173
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				860.099.881
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	57.447.938
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	802.651.943
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.015.374.637
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	66.903.451
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	831.094.059
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	118.569.468
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	228.424.817
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	119.375.532
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	574.330.786
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.104.321
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	75.572.203
5	BIENES DURADEROS				6.004.603.879
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3.973.313.463
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	30.724.496
50102	001	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000.000
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	821.397.302
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	210.838.426
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	124.007.004
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	834.706.959
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	473.144.452
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.666.204
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	476.828.620
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.311.168.048
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE RECEPCIÓN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL OIJ DE CORREDORES Y MEDIO DE EGRESOS DEL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES).	1.311.168.048
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				720.122.368
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	720.122.368
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.463.578.420
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				164.732.858
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				164.732.858
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	164.732.858

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3.001.344
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	3.001.344
603					PRESTACIONES	203.830.000
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	203.830.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.028.014.218
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.028.014.218
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	1.028.014.218
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	64.000.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	64.000.000
60701	001	1330	1320	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLÍCIA CRIMINAL (INTERPOL) (CUOTA DE MEMBRESÍA Y CUOTAS ORDINARIAS, QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN POLICIAL A NIVEL INTERNACIONAL Y EL RECIBO DE OTROS BENEFICIOS, SEGÚN LEY No. 8754 "LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA", ARTÍCULO XII DEL 24/07/2009). Céd. Jur 2-300-042155	64.000.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	967.300.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	967.300.000
70107					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	967.300.000
70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LEY No. 9428 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LUCHAR CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N° 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI). Céd. Jur 2-300-042155	967.300.000
9					CUENTAS ESPECIALES	1.175.000.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	175.000.000
90101	001	1120	1320		GASTOS CONFIDENCIALES	175.000.000
902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1.000.000.000
90202	001	4000	1320		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS, Y SUS RESPECTIVAS CARGAS SOCIALES, EN ESTE PROGRAMA. SE AUTORIZA PARA QUE LA CREACIÓN DE PUESTOS SE REALICE MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO).	1.000.000.000

PP-301-042

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

PP-301-043

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 929

SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO PÚBLICO

MISIÓN:

Proteger los derechos de las personas, requiriendo de los tribunales la aplicación de la ley para contribuir con la paz social.

PP-301-044

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	57.970.137.138	MINISTERIO PÚBLICO
Total del Programa	929	57.970.137.138

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	57.970.137.138
001	INGRESOS CORRIENTES	56.881.821.580
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.088.315.558

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.346	0	1.346
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	755	0	755
5	TECNICO	551	0	551
9	DE SERVICIO	29	0	29

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	57.970.137.138
0					REMUNERACIONES	50.169.772.581
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	14.849.896.421
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.906.795.644
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	943.100.777
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	698.189.209
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	596.402.318
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	101.786.891
003					INCENTIVOS SALARIALES	23.720.957.678
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.606.897.392
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.227.831.747
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	3.020.695.639
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.829.046.152
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.036.486.748
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.534.213.897
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.352.972.159
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.352.972.159
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	181.241.738
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	181.241.738
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7.366.515.376

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				1.087.450.430	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.087.450.430
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				543.725.215	
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	543.725.215
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				5.205.262.725	
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	5.205.262.725
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				530.077.006	
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	530.077.006
1	SERVICIOS				3.122.976.749	
101	ALQUILERES				1.837.887.432	
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.737.353.481
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	100.533.951
102	SERVICIOS BÁSICOS				581.871.557	
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	113.011.784
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	198.318.249
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	2.312.159
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	268.190.385
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	38.980
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				40.115.509	
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	30.072.631
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	5.844.908
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	4.197.970
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				486.709.768	
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS (RECURSOS PROVENIENTES DEL COBRO DE HONORARIOS, SEGÚN ARTÍCULO No. 35 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO No. 7442)).	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00					
10402	001	1120	1320	SERVICIOS JURÍDICOS (SERVICIOS JURÍDICOS SOLICITADOS POR LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA (RECURSOS PROVENIENTES DEL COBRO DE HONORARIOS, SEGÚN ARTÍCULO No. 35 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO No. 7442)).	250.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA, LAVADO DE MUEBLES, CORTINAS, PERSIANAS Y VEHÍCULOS).	341.145.363
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS, FUMIGACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE BIENES DECOMISADOS).	143.314.405
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				78.125.818
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.692.637
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	60.133.181
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.150.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.150.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				16.692.378
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CURSOS COMO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, ESPECIALISTA EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL, INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN).	13.589.994
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.102.384
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				80.074.287
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	33.303.145
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.853.591
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.970.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	16.729.296
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.642.820
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.575.435
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.500.000
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (SERVICIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS SOLICITADOS POR LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA (RECURSOS PROVENIENTES DEL COBRO DE HONORARIOS, SEGÚN ARTÍCULO No. 35 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO No. 7442)).	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				300.751.699
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				131.189.556
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	54.038.098
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.815.581
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	71.185.877
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	150.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				7.050.205
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.050.205
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				36.443.962
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.761.506
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	337.500

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	33.460.448
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.174
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	266.551
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	517.783
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	36.327.651
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	874.476
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	35.453.175
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	89.740.325
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	19.406.608
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	95.457
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	37.402.805
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	6.364.158
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	21.047.574
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	411.874
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.014.808
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.997.041
5				BIENES DURADEROS	1.088.315.558
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	754.927.116
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.686.638
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	73.660.500
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.628.379
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	21.433.652
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	639.770.625
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	361.542
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	9.385.780
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	332.423.718
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (SE INCLUYEN ¢62,5 MILLONES (RECURSOS PROVENIENTES DEL COBRO DE HONORARIOS, SEGÚN ARTÍCULO No. 35 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO No. 7442) PARA EL REACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE LA ODCV).	332.423.718
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	964.724
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	964.724
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	868.239.527
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	90.620.869
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	90.620.869
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	90.620.869
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4.689.600
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	4.689.600
603				PRESTACIONES	203.830.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	203.830.000

PP-301-049

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	569.099.058
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	569.099.058
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	569.099.058
9					Cuentas Especiales	2.420.081.024
902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	2.420.081.024
90202	001	4000	1320		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS, Y SUS RESPECTIVAS CARGAS SOCIALES, EN ESTE PROGRAMA. SE AUTORIZA PARA QUE LA CREACIÓN DE PUESTOS SE REALICE MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO).	2.420.081.024

MISIÓN:

Proveer defensa pública con excelencia, solidaridad y compromiso a todas las personas usuarias, contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades, garantías e intereses de estas personas, en forma ágil y oportuna, en los procesos judiciales que nos han sido legalmente asignados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Asistencia legal en los procesos judiciales pertinentes.		Población que requiere asistencia legal.		
	Persona asistida legalmente.	126.000,00	128.000,00	ND	

Fuente de Datos: Oficina Administración Defensa Pública, Libros de Registro General, Informe Mensual, SIGMA

Notas Técnicas: Los procesos judiciales son en las materias que por competencia legal puede conocer la Defensa Pública: Penal, Pensiones Alimentarias, Laboral, Penal Juvenil, Ejecución de la Pena, Penalización de Violencia contra la Mujer, Agraria, Impugnaciones, Disciplinaria, Revisión, Ejecución Penal Juvenil, Contravencional y Contencioso (en esta última se representa a personas usuarias de los pueblos indígenas que requieren el servicio público).

La asistencia legal es todo proceso que es asignado para su tramitación a un profesional de la Defensa Pública (caso entrado).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo que le dedica la Defensora o el Defensor Público.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	

75,00

78,00

-

-

-

Fuente de Datos: Jefatura Defensa Pública, Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario.

Supuestos: Se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.

Notas Técnicas: La meta se fijó en función de la tendencia histórica que ha mostrado el indicador (línea base) y lo que se pretende es que el servicio y los tiempos de atención se encuentren en parámetros aceptables para las personas usuarias, ya que es una variable que no puede controlar directamente el personal de la defensa, porque depende del tipo de servicio requerido. Con la meta propuesta se considera que se mantiene la calidad del servicio y el objetivo es no desmejorarlo.

Solamente se indican datos para 2024, por cuanto el actual Plan Estratégico Institucional (PEI) finaliza en 2024 y no es posible saber aún si en el nuevo PEI el indicador se va a mantener igual o va a cambiar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
---	----------------	-----------	-----------	--	--	--

PP-301-051

PF.01.02. Gestión Calidad Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo de espera antes de ser atendido por la Defensora o el Defensor Público.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
71,00	75,00	-	-	-

Fuente de Datos: Jefatura Defensa Pública, Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario.

Supuestos: Se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.

Notas Técnicas: El indicador se mantiene en el margen de una meta que se considera razonable dada su tendencia histórica.

Solamente se indican datos para 2024, por cuanto el actual Plan Estratégico Institucional (PEI) finaliza en 2024 y no es posible saber aún si en el nuevo PEI el indicador se va a mantener igual o va a cambiar.

PP-301-052

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE LA DEFENSA PÚBLICA	43.379.637.824	DEFENSA PÚBLICA
Total del Programa	930	43.379.637.824

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	43.379.637.824
001	INGRESOS CORRIENTES	42.838.967.745
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	540.670.079

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	887	0	887
3	ADMINISTRATIVO	121	0	121
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	661	0	661
5	TECNICO	101	0	101
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	43.379.637.824
0					REMUNERACIONES	39.000.310.622
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	11.288.242.459
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.306.247.813
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	981.994.646
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	348.730.194
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	296.361.409
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	52.368.785
003					INCENTIVOS SALARIALES	18.891.853.732
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.153.363.215
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.438.137.838
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2.348.371.262
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.156.251.824
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.795.729.593
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.747.594.373
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.606.692.098
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.606.692.098
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	140.902.275
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	140.902.275
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5.723.889.864
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	845.413.653

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	845.413.653
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					422.706.827
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	422.706.827
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					4.046.713.355
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	4.046.713.355
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					409.056.029
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	409.056.029
1	SERVICIOS					2.299.740.220
101	ALQUILERES					1.210.178.686
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.151.555.838
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.000.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	54.622.848
102	SERVICIOS BÁSICOS					305.911.786
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	71.493.377
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	98.044.891
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	129.623.518
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.700.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					50.986.597
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	48.127.501
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	424.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.435.096
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					504.344.634
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, LAVADO DE VEHÍCULOS A PRESIÓN, SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIDRIOS).	483.651.166
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MONITOREO POR GPS).	20.693.468
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					82.984.855
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	15.217.600
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	54.076.120

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00					
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7.862.942
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.828.193
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				10.630.000
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN TEMAS COMO: PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL, CRIMEN ORGANIZADO, DEMOCRACIA Y DEFENSA PÚBLICA, TEORÍA DEL DELITO, PERSONAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, PENAL ADULTOS, PENAL JUVENIL, EJECUCIÓN DE LA PENA, DEFENSA PENAL EN DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES).	10.352.000
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	278.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				134.703.662
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	107.847.947
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	282.240
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.700.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	282.240
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.591.235
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				167.144.214
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				68.353.741
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	51.273.154
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.550.956
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	13.171.195
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	358.436
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				575.428
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	575.428
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				21.387.884
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.368.662
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	543.959
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	235.200
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	15.828.463
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.750.000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	259.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.402.600
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				10.271.671
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	289.616
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.982.055
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				66.555.490
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	25.771.377
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	351.018
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.502.321
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	11.160.249
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.633.292
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.182.360
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	110.740

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.844.133
5	BIENES DURADEROS					540.670.079
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					539.305.101
50102	280	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	78.484.500
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.642.981
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	139.716.195
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	290.597.454
50106	280	2210	1320		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.221.081
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	810.888
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	12.832.002
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					1.364.978
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	1.364.978
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					634.268.558
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					70.451.138
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					70.451.138
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	70.451.138
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					4.754.275
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	4.754.275
603	PRESTACIONES					116.490.000
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	116.490.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					442.433.145
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					442.433.145
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	442.433.145
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					140.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					140.000
60701	001	1330	1320	200	ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS (AIDEF) (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR, SESIÓN N° 31-22 DEL 7 DE ABRIL DEL 2022, ARTÍCULO LXVI, PARA CUBRIR EL GASTO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA EN LA ASAMBLEA ORDINARIA DE AIDEF). Céd. Jur 2-300-042155	140.000
9	CUENTAS ESPECIALES					737.504.131
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					737.504.131

PP-301-057

90202	001	4000	1320	Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00	
				SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN	737.504.131
				PRESUPUESTARIA	
				(PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS, Y SUS RESPECTIVAS	
				CARGAS SOCIALES, EN ESTE PROGRAMA. SE AUTORIZA	
				PARA QUE LA CREACIÓN DE PUESTOS SE REALICE	
				MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO).	

MISIÓN:

Brindar a las víctimas, testigos y otras personas intervinientes en el proceso penal, un servicio de atención y protección que garantice sus derechos por medio de un abordaje interdisciplinario y recurso humano comprometido.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios de protección y atención a víctimas, testigos y otros intervinientes en procesos penales.	Población nacional y extranjera			
	Unidad de Medida				
	Solicitud atendida de protección o de atención.		20.050,00	ND	ND

Fuente de Datos: Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.

Notas Técnicas: Servicio de Atención: conjunto de operaciones realizadas por el Poder Judicial por medio de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, con el fin de brindar atención psicológica, legal y social a las personas víctimas o testigos de un delito.

Servicio de Protección: conjunto de operaciones realizadas por el Poder Judicial por medio de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, con el fin de garantizar la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad de la persona bajo protección.

Solamente se indica el dato para 2024, por cuanto el actual Plan Estratégico Institucional (PEI) finaliza en 2024 y no es posible saber aún si en el nuevo PEI el producto se va a mantener igual o va a cambiar.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por disminución del riesgo respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso en el Programa de Protección.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	

9,00

14,50

-

-

-

Fuente de Datos: Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.

Notas Técnicas: Programa de Protección: acciones o mecanismos que recomiendan los equipos técnicos interdisciplinarios, a las personas protegidas; con el propósito de garantizar su vida e integridad física. La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas: desestimaciones, sobreseimientos, archivo fiscal, renuncia voluntaria, cierre administrativo, no localización, incumplimientos, negativa injustificada a colaborar con la administración de justicia, proporcionar información falsa y falta de interés, sentencias por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de protección.

Solamente se indican datos para 2024, por cuanto el actual Plan Estratégico Institucional (PEI) finaliza en 2024 y no es posible saber aún si en el nuevo PEI el indicador se va a mantener igual o va a cambiar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por finalización del plan de intervención individualizado respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso de atención.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	10,00	45,50	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.				
Notas Técnicas:	Plan de Intervención: estrategia personalizada diseñada por las y los profesionales en derecho, trabajo social y psicología, con la finalidad de empoderar a la víctima y disminuir las consecuencias sufridas por el delito. La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla las causales por exclusión denominadas : desestimaciones, sobreseimientos, archivo fiscal, renuncia voluntaria, no localización y falta de interés; por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de atención. Solamente se indican datos para 2024, por cuanto el actual Plan Estratégico Institucional (PEI) finaliza en 2024 y no es posible saber aún si en el nuevo PEI el indicador se va a mantener igual o va a cambiar.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de visitas realizadas por parte del personal de la OAPVD y la UPROV a personas ingresadas a los programas de Atención y Protección respecto al total de personas identificadas en condición de vulnerabilidad que son atendidas en los programas de Atención o Protección.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	6,00	19,50	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.				
Notas Técnicas:	El dato de población vulnerable se refiere a personas adultas mayores, menores de edad, con capacidades diferentes y pueblos indígenas. El indicador está estrechamente relacionado a la cantidad de casos ingresados en las poblaciones vulnerables indicadas. OAPVD: Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito. UPROV: Unidad de Protección de Víctimas y Testigos. Para el cálculo de los porcentajes de las metas del indicador, se tomó como base el año 2011 y a partir de esa referencia, se incrementó conforme se ha ido dando a conocer el servicio que se presta y la capacidad instalada que se ha logrado a nivel regional. Solamente se indican datos para 2024, por cuanto el actual Plan Estratégico Institucional (PEI) finaliza en 2024 y no es posible saber aún si en el nuevo PEI el indicador se va a mantener igual o va a cambiar.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de visitas de monitoreo de la Unidad de Protección de Víctimas a líderes indígenas víctimas depositarios de medidas cautelares emitidas por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos contra el Estado de la República de Costa Rica.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	40,00	60,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Se consigna la información en la tabla de registro denominada: libro control estadístico de la Unidad de Protección a las Víctimas.				

PP-301-060

Notas Técnicas:

Víctimas indígenas depositarios de medidas cautelares: Persona indígena habitante de los territorios Bribri de Salitre o Térraba, pueblos involucrados en denuncia internacional de la que la Corte Interamericana de los Derechos Humanos emite medida cautelar internacional bajo el numeral 321-12 que pesa sobre el estado de la República de Costa Rica.

Solamente se indican datos para 2024, por cuanto el actual Plan Estratégico Institucional (PEI) finaliza en 2024 y no es posible saber aún si en el nuevo PEI el indicador se va a mantener igual o va a cambiar.

PP-301-061

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	8.196.163.272	MINISTERIO PÚBLICO
2 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	3.031.457.648	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Total del Programa	950	11.227.620.920

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	11.227.620.920
001	INGRESOS CORRIENTES	10.944.289.274
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	283.331.646

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	365	0	365
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	131	0	131
5	TECNICO	36	0	36
8	POLICIAL	180	0	180
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	11.227.620.920
0					REMUNERACIONES	9.596.428.277
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.914.115.660
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.778.653.405
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	135.462.255
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	232.448.725
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	104.407.153
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	128.041.572
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.370.198.029
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	822.811.226
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	777.965.596
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	578.212.493
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	555.829.478
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.635.379.236
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	676.508.618
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	641.815.868
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	641.815.868
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	34.692.750
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	34.692.750
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.403.157.245

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					208.156.498
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	208.156.498
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					104.078.249
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	104.078.249
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					996.375.768
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	996.375.768
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					94.546.730
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	94.546.730
1	SERVICIOS					869.575.352
101	ALQUILERES					452.510.517
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	442.566.433
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	9.944.084
102	SERVICIOS BÁSICOS					73.896.440
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.646.819
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	22.790.898
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39.440.220
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	18.503
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					16.034.190
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	14.895.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.139.190
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					118.283.520
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LAS PERSONAS DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS QUE LO REQUIERAN).	50.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, LAVADO DE MUEBLES, ROPA, CORTINAS MANTELES Y MANTELES, LAVADO DE VEHÍCULOS).	111.328.906

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00					
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (TRADUCCIONES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, MONITOREO DE VEHÍCULOS, FUMIGACIÓN).	6.904.614
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				177.254.685
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	665.844
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	176.488.841
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	50.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	50.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				80.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	80.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.000.000
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CURSO COMO: RIESGOS, AUTOCUIDADO, CIBERDELINCUENCIA, TÉCNICAS PSICOTERAPEÚTICAS PARA TRABAJAR EL ESTRÉS POSTRAUMÁTICO Y VULNERABILIDAD SOCIAL).	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				29.405.000
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.230.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.875.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.650.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	200.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	450.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				111.000
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	111.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				194.819.252
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				93.650.947
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	89.152.381
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.425.559
20103	001	1120	1320	PRODUCTOS VETERINARIOS	35.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.981.114
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	56.893
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				17.291.882
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	17.279.882
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	12.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.452.631
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	367.763
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.084.868
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				22.641.267
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.641.267
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				59.782.525
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.778.946
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	112.260
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.753.793
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	18.189.441
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.788.672

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00					
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	28.008.025
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	587.053
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	564.335
5	BIENES DURADEROS				283.331.646
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				283.331.646
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	176.067.750
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.105.379
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.797.667
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	86.866.280
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	52.996
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE APOORTE DE ₡300.015,00 POR LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, N° 8754).	15.441.574
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				138.800.513
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				17.346.375
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				17.346.375
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.346.375
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				858.904
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	858.904
603	PRESTACIONES				11.660.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	11.660.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				108.935.234
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				108.935.234
60404	001	1320	1320	200 FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	108.935.234
9	CUENTAS ESPECIALES				144.665.880
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				144.665.880
90101	001	1120	1320	GASTOS CONFIDENCIALES	144.665.880

PROGRAMA 951

ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

MISIÓN:

Administrar los fondos provenientes de los diferentes aportes e ingresos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, conforme la legislación vigente con una rentabilidad competitiva y las mejores prácticas de mitigación de riesgo.

PP-301-067

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES	2.166.990.725	JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL
Total del Programa 951	2.166.990.725	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.166.990.725
001	INGRESOS CORRIENTES	2.062.273.578
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	104.717.147

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	38	10	48
3	ADMINISTRATIVO	2	1	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32	8	40
5	TECNICO	4	1	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	2.166.990.725
0					REMUNERACIONES	1.554.790.270
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	468.641.966
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	361.387.874
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	90.826.800
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	16.427.292
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.353.097
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.050.000
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	303.097
003					INCENTIVOS SALARIALES	738.511.403
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	166.229.945
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	205.667.971
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	93.038.959
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	89.225.845
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	184.348.683
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	108.855.582
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	103.273.244
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	103.273.244
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.582.338
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.582.338
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	236.428.222
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	33.494.025

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-951-00

00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.494.025
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16.747.013
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.747.013
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					160.324.734
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	160.324.734
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					25.862.450
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	25.862.450
1	SERVICIOS					466.203.931
101	ALQUILERES					114.792.522
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	114.792.522
102	SERVICIOS BÁSICOS					3.763.052
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	791.962
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.832.097
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.138.993
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					73.983.884
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	5.000.000
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.029.979
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	35.000.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	29.953.905
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					162.834.086
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS PARA EL TRATAMIENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS).	32.039.820
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL EN MATERIA ECONÓMICA, INVERSIONES, BURSÁTIL, ACTUARIAL Y FINANCIERA, ASESOR EXTERNO PARA EL COMITÉ DE INVERSIONES Y ASESOR EXTERNO PARA EL COMITÉ DE RIESGOS).	72.272.983

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-951-00					
10405	001	1120	1320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR EXTERNO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE GESTIÓN DE T.I.).	44.304.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA).	14.217.283
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.400.000
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				18.000.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	18.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				54.202.087
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN, EN TEMAS COMO MANEJO Y SELECCIÓN DE PORTAFOLIOS PARA JUNTAS DIRECTIVAS Y COMITÉS DE INVERSIONES, MERCADOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, MANEJO DE PORTAFOLIOS Y SELECCIÓN DE INVERSIONES Y GESTIÓN DE RIESGOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, ENTRE OTROS).	50.354.587
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.847.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				750.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	250.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				36.478.300
19901	001	1120	1320	SERVICIOS DE REGULACIÓN	33.000.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	3.478.300
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				8.585.708
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				316.711
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	53.132
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	263.579
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				500.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				471.198
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	14.916
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	422.382
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	33.900
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.297.799
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.306.461
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.161.940
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	744.907
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	429.296
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	135.317
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.519.878
5	BIENES DURADEROS				104.717.147
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				8.218.009
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	980.840
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.236.377
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.792
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				96.499.138

	Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-951-00				
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	96.499.138
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				32.693.669
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.791.169
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2.791.169
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.791.169
603	PRESTACIONES				2.200.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	2.200.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				17.528.540
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				17.528.540
60404	001	1320	1320	200 FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	17.528.540
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				6.000.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (RESERVA PARA PAGO DE COSTAS JUDICIALES O RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	6.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				4.173.960
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				4.173.960
60701	001	1330	1320	200 ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (PAGO DE AFILIACIÓN A LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS), SEGÚN ACUERDO TOMADO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN N°34-2022 CELEBRADA EL 06 DE SETIEMBRE DEL 2022, ARTÍCULO V). Céd. Jur 2-300-042155	4.173.960

ARTÍCULO 7- Normas de ejecución presupuestarias

Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores, se establecen las siguientes disposiciones:

1. Durante el ejercicio económico 2024, los órganos que conforman el presupuesto nacional no podrán destinar los montos que se produzcan en las subpartidas de las partidas 0, 1, 2 y 6 para incrementar otras partidas presupuestarias, con excepción de las subpartidas 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales); 7.01.03 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales, para el caso de los programas de inversión); 6.03.01 Prestaciones legales; 6.03.99 Otras prestaciones para el pago de subsidios por incapacidad; 6.06.01 Indemnizaciones y 6.06.02 Reintegros o devoluciones. El acatamiento de lo aquí indicado es responsabilidad de la administración activa, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento y el Ministerio de Hacienda deberá incluir, en el Informe de Liquidación del Presupuesto, un acápite relativo a esta norma presupuestaria.

Esta norma de ejecución presupuestaria no será de aplicación para los Programas Presupuestarios 928-Servicio de Investigación Judicial; 929-Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública; 930-Defensa Pública; 950-Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos, todos del título presupuestario 301-Poder Judicial, así como tampoco en el título presupuestario 205-Ministerio de Seguridad Pública.

2. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones,

las reclasificaciones, las asignaciones, las revaloraciones parciales, las variaciones en la matrícula de los centros educativos que atienden los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que estas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en esta ley de presupuesto. De estas autorizaciones, la institución respectiva deberá tener, en su sitio web, un listado actualizado de las plazas y sus ajustes, y remitir cada mes al Ministerio de Hacienda ese listado, a fin de que este prepare un solo repositorio de datos que deberá disponer en el sitio web de ese Ministerio. El máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República de que se trate deberá comunicar, a los funcionarios incluidos en dicha resolución, sobre las modificaciones sufridas con respecto al puesto que ocupa. Los órganos del Gobierno de la República deberán observar los requerimientos que para atender estas modificaciones ha emitido con anterioridad el Ministerio de Hacienda.

3. Los sueldos del personal, pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de los ministerios, no podrán ser superiores a los devengados por el personal incorporado al Régimen del Servicio Civil, por el desempeño de funciones similares. Además, el personal pagado por servicios especiales deberá cumplir los requisitos exigidos por el citado régimen. Los nombramientos deberán ajustarse a lo indicado en la relación de puestos de cada ministerio o en la clasificación de la Dirección General de Servicio Civil.
4. Los sueldos del personal, pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de la Defensoría de los Habitantes de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República no podrán ser superiores a los contenidos en el índice salarial vigente de cargos fijos de cada una de estas instituciones, para puestos con funciones similares.

5. Los gastos con cargo a la subpartida Prestaciones Legales deberán pagarse en estricto orden de presentación en las unidades financieras institucionales y por el monto total. Tendrán prioridad los pagos que correspondan a causahabientes de servidores fallecidos; también, serán prioritarias las solicitudes de pago de personas que no puedan seguir laborando por incapacidad permanente y tengan derecho a prestaciones.
6. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, modifique el número de cédula de persona jurídica de los beneficiarios de transferencias, a solicitud del responsable de la unidad financiera del respectivo Ministerio, o bien, por iniciativa de la Dirección General de Presupuesto Nacional, cuando se determine que el número consignado en la ley de presupuesto ordinario no corresponde.
7. Durante la ejecución del presupuesto 2024, el Ministerio de Hacienda realizará revisiones trimestrales de las estimaciones de recaudación anual de los ingresos corrientes, al cierre de los meses de marzo, junio y setiembre. A partir de cada revisión, el monto que exceda la cantidad consignada en el código de ingreso 1 0 0 0 00 00 0 0 000 Ingresos Corrientes del inciso A) del artículo 1 de esta ley, se deberá certificar, por la Contraloría General de la República, e incorporar al presupuesto mediante aprobación legislativa. El proyecto de ley de presupuesto deberá ser presentado ante la Asamblea Legislativa antes de los quince días hábiles, luego de certificada la revisión de la estimación. Los fondos que por esta vía se adicionen al presupuesto solo se aplicarán para cambio en la fuente de financiamiento del gasto autorizado, rebajando en el mismo monto la autorización de emisión de títulos valores consignada en el código de ingreso 3 1 3 1 01 00 0 0 280 Emisión Títulos Valores Deuda Interna, del inciso B) del artículo 1 de la misma ley.

8. Durante el año 2024, los ministerios y sus entes adscritos, todas las instituciones y los órganos que conforman el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones, y las entidades que reciben transferencia de Gobierno quedan autorizados a tener subejecución, hasta de un diez por ciento (10%) de su presupuesto autorizado en cada programa o cada subprograma, en aras de aumentar la eficiencia en el uso de los recursos asignados. Esta subejecución no podrá ser considerada para reducir posteriormente el presupuesto de las subpartidas o partidas subejecutadas.
9. Los montos de aquellas subpartidas del presupuesto de la República, que la Dirección General de Presupuesto Nacional determine en sus lineamientos como susceptibles de reducción o eliminación, deberán ser reducidos de manera efectiva en todos los programas y subprogramas de cada título presupuestario, salvo que dicha Dirección determine su uso y relevancia. Este análisis deberá ser incluido en el informe a que hace referencia la norma presupuestaria siguiente.
10. Durante el año 2024 no se crearán nuevas plazas en los ministerios ni en sus órganos desconcentrados, excepto por autorización de la Autoridad Presupuestaria, que incluya una evaluación de su impacto sobre el cumplimiento de la regla fiscal en el gasto efectivo.

Las plazas vacantes de los ministerios y sus órganos desconcentrados, creadas antes del 1 de enero de 2024, no podrán utilizarse durante el ejercicio económico 2024, salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria, que incluya una evaluación de su impacto sobre el cumplimiento de la regla fiscal en el gasto efectivo.

Los recursos presupuestados para las plazas vacantes creadas antes del 1 de enero de 2024, y que no hayan sido utilizadas antes del 30 de junio de

2024, deberán destinarse exclusivamente a compra y mantenimiento de equipo policial, en la atención de la seguridad ciudadana, el combate de la delincuencia y el crimen organizado. Estos recursos serán distribuidos entre el Programa Presupuestario 928-Servicio de Investigación Judicial del título 301 Poder Judicial y el título 205-Ministerio de Seguridad Pública, mediante presupuesto extraordinario presentado a la Asamblea Legislativa, antes del 30 de setiembre de 2024.

Se exceptúan de lo dispuesto en la presente norma presupuestaria las plazas correspondientes en el título I De la Carrera Administrativa y título II De la Carrera Docente, de la Ley 1581, Estatuto de Servicio Civil, de 30 de mayo de 1953; las correspondientes a los cuerpos policiales dispuestos en el artículo 6 de la Ley 7410, Ley General de Policía, de 26 de mayo de 1994, incluidas las plazas para el Programa de Seguridad Turística, así como los creados al amparo de la Ley 8000, Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, de 5 de mayo de 2000, y las plazas excluidas del Régimen del Servicio Civil.

11. Los ministerios y sus órganos desconcentrados deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), en los primeros cinco días de vencido cada trimestre de 2024, un informe de las plazas vacantes que consigne el número de puesto, el código y el nombre de la clase, así como la información que indique desde cuándo está vacante, el costo mensual y anualizado de cada una de ellas. Este informe deberá publicarse en el sitio web del Ministerio de Hacienda.
12. Durante el primer trimestre del año 2024, todos los órganos que conforman el presupuesto nacional estarán obligados a realizar una evaluación de costo-beneficio de los alquileres de edificios, locales y terrenos sufragados mediante la subpartida 10101. Esta evaluación será enviada a la Secretaría

Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, a fin de realizar el control del gasto presupuestario y valorar opciones para reducir el monto. En caso de que el costo-beneficio sea negativo para la administración, los jefes estarán obligados a realizar las gestiones para la renegociación de los contratos y, en caso de ser posible, realizarla y renovar el contrato e informar a dicha Secretaría Técnica. Bajo ninguna circunstancia o razón la aplicación de esta norma podrá derivar en un aumento del gasto en nuevas contrataciones, lo que implica que no se podrá trasladar la administración a alquilar un inmueble en condiciones más onerosas que el que desaloja. El Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), deberá incluir los ahorros obtenidos por estos procesos de renegociación para que sean reflejados presupuestariamente.

13. La Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda deberá emitir un informe al ministro de Hacienda y a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa sobre la valoración de los alquileres, definida en la norma presupuestaria anterior, antes de finalizar el primer semestre de 2024, en el que detalle lo siguiente:

- a) La cantidad de contratos que tiene cada institución, la moneda en la cual fueron adquiridos, la fecha en la cual fueron adquiridos y la fecha de finalización del contrato.
- b) El monto de cada contrato y las erogaciones de recursos mensuales que realizan las instituciones.
- c) Indicar los contratos que tienen cláusulas de renovación automática.
- d) Indicar si los contratos tienen cláusulas de penalización.
- e) Indicar los análisis técnicos y criterios que fundamentaron la contratación de los alquileres.
- f) Las alternativas de solución existentes para atender los requerimientos institucionales relacionados con edificios y terrenos.

g) Los contratos de alquiler con opción de compra. La evaluación y el control de la partida constituirá un antecedente en la asignación de recursos para su financiamiento futuro. La evaluación debe estar concluida y considerada para la formulación del presupuesto 2024.

14. Durante el ejercicio presupuestario 2024, los jefes de las instituciones que conforman el presupuesto de la República no podrán autorizar la compensación de vacaciones en los términos del inciso c) del artículo 156 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943, y deberán implementar programas para el disfrute de vacaciones acumuladas para los funcionarios y las funcionarias de sus respectivos títulos, programas y subprogramas presupuestarios.

15. Durante el año 2024, los jefes y titulares subordinados de todos los órganos que conforman el presupuesto nacional, las nuevas necesidades de contratos de servicios de gestión y apoyo, a los que se refieren las subpartidas 10401, 10402, 10403, 10404 y 10405 deberán suplirlas, en primera instancia, mediante el recurso humano institucional existente o convenios de cooperación con otras instituciones del sector público. En caso de no contarse con estos servicios, en los términos anteriores, podrán usarse estas subcontrataciones de conformidad con lo definido por la ley de presupuesto. Para el caso de los contratos que requieran ser renovados por vencimiento durante el año 2024, la administración deberá hacer el estudio costo - beneficio, a fin de determinar la conveniencia económica de suplir dichas necesidades con funcionarios estatales o mediante la subcontratación. Se excluyen de esta norma al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus órganos desconcentrados, cuando se trate de contratos para estudios de prefactibilidad, preingeniería, diseño y supervisión, y que sean necesarios para la construcción, conservación y supervisión de obra pública vial, portuaria, aeroportuaria y servicios necesarios para la operación del transporte público. También, se excluyen

de esta norma al Ministerio de Comercio Exterior y al Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo relativo a las contrataciones para la atención de litigios internacionales. El Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), deberá incluir, en cada presupuesto extraordinario presentado al Poder Legislativo durante el año 2024, un informe detallado sobre el resultado de esta disposición y de igual forma deberá contemplarlo en el informe de liquidación presupuestaria.

16. Todas las compras que realicen las entidades públicas, con fondos del presupuesto de la República, se harán por medio del Sistema de Compras Públicas (Sicop), siguiendo los lineamientos definidos en la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública, de 27 de mayo de 2021.
17. Durante el período de vigencia de esta ley, la Tesorería Nacional estará obligada a publicar mensualmente, en el sitio web oficial del Ministerio de Hacienda, el monto ofertado y asignado de cada colocación de títulos valores, así como los rendimientos ofertados y asignados y los plazos de vencimiento de cada una de ellas. Esto deberá realizarse incluso en aquellos casos en que no se logre asignar la colocación. Dicha publicación deberá realizarse a más tardar tres días después del último día de cada mes.
18. Al 31 de enero de 2024, y al finalizar cada uno de los tres primeros trimestres de 2024, el Poder Ejecutivo estará en la obligación de publicar un informe de los canjes deuda o reestructuración de deuda interna y externa, y eliminar del presupuesto nacional los recursos que dejen de ser necesarios para la amortización y los intereses del servicio de la deuda. Dicho informe debe incluir el saldo de intereses con la aplicación de cambios en la fuente de financiamiento.
19. Cada jerarca, de cada título presupuestario, deberá entregar al Ministerio de Hacienda, trimestralmente, un listado de las transferencias corrientes y de

capital realizadas durante el 2024 por título y programa presupuestario, incluyendo montos, receptor, ejecución de la transferencia y del uso de los recursos transferidos, así como la fuente de financiamiento, el seguimiento y monitoreo de las transferencias corrientes y de capital, los montos erogados, los gastos que financiaron y los resultados detallados de estos en los órganos receptores de dichos recursos, a excepción de aquellos referidos a las contribuciones a la seguridad social. Un listado consolidado por el Ministerio de Hacienda debe ser incluido en el sitio web del Ministerio de Hacienda, en cada trimestre.

20. Todos los recursos asignados a gasto de capital durante el 2024, que correspondan a inversión pública de acuerdo con los grupos: 5.02 (Construcciones, adiciones y mejoras) y 5.03 (Bienes preexistentes), deberán formar parte de uno o varios proyectos formalmente elaborados y entregados ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), que tendrá la obligación de custodiar dichos expedientes y revisar su avance.

Se exceptúan de la disposición anterior todas las transferencias de capital, así como lo establecido en los grupos 5.01 (Maquinaria, equipo y mobiliario) y 5.99 (Bienes duraderos diversos).

El Ministerio de Hacienda deberá incluir, en el informe de ejecución física definido en el párrafo segundo del artículo 52 de la Ley 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001, el nivel de incumplimiento, los resultados parciales o totales del proyecto en cuestión y las propuestas de mejora.

21. Al cierre de marzo, junio, setiembre y diciembre de 2024, el Ministerio de Hacienda deberá remitir un informe trimestral acumulativo, a la Comisión de Asuntos Hacendarios, sobre todas las posibles sumas giradas de más, originadas por sobrepagos salariales o cualquier otra causa en el Ministerio

de Educación Pública. Asimismo, se deberán informar, al mismo corte, todas las posibles sumas giradas de más en el título presupuestario 231 Regímenes de Pensiones, producto de errores en revalorizaciones, pago a jubilados fallecidos y por cualquier otra causa que da origen a la erogación. Para ambos casos, se deberán detallar los saldos pendientes de recuperación, las acciones desplegadas para su cobro y los montos recuperados.

22. El Ministerio de Hacienda deberá remitir a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, a más tardar el 15 de febrero de 2024, una certificación de los ingresos efectivos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), donde haga constar el presupuesto asignado a Fodesaf para el año 2024, proveniente de contribuciones sociales (contribución patronal sobre la nómina, según artículo 15 inciso b) de la Ley 5662) y el presupuesto asignado a Fodesaf proveniente del impuesto al valor agregado (según el artículo 15, inciso a) de la Ley 5662), incluyendo además la forma en que dichos ingresos fueron distribuidos dentro del presupuesto de la República, según título presupuestario, programa, subprograma, clasificación del objeto de gasto, indicador de partida y fuente de financiamiento. En dicha certificación, el Ministerio de Hacienda deberá incluir una estimación de los 593 mil salarios base a los que se refiere el artículo 15, inciso a), de la Ley 5662, y la diferencia entre los ingresos efectivos de Fodesaf procedentes del impuesto al valor agregado (IVA) y dicha estimación de los 593 mil salarios base, todo según lo requerido en artículo 15, inciso a), de la Ley 5662.

23. La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Hacienda deberán remitir a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, a más tardar el 31 de agosto de 2024, un informe elaborado en conjunto que identifique la integralidad de los recursos asignados al Fondo

de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) y ejecutados por las distintas unidades ejecutoras durante el presente ejercicio presupuestario, de acuerdo con la totalidad de los destinos establecidos en la Ley 5662, sus reformas y reglamentos, indicando los montos asignados y ejecutados dentro del presupuesto de la República para cada destino específico, según título presupuestario, programa, subprograma, clasificación del objeto de gasto, indicador de partida y fuente de financiamiento, así como el porcentaje de ejecución que representan. Deberá indicar, además, las modificaciones presupuestarias que, a esa fecha, hayan sido aplicadas en el presupuesto de la República en las partidas presupuestarias vinculadas a Fodesaf.

24. A más tardar el 15 de febrero de 2024, el Ministerio de Hacienda deberá remitir, a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, la siguiente información:

- a) Certificación emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) sobre la inclusión (total o parcial) de las obligaciones del Estado con los seguros sociales para el ejercicio económico 2024, así como un análisis del impacto de dicha asignación sobre las finanzas de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- b) Análisis de la evolución de los montos presupuestados y ejecutados, asignados a la Caja Costarricense de Seguro Social en los últimos diez ejercicios presupuestarios.
- c) Análisis de la evolución de la deuda del Gobierno con la Caja Costarricense de Seguro Social.

25. El Ministerio de Hacienda deberá incorporar los recursos de los créditos externos que sean aprobados por la Asamblea Legislativa, a más tardar dos meses después de la entrada en vigencia de sus respectivas leyes, con el propósito de dar cumplimiento al principio de universalidad e integridad. Para

acreditar el cumplimiento se deberá remitir a la Asamblea Legislativa, en la exposición de motivos de los presupuestos extraordinarios que se presenten, un análisis de los recursos de los créditos externos aprobados, incorporados y los pendientes de serlo, correspondientes a ejercicios anteriores junto con su respectiva justificación.

26. En cada presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria sometido a aprobación de la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Hacienda deberá incorporar un acápite en el que verifique y acredite el cumplimiento de los principios presupuestarios establecidos en el artículo 5 de la Ley 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001.

27. Durante el primer trimestre, cada jerarca, correspondiente a cada título presupuestario, deberá presentar, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, un informe detallado que contemple las transferencias o los pagos de cuotas a organismos internacionales programados para el año 2024 por título y programa presupuestario, incluyendo montos, receptor, ejecución de la transferencia y del uso de los recursos transferidos, así como la fuente de financiamiento, los impactos o beneficios y la sustentación jurídica de dicho pago.

El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá consolidar toda la información remitida y enviará a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa el informe y recomendar de cuáles organismos internacionales puede prescindir participar el Estado.

El Departamento de Análisis Presupuestario analizará el informe y emitirá sus recomendaciones técnicas a la Comisión de Hacendarios.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023	PPTO 2024
	TOTAL	10.674.283.953.235		12.267.837.382.476		12.641.502.949.608
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	3.272.225.900.230		3.712.236.315.633		3.857.374.740.057
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	2.393.315.950.756		2.748.644.795.898		2.841.915.579.373
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	166.669.887.515		135.173.078.536		148.155.302.525
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS	46.598.891.756		7.879.904.408		7.166.084.425
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	95.890.549.248		100.118.174.128		112.196.218.100
1113	ASUNTOS EXTERIORES	24.180.446.511		27.175.000.000		28.793.000.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	67.337.764.478		74.708.800.000		76.179.170.000
114	SERVICIOS GENERALES	63.222.256.370		68.197.101.495		70.218.013.500
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.678.015.873		5.499.731.835		5.499.500.000
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	13.300.625.684		13.539.000.000		14.037.500.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	45.243.614.813		49.158.369.660		50.681.013.500
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	4.639.829.732		5.177.425.323		8.789.530.987
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	2.043.896.483.592		2.407.402.390.544		2.482.445.672.361
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS	47.549.729.069		57.986.000.000		56.127.890.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	878.909.949.474		963.591.519.735		1.015.459.160.684
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	262.777.872.187		291.977.750.700		322.205.230.253
1320	JUSTICIA	472.577.854.843		512.237.774.027		526.442.106.624
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN	117.120.552.777		129.857.597.122		133.327.598.860
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	406.300.000		407.900.000		420.000.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	26.027.369.667		29.110.497.886		33.064.224.947
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	445.772.583.497		559.923.997.989		584.011.572.345
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	400.740.743.462		509.736.855.787		532.287.391.345
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	40.394.887.672		45.855.983.842		53.476.943.266
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	26.060.591.027		27.981.591.000		34.040.875.639
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	14.334.296.645		17.874.392.842		19.436.067.627
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	44.647.122.570		49.318.298.501		56.068.379.000
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA	42.547.122.570		47.318.298.501		54.268.379.000
2123	PESCA Y CAZA	2.100.000.000		2.000.000.000		1.800.000.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	414.284.714		465.810.000		439.968.000
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL	414.284.714		465.810.000		439.968.000
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	947.756.107		1.055.480.000		1.192.131.000
2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	947.756.107		1.055.480.000		1.192.131.000
215	TRANSPORTE	302.447.138.000		401.524.678.700		408.297.225.790

PP-Anexo-002

2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	222.971.647.885	310.786.366.773	314.794.243.085
2152	TRANSPORTE AÉREO	31.461.032.133	36.385.577.520	36.993.692.000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	1.926.523.390	2.660.040.999	3.460.041.000
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	4.220.606.408	2.050.606.408	2.050.606.408
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	41.867.328.184	49.642.087.000	50.998.643.297
216	COMUNICACIONES	1.672.137.143	1.928.274.677	1.998.469.013
2161	COMUNICACIONES	1.672.137.143	1.928.274.677	1.998.469.013
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	2.075.586.536	1.925.586.536	1.925.586.536
2171	TURISMO	2.075.586.536	1.925.586.536	1.925.586.536
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	7.918.197.387	7.274.043.531	8.713.921.000
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	4.045.387.142	4.427.975.900	4.873.621.000
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	32.510.245	5.767.631	0
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	3.840.300.000	2.840.300.000	3.840.300.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	223.633.333	388.700.000	174.767.740
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	45.031.840.035	50.187.142.202	51.724.181.000
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	45.031.840.035	50.187.142.202	51.724.181.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	4.558.233.225.354	4.683.966.092.625	4.854.647.566.206
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	120.851.856.880	142.056.502.336	161.289.291.992
3110	URBANIZACIÓN	96.337.105.000	107.010.927.000	133.340.326.794
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	12.989.802.418	17.845.222.959	17.838.125.775
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.791.626.575	1.504.043.000	413.960.950
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	9.733.322.887	15.696.309.377	9.696.878.473
32	SALUD	313.339.813.786	338.891.257.000	360.598.791.088
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	75.093.969.437	89.390.257.297	101.954.867.053
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	8.045.865	10.000.000	102.000.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	238.237.798.484	249.490.999.703	258.541.924.035
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	52.256.414.298	56.648.156.526	60.904.788.306
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	8.995.398.341	7.451.801.610	11.604.492.912
3320	SERVICIOS CULTURALES	40.972.123.312	47.514.065.414	47.710.618.494
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	2.288.892.645	1.682.289.502	1.589.676.900
34	EDUCACIÓN	2.485.461.795.251	2.526.779.413.232	2.610.830.000.000
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	713.563.168.990	739.371.590.855	726.440.278.544
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	558.073.696.886	559.699.302.572	598.666.794.039
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	6.683.485.231	6.854.765.992	6.980.927.375
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	569.363.869.485	575.190.910.730	589.643.213.486

PP-Anexo-003

3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	241.539.528.644	229.589.302.200	241.057.351.196
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	396.238.046.015	416.073.540.883	448.041.435.360
35	PROTECCIÓN SOCIAL	1.586.323.345.139	1.619.590.763.531	1.661.024.694.820
352	PENSIONES	1.287.378.407.632	1.310.417.459.574	1.390.936.071.693
3520	PENSIONES	1.080.660.243.780	1.117.768.732.509	1.191.145.000.000
3521	PENSIÓN POR INVALIDEZ	16.437.992.394	18.300.583.959	17.365.701.000
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	2.282.128.967	2.844.071.491	2.796.136.000
3524	OTRAS PENSIONES	187.998.042.491	171.504.071.615	179.629.234.693
3530	AYUDA A FAMILIAS	267.134.821.375	242.937.581.977	240.477.103.043
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	497.780.075	37.245.960.172	1.608.900.431
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	39.894.529	39.894.529	39.895.744
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	31.272.441.528	28.949.867.279	27.962.723.909
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.398.052.244.154	3.311.710.976.229	3.345.469.071.000
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.398.052.244.154	3.311.710.976.229	3.345.469.071.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.398.052.244.154	3.311.710.976.229	3.345.469.071.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023	PPTO 2024
	TOTAL	10.674.283.953.235	12.267.837.382.476	12.267.837.382.476	12.267.837.382.476	12.641.502.949.608
1	GASTOS CORRIENTES	7.809.509.192.126	8.385.289.769.131	8.385.289.769.131	8.385.289.769.131	8.638.509.371.840
11	GASTOS DE CONSUMO	2.952.144.031.472	3.147.640.087.411	3.147.640.087.411	3.147.640.087.411	3.257.023.951.059
111	REMUNERACIONES	2.610.390.122.603	2.751.560.584.105	2.751.560.584.105	2.751.560.584.105	2.831.559.387.270
1111	SUELDOS Y SALARIOS	2.165.728.471.142	2.270.406.099.233	2.270.406.099.233	2.270.406.099.233	2.343.388.765.771
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	444.661.651.461	481.154.484.872	481.154.484.872	481.154.484.872	488.170.621.499
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	341.753.908.869	396.079.503.306	396.079.503.306	396.079.503.306	425.464.563.789
12	INTERESES	2.044.144.865.050	2.396.624.647.544	2.396.624.647.544	2.396.624.647.544	2.480.335.384.360
1210	INTERNOS	1.735.789.931.593	1.897.816.334.544	1.897.816.334.544	1.897.816.334.544	1.880.213.323.360
1220	EXTERNOS	308.354.933.457	498.808.313.000	498.808.313.000	498.808.313.000	600.122.061.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.813.220.295.604	2.841.025.034.176	2.841.025.034.176	2.841.025.034.176	2.901.150.036.421
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.792.946.967.592	1.781.254.036.911	1.781.254.036.911	1.781.254.036.911	1.852.790.253.576
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.011.200.776.126	1.050.652.379.596	1.050.652.379.596	1.050.652.379.596	1.039.036.583.041
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.072.551.886	9.118.617.669	9.118.617.669	9.118.617.669	9.323.199.804
2	GASTOS DE CAPITAL	466.637.599.652	570.733.188.100	570.733.188.100	570.733.188.100	651.092.719.994
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	98.899.384.904	172.364.648.073	172.364.648.073	172.364.648.073	190.362.153.561
2110	EDIFICACIONES	15.554.456.131	22.512.820.927	22.512.820.927	22.512.820.927	34.457.536.481
2120	VÍAS DE COMUNICACION	80.521.120.368	142.698.304.160	142.698.304.160	142.698.304.160	149.944.370.464
2140	INSTALACIONES	15.975.929	272.146.159	272.146.159	272.146.159	186.275.596
2150	OTRAS OBRAS	2.807.832.476	6.881.376.827	6.881.376.827	6.881.376.827	5.773.971.020
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	42.716.715.185	77.587.788.419	77.587.788.419	77.587.788.419	102.029.545.569
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	20.769.880.833	38.904.127.531	38.904.127.531	38.904.127.531	58.116.973.295

2220	TERRENOS	5.988.385.194	14.562.099.455	12.486.182.600
2230	EDIFICIOS	0	0	921.701.413
2240	INTANGIBLES	15.949.979.158	24.105.013.448	30.466.813.487
2250	ACTIVOS DE VALOR	8.470.000	16.547.985	37.874.774
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	325.021.499.563	320.780.751.608	358.701.020.864
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	307.290.988.377	298.068.917.227	348.731.416.887
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	17.730.511.186	22.711.834.381	9.969.603.977
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	2.398.137.161.457	3.311.710.976.229	3.345.499.071.000
33	AMORTIZACIÓN	2.392.759.872.575	3.263.994.954.100	3.302.805.833.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	2.296.418.473.413	2.380.072.619.000	3.024.725.309.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	96.341.399.162	883.922.335.100	278.080.524.000
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	5.377.288.882	47.716.022.129	42.693.238.000
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	5.377.288.882	47.716.022.129	42.693.238.000
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	103.449.016	6.401.786.774
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	103.449.016	6.401.786.774
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	103.449.016	6.401.786.774

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023	PPTO 2024
	TOTAL	10.674.283.953.235	12.267.837.382.476	12.641.502.949.608		
0	REMUNERACIONES	2.629.695.516.351	2.775.398.401.831	2.855.398.769.811		
001	INGRESOS CORRIENTES	1.108.848.654.690	1.535.144.743.451	1.720.881.227.285		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.520.846.861.661	1.240.253.658.380	1.134.517.542.526		
1	SERVICIOS	306.707.948.757	375.991.122.374	415.577.022.437		
001	INGRESOS CORRIENTES	254.598.895.615	286.173.094.554	331.005.329.429		
071	Transferencias de OACI-CTAC	0	288.764.640	0		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	52.104.532.480	89.529.263.180	84.571.693.008		
963	Superávit donación FUNIN-INCIESA	4.520.662	0	0		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	72.594.650.297	92.090.628.741	92.257.297.897		
001	INGRESOS CORRIENTES	70.020.724.654	87.549.377.017	88.040.980.582		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.544.722.999	4.520.009.541	4.216.317.315		
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	21.242.183	0		
963	Superávit donación FUNIN-INCIESA	29.202.644	0	0		
3	INTERESES Y COMISIONES	2.053.764.027.172	2.419.628.390.544	2.493.533.202.360		
001	INGRESOS CORRIENTES	2.053.764.027.172	2.419.628.390.544	2.493.533.202.360		
4	ACTIVOS FINANCIEROS	5.377.288.882	47.716.022.129	42.693.238.000		
001	INGRESOS CORRIENTES	782.692.525	47.716.022.129	42.693.238.000		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.594.596.357	0	0		
5	BIENES DURADEROS	75.374.053.466	131.065.346.045	173.064.306.266		
001	INGRESOS CORRIENTES	2.496.124.589	11.066.503.606	8.040.348.245		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	68.449.896.002	119.998.842.439	165.023.958.021		
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	4.413.714.990	0	0		
964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIESA	14.317.885	0	0		

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.812.722.548.898	2.840.549.750.208	2.900.653.656.319
001	INGRESOS CORRIENTES	2.238.215.202.847	2.831.868.624.208	2.896.335.656.319
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	568.323.948.610	0	0
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	6.177.929.720	8.681.126.000	4.318.000.000
964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIENSA	5.467.721	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	325.021.499.563	320.780.751.608	358.701.020.864
001	INGRESOS CORRIENTES	15.297.385.872	24.802.168.800	14.500.000.000
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.861.403.068	7.363.164.668	7.610.897.897
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	302.862.710.623	288.615.418.140	336.590.122.967
8	AMORTIZACIÓN	2.392.759.872.575	3.263.994.954.100	3.302.805.833.000
001	INGRESOS CORRIENTES	195.160.588.904	3.084.886.344	125.348.513.175
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.768.496.622.322	1.803.282.543.038	2.977.457.319.825
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	200.000.000.000	200.000.000.000
522	Crédito BID No. 5264/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley N° 10105	145.005.750.000	0	0
523	Crédito BID No. 5263/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley 10105	0	139.792.500.000	0
542	Credito BIRF No. 9279-CR, Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y Descarbonización. Ley 10207	113.956.755.973	69.532.544.027	0
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	170.140.155.376	136.322.637.001	0
665	AFD Contrato de préstamo N.° CCR 1025 01L "Programa de Apoyo Presupuestario basado en políticas para Implementar la trayectoria sostenible e inclusiva de Costa Rica" Ley N° 10233	0	97.854.843.690	0
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	0	814.125.000.000	0
9	CUENTAS ESPECIALES	266.547.274	622.014.896	6.818.602.654
001	INGRESOS CORRIENTES	266.547.274	622.014.896	6.818.602.654

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	276.387	6.910
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	478.751	11.969
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	293.804	7.345
LECCIONES (Ens. Adultos)	158.895	5.297
TOTAL	1.207.837,00	31.521

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	1.347.308.919.140	1.507.809.070.829	2.855.398.769.811
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.031.939.861.428	126.564.399.348	1.158.718.247.004
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.030.194.971.328	85.031.679.984	1.115.226.651.312
00102	JORNALES	0	0	213.986.228
00103	SERVICIOS ESPECIALES	1.744.890.100	405.725.136	2.150.615.236
00105	SUPLENCIAS	0	41.126.994.228	41.126.994.228
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	11.537.423.786	24.250.328.939	35.787.752.725
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.413.362.713	0	8.413.362.713
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	163.525.559	163.525.559
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	24.086.803.380	24.086.803.380
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	489.151.150	0	489.151.150
00205	DIETAS	2.634.909.923	0	2.634.909.923
003	INCENTIVOS SALARIALES	303.047.563.242	864.908.376.881	1.167.955.940.123
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	324.874.552.187	324.874.552.187
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	147.082.685.076	147.082.685.076
00303	DECIMOTERCER MES	142.333.664.278	0	142.333.664.278
00304	SALARIO ESCOLAR	160.713.898.964	0	160.713.898.964
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	392.951.139.618	392.951.139.618
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0	216.894.520.146	216.894.520.146
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	205.705.479.544	205.705.479.544
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	0	17.100.300
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	0	0	49.693.314
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	11.122.246.988	11.122.246.988
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0	275.258.239.129	275.258.239.129
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	43.920.773.699	43.920.773.699
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	66.709.444.136	66.709.444.136
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	33.356.259.100	33.356.259.100
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	116.644.130.754	116.644.130.754
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	14.627.631.440	14.627.631.440
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	784.070.684	0	784.070.684
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000	0	735.000.000
09999	OTRAS REMUNERACIONES	49.070.684	0	49.070.684

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
TOTAL		10.674.283.953.235		12.267.837.382.476		12.641.502.949.608
RECURSOS INTERNOS		10.674.283.953.235		12.267.837.382.476		12.641.502.949.608
INGRESOS CORRIENTES		5.939.450.844.142		7.247.655.825.549		7.727.197.098.049
001	INGRESOS CORRIENTES	5.939.450.844.142		7.247.655.825.549		7.727.197.098.049
INGRESOS DE CAPITAL		6.861.403.068		7.651.929.308		7.610.897.897
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.861.403.068		7.363.164.668		7.610.897.897
071	Transferencias de OACI-CTAC	0		288.764.640		0
FINANCIAMIENTO		4.727.971.706.025		5.012.529.627.619		4.906.694.953.662
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.288.223.891.054		3.546.199.734.718		4.702.376.953.662
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	6.177.929.720		8.681.126.000		4.318.000.000
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0		200.000.000.000		200.000.000.000
522	Crédito BID No. 5264/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley N° 10105	145.005.750.000		0		0
523	Crédito BID No. 5263/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley 10105	0		139.792.500.000		0
542	Credito BIRF No. 9279-CR, Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y Descarbonización. Ley 10207	113.956.755.973		69.532.544.027		0
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	170.140.155.376		136.322.637.001		0
665	AFD Contrato de préstamo N.° CCR 1025 01L "Programa de Apoyo Presupuestario basado en políticas para Implementar la trayectoria sostenible e inclusiva de Costa Rica" Ley N° 10233	0		97.854.843.690		0
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	0		814.125.000.000		0
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	4.413.714.990		0		0
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0		21.242.183		0
963	Superávit donación FUNIN-INCIESA	33.723.306		0		0
964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIENSA	19.785.606		0		0

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

	INGRESOS CORRIENTES	EMISIÓN TIT. VALORES	INGRESOS DE CAPITAL	TOTAL
TOTAL	7.727.197.098.049	4.906.694.953.662	7.610.897.897	12.641.502.949.608
1 PODER LEGISLATIVO	73.981.564.927	2.197.605.073	0	76.179.170.000
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	47.876.304.927	1.666.065.073	0	49.542.370.000
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20.101.860.000	488.540.000	0	20.590.400.000
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	6.003.400.000	43.000.000	0	6.046.400.000
2 PODER EJECUTIVO	7.129.400.813.465	4.867.934.493.638	7.610.897.897	12.004.946.205.000
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	34.529.540.000	1.153.460.000	0	35.683.000.000
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	11.152.850.000	551.150.000	0	11.704.000.000
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	52.754.150.318	7.971.349.682	0	60.725.500.000
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	28.395.580.000	397.420.000	0	28.793.000.000
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	289.826.826.342	12.826.173.658	0	302.653.000.000
206 MINISTERIO DE HACIENDA	159.363.810.178	3.269.745.032	0	162.633.555.210
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	53.125.619.613	7.816.380.387	0	60.942.000.000
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	8.953.639.639	7.535.030.000	0	16.488.669.639
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	126.758.171.437	311.335.773.353	0	438.093.944.790
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1.418.409.491.005	1.160.201.466.367	7.610.897.897	2.586.221.855.269
211 MINISTERIO DE SALUD	344.808.427.167	16.507.762.257	0	361.316.189.424
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	477.177.951.343	143.604.730.758	0	620.782.682.101
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	46.199.977.818	2.695.022.182	0	48.895.000.000
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	190.193.918.877	10.590.081.123	0	200.784.000.000
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3.315.528.206	2.838.445.000	0	6.153.973.206
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	9.698.000.000	2.512.000.000	0	12.210.000.000
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	18.958.858.000	578.142.000	0	19.537.000.000
218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	8.601.333.778	2.186.666.222	0	10.788.000.000
219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	41.570.354.208	17.928.645.792	0	59.499.000.000
230 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.607.764.185.536	3.154.602.649.825	0	5.762.366.835.361
231 REGÍMENES DE PENSIONES	1.197.842.600.000	832.400.000	0	1.198.675.000.000
3 PODER JUDICIAL	475.712.719.657	28.536.964.951	0	504.249.684.608
301 PODER JUDICIAL	475.712.719.657	28.536.964.951	0	504.249.684.608
4 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	48.102.000.000	8.025.890.000	0	56.127.890.000
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	48.102.000.000	8.025.890.000	0	56.127.890.000

RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS

	1	2	3	4	5	6-1	6-2	7	8	9	10	TOTAL
TOTAL	240	214	7.248	24.848	11.348	36.007	31,520	577	24.024	15.804	0	151.830

1 PODER LEGISLATIVO	4	16	107	1.361	182	0	0	0	55	81	0	1.806
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	2	14	720	87	0	0	0	49	43	0	915
102 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2	0	67	513	93	0	0	0	6	24	0	705
103 DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA.	2	14	26	128	2	0	0	0	0	14	0	186
2 PODER EJECUTIVO	208	170	5.804	16.056	6.553	36.007	31,520	577	22.682	15.262	0	134.839
201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	5	4	34	245	100	0	0	0	5	32	0	425
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	3	5	20	141	22	0	0	0	203	28	0	422
203 MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA	4	6	105	389	176	0	0	0	521	66	0	1.267
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	121	1	23	215	18	0	0	0	0	14	0	392
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	4	2	584	666	252	0	0	4	16.275	265	0	18.052
206 MINISTERIO DE HACIENDA	8	21	187	2.088	334	0	0	0	125	168	0	2.931
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	3	5	217	1.079	373	0	0	0	0	153	0	1.830
208 MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	3	12	26	202	20	0	0	0	0	23	0	286
209 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	8	8	455	1.803	855	0	0	1	838	729	0	4.697
210 MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	4	21	2.952	2.329	546	36.007	31,520	0	0	12.469	0	85.848
211 MINISTERIO DE SALUD	3	16	391	1.910	2.757	0	0	0	0	344	0	5.421
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	6	10	89	699	51	0	0	0	0	41	0	896
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	22	101	627	159	0	0	572	0	150	0	1.635
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	11	16	403	2.172	437	0	0	0	4.715	403	0	8.157
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3	2	9	82	15	0	0	0	0	11	0	122
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2	1	4	66	6	0	0	0	0	7	0	86
217 MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA	5	4	40	313	25	0	0	0	0	24	0	411
218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES	3	8	4	150	17	0	0	0	0	6	0	188
219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	8	6	160	880	390	0	0	0	0	329	0	1.773
3 PODER JUDICIAL	23	21	1.010	6.831	3.848	0	0	0	1.287	403	0	13.423
301 PODER JUDICIAL	23	21	1.010	6.831	3.848	0	0	0	1.287	403	0	13.423
4 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCION	5	7	327	600	765	0	0	0	0	58	0	1.762
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	7	327	600	765	0	0	0	0	58	0	1.762

Descripción de los códigos:

1 SUPERIOR	4 PROF. UNIV.	6-2 LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	9 DE SERVICIO
2 EJECUTIVO	5 TÉCNICO	7 ARTISTICO	10 DE OBRA
3 ADMINISTRATIVO	6-1 DOCENTE	8 POLICIAL	

RESUMEN INSTITUCIONAL DE EGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		10.674.283.953.235		12.267.837.382.476	12.641.502.949.608
1	PODER LEGISLATIVO		67.337.764.478		74.708.800.000	76.179.170.000
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA		42.773.224.301		48.317.000.000	49.542.370.000
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		19.642.638.221		20.590.400.000	20.590.400.000
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.		4.921.901.956		5.801.400.000	6.046.400.000
2	PODER EJECUTIVO		10.106.162.428.193		11.644.378.005.271	12.004.946.205.000
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		76.793.320.839		40.775.000.000	35.683.000.000
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		9.758.620.520		12.164.000.000	11.704.000.000
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA		46.692.551.796		63.722.000.000	60.725.500.000
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO		24.180.446.511		27.175.000.000	28.793.000.000
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA		250.218.160.318		273.457.236.688	302.653.000.000
206	MINISTERIO DE HACIENDA		107.642.683.057		154.808.000.000	162.633.555.210
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		48.672.509.712		53.746.274.401	60.942.000.000
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO		15.148.693.373		15.479.000.000	16.488.669.639
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		332.144.764.221		431.454.168.800	438.093.944.790
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA		2.486.190.499.493		2.526.917.413.232	2.586.221.855.269
211	MINISTERIO DE SALUD		316.513.487.356		340.635.200.000	361.316.189.424
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		587.304.704.877		595.896.166.450	620.782.682.101
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD		42.265.103.311		48.807.045.414	48.895.000.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ		176.621.618.022		193.709.681.400	200.784.000.000
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS		5.390.186.551		5.732.000.000	6.153.973.206
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR		7.241.785.396		8.001.000.000	12.210.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA		13.300.625.684		13.539.000.000	19.537.000.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		6.311.966.875		7.105.700.000	10.788.000.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA		50.937.148.582		56.952.972.833	59.499.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		4.413.065.402.983		5.647.724.013.544	5.762.366.835.361
231	REGÍMENES DE PENSIONES		1.089.768.148.716		1.126.577.132.509	1.198.675.000.000
3	PODER JUDICIAL		453.234.031.495		490.764.577.205	504.249.684.608
301	PODER JUDICIAL		453.234.031.495		490.764.577.205	504.249.684.608
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		47.549.729.069		57.986.000.000	56.127.890.000
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		47.549.729.069		57.986.000.000	56.127.890.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023	PPTO 2024
	TOTAL	10.674.283.953.235	12.267.837.382.476	12.267.837.382.476	12.267.837.382.476	12.641.502.949.608
0	REMUNERACIONES	2.629.695.516.351	2.775.398.401.831	2.775.398.401.831	2.775.398.401.831	2.855.398.769.811
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.037.938.215.599	1.081.754.141.531	1.081.754.141.531	1.081.754.141.531	1.158.718.247.004
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	995.751.184.842	1.041.470.307.345	1.041.470.307.345	1.041.470.307.345	1.115.226.651.312
00102	JORNALES	179.087.991	223.586.228	223.586.228	223.586.228	213.986.228
00103	SERVICIOS ESPECIALES	2.136.134.417	3.448.843.764	3.448.843.764	3.448.843.764	2.150.615.236
00105	SUPLENCIAS	39.871.808.349	36.611.404.194	36.611.404.194	36.611.404.194	41.126.994.228
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	33.585.263.207	36.305.138.805	36.305.138.805	36.305.138.805	35.787.752.725
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.305.401.484	8.389.979.608	8.389.979.608	8.389.979.608	8.413.362.713
00202	RECARGO DE FUNCIONES	133.750.378	150.191.115	150.191.115	150.191.115	163.525.559
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	23.469.066.764	24.624.769.897	24.624.769.897	24.624.769.897	24.086.803.380
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	349.010.570	551.072.155	551.072.155	551.072.155	489.151.150
00205	DIETAS	2.328.034.011	2.589.126.030	2.589.126.030	2.589.126.030	2.634.909.923
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.109.542.020.988	1.171.426.371.486	1.171.426.371.486	1.171.426.371.486	1.167.955.940.123
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	277.911.249.352	317.633.047.680	317.633.047.680	317.633.047.680	324.874.552.187
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	139.931.690.245	147.695.712.516	147.695.712.516	147.695.712.516	147.082.685.076
00303	DECIMOTERCER MES	169.174.984.921	158.532.402.812	158.532.402.812	158.532.402.812	142.333.664.278
00304	SALARIO ESCOLAR	153.919.032.193	158.466.821.252	158.466.821.252	158.466.821.252	160.713.898.964
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	368.605.064.277	389.098.387.226	389.098.387.226	389.098.387.226	392.951.139.618
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	198.447.641.012	213.356.135.435	213.356.135.435	213.356.135.435	216.894.520.146
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	188.443.237.156	202.271.081.107	202.271.081.107	202.271.081.107	205.705.479.544
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	14.144.143	15.394.275	15.394.275	15.394.275	17.100.300
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	48.498.672	49.165.289	49.165.289	49.165.289	49.693.314
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.941.761.041	11.020.494.764	11.020.494.764	11.020.494.764	11.122.246.988
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	249.428.475.954	271.773.348.814	271.773.348.814	271.773.348.814	275.258.239.129
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	35.509.927.923	41.913.884.993	41.913.884.993	41.913.884.993	43.920.773.699
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	59.915.298.029	66.118.009.555	66.118.009.555	66.118.009.555	66.709.444.136
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	30.043.238.824	33.062.439.660	33.062.439.660	33.062.439.660	33.356.259.100
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	110.367.009.244	116.019.795.697	116.019.795.697	116.019.795.697	116.644.130.754

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2024
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	13.593.001.934		14.659.218.909		14.627.631.440
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	753.899.591		783.265.760		784.070.684
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	710.656.932		735.000.000		735.000.000
09999	OTRAS REMUNERACIONES	43.242.659		48.265.760		49.070.684
1	SERVICIOS	306.707.948.757		375.991.122.374		415.577.022.437
101	ALQUILERES	75.355.844.247		82.081.905.204		83.704.303.034
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	52.643.777.163		57.320.910.270		59.093.157.738
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.204.617.277		2.789.245.274		2.283.412.718
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	11.245.645.451		13.401.480.382		15.486.695.871
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	255.121.889		452.726.684		467.433.077
10199	OTROS ALQUILERES	9.006.682.467		8.117.542.594		6.373.603.630
102	SERVICIOS BÁSICOS	43.023.693.571		48.831.182.123		55.218.761.140
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.836.200.612		8.738.690.760		9.624.791.057
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.117.856.125		12.683.222.595		12.473.200.978
10203	SERVICIO DE CORREO	308.579.268		519.927.966		479.658.540
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	23.149.769.345		25.974.339.990		31.588.383.096
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	611.288.221		915.000.812		1.052.727.469
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	34.526.853.131		34.010.411.934		46.776.810.634
10301	INFORMACIÓN	1.212.819.021		2.501.769.860		1.975.587.648
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	111.030.997		150.820.409		158.213.521
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.280.485.785		2.784.295.795		4.885.421.543
10304	TRANSPORTE DE BIENES	606.661.656		625.164.115		950.754.578
10305	SERVICIOS ADUANEROS	21.681.905		53.121.870		54.011.636
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	19.031.691.340		12.727.035.355		19.953.802.920
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	11.262.482.427		15.168.204.530		18.799.018.788
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	67.542.936.212		83.979.076.150		92.362.878.026
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	754.803.698		1.106.367.763		1.107.712.063
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	112.837.781		524.334.062		362.705.718
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	12.940.520.872		17.917.899.041		18.829.926.521
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	2.090.105.191		2.501.723.857		2.771.543.759
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	667.165.285		1.764.611.836		2.258.674.182
10406	SERVICIOS GENERALES	36.111.080.313		40.012.999.709		43.037.301.107
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.866.423.072		20.151.139.882		23.995.014.676
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.802.308.192		9.881.315.825		9.460.374.408
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	268.792.559		1.002.024.187		915.038.701
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.955.964.662		7.847.880.880		7.069.728.916

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023	PPTO 2024
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		364.514.795		539.368.221	854.958.695
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		213.036.176		492.042.537	620.648.096
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		24.659.249.013		25.235.165.516	26.514.503.073
10601	SEGUROS		24.659.249.013		25.235.165.516	26.514.003.073
10602	REASEGUROS		0		0	500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		1.196.840.739		1.801.389.137	3.241.745.879
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		950.303.740		1.572.485.341	2.845.479.144
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		246.163.601		227.428.796	393.916.735
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		373.398		1.475.000	2.350.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		39.690.455.309		84.868.104.273	90.864.820.784
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		3.420.082.311		6.558.562.757	7.643.642.710
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		22.270.551.052		54.687.032.219	58.489.684.649
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		301.341.046		430.819.402	288.514.175
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		1.776.220.728		3.061.573.803	3.018.112.962
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.837.078.726		5.480.906.952	5.607.710.902
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		605.418.454		962.969.294	1.143.992.203
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.101.137.155		2.049.644.058	2.115.597.551
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		5.071.072.357		9.113.669.132	9.017.591.975
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.307.553.480		2.522.926.656	3.539.973.657
109	IMPUESTOS		498.644.958		476.803.968	497.750.102
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES		10.517.870		17.500.010	16.810.000
10999	OTROS IMPUESTOS		488.127.088		459.303.958	480.940.102
199	SERVICIOS DIVERSOS		14.411.123.385		4.825.768.244	6.935.075.357
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN		121.683.837		188.625.025	245.203.400
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		8.487.160.597		156.452.914	663.519.068
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR		5.411.283.111		3.795.001.573	5.310.480.995
19905	DEDUCIBLES		351.648.138		550.478.424	499.711.339
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		39.347.702		135.210.308	216.160.555
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		72.594.650.297		92.090.628.741	92.257.297.897
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		17.762.111.358		20.945.426.358	19.702.725.941
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		14.504.094.090		16.040.647.506	15.916.755.837
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.658.369.943		1.973.975.921	729.185.394
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS		48.723.358		61.360.821	67.894.938

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		900.931.967		1.907.384.596	1.924.495.940
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		649.992.000		962.057.514	1.064.393.832
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		38.296.083.611		43.368.041.634	41.551.863.513
20201	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES		28.224.038		72.000.000	51.537.654
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES		14.269.967		33.734.062	81.611.757
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS		38.057.984.119		42.943.666.264	41.010.918.294
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES		195.605.487		318.641.308	407.795.808
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		2.164.451.502		5.235.880.969	5.086.722.399
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		435.639.434		1.111.526.720	1.171.965.913
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		883.231.681		2.272.694.666	1.521.574.024
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS		88.202.472		215.062.396	306.428.834
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		547.621.344		1.081.885.499	1.343.464.851
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		31.170.079		170.996.358	118.054.553
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		99.366.332		193.123.271	448.863.066
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		79.220.160		190.592.059	176.371.158
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.613.919.912		5.593.856.022	5.889.061.062
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		201.159.296		392.235.022	545.396.621
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.412.760.616		5.201.621.000	5.343.664.441
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		35.759.743		52.755.500	73.105.000
20501	MATERIA PRIMA		24.991.394		21.400.000	22.300.000
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		10.768.349		31.355.500	50.805.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		10.722.324.171		16.894.668.258	19.953.819.982
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		485.650.433		957.984.883	955.514.810
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		1.276.395.881		1.979.245.551	2.642.747.027
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.020.342.824		1.920.034.842	1.597.528.250
29904	TEXTILES Y VESTUARIO		3.118.328.814		3.311.142.170	6.385.415.946
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.638.563.002		2.395.588.825	2.277.503.609
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		1.846.864.082		3.818.306.441	2.972.287.987
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		234.201.702		619.101.253	628.618.710
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.101.977.433		1.893.264.293	2.494.203.643
3	INTERESES Y COMISIONES		2.053.764.027.172		2.419.628.390.544	2.493.533.202.360
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES		1.946.487.058.734		2.111.540.484.544	2.145.465.823.361

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023	PPTO 2024
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	5.736.416.399		27.924.487.000		19.210.168.000
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.725.406.906.485		1.862.920.705.544		1.856.479.035.361
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	215.343.735.850		220.695.292.000		269.776.620.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	93.067.220.203		278.177.521.000		330.408.940.999
30206	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	56.022.596		64.500.000		63.499.999
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	93.011.197.607		278.113.021.000		330.345.441.000
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.589.086.113		6.905.142.000		4.460.120.000
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.589.086.113		6.905.142.000		4.460.120.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	9.620.662.122		23.005.243.000		13.198.318.000
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	425.400.000		426.000.000		426.000.000
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	197.320.488		3.257.441.000		1.535.854.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	8.996.441.634		19.320.302.000		11.235.964.000
30405	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	1.500.000		1.500.000		500.000
4	ACTIVOS FINANCIEROS	5.377.288.882		47.716.022.129		42.693.238.000
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	5.377.288.882		47.716.022.129		42.693.238.000
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	5.377.288.882		47.716.022.129		42.693.238.000
5	BIENES DURADEROS	75.374.053.466		131.065.346.045		173.064.306.266
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20.766.881.833		38.878.532.531		58.078.173.295
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	165.352.875		1.334.326.028		1.374.388.814
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.614.580.896		7.160.211.588		12.833.960.386
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.267.203.921		3.198.222.849		8.666.462.188
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.847.944.042		2.592.251.325		3.129.381.917
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	8.307.100.143		11.539.766.107		16.356.711.607
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	371.647.129		495.020.444		2.000.405.004
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	158.485.255		4.203.092.890		3.856.421.339
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.034.567.572		8.355.641.300		9.860.442.040
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35.265.570.061		56.301.236.552		73.825.959.150
50201	EDIFICIOS	13.852.588.520		19.987.426.516		31.908.436.387
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	18.143.892.810		25.185.000.725		30.477.379.074
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	381.761.179		600.000.000		1.000.000.000
50205	AEROPUERTOS	63.519.147		3.375.286.325		4.479.897.073
50207	INSTALACIONES	15.975.929		272.146.159		186.275.596
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.807.832.476		6.881.376.827		5.773.971.020
503	BIENES PREEXISTENTES	5.988.385.194		14.562.099.455		13.407.884.013

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023	PPTO 2024
50301	TERRENOS	5.988.385.194		14.562.099.455		12.486.182.600
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	0		0		921.701.413
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	13.353.216.378		21.323.477.507		27.752.289.808
59901	SEMOVIENTES	2.999.000		25.595.000		38.800.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	6.490.000		13.342.140		37.874.774
59903	BIENES INTANGIBLES	13.341.747.378		21.281.334.522		27.675.615.034
59999	OTROS BIENES DURADEROS	1.980.000		3.205.845		0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.812.722.548.898		2.840.549.750.208		2.900.653.656.319
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.792.449.220.886		1.780.778.752.943		1.852.293.873.474
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	9.061.853.691		13.439.374.682		12.399.872.558
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.129.000		0		0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.765.773.114.572		1.751.983.535.997		1.821.112.174.986
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	9.284.359.214		8.489.497.761		9.641.580.819
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2.118.192.731		1.505.580.000		1.404.582.874
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	15.300.000		15.300.000		15.300.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	6.194.271.678		5.345.464.503		7.720.362.237
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	20.058.431.391		19.136.411.528		20.471.009.612
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	16.491.978		35.642.204		56.614.493
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	5.051.752.849		4.442.926.252		5.209.970.151
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	106.209.664		195.303.346		192.260.979
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	14.883.976.900		14.462.539.726		15.012.163.989
603	PRESTACIONES	913.330.784.980		943.806.481.343		944.622.234.633
60301	PRESTACIONES LEGALES	24.446.400.738		26.186.481.836		26.211.364.583
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	774.714.175.298		802.327.732.509		809.370.440.000
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	8.608.160.191		7.976.000.000		6.697.600.000
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	63.997.174.037		67.600.000.000		68.000.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	41.564.874.716		39.716.266.998		34.342.830.050
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	52.907.076.133		63.309.920.193		49.274.061.827
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	26.890.561.792		32.613.585.287		31.751.710.620
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	10.672.469.046		12.330.477.383		4.127.214.695
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	15.344.045.295		18.365.857.523		13.395.136.512

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023	PPTO	2024
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	2.403.479.733		4.329.577.740		4.085.443.027	
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	2.403.479.733		4.329.577.740		4.085.443.027	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	22.501.003.889		20.069.988.792		20.583.833.942	
60601	INDEMNIZACIONES	17.151.536.003		14.893.258.082		15.518.424.910	
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	5.349.467.886		5.176.730.710		5.065.409.032	
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.072.551.886		9.118.617.669		9.323.199.804	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.725.542.947		8.653.406.370		8.892.949.320	
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	347.008.939		465.211.299		430.250.484	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	325.021.499.563		320.780.751.608		358.701.020.864	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	307.290.988.377		298.068.917.227		348.731.416.887	
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	40.717.676.863		0		0	
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	26.579.522.910		35.479.803.746		58.369.445.102	
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	110.431.039.145		122.291.693.174		121.433.159.285	
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	5.785.949.408		2.995.949.408		2.464.567.358	
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	106.130.387.000		116.850.375.420		142.530.484.670	
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	17.646.413.051		20.451.095.479		23.933.760.472	
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	268.266.913		589.347.217		564.000.000	
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	268.266.913		589.347.217		564.000.000	
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	16.615.667.534		22.097.087.396		9.340.803.977	
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	4.784.977.389		10.483.563.316		8.562.312.865	
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	11.226.214.193		11.008.312.878		161.625.298	
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	604.475.952		605.211.202		616.865.814	
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	846.576.739		25.399.768		64.800.000	
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	846.576.739		25.399.768		64.800.000	
8	AMORTIZACIÓN	2.392.759.872.575		3.263.994.954.100		3.302.805.833.000	
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.290.464.133.389		3.074.792.825.000		3.019.027.713.000	
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	205.084.850.348		442.388.187.000		491.191.306.000	
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	2.085.379.283.041		1.930.804.638.000		2.527.836.407.000	

PP-Anexo-018

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2022	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2023	LEY DE PPTO 2024
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	0	701.600.000.000	0
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	96.350.453.180	182.330.635.100	278.094.524.000
80206	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	9.054.018	8.300.000	14.000.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	96.341.399.162	182.322.335.100	278.080.524.000
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	5.945.286.006	6.871.494.000	5.683.596.000
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	5.945.286.006	6.871.494.000	5.683.596.000
9	CUENTAS ESPECIALES	266.547.274	622.014.896	6.818.602.654
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	266.547.274	518.565.880	416.815.880
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	266.547.274	518.565.880	416.815.880
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	103.449.016	6.401.786.774
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	103.449.016	6.401.786.774

Firmada en San José, en la sala de sesiones del Área de Comisiones Legislativas III, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

Paola Nájera Abarca

Rosaura Méndez Gamboa

Andrea Álvarez Marín

Alexander Barrantes Chacón

Carlos Felipe García Molina

Diputadas y diputados

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

María Marta Carballo Arce
Primer secretaría

Manuel Esteban Morales Díaz
Segunda secretaría

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—El Ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén.—1 vez.—
Exonerado.—(L10427 - IN2023831396).